PERÍODO 131º

REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

9ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN ORDINARIA

5 DE JUNIO DE 2013

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **AMADO BOUDOU**

Secretarios:

Señor don **JUAN H. ESTRADA** y señor don **JUAN H. ZABALETA**

Prosecretarios:

Señor don **LUIS BORSANI**, señor don **MARIO DANIELE** y señor don **SANTIAGO E. RÉVORA**



PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda C.
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter B.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés I.
BONGIORNO, María J.
BORELLO, Marta T.
CABANCHIK, Samuel M.
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CIMADEVILLA, Mario J.
CORRADI de BELTRÁN, Ana M.
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María G.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María R.
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María E.
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto E.
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZÁBAL, Juan M.
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María E.
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María L.
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LUNA, Mirtha M. T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M. Á.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
PARRILLI, Nanci M. A.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
RACHED, Emilio A.
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRIO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDÁN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa B.
SANZ, Ernesto R.
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

CASTILLO, Oscar A.
COLAZO, Mario J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
MEABE, Josefina A.
MENEM, Carlos S.
NIKISCH, Roy A.
VERA, Arturo
VERANI, Pablo

EN COMISIÓN:

LORES, Horacio

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 6.)

2. **Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo**. (Pág. 6.)

3. **Plan de labor**. (Pág. 7.)

4. **Consideración en conjunto de órdenes del día**. (Pág. 7.)

XIII Edición del Binacional Patagónico "El arte del movimiento" (O.D. Nº 145/13.)

IV Jornada de Bioética del Neuquén. (O.D. Nº 152/13.)

III Edición de la Semana del Préstamo. (O.D. Nº 164/13.)

Declaración de interés de la figura del doctor Bernardo de Monteagudo. (O.D. Nº 172/13.)

Aniversario de la fundación del departamento de San Carlos, Mendoza. (O.D. Nº 173/13.)

Aniversario de la fundación del departamento de General Alvear, Mendoza. (O.D. Nº 174/13.)

Reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal. (O.D. Nº 175/13.)

Beneplácito por el nombramiento del enólogo Roberto de la Mota como miembro de la Academia Internacional del Vino. (O.D. Nº 176/13.)

Día Mundial Contra el Cáncer. (O.D. Nº 177/13.)

Señalización de la totalidad de la ruta nacional 34. (O.D. Nº 178/13.)

Repavimentación de un tramo de la ruta nacional 7. (O.D. Nº 179/13.)

XIII Feria y Seminario de Producciones Alternativas "FESPAL 2013". (O.D. Nº 180/13.)

IX Edición de la Feria Forestal Argentina 2013. (O.D. Nº 181/13.)

VII Congreso Argentino de Citricultura. (O.D. Nº 182/13.)

XI Exposición Nacional Braford y II Exposición del Ternero Braford. (O.D. Nº 183/13.)

XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. (O.D. Nº 184/13.)

Centenario de la Fundación de la ciudad de Zapala, Neuquén. (O.D. Nº 185/13.)

Homenaje al artista Antonio Berni. (O.D. Nº 186/13.)

Conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga. (O.D. Nº 187/13.)

Aniversario del otorgamiento de título de Ciudad a Santiago del Estero. (O.D. Nº 188/13.)

Conmemoración del día de la fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. (O.D. Nº 189/13.)

Homenaje a Leandro N. Alem. (O.D. Nº 190/13.)

Aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo. (O.D. Nº 191/13.)

Homenaje a Roque Sáenz Peña. (O.D. Nº 192/13.)

Aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida. (O.D. Nº 193/13.)

Aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo. (O.D. Nº 194/13.)

Aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla. (O.D. Nº 195/13.)

Conmemoración del nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz. (O.D. Nº 196/13.)

Creación del Colegio Nacional "Absalón Rojas", de Santiago del Estero. (O.D. Nº 197/13.)

Aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno. (O.D. Nº 198/13.)

Aniversario de la fundación de Tunuyán, Mendoza. (O.D. Nº 199/13.)

Feria Creativa Dejavú. (O.D. Nº 200/13.)

Reapertura del cine teatro Imperial de Maipú, Mendoza. (O.D. Nº 201/13.)

Aniversario del departamento de Rivadavia, Mendoza. (O.D. Nº 202/13.)

Día del Santo Patrono Santiago, en Mendoza. (O.D. Nº 203/13.)

Aniversario del departamento de Malargüe, Mendoza. (O.D. Nº 204/13.)

Aniversario del departamento de Lavalle, Mendoza. (O.D. Nº 205/13.)

Aniversario del departamento de San Martín, Mendoza. (O.D. Nº 206/13.)

Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico - Vinandino 2013. (O.D. Nº 207/13.)

Aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo Rawson. (O.D. Nº 210/13.)

Aniversario de la inauguración de la Escuela Nacional de Medicina. (O.D. Nº 211/13.)

Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia". (O.D. Nº 212/13.)

Elección de la República Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (O.D. Nº 213/13.)

VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales Experiencia América 2013. (O.D. Nº 214/13.)

Competencia de Rally Dakar 2013. (O.D. Nº 215/13.)

Beneplácito por la participación del deportista chaqueño no vidente Cristian Pérez en los Juegos Nacionales Evita. (O.D. Nº 216/13.)

Reconocimiento a los deportistas olímpicos y paralímpicos en los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 217/13.)

Beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012. (O.D. Nº 218/13.)

Beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012. (O.D. Nº 219/13.)

Día Mundial de la Lucha contra la Lepra. (O.D. Nº 220/13.)

Beneplácito por la consagración de la misionera Sofía De Coulón como campeona argentina de yachting. (O.D. Nº 221/13.)

Creación y puesta en funcionamiento del Sistema Informático de Laboratorio. (O.D. Nº 222/13.)

Reconocimiento a la ONG LUNCEC. (O.D. Nº 223/13.)

Aniversario del Gutiérrez Sport Club, Mendoza. (O.D. Nº 224/13.)

Día Mundial del Síndrome de Down. (O.D. Nº 225/13.)

XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental. (O.D. Nº 226/13.)

Campaña "Huesos sanos-vida sana". (O.D. Nº 227/13.)

Beneplácito por la tarea realizada en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón". (O.D. Nº 228/13.)

Reconocimiento por la medalla de oro obtenida por la patinadora catamarqueña Ailén Santiesteban. (O.D. Nº 229/13.)

XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados. (O.D. Nº 230/13.)

Beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas en el ámbito de las Naciones Unidas. (O.D. Nº 231/13.)

Suscripción del convenio OIT 162, sobre el asbesto. (O.D. Nº 232/13.)

Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano". (O.D. Nº 234/13.)

Premio Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento al señor Jack Fuchs. (O.D. Nº 241/13.)

Avances de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (O.D. Nº 243/13.)

Simposio Internacional de Audiología y otros en eventos afines. (O.D. Nº 245/13.)

Aniversario del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (O.D. Nº 246/13.)

Declaración de interés del documental *Breves entrevistas sobre feminismo en promoción y defensa de los derechos humanos*. (O.D. Nº 247/13.)

Aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. (O.D. Nº 251/13.)

5. **Tratamientos sobre tablas a solicitar**. (Pág. 9.)

Reconocimiento hacia científicos rosarinos que recibirán el Premio Konex. (S.-2.068/13.)

Reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi. (S.-2.069/13.)

Aniversario de la creación de la Obra Gianelliana. (S.-2.079/13.)

Aniversario de la creación del Jardín Nº 1.261. (S.-2.122/13.)

Conferencia y panel sobre Enfermedad Cardiovascular en la Mujer. (S.- 2.226/13.)

III Congreso de Psicología del Tucumán. (S.-1.865/13.)

Repudio a las pintadas intimidatorias al periodista Julio Blank. (S.-2.103/13.)

Labor de la radio *Brazos abiertos* del Hospital Muñiz. (S.-2.290/13.)

Celebración del Día Nacional de la Donación de Órganos. (S.-1.681, 1.920 y 2.147/13.)

Bodas de plata del avión de caza IA-63 Pampa. (S.-2.152/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan. (S.-2.153/13.)

Aniversario del natalicio del general Manuel Belgrano. (S.-2.154/13.)

Día de la Bandera. (S.-1.606 y 2.159/13.)

Distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013. (S.-2.162/13.)

Muestra Agroactiva 2013. (S.-2.164/13.)

Inclusión de tres escritores sanjuaninos en la antología de la poesía argentina contemporánea. (S.-2.165/13.)

II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero. (S.-2.166/13.)

Beneplácito por el programa creado por la ONG "El Puente Posible". (S.-2.170/13.)

Agilizar obras en la ruta nacional 9/34. (S.-1.728/13.)

I Congreso Internacional de Educación y II Nacional "Educación: estrategia frente al cambio". (S.-2.173/13.)

Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil. (S.-1.593, 1.620, 1.978, 1.993, 2.013 y 2.175/13.)

Día Internacional de la Diversidad Biológica. (S.-1.761, 2.024 y 2.178/13.)

Día de la Cruz Roja Argentina. (S.-2.179/13.)

Participación de argentinos en el Festival de Cannes. (S.-2.191/13.)

Congreso Internacional "Trauma Psicológico Pasado-Presente". (S.-2.230/13.)

Programa para la detección temprana y formación complementaria de alumnos con alto potencial. (S.-2.086/13.)

Primeras jornadas de divulgación científica "Salta la ciencia". (S.-1.927/13.)

Jornadas latinoamericanas Pobreza y Ambiente. (S.-1.926/13.)

Reconocimiento al doctor Abel Albino y la fundación CONIN. (S.-1.653 y 1.743/13.)

I Congreso Internacional de Salud Socioambiental. (S.-2.287/13.)

Fallecimiento de Cecilia Lipszic. (S.-2.088/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad Todos los Santos de la Nueva Rioja. (S.-1.340/13.)

Ateneo de devolución de la actividad de procuración. (S.-1.866/13.)

Poemario *Nuestro Norte: La Patria*. (S.-2.098/13.)

Declaración de interés de la revista *Integrando*. (S.-1.983/13.)

Aniversario de la inauguración del puente Nuestra Señora del Rosario. (S.-1.851/13.)

Fallecimiento de la escritora Aída Bortnik. (S.-1.794, 1.914 y 1.973/13.)

Fallecimiento del escritor Juan José Manauta. (S.-1.717 y 1.916/13.)

XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje Misiones 2013. (S.-1.791/13.)

Festival Iguazú en Concierto, festival internacional de orquestas infanto-juveniles. (S.-1.257/13.)

XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate. (S.-2.067/13.)

Aniversario de la Universidad Nacional de Misiones. (S.-1.648/13.)

Aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 15-1.751, de Jardín América, Misiones. (S.-1.436/13.)

Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas. (S.-1.283/13.)

Lanzamiento de la primera empresa de turismo de la comunidad Myba "Yyryapu - Turismo Guaraní". (S.-1.284/13.)

Beneplácito por la nueva plataforma digital "Experiencia Misiones". (S.-4.099/12.)

Apertura de sucursal del Banco de la Nación Argentina en Salvador Mazza, Salta. (S.-2.085/13.)

Instalación de cajero automático en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Rosario de la Frontera, Salta. (S.-2.084/13.)

Programa de Televisión Digital Abierta en el municipio de Rosario de la Frontera, Salta. (S.-1.716/13.)

VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente. (S.-1.661 y 1.965/13.)

6. **Consideración en conjunto de expedientes reservados en mesa**. (Pág. 10.)

Conmemoración del día del nacimiento de Eva Duarte de Perón. (S.-1.849/13.)

10º aniversario de la asunción del doctor Néstor Carlos Kirchner. (S.-1.931/13.)

40º aniversario de la fundación de la localidad de San Patricio del Chañar, Neuquén, (S.-1.932/13.)

Conmemoración de los primeros 25 años de vida de la localidad neuquina de El Sauce. (S.-1.975/13.)

38º aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica. (S.-2.083/13.)

Beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaría Nº 14 de la localidad de Cutral-Có, provincia del Neuquén. (S.-2.269/13.)

Homenaje al cumplirse 39 años del fallecimiento de Arturo Jauretche. (S.-2.270/13.)

Repudio al bombardeo de la Plaza de Mayo. (S.-2.271/13.)

Bicentenario del Himno Nacional Argentino. (S.-1.735/13.)

Tercera Semana Internacional de Gobierno Abierto. (S.-2.102/13.)

Adhesión a la postulación de la señora Susana Trimarco como Premio Nobel de la Paz. (S.-5.902/12.)

X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Penal (S.-2.300/13.)

60º aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco (S.-2.002/13.)

XXIII edición nacional de la Fiesta Nacional del Algodón. (S.-1.977/13.)

125º aniversario de la fundación de la ciudad de Crespo, localidad de la provincia de Entre Ríos. (S.-1.558/13.)

40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos. (S.-1.900/13.).

XX Encuentro de Escritores en la provincia de Jujuy. (S.-1.651/13.)

II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas, organizado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-2.268/13.)

Día del Periodista. (S.-2.216/13.)

XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo –Redcom– 2013. (S.-2.223/13.)

7. **Mociones de preferencia**. (Pág. 12.)

8. **Apéndice**. (Pág. 13.)

I. Plan de labor. (Pág. 13.)

II. Asuntos entrados. (Pág. 16.)

III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado. (Pág. 405.)

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 56 del miércoles 5 de junio de 2013:

Sr. Presidente. – Queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito a la senadora Monllau a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los presentes, la señora senadora Blanca M. Monllau procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*.)

2

ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que las señoras y señores senadores eventualmente se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[1]

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar

1 Ver el Apéndice.

acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.[1]

Sr. Secretario (Estrada). – Mensaje 638/13 del Poder Ejecutivo nacional solicitando acuerdo para nombrar embajadora extraordinaria y plenipotenciaria a la doctora doña Nilda Celia Garré.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Vamos a votar para darle ingreso al pliego. Y también quiero informar que mañana se estará reuniendo, a las 10 de la mañana, la Comisión de Acuerdos.

Sr. Presidente. – Ingresa directamente.

3
PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.[2] Corresponde proceder a su votación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

4
CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar los órdenes del día con proyectos de comunicación, declaración y resolución sin observaciones que por Secretaría se enunciarán como Anexo I.

Sr. Secretario (Estrada). – Órdenes del día 145, 152, 164, 172 a 207, 210 a 232, 234, 241, 243, 245 a 247 y 251.

–Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

XIII Edición del Binacional Patagónico, "El arte del movimiento". (O.D. Nº 145/13.)

IV Jornada de Bioética del Neuquén. (O.D. Nº 152/13.)

III Edición de la Semana del Préstamo. (O.D. Nº 164/13.)

Declaración de interés de la figura del doctor Bernardo de Monteagudo. (O.D. Nº 172/13.)

Aniversario de la fundación del departamento de San Carlos, Mendoza. (O.D. Nº 173/13.)

Aniversario de la fundación del departamento de General Alvear, Mendoza. (O.D. Nº 174/13.)

Reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal. (O.D. Nº 175/13.)

Beneplácito por el nombramiento del enólogo Roberto de la Mota como miembro de la Academia Internacional del Vino. (O.D. Nº 176/13.)

Día Mundial contra el Cáncer. (O.D. Nº 177/13.)

Señalización de la totalidad de la ruta nacional 34. (O.D. Nº 178/13.)

Repavimentación de un tramo de la ruta nacional 7. (O.D. Nº 179/13.)

XIII Feria y Seminario de Producciones Alternativas "FESPAL 2013". (O.D. Nº 180/13.)

IX Edición de la Feria Forestal Argentina 2013. (O.D. Nº 181/13.)

VII Congreso Argentino de Citricultura. (O.D. Nº 182/13.)

XI Exposición Nacional Braford y II Exposición del Ternero Braford. (O.D. Nº 183/13.)

XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. (O.D. Nº 184/13.)

Centenario de la Fundación de la ciudad de Zapala, Neuquén. (O.D. Nº 185/13.)

Homenaje al artista Antonio Berni. (O.D. Nº 186/13.)

Conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga. (O.D. Nº 187/13.)

Aniversario del otorgamiento de título de Ciudad a Santiago de Estero. (O.D. Nº 188/13.)

Conmemoración del día de la fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. (O.D. Nº 189/13.)

Homenaje a Leandro N. Alem. (O.D. Nº 190/13.)

Aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo. (O.D. Nº 191/13.)

Homenaje a Roque Sáenz Peña. (O.D. Nº 192/13.)

1 Ver el Apéndice.

2 Ver el Apéndice.

Aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida. (O.D. Nº 193/13.)

Aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo. (O.D. Nº 194/13.)

Aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla. (O.D. Nº 195/13.)

Conmemoración del nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz. (O.D. Nº 196/13.)

Creación del Colegio Nacional "Absalón Rojas", de Santiago del Estero. (O.D. Nº 197/13.)

Aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno. (O.D. Nº 198/13.)

Aniversario de la fundación de Tunuyán, Mendoza. (O.D. Nº 199/13.)

Feria Creativa Dejavú. (O.D. Nº 200/13.)

Reapertura del cine teatro Imperial de Maipú, Mendoza. (O.D. Nº 201/13.)

Aniversario del departamento de Rivadavia, Mendoza. (O.D. Nº 202/13.)

Día del Santo Patrono Santiago, en Mendoza. (O.D. Nº 203/13.)

Aniversario del departamento de Malargüe, Mendoza. (O.D. Nº 204/13.)

Aniversario del departamento de Lavalle, Mendoza. (O.D. Nº 205/13.)

Aniversario del departamento de San Martín, Mendoza. (O.D. Nº 206/13.)

Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico - Vinandino 2013. (O.D. Nº 207/13.)

Aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo Rawson. (O.D. Nº 210/13.)

Aniversario de la inauguración de la Escuela Nacional de Medicina. (O.D. Nº 211/13.)

Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia". (O.D. Nº 212/13.)

Elección de la República Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (O.D. Nº 213/13.)

VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales Experiencia América 2013. (O.D. Nº 214/13.)

Competencia de Rally Dakar 2013. (O.D. Nº 215/13.)

Beneplácito por la participación del deportista chaqueño no vidente Cristian Pérez en los Juegos Nacionales Evita. (O.D. Nº 216/13.)

Reconocimiento a los deportistas olímpicos y paralímpicos en los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012. (O.D. Nº 217/13.)

Beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012. (O.D. Nº 218/13.)

Beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012. (O.D. Nº 219/13.)

Día Mundial de la Lucha contra la Lepra. (O.D. Nº 220/13.)

Beneplácito por la consagración de la misionera Sofía De Coulón como campeona argentina de yachting. (O.D. Nº 221/13.)

Creación y puesta en funcionamiento del Sistema Informático de Laboratorio. (O.D. Nº 222/13.)

Reconocimiento a la ONG LUNCEC. (O.D. Nº 223/13.)

Aniversario del Gutiérrez Sport Club, Mendoza. (O.D. Nº 224/13.)

Día Mundial del Síndrome de Down. (O.D. Nº 225/13.)

XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental. (O.D. Nº 226/13.)

Campaña "Huesos sanos-vida sana". (O.D. Nº 227/13.)

Beneplácito por la tarea realizada en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón". (O.D. Nº 228/13.)

Reconocimiento por la medalla de oro obtenida por la patinadora catamarqueña Ailén Santiesteban. (O.D. Nº 229/13.)

XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados. (O.D. Nº 230/13.)

Beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas en el ámbito de las Naciones Unidas. (O.D. Nº 231/13.)

Suscripción del convenio OIT 162, sobre el asbesto. (O.D. Nº 232/13.)

Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano". (O.D. Nº 234/13.)

Premio Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento al señor Jack Fuchs. (O.D. Nº 241/13.)

Avances de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (O.D. Nº 243/13.)

Simposio Internacional de Audiología y otros en eventos afines. (O.D. Nº 245/13.)

Aniversario del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. (O.D. Nº 246/13.)

Declaración de interés del documental *Breves entrevistas sobre feminismo en pro-*

moción y defensa de los derechos humanos. (O.D. Nº 247/13.)

Aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. (O.D. Nº 251/13.)

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.[1]

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS A SOLICITAR

Sr. Presidente. – Corresponde proponer los tratamientos sobre tablas a solicitar que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – Son todos proyectos de declaración. Leo los números porque todos ustedes tienen los textos: 2.068/13, 2.069/13, 2.079/13, 2.122/13, 2.226/13, 1.865/13, 2.103/13, 2.290/13, texto unificado de los proyectos 1.681, 1.920 y 2.147/13; 2.152/13, 2.153/13, 2.154/13, 1.606 y 2.159/13; 2.162/13, 2.164/13, 2.165/13, 2.166/13, 2.170/13, 1.728/13; 2.173/13; texto unificado 1.593/13, 1.620, 1978, 1.993, 2013 y 2.175/13; 1.761, 2.024 y 2.178/13; 2.179/13; 2.191/13; 2.086/13; 1.927/13; 1.926/13; 1.653 y 1.743/13; 2.287/13; 2.088/13; 1.340/13; 1.866/13; 2.098/13; 1.983/13; 1.851/13; 1.794 a 1.914 y 1.973/13; 1.717 y 1.916/13; 1.791/13, y Orden del Día Nº 298, no impreso; 1.257/13; 2.067/13; 1.648/13; 1.436/13; 1.283/13; 1.284/13; 4.099/12, que es el Orden del Día Nº 296 no impreso; 2.085/13; 2.084/13; 1.716/13; 1.661; 1.965/13.

Sr. Presidente. – Votamos la habilitación sobre tablas.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobado.

–Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Reconocimiento hacia científicos rosarinos que recibirán el Premio Konex. (S.-2.068/13.)

Reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi. (S.-2.069/13.)

Aniversario de la creación de la Obra Gianelliana. (S.-2.079/13.)

Aniversario de la creación del Jardín Nº 1.261. (S.-2.122/13.)

Conferencia y panel sobre Enfermedad Cardiovascular en la Mujer. (S.- 2.226/13.)

III Congreso de Psicología del Tucumán. (S.-1.865/13.)

Repudio a las pintadas intimidatorias al periodista Julio Blank. (S.-2.103/13.)

Labor de la radio *Brazos abiertos* del Hospital Muñiz. (S.-2.290/13.)

Celebración del Día Nacional de la Donación de Órganos. (S.-1.681, 1.920 y 2.147/13.)

Bodas de plata del avión de caza IA-63 Pampa. (S.-2.152/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan. (S.-2.153/13.)

Aniversario del natalicio del general Manuel Belgrano. (S.-2.154/13.)

Día de la Bandera. (S.-1.606 y 2.159/13.)

Distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013. (S.-2.162/13.)

Muestra Agroactiva 2013. (S.-2.164/13.)

Inclusión de tres escritores sanjuaninos en la antología de la poesía argentina contemporánea. (S.-2.165/13.)

II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero. (S.-2.166/13.)

Beneplácito por el programa creado por la ONG "El Puente Posible". (S.-2.170/13.)

Agilizar obras en la ruta nacional 9/34. (S.-1.728/13.)

I Congreso Internacional de Educación y II Nacional "Educación: estrategia frente al cambio". (S.-2.173/13.)

Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil. (S.-1.593, 1.620, 1.978, 1.993, 2.013 y 2.175/13.)

Día Internacional de la Diversidad Biológica. (S.-1.761, 2.024 y 2.178/13.)

Día de la Cruz Roja Argentina. (S.-2.179/13.)

Participación de argentinos en el Festival de Cannes. (S.-2.191/13.)

Congreso Internacional "Trauma psicológico pasado-presente". (S.-2.230/13.)

Programa para la detección temprana y formación complementaria de alumnos con alto potencial. (S.-2.086/13.)

Primeras jornadas de divulgación científica "Salta la ciencia". (S.-1.927/13.)

Jornadas latinoamericanas Pobreza y Ambiente. (S.-1.926/13.)

1 Ver el Apéndice.

Reconocimiento al doctor Abel Albino y la fundación CONIN. (S.-1.653 y 1.743/13.)

I Congreso Internacional de Salud Socioambiental. (S.-2.287/13.)

Fallecimiento de Cecilia Lipszic. (S.-2.088/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad Todos los Santos de la Nueva Rioja. (S.-1.340/13.)

Ateneo de devolución de la actividad de procuración. (S.-1.866/13.)

Poemario *Nuestro Norte: La Patria*. (S.-2.098/13.)

Declaración de interés de la revista *Integrando*. (S.-1.983/13.)

Aniversario de la inauguración del puente Nuestra Señora del Rosario. (S.-1.851/13.)

Fallecimiento de la escritora Aída Bortnik. (S.-1.794, 1.914 y 1.973/13.)

Fallecimiento del escritor Juan José Manauta. (S.-1.717 y 1.916/13.)

XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje Misiones 2013. (S.-1.791/13.)

Festival Iguazú en Concierto, festival internacional de orquestas infanto-juveniles. (S.-1.257/13.)

XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate. (S.-2.067/13.)

Aniversario de la Universidad Nacional de Misiones. (S.-1.648/13.)

Aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 15-1751, de Jardín América, Misiones. (S.-1.436/13.)

Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas. (S.-1.283/13.)

Lanzamiento de la primera empresa de turismo de la comunidad Myba "Yyryapu - Turismo Guaraní". (S.-1.284/13.)

Beneplácito por la nueva plataforma digital "Experiencia Misiones". (S.-4.099/12.)

Apertura de sucursal del Banco de la Nación Argentina en Salvador Mazza, Salta. (S.-2.085/13.)

Instalación de cajero automático en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Rosario de la Frontera, Salta. (S.-2.084/13.)

Programa de Televisión Digital Abierta en el municipio de Rosario de la Frontera, Salta. (S.-1.716/13.)

VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente. (S.-1.661 y 1.965/13.)

Sr. Presidente. – Se van a votar los proyectos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobados.[1]

6

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES RESERVADOS EN MESA

Sr. Presidente. – Pasamos a considerar los expedientes reservados en mesa.

Sr. Secretario (Estrada). – Los expedientes reservados en mesa son: S.-1.849/13, por el cual se adhiere a la conmemoración del día del nacimiento de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo de 1919.

S.-1.931/13, adhesión a la conmemoración del 10º aniversario de la asunción del doctor Néstor Carlos Kirchner.

S.-1.932/13, por el que se acompaña a la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, en conmemoración del 40º aniversario de su fundación.

S.-1.975/13, por el que se adhiere a la conmemoración de la localidad neuquina de El Sauce, que festeja sus primeros 25 años de vida.

S.-2.083/13, adhesión a la conmemoración del 38º aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica, asesinado el 11 de mayo de 1974 frente a la iglesia Francisco Solano de la ciudad de Buenos Aires.

S.-2.269/13, beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaría Nº 14 de la localidad de Cutral-Có, provincia del Neuquén, el día 30 de mayo del corriente año, ante la presencia de sobrevivientes y familiares de desaparecidos. En ese lugar funcionó un centro clandestino de detención, represión y tortura durante la última dictadura militar.

S.-2.270/13, adhesión al homenaje a Arturo Jauretche, pensador y político argentino, al cumplirse 39 años de su fallecimiento.

S.-2.271/13, repudio al bombardeo de la Plaza de Mayo, ocurrido en el intento de derrocar y asesinar al presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, y se resalta la tarea meritoria de la Comisión de Familiares de las Víctimas del Bombardeo, creada en el año 2002.

S.-1.735/13, adherir a la conmemoración del bicentenario de la sanción del Himno Nacional Argentino.

1 Ver el Apéndice.

S.-2.102/13, por el que se declara de interés la Tercera Semana Internacional de Gobierno Abierto, a realizarse entre el 3 y el 7 de junio de 2013 en Paraná, Puerto Madryn y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S.-5.902/12, de adhesión a la postulación de la señora Susana Trimarco como Premio Nobel de la Paz 2013 por su trabajo contra la trata de personas y el tratamiento de víctimas rescatadas de las organizaciones delictivas.

S.-2.300/13, por el que se declara de interés parlamentario el X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Penal, que se llevará a cabo el 12, 13 y 14 de junio de 2013 en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.

S.-2.002/13, por el cual se declara la adhesión a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco, a celebrarse el próximo 4 de junio. O sea, en realidad ocurrió ayer. Es de la senadora Corregido.

S.-1.977/13, también de la senadora Corregido, por el que se declara de interés parlamentario la XXIII Edición de la Fiesta Nacional del Algodón, a realizarse del 6 al 8 de junio de 2013 en la localidad de presidente Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

S.-1.588/13, de interés por la conmemoración del 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Crespo, localidad de la provincia de Entre Ríos, ocurrida el 24 de abril de 1888.

S.-1.900/13, expresando beneplácito por la celebración el 14 de mayo de los 40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

S.-1.651/13, de interés el XX Encuentro de Escritores que se desarrollará entre los días 7, 8 y 9 de junio en la ciudad de Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy.

S.-2.268/13, por el que se declara de interés el II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas, organizado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S.-2.216/13, por el que se declara adhesión al Día del Periodista, a celebrarse el próximo 7 de junio.

S.-2.223/13, de la senadora Fellner, también, de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo –Redcom– 2013 que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2013 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

Sr. Presidente. – En consideración.

–Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Conmemoración del día del nacimiento de Eva Duarte de Perón. (S.-1.849/13.)

10º aniversario de la asunción del doctor Néstor Carlos Kirchner. (S.-1.931/13.)

40º aniversario de la fundación de la localidad de San Patricio del Chañar, Neuquén, (S.-1.932/13.)

Conmemoración de los primeros 25 años de vida de la localidad neuquina de El Sauce. (S.-1.975/13.)

38º aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica. (S.-2.083/13.)

Beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaría Nº 14 de la localidad de Cutral-Có, provincia del Neuquén. (S.-2.269/13.)

Homenaje al cumplirse 39 años del fallecimiento de Arturo Jauretche. (S.-2.270/13.)

Repudio al bombardeo de la Plaza de Mayo. (S.-2.271/13.)

Bicentenario del Himno Nacional Argentino. (S.-1.735/13.)

Tercera Semana Internacional de Gobierno Abierto. (S.-2.102/13.)

Adhesión a la postulación de la señora Susana Trimarco como Premio Nobel de la Paz. (S.-5.902/12.)

X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Penal (S.-2.300/13.)

60º aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco (S.-2.002/13.)

XXIII Edición Nacional de la Fiesta Nacional del Algodón. (S.-1.977/13.)

125º aniversario de la fundación de la ciudad de Crespo, localidad de la provincia de Entre Ríos. (S.-1.558/13.)

40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos. (S.-1.900/13.)

XX Encuentro de Escritores en la provincia de Jujuy. (S.-1.651/13.)

II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas, organizado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-2.268/13.)

Día del Periodista. (S.-2.216/13.)

XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo –Redcom– 2013. (S.-2.223/13.)

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Aprobados.[1]

Resta un proyecto sobre tablas.

Sr. Secretario (Estrada). – Éste es un proyecto que se convertiría en ley, porque viene con sanción de la Cámara de Diputados...

Sr. Pichetto. – Señor presidente: habíamos quedado en no incorporar proyectos de ley; sólo de declaración.

Sr. Presidente. – Está bien, se retira.

7
MOCIONES DE PREFERENCIA

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: ¿se van a incorporar preferencias? Así habíamos quedado en la reunión de labor.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: para informar al cuerpo quiero decir que habíamos acordado para el día 26 el tratamiento de temas que tienen dictamen, es decir, la ley denominada del vino, la de la yerba mate, y hoy se ha votado un dictamen en orden al reconocimiento de pensiones a presos políticos. Así que en la reunión de labor parlamentaria vamos a tratar de estructurar una agenda de temas para ese día en consenso con los demás bloques. Pero eso es lo que hemos acordado en la tarde de ayer.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: pido también preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, para considerar tres temas: el expediente S.-1.510, que trata sobre el Régimen de Protección Integral de Personas Trasplantadas –el Senado ya lo había aprobado y caducó en Diputados, por lo que sería importante volver a tratarlo–; el S.-1.285, que establece la obligatoriedad para el Poder Ejecutivo de enviar anualmente al Congreso un informe relacionado con el uso de armas de fuego, y el S.-1.543, por el que se transfiere a título gratuito a escuelas de la provincia de Salta un inmueble propiedad del Estado nacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: estaba también acordado en la reunión de labor parlamentaria anterior y en la de ayer el tratamiento del proyecto de ley –viene con media sanción– de un fondo marino. Me parece que es importante el compromiso en la sesión de hoy para el día 26, en función de que hoy es el Día Mundial del Ambiente. Es fundamental tratar ese tema.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. – Señor presidente: la preferencia que quería pedir es para el proyecto de ley S.-2.371/12, por el que se crea un censo permanente nacional de deportes federados en la Argentina.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: pidiendo las disculpas del caso, porque se me pasó, antes de que cierre la sesión ordinaria quiero decir algo.

Hay un Encuentro Nacional de Profesores de Derecho...

Sr. Presidente. – ...ya estaba en los anteriores.

Sra. Negre de Alonso. – Sí, lo han incorporado. Gracias y disculpe.

Sr. Presidente. – No, por favor.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: pido una preferencia, con despacho de comisión, para considerar el expediente que trata sobre el trastorno generalizado de desarrollo o autismo. Después le daré el número, porque no lo tengo en mi poder.

1 Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Entonces, ponemos en consideración todo el grupo propuesto por la senadora Escudero y el senador Giustiniani, obviamente con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Lo que incorporó el senador Giustiniani tiene dictamen y estamos de acuerdo también en tratarlo en la sesión del 26.

Sr. Presidente. – Perfecto. Le sumamos, entonces, lo del senador Cabanchik y lo del senador Fernández.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: pido preferencia, con dictamen de comisión, para que se trate un proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, que tiene que ver con la indemnización de los soldados formoseños que participaron del 5 de octubre del 74. Quisiera que también se lo trate y se pueda avanzar con ese tema. Con despacho.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: pido preferencia con despacho para considerar el proyecto de ley –ya viene con media sanción de Diputados– por el que se crea el Foro Nacional de Concejales. Exactamente igual que la Federación Argentina de Municipios, ya han avanzado y han estado charlando con nosotros. Esperemos que mañana tengamos el quórum necesario en la comisión como para poder avanzar con este dictamen.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Con dictamen. Esto también era una preocupación de la presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano. Es importante que la comisión tenga quórum como para poder avalar este tema. Hoy la senadora Labado me planteó este tema. Nosotros lo compartimos y esperamos que haya quórum para emitir dictamen.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en conjunto, los pedidos de preferencia.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.

Vamos a dar por levantada la sesión ordinaria y pasaremos a continuación a la sesión especial.

–Son las 15 y 15.

JORGE A. BRAVO.
Director General de Taquígrafos.

8
APÉNDICE

I

PLAN DE LABOR

Consideración de los ordenes del día con proyectos de comunicación, resolución o declaración que por Secretaría se enunciarán. (ANEXO I)

Tratamiento sobre tablas a solicitar:

Proyecto de declaración de la senadora Latorre, declarando su reconocimiento hacia científicos rosarinos, que recibirán el premio Konex (S.-2.068/13).

Proyecto de declaración de la senadora Latorre, declarando su reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi, de Arequito, Santa Fe, por consagrarse campeón argentino de ciclismo sobre ruta (S.-2.069/13).

Proyecto de declaración de la senadora Latorre, declarando su beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la creación de la obra Gianelliana, en la ciudad de Rosario, Santa Fe (S.-2.079/13).

Proyecto de declaración de la senadora Latorre, declarando su beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la creación del jardín N° 1.261, de la ciudad de Rosario, Santa Fe (S.-2.122/13).

Proyecto de declaración de la senadora Latorre, declarando de interés la conferencia y posterior panel sobre enfermedad cardiovascular en la mujer (S.-2.226/13).

Proyecto de declaración del senador Gano, declarando de interés el III Congreso de Psicología de Tucumán (S.-1.865/13).

Proyecto de declaración del senador Cano, expresando repudio a las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blank (S.-2.103/13).

Proyecto de resolución del senador Cabanchik declarando de interés la labor de la radio *Brazos Abiertos* (FM 200.5) del Hospital Muñiz (S.-2.290/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, declarando adhesión a la celebración del

Día Nacional de la Donación de Órganos (S.-1.681, 1.920 y 2.147/13).

Proyectos de declaración del senador Basualdo, declarando de interes la celebración de las bodas de plata del avión de caza, IA 63 Pampa, perteneciente a la IV Brigada Aérea del Plumerillo, Mendoza (S.-2.152/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, declarando beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan (S.-2.153/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, adhiriendo a un nuevo aniversario del natalicio del General Manuel Belgrano (S.-2.154/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Bandera (S.-1.606 y 2.159/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por la distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013, otorgada a científicos de universidades de Córdoba y La Rioja (S.-2.162/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por la realización de la Muestra Agroactiva 2013 (S.-2.164/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por la inclusión por primera vez de tres escritores sanjuaninos en la antología de poesía argentina contemporánea (S.-2.165/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por la realización del II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero (S.-2.166/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por el programa creado por la ONG "El puente posible", que promueve la inclusión de niñas y adolescentes a través del deporte como el hóckey, educación, igualdad de género y la cultura (S.-2.170/13).

Proyecto de comunicación solicitando las medidas para agilizar las obras que se realizan en la ruta nacional 9/34, acceso ciudad de San José de Metán, Salta (S.-1.728/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito por la realización del I Congreso Internacional de Educación - II Nacional: "Educación: estrategia frente al cambio" (S.-2.173/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil (S.-1.593, 1.620, 1.978, 1.993, 2.013 y 2.175/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, adhiriendo al Día Internacional de la Diversidad Biológica (S.-1.761, 2.024 y 2.178/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina (S.-2.179/13).

Proyecto de declaración del senador Basualdo, expresando beneplácito ante la participación de diversos argentinos en el Festival de Cannes (S.-2.191/13).

Proyecto de declaración de la senadora Escudero, declarando de interés el Congreso Internacional "Trauma Psicológico Pasado-presente" (S.-2.230/13).

Proyecto de declaración de la senadora Escudero, declarando de interés el Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial (S.-2.086/13).

Proyecto de declaración de la senadora Escudero, declarando de interés la realización de las Primeras Jornadas de Divulgación Científica "Salta la Ciencia" (S.-1.927/13).

Proyecto de declaración de la senadora Escudero y del senador Romero, declarando de interés la realización de las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo (S.-1.926/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, expresando su reconocimiento al Dr. Abel Albino y la Fundación CONIN (S.-1.653 y 1.743/13).

Proyecto de declaración del senador Giustiniani, declarando de interés el I Congreso Internacional de Salud Socioambiental (S.-2.287/13).

Proyecto de declaración del senador Filmus, declarando pesar por el fallecimiento de Cecilia Lipszic (S.-2.088/13).

Proyecto de declaración de la senadora Aguirre, adhiriendo a la celebración de un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja (S.-1.340/13).

Proyecto de declaración del senador Cano, declarando de interés el Ateneo de Devolución de la Actividad de la Procuración (S.-1.866/13).

Proyecto de declaración del senador Morales, declarando de interés el musical Poemario *Nuestro Norte: La Patria* (S.-2.098/13).

Proyecto de declaración del senadar Filmus, declarando de interés la revista *Integrando* que aborda la temática de la discapacidad (S.-1.983/13).

Proyecto de declaración de la senadora Ruiz Díaz, declarando beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la inauguración del puente Nuestra Señora del Rosario (S.-1.851/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, declarando pesar por el fallecimiento de la escritora Aída Bortnik (S.-1.794, 1.914 y 1.973/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores, declarando pesar por el fallecimiento del escritor entrerriano Juan José Manauta (S.-1.717 y 1.916/13).

Dictamen en el proyecto de declaración de la senadora Giménez, expresando beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de

Viaje - Misiones 2013 (S.-1.791/13). (Orden del Día N° 298 N.I.)

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando de interes el Festival Iguazú en Concierto, Festival Internacional de Orquestas Infanto-Juveniles (S.-1.257/13).

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando de interés la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate (S.-2.067/13).

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la Universidad Nacional de Misiones (S.-1.648/13).

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando beneplácito al conmemorarse un nuevo aniversario de la creación de la Escuela de Educación Especial N° 15-1.751, de Jardín América, Misiones (S.-1.436/13).

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando beneplácito por la realización de la Fiesta Provincial de la Piedras Preciosas (S.-1.283/13).

Proyecto de declaración de la senadora Giménez, declarando beneplácito por el lanzamiento de la primera empresa de turismo de la comunidad Mbya "Yyryapu - Turismo Guaraní" (S.-1.284/13).

Dictamen en el proyecto de declaración de la senadora Giménez, expresando beneplácito por la nueva plataforma digital Experiencia Misiones (S.-4.099/12). (Orden del Día N° 296 N.I.)

Proyecto de comunicación del senador Romero, solicitando la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en Salvador Mazza, Salta (S.-2.085/13).

Proyecto de comunicación del senador Romero, solicitando la instalación de un nuevo cajero automático en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Rosario de la Frontera, Salta (S.-2.084/13).

Proyecto de comunicación del senador Romero, solicitando las medidas para implementar el Programa Televisión Digital Abierta (TDA), en el municipio de Rosario de la Frontera, Salta (S.-1.716/13).

Texto unificado en diversos proyectos de varios senadores declarando de interés las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente (S.-1.661 y 1.965/13).

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

ANEXO I

Órdenes del día con proyectos de comunicación, declaración o resolución sin observaciones:

Orden del Día: 145, 152, 164, 172 a 207, 210 a 232, 234, 241, 243, 245 a 247 y 251.

II

ASUNTOS ENTRADOS

PODER EJECUTIVO	**DESTINO**
Mensaje Nº 638/13 solicitando acuerdo para nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la Doctora Da. Nilda Celia GARRE. A.C.; P.E. 33/13	ACUERDOS
Mensaje Nº 544/13 y proyecto de Ley aprobando el Acuerdo Comercial con el Gobierno del Estado de Kuwait, celebrado en la Cdad. de Kuwait, Estado de Kuwait, el 16 de enero de 2011. P.E. 29/13	RR.EE.Y CULTO
JEFATURA DE GABINETE: Remite copia de Mensajes ingresados por la H.Cámara de Diputados, por el cual se dispone:	
Nº 243/13 y Dcto. de Necesidad y Urgencia Nº 516/13, la creación del fideicomiso para la transferencia a los productores de los recursos obtenidos por el Estado Nacional a traves del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados. P.E. 30/13	ARCHIVO
Nº 263/13 y Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 566/13, la constitución de la sociedad “Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima” , en la orbita del Ministerio del Interior y Transporte, bajo el régimen de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales – t.o. 1984 – y s/m y las normas de su estatuto. P.E. 32/13	ARCHIVO

JEFATURA DE GABINETE	**DESTINO**
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS: Remite copia del informe elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con relación a la Ejecución Presupuestaria de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional al Tercer Trimestre de 2012. P.E. 31/13	PRESUP.Y HAC.

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS	**DESTINO**
Sanciones definitivas:	
Creando instrumentos financieros para promover inversiones y autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a emitir el Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico (BAADE) y el Pagaré de Ahorro para el Desarrollo Económico; y al Banco Central de la República Argentina a emitir el certificado de Depósito para Inversión (CEDIN). P.E. 28/13	A SUS ANTECED.
Regulando el ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación. C.D. 3/13	A SUS ANTECED.

COMUNICACIONES DE SENADORES	**DESTINO**
JUEZ: Comunica fe de erratas en el proyecto de comunicación solicitando informes sobre el Fondo de Infraestructura Hídrica, creado por Dcto. 1381/01. S. 2094/13.- Ref. S. 1579/13	A SUS ANTECED.

OFICIALES VARIOS	DESTINO
CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. PICO – LA PAMPA: Solicita incorporar en la información de los exámenes de salud escolar según planilla "PROSANE" a los alumnos de educación secundaria un examen sobre SIDA en forma anual, previa autorización de sus padres. O.V. 116/13	EDUCACION Y CULT
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION: Comunica Resoluciones, aprobando informes de auditoría sobre:	
Nº 79/13, los estados financieros y sistema de control interno del Programa de agua potable y saneamiento del área Metropolitana y conurbano bonaerense – préstamo BID 2047/OC AR, correspondiente a Agua y Saneamientos Argentinos S.A., ejercicio al 31/12/12. O.V. 117/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
Nº 80/13, control de gestión ambiental realizado en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. O.V. 118/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
CONCEJO DELIBERANTE DE FLORENCIO VARELA: Adhiere a los festejos por el 10° aniversario del Gobierno Nacional y Popular que se inicio el 25 de mayo de 2003, bajo la presidencia de Dr. Néstor Kirchner y la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. O.V. 119/13	EDUCACION Y CULT
CONCEJO DELIBERANTE DE ORAN, PCIA. DE SALTA: Repudia la represión sufrida por los trabajadores desocupados de diferentes cooperativas por parte de la policía provincial el pasado 09 de abril de 2013 O.V. 120/13	DECHOS Y GTIAS.
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DPTO. DE GENERAL OBLIGADO – SANTA FE: Adhiriere al proyecto de Ley sobre "exención del impuesto al valor agregado a los productos de la canasta familiar" (Ref. S. 298/12) O.V. 121/13	A SUS ANTECED.
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION COMUNICA RESOLUCION:	
N° 81/13, aprobando informe de Gestion Ambiental realizado en la Secretaria de Energía. O.V. 122/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 88/13, tomando conocimiento de las certificaciones de las transferencias de los fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por diversas resoluciones de la Secretaria de Transporte. O.V. 123/13	REV.CTAS. DE LA ADM.

N° 82/13, aprobando informe sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenta Matanza Riachuelo servicio administrativo financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, al 30 de junio 2012. O.V. 124/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 83/13, aprobando informe referido a los procedimientos de control del cumplimiento regulatorio aplicado por la Comisión Nacional de Valores. O.V. 125/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 84/13, aprobando informe especial referido al control jurisdiccional sobre la asignación y ejecución de fondos presupuestarios destinados al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, periodo 2011. O.V. 126/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 85/13, aprobando informe sobre estados financieros del "Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con necesidades básicas insatisfechas", Ejercicio finalizado 31/12/12. O.V. 127/12	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 86/13, aprobando informe sobre estados financieros al 31/12/12 del Programa " Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche", ejercicio al 31/12/12. O.V. 128/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
N° 87/13, aprobando informe sobre estados financieros al 31/12/12 del "Programa Corredores Viales de Integración – Fase I" O.V. 129/13	REV.CTAS. DE LA ADM.
Nº 89/13, aprobando informe correspondiente a los estados contables de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2011. O.V. 130/13	REV. DE CTAS. DE LA ADM.
Nº 90/13, aprobando el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2011. O.V. 131/13	REV. DE CTAS. DE LA ADMINIST.
Nº 91/13, aprobando el informe sobre los estados contables del fideicomiso fondo de compensación ambiental – ACUMAR – al 31/12/12 O.V. 132/13	REV. DE CTAS. DE LA ADM.
Nº 92/13 y remite informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y adjunta sobre cerrado reservado. O.V. 133/13	REV. DE CTAS. DE LA ADM.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO: Acompaña el reclamo realizado por:	
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Organización LTF, al Servicio Penitenciario Federal, denominado “Observaciones sobre los derechos de las personas privadas de la libertad con padecimientos mentales”. O.V. 134/13	JUST.Y AS.PENAL.
Concejo Plurinacional Indígena, que solicita se suprima del texto del proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación la parte dedicada a normar sobre la propiedad comunitaria indígena y otras cuestiones conexas. O.V. 135/13	BIC.PARA LA REF. DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON: Adhiere a la vigencia de la Ley Nº 26.845 respecto de la promoción para la toma de Conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos. O.V. 136/13	ARCHIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINI- PCIA. DE BS.AS.: Manifiesta su rechazo a los proyecto de reforma al Poder Judicial. O.V. 137/13	ARCHIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO: Expresa beneplácito por el inicio de las Jornadas Federales para debatir los alcances de la reforma judicial organizada por la Agrupación Justicia Legítima. O.V. 138/13	JUST.Y AS.PENAL.
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO DE LA PCIA. DE SANTA FE: Remite copia del Dcto. Nº 1167/13 por el que se aprueba el Contrato Nº 012349 como Adenda Nº2 al Convenio de Colaboración Nº 3949, del 23 de abril de 2011, entre la Fundación Nacional para el Desarrollo –FUNDE- (El Salvador) y el Gobierno de la Pcia. O.V. 139/13	RR.EE. Y CULTO

DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DIA	ORIGEN
Declarando de interés y adhiriendo a la conmemoración del 25º aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. REUTEMANN; P.D.; S. 256/13	POB.Y DES.HUMANO
Solicitando la entrega de folletería alusiva al delito de trata a quienes se registren en cualquier hospedaje turístico del país. GIMÉNEZ; P.C.; S. 6384/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC) y las Terceras Jornadas del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, realizadas en la CABA del 24 al 26 de septiembre de 2012. FELLNER; P.D.; S. 3217/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el Proyecto “JCI TOYP Santa Fe 2012, Premio a los 10 jóvenes sobresalientes de la Pcia. de Santa Fe. REUTEMANN; P.D.; S. 3108/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés la XXXIII Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, realizada en Oberá, Misiones, en septiembre de 2012. CABRAL; P.D.; S. 3086/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresando beneplácito por la creación del Complejo Educativo Bilingüe Intercultural Consejo Nam Qom, inaugurado en la Pcia. del Chaco el 7 de agosto de 2012. CORRADI DE BELTRÁN; P.D.; S. 2961/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés educativo el documental “Breves Entrevistas sobre Feminismo”, en promoción de los derechos humanos. RODRIGUEZ SAA; P.D.; S. 2809/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés la realización de las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y del XI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género “Alteridad y representaciones. Construcción e inclusión política de las diferencias”, realizadas en septiembre de 2012. RIOFRÍO; P.D.; S. 2747/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre. COLAZO; P.D.; S. 2527/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el Simposio Internacional de Audiología y otros eventos afines, realizado en la Ciudad de Buenos Aires el 6 y 7 de septiembre de 2012. MARTINEZ; P.D.; S. 2329/12	POB.Y DES.HUMANO

Distinguiendo con el Premio “Mención de Honor Senador Domingo F. Sarmiento”, al Sr. Jack Fuchs, por su trabajo en pos de la preservación de la memoria del Holocausto Nazi. NEGRE DE ALONSO Y RODRIGUEZ SAA; P.R.; S. 3478/12	EDUCACION Y CULT
Solicitando informes sobre los contratos y obras previstos para la reparación de la Ruta Nacional Nº 5, en el tramo Luján-Carlos Casares. MARINO; P.C.; S. 321/12	INF.VIV.Y TRANSP
Expresando beneplácito por los avances de los aspectos estructurales y operativos del Fondo MERCOSUR de Garantías para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presentara la Ministra de Industria de la Nación, en la reunión ordinaria del Grupo del Mercado Común. PERSICO; P.D.; S. 1755/13	EC.REG.,EC.SOC., MIPYME
Estableciendo la obligatoriedad de exhibir una etiqueta en todos los alimentos genéticamente modificados con la información detallada de esa modificación. BASUALDO; P.L.; S. 4243/12	INDUSTRIA Y COM
Instituyendo el 19 de septiembre de cada año como Día Nacional del Joven Empresario. P.L. ; C.D. 180/12	INDUSTRIA Y COM
Adhiriendo a los festejos del Día del Inmigrante, el 4 de septiembre. ITURREZ de CAPPELLINI; P.D. ; S. 2298/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio. LORES; P.D.; S. 2214/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, realizado en septiembre 2012 GODOY; P.D.; S. 2207/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresando beneplácito por la realización del Segundo Congreso Internacional sobre Conflictos y Violencia en las Escuelas. Realizado en junio de 2012. LORES; P.D. ; S. 2039/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo al Día Internacional de la Infancia,el 1 de junio. ITURREZ DE CAPPELLINI; P.D.; S. 1575/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo al Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, el 15 de junio. ROJKES de ALPEROVICH; P.D. ; S. 1321/12	POB.Y DES.HUMANO

Solicitando la apertura de una delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en Caleta Olivia, Santa Cruz. LABADO; P.C.; S. 1225/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio. BASUALDO; P.D.; S. 893/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhesión al Día del Aborigen Americano, el 19 de abril. RODRIGUEZ SAA Y NEGRE DE ALONSO; COLAZO; CORREGIDO; P.D.; S. 824,1013/12 Y 1264/13	POB.Y DES.HUMANO
Expresando preocupación y rechazo por la campaña publicitaria de la bebida denominada “Twister” por constituir una ofensa hacia los pueblos originarios de nuestro país. FELLNER; P.D.; S.829/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresa beneplácito por el nombramiento de Sonia Sánchez como mujer destacada en la provincia del Chaco por su labor en defensa de los derechos de las mujeres. CORREGIDO; P.D.; S. 476/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el proyecto solidario Música por la Igualdad. LEGUIZAMON; P.D.; S. 4091/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo a la conmemoración del 64° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. CORREGIDO; P.D.; S. 4266/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresando reconocimiento a los ganadores del premio Jóvenes Mendocinos Destacados, otorgado por el Consejo Empresario Mendocino. BERMEJO; P.D.; S. 4470/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiriendo al Día Internacional de la Mujer Afro Descendiente, el 25 de Julio. CORREGIDO; P.D.; S. 1441/13	POB.Y DES.HUMANO
Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Niños Victimas de Agresión, 4 de Junio. ITURREZ de CAPPELLINI; P.D.;S. 1504/13	POB.Y DES.HUMANO
Adhesión a la Celebración del Día de la Ancianidad, el 21 junio. ITURREZ de CAPPELLINI; P.D.; S. 1574/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhesión al Día Mundial del Adulto Mayor o de Personas de Edad, el 1° de octubre. AGUIRRE; P.D.; S. 3032/12	POB.Y DES.HUMANO
Adhiere al Día Mundial de la Población, el 14 Julio de ITURREZ de CAPELLINI; BASUALDO; COLAZO; P.D.; S. 1474, 2776 Y 2275/12	POB.Y DES.HUMANO

Expresa Beneplácito por el 10° aniversario de la ONG Mensajeros de la Paz. NIKISCH; P.D.; S. 334/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional Indígena – Argentina Estado Pluricultural y Multiétnico. NIKISCH; P.D. ; S. 837/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresando beneplácito por la realización del Primer Encuentro de Parlamentarios Indígenas del Gran Chaco, llevado a cabo en mayo 2012. NIKISCH; P.D. ; S. 1521/12	POB.Y DES.HUMANO
Expresando beneplácito por la realización de la Campaña Provincial del Buen Trato hacia los Mayores. LORES; P.D.; S. 3783/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés las III Jornadas Nacionales de Abogadas, realizadas en mayo 2013 RODRIGUEZ SAA; NEGRE de ALONSO; P.D.; S. 1215/13	POB.Y DES.HUMANO
Adhesión a la conmemoración del Día del Niño por Nacer, el 25 marzo. BERMEJO; BASUALDO; NEGRE de ALONSO; RODRIGUEZ SAA; P.D.; S. 313,900,1041/13	POB.Y DES.HUMANO
Expresa beneplácito por el convenio firmado entre el Gobierno de Mendoza y la Fundación Maria de los Ángeles, por la lucha contra la trata de personas. BERMEJO; P.D.; S. 752/13	POB.Y DES.HUMANO
Expresa beneplácito por el encuentro realizado sobre violencia de genero en Ushuaia, en agosto 2012 COLAZO; P.D. ; 3213/12	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés la campaña Sácale Tarjeta Roja al Maltratador. Edición Argentina 2011/12 BERMEJO; P.D. ; S. 3734/12	POB.Y DES.HUMANO
Declara de interés el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, San Juan, octubre 2012 HIGONET; P.D.; S. 3717/12	POB.Y DES.HUMANO
En minoría, en el proyecto modificando la Ley 25.564 – Instituto de la Yerba Mate – respecto del Precio de la Materia Prima y Precio de Referencia del la Yerba Mate Elaborada. P.L.; C.D. 122/12	AG. GAN. Y PESCA INDUSTRIA Y COM
Declarando de interés el 2° Encuentro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios Manos Argentinas Construyendo Otra Economía, a realizarse entre mayo y junio 2013 DIAZ; P.D.; S. 1861/13	EC. REG., EC. SOC. Y MIPYME

Solicitando informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de Concesión de la Empresa Trenes de Bs. As. S.A. MORALES Y OTROS; P.C.; S. 478/12	INF.VIV.Y TRANSP
Solicitando informes a través de la Secretaria de la UNIREN sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de Concesión de la Empresa TBA S.A. MORALES Y OTROS; P.C.; S. 479/12	INF.VIV.Y TRANSP
Estableciendo obligatoriedad de disponer un espacio destacado en los medios de transporte público de pasajeros con la inscripción de la leyenda Las Malvinas son Argentinas. LUNA; P.L.; S. 1754/12	INF.VIV.Y TRANSP
Denominando Carlos Alberto Fourcade al tramo de la Ruta Nacional Nº 152, que recorre el ejido municipal de la localidad de General Acha, Dpto. Atracan, Prov. de La Pampa. VERNA; P.L.; S. 3470/12	INF.VIV.Y TRANSP
Derogando la Ley 16.484 que designa John F. Kennedy al tramo de la Ruta Nacional 12, denominándola con el nombre Rutas de la Misiones Jesuítas. GIMENEZ y CABRAL; P.L.; S. 6318/12	INF.VIV.Y TRANSP
Incorporar diversos elementos de seguridad para vehículos que se comercializan en el país de fabricación nacional o importada. GIMENEZ; P.C.; S. 6355/12	INF.VIV.Y TRANSP
Solicitando informes sobre las acciones emprendidas para prevenir y paliar las consecuencias de las inundaciones producidas en diversas regiones del país. CANO; P.C.; S. 1346/13	INF.VIV.Y TRANSP
Modificando la Ley 26.588 – Programa Nacional de Detección y Tratamiento de la Enfermedad Celiaca – Estableciendo obligatoriedad de incluir alimentos y bebidas sin gluten en la oferta de paradores, restaurantes y kioscos del servicio publico de pasajeros. P.L.; C.D. 137/12	INF.VIV.Y TRANSP
Declarando Capital Nacional de la Báscula a la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. P.L.; C.D. 211/12	INF.VIV.Y TRANSP
Designando con el nombre Autovia Presidente Dr. Néstor Kirchner a la ruta nacional 3, tramo Avda. Gales Puerto Madryn hasta la rotonda 5 de Octubre en Trelew. P.L.; C.D. 104/12	INF.VIV.Y TRANSP
Expresando beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viajes – Misiones 2013 GIMENEZ; P.D.; S. 1791/13	TURISMO

Expresando beneplácito por la elección de la provincia de Mendoza para ejercer la presidencia de la Comisión Directiva del Consejo Federal de Turismo (CFT) BERMEJO; P.D.; S. 1105/13	TURISMO
Expresando beneplácito por la nueva plataforma digital Experiencia Misiones. GIMENEZ; P.D.; S. 4099/12	TURISMO
Adhiriendo a la conmemoración del 60° aniversario de la Federación Económica de Tucumán. MANSILLA; P.D.; S. 1924/13	EC. REG., EC. SOC. Y MIPYME
Expresando beneplácito por la conformación de la Red Parlamentaria de la Economía Social de la Pcia. de Santa Fe, 10 de abril 2013 FELLNER; P.D.; S. 1938/13	EC. REG., EC. SOC. Y MIPYME
Declarando de interés el Cuarto Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano", a realizarse del 23 al 28 de septiembre en la Cdad. de Iguazú, Misiones. GIMÉNEZ; P.D.; S. 6370/12	AG.GANAD.Y PESCA INDUSTRIA Y COM
Solicitando la intensificación de los controles sobre los comerciantes a fin de que exhiban los precios de los productos. BASUALDO; P.C.; S. 1997/12	DCHOS. Y GTIAS.

ASUNTOS PARTICULARES	**DESTINO**
INSTITUTO AUSTRAL LTC S.A. DE LA PCIA. DE MENDOZA: Solicita se declare de interés:	
El Programa Intermunicipal Educación en RCP Prehospitalario. P. 13/13	SALUD Y DEPORTE
El Curso de Coordinadores Sanitarios de Emergencias Prehospitalario para la Comunidad Educativa y de Salud. P.14/13	SALUD Y DEPORTE

PROYECTOS PRESENTADOS	DESTINO
De Declaración de la Senadora ESCUDERO, expresando complacencia por el galardón otorgado al Dr. Abel Albino, fundador de la fundación CONIN, a la mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición. S. 1743/13	POB. Y DES. HUM.
De Declaración de la Senadora CORREGIDO, repudiando la represión de la Policía Metropolitana en el predio del Hospital Neuropsiquiátrico José T. Borda. S. 1744/13	DCHOS. Y GTIAS.
De Ley de los Senadores DIAZ Y LOPEZ, modificando el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación respecto del proceso de desalojo. S. 1745/13	LEG. GRAL.
De Declaración del Senador GODOY:	
Expresando beneplácito por la entrega del título "Honoris causa" de la Universidad de Bs. AS., a la Sra. Susana Trimarco, por su lucha contra la trata de personas. S. 1746/13	EDUCACION Y CULT
Repudiando la represión llevada a cabo por la Policía Metropolitana contra diversas personas en el Hospital Municipal Borda, el 26 de abril de 2013. S. 1747/13	DCHOS. Y GTIAS:
Expresando beneplácito por el lanzamiento del primer nano satélite de plataforma abierta de la Argentina, el Cubebug-1, apodado "Capitán Beto". S. 1748/13	CIENCIA Y TEC.
De Declaración del Senador GUINLE, declarando de interés las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo "Derechos, garantías y potestades en los contratos públicos", a desarrollarse entre el 15 y 17 mayo de 2013 en la Ciudad Autónoma de Bs. As. S. 1749/13	AS. ADM. Y MUN.
Del Senador BASUALDO:	
De Comunicación, solicitando la reglamentación del Art. 179 de la Ley 20.744-Contrato de trabajo-. S. 1750/13	ASUNTOS CONST.
De Ley:	
Incorporando al calendario nacional de vacunación las dosis de vacunas contra la varicela a los menores de 14 años. S. 1751/13	SALUD Y DEPORTE PRESUP. Y HAC.

Modificando el Art. 79 de la Ley 20.628 –Impuesto a las Ganancias-, excluyendo del mismo a los jubilados, pensionados y subsidiados. S. 1752/13	PRESUP. Y HAC.
Sobre régimen de imputación de pago a cuenta del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, sobre el impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta. S. 1753/13	COP FED. DE IMP. PRESUP. Y HAC.
Estableciendo que los medicamentos deberán ofrecer una partida con una identificación en tipología Braille. S. 1754/13	SALUD Y DEPORTE INDUSTRIA Y COM.
De Declaración del Senador PERSICO, expresando beneplácito por los avances de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas, que presentara la Ministra de industria de la Nación, en la L Reunión Ordinaria del grupo Mercado Común. S. 1755/13	EC.REG.,EC. SOC. Y MIPYMES
De Declaración del Senador COLAZO, adhiriendo al 160º aniversario de la sanción de la Constitución Nacional Argentina de 1853, el 1º de mayo de 2013 y otras cuestiones conexas. S. 1756/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora LEGUIZAMON:	
Adhiriendo al “Día Internacional de la Familia”, el 15 de mayo. S. 1757/13	POB. Y DES. HUM.
Adhiriendo al “Día Mundial del Asma”, el 7 de mayo. S. 1758/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo a la celebración de la IV Edición del Congreso Nacional de Cultura, a realizarse entre el 29 y el 31 de mayo en Resistencia, Chaco. S. 1759/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al “Día Mundial sin Tabaco”, el 31 de mayo de 2013. S. 1760/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo al “Día Internacional de la Diversidad Biológica”, el 22 de mayo. S. 1761/13	AMB Y DES. SUST.
Adhiriendo a la “Tercera celebración del Día de América Latina y el Caribe en Francia”, el 31 de mayo. S. 1762/13	EDUCACION Y CULT

Adhiriendo al “Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas”, el 29 de mayo. S. 1763/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al “Día Internacional del Reciclaje”, el 17 de mayo. S. 1764/13	AMB.Y DES.SUST.
De Declaración de la Senadora NEGRE DE ALONSO, adhiriendo a la XV Jornada de Bioética sobre Cuestiones Bioéticas en torno a las Adicciones”, a realizarse el 8 de junio en la Pcia. de Bs.As.. S. 1765/13	SALUD Y DEPORTE
Del Senador GIUSTINIANI:	
De Resolución, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1º de mayo. S. 1766/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Declaración, expresando beneplácito por la celebración del Colegio La Salle, al cumplirse el 100º aniversario de su creación en la localidad de Rosario, Santa Fe, el 15 de mayo de 2013. S. 1767/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador FILMUS:	
Declarando de interés el VII Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse entre el 18 y 20 de septiembre de 2013 en la Cdad. de Mendoza. S. 1768/13	AS.ADM.Y MUNICIP
Repudiando la represión ejercida por la policía metropolitana en el Hospital Borda de la Cdad. Autónoma de Bs.As. contra diversas personas, el 26 de abril de 2013. S. 1769/13	DCHOS. Y GTIAS.
De la Senadora LUNA:	
De Declaración, declarando de interés el Seminario de Capacitación “El Delito de la Trata de Personas, su Abordaje Periodístico”. S. 1770/13	SIST.M.Y LIB.EXP
De Resolución, rindiendo homenaje por el 422º aniversario de la fundación de la Cdad. de La Rioja, capital de la Pcia. homónima. S. 1771/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración, expresando beneplácito por el otorgamiento del doctorado honoris causa de la UBA a la Sra. Susana Trimarco. S. 1772/13	EDUCACION Y CULT
Del Senador BASUALDO:	

De Ley, modificando la Ley 23.349 –IVA- sobre exención del pago del tributo a las compras de maquinarias y equipos industriales. S. 1773/13	PRESUP.Y HAC.
De Declaración, adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de las Familias, el 15 de mayo. S. 1774/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración, expresando preocupación por el posible desabastecimiento de combustible en el país. S. 1775/13	MIN.ENER.Y COMB.
De Ley, modificando la Ley 17.132 –Ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas- por la cual se incorpora el uso de nuevas tecnologías para la emisión de las prescripciones y/o recetas por parte del profesional. S. 1776/13	SALUD Y DEPORTE
De Ley, creando un régimen de promoción de la aplicación e implementación de las Normas ISO 9000 para la industria. S. 1777/13	INDUSTRIA Y COM. COPART.FED.IMP. PRESUP. Y HAC.
De Ley, creando el programa nacional de inicio de la profesión. S. 1778/13	POB.Y DES.HUMANO PRESUP. Y HAC.
De Ley de la Senadora MONTERO:	
Incorporando el art. 262 bis. al Código de Minería, en relación a los controles específicos de todas las etapas de los proyectos cuando los mismos afecten cuencas hídricas. S. 1779/13	MIN.ENER.Y COMB. LEGISL.GRAL.
Modificando el art. 1088 del Código Civil, extendiendo la indemnización establecida por el mismo a cualquier delito contra la integridad sexual. S. 1780/13	LEGISL. GRAL.
De Declaración del Senador BERMEJO:	
Declarando de interés nacional el 6º Seminario Internacional de Educación a distancia, a realizarse en la Cdad. de Mendoza, en octubre del cte. año. S. 1781/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración del Día de la Escarapela, el 18 de mayo. S. 1782/13	EDUCACION Y CULT
Declarando de interés nacional las “V Jornadas Interdisciplinarias en Adhesión al Día de las Personas por Nacer”, los días 9 y 10 de mayo en la Cdad. de Mendoza. S. 1783/13	POB.Y DES.HUMANO

Declarando de interés nacional el I Congreso de Transporte, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a desarrollarse los días 16 y 17 de mayo en la Cdad. de Mendoza. S. 1784/13	INF.VIV.Y TRANSP
Declarando de interés el 6º Taller Organizado por la Asociación del Derecho de la Vid y el Vino –ADEVI- el 10 de mayo del cte. en la localidad de Maipú, Pcia. de Mendoza. S. 1785/13	AG.GANAD.Y PESCA LEGISL. GRAL.
Solicitando se incluya la temática referente a los trastornos de infertilidad en los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. S. 1786/13	SALUD Y DEPORTE
De Ley del Senador BERMEJO, modificando la Ley 14.346 –De protección animal- eximiendo de la pena por malos tratos o actos de crueldad contra los animales al que abonare los gastos que implique la rehabilitación del animal. S. 1787/13	JUST.Y AS.PENAL.
De Declaración de la Senadora LEGUIZAMON, expresando beneplácito por la conmemoración del bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino, el 11 de mayo. S. 1788/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de los Senadores LOPEZ y DIAZ, repudiando la represión policial metropolitana sobre el personal médico, pacientes y trabajadores de prensa en el Hospital Borda de la Cdad. Autónoma de Bs.As.. S. 1789/13	DCHOS. Y GTIAS.
De Declaración de la Senadora GIMÉNEZ, expresando beneplácito por la realización de:	
Campeonato Mundial de Jiu-Jitsu, Argentina 2013 y el II Congreso Mundial de la Especialidad, del 12 al 17 de noviembre, en Posadas, Misiones. S. 1790/13	SALUD Y DEPORTE
XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje- Misiones 2013, del 6 al 8 de junio, en la Cdad. de Puerto Iguazú, Misiones. S. 1791/13	TURISMO
De Ley de los Senadores NAIDENOFF Y OTROS, creando una Comisión bicameral investigadora de los mecanismos de contratación de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y su controlada Austral S.A. para la adquisición o leasing de aeronaves y la participación de funcionarios del PEN en las mismas. S. 1792/13	ASUNTOS CONST.

De Declaración de las Senadoras RIOFRIO Y OTRAS, repudiando las expresiones discriminatorias respecto de las mujeres vertidas por el periodista Ángel "Baby" Etchecopar el 22 de marzo del corriente en su programa radial. S. 1793/13	POB. Y DES. HUM. BANCA DE LA MUJER
De Declaración de la Senadora CORREGIDO, expresando pesar por el fallecimiento de la escritora, guionista y periodista Aída Bortnik, el 27 de abril de 2013. S. 1794/13	EDUCACION Y CULT

Del Senador GUASTAVINO:

De Declaración, expresando beneplácito por la celebración del 203º aniversario de la fundación de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, el 13 de mayo. S. 1796/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración, expresando beneplácito por la celebración del 141º aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, el 28 de mayo. S. 1797/13	EDUCACION Y CULT
De Ley, modificando la Ley 14.346 –Protección animal., elevando las penas y multas para los actos de maltrato o crueldad. S. 1798/13	JUST. Y AS. PEN.
De Declaración, expresando beneplácito por la celebración del "Día Mundial del Medio Ambiente", el 5 de junio. S. 1799/13	AMB. Y DES SUST.

Del Senador BASUALDO:

De Ley, disponiendo que, dentro de la prestación que cumplen Metrovías y Ferrocarriles de extensión urbana y suburbana, incorporen servicio parlante y luminosos en todas sus unidades. S. 1800/13	INF, VIV Y TRANS

De Comunicación, solicitando informes sobre:

Las medidas adoptadas en nuestros puertos en materia de infraestructura, respecto de la presencia de megabuques de 350 metros de eslora. S. 1801/13	INF.VIV.Y TRANSP
Las razones de la demora y/o denegación de las declaraciones juradas anticipadas de importación (DJAI). S. 1802/13	INDUSTRIA Y COM.

De Declaración:

Adhiriendo a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del Cnel. de Marina Leonardo Rosales, el 20 de mayo. S. 1803/13	EDUCACION Y CULT
Expresando beneplácito en el homenaje del Bicentenario del natalicio del compositor Wilheim Richard Wagner, el 22 de mayo. S. 1804/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a un nuevo aniversario del natalicio de Mariano Gandoli, valeroso abanderado santafesino, el 26 de abril. S. 1805/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración del Día internacional de conmemoración de todas las víctimas de la guerra química, el 29 de abril. S. 1806/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración del Día mundial de la libertad de prensa, el 3 de mayo. S. 1807/13	SIST, MED. Y L.E
De Comunicación, solicitando informes sobre el Plan Argentina Saludable. S. 1808/13	SALUD Y DEPORTE
De Ley, disponiendo la emisión de una estampilla postal conmemorativa de la designación del cardenal argentino Jorge Bergoglio como Papa de la Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo el nombre de Francisco. S. 1809/13	SIST,MED. Y L.E PRESUP. Y HAC.
De Comunicación, solicitando se informe sobre las medidas previstas y/o a adoptarse para prevenir siniestros como el ocurrido en la Refinería YPF de Ensenada el 2 de abril de 2013. S. 1810/13.	MIN.EN. Y COMB.
De Comunicación, solicitando se informe sobre la existencia de faltantes de vacunas e insumos hospitalarios en todos los centros de salud. S. 1811/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación, solicitando informes sobre la cantidad de agentes que se desempeñan en la Dirección Nacional de Protección Civil, dependiente del Ministerio del Interior. S. 1812/13	AS.ADM. Y MUNIC.
De Ley, creando el Programa Nacional para la Obtención de Biodisel –Probio-. S. 1813/13	AG.GAN.Y PESCA MIN.ENER.Y COMB. PRESUP. Y HAC.

De Declaración, expresando beneplácito por la realización del I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, del 26 al 28 de junio del cte. en la Facultad de Derecho de la UBA. S. 1814/13	LEGISL. GRAL.
De Declaración, expresando beneplácito por la realización de las Jornadas Internacionales Mercedinas de Derecho Civil y Procesal Civil, en la Cdad. de Mercedes, Pcia. de Bs.As., los días 30 y 31 de mayo. S. 1815/13	LEGISL. GRAL.
De Comunicación, solicitando informes sobre los motivos de la flexibilización de las normas de calidad de gas natural licuado, en el pliego de licitación para la importación del combustible desde Nigeria. S. 1816/13	MIN.ENER.Y COMB.
De Declaración, expresando preocupación por el deshielo producido en la Península Antártica durante el verano alcanzando el nivel más alto en el último milenio. S. 1817/13	AMB.Y DES.SUST.
De Comunicación, solicitando informes sobre la evaluación del impacto del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes. S. 1818/13	AG.GANAD.Y PESCA
De Declaración, expresando beneplácito por la hazaña del mendocino Juan Venegas, quien llegó al extremo del Polo Norte sobre sus esquíes. S. 1819/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación, solicitando informes acerca del Programa Nacional Municipios Saludables y su implementación en la Pcia. de San Juan. S. 1820/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación, solicitando informes sobre la intervención del COFEMA –Consejo Federal de Medio Ambiente- para paliar las consecuencias de las inundaciones ocurridas en la Cdad. Autónoma de Bs.As. y La Plata el 2 de abril del cte. año. S. 1821/13	AMB.Y DES.SUST.
De Declaración, expresando beneplácito por la investigación del Juzgado Federal de San Isidro y otros organismos, mediante la cual se desbarato una red de prostitución vip y trata de personas. S. 1822/13	POB.Y DES.HUMANO
De Comunicación, solicitando informes sobre el Programa de Sanidad Escolar. S. 1823/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación, solicitando informes sobre el Programa de Control de Enfermedades Zoonóticas. S. 1824/13	SALUD Y DEPORTE

De Ley, estableciendo el 13 de marzo como Día Nacional de Reconciliación y Renovación de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en homenaje a la entronización del Cardenal Jorge Mario Bergoglio como Sumo Pontífice. S. 1825/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación, solicitando informes sobre el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. S. 1826/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación, solicitando se informe si en los últimos años se realizaron relevamientos sobre la cantidad de personas que padecen la enfermedad de psoriasis. S. 1827/13	SALUD Y DEPORTE
De Ley, creando el Plan Nacional de Alzheimer. S. 1828/13	SALUD Y DEPORTE PRESUP. Y HAC.
De Comunicación, solicitando se informe sobre las medidas a tomar respecto de la situación que atraviesan las pesqueras nacionales. S. 1829/13	AG.GAN.Y PESCA
De la Senadora AGUIRRE:	
De Comunicación, solicitando las medidas para reforzar la vigilancia del funcionamiento de establecimientos geriátricos. S. 1831/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración, adhiriendo al 143º aniversario del fallecimiento del Gral. Felipe Varela, el 4 de junio. S. 1832/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador COLAZO, declarando de interés nacional el VIII Congreso “Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje” y las Primeras Jornadas Fueguinas de Inclusión Educativa, a realizarse el 24 y 25 de octubre de 2013, en Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. S. 1833/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador PERSICO, adhiriendo a la celebración del 40º aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Luis, el 10 de mayo. S. 1834/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI, adhiriendo al aniversario de:	
Día mundial del medio ambiente, el 5 de junio. S. 1835/13	AMB.Y DES.SUST.
Día de la Hidrografía, el 6 de junio. S. 1836/13	EDUCACION Y CULT

Celebración de la Fiesta Grande en honor al Sr. de los Milagros de Mailin, a celebrarse en Villa Mailin, Santiago del Estero, el 12 de mayo de 2013. S. 1837/13	EDUCACION Y CULT
Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas, el 23 de septiembre. S. 1838/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración de la Senadora HIGONET, declarando de interés la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 31 de mayo. S. 1840/13	SIST.M.Y LIB.EXP
De Declaración de la Senadora RIOFRÍO, adhiriendo a la conmemoración del 94º aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo. S. 1841/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora CORREGIDO, expresando beneplácito por el lanzamiento del primer nanosatelite argentino denominado Capitán Beto. S. 1842/13	CIENCIA Y TECNOL
De Ley de la Senadora ESCUDERO, modificando el art. 5º de la Ley 20.655 –Deporte- respecto de otorgar prioridad para recibir recursos, a las instituciones deportivas que fomenten el deporte en los dos géneros. S. 1843/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador RACHED, declarando de interés el Congreso Argentino de Padres, a realizarse el 18 de mayo en la Cdad. de Bandera, Santiago del Estero. S. 1844/13	POB.Y DES.HUMANO
Del Senador COLAZO:	
De Declaración, declarando de interés el “Manual de incendios forestales”, en el marco del Programa de educación ambiental y prevención de incendios forestales. S. 1845/13	AMB. Y DES. SUST
De Declaración, expresando reconocimiento permanente a los héroes del buque de la Armada Argentina “ARA Gral. Belgrano”, cuyo hundimiento se produjo el 2 de mayo de 1982. S. 1846/13	DEFENSA NAC.
De Resolución, declarando de interés la tarea llevada adelante por la Unidad Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección Gral. de Bosques de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. S. 1847/13	AMB.Y DES. SUST

De Ley de la Senadora MORANDINI, estableciendo la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional 144, para la atención de consultas de violencia de género. S. 1848/13	SIST, MED. Y L.E
De Declaración de la Senadora PARRILLI, adhiriendo a la conmemoración del día del nacimiento de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo. S. 1849/13	EDUCACION Y CULT
De Ley de la Senadora BONGIORNO, modificando el Art. 32 de la Ley 26206 –Educación Nacional-, incluyendo la violencia de género y la trata de personas en la currícula de la educación secundaria. S. 1850/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora RUIZ DIAZ, expresando beneplácito por la celebración del 10º aniversario de la inauguración del puente “Ntra. Señora del Rosario”, que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, el 22 de mayo. S. 1851/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora HIGONET, adhiriendo al Día Internacional del Celíaco, el 5 de mayo. S. 1852/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración de la Senadora DE LA ROSA, expresando beneplácito por el acuerdo alcanzado en el Protocolo de Intervención de las fuerzas de seguridad y policiales concurrentes en jurisdicción de la comunidad indígena Qom Navogoh “La primavera” de la provincia de Formosa, firmado el 10 de abril de 2013. S. 1853/13	POB. Y DES. HUM.
De Declaración de la Senadora MORANDINI, repudiando la agresión que sufrieron Abelardo Díaz, hijo del líder de la comunidad Potae Navogoh (La primavera) y Carlos Sosa, el 3 de mayo en la provincia de Formosa. S. 1854/13	POB. Y DES. HUM.
De Ley del Senador ARTAZA, prohibiendo la actividad minera metalífera a cielo abierto y la exploración o explotación de uranio y torio bajo cualquiera de su formas. S. 1855/13	AMB Y DES. SUST. MIN,EN. Y COMB. JUST. Y AS. PEN.
De Ley de la Senadora DI PERNA, estableciendo el principio de neutralidad en la red en el servicio de acceso a Internet. S. 1856/13	SIST, MED. Y L.E
De Ley del Senador VERNA, modificando la Ley 24.240 – Defensa del Consumidor-, incorporando la obligación de informar el costo financiero total de las operaciones de crédito o de venta de bienes de servicios asociados a algún tipo de financiación. S. 1857/13	DCHOS. Y GTIAS. EC. NAC. E INV. PRESUP. Y HAC.

De Declaración del Senador BERMEJO declarando de interés nacional:	
El 7º Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse entre el 18 y el 20 de septiembre de 2013 en la provincia de Mendoza. S. 1858/13	AS.ADM. Y MUNIC.
El Pre Congreso Provincial de Administración Pública, a celebrarse en Mendoza en el mes de mayo de 2013. S. 1859/13	AS. ADM Y MUNIC.
El 7º Congreso Argentino de Tecnología Espacial, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre el 15 y el 17 de mayo de 2013. S. 1860/13	CIENCIA Y TEC.
De Declaración de la Senadora DIAZ, declarando de interés el 2ª Encuentro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios "Manos argentinas construyendo otra economía", a desarrollarse los días 31 de mayo y 1º y 2 de junio de 2013 en la ciudad de Corrientes. S. 1861/13	EC. REG., EC. SOC. Y MIPYMES
De Ley de la Senadora HIGONET, creando el programa nacional "Consumo saludable". S. 1862/13	SALUD Y DEPORTE IND. Y COMERCIO
De Declaración de la Senadora HIGONET, declarando de interés la realización de las VI Jornadas Nacionales de Diabetes". S. 1863/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador CANO, declarando de interés:	
El 7º Congreso Nacional de Diabetes, a desarrollarse del 16 al 19 de agosto de 2013 en Villa Giardino, provincia de Córdoba. S. 1864/13	SALUD Y DEPORTE
El "III Congreso de Psicología de Tucumán, Nacional e Internacional", del 12 al 14 de septiembre del cte. en la ciudad capital de la provincia. S. 1865/13	SALUD Y DEPORTE
Los ateneos de evolución de la actividad de procuración, organizados por la Sociedad Argentina de trasplante en todo el país, desde 2010. S. 1866/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador GUASTAVINO, expresando beneplácito por el 141º aniversario de la fundación de la ciudad de Hernandarias, Pcia. de Entre Ríos, el 28 de mayo. S. 1867/13	EDUCACION Y CULT

De Declaración del Senador GUASTAVINO, expresando beneplácito por el 107º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Paranacito, Pcia. de Entre Ríos, el 25 de mayo. S. 1868/13	EDUCACION Y CULT
De Ley del Senador GUASTAVINO, incorporando el Art. 80 bis al Código Penal, tipificando el delito de genocidio. S. 1869/13	JUST. Y AS. PEN.
De Declaración de la Senadora BORELLO, repudiando la agresión sufrida por Abelardo Díaz, hijo de Félix Díaz, de la comunidad Qom y por Carlos Sosa, en la provincia de Formosa. S. 1870/13	POB. Y DES. HUM.
De Resolución del Senador MORALES, convocando al Secretario de Transporte a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte de este H. Cuerpo a fin de informar sobre la situación del transporte de pasajeros de larga distancia y los modos alternativos de cubrir la demanda. S. 1871/13	INF, VIV Y TRANS
De Comunicación del Senador JUEZ, solicitando informes sobre el acto del Día del trabajo realizado en instalaciones de Fadea (Fábrica Argentina de Aviones S.A.) en la ciudad de Córdoba. S. 1872/13	DEFENSA NACIONAL
De la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI:	
De Ley, sobre acción de nulidad contra sentencia irrita. S. 1873/13	JUST. Y AS. PEN. LEG. GRAL.
De Declaración, adhiriendo a la conmemoración del “Día mundial de lucha contra la desertificación y la sequía”, el 17 de junio. S. 1874/13	POB. Y DES. HUM.
De Ley de los Senadores ARTAZA Y OTROS, modificando el Art. 122 de la Ley 20.744 -Contrato de Trabajo-, respecto de adecuar la fecha de pago del sueldo anual complementario. S. 1877/13	TRAB Y PREV. SOC
De Declaración de la Senadora RIOFRIO, expresando beneplácito por:	
La elaboración y difusión en el mes de abril de 2013 del cuadernillo instructivo para comunicadores “El delito de trata de personas: su abordaje periodístico”. S. 1878/13	SIST, MED. Y L.E.

La suscripción del “Compromiso de sistema público de medios para el desarrollo de una sociedad con equidad de género”, realizado en la TV pública el 29 de noviembre del cte. año. S. 1879/13	SIST, MED. Y L.E
Declarando de interés la muestra fotográfica “Todas las mujeres presentes”, a realizarse entre el 24 de abril y el 31 de mayo del cte. en el predio de la Ex ESMA, en el marco del secuestro de María de los Ángeles Verón. S. 1880/13	POB. Y DES. HUM.
De Declaración de la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI, adhiriendo a la conmemoración de:	
Día Mundial del Donante de Sangre, el 14 de junio. S. 1881/13	SALUD Y DEPORTE
Día Nacional del Médico Rural, el 4 de julio. S. 1882/13	SALUD Y DEPORTE
Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre. S. 1883/13	EDUCACION Y CULT
Día del Trabajador Rural, el 8 de octubre. S. 1884/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Declaración de la Senadora ROJKES DE ALPEROVICH, declarando de interés el Segundo “Concurso Nacional de Cuentos el LSA”, a realizarse el 15 de junio. S. 1885/13	EDUCACION Y CULT POB. Y Des. HUM.
De la Senadora AGUIRRE:	
De Declaración:	
Adhiriendo al Día del Periodista Argentino, el 7 de junio. S. 1886/13	SIST, MED. Y L.E
Adhiriendo al Día nacional de los jardines de infantes y la maestra jardinera. El 28 de mayo. S. 1887/13	EDUCACION Y CULT
De Resolución, modificando el Art. 99 del Reglamento del H. Senado, respecto de las audiencias públicas. S. 1888/13	ASUNTOS CONST.
De Ley de la Senadora GIMENEZ, declarando servicios de importancia trascendental a diversos servicios básicos para la población y estableciendo que los mismos deben ser garantizados por el Estado Nacional a través de esquemas de guardias mínimas de emergencia. S. 1890/13	TRAB. Y PREV. SOC.

De Declaración del Senador LORES:

Adhiriendo a la conmemoración del 40º aniversario de existencia de Amnistía Internacional, el 19 de marzo. S. 1891/13	DCHOS. Y GTIAS.
Expresando beneplácito por la incorporación de la Provincia del Neuquén al proyecto de "Desarrollo e innovación de un modelo de comunicación inter-hospitalaria para atención y seguimiento de pacientes a distancia", que implementa el Hospital Garrahan. S. 1892/13	CIENCIA Y TEC. SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador JUEZ, repudiando la persecución y despido de 19 operarios de la planta Volkswagen en la provincia de Córdoba. S. 1893/13	TRAB Y PREV. SOC
De Declaración de la Senadora BORELLO, expresando pesar por el fallecimiento del Sr. Julio Mahárbiz. S. 1894/13	EDUCACION Y CULT
De Ley, reproducido, de la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI, sobre prevención, eliminación y sanción del turismo sexual infantil. S. 1895/13 – Ref. S. 1905/11	JUST. Y AS. PEN.
De Comunicación del Senador GUINLE, solicitando las medidas para impulsar la implementación de un Plan integral de eficiencia energética. S. 1896/13	MIN,EN. Y COMB.
De Declaración de la Senadora LUNA, declarando de interés la "Primera entrega de perros de asistencia de Bocalán Argentina", a realizarse el 19 de mayo de 2013. S. 1897/13	POB. Y Des. HUM.
De Ley del Senador BARRIONUEVO, prorrogando los plazos establecidos en los Arts. 1º, 2 y 3 de la Ley 26.160 – Emergencia de la posesión de tierras ocupadas por las comunidades originarias– prorrogado por Ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2011. S. 1898/13	PRESUP. Y HAC.
De Declaración del Senador COLAZO, expresando beneplácito por el 150º aniversario de la creación de la Cruz Roja Internacional, el 8 de mayo. S. 1899/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora RUIZ DIAZ, expresando beneplácito por la celebración de los 40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 14 de mayo. S. 1900/13	EDUCACION Y CULT

De Comunicación del Senador COLAZO, solicitando informes sobre la disponibilidad de tierras en la Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y otras cuestiones conexas. S. 1901/13	DEFENSA NAC. INF.VIV.Y TRANSP
De Declaración de la Senadora ROJKES DE ALPEROVICH, repudiando la represión ejercida a diversas personas en el Hospital Neuropsiquiátrico José T. Borda, por la Policía Metropolitana. s. 1902/13	DCHOS.Y GTIAS.
De Ley de los Senadores GIUSTININI y JUEZ, incorporando las figuras de la Ley 12.331 –Profilaxis- en el Código Penal. S. 1904/13	JUST.Y AS.PENAL.
De Declaración de la Senadora BORELLO, expresando beneplácito por la realización del Primer Concurso y Festival de Cortos Audiovisuales y radiales denominado “Jóvenes y Mundo de Trabajo”, a desarrollarse en septiembre de 2013, en Marcos Juárez, Córdoba. S. 1905/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora RUIZ DIAZ, declarando de interés la conmemoración del 150º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa “Dante Alighieri” de Victoria, Entre Ríos. S. 1906/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador GODOY Y OTROS, expresando beneplácito por la decisión del Presidente de Ecuador, de iniciar las negociaciones para ingresar como miembro pleno del Bloque Mercosur. S. 1907/13	RR.EE. Y CULTO
De Declaración del Senador GUASTAVINO, expresando:	
Beneplácito por la celebración del 40º aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 10 de mayo. S. 1908/13	EDUCACION Y CULT
Reconocimiento a los jóvenes entrerrianos de 16 y 17 años que actualizaron su DNI y podrán votar en los comicios de este año. S. 1909/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración de la Senadora GIMÉNEZ, expresando beneplácito por el cumpleaños 115 de la Sra. María Juana Martínez, la persona mas longeva de Argentina, celebrado el 7 de mayo de 2013. S. 1910/13	EDUCACION Y CULT
De Ley de los Senadores LABADO y GONZALEZ, declarando a la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz “Capital Nacional del Festival del trabajador Patagónico”. S. 1911/13	EDUCACION Y CULT

De Ley de la Senadora HIGONET Y OTROS, creando el Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares. S. 1912/13	SALUD Y DEPORTE PRESUP.Y HAC.
De Declaración del Senador PERSICO, expresando satisfacción por la creación de un cluster de software libre, impulsado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. S. 1913/13	CIENCIA Y TECNOL
De Declaración del Senador FILMUS, expresando:	
Pesar por la muerte de la escritora y guionista Aída Bortnik. S. 1914/13	EDUCACION Y CULT
Pesar por el fallecimiento de Jorge Pereyra, reconocido dirigente del Partido Comunista Congreso Extraordinario. S. 1915/13	EDUCACION Y CULT
Pesar por el fallecimiento del escritor entrerriano Juan José Manauta. S. 1916/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora AGUIRRE, adhiriendo al 136º aniversario del nacimiento del prócer riojano Pedro Ignacio de Castro Barros, acontecido el 31 de julio de 1777. S. 1917/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación del Senador NAIDENOFF, solicitando informes sobre la agresión a Abelardo Díaz y Carlos Sosa, miembros de la Comunidad QOM de La Primavera en Formosa. S. 1918/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración del Senador MANSILLA:	
Declarando de interés el XII Congreso Internacional de Diagnósticos por Imágenes, a realizarse entre el 20 y 22 de junio de 2013 en San Miguel de Tucumán. S. 1919/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, el 30 de mayo de 2013. S. 1920/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco, el 31 de mayo. S. 1921/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Familia, el 15 de mayo. S. 1922/13	POB.Y DES.HUMANO

Adhiriendo al Día Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se conmemoró el 8 de mayo. S. 1923/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración del 60º aniversario de la Federación Económica de Tucumán. S. 1924/13	ECON.REG.,EC.SOC Y MIPYME
Adhiriendo a los festejos por la conmemoración del Bicentenario de la creación de nuestro Himno Nacional, el 11 de mayo. S. 1925/13	EDUCACION Y CULT
De los Senadores ESCUDERO y ROMERO, declarando de interés las "Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo", a llevarse a cabo en 13 y 14 de junio de 2013 en la Cdad. de Salta. S. 1926/13	POB.Y DES.HUMANO AMB.Y DES.SUST.
De Declaración de la Senadora ESCUDERO, declarando de interés las Primeras Jornadas de Divulgación Científica "Salta la Ciencia", a realizarse en la Pcia. de Salta. S. 1927/13	CIENCIA Y TECNOL
De Declaración del Senador REUTEMANN, expresando beneplácito por:	
Decisión de la Academia de Ciencias de los Estados Unidos, de incorporar como miembros activos a cuatro científicos formados en el país: Eduardo de Robertis, Jorge Dubcovsky, Eduardo Fradkin y Juan Martín Maldacena. S. 1928/13	CIENCIA Y TECNOL
Clasificación para la próxima instancia del Campeonato Mundial de Ajedrez de los ajedrecistas Rubén Felgaer, Sandro Mareco y Carolina Luján. S. 1929/13	SALUD Y DEPORTE
De declaración del Senador BERMEJO, adhiriendo a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día mundial del medio Ambiente, el 5 de junio. S. 1930/13	AMB.Y DES.SUST.
De Declaración de la Senadora PARRILLI:	
Adhiriendo a la conmemoración del Décimo aniversario de la asunción del Dr.Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación, el 26 de mayo de 2003. S. 1931/13	EDUCACION Y CULT
Expresando acompañamiento a la localidad de San Patricio del Chañar, Pcia. del Neuquén, en la conmemoración del 40º aniversario de su fundación el 21 de mayo de 1973. S. 1932/13	EDUCACION Y CULT

De Declaración de la Senadora RIOFRÍO, declarando de interés el Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad, a realizarse entre el 21 y 23 de agosto de 2013, en Resistencia, Chaco.
S. 1933/13 — POB.Y DES.HUMANO

De Declaración del Senador LORES, adhiriendo a la conmemoración del 70º aniversario del Gueto de Varsovia "El Levantamiento de los Chicos", ocurrido el 19 de abril de 1943.
S. 1934/13 — DCHOS. Y GTIAS.

De Resolución del Senador JUEZ, repudiando:

La agresión sufrida por Abelardo Díaz y Carlos Sosa, miembros de la Comunidad Qom de La Primavera, de la Colonia Primavera, de la Pcia. de Formosa.
S. 1935/13 — POB.Y DES.HUMANO

La represión realizada por la Policía Metropolitana en el Hospital Neuropsiquiátrico Borda, de la Cdad. Autónoma de Bs.As. contra diversas personas.
S. 1936/13 — DCHOS. Y GTIAS.

De Declaración del Senador LORES, adhiriendo a la conmemoración del 50º aniversario de la Encíclica Papal "Pacem in Terris" (Paz en la tierra), escrita por el Papa Juan XXIII.
S. 1937/13 — RR.EE. Y CULTO

De Declaración de la Senadora FELLNER, expresando beneplácito por la conformación de la Red Parlamentaria de Economía Social.
S. 1938/13 — ECON.REG.,EC.SOC Y MIPYME

Del Senador BASUALDO:

De Ley:

Dejando sin efecto la Res. Gral. Nº 3492/13 de la AFIP (Presunción sobre trabajo en casa de familia).
S. 1939/13 — PRESUP. Y HAC.

Estableciendo la obligación de exhibir fotos de niños buscados menores de 18 años, con una leyenda clara y legible que diga "niño desaparecido".
S. 1940/13 — POB.Y DES.HUMANO INF.VIV.Y TRANSP

Estableciendo la obligatoriedad de la existencia de una biblioteca en cada una de las escuelas del país.
S. 1941/13 — EDUCACION Y CULT PRESUP. Y HAC.

Modificando los arts. 134 y 135 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, extendiendo el plazo de quebrantos de ganancias de fuente extranjera de 5 a 8 años.
S. 1942/13 — PRESUP. Y HAC.

Sustituyendo el art. 3º de la Ley 25.019 –Energía Eólica y Solar-, respecto de la eximición del IVA en el caso de las inversiones de capital.
S. 1943/13 — PRESUP. Y HAC.

Creando el Programa Nacional de Promoción para la Producción de Ricino. S. 1944/13	AG.GANAD.Y PESCA PRESUP. Y HAC.

De Comunicación solicitando informes sobre:

Si está prevista para este año la encuesta de ENANA (Encuesta de actividades de Niños, Niñas y Adolescentes), realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en conjunto con el INDEC. S. 1945/13	POB.Y DES.HUMANO
Cantidad de personas que utilizan el programa para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico. S. 1946/13	SEG.INT.Y NARCOT
Deserción escolar. S. 1947/13	EDUCACION Y CULT
Existencia de programas destinados a personas que padecen epilepsia, respecto de lo establecido en la Ley 25.404 –Protección para Personas Epilépticas-. S. 1948/13	SALUD Y DEPORTE
Enfermedad vigorexia. S. 1949/13	SALUD Y DEPORTE
Demora en las obras de señalización y protección automática de los trenes del Ferrocarril Sarmiento. S. 1950/13	INF.VIV.Y TRANSP
Mecanismos a implementar a raíz de las irregularidades detectadas en la emisión de la tarjeta argenta para jubilados y pensionados. S. 1951/13	TRAB.Y PREV.SOC.
Avances en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones. S. 1952/13	SALUD Y DEPORTE
Cantidad de personal contratado por tiempo determinado de acuerdo al Art. 9º de la Ley 25.164 –Regulación de Empleo Público Nacional-, en los diversos organismos públicos. S. 1953/13	AS. ADM.Y MUNIC.

De Declaración:

Adhiriendo a la celebración del Día Mundial sin Tabaco, el 31 de mayo. S. 1954/13	SALUD Y DEPORTE
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), el 21 de junio. S. 1955/13	SALUD Y DEPORTE

Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial del Donante de sangre, el 14 de junio. S. 1956/13	SALUD Y DEPORTE
Expresando beneplácito por la apertura de la primera Escuela de Gastronomía Conciente del país, del chef internacional Martiniano Molina. S. 1957/13	EDUCACION Y CULT
Expresando beneplácito por la reciente entronización del Príncipe Guillermo Alejandro de Holanda junto a su esposa y Princesa, la argentina Máxima Zorreguieta Cerruti. S. 1958/13	RR.EE. Y CULTO
Conmemoración de los Días Internacionales del Recuerdo y la Reconciliación de la Segunda Guerra Mundial, que se celebra el 8 y 9 de mayo de cada año. S. 1959/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al Día de la Escarapela Nacional, el 18 de mayo. S. 1960/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio del escritor argentino Leopoldo Marechal, el 11 de junio. S. 1961/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del geógrafo Pedro Antonio Cerviño, el 30 de mayo. S. 1962/13	EDUCACION Y CULT
Expresando beneplácito en el bicentenario del Himno Nacional, el 11 de mayo. S. 1963/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la conmemoración de la Semana internacional de solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos, entre el 25 y el 31 de mayo de cada año. S. 1964/13	RR.EE. Y CULTO
Declarando de interés las VII Jornadas Internacionales de Medio Ambiente, a realizarse en la ciudad de Salta entre el 14 y el 16 de agosto de 2013. S. 1965/13	AMB. Y DES SUST.
Expresando beneplácito por la misión de atención psicosocial y espiritual de las personas en situación de calle, desarrollada desde 1990 por la Obra de San José de la Compañía de Jesús. S. 1966/13	SALUD Y DEPORTE
Expresando beneplácito por la inauguración de la 39º edición de la Feria Internacional del Libro de Bs. As., a realizarse del 25 de abril al 13 de mayo del cte. S. 1967/13	EDUCACION Y CULT

De Comunicación de la Senadora ESCUDERO, solicitando informes en relación a las curvas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud. S. 1968/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador BASUALDO: Expresando beneplácito en el memorando de entendimiento de YPF con YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) para articular proyectos conjuntos, suscripto en La Paz, Bolivia, el 25 de marzo de 2013. S. 1969/13	MIN,EN. Y COMB.
Expresando beneplácito por la tercera edición del Malbec World Day, que se festejó el 17 de abril de 2013 en 60 ciudades de todo el mundo. S. 1970/13	INDUSTRIA Y COM.
Expresando beneplácito por la inclusión en el fondo rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, del medicamento benznidazol contra el Mal de Chagas, fabricado en Argentina, gracias al cual los gobiernos de todo el continente podrán adquirirlo a un precio menor. S. 1971/13	SALUD Y DEPORTE
Expresando beneplácito por el éxito del denominado “Operativo blanco”, realizado por diversas divisiones antidrogas. S. 1972/13	SEG.INT. Y NARC.
Expresando pesar por el fallecimiento de la escritora argentina Aída Bortnik, el 27 de abril del cte. año. S. 1973/13	EDUCACION Y CULT
Expresando beneplácito por el triunfo obtenido en el Campeonato Argentino de Ruta de ciclismo Master por el joven sanjuanino Amador Fernando Manuel Giménez Jaime, el 28 de marzo de 2013 en la ciudad de Junín. S. 1974/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración de la Senadora PARRILLI, adhiriendo a la conmemoración del 25º aniversario de la fundación de la localidad neuquina de El Sauce. S. 1975/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora CORREGIDO, adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de la Población, el 11 de junio. S. 1976/13	POB. Y DES. HUM.
Declarando de interés la XXIII “Fiesta Nacional del Algodón”, a realizarse del 6 al 8 de junio en la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco. S. 1977/13	AG,GAN. Y PESCA

Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio. S. 1978/13	TRAB.Y PREV.SOC.
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, el 14 de junio. S. 1979/13	SALUD Y DEPORTE
De Resolución del Senador JUEZ, solicitando la inclusión en el Presupuesto 2013 de una partida para la construcción de una rotonda en el cruce de la Ruta Nac. Nº8 y la Av. Sabattini en la localidad de Río Cuarto, Córdoba. S. 1980/13	PRESUP. Y HAC.
De Ley del Senador FILMUS, instituyendo:	
El 10 de marzo como “Día del guitarrista de rock nacional”, en homenaje al músico argentino Norberto “Pappo” Napolitano. S. 1981/13	EDUCACION Y CULT
El 3 de mayo de cada año como “Día Nacional del Acompañante Terapéutico”. S. 1982/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración del Senador FILMUS, declarando de interés cultural la revista “Integrando” abordando la temática de la discapacidad. S. 1983/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración del Senador PERSICO, adhiriendo a la conmemoración del Bicentenario del Himno Nacional Argentino, el 11 de mayo. S. 1984/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación del Senador RODRIGUEZ SAA, solicitando informes sobre la omisión en que se incurre en el “Mapa de Pueblos Originarios”, respecto del Pueblo Ranquel y la Nación Huarpe de la Pcia. de San Luis. S. 1985/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración de la Senadora RIOFRÍO, expresando beneplácito por la adopción de medidas tendientes a promover la inserción laboral y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad, como la población trans y las mujeres víctimas de violencia de género. S. 1986/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Declaración de la Senadora LEGUIZAMON, adhiriendo a la conmemoración del Día:	
Internacional de los niños víctimas inocentes de la agresión, el 4 de junio. S. 1987/13	POB.Y DES.HUMANO
De las Naciones Unidas para la Administración Pública, el 23 de junio. S. 1988/13	AS.ADM.Y MUNICIP

Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el 26 de junio. S. 1989/13	SEG.INT.Y NARCOT
Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, el 26 de junio. S. 1990/13	DCHOS. Y GTIAS.
Mundial de la Lucha contra la desertificación y la Sequia, el 17 de junio. S. 1991/13	POB.Y DES.HUMANO
Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio. S. 1992/13	POB.Y DES.HUMANO
Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio. S. 1993/13	POB.Y DES.HUMANO
De la Unidad Latinomamericana y Caribeña, el 22 de junio. S. 1994/13	RR.EE. Y CULTO
Mundial de los Océanos, el 8 de junio. S. 1995/13	AMB.Y DES.SUST.
Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio. S. 1996/13	AMB.Y DES.SUST.
De Declaración de la Senadora CORREGIDO: Adhiriendo a:	
62º aniversario de la provincialización del Territorio Nacional del Chaco. S. 1997/13	EDUCACION Y CULT
Conmemoración del Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus Derechos, el 19 de julio. S. 1998/13	POB.Y DES.HUMANO
De Ley de la Senadora CORRADI DE BELTRÁN:	
Prohibiendo en el territorio nacional la utilización y venta de elementos de pirotecnia. S. 1999/13	INDUSTRIA Y COM. JUST.Y AS.PENAL.
Estableciendo la obligatoriedad de instalar un software con filtros para los contenidos de páginas pornográficas en los locales públicos que provean el acceso a internet. S. 2000/13	SIST.M.Y LIB.EXP JUST.Y AS.PENAL.
Incorporando el inc. g) del art. 92 de la Ley 26.206 – Educación Nacional- referido a la inclusión de la materia educación vial en los contenidos curriculares de todas las jurisdicciones. S. 2001/13	EDUCACION Y CULT

De Declaración de la Senadora CORREGIDO, adhiriendo a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la Pcia. del Chaco, el 4 de junio. S. 2002/13	EDUCACION Y CULT
De la Senadora CORRADI DE BELTRÁN:	
De Declaración, declarando de interés cultural a la 11º Marcha de los Bombos, a realizarse en la Pcia. de Santiago del Estero, el 20 de julio de 2013. S. 2003/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación, solicitando la locación o construcción de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la oficina de la ANSES en la Cdad. de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero. S. 2004/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Ley de la senadora FELLNER, prorrogando el plazo establecido en el art. 1º de la Ley 26.160 – Declaración de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena- modificado por ley 26.554, extendiendo el plazo a cuatro años. S. 2005/13	LEGISLACIÓN GRAL POB.Y DES.HUMANO
De Declaración del Senador CANO, expresando preocupación por la cantidad de policías fallecidos en el transcurso del año 2013. S. 2007/13	SEG.INT.Y NARCOT
De Declaración del Senador RACHED, declarando de interés el XXI Congreso Farmacéutico Argentino, XXI Congreso de la Federación Panamericana de Farmacia y XV de la Federación Farmacéutica Sudamericana, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2013 en la Pcia. de Salta. S. 2009/13	SALUD Y DEPORTE
De Declaración de la Senadora BLAS:	
Declarando de interés la 43º edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho", a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca entre el 12 y el 21 de julio de 2013. S. 2010/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al 192º aniversario de la autonomía de la provincia de Catamarca. S. 2011/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al 330º aniversario de la fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, el 5 de julio. S. 2012/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio. S. 2013/13	POB. Y DES. HUM.

De Comunicación del Senador MARINO, solicitando informes sobre las retenciones sobre biocombustibles. S. 2014/13	PRESUP. Y HAC.
De Ley de la Senadora DE LA ROSA, modificando el art. 11 de la Ley 26.060 (Plan de desarrollo sustentable y fomento de la producción algodonera), respecto del Fondo de compensación de ingresos para la producción algodonera. S. 2015/13	AG. GAN. Y PESCA PRESUP. Y HAC.
De la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI:	
De Declaración:	
Conmemorando el aniversario del bombardeo a la Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955. S. 2017/13	EDUCACION Y CULT
Adhiriendo a la celebración del Día del Periodista, el 7 de junio. S. 2018/13	SIST, MED. Y L.E.
Adhiriendo al Día Nacional de la Conservación del Suelo, el 7 de julio. S. 2019/13	POB. Y DES. HUM.
Adhiriendo a la conmemoración del “Día de la Seguridad Vial”, el 10 de junio. S. 2020/13	INF,VIV. Y TRANS
Adhiriendo a un nuevo aniversario del Día Internacional del Cooperativismo, el primer sábado de julio. S. 2021/13	EDUCACION Y CULT
De Ley, modificando la Ley 26.710 –Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 en la Cdad. de Santiago del Estero-, respecto de la creación de nuevas secretarias . S. 2022/13	JUST.Y AS.PENAL.
De Declaración de la Senadora LUNA, adhiriendo a la conmemoración de:	
Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por la Orientación Sexual e Identidad de Género, el 17 de mayo. S. 2023/13	DCHOS. Y GTIAS.
Día Internacional de la Diversidad Biológica y Agua, el 22 de mayo. S. 2024/13	AMB.Y DES.SUST.
XXII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados, a realizarse el 22 y 24 de mayo en la Pcia. de La Rioja. S. 2025/13	EDUCACION Y CULT

De Declaración del Senador COLAZO, expresando beneplácito por la conmemoración del 22do. Aniversario de la sanción de la constitución de la Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 17 de mayo. — EDUCACION Y CULT
S. 2026/13

De Declaración del Senador COLAZO, expresando reconocimiento a los antiguos pobladores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Marta Dalmazo de Miranda. — EDUCACION Y CULT
S. 2027/13

Miranda de Buezas, Sara. — EDUCACION Y CULT
S. 2028/13

Yolanda Petrona Meza de Gómez. — EDUCACION Y CULT
S. 2029/13

Marusic de Bebán, Nedjelka. — EDUCACION Y CULT
S. 2030/13

Alicia Susana Martínez Gil de Bebán. — EDUCACION Y CULT
S. 2031/13

Eva Lidia Márquez. — EDUCACION Y CULT
S. 2032/13

Sergio Marconcini. — EDUCACION Y CULT
S. 2033/13

Juan Domingo Mansilla. — EDUCACION Y CULT
S. 2034/13

Gloria Villareal de Ullúa. — EDUCACION Y CULT
S. 2035/13

María Mamonde de Taverna. — EDUCACION Y CULT
S. 2036/13

José Antonio Oyarzún. — EDUCACION Y CULT
S. 2037/13

Oyarzo de Velázquez, Lidia. — EDUCACION Y CULT
S. 2038/13

Carmen Oyarzo. — EDUCACION Y CULT
S. 2039/13

María Teresa Valecia Salgado. — EDUCACION Y CULT
S. 2040/13

Luis Joaquín Valencia Salgado. S. 2041/13	EDUCACION Y CULT
Ricardo Luis “Cundo” Valencia. S. 2042/13	EDUCACION Y CULT
Stella Maris Vandoni. S. 2043/13	EDUCACION Y CULT
Israel Vargas. S. 2044/13	EDUCACION Y CULT
Alicia Vargas. S. 2045/13	EDUCACION Y CULT
Celestino Varela. S. 2046/13	EDUCACION Y CULT
Rubén Abel Muñoz. S. 2047/13	EDUCACION Y CULT
Oreades del Carmen Muñoz. S. 2048/13	EDUCACION Y CULT
Leopoldo Muñoz. S. 2049/13	EDUCACION Y CULT
Ada Haydee Muñoz. S. 2050/13	EDUCACION Y CULT
Roberto Moreira. S. 2051/13	EDUCACION Y CULT
José Enrique Moreira. S. 2052/13	EDUCACION Y CULT
Haideé Miranda de Dangelo. S. 2053/13	EDUCACION Y CULT
Roberto Orellana. S. 2054/13	EDUCACION Y CULT
Ojeda Villarroel, Carlos. S. 2055/13	EDUCACION Y CULT
Segundo Jorge Neiman. S. 2056/13	EDUCACION Y CULT
Sergio Navarro Díaz. S. 2057/13	EDUCACION Y CULT
Guilllermo Navarrete. S. 2058/13	EDUCACION Y CULT

Nahualquin, Juan. S. 2059/13	EDUCACION Y CULT
Muriel Antonio Ramón. S. 2060/13	EDUCACION Y CULT
Amelia Muriel. S. 2061/13	EDUCACION Y CULT
Eva Mafalda Soto Saldivia. S. 2062/13	EDUCACION Y CULT
María Zoila Soto Águila de Garrido. S. 2063/13	EDUCACION Y CULT
Rosa Soro. S. 2064/13	EDUCACION Y CULT
Uribe Marcia. S. 2065/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora GIMENEZ, declarando de interés educativo y cultural la "XXXIII Fiesta Nacional del Inmigrante" a realizarse en Oberá, Misiones, del 6 al 16 de septiembre de 2013. S. 2066/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración de la Senadora GIMENEZ, declarando de interés la XXXV edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, a realizarse del 17 al 21 de julio de 2013 en Apóstoles, Pcia. de Misiones. S. 2067/13	AG,GAN. Y PESCA
De Declaración de la Senadora LATORRE, expresando reconocimiento a:	
Un grupo de científicos rosarinos por la obtención del Premio Konex por su destacada labor en la ciencia y tecnología. S. 2068/13	CIENCIA Y TEC.
El ciclista Enrique Rossi, de Arequito, Pcia. de Santa Fe, que se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta en su categoría. S. 2069/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación de la Senadora BORELLO, solicitando informes sobre el otorgamiento en forma directa de subsidios por parte del Gobierno Nacional a municipios de la provincia de Córdoba. S. 2070/13	PRESUP. Y HAC.
De la Senadora DI PERNA:	
De Comunicación, solicitando informes sobre diversos puntos vinculados con la vigencia de la Ley 26.331 – Protección ambiental para los bosques nativos-. S. 2071/13	PRESUP. Y HAC.

De Ley de la Senadora DI PERNA, creando el Programa nacional de saneamiento y expansión de cooperativas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. S. 2072/13	EC.REG.,EC.SOC. Y MIPYME PRESUP. Y HAC.
De Ley de la Senadora ITURREZ DE CAPPELLINI, incorporando el Art. 193 ter al Código Penal, en relación a la pena para el que destruyere algún elemento de infraestructura naval utilizado para la seguridad del tránsito. S. 2073/13	JUST. Y AS. PEN.
Del Senador VERANI:	
De Resolución, disponiendo la publicación de los mensajes de apertura de las sesiones del Congreso del Pte. de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, en conmemoración del 30º aniversario de la recuperación de la democracia. S. 2074/13	PRESUP. Y HAC.
De Comunicación, solicitando el envío a este H. Cuerpo del "Plan Argentina Innovadora 2020" y del "Informe del Plan nacional de ciencia, tecnología e innovación", en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 25.467 (Creación del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología –CICYT). S. 2075/13	CIENCIA Y TEC.
De Declaración de la Senadora HIGONET:	
Declarando de interés la realización del Segundo Foro de Tecnologías de la Información y Salud (Forum it Salud), a realizarse en la Cdad. de Bs.As., el 5 de junio de 2013, en la sede del Hotel Emperador. S. 2076/13	CIENCIA Y TECNOL
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial de Internet, el 17 de mayo. S. 2077/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador CANO, repudiando la brutal represión que ejercieron las fuerzas provinciales de La Rioja, el pasado 11 de mayo en la Ldad. de Famatina contra manifestantes y asambleístas que rechazan la actividad minera. S. 2078/13	DCHOS. Y GTIAS.
De Declaración de la Senadora LATORRE, expresando beneplácito por la celebración del CL aniversario del inicio y arribo de la Obra Gianelliana a la Cdad. de Rosario, Pcia. de Santa Fe. S. 2079/13	EDUCACION Y CULT
De Declaración del Senador NIKISCH, conmemorando el 60º aniversario del fallecimiento del Dr. Moisés Lebensohn, el 13 de junio. S. 2080/13	EDUCACION Y CULT

De Declaración de la Senadora CORREGIDO, expresando beneplácito por el primer implante coclear bilateral y simultaneo del noroeste argentino, realizado en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán de la Pcia. del Chaco. S. 2081/13	SALUD Y DEPORTE
De Comunicación del Senador NIKISCH, solicitando informes sobre el monto transferido por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) a la Pcia. del Chaco en los últimos diez años. S. 2082/13	INF.VIV.Y TRANSP
De Declaración de la Senadora PARRILLI, adhiriendo a la conmemoración del 38º aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica, el 11 de mayo. S. 2083/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación del Senador ROMERO, solicitando:	
La instalación de un nuevo cajero automático en la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. S. 2084/13	ECON.NAC.E INV.
La apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ldad. de Salvador Mazza, en la Pcia. de Salta. S. 2085/13	ECON.NAC.E INV.
De Declaración de la Senadora ESCUDERO, declarando de interés el “Programa para la detección temprana y formación complementaria de alumnos con alto potencial”. S. 2086/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación de la Senadora GIMÉNEZ, solicitando la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ldad. de San Antonio, Pcia. de Misiones. S. 2087/13	ECON.NAC.E INV.
Del Senador FILMUS:	
De Declaración, expresando pesar por el fallecimiento de Cecilia Lipszic, socióloga, investigadora y docente. S. 2088/13	EDUCACION Y CULT
De Ley, modificando la Ley 20.744 –contrato de trabajo- respecto del régimen de licencias. S. 2089/13.- Ref. S. 90/10	TRAB. PREV Y SOC
De Comunicación del Senador VERA, solicitando a ANSES dar cumplimiento y pronto pago a las sentencias definitivas sustanciadas en el ámbito de la justicia de la seguridad social. S. 2092/13	TRAB.Y PREV.SOC.

De Ley del Senador SANZ, sobre reducción de consumos pasivos en artefactos de gas. — INDUSTRIA Y COM. PRESUP. Y HAC.
S. 2095/13

De Ley del Senador BERMEJO, modificando la Ley 24.449 –Tránsito- estableciendo la prohibición de conducir bajo los efectos de alcohol, sin tolerancia de un mínimo de alcohol por litro de sangre. — INF.VIV.Y TRANSP
S. 2096/13

De Ley del Senador MORALES, declarando zona de emergencia o desastre agropecuario por espacio de 365 días, a diversas localidades de las Pcias. de Jujuy y Salta. — AG.GANAD.Y PESCA PRESUP. Y HAC.
S. 2097/13

De Declaración del Senador MORALES declarando de interés el musical y poemario “Nuestro norte: la patria”; album de partituras sobre marchas patrióticas, de la autora profesora Maria de los Angeles Gimenez. — EDUCACION Y CULT
S. 2098/13

Del Senador GIUSTINIANI:

De Declaración, declarando de interés el IV Encuentro de Museos Universitarios del Mercosur y I de Latinoamérica y el Caribe, a realizarse el 24 y 25 de octubre de 2013 en la Cdad. de Santa Fe. — EDUCACION CULT
S. 2099/13

De Comunicación, solicitando la culminación de las obras de construcción de la Ruta Nacional 178, en el tramo entre Villa Eloisa y la Ruta Nacional 33 y la repavimentación total hasta Las Rosas, ambas en la Pcia. de Santa Fe. — INF.VIV.Y TRANSP
S. 2100/13

De Declaración, declarando de interés la IX Justa Sanmartiniana del Saber, que tendrá lugar entre el 7 de junio y el 30 de agosto de 2013 en diversas escuelas de distintas localidades de la Pcia. de Santa Fe. — EDUCACION Y CULT
S. 2101/13

De Declaración del Senador IRRAZABAL, declarando de interés la III Semana Internacional de Gobierno Abierto, a desarrollarse entre el 3 y el 7 de junio de 2013, en Paraná, Puerto Madryn y la Cdad. Autónoma de Bs.As.. — AS.ADM.Y MUNICIP
S. 2102/13

De Declaración del Senador CANO, repudiando las pintadas intimidatorias que sufrió el Periodista Julio Blank en su domicilio, el 17 de mayo. — SIST.M.Y LIB.EXP
S. 2103/13

De la Senadora LEGUIZAMON:

De Ley:

Instituyendo el mes de noviembre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género”. S. 2104/13	POB.Y DES.HUMANO
Modificando el inciso h) del art. 47 de la Ley 24.449 –Tránsito- respecto de incluir el encendido automático de luces de posición y de chapa patente en la fabricación de automóviles. S. 2105/13	INF.VIV.Y TRANSP
De Declaración, adhiriendo al día:	
Internacional de las cooperativas, el 6 de julio. S. 2106/13	EDUCACION Y CULT
Mundial de la población, el 1º de julio. S. 2107/13	POB.Y DES.HUMANO
De Ley del Senador COLAZO, disponiendo la construcción de un puente sobre el Río Grande, ubicado en la Cdad. de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. S. 2109/13	INF.VIV.Y TRANSP PRESUP. Y HAC.
De Declaración del Senador GODOY, expresando beneplácito por:	
El Premio Pulitzer recibido por el fotoperiodista argentino Rodrigo ABD, el 16 de abril de 2013 en la Cdad. de Nueva York. S. 2110/13	EDUCACION Y CULT
Las actividades realizadas por el colectivo de arte El Quiebre, en distintos departamentos sanjuaninos, con motivo de la conmemoración del 203º aniversario de la revolución de mayo. S. 2111/13	EDUCACION Y CULT
De Ley del Senador PEREZ ALSINA, declarando la emergencia nacional agropecuaria en diversos departamentos de la Pcia. de Salta. S. 2113/13	AG.GANAD.Y PESCA PRESUP. Y HAC.
De Declaración de la Senadora ROJKES DE ALPEROVICH:	
Expresando beneplácito por :	
La visita del ex Presidente de Brasil Luiz Inacio Lula Da Silva, que acompañó a la Presidenta de la Nación en la inauguración de la Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo (UMET). S. 2114/13	RR.EE. Y CULTO
La creación de la Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo (UMET). S. 2115/13	EDUCACION Y CULT

Expresando reconocimiento por la "III Semana Internacional del Voluntariado Corporativo-Give & Gain 2013", realizado entre el 10 y el 18 de mayo de 2013 en varios paises del mundo y por primera vez en el nuestro. S. 2116/13	POB.Y DES.HUMANO
Declarando de interés el libro "Derecho a la identidad de género". Ley Nº 26.743" Obra colectiva Von Opiela, Carolina (Coord.). S. 2117/13	EDUCACION Y CULT
De Ley de la Senadora AGUIRRE, modificando el art. 19 de la Ley 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- estableciendo en 60 años la edad del hombre para jubilarse. S. 2118/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Ley de la Senadora RIOFRÍO, modificando la Ley 20.744 – Contrato de Trabajo-, respecto de la discriminación e igualdad de trato. S. 2119/13	TRAB.Y PREV.SOC.
De Declaración del Senador BIANCALANI, adhiriendo a la celebración del "Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco". S. 2120/13	POB.Y DES.HUMANO
De Declaración de la Senadora LUNA, declarando de interés la iniciativa "Ponele la firma: lleguemos juntos a Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la Res. 2065 de la AGNU", promovida por "Pueblo por Malvinas" del Centro de Estudios Internacionales. S. 2121/13	RR.EE. Y CULTO
De Declaración de la Senadora LATORRE, expresando beneplácito por la celebración del aniversario de la creación del Jardín 1261 El Soldadito del Barrio, Puente Gallego, Rosario, Santa Fe. S. 2122/13	EDUCACION Y CULT
De la Senadora MONLLAU:	
De Declaración, expresando beneplácito por el galardón internacional obtenido por el escritor catamarqueño Jorge Paolantonio, en el Festival de Literatura de Milan 2013, por su novela "La Fiamma, Vida de Opera". S. 2123/13	EDUCACION Y CULT
De Comunicación, solicitando la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la zona norte de la Cdad. de San Fernando del Valle de Catamarca. S. 2124/13	ECON.NAC.E INV.
De Declaración de la Senadora ESCUDERO, repudiando el ataque sufrido por los periodistas de la ciudad de Tartagal, Salta, Raúl Cortéz y Víctor Hugo Cortéz, el 17 de marzo de 2013. S. 2125/13	SIST.M.Y LIB.EXP

De Declaración del Senador MANSILLA, adhiriendo a la conmemoración del día:

Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, el 26 de junio. — SEG.INT.Y NARCOT
S. 2126/13

Nacional del bioquímico, el 15 de junio. — EDUCACION Y CULT
S. 2127/13

De Declaración del Senador BASUALDO, adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, el 30 de mayo. — AP. S/T
S. 2147/13

De Declaración del Senador BASUALDO:

Declarando de interés la celebración de las bodas de plata del avión de caza IA 63 Pampa perteneciente a la IV Brigada Aérea del Plumerillo, Mendoza, el 10 de mayo de 2013. — AP. S/T
S. 2152/13

Expresando beneplácito en la conmemoración e un nuevo aniversario de la fundación de la Cdad. de San Juan, el 13 de junio de 2013. — AP. S/T
S. 2153/13

Adhiriendo a un Nuevo aniversario del natalicio del Gral. Manuel Belgrano, el 3 de junio. — AP. S/T
S. 2154/13

Adhiriendo al Día de la Bandera Argentina, el 20 de junio. — AP. S/T
S. 2159/13

Expresando beneplácito por la distinción del Comité expresando beneplácito por la distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013, otorgada a científico de las universidades nacionales de Córdoba y de La Rioja, por el avance innovador en el uso de morfina para el dolor crónico. — AP. S/T
S. 2162/13

Expresando beneplácito por la realización de la muestra Agroactiva 2013 en Cañada de Gómez, Santa Fe, entre el 12 y 15 de junio. — AP. S/T
S. 2164/13

Expresando beneplácito por la inclusión por primera vez de tres escritores sanjuaninos, en la antología de Poesía Argentina Contemporánea, por la Fundación Argentina para la Poesía. — AP.S/T
S. 2165/13

Expresando beneplácito por la realización del II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero, a llevarse a cabo en la Cdad. Autónoma de Bs.As., el 8 y 9 de agosto de 2013. — AP. S/T
S. 2166/13

Expresando beneplácito por el programa creado por la ONG “El Puente Posible”m que promueve la inclusión de niñas y adolescentes a través del deporte como el hockey, educación, igualdad de género y la cultura. S. 2170/13	AP.S/T
Expresando beneplácito por la realización del I Congreso Internacional de Educación-II Nacional “Educación : Estrategia frente al Cambio”, a realizarse en San Juan, en junio de 2013. S. 2173/13	AP. S/T
Adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio. S. 2175/13	AP. S/T
Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo. S. 2178/13	AP. S/T
Adhiriendo a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina, el 10 de junio. S. 2179/13	AP. S/T
Expresando beneplácito ante la participación de diversos argentinos en el Festival de Cine de Cannes. S. 2191/13	AP. S/T
De Declaración de la Senadora FELLNER, adhiriendo al día del periodista, el 7 de junio de 2013. S. 2216/13	AP. S/T
De Declaración del Senador FELLNER, declarando de interés el XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (REDCOM) 2013, a realizarse del 15 al 17 de agosto, en la Universidad Nacional de Jujuy. S. 2223/13	AP. S/T
De Declaración de la Senadora LATORRE, declarando de interés sanitario la conferencia y posterior panel sobre Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse el 31 de mayo, en Rosario, Santa Fe. S. 2226/13	AP. S/T
De declaración de la Senadora ESCUDERO, declarando de interés la realización del Congreso Internacional “Trauma Psicológico Pasado.Presente?”, a llevarse a cabo entre el 8 y 10 de agosto de 2013 en la Cdad. de Salta. S. 2230/13	AP. S/T
De Declaración del Senador FELLNER, declarando de interés el Segundo Encuentro Latinoamericno de Televisoras Públicas, a realizarse entre el 5 y 7 de junio de 2013, en la Cdad. Autónoma de Santa Fe. S. 2268/13	AP. S/T

De Declaración de la Senadora PARRILLI:

Expresando beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaria 14 de Cutral Co, Neuquén, el 30 de mayo de 2013, ante la presencia de sobrevivientes y familiares de desaparecidos y donde funcionara un centro clandestino de detención. S. 2269/13	AP. S/T
Adhiriendo al homenaje a Arturo Jauretche, pensador y político argentino, al cumplirse el 39º aniversario de su fallecimiento el 25 de mayo. S. 2270/13	AP. S/T
Repudiando el bombardeo a la Plaza de Mayo el 16 de junio de 1855, con el intento de derrocar y asesinar al Presidente de la Nación Juan D. Perón. S. 2271/13	AP. S/T
De Declaración del Senador GIUSTINIANI, declarando de interés el 1º Congreso Internacional de Salud Socioambiental, a realizarse en junio en Rosario. S. 2287/13	AP. S/T
De Declaración del Senador CABANCHIK, declarando de interés la labor de Radio Brazos Abiertos (F.M. 100.5) del Hospital Muñiz, medio de comunicación al servicio de los hospitales de la Nación. S. 2290/13	AP. S/T
De Declaración del Senador RODRIGUEZ SAA, declarando de interés el X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Procesal penal, del 12 al 14 de junio del cte. en la Cdad. Capital de la Pcia. de San Luis. S. 2300/13	AP. S/T
De Declaración del Senador BERMEJO, adhiriendo a la conmemoración del Día del Periodista, el 7 de junio. S. 2307/13	AP.S/T
De Declaración del Senador NAIDENOFF, adhiriendo a la celebración del Día del Periodista, el 7 de junio. S. 2308/13	AP. S/T

Los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo y los proyectos presentados por los señores senadores, con sus respectivos destinos –enunciados precedentemente en la Lista de Asuntos Entrados–, son los siguientes:

(P.E.-33/13)

Buenos Aires, 31 de mayo de 2013.

Al Honorable Senado de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad solicitando el acuerdo correspondiente para nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la doctora Nilda Celia Garré (M.I. N° 5.216.622), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación. Se acompaña currículum vítae.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 638

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
Arturo A. Puricelli.

–A la Comisión de Acuerdos.

(P.E.-29/13)

Buenos Aires, 15 de mayo de 2013.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Kuwait, celebrado en la ciudad de Kuwait –Estado de Kuwait–, el 16 de enero de 2011.

En virtud del acuerdo cuya aprobación se solicita, las partes tomarán todas las medidas necesarias para ampliar y diversificar el intercambio de bienes y servicios entre ambas, promoverán la celebración de contratos entre personas físicas y jurídicas de ambas de conformidad con las leyes y normas vigentes, se brindarán mutuamente las facilidades necesarias para participar en ferias comerciales y mercados internacionales que se organicen y fomentarán el intercambio de delegaciones comerciales.

El pago de los bienes intercambiados y los servicios prestados entre ambas partes se realizará en moneda libremente convertible. Las partes eximirán de los aranceles y derechos aduaneros aplicables a los artículos publicitarios o de muestra sin valor comercial que tengan fines principalmente promocionales y a los materiales y equipos con valor comercial que sean exportados nuevamente luego de haber sido importados para ferias y exposiciones comerciales.

La aprobación del acuerdo mencionado permitirá desarrollar las relaciones comerciales y ampliar el intercambio de bienes y servicios entre la República Argentina y el Estado de Kuwait.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 544

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
Juan M. Abal Medina. – Héctor Timerman.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Kuwait, celebrado en la ciudad de Kuwait –Estado de Kuwait–, el 16 de enero de 2011, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
Juan M. Abal Medina. – Héctor Timerman.

ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT

El gobierno de la República Argentina y el gobierno del Estado de Kuwait, en adelante las "Partes Contratantes",

Deseosos de desarrollar las relaciones comerciales entre ambos países, sobre la base de la igualdad y los beneficios mutuos,

Teniendo en cuenta su compromiso con los principios de los Acuerdos de Marrakech el 15 de abril de 1994, por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio y los acuerdos que emanan de dicho Acuerdo en virtud de sus obligaciones para con la Organización, y

Convencidos de la necesidad de desarrollar y ampliar el intercambio de bienes y servicios,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes Contratantes tomarán todas las medidas necesarias para ampliar y diversificar el intercambio de bienes y servicios entre ambos países por medio del presente,

Artículo 2

Las Partes Contratantes promoverán la celebración de contratos entre personas físicas y jurídicas en la República Argentina y el Estado de Kuwait, de conformidad con las leyes y normas vigentes en dichos países.

Artículo 3

Las Partes Contratantes se brindarán mutuamente las facilidades necesarias para participar en las ferias

comerciales y los mercados internacionales que se organicen de acuerdo con las leyes y normas vigentes en ambos países.

Artículo 4

Las Partes Contratantes fomentarán el intercambio de delegaciones comerciales entre ambos países, de conformidad con las leyes y normas vigentes en ellos.

Artículo 5

El pago de los bienes intercambiados y los servicios prestados entre ambos países en el marco de este Acuerdo se realizará en moneda libremente convertible.

Artículo 6

Las Partes Contratantes eximirán a los siguientes bienes de los aranceles y derechos aduaneros aplicables de conformidad con las leyes y normas vigentes en ambos países:

1. Artículos publicitarios o de muestra sin valor comercial que tengan fines principal-mente promocionales,

2. Materiales y equipos con valor comercial que sean exportados nuevamente luego de haber sido importados para ferias y exposiciones comerciales.

Artículo 7

Las Partes Contratantes establecerán un Comité Comercial Mixto compuesto por sus representantes. Las funciones de dicho comité incluirán:

1. El seguimiento de la implementación de las disposiciones del presente Acuerdo.

2. La evaluación del comercio bilateral.

3. El análisis de las propuestas presentadas por una de las Partes Contratantes para la ampliación o diversificación del comercio entre ambos países.

El Comité Comercial Mixto se reunirá a pedido de cualquiera de las Partes, mediando el consentimiento de la otra Parte. Las reuniones se celebrarán alternativamente en la Argentina y en Kuwait.

Artículo 8

1. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en la que una de las Partes le informe a la otra, por escrito y por la vía diplomática, que ha cumplido con todos los procedimientos constitucionales necesarios para su entrada en vigor.

2. Este Acuerdo podrá modificarse con el consentimiento de ambas Partes. Las modificaciones entrarán en vigor de conformidad con los procedimientos mencionados en el párrafo anterior.

3. El presente Acuerdo permanecerá vigente durante un período de cinco años y se renovará automáticamente por períodos equivalentes, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito sobre su intención de dar por terminado este Acuerdo dentro de los seis meses previos a la finalización del período inicial o de cualquier período posterior.

Artículo 9

Las disposiciones del presente seguirán aplicándose a todos los contratos que se hayan celebrado durante el plazo de su validez, pero no se hayan cumplido totalmente a la fecha de su terminación.

Todo conflicto entre las Partes Contratantes que surja de la implementación o interpretación del presente Acuerdo se resolverá mediante consultas y negociaciones por la vía diplomática.

Hecho en la ciudad de Kuwait, el 16 de enero de 2011, correspondiente al 11 de Safar de 1.432 H, en dos ejemplares originales, en español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno del
República Argentina	Estado de Kuwait

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.743/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su complacencia ante el galardón otorgado por la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN) al doctor Abel Albino, fundador y presidente de la Fundación CONIN, quien el 9 de abril del corriente, en la ciudad de Granada, España, se hizo acreedor del Premio Mataix a la "mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición".

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Abel Albino nació en 1946 en Buenos Aires. En 1972 se graduó con el título de médico en la Universidad de Tucumán. Al año siguiente, viajó a la República de Chile para especializarse en pediatría y allí conoció al doctor Fernando Mönckeberg, quien logró quebrar exitosamente el flagelo de la desnutrición infantil en el país vecino.

En 1987 se doctoró en medicina en la Universidad Nacional de Cuyo y, luego de realizar estudios de biología molecular en España, regresó a la Argentina en 1992 decidido a terminar con la desnutrición infantil en nuestro país. En 1993, replicando el modelo de tra-

tamiento ideado por el doctor Mönckeberg en Chile, creó la Fundación CONIN y el Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana, "El Plumerillo", donde actualmente se trabaja con 280 niños y su grupo familiar promoviendo hábitos saludables de salud, higiene y nutrición. Algunos años más tarde, inaugura en Mendoza el primer y único Centro de Recuperación para Lactantes Desnutridos, "Madre Teresa de Calcuta", donde ya se han recuperado más de 1.000 niños desnutridos graves.

Distintas asociaciones se han sumado a esta lucha, adoptando la metodología CONIN en materia de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana y conformando una red de centros distribuida por todo el país. Actualmente CONIN posee 48 Centros de Prevención en 60 localidades de 15 provincias de Argentina. También existen centros CONIN en Paraguay, Perú, y en Gambia (África Ecuatorial).

Los premios Mataix tienen como objetivo dar a conocer los mejores proyectos en el ámbito de la nutrición, motivo por el cual nos sentimos sumamente orgullosos de que un compatriota haya sido galardonado con el mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.744/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio a la brutal represión de la Policía Metropolitana en el predio en el que se emplaza el Hospital Neuropsiquiátrico "José T. Borda".

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno porteño apeló a la violenta intervención de la Policía Metropolitana para concretar la demolición de los talleres de rehabilitación que utilizan los pacientes del hospital neuropsiquiátrico Borda, reprimió a quienes protestaban contra la medida dejando un saldo de más de 30 heridos y al menos 8 detenidos. La feroz represión no perdonó a nadie ni hizo diferencias; fueron agredidos médicos, enfermeras, legisladores y periodistas. Una violencia totalmente desmedida y brutal.

El gobierno encabezado por Mauricio Macri justificó la violencia policial y culpó a los manifestantes, exteriorizando que la violencia policial no es violencia sino respuesta. Esa mirada responde a los viejos modelos de seguridad, que entienden que la seguridad tiene como objetivo mantener el orden y no garantizar los derechos de los ciudadanos, y es en ese contexto, que se utilizan fuerzas de choque fuertemente armadas para "defender" los bienes públicos frente a manifestantes que no están armados y que sólo ofrecen su cuerpo como resistencia. La Policía Metropolitana está para cuidar a los ciudadanos y no para reprimir a los trabajadores

Nuestra presidente Cristina F. de Kírchner contrapuso la respuesta represiva del gobierno porteño en el conflicto del hospital Borda, con la actitud del gobierno nacional de "no reprimir" la protesta social y recordó que esa es la política que, "llevamos adelante durante diez años".

Para el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, "es una vergüenza que el gobierno de Mauricio Macri diga que la policía reprimió para proteger a los trabajadores que reclamaban el derecho de todos a la salud pública".

También se expresaron las Abuelas de Plaza de Mayo, que manifestaron "el más absoluto repudio a la violenta represión contra trabajadores de la salud, pacientes, legisladores, manifestantes y periodistas". "Esperamos que los responsables materiales y políticos de estos graves hechos sean sancionados con todo el peso de la ley. Otro comunicado firmado por la titular de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, calificó de "brutal" la represión. "Durante este viernes pudimos ver imágenes que creíamos ya superadas en tiempos pasados. Sin embargo, está claro que el proyecto de Mauricio Macri es el de la represión violenta a cada sector que se oponga a sus caprichos", agregaron. En este sentido, pidieron "sanciones ejemplares tanto para los responsables del operativo como para los uniformados que balearon sin piedad a trabajadores y a quienes defienden al Hospital Borda".

La feroz represión en el Borda nos llevó a tristes recuerdos del pasado, que representaron la Argentina del odio, la venganza, el rencor y la muerte; imágenes de la época más oscura de nuestro país, una historia que no se va a volver a repetir, una historia a la que no volveremos jamás.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.745/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

REGULACIÓN PROCESO DE DESALOJO

Artículo 1º – Derógase el artículo 680 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (incorporado por artículo 1° de la ley 24.454 B. O. 7/3/1995).

Art. 2º – Modifíquese el artículo 680 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 680 ter: Cuando el desalojo se fundare en las causales de cambio de destino, deterioro del inmueble, obras nocivas o uso abusivo o deshonesto, el juez deberá realizar antes del traslado de la demanda un reconocimiento judicial dentro de los cinco días de dictada la primera providencia, con asistencia del Defensor Oficial.
>
> En todos los casos de denuncias por desalojo, el juez deberá garantizar el acceso a la justicia de los afectados, haciéndole saber expresamente, en la primera notificación, que deberá designar abogado/a de su confianza, o bien que cuenta con la posibilidad de recurrir al Defensor Oficial, brindándole la dirección de la Defensoría de turno y número de teléfono.

Art. 3º – Sustitúyase el artículo 684 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 684 bis: *Audiencia previa*: Tras la contestación de la demanda o vencido el plazo para la contestación de la demanda, el juez convocará a una audiencia de conciliación entre las partes.

Art. 4º – Incorpórese el artículo 684 ter al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación el inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 684 ter: *Relevamiento social previo*: Cuando en el lugar que se pretende desalojar pudiera presumirse que se encuentran personas o grupos en situación de vulnerabilidad, el juez ordenará la realización de un informe social completo para verificar si las personas están en condiciones de proveerse una alternativa habitacional, así como también la existencia de niños/as y las condiciones de vida de la/las familias que habiten el lugar.
>
> En el caso de que las personas a desalojar no estén en condiciones de proveerse una vivienda, el juez deberá citar a los/las funcionarios/as públicos/as competentes para que provean una solución habitacional alternativa que reúna las condiciones de vivienda adecuada (Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General Nº 7) y que no implique la separación de las familias, suspendiendo el lanzamiento hasta que se acredite en autos el cumplimiento de esta medida.

Art. 5º – Incorpórese el artículo 686 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 686 bis: El juez deberá informar la fecha y hora del lanzamiento a todos los afectados por la medida y deberá hacerse presente en el acto para verificar el cumplimiento de la orden y el respeto de los derechos humanos de las personas afectadas por la medida.

Art. 6º – Incorpórese el artículo 686 ter al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 686 ter: *Procedimiento de lanzamiento*. Para el lanzamiento se deben respetar las siguientes reglas:
>
> *a)* El lanzamiento no podrá efectuarse cuando haga mal tiempo o de noche. Tampoco podrá tener lugar cuando afecte el período lectivo de los niños. En los casos de que entre las personas afectadas haya mujeres embarazadas, el desalojo no podrá realizarse el período de noventa días previos y 90 días posteriores a la fecha estimada del parto;
>
> *b)* Deberán estar presentes funcionarios del gobierno o sus representantes, especialmente cuando éste afecte a grupos de personas;
>
> *c)* Se deben identificar todas las personas que efectúen el desalojo;
>
> *d)* Se deben adoptar medidas para la protección y conservación de los bienes de los afectados por el lanzamiento;

Art. 7º – Deróganse los artículos 687 y 688 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 8º – Modifíquese el artículo 6º de la ley 26.589, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 6º: Aplicación optativa del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. En los casos de ejecución el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria será optativo para el reclamante sin que el requerido pueda cuestionar la vía.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María R. Díaz. – Osvaldo R. López.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar, es necesario hacer mención que este proyecto pertenece al espacio de trabajo denominado "Habitar Argentina: Iniciativa multisectorial por el derecho a la tierra, la vivienda y el hábitat", un ámbito plural donde hemos confluido distintos sectores, legisladores, académicos, organizaciones sociales, conscientes de la necesidad de abordar de manera integral el problema del hábitat.[1] En particular han participado

1 Se puede consultar más información, actas de reuniones y eventos en http://habitarargentina.blogs

de la elaboración de este proyecto Defensoría de la Nación, Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Alianza Internacional de Habitantes (AIH).

El presente proyecto tiene como objetivo armonizar la legislación procesal vigente en materia de desalojos, y a su vez adecuarla a los parámetros que se enmarcan en los derechos y las garantías constitucionales.

En este sentido, el Código Procesal Civil de la Nación ha sido objeto de modificaciones que tuvieron lugar en la década de los noventa, y que establecieron un régimen excepcional, obviando todo tipo de control de constitucionalidad y basándose en una falsa idea de eficacia.

Así las cosas, en el afán de brindar rápidas soluciones a problemas coyunturales, la normativa actual, al disminuir las garantías de las personas afectadas por los desalojos, ha incumplido con el principio de prohibición de regresividad de los derechos sociales ya establecidos.

En la actualidad, la falta de rigor de la regulación vigente posibilita, entre otras cosas, que en muchos casos el proceso de desalojo se sustancie sin que los afectados por la medida tomen conocimiento de las actuaciones, y sin que estos cuenten con la asistencia de un abogado, lo que se contrapone con el derechos al debido proceso legal y el derecho a una vivienda adecuada consagrados tanto en la Constitución Nacional como en los tratados Internacionales de derechos humanos que se detallarán a continuación.

Este proyecto implica cumplir con un imperativo ético: no se trata de permitir o de obstaculizar los desalojos, se trata de que, en estos procesos, todas las partes tengan igualdad de oportunidades ante la ley. Las garantías que se incorporan con el proyecto no son más que una instrumentación de los derechos ya consagrados en los textos fundamentales.

Normativa que obliga a la adecuación legal

El artículo 14 bis de nuestra Carta Magna establece "la protección integral de la familia y el acceso a una vivienda digna", lo que se complementa con los tratados internacionales de derechos humanos incorporados en 1994 a la Constitución Nacional. Así, podemos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales, que en su artículo 11, primer párrafo, afirma que "Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel adecuado de vida para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia…"; la declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Artículo 5); la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículo 14); la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 27), la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (específicamente en el artículo XI) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 26 que remite a las normas sociales de la Carta de la OEA).

En relación al marco de garantías necesarias en esta materia, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU estableció que en los desalojos se debe garantizar "una autentica oportunidad procesal para que se consulte a las personas afectadas", inscrito en el párrafo 15 de la Observación General N° 7 del CDESC (en adelante OG 7). Además, para que se concrete la garantía de ser oído públicamente, es necesaria la notificación de los afectados para que participen en el proceso. En este sentido, la OG 7 explicita que es indispensable "un plazo suficiente y razonable de notificación a todas las personas afectadas con antelación a la fecha prevista para el desalojo" [párr.15, apartado *b)*].

En la misma observación, el Comité entendió que "…la debida protección procesal y el proceso con las debidas garantías son aspectos esenciales de todos los derechos humanos, tienen especial pertinencia para la cuestión de los desalojos forzosos, que guarda relación directa con muchos de los derechos reconocidos en los pactos internacionales de derechos humanos." (ONU, E/1998/22, párrafo 16).

A fin de determinar cuáles son las "debidas garantías" en el marco de los procesos judiciales vinculados a desalojos forzosos resulta de suma importancia recurrir a los pronunciamientos del Relator Especial y del CDESC pues ambos órganos han tenido oportunidad de avanzar en su delimitación. Así, se estableció que antes del desalojo debe existir:

a) Una autentica oportunidad de consultar a las personas afectadas (Confr. ONU, ONU, E/1998/22, párrafo 16);

b) Aviso apropiado a todas las personas que podían verse afectadas de que se está considerando un desalojo (Confr. ONU, A/HRC/4/18, Anexo I "Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generado por el Desarrollo", párrafo 37);

c) Una vez decidido el desalojo debe otorgarse un plazo suficiente y razonable de notificación a todas las personas afectadas, con antelación a la fecha prevista para el desalojo (Confr. ONU, ONU, E/1998/22, párrafo 16);

d) La decisión debe comunicarse mediante un aviso apropiado en el idioma local y debe tener una justificación detallada de la decisión respecto de la ausencia de alternativas razonables, los detalles de la alternativa propuesta y, cuando no hay alternativas, todas las medidas adoptadas y previstas para reducir al mínimo los efectos perjudiciales de los desalojos (confr. ONU, A/HRC/4/18, Anexo I "Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generado por el Desarrollo", párrafo 41);

e) Un aviso apropiado de desalojo debe permitir y posibilitar que las personas objeto del desalojo hagan

un inventario para evaluar sus bienes inmuebles, inversiones y otros bienes materiales que puedan verse dañados. Asimismo, debe darse la oportunidad a las personas objeto de desalojo de evaluar y documentar las pérdidas no monetarias que han de ser indemnizadas

f) Facilitar a todos los interesados, en un plazo razonable, información relativa a los desalojos previstos y, en su caso, a los fines a que se destinan las tierras o viviendas (Confr. ONU, ONU, E/1998/22, párrafo 16).

Cabe señalar que junto con el cumplimiento de las directrices enunciadas en los "Principios Básicos y Directrices" el Relator Especial ha señalado que cualquier desalojo:

– Debe producirse únicamente en circunstancias excepcionales;

– Requiere una plena justificación dados los efectos adversos que tienen sobre numerosos derechos humanos protegidos internacionalmente;

– Deben hacerse únicamente con el fin de promover el bienestar general;

– Ser razonable y proporcional;

– Estar reglamentado de tal forma que se garantice una indemnización y rehabilitación completas y justas (Confr. ONU, A/HRC/4/18, Anexo I "Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generado por el Desarrollo", párrafo 2).

Además la Observación General Nº 7 sostiene que: "Cuando los afectados por el desalojo no dispongan de recursos, el Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se proporcione otra vivienda" (párr. 16 del CDESC).

Frente a la tendencia regresiva que se presentó en nuestra legislación de las últimas décadas, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU –en diciembre de 1999– expresó su preocupación por la falta de vivienda en Argentina, la inadecuación de las iniciativas públicas, el alto grado de ocupación ilícita de edificios y las circunstancias en que se producen los desalojos. Entre sus recomendaciones, indicó con carácter prioritario que se revisen los procedimientos en vigor para el desalojo de ocupantes ilícitos, exhortándolo a asegurar que la política, las leyes y la práctica tomen en cuenta sus Observaciones Generales Nº 4 (1991) y Nº 7 (1997) sobre el derecho a una vivienda adecuada.

En el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación destacó la importancia de las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como interpretaciones autorizadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "En este orden de ideas, cuadra poner de relieve la actividad del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por cuanto constituye el intérprete autorizado del PIDESC en el plano internacional y actúa, bueno es acentuarlo, en las condiciones de vigencia" (CSJN, caso "Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A. s/ accidentes ley 9.688" sentencia del 21 de septiembre de 2004).

Para que los desalojos se lleven a cabo estos deben estar regulados legalmente y esa regulación legal implica que la realización de cualquier desalojo forzoso debe ajustarse a las normas de fondo reconocidas en los tratados internacionales de derechos humanos, las constituciones nacionales y leyes internas. Implica, en segundo término, que todo desalojo forzoso debe ser sustanciado de acuerdo con las reglas del debido proceso establecidas también en instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

Por estas razones, es que se hace necesario adecuar el marco normativo de nuestro país, de manera de garantizar la igualdad formal y material ante la ley, y de respetar los derechos de todos/as los/as argentinos/as.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

María R. Díaz. – Osvaldo R. López.

–A la Comisión de Legislación General.

(S.-1.746/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la entrega del título doctor honoris causa de la Universidad de Buenos Aires a Susana Trimarco en reconocimiento a su lucha incansable contra la trata de personas, llevado a cabo el 22 de abril de 2013.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 22 de abril del presente año, la señora Susana Trimarco recibió el título de doctor honoris causa otorgado por la Universidad de Buenos Aires, en homenaje a su lucha en la búsqueda de su hija Marita Verón y por su trabajo incansable en pos de terminar con la trata de personas. Su lucha, señor presidente, la llevó a adentrarse en el mundo de la prostitución y a pesar de todas las amenazas sufridas denunció y puso al descubierto una red escalofriante de trata de personas en la Argentina.

El acto organizado por la Universidad de Buenos Aires, fue encabezado por el rector de la Universidad; Rubén Hallú, y además participaron el jefe de Gabinete de la Nación; Juan Manuel Abal Medina, María Eugenia Vidal, vicejefa de gobierno de la ciudad de Buenos Aires; Julián Domínguez, presidente de la Cámara de Diputados de la Nación; María Nosiglia, secretaria académica de la UBA y miembros de los ámbitos cultural,

académico, y de derechos humanos, entre importantes personalidades que colmaron el salón de actos.

Nosiglia, antes de la entrega del título comentó que la UBA concedió desde 1886 ese mismo título a 344 personalidades de diversas disciplinas, como religiosos, artistas, estudiosos y protectores de los derechos humanos, entre quienes incluyó a Susana Trimarco. A su vez, destacó la lucha de Trimarco que se inicia en 2002 luego de la desaparición de su hija Marita víctima de una red de trata de personas, que implicó a partir de su propia investigación revelar y denunciar la actividad de las redes de trata lo que ayudó a la liberación de unas mil mujeres.

En 2007 Susana Trimarco no sólo inauguró la Fundación María de los Ángeles, para el auxilio de las mujeres afectadas por la trata de personas, sino también Trimarco inauguró semanas atrás un centro materno infantil llamado "Los ángeles de María" con el objeto de cuidar a los hijos de víctimas de trata y violencia de género, en la provincia de Tucumán.

Susana Trimarco, al recibir la distinción manifestó: "Lo único que está faltando es mi hija 'Marita', por eso, se lo dedico a ella, a mi hija, esté donde esté". Y señaló: "No soy abogada, ni psicóloga ni trabajadora social, pero desde la desaparición de mi hija tuve que ser todo". Y reclamó que "el proxeneta tiene que ser juzgado, detenido, para poder desarticular estas redes, porque de qué sirve atender a las víctimas si en la calle ellos siguen haciendo lo mismo, a mi hija la sigo buscando con vida, que me la traigan, y si no fuera posible, quiero que me traigan sus huesos y se sepa qué pasó".

Sin duda alguna, un homenaje de estas características, merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara. La lucha de Susana Trimarco sigue, como también la lucha de todos para desarticular y terminar de una vez con la trata de personas en la Argentina.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.747/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio por la brutal represión llevada a cabo por la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre pacientes, médicos, enfermeros, trabajadores de prensa y legisladores, el 26 de abril de 2013 en una de las instalaciones del Hospital Municipal "José T. Borda".

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El viernes 26 de abril la sociedad argentina fue testigo de una brutal e injustificada represión por parte de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como parte de un operativo de demolición del Taller Protegido 19, del Hospital "José T. Borda" donde ATE (Asociación de Trabajadores del Estado) promueve tareas de rehabilitación de pacientes del hospital. El destino del edificio ubicado en Ramón Carrillo 375, al día de hoy, no ha sido resuelto y aceptado por las partes en conflicto y, pese a la existencia de amparos judiciales para detener su demolición hasta la resolución del conflicto, las autoridades porteñas decidieron utilizar la fuerza bruta organizada para hacer cumplir su voluntad.

La demolición se inició a las 6 de la mañana –dos horas antes del horario habitual para la demolición de estructuras urbanas– cuando un grupo de operarios, custodiados por personal de Infantería de la Metropolitana, ingresó al predio por la parte posterior y comenzó la demolición del edificio que desde hace más de cinco años se encuentra en pésimas condiciones y el cual funciona gracias a, entre otras, la vocación de voluntarios médicos y enfermeros que sostiene su compromiso hacia los delicados pacientes del neuropsiquiátrico. Luego de derribar el taller con topadoras, fue cercado el perímetro con chapas galvanizadas y se impidió la circulación de los internos en dicho sector.

Dos horas más tarde, el horario en que normalmente comienzan las actividades del centro, se hicieron presentes los trabajadores del centro de salud, quienes fueron reprimidos y expulsados brutalmente mediante la utilización de gas lacrimógeno, balas de goma y bastones. A medida que el conflicto tomó publicidad se acercaron periodistas y fotógrafos con el fin de informar a la sociedad lo que estaba aconteciendo; la inclemencia de las fuerzas del orden de la Ciudad Autónoma terminó causando al menos cincuenta heridos, entre ellos civiles, diez pacientes y siete enfermeros. Asimismo fueron detenidas ocho personas. La lista de periodistas agredidos por balas de goma ascendió a dieciséis, retrotrayendo así, a muchos, al recuerdo de la violencia y la represión vivida en la Argentina en otras épocas.

Tampoco estuvo a salvo el conjunto de legisladores de la CABA que se presentaron en el lugar del conflicto para detener la demolición, así como también para buscar la resolución pacífica del conflicto. Entre éstos, resultaron heridos o fueron agredidos Rafael Gentili, Jorge Selser y Alejandro Bodart, integrantes del movimiento Proyecto Sur, Fabio Basteiro, de Buenos Aires para Todos y María Rachid, del Frente para la Victoria. En el mismo momento, el fotógrafo de *Clarín* José "Pepe" Mateos recibió un balazo de goma en el rostro, fue esposado y retirado del lugar. Cabe destacar que Mateos fue quien, hace once años, aportó evidencia sustancial en el caso por el asesinato de Darío

Santillán y Maximiliano Kosteki durante la represión del 26 de junio de 2002 que tuvo lugar en el partido de Avellaneda, participación que evidencia por sí misma su compromiso profesional y ético por exponer todo caso de brutalidad policial.

Finalmente horas más tarde, la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad declaró la ilegalidad del procedimiento, multó a los responsables y reimplantó una medida cautelar para detener el avance de la demolición. Evidenciando así la irregularidad de este acontecimiento que, solicito, el Honorable Congreso de la Nación, repudie públicamente.

Cabe destacar, finalmente, que tal accionar –contrario a los principios democráticos que como Nación Argentina hemos logrado construir luego de décadas de aprendizaje y reflexión– se condice con la postura adoptada por la máxima autoridad de la Policía Metropolitana, Guillermo Montenegro.

Haciendo uso de su derecho a la interpelación, el Legislativo de la Ciudad Autónoma convocó al máximo responsable de la fuerza policial a explicar el accionar de sus subordinados. Ante las acusaciones respecto de la escalada de violencia y ante el pedido de renuncia expresado por gran parte de la cámara, éste respondió: "No voy a renunciar, no por lo menos en esta situación porque entiendo que lo ocurrido ayer estuvo dentro de lo establecido […] Mi conciencia está por demás tranquila", afirmó.

Estas declaraciones, así como la férrea defensa del operativo por parte de los principales funcionarios del Gobierno de la Ciudad, evidencian la falta de interés por el diálogo y el consenso, frente a cualquier conflicto que se dé en el seno de la democracia, por parte de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es por la gravedad de los acontecimientos presentados, por su fuerte significado simbólico y por la amenaza que implica a la práctica democrática procedimientos ilegales y un total abuso de poder frente a cualquier ciudadano que solicito que se apruebe el presente proyecto.

Ruperto E. Godoy.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.748/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del primer nanosatélite de plataforma abierta de la Argentina, el CubeBug-1, apodado "Capitán Beto", que tuvo lugar el día 26 de abril de 2013 desde el Centro Espacial de Jiuquan, China.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina puso en órbita al primer nanosatélite de plataforma abierta del país, denominado "Capitán Beto". El lanzamiento se realizó desde el Centro Espacial de Jiuquan, China, en la madrugada del 26 de abril de 2013.

Se trata de un desarrollo nacional financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y producido por la empresa Satellogic en colaboración con INVAP. Es el primero de una nueva plataforma de nanosatélites de industria nacional, con fines educativos y científicos y servirá para demostrar el funcionamiento de esta tecnología en órbita.

Es un satélite de 2 kg de peso, concebido, diseñado y fabricado en el país, cuyo nombre técnico es CubeBug-1. Tanto el software como el hardware son de plataforma abierta y estarán disponibles para aficionados, universidades e institutos de investigación.

El "Capitán Beto" lleva tres equipos de estudio del propio aparato: una rueda de inercia (para controlar su actuación en el espacio), un *startracker* (saca fotos para establecer su posición) y una computadora para vigilar su navegación. Cada 15 o 30 segundos envía un paquete de datos, llamado baliza o *beacon* en inglés.

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el CubeBug-1 fue puesto en órbita junto al satélite ecuatoriano NEE-01 Pegaso, el primer satélite en la historia de ese país, lo que los convertirá en los dos primeros nanosatélites de Latinoamérica.

El lanzamiento se realizó mediante un cohete LongMarch 2 y fue monitoreado desde el Radio Club Bariloche, en San Carlos de Bariloche.

Los nanosatélites poseen múltiples aplicaciones científicas como la observación de la Tierra (clima y atmósfera) y las estrellas, la prueba de desarrollos tecnológicos como sensores, investigaciones biológicas (reacciones metabólicas, nuevos medicamentos), prueba de nuevos materiales, como cristales, y funciones educativas.

Según Emiliano Kargieman, CEO de Satellogic y responsable del proyecto, "la puesta en órbita del primer satélite de esta plataforma nos pondrá un paso más cerca de nuestro objetivo de democratizar el acceso al espacio". Asimismo, explicó que "la posibilidad de fabricar satélites mil o diez mil veces más baratos que los satélites tradicionales marca un hito en la historia de la industria satelital. Hasta hoy, los costos de cualquier emprendimiento eran tan altos que redundaban en poca innovación para la industria. El CubeBug puede ser diseñado y fabricado por estudiantes universitarios en un cuatrimestre".

La puesta en órbita de este primer nanosatélite argentino es un gran avance en términos de desarrollo tecnológico nacional y en relación al objetivo, tal como

explicó el responsable del proyecto, de democratizar el acceso al espacio.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.749/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo "Derechos, garantías y potestades en los contratos públicos", organizadas por el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcelo A. H. Guinle.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral organiza las Jornadas de Derecho Administrativo "Derechos, garantías y potestades en los contratos públicos".

Participarán del evento prestigiosos juristas de esta especialidad del derecho que estudia el funcionamiento del Estado y su relación con los particulares.

La investigación científica como objetivo del Departamento de Derecho Administrativo se plasma en la formación de profesionales a partir de la comprensión del funcionamiento del Estado y su relación con el sector privado, y también a través de foros donde se debaten materias de actualidad del derecho administrativo.

Un lugar especial ocupan las jornadas, ámbito en el cual se reúnen anualmente, desde hace 17 años, profesores de diversas universidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas, quienes son invitados a disertar a partir de una temática común.

Serán conferenciantes los doctores:

Oscar Aguilar Valdez, Carlos Andreucci, Carlos Balbín, Rodolfo Barra, Alberto Bianchi, Homero Bibiloni, Carlos Botassi, Alfonso Buteler, Fabián Canda, Armando Canosa, Claudia Caputi, Hernán Celorrio, Julio Pablo Comadira, Mariano Cordeiro, Oscar Cuadros, Isaac Damsky, Luis Dates, Agustina Fanelli Evans, Pablo Gallegos Fedriani, Fernando García Pullés, María Angélica Gelli, Juan González Mora, Agustín Gordillo, Alfredo Gusman, Pablo Gutiérrez Colantuono, Blanca Herrera de Villavicencio, Tomás Hutchinson, Miriam M. Ivanega, Marcelo Jones, Fernando Lagarde, Federico Lisa, Héctor Mairal, Leonardo Massimino, Ismael Mata, Eduardo Mertehikian, Laura Monti, Ricardo Muñoz, Jorge Muratorio, Daniel Nallar, Alejandro Pérez Hualde, Pablo Perrino, Mario Retjman Farah, Justo Reyna, María J. Rodríguez, Estela Sacristán, Patricio Sammartino, Alberto Sánchez, José R. Sappa, Jorge Sarmiento García, Domingo J. Sesín, Mirta Sotelo, Gabriela Stortoni, Guido Tawil, Alejandro Uslenghi y María S. Villarruel.

La trayectoria y reconocimiento de la entidad organizadora, así como también la trascendencia de los temas a desarrollarse en las jornadas, merecen el auspicio de este honorable cuerpo.

Entre la temática a tratar se analizarán con rigor científico, académico y docente, entre otras, las siguientes cuestiones:

– El nuevo régimen nacional: decreto 893/12.

– Contrato de obra pública.

– Concesión de servicios públicos.

– Convenios urbanísticos.

– El contrato público como regla de derecho.

– Potestad sancionadora en el contrato público.

– Arbitraje.

– La potestad revocatoria.

– Contratos interadministrativos.

– Los principios en los procedimientos de formación del contrato.

– Las contrataciones públicas y las pymes.

– La unificación de los códigos Civil y Comercial y sus efectos en los contratos públicos.

– Participación. Transparencia y publicidad.

– Impugnación de los actos dictados en los contratos.

– Ius variandi.

– Garantías de impugnación y derecho de defensa.

– Ubicación de los riesgos en el contrato administrativo.

Entre las autoridades de las jornadas, se destacan reconocidos especialistas en la materia, como su presidente honorario, doctor Julio Rodolfo Comadira (†), quien fuera uno de los más prestigiosos juristas del derecho administrativo de nuestro país, sus vicepresidentes los doctores Oscar Cuadros y Jorge Muratorio, su consejo académico compuesto por los doctores Eduardo Mertehikian, Gustavo Sparacotel, Julio Altamira Gigena, Ingmard Lepenies, Ismael Mata, Carlos Andreucci, Ricardo Druetta e Ismael Farrando.

Por su parte, el comité organizador está compuesto por los doctores Guillermo Comadira, Carolina Szelagowski, Martín Colombo, José Ballesteros, Marcos Serrano y Santiago Carrillo.

La coordinación general de las jornadas estará a cargo de los doctores Julio Pablo Comadira y Miriam Mabel Ivanega. Asimismo, el Departamento de Dere-

cho Administrativo de la facultad tiene como directores a los doctores Jorge Albertsen y Alejandro Uslenghi.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Marcelo A. H. Guinle.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.750/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional proceda a reglamentar en breve el artículo 179 de la ley 20.744, denominada Ley de Contrato de Trabajo.

Dicha ley nacional fue sancionada por este Honorable Congreso de la Nación, el día 11 de septiembre de 1974 y promulgada el 20 de septiembre de 1974 por el Poder Ejecutivo nacional.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación la intención de instar al Poder Ejecutivo nacional a que se sirva proceder a reglamentar el artículo 179 de la ley 20.744, denominada Ley de Contrato de Trabajo.

El artículo 170 de la ley 20.744 dice lo siguiente: "En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan".

Cabe señalar que desde que fue sancionada y promulgada la referida norma, es decir hace 39 años, no ha sido reglamentado el citado artículo.

El objeto de dicho proyecto es que el Poder Ejecutivo reglamente tal derecho en las condiciones dignas y equitativas de trabajo, las que actualmente se encuentran alteradas.

Recordemos que por la ley 11.317 se determinó un cupo de 560 trabajadoras mayores de 18 años para que rigiera la obligación de instalar salas maternales y guarderías.

Posteriormente, por la ley 20.582 se dispuso la instalación de jardines maternales zonales para menores de 18 años. Sin embargo, las dos normas no han sido reglamentadas y no se relacionan entre sí, es decir no se ha determinado ningún sistema que garantice a la madre el cuidado del o los niños mientras dura su jornada laboral.

Sólo existen convenios colectivos de trabajo que reconocen el derecho al uso de una guardería o una compensación económica cuando éstas no existan.

Ya sea en nuestra Constitución Nacional en el artículo 14 bis, al expresar que los trabajadores y trabajadoras gozarán de condiciones dignas y equitativas de labor, así como también en el artículo 18 de la Convención sobre Derechos del Niño, la que fue aprobada por nuestro país en 1989, establece: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajen tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas".

Ante dichas normas, el Estado nacional tiene la obligación de cumplir con las mismas, reglamentando dicho artículo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

(S.-1.751/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Incorpórese al calendario nacional de vacunación, las dosis de vacunas contra la varicela a los menores de 14 años que habiten la República Argentina.

Art. 2º – El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación y quien coordinará con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción el cumplimiento de esta ley y sus normas reglamentarias.

Art. 3º – La autoridad de aplicación organizará juntamente con las autoridades sanitarias de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la realización de campañas de difusión masiva destinadas a la concientización sobre la importancia de la mencionada vacuna.

Art. 4º – Las erogaciones que demande la ejecución de la presente ley, serán imputadas al presupuesto de gastos del año 2014.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley, en el plazo de 90 días a partir del momento de su promulgación.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La varicela es una enfermedad infeccioso-contagiosa producida por un virus del grupo herpes llamado varicela zoster. Esta enfermedad se caracteriza por

la aparición de fiebre y la erupción en piel del tipo papulovesicular, lo que produce lesiones de forma de vesículas rodeadas por un halo rojizo.

Estas lesiones producen una importante picazón, que muchas veces es la causa de las complicaciones de la varicela. Con el paso de los días estas vesículas se van transformando en costras que recién al estar completamente secas dejan de ser contagiosas.

La varicela es una de las enfermedades más fácilmente transmisibles y con alta tasa de contagio.

Si bien las complicaciones severas vinculadas a la varicela son infrecuentes en los niños con defensas normales, la enfermedad varicela es más peligrosa en los lactantes, en los pacientes inmunocomprometidos y en las personas adultas.

Se trata de una enfermedad que compromete generalmente y en un mayor número de casos a menores de 14 años.

La vacuna antivaricela fue introducida en el calendario de vacunación de Estados Unidos en el año1995 para niños a partir de los 12 meses de vida. Con posterioridad países como Canadá, Australia o Alemania, también la incorporaron dentro de su calendario de vacunación. En España, por ejemplo, se optó por vacunar entre los 10 y 14 años de edad a los niños que no han pasado todavía por la varicela.

Asimismo, en la actualidad, en el vecino país de Uruguay se administran las dosis contra la varicela en forma obligatoria y gratuita.

Por su condición de enfermedad altamente contagiosa, y en virtud de que se trata de una enfermedad que afecta principalmente a niños, y sectores más vulnerables de nuestra sociedad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.752/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Exclúyase del título II, capítulo IV, artículo 79, inciso *c),* de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 79: Constituyen ganancias de cuarta categoría las provenientes:

a) Del desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares;

b) Del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia;

c) Los consejeros de las sociedades cooperativas;

d) De los beneficios netos de aportes no deducibles, derivados del cumplimiento de los requisitos de los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros, en cuanto tengan su origen en el trabajo personal;

e) De los servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas mencionadas en la última parte del inciso *g)* del artículo 45, que trabajen personalmente en la explotación, inclusive el retorno percibido por aquéllos;

f) Del ejercicio de profesiones liberales u oficios y de funciones de albacea, síndico, mandatario, gestor de negocios, director de sociedades anónimas y fideicomisario.

También se consideran ganancias de esta categoría las sumas asignadas, conforme lo previsto en el inciso *j)* del artículo 87, a los socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones;

g) Los derivados de las actividades de corredor, viajante de comercio y despachante de aduana.

También se considerarán ganancias de esta categoría las compensaciones en dinero y en especie, los viáticos, etcétera que se perciban por el ejercicio de las actividades incluidas en este artículo, en cuanto excedan de las sumas que la Dirección General Impositiva juzgue razonables en concepto de reembolso de gastos efectuados.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como propósito la exclusión en su articulado a los jubilados, pensionados y subsidiados de cualquier especie establecida en el artículo 79 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias de la Nación Argentina.

El término jubilado hace referencia a que una persona, por razones de edad, accede a un pago que le brinda el Estado después de una vida completa de trabajo y aporte. En nuestro país estas personas suelen jubilarse con un porcentaje mucho menor del que percibían en el tiempo que tenían actividad. Está claro que las personas que reciben este tipo de remuneración ya no

se encuentran física o mentalmente capacitadas para realizar el trabajo que hasta entonces hacían.

Lo mismo ocurre con las pensiones y subsidios que son ayudas que el Estado le brinda a los ciudadanos, ya sea por jubilaciones anticipadas, muerte de alguna persona que dentro del marco familiar era el sustento económico de los mismos, por personas con distintas clases de incapacidad, entre otros.

Queda claro que estas personas que perciben este dinero no obtienen ganancia alguna con su salario, sino más bien una retribución con un sentido absoluto de sustento y subsistencia familiar.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.753/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

TÍTULO I

Del ajuste del monto coparticipable del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria

Artículo 1º – Debítense de la cuenta coparticipable del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, los pagos a cuenta generados por el presente impuesto contra el impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta.

TÍTULO II

Del ajuste del monto coparticipable del impuesto a las ganancias

Art. 2º – Acredítense a la cuenta coparticipable del impuesto a las ganancias, los pagos a cuenta generados por el impuesto a créditos y débitos en cuenta corriente bancaria contra el impuesto a las ganancias.

TÍTULO III

Del ajuste del monto coparticipable de ganancia mínima presunta

Art. 3º – Acredítense a la cuenta coparticipable del impuesto a la ganancia mínima presunta, los pagos a cuenta generados por el impuesto a créditos y débitos en cuenta corriente bancaria contra el impuesto a la ganancia mínima presunta

Art. 4º – Procédase a la aplicación de los respectivos índices coparticipables sobre los montos ajustados.

Art. 5º – Comuníquese Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las provincias viven y ejecutan sus presupuestos provinciales, principalmente con recursos de la coparticipación federal; éstos son recaudados por la Nación y enviados en forma automática a las provincias.

Diversas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo son realizadas de una manera tal que perjudican a las provincias, resignando ingresos a favor de la Nación.

Tal es el caso del impuesto a los débitos y créditos el cual puede ser tomado a cuenta del impuesto a las ganancias. En realidad la medida no es mala si se la mira desde el punto de vista empresarial, pues alivia la presión tributaria que el contribuyente debe soportar.

Sin embargo para las provincias es perjudicial pues se toma como pago a cuenta un impuesto menos coparticipable contra otro impuesto que es más coparticipable.

Al imputarse como pago a cuenta débitos y créditos sobre ganancias, se mantienen constante la masa a distribuir del impuesto a debitos y créditos en el cual las provincias reciben menos recursos y disminuye la masa a distribuir del impuesto a las ganancias, en el cual las provincias reciben una mayor contribución.

Por tal motivo lo que proponemos es un procedimiento para aplicar en el presente caso, de imputación de débitos y créditos sobre ganancias. Este procedimiento debe ser aplicado antes de la distribución, es decir, sobre las masas a distribuir.

Por último una vez aplicado, se restituirán los montos que les corresponden según la ley a las provincias en su conjunto, luego se aplicarán los porcentuales que le corresponde a cada una de las mismas, y entonces las provincias recibirán los recursos que por ley les corresponden.

Es decir, se procura corregir un procedimiento que perjudica a las provincias en su conjunto, reduciéndoseles los montos que reciben las mismas.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la razonabilidad del proyecto es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Coparticipación Federal de Impuestos y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.754/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Todos los medicamentos que se comercialicen y distribuyan en la República Argentina, deberán ofrecer una partida de los mismos, con el nombre de su marca registrada, nombre genérico, mg de

droga, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, en tipología braile en su embalaje, envase y prospecto.

Art. 2º – Las partidas de medicamentos a que se hace alusión en el artículo precedente, serán determinadas por la autoridad de aplicación de la presente ley, en función de la cantidad de personas no videntes y con discapacidad visual severa, registrada en todo el territorio nacional.

Art. 3º – Todos los laboratorios deberán proveer a cada farmacia, un prospecto de cada medicamento en tipología braille.

Art. 4º – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud de la Nación, quien arbitrará los medios conducentes a la implementación de la misma.

Art. 5º – Se invita al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los gobiernos provinciales, a adherir a la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país cuenta con un gran número de personas no videntes y con discapacidad visual severa, lo cual los inhabilita a la hora de tener que seleccionar un medicamento en la farmacia por sus propios medios, teniendo que depender de otra persona para que los asista.

La población de no videntes desde hace tiempo viene reclamando, entre otras medidas, la identificación en tipología braille de los medicamentos y poder tener acceso en todas las farmacias a un ejemplar de cada medicamento, en ese tipo de escritura. Esto les posibilitaría poder elegir libremente con la información adecuada y de manera independiente, por sus propios medios, la medicación a tomar.

Muchas de estas personas viven solas y no cuentan con un pariente o amigo que pueda asistirlos en sus tareas y necesidades; es por esto que necesitan que el Estado se haga presente con políticas que los incluyan y les permitan su total integración a la sociedad.

No es necesario que todos los envases de todos los medicamentos cuenten con el nombre de la marca, la fecha de vencimiento, los mg de droga y el laboratorio en escritura braile; lo que sí solicitamos es que el Ministerio de Salud, quien será la autoridad de aplicación de la presente ley, determine la cantidad de unidades por partida de cada medicamento, en función de la cantidad de personas no videntes registradas en todo el país.

Tengamos presente que las personas no videntes, deben luchar a diario con un sinnúmero de obstáculos que les impiden desarrollarse plenamente como otro ciudadano común, y es así que muchos ven frustrados sus sueños y ven cercenados sus derechos como ciudadanos argentinos.

No debemos olvidar que nuestra Constitución Nacional establece los derechos y garantías de todos los habitantes de nuestro suelo argentino. No excluye a las personas con discapacidad. En tal sentido, el artículo 42 de la Constitución Nacional, en su primer párrafo, dispone que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Este derecho fue introducido en la Constitución de 1994. Estos derechos están desarrollados por la Ley de Defensa del Consumidor, 24.240.

Como legisladores, debemos atender las necesidades de quienes nos eligieron para representar sus necesidades e inquietudes, sin discriminación, garantizando la equidad e igualdad para todos es por ello que invito a mis pares, los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Salud y Deporte y de Industria y Comercio.

(S.-1.755/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por los avances en la definición de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presentó la ministra de Industria de la Nación, Débora Giorgi, en el marco de la reunión ordinaria del Grupo Mercado Común, el cual facilitará el acceso al crédito a pymes con proyectos de integración productiva entre los países miembros, con el objeto de incrementar la competitividad regional a nivel mundial.

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por decisión CMC Nº 41/08, el Consejo del Mercado Común se creó el Fondo Mercosur de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y por decisión CMC N° 42/08, del 15 de diciembre de 2008, se creó su estatuto, que establece las reglas básicas de operación para dicho organismo.

El objeto de este fondo es estimular inversiones que lleven los beneficios de la integración regional a la micro, pequeñas y medianas empresas, consolidando la complementariedad y el aumento de la competitividad

de los sectores productivos de los Estados partes del Mercosur.

Por decisión CMC Nº32/11, se instruyó al Grupo Ad Hoc a presentar una agenda de trabajo para definir los aspectos estructurales del Fondo de Garantías del Mercosur, que fueron aprobados por la CMC, Decisión Nº17/12.

En este contexto, en diciembre de 2012, en el marco de la XLIV Cumbre del Mercosur realizada en Brasilia, la ministra de Industria de la Nación, licenciado Débora Giorgi, presentó el reglamento y aspectos operativos del Fondo Mercosur de Garantías, contemplados en Mercosur/CMC/DEC. Nº 46/12 y Nº 47/12.

La iniciativa fue producto del trabajo del equipo técnico del Ministerio de Industria de la Argentina, que decidió retomar una propuesta lanzada en 2010 relevando la situación de los distintos sistemas de garantías de los países miembros, con el objetivo de diseñar un estatuto consensuado.

Durante la cumbre de Brasilia, los Estados participantes estudiaron los potenciales modelos de negocios, posibles estructuras operativas y la redefinición del Estatuto y Reglamento para el Fondo de Garantías del bloque, que se elevaron al Consejo del Mercado Común (CMC) para su aprobación.

En el encuentro, la ministra sostuvo que esta propuesta busca afianzar la integración productiva entre las micro, pequeñas y medianas empresas de los países del bloque e incrementar la competitividad regional a nivel mundial. Asimismo, remarcó que estamos ante otro avance en la consolidación de políticas productivas conjuntas entre los países del bloque, que contribuirá a generar cadenas de valor regionales, permitiendo avanzar también en la política de sustitución de importaciones de extrazona.

El Fondo Mercosur de Garantías contará con un consejo de administración dependiente del Consejo del Mercado Común y se regirá por su propio estatuto. Por un lado, habrá un gestor, que es una institución financiera contratada para administrar los recursos de este fondo, responsable de la aplicación de los recursos. Por el otro, existirá una entidad nacional de fomento, pública, privada o mixta, que actuará en cada uno de los Estados parte y fomentará la utilización de la herramienta.

El Fondo Mercosur de Garantías garantizará, con recursos financieros propios, operaciones de crédito tomadas por micro, pequeñas y medianas empresas situadas en el territorio de los Estados partes que participen en actividades de integración productiva, ya sea por medio de concesión de garantía a préstamos realizados por instituciones financieras intermediarias, o por medio del reafianzamiento de garantías otorgadas por entes de garantía nacionales.

Es decir, existirán dos operatorias. Una directa, por la cual el Fondo podrá hacer convenios con entidades financieras de cada una de las naciones. Éstas prestarán a las pymes contra una garantía emitida por el Fondo. Otra indirecta, por la cual las entidades financieras presten a las firmas contra garantías emitidas por sociedades de garantías recíprocas nacionales (como es el caso de Argentina), reafianzadas por el Fondo.

Por lo expuesto precedentemente, pido a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Daniel R. Pérsico.

–A la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(S.-1.756/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al cumplirse el próximo 1º de mayo del corriente año, el 160° aniversario de la sanción de la Constitución Nacional argentina, del año 1853. Asimismo, rinde homenaje a quienes lucharon por convertir en realidad el sueño de la Carta Magna a nivel nacional.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 160 años, los habitantes de nuestro país, a través de sus representantes, debatieron y acordaron las bases legales sobre las que se organizaría la República Argentina. A ellos debemos nuestra actual Constitución Nacional.

Debemos remontarnos al acuerdo de San Nicolás del 31 de mayo de 1852, luego de que el entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, fuera derrotado en la batalla de Caseros. El triunfante gobernador de la provincia de Entre Ríos, don Justo José de Urquiza, convocó al llamado Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, luego del cual acordó realizar un Congreso General Constituyente en la ciudad de Santa Fe. A este Congreso pudieron asistir dos representantes por cada una de las catorce provincias. Al encuentro en Santa Fe no concurrió la provincia de Buenos Aires, que se encontraba separada de la Confederación Argentina desde la revolución del 11 de septiembre de 1852.

Finalmente, el mencionado Congreso Constituyente se reunió desde el 20 de noviembre de 1852 en el Cabildo de Santa Fe de la Vera Cruz, y el 1º de mayo de 1853 sancionó la ansiada Ley Fundamental de la Nación, jurada por todas las provincias, excepto Buenos Aires, que lo hizo después mediante el Pacto de San José de Flores.

Con el objetivo de organizar el encuentro constituyente se conformó una Comisión de Negocios Constitucionales para redactar un proyecto que luego

debía considerar el Congreso Constituyente. La comisión quedó integrada por Juan María Gutiérrez (Juan Bautista Alberdi afirmó: "La Argentina ha tenido dos padres de la patria, San Martín con el sable y Gutiérrez con la sabiduría. Gutiérrez era historiador, ingeniero, cartógrafo, indigenista, pedagogo, astrónomo, científico y poeta y fue también rector de la Universidad de Buenos Aires durante doce años), Manuel Leiva, José Benjamín Gorostiaga, Pedro Díaz Colodrero, Martín Zapata, Salustiano Zavalía y Juan del Campillo.

Para redactar nuestra Constitución los constituyentes tuvieron en cuenta los antecedentes de los pactos interprovinciales y los reglamentos que se habían redactado desde 1810 en adelante, como el contenido de las dos Constituciones anteriores –de 1819 y 1826–. Tomaron como modelo el proyecto constitucional de Juan Bautista Alberdi en la segunda edición de sus *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* y la ley fundamental de los Estados Unidos de Norteamérica. La Carta Magna sancionada en Santa Fe consta de un preámbulo y 107 artículos, divididos en dos partes: "Declaraciones, derechos y garantías" y "Autoridades de la Nación".

Entre sus principales puntos se encuentran: 1) se establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal; 2) señala como asiento de las autoridades a Buenos Aires, capital del país; 3) divide al gobierno en tres poderes: Legislativo (Cámaras de Diputados y Senadores), Ejecutivo (desempeñado por el presidente de la Nación) y Judicial (Corte Suprema y tribunales inferiores); 4) establece la no reelección inmediata y 5) establece como presidente para un período de seis años (1854-1860) a Justo José de Urquiza y a Salvador María del Carril como vicepresidente.

La Constitución Nacional es la madre de todas las leyes de la Nación todo el ordenamiento jurídico de la Nación tiene que estar en concordancia con ella, tanto en su contenido como en su procedimiento de sanción y promulgación, para poder aplicarse. No fue sencillo el camino que debieron transitar los representaste hace 160 años; este duro proceso permitió lograr una ley jurídica suprema y obligatoria que define los objetivos fundamentales del Estado.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.757/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Familia al próximo 15 de mayo de 2013, fecha que se celebra desde el año 1994, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de septiembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 47/237 decidió que el 15 de mayo de cada año se celebre el Día Internacional de la Familia.

En 1988, en su resolución 44/82, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 1995 como Año Internacional de la Familia, con miras a crear una mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la familia y mejorar la capacidad institucional de las naciones para hacer frente, mediante la aplicación de políticas amplias, a los problemas relacionados con la familia.

Los temas del Día Internacional de la Familia desde el año 1994 fueron los siguientes:

1994: El papel fundamental de las familias en el proceso de desarrollo humano.

1995: Las familias: clave para prevenir rivalidades étnicas y promover la tolerancia.

1997: Familias al borde de la extinción en zonas de guerra y áreas afectadas por conflictos.

1998: Tolerancia, respeto y equidad en la familia crean valores en la sociedad y las naciones.

2000: Las familias como agentes y beneficiarios del desarrollo.

2001: Las familias y los voluntarios enriquecen la vida comunitaria.

2002: Las familias y el envejecimiento: una sociedad para todas las edades.

2003: Un mayor compromiso político en la inclusión de la familia en los programas de gobierno.

2004: Reconocimiento y apoyo a las contribuciones de la familia a la sociedad.

2005: El impacto del VIH y el sida en el bienestar de las familias.

2006: La transformación de la familia: desafíos y oportunidades.

2007: La familia y las personas con discapacidad.

2008: Los padres y las familias: responsabilidades y desafíos.

2009: Las madres y las familias: retos en un mundo cambiante.

2010: Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo.

2011: Lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social.

2012: Lograr un equilibrio entre el trabajo y la familia.

El Día Internacional de la Familia es la ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad.

En la resolución A/RES/62/129 la Asamblea General también observó que las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y en sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes de las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo.

El Día Internacional de la Familia de las Naciones Unidas ha inspirado una serie de actos de sensibilización, entre los cuales destaca la celebración de esos días en el plano nacional. En numerosos países, ese día ofrece una oportunidad para poner de relieve los distintos ámbitos de interés para las familias. Entre las actividades se incluyen cursos prácticos y conferencias, programas de radio y televisión, artículos periodísticos y programas culturales que hacen hincapié en los temas pertinentes.

La familia no sólo consiste en el centro de nuestro desarrollo educativo, sino también un entorno de crecimiento emocional que permitirá a las nuevas generaciones convertirse en buenos ciudadanos.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.758/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial del Asma a celebrarse el 7 de mayo de 2013, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud, que tiene como objetivo crear conciencia sobre esta enfermedad y mejorar el cuidado del asma en todo el mundo.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Asma se celebra el primer martes de mayo bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, a través de la GINA (Iniciativa Mundial contra el Asma). En el mundo hay más de 150 millones de afectados.

El asma es una enfermedad pulmonar crónica, caracterizada por problemas respiratorios recurrentes y síntomas tales como falta de aire, sibilancias, sensación de opresión torácica tos. Durante la respiración normal el aire fluye libremente dentro y fuera de los pulmones, pero cuando el asma no está controlada, las vías aéreas pulmonares se encuentran engrosadas e inflamadas. Las vías respiratorias se tornan excesivamente sensibles a los cambios ambientales y puede ocurrir fácilmente un ataque de asma. Durante una crisis de asma las paredes de las vías respiratorias se hinchan, los músculos que las rodean se contraen y la mucosidad obstruye las pequeñas vías aéreas de los pulmones, dificultando la respiración.

Los síntomas del asma pueden variar de una hora a la siguiente, de un día a otro, semana a semana, e inclusive a lo largo de los meses. A menudo empeoran por la noche y en las primeras horas de la mañana. La severidad del asma también varía según el individuo.

A pesar de que el asma no tiene cura, puede ser tratado efectivamente. Las investigaciones muestran que bajo un tratamiento adecuado, prácticamente todos los pacientes con asma pueden lograr y mantener un buen control de la enfermedad, lo que les permite participar de actividades escolares, laborales y demás.

El objetivo del tratamiento es controlar el asma y puede lograrse en la gran mayoría de los pacientes con asma por medio de un manejo adecuado.

El asma se encuentra bajo control cuando una persona demuestra:

- Ausencia (o mínima presencia) de síntomas de asma.
- No despertar por la noche a causa del asma.
- Ninguna (o mínima) necesidad de recurrir a medicamentos “aliviadores” o de rescate.
- Posibilidad de realizar ejercicios y actividades físicas normales.
- Resultados normales (o casi normales) en pruebas de función pulmonar (PEF y FEV1).
- Ausencia de crisis de asma (o crisis muy ocasionales).

Una estrategia está delineada en el documento de GINA - Estrategia Global para el Manejo y la Prevención del Asma (Global Strategy for Asthma Management and Prevention).

La estrategia para lograr y mantener el control del asma requiere cuatro componentes de terapia interrelacionados:

- Desarrollar una sociedad paciente/médico.
- Identificar y reducir la exposición a factores de riesgo.
- Evaluar, tratar y monitorear el asma.
- Manejar las exacerbaciones del asma.

Bajo esta estrategia, el asma es tratada de manera escalonada para lograr y mantener el control de la enfermedad. El uso de medicamentos aumenta cuando el asma no está controlada, y disminuye gradualmente cuando se logra un buen control y se lo mantiene por un lapso de tiempo.

El foco del Día Mundial del Asma alienta a gobiernos, profesionales del cuidado de la salud, pacientes, y al público general, a trabajar en el contexto de sus propios sistemas de salud para mejorar el control del asma.

En cada país se organizarán actividades del Día Mundial del Asma, muchas de las cuales apuntarán a identificar y aprovechar oportunidades para un mejor control del asma.

El primer Día Mundial del Asma, en 1998, fue celebrado en más de 35 países en conjunto con el primer Encuentro Mundial de Asma (World Asthma Meeting) que se realizó en Barcelona, España. Desde entonces, la participación se ha incrementado con cada Día Mundial del Asma, y éste se ha convertido en uno de los eventos de concientización y educación sobre asma de mayor importancia a nivel mundial.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.759/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración de la IV Edición del Congreso Nacional de Cultura a realizarse del 29 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013 se llevará a cabo el IV Congreso Nacional de Cultura en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, bajo el lema "Políticas para el desarrollo local y regional en el nuevo milenio. Hacia una soberanía cultural de la patria grande" propondrá un espacio federal para el encuentro de distintos actores de la cultura que será multiplicador de ideas y de proyectos, dentro del campo de la cultura nacional.

Dicho espacio está formulado por los distintos organizadores, como son el Instituto de Cultura del Chaco, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Cultura, para que a través de mesas de debates, talleres, exposiciones o conferencias, se descubran y afiancen los caminos a transitar, mirando hacia el futuro, con políticas culturales firmes en un modelo de nación con igualdad social, de género y cultural.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.760/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial sin Tabaco a celebrarse el 31 de mayo de 2013, instituido por la Asamblea Mundial de la Salud (OMS) en el año 1987.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial sin Tabaco se celebra todos los años el 31 de mayo. Esta conmemoración está organizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es una iniciativa destinada a recordar los grandes perjuicios que acarrea el tabaco para la sociedad (no sólo para los fumadores). El tabaco es uno de los problemas más graves de salud pública.

La Asamblea Mundial de la Salud instituyó el Día Mundial sin Tabaco, para llamar la atención mundial hacia la epidemia de tabaquismo y sus efectos letales (que supone 5,4 millones de muertes en todo el mundo anualmente).

La celebración de este día es una oportunidad para destacar mensajes concretos relacionados con el control del tabaco y fomentar la observancia del convenio marco de la OMS para el control del tabaco. El consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria.

El consumo de tabaco es la segunda causa mundial de muerte, tras la hipertensión, y es responsable de la muerte de uno de cada diez adultos.

El Día Mundial sin Tabaco tiene el propósito de fomentar un período de 24 horas de abstinencia de todas las formas de consumo de tabaco alrededor del mundo. Se celebra en todo el mundo el 31 de mayo de cada año.

Los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) crearon el Día Mundial sin Tabaco en 1987. En los últimos veinte años el día ha sido recibido tanto con entusiasmo como con resistencia en todo el mundo, por parte de gobiernos, organizaciones de salud pública, fumadores, productores y la industria del tabaco.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.761/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Diversidad Biológica que se celebra el 22 de mayo de 2013, instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de la Diversidad Biológica (International Day for Biological Diversity) se celebra todos los años el 22 de mayo.

La asamblea general, en virtud de la resolución 55/201 del 20 de diciembre de 2000, proclamó el 22 de mayo como el Día Internacional de la Diversidad Biológica (IDB), para conmemorar la aprobación del texto de la resolución 54/221, de 22 de diciembre de 1999, relativa al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Inicialmente, en 1995, se había designado que esta celebración tendría lugar el día 29 de diciembre (A/RES/49/119), para coincidir con la fecha en la cual entró en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero se decidió luego la fecha del 22 de mayo, en parte porque en muchos países era difícil planificar y llevar a cabo conmemoraciones apropiadas en la fecha del 29 de diciembre, que coincide con muchas festividades de ese momento del año.

Desde su entrada en vigor, se han celebrado siete reuniones de la conferencia de las partes, durante las cuales los países se reúnen y adoptan decisiones para la implementación de este importante tratado.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica fue abierto a la firma en Río de Janeiro, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada "La cumbre de la Tierra" y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Los tres objetivos del convenio son:

– La conservación de la diversidad biológica.
– El uso sostenible de sus componentes
– La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Este convenio define la biodiversidad como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y de los ecosistemas.

Cabe mencionar que entre la amplia gama de organismos vivos que constituyen la biodiversidad se encuentra el ser humano que se relaciona de muy diferentes formas con las demás especies y ecosistemas, de hecho su vida depende profundamente de ellos. Sin embargo, a partir de que adoptó prácticas inadecuadas con la idea de "desarrollo", la biodiversidad se ha visto seriamente afectada, pues no sólo están desapareciendo especies valiosas sino también ecosistemas enteros. Cerca del 75 % de la biodiversidad del planeta está concentrada en apenas 17 países.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha expresado (A/RES/55/201) su profunda preocupación por el hecho de que siga disminuyendo la diversidad biológica en el mundo y ha reafirmado, el compromiso contraído respecto de la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del empleo de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, el acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos respecto de esos recursos y tecnologías, y mediante una financiación adecuada.

Los bienes y los servicios esenciales de nuestro planeta dependen de la variedad y la variabilidad de los genes, las especies, las poblaciones y los ecosistemas. Los recursos biológicos nos nutren, nos visten y nos proporcionan alojamiento, medicamentos y sustento espiritual. Los ecosistemas naturales de los bosques, las sabanas, las praderas y los pastizales, los desiertos, las tundras, los ríos, los lagos y los mares contienen la mayor parte de la biodiversidad de la Tierra. Las tierras de los agricultores y los jardines son también de gran importancia como reservas, en tanto que los bancos de genes, los jardines botánicos, los parques zoológicos y otras reservas de plasma germinal aportan una contribución pequeña, pero importante. El actual empobrecimiento de la biodiversidad es en gran parte resultado de la actividad humana y constituye una grave amenaza para el desarrollo humano.

Pese a los crecientes esfuerzos hechos en el curso de los 20 últimos años, ha continuado el proceso de pérdida de la diversidad biológica del mundo, principalmente a causa de la destrucción de los hábitats, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Los recursos biológicos constituyen un capital con un gran ren-

dimiento potencial de beneficios sostenibles. Es preciso tomar urgentemente medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas, con miras a la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos biológicos.

Hay que reforzar en los planos nacional e internacional la capacidad de evaluación, estudio y observación sistemática de la biodiversidad. Se requieren una acción nacional y una cooperación internacional eficaces para la protección in situ de los ecosistemas, la conservación ex situ de los recursos biológicos y genéticos y el mejoramiento de las funciones de los ecosistemas. La participación y el apoyo de las comunidades locales son factores esenciales para el éxito de tal enfoque. Los adelantos recientes de la biotecnología han destacado la capacidad potencial que el material genético contenido en las plantas, los animales y los microorganismos tiene para la agricultura, la salud y el bienestar, así como para fines ambientales.

Al mismo tiempo, es particularmente importante subrayar en este contexto que los Estados tienen el derecho soberano a explotar sus propios recursos biológicos en consonancia con sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de conservar su biodiversidad, de utilizar sus recursos biológicos de manera sostenible y de velar por que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control no causen daños a la biodiversidad biológica de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Señor presidente, por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.762/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión a la tercera celebración del Día de América Latina y el Caribe en Francia el día 31 de mayo de 2013.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En febrero 2011, el Senado francés aprobó por unanimidad una resolución con el objetivo de instaurar una jornada de América Latina y el Caribe en Francia, el 31 de mayo.

Esta iniciativa parlamentaria constituyó el momento clave de la celebración en el año 2010, del Bicentenario de las independencias de los países de América Latina y el Caribe (ALC). Diferentes eventos con participación de instituciones culturales, universitarias, comunidades y la sociedad civil francesa, se organizaron en Francia.

Francia decidió crear el 31 de mayo como un día conmemorativo marcando los estrechos vínculos entre los Estados de América Latina y del Caribe y Francia, permitiendo así a través de este encuentro celebrar cada año la amistad entre nuestras naciones.

El 31 de mayo de 2012, con el motivo de la segunda celebración, varias ceremonias fueron organizadas tanto en el Senado como en el jardín del Luxemburgo en colaboración con el grupo de embajadores de América Latina y del Caribe (GRULAC), y en presencia de representantes del Estado. En esa ocasión, el presidente del Senado, el señor Jean-Pierre Bel, honró a personalidades latinoamericanas que residen en Francia, de los cuales el escultor Fernando Botero, el artista lírico Rolando Villazón o el futbolista Raï, otorgándoles la Medalla de la Alta Asamblea.

En el año 1950, el Senado francés creó el primer grupo de amistad con América con la voluntad de abrirse a los países que comparten con Francia una cultura común.

En América Latina, para muchos, los primeros movimientos de emancipación para la liberación de los pueblos se inspiraron de la corriente de la Ilustración y de sus ideales de razón, progreso, libertad, humanismo, igualdad, democracia, soberanía y solidaridad.

Durante el siglo XX, las relaciones entre nuestros países se han intensificado con intercambios científicos, jurídicos, económicos y culturales entre nuestras sociedades.

La lengua francesa ha disfrutado de un estatus privilegiado en el continente sudamericano, donde surgieron las primeras "Alianzas Francesas" entre las 250 actualmente presentes sobre el continente, y las primeras cámaras de comercio e industria francesas en el extranjero. El Instituto de las Américas en París permite a los investigadores franceses y de América Latina la formación de redes que involucran también la red diplomática y el mundo empresarial.

La amistad que nos une también se forjó en momentos difíciles durante los cuales Francia fue, en la década de 1960, un refugio para muchos latinoamericanos forzados al exilio.

Por eso, el hecho de celebrar el día 31 de mayo es un símbolo que refleja la amistad entre nuestros pueblos marcando la fuerza de los lazos de amistad que nos unen.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.763/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas a celebrarse el 29 de mayo de 2013, que rinde homenaje a los 120.000 cascos azules que sirven en 17 misiones en algunos de los lugares más inestables y peligrosos del mundo.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde sus inicios en 1948, las operaciones de paz de las Naciones Unidas han sido una de las principales herramientas utilizadas por la comunidad internacional para gestionar las crisis complejas que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

El Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas (International Day of United Nations Peacekeepers) se celebra todos los años el 29 de mayo. Es un homenaje a los miles de hombres y mujeres que prestan servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Rinde homenaje a los 120.000 cascos azules que sirven en 17 misiones en algunos de los lugares más inestables y peligrosos del mundo.

Ese día es también el momento de llorar aquellos que han caído dando su vida por la paz. A lo largo de la historia de las operaciones de paz, han muerto cerca de 3.000 cascos azules, incluyendo 112 hombres y mujeres en 2011.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas iniciaron en 1948 con el despliegue en el Medio Oriente de observadores militares desarmados de la ONU, para vigilar el acuerdo de armisticio entre Israel y sus vecinos árabes.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que se sustentan en una asociación mundial que aúna la autoridad jurídica y política del Consejo de Seguridad, el personal, el equipo y las contribuciones financieras de los Estados miembros, el apoyo de los países anfitriones y la experiencia acumulada por la Secretaría de las Naciones Unidas en la gestión de operaciones. Es esta asociación la que le da a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas su legitimidad, sostenibilidad y su alcance mundial.

En la actualidad, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reciben contribuciones de personal militar y de policía de 116 Estados miembros. Este elevado número refleja la creciente confianza internacional en el valor de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como una herramienta para la seguridad colectiva. También demuestra la fuerza y la amplitud de la colaboración que la Organización de las Naciones Unidas tiene con todos los países que la componen.

Además de las asociaciones de colaboración con los Estados miembros, las operaciones de mantenimiento de la paz trabaja en estrecha colaboración con agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas a través de la integración de la labor humanitaria y de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Estas asociaciones creativas con las organizaciones internacionales y regionales se están convirtiendo en un elemento habitual en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para crear una visión común, fomentar la capacidad para el mantenimiento de la paz y compartir costos. Un ejemplo reciente es la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Trabajar juntos para hacer frente a las amenazas a la seguridad internacional y para salvar vidas son un destello de esperanza para millones de personas en todo el mundo.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.764/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional del Reciclaje a celebrarse el 17 de mayo de 2013, declarado por la UNESCO, para recordar la estrategia de reducir, reutilizar y reciclar, que busca reorientar el comportamiento de todos los ciudadanos con vistas a mejorar el medio ambiente.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional del Reciclaje se celebra todos los años el 17 de mayo. En este día se llevan a cabo actividades y esfuerzos para fomentar el reciclaje en todo el mundo.

Cada año la popularidad de esta fecha ha ido tomando fuerza, haciendo que sean más los países que se suman a propagar durante esta jornada información de calidad en todo lo relacionado al reciclaje de los diferentes tipos de residuos.

El reciclaje salva nuestros recursos naturales, reduce la contaminación y genera empleos. Es una excelente manera de revertir el cambio climático día a día.

El 17 de mayo es importante que continuemos con los esfuerzos para reciclar todos los residuos útiles, como latas, botellas de plástico, frascos de vidrio, papel, cartón y periódico, disminuyendo, de este modo, el consumo de petróleo, agua, emisiones de CO2 y consumo energético, y evitando a su vez la generación de toneladas de basura.

El Día Internacional del Reciclaje es un día pensado para que todos los seres humanos tomemos conciencia de la importancia que tiene tratar los desechos como corresponden, para no contribuir al cambio climático, y así proteger el medio ambiente.

Este día es un buen momento para concientizar a que se empiece a asumir uno de los hábitos más importantes para el futuro de la humanidad: tomar conciencia de los deberes inherentes que nos son requeridos frente a nuestros hábitos de consumo, para superar los daños que estamos causando permanentemente a la Madre Tierra.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.765/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la XV Jornada de Bioética sobre Cuestiones Bioéticas en Torno a las Adicciones, la cual tendrá lugar el día 8 de junio de 2013 en la Provincia de Buenos Aires, por ser la misma un importante foro sobre raíces, factores condicionantes y recursos preventivos relacionados a las adicciones.

Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Consideramos necesario declarar nuestra adhesión a la XV Jornada de Bioética sobre Cuestiones Bioéticas en Torno a las Adicciones, la cual tendrá lugar el día 8 de junio de 2013 en la provincia de Buenos Aires, por ser la misma un importante foro sobre raíces, factores condicionantes y recursos preventivos de un flagelo contemporáneo.

Cabe destacar que esta importante jornada es un espacio para el estudio de la implicancia de la vulnerabilidad humana en las adicciones.

La misma estará coordinada por el magíster Ernesto Ledesma, director del Centro de Estudios en Administración de la Salud de la Universidad CAECE y por la teóloga licenciada Virginia Perera.

La doctora hermana Elena Lugo, miembro de la Pontificia Academia para la Vida, iniciará la jornada con un intento de explicar el problema de la adicción desde diversas perspectivas: existenciales, sociales, familiares, pedagógicas y culturales.

Por su parte, la doctora Raquel Bolton, miembro de la Comisión Nacional de Pastoral de Drogodependencia de la CEA, disertará sobre la dependencia que genera el uso de drogas, paralizando a la persona, y sobre el tabaco y el alcohol que en su abuso también resultan dañinos.

Otro disertante, el doctor Alejandro Piscitelli, sociólogo, explicará cómo la conducta desordenada puede conducir a nuevas adicciones.

En ese marco, se reflexionará, además, acerca de los factores condicionantes de las adicciones, disertación ésta a cargo de las doctoras Cristina Pecci, psicóloga y socióloga, quien mostrará la dimensión sociocultural de la prevención como de la rehabilitación del adicto; Graciela Damilano, médica pediatra, quien acentuará el rol crucial de la familia como cuna y escuela que modela y promueve la vida sana en todas sus dimensiones, y finalmente, la licenciado Cecilia Barni, psicopedagoga, quien explicará cómo la educación integral ha de formar a la persona consciente y libre capaz de discernir valores.

Finalmente, el doctor Marcelo Noël, decano de la facultad de psicología y psicopedagogía de la UCA, propondrá medidas de prevención a la adicción desde la perspectiva de la psicología y la psiquiatría; y la doctora hermana Elena Lugo, complementará el aporte de la psicología con el de la bioética personalista centrada en la dignidad inherente de la persona.

Como legisladores de la Nación tenemos el deber de velar por esta problemática, conforme lo establece nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados por la República Argentina.

La Constitución Nacional, en su reforma del año 1994, incorporó en su artículo 75, inciso 22, los tratados que gozan de jerarquía internacional. A través de ellos, la Nación ha reconocido internacionalmente ciertos principios y derechos humanos, tales como el derecho a la vida y a la salud.

Al respecto, cabe destacar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en sus artículos I y XI; la Convención Americana sobre Derechos del Hombre, en su artículo 4º; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 6º y la Declaración Universal de Derechos Humanos en sus artículos 3° y 25.

Tratados internacionales ratificados por Argentina:

– Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el protocolo de 1972;

– Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).

– Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).

– Estrategia Antidrogas en el Hemisferio aprobada por la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas en su Vigésimo Período Ordinario de Sesiones (Buenos Aires-octubre de 1996), (decreto 1339/96).

Mercosur:

– Decisión 20/2003 y 21/2003. Estrategia regional Control de Tabaco. Suscribe los "Lineamientos estratégicos para el Desarrollo del Plan de Acción Regional para el Control…".

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana T. Negre de Alonso.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.766/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1º de Mayo y rendir homenaje a la memoria de todas aquellas trabajadoras y trabajadores que lucharon por la justicia social y la igualdad.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de octubre de 1884, durante el IV Congreso de la Federación de Sindicatos Organizados y Uniones Laborales de los EE.UU. y Canadá, se aprobó una moción presentada por Gabriel Edmonston por la que se resolvía que "la duración legal de la jornada de trabajo desde el 1 de mayo de 1886 será de ocho horas" y recomendaba a las organizaciones sindicales que trataran de hacer promulgar leyes de acuerdo con esta resolución.

El 1 de mayo de 1886 no menos de 190.000 trabajadores realizaron una huelga en los Estados Unidos por una jornada más corta, en tanto que otros 150.000 obtenían satisfacción a sus demandas en ese sentido con la simple amenaza de paro. A fines de ese mismo mes sectores patronales accedieron en acordar esa jornada legal a otros 50.000 obreros y antes de que terminara el año, un total de 250.000 trabajadores gozaría de esa conquista. En algunos lugares hubo represión policial y en Milwaukee, nueve muertos.

Las luchas se sucedieron hasta que el Congreso de la Internacional Socialista, reunido en París el 14 de julio de 1889, resolvió, que "se organizara una gran manifestación internacional con fecha fija de manera que, en todos los países y ciudades a la vez, el mismo día convenido los trabajadores intimen a los poderes públicos a reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo. Visto que una manifestación semejante ya había sido decidida por la Federación del Trabajo Norteamericana (AFL) para el 1° de mayo de 1890, en su congreso de 1888 en Saint Louis, se adopta esa fecha para la manifestación internacional.

Han pasado más de 120 años desde aquellos días y hoy más que nunca resulta necesario revalorizar el sentido histórico de la lucha de aquellos hombres.

Si analizamos la situación de la Argentina actual, encontramos que aún muchas de las transformaciones económicas y sociales que fueron la impronta de las décadas de hegemonía neoliberal en nuestro país, y que han tenido un devastador impacto en la vida de los trabajadores y sus familias, aun no han sido desmontadas.

La inestabilidad, la informalidad y la precariedad se convirtieron desde entonces en la regla que aun parece regir el mercado de trabajo. A pesar de varios años de crecimiento económico sostenido de la economía durante los últimos años, se evidenció una seria dificultad para la creación de empleo genuino y digno.

La condición laboral ya no es hoy garantía para no caer en la pobreza, como lo evidencian el crecimiento de los indicadores de pobreza e indigencia en los últimos tiempos. Asimismo, el flagelo de la inflación detrae permanentemente un porcentaje significativo del salario.

Miles de trabajadores organizados en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) continúan asimismo luchando por la libertad y la democracia sindical, por la libre elección de los delegados y por el reconocimiento de la personería gremial de sus organizaciones de acuerdo a los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Y nuestros jubilados –la gran mayoría de los cuales cobra la mínima– continúan esperando por una norma que plasme en la realidad ese justo reclamo por el 82 % del salario mínimo, vital y móvil que les devuelva la dignidad y les permita salir de la pobreza.

En este contexto, la inserción por el trabajo debe seguir siendo la piedra angular de la lucha contra la exclusión. Es necesario poner en marcha un conjunto de acciones estatales dirigidas a abordar integralmente el problema del empleo en nuestro país. En este sentido, entendemos que la generación de empleo debe sostenerse fundamentalmente en una distribución más equitativa de la riqueza, en la estabilidad laboral, en la inversión en salarios y en capacitación, y en una reforma previsional integral.

Conmemoramos esta fecha como un día de lucha, pero un día que también nos invita a reflexionar en torno a cómo construir una sociedad distinta, con igual-

dad de oportunidades y, como lo dijo Alfredo Lorenzo Palacios "con justicia social".

Por las razones expuestas, es que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.767/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Colegio La Salle al cumplirse el 100° aniversario de su creación en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, el próximo 15 de mayo.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Enraizado en el viejo tronco del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas fundado por Juan Bautista de La Salle, en Reims, Francia, en 1680. El Instituto San Juan Bautista de La Salle, conocido como Colegio La Salle, de la ciudad de Rosario, cumple sus primeros 100 años de vida.

Ya desde 1907 los hermanos de la congregación La Salle venían realizando una tarea educadora en la ciudad de Rosario, y comenzaron a trabajar en la Escuela San José del barrio Refinería. Las clases se iniciaron con más de trescientos alumnos. Esta obra lasallana tuvo un desarrollo admirable recibiendo la ayuda y el aporte económico de personas e instituciones, ya que la escuela era totalmente gratuita. Y en 1913 el colegio La Salle inició su actividad escolar.

La congregación La Salle trabajó poniendo acento en la valoración del barrio, la práctica de las buenas costumbres, la animación sociocultural, la creación de centros vecinales, la apertura de la escuela como centro cultural polivalente donde se reúnen las familias y las instituciones del lugar, promoviendo la participación y la convivencia ciudadana, fueron impulsores en la construcción de una nueva escuela, que hasta nuestros días expresa su belleza en la fachada de su emblemático edificio de calle Mendoza 444 y se constituye en patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Cerca de dos mil estudiantes distribuidos en distintos niveles de enseñanza desde salas de dos años, primaria con actividades curriculares y extracurriculares con extensión horaria, nivel secundario y profesorados y tecnicaturas de nivel terciario que articulan con la universidad, pasan diariamente por el establecimiento.

El La Salle es un colegio de puertas abiertas, pleno de actividades de las más diversas características culturales, artísticas, sociales, deportivas, pastorales y de recreación, hasta llegar a convertirse en lo que es hoy un lugar de encuentro para el diálogo, la reflexión y la amistad.

Este centenario del colegio nos habla del éxito con el que se ha llevado adelante una misión educativa, donde miles de ciudadanos de toda la región han transitado por sus aulas en estos 100 años de vida institucional.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.768/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, el VII Congreso Argentino de Administración Pública, organizado conjuntamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el Gobierno de la provincia de Mendoza, la Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG) y la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP), que se realizará los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de Mendoza, siendo en la ocasión la temática central "Liderazgo, equidad y sustentabilidad".

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Transcurrida más de una década del inicio del nuevo milenio, se han consolidado en Argentina, así como en gran parte de América Latina, tendencias desarrolladas a partir del surgimiento de nuevos liderazgos políticos y sociales, que han puesto en el centro de la escena política al crecimiento con inclusión social, a través de la reconstrucción y el fortalecimiento del Estado, la administración pública y las políticas estatales.

Actualmente, resulta un desafío para Latinoamérica sostener el desarrollo con equidad social, consolidar la matriz productiva y profundizar todo lo atinente a la democratización y la garantía de sustentabilidad ambiental para los pueblos, y es por ello que es de suma importancia la existencia de espacios participativos específicos y actores dedicados a generar debates que permitan la difusión y el enriquecimiento de estos conceptos, sobre todo cuando se organiza con un criterio democrático y federal.

En este contexto, la realización de un evento como el VII Congreso Argentino de Administración Pública

constituye una gran oportunidad de participación para la dirigencia, los funcionarios, los estudiosos del tema y para todo ciudadano interesado en la problemática, ya que resultará un ámbito propicio para el intercambio plural de ideas, enfoques teóricos y estudios que permitan mejorar las relaciones y sinergias entre las diferentes áreas de gestión y las políticas públicas.

Cabe recordar que el Congreso Argentino de Administración Pública es un importante evento que se ha venido desarrollando cada dos años con una excelente repercusión, en diferentes provincias argentinas, facilitando de esta forma una participación con gran sentido federal.

Las anteriores ediciones se realizaron en Rosario en el año 2001, en Córdoba en el 2003, en San Miguel de Tucumán en el 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2007, en San Juan en el 2009 y en Chaco en el 2011, convocando a gran número de asistentes, recibiendo el aporte de numerosas ponencias y contando con la participación activa de funcionarios públicos; expertos y académicos dedicados al estudio de la gestión, la administración y las políticas públicas; sindicalistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil que procuran intercambiar sus conocimientos sobre gestión y consolidar su rol institucional, y ciudadanos en general, provenientes de todo el país, de países vecinos y de Europa, lo que ha resultado en un debate plural sobre las diversas problemáticas del Estado, la Administración y la Gestión Pública.

En esta ocasión el Congreso Argentino de Administración Pública se realizará en la provincia de Mendoza durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013, siendo la sede el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civit de la ciudad de Mendoza y los organizadores prevén la participación de 4.000 asistentes.

El objeto anunciado para el congreso es el de promover la mejora del conocimiento, la organización y la gestión de la administración pública como componente y actor institucional central para la materialización del interés público y de la gobernabilidad democrática del país. Además, se propone contribuir al desarrollo de mejores prácticas, favoreciendo el intercambio y difusión de estudios y experiencias realizados en el campo académico y de la gestión; estimular el intercambio entre expertos, académicos, funcionarios y responsables políticos; facilitar la experiencia de los alumnos de grado y posgrado en administración pública y de administradores públicos en la presentación de ensayos y ponencias; promover la presentación de libros y revistas, y garantizar un ambiente de debate plural de perspectivas, teorías y enfoques político administrativos.

Para este VII Congreso se ha propuesto desarrollar varias Áreas Temáticas, que de alguna manera engloban a las problemáticas que están siendo materia de estudio y debate académico, pero también, las que son eje de importantes discusiones políticas. Las áreas temáticas y sus dimensiones de discusión son las siguientes:

1. “El fortalecimiento de los procesos centrales de las jurisdicciones gubernamentales de nivel nacional, provincial y local para la equidad y la sustentabilidad”. Este enfoque involucra temas como el servicio civil; la capacitación; la modernización e innovación estatal y las nuevas modalidades institucionales; el gobierno electrónico; los procesos financieros, contables y de compras, y la administración del patrimonio estatal.

2. “La ética pública, el control ciudadano y los procesos de control interno y externo de las administraciones públicas y su relación con la equidad y la sustentabilidad”. a partir de estos conceptos se discutirán temáticas como la ética pública y los mecanismos contra la corrupción; el acceso a la información pública; el control ciudadano; el control interno, y el Control externo y/o legislativo.

3. “Democracia, gobernanza, participación, equidad y sustentabilidad”. Este campo, permitirá debatir sobre el liderazgo estatal y la gobernanza; la participación ciudadana; la igualdad de oportunidades, y las instituciones parlamentarias, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

4. “Las experiencias de gestión y el diseño, conducción y evaluación de políticas públicas para la equidad y la sustentabilidad”. Este tema permitirá compartir exposiciones de variadas áreas, como desarrollo social; educación; salud; turismo; infraestructura y conservación del patrimonio, y servicios públicos y gestión estatal de empresas públicas.

5. “Relaciones federales, desarrollo regional, gobiernos provinciales y municipales”. en esta área se involucran temáticas como las relaciones fiscales; los gobiernos locales; el desarrollo local y regional, y la coordinación intergubernamental.

6. “El rol del Estado en la gestión ambiental y en la gestión de riesgo de desastres”. A partir de estos conceptos se podrá debatir sobre el desarrollo económico; acceso y uso responsable de los recursos naturales; la regulación del impacto ambiental de las actividades privadas y públicas y la licencia social; el monitoreo territorial, obtención, comunicación y uso de datos, y la coordinación interjurisdiccional y la protección civil.

El evento se presenta destacando como eje central la consigna “Liderazgo, equidad y sustentabilidad”, que significa el punto de partida para abordar todas las dimensiones de la temática, antes especificadas, y que permitirá sostener el concepto del crecimiento con inclusión social a través de las políticas públicas, tan presente hoy en América Latina.

Es realmente auspicioso que organizaciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo de la gestión, la administración y las políticas públicas de la República Argentina, tengan esta vocación democrática y federal, y brinden periódicamente la oportunidad de participar de estos importantes debates a todos los actores inte-

resados del país, resultando en una consolidación de las importantes transformaciones que se han venido produciendo en el rol del Estado y su papel esencial en las políticas de desarrollo nacional y regional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente declaración.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.769/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la represión ejercida por la Policía Metropolitana en el Hospital Borda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a trabajadores, militantes sociales, legisladores y periodistas, pues esta práctica atenta contra la libertad de expresión y contra los derechos establecidos en la Constitución Nacional.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El viernes 26 de abril del corriente año, la Policía Metropolitana reprimió en el Hospital Borda de la Ciudad de Buenos Aires a trabajadores, militantes sociales, legisladores y periodistas, que trataban de impedir el desalojo de un sector del mismo.

Acompañamos la política nacional de respeto por los derechos humanos, y la sostenida decisión del gobierno nacional de no reprimir las protestas sociales, hoy vemos con estupor cómo vuelven en la ciudad prácticas que creíamos olvidadas y parte del pasado.

Advertimos con preocupación el uso de la violencia como modo de intervención en un conflicto social, porque no es así cómo se construye la democracia; la democracia se construye con diálogo y consenso.

El gobierno nacional viene trabajando fuertemente para democratizar las fuerzas de seguridad que proceden de un modelo represivo; en ese marco resulta inadmisible que una fuerza creada en democracia replique aquel modelo concebido para controlar y reprimir los conflictos sociales.

Creemos que resulta necesario expresar nuestra opinión al respecto, ya que la agresión ejercida a trabajadores, militantes sociales, legisladores y periodistas resulta absolutamente repudiable, y es contraria a los principios más elementales del sistema democrático.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración, en solidaridad con los trabajadores, militantes sociales, legisladores y periodistas afectados y en defensa de nuestra democracia.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.770/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el seminario de capacitación "El delito de la trata de personas, su abordaje periodístico". El mismo es organizado por la Secretaría de Comunicación Pública en el marco del Programa "Memoria en Movimiento. Comunicación y Derechos Humanos" de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en conjunto con la Fundación María de los Ángeles, presidida por la señora Susana Trimarco.

Mirtha T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día 24 de abril se dio inicio al seminario de capacitación "El delito de la trata de personas, su abordaje periodístico" para periodistas y comunicadores, en el auditorio "Germán Abdala" de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La iniciativa es promovida desde el Programa "Memoria en Movimiento, Comunicación y Derechos Humanos", de la Fundación María de los Ángeles, creada y presidida por la señora Susana Trimarco, y la Secretaría de Comunicación Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete; se encuentra destinada a profesionales de comunicación, funcionarios de gobierno y expertos.

Se realizó una jornada intensiva de seis horas para exponer sobre la realidad de la trata de personas y la mejor manera de abordar el problema, suprimiendo esquemas de estigmatización y victimización de las mujeres que se encuentran sometidas a las redes delictivas, lo que aumenta su situación de vulnerabilidad y la de sus familias.

La apertura del seminario contó con la participación del jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Juan Manuel Abal Medina, y de la presidenta de la Fundación María de los Ángeles, Susana Trimarco. En seguida, se realizó el primer panel que abordó los aspectos básicos del delito de trata de personas, métodos de captación y sometimiento, estigmatización de la víctima y la exposición del tratante.

El segundo panel tratará del tema "Políticas públicas de prevención y erradicación del delito de trata de personas" en el cual participarán representantes de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas

Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entre otros.

El tercer y último panel realizará un debate sobre el abordaje periodístico del delito de trata de personas, la responsabilidad de los medios de comunicación, el cuidado de la víctima, sobreviviente y familiares, además de orientaciones de cómo retratar estos casos en las noticias.

En el transcurso del acto de apertura se puso de relieve que 4.602 personas víctimas de trata fueron rescatadas desde 2008, cuando se sancionó la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas. De ellas el 54 % eran extranjeras y el 13 % tenían menos de 18 años de edad.

Señor presidente, resulta imprescindible para desactivar los dispositivos que generan las redes de trata de personas focalizar los esfuerzos en la creación y ampliación de conocimiento sobre la problemática entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil en su conjunto. Promoviendo la prevención, protección e investigación a través de un dispositivo pedagógico y educativo que ofrezca seminarios de entrenamiento, asistencia técnica a gobiernos, intercambio de información y propuestas. Por ello celebramos la creación de esta cátedra y esperamos que el espíritu de la misma pueda replicarse en distintos organismos institucionales.

En el convencimiento de estos fundamentos, solicito a los señores senadores el acompañamiento del presente proyecto.

Mirtha T. Luna.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.771/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje por el 422° aniversario de la fundación de La Rioja, hecho histórico acaecido el 20 de mayo de 1591, cuando Juan Ramírez de Velasco funda la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, en la actual plaza 25 de Mayo, siendo la única ciudad del país que conserva su plaza fundacional.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Rioja es sin duda uno de los territorios de mayor riqueza cultural e histórica de nuestro país: las huellas de pueblos aborígenes, la tradición religiosa del territorio, la historia de lucha en la Campaña Libertadora y la acérrima defensa del federalismo resumen la riqueza histórica enraizada en la tradición riojana.

Hoy, al rendir homenaje al 422° aniversario de su fundación y al haber sido este año declarado como "Peñalociano", en conmemoración de los 150 años del fallecimiento del caudillo Ángel Vicente Peñaloza, queremos remarcar la riqueza de nuestra provincia como cuna de caudillos, representantes indiscutibles de un modelo nacional y popular; símbolos nacionales de la defensa acérrima del federalismo, principio fundamental sobre el que asienta la conformación del Estado argentino.

Existen a lo largo de toda la provincia huellas de un pasado indígena que forma parte de la esencia y el patrimonio cultural de la Rioja; una serie de enterratorios indígenas, petroglifos, pucarás y pinturas rupestres de las culturas ciénaga, aguada, diaguita e, indirectamente, inca son el fiel reflejo de esta tradición.

En términos políticos, el primer hecho que refleja la intención de organización política del territorio fue la fundación de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el 20 de mayo de 1591, por Juan Ramírez de Velasco. Designándose el mismo año de su fundación, al primer alcalde de la ciudad, Pedro López Centeno.

Tiempo después el pueblo riojano comenzó su contribución a la organización política del país a partir de su participación en las luchas por la independencia.

Después de la Revolución de Mayo, en 1810, los riojanos Domingo Ortiz de Ocampo, designado representante ante la Junta Grande porteña (sucesora de la Primera Junta) y Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por la ciudad de La Rioja en la Asamblea del Año XIII primero, y ante el congreso de Tucumán después, representaron la provincia.

En mayo de 1810 el cabildo apoyó inmediatamente las resoluciones de la junta del 25 de Mayo; La Rioja quedó incorporada a la Intendencia de Córdoba del Tucumán hasta 1820. Recién con la caída definitiva del directorio, los ciudadanos riojanos pudieron declarar la autonomía provincial, nombrando como primer gobernador a Francisco Antonio Ortiz de Ocampo: primer general de la Nación, jefe de la Campaña del Alto Perú, quien renunció cuando le ordenaron fusilar a Liniers por la sublevación de Córdoba.

Durante la Campaña Libertadora, La Rioja acompañó al Ejército de los Andes, bajo las órdenes de José Prudencio Quiroga (padre de Facundo) y los hermanos Nicolás y Miguel Dávila. La provincia resultó protagonista de esta revolución libertadora a través de la expedición Auxiliadora Zelada y Dávila que organizó y dotó a sus hombres de todo el material necesario para la formación del Ejército de los Andes, atravesando la cordillera por el paso de Come Caballos y coordinando, con los planes de San Martín, la toma de la plaza chilena de Copiapó, en el momento de la batalla de Chacabuco.

A lo largo de su historia, la provincia de La Rioja fue cuna de famosos caudillos: Juan Facundo Quiroga y Ángel "Chacho" Vicente Peñaloza; y de personajes ilustres como Joaquín V. González, Rosario Vera Peñaloza, don Pedro Ignacio Castro Barros y Victoria Romero.

Juan Facundo Quiroga y Ángel Vicente Peñaloza lucharon junto a sus montoneras en defensa de un gobierno federal convirtiéndose en referentes indiscutibles de la lucha por el resguardo de las soberanías provinciales.

Quiroga, conocido como el Tigre de los Llanos, luchó intensamente buscando la organización nacional, fue gobernador de La Rioja y paladín del federalismo. Ángel Vicente Peñaloza, conocido en la historia como el Chacho, nació en Los Llanos de La Rioja en 1789, se inició desde muy temprana edad en las milicias riojanas, participó activamente de la lucha entre federales y unitarios del siglo XIX y fue nombrado por Urquiza jefe de los Ejércitos de La Rioja y Los Llanos.

Actualmente, si bien la provincia cuenta con circuitos históricos y culturales donde los turistas pueden revivir esta tradición, somos conscientes de la potencialidad aún desconocida turística e histórica de innumerables zonas de nuestra provincia. Por eso nuestro compromiso constante en la revalorización y visibilización de personajes patrióticos, oriundos de la región, destacados en su lucha por la conformación de un orden nacional y popular, contrario a un proyecto centralista y liberal que buscaba empoderarse del devenir histórico del país.

Por ello, señor presidente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen no sólo con una iniciativa, que rinde homenaje a un nuevo aniversario fundacional de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, sino a un proyecto que se enmarca en la intención de revaloración de personajes y hechos históricos que sin lugar a dudas son claves en la construcción del relato de nuestra historia nacional.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.772/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el otorgamiento del doctorado honoris causa de la Universidad de Buenos Aires a la señora Susana Trimarco, por su dignidad, su solidaridad y en reconocimiento a su lucha contra las redes de trata de personas.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 22 de de abril del corriente año, la señora Susana Trimarco recibió en mano del rector de la Universidad de Buenos Aires doctor Rubén Hallú, el título de doctor honoris causa.

El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires resolvió la entrega de este reconocimiento que desde 1886, la Universidad de Buenos Aires otorga a destacados académicos de diversas disciplinas, artistas, religiosos, estudiosos y defensores de los derechos humanos, en reconocimiento a la incansable lucha que Susana Trimarco realiza desde el año 2002, en contra de las redes de trata de personas para liberar a mujeres explotadas sexualmente y en defensa de los derechos de sus familias.

Susana Trimarco inició su lucha desde la desaparición de su hija, Marita Verón, en abril de 2002. Desde ese entonces comenzó una búsqueda desesperada que la llevó a internarse en el mundo de la prostitución y le permitió poner al descubierto una red vergonzosa e impune de trata de personas en la Argentina. Gracias a su investigación logró la liberación de más de mil personas víctimas de la explotación sexual.

En el año 2007 creó la fundación María de los Ángeles, para ayudar a mujeres liberadas de esas redes e inauguró en Tucumán un centro materno infantil para los hijos de víctimas de trata.

Las acusaciones de Susana Trimarco se han centrado en la complicidad de las fuerzas policiales y las justicias provinciales en los delitos de explotación sexual. Por ello durante la entrega del reconocimiento manifestó aplaudir "de todo corazón a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner por su proyecto de democratización de la Justicia".

En el acto el rector de la universidad expresó que es "un orgullo que Susana Trimarco integre el grupo de los doctores honoris causa", y le agradeció en nombre de la universidad y de toda la sociedad argentina por su incansable actividad a favor de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y sumergidas en la explotación de las redes de trata.

Con anterioridad la presidenta Cristina Fernández de Kirchner distinguió a la señora Trimarco por su valerosa lucha, durante la II Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Además, el 27 de noviembre de 2012, Trimarco fue postulada al Premio Nobel de la Paz.

Señor presidente, solicito a mis pares que acompañen este beneplácito al reconocimiento de la valiosa labor de Susana Trimarco en su incansable lucha para combatir y hacer visible la magnitud de las redes de trata de personas que operan en nuestro país.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.773/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Incorpórese al artículo 7° de la ley 23.349 el inciso *l)*, el que quedará redactado de la siguiente forma:

l) Las compras de bienes de capital, maquinarias y equipos industriales, afectados exclusivamente al proceso productivo.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos sabemos la difícil situación que atravesó la industria nacional en diferentes períodos de nuestra economía, años de atraso cambiario como los de la convertibilidad, provocaron que muchas industrias tuvieran que competir con productos del exterior que ingresaban a precios que estaban por debajo de los costos de la industria nacional.

Además la exportación estaba limitada pues el tipo de cambio ficticio que el Estado mantenía imposibilitaba la colocación de nuestros productos en el exterior.

Este panorama provocó fuertes pérdidas en las empresas de bienes transables. Algunas quebraron, cerrando sus puertas y otras presentaron convocatoria.

Años más tarde con un tipo de cambio alto disminuyeron las importaciones devolviendo a nuestras empresas el segmento del mercado interno perdido y mejorando el perfil exportador de nuestra industria.

Sin embargo el espíritu de nuestros empresarios es inquebrantable, el sector industrial debe seguir renovándose tecnológicamente a fin de seguir siendo competitivo por su avance e innovación tecnológica y no por devaluaciones de nuestra moneda.

Por tal motivo es que creemos necesario fomentar la incorporación de tecnología en la industria mediante rebajas impositivas que alienten la inversión. Para ello proponemos la implementación de la exención del IVA para la compra de maquinarias, bienes de capital y equipos industriales.

Lo enunciado pone de manifiesto la voluntad de poner en marcha políticas activas que apoyen e impulsen el crecimiento de nuestra industria nacional, única manera de propiciar el desarrollo sostenido de nuestra economía.

Cabe destacar que el presente proyecto de ley no representa costo fiscal alguno para el Estado, en todo caso sólo significaría una demora en el ingreso del monto total del impuesto eximido.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.774/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial de las Familias el próximo 15 de mayo del corriente, conmemorando a la misma como la unidad básica de la sociedad.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de la Familia fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, con el propósito de concienciar acerca de los temas relacionados con la familia y fomentar los lazos familiares.

El Día Internacional de la Familia de las Naciones Unidas ha inspirado una serie de actos de sensibilización, entre los cuales destaca la celebración de esos días en el plano nacional. En numerosos países, ese día ofrece una oportunidad para poner de relieve los distintos ámbitos de interés para las familias. Entre las actividades se incluyen cursos prácticos y conferencias, como programas de radio o televisión, artículos periodísticos y programas culturales que enfatizan en los temas pertinentes.

Debemos concentrar nuestros esfuerzos en apoyar a las familias para que incentiven a los jóvenes, cuiden a los ancianos y fomenten comunidades fuertes basadas en la tolerancia y la dignidad para todos. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.775/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante un posible desabastecimiento de combustible en el país, debido a la resolución 35/13 de la Secretaría de Comercio Interior, en

la que se establece la disposición de un valor máximo para los combustibles.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional a través de la resolución 35/13 del Boletín Oficial dispuso congelar los precios de los combustibles por seis meses, rigiendo a partir del pasado jueves 11 de abril.

Se estableció que el valor de referencia para ajustar los montos debe ser el más alto de cada región, y para esto se dividió el país en seis regiones, siendo Buenos Aires y Capital Federal, noroeste (Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos), noroeste del país (Jujuy, Salta, La Rioja, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), pampeana (Córdoba, Santa Fe y La Pampa) y patagónica (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Este congelamiento de precios no ayudará al problema de fondo que existe en el sector hidrocarburífero, ni a evitar la inflación porque sólo es una contención de los precios. Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

(S.-1.776/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

7. Prescribir o certificar en formularios que deberán llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio y número telefónico cuando corresponda. Sólo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en el Ministerio de Salud en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser manuscritas en caracteres perfectamente legibles o impresas en el momento de la realización del acto médico, formuladas en castellano, fechadas y firmadas autógrafamente o digitalmente.

   El Ministerio de Salud podrá autorizar el uso de formularios preimpresos solamente para regímenes dietéticos o para indicaciones previas a procedimientos de diagnóstico.

Art. 2º – Las expresiones “Secretaría de Estado de Salud Pública” y “Ministerio de Salud y Acción Social” contenidas en la ley 17.132 y en su modificatoria 23.873, respectivamente, quedan reemplazadas por la de “Ministerio de Salud”, por tratarse del organismo que actualmente detenta las competencias atribuidas por las mencionadas normas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 17.132 establece las reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas, y fue puesta en vigencia en el año 1967. En los años posteriores, esta norma se sometió a varias modificaciones en virtud de la evolución de la materia que regula, a la modificación en las especialidades en las carreras profesionales vinculadas a la salud, y a la innovación tecnológica, etcétera.

En esta oportunidad, la reforma propuesta responde a este último aspecto, y a la necesidad de mejorar los mecanismos vinculados a las prescripciones y recetas por parte de los profesionales incorporando la posibilidad de la aplicación de las nuevas tecnologías garantizando al paciente, al médico, a las instituciones sanitarias y a los farmacéuticos una mayor claridad de lo indicado, una mejor posibilidad de registro y archivo, economizando pasos y recursos sin afectar la certeza de la intervención del profesional.

En definitiva, lo que se busca es la seguridad de un correcto acto médico a todos los actores del proceso.

En la norma, tal como está redactada en la actualidad, se establece, en el inciso 7 del artículo 19, que las prescripciones y recetas “deberán ser manuscritas, formuladas en castellano, fechadas y firmadas” desestimando la posibilidad de que se puedan imprimir durante el acto médico, lo que implica, para muchos centros asistenciales que han incorporado la utilización de sistemas informáticos, la simultánea carga de la prescripción al paciente en su historia clínica. Además, se evitan las confusiones y sus consecuencias que pueden surgir por la caligrafía del profesional en la decodificación al momento de solicitar el medicamento. A esto, le debemos sumar la obligación que surge de la ley 25.649 de promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico, sancionada en agosto del año 2002, que hacen más extenso lo que se debe volcar al recetario.

Con la modificación sugerida no se limita el actual procedimiento, sino que se lo amplía debido a que la instrumentación de las nuevas tecnologías se efectivizan progresivamente en virtud de las posibilidades de cada centro médico. En muchos casos, hospitales, clínicas y demás centros vinculados a la atención de la salud ya emiten recetas impresas porque ya

han incorporado sistemas informáticos a los efectos de agilizar sus registros e historias clínicas, y las farmacias las rechazan porque las obras sociales y prepagas aún no las aceptan. Esto genera un perjuicio en el paciente que debe regresar al médico a rehacer la receta.

Además, se agrega que en las prescripciones y/o recetas manuscritas que deberán realizarse en caracteres perfectamente legibles para su correcto entendimiento. Un error en este sentido puede generar o inducir a una confusión en la prescripción de un medicamento, pudiendo configurar mala praxis debido a que el tratamiento indicado no se corresponde con lo diagnosticado.

En el caso de las recetas impresas, las mismas deberán hacerse en el momento de la realización del acto médico a fin de brindarles certeza, seguridad y tranquilidad a todos los actores que intervinientes –paciente, profesional, farmacéutico, Estado–.

Otro aspecto de esta modificación apunta a la incorporación de la figura de la firma digital establecida mediante la ley 25.506. Simultáneamente al acto médico, el profesional podrá "firmar autógrafamente o digitalmente" la correspondiente receta o prescripción, siempre que se enmarque a lo establecido en la norma antes citada. Esto es de suma utilidad a los efectos del archivo o registro digital que genera la institución, que se genera simultáneamente a la receta o prescripción del profesional de la salud durante la consulta o atención del paciente.

Finalmente, en el último párrafo se propone modificar la frase "formularios impresos" por "formularios preimpresos" para de adecuar la terminología a lo que en la actualidad se entiende a impresiones hechas con anterioridad a la consulta.

El texto actual dice: "La Secretaría de Estado de Salud Pública podrá autorizar el uso de formularios impresos solamente para regímenes dietéticos o para indicaciones previas a procedimientos de diagnóstico a la consulta".

Con la modificación propuesta se diferencia claramente a los "formularios preimpresos" de las prescripciones y/o recetas "impresas en el momento de la realización del acto médico".

En síntesis, esta iniciativa tiene por finalidad la agilización de los procesos mediante la adecuación normativa a los tiempos que corren, reduciendo el riesgo de incurrir en errores que deriven en responsabilidades y daños no buscados, generándole una mayor seguridad al paciente cuando se le prescribe un medicamento, tratamiento o instrucción.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.777/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Créase un régimen de promoción de la aplicación e implementación de normas ISO 9000 para la industria, que regirá en todo el territorio de la República Argentina. El presente régimen tendrá vigencia durante el plazo de diez años a partir de su aprobación.

Art. 2º – Podrán acogerse al presente régimen de promoción las personas físicas y jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal sea la industria en general, que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscritas conforme a las mismas y desarrollen en el país alguna actividad industrial.

Art. 3º – Aquellas personas, definidas en el artículo 2° de la presente ley, que certifiquen su producción con normas internacionales ISO 9000, podrán deducir el importe que incurrieron en dicha certificación, del pago del impuesto a las ganancias, definido por Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado de 1997 y sus modificatorias.

Art. 4º – La deducción prevista en el artículo 3°, no podrá exceder el veinte por ciento del pago anual estipulado para el primer período, pudiendo deducirlo en cinco anualidades.

Art. 5º – A los sujetos que desarrollen las actividades comprendidas en el presente régimen les será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en la presente ley. Los beneficiarios que adhieran al presente régimen deberán estar en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales.

Art. 6º – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 7º – Los beneficios fiscales contemplados en la presente ley, mientras subsista el sistema de coparticipación federal de impuestos vigente, se detraerán de las cuantías de los recursos que correspondan a la Nación.

Art. 8º – El cupo fiscal de los beneficios a otorgarse por el presente régimen promocional será fijado anualmente en la ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional.

A partir de la vigencia de la presente ley y durante los tres primeros ejercicios fiscales posteriores, el cupo correspondiente se otorgará en función de la demanda y desarrollo de las actividades promocionadas.

Art. 9º – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente régimen mediante el dictado de normas de promoción análogas a las establecidas en la presente ley.

Art. 10. – El organismo de aplicación de la presente ley, deberá reglamentarla en un plazo no mayor a noventa días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiende a la creación de un programa de fomento y promoción para la implementación de normas ISO 9000 para la industria nacional, a fin de adaptar la calidad de los productos argentinos a la de los requeridos por el mundo.

En el último decenio la noción de "calidad" se ha convertido en un tema central para empresas, servicios públicos y organizaciones no lucrativas en toda Europa. Uno de los hechos más visibles de esta "moda de la calidad" ha sido, particularmente en Europa, la certificación en organizaciones de mecanismos de garantía de la calidad, utilizando las denominadas normas ISO 9000. Esta forma de certificación se está convirtiendo fácticamente en la norma básica de la calidad para numerosos sectores industriales de Europa.

Las normas ISO 9000 se idearon originalmente para empresas de la industria de fabricación. Desde comienzos del decenio de 1990, no obstante, su aplicación se está difundiendo rápidamente a otros sectores de la economía. La evolución experimentada en los últimos años ha llevado a un reconocimiento generalizado del valor de un certificado ISO 9.000 y de su función como lábel de calidad.

Por supuesto, la calidad no constituye un fenómeno nuevo dentro de la enseñanza y la formación, pero el interés por las ISO 9000 es de origen relativamente reciente. Desde comienzos de la década del 90, toda una serie de instituciones docentes de Europa han obtenido un certificado ISO 9001 o ISO 9002. Aun cuando la certificación ISO 9000 siga siendo un fenómeno marginal en el mundo de la enseñanza y la formación, la cifra de instituciones y departamentos certificados se halla en aumento, particularmente entre los oferentes de formación profesional y formación profesional continua. Sin embargo, son muchos los profesionales del mundo docente que se preguntan si esta evolución constituye la mejor vía para perfeccionar la calidad dentro de las instituciones formativas. Para muchas personas, el valor añadido real de un proceso de certificación de este tipo sigue siendo dudoso, y ello sin mencionar los costes que implica dicho proceso.

ISO 9000" es la denominación de uso común para una serie de normas internacionales de garantía de la calidad dentro de organizaciones: ISO 9001, ISO 9002, ISO 9003 e ISO 9004 (y sus subnormas). Las normas más relevantes para el contexto de este artículo son la ISO 9001 y la ISO 9002. El título oficial de la ISO 9001 es "Sistemas de la calidad. Un modelo de garantía de calidad para el diseño, el desarrollo, la producción, la instalación y los servicios". La ISO 9002 es semejante a la ISO 9001, exceptuando que no incluye el diseño. A diferencia de otros textos y "normas" de la serie ISO 9000, estas dos normativas prevén la certificación de organizaciones por una tercera parte.

El concepto clave definido por la ISO 9001 y la 9002 es la noción de "garantía de la calidad". La definición internacional oficial de garantía de la calidad, de conformidad con la ISO 8402, es la siguiente: "Todas las actividades planificadas y sistemáticas aplicadas dentro del sistema de la calidad y manifiestamente necesarias para inspirar la confianza adecuada en que una organización cumplirá los requisitos de la calidad". En mi opinión, una definición de este tipo no es excesivamente práctica. Desde un punto de vista más operativo, los requisitos de una garantía de la calidad deben describirse de la siguiente manera:

– Criterios de calidad definidos para todas las actividades a las que se aplica la garantía de calidad.

– Procesos que garanticen el cumplimiento de las normas de la calidad.

– Procesos cuya conformidad se controle sistemáticamente; o detección y análisis de los motivos de no conformidad.

– Eliminación de las causas de problemas mediante las intervenciones adecuadas de corrección.

Los principios de garantía de la calidad pueden aplicarse a una actividad particular o a todos los procesos de una organización. Si se aplica la garantía de calidad a todas las actividades de una organización, se dice que ésta ha instaurado un "sistema de la calidad". Este sistema de la calidad puede también denominarse "sistema de control de la calidad" o, alternativamente, "sistema de gestión de la calidad" (acepción más moderna).

Esencialmente, las ISO 9001 e ISO 9002 plantean una serie de requisitos, que este sistema de la calidad debe cumplir. Algunos de estos requisitos se plantean en términos bastante generales, mientras que otros se explican con mayor detalle.

Es importante recordar que la ISO 9001 y la ISO 9002 son normas de sistema. Los certificados que pueden concederse mediante ellas señalan que una organización es perfectamente capaz de cumplir las necesidades y requisitos de sus clientes de manera planificada y controlada. Pero el lábel no garantiza que los productos o resultados del trabajo de la organización presenten el máximo nivel posible de calidad (aun cuando ello se sugiere frecuentemente con objetivos publicitarios). Este sistema de implantación de la calidad mediante procesos puede entrar en ocasiones en conflicto con un sistema más "absoluto" de implantación de la calidad por productos. Por ejemplo, un certificado ISO 9000 para una organización docente ofrece una "garantía" de que ésta se halla bien estructurada y de que los resultados de sus programas y cursos responden a los objetivos y necesidades planteados por los usuarios, pero no garantiza necesariamente que los contenidos

de dichos cursos y programas cumplan un determinado nivel educativo.

Uno de los rasgos interesantes de las ISO 9001 e ISO 9002 es que el cumplimiento de los requisitos que establece la norma debe certificarlo una tercera parte independiente. Esta certificación está organizada fundamentalmente a escala nacional. La mayoría de los países desarrollados poseen ya una organización nacional capacitada para "acreditar" a organismos nacionales de certificación. Una vez aprobado el proceso de acreditación, el organismo certificador recibe el permiso para conceder certificados "reconocidos" ISO 9001 o 9002. Este proceso de acreditación requiere el cumplimiento de criterios muy estrictos por el organismo certificador, tanto en términos de las cualificaciones de sus auditores como en cuanto a su propia organización interna. Además, esta acreditación suele estar limitada a determinados sectores industriales, y tiene que renovarse periódicamente.

Es evidente que hay que pagar al organismo certificador por su trabajo. Ello puede implicar costos considerables.

Los argumentos indicados en favor y en contra de la ISO 9000 resumen buena parte del debate sobre los beneficios y los inconvenientes que las empresas asocian a estas normas. Resaltan también que la relevancia y la rentabilidad de una certificación dependen grandemente del contexto específico: tanto de las demandas y oportunidades exteriores como de las necesidades y posibilidades internas.

Evolucionamos gradualmente hacia una situación en las que la ISO 9001 o 9002 pasarán a estar consideradas como un requisito "mínimo" de la calidad para las empresas del sector productivo. Éste ya es el caso de algunos sectores industriales en algunas regiones europeas. Esta idea penetra también en el sector de servicios comerciales, si bien a un ritmo menor y de manera menos homogénea (debido en general a que la relevancia del certificado no resulta obvia, o bien por la existencia de alternativas interesantes, como, por ejemplo, normas específicas sectoriales).

Se sabe ya perfectamente, por las prácticas de las consultorías de gestión, que la implantación de procesos de cambio siempre resulta dificultosa y con riesgo, y que con frecuencia se subestiman los recursos necesarios para ello. Lo mismo puede decirse también de todo el proceso de certificación.

Los requisitos tangibles y con frecuencia obligatorios que plantean las normas ISO 9001 e ISO 9002 (política de la calidad, manual y procedimientos de la calidad, auditorías regulares, etc.) proporcionan un instrumento general y accesible para la instauración de un sistema de la calidad, utilizable por toda organización. La experiencia recogida hasta la fecha nos indica que los sistemas de la calidad basados en las ISO 9000 contribuyen a mejorar el servicio al cliente, lograr una buena garantía de la calidad y establecer una dinámica de mejoras continuas de la misma. Las ISO 9000 no están en contradicción con ninguna norma o práctica sana, y pueden complementarse fácilmente con otros sistemas de la calidad. La obtención de un certificado realza la imagen de la calidad y resalta su aspiración a la calidad en un entorno cada vez más competitivo.

Por todo lo expuesto y en virtud de que las características de este proyecto son vitales para el desarrollo de la actividad industrial en el país, es que les solicito a los señores legisladores me acompañen el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Industria y Comercio, de Coparticipación Federal de Impuestos y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.778/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Créase el Programa Nacional Inicio en la Profesión.

Art. 2º – Son objetivos de esta ley:

a) Fomentar que los jóvenes profesionales se inicien en su actividad profesional de manera independiente;

b) Brindar herramientas fiscales y financieras, en el marco de las políticas del Estado nacional, con el objeto de crear y afianzar proyectos elaborados por la juventud profesional;

c) Promover la inserción en el mercado laboral de los distintos profesionales que generan las universidades argentinas;

d) Incentivar la elaboración de proyectos de investigación e innovación tecnológica ejecutados por la juventud profesional;

e) Evitar la monopolización de servicios profesionales por desigualdad de oportunidades de los nuevos profesionales insertos en el mercado;

f) Motivar a los jóvenes a estudiar una carrera universitaria;

g) Disminuir la deserción universitaria.

Art. 3º – El Ministerio de Economía y Producción de la Nación será autoridad de aplicación de esta ley.

Art. 4º – Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a) Formular la reglamentación general;

b) Habilitar las unidades de vinculación;

c) Aprobar y determinar los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos que soliciten los instrumentos de promoción y fomento estipulados en la presente ley, cuando correspondiere;

d) Proponer al Poder Ejecutivo nacional los instrumentos de promoción y fomento para cada ejercicio económico.

Art. 5º – Podrán acceder a los beneficios del programa todas aquellas personas que hayan obtenido un título universitario, y que no hayan transcurrido más de 5 años de otorgamiento del mismo, expedido por universidad pública o privada debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación, de manera individual o en sociedad con otros jóvenes profesionales, que desarrollen actividades vinculadas a su ejercicio profesional destinadas a la investigación o de prestación de servicios profesionales, que tengan su domicilio legal en la República Argentina, sean ciudadanos/as argentinos/as menores de treinta y cinco (35) años de edad. La inobservancia o falsedad de alguno de los requisitos señalados precedentemente al solicitar beneficios o durante su percepción producirá la caducidad automática de los mismos.

Art. 6º – No podrán ser beneficiarios al régimen de la presente ley:

a) Aquellos jóvenes profesionales que provengan de familias en que algún integrante de la misma tuviese el mismo título que el solicitante, y que lo haya obtenido con anterioridad al solicitante, y cuya situación económica de los mismos no justifique la adhesión a los beneficios de esta ley;

b) Aquellas personas que no puedan demostrar la necesidad económica de acogerse a esta ley;

c) Las personas físicas condenadas por delitos dolosos o las personas jurídicas que en sus respectivas administraciones incluyeran directores, socios gerentes, administradores o síndicos condenados por iguales causas;

d) Las personas físicas o jurídicas que al tiempo de acogerse a los beneficios tuvieran deudas exigibles o impagas de carácter fiscal;

e) Las personas físicas y jurídicas que hubieren incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción nacional o provincial;

f) Los fallidos hasta transcurrido un plazo de dos (2) años después de haber sido declarada su rehabilitación.

Art. 7º – El Estado nacional fomentará y promoverá, a través de todos los organismos competentes, centralizados o descentralizados, la creación, desarrollo, consolidación, crecimiento, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos generados o dirigidos por jóvenes profesionales. Ello mediante:

a) Generación de políticas de Estado transversales en la materia;

b) Otorgamiento de beneficios impositivos, tributarios y crediticios.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional deberá asignar un porcentual de los programas de asistencia vigente y a instrumentarse a los jóvenes profesionales que promuevan proyectos, en el marco de las normas que regulan la materia, empleando para ello las siguientes herramientas:

a) *De promoción y fomento financieros*: a cargo de las entidades financieras con capital estatal mayoritario de la Nación, o de las provincias y municipios que adhieran a la presente;

b) *De promoción y fomento impositivos*: asignando exenciones o diferimientos de tributos nacionales, siempre que estuviere debidamente facultado para ello;

c) *De promoción y fomento fiscales*: asignando un porcentaje de los cupos fiscales vigentes con destino a instrumentos de promoción que se aplicarán para este fin;

d) *De promoción y fomento no financieros*: a cargo de los organismos centralizados y descentralizados de la administración nacional encargados de asistencia técnica, investigación y desarrollo, capacitación y registro, entre otros, los que otorgarán franquicias, exenciones o descuentos sobre las tasas, honorarios u otros conceptos que percibieren en carácter de tributo o como retribución por los servicios prestados.

Art. 9º – El Poder Ejecutivo nacional será el encargado de realizar el control y seguimiento del programa. El reglamento de esta ley deberá incluir el procedimiento y el organismo que seguirá dicho control.

Art. 10. – A dicho programa, al que se asignará un cupo de crédito fiscal dentro de los programas previstos en el artículo 7º, con el objeto de financiar proyectos de jóvenes emprendedores, y al que se accederá cumplimentando los siguientes pasos:

a) Los potenciales beneficiarios, que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 4º, presentarán ante las autoridades del programa el proyecto a financiar, en la modalidad que establezca la reglamentación, y que podrá destinarse únicamente a las finalidades previstas en esta ley;

b) El Ministerio de Economía y Producción, a través de la oficina que designe, seleccionará y aprobará los proyectos que se presentaren hasta completar el cupo asignado para el ejercicio, otorgando a cada proyecto, como máximo, el cincuenta por ciento (50 %) del total requerido en concepto de crédito fiscal a ser percibido por la empresa patrocinante del profesional conforme se dispone en el inciso *d)*;

c) Obtenida la aprobación, los beneficiarios gestionarán el apoyo y presentarán a una empresa de cualquier rama o sector, debidamente constituida e inscrita en la República Argentina y cuya facturación anual no supere tres millones de pesos anuales ($ 3.000.000), que se denominará empresa patrocinante del profesional, y que financiará la totalidad o una parte del proyecto, accediendo de tal modo a las deducciones fiscales previstas en este artículo;

d) Consideradas y aprobadas la viabilidad del proyecto y las condiciones e idoneidad del financiamiento concedido por la empresa patrocinante del profesional, ésta recibirá un bono de crédito fiscal equivalente al ciento por ciento (100 %) del financiamiento total que otorgare al profesional beneficiario. Dicho bono permitirá deducir, en plazos posteriores al desembolso de fondos que efectuare la empresa patrocinante del profesional, un porcentaje del monto a tributar que resultare de las declaraciones de los impuestos conforme lo establezca la reglamentación. Aquellas empresas que se encuentren en mora respecto de sus obligaciones tributarias no podrán acceder al beneficio fiscal previsto en este artículo;

e) El monto total del bono de crédito fiscal no podrá ser superior al diez por ciento (10 %) del monto total de los tributos declarados por la empresa patrocinante en el ejercicio fiscal inmediato anterior en el que se lo conceda. A tal efecto, se computarán únicamente los tributos a los que pueda ser aplicado el crédito fiscal otorgado, como lo fije la reglamentación;

f) El financiamiento otorgado por la empresa patrocinante del profesional podrá acordarse:

1. Mediante la prestación, por parte del beneficiario, a la empresa patrocinante de algún tipo de servicio relacionado con la profesión del beneficiario.
2. Aportes de investigaciones sobre mejoras tecnológicas obtenidas por el profesional beneficiario y que aporten mayor competitividad a la empresa patrocinante del profesional;

g) En ningún caso, la empresa patrocinante del profesional podrá otorgar el beneficio bajo condición de que los fondos sean destinados a la adquisición, por el beneficiario, de bienes o servicios que aquélla comercialice por sí o por intermedio de empresas de su conjunto económico.

Art. 11. – En el otorgamiento de los beneficios descritos en los artículos precedentes se priorizarán los proyectos presentados por:

a) Jóvenes con título universitario pertenecientes a minorías;

b) Jóvenes profesionales que vivan en regiones en las que los índices de pobreza o de desempleo sean superiores a la media nacional;

c) Jóvenes que orienten su actividad a:

1. Investigación de nuevas técnicas de producción, administración o de servicios a fin de obtener ventajas competitivas en el sector que especifique.
2. Asesoramiento profesional a pequeñas y medianas empresas que no puedan pagar dicho servicio.
3. Promover la asociatividad entre profesionales.
4. La puesta en marcha de consultorios, estudios profesionales, clínicas, consultoras, en manos de jóvenes profesionales.

Art. 12. – La financiación otorgada por la empresa patrocinante podrá ser únicamente utilizada para:

1. La apertura de consultoras, estudios profesionales; para la adquisición de bienes muebles destinados al acondicionamiento del local y todos aquellos elementos necesarios para el desenvolvimiento profesional del beneficiario.
2. La apertura de consultorios, clínicas y laboratorios de investigación, todos aquellos bienes muebles, máquinas y todo elemento que el profesional justifique como necesario para el ejercicio de su profesión.
3. Cobertura de los costos fijos que tuviese por el término de un año a partir del momento de la puesta en marcha.

En todos los casos, la financiación otorgada no podrá ser utilizada para la adquisición de bienes inmuebles ni bienes muebles sujetos a registración (automóviles, motocicletas, etcétera).

Todos los bienes y servicios que adquiera el beneficiario deben ser para el uso exclusivo en el ejercicio de la profesión.

Art. 13. – Los jóvenes profesionales que accedan a dicho beneficio deberán matricularse en los respectivos consejos o colegios profesionales dentro de los ciento veinte (120) días de obtenido el beneficio.

Art. 14. – Los consejos o colegios profesionales podrán adherir a esta ley otorgándole un beneficio al joven profesional, consistente en un descuento en el precio de la matrícula.

En todos los casos, es facultad de dicho consejo o colegio profesional el definir el monto y el tiempo de duración de dicho beneficio.

Art. 15. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto

nacional a fin de cumplimentar las acciones indicadas en los artículos precedentes.

Art. 16. – Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, a quienes se invita igualmente a adherir a esta ley, a fin de que implementen políticas similares y difundan el programa en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 17. – La autoridad de aplicación de esta ley, definida en el artículo 1º:

a) Convocará a participar del programa a las siguientes áreas de gobierno, y por su intermedio a los organismos que de ellas dependan: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Desarrollo Social y todo otro organismo relacionado con el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ley;

b) Coordinará su accionar con la Dirección Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación o el órgano que la sustituya; y

c) Promoverá la participación de los consejos y colegios profesionales, universidades nacionales y empresas.

Art. 18. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará esta ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiende a la creación de un programa para la iniciación en la profesión de jóvenes que hayan obtenido su título universitario y que, por distintas circunstancias, no puedan insertarse en el mercado laboral.

El espíritu de esta ley es ayudar en sus comienzos a aquellos jóvenes que quieran abrirse camino en forma independiente en su profesión y que no cuenten con los recursos económicos necesarios para ello.

Muchas veces nos encontramos con jóvenes que con un gran esfuerzo completan sus estudios de una carrera universitaria y, por las características de su profesión, no tienen forma de ubicarse laboralmente.

Es por eso que se presenta este proyecto de ley, para fomentar la autoocupación. La desocupación entre los profesionales jóvenes es bastante alta, siendo un estrato de la población económicamente activa con mayores problemas de inserción.

Es muy común ver y escuchar que los jóvenes profesionales no encuentran futuro en nuestro país. Muchos de ellos deciden emigrar hacia el exterior. Éste es un gran problema, ya que nos estamos dedicando a exportar "mentes brillantes" y no conocimiento aplicado.

El país gasta mucho dinero en formar profesionales en todas las disciplinas, y no se aprovechan acá. A raíz de esto, se ha incluido en este proyecto la posibilidad de acceder a este programa de promoción a todos aquellos profesionales que quieran dedicarse a la investigación.

Este proyecto busca contener y dar respuesta a todos aquellos jóvenes profesionales de bajos recursos para que puedan iniciarse tanto en el ejercicio de su profesión como en la investigación y desarrollo.

En los requisitos que se expiden en este proyecto se contempla la prioridad para aquellos jóvenes que pertenezcan a minorías socioeconómicas, que son los que más problemas tienen a la hora de insertarse laboralmente.

En cuanto a la forma de implementación y los mecanismos de este programa, se ha pensado en otorgar subsidios a los beneficiarios, otorgando por igual monto una exención impositiva del 5 % del neto a pagar de los impuestos generados por la empresa que patrocine al profesional.

Se deja sin incluir en este proyecto el monto total del subsidio a entregar, por razones obvias del cupo fiscal que le otorgue el Ejecutivo a dicho programa. Esta delegación es a fin de no interferir con el normal desempeño de la política fiscal que se implemente por parte de los encargados de la política económica.

Además, se trata de no incurrir en excesos. Por eso, el monto a destinar por beneficiario no debe ser abultado y debe corresponder solamente al importe necesario para sus gastos de instalación del estudio, consultorio, laboratorio, etcétera, y para sus gastos de funcionamiento, en el caso de que haga falta, solamente por el término de un año.

A lo que este programa se refiere con gastos de instalación, son justamente los requeridos por los beneficiarios para la apertura de su lugar de trabajo. Los bienes a adquirir por los beneficiarios son:

– Muebles de escritorio.
– Computadoras
– Instalaciones específicas para ciertas profesiones.
– Camillas de consultorio.
– Herramientas de odontólogos.
– Útiles de medicina.
– Elementos de laboratorio, etcétera.

También se pensó en darle practicidad y rápida ejecutabilidad al programa, por eso no se piensa en crear nuevas comisiones para este programa, no generando gastos de funcionamiento que, como ya sabemos, son gastos inútiles. No es intención ocasionar nuevos gastos, solamente se trata de aplicar una política fiscal expansiva, vía reducción de impuestos, canalizada a través de este nicho del mercado.

El fundamento económico que se utilizó para la elaboración de este programa es sin duda el de la reactivación económica de este sector de la economía que engloba a los jóvenes profesionales, sector económico de mucha importancia si se tiene en cuenta que son el presente y futuro de nuestro país.

En términos de la relación costo-beneficio de este programa cabe destacar que el costo fiscal es mínimo, calculado entre diez mil (10.000) pesos y veinte mil (20.000) por proyecto individual presentado. Si consideramos que se presenten unos mil (1.000) proyectos para el primer año, su costo fiscal ascendería a unos quince millones de pesos ($ 15.000.000). Por el lado de los beneficios, podemos calcularlos: primero, en términos de aumento de recaudación, ya que estos profesionales, una vez en actividad, generarán impuestos directos en el orden de los dos millones de pesos anuales ($ 2.000.000), y una disminución de la desocupación en casi un 90 % en el mercado laboral de profesionales.

Es menester de este cuerpo legislativo colaborar con el Ejecutivo en la generación de nuevas ideas, aportando herramientas para la reactivación económica, focalizando más profundamente la atención hacia minorías y hacia sectores estratégicos del mercado laboral. La Argentina es una máquina de generar profesionales; no todos consiguen cubrir sus expectativas, a raíz de esto la emigración de profesionales jóvenes hacia el exterior, en busca de mejores oportunidades, es cada mes más aguda. El país invierte millones de pesos en la formación de millones de profesionales que año tras año ingresan en el tan competitivo y deprimido mercado laboral. Es por eso que se pretende, con la ejecución de este plan, aportar herramientas al desarrollo de nuestro país.

Por todo lo expuesto, y en virtud de que las características de este programa son vitales para todos aquellos jóvenes que recién se inician en su actividad profesional, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto Basualdo.

–A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.779/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

MODIFICACIÓN CÓDIGO DE MINERÍA, TÍTULO XIII, SECCIÓN SEGUNDA, DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD

Artículo 1º – Incorpórese al Código de Minería el siguiente artículo:

Artículo 262 bis: La preservación y la tutela del agua y de los recursos hídricos que pudieren ser afectados por las actividades especificadas en el artículo 249 estarán a cargo de las Autoridades de Aplicación Provinciales. Para ello efectuarán controles específicos en todas y cada una de las etapas de los proyectos cuando los mismos afecten o puedan afectar cuencas hídricas directa o indirectamente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura G. Montero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Creemos necesario que la importancia del agua quede reflejada en el Código de Minería y por ello proponemos incluir un artículo específico que contemple expresamente la preservación y tutela de este recurso indispensable y estratégico. Por este motivo se incorpora el artículo 262 bis estableciendo la obligación por parte de las autoridades de aplicaciones provinciales de efectuar los controles específicos en todas y cada una de las etapas de los proyectos cuando los mismos afecten cuencas hídricas directa o indirectamente.

Argentina necesita una estrategia de desarrollo integral que optimice el uso de todos los recursos productivos, desde un proceso de diversificación, donde existan distintos complejos productivos que aporten al crecimiento y que también sean fuente de generación de empleo digno y bien remunerado, que provoquen un proceso de inclusión social creciente. Todo esto debe darse dentro del marco de sustentabilidad establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual no sólo otorga derechos sino que también impone la responsabilidad de defender el ambiente y hacerlo sustentable.

Todos estos complejos productivos deberían poder desarrollarse exitosamente, pero la realidad es que muchas veces estos compiten entre sí y generan tensiones, fundamentalmente dos:

1. Las que surgen debido a la escasez de recursos, que implica definir quién los usa prioritariamente.

2. Las referidas a qué uso tienen en relación al ecosistema.

La primera tensión se ejemplifica en el recurso hídrico cuando es escaso. Sin agua, no hay vida. Mendoza es un ejemplo claro con sus tres oasis y cinco ríos, pero con un gran déficit hídrico. Este es un problema real: el recurso escaso compite entre actividades y le pone límites. Además, más allá del déficit existente, las condiciones de cambio climático están poniendo en riesgo la disponibilidad de agua, las fuentes a futuro.

Existe un proceso de involución, de retracción importante de los glaciares en nuestro país.

Debemos respetar la Constitución, preservar estos recursos con una legislación acorde que los proteja. Para esto se sancionó la Ley de Glaciares, que fija presupuestos mínimos. Actualmente se está haciendo la evaluación de este recurso hídrico. La ley fija actividades que son prohibidas en el entorno de los glaciares y periglaciares como lo son las explotaciones mineras dentro de estos ámbitos, pero previo a esto hay que determinar esas zonas, trabajo que está llevando a cabo el Ianigla, con la conformación del inventario. Una vez terminado, serán los científicos quienes darán previsiones a futuro, y ver que se puede esperar de este recurso. Hay que resolver esto para aflojar esa tensión de cómo soluciono el tema de un recurso escaso, como es el agua, sobre los cuales ya hay una expansión productiva.

El mandato constitucional es preservar estos recursos escasos, una vez que haya una proyección adecuada veremos si podemos hacer una compatibilización entre los sistemas productivos.

La otra tensión que se produce es con los métodos de extracción y los procedimientos de producción en la minería, que han sido fuertemente criticados por los residuos ambientales que generan. La cordillera es como una gran esponja y si hay fuentes de contaminación van a parar a los cauces y pueden afectar los sistemas productivos y a las personas. No se ha resuelto esta tensión sobre los sistemas productivos; los que se llevan actualmente en la Argentina no tienen resuelto mecanismos de protección ambiental y tampoco hay una legislación acorde que permita el control y una adecuada aprobación de las declaraciones de impacto ambiental y posteriormente su control.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Laura G. Montero.

–A las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Legislación General.

(S.-1.780/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 1.088 del Código Civil, contenido en el capítulo II, "De los delitos contra las personas", el que quedará redactado del siguiente texto:

> Artículo 1.088: Si el delito fuere de estupro o rapto, la indemnización consistirá en el pago de una suma de dinero a la ofendida. Esta disposición es extensiva cuando el delito fuere de cópula carnal por medio de violencias o amenazas a cualquier mujer honesta, de seducción de mujer honesta menor de dieciocho años y cualquier delito contra la integridad sexual.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura G. Montero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El actual artículo 1.088 del Código Civil, establece una indemnización a favor de la mujer que haya sido víctima de diversos delitos, tales como estupro o rapto, violación de mujer honesta ("cópula carnal por medio de violencias o amenazas"), y seducción de mujer honesta menor de dieciocho años. Pero al mismo tiempo el artículo contempla una excusa absolutoria, a favor del autor de los delitos, ya que el matrimonio válido de la víctima con el victimario de los delitos previstos especialmente en el artículo 1.088 del Código Civil, extingue el derecho a la indemnización. (Bustamante Alsina, J., *Teoría general de la responsabilidad civil*, págs. 348 y 349).

Como se advierte el artículo que se pretende modificar guarda íntima relación con la regulación penal de diversos delitos contra la integridad sexual. El Código Penal en su título III, capítulos II a V, contempla distintos tipos de figuras delictivas contra la integridad sexual: violación, figura reglada en el artículo 119; estupro, en el artículo 120; Corrupción de menores, tipificado en el artículo 125 (ver también el artículo 125 bis); promoción de la prostitución, que penaliza el artículo 126; explotación de la prostitución, dispuesta en el artículo 127; publicación de imágenes pornográficas de menores de 18 años o la organización de espectáculos en vivo con escenas pornográficas en que participen estos menores, prescripto en el artículo 128; ejecución o hacer ejecutar exhibiciones obscenas expuestas a ser vistas involuntariamente por terceros, del artículo 129 y el rapto, previsto en el artículo 130.

En el año 2012 por ley 26.738, B. O. 7/4/12, se modificó el artículo 132 del Código Penal, eliminando la figura del avenimiento.

Esta línea de pensamiento se ha venido desarrollando desde la Convención de Belém Do Pará (ratificada en nuestro país a través de la ley 24.632) donde se señala que la violencia contra la mujer constituye una "violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades", y asimismo se reconoce que "la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres".

En este sentido nuestros legisladores entendieron que el instituto del avenimiento que establecía la eximente de pena por matrimonio con la víctima que preveía el artículo 132 Código Penal debía ser eliminado.

La institución del Código Civil que se pretende modificar al igual que el avenimiento del Código Penal, son dos instituciones de conciliación, de carácter excepcional que va en desmedro el interés de la víctima, cuya aceptación extingue la acción civil y/o la acción penal, siendo necesaria su eliminación.

La causal de liberación de responsabilidad civil –matrimonio entre la víctima y el delincuente– desmedra los principios protectorios de la libertad e integridad sexual de las personas por lo que debe ser eliminada, entendiendo que el desistimiento y/o renuncia de toda acción civil o indemnización debe provenir de un acto voluntario lícito manifestado en forma expresa por el sujeto damnificado, y no en forma implícita y anticipada por disposición de la ley.

Aunque hoy el artículo 1.088 del Código Civil se refiere sólo al estupro, al rapto, al delito de cópula carnal por medio de violencia o amenaza y al de seducción de mujer honesta menor de 18 años, establecemos en la modificación que proponemos que sean resarcidos los daños sufridos en virtud de otras acciones típicas contra la libertad sexual que sanciona el Código Penal.

Por las razones expuestas solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Laura G. Montero.

–A la Comisión de Legislación General.

(S.-1.781/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el VI Seminario Internacional de Educación a Distancia, bajo el lema "La educación en tiempos de convergencia tecnológica" organizado por La Rueda, a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, en el mes de octubre de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Rueda –Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina– es una red que dentro del marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), integra, a través del esfuerzo mancomunado y el trabajo colaborativo, a las instituciones públicas de nivel superior (universidades e institutos universitarios), que desarrollan actividades en la modalidad.

Desde el año 1989, La Rueda, organiza encuentros académicos con el fin de colaborar en la producción y difusión del conocimiento acerca de la educación a distancia y la tecnología educativa. De esta manera y a partir de la iniciativa conjunta de las universidades integrantes de la red, hasta la fecha se han realizado ya seis seminarios, cinco de carácter internacional y uno nacional.

Los días 10, 11 y 12 de octubre de 2013, y con sede en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, La Rueda organiza su VI Seminario Internacional, que bajo el lema "La educación en tiempos de convergencia tecnológica" convoca a expertos, investigadores, docentes, estudiantes y otros actores interesados en las problemáticas de la educación a distancia y la tecnología educativa, con el fin de generar un espacio de debate, cooperación, producción y difusión científica y académica.

Por todo lo expuesto, y a fin de difundir este seminario, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.782/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Escarapela a celebrarse el 18 de mayo.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día de la Escarapela, como 18 de mayo, fue instituido por el Consejo Nacional de Educación, en el año 1935.

La fiesta de la escarapela fue autorizada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 13 de mayo de 1935 (expediente 9.602-9º-935), sobre una iniciativa de la directora de la entonces Escuela N° 4 del C. E. 9º, profesora Carmen Cabrera, y los profesores Benito A. Favre y Antonio Ardissono, director y vicedirector, respectivamente, de la Escuela 11 del mismo distrito, quienes, con el asesoramiento de la Inspección de Labores, resolvieron constituirse en comisión para celebrar la fiesta de la escarapela el día 20 de mayo. El C. N. de Educación autorizó la celebración de la fiesta, pero, sin establecer razones, el día 18 en lugar del día 20. Por resolución del 4 de abril de 1941 (expediente 33.193-1º-940) instituyó el 18 de mayo como Día de la Escarapela.

Según investigaciones de historiadores, el origen de los colores de la escarapela y las razones por las que fueron elegidos para simbolizar a la Patria no pueden establecerse con precisión.

Entre muchas versiones, una afirma que los colores blanco y celeste fueron adoptados por primera vez durante las Invasiones Inglesas de 1806-1807 por los Patricios, el primer cuerpo de milicia urbana del Río de la Plata y que luego empezaron a popularizarse entre los nativos. Se dice también que la escarapela argentina fue utilizada por primera vez por un grupo de damas

de Buenos Aires al presentarse a una entrevista con el entonces coronel Cornelio de Saavedra, jefe del regimiento de Patricios, el 19 de mayo de 1810.

Lo cierto es que el 13 de febrero de 1812 Manuel Belgrano, mediante una nota, solicitó al Triunvirato que se fije el uso de la escarapela nacional.

El respondía a que los cuerpos del ejército usaban escarapelas de distintos colores y que era necesario uniformarlos a todos, puesto que defendían la misma causa. El 18 de febrero de ese año, el gobierno resolvió reconocer la Escarapela Nacional de las provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y celeste.

Los símbolos patrios nos identifican como Nación, como Estado, realzan el sentido de pertenencia a nuestra tierra argentina, por eso la necesidad de ponerlo en valor, para que cada argentino que porte una escarapela, sepa que tiene la historia de muchas luchas por la libertad e independencia y el compromiso cotidiano de llevar con orgullo los colores de nuestra patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.783/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional las V Jornadas Interdisciplinarias en Adhesión al Día de la Persona por Nacer, a desarrollarse los próximos 9 y 10 de mayo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza organizan e invitan a las V Jornadas Interdisciplinarias en Adhesión al Día de la Persona por Nacer. La actividad se desarrollará los próximos 9 y 10 de mayo en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

La comunidad internacional ha destacado al niño como un sujeto digno de una especial consideración, particularmente en la Declaración de los Derechos de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

El Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño establece: "El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Celebro la iniciativa de la Universidad de Mendoza, promoviendo la defensa de los derechos de la persona por nacer y el debate académico de este tema trascendental en el derecho argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.784/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional para este Honorable Senado de la Nación Argentina el I Congreso de Transporte, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial a celebrarse los días 16 y 17 de mayo de 2013, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la ciudad de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como legislador de Mendoza me llena de orgullo tener que presentar el presente proyecto de declaración.

Los días 16 y 17 de mayo se llevará a cabo en la provincia de Mendoza el I Congreso de Transporte, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial el cual tiene por finalidad abordar los principales ejes de gestión a considerar en una política de transporte público urbano sustentable y armónica con el ordenamiento territorial. Mediante el mismo se buscará crear un espacio teórico-conceptual para el intercambio de análisis y experiencias entre instituciones gubernamentales y académicas (a nivel local, nacional e internacional) con la intención de avanzar en el desarrollo de conocimientos y herramientas sobre el transporte público en Mendoza y en el consenso de los principios de gestión a priorizar en el área metropolitana de la provincia.

La organización del mencionado Congreso cuenta con la participación del ICA UNCUYO juntamente con la Secretaría de Transporte del gobierno de Mendoza, además de tener el auspicio de la Universidad Nacional de Litoral, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional General de San Martín, la Red

Universitaria de Transporte, el Eje de Movilidad de Rosario, el Banco Mundial y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) de Argentina, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Mendoza y AUTAM.

Considero que la creación de estos espacios de participación e intercambio entre las personas que hoy forman parte del gobierno de mi provincia junto con las instituciones académicas es de vital importancia, porque logran unificar experiencias y conocimientos que cada uno tiene en sus respectivas áreas y actividades que realizan todos los días en pos del crecimiento de Mendoza. Reconocer errores, identificar necesidades, compartir soluciones, son el camino que llevan a la unificación de todos nuestros esfuerzos para lograr nuestro máximo anhelo: mejorar la calidad de vida de nuestro querido pueblo mendocino.

Por los motivos expuestos solicito al Honorable Senado de la Nación, que sancione el presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.785/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el sexto Taller organizado por la Asociación del Derecho de la Vid y del Vino –ADEVI–, que se realizará el 10 de mayo del corriente año en la Bodega Florio, ubicada en el departamento de Maipú, provincia de Mendoza. En esa jornada se expondrá sobre "Identificación geográfica y DOC –como herramientas de desarrollo y conflictos legales–" y "El régimen jurídico de las aguas subterráneas en Mendoza".

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación del Derecho de la Vid y del Vino –ADEVI– organiza el sexto taller en el que se expondrá sobre cuestiones de su interés, desarrollando los temas de "Identificación geográfica y DOC –como herramientas de desarrollo y conflictos legales–" y "El régimen jurídico de las aguas subterráneas en Mendoza".

ADEVI es una asociación civil orientada a fomentar entre sus asociados el estudio, transmisión de conocimientos e intercambio de opiniones, experiencias referentes a la misión, tareas, problemas, dificultades y resistencias del derecho vitivinícola aplicado.

Centra especialmente su actividad en las cuestiones derivadas de los cambios científicos, tecnológicos, informáticos, culturales y éticos que afectan la actividad productiva, industrial y comercial de la vid y del vino.

A fin de materializar sus objetivos ADEVI realiza congresos y jornadas, interviene a pedido de parte como árbitro o mediador, presta apoyo y asesoramiento a todas aquellas asociaciones nacionales e internacionales comprometidas con el derecho del vino y de la vid, a fin de armonizar las regulaciones internacionales que afectan a esta industria.

Así sus asociados establecen y mantienen una permanente comunicación entre la comunidad profesional y los sectores involucrados promoviendo actividades dirigidas al desarrollo de los objetivos propuestos.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Legislación General.

(S.-1.786/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga, a través de la autoridad competente, incluir dentro de los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la temática referente a los trastornos de infertilidad.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Constitución Nacional (artículo 75, inciso 23) establece la necesidad de implementar medidas de acción positiva a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas por la misma y los tratados internacionales de derechos humanos.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el derecho a la planificación familiar como "un modo de pensar y vivir adoptado voluntariamente por individuos y parejas, que se basa en conocimientos, actitudes y decisiones tomadas con sentido de responsabilidad, con el objeto de promover la salud y el bienestar de la familia y contribuir así en forma eficaz al desarrollo del país". Ello da nacimiento al derecho que toda persona tiene a tener fácil acceso a la información, educación y servicios vinculados a su salud y comportamiento reproductivo.

Actualmente, la medicina se encamina hacia la prevención o sea adoptar las medidas necesarias para evitar las enfermedades y dolencias. La temática de la infertilidad no escapa a esta orientación.

Los tratamientos de infertilidad son complejos y costosos. A menos que la causa sea congénita, hereditaria o sea consecuencia de accidentes o enfermedades (no sexuales), tanto la mujer como el hombre pueden evitarla.

Por ello resulta relevante prevenir desde la juventud para no tener problemas reproductivos en el futuro. Así entre otros temas que deben ser incluidos para la prevención de la infertilidad son la planificación familiar, salud ocupacional, nutrición, manejo del estrés, control de hábitos como el consumo de alcohol y tabaco.

La incorporación de esta temática permitiría orientar de modo eficaz la prevención primaria, esto es los actos destinados a disminuir la incidencia de la enfermedad, reduciendo el riesgo de nuevos casos.

Por las razones expuestas, es que solicito el acompañamiento en el tratamiento del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.787/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 1° de la ley 14.346, Ley Nacional de Protección Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1°: Será reprimido con prisión de un (1) mes a dos (2) años el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.
>
> Se eximirá la aplicación de la pena cuando el autor del delito abonare íntegramente, en los plazos que disponga la autoridad competente, todos los gastos que impliquen la rehabilitación total de la salud del animal.
>
> La eximición de pena no se aplicará en los supuestos del artículo 3°.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 3° de la ley 14.346, Ley Nacional de Protección Animal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 3°: Serán considerados actos de crueldad:
>
> 1. Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizadas para ello.
> 2. Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.
> 3. Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo en casos de urgencia debidamente comprobada.
> 4. Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia.
> 5. Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en la experimentación.
> 6. Causar la muerte de animales grávidos, cuando tal estado sea patente en el animal y salvo en el caso de las industrias legalmente establecidas que se fundan sobre la explotación del nonato.
> 7. Lastimar o arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios, o matarlos por el solo espíritu de perversidad.
> 8. Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice animales.
> 9. Quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad.

Art. 3º – Incorpórese como artículo 3° bis de la ley 14.346, con el siguiente texto:

> Artículo 3° bis: El mínimo de la pena se elevará a un (1) año y el máximo se elevará a tres (3) años si el delito fuera cometido por un funcionario público con asignación en materia de cuidado y protección del medio ambiente o si como consecuencia del maltrato o la crueldad, se produjere la muerte del animal.

Art. 4º – Incorpórese como artículo 4° de la ley 14.346, con el siguiente texto:

> Artículo 4°: En casos de maltrato o crueldad con animales, el juez competente para conocer del delito estará facultado para ordenar alguna de las siguientes medidas, sin perjuicio de las demás atribuciones que le competan:
>
> *a)* Ordenar que los animales afectados sean retirados del poder de quien los tenga a su cargo para ser colocados al cuidado de una persona natural o jurídica que se designe al efecto;
>
> *b)* Disponer el tratamiento veterinario que corresponda, en caso de encontrarse los animales afectados heridos o con deterioro de su salud;
>
> *c)* Toda medida judicial que tienda a resguardar la integridad física y preservar la vida del animal.

Las medidas señaladas se llevarán a efecto provisionalmente, a costa del imputado.

Iguales atribuciones tendrán los organismos públicos encargados de aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tomando en especial consideración la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (UNESCO), por su profunda y humana concepción que tiene, respecto de los animales y su vínculo con el hombre, es que me parece fundamental transcribir, y manifestándome en todo conforme a ello, el preámbulo de la mencionada norma:

"Considerando que todo animal posee derechos, que el desconocimiento y el desprecio de dichos derechos ha conducido y sigue conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales, que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo, que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo, que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos, que la educación debe enseñar desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales."

Creo profundamente que el trato y la consideración que les damos a nuestros animales, define, como ha dicho Gandhi, nuestro grado de civilización, nuestra madurez social, nuestra capacidad de convivencia con aquellos seres que son muchos más que parte de un ecosistema. Y esto tiene que verse también reflejado en nuestra legislación, porque debe ser también un compromiso de todos los que ocupamos un cargo público, sobre todo aquellos que tienen competencia en el cuidado y protección al medio ambiente. Así lo manda nuestra Constitución, cuando nos dice en el artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano […] de la diversidad biológica…".

Convencido de que las leyes penales son siempre el último escalón del derecho, porque el hecho lamentable ya se produjo, pero que también sirve para generar una conciencia preventiva, sobre todo en aquellos que no tienen sanas intenciones respecto a nuestros queridos animales. Por eso el proyecto establece como causal para no aplicarle la pena al autor del delito, cuando este se hiciere cargo de todos los gastos que implique la rehabilitación del animal. Así tomará una mayor conciencia del hecho, y evitará volver a cometerlo.

Para ello creo indispensable que la consideración de los animales como seres vivientes dignos de respeto y protección humana y gubernamental, necesita ir acompañado de un proceso que involucre a los establecimientos educativos, para crear conciencia desde temprana edad sobre el valor del medio ambiente, sobre todo, en todo aquello vinculado a la tenencia responsable de los animales domésticos. La educación humanitaria es el camino para permitir que niños y adultos desarrollen el sentido del respeto y responsabilidad por el mundo natural, el medio ambiente y por los animales con que lo comparte. Así tendremos adultos sensibles y tolerantes. Para ello necesitamos un Estado promotor de estas conductas.

Aprovecho para reconocer todas aquellas asociaciones y personas que trabajan diariamente respecto al tema. Veterinarios que honran día a día su profesión haciendo enormes operativos, sacrificando tiempo, dinero, entre otras cosas, para que los animales tengan una vida digna. Haciendo propia aquella consigna del autor francés Jean Anouilh, cuando dice que "en algún lugar bajo la lluvia siempre habrá un perro abandonado que me impedirá ser feliz".

Proteger y respetar a nuestros animales es una gran deuda que tenemos como sociedad. Necesitamos crear todas las herramientas que estén a nuestro alcance para que sea posible.

Por estos motivos, le solicito a este Honorable Senado, considere el presente proyecto de ley.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.788/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la conmemoración del bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino el día 11 de mayo de 2013.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de mayo de 2013 se conmemora el bicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino.

La Asamblea General Constituyente del Año XIII ordenó componer la letra del himno, con fecha 6 de marzo de 1813, y lo aprobó como Marcha Patriótica el día 11 de mayo de 1813.

Un 11 de mayo de 1813 fue presentada la letra por Vicente López y Planes y fue escogida como canción patria, la que, posteriormente, sería llamada "himno".

La obra sufriría distintos arreglos musicales hasta adoptar su forma actual. No obstante, siempre mantuvo su esencia, por la que es un canto a la libertad e independencia.

Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1900, en las festividades oficiales o públicas, así como en los colegios o escuelas del Estado, sólo se canta la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la asamblea general del 11 de mayo de 1813.

Junto a la bandera y al escudo, constituye uno de nuestros principales símbolos nacionales.

Es por todos los motivos expuestos que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.789/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a la represión perpetrada por la Policía Metropolitana contra personal médico, enfermeros, auxiliares, pacientes y trabajadores de prensa, llevada a cabo en el Hospital "José T. Borda".

Osvaldo R. López. – María R. Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 26 de abril, la Policía Metropolitana por orden expresa del Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, realizó un procedimiento –desconociendo una medida cautelar vigente– en el Hospital Borda, cuando en horas de la madrugada y tras derribar un muro perimetral ingresó al nosocomio con el fin de asegurar que una empresa contratista demoliera el taller de rehabilitación, que se encontraba protegido por la cautelar dictada por la justicia contencioso administrativa y tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; no sólo impidieron el ingreso de los trabajadores del Hospital Borda a dicho centro de rehabilitación, sino que procedió a reprimirlos a través del cuerpo de infantería de dicha fuerza.

Que a raíz de la virulencia del proceder de la policía, diputados de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se apersonaron en el nosocomio a los fines de abrir un canal de dialogo y detener la violencia desatada por la policía de la ciudad y recibieron como única respuesta –también para ellos– gases lacrimógenos y balas de goma, y lo mismo sucedió con los trabajadores de prensa, los cuales fueron salvajemente reprimidos por registrar los hechos e incluso detenidos.

La represión ejercida, amparada en las sombras de la madrugada asombró a la prensa del mundo, habida cuenta de la falta de antecedentes de un hecho de tal magnitud ocurrido en un hospital psiquiátrico. Es por ello que debemos repudiar con toda nuestra fuerza este hecho criminal perpetrado por la Policía Metropolitana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Osvaldo R. López. – María R. Díaz.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.790/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Campeonato Mundial de Jiu-Jitsu Argentina 2013 y el II Congreso Mundial de Jiu-Jitsu de la Unión Mundial WUSJJ, que se realizará del 12 al 17 de noviembre del 2013 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El jiu-jitsu es un arte marcial japonés, conocido como "el arte de la suavidad", que surgió en el año 1 a.C. Este arte se basa en distintos sistemas de combate sin el uso de armas. En su momento los practicaban los samuráis, guerreros feudales al servicio de un señor.

El Campeonato Mundial de Jiu-Jitsu Argentina 2013 está organizado por la Asociación Misionera de Jiu-jitsu (AMIJJ) en coordinación con el Consejo Provincial de Deportes y Recreación de la provincia de Misiones, la Unión Argentina de Jiu-Jitsu (UAOJJ) y la World Union Submission Jiu-Jitsu (WUSJJEI).

Esta actividad exige una fuerte disciplina de quien la practica. Este arte marcial no contiene brutalidad, ya que la misma implica movimientos y tomas de palancas. A su vez enseña valores de respeto por el prójimo. Enseña la administración y correcta coordinación de los tiempos. Más allá de funcionar como estrategia de protección de uno mismo, se obtiene un cuerpo sano y equilibrado. Estas enseñanzas suelen dejar en sus alumnos, huellas que perduran a lo largo de toda la vida.

En el marco de este evento, se desarrollarán, a su vez seminarios internacionales dictados por el hanshi Lázaro Sinesio Sánchez, octavo dan (España) y por el hanshi Ershanov Sayat, noveno dan (Kazakhstan). En el mismo marco se realizará el II Congreso Mundial de Jiu-Jitsu de la Unión Mundial WUSJJ, con el objetivo de lograr la unión de los países miembros, para que fomenten, difundan y revaloricen el espíritu marcial que envuelve al jiu-jitsu.

Por la envergadura de este evento mundial, a realizarse en la provincia de Misiones, República Argentina, solicito a mis pares el voto afirmativo al presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.791/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje-Misiones 2013, que se llevará a cabo entre el 6 y el 8 de junio, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Argentino de Agentes de Viaje, está organizado por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, AAVyT.

Se llevará a cabo en el Centro de Eventos y Convenciones del Hotel Amerian, Portal de Iguazú, a lo largo de tres días.

En este encuentro se desarrollarán varios talleres en los cuales se abordarán temas como: actualidad tributaria y legal, transporte aéreo, turismo religioso, observatorio económico, sepyme, turismo estudiantil y migraciones/CNRT, entre otros.

Los agentes de viajes son personas o empresas que se encargan de vender, asesorar y gestionar la logística de viajes turísticos o de negocios. Entre las funciones que deben desarrollar se encuentra la responsabilidad de planear y elaborar itinerarios, ofrecer y vender viajes ya organizados, hacer las reservaciones en hoteles, alquiler de coches, visitas turísticas, traslado de pasajero y de equipajes de las terminales a los hoteles.

Los agentes de viaje deben conocer y manejar información de centros turísticos para poder aconsejar al cliente. Deben estar al tanto de la documentación requerida en cada país, riesgos y ventajas existentes en cada destino.

Todas esta información son conocimientos que adquirieren y que se van actualizando constantemente. Es por ello que este tipo de congresos, como el XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje - Misiones 2013, es el lugar ideal en donde intercambiar conocimientos, experiencias, tanto en lo que se refiere a destinos, como a estrategias comerciales. Estos encuentros son parte de la capacitación que no debe faltar en un buen agente de viajes en la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el voto afirmativo del presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Turismo.

(S.-1.792/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – *Creación*. Créase, en el ámbito del Congreso de la Nación Argentina, una comisión bicameral investigadora que tendrá por objeto la investigación y el esclarecimiento de los siguientes hechos y circunstancias:

a) Análisis de los balances internos de la empresa Aerolíneas Argentinas y su controlada Austral del año 2009, 2010 y 2011;

b) Análisis de las auditorías internas y externas de la empresa Aerolíneas Argentinas y su controlada Austral entre el año 2009 y 2011;

c) Antecedentes de mecanismos de contratación utilizados para la adquisición o *leasing* de aeronaves por parte del Estado Nacional y de Aerolíneas Argentina S.A y su controlada Austral S.A.;

d) La operación de compra de 20 aviones Embraer E-190, destinados a Aerolíneas Argentinas y su controlada Austral, determinando los mecanismos de financiación y de contratación el precio de adquisición de las unidades y la posible existencia de supuestos sobreprecios;

e) Análisis de su movimiento, y gestiones tendientes que hayan favorecido la adquisición;

f) Determinar la participación y responsabilidades en la operación de los siguientes funcionarios:

1. Julio De Vido, ministro de Planificación Federal, Inversión Pública, Servicios y obras públicas.
2. Ricardo Jaime, ex secretario de Transporte.
3. Julio Alak, ex presidente de Aerolíneas Argentinas.
4. Axel Kicillof, ex gerente del Área Económico Financiera de Aerolíneas Argentinas.
5. Demás funcionarios que hubieran podido tener participación y responsabilidad en la operación;

g) Investigar el valor de las aeronaves E190 y E195 adquiridas a Embraer Brasil por parte de otras compañías aeronáuticas en fechas próximas a las adquisiciones realizadas por Aerolíneas Argentina y/o su controlada Austral

S.A. En particular investigar los precios de compra pagados por las siguientes empresas:

– Aeroméxico.
– TACA Airlines.
– Air Europa;

h) Solicitar a la empresa Brasileira de Aeronáutica S.A. (Embraer Brasil) un informe de las todas negociaciones que mantuvo con Aerolíneas Argentinas y/o su controlada Austral S.A. para la contratación de los aviones E-190;

i) Solicitar a la empresa Embraer Brasil un informe sobre los precios de venta de aviones E-190 vendidos a Aerolíneas Argentinas y/o su controlada Austral S.A, detallando el equipamiento tecnológico con el cual se hubiera equipado cada aeronave;

j) Solicitar a la empresa Embraer Brasil un informe sobre los precios de venta de aviones E-190 vendidos a otras compañías aeronáuticas, en fechas aproximas a la operación de venta de aviones Embraer E-190 a Aerolíneas Argentinas S.A. y/o su controlada Austral, detallando el equipamiento tecnológico con el cual se hubiera equipado cada aeronave;

k) Solicitar al Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (BNDS) un informe sobre los préstamos u otros mecanismos financieros que pudiera haber instrumentado para la financiación de la compra de aviones E-190 por parte de Aerolíneas Argentinas S.A. y/o su controlada Austral, señalando los mecanismos de contratación, las partes contratantes, los montos y plazo de financiación y la forma de repago;

l) Solicitar a la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) un informe sobre la sospechas de irregularidades en la venta de aviones E-190 por la empresa Embraer Brasil a la empresa Aerolíneas Argentinas y/ o su controlada Austral.

Art. 2º – *Facultades y funciones.* La comisión tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Recopilar toda la documentación e información existente judicial, administrativa o de cualquier otra clase y/o que detente cualquier persona sea física o jurídica, nacional o extrajera referidas a los hechos enunciados en la presente ley, a efectos de establecer las responsabilidades de los funcionarios por los actos realizados y por las personas involucradas en los hechos denunciados;

b) Requerir a los representantes del Estado nacional en el directorio de Aerolíneas Argentinas y de su controlada Austral copia certificada de los balances y estados contables de dichas compañías, y de los documentos comerciales a través de los cuales se hubiera instrumentado la compra de los E-190 y su financiación. Y de todo convenio con el Estado nacional, con Embraer Brasil, y con el BNDS celebrado con motivo de la adquisición de las aeronaves E-190;

c) Requerir copia certificada de los expedientes que se hubieran iniciado, instruido o sustanciado en la Auditoría General de la Nación; la Sindicatura General de la Nación; el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; en particular en la Secretaría de Transporte; y/o cualquier otro organismo que se relacione directa o indirectamente con los hechos enunciados con motivo de la adquisición de las aeronaves E190 por la empresa Aerolíneas Argentinas y su controlada Austral S.A.;

d) Citar con la finalidad de requerirles información verbal y/o las ampliaciones que sean necesarias a efectos de profundizar las investigaciones referidas a los hechos enunciados objeto de la presente ley a los ministros del Poder Ejecutivo, los secretarios de Estado y demás funcionarios relacionados con los hechos referidos;

e) Instar a la actuación de la Auditoría General de la Nación para que audite las compras realizadas por Aerolíneas Argentinas y/o su controlada Austral S.A.;

f) Recibir denuncias y pruebas vinculadas a los hechos materia de su objeto;

g) Realizar por sí o por las personas u organismos que ella comisione, averiguaciones vinculadas al objeto de su creación;

h) Recibir testimonios y disponer la realización de pericias necesarias;

i) Requerir la colaboración de organismos técnicos de este Honorable Congreso Nacional, de organismos públicos y de organizaciones privadas;

j) Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus cometidos;

k) Requerir, previa aprobación de la mayoría de sus integrantes y con la firma de su presidente y secretario, órdenes de presentación, registro y secuestro de documentos al juez que por turno corresponda;

l) Requerir informes a organismos y empresas extranjeras, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o, si éste no prestara una colaboración eficaz, a través de los medios que la comisión disponga;

m) Facilitar los medios para la comparecencia de personas y, en su caso, tramitar ante el órgano correspondiente su protección personal;

n) Promover acciones judiciales en caso de impedimentos o perturbaciones al funcionamiento de la comisión;

o) Denunciar judicialmente los hechos delictivos que lleguen a su conocimiento;

p) Producir un informe que contenga un desarrollo del procedimiento empleado sobre la investigación realizada y la síntesis de la documentación analizada, los testimonios recibidos y demás información y evidencias a las que tuvo acceso la Comisión. –Deberá detallar las eventuales violaciones a la normas jurídicas que se hayan verificado, las denuncias presentadas y cualquier otra acción relacionada al objeto de la presente comisión–. El informe debe ser presentado ante ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Art. 3º – *Composición*.

a) La comisión estará integrada por seis diputados y seis senadores nacionales, designados por el presidente de cada Cámara en proporción a la representación política de cada bloque;

b) Será presidida por un integrante de un bloque de la oposición, elegido en la primera reunión convocada por mayoría de los miembros presentes. También se elegirán un vicepresidente y secretario, respetando la representación política de la comisión;

c) El quórum de la comisión se conforma con siete miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría de los presentes, salvo los casos en que por esta resolución se requieran mayorías especiales.

Art. 4º – *Reglamento.* La comisión aprobará su propio reglamento de funcionamiento por mayoría absoluta de sus miembros. Supletoriamente se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Art. 5º – *Lugar de funcionamiento.* La comisión tendrá su asiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 6º – *Plazo*. La comisión tendrá una duración de 180 días contados a partir de su formal constitución, prorrogable por igual plazo por resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras.

Art. 7º – *Informe*. Culminada su actividad y dentro de los 30 días hábiles, elevará a cada Cámara un informe final con sus conclusiones y sugerencias, sin perjuicio de la elevación de informes parciales, si lo estima conveniente, a medida que avance en sus investigaciones.

Art. 8º – *Gastos.* Para su cometido, la comisión contará con un presupuesto que será solventado en partes iguales por ambas Cámaras.

Art. 9º – *Publicación.* Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis P. Naidenoff. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Eugenio J. Artaza. – Mario J. Cimadevilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La compra de una flota de aviones aprobada y realizadas por el directorio de Aerolíneas Argentinas y/o su controlada Austral Sociedad Anónima en 2009, y el pago de un supuesto sobreprecio dieron origen a una serie de denuncias e investigaciones en las que se encuentran involucrados funcionarios del Poder Ejecutivo nacional.

Aerolíneas Argentinas, perteneciente al Estado nacional, es una empresa que se dedica como sabemos a la prestación de un servicio de transporte aéreo interno e internacional, con una flota de aviones de vieja data, en 2009 el directorio de la misma aprueba la compra de 20 aviones E-190 a una empresa de origen brasileño, por la misma compra y según surge de dichos del entonces gerente del área financiera Axel Kicillof se pagaron U$S 34,9 millones cada uno, cuando según otras fuentes esos aviones en el mercado costaban unos 29 millones de dólares cada uno, es decir que se habría pagado un sobreprecio de unos 5 a 6 millones de dólares, se estaría hablando de entre 100 y 120 millones de dólares. Ante esta situación sospechosa se abrió en el país una causa que lleva adelante el juez Sergio Torres por sobreprecios.

Tanto el gobierno argentino como demás funcionarios involucrados en esta adquisición explicaron que la diferencia se debió a la configuración especial de la cabina, a la capacitación de los pilotos y al mantenimiento de la aeronave.

La adquisición de los aviones ha sido objeto de polémica internacional al conocerse que Embraer fue advertida por la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), motivo que llevó al fabricante brasileño a iniciar una investigación interna.

El fabricante brasileño de aviones Embraer reflotó sospechas que involucran a Aerolíneas Argentinas por el presunto pago de sobreprecios en la compra de aviones para su flota. En un comunicado enviado a fines del mes pasado a la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos, recordó que está llevando adelante una investigación sobre cinco países a los que les vendió aeronaves mediante transacciones que están sospechadas de irregularidades, entre los cuales figura la Argentina.

Los hechos descritos, en los que se encontrarían involucrados funcionarios públicos, y donde se hallan en juego fondos públicos, ameritan por parte de todos los poderes del Estado la realización de todas las investigaciones que resulten necesarias para aclarar los acontecimientos, llegar a la verdad y eventualmente sancionar a los responsables.

Sin perjuicio de las investigaciones judiciales pertinente, corresponde al Congreso Nacional, como representante genuino y legítimo de los intereses populares, velar por la institucionalidad de nuestro Estado y sus gobernantes. Los hechos objetos de investigación, en los que se encuentran denunciadas autoridades del Poder Ejecutivo nacional, justifican y ameritan la creación de una comisión ad hoc encargada de determinar las eventuales responsabilidades políticas.

En este sentido, y haciendo honor al compromiso que como legisladores asumimos de respetar y hacer respetar nuestra Constitución, es nuestro deber averiguar y desentrañar a través de institutos propios de la actividad parlamentaria todo lo acontecido, asignar las responsabilidades políticas y funcionales de las escandalosas operaciones y promover su juzgamiento en caso de detectar situaciones delictivas.

Ha sido una inveterada práctica del Congreso de la Nación la constitución de comisiones investigadoras frente a graves acontecimientos que ocurrieron en nuestro país.

Así fueron conformadas con el fin de investigar hechos que pusieron en riesgo la seguridad nacional o acciones ilícitas relacionadas con el ejercicio de la función pública. Entre otras se formaron las siguientes comisiones investigadoras, desde el restablecimiento de la democracia en diciembre de 1983: por la venta de la compañía Ítalo Argentina de Electricidad, renovación del contrato Manliba-Ceamse, de Crímenes de Guerra, por el atentado a la AMIA, actividades de IBM, de servicios aeroportuarios y postales, canje de deuda de 2001, la Aduana paralela y la Comisión Antimafia, entre las más relevantes.

El poder del Congreso para constituir comisiones investigadoras se encuentra dentro de los poderes implícitos otorgados por la Constitución Nacional al Poder Legislativo. Los poderes implícitos son aquellos que otorgan facultades para la elección de los medios que consideran necesarios para el ejercicio de sus facultades, siempre que no invadan las esferas de otros poderes o derechos personales. Ellos son indispensables para el ejercicio de aquellos poderes reconocidos expresamente.

Estas facultades del Congreso surgen implícitamente del artículo 75, inciso 32, cuando dice: "Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes, y los otros concedidos por la presente constitución al Gobierno de la Nación Argentina".

Debe tenerse en cuenta que la investigación parlamentaria es el paso previo y necesario para entender, por ejemplo, en causas tales como la acusación en juicios políticos –artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional– o la fijación del presupuesto de gastos de la administración nacional artículo 75, inciso 8–, a los fines de controlar la ejecución de dichos gastos. Por su parte el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, en su artículo 104 posibilita expresamente la formación de comisiones especiales en aquellos casos en que lo crea conveniente, o que no estén previstos en el citado reglamento. A su vez, el artículo 106, último párrafo, hace mención específica a las comisiones investigadoras.

Asimismo los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Cámara de Senadores prevén expresamente la potestad de crear comisiones bicamerales y comisiones investigadoras.

Los fundamentos constitucionales reseñados con anterioridad fueron ampliamente reconocidos por la jurisprudencia de nuestro país. La Cámara Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo en el fallo "Cruzada de Solidaridad" sostuvo: "Las comisiones investigadoras de las cámaras del Congreso de la Nación tienen un profundo arraigo en nuestra historia política: estas facultades emanan del artículo 75, inciso 32, de la Constitución Nacional. Son los poderes implícitos que tiene el Congreso para hacer todas las leyes y reglamentos que sean necesarios y convenientes para poner en ejercicio los poderes propios del congreso y todos los otros concedidos por la Constitución al Gobierno federal.". En este mismo fallo la Cámara expresó que el sistema republicano de gobierno establecía entre otras exigencias, no sólo la publicidad de los actos de gobierno, sino también el control sobre aquellas instituciones públicas (estatales y no estatales), o privadas donde estuviera comprometido el interés público, correspondiendo la facultad de investigación del Congreso tanto al ámbito público como al privado.

Luego de la recuperación democrática, los jueces ratificaron las facultades de investigación del Congreso, aunque señalaron que debían respetarse ciertos límites derivados de las garantías constitucionales (causa "Klein", Cámara Nacional Criminal y Correccional Federal, sala II, en *La Ley*, 1984, con nota de Alberto Bianchi).

Por su parte, la doctrina es absolutamente pacífica respecto de la validez de las comisiones investigadoras del Congreso. Para Bidegain, se trata de una facultad incidental (artículo 75, inciso 32) que debe ejercerse como un medio para el desempeño de las demás atribuciones, como la función legislativa, la "jurisdiccional" (juicio político; juicio de elecciones, derechos y títulos de sus miembros; etcétera), los privilegios parlamentarios, etcétera.

En el mismo sentido, Bidart Campos adhiere al criterio del Justice Warren, de la Corte Suprema de los Estados Unidos, cuando en el fallo "Watkins v. United States" (1957), determinó que el cometido de las comisiones investigadoras del Congreso comprenden investigaciones relativas a la ejecución de las leyes existentes, de las leyes propuestas o de las posiblemente necesitadas, así como defectos del sistema social, económico o político con el propósito de habilitar al Congreso a redimirlos.

Por cierto, el Congreso no sólo legisla sino también controla, y la investigación parlamentaria es el medio

más idóneo para el ejercicio de esa facultad de fiscalización.

En el caso de la comisión bicameral investigadora cuya creación se propone es evidente que el Congreso puede y debe verificar el modo en que funcionarios públicos actúan en un proceso judicial de quiebra de una empresa determinada, así como también los parámetros y requisitos que se tuvieron en cuenta tanto a la hora de otorgar una moratoria excepcional, como al momento de realizar una contratación directa para la confección de billetes. Por lo tanto, entendemos que resulta imperioso aprobar la constitución de esta comisión bicameral investigadora para salvaguardar elementales principios republicanos y solicitamos a nuestros pares que nos acompañen.

Luis P. Naidenoff. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Eugenio J. Artaza. – Mario J. Cimadevilla.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

(S.-1.793/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y rechazo a las expresiones discriminatorias respecto de las mujeres, realizadas el pasado 22 de marzo de 2013 por el conductor de radio y televisión Ángel Pedro "Baby" Etchecopar en su programa radial *El ángel del mediodía*.

Asimismo, enfatiza que este tipo de manifestaciones constituyen conductas discriminatorias, de acuerdo a la ley 23.592 de penalización de actos discriminatorios y expresiones de violencia contra las mujeres en los términos de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Marina R. Riofrio. – Ada Iturrez de Cappellini. – Nanci M. A. Parrilli. – María J. Bongiorno. – María de los Ángeles Higonet. – Elena M. Corregido. – María E. Labado. – María R. Díaz. – Teresita Luna. – Elsa Ruiz Díaz. – Sonia Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más asistimos con preocupación a expresiones de discriminación, violencia simbólica y mediática respecto de las mujeres reproducidas a través de un medio de comunicación, en este caso a través de las palabras del conductor de radio y televisión Ángel Pedro "Baby" Etchecopar el día 22 marzo pasado en su programa radial *El ángel del mediodía*, emitido por Radio 10.

Con un perverso "sentido del humor", y reproduciendo con absoluta obscenidad y brutalidad aquello de lo que intenta reírse, revictimizó a las miles de mujeres que diariamente ven vulnerados sus derechos de manos de la violencia de género.

El discurso misógino comienza a expresarse tras el llamado de una oyente, a partir del cual insulta y se burla de las mujeres en general y de quienes tienen más de 40 años, en particular. Etchecopar trató a las mujeres de más de 40 años de "viejas boludas", y continuó: "La mujer cuando pasa los cuarenta años, si vos la dejás diez días sin depilar y sin la piedra pómez, te encontrás con una pierna peluda […] se transforman en un monstruo […] son un asco". A ello agregó: "La mujer es un roedor, hicieron un estudio genético. La mujer es un mono roedor. Vos sabés que muchos científicos me llamaron para decirme que yo odiaba a las mujeres, que era misógino… ¡Noooooo!, soy un investigador de la raza, hay más puras y menos puras". Luego señaló que, en cambio, "el hombre envejece con dignidad […] El hombre puede tener panza […] conozco un par de amigos que tienen pancita […] pero el hombre envejece con dignidad".

Sobre la base de esos "argumentos", hizo también una apología del femicidio al asegurar que las mujeres de esa edad que no tengan "una medida estándar, no digo Valeria Mazza, digo algo comestible, una mujer común y potable […] la que no pasa por la medida […] del otro lado está el que mata la vaca con un martillo en la medianera".

El conductor dijo que para esas mujeres había dos caminos: "Hay dos posibilidades, como dice el señor taxista, hay que sacrificarlas, o sea el martillazo en la cabeza y mandar la hamburguesa o mandarlas para el interior, a lugares donde hay presidios del sur, lugares donde no hay ninguna mujer y ahí van a ser la Coca Sarli. Hay tipos que comen cualquier cosa (risas)". Y agregó que hay que "llevarlas a la cosecha de la soja, vos las dejás atrás de un árbol y cuando los muchachos pasan con la rastra, le dan un saque y siguen".

Para completar la secuencia, deslizó conceptos similares para con su propia pareja: "¿Vos viste algo peor que laburar todo el día, transpirar la camiseta y llegás a la noche y la ves dormida que parece el cadáver de Teresa de Calcuta, con la boca abierta y la baba aquí al costado? Es horrible, después dicen: –¿Qué pasa que no tenemos relaciones? ¿Y vos te pensás que soy Walt Disney que de un ratón hago un ratón Mickey? Para mí un ratón es una rata, y te mato entonces, realmente".

Ahondando aún más en estereotipos y prejuicios de género, agregó: "Voy a institucionalizar el día del amante, porque el amante o la amante son las que hacen que ustedes las horribles sigan manteniendo el matrimonio. Ustedes tendrían que besarle los pies a la amante, decirle gracias, gracias porque por lo menos me lo mantenés con vida, porque si fuera por ustedes estaríamos todos colgados de un árbol en Palermo. Pero gracias a la amante que es la que te da ganas de vivir,

de reír, el perfume, la bombacha que no es de nylon, la amante nunca tiene callos, no tiene hemorroides, nunca tiene hongos […] Nunca labura, se cuida las manos, no te agarran esas manos que parecen un rallador de estuve toda la tarde cocinando. La amante es la mujer y la de tu casa es Ésa, es la bruja, la otra. (*Risas.*)".

Etchecopar reparó en lo negativo de su discurso, pero redobló la apuesta: "Sé que me van a odiar por esto". Se presentó a sí mismo como "una calidad de gente diferente, una clase de gente como es mi caso, que somos gente fina, con nivel intelectual, gente que la mujer cuando nos ve por la calle aunque no nos pueda alcanzar, porque en muchos casos somos un fruto inalcanzable, dicen 'todavía queda alguno' como una muestra gratis en un mercado del usado".

Es difícil comprender en estos tiempos en que la sociedad desde diversos ámbitos repudia y da batalla cotidiana contra la contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres, que nos enfrentemos a quienes haciendo uso de sus espacios de popularidad y gozando de la impunidad que supone "expresarse en nombre del humor", alienten este tipo de conductas en extremo sexistas, misóginas y violentas, que tanto daño les han hecho a miles de mujeres que día a día luchan por el acceso a sus derechos.

Las manifestaciones de Etchecopar se condicen con una conducta que promueve esa violencia, en un contexto en el que numerosos medios de comunicación han ayudado a visibilizar y a dimensionar la violencia de género como una problemática social y de derechos humanos. En tal sentido, sus opiniones respecto de las mujeres son particularmente reprochables en tanto cumple un rol de comunicador social, y construye opinión pública, en el sentido de revictimizar a las mujeres, reproducir estereotipos sexistas, legitimando, en definitiva, prácticas sociales y violencia contra las mujeres.

En este marco, en el que la sociedad se trasforma y en el que las mujeres vamos ocupando nuevos roles y espacios de representación, las expresiones misóginas suelen reforzarse, encontrando en el terreno del humor un espacio para reproducirse. Estas conductas nos interpelan como ciudadanos y ciudadanas a preguntarnos: ¿se puede hacer humor agraviando, insultando, humillando y discriminando a las personas? Una vez más debemos destacar que "el agravio no es humor", por ello es necesario encuadrar a este tipo de chistes como uno de los tantos mecanismos utilizados por el machismo para vehiculizar la violencia contra las mujeres. Reproducir patrones estigmatizantes, fundados en la cultura patriarcal, es sin dudas una maniobra tendiente a naturalizar las conductas violentas y de discriminación a las mujeres, en el afán de algunos hombres de reafirmar su virilidad y cuantía como varones.

La ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, y la ley 26.522 de servicios de comunicación audiovisual abrieron un nuevo marco conceptual para interpretar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación.

En este sentido, el análisis de las expresiones de Etchecopar dan cuenta de una mirada inquisidora y de desprecio sobre las mujeres, mirada en extremo misógina y sexista, que se traduce como violencia simbólica y mediática en los términos de la ley 26.485, en tanto contribuye a difundir estereotipos y mitos que reproducen y refuerzan la discriminación de las mujeres en la sociedad y la violencia machista de la que cientos de mujeres son víctimas a diario. En tal sentido, el reconocimiento legal de la violencia mediática constituye, sin dudas, una herramienta y un reconocimiento importante en la lucha contra la discriminación hacia las mujeres, instituyendo un límite simbólico sobre lo que "no es aceptable" en nuestro país, y este caso resulta claramente inaceptable, mostrando la necesidad de continuar expresando incesantemente nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género.

Cabe recordar que estos actos de discriminación y violencia mediática adquieren tres formas predominantes de representación: invisibilización, estereotipación y maltrato. En tal sentido, destacamos el aporte de la ley 26.485, al definir por primera vez de manera específica la discriminación hacia las mujeres en los medios masivos de comunicación, entendiendo por violencia simbólica "la que a través de los patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad" (artículo 5°, inciso 5), siendo la violencia mediática una de sus modalidades, definida como "aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres" (artículo 6°, inciso *f*)).

Las expresiones del conductor no pasaron desapercibidas por los movimientos de mujeres, así como tampoco por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión,[1] organismo que realizó un informe sobre el programa radial basado en el diálogo mantenido por el conductor y su equipo durante el programa del pasado 22 de marzo.

---

1 El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un espacio de cooperación institucional conformado por la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

En sus conclusiones, el observatorio destaca reconocer "que existen recursos como el humor, la parodia o la hipérbole, así como estilos que pueden hacer a la personalidad de algunos/as comunicadores/as. No obstante, hay cuestiones que rebasan posibles contratos de lectura entre un/a conductor/a y un/a oyente, cuando se profieren expresiones humillantes, se falta el respeto, o se hace apología de algún delito. Por tanto contenidos de tal calibre constituyen una irresponsabilidad y un menoscabo a la ciudadanía".

Asimismo, entiende que "aquí se procede a una vasta reproducción de estereotipos que vuelven denigrantes las trazas naturales del paso del tiempo en el cuerpo las mujeres, reduciéndolas al estado de objeto consumible". Se trata, en este sentido, "de opiniones esencialistas que se hacen sobre las mujeres y también sobre los hombres ya que aparece la idea de que ellos, en cambio, envejecen 'con dignidad' […] El ideal estético dominante de la mujer en nuestra sociedad (blanca, joven, delgada, alta, musculosa, busto y glúteos prominentes) resulta desde una concepción patriarcal y sexista, condición excluyente para la aceptación social y el éxito, lo que no se expresa igual para los hombres".

Por otra parte, al referirse a que hay mujeres de razas "más puras o menos puras", el observatorio sostiene que "constituye un canon del nazismo por cuanto parecería querer reforzar su idea de *outsider* social al asociarse a dichas teorías. No obstante aunque presente risueña su teoría sobre las mujeres, según la cual 'son bestias, son animales' –a lo largo del programa se las compara con ratas, monos y vacas– la misma no se está manifestando en un marco aislado. No es posible escindir un discurso radiofónico no ficcional del marco social que contiene a dicha producción discursiva".

Asimismo, concluye que "si bien la operación discursiva de cosificación de la mujer se ofrece en múltiples programas y publicidades, *El ángel del mediodía* avanza un paso más: las mujeres que no entran en 'la matriz' merecerían morir como las vacas en un matadero, convocando no sólo una imagen morbosa y dolorosa sino también equiparando a tales mujeres con animales". El hecho de que sugiera "sacrificarlas, o sea el martillazo en la cabeza y mandar la hamburguesa o mandarlas para el interior, a lugares donde hay presidios del sur, lugares donde no hay ninguna mujer y ahí van a ser la Coca Sarli", banaliza "situaciones que podrían ser prostibularias e incluso vincularse con el delito de trata de personas".

Al concluir, el organismo sostiene que "en rigor, entonces, este fragmento radial se constituye en un discurso de odio que no admite dobles lecturas en tanto los hechos discursivos se realizan en determinado contexto social y no son entes separados de la realidad […] El programa entonces reproduce un mensaje patriarcal que debería ser desterrado en tanto enaltece un único modo de ser mujer y niega los derechos de las mujeres como sujetos integrales".

No es la primera vez que el programa radial *El ángel del mediodía* es analizado por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. Desde su puesta en el aire, ha recibido diversos reclamos en razón de la perspectiva discriminatoria que difunde y construye, originada en motivos de género, aspecto físico, orientación sexual e identidad de género.

Como señalamos, estas expresiones, al construir opinión pública, tiran por la borda el esfuerzo de las organizaciones sociales, de organismos del Estado y de otras instituciones, entre las que se encuentran algunos medios de comunicación, que llevan adelante múltiples tareas para luchar contra la violencia de género y evitar los femicidios que, sin embargo casi a diario, siguen sucediendo en la Argentina. En la Argentina, si bien no hay cifras oficiales, se sabe que cada treinta y cinco horas una mujer muere en manos de su pareja o ex pareja. Sólo en el año 2012 fueron asesinadas 255 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. En los últimos 5 años, la organización La Casa del Encuentro registró 1.236 femicidios. Algunas son baleadas, otras apuñaladas y las hay también las que son quemadas vivas.

La violencia de género es uno de los problemas de desarrollo y derechos humanos más graves que enfrentan los países del mundo. La violencia contra las mujeres mata. Los medios de comunicación tienen que asumir, en este sentido, un rol activo en la lucha por su eliminación, dejando de lado abordajes revictimizadores, sexistas y que rayan el espectáculo. Deben asumir un rol activo en las tareas de sensibilización ciudadana, acompañando los esfuerzos que desde múltiples espacios cotidianamente se realizan para promover los derechos de las mujeres.

Tal como recomendó el observatorio, "la imagen de las mujeres en los medios debe tratarse con el respeto, de forma inclusiva y con las garantías que fijan las leyes nacionales, de modo de contribuir a la equidad de género y promover el desarrollo de acciones libres de violencia hacia las mujeres".

Comprometerse con la eliminación de la violencia contra las mujeres no es tarea sencilla, en tanto exige que revisemos como seres humanos, nuestras maneras de ver, pensar y conducirnos en la sociedad, buscando formas más respetuosas de relacionarnos y que, en este caso, desde el humor, exigen otro tipo de inteligencia y creatividad a la hora de hacer reír al público.

La lucha contra la violencia de género no admite grises. Por ello, y reiterando nuestro más enérgico repudio a estas reprochables e inadmisibles expresiones, pedimos a nuestros pares nos acompañen con su voto favorable en la presente iniciativa.

Marina R. Riofrio. – Ada Iturrez de Cappellini. – Nanci M. A. Parrilli. – María J. Bongiorno. – María de los Ángeles Higonet. – Elena M. Corregido. – María E. Labado. – María R. Díaz. – Teresita Luna. – Elsa Ruiz Díaz. – Sonia Escudero.

ANEXO

DESGRABACIÓN DEL PROGRAMA RADIAL "EL ÁNGEL DEL MEDIODÍA" CONDUCIDO POR BABY ETCHECOPAR DESDE EL MINUTO 9 DEL PROGRAMA, APORTADA POR EL OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN[1]

BE: "El Negro (el Negro Oro) miente, señora. Las viejas boludas que esta mañana llamaron: 'Ay negro, me enamoré con esta música, negrito qué buen oído tenés'. No se coman el pescado, eso es pescado podrido. [...] Escuchame una cosa, la mina como vos, si no van con la piedra pómez en el bolsillo, se transforman en cascote cada dos cuadras. Y si, peor, torno y torno sacando carne crecida. La mujer cuando pasa los cuarenta años, si vos la dejás diez días sin depilar y sin la piedra pómez te encontrás con una pierna peluda (min. 10:09). Se transforma en un monstruo, así nomás te lo digo, mirá, le crecen pelos, bigotes... La quetejedi: lacio y largo, canoso, medio tordillo viste. Son un asco (min. 10:25). Porque el hombre envejece con dignidad, el hombre puede tener panza, hay gente con panza, yo conozco un par de amigos que tienen pancita. [...] No, pero yo te digo esto, el hombre envejece con dignidad. Puede tener culito chato, las patitas flacas, mmmm bueno, es lo que hay, pero ¿ustedes se vieron?

Belén: No, no, nos deformamos.

BE: Yo no quiero hacer este programa porque después me van a odiar, pero si vos tenés que empezar a descartar la que no pasa por la medida... ¿Viste que cuando fabrican alfajor o todo lo que se fabrica pasa por una matriz, pasa por ahí y se envasa, no pasa se bocha, hay que tener una matriz para las mujeres. Si pasa, como una cosa hecha en madera con la forma más o menos de una mujer estándar, no te digo Valeria Maza, te digo algo comestible, una mujer común y potable. La que no pasa por la medida... Del otro lado está el que mata la vaca con un martillo en la medianera.

Otro: Zácate.

Belén: Me quedé con lo de la mujer, porque yo tengo un problema, las tetas me siguen hasta la rodilla.

BE: No, vos no pasas por ahí adentro, es como querer pasar una bolsa de papa por la cerradura. (12:38) Las mujeres que están en la medida, por ejemplo a alguna se le puede decir, hija, anda y volvé dentro de una semana que vas a pasar, pero hay mujeres (bueno, el caso tuyo y el de Silvina) que no van a pasarla nunca ¿entendés? Nunca.

Belén: ¿Qué hacer con mujeres como nosotras?

BE: Hay dos posibilidades, como dice el señor taxista hay que sacrificarlas, o sea el martillazo en la cabeza y mandar la hamburguesa o mandarlas para el interior, a lugares donde hay presidios del sur, lugares donde no hay ninguna mujer y ahí van a ser la Coca Sarli. Hay tipos que comen cualquier cosa (risas) hay un pedido para Suchales, ahí te agarran viste... Llevarlas a la cosecha de la soja, vos las dejás atrás de un árbol y cuando los muchachos pasan con la rastra, le dan un saque y siguen.

Belén: Vos sabés que gente como vos, uno mira la mujer que tiene al lado y es gente como uno.

BE: Yo duermo con un vampiro hace 35 años.

Belén: Ah, por eso lo decís, por resentimiento.

BE: ¿Vos viste algo peor que laburar todo el día, transpirar la camiseta y llegás a la noche y la ves dormida que parece el cadáver de Teresa de Calcuta, con la boca abierta y la baba aquí al costado? Es horrible, después dicen: -¿Qué pasa que no tenemos relaciones? ¿Y vos te pensás que soy Walt Disney que de un ratón hago un ratón Mickey? Para mí un ratón es una rata, y te mato entonces, realmente... Hay dos cosas que quiero tocar hoy: lo bueno que es el hombre que a pesar de verlas tan adefesio, tan deformadas, sigue volviendo a la casa porque cualquier persona no vuelve más, en cambio nosotros hacemos de tripa corazón y volvemos... Todo: el culo chato, parece que tuvieran un pañal puesto, no le quedan los jeans...

Belén: Pero ¿vos pensás que otra mujer te va a dar bola?

BE: Voy a institucionalizar el día del amante, porque el amante o la amante son las que hacen que ustedes las horribles sigan manteniendo el matrimonio. Ustedes tendrían que besarle los pies a la amante, decirle gracias, gracias porque por lo menos me lo mantenés con vida, porque si fuera por ustedes estaríamos todos colgados de un árbol en Palermo. Pero gracias a la amante que es la que te da ganas de vivir, de reír, el perfume, la bombacha que no es de nylon, la amante nunca tiene callos, no tiene hemorroides, nunca tiene hongos.

Belén: Nunca labura.

BE: Nunca labura, se cuida las manos, no te agarran esas manos que parecen un rallador de "estuve toda la tarde cocinando". La amante es la mujer y La de tu casa es Ésa, es la bruja, la otra. (Risas) Por eso hay que institucionalizar el día del amante, hombre o mujer. Cuántas mujeres gracias a hombres como yo, que tienen mundo, tienen calle. Perfumados, las manos impecables, conocen el amor, y después van a la casa y tienen ese lobo marino tirado en la cama que se levanta con el slip a la noche y vuelve con la aureola, caminan así como un plantígrado que se desgracia en

---

1 El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un espacio de cooperación institucional conformado por la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

Este proyecto de trabajo conjunto surgió a partir de la propuesta Nº 208 del Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado mediante el Decreto Nº 1086/05, dictado en virtud de compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

la cama y parece que se cayó la losa, esa bestia que eructa después de los tallarines y se cree que es una gracia, "estoy con tos", esos chistes boludos de grasa, guarango, de guanaco. El que se desgracia arriba el auto cuando vas a Mar del Plata y dice "roto pero suena", ... O a la mañana empieza a escupir en la misma pileta donde vos tenés que lavar los platos, por eso mismo, gracias a dios que hay una calidad de gente diferente, una clase de gente como es mi caso, que somos gente fina, con nivel intelectual, gente que la mujer cuando nos ve por la calle aunque no nos pueda alcanzar, porque en muchos casos somos un fruto inalcanzable, dicen "todavía queda alguno" como una muestra gratis en un mercado del usado (aplausos).

Diálogo en el teléfono.

Belén: ¡No somos todas Valeria Maza, Baby!

BE: Por eso mismo, por eso mismo, hay una sola. No hay muchas Valeria Maza. ¿Como puede ser que uno, encima que les está dando de comer, le está dando vivienda, les está dando un mendrugo para que se lleven a la boca (risas) uno llega a la noche y está la estúpida con el control remoto apretado, le abrís los dedos como a un muerto para sacárselo y te dice –¡Dejá que estoy mirando! ¿Qué estás mirando si estás dormida?, ¿qué escuchás, si es de Chaplin? (Risas.) No estás escuchando nada, dame el control remoto. Y empieza la lucha por el control remoto y se da vuelta, se pone de culo en la otra punta de la cama (gracias a Dios).

Belén: Bien que cuando quieren algo dicen: "Dese vuelta que la preciso".

BE: Sí, dese vuelta que la preciso mirando pa'fuera... La mujer es un roedor, hicieron un estudio genético. La mujer es un mono roedor. Vos sabés que muchos científicos me llamaron para decirme que yo odiaba a las mujeres, que era misógino... ¡Noooooo!, soy un investigador de la raza, hay más puras y menor puras.

Si vos llevás, por ejemplo a un orangután, vos ponés a Carlitos el cerrajero, (22:27) le ponés un orangután, depilás un orangután, le pintas los labios, le ponés una pollera, un top y te vas con el orangután a una fiesta donde hay jueces, políticos, todos, con el orangután de la mano, el orangután con tacos y un corpiño, todo. ¿Sabés que te van a decir?: "Hola qué tal, tu señora mucho gusto". Porque las viejas que van al Alvear, todas estas viejas parecen orangutanes, vos viste lo que parecen cuando se ponen colágeno, parecen Quico, se inflan los cachetes, la boca, los dientes, todos tienen la misma cara.

Realmente esa fue mi teoría con la que demostré mi tesis para recibirme de profesor, donde demuestra que si a un mono lo vestís de seda, mujer queda. (Apausos) [...]

BE: Hablando de tocar la flauta, cuando tocan la flauta, vos mirás pa'bajo en algún momento, te miran con los ojitos así blancos pa'arriba, esa cara de estúpida.

Belén: ¿Pensás en ese momento "que cara de estúpida"? Ay, no lo hago más, qué feo que el que está con vos piense que tenés cara de estúpida.

BE: Es que tenés cara de estúpida, Belén, y encima decís: ¿Estás contento? (risas).

Luego de otros mensajes telefónicos y del flash de noticias de las 13:30 hs. el programa continúa desarrollando el tema:

BE: Esto ratifica mi teoría sobre las mujeres, son bestias, son animales...

–A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Banca de la Mujer.

(S.-1.794/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

El profundo pesar por el fallecimiento de la escritora, guionista y periodista Aída Bortnik el pasado 27 de abril de 2013.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aída Bortnik nació el 7 de febrero de 1938 en Capital Federal, fue periodista, escritora y guionista de televisión, cine y teatro. De destacada participación en los años 70 y 80, fue la primera escritora latinoamericana miembro permanente de la Academy of Motion Picture Arts and Sciences.

Cursó derecho, letras y filosofía en la Universidad de Buenos Aires. Entre 1967 y 1976 se desempeñó como periodista en publicaciones como *Primera Plana*, *La Opinión*, *Siete Días*, *Humor*, *Panorama* y *Semanario*.

Como autora teatral estrenó *Soldados* y *soldaditos* en 1972, *Tres por Chéjov* en 1974, *Dale nomás* en 1975 y *Papá querido* y *Domesticadas* en 1981.

Dos películas con guiones suyos fueron nominadas al Premio Oscar: *La tregua*, como mejor película extranjera y *La historia oficial*, como mejor película extranjera y mejor guión original, ganando la segunda como mejor película de habla no inglesa.

Entre sus trabajos más relevantes encontramos: *La isla*, *Volver*, *Crecer de golpe*, *Pobre mariposa*, *Gringo viejo*, *Tango feroz*: *la leyenda de Tanguito*, *Caballos salvajes*, *Cenizas en el Paraíso* y *La soledad era esto*.

Fue miembro fundador de Teatro Abierto, que se constituyó en un medio de repudio al terrorismo de Estado imperante. Ganó el Premio Konex de platino a la mejor guionista argentina del decenio 1985-1943.

Fue asesora de la Universidad del Cine y del Sundance Film Festival. Ejerció la docencia en la Escuela Grupo Profesionales de Cine (1979-1981), la Escuela

Superior de Artes Cinematográficas (1981-1983) y en el Taller de Autores Teatrales y Cinematográficos (1981-1983).

Durante la dictadura militar argentina se exilió en España entre 1975 y 1972 pero siempre estuvo comprometida con la realidad social y política. De espíritu libre, conciencia analítica y reflexiva, supo oponerse a las mordazas de la censura en todas sus actividades.

En sus últimos años Bortnik dio talleres en su casa con su amigo y compañero Juan José Campanella. Maestra de guionistas, fueron muchos los que aprendieron a engarzar diálogos y situaciones cotidianas gracias a sus trabajos. Combinó como pocos escritores lo popular y la denuncia política y social, con una mirada fiel y muy argentina del mundo.

Por todo lo antes expuesto y con un gran pesar por su fallecimiento, pido a mis pares acompañen dicho proyecto.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.796/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 203º aniversario de la fundación de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, que tendrá lugar el próximo 13 de mayo.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Victoria, ubicada al sudoeste de la provincia de Entre Ríos y en el comienzo del imponente delta del Paraná, considera como fecha de fundación el 13 de mayo de 1810.

En sus comienzos, se llamó Pago de la Matanza de la provincia de San Miguel Arcángel de Entre Ríos. Concretando su fundación el día 13 de mayo de 1810 a partir de la creación de un oratorio dedicado a la Nuestra Señora de Aranzazu, y a petición de Salvador Joaquín de Ezpeleta, por lo que suele ser considerado como el fundador de la ciudad. Luego, en el año 1829, por orden del gobernador Sola, se impone el nombre de Villa Nuestra Señora de Aranzazu de la Victoria. Recién el 31 de octubre de 1839 se la denominó oficialmente Victoria.

La ciudad posee una perfecta combinación de paisajes impregnados de la cultura de sus primeros habitantes, de época colonial y vestigios de un esplendoroso pasado. Es conocida con dos apelativos, le dicen "la Ciudad de las Siete Colinas" porque fue construida sobre una serie de lomadas junto al río Paraná y también como "la Ciudad de las Rejas", ya que efectivamente muchas de sus casas tienen rejas de puro estilo español.

La economía de la ciudad tiene que ver originalmente con la actividad agrícola ganadera de los alrededores. Las estancias ganaderas están dedicadas a la cría y engorde de vacuno. Mientras que, en la actualidad, son el turismo y la pesca las principales actividades económicas.

Victoria es una de las ciudades entrerrianas con mayor tradición en lo referente a las fiestas de Carnaval, que junto a sus balnearios, espacios históricos, deportes náuticos y numerosos pesqueros deportivos, conforman una excelente propuesta turística, que alcanza su máxima expresión en la sofisticación de su Casino.

Por otra parte, Victoria toma mayor relevancia en la provincia con la inauguración del puente Rosario-Victoria, el 22 de mayo de 2003, permitiendo una mayor comunicación con la gran ciudad santafesina, un inmediato aumento del turismo y la revalorización de esta hermosa ciudad entrerriana.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.797/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 141º aniversario de la fundación de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, que tendrá lugar el 28 de mayo del corriente.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Chajarí, perteneciente al departamento de Federación, se encuentra ubicada en el extremo noreste de la provincia de Entre Ríos.

La misma sienta sus bases fundacionales el 28 de mayo de 1872 mediante una ley provincial por la cual se la nombra Villa Libertad. A partir del año 1876, con la fomentación del gobierno nacional de colonizar la zona, comienza el asentamiento de los primeros colonos junto con la implementación de centros agrícolas.

Hacia el año 1874 el Ferrocarril Argentino Oeste inaugura su recorrido entre Concordia y Monte Caseros, creando una estación ferroviaria perteneciente a la villa que se denomina Chajarí. Esto crea confusión entre los colonos de la región, por lo que el gobierno provincial decidió reemplazar su nombre por el de Chajarí, me-

diante la sanción de una ley. Y en 1942, el municipio fue declarado de primera categoría.

Chajarí consta de diferentes edificios municipales que representan la historia y la cultura de la ciudad. Construcciones como su portal de acceso, su aeroclub inaugurado en el año 1944, y la plazoleta del jubilado emplazada en uno de los principales bulevares de la ciudad, construida en 1987 y cuya principal característica es la de ser la primera plazoleta del país dedicada a los jubilados.

Conocida como "ciudad de amigos", su principal actividad económica y productiva es la citricultura, nucleando una importante demanda de mano de obra. Luego le siguen la ganadería, la forestación, la horticultura, la agricultura y la apicultura.

Por otro lado, desde el año 2001 se viene generando un importante desarrollo turístico a partir del descubrimiento de aguas termales, que posibilitó la creación de un excelente complejo termal con apreciadas propiedades terapéuticas y una importante infraestructura para la atención de los visitantes.

Como en años anteriores, Chajarí festeja su aniversario con importantes eventos organizados por el municipio local, cerrando la festividad con un magnífico y tradicional desfile por la avenida principal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.798/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 14.346 de protección animal, el que será redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1º: Será reprimido con prisión de 1 mes a 1 año y/o multa equivalente a una suma que será de cinco (5) a veinte (20) jubilaciones mínimas, aquel que infligiere malos tratos a los animales.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 14.346, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 2º: Serán considerados actos de maltrato:
>
> 1. No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos.
> 2. No brindar asistencia veterinaria adecuada, ni cumplir con los planes de vacunación y desparasitación.
> 3. El abandono de animales en condiciones que pueda peligrar su vida o integridad.
> 4. Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos, sensaciones dolorosas o lesiones.
> 5. Hacerlos trabajar en jornadas excesivas, sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas.
> 6. Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado.
> 7. Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.
> 8. Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas o que no se encuentren en estado físico adecuado.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 14.346, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 3º: Será reprimido con prisión de 1 a 4 años y/o multa, equivalente de una suma que será de veinte (20) a sesenta (60) jubilaciones mínimas, aquel que infligiere actos de crueldad a los animales.

Art. 4º – Incorpórese como artículo 4º a la ley 14.346 el siguiente texto:

> Artículo 4º: Serán considerados actos de crueldad:
>
> 1. Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizadas para ello.
> 2. Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.
> 3. Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo en casos de urgencia debidamente comprobada.
> 4. Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia.
> 5. Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en la experimentación.
> 6. Causar la muerte de animales grávidos, cuando tal estado sea patente en el animal y salvo en el caso de las industrias legalmente establecidas que se fundan sobre la explotación del nonato.
> 7. Lastimar o arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios, o matarlos por el solo espíritu de perversidad.

8. Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas, tiro al pichón o a la paloma y parodias, en que se mate, hiera u hostilice animales.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde principios del siglo XIX, y sobre todo durante el siglo XX, surgen en el mundo diversas leyes tendientes a sancionar las conductas abusivas que implicaran malos tratos sobre los animales.

En nuestro país el antecedente legislativo más importante al respecto fue la ley 2.786 –conocida como "Ley Sarmiento"– promulgada el 25 de julio de 1891. El artículo 1º de dicha norma establecía: "Declárase actos punibles los malos tratamientos ejercitados con los animales, y las personas que los ejerciten sufrirán una multa de dos a cinco pesos, o en su defecto arresto, computándose dos pesos por cada día". Esta ley, sancionada a instancia de la Sociedad Argentina de Protección Animal, es la precursora del proteccionismo animal.

El 27 de septiembre de 1954 se sanciona la ley 14.346 con el propósito de reprimir los malos tratos y actos de crueldad con los animales. En su artículo 1º declara: "Será reprimido con prisión de 15 días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales". Esta norma reconoce a los animales como sujetos de derechos, por lo que el bien jurídico afectado por las acciones previstas por esta ley sería la preservación de la existencia y la conservación de la especie.

La ley 14.346 es considerada fuente inspiradora de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 1978. Esta ley establece en su artículo 3º que "ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles".

Cabe destacar que este tipo de acciones contra los animales han sido catalogadas en algunas legislaciones como delitos y en otras como faltas. En España, por ejemplo, el Código Penal –en el título XVI, capítulo IV denominado "De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos", artículo 337– impone la pena de prisión de tres meses a un año para los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico.

En Florida, Estados Unidos, las Leyes de Protección Animal de Florida (Animal Protection Laws of Florida) consideran el maltrato animal como un delito punible. Dicha norma, en su artículo 828.12, crueldad con los animales (*cruelty to animals*), inciso 1, impone penas de prisión de hasta 1 año y/o multas de no más de 5.000 dólares, para el que aplicara tormentos, privara de sustento necesario o refugio, llevara en o sobre cualquier vehículo de una manera cruel o inhumana a cualquier animal. En el mismo artículo, inciso 2, las penas aumentan a no más de 5 años de prisión y/o multas de no más de 10.000 dólares para los casos en que una persona intencionalmente realizara un acto sobre cualquier animal que resulte en su muerte, o infligiera excesivo o repetitivo dolor o sufrimiento innecesario.

Por su parte, en Perú, la ley 27.265, de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio, declara en su artículo 1º "de interés nacional la protección a todas las especies de animales domésticos y de animales silvestres mantenidos en cautiverio, contra todo acto de crueldad causado o permitido por el hombre, directa o indirectamente, que les ocasione sufrimiento innecesario, lesión o muerte". Esta norma dispone que el incumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, constituyen una infracción administrativa y que ésta será sancionada por autoridades del sector salud, cuando se trate de animales de compañía y en los casos de experimentación e investigación y docencia; o del sector agricultura, cuando se trate de animales para consumo humano y de animales silvestres mantenidos en cautiverio.

La falta de una legislación actualizada e integradora sobre la protección y defensa de los animales que viven en el entorno humano, que recoja los principios generales de respeto, protección y defensa, tal como figuran en los convenios y tratados internacionales y en la normativa de los países socialmente más avanzados, determina la necesidad de aprobar una ley que tenga como objetivo su amparo y salvaguarda, adoptando una postura activa ante el que causare malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.

Es objeto de este proyecto, la protección de los animales domésticos y cautivos bajo la posesión, protección o custodia del hombre, recogiéndose en ella las atenciones que han de recibir los animales, tanto desde el punto de vista higiénico-sanitario, así como también desde el aspecto de tenencia responsable y mantenimiento de éstos, a fin de poner freno a la conducta abusiva y delictual sobre los animales, regulándose a dicho objeto las obligaciones y responsabilidades de sus poseedores.

La ley 14.346 establece en su artículo 1º una misma pena frente a dos tipos penales distintos. Dicha pena reprime con prisión de quince (15) días a un (1) año al que infligiere malos tratos o hiciere victima de actos de crueldad a los animales. Un delito en consecuencia posee una sanción penal y ésta sanción tiene una finalidad. La normativa vigente consagra las penas privativas de la libertad como reformadoras y a las multas como una pena intimidatoria, ya que no consiste en un tratamiento del condenado, sino en la simple privación de un bien.

En este sentido, la presente ley propone aumentar, en su artículo 1º, el mínimo de la pena para los actos de maltrato de quince (15) días de prisión a un (1) mes y establece, en su artículo 3º, una pena que va de un (1) año a cuatro (4) años de prisión para los actos de crueldad.

Por otro lado, impone una multa equivalente a una suma que será de cinco (5) a veinte (20) jubilaciones mínimas a aquel que infligiere malos tratos a los animales, y una suma que será de veinte (20) a sesenta (60) jubilaciones mínimas, a aquel que infligiere actos de crueldad sobre los animales.

De acuerdo a la necesidad de actualizar la legislación referida a la temática planteada, este proyecto agrega, en su artículo 2º, como acto de maltrato el no brindar asistencia veterinaria adecuada, ni cumplir con los planes de vacunación y desparasitación; y el abandono de animales en condiciones que pueda peligrar su vida o integridad. Asimismo pena al que causare lesiones mediante instrumentos que no sean de simple estímulo a animales cuando éstos sean utilizados para el trabajo, y condena el empleo de animales de tiro que no se encuentren en estado físico adecuado. Con respecto a los actos de crueldad, prohíbe el tiro al pichón o a la paloma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.799/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente a realizarse el próximo 5 de junio del corriente, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, bajo el lema: "Piensa. Aliméntate. Ahorra. Reduce tu impacto ambiental".

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Medio Ambiente es una festividad creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución XXVII del 15 de diciembre de 1972, con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el Ambiente. Su primera celebración se realizó el 5 de junio de 1973, día en el que también se aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Su objetivo es propiciar que la humanidad tome conciencia sobre los problemas ecológicos del planeta y participe en medidas urgentes para solucionarlos. La participación pública es, en la sociedad actual, una de las claves fundamentales para el logro de una gobernabilidad con miras a la promoción del desarrollo sustentable.

Cada año el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) elige un país anfitrión y un nuevo tema para la celebración central del Día Mundial del Medio Ambiente.

En este 2013 será Mongolia el país anfitrión por ser una de las economías con mayor crecimiento en la actualidad, y tendrá como prioridad reducir la cantidad de alimentos que se desperdician, calculada en aproximadamente un tercio de la producción total. Casi la mitad de esos desechos tienen lugar en los países industrializados donde vendedores y consumidores rechazan alimentos todavía en buen estado. La cifra alcanza los 300 millones de toneladas, mucho más de la producción neta total en el África subsahariana. Una cantidad que, por otra parte, sería suficiente para alimentar a 900 millones de personas hambrientas en todo el mundo.

El tema de este año será "Piensa. Aliméntate. Ahorra. Reduce tu impacto ambiental" y consiste en una campaña para reducir los desechos y las pérdidas de alimentos.

Como desecho de alimentos se entienden productos que terminan el proceso productivo con buena calidad y listos para su consumo, pero que aún así nunca llegan a ser consumidos ya que son descartados antes incluso de estropearse. El desecho de alimentos tiene lugar casi siempre, aunque no de forma exclusiva, en la etapa de venta o consumo. Mientras que la pérdida de alimentos se refiere a productos que se estropean, se pierden o cuya calidad se ve disminuida durante el proceso productivo antes de que lleguen al consumidor. Que normalmente tiene lugar durante la producción, almacenamiento, procesamiento o distribución.

Según un estudio realizado por FAO (Food and Agriculture Organization) cada año se desperdician 1,3 billones de toneladas de comida. Al mismo tiempo, una de cada siete personas del planeta se va a la cama hambrienta y más de 20.000 niños de menos de 5 años mueren de hambre cada día.

Teniendo en cuenta este enorme desequilibrio y los efectos devastadores que esto tiene para el medio ambiente, el tema de este año pretende dar a conocer el impacto que tienen nuestras decisiones alimentarias y cómo tomarlas 100 % informados. Esto significa elegir aquellos alimentos cuyo impacto al medio ambiente es menor, como el caso de la comida orgánica en la que apenas se usan productos químicos. O adquirir productos en mercados locales en los que se sabe que no ha sido necesario el transporte y, por tanto, no han supuesto tantas emisiones de gas.

De hecho, la producción global de alimentos ocupa un 25 % de la superficie habitable, un 70 % de consumo de agua, un 80 % de deforestación y un 30 % de gases. Es, por tanto, una de las actividades que más afectan a la pérdida de biodiversidad y a los cambios en el uso del suelo.

La campaña "Piensa. Aliméntate. Ahorra. Reduce tu impacto ambiental" consiste en: por un lado, concienciar a la población de que el desecho de alimentos es un problema global que tiene efectos negativos para el ser humano y el medio ambiente, así como consecuencias económicas. Y, por otro lado, transmitir que es posible combatir este problema mediante pequeños cambios en nuestros hábitos. Ya son muchos los países y regiones que han puesto en marcha distintas iniciativas para disminuir la producción de desperdicios.

En definitiva, se trata de que pensemos antes de alimentarnos y así ahorremos para proteger el medio ambiente, demostrando al mundo que el cambio es posible.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.800/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Dispónese que la prestación que cumplen Metrovías y Ferrocarriles, de extensión urbana y suburbana, incorporen servicio parlante y luminoso en cada una de las unidades que integran las formaciones, anunciando el nombre de las estaciones, con voz clara y perfectamente audible.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los discapacitados, que en general reciben la indiferencia de la gente y de las autoridades, requieren con la mayor urgencia de este servicio.

Este servicio es mundial y no sólo favorece a los niños, ancianos, no videntes y sordomudos, sino también al turismo, acostumbrado a escuchar en el "metro" el anuncio de las estaciones.

Numerosas unidades de los servicios de ferrocarriles y subterráneos cuentan ya con dicho servicio, pero, por razones desconocidas no es utilizado. En el particular caso de la extensa red de Metrovías, sólo lo operan dos ramales.

Y así como en numerosas oportunidades hemos visto a un no vidente detenido en una esquina golpeando el bastón para ser ayudado en el cruce de la calle, otro tanto sucede con los sordomudos, particularmente en las abigarradas formaciones ferroviarias.

Tenemos conocimiento de que ellos tienen diversas lenguas de signos que se utilizan de la misma manera que las lenguas orales, tanto para describir, expresar y comunicar objetos e ideas; existiendo al respecto dos sistemas internacionales para representar las letras del alfabeto latino: en uno de ellos se utiliza una sola mano y en el otro ambas manos.

Este avanzado mecanismo de comunicación no llega a los transportes convencionales, ya fuere de forma auditiva o mediante la pertinente iluminación, resultando sus actores notablemente perjudicados.

En la imperiosa necesidad de proteger y facilitar la existencia de numerosos compatriotas, solicito la consideración y apoyo de mis colegas para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.801/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que la Secretaría de Estado, de Intereses Marítimos u otro organismo que corresponda, proceda a informar sobre las medidas adoptadas en nuestros puertos en materia de infraestructura, en razón de la presencia de megabuques de 350 metros de eslora.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la reciente Feria Intermodal de San Pablo, se confirmaron para nuestro país dos grandes anuncios: el lanzamiento de un servicio al Lejano Oriente de la naviera MSC, a partir de mediados de abril desde las Terminales Río de la Plata y la mudanza y transformación del "joint" más grande de navieras que unen Buenos Aires con Asia, desde la Terminal 4; hablamos de la naviera APM Terminals.

Asume ella un servicio de 12 buques, que se constituyen en un desafío al Puerto de Buenos Aires, con sus esloras de 340 metros, su capacidad nominal de 8.500 TEU y su gran manga, resultando un incremento en su operatoria de un 35 a 40 %.

Estos cambios, además de desestabilizar a las terminales, dejan una enseñanza inestimable para el sistema portuario argentino y para los hacedores de políticas públicas en materia portuaria con rango ministerial: los

buques y la industria naviera están superando al puerto en la carrera por la modernización de su infraestructura.

Al desplegar buques de mayor tamaño en todo el mundo, las líneas están reduciendo sus escalas en los puertos.

Cuando una naviera bota un nuevo buque, más grande, más eficiente y más rentable, genera un efecto cascada en su flota más chica y en sus tráficos: así, la mayoría de los servicios aumenta el tamaño de los buques dedicados a tales misiones.

A su vez, las terminales portuarias demoran mucho más en adaptarse a los cambios. En nuestro puerto, los operadores que quieran seguir con niveles altos de productividad operativa tienen que invertir en grúas de mayor porte para barrer anchos de manga crecientes y, a la vez, profundizar y reforzar los muelles. Asimismo, deben modificar la geometría de espigones y escolleras para darles a estos barcos una maniobrabilidad segura.

En este sentido, el sector público no puede quedarse atrás, ya que debe profundizar el dragado de las dársenas y generar mayores zonas de cruce en el canal de acceso. Esta es hoy la mayor limitante del Puerto de Buenos Aires: la falta de zonas de cruce en un canal que se va quedando chico y que obliga a que los buques muchas veces deban esperar hasta 12 horas para poder entrar.

La política argentina en la materia está frente a la oportunidad histórica de intervenir en la modernización portuaria nacional, sobre todo considerando que la última gran transformación tiene casi 20 años y fue cuando se concesionaron las terminales.

Los protagonistas portuarios y marítimos señalan que Buenos Aires tiene una conducción única en el mundo: tres de los cuatro máximos operadores de terminales de contenedores están instalados y dispuestos a seguir trabajando en nuestra ciudad.

Sostienen que lo peor que le puede pasar a la Argentina, si no se realizan las imprescindibles obras, es que por su inacción o dilación en la respuesta, pase a depender de los transbordos en Montevideo o Brasil.

De acuerdo a lo manifestado y entendiendo que una resignación operativa nos involucra en una pérdida de "soberanía", es que solicito de apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.802/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que la Secretaría de Comercio Interior informara las razones y/o motivos por los cuales observa, demora y/o deniega las declaraciones juradas anticipadas de importación (DJAI), ocasionando sensibles perjuicios al sector privado.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si el año 2012 resultó complicado para el sector importador, el que se inicia se advierte con idéntico temperamento, teniendo en cuenta que todos los actores comprometidos –importadores, despachantes, estudios aduaneros y contables– coinciden en tan sombrío pronóstico.

Todas las declaraciones juradas anticipadas de importación están saliendo observadas con un grado de aleatoriedad y arbitrariedad que impiden una explicación respecto de las causas que originan los rechazos.

Desde la Cámara de Importadores de la República Argentina explican que el proceso atravesó por tres etapas: entre febrero y marzo de 2012 se observaban permisos de importación de productos de sectores más críticos: productos terminados o que tuvieran una producción nacional; la segunda etapa llega hasta el mes de junio, donde se universaliza la medida sin una lógica evidente, extendiéndose a medicamentos, repuestos o máquinas para la industria y la tercera etapa alcanza a diciembre, en que si bien continuaba lentamente el monitoreo se liberizaban algunas operaciones, por haber alcanzado el gobierno superávit comercial.

Así, se cumplió el endurecimiento en la aprobación de las DJAI luego de la eliminación de las licencias, que el gobierno intenta presentar como una "flexibilización" de las importaciones.

Desde el sector privado entienden que la administración de las importaciones pasan a un segundo plano frente a un plan de precios congelados, provocando naturales retrasos.

Advierten también que la procedencia de las importaciones, cualquiera fuera el volumen del capital comprometido, queda a salvo sólo si el saldo exportador registra un monto idéntico; vale decir, los importadores obtienen los permisos si han cumplido acabadamente con los compromisos de exportación.

A su vez, se frenó el procedimiento que habilita a las nuevas autorizaciones, con lo cual se confirma una vez más una política de endurecimiento y de un pertinaz signo negativo para el crecimiento del país.

Por las razones expuestas, solicito el voto de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Industria y Comercio.

(S.-1.803/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del coronel de Marina Leonardo Rosales, hecho acaecido el día 20 de mayo de 1836.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recordar a Leonardo Rosales es rendir homenaje a uno de los más destacados oficiales de la etapa fundacional de nuestra Armada.

Nacido en esta ciudad el 5 de noviembre de 1792, inicia sus estudios en el Colegio Real de San Carlos, incorporándose a los 22 años como artillero en uno de los barcos de la escuadra del almirante Guillermo Brown, la sumanca "Santísima Trinidad", destinada a patrullaje en el Río de la Plata y participando así en numerosas acciones navales libradas contra el poder español.

Tras un valeroso comportamiento en el combate de Arroyo de la China, fue ascendido a sargento y en el mes de mayo del mismo año-1814-intervino en las gloriosas jornadas del combate naval de Montevideo, que culminaran con la derrota total de los realistas y la ocupación de la citada ciudad y puerto.

En 1821 y ya en la jerarquía de capitán, se califica a sí mismo como "un soldado del orden", adhiriendo al partido unitario.

En el inicio de la guerra contra el Imperio de Brasil, Rosales recibe el mando de la cañonera Nº 6, con la que participó en el primer combate frente a Buenos Aires el 9 de febrero de 1826, oportunidad en la que el almirante Brown pronunciara su famosa sentencia: "Fuego rasante que el pueblo nos contempla".

En razón de sus condiciones excepcionales, Brown le otorga el mando de la goleta "Río de la Plata", afectada la custodia de convoyes para el abastecimiento del ejército que operaba en la Banda Oriental, con motivo de la guerra contra el Brasil.

Posteriormente y ya en la jefatura de la "Sarandí", participa activamente y con notable valentía en el combate de "Los Pozos"–11 de junio de 1826– lo que lleva al Almirante Brown a expresar: "No conozco más valientes que Espora y Rosales".

Colabora como jefe de la escuadrilla del ejército del general Lavalle, en su lucha contra las fuerzas federales, siendo ascendido en 1829 a coronel de Marina.

En la llegada del general Juan Manuel de Rosas al poder político, Rosales, de puro espíritu liberal, se decide por el exilio y parte a Montevideo, siendo privado de su cargo y eliminado de las listas militares.

Carente de recursos se estableció como pulpero en la localidad de Carmelo (llamado entonces Las Vacas) permaneciendo hasta su fallecimiento, el 20 de mayo de 1836.

Sus restos mortales fueron repatriados en 1996 y descansan en la iglesia matriz de la ciudad bonaerense de Punta Alta, cabecera del partido que lleva su nombre.

La marcha militar que lleva su nombre fue escrita en 1939 por el compositor y maestro de banda Virgilio Sánchez, siendo ejecutada en los actos de su natalicio y fallecimiento y registrada en sellos discográficos de Estados Unidos.

Por lo expuesto, invito a mis pares para que me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.804/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el homenaje al bicentenario del natalicio del extraordinario compositor Wilhelm Richard Wagner, nacido en Leipzig, un 22 de mayo de 1813.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Richard Wagner ha pasado a la historia de la música como uno de los mayores revolucionarios, fundamentalmente en el campo de la ópera, aun cuando sus aportaciones fueron mucho más allá del género lírico, llegando a enriquecer otros parámetros exclusivamente musicales como los de la armonía y la forma.

Por ello podemos afirmar con absoluta autoridad que, sin su aporte musical, la historia del arte de los sonidos del siglo XX habría sido muy diferente.

Y tan es así, que sus creaciones están presentes en todos los grandes compositores de los siglos XIX y XX, tales como Claude Debussy, Gustav Mahler, Richard Strauss, Igor Stravinsky, Arnold Schonberg, etcétera.

Pese a sus innovaciones, Wagner fue un compositor que tardó largos años en encontrar su estilo. Años marcados por las dudas, por los intentos de abrirse camino en un competitivo mundo musical y al que fue descubriendo poco a poco. Años que consumió escribiendo composiciones que luego él mismo rechazaría, como si fueran impropias de su talento, expresión cabal de una personalidad que sólo pudo lograrse mediante trabajo

y más trabajo, aun cuando llevara siempre como libro de cabecera la creatividad de Ludwig van Beethoven.

Debuta en la composición operística en 1832 con *La boda*, de escaso éxito inicial y que debió esperar casi un siglo –1938– para su esplendor.

Su siguiente ópera, *Rienzi, el último de los tribunos*, muestra la influencia de la grand-ópera francesa de Meyerbeer, estrenada en Dresde el 20 de octubre de 1842: se trata de una obra espectacular, con grandes escenas de masas y una orquestación aparatosa y grandilocuente, pero irregular en su conjunto.

Había que esperar al estreno de *El holandés errante*, el 2 de enero de 1843, para que Wagner encuentre su propia voz como compositor. Obra que marca su verdadero debut en el mundo de la música. Su protagonista es un marinero que después de haber blasfemado, es condenado a vagar eternamente por los mares hasta que el fiel amor de una mujer lo redime de esa maldición. El tema de la redención por el amor, que tanta importancia tendrá en el resto de las óperas y dramas musicales wagnerianos, está presente en esta obra por primera vez con toda su fuerza.

Esta tendencia hacia un mayor realismo dramático se expresa nuevamente en la siguiente ópera, *Tannhäuser*, representada en París en 1861. Centra su atención en una leyenda medieval sobre un trovador que se debate entre el amor carnal y el espiritual, lucha en la que cabe ver la del rebelde contra la ley y el orden.

A continuación nos encontramos con *Lohengrin*, estrenada en Weimar, el 28 de agosto de 1845, bajo la batuta de Franz Liszt, siendo ésta una de sus últimas óperas, ya que Wagner se embarca en la creación de sus grandes dramas musicales, ya definidos.

En agosto de 1876 ofrece al mundo de la música su famosa tetralogía: *El anillo del Nibelungo*, primer drama escrito por Wagner como uno de los proyectos más ambiciosos de la historia de la ópera, completado con *El oro del Rhin*, *La valquiria*, *Sigfrido* y *El crepúsculo de los dioses* y en el que la mitología y la legendaria historia germánica y escandinava se encuentran presentes en esta gigantesca epopeya.

En los muchos años que tardó en completar tan compleja historia, abordó también dos proyectos de características casi opuestas: la tragedia *Tristán e Isolda* y el primer drama musical cómico *Los maestros cantores de Nuremberg*.

En esta última obra Wagner ponía en escena su vida artística, sus problemas para dar a conocer sus obras, también su tortuosa vida sentimental y la necesidad final de encontrar una espiritualidad cristiana.

Camino éste que había iniciado en su tercer matrimonio con Cósima, hija de Franz Liszt, y del que nació su hija Isolde, en 1865.

Construye un teatro en Bayreuth para la representación de su tetralogía, en el marco del primer festival y pocos años después, en los días finales de su creación, estrena *Parsifal*.

Un fulminante infarto de miocardio concluye con su vida el 13 de febrero de 1883, siendo sus restos inhumados en el jardín de su villa de Wahnfried.

En este merecido recordatorio de tan extraordinaria figura del mundo musical, solicito el apoyo de mis colegas para la aprobación del proyecto que presento.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.805/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en un nuevo aniversario del natalicio de Mariano Grandoli, valeroso abanderado santafesino, que tuviera lugar el 26 de abril de 1849.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nacido en Rosario de Santa Fe en 1849, se educaba en su ciudad natal cuando se produce el ataque del mariscal Solano López a los buques de guerra argentinos "25 de Mayo" y "Gualeguay", la ocupación de la ciudad de Corrientes e invasión del territorio provincial.

Ello lo determina a presentarse inmediatamente para servir a la patria en julio de 1865, vale decir, con 16 años de edad, siendo incorporado de inmediato al ejército en operaciones.

Participa en la batalla de Yatay y en la toma de Uruguayana y por sus méritos y arrojo es ascendido en el campo de batalla a subteniente 1º abanderado de su batallón (el 1º de Santa Fe).

Posteriormente interviene en el rechazo de los paraguayos en Estero Bellaco y en la tremenda batalla de Tuyutí, el 24 de mayo de 1866.

Las unidades rosarinas se cubren de gloria y sus banderas, sostenidas por los jóvenes Grandoli y Anaya, flamean en medio del combate, acrecentando el vigor y la moral de la tropa combatiente.

El coronel Ávalos, cuyo cuerpo perdiera 82 hombres, felicita al joven abanderado que demostrara no temer a la muerte, en una batalla considerada por los más destacados especialistas en temas castrenses, como la más grande y sangrienta de América del Sur.

Grandoli es condecorado con el Escudo de Plata, acordado posteriormente por ley del Congreso.

Tomó parte en las operaciones de Yataytí-Corá, en Boquerón y Sauce y en las vísperas del asalto a Curupaytí, al contemplar las imponentes defensas, escribe a su madre: "El argentino de honor debe dejar de existir antes de ver humillada la bandera de la patria. Yo no

dudo que la vida militar es penosa, pero, ¿qué importa si uno padece defendiendo los derechos y la honra de su país? Mañana seremos diezmados, pero yo he de saber morir defendiendo la bandera que me dieron".

Y el valeroso Grandoli cumplió gloriosamente su promesa, cayendo atravesado por 14 balazos, manchando la enseña nacional con su sangre al pie de las trincheras paraguayas, en la inmortal jornada del 22 de septiembre de 1866.

Dicha bandera recogida en el campo de batalla, en el estado en que se encontraba, se encuentra expuesta en el Museo Histórico Provincial doctor Julio Marc, de Rosario.

Los restos mortales de Grandoli no pudieron ser rescatados y quedaron en las trincheras paraguayas, como la de tantos argentinos.

Con el conceptuoso recuerdo formulado por el doctor Miguel Ángel de Marco en su obra *Banderas rosarinas en la Guerra del Paraguay*, solicito de mis pares el necesario consentimiento para mantener la honra del abanderado Mariano Grandoli en su corta, pero admirable carrera militar.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.806/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, que se celebra el 29 de abril, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General promulgó el 29 de abril como Día Internacional de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, en el año 1997, cuando entró en vigor la Convención sobre las Armas Químicas.

La guerra química comenzó hace cientos de años, pero la guerra química "moderna" empezó durante la Primera Guerra Mundial.

En esta guerra comenzaron a utilizarse propiedades tóxicas, gases comerciales tales como compuestos del cloro y el fosgeno, utilizadas para matar o incapacitar al enemigo. Alemania fue el primero en comenzar a utilizar estos componentes en el campo de batalla, manejando gases tóxicos que causaban ceguera, daños pulmonares, quemaduras de piel; luego se implementaron otros agentes como el gas mostaza y el sarín, causando parálisis nerviosa y muerte; poco después fueron los franceses, creando municiones modificadas para contener fosgenio, el cual se convirtió en el principal método de dispersión.

En la guerra química se utilizan, como ya dijimos, métodos diferentes de las armas convencionales o nucleares porque los efectos destructivos no tienen fuerza explosiva; dichas armas son clasificadas como de destrucción masiva por las Naciones Unidas, y su producción y almacenamiento fueron considerados hechos ilegales por la Convención de Armas Químicas de 1997.

Esta conmemoración es una oportunidad para rendir homenaje a las víctimas de esta guerra, así como también reafirmar nuestro compromiso para prohibir esta clase de armas y eliminar la amenaza promoviendo metas de paz y seguridad para todo el mundo.

Es por todo lo expuesto, considerando la importancia que tiene este día, que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.807/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse el día 3 de mayo del corriente.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó en el año 1993 el día 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa.

La iniciativa para la promoción de este día surgió de la UNESCO, con la publicación de un documento en 199, el cual fue titulado "Fomento de la libertad de prensa en el mundo", en el cual se reconocía que la prensa libre, pluralista e independiente era un elemento fundamental de cualquier sociedad en democracia.

La UNESCO, en su Constitución, expresa en su artículo 1° que la organización se propone "asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo".

Para lograrlo, la organización debe fomentar "el conocimiento y la comprensión mutua de las naciones prestando su concurso a los órganos de información

para las masas" y recomendar "los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen".

Asimismo, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

El Día Mundial de la Libertad de Prensa debe ser una jornada para:

– Fomentar y desarrollar iniciativas en favor de la libertad de prensa.

– Evaluar el estado de la libertad de prensa en el mundo.

– Recordar a los gobiernos su compromiso con la libertad de prensa;

– Alertar a los ciudadanos y aumentar la sensibilización sobre la importancia de la libertad de prensa y la libertad de expresión.

– Reflexionar y fomentar el debate entre los profesionales de los medios acerca de la libertad de prensa y la ética profesional.

– Recordar a los periodistas que han perdido la vida en el ejercicio de su profesión.

La libertad de prensa es el termómetro que permite evaluar el grado general de libertad de que goza un pueblo. Es por los fundamentos aquí expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.808/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este honorable cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados con el Plan Argentina Saludable, a saber:

1. Cuál ha sido el grado de evolución del citado plan desde su puesta en funcionamiento.

2. Informe si se ha realizado una evaluación en cuanto a los resultados.

3. Duración del plan.

4. Presupuesto destinado para su ejecución.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos, ha propuesto una estrategia con el fin de prevenir y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo.

La Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles es la encargada de llevar a cabo la mencionada estrategia, la cual consiste en la promoción de la salud, la reorientación de los servicios de atención para el manejo integrado de enfermedades crónicas y el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.

Este plan está dirigido a la población en general y destinado, específicamente, a la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y la lucha contra el tabaco.

Por los motivos anteriormente expuestos, y ante la importancia del citado plan nacional, es que considero de gran valor la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.809/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Dispónese la emisión de una estampilla postal conmemorativa de la designación del cardenal argentino Jorge Mario Bergoglio como Papa de la Iglesia Católica Apostólica Romana bajo el nombre de Francisco.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley e instrumentará las acciones necesarias para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Francisco, de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, nacido en Buenos Aires el 17 de diciembre de 1936, se convirtió en el 266° Papa de la Iglesia Católica. Como tal, es el jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano.

Fue elegido el 13 de marzo de 2013 por los miembros del Colegio Cardenalicio, tras la renuncia al cargo de Benedicto XVI, en la quinta votación efectuada durante el segundo día de cónclave.

Es el primer pontífice originario del continente americano, el primer hispano desde Alejandro VI –muerto en 1503– y el primero no europeo desde el sirio Gregorio III –fallecido en 741–. Además, es el primero perteneciente a la Compañía de Jesús.

Fue presidente de la Conferencia Episcopal Argentina durante dos períodos consecutivos. Su elección como Papa es un hecho de vital importancia para todos los argentinos, más allá del credo religioso de cada uno.

Como representante del pueblo, me siento honrado por la trascendencia y envergadura histórica de la elección de este compatriota, y mi humilde aporte a la celebración de tan importante acontecimiento es la propuesta de la emisión de un número de estampillas postales por única vez, tanto para la filatelia como para la memoria y tributo a este argentino que ha sido llamado nada menos que a ser el sucesor de Pedro.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.810/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara, a través del organismo que corresponda:

1. Medidas previstas y/o a adoptarse tendientes a prevenir siniestros como el incendio en el horno de coque A y en la unidad de destilación Topping C, de la refinería YPF de Ensenada, ocurrido en la noche del 2 de abril de 2013.

2. Razones de la ausencia de información certera a los vecinos acerca del temperamento a adoptar frente al siniestro.

3. Sustancias y/o partículas que persistieron en la atmósfera y en la superficie por varios días y sus posibles consecuencias sanitarias. Razones por las que no se informó a la población sobre su composición y eventuales efectos sobre la salud.

4. Protocolos de información y asistencia a la población previstos por la empresa para situaciones como la que nos ocupa y medidas de prevención y reducción de su impacto ambiental.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, en la noche del 2 de abril de 2013, en forma concomitante a la catástrofe que asoló a la región, la ciudadanía tomó conocimiento de la propagación de un incendio en el horno de coque A y en la unidad de destilación Topping C, de la refinería YPF de Ensenada.

Frente a semejante cuadro y a la ausencia de información certera acerca del temperamento a adoptar, muchos de los vecinos decidieron autoevacuarse (el incendio fue groseramente minimizado).

En las jornadas sucesivas, la zona permaneció cubierta de partículas de coque, carbón o sustancia similar de color negro y un fuerte olor, que persistió en la atmósfera y en la superficie por varios días.

A pesar de la alarmante situación las autoridades de YPF, en tanto funcionarios del Estado, no brindaron a los habitantes de la zona afectada la debida información acerca de si la sustancia es nociva para la salud y qué actitud tomar frente a su presencia.

Es que el silencio empresarial –estatal– no necesariamente implica que dichas partículas depositadas en toda superficie sean inocuas, debiendo someternos a decisiones y conductas transmitidas de boca en boca, generando rumores y trascendidos. La correcta información y la obligación de que ésta llegue en debida forma a los ciudadanos –cuando de salud pública se trata– son algunas de las tantas responsabilidades por las que los funcionarios públicos deben velar.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis compañeros senadores que acompañen con su voto este proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

(S.-1.811/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan informe, en el marco de sus competencias:

1. Si se ha verificado la existencia de faltantes de vacunas e insumos hospitalarios en los centros de salud nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.

2. Si está cumpliendo con el calendario de vacunación obligatoria.

3. Sobre las medidas que están llevando a cabo a los efectos de garantizar la provisión de las vacunas y los insumos necesarios, nacionales e importados, para la adecuada atención de la salud.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido a la restricción impuesta al ingreso de productos importados se han vuelto producir versiones vinculadas a la existencia de faltantes de vacunas e

insumos médicos en varios hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales.

En ámbitos médicos y gremiales vinculados a la salud están alertando sobre esta situación, lo que genera una gran incertidumbre y preocupación en la población en general sobre la adecuada atención médica. Asimismo, la preocupación atañe además al cumplimiento del calendario obligatorio de vacunación, vector fundamental en la prevención de las enfermedades controlables mediante este mecanismo.

Se señala que faltan medicamentos y drogas que previenen enfermedades como el tétanos, la poliomielitis, la tos convulsa, el tétanos o la meningitis, entre otras. Centros de vacunación privados advierten que acuden a sus sedes desde establecimientos de salud públicos dado que no pueden acceder a las vacunas por haber faltantes, generando la imposibilidad de brindar el servicio por el exceso en la demanda, desabasteciendo sus depósitos y sin perspectivas de reposición.

Sin dudas que la situación descripta por el ámbito privado surge de la falta de contención en los lugares públicos, siendo más aguda la situación en las localidades del interior; sobre todo con el comienzo del ciclo lectivo, la demanda crece para dar cumplimiento al calendario de vacunación.

Lo mismo ocurre con los insumos y materiales básicos para el tratamiento de la salud. Guantes de látex, placas radiográficas, jeringas, sueros, llaves de tres vías y bombas de infusión son algunos de los elementos que se están racionalizando al máximo dado que el stock es mínimo; esto lo informó Guillermo Pacagnini, secretario general de la Asociación de Profesionales de la Salud bonaerense. Y explicó que al igual que lo que ocurre con las vacunas, la incertidumbre se agrava porque los proveedores no garantizan su reposición, dado que en una alta proporción los materiales son importados y las restricciones oficiales complican aún más la entrada de muchos materiales.

También se menciona que hay faltante de drogas oncológicas en varios centros de salud, y la angustia se debe a que estos medicamentos no llegan; así lo expresó Marité Sosa, secretaria general del gremio universitario Conaduh y médica del Hospital Fiorito. En otras provincias, como San Luis, Corrientes, Entre Ríos y las del norte de nuestro país, se repite el fenómeno con otras drogas como el manitol, la solución fisiológica y el agua destilada, debido a que los envoltorios en los que vienen son importados, y en consecuencia, complejos de conseguir.

El Ministerio de Salud de San Luis informó recientemente que las trabas a las importaciones también afectaron la llegada de fármacos más específicos como bosetán y micofenolato, este último un inmunosupresor que se usa para prevenir el rechazo en personas trasplantadas, y en otros casos es administrado en pacientes con artritis reumatoide.

En consecuencia, este proyecto de comunicación tiene por objeto conocer y dar a conocer la real situación por la que está atravesando la salud pública en virtud de las restricciones impuestas a las importaciones, y saber qué es lo que se está haciendo al respecto, ya que esta situación se viene advirtiendo desde mediados del año pasado.

Habiendo pasado un tiempo prudencial para adecuar las restricciones a las importaciones de productos sanitarios y médicos que no se producen en el país, y frente a las carencias denunciadas ameritan que la información con la cuenta el Poder Ejecutivo se conozca a los efectos de generar los ajustes pertinentes desde este poder del Estado, de ser necesario, para agilizar el desarrollo de un proceso de sustitución por producción nacional, y permitir el normal ingreso de aquellos que no se producen en nuestro territorio con el fin de garantizar la correcta y adecuada atención de la salud de la población y llevar la tranquilidad a aquellos que la necesitan.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.812/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara, a través organismo que corresponda, lo siguiente:

1. Cantidad de agentes que se desempeñan en la Dirección Nacional de Protección Civil, dependiente del Ministerio del Interior.

2. Partida presupuestaria asignada y ejecutada correspondiente a dicha dirección.

3. Acciones concretas llevadas a cabo en oportunidad de las inundaciones que tuvieron lugar los primeros días del mes de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, habida cuenta de las competencias atribuidas a dicha dirección por el decreto 1.697/2004.

4. Políticas y formulación del planeamiento estratégico que se han desarrollado para el caso de repetición de catástrofes similares.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según el decreto 1.697/2004 la Dirección Nacional de Protección Civil –dependiente del Ministerio del Interior– tiene a su cargo implementar las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o antrópico,

coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado nacional en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.

Esas acciones directas, atribuidas normativamente, consisten en:

– Desarrollar el análisis de riesgo pertinente para la definición de políticas y formulación del planeamiento estratégico en materia de Protección Civil Nacional.

– Asistir en la formulación de la doctrina, políticas y planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, coordinando el apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.

– Asistir en la implementación de las actividades regionales e interprovinciales de coordinación, tendientes a la elaboración de políticas comunes para el mejoramiento de la protección civil.

– Coordinar la formulación de los planes y actividades de preparación y atención de desastres a desarrollar por los organismos de Protección / Defensa Civil de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

– Asistir en la coordinación de la ayuda federal para casos de desastre de origen natural o causados por el hombre.

– Integrar el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) asesorando al secretario de Seguridad Interior en la materia y desarrollar las tareas concernientes al área de su competencia respecto de la responsabilidad asignada por el decreto 1.250/99.

– Promover la coordinación de esfuerzos con otros organismos del Estado nacional, provincial, municipal y organizaciones civiles, respecto del tratamiento que exijan una actuación integral en la materia.

– Elaborar programas y campañas de concientización de la población, prevención de desastres y difusión de las normas de protección civil.

– Instrumentar la coordinación de congresos, cursos y seminarios, sobre la preparación y atención de emergencias a nivel nacional, en concordancia con las políticas en la materia.

– Implementar los medios y formular los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los recursos humanos y medios disponibles para la preparación y la respuesta frente a desastres naturales o causados por el hombre.

– Regular y fiscalizar la actividad de los bomberos voluntarios en los términos fijados por la ley 25.054 y sus modificatorias, proponiendo las normas reglamentarias.

– Organizar el registro de entidades y organizaciones no gubernamentales con competencia en las actividades de protección civil.

– Coordinar las actividades de la Cruz Roja Argentina, de guidismo-scoutismo, voluntarios de defensa civil, socorrismo, radioaficionados, y entidades y asociaciones afines, reconocidos oficialmente.

Teniendo en cuenta la magnitud de las catástrofes causadas recientemente por los fenómenos meteorológicos y la posibilidad de que puedan reiterarse en el futuro, reviste especial interés conocer el grado de capacidad de respuesta que tienen los organismos competentes.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis compañeros senadores que acompañen con su voto este proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.813/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Se crea por la presente ley, el Programa Nacional para la Obtención de Biodiésel, en adelante PROBIO, destinado a la obtención de semillas genéticamente modificadas para la obtención de altos rindes en la producción de biodiésel, el cual funcionara en la órbita del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º – Son objetivos del PROBIO:

1. Desarrollar mejoras genéticas de semillas de oleaginosas aptas para la elaboración de biodiésel.
2. Obtener mayores rindes en las cosechas de dichas oleaginosas.
3. Transferir los conocimientos adquiridos a potenciales productores de biodiésel.
4. Producir biodiésel para uso interno del Estado en sus respectivos medios de transporte.
5. Fomentar la actividad en el ámbito de la República Argentina.
6. Transformar a la Argentina en el principal productor de biodiésel del mundo.

Art. 3º – La metodología de trabajo con la que se desarrollará dicho programa será definida por la autoridad de aplicación.

Art. 4º – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 5º – El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria deberá planificar y ejecutar el programa en las unidades regionales que considere pertinentes, acordando su inserción en todas las jurisdicciones del país.

Art. 6º – Asígnese una partida anual en el presupuesto de la administración nacional para la ejecución del PROBIO.

Art. 7º – El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tendrá la facultad de realizar convenios con las universidades nacionales para la colaboración técnica y científica para desarrollar el PROBIO.

Art. 8º – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente cuerpo legal e integrar dicho programa, a través del mecanismo correspondiente.

Art. 9º – El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa días de su sanción

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la creación del Programa Nacional para la Obtención de Biodiésel (PROBIO), el cual funcionará dentro de la órbita del INTA, que tiene como finalidad promover y desarrollar semillas genéticamente modificadas para la obtención de mayores rindes para la obtención de biodiésel.

El biodiésel es uno de los futuros combustibles que reemplazará definitivamente a los combustibles obtenidos del petróleo. Su producción está acotada, hoy en día, al precio de los granos denominados comoditas.

El biodiésel es un combustible reemplazante del diésel de petróleo, producido a partir de recursos naturales renovables, como ser aceite vegetal, grasa animal y aceites comestibles reciclables. Ejemplos de materia prima utilizada para hacer el biodiésel son: aceite de soja, de canola, de algodón, de girasol, de maíz, colza, cártamo, sebo, tocino y grasa amarilla.

El biodiésel es un combustible alternativo, el cual puede ser utilizado en forma pura, o mezclado con diésel de petróleo, para ser usado en la combustión de motores de compresión. Sus propiedades físicas y químicas en su relación con la operación de motores diésel son similares a la del combustible con base de diésel petrolero. Las especificaciones para el biodiésel puro (100 %) se encuentran en proceso de ser aprobadas en los Estados Unidos por la ASMT. Las especificaciones austríacas, alemanas y francesas respecto del biodiésel han sido aprobadas por sus respectivas organizaciones para fijar estándares. Además, la International Standards Organization (ISO) también se encuentra considerando una especificación para el combustible.

El biodiésel puro es biodegradable, no tóxico y esencialmente libre de azufre y compuestos aromáticos, sin importar significativamente el alcohol y el aceite vegetal que se utilicen en la transesterificación.

Hoy en día países como Alemania, Austria, Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, Malasia y Suecia son pioneros en la producción, ensayo y uso de biodiésel en automóviles.

En los Estados Unidos, flotas de carga mediana y liviana que son centralmente llenadas de combustible en el Medio Oeste y en el Este son actualmente las principales usuarias del combustible biodiésel.

Varias flotas de buses escolares y de transporte público están usando biodiésel en los Estados Unidos. El uso del biodiésel como un combustible alternativo (esto es, en su forma pura) no se espera que sea importante, pero como una mezcla puede aumentar en los Estados Unidos y en otras partes, aunque quizá principalmente en flotas cautivas con llenado de combustible central o nicho de mercado en áreas ambientales sensibles.

Muchos de los experimentos realizados en biogenética no dan resultado porque las semillas y demás productos de la tierra que se obtienen no son aptos para el consumo humano. Para el biodiésel esto no es necesario, ya que la semilla se usará para la producción de combustibles. Esto nos da muchísimas esperanzas de que se obtengan producciones con mayores rindes y aptas para el cultivo en zonas de poca fertilidad y escasa agua, por lo que permitirá su desarrollo en todo el país.

Por todo lo expuesto y considerando la necesidad de obtener combustibles renovables, biodegradables y más económicos y promover el desarrollo, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.814/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por la realización del I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, a llevarse a cabo en Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde el 26 al 28 de junio de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 26, 27 y 28 de junio de 2013 se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional.

Se prevé la concurrencia de prestigiosos expositores nacionales y extranjeros, a saber:

Invitados extranjeros

Luca Mezzetti (Italia), Domingo García Belaunde (Perú), Eduardo Ferrer Mac Gregor (México), Joan Pico I Junoy (España), Luis Guilherme Marinoni (Brasil), Carlos Ayala Corao (Venezuela), Nelson Ramírez Jiménez (Perú), Abel Zamorano (Panamá), Christian Steiner (Alemania), Jorge Balbi Calmet (Perú), Andrés Velandia Canosa (Colombia).

Invitados argentinos

Osvaldo A. Gozaín, Pablo Luis Manili, Calógero Pizzolo, Ricardo Haro, Jorge Alejandro Amaya, Alberto B. Bianchi, Susana G. Cayuso, Sergio Díaz Ricci, Eduardo Pablo Jiménez, Marcelo A. López Alfonsín, Claudia B. Sbdar, Marcela I. Basterra, Alejandro Verdaguer, Carlos Vallefín, Juan Carlos Cassagne, Tomás Hutchinson, Estela Sacristán, Juan Antonio Travieso, María Angélica Gelli, Adelina Loianno, Luis René Herrero, Víctor Bazán, Omar Abel Benabentos, Héctor Granillo Fernández, Angela Esther Ledesma, Jorge A. Rojas, Ramiro Rosales Cuello, Juan Carlos Hitters.

Conferencias

Luca Mezzetti (Italia), Enrique M. Falcón (Argentina), Néstor Pedro Sagüés (Argentina), Daniel A. Sabsay (Argentina), Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina), Domingo García Belaunde (Perú), Eduardo Ferrer Mac Gregor (México), Carlos Ayala Corao (Venezuela), Osvaldo A. Gozaíni (Argentina).

Entre los importantísimos temas que se abordarán en este congreso se encuentran los siguientes:

– La importancia del derecho procesal constitucional como ciencia al servicio de la democracia.

– Democracia y Constitución. El control difuso y sus limitaciones. El control concentrado: ventajas e inconvenientes.

– Sistemas latinoamericanos para el control de constitucionalidad. Modelos nacionales equiparados. ¿Es posible un tribunal constitucional en Argentina?

– Derecho procesal constitucional local. El control constitucional en las provincias argentinas.

– Experiencias extranjeras sobre tribunales constitucionales.

– La prueba en los procesos constitucionales. Particularidades en el amparo, *habeas data* y acción de inconstitucionalidad.

– Los conflictos entre poderes. Órganos de control y funciones.

– Las sentencias constitucionales. Modalidades y sistemas de reparación.

– La obligatoriedad de seguimiento de las sentencias de los tribunales superiores. Jurisprudencia vinculante. Doctrina legal.

– Garantías del proceso (civil, penal, administrativo).

– Los contenidos actuales del debido proceso.

– Control de constitucionalidad y control de convencionalidad.

Dada la importancia del evento y de los temas que en él se abordarán, solicito el apoyo de mis compañeros legisladores al presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Legislación General.

(S.-1.815/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por la realización de las Jornadas Internacionales Mercedinas de Derecho Civil y Procesal Civil, en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, los días 30 y 31 de mayo de 2013, organizadas por la Fundación CIJUSO (Ciencias Jurídicas y Sociales) y el Colegio de Abogados del departamento judicial de Mercedes.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 30 y 31 de mayo de 2013 se realizarán en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, las Jornadas Internacionales Mercedinas de Derecho Civil y Procesal Civil en tributo a la memoria del maestro Arturo Acuña Anzorena.

El encuentro es organizado por Fundación CIJUSO (Ciencias Jurídicas y Sociales) y el Colegio de Abogados del departamento judicial de Mercedes.

Cuenta, entre otros, con los siguientes auspicios:

–Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

–Asociación de Magistrados y Funcionarios Provincia de Buenos Aires.

–Asociación Iberoamericana de Derecho Privado.

–Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes.

–Cámara de Apelaciones de Trelew.

Tanto por la importancia del evento como por la jerarquía institucional de sus organizadores y auspiciantes, solicito a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Legislación General.

(S.-1.816/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del órgano competente se sirva informar respecto a los motivos por los cuales el gobierno nacional ha flexibilizado las normas de calidad del gas natural licuado (GNL) en el pliego licitatorio para la importación de dicho hidrocarburo desde Nigeria.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del órgano competente se sirva informar cuáles son los motivos por los cuales se han modificado las normas de calidad del (GNL) del pliego licitatorio que se utiliza para importar desde Nigeria el gas que es destinado a la fábrica Profertil, ubicada en Bahía Blanca.

Cabe señalar que la empresa estatal ENARSA autorizó el ingreso de gas con un mayor nivel de etano que el permitido hasta el mes pasado.

Se ha informado en los medios periodísticos el día 7 de abril del corriente año, expresando que el límite máximo de tolerancia de etano era del 7 %. Fue elevado a 10 % a fin de que la terminal bahiense pueda recibir el gas procedente de Nigeria que es más pesado e inestable.

El gas natural licuado será destinado en la ciudad de Bahía Blanca a la fábrica Profertil, la que no cuenta con una planta para separar los líquidos derivados de gas.

Desde ahora los suministros que arriben de Nigeria deberán ser mezclados y rebajados con gas local a fin de que no sea afectada la producción de fertilizantes.

Asimismo, el cambio de parámetros de calidad tiene otra particularidad, es de carácter retroactivo y alcanzará a todas las cargas que fueron contratadas.

Es de señalar que junto con esta polémica modificación, la petrolera YPF, que actúa como intermediaria de ENARSA, salió a importar con urgencia los 10 cargamentos de GNL que faltan para completar los suministros a la terminal bahiense en los meses de mayor consumo. Tres de las diez cargas corresponden a las entregas de julio, que es el mes de mayor consumo.

Las importaciones de GNL se han convertido en una clave de abastecimiento energético y cada vez se depende más del exterior.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

(S.-1.817/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Preocupación por el deshielo producido en la península antártica durante el verano, el que es diez veces más rápido a raíz de que las temperaturas eran aproximadamente de 1,6 grados centígrados menos que las temperaturas registradas a fines del siglo XX, alcanzando el nivel más alto en el último milenio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un estudio internacional efectuado por una universidad australiana publicado el día 15/4/13, develó que la península antártica ha sufrido un deshielo que fue el mayor en el último milenio.

El estudio publicado en la última edición de *Nature Geoscience*, indica que el deshielo aumentó durante la segunda mitad del siglo XX.

Un equipo de científicos perforó un núcleo de hielo de 364 metros en la isla de James Ross, al norte de la península, a fin de medir la temperatura en los últimos mil años.

La jefa del proyecto explicó que las condiciones más frías se dieron hace 600 años y en la actualidad se derrite hasta diez veces más la cantidad de hielo. Aclara que en esa época la temperatura era de 1,6 grados centígrados menos que las registradas en el siglo XX y la cantidad de nieve que se derritió y se volvió a congelar fue de 0,5 por ciento; hoy en día se derrite hasta diez veces más nieve de la que cae anualmente.

La temperatura en el lugar ha aumentado gradualmente en diversas fases durante muchos cientos de años, pero la mayor parte del deshielo se ha intensificado a partir del siglo XX.

Esto tiene implicaciones importantes para la estabilidad del hielo y los niveles del mar en medio del calentamiento climático. Esto significa que el calentamiento en la Antártida alcanzó tal nivel que incluso leves aumentos de temperatura pueden causar una fuerte aceleración del deshielo.

Por lo expuesto solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.818/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, informe sobre la evaluación del impacto del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes creado mediante la resolución 24/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, especificando los proyectos aprobados destinados actividades productivas de ganado vacuno, detallando las provincias, regiones, el monto total destinado, discriminando el mecanismo utilizado y la producción de cabezas de ganado producidas durante los años 2010, 2011 y 2012 en las zonas donde se haya brindado el beneficio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A fines del año 2012, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación informó que mediante la implementación de 16 convenios de bonificación de tasas de interés celebrados con los bancos de la Nación Argentina y de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, puso a disposición del sector ganadero nacional durante el período 2009-2012 diversas líneas de financiamiento por un monto total superior a los $ 4 mil millones, de los cuales a la fecha se han otorgado $ 2.812.543.633. Esto se dio en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes creado mediante la resolución 24/2010.

Semejante inversión pública debe redundar en beneficios para los productores que vieron diezmadas sus cabezas de ganado bovino a raíz de la baja rentabilidad que ofrecía la actividad en relación con otras inversiones del sector.

Asimismo, se informó que la bonificación de la tasa de interés otorgada por el ministerio benefició a 13.206 productores pecuarios en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, cuyos principales objetivos son alentar a la inversión productiva, atender la demanda de un mercado interno en constante expansión, aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado externo para la exportación de bienes y servicios, generar apoyo financiero que posibilite la ejecución de inversiones productivas a largo plazo, aumentar la producción local, generar más trabajo genuino y mejor remunerado.

Sin embargo, recientemente sectores del campo enfatizaron que uno de los problemas que enfrentan los productores ganaderos es la diferencia de rentabilidad entre su sector y el de siembra.

El ministerio, a su vez, informó que entre los destinatarios del financiamiento se destacan micro, pequeños y medianos productores en todo el país (mipymes), que desarrollan actividades productivas con ganado vacuno así como con ganado porcino y aviar (producción de huevos inclusive) y productores de otras especies cárnicas.

No obstante, se dio a conocer recientemente que en dos años, tres millones de hectáreas que antes se destinaban a ganadería pasaron a utilizarse para el cultivo de cereales y oleaginosas, producto del alza de precios internacionales de estos productos, y se advirtió que nuestro país podría caer al quinto puesto entre los principales exportadores mundiales de carne. Esta preocupación también alcanza al abastecimiento del mercado interno de carne bovina, ya que se prevé una merma, mayor a la esperada en la cantidad de ganado bovino hacia los frigoríficos. La actividad productiva mediante el mecanismo de *feedlots*, también está siendo afectada dado que salen más animales de los que se reponen.

La Argentina tiene actualmente al sector ganadero, y al vacuno específicamente, frente a un importante desafío, que es resolver la diferencia de rentabilidad entre su sector y el de la siembra. La exportación de granos no tiene el mismo nivel de restricciones que tiene el mercado ganadero, y es más conveniente para el productor por los márgenes de la actividad agrícola. A su vez, el resultado de la actividad ganadera se ve reflejado en dos o tres años, a diferencia del ciclo de la agricultura que dura seis meses aproximadamente. La aparición del biocombustible es otro factor a tener en cuenta a la hora de evaluar la dinámica del mercado de productos primarios.

A pesar de ello, la Asociación de Productores Exportadores Argentinos destacó que al mismo tiempo que hubo una merma en la superficie productora de ganado, aumentó la productividad del rodeo. Pero estos avances no alcanzan, ya que si bien las estadísticas varían dependiendo desde dónde se la mire, la situación de la actividad ganadera no está pasando por su mejor momento. La Argentina, el mayor exportador mundial de carne hasta la década del cincuenta, se encuentra actualmente en cuarto lugar, según estadísticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, detrás de Brasil, Australia y la India. Es de considerar también que las exportaciones menguaron porque la mayor producción se destina al mercado interno para evitar un impacto mayor en la demanda local.

Debemos hacer mención a que una parte de este deterioro también se debe a una mayor faena de hembras, no atribuible a un aumento de la capacidad productiva del rodeo, sino a liquidación de hembras, cuestión que podría repercutir en el futuro cercano.

No obstante, herramientas como el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes pueden resultar válidas como mecanismos de compensación e incentivo, siempre que se enmarquen en proyectos a largo plazo basados en estrategias de desarrollo integral.

Como se menciona en el decreto de creación del plan, "la producción de la cadena de ganados y carnes

constituye una actividad de significativa relevancia en términos de su participación en el valor bruto agropecuario, en la generación de puestos de trabajo y su incidencia en el desarrollo regional".

El objeto principal descripto en la norma citada es el de "incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovina, porcina, aviar, ovina y otras cárnicas".

Por estas razones, es prudente contar con la información solicitada a los efectos de evaluar el progreso y el impacto que esta herramienta de promoción tuvo en estos tres años de desarrollo.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores para la aprobación de esta iniciativa que permitirá a este honorable cuerpo conocer las acciones que se vienen llevando adelante en este tema, con el objeto de aportar las propuestas que estén al alcance de este poder del Estado.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(S.-1.819/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente hazaña del mendocino Juan Benegas, quien se convirtió en el primer compatriota en llegar al extremo del hemisferio boreal, polo Norte, sobre sus esquíes.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 13 de abril, el matutino *La Nación* publicó una nota titulada "El argentino que conquistó con sus pies el polo Norte". Se trata del mendocino Juan Benegas, quien se convirtió en el primer compatriota en llegar al extremo del hemisferio boreal sobre sus esquíes.

El mendocino Benegas, de 45 años, caminó por la superficie congelada hacia la latitud 90° Norte. La travesía se realizó con esquíes y arrastre de trineo.

La expedición partió el 4 de abril desde la base rusa de Barneo, hasta completar los170 kilómetros de distancia hacia la meta, que se completaron el 10 del mismo mes a las 17 hora argentina. Estuvo integrada además por cinco expedicionarios rusos, un belga y un italiano, todos en busca del polo Norte geográfico.

Debieron sufrir las inclemencias de un clima extremo como 50° bajo cero, viento polar y grietas y hasta la presencia de osos en la zona. Relató Benegas al matutino los obstáculos que debieron sortear, como el congelamiento de la hidratación de la piel, para lo cual debían cepillar sus camperas para evitar la congelación de sus ropas. Así también, las brechas en el hielo flotante por el que tuvieron que caminar permanentemente.

Este mendocino está acostumbrado a alcanzar lugares a los que ningún otro argentino había pisado antes. En el año 2005 fue el primero en hacer cumbre en el monte Vinson, en la Antártida, en similares condiciones climáticas y físicas. En el año 1987 subió por primera vez al Aconcagua; 14 veces hizo cumbre en el pico más alto de América. Sufrió la pérdida de su hermano en el año 1990, cuando el mismo quedó sepultado allí por una avalancha de hielo, pero aun así, con esta pérdida irreparable, el mendocino no se da por vencido y continúa desafiando a la montaña.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.820/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación a través del Ministerio de Salud, informe a este cuerpo los siguientes temas relacionados al Programa Nacional Municipios Saludables y su implementación en la provincia de San Juan:

1. Partida presupuestaria girada a la provincia para la ejecución del programa en 2012.

2. Convenios suscritos entre la Nación, la provincia y los municipios, desde el año 2010 a la fecha.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables (PMCS) fue creado por el Ministerio de Salud bajo la órbita de la Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación.

Cuenta con 477 municipios y comunas miembro. El objetivo de dicho programa es el de promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas públicas que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.

Sus estrategias están dirigidas a intervenir en los hábitos y estilos de vida socioeconómicos, ambientales y en los servicios y sistemas de salud.

Dentro de los hábitos y estilos de vida se promueve la actividad física, control del tabaco, promoción de la seguridad vial, promoción de la alimentación saludable, control del consumo de alcohol.

Entre los factores socioeconómicos se promueve el empleo genuino y la educación.

En lo concerniente a sistemas y servicios de salud, se pone énfasis en el control perinatal, cobertura de vacunación infantil y prevención de enfermedades cardiovasculares.

En el área de ambiente, se trabaja en la gestión de residuos sólidos urbanos, agua segura y forestación.

Este honorable cuerpo solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar los puntos precedentemente señalados para conocer cuál es el estado de situación actual en la provincia que represento.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.821/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se sirva informar lo siguiente:

a) Si tuvo intervención dicho organismo en las inundaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

b) En caso afirmativo, indicar tipo de tareas efectuadas en la intervención.

c) Dotación del personal afectado a tales fines.

d) Fondos utilizados en tales catástrofes.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, para que, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), se sirva informar si tuvo intervención en los acontecimientos climáticos, inundaciones acaecidas en el mes de marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de la Plata (provincia de Buenos Aires).

En primer término resulta necesario explicar lo que significa la institución del COFEMA y sus objetivos como tal.

El federalismo debe ser entendido como un sistema en el que coexisten y protagonizan conjuntamente el gobierno central y las provincias. Emerge la figura institucional del COFEMA como el espacio natural de encuentro federal para abordar los problemas y las soluciones del medio ambiente de la República Argentina.

Cabe señalar que en toda federación, el Estado central y los estados provinciales son miembros coordinados en un mismo plano de participación, de decisión plena y no subordinados entre sí; éste es el eje meridiano de la nueva institucionalidad ambiental en nuestro país.

El COFEMA es, tal vez, la expresión más real y contundente de los propósitos intrínsecos del federalismo de concertación, del federalismo de debate y de acuerdos al que aspira la Constitución Nacional reformada en 1994.

Es de destacar que al ser las provincias las dueñas originarias de los recursos naturales, va de suyo que el federalismo de consenso es la presencia misma del sistema federal de organización política.

La otra mirada se hace manifiesta en el COFEMA porque se revierte la tendencia del centralismo y se gira hacia la búsqueda de equilibrios que ninguna gestión política aislada puede lograr.

El COFEMA nace 31 de agosto de 1990 en la ciudad de La Rioja para ser un organismo, con personería jurídica de derecho público que coordine la elaboración de la política ambiental entre los estados miembros.

Los estados partes se obligan a adoptar a través del poder que corresponda las reglamentaciones o normas generales que resuelva la asamblea cuando se expida en forma de resolución.

La nueva institucionalidad ambiental del país se definió cuando en el 2002, el Congreso Nacional aprueba la Ley General de Ambiente, 25.675, en la cual se ratifican el acta constitutiva del COFEMA y el Pacto Federal Ambiental suscrito en Luján, el 5 de julio de 1993.

Es importante mencionar los objetivos del COFEMA:

1. Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escalas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

2. Coordinar estrategias y programas de gestiones regionales y nacionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.

3. Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.

4. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.

5. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre comunidad y Estado.

6. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.

7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.

8. Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población.

9. Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.

10. Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.

11. Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.

Por último, la cuestión ambiental, al ser transversal, interdependiente, interdisciplinaria, interprovincial, de múltiples actores interesados, sólo es viable si una herramienta institucional como el COFEMA juega como factor de cohesión y coherencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.822/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la investigación efectuada por el Juzgado Federal de San Isidro, por Prefectura Naval Argentina y por la Dirección Nacional de Migraciones, mediante la cual se desbarató una "red de prostitución VIP y trata de personas", la que derivó en la detención de cuatro personas y la liberación de nueve mujeres que eran explotadas sexualmente en distintos departamentos ubicados en Puerto Madero, Olivos e Ituzaingó. Esta información se ha dado a conocer a través de medios periodísticos el día 17 de abril del corriente año.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 17 de abril de 2013, se ha dado a conocer a través de los medios periodísticos una investigación efectuada por el Juzgado Federal de San Isidro, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Migraciones. Se ha desbaratado una "red de prostitución VIP y trata de personas", mediante la cual detuvieron a cuatro personas y fueron liberadas nueve mujeres que eran explotadas sexualmente, en las zonas de Puerto Madero, Olivos e Ituzaingó.

Cabe señalar que, según informaron al diario *La Nación* fuentes oficiales, está detenido un subcomisario que se desempeñaba como jefe de calle de la Comisaría 1ª de Vicente López y un oficial de la Policía bonaerense, ambos sospechosos de haber brindado protección a esta red de prostitución VIP; un hombre que figuraba como regente del prostíbulo y una mujer que sería la recepcionista de uno de los lugares allanados.

La investigación se inició en diciembre de 2012, por una denuncia presentada ante la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE). En el día de ayer, la Prefectura Naval Argentina efectuó allanamientos, en los cuales fueron secuestrados unos 80.000 dólares, 20 computadoras, un automóvil de alta gama y numerosos celulares.

Es de destacar que se descubrió que trabajaban a través de páginas web promocionando los servicios de esta red de prostitución VIP. Es de señalar que la Dirección Nacional de Migraciones colaboró para la identificación de las mujeres que fueron víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Las mujeres rescatadas son de nacionalidad española, uruguaya, paraguaya y argentina, las que fueron asistidas por personal especializado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.823/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este Honorable Senado de la Nación sobre los siguientes puntos relacionados con el Programa de Sanidad Escolar, a saber:

1. Cuál ha sido el grado de evolución del citado programa desde su puesta en funcionamiento.

2. Duración del programa.

3. Presupuesto destinado para su ejecución.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación ha propuesto una estrategia con el fin de controlar el Programa de Sanidad Escolar.

Este programa está dirigido a los niños y niñas en edad escolar, desde el primero hasta sexto grado de las escuelas públicas y privadas de todo el territorio nacional. Evalúa la salud de los mismos realizando un seguimiento en los problemas de salud que se detecten, e implementa acciones de impulso y prevención de la salud en las escuelas.

Las provincias y municipios que se hayan adherido al programa poseen equipos integrados por médicos, enfermeros, trabajadores sociales, agentes sanitarios, realizando visitas a las escuelas y evaluando a los niños y niñas, observando el estado clínico general de los mismos, realizando exámenes completos (oftalmológicos, fonoaudiológicos, entre otros) y seguimiento de las cartillas de vacunación adecuada a la edad de cada uno de ellos. Luego de los exámenes anteriormente nombrados se realizan informes sobre el estado de salud de los niños examinados, volcándolos en planillas, en las cuales se realizan seguimientos de los problemas de salud detectados.

Este plan está comprometido con favorecer el acceso a la salud de cada niño y niña de nuestra Nación, y educación sanitaria para todos ellos.

Por los motivos anteriormente expuestos, y ante la importancia del citado programa nacional, es que considero importante la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.824/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este Honorable Senado de la Nación sobre los siguientes puntos relacionados con el Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas, a saber:

1. Cuál ha sido el grado de evolución del citado programa desde su puesta en funcionamiento.

2. Duración del programa.

3. Presupuesto destinado para su ejecución.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación ha propuesto una estrategia con el fin de prevenir, informar y controlar las enfermedades zoonóticas.

La zoonosis es un grupo de enfermedades que transmiten los animales enfermos al hombre, por un contagio directo a través de fluidos corporales como la orina, saliva, o algún intermediario como pueden ser los insectos; también por consumo de alimentos de origen animal que no tengan los correspondientes controles realizados.

La zoonosis puede ser causada por varios agentes, como las bacterias, virus o parásitos, los cuales algunos pueden verse a simple vista (llevado en la piel del animal), o por microscopio (llevados por dentro, por ejemplo, en los intestinos), causándole a los seres humanos que tengan contacto con animales fiebre amarilla, gripe aviar, rabia, hantavirus (en caso de zoonosis viral), brucelosis, leptospirosis, síndrome urémico hemolítico, tuberculosis bovina (en caso de zoonosis bacteriana), sarna, toxoplasmosis y triquinosis (en caso de zoonosis parasitaria).

Por los motivos anteriormente expuestos, y ante la importancia de la información, prevención y control del citado programa nacional, es que considero de gran valor la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.825/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Establécese el 13 de marzo de cada año como el Día Nacional de Reconciliación y Renovación de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, en homenaje a la entronización del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Art. 2º – Dicha fecha queda incorporada al calendario escolar de la República Argentina.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 13 de marzo, el humo blanco de la chimenea instalada en la Capilla Sixtina, de la Plaza de San Pedro, confirmó la existencia del nuevo papa. En el tercer escrutinio, en el segundo día del cónclave, el cardenal jesuita Jorge Mario Bergoglio, se convirtió así

en el papa número 266, el primer argentino, el primer americano, el primer jesuita en la historia del papado.

La noticia fue anunciada por el cardenal protodiácono francés Jean Louis Tauran, quien salió al balcón diciendo: "*Annuntio vobis gaudium magnum: Habemus Papam. Eminentissimum ac reverendissimum dominum*".

El papa eligió el nombre de Francisco, quien representa el hombre de la paz, de la pobreza, el hombre que ama y custodia la creación. El nombre de Francisco evoca su espíritu evangélico de cercanía a los pobres, su identificación con el pueblo sencillo y su compromiso con la renovación de la Iglesia.

Francisco ha cautivado al mundo por su sencillez, austeridad, su espíritu de reconciliación y de renovación de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, y representa para nosotros, como argentinos, un orgullo nacional por ser el primer sumo pontífice latinoamericano y argentino.

El acontecimiento llega en un momento especial, tanto para nuestro país como para el mundo, en donde la violencia, la inseguridad, la corrupción y la pobreza son los signos sobresalientes de la realidad actual. Su mensaje de reconciliación, de austeridad y de paz es fundamental para renovar el espíritu de toda la humanidad, desde los gobernantes hasta el último habitante de cada rincón del mundo.

Es nuestro espíritu en el presente proyecto que cada 13 de marzo celebremos nuestra alegría como hermanos del papa Francisco, a la vez que renovemos nuestro compromiso con su mensaje de reconciliación, austeridad y paz en el mundo.

Jorge Mario Bergoglio nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de diciembre de 1936. Estudió en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", donde obtuvo el título de técnico químico, pero a los 21 años eligió el camino del sacerdocio y entró al Seminario de Villa Devoto como novicio de la Compañía de Jesús, el día 11 de marzo de 1958.

El 13 de diciembre de 1969 fue ordenado sacerdote de la Compañía de Jesús. Terminó su tercera probación en Alcalá de Henares (España) y el 22 de abril de 1973 realizó la profesión perpetua. El 31 de julio de ese mismo año fue designado provincial de la Argentina, cargo que ejerció durante seis años.

El 20 de mayo de 1992, el papa Juan Pablo II lo nombró obispo titular de Auca y auxiliar de Buenos Aires. Recibió la ordenación episcopal el 27 de junio del mismo año en la Catedral de Buenos Aires de manos del arzobispo de Buenos Aires, Juan Carlos Quarracino.

El 3 de junio de 1997 fue nombrado arzobispo coadjutor de Buenos Aires. Tras la muerte del cardenal Quarracino, el 28 de febrero del año siguiente, sucedió a éste como arzobispo de Buenos Aires.

En 2001, su santidad Juan Pablo II lo nombra cardenal-presbítero de San Roberto Bellarmino. Seis meses después, tras la muerte de su excelencia monseñor Norberto Eugenio Martina, obispo castrense de la Argentina, el Santo Padre encomienda al cardenal el cuidado espiritual de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad de la Nación. Se desempeñó como Administrador Apostólico del Obispado Castrense de la Argentina hasta el 17 de agosto de 2002.

Fue presidente de la Conferencia Episcopal Argentina por dos períodos consecutivos (2005-2008 y 2008-2011).

Era miembro de las siguientes congregaciones: para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos; para el Clero; y para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. También era miembro del Comité de la Presidencia del Pontificio Consejo de la Familia y del Consejo Post Sinodal, y consejero de la Pontificia Comisión para América Latina.

Participó en el cónclave del año 2005, en el cual fue elegido papa su antecesor, el cardenal Joseph Ratzinger, quien tomó el nombre de Benedicto XVI. Al renunciar éste, se debió convocar a un nuevo cónclave que se inició el 12 de marzo del año en curso y por el cual resultó electo como el nuevo sumo pontífice de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Luego de dos fumatas negras, la tercera (la tarde del 13 de marzo) se hizo esperar más de lo previsto. Finalmente, hacia las 15:10 de la Argentina, apareció el humo blanco tan esperado que daba cuenta de que ya contábamos con el nuevo Santo Padre.

"Annuntio vobis gaudium magnum: Habemus Papam. Eminentissimum ac reverendissimum Dominum, dominum Georgium Marium Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem Bergoglio, qui sibi nomen imposuit Franciscum".

(Les anuncio un gran gozo, tenemos Papa: El Eminentísimo y Reverendísimo Señor, Don Jorge Mario cardenal de la Santa Iglesia Romana Bergoglio, quien se ha impuesto el nombre de Francisco.)

Más tarde el Santo Padre salió al balcón y saludó a toda la congregación de fieles que aguardaba para conocerlo y recibir su primera bendición.

Eligió su nombre en honor a san Francisco de Asís, caracterizado por su entrega a los pobres. Es el primer pontífice en escoger un nombre inédito no compuesto desde el papa Landón en el año 913.

Argentino, porteño, amante del tango y del fútbol (hincha del club San Lorenzo de Almagro), sorprende día tras día al mundo con sus gestos de humildad y sencillez.

Con la intención de que cada 13 de marzo sea un día de renovación de nuestro espíritu de reconciliación, de fomento de la sencillez y la austeridad y de entrega y desprendimiento con los más necesitados, es que invito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.826/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este honorable cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados con el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, a saber:

1. Cuál ha sido el grado de evolución del citado programa desde su puesta en funcionamiento.

2. Informe si se ha realizado una evaluación en cuanto a los resultados, a los efectos de generar nuevas políticas a implementar.

3. Duración del plan.

4. Presupuesto destinado para su ejecución.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) destaca la salud como un derecho humano y social.

Sus acciones se encuadran en el marco de la Convención de los Derechos del Niño (tratado internacional con jerarquía constitucional), así como también, en la ley 26.061 de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes que garantiza el derecho a su salud integral (artículo 14), la ley 25.673 de salud sexual y procreación responsable y la ley 26.529 de derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado.

Con esto se pretende no sólo acciones de forma aislada desde el sistema de salud, sino también la realización de un trabajo intersectorial que implique la educación, la justicia, el bienestar social, el trabajo y el cuidado del ambiente. En definitiva, se pretende el compromiso de parte de todos los sectores de la sociedad en su conjunto.

Desde este punto de vista, la salud no es considerada solamente como un concepto médico, sino que básicamente se la considera desde el enfoque social y cultural, incluyendo aspectos de la estructura económica social, de la cultura, y de las condiciones de vida de la población.

Por los motivos anteriormente expuestos, y ante la importancia del citado programa nacional, es que considero de gran valor la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.827/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, informare a esta Honorable Cámara, si en los últimos años se realizaron relevamientos de la cantidad de personas que padecen la enfermedad de psoriasis, calificando los rangos de edad y sexo en los que se presenta.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La psoriasis es una enfermedad de la piel, crónica, caracterizada por la aparición de zonas de inflamación de color rojizo que se cubren de una especie de escamas plateadas, brillantes, que surgen sobre todo en los codos, rodillas, cuero cabelludo y parte inferior de la espalda. Evoluciona en brotes, con épocas de agudización que alternan con otros de menor actividad.

Es una enfermedad crónica y no contagiosa de la piel que afecta aproximadamente a un 2 % de la población. Tampoco es una enfermedad fatal ni por lo general trae graves consecuencias, aunque en los casos más severos puede tener un impacto social importante.

Se calcula que casi 12.000 personas sufren esta afección, que supone una causa común de consulta al dermatólogo.

Los expertos han anunciado los resultados de una encuesta en la que se valora la incidencia de la psoriasis en la calidad de vida del paciente. El estudio realizado a más de 2.500 pacientes confirma que esta enfermedad afecta significativamente la calidad de vida del paciente, altera su vida sexual, su vida social y sus relaciones laborales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.828/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Créase el Plan Nacional de Alzheimer.

Art. 2°– Son objetivos de Plan Nacional de Alzheimer:

a) Dirigir los esfuerzos del gobierno nacional en investigación, cuidados, servicios institucionales y programas, tanto comunitarios como familiares;

b) Acelerar el desarrollo de tratamientos que pueden llegar a prevenir, detener o revertir el curso de la enfermedad;

c) La mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias;

d) La movilización de toda la sociedad para la concientización y lucha contra dicha enfermedad;

e) Apoyar económicamente el avance en la investigación de esta enfermedad;

f) Reducir las diferencias existentes, asegurando que las poblaciones étnicas y raciales con un mayor riesgo de la enfermedad reciban todos los servicios y cuidados necesarios.

Art. 3° – El Plan Nacional de Alzheimer estará a cargo de un Consejo asesor que desarrolle, coordinadamente con el Ministerio de Salud de la Nación, el Plan Nacional de la Enfermedad de Alzheimer.

Art. 4° – El consejo asesor estará integrado por reconocidos especialistas y expertos en la temática de la enfermedad de Alzheimer.

Art. 5° – La designación y conformación de los integrantes del consejo asesor estará a cargo del Ministerio de Salud.

Art. 6° – El jefe de Gabinete de Ministros reasignará las partidas presupuestarias necesarias a los fines de la implementación del Plan Nacional de Alzheimer.

Art. 7° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 8° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley de los 90 días de su sanción.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad de Alzheimer es un trastorno degenerativo cerebral crónico que afecta en forma progresiva la memoria, la conducta, otras funciones cognitivas como el lenguaje, e impacta en la vida diaria de los pacientes y sus familias

Es una enfermedad cerebral que causa problemas con la memoria, la forma de pensar y el carácter o la manera de comportarse. Esta enfermedad no es una forma normal del envejecimiento.

Esta enfermedad es la forma más común de la demencia. Es decir, la pérdida de la memoria y de otras habilidades intelectuales, y es tan severa que interfiere con la vida cotidiana del individuo. El Alzheimer representa del 60 al 80 % de los casos de la demencia.

Esta enfermedad empeora al pasar el tiempo y es fatal. Aunque existen muchos síntomas, la mayoría de las personas experimentan pérdida de memoria severa que afecta las actividades diarias y la habilidad de gozar pasatiempos que la persona disfrutaba anteriormente.

Otros síntomas que pueden observarse son la confusión, desorientación en lugares conocidos, colocación de objetos fuera de lugar, y problemas con el habla y/o la escritura. .

El principal factor de riesgo para esta enfermedad es la edad, llegando a casi el 50 % de las personas con 85 años, y el mundo está envejeciendo. Debido a esta causa, la prevalencia de la enfermedad de Alzheimer está creciendo a un ritmo alarmante en todo el mundo. Esta situación crea un enorme problema fundamentalmente para los pacientes y familiares, pero también para la salud pública y la economía de los países.

Se estima que actualmente existen 33,9 millones de personas con Alzheimer en el mundo, y este número se duplicará en los próximos 20 años. En el 2050 más del 75 % de estos pacientes estarán en países en vías de desarrollo. El número de personas de edad avanzada en el mundo en desarrollo está creciendo a un ritmo más rápido que otras regiones del mundo. El mayor aumento se va a producir en India, China y América Latina.

Existe un consenso científico sobre que la enfermedad debe ser detenida en sus etapas iniciales, incluso mucho antes de que aparezcan los síntomas. Los cambios en el cerebro se producen décadas antes de que se haga evidente la enfermedad clínicamente. Por lo tanto, los desafíos más importantes de las investigaciones actuales y futuras consisten en detectar la enfermedad cuanto antes y en desarrollar drogas efectivas que modifiquen en la biología de la enfermedad para utilizarlas desde la etapa inicial.

La Argentina es uno de los países que está envejeciendo más rápidamente en nuestra región, por lo que el desarrollo de un plan nacional es no sólo necesario sino urgente.

Países como Estados Unidos y Francia ya crearon sus respetivos planes de Alzheimer.

Para que la ciencia y el Estado conformen alianzas estratégicas que nos permitan no sólo vivir más sino también vivir bien, resulta imprescindible un Plan Nacional de Alzheimer en la Argentina. Es por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.829/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, informare a esta Honorable Cámara las

medidas a tomar con respecto a la situación que se encuentran atravesando las pesqueras nacionales.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La oficina de estadística de Comercio Exterior del SENASA difundió que durante 2012 cayó la comercialización al exterior de productos pesqueros, un 13,24 % en divisas y 12,99 % en toneladas con respecto a 2011.

Las exportaciones no logran superar el presupuesto de los costos, ya que se produce en pesos y se vende a mercados en dólares, pero al transformar dichas divisas en pesos no llegan a cubrir lo invertido.

Hoy en día en nuestro país se encuentra más del 60 % de la flota pesquera paralizada. Hay una fuerte disminución en la producción y serios problemas con la rentabilidad, gracias a la relación cambiaria desfavorable, ya que es una industria que sobrevive con buenos niveles de exportación.

A pesar de que el gobierno otorga subsidios por personal en relación de dependencia siempre y cuando no se realicen despidos en las empresas pesqueras, son poco utilizados por las empresas ya que las mismas deben desprenderse de empleados por la caída en la producción y ventas.

Las empresas se encuentran ante una fuerte situación de quebranto y por consecuencia la perdida de fuentes de trabajo. Siendo para Mar del Plata, como para Chubut, que también posee cinco grandes centros pesqueros, un gran golpe por la incidencia que tiene la industria en las economías de dichas ciudades.

Se debe conseguir una paridad cambiaria que se acerque más al dólar blue que al oficial para que la industria vuelva a ser rentable. Como también responder a los reclamos anteriores como ser las rebajas en retenciones, el reintegro de IVA, entre otros. Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(S.-1.831/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, que arbitre los medios necesarios, a fin de reforzar la vigilancia del funcionamiento de establecimientos geriátricos con el propósito de evitar tratamientos abusivos. Se sugiere atender con especial énfasis el planeamiento de actividades deportivas, recreativas y educativas.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No es novedoso sostener que las personas mayores internados en geriátricos constituyen una población en estado de vulnerabilidad.

En virtud de esa realidad, opino que le incumbe al Congreso de la Nación analizar la situación en la que se encuentran los abuelos que residen en hogares de ancianos y geriátricos de nuestro país, en consonancia con las políticas nacionales que jerarquizan el trabajo con esta franja etaria, y proponer vías de acción.

La población de los adultos mayores es un gran sector que, por años, ha sido dejado de lado, ignorado y aminorado. Sin embargo, el gobierno nacional con gran responsabilidad ha implementado acciones que conllevan una interrelación de áreas tales como salud, deportes y cultura, procurando elevar el nivel de vida de aquellos abuelos institucionalizados.

Tenemos que destacar la importancia del rediseño de estas políticas desde la Nación, porque estaban muy desdibujadas, y esto significa tener en cuenta los nuevos paradigmas, porque la situación y la realidad del adulto mayor han cambiado notablemente.

Antes, los adultos mayores internados en hogares de ancianos eran los que no tenían recursos. Hoy la mayoría de ellos los tienen porque son jubilados o beneficiarios de una pensión no contributiva. Las cosas cambiaron a partir de las políticas inclusivas diseñadas por Néstor Kirchner primero y profundizadas luego por la actual presidenta, Cristina Fernández de Kirchner.

Actualmente, resulta imperioso aumentar la rigurosidad de las tareas de supervisión, control y fiscalización de los hogares en todo el territorio nacional, en un trabajo conjunto del área social con el Ministerio de Salud, a la postre el encargado de otorgar las habilitaciones y monitorear el funcionamiento.

Pedimos mayor vigilancia sobre estas instituciones porque hoy abundan los abuelos dejados de lado por su familia, en situación de virtual abandono.

Los expertos señalan que uno de los motivos de este fenómeno moderno es que la mujer trabaja a la par del hombre, fuera de su casa, lo que resulta un impedimento para el adecuado cuidado del adulto mayor.

De ahí que resulte muy importante el chequeo íntegro y periódico de la realidad intrahogar, incluyendo la salud física, psicológica y emocional del grupo familiar.

Para peor, con llamativa frecuencia se observa la escasa aplicación del sentido común y la casi nula capacitación del personal que se ocupa de cuidar a los abuelos en los establecimientos supuestamente especializados, así como la reiteración del maltrato o violencia ejercida sobre el adulto mayor.

Por estas razones, se necesita la conformación de equipos capaces de llevar adelante un monitoreo minucioso para ver dónde está realmente la dificultad,

por qué se llega a esto y si es falta de capacitación del personal de la mayoría de los geriátricos como todo parece indicar.

Vale la pena remarcar que esto ocurre tanto en el ámbito público como en el privado, pero el privado tiene la posibilidad de poner mano de obra calificada en otras áreas que no sea el cuidador. En el Estado hasta ahora no ha habido los recursos para conformar estos equipos que ya están funcionando en algunos hogares, articulando con nutricionistas, profesores de deportes y talleristas de cultura.

Por todos los motivos expuestos aquí, solicito el acompañamiento de los señores senadores a este proyecto de mi autoría.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.832/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 143º aniversario del fallecimiento del general Felipe Varela, caudillo federal argentino, acaecido el 4 de junio de 1870 en Nantoco, Tierra Amarilla, Chile.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De padres riojanos, Felipe Varela nació en Catamarca, pero desde muy joven se instaló en Guandacol, al oeste de La Rioja. Desde allí habría de trascender a la historia, a punto tal que recientemente fue ascendido post mórtem al grado de general del Ejército Argentino por la señora Presidenta de la Nación, en reconocimiento a sus luchas en defensa del federalismo.

El autor riojano Carlos Folledo Albarracín lo llama a Varela el "Quijote de los Andes" y nos recuerda que nació en 1821, en la localidad de Huaycama, departamento de Valle Viejo, provincia de Catamarca, sin que pudiera ser hallada hasta el presente la partida de nacimiento.

Con acierto, Folledo Albarracín lo recuerda como un jefe político que defendió a "los pueblos de interior y la igualdad de las provincias argentinas en el concierto nacional", lo que nos remite a la época amarga de "una argentina dividida por las guerras civiles del siglo XIX".

Lo que sigue es el resto de la apretada biografía de Varela escrita por el historiador. "Varela desde muy joven se instaló en Guandacol (La Rioja), donde aprendió los quehaceres del campo, del comercio de ganado en pie con Chile, poseedor de fincas y de un molino, un pionero de nuestro interior. Para comienzo de la década de 1840 la Liga del Norte se enfrenta a Rosas, liga que fue liderada por un riojano poco conocido como el "Zarco" Brizuela que tenía como a uno de sus oficiales al Chacho Peñaloza y a Varela, la liga es derrotada, por lo cual nuestro Quijote, emprende el exilio en Chile. Como hombre de múltiples recursos, emprende distintos trabajos, administrador de fincas, minero o el ejército chileno fueron su medio de vida. El pronunciamiento de Urquiza y el derrocamiento de Rosas fueron aires nuevos y promesas de cambio, cruza los Andes y se reintegra al Ejército de la Confederación, siendo segundo jefe de la frontera de Río Cuarto, destacándose por su osadía y coraje al frente de sus hombres. En 1861 está junto a Urquiza en Pavón, derrota que marca el fin de un ideal de país y el comienzo de la hegemonía mitrista. Varela sigue luchando al lado del Chacho, y como protegido del mismo es nombrado jefe de policía de La Rioja, esforzándose en mantener la paz. En 1863 está presente en las batallas de las Pailas y Loma Blanca. Sendas derrotas de las fuerzas federales que culminarán con el asesinato del Chacho y el exilio de Varela.

"En septiembre de 1866, se esparce la noticia de la matanza de Curupayty, en el marco de la infame guerra contra el Paraguay. La indignación que causa una guerra injusta contra los hermanos, las sublevaciones comenzaron, la revolución de los colorados guiadas por Videla y Saá, caudillos federales respetados en todo el interior argentino. Varela decide aprovechar la situación y cruzar los Andes, para lo cual decide liquidar sus bienes personales; sacrificando su bienestar, por sus ideales y solidaridad por su pueblo, noble ejemplo de sus grandes virtudes cívicas. Con el fruto de la venta, compra unos pocos fusiles Enfield y dos cañoncitos (los bocones) que en realidad eran desechos del ejército chileno. Con lo cual equipa unos doscientos y tantos voluntarios, los cuales en su mayoría eran argentinos exiliados en el país vecino. Cruza los Andes y se instala en Jáchal y en menos de 15 días el ejército del Coronel tiene 4.000 hombres, que llegaron desde los rincones de Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Catamarca y La Rioja. Sanguinarios y bárbaros dirá la prensa del momento, pero llegan de puro corazón, sin que fuesen obligados, junto a ellos se encuentran las mujeres que acompañan al ejército, como enfermeras, cocineras, esposas, amantes y si todo se pone mal no dudan en cargar lanzas contra el enemigo al galope de los nobles caballos criollos. Forjando la leyenda de Varela, se encuentran los míticos nombres Guyama, Elizondo, Chumbita, Videla, Medina, Ángel, Salazar, Clavero, etcétera.

"Las fuerzas de la nación de Mitre se equipan con el mejor armamento del momento recién comprado, cañones Krupp, fusiles Brodlin y Albion".

"El 1º de abril de 1867 el general Saa es derrotado en San Ignacio y Varela cabalga al Pozo de Vargas, ese 10 de abril de 1867 quedará en los anales de la

historia como el día de la batalla más sangrienta de la guerra civil, durante 8 horas, desde el mediodía hasta el atardecer ambos bandos desarrollan todas sus tácticas y coraje para ganar, en una de las bravas cargas de la caballería federal Varela cae junto a su caballo muerto cerca del pozo de Vargas. Varela ordena la retirada, y en ese momento comienza la epopeya de tres años de lucha, conocida como guerra de recursos, saldrán de la montaña en donde nadie los espera y derrotarán una y varias veces a las fuerzas de Mitre. Lanzas contra fusiles, es una pelea tan desigual, que el David no puede ganar al Goliat. La unión americana está feneciendo en el Norte Argentino, López muera, Melgarejo huye, Varela enfermo de tuberculosis, exiliado en Chile muere un 4 de junio de 1870 en Ñantoco con 49 años solo y en la miseria. Durante décadas su nombre es ignorado por la historia oficial, pero se mantuvo en la tradición oral.

”El gobierno de Catamarca repatrió sus restos y por iniciativa del senador catamarqueño Ramón Eduardo Saadi, en agosto de 2007, se propone una ley que es promulgada con el número 24.666 por la cual el valiente coronel Felipe Varela es ascendido a general de la Nación post mórtem”.

Por todo ello, y en homenaje a quien dio su vida por el ideal de patria grande latinoamericana, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.833/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el VIII Congreso Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje y a las I Jornadas Fueguinas de Inclusión Educativa, a realizarse e! 24 y 25 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Los citados eventos tienen por objetivo difundir la diversidad de ponencias con respecto al abordaje de patologías relacionadas con trastornadas del aprendizaje y del lenguaje.

Asimismo, propiciar la inclusión educativa de niños con esta problemática, en establecimientos de enseñanza común, según lo establecido por la Ley Nacional de Educación 26.206.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, será por primera vez sede del VIII Congreso Trastornos del Aprendizaje y del Lenguaje y de las I Jornadas Fueguinas de inclusión Educativa, que se realizarán el 24 y 25 de octubre del corriente año.

Los citados eventos tienen por objetivo difundir la diversidad de ponencias con respecto al abordaje de patologías relacionadas con trastornadas de! aprendizaje y del lenguaje.

Ambos eventos están orientados a profesionales del área de salud, educación y a estudiantes de carreras universitarias afines a la problemática, como asimismo a padres, docentes, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, etcétera.

Participarán especialistas extranjeros: doctor Gerardo Aguado Alonso (Pamplona, España) y el doctor Alfredo Néstor Jerusalinski (Brasil), como también autoridades y especialistas argentinos, en lo que se constituirá, sin dudas, en un encuentro educativo fueguino con trascendencia nacional e internacional.

Entre los temas centrales que se abordarán figuran:

– Base biológica y neuropsicológica del aprendizaje.

– Aprendizaje normal y patológico.

– Plasticidad neuronal y aprendizaje.

– Retraso mental y aprendizaje.

– Trastornos del lenguaje.

– Déficit atencional-hiperactividad.

– Discapacidad de lectura y deterioros relacionados con el lenguaje.

– Dislexia-Discalculia: dispositivos de intervención.

– TGD (trastorno generalizado del desarrollo).

– Aprendizaje social y académico: intervención en el aula.

Las dificultades planteadas por niños que presentan trastornos del aprendizaje conllevan implícita una problemática familiar y social que siempre se traslada al ámbito áulico, incluso con trastornos severos de conducta.

Si los trastornos no son detectados y tratados a su justo tiempo, el alumno acarreará problemas de aprendizaje durante todo su ciclo de escolaridad primaria e, inclusive, secundaria.

De allí la importancia de este tipo de congresos, ya que a través de la capacitación le brindan al docente herramientas para poder manejar estas situaciones en forma sistemática y adecuada a cada patología.

Por último, es necesaria la efectiva aplicación de la Ley Nacional de Educación, 26.206, en lo relacionado a la inclusión educativa de alumnos “nee” (niños con necesidades especiales).

Señor presidente: por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.834/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del 40º aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Luis, el próximo 10 de mayo.

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de San Luis cuenta con un rico legado histórico de trascendencia nacional, cuyo punto de emergencia se remonta al año 1939 con la creación de la Universidad nacional de Cuyo y con la incorporación de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" a su dependencia. Surge así, como una necesidad de la comunidad sanluiseña de contar con estudios superiores en San Luis y de una universidad propia, tomando como referencia la fuerte tradición normalista de la ciudad de San Luis.

El 10 de mayo de 1973 se firmó el decreto (ley 20.365) de creación de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), que correspondió a la segmentación de la Universidad Nacional de Cuyo en tres centros universitarios (Mendoza, San Juan y San Luis), en el marco de la descentralización del sistema universitario nacional. Pero a pesar de esta división las tres universidades firman un "Convenio de Hermandad" dado por su origen histórico común y acuerdan los tres rectores constituir una "comisión regional interuniversitaria". El primer rector de la UNSL fue el profesor Mauricio Amílcar López, quien fue secuestrado por la última dictadura militar en 1977.

En los capítulos iniciales del proyecto de Estatuto de la Ley Universitaria, 20.654, la Universidad Nacional de San Luis se define como una comunidad de trabajo compuesta por sus docentes, alumnos y no docentes que integrada a la sociedad, desarrolla sus fines propios y se relaciona con su ámbito inmediato y con la Nación, considerando y dando respuestas a las necesidades y requerimientos del contorno, mediante su organización académica y la aplicación de sus Servicios.

La Universidad Nacional de San Luis promueve, difunde y preserva el saber y la cultura a través de la enseñanza sistematizada, la investigación científica, la creación artística y otros medios de comunicación.

Permaneciendo abierta al conocimiento universal, orienta su quehacer al proceso de la liberación del hombre y de la comunidad argentina; aporta soluciones a los problemas de la provincia, la región, el país; rescata y estimula los valores de la cultura nacional y otorga prioridad a las actividades que favorezcan el crecimiento de la justicia, la mejor distribución de la riqueza y la participación social de todos sus grupos.

Entre sus funciones se destacan una fuerte presencia de enunciados orientados a la acción y al servicio social, estableciendo lazos con la comunidad local, regional y latinoamericana que evidencian un proyecto de universidad comprometida, crítica, creadora, dinámica, abierta y flexible.

Desde su fundación y hasta nuestros días la Universidad Nacional de San Luis inició una trayectoria de desarrollo que sustentaría el crecimiento interno y su posicionamiento en el contexto de las universidades nacionales. Podemos afirmar que ella ha encontrado un lugar de reconocimiento tanto en el orden de la docencia, la investigación y la extensión, en la búsqueda histórica de caminos de apertura a la comunidad, intentando unir la cultura universitaria y la de la ciudad, de la provincia, de la región y del país.

Actualmente, la UNSL ofrece más de 50 carreras de grado y pregrado y, numerosas opciones de posgrado. Más de 13.000 estudiantes acuden a la Universidad, provenientes, principalmente, de las provincias de San Luis, Mendoza, Córdoba, San Juan, La Pampa y Buenos Aires, y también del exterior del país. A todos ellos la universidad les ofrece importantes servicios, tales como biblioteca, comedor, becas y bienestar estudiantil, residencias, deportes y recreación, salud, acción social, entre otros.

El desarrollo científico y tecnológico de la UNSL da cuenta de una rica tradición dentro del sistema universitario argentino. La reconocida idoneidad de los referentes científicos que trabajan en sus institutos, laboratorios, centros de estudios e incluso en otros ámbitos, le ha permitido a la UNSL establecer vínculos de intercambio y cooperación a nivel nacional e internacional, estableciendo relaciones científicas concretas con 400 instituciones de 44 países del mundo.

En relación con otras instituciones universitarias nacionales la UNSL tiene un lugar privilegiado respecto al número de investigadores por habitante, ya que se encuentra en segundo lugar después de Capital Federal; en relación con los gastos en actividad científica y tecnológica por habitante, posee un tercer lugar después de Capital Federal y Tierra del Fuego; en cuanto a los gastos en investigación y desarrollo se ubica después de Capital Federal; finalmente, por cada 1.000 habitantes el número de becarios que desarrollan actividades de investigación y desarrollo nos posiciona en tercer lugar. La UNLS cuenta con amplios proyectos de investigación en los que participan más de 1.300 investigadores y estimula los viajes al exterior que permiten a los docentes investigadores capacitarse y perfeccionarse en el exterior.

En cuanto a las actividades de extensión universitaria, la UNSL promueve el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la preservación de servicios y toda actividad tendiente a consolidar la relación con el resto de la sociedad.

La experiencia atesorada a través de múltiples impactos producidos al interior de nuestra institución

así como en centros investigativos universitarios y no universitarios; la vinculación establecida con diferentes sectores, gubernamentales, empresariales y educativos, ha dejado valiosos testimonios, documentales, monumentales, arquitectónicos y culturales que requieren de su conservación.

Por estas razones, invito a mis pares a acompañar con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Daniel R. Pérsico.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.835/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a un nuevo aniversario del Día Mundial del Medio Ambiente a celebrarse el próximo 5 de junio y que tiene como finalidad concientizar a la población para promover el cuidado del planeta mediante acciones cotidianas vinculadas, entre otras, prioritariamente con la reducción de la contaminación sonora y ahorro energético.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del planeta, lo que se logra mediante acciones cotidianas que están vinculadas a la reducción de la contaminación sonora y al ahorro energético, entre otras acciones.

El cuidado del medio ambiente tiene una gran importancia ya que con ello se está protegiendo nuestra salud, lo que favorece a una mejor calidad de vida. Cuando nos referimos al medio ambiente no sólo nos referimos al espacio en el que se desarrolla la vida sino que abarca también seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan tangibles como la cultura.

El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido en el año 1972 por la Asamblea General de Naciones Unidas y se celebra el 5 de junio de cada año en todo el mundo.

El Día Mundial del Medio Ambiente es uno de los principales vehículos por medio de los cuales la Organización de las Naciones Unidas estimula la sensibilización mundial en torno al medio ambiente e intensifica la atención y la acción política.

Es oportuno recordar en este proyecto que, en junio de 1992, se reunió en Brasil, en las proximidades de Río de Janeiro, la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, también conocida como la Cumbre de la Tierra. Esta cumbre propuso y legitimó una agenda de medidas relacionadas con el cambio medioambiental, económico y político. El propósito de la conferencia fue determinar qué reformas medioambientales era necesario emprender a largo plazo, e iniciar procesos para su implantación y supervisión en el orden internacional.

En dicha cumbre se celebraron convenciones para discutir y aprobar documentos sobre el medio ambiente. Los principales temas abordados en estas convenciones incluían el cambio climático, la biodiversidad, la protección forestal, la Agenda 21 (un proyecto de desarrollo medioambiental de 900 páginas) y la Declaración de Río (un documento de seis páginas que demandaba la integración del medio ambiente y su desarrollo económico). La Cumbre de la Tierra fue un acontecimiento histórico de gran significado. No sólo hizo del medio ambiente una prioridad a escala mundial, sino que a ella asistieron delegados de 178 países, lo que la convirtió en la mayor conferencia celebrada hasta ese momento y sobre ese tema.

Todos debemos cuidar el medio ambiente y conservarlo para bien de nosotros mismos y de todos los seres vivos que habitan nuestro planeta. Causas como la destrucción de la capa de ozono, la contaminación del agua, el dióxido de carbono, acidificación, erosión del suelo, hidrocarburos clorados y otras causas de contaminación como el derramamiento de petróleo están destruyendo nuestro planeta, pero la causa que produce las demás causas somos nosotros mismos. De ahí la necesidad de concientizar a las personas sobre el verdadero cuidado del medio ambiente, que en lo más simple consiste en no arrojar residuos en la calle, papel o cualquier otro desecho, sino hacerlo en la papelera o basurero; con estas simples acciones estamos ayudando a mantener un ambiente más sano y más puro.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.836/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Hidrografía, que se celebrará anualmente en nuestro país el 6 de junio, y que fue establecido por decreto 11.289 del presidente Avellaneda, en el año 1879, por el que se crea la Oficina Central de Hidrografía, con el propósito de controlar todo lo relativo a la seguridad de la navegación.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto conmemorar el Día de la Hidrografía que se celebrará anualmente el 6 de junio, y que fue establecido por decreto 11.289 del presidente Avellaneda en el año 1879, por el que se crea la Oficina Central de Hidrografía, con el propósito de controlar todo lo relativo a la seguridad a la navegación.

La Oficina Central de Hidrografía orientó los trabajos y exploraciones hacia el estudio integral de nuestras costas, con la misión general de construir cartas generales de las mismas y particularmente de ríos y puertos; organizar un observatorio meteorológico, balizamiento y recopilar antecedentes para preparar el derrotero de las costas argentinas.

Con el trabajo sucesivo se comenzó a recopilar planos, cartas y toda otra información útil para la concreción de los objetivos fijados.

Con el correr de los años, aquel germen de oficina central que viera la luz en 1879, y que comenzara como el sueño de dos o tres marinos, fue desarrollándose hasta llegar a su forma actual: el Servicio de Hidrografía Naval. La ley 19.922 de 1972 es el instrumento que hoy establece su misión y funciones, contenidas con aparente simpleza en el mandato "brindar seguridad a la navegación", manteniendo para ello los sistemas de ayudas de acuerdo con los adelantos técnicos en la materia y los acuerdos internacionales que el país suscriba.

El establecimiento de una política marítima nacional exige un conocimiento básico de las características geográficas, geológicas y geofísicas del fondo marino y de la costa, de las corrientes y mareas, de algunas propiedades físicas del mar y de la presentación de estos parámetros, después de su procesado adecuado, para que puedan describir con precisión la naturaleza del fondo del mar, su relación geográfica con la tierra y las características y dinámica del océano, en todas las zonas de navegación nacional.

La misión de la hidrografía es realizar estudios hidrográficos de fondos marinos, bahías, puertos y aguas nacionales, así como elaborar, mantener actualizada y difundir la cartografía náutica nacional y demás información náutica, con el fin de coadyuvar a la seguridad de la navegación marítima y a la salvaguarda de la vida humana en la mar.

La posición geográfica de la República Argentina, netamente peninsular en un hemisferio predominantemente oceánico, pone en evidencia la importancia del conocimiento marítimo para el desarrollo del país.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.837/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la Fiesta Grande en Honor al Señor de los Milagros de Mailín, a celebrarse en la localidad de Villa Mailín, provincia de Santiago del Estero, el próximo 12 de mayo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como fundamento, adherir a la celebración de la Fiesta Grande en Honor al Señor de los Milagros de Mailín a realizarse el 12 de mayo del corriente, en el Santuario de la localidad de Villa Mailín, provincia de Santiago del Estero.

La pequeña localidad de Villa Mailín, se encuentra ubicada a tan sólo 140 kilómetros de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

Cada año recibe a cientos de miles de fieles de todas las comunidades religiosas del país y de países vecinos, que se acercan a venerar al Señor de los Milagros de Mailín.

Dado que la Fiesta Grande se celebra el día de la ascensión del Señor –el domingo anterior a Pentecostés– la fecha en la cual se realizan los festejos y homenajes es movible.

Según la historia popular santiagueña, alrededor del último tercio del siglo XVIII, el anciano Juan Serrano, descubrió al pie de un árbol de algarrobo ubicado a 33 metros de la actual población de Mailín, una cruz de madera con la imagen pintada de Cristo con una calavera bajo sus pies. En ese mismo lugar se construyó un templete provisorio en el cual, a partir de entonces, se rindió culto al Cristo denominado popularmente Señor de los Milagros del Mailín.

El santuario fue declarado monumento histórico nacional. Según los criterios artísticos, la cruz pertenece a la Escuela de Arte de Quito. El original se venera hasta el día de hoy en el santuario, en una preciosa urna plateada a fuego que data del año 1914, elaborada en un taller de Buenos Aires. En el año 1997, se realizó una fiel réplica de la imagen de madera, a cargo del señor Luis Pascual Acosta, en la carpintería de la Parroquia de Garza, la cruz fue pintada a fuego por Víctor Quinteros de Santiago del Estero.

La festividad del Señor de los Milagros es una de las celebraciones más importantes dentro del calendario turístico-religioso de mi provincia.

Los festejos de este año, bajo el lema "Señor de Mailín aumenta nuestra fe" se llevarán a cabo desde el jueves 3 de mayo, con el rezo de la novena en honor

al santo y misa diaria en el templo. También incluirán un vía crucis por la ciudad, misas por los jóvenes y los enfermos, bautismos, el traslado y peregrinación de la imagen del señor hacia el árbol primero y luego hacia el templo, una serenata y salva de bombas, para culminar con la solemne misa de clausura el domingo 12 de mayo, en la plaza central.

La llegada de los peregrinos representa, además, una importante fuente de ingreso para los pobladores de la villa ya que tienen una excelente oportunidad de ofrecer sus artesanías y las comidas típicas de la provincia.

De acuerdo a las estadísticas de los últimos años, la cantidad de peregrinos va aumentando considerablemente año tras año, llegando a superar holgadamente las cien mil personas el último año.

Por los motivos expuestos y dada la importancia socio-cultural de esta festividad, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.838/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, el 23 de septiembre de cada año, instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres, que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh en enero de 1999.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1999 la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka (Bangladesh), estableció que todos los 23 de septiembre se recordaran como el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. Esta fecha evoca y celebra una fecha argentina: el 23 de septiembre de 1913, cuando este Honorable Senado sancionó la ley 9.143, conocida como "ley Palacios", primera norma jurídica a nivel global que penalizaba "la prostitución infantil".

En 1913 la práctica de la prostitución estaba muy extendida y en manos de verdaderas mafias que no sólo manejaban un negocio ilegal sino que también esclavizaba a mujeres y las sometía a condiciones de vida y trabajo inhumanas, incluyendo a menores.

En ese marco, el diputado socialista Alfredo Palacios se empeñó en terminar con la explotación sexual de mujeres e impulsó la sanción de una ley nacional que castigaba con penas de cárcel a quien promoviese o facilitase la corrupción o prostitución de mujeres.

Gracias al ímpetu de Palacios, la sanción de esta norma de avanzada para la época, ubicó a la Argentina en un lugar de vanguardia en cuanto a la defensa de los derechos humano y en especial de los derechos de las víctimas de delitos sexuales y esclavitud.

Cien años después, la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños se ha convertido en un negocio global que afecta a todas las regiones del planeta, siendo la tercer actividad ilegal más lucrativa del mundo, luego de la venta de armas y de drogas.

La Organización Internacional del Trabajo alerta que cada año unas 700.000 personas son víctimas de la trata. Un 90 % de ellas son adolescentes y niñas y el 80 % lo serían para su explotación sexual. Se calcula que en el mundo hay entre 4 y 5 millones de personas sometidas a alguna forma de trata.

Son las situaciones de pobreza, de vulnerabilidad y de riesgo de exclusión social las que facilitan a los explotadores la captación de sus víctimas e impiden que se proporcione ayuda a estas mujeres.

Las víctimas de trata se enfrentan normalmente a condiciones degradantes ante la negación de sus derechos como la libertad y la salud sexual y reproductiva; están sometidas a violencia, a abusos sexuales, a embarazos no deseados, a abortos inseguros, a tratos crueles e inhumanos.

La Argentina se ha convertido en un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, comercial y trabajo forzado. La mayor parte de los casos de trata de personas se desarrollan dentro del país y desde las zonas rurales a las urbanas, con fines de prostitución.

La instauración del 23 de septiembre de cada año, como el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, ofrece la oportunidad para la concientización y reflexión sobre esta problemática, así como también para la educación respecto de las formas de prevención y denuncia, las cuales constituyen las principales herramientas contra la trata y la explotación sexual comercial.

Las ONG dedicadas específicamente a enfrentar la explotación sexual y la trata de personas tienen un lema que todos debemos asumir: "Sin cliente no hay trata". Comprometámonos todos contra esta forma de explotación.

Por la razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.840/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de mayo, con el espíritu de fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial para el desarrollo de toda sociedad democrática.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 3 de mayo el mundo celebra el 20º aniversario del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Ese día fue proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993 recordando la Declaración de Windhoek sobre libertad de ejercicio del periodismo.

Esta fecha rinde tributo a los numerosos periodistas que en todo el mundo ejercen esta noble profesión, muchas veces poniendo en peligro sus vidas, con el fin de informar a sus sociedades y de promover el libre flujo de la información.

En un mensaje conjunto del secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, y de la directora general de la UNESCO, Irina Bokova, en ocasión de esta celebración afirmaron que: es un "Derecho fundamental de por sí, la libertad de expresión crea además las condiciones necesarias para la protección y promoción de todos los demás derechos humanos. Pero no se ejerce automáticamente; requiere un entorno seguro propicio para el diálogo en el que todos puedan hablar libre y abiertamente, sin temor a represalias". Como es usual, para cada año se eligen temas a debatir, siendo el mismo para esta edición: "Hablar sin riesgo: Por el ejercicio seguro de la libertad de expresión en todos los medios". Años anteriores han sido debatidos tópicos tales como: "Los medios de comunicación y los conflictos armados", "Cobertura de guerra contra el terrorismo mundial", "Los medios de difusión como impulsores del cambio", "Medios de comunicación y buen gobierno", "¿Quién decide cuánto se informa?" y "Combatiendo el racismo y promoviendo la diversidad: el papel de la prensa libre".

Ésta es una fecha importante, ya que es una oportunidad para invitar a todos los países miembros de la UNESCO y a sus sociedades a reflexionar sobre la libertad de prensa y los diversos temas relativos que hacen al periodismo, la información y la comunicación. Asimismo es una fecha para celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa; evaluar la libertad de prensa; defender los medios de comunicación de los atentados contra la independencia y rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el cumplimiento de su deber.

De tal importancia es la libertad de prensa que el ejercicio de la misma ha sido receptada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual establece que: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Por los motivos expresados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María de los Ángeles Higonet.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.841/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 94º aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón, ocurrido el 7 de mayo de 1919, en la localidad de Los Toldos, Buenos Aires. Eva Perón forma parte de la memoria colectiva del pueblo argentino, de su patrimonio más valioso, ya que tuvo el empuje y la fuerza necesaria para cambiar la historia en marcha en favor de los más necesitados.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un nuevo aniversario del natalicio de Eva Duarte de Perón nos convoca a recordarla, en la seguridad de que su figura forma parte de la memoria colectiva del pueblo argentino.

Eva encarnó la dignidad de los trabajadores y los necesitados con un compromiso inigualable. Su espíritu combativo simboliza la lucha por la justicia social, en pro de los sectores vulnerables, para que dejaran de ser explotados, ignorados, marginados y lucharan por sus derechos. "Mitigar dolores, cubrir necesidades y elevar la vida del pueblo", sintetizan los objetivos de la ayuda social que la Fundación Eva Perón perseguía.

Fue defensora de los derechos de las mujeres, de los niños, de los ancianos, de los humildes y aportó la sensibilidad y la fuerza determinantes para cambiar la historia en favor de los más necesitados. Evita supo decir: "Queremos una Argentina pacífica, poderosa y soberana y una masa de trabajadores unida y feliz como ninguna en el mundo. Queremos el bienestar de los trabajadores, la dignificación de los humildes y la grandeza de esta Patria que Perón nos ha dado y que

todos debemos defender como la más justa, la más libre y la más soberana de la Tierra".

Asimismo, cabe destacar que Eva legitimó la participación social y política de la mujer, convirtiéndose en uno de los ejes principales de su obra, concretada entre otras cosas, en el reconocido impulso que dio a la sanción de la ley 13.010, Ley del Voto Femenino, siendo el primer instrumento jurídico que materializó el ejercicio de los derechos y deberes cívicos de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres.

En la seguridad de que su espíritu sigue vivo a través de aquellos que luchan por un lugar de inclusión para todos y todas, la recordamos en este nuevo aniversario de su natalicio, reafirmando su consagrado pronunciamiento: "donde hay una necesidad hay un derecho".

Por los motivos expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente declaratoria.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.842/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento al espacio del primer nanosatélite argentino denominado "Capitán Beto", un dispositivo que se encargará de cumplir funciones científicas y educativas.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 26 de abril de 2013 se puso en órbita desde un centro espacial en China el primer nanosatélite de plataforma abierta enviado al espacio por la Argentina.

El "Capitán Beto", cuyo nombre está tomado de una canción de Luis Alberto Spinetta, es un satélite de observación de apenas dos kilos de peso y 20 centímetros de altura por diez de lado, concebido, diseñado y fabricado íntegramente en la Argentina por la empresa Satellogic, incubada por INVAP en el marco de un respaldo nacional a emprendimientos innovadores.

La misión, financiada en su total por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, despegó desde el Centro Espacial de Jiuquan en China y fue comandada desde el Radio Club de Bariloche por radioperadores, científicos y técnicos a través de notebooks, módems, transmisores, celulares y otros equipos.

El "CubeBug-1", como es denominado técnicamente, presenta una computadora para vigilar su navegación, una rueda de inercia para controlar su actuación en el espacio y una cámara de baja resolución para tomar imágenes de la tierra y las estrellas.

Tanto el software como el hardware son de plataforma abierta, por lo que estarán disponibles para aficionados, universidades e institutos de investigación que quieran acceder a su información con fines educativos y científicos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.843/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el inciso *a)* del artículo 5° de la ley del deporte, 20.655, de promoción de las actividades deportivas en todo el país, cuya redacción será la siguiente:

Artículo 5º: […]

a) Asignar y distribuir los recursos del Fondo Nacional del Deporte, obtenidos de acuerdo al artículo 12, con sujeción al presupuesto anual que proponga el Consejo Nacional del Deporte, otorgando prioridad para recibir subsidios, subvenciones o préstamos a aquellas instituciones deportivas que fomenten el deporte en los dos géneros.

Art. 2° – Incorpórese como inciso *w)* del artículo 5° de la ley del deporte, 20.655, de promoción de las actividades deportivas en todo el país, el siguiente texto:

Artículo 5º: […]

w) Llevar estadística de instituciones deportivas con perspectiva de género.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pretendo con este proyecto de ley fomentar acciones afirmativas para mujeres deportistas en la asignación de recursos de manera que se busque la pluralidad de género.

La participación de las mujeres en el deporte ha sido, y todavía es en la actualidad, menor que la de los hombres. Esto no es un hecho casual ni aislado, ya que la participación de la mujer es menor en los ámbitos que tradicionalmente se han considerado públicos como,

por ejemplo, el mundo laboral, político, cultural y el deporte no es la excepción.

Así, vale remontarnos al año 776 antes de Cristo, a la ciudad de Olimpia (Grecia), para advertir tal aserto, puesto que por aquel tiempo se excluía la participación de las mujeres no sólo como deportistas, sino también como espectadoras. Sólo las mujeres solteras podían asistir a los juegos, y la pena para una mujer casada que observase a los atletas en acción era la muerte, dado que los atletas competían desnudos, exhibiendo sus cuerpos como símbolo de perfección y dedicación.

En el 1900 los Juegos Olímpicos abrieron las puertas a las mujeres. No obstante, la participación femenina (de 1.070 competidores, seis son mujeres) se limitó exclusivamente al golf y al tenis.

La primera laureada olímpica en tenis fue la señorita Cooper de Inglaterra. A ella le sigue la francesa Alice Melliat, quien se convierte en la primera mujer en obtener el diploma que hasta la fecha correspondía a remeros de larga distancia.

En 1917, Alice Melliat funda la Federación de Sociedades Femeninas de Francia (FFSF) y, más tarde, el 31 de octubre de 1921, con el apoyo de Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, Checoslovaquia y Francia, organiza la Federación Internacional Deportiva Femenina (FSFI).

La FSFI, al ver que la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) no incluía pruebas femeninas en los mundiales de atletismo, organiza el 20 de abril de 1922 los primeros Juegos Mundiales Femeninos en el estadio Pershing de París.

En 1926, Gotemburgo (Suecia) es sede de los segundos juegos olímpicos femeninos, evento que empezó a ser visto y seguido por los organizadores y dirigentes de los Juegos Olímpicos.

La FSFI se disolvió en 1938, pues las pruebas femeninas se fueron incluyendo poco a poco en los Juegos Olímpicos y el atletismo femenino, definitivamente, irrumpe triunfalmente en el programa de la IAAF.[1]

En definitiva, el acceso de las mujeres al ámbito deportivo se caracteriza por ser tardío y colmado de dificultades, pues han tenido que ir superando barreras creadas por estereotipos sociales y culturales. Han tenido que luchar contra ideas del tipo: la mujer es inferior a los hombres en las actividades deportivas, posee menor capacidad física, su cuerpo se masculiniza con la práctica de ejercicio, no muestra gran interés hacia la práctica deportiva, existen algunos deportes apropiados para ellas y otros no. Obstáculos éstos que han ido venciendo y que, en parte, tienen su origen en la propia gestación del deporte moderno. El deporte fue ideado por y para hombres como vía de transmisión de determinados valores y para el desarrollo de sus capacidades físicas. Ello así, puesto que promueve valores como la competencia, la fortaleza física, o la agresividad, basadas en capacidades motrices como la fuerza, la potencia o la resistencia.

Sin embargo es de tener en cuenta que el deporte y las actividades deportivas fomentan, además, la participación, responsabilidad e integración social pero, fundamentalmente, la salud y el bienestar,[2] en particular, el desarrollo de las niñas y mujeres. No obstante, a pesar de que las mujeres forman más de la mitad de la población mundial, el porcentaje de su participación en el deporte, aunque varía de país en país, es siempre inferior al porcentaje de los hombres.[3]

Con todo, fue en la primera conferencia internacional sobre la mujer y el deporte, realizada en 1994 en Brighton (Reino Unido), que se examinó, específicamente, la cuestión de cómo acelerar el proceso de cambio para rectificar los desequilibrios que enfrentan las mujeres al participar en el deporte. De ella resultó la Declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte.

Dicha declaración establece en el numeral 9. "Recursos" que: "Las personas responsables de la asignación de recursos han de garantizar la disponibilidad de medios para apoyar a las deportistas…".[4]

Precisamente, para garantizar el cumplimiento del principio anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores que me acompañen en el presente proyecto.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.844/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el Congreso Argentino de Padres, organizado por la Fundación Proyecto Padres y el Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebensohn, que tendrá lugar el 18 de mayo de 2013 en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero.

Emilio A. Rached.

---

1 Accesible desde http://mujerydeporte.wordpress.com/2007/08/11/historia-de-la-mujer-en-el-deporte/

2 Índice, Revista de estadística y sociedad. Instituto Nacional de Estadística. Universidad Autónoma de Madrid. Accesible desde http://www.revistaindice.com/numero5/

3 Declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte, Preámbulo. Accesible desde http://www.iwg-gti.org/@Bin/22433/Brighton+Declaration_Espa%C3%B1ol.pdf

4 Accesible desde http://www.iwg-gti.org/@Bin/22433/Brighton+Declaration_Espa%C3%B1ol.pdf

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 18 de mayo en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, tendrá lugar el Congreso Argentino de Padres, organizado en conjunto por la Fundación Proyecto Padres y el Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebensohn.

La Fundación proyecto Padres es una ONG sin fines de lucro que fiel al desafío planteado en sus inicios hace ya 10 años: "Mejores padres, mejores hijos, mejores argentinos", se ocupa de orientar a los padres para fortalecer el insustituible rol de líderes en la formación de sus hijos.

El Instituto de Pensamiento y Formación Moisés Lebensohn es una fundación sin fines de lucro, cuyo objetivo es la formación ética y la capacitación técnica de las nuevas generaciones de ciudadanos con iniciativa pública en todo el territorio del país.

Ante el reclamo permanente de la sociedad en general y de los padres en particular, por el considerable aumento en el consumo de alcohol y drogas en sus diferentes versiones, manifestándose "angustiados y presos de la impotencia o como meros espectadores de una sociedad en decadencia que simplemente observa cómo sus hijos mueren producto de esos excesos directa o indirectamente en accidentes de tránsito, peleas callejeras o víctimas del delito", ambas instituciones decidieron llevar adelante acciones conjuntas.

En el marco de esas acciones, en el mes de septiembre de 2012 se realizó una jornada regional en la ciudad de Bandera, abordando la temática "Excesos en la diversión adolescente. Hijos en peligro". Fue tan masiva la concurrencia y tan elogiosas las muestras de apoyo por parte de la comunidad en su conjunto que generó la iniciativa de continuar con el trabajo y profundizarlo aún más decidiendo en consecuencia ambas instituciones organizar este Congreso Argentino de Padres, con el objeto de abordar este problema con la fuerza que da saber que el compromiso con el presente asegurará un mejor futuro para nuestros hijos.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Emilio A. Rached.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.845/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Senadores el *Manual de prevención de incendios forestales*, editado en marzo del corriente año en el marco del Programa de Educación Ambiental y Prevención de Incendios Forestales: "Siente tu bosque".

Dicho programa es una iniciativa de la organización no gubernamental Mane'kenk –nombre con que los aborígenes haush, habitantes más antiguos de la península Mitre en la isla de Tierra del Fuego, se reconocían a sí mismos–, la cual trabaja por el cuidado y protección del medio ambiente articulando acciones con organismos oficiales y privados de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Mane'kenk es una organización no gubernamental dedicada a la problemática medioambiental, que se maneja sin fines de lucro creada en noviembre de 2005, por un grupo de hombres y mujeres interesados y preocupados por la creciente demanda en torno a las cuestiones ambientales decidieron conformarse como una organización de la sociedad civil, quienes tomaron la educación como herramienta fundamental para obtener cambios profundos y verdaderos en la comunidad.

En respuesta a la demanda creciente de formación integral de parte de todos los sectores de la comunidad, del ámbito de la administración pública tanto como de empresas privadas, Mane'kenk ofrece formación continua para profesionales cuyas áreas de trabajo o estudio se aborden desde una perspectiva crítica y sostenible. Las herramientas de formación que ofrece Mane'kenk están basadas en los principios de la educación ambiental propuestos en la Carta de Belgrado de la UNESCO y se desarrollan en el marco del paradigma de la complejidad y con un enfoque didáctico desde la metodología de Investigación acción.

Entre los principales objetivos de Mane'kenk encontramos: "Promover acciones de capacitación, ejecutar acciones culturales para la comunidad, defender el medio ambiente, difundir y denunciar problemáticas ambientales que afectan a la comunidad, proponer acciones de mejoramiento educativo y cultural, movilizar a la comunidad en torno a problemas culturales, educativos o ambientales, promover utilización de nuevas tecnologías en favor de la educación, la cultura y el ambiente, realizar convenios con entidades gubernamentales y/o organizaciones intermedias para llevar adelante acciones de educación, difusión y formación, proponer y concretar acciones tendientes al cumplimento de las leyes ambientales así como proponer iniciativas legislativas".

Asimismo esta organización realiza numerosas actividades como ha sido el curso "¿Se puede enseñar educación ambiental en la escuela?". Auspiciado por: Greenpeace, UNESCO, Municipalidad de Ushuaia, Ministerio de Educación de Tierra del Fuego y Asociación de Periodistas Ambientales. Entre los años 2006, 2007

y 2008 organizaron los eventos educativos Semana del Ambiente. En 2006, bajo el lema "El ambiente que no queremos", realizó un concurso de dibujos, fotografías y noticias periodísticas, que contó con la participaron más de 250 jóvenes desde el nivel inicial hasta el nivel universitario. En 2007, con el mismo lema, desarrolló durante la semana del 4 de junio al 9 de junio una serie de actividades educativas junto con los jóvenes del Ecoclub de Ushuaia.

En 2008 llevó adelante el denominado "O cambio de conducta, o cambio climático", los objetivos del evento estuvieron orientados a estimular la expresión artística de niños y jóvenes respecto de las conductas que debemos cambiar para evitar el cambio climático. También organizó un Ciclo de cine ambiental donde se proyectaron diversos documentales. En ese mismo año se firmó un convenio con el proyecto UBANEX (Universidad de Buenos Aires) "Historia Oral: un aporte de la Universidad a la sociedad en la búsqueda de explicaciones a diferentes problemáticas concretas" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Como resultado del mismo, se dictó el curso "La historia oral. Una estrategia didáctica innovadora".

Se realizaron, y realizan actualmente, charlas en establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia con diversas temáticas: fauna nativa, incendios forestales, problemáticas ambientales locales y globales; se trabajó en el asesoramiento de la construcción del proyecto Educativo Institucional con instituciones escolares de la provincia; se participó en comisiones legislativas asesorando a: legisladores provinciales, concejales de la ciudad de Ushuaia, concejales de la ciudad de Río Grande. La organización participó de la redacción y debates de la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Además la asociación es la representante ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente (ley provincial 55) de las ONG de la provincia de Tierra del Fuego, cargo al cual se accede por votación del resto de las ONG locales y legalmente constituidas. También cuentan con una publicación semanal denominada: *Suplemento de Educación Ambiental Ekelé* (ISBN: 978-987-27600-0-7) en convenio con *El Diario del Fin del Mundo*.

A partir del año 2011, la Asociación Mane'kenk ha decidido llevar adelante un programa de capacitación –virtual y/o presencial– con el objeto de instalar en este contexto de nuevas miradas curriculares un cambio de enfoque en la enseñanza de la educación ambiental, tendiente a comprender cómo una nueva pedagogía del ambiente permitiría formar ciudadanos más comprometidos y con capacidad de posicionarse de manera crítica frente a las problemática ambientales, peticionando ante las autoridades y ejerciendo su derecho dentro de un marco de libertad y respeto.

Durante los meses de mayo y junio de 2011, se inició un trabajo conjunto con la Municipalidad de Ushuaia con el objetivo de conformar la REJUMA (Red Juvenil por el Medio Ambiente). Para ellos, se convocaron a los estudiantes de las escuelas secundarias de la ciudad a diversos talleres formativos y salidas didácticas a zonas de la ciudad con altos niveles de impacto ambiental y otras en recuperación con el fin de que los jóvenes puedan apreciar los efectos de las acciones tendientes a la recuperación y saneamiento de zonas impactadas. Lo realizado hasta el momento, fue una experiencia piloto. Se contó con la participación de 250 jóvenes repartidos en 9 talleres de 6 horas de duración.

Para finalizar, quisiera destacar que el denominado *Manual de prevención de incendios forestales*, que inspira este proyecto, es el resultado de años de trabajo basados en la pedagogía y la educación ambiental como principales pilares de formación; con la finalidad de provocar profundos cambios de conductas, partiendo de la base de que los incendios forman parte de una problemática socioambiental. Es importante mencionar que quienes participaron de esta publicación lo hicieron de manera voluntaria y los textos, ilustraciones y la edición del manual fueron aportes brindados por profesionales sumamente comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.846/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento permanente a los héroes del buque de la Armada Argentina ARA "General Belgrano", cuyo hundimiento se produjo el 2 de mayo de 1982 a las 17 horas y costara la vida de 323 hombres quienes entregaron su vida en la defensa de la soberanía de la patria.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 2 de mayo de 1982 el crucero ARA "General Belgrano" de la Armada Argentina, navegaba a treinta y cinco millas al sur de la zona de exclusión determinada unilateralmente por Gran Bretaña alrededor de las islas Malvinas.

A las 16,01 horas fue atacado con torpedos disparados por el submarino nuclear HMS Conqueror de la Armada Británica, al mando del capitán Chris Wreford Brown y una hora más tarde la nave argentina se hundió en las aguas del Atlántico Sur. De la tripulación

formada por mil noventa y tres tripulantes, murieron trescientos veintitrés soldados y sobrevivieron setecientos setenta.

El ARA "General Belgrano" había partido el 16 de abril de 1982 al mando del comandante Héctor Bonzo y su misión era navegar hasta el teatro de operaciones y estacionarse frente a la Isla de los Estados; cumplir tareas de vigilancia del acceso sur al teatro de operaciones, interceptar unidades del enemigo según las órdenes y en caso de ser necesario reabastecerse en la Base Naval Ushuaia. El 28 de abril se reunió con los destructores Piedra Buena y Bouchard y el petrolero Puerto Rosales conformando el Grupo de Tareas 79.3 (GT 79.3) y el 1° de mayo recibió sus primeras órdenes de claro carácter ofensivo.

El 2 de mayo, luego del artero ataque a las 16,23 horas el comandante Héctor Bonzo dio la orden de abandonar al barco, a las 16,50 horas, ya se preanunciaba el hundimiento y diez minutos después el crucero ARA "General Belgrano" fue tragado por las aguas del Atlántico Sur aproximadamente en el punto 55°24' S y 61°32' O.

Quienes vivimos al sur de nuestra Patagonia, asistimos de cerca al proceso de esta gesta, vimos zarpar del puerto de Ushuaia al crucero ARA "General Belgrano", con profunda tristeza fuimos testigos cercanos de esta guerra. Es por eso que sentimos el compromiso de reconocer a nuestros hombres, quienes como oportunamente dijera nuestra presidenta, la doctora Cristina Fernández de Kirchner: "Son verdaderos héroes de Malvinas", expresando el auténtico sentimiento de los argentinos por quienes lucharon en esas islas.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –a la cual pertenecen nuestras islas Malvinas–, es que quiero manifestar en el marco del 31er aniversario del hundimiento del ARA "General Belgrano" el más elevado homenaje a la memoria de los 323 héroes que, defendiendo la soberanía de la patria con ejemplar valor y valentía, dejaron sus vidas en las heladas aguas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Defensa Nacional.

(S.-1.847/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la tarea llevada adelante por la Unidad Provincial de Manejo del fuego, dependiente de la Dirección General de Bosques, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La labor principal de esta unidad es la concientización, prevención, fiscalización, supresión de incendios y manejo del fuego en ámbitos rurales dentro y fuera de la provincia.

Esta Unidad Provincial de Manejo del Fuego realiza su colosal tarea de prevención y protección en una de las provincias con mayor tasa de incendios y siniestros a nivel nacional.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En febrero de 2012 se creó la Unidad Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección General de Bosques, dentro de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego. Esta unidad provincial tiene como tarea principal la concientización, prevención, fiscalización, supresión de incendios y manejo del fuego en ámbitos rurales dentro y fuera de la provincia, existen convenios previos firmados con el Plan Nacional de Manejo del Fuego y la República de Chile. La estructura de incendios forestales de Tierra del Fuego, desde que fue constituida como territorio nacional, se denominaba IFONA (Instituto Forestal Nacional).

A los integrantes de esta unidad les cupo, desde comienzos de 2012, la ardua tarea de concretar su objetivo de manejo del fuego y desde sus comienzos contaron con todo el apoyo de la sociedad fueguina para contribuir al éxito de la misma.

Aun antes de su creación, existieron numerosos incendios que asolaron a la provincia, entre ellos el incendio del lote 93 por ruta provincial 23, la Reserva Río Valdez, el siniestro de la reserva aborigen y el de la Estancia Río Ewan. También sufrieron bajo el fuego: Bahía Torito, la Reserva Corazón de la Isla (ex Estancia Carmen), la Laguna Salada, el Camping Sur km 2.901 de la ruta nacional 3, la Reserva Armada Argentina, las terrazas del Lago (Fraser) y la Lenga Patagonia.

A partir de su creación en el año 2012 a la actualidad tuvieron que trabajar en los incendios del llamado Centro Industrial Fueguino, que se encuentra en el kilometro 2.934 de la ruta nacional 3, localidad de Tolhuin y en la Estancia Fueguina.

La cantidad de siniestros ocurridos entre los años 2012 y 2013 fueron causantes de un gran cambio ya que el decreto 2.336/12 especificó puntualmente los lugares donde hacer fuego. La función de la unidad fue de recorrida, prevención y fiscalización. Realizando actas de constatación y multas.

Esta Unidad Provincial de Manejo del Fuego se divide en tres (3) zonas:

–Unidad de Manejo del Fuego-Región Norte (Río Grande).

–Unidad de Manejo del Fuego-Región Norte (Centro).

–Unidad de Manejo del Fuego-Región Norte (Sur).

Estas tres unidades eran antes cuadrillas de incendios forestales en cada ciudad. Hasta el pasado martes 30 de abril el jefe de Unidad Provincial de Manejo del Fuego era el ingeniero forestal Néstor Urquía, quien se jubiló el 1º de mayo de 2013. El actual jefe de Unidad Provincial de Manejo del Fuego es el ingeniero forestal Fabián Jaras, quien ocupa el cargo de Director General de Bosques de la provincia.

A su vez en cada Unidad de Manejo del Fuego de cada ciudad hay un jefe; en la ciudad de Río Grande es el señor Roberto Sosa, en la comuna de Tolhuin es el señor Pablo Ávalos y en la ciudad de Ushuaia es el señor Pedro Cardozo

La unidad de Río Grande la integran Roberto R. Sosa, Matías A. Gatti, Enrique M. Triviño B. y Marcos A. Amengua.

En la comuna de Tolhuin trabajan: Pablo Avalos, Jorge Gutiérrez, Pablo Luis Ávalos, Pedro Guerra T. y Fabián Sandoval.

En la unidad de la ciudad de Ushuaia se desempeñan: Pedro Cardozo, Carlos Pereslindo, Daniel Szewczuk y Aldo Sandoval.

Actualmente esta Unidad de Manejo del Fuego no se dedica sólo a la extinción de incendios, sino que realizan tareas de investigación, prevención y protección contra los mismos; así como siniestros y asesoría en materia de seguridad tanto a vecinos como a empresas particulares e industrias, en una de las comunidades con mayor índice de incendios e incidentes a nivel nacional.

Por la importancia de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.848/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – El objeto de la presente ley es la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144", para la atención de consultas de violencia de género, disponible las 24 horas de todos los días del año.

Art. 2º – Toda información que se emita a través de los servicios de comunicación audiovisual acerca de episodios de violencia de género incluirá una mención expresa a la línea telefónica gratuita "144", destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

Art. 3º – Encomiéndese a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual la fiscalización y verificación del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Art. 4º – La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual dispondrá la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción a la presente ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 103, inciso 1), punto *c)*, e inciso 2), punto *c)*, de la ley 25.522, de servicios de comunicación audiovisual.

Art. 5º – Créase el Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género, con el propósito de publicitar los derechos consagrados por la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Serán recursos del Fondo los resultantes de la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 6º – La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual transferirá anualmente la totalidad de los recursos que constituyen el Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género al Consejo Nacional de las Mujeres para su administración.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Norma Morandini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde que la mujer irrumpió en la vida pública como trabajadora, académica o política, la que había sido su vida privada, doméstica, también se hizo visible. La democratización la consagró como ciudadana de pleno derecho y todo el sufrimiento que muchas mujeres padecían dentro del hogar se reveló como un mal planetario compartido, del que nuestro país no es excepción. La vida privada se hizo pública, se abrieron las puertas de las alcobas y el maltrato de puertas adentro saltó primero a los noticieros policiales, encubriendo como "delitos pasionales" lo que es un lastre social: la violencia contra las mujeres. Luego, la consagración de los derechos democráticos y las denuncias de las organizaciones civiles expusieron lo que sucedía en las sombras, los golpes, abusos y crímenes, naturalizados por una cultura machista de poder. Las denuncias reiteradas, la elocuencia de las estadísticas y los casos con nombre propio que como escándalos erizan a la opinión pública, sensibilizaron a este Congreso, que aprobó en marzo de 2009 la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Aquella norma significó un gran avance legislativo no sólo por la dignificación que supone el reconocimiento de nuestros derechos

sino por la visión y el enfoque integral que asumió para caracterizar la violencia contra las mujeres, a la que define como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes". La ley es clara y reconoce la violencia en todas sus expresiones:

1. Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;

b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

La ley 26.485 designa como autoridad de aplicación al Consejo Nacional de las Mujeres, que tiene a su cargo, entre otras facultades, la de "implementar una línea telefónica gratuita y accesible en forma articulada con las provincias a través de organismos gubernamentales pertinentes, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen". Casi cuatro años después de la sanción de la norma, el 16 de noviembre de 2012 se dictó la resolución 114/12, por la cual la Secretaría de Comunicaciones le asignó al Consejo Nacional de las Mujeres el indicativo de Servicios Especiales "144" para la atención de consultas de violencia de género en el ámbito de la República Argentina. No llegan hasta esa fecha las dilaciones sino que al mes de marzo de 2013, la línea todavía no se encontraba en funcionamiento. No obstante, confiamos en que las autoridades responsables dispondrán los mecanismos necesarios para su puesta en marcha y articularán el servicio con las provincias de manera urgente porque de otro modo se estaría vulnerando la propia ley, por la que deben responder quienes han sido designados como responsables de su aplicación.

Una vez garantizado su funcionamiento, resta que las mujeres sepan y conozcan que un llamado a tiempo a esta línea telefónica gratuita puede salvarlas del peor desenlace. Quién mejor que los medios de comunicación para cumplir con el rol social que la propia Constitución les otorga. Especialmente los medios públicos, cuya función, precisamente, es la de promover los valores de igualdad y derechos, consagrados ampliamente por nuestra Constitución reformada en 1994. Por debatir tanto la titularidad de los medios audiovisuales postergamos el debate necesario en torno a la función social de la televisión, por ejemplo, y su capacidad para promover cambios culturales a través de la difusión de los derechos. A los medios se les debe demandar la responsabilidad inherente al ejercicio de esa libertad que las garantías constitucionales les reconocen y que son los pilares del sistema democrático.

Si se ignoran los derechos mal pueden las mujeres ejercerlos. Se impone que el Congreso facilite y promueva la divulgación de esos derechos en pos de una sociedad igualitaria que destierre la violencia como forma de relación entre las personas. Cabe entonces otorgar un instrumento legislativo que garantice la difusión de esa línea gratuita de alcance nacional y, en este sentido, resulta innegable la capacidad de penetración de los medios de comunicación audiovisuales, que tal como lo impone la propia ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual (LSCA) tienen entre sus objetivos la promoción de "la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual" (artículo 3º, inciso *m)*. Como se establece en

la nota al artículo 1º de la LSCA, el objeto de la normativa "atiende a la previsión legal de los servicios de comunicación audiovisual como una realidad más abarcativa que la restringida emergente del concepto de radiodifusión, toda vez que las tendencias legiferantes en el conjunto de los países no sólo se dedican a contemplar a las instancias destinadas a las condiciones de los medios en tanto emisores últimos frente al público, sino también otras circunstancias de orden de políticas públicas regulatorias y de promoción del derecho a la información y al aprovechamiento y alfabetización tecnológica superando los criterios basados en la sola previsión del soporte técnico. En este entendimiento, se siguieron aquellos parámetros comparados que lucen como con mayor profundidad y avance. […] Todos los actores de la sociedad de la información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas, tal como lo establece la ley, contra la utilización abusiva de las TIC, por ejemplo, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas del abuso infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos". Más adelante, en su artículo 70, la ley señala que la programación deberá evitar contenidos que promuevan o inciten, entre otras cosas, tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. Asimismo, en el artículo 71, estipula que "quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos, 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud, 26.485 –Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales– y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias".

El proyecto de ley que ponemos a consideración de este Honorable Senado tiene un claro objetivo: la difusión de la línea "144" a fin de que las mujeres puedan con un llamado telefónico denunciar la violencia que padecen y ser orientadas sobre cómo actuar, protegerse y acudir a las autoridades antes de que sus padeceres a puertas cerradas lleguen a la sección de policiales de los informativos y tengamos que lamentar lo que no supimos prevenir. En esos casos, toda información que se emita a través de los servicios de comunicación audiovisual acerca de episodios de violencia de género deberá incluir una mención expresa a la línea telefónica gratuita "144", destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual será el órgano encargado de la fiscalización y verificación del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y tendrá a su cargo la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción. Del mismo modo, se prevé la constitución del Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género, con el propósito de publicitar los derechos consagrados por la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, bajo administración del Consejo Nacional de las Mujeres.

Las organizaciones civiles sobre cuestiones de género, como el Observatorio de Femicidios en la Argentina, coordinado por la organización civil La Casa del Encuentro, fundamentan con sus datos la necesidad de contar con el instrumento legislativo que proponemos. Si el trabajo de estos observatorios ha sido fundamental para la denuncia de las violaciones de los derechos de las mujeres corresponde ahora al Estado anunciar esos derechos. Esto es: divulgar toda la ayuda con la que cuentan ahora las mujeres en esa situación de desesperación. Sólo a través de la recopilación de las noticias publicadas en las agencias informativas y en 120 diarios del país, según las últimas estadísticas publicadas, se registraron en 2012, en promedio, veinte femicidios por mes. En total murieron, a manos de su esposo, amante, novio o ex pareja, 255 mujeres por el hecho de ser mujeres. El mismo informe revela que las muertes machistas dejaron en el último año a 357 hijos e hijas huérfanos, 248 de ellos menores de edad.

La frialdad de los números no puede reducir la gravedad de un fenómeno social: los 24 casos de "femicidios vinculados" de varones o niños, en 2012, todos ellos asesinados por venganza a la madre.

El Observatorio informa que 5 de las víctimas estaban embarazadas, 26 presentaban indicios de abuso sexual, 25 casos tenían denuncias iniciales, realizadas por familiares, de desaparición. Las cifras advierten también sobre la vinculación amorosa con el femicida: en 95 casos se trata del esposo, pareja, novio o amante; en 65, una ex pareja; en 11, el padre; en 21, otros familiares; en 18 hechos, vecinos o conocidos; en 5 de los asesinatos, un hijo; y en 40 no habría relación aparente. La mayoría de las muertes de mujeres tiene relación con un vínculo actual o anterior.

En base al estudio difundido, la vivienda habitual o el lugar donde compartieron vínculo con el homicida es donde se producen más muertes de mujeres por violencia de género.

Es necesario que esa violencia que se vive a escondidas alcance la luz pública de la condena social y la sanción legal. En este sentido, los medios de comunicación resultan aliados ineludibles de la responsabilidad del Estado para terminar con este crimen universal. Tal como lo revelan los últimos informes de ONU Mujer, seis de cada diez mujeres son víctimas de violencia física y/o sexual en sus vidas. En base a las estadísticas del "National Crime Records Bureau of India", en 2010 se denunciaron 8.391 casos de muerte en el país. Esto quiere decir una muerte cada noventa minutos. En Sudáfrica, una mujer es asesinada cada seis horas por su pareja.

En materia legislativa y de consagración de derechos, Argentina aprobó en marzo de 2006 la ley 24.632, que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará. La convención establece que "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades."

En el capítulo III, artículo 7, la convención expresa que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

d) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

f) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

g) Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

h) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta convención.

Como lo hemos señalado en proyectos anteriores, si bien introduce concepciones novedosas para nuestra legislación, la ley 26.485 no guarda consistencia en cuanto a las medidas de prevención y de sanción contra los agresores, como tampoco medidas certeras que garanticen asistencia eficaz y gratuita a las víctimas. A cuatro años de su aprobación, todavía no contamos con estadísticas oficiales acerca de los casos de violencia ejercida contra las mujeres, sustanciales para el correcto diseño de políticas públicas. Otro aspecto que revela la todavía deficiente implementación de la ley es la escasa articulación institucional entre la Nación y las provincias a la hora de desarrollar programas de lucha contra la violencia de género. No obstante, la disponibilidad de una línea gratuita de alcance nacional que asista a las mujeres a toda hora puede resultar un instrumento eficaz de protección y es este sentido que proponemos el presente mecanismo de publicidad. Nuestro país cuenta con otro instrumento legislativo, ampliamente reivindicado como un instrumento "democratizador", la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que exalta la responsabilidad de los medios de difusión en la protección de los derechos humanos, que son el sustento moral y jurídico de nuestra Constitución. Apelamos a esa responsabilidad y solicitamos, por las razones expuestas, la aprobación del presente proyecto de ley.

Norma Morandini.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.849/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del día de nacimiento de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las biografías referidas a Eva Perón son diversas y contradictorias entre sí. Algunas aseveran que toda la documentación que acredita su identidad, lugar, fecha

de nacimiento y apellido es falsa. Habría nacido en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en el año 1917 y se habría fraguado la partida de nacimiento como María Eva Duarte Ibarguren, siendo la original María Eva Ibarguren, agregando posteriormente el apellido Duarte. También se objetó la fecha de nacimiento consignada en la documentación considerada apócrifa.

Se acepta mayoritariamente que nació y se crió en la zona agrícola de Los Toldos junto a sus cuatro hermanos, todos fueron hijos extramatrimoniales de Juana Ibarguren y Juan Duarte, dueño del campo en el cual transcurrió su infancia. Posteriormente, la familia se trasladó a Junín. La discriminación por ser hija ilegítima fue una constante.

A los 15 años se radicó en Buenos Aires, lugar en el que vivió hasta su muerte. Es ésta la ciudad que eligió para desarrollar su verdadera y definitiva vocación que no estaba ligada al mundo artístico como imaginaba en la adolescencia.

Su camino era otro, el que la llevó a convertirse en una bisagra en la historia argentina. Las polémicas acerca de la veracidad o falsedad de la documentación restan absoluta importancia al perfil político y social de esta mujer. Su pueblo la llamó con un sólo nombre, Evita, y con él pasó a la historia.

Trabajadores, niños, mujeres, fueron destinatarios preferenciales de su gestión social y política. Las mujeres que siguen bregando por la igualdad de género encuentran en Evita, más allá se sus pertenencias políticas, sociales y culturales, un modelo a seguir, "ni un paso adelante del hombre ni un paso detrás, a la par" era su concepción del lugar que debe ocupar la mujer en todos los ámbitos en los que transcurre su vida.

Un párrafo extraído del poema *Eva*, de María Elena Walsh, escritora argentina que no adhirió al peronismo, dice: …"Tener agallas como vos tuviste, trajiste el Riachuelo a Plaza de Mayo…".

El escritor peronista Enrique Oliva manifiesta: "Es un poema maravilloso que resume en pocas líneas un sentir colectivo sobre Evita y su perdurable paso histórico en la vida social y política de nuestro país".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.850/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 1º – Modifícase el artículo 32 de la ley 26.206, agregándose el inciso *i)*.

i) El tratamiento, en los contenidos curriculares, de la problemática de la trata de personas y la violencia de género, su prevención, la necesidad de su denuncia y las penalidades dispuestas en las legislaciones correspondientes.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María J. Bongiorno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ha sido intensa la gestión llevada a cabo desde el Ministerio de Educación de la Nación –y el Consejo Federal de Educación– para la adecuación de los contenidos curriculares a las problemáticas sociales e históricas que puedan interesar a los alumnos de los distintos niveles.

Se suma a ello la masiva incorporación de alumnos a la escolarización producto de la vigencia de la Asignación Universal por Hijo, vigente desde el mes de noviembre de 2009, mediante el decreto 1.602 de dicho año. Las tasas se superan año a año, mereciendo ello una mayor atención del Estado, lo que se refleja en los continuos aumentos de partidas presupuestarias (6,40 % del PBI destinados a la educación pública) y acciones efectivas como la entrega de más de 2.000.000 de netbooks a lo largo y a lo ancho del país.

En este concierto de hechos, acciones y políticas ha aumentado la participación social de los jóvenes y la comprensión de distintas problemáticas, incluidas algunas de carácter histórico, lo que se ve reflejado en los distintos programas y contenidos.

Me parece que, en este contexto, resulta imprescindible incorporar legislativamente el tratamiento de dos verdaderos flagelos sociales en la educación secundaria: la violencia de género y la trata de personas.

Sin perjuicio de las menciones puntuales que algunos contenidos programáticos pueden registrar, la inclusión legislativa de estas temáticas, su prevención, la necesidad de su denuncia y las penalidadés vigentes, resulta, a esta altura de los acontecimientos, imprescindible.

La propia presidenta de la Nación y la gran mayoría de los legisladores han trabajado en distintos proyectos sobre el particular, desde acciones puntuales, programas y propuestas legislativas. En este punto, creo que la concientización de nuestros jóvenes acerca de estos flagelos resulta indispensable y el ámbito propicio al respecto es la escuela secundaria, dado que ya han alcanzado la comprensión suficiente para poder analizar los diferentes aspectos que ello implica.

Serán luego las reglamentaciones correspondientes las que determinarán el modo en el cual dichas temáticas serán incluidas. Sin embargo, la mención de ellas dentro de la legislación positiva vigente –ley 26.206, de educación nacional– es, sin dudas, una necesidad que apunta al presente y hacia el futuro, a fin de permitir

un desarrollo cabal de la personalidad de nuestros jóvenes y su compromiso en la lucha contra la trata y la violencia de género, conductas deplorables desde el ángulo que se las mire.

En consecuencia, señor presidente, solicito el tratamiento y la posterior sanción del proyecto que presento.

María J. Bongiorno.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.851/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración, el próximo 22 de mayo, del décimo aniversario de la inauguración del puente "Nuestra Señora del Rosario", que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos a través de las ciudades de Rosario y Victoria.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de mayo próximo se cumplen diez años de la inauguración del puente "Nuestra Señora del Rosario", conocido como puente Rosario-Victoria, obra que constituyó la culminación de un proyecto de larga data para vincular ambas márgenes del río Paraná.

En efecto, los antecedentes del actual puente se remontan a finales del siglo XIX cuando en 1898 el subprefecto victoriense don Ángel R. Piaggio, junto a un grupo de isleños, emprendió la tarea de construir el primer canal desde Victoria hacia Rosario. La iniciativa de Ángel Piaggio respondía a la sentida necesidad de la ciudad de Victoria de obtener una vía de comunicación que la uniera a la ciudad de Rosario, de la que sólo dista en línea recta aproximadamente 75 km, pero de la que la separaban el río, las islas que forman el Paraná Grande y los riachos que las cruzan en distintas direcciones. El conocimiento del suelo y de sus riachos y la observación inteligente de la corriente de las aguas le hicieron concebir a Piaggio la posibilidad de obtener una comunicación fluvial entre su ciudad natal y la de Rosario. Los hombres y el comercio de Victoria y Rosario aportaron el capital y Ángel Piaggio junto a sus isleños cavaron a pala y pico el cauce del arroyo Campana, uniendo así las aguas del Barrancoso con las del Timbó Blanco. Para tener una idea de las dificultades del emprendimiento, baste decir que hizo falta para limpiar el cauce de los riachos obstruidos por grandes troncos de árboles que se sumergieran nadadores con gruesas cadenas que servían para tirar los obstáculos desde la orilla. Victoria y Rosario quedaron entonces definitivamente unidas, pasando a ser el conocido como "canal Piaggio" la única vía de comunicación entre ambas ciudades. Luego de la realización de la obra, el gobierno nacional envió a verificar la misma al ingeniero Edmundo Soulages, quien aconsejó su dragado y mantenimiento.

Posteriormente, y siempre con el objetivo de acortar la distancia entre las dos ciudades, Piaggio desde su banca de diputado provincial de Entre Ríos presentó un proyecto para la colocación de balsas en los arroyos Barrancoso y San Lorenzo, proyecto que reiteró en 1925. Pero fue recién en 1936 que se estableció un servicio de balsas-automóviles entre Victoria y Rosario, embarcaciones que prestaron un importante servicio durante décadas.

La idea de unir por tierra las provincias de Santa Fe y Entre Ríos surgió a mediados del siglo XX, y tuvo alrededor de treinta intentos de materialización de distintas características a lo largo de varias décadas, entre los que se contaron convenios entre ambas provincias y la Nación y la realización de estudios para analizar la factibilidad de su realización. En los últimos años del siglo pasado se iniciaron los que dieron origen a la obra finalmente concretada, en el marco de los proyectos de corredores de transporte interoceánicos que, constituidos por ejes viales, ferroviales e hidroviarios, vinculan en sus extremos puertos de ultramar. En efecto: dentro de los nuevos corredores de transporte entre el Atlántico y el Pacífico, el corredor San Pablo-Río Grande-Valparaíso, denominado Bioceánico Central, es uno de los ejes destacados. Diversos puentes internacionales integran este eje: Gualeguaychú-Fray Bentos, Colón-Paysandú y el cruce por Concordia-Salto, entre la provincia de Entre Ríos y Uruguay, y, entre la provincia de Corrientes y Brasil, el puente Paso de los Libres-Uruguayana, además del puente Santo Tomé-Sao Borja. En este sentido el puente Rosario-Victoria aporta dentro del Corredor Bioceánico Central una nueva alternativa a los dos cruces que atravesaban el río Paraná: el túnel subfluvial "Hernandarias" y el puente Zárate-Brazo Largo, entre otros motivos porque disminuye la distancia entre Rosario y la zona central del país con los cruces fronterizos.

El corredor bioceánico que el puente Rosario-Victoria viene a integrar atraviesa el *hinterland* sudamericano a la altura de los paralelos 32º-34º S con el fin de permitir la comunicación terrestre entre los mercados de consumo y producción del Atlántico Sur con el Pacífico Sur iberoamericano, esto es: desde los puertos de Chile a los de Brasil, atravesando el centro argentino y el norte de Uruguay para llegar a territorio brasileño.

El puente, que tiene aproximadamente 60 km de longitud, forma parte de la red vial de accesos a la ciudad de Rosario. Su tramo occidental, que abarca el puente principal y sus dos viaductos de acceso, corresponde a una autopista de dos carriles por sentido de circulación. El resto de la obra, desde la finalización del viaducto este hasta el acceso a la ciudad de Victoria, desemboca

en una carretera de un solo carril por sentido. Cabe destacar que se encuentra pendiente la ampliación de este tramo para llevarlo a la doble vía por sentido de circulación, lo que implicaría mejorar el flujo vehicular y disminuir los riesgos de colisión frontal. Esta ampliación está prevista en el contrato original, en el que se condicionaba su realización a que el promedio de vehículos diarios superara los siete mil, lo que ya ha sucedido.

La longitud del puente atirantado principal es de 610 m. Éste se encuentra seguido en dirección sudoeste-noreste por otros doce puentes menores tendidos sobre el río Paraná, y el conjunto recibe la denominación "Conexión Vial Rosario-Victoria".

La construcción fue premiada como la Obra Vial del año 2003 por la Asociación Argentina de Carreteras, que nuclea a todas las provincias, empresas del sector y el gobierno nacional.

Entre los otros objetivos que la construcción del puente se planteó figuran los de potenciar el desarrollo de las economías regionales y el turismo recreativo. Efectivamente, esta monumental conexión vial revolucionó la economía y el transporte de mercaderías, al ser la vía más corta entre el puerto de Santos, en Brasil, y Valparaíso, en Chile, motivo por el cual se lo denomina "puente de la Mesopotamia" ya que favorece el intercambio entre esa región y las demás que hasta ahora permanecían inconexas. Su importancia comunicativa potencia el complejo industrial, agrícola-ganadero y portuario, abaratando los costos de flete e integrando el transporte por tierra con el fluvial, a través de los grandes puertos del Paraná, principalmente los del complejo sojero-aceitero que rodea Rosario. El desarrollo del turismo regional, tanto desde Entre Ríos hacia Santa Fe como desde el resto del país hacia los centros termales y los carnavales de esa provincia, también se ha visto favorecido por este puente.

Los diez años transcurridos desde la inauguración del puente han dado prueba fehaciente de la necesidad del mismo y de los beneficios que ha traído, al reducir el tiempo de viaje de casi seis horas de trayecto en lancha a 35 minutos. Los efectos positivos que la mayor accesibilidad ha tenido sobre la ciudad de Victoria están hoy a la vista, con la transformación que ha producido el desarrollo de nuevas actividades.

No menos trascendente que los servicios que ha prestado el puente a partir de su inauguración desde un punto de vista puramente económico es su condición de herramienta fundamental para fortalecer la política de integración del Mercosur y para potenciar los vínculos de todo tipo entre las provincias a las que une y con las naciones hermanas de Brasil, Chile y Uruguay.

En la actualidad se encuentra en estudio la ampliación del puente Rosario-Victoria –según lo indicado más arriba–, para que permita mejorar la circulación y aumentar el tráfico para intensificar su participación dentro del corredor biocéanico que integra.

Por todos estos motivos solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elsa B. Ruiz Díaz.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.852/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional del Celíaco, que se celebra el día 5 de mayo de cada año.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad celíaca es una intolerancia del niño o adulto al gluten y más concretamente a una de sus fracciones proteicas o componentes, llamada gliadina (cuando comen alimentos que contienen esta sustancia se produce un daño en el intestino). El gluten forma parte de las proteínas del trigo. Estos pacientes tienen también intolerancia, aunque en menor grado, a otras proteínas contenidas en otros cereales, como centeno, cebada y avena.

La causa por la que se produce esta intolerancia es desconocida. Aunque se intenta explicar de varias formas, la más aceptada en la actualidad es que existe una alteración en la respuesta inmunitaria o de "defensa" del paciente celíaco.

El sistema de defensa de los enfermos reconocería como "extraño" o no perteneciente al organismo al gluten, y produciría anticuerpos o "defensas" contra el mismo. Estos anticuerpos producirían la lesión del intestino con destrucción o atrofia de su mucosa (capa interior del intestino), produciéndose una alteración de la digestión y en la absorción de los alimentos con la consiguiente pérdida de los mismos, que explican los síntomas digestivos de estos enfermos.

Es por esto que una dieta estricta sin gluten constituye la piedra angular del tratamiento de la enfermedad celíaca y debe ser recomendada durante toda la vida, tanto a los enfermos sintomáticos como a los asintomáticos.

La enfermedad se está conociendo con profundidad en virtud de la lucha de enfermos y familiares tanto en la sociedad en general como en el ámbito de la salud en particular, diagnosticándose con mayor frecuencia gracias a las diferentes campañas y actividades que han realizado fundamentalmente las organizaciones y grupos de familiares y enfermos celíacos.

Es esencial instalar el tema como integrante de la agenda pública, fomentar su incorporación dentro del

sistema educativo, fundamentalmente difundiendo la problemática, ya que es de destacar que toda política de concientización debe basarse en pilares fundamentales como son la difusión de la enfermedad celíaca, la confección y distribución del listado de alimentos y la creación de partidas presupuestarias tendientes a la investigación.

En el Día Internacional del Celíaco hacemos hincapié en la necesidad de programas eficaces que apunten a la divulgación masiva de la enfermedad y al acceso gratuito y oportuno al correspondiente diagnóstico, ya que en la República Argentina 400.000 personas son enfermos celíacos, sin embargo, sólo 25.000 han sido diagnosticados y, por lo tanto, conocen su condición.

Es de destacar que la importancia de adherir a este día no es sólo por el hecho de que se le ha otorgado reconocimiento internacional, lo que de por sí es destacable como muestra del impulso que ha tomado en el ámbito de la salud, sino por lo significativo que es que se tome en cuenta el flagelo que sufren miles de personas a las cuales se les tiene vedado el acceso a la mayor parte de los alimentos que no contemplan la problemática celíaca, si bien en la actualidad han aumentado los comercios y los alimentos que tienen esta enfermedad en cuenta; generalmente los alimentos destinados a los celíacos son un 20 % o 30 % más caros, por lo que es prioritario legislar en este asunto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

María de los Ángeles Higonet.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.853/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el acuerdo alcanzado en el protocolo de intervención de las fuerzas de seguridad y policiales concurrentes en jurisdicción de la comunidad indígena qom navogoh La Primavera, firmado el día 10 de abril del corriente por el gobierno de la provincia de Formosa, representantes de dicha comunidad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

María G. de la Rosa. – José M. Á. Mayans.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El protocolo firmado, cuyo beneplácito declaramos por el presente proyecto, resulta fruto del diálogo, la creación de espacios y mecanismos de consenso que, permanentemente y con un denodado trabajo, viene llevando adelante el gobierno de la provincia de Formosa en la comunidad qom navogoh La Primavera.

Como antecedentes del trabajo desarrollado por la provincia cabe citar la resolución MC 404-10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la posterior reunión realizada el 24/3/12 ante dicha Comisión. Como resultado de los mismos, el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI) fue el marco en el que se desarrollaron las diversas reuniones en las cuales la provincia de Formosa convocó a los representantes de la comunidad qom, y a las cuales también concurrieron diversos funcionarios nacionales como observadores, como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En la primera reunión, realizada el 9 de mayo de 2012, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Formosa comprometieron la designación de enlaces de las áreas pertinentes con la comunidad y la redacción de un proyecto de protocolo para definir los roles de la Gendarmería Nacional y la policía provincial. En la segunda reunión se acordó avanzar en un mapeo conjunto de los conflictos que afectasen a la comunidad, el establecimiento de los mecanismos necesarios para agilizar la comunicación entre los miembros de la comunidad y la Gendarmería Nacional, y el registro de intérpretes para las dependencias policiales.

Las reuniones continuaron durante todo 2012, profundizándose sobre diversos puntos. De esta manera la provincia de Formosa convocó las reuniones de los días 10 de septiembre de 2012, 13 de noviembre de 2012 y 18 de diciembre de 2012. Finalmente, se llega a la reunión del 10 abril del corriente por la que se concluye acordando el citado protocolo.

En el diseño y evaluación del protocolo se encuentran presentes los derechos de los pueblos originarios consagrados en la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por la República Argentina. Asimismo, la implementación del protocolo toma como principio rector el respeto por las tradiciones y las costumbres de los integrantes de la comunidad, extremando los esfuerzos para asegurar su protección.

En el instrumento las fuerzas de seguridad y policiales asumen la responsabilidad de planificar y ejecutar en forma conjunta las acciones operativas a desarrollarse con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar general de los pobladores de la comunidad, actuando y dando intervención al fuero penal que sea pertinente ante la ocurrencia de delitos. Se definen los roles de la policía de la provincia de Formosa y de la Gendarmería Nacional, y los casos en que se producirán las tareas concurrentes de ambas fuerzas. Finalmente, se fijan las instancias de evaluación del protocolo, las cuales comprenden la evaluación por los miembros de la comunidad y los enlaces de las fuerzas de seguridad, y la evaluación periódica en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI).

De esta manera, la provincia de Formosa viene a reafirmar una vez más un compromiso político con el que ha sido consecuente a través de su historia: el del reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios, el de la generación de espacios de expresión y debate, el de un trabajo conjunto y cooperativo para recuperar, mantener y fortalecer las identidades culturales. En definitiva, la concreción de un pueblo que se asume multiétnico y pluricultural, y que cada día construye y defiende esa identidad.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

María G. de la Rosa. – José M. Á. Mayans.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.854/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación y su más enérgico repudio a la brutal agresión que sufrieron Abelardo Díaz, hijo del qarashe Félix Díaz, líder de la comunidad potae napocna navogoh (La Primavera), y Carlos Sosa, el pasado 3 de mayo en la provincia de Formosa, lo que constituye un claro acto intimidatorio que vulnera derechos humanos fundamentales.

Norma E. Morandini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 3 de mayo Abelardo Díaz, hijo del dirigente aborigen y qarashe Félix Díaz, líder de la comunidad potae napocna navogoh (La Primavera), provincia de Formosa, y su amigo Carlos Sosa fueron atacados por un grupo de unas 30 personas, quienes sin mediar ninguna discusión comenzaron a golpearlos brutalmente. Según relataron las víctimas, los atacantes los agredieron con garrotes, barras de metal y con sus propios puños. Tanto Díaz como Sosa debieron recibir atención médica y a la fecha se encuentran internados en el Hospital Central de la capital formoseña.

El hijo de Félix Díaz ya había sido agredido el 28 de junio del año pasado, con armas blancas, por un grupo de personas que amenazaron con degollarlo. Esta golpiza tampoco es una excepción dentro de la comunidad potae napocna navogoh (La Primavera) ni éste el primer proyecto que presentamos para expresar nuestra preocupación y repudio por las muertes, intimidaciones y ataques a la comunidad. El 17 de agosto de 2012, mediante el proyecto de comunicación S.-2.854/12, ya advertíamos sobre otro acto de intimidación y violencia que había sufrido Félix Díaz. En aquella oportunidad, mientras el dirigente andaba en su moto por la ruta nacional 86 una camioneta de color negro lo rozó y provocó su caída, sin que el conductor se detuviera para asistirlo. Díaz tuvo que ser hospitalizado, con contusiones en distintas partes de su cuerpo. Un año antes, el 8 de noviembre de 2012, su hijo y su nieto recorrían el camino que conduce a la salida de la comunidad cuando dos personas no identificadas les dispararon, sin llegar a herirlos. Ese mismo mes, el día 30, también desconocidos provocaron un incendio en la casa de su sobrino. A estos hechos se agrega el que sucedió el 28 de diciembre, cuando Samuel Garcete –integrante de la comunidad qom– sufrió la represión policial que dispuso el gobierno de la provincia a causa de un corte de ruta que efectuaba la comunidad en reclamo de sus derechos. Garcete fue trasladado por funcionarios del Instituto de Comunidades Aborígenes a un hospital local para curarle las heridas sufridas. Luego fue privado de su libertad en forma ilegítima en un hotel de la localidad, donde estuvo veintidós días sin poder comunicarse con su familia y sin contar con atención médica alguna.

El año 2012 comenzó plagado de nuevas agresiones. El 7 de enero, Abelardo Díaz también fue agredido físicamente por un grupo de desconocidos y en días posteriores se sucedieron diversos actos intimidatorios. El primero se produjo cuando unos niños de la colectividad que recolectaban miel dentro de las lindes de sus tierras fueron atacados a tiros por una persona que los amenazó de muerte. A pesar de las denuncias realizadas, tanto ante la Gendarmería como ante la policía de Formosa, no se halló a los responsables. Ese mismo día, a una familia de la comunidad le dispararon en su hogar, otro integrante fue atacado cerca del centro integrador comunitario: la misma persona que había participado en los ataques anteriores comenzó a dispararle, a caballo, sin alcanzarlo.

El 4 de febrero por la noche, un familiar de Félix Díaz fue atacado con un arma blanca que le produjo heridas en su brazo, por dos personas que se encontraban caminando por los senderos de salida a la ruta provincial. Los familiares lo llevaron al hospital local y cuando los médicos confirmaron su parentesco con Díaz fue atendido de forma muy precaria, hasta que lo trasladaron al Hospital Central de Formosa.

Ante este nuevo hecho de violencia cabe recordar que el relator especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, en su último informe sobre la situación de los pueblos originarios en la Argentina recomienda al Estado:

"104.– Adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia, las amenazas e intimidaciones contra los miembros de pueblos indígenas, tanto por parte de funcionarios públicos como de particulares".

Una vez más exponemos que este hecho no es circunstancial ni un accidente familiar o producto de la mala fortuna. Estos actos violentos tienen un

fin claro: quebrar la voluntad de los miembros de las comunidades aborígenes que, con justicia, luchan por la propiedad de la tierra que ancestralmente ocupan. Reiterar este repudio y esta preocupación no revela sino la negligencia de las autoridades, que proclaman su defensa de los derechos humanos pero parecen mirar para otro lado ante esta cronología de la brutalidad y el desamparo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma E. Morandini.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.855/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Prohíbese la actividad minera metalífera en la modalidad denominada a cielo abierto o tajo abierto en todas sus etapas, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.

Art. 2º – Prohíbese la actividad minera, en todas sus etapas, de minerales nucleares, uranio y torio bajo cualquiera de sus formas, cielo abierto o por galería. Dicha prohibición regirá, asimismo, para las minas actualmente concedidas, las que deben proceder al cierre, contando con seis meses (6) para el cese de sus actividades o adecuación a una modalidad congruente con la presente ley, conforme las estipulaciones que se establecen en esta ley.

Art. 3º – Prohíbese el uso de cianuro, cianuro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, ioduro de sodio, bromuro de sodio, xantatos, alquil xantatos, alquil ditiofosfatos, xantoformiatos, detergentes, espumantes químicos, y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la ley nacional 24.051, y/o que posea algunas de las características enunciadas en el Anexo II de la ley nacional 24.051 y normas concordantes, o las sustancias que en el futuro las reemplacen y que contengan las mismas características contaminantes, en los procesos mineros de prospección, cateo, extracción, exploración, explotación, desarrollo, preparación, almacenamiento e industrialización o procesos detallados en el inciso *b)* del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

Art. 4° – Prohíbese para la prospección, exploración o explotación minera la utilización de ríos, arroyos y cualquier vertiente o depósito natural de agua, superficial o subterránea, manipulación o invasión de glaciares, de áreas periglaciares, y cuerpos de hielo de cualquier tipo o formación.

Art. 5° – Las empresas mineras que hayan utilizado, con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente ley, las sustancias enumeradas en el artículo 3º son responsables de la realización de un monitoreo trimestral de la zona, contando con seis meses (6) para el cese de sus actividades o adecuación a una modalidad congruente con la presente ley. Contrayendo la obligación, antes del cierre de mina, de controlar por el período de cinco (5) años y trimestralmente el efecto de sus actividades. Los análisis deben realizarse a efectos de detectar cualquier consecuencia perjudicial para el ambiente ido las poblaciones y sus habitantes. Las empresas son directamente responsables del saneamiento y reparación.

Art. 6º – Los titulares de concesiones y/o derechos mineros que involucren minerales metalíferos o aquellas personas que los ejerciten, deben adecuar sus procesos a las previsiones enunciadas en la presente ley en el término de 6 meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de cierre o caducidad de la concesión minera.

Art. 7º – Los propietarios, concesionarios, sus representantes y directivos responsables de las explotaciones mineras son solidariamente responsables con las empresas mineras, y responderán con su patrimonio por los daños ocasionados y los costos de la remediación e indemnizaciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales que puedan corresponder.

Art. 8° – Deben abonar una multa diaria equivalente a diez mil (10.000) sueldos mínimos de la administración pública nacional, las empresas que no cumplan lo establecido en la presente ley y sus reglamentaciones.

Art. 9º – Sin perjuicio de las sanciones administrativas mencionadas en los artículos anteriores, será reprimido con las mismas penas establecidas en el artículo 200° del Código Penal, será reprimido con reclusión o prisión de tres (3) a diez (10) años el que, utilizando los minerales y sustancias a que se refiere la presente ley, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. Si el hecho fuere seguido de la enfermedad y muerte de alguna persona, la pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de reclusión o prisión.

Art. 10. – Cuando alguno de los hechos previstos en el artículo anterior fuere cometido por imprudencia o negligencia o por impericia en el propio arte o profesión o por inobservancia de los reglamentos u ordenanzas, se impondrá prisión de un (1) mes a dos (2) años. Si resultare enfermedad o muerte de alguna persona, la pena será la que se establece en el artículo anterior.

Art. 11. – Cuando alguno de los hechos previstos en los dos artículos anteriores se hubiesen producido por decisión de una persona jurídica, la pena se aplicará a los directores, gerentes, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, administradores, mandatarios o representantes de la misma que hubiesen intervenido en

el hecho punible, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales que pudiesen existir para la empresa como persona jurídica y las indemnizaciones que fuere menester para reparar al daño que podrán establecerse en el mismo proceso penal.

Art. 12. – Cuando los hechos mencionados en los artículos anteriores sean denunciados y el funcionario público que la reciba no formule la debida denuncia penal ante la autoridad judicial que corresponda se le aplicará la misma pena como al autor de acuerdo a los artículos que le corresponda, aplicar. Ello sin perjuicio de las actuaciones administrativas que correspondan contra las personas denunciadas.

Art. 13. – Es competente para conocer de las acciones penales que deriven de la presente ley la Justicia Federal.

Art. 14. – Queda incorporado a la presente ley como artículo dentro del Código de Minería en el plazo de un año (1).

Art. 15. – La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Ambiente de la Nación o el organismo que la reemplace en el futuro.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eugenio J. Artaza.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La denominada minería metalífera, también llamada minería a gran escala o megaminería con modalidad a cielo abierto, y la minería nuclear en cualquier modalidad extractiva, son una de las formas más devastadoras y agresivas para el ambiente y conlleva además grandes impactos sociales y culturales. Esta modalidad de minería metalífera a gran escala, a cielo abierto y con uso de tóxicos es megaconsumidora de energía eléctrica y de agua que queda irreversiblemente contaminada, compitiendo en el uso para agricultura y otras actividades productivas tradicionales de las zonas donde se asientan los emprendimientos. Vale destacar que estamos en momentos de crisis energética global y el agua potable es un bien escaso para la vida, estratégico y codiciado a nivel geopolítico.

El uso irracional del recurso agua, bien común y derecho humano inalienable, justifica la necesidad urgente de esta ley.

Teniéndose en cuenta también que en la actualidad, y dado el gran conocimiento en el que hoy se encuentran las poblaciones respecto a los efectos de este tipo de actividad predatoria, una de las contaminaciones principales ha de ser tenida en cuenta bajo su aspecto de estres. Como ejemplos observables tememos la pérdida de paz social en poblaciones como Andaigalá, Esquel, Jáchal, Tinogasta, Chilecito, Famatina, Abra Pampa y distintas regiones o reservas de los pueblos originarios. En un contexto de contaminación psíquica y social impuesto desde la connivencia político-corporativa-judicial y el cipayismo de algunos medios de comunicación, la fragmentación social es un claro emergente de esta problemática y sus estrategias aplicadas. Teniéndose en cuenta que los empobrecimientos sociocultural, socioambiental, socioecológico y socio económico son preparados de modo estratégico con relación a las regiones previamente signadas para el saqueo de sus materias primas, en algunos casos, con décadas de anticipación. Lo que permite el establecimiento de una generación de pobladores a los cuales se les puede imponer fácilmente que la única forma de supervivencia regional es la actividad minera de referencia.

Una de las manifestaciones de poder y connivencia desplegadas por este tipo de corporaciones extractivas queda en evidencia en tratados internacionales que claramente favorecen el marco total y general de sus actividades. Poniéndose como ejemplo el IIRSA (Iniciativa para Integración de Infraestructura Regional Sudamericana) firmado por los gobiernos sudamericanos hace una década, comprometiéndose a la instalación de infraestructuras no orientadas al beneficio de las poblaciones de las distintas regiones sudamericanas, sino a la facilidad extractiva, de distribución, almacenamiento, industrialización, comercialización y/o embarque o envío de las materias primas obtenidas en los territorios comprometidos, con destino a los países del primer mundo o emergentes. De este modo los gobiernos firmantes del IIRSA, según el caso, deben financiar proyectos de comunicaciones, redes viales, vías férreas, puertos y caladeros, dragado de ríos para la habilitación del transporte fluvial, helipuertos y aeropuertos, embalses, así como centrales hidroeléctricas y termonucleares (siendo en el caso de la Argentina uno de los elementos de presión que buscan justificar la contaminante matriz nuclear y sus proyectos).

Desde hace más de una década proliferan los movimientos socioambientales que expresan la necesidad de que se legisle sobre las problemáticas que estas actividades extractivas imponen. Sus luchas y resistencias a la destrucción del ambiente, la salud y los valores socioculturales, fueron y son mostradas por los medios de comunicación a nivel nacional e internacional. Asimismo hubo avances en el conocimiento científico y académico que dan cuenta de lo imperioso de que exista una ley de prohibición a la minería metalífera a cielo abierto, también llamada megaminería y la extracción de uranio y torio bajo cualquiera de sus formas. Se evidencia en las provincias argentinas afectadas y/o en riesgo, así como en aquellas otras que por cuestiones de distancia o ausencia de materias primas deseables parecerían no estarlo, la falta de licencia social hacia estos emprendimientos. Lo que debe interpretarse jurídicamente como una necesaria ley de prohibición nacional para la actividad extractiva de referencia. Nadie puede tener, corporación, entidad o persona, un derecho adquirido de comprometer la salud pública y el medio ambiente.

El artículo 41 de la Constitución Nacional, incorporado en el año 1994, nos obliga como ciudadanos, cada uno en su rol jerárquico, a custodiar el medio ambiente y la vida. Indica: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

El artículo 41 de nuestra Carta Magna y los principios fundamentales de la Ley General del Ambiente (25.675) –que deberían orientar al sistema jurídico en la generación de leyes que se ajusten a los mismos– no son respetados por las explotaciones de minería metalífera a cielo abierto en todas sus etapas y actividades complementarias, ni tampoco en la extracción de metalíferos radiactivos como el uranio y el torio bajo cualquiera de sus formas.

La Ley General del Ambiente (25.675) establece principios de la política ambiental que deben ser respetados y no están siendo contemplados, entre ellos: el principio preventivo establece que las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir. El principio precautorio plantea que cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. El principio de sustentabilidad establece que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

El principio de cooperación dice que los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional (ver textos en la ley), el tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta. El principio de congruencia establece que la legislación provincial o municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

La minería metalífera a cielo abierto remueve cientos de miles de toneladas de tierra y roca mediante explosivos y/o el uso de maquinaria de gran porte. Esta roca es luego pulverizada para facilitar la extracción de los minerales. Esta sola tarea remueve el manto fértil del suelo generando y en muchos casos agravando los procesos de desertificación, alterando el normal escurrimiento de las aguas y por consecuencia cuencas completas. Este proceso se inicia en las nacientes de las aguas donde muchas veces se destruyen cuerpos de hielo, suelos congelados, permafrost, y se degradan y alteran ríos, arroyos, vegas y humedales, generalmente ubicados en las cumbres de montañas y sierras donde se hallan los minerales buscados. Este fenómeno produce el mayor impacto al dejar sin el vital elemento a las comunidades y asentamientos urbanos, destruyendo además las economías regionales.

Ya en la etapa de exploración y prospección la minería a cielo abierto realiza cuantiosas perforaciones buscando fuentes de agua que alimenten la posterior explotación, y para ello usa aditivos y elementos tóxicos que contaminan los suelos y subsuelos.

Así también, estos emprendimientos generan roca residual o estéril a razón de miles de toneladas por día. Esta roca ya tratada, ya triturada y/o molida, contiene concentraciones de sulfatos, metales tóxicos, no metales, y componentes radiactivos. Es desechada en pilas sobre la superficie del suelo al borde de los tajos o fuera de las obras, ocasionando así que muchos de estos contaminantes se dispersen en el ambiente, se filtren a las aguas superficiales y subterráneas, sean arrastrados por el viento, etcétera. Es así como la contaminación se traslada a decenas de kilómetros de su fuente, tornando inclusive imposible de prever técnicamente la extensión de los daños ambientales a ocasionarse.

En particular, los procesos de lixiviación y flotación con sustancias tóxicas emplean millones de litros de agua que se contaminan por el aporte de las sustancias tóxicas que utilizan: cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, entre otras. Estos gigantescos volúmenes de agua, recurso de altísimo valor para la vida, no será apta nunca más para consumo humano, ni de ganado, ni de cultivos.

Un emprendimiento minero metalífero a cielo abierto a gran escala emplea como mínimo 1.000 litros de agua por segundo, un equivalente a 86.400.000 litros de agua por día, los 365 días del año.

El agua es un recurso natural escaso en el planeta y de vital importancia para el desarrollo de las comunidades. Sólo un 3 % del agua del planeta es dulce, y sólo un 1 % se encuentra en ríos, lagos y mantos subterráneos en forma de agua. El 2 % restante se encuentra en forma de hielo.

Siendo que gran parte del agua dulce del planeta se encuentra ya contaminada por distintas causas, es de vital importancia tomar como precedente a esta ley de prohibición a la minería metalífera a cielo abierto y la explotación de uranio y torio bajo cualquiera de sus

formas la ley 26.639 de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial, cuyo objeto es preservar los mencionados ambientes como reservas estratégicas de recursos hídricos para consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Dicha ley fue aprobada por una fuerte y sostenida presión popular que logró, pese al fuerte lobby entre empresarios mineros, legisladores y gobernantes, prohibir en los ambientes tutelados aquellas actividades que puedan dañar su condición natural o las funciones señaladas en su objeto; impliquen su destrucción o traslado o intefieran en su avance. En particular, nos compete señalar la prohibición en dichos ambientes de la exploración y explotación minera e hidrocarburífera.

Actualmente, más de 1.100 millones de personas carecen de agua potable mediante instalaciones que aseguren su calidad. Estas cifras se han mantenido invariables en los últimos años (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, GEO Anuario 2007, pág. 80). En caso de no tomarse medidas significativas y rápidas, se estima que en 2015 esa cifra aumentará a 3.000 millones y que para el año 2025 la demanda de agua potable será el 56 % más que el suministro.

Un uso racional del recurso agua es indispensable para el futuro desarrollo de la Nación y para la efectiva tutela de los derechos humanos de sus habitantes.

Asimismo, los enormes volúmenes de agua empleados por estas explotaciones son dejados en el lugar como "residuo", acumulado en diques de cola, pues contiene además de dichas sustancias varios metales pesados producto de las labores mineras.

Es técnicamente imposible asegurar que un dique de cola permanezca en buen estado por decenas de años. Existe el riesgo cierto de que el mismo se fisure, quiebre o produzca filtraciones que pueden contaminar gravemente el agua superficial y subterránea de la zona en que se emplaza trasladándose además la contaminación a grandes distancias. Ya hay en el mundo y en nuestro país numerosos ejemplos. Un caso trágico y ya comprobado es el de Bajo La Alumbrera, donde por errores de diseño se instaló inadecuadamente el dique de colas y en la actualidad más de una docena de equipos de retrobombeo intenta recuperar los tóxicos y metales pesados que se vierten a las capas inferiores del suelo catamarqueño y que escurren hasta las provincias de Santiago y Córdoba.

La intencionalidad de ocultar en una gran mayoría de los casos los efectos de la contaminación por fracturas de los diques de colas y los terrenos de las escombreras queda expuesta en declaraciones que suelen figurar en los informes de impacto ambiental presentados por las mineras, donde pueden encontrarse frases como: "Se prevé que no habrá sismos o seísmos en la región". Así también la empresa Barrick Gold omitió en su informe de impacto ambiental respecto a su yacimiento Pascua Lama la presencia de los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza, los cuales se hayan actualmente gravemente disminuidos y contaminados. Al ser los informes de impacto ambiental, financiados y solicitados por las propias mineras, éstos son funcionales a los intereses de las mineras. Remitirse a las observaciones al informe de impacto ambiental de minera Agua Rica realizado por la Universidad Nacional de Tucumán, donde el análisis de los especialistas universitarios deja en claro y explícitamente la inviabilidad de la explotación por parte de Yamana Gold de su yacimiento Agua Rica.

Las propias páginas web de las empresas transnacionales mineras sirven de referentes a la hora de evaluar el pasivo ambiental del cual son responsables. El ejemplo más representativo en tal sentido común al funcionamiento de cada uno de estos yacimientos son los millones de litros diarios de agua que utilizan mezclados con químicos de alta toxicidad. En algunos casos como Agua Rica el promedio de consumo hídrico podría rondar diariamente entre los 90 y 130 millones de litros diarios; colaborando con la desertificación regional y el agotamiento y contaminación de fuentes como el Acuífero del Arenal, al igual que Minera La Alumbrera.

Existen múltiples denuncias, ya que los vecinos agrupados en diferentes organizaciones y asambleas solicitan ser protegidos y amparados social y políticamente; muchos de estos reclamos van dirigidos directamente a Minera La Alumbrera en el caso de Catamarca y a Veladero en el caso de San Juan.

El fiscal federal Antonio Gustavo Gómez, uno de los principales referentes a nivel internacional de la lucha jurídica contra la contaminación ambiental, procesó al vicepresidente de Minera La Alumbrera, Julián Rooney, por graves casos de contaminación que se probaron por las propias manifestaciones en la página web oficial de la empresa. Los mismos índices de contaminación superaban ampliamente los topes máximos de la Ley de Residuos Peligrosos, 24.051, lo que constituye un delito federal.

El ejercicio de control o policía ambiental es competencia directa de los municipios y/o comunas, que en muchos de los casos no es ejercido por connivencia o indiferencia, según se tratara. Debiéndose tener en cuenta como ejemplo la puja en el Concejo Deliberante de la ciudad de Andalgalá, donde se votó en contra del proyecto de ordenanza de prohibición de minería metalífera a cielo abierto, bajo el alegato de la no correspondencia por parte del municipio de la función de policía ambiental. Quedando evidenciada la connivencia del poder municipal con las empresas de explotación minera. Queda comprobada nuevamente la verdad expresada por el fiscal federal Antonio Gustavo Gómez: "Donde hay un caso de contaminación existe un funcionario corrupto".

Específicamente refiriéndonos al uranio y el torio, la necesidad de una legislación que prohíba la minería

del uranio y sustancias radiactivas se fundamenta en numerosos y diversos hechos, a saber:

1. Desde el punto de vista de la contaminación producida por las sustancias tóxicas involucradas en la extracción del mineral, le resulta aplicable lo anteriormente expuesto respecto de la explotación metalífera, ya que se emplean igualmente la lixiviación, flotación y demás técnicas de hidrometalurgia, con el agravante de que los diques de cola emiten radón 222 en grandes cantidades y otros isótopos radiactivos, también emiten radiación gamma, y el polvillo que se levanta por acción del viento de las escombreras y diques de cola contiene minerales radiactivos como el radio, el uranio y sus descendientes del proceso de desintegración radiactiva, además de arsénico y metales pesados. Los diques de cola y las escombreras contaminan las aguas subterráneas con uranio, radio y demás elementos radiactivos procedentes de su desintegración. Con el agregado de que una falla en el muro del dique de cola diseminará enormes cantidades de isótopos radiactivos en una gran zona que, de acuerdo con los antecedentes ya sucedidos en el mundo, tal como el de Aznalcollar (España), puede abarcar miles de hectáreas.

2. Desde el punto de vista de la toxicidad química del uranio, sus efectos han sido largamente estudiados, incluso desde muchos años antes del descubrimiento de la radiactividad. En 1824, Gmelin y otros, de la Universidad de Tubinga, Alemania, descubrieron el efecto tóxico de distintos compuestos del uranio en animales de experimentación, particularmente en los riñones. Treinta años después Leconte y otros confirmaron los hallazgos de Gmelin, haciéndolos extensivos a otras especies.

En los riñones se ha observado daño tanto glomerular como tubular, produciendo, entre otras alteraciones, azotemia, proteinuria, albuminuria, hematuria, y llevando a la anuria terminal.

En el hígado se ha observado evidencia de degeneración grasa, necrosis centrolobular, sinusoides dilatadas y congestionadas y degeneración granular. Hasta hace poco se consideraba que el sistema nervioso central permanecía indemne en caso de intoxicación con uranio (a pesar de que en varios estudios con animales se había observado ceguera, pérdida de movilidad en patas traseras y pérdida de coordinación), pero en noviembre de 2006 un equipo francés de investigación anunció que incluso dosis muy pequeñas de uranio empobrecido pueden tener efectos sobre el organismo, en particular efectos cognitivos. Maámar Souidi y sus colaboradores alimentaron por vía oral con pequeñas dosis de uranio a ratas y constataron que el metal se acumulaba en el cerebro, algo nunca observado hasta la fecha y para lo que nadie tiene aún explicación. Esto tuvo como consecuencia en las ratas una disminución de la memoria a corto plazo, un aumento del estrés y un aumento de la duración del sueño paradójico. Aunque no se sabe si estos resultados son extrapolables al hombre, de más está aclarar que en este caso debe aplicarse el principio de precaución.

Todos los estudios acerca del uranio, aquellos que estudian sus efectos sobre población común, sobre población profesionalmente expuesta, como población circunstancialmente contaminada, confirman la grave toxicidad renal del uranio.

3. En 1896 el físico francés Henri Becquerel descubre la radiactividad, abriendo sin saberlo una nueva veta investigativa acerca de los efectos del uranio, es decir, su toxicidad en tanto elemento radiactivo.

En tal sentido, es útil la lectura del informe del coronel del ejército de los EE.UU., doctor Asaf Durakovic, experto en contaminación radiactiva, del Departamento de Medicina Nuclear, Facultad de Medicina de la Universidad Georgetown, Washington, D.C., EE.UU., quien sostiene en el *Croatian Medical Journal*, 1997:

"La toxicidad química del uranio está descrita desde hace más de dos siglos. Tanto los estudios en animales como en humanos son concluyentes en lo que respecta a la nefrotoxicidad y los efectos adversos metabólicos de los compuestos de uranio. La toxicidad por radiación de los isótopos de uranio se conoce desde el comienzo de la era nuclear, así como las consecuencias mutagénicas y carcinogénicas de la contaminación interna por uranio".

"Las modificaciones inducidas por radiación de compuestos de uranio están bien documentadas. El cáncer de pulmón en mineros de uranio se ha asociado con la contaminación interna con productos de desecho del uranio. Los datos de toxicología en animales de compuestos de uranio se han utilizado para simular la exposición medioambiental de la población humana. El perro Beagle se utilizó como un modelo apropiado de extrapolación a humanos de la toxicidad del uranio en los órganos internos. También se han descrito efectos sinérgicos entre la inhalación de uranio y el consumo de tabaco". Y agrega: "Los efectos carcinogénicos de la radiación ionizante se han descrito recientemente en un estudio que demostró un aumento del cáncer de piel no melanoma entre mineros de uranio. En un estudio alemán reciente de trabajadores de uranio, se han descrito estadios broncopulmonares precancerosos, lo cual implica al uranio como uno de los agentes profesionales de carcinogénesis".

"Los productos de desecho del uranio interactúan con el medio interno por ionización directa como partículas cargadas y por interacción indirecta como radiación electromagnética, produciendo una transferencia de energía al tejido por ionización y por excitación, así como formación de radicales libres. Los cambios estructurales en las moléculas incluyen la rotura del enlace de hidrógeno, la desintegración molecular y la formación de enlaces cruzados. Las modificaciones estructurales de la integridad molecular dan lugar a cambios funcionales con las consiguientes alteraciones metabólicas, que pueden alterar la transcripción y

traducción genéticas de los códigos macromoleculares tanto del ADN y ARN."

Otros efectos atribuibles a la radiactividad son los efectos genéticos (que pueden observarse recién en generaciones futuras) y los teratogénicos (que se producen en embrión y feto). A propósito, cabe señalar que en 1999, Pellmar encontró que "en ratas, hay una fuerte evidencia de que el uranio empobrecido se acumula en los tejidos incluyendo los tejidos testiculares, huesos, riñones y cerebro." En 1998, Benson afirma que "existen investigaciones que muestran que los implantes de uranio empobrecido migran a los testículos y los ovarios de los roedores y a la placenta y el feto… El uranio empobrecido ha demostrado ser genotóxico". Incluso varios trabajos de A.C. Miller, del Instituto de Radiobiología de las Fuerzas Armadas de EE.UU., confirmaron la genotoxicidad del uranio empobrecido. Señalemos, asimismo, que al hablar de uranio empobrecido se habla del uranio natural al que se le ha quitado la mayor parte del uranio 235 para producir uranio enriquecido, y que ambos se comportan de igual modo químicamente, siendo el 235 más radiactivo por poseer menor vida media.

Es fundamental consignar aquí el llamado "efecto Petkau". El premio Nobel canadiense Abraham Petkau demostró, en 1972, que aun a bajas dosis la radiación ionizante daña la membrana celular, potencialmente afectando incluso el material genético, lo que tira por la borda la existencia de una "dosis umbral" a partir de la cual recién habría daño inducido por radiación.

No es ocioso destacar que la concentración máxima permitida en agua para el uranio por la Organización Mundial de la Salud es de 15 pg/l (microgramos por litro, es decir millonésimas de gramo por litro). La Argentina tiene, por razones desconocidas, una actitud más laxa y permite hasta 100 pg/l. No es difícil imaginar que de una explotación de uranio surjan concentraciones sensiblemente mayores.

4. Por otro lado, el problema de la radiación no es privativo del uranio. La radiación nuclear ionizante (alfa, beta y gama) es la responsable del daño, provenga o no del uranio, lo cual nos abre la mirada hacia toda la "serie de desintegración radiactiva", que comienza con el uranio 238 y, tras 14 (catorce) sucesivas desintegraciones, termina en el plomo 204, que es estable. El radón emite los tres tipos de radiación: alfa, beta y gamma. El radón 222 de probada acción cancerígena y se vería liberado al aire en forma descontrolada cada vez que se rompe la roca que contiene el uranio. Con una brisa de 16 km/h, el radón 222 puede viajar 1.000 (mil) kilómetros antes de ver su actividad reducida a la mitad, y esas partículas son cancerígenas conforme a lo especificado en cualquier bibliografía científica de la especialidad.

Según la fuente Environmental News Service, Ginebra, Suiza, el 22 de junio de 2005, la Organización Mundial de la Salud anunció que veinte países se han plegado a un nuevo proyecto de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer destinado a identificar estrategias efectivas para reducir el impacto del radón sobre la salud humana. El riesgo incrementado de cáncer de pulmón debido a la alta exposición al radón ha sido investigado en detalle, y fundamentado en numerosos estudios sobre mineros de uranio. En base a esos estudios la agencia, un departamento de la OMS especializado en esa enfermedad, y el Programa Nacional de Toxicología de los EE.UU. han clasificado al radón como un carcinogénico humano. Los veinte países del Proyecto Internacional Radón de la OMS son: Austria, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rusia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Ucrania y los Estados Unidos.

5. Por otro lado, suele esgrimirse que el uranio es necesario para la salud ya que de los reactores que son alimentados con él surgen los radioisótopos utilizados en medicina nuclear. En este sentido debemos considerar que la enorme mayoría de los radioisótopos utilizados en medicina nuclear en nuestro país proviene del exterior. Puede confirmarse esto pidiendo un informe a Tecnonuclear y a Bacon, las únicas dos firmas en la Argentina que comercializan sustancias radiactivas.

6. Uso bélico. Habida cuenta del escaso uso del uranio en nuestro país, quedan pocas dudas acerca de que su destino estará en el exterior (o bien en nuestro país, adonde nos será vendido por quienes se lo llevan y luego de enriquecerlo afuera, en los países que tienen "licencia para matar"). Tampoco quedan dudas acerca del destino del uranio empobrecido resultante, ya que desde el inicio de la guerra de los Balcanes, incluyendo la Guerra del Golfo y la más reciente invasión a Irak, el uranio empobrecido es utilizado en las llamadas "bombas sucias", tanques y perforadores que aprovechan la alta densidad del uranio para blindar tanques, o para perforarlos, con el consiguiente desparramo ambiental después de cada impacto, contaminando la tierra y cursos superficiales y profundos de agua. No queremos que nuestro uranio sirva para someter a ningún pueblo de la tierra, menos aún luego de conocer los efectos de dicho armamento (el trabajo del doctor Siegwart Horst-Gunther puede consultarse en distinta sitios de Internet).

7. Lo antedicho vale también para el uso del uranio en la generación de energía eléctrica, aunque también podríamos agregar que, como ejemplo de energías alternativas, podría explotarse seriamente la energía eólica, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones geoclimáticas de nuestro país, que ofrecen un enorme potencial para ese modo de aprovechamiento, particularmente nuestro litoral patagónico, con condiciones excepcionales para la instalación de parques eólicos tanto terrestres como marítimos, así como complejos de ensenadas mareomotrices. Si las inversiones que buscan equivocadamente volcarse hacia la energía atómica o matriz nuclear, la más sucia y peligrosa de las energías, se orientaran hacia las referidas opciones alternativas energéticas, con un mínimo de pasivo

ambiental podríamos de modo sustentable y progresivo sostener y subsanar nuestras deficiencias y aspiraciones energéticas.

Con relación a nuestras deficiencias actuales, el cese de las actividades de minería a gran escala permitiría orientar los grandes volúmenes de energía consumidos por estos emprendimientos hacia actividades que hacen genuinamente al crecimiento de nuestra Nación, así como al consumo hogareño, siendo este último el principal fusible a la hora de los recortes energéticos en boga. Un dato estadístico a tener en cuenta es que Minera La Alumbrera consume un volumen equivalente al 75 % aproximadamente de lo que produce la represa de El Chocón. Debiéndose destacar, del mismo modo, que en los contratos entre las empresas de explotación metalífera y los proveedores de electricidad suelen establecerse cláusulas mediante las cuales ante la necesidad de restringir la provisión de fluido, y dadas las exigencias de estas cláusulas y para evitar posibles indemnizaciones, la restricción siempre es aplicada en primer lugar al uso hogareño y las pequeñas empresas.

Visto y considerando que en la matriz energética de la Argentina sólo el 8 % procede de las centrales nucleares, consideramos que estamos en condicione óptimas para tomar el camino hacia alternativas sustentables que estimulen la renovabilidad del ambiente y del ecosistema.

8. La necesidad de una legislación que proteja a los habitantes de la República Argentina de la minería de uranio es de extrema urgencia.

Debemos tener presente las condiciones de abandono y falta de remediación de todas las explotaciones de uranio realizadas hasta la fecha en nuestro país. Tal como lo reconoce la CNEA en su página web (http://www.cnea.goV.ar/xxi/pramu/sitios.asp), son las siguientes: en el yacimiento Los Gigantes (Córdoba) quedaron abandonados 600.000 toneladas de residuos marginales, 1.000.000 de toneladas de estériles, 2.400.000 toneladas de colas, 101.360 metros cúbicos de lodos y 100.0000 metros cúbicos de líquidos (se ha denunciado que otros 900.000 metros cúbicos de líquidos y lodos ácidos fueron arrojados a los afluentes del río San Antonio); en Tonco (Salta) quedaron 500.000 toneladas de colas; en Los Colorados (La Rioja) quedaron 937.000 toneladas, 155.000 toneladas de cola; en La Estela (San Luis) quedaron 1.143.000 toneladas, 65.000 toneladas de colas; en Malargüe (Mendoza) quedaron 700.000 toneladas de colas; en Huemul (Mendoza) quedaron 19.500 metros cúbicos estériles de explotación y 2.500 metros cúbicos de marginales; en Don Otto (Salta) quedaron 390.000 toneladas de colas de uranio; en el Complejo Fabril San Rafael (en Sierra Pintada, Mendoza) quedaron 1.700.000 toneladas de colas de uranio, 5.340 tambores radiactivos, 153.000 metros cúbicos de residuos líquidos. En la planta de enriquecimiento de uranio de Pichiñán (Chubut) quedaron 60.000 toneladas de colas. En la fábrica de dióxido de uranio en la ciudad de Córdoba, Dioxitek S.A., ex Complejo Fabril Córdoba (CFC): 57.600 toneladas de colas de tratamiento.

9. Otro punto de vista a tener en cuenta, desde el cual también se hace imprescindible una legislación que prohíba la minería del uranio y demás sustancias radiactivas, es el económico. Es harto sabido que el turismo representa la principal actividad económica de varias regiones de la Argentina, particularmente afectadas por estos emprendimientos. Cualquier actividad que atente contra el turismo, el agro, la ganadería y las industrias responsables y/o artesanales, así como el desarrollo de emprendimientos donde el cuidado de la ecología formase parte del material constitutivo de los mismos, condena mediante su falta de sustentabilidad a las regiones y sus habitantes a la miseria progresiva o la vergonzosa migración suburbana. La minería del uranio atentaría contra el turismo por dos vías: por la deserción de los turistas debido al miedo a la contaminación con uranio (por demás justificada a la luz de lo que venimos sosteniendo); y por la modificación del paisaje, ya sea modificando la morfología visible de sierras, cumbres, valles y cursos de ríos, como modificando de forma igualmente nociva, aunque invisible, la salubridad de las aguas.

Esto pasó con la explotación de Los Gigantes, que atentó fuertemente contra la actividad turística en un área del valle de Punilla y contaminó el río San Antonio, que desagua en el lago San Roque, de donde obtienen agua potable varias ciudades, incluida Córdoba. El lago actualmente se encuentra gravemente eutroficado.

En el caso del agro, las partículas radiactivas, así como, el gas radón impactarían negativamente contra los productos destinados al consumo humano y animal generando mediante su ingestión los ya conocidos efectos de la radiactividad, alterando toda la cadena trófica. Descontando que el agua para riego según cercanía de cursos superficiales o acuíferos a los yacimientos metalíferos radiactivos se torna también transmisora contaminante de aquello a lo cual sería destinada, tal como ocurriría con la ganadería, quedando inhabitada para el uso animal, al igual que pasturas y tierras de crianza. Lo que terminaría dentro de la cadena alimenticia impactando sobre el consumidor.

En el caso de la industria donde suele necesitarse agua pura para distintos tratamientos, así como determinados aspectos de neutralidad y asepsia que incluyen tanto el producto final como los operarios responsables de los distintos tratamientos y fases productivas, la cercanía de yacimientos radiactivos y la circulación de gas radón, capaz de desplazarse miles de kilómetros antes de desactivarse, son una silenciosa e invisible amenaza.

En el mundo, el mayor daño que ocasiona esta actividad minera del uranio se debe a que de todas las actividades extractivas es la más contaminante. Al daño que ocasiona el resto de la minería metalífera polimetálica, drenajes ácidos de roca (DAR) y drenajes ácidos de mina (DAM), en la del uranio debe sumarse además el impacto de la radiación, que tiene la particularidad

de ser sutil y acumulativa. Las tierras se desvalorizan y los productos orgánicos no pueden ser exportados porque no reciben tal reconocimiento en los mercados del mundo.

En fin, y a modo de síntesis, para proteger a los habitantes de la República Argentina:

1. De efectos gravemente dañinos para la salud y que carecen de "dosis umbral".
2. De la imposibilidad de controlar la dosis de exposición a un elemento que estaría descontroladamente esparcido por aire y agua.
3. De la imposibilidad, en consecuencia, de adoptar las medidas sanitarias correctas ante la aparición de los primeros síntomas.
4. De la exposición no sólo al uranio sino a las consecuencias del "decaimiento" del mismo, esto es, el 99,27 % de una muestra de uranio contiene uranio 238 y sólo el 0,72 % es uranio 235 que precisamente es el fisionable, el que se requiere como combustible en los reactores; ahora bien, el 70 % del decaimiento del uranio 238 (radón, torio y radio 226) queda en las colas que al día de hoy siguen abandonadas en los predios donde se llevó a cabo la actividad extractiva de uranio.
5. Para proteger a los habitantes de la República Argentina de ser sobrevivientes de un desastre que siempre es mejor evitar que curar.
6. Para proteger a los habitantes de la República de, quizás, no sobrevivir.
7. Para proteger a los habitantes de cualquier parte del globo de ser diezmados por el uso de armamento radiactivo fabricado con el deshecho de nuestro uranio, el terrible plutonio.
8. Para proteger a esta República de tener que ser sometida, algún día, a posibles intentos para lograr una improbable restitución ambiental, de dudosa eficacia, difícilmente costeada por un dudoso préstamo que no garantiza la restitución o remediación; para todo ello, es imperativo del momento presente una ley que, como el proyecto que se acompaña, sea restrictiva de la actividad minera contaminante, en particular la del oro, la de los metales pesados, la del uranio y la de cualquier sustancia radiactiva.

Los graves accidentes y el pasivo ambiental propio de este tipo de actividades ocasionados en distintas partes del mundo por la minería metalífera a gran escala y a cielo abierto, y la amplia extensión de zonas contaminadas sentaron precedentes que llevaron a muchos países a legislar la prohibición de este tipo de minería: Turquía (año 1997); República Checa (año 2000); Nueva Gales, Australia (año 2000), República de Costa Rica (año 2002), República de Alemania (año 2002). En la Argentina la conciencia sobre los graves peligros de destrucción y contaminación, así como las experiencias trágicas puntuales vividas en provincias como San Juan y Catamarca repercutieron favorablemente en la concientización de las poblaciones que se expresaron como ordenanzas municipales y leyes provinciales de prohibición a este tipo de minería. Varias provincias han prohibido ya estas actividades: Chubut (ley 5.001, año 2003); Río Negro (ley 3.981, año 2005); Tucumán (ley 7.879, año 2007); La Rioja (ley 8.137, año 2007) derogada en 2008 –las mismas autoridades que sancionaron la ley de prohibición, y en una de las traiciones más graves infligidas al pueblo riojano, derogaron la ley, abriendo las puertas a la explotación aurífera y uranífera en la provincia–; Mendoza (ley 7.722, junio 2007); La Pampa (ley 2.349, año 2007); San Luis (año 2008) y Córdoba (ley 9.526, año 2008).

La minería metalífera a cielo abierto y la nuclear, bajo cualquiera de sus formas, no son actividades responsables ni sustentables.

Existen múltiples estrategias comunicacionales por parte de las transnacionales mineras para instalar el concepto de "responsabilidad y sustentabilidad". Entre ellas, un burdo asistencialismo enmascarado como responsabilidad social empresaria se aprovecha de la pauperización del estado connivente en instituciones educativas y de salud, buscando de esta manera cooptar las voluntades de los vecinos. Así donaciones de ambulancias, tomógrafos, elementos para las escuelas (computadoras, y otros equipamientos), que es obligación del Estado proveer, tienen como contrapartida una permanente publicidad de las empresas mineras en estos ámbitos y en la vía pública. Aquellas mismas que contaminan el ambiente, dañan la salud humana y la de los reinos vegetal y mineral, con índices de casos de cáncer en permanente elevación, mortandad de animales, cosechas empobrecidas, frutos secos y marchitos, en síntesis, quienes enferman, se intentan colocar ante las personas como benevolentes donantes.

La entrega de camisetas que llevan el logo de la minera a integrantes de equipos de fútbol, así como la construcción de gimnasios, denota la siguiente paradoja: la misma empresa que deja las zonas contaminadas, entre otras formas, a través de la polución aérea que impide una correcta circulación de aire puro para ventilar el cuerpo físico en la actividad de mención –y en la vida diaria–, "se tiñe de verde". Tal como en San Juan, la minera Veladero, de Barrick Gold, lanzó una campaña llamada "Veladero se tiñe de rosa", que también fue realizada en otra mina de la misma empresa con la intención de informar y prevenir sobre el cáncer de mama en las mujeres, pone en evidencia nuevamente la paradoja de que la misma empresa que por sus métodos extractivos aumenta la incidencia de enfermedades mortales como el cáncer en la población, genera campañas para la prevención impulsando a controles mamarios.

Existe la intención por parte de estas trasnacionales y los gobiernos de turno conniventes de instalar una falsa imagen de "minería sustentable y responsable" a los lugareños, ya desde pequeños. Tal es el ejemplo

de las medallas que fueron entregadas en una jura de la bandera a niños andalgalenses. Las mismas en su anverso llevaban impreso el nombre de la empresa Minera La Alumbrera.

Arterias públicas han cambiado su nomenclatura para pasarse a llamar "Agua Rica" y "La Alumbrera". Estos son ejemplos de las oscuras estrategias de una táctica de penetración perversa, cuyo objetivo es fragmentar socialmente a los pueblos, para quebrar la resistencia y el sentido común y llegar a instalar nuevos proyectos o bien sostener los emprendimientos contando con la requerida licencia social. Esta ley busca salvaguardar además, la dignidad de los argentinos y su soberanía.

Las estrategias arriba mencionadas operan a repetición en diferentes lugares del mundo donde hay minería metalífera a cielo abierto y extracción de uranio y torio bajo cualquiera de sus formas. Gobiernos nacionales, provinciales y municipales en connivencia con las empresas transnacionales mineras que operan a gran escala son responsables de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en función de la defensa de un nuevo modelo de país que buscan instalar y profundizar, en la mayoría de los casos, sin previa consulta popular[1], burlando el derecho a la autodeterminación de los pueblos: la "Argentina Minera". Así el pueblo de Andalgalá, Catamarca, sufrió la represión del 15 de febrero de 2010, por sostener una indeclinable postura: no permitir el asentamiento de Minera Agua Rica. Luego de padecer 13 años la explotación de Minera La Alumbrera, explotación que se encuentra a 60 km de la ciudad y que provocó un incremento del 800 % en los casos de cáncer (corroborar dato revista *Viva Clarín*) el pueblo con la experiencia ya vivida de promesas de falso progreso, contaminación y destrucción de territorios, fuentes de agua y patrones de vida, decide valientemente unirse en distintas organizaciones y asambleas y ejercer su derecho en defensa de la vida, para impedir la instalación de Minera Agua Rica, proyecto tres veces más grande que La Alumbrera, que de efectivizarse condenaría a la cuidad de Andalgalá a su desaparición.

Pese a las promesas de progreso y despegue económico, este tipo de minería requiere escasa y transitoria mano de obra. La expectativa de creación de puestos de trabajo para los pobladores locales (trabajos, por cierto, insalubres) supera ampliamente los puestos efectivamente creados. Se sabe que hoy en día, menos de 100 andalgalenses trabajan en Minera La Alumbrera. Esta cifra es muy baja, teniendo en cuenta que en Andalgalá habitan aproximadamente 18.000 habitantes; y que la misma cantidad de personas podrían ser empleadas en pequeños y medianos emprendimientos productivos agrícolas, artesanales, industriales, que no dañan el medio ambiente ni la salud. El Estado debería impulsar el desarrollo de las economías regionales y tradicionales de Andalgalá y del resto de los municipios y provincias de la Argentina, en vez de ser connivente con las empresas extractivas de alto impacto que sumen a los pueblos en la miseria y la destrucción. Según Horacio Machado Araoz, investigador y profesor de la Universidad Nacional de Catamarca, Minera La Alumbrera ha operado con 800 puestos de planta permanente y 1.000 puestos de contratistas promedio. Otro dato a destacar, ahora a nivel provincial, es que la cantidad de empleados en el sector minería fue de apenas el 0,8 % del total de ocupados en la provincia de Catamarca (Censo Nacional 2001). La Alumbrera, como caso testigo, muestra los límites de un modelo de desarrollo transnacionalizado, asociado al enclave de exportación, que está lejos de promover la inclusión de las poblaciones. Con los años, a la par que fueron cayendo los índices industriales y de la construcción, los niveles de pobreza de los catamarqueños continúan siendo muy altos y la tasa de desocupación aumentó visiblemente. Hacia 2006, sólo en Andalgalá, ascendía a más de un 25 %. Basta añadir que Andalgalá fue recientemente declarada en emergencia económica por la gravísima situación financiera que enfrenta el municipio.

La minería metalífera a gran escala y a cielo abierto, así como la extracción de uranio y torio bajo cualquiera de sus formas, no son una actividad legítima, y por ello urge la aplicación de la presente ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Eugenio J. Artaza.

–A las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Minería, Energía y Combustibles, y de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.856/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD EN LA RED EN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Artículo 1º – Las prestadoras de servicio de telecomunicaciones y proveedores que presten el servicio de acceso a Internet de forma privada o pública y que operen en el territorio nacional:

1 En Esquel una consulta popular demostró que el 80 % de la población no aceptaba la instalación de la minería metalífera a gran escala a cielo abierto en sus territorios. Tras la misma, se prohibió en la región dicha actividad extractiva. Luego de este logro en lo referido a la expresión popular y a la democracia, la estrategia minera y de los gobiernos conniventes fue evadir este derecho y la obligación de impedir que se realicen consultas populares, en otras zonas amenazadas o en riesgo cierto, por la minería metalífera a gran escala a cielo abierto y lo por la extracción de uranio y torio bajo cualquiera de sus formas.

a) No podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, lentificar, suspender, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red. Estará prohibido establecer jerarquías o prioridades en la información o servicios en Internet;

b) No podrán perjudicar la calidad del servicio contratado a través de medidas de gestión de tráfico;

c) Estarán obligadas a preservar la privacidad, protección y libertad de los usuarios de utilizar instrumentos, aparatos, dispositivos u otros elementos legales para acceder a la red, que no perjudiquen la calidad del servicio ni la red;

d) Podrán bloquear el acceso a determinados contenidos, aplicaciones o servicios, sólo a pedido expreso del usuario y a sus expensas y/o bajo orden judicial que expresamente lo establezca. En ningún caso, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y aplicaciones que se prestan en la red.

Art. 2° – Las prestadoras de servicio de telecomunicaciones deberán ofrecer a cada usuario un servicio de acceso a Internet o de conectividad al proveedor que no distinga arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios.

Art. 3º – Las prestadoras de servicio de telecomunicaciones deberán publicar en sus sitios webs toda la información vinculada a las características del acceso a Internet que ofrecen, la velocidad de las cargas y descargas, calidad de los enlaces, diferenciando las conexiones nacionales de las internacionales, así como la naturaleza y garantías del servicio prestado. También deberán ofrecer una línea de 0800 para informes y reclamos.

Art. 4º – Las prestadoras de servicio de telecomunicaciones y los proveedores de acceso a Internet podrán tomar las medidas para la gestión de tráfico y administración de red, exclusivamente en el ámbito que han sido autorizadas, siempre que ello no afecte la libre competencia.

Art. 5º – Las prestadoras de servicio de telecomunicaciones y proveedores que presten el servicio de acceso a Internet de forma gratuita, deberán informar con precisión sobre los servicios afectados, las medidas tomadas para solucionar las situaciones planteadas y el tiempo de duración en el caso de existir algún problema en los servicios.

Art. 6° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Comisión Nacional de Comunicaciones, quien fiscalizará e impondrá las sanciones correspondientes al incumplimiento de este marco legal.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro del plazo máximo de 180 días desde su promulgación.

Art. 8º – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela A. di Perna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La neutralidad en la red viene siendo un tema complejo en su tratamiento desde hace algunos años, dado que intervienen diversos factores como la informática, las telecomunicaciones y el derecho.

En vistas de la importancia de dicha problemática en 2011 fui la primera senadora en presentar un proyecto de ley, el expediente S.-1.491/11 para regular la neutralidad en la red.

Al no tener tratamiento en la comisión y perder estado parlamentario, me veo en la obligación de volver a presentar una propuesta con las modificaciones y aportes que hemos podido receptar en estos dos años de distintos organismos así como también por medio de las reuniones y eventos a los que hemos asistido y que han tratado el tema aquí presentado.

El principio de neutralidad en la red básicamente está vinculado con el tráfico de datos en Internet, indicando que éste no debe ser discriminatorio de forma alguna y que los proveedores de los servicios de Internet no deben dar prioridad a determinados sitios por el mero hecho de ser más notorios o influyentes que otras páginas.

El concepto de 'red neutral' (*network neutrality*) aparece por los años 90 cuando en 1993 el informe "Bangemann", realizado por la Unión Europea lo populariza. Dicho informe sobre la sociedad de la información daba recomendaciones para evitar el exceso de legislación que regulará las redes, por un lado, y por otro, la necesidad de que se asegurara la interconexión.

Por otra parte, en 2004, Estados Unidos, durante el Simposio de Silicon Flatirons se enunciaron las libertades del consumidor: libertad para acceder al contenido, a ejecutar aplicaciones, a conectar dispositivos y a obtener información sobre planes de servicio.

En la Argentina, Internet está comprendida bajo el concepto de telecomunicación y algunos decretos hablan sobre ella. Por ejemplo, el decreto 1279/97 en su artículo 1º declara que "el servicio de Internet se considera como una garantía constitucional que ampara la libertad de expresión y que le corresponden las mismas consideraciones que a los demás medios de comunicación social". Sin embargo, no existe hasta la fecha legislación nacional que regule su neutralidad.

Sólo a nivel provincial encontramos a San Luis como uno de los primeros tres Estados en el mundo que cuentan con Ley de Neutralidad en la Red. La norma

garantiza que los proveedores de Internet, que operen en el ámbito provincial, no entorpezcan ni restrinjan el uso libre de la red.

De esta manera e impulsada por la Universidad de La Punta (ULP), San Luis se convirtió, después de Chile y Holanda, en el tercer Estado en contar con esta normativa que pretende evitar la manipulación de contenidos y aplicaciones por parte de los proveedores de Internet.

En este sentido Holanda es el primer país europeo que adopta la neutralidad de la red por ley, así como Chile fue el primer país del mundo en legislar la neutralidad de Internet en agosto de 2010. La ley 20.453 en el país vecino "consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet". También Perú, Canadá, Colombia, Estados Unidos, la Unión Europea y otras naciones han o se encuentran implementando regulaciones al respecto.

Luego de esta breve introducción quiero señalar que la presente propuesta de ley tiene como objeto que los usuarios de Internet tengan acceso al contenido en la web sin tener que pasar por la intermediación de los operadores o proveedores del servicio.

Por ello, en el caso de las medidas de gestión de tráfico, éstas sólo pueden ser utilizadas para mantener la estabilidad y seguridad de las redes de cada proveedor, y no como un medio para establecer, arbitrariamente, privilegios o perjuicios sobre los contenidos o servicios de los usuarios.

Cuando hablamos de las prestadoras de servicio de telecomunicaciones y proveedores que presten el servicio de acceso a Internet de forma privada o pública, hacemos hincapié a que la ley incluya a los operadores públicos, como por ejemplo la compañía Arsat quien en su sitio virtual dice brindar servicios de acceso a Internet como "la provisión de acceso a Banda Ancha mayorista".

Con esto queremos evitar que algunos gobiernos puedan utilizar la red y el servicio de Internet que brinden, para priorizar el acceso a determinados contenidos sobre otros y afectando de esta manera el derecho al acceso a la información a la ciudadanía.

Por otro lado muchos estados provinciales y municipales brindan servicio de Internet gratuito como el wi-fi. En el caso de existir algún problema en los 'servicios, deberán informar con precisión sobre los servicios afectados, las medidas tomadas para solucionar las situaciones planteadas y el tiempo de duración.

Vinculado a excepciones, las contempladas por esta ley son "sólo a pedido expreso del usuario y a sus expensas y/o bajo orden judicial que expresamente lo establezca" y en ninguno de ambos casos, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y aplicaciones que se prestan en la red.

Además creemos que es importante contemplar la incorporación, de requerirlo el usuario, de servicios de controles parentales para contenidos, que no tienen otro fin más que el resguardo de determinados contenidos no aptos para nuestros niños.

Entendemos como fundamental que las prestadoras de servicios de telecomunicaciones deberán publicar en sus sitios web toda la información vinculada a las características del acceso a Internet que ofrecen, la velocidad de las cargas y descargas, calidad de los enlaces, diferenciando las conexiones nacionales de las internacionales, así como la naturaleza y garantías del servicio prestado. También deberán ofrecer una línea de 0800 para informes y reclamos.

La individualización completa del plan que el usuario contrata, es parte de la información que la ley requiere sea publicada por parte de los proveedores de acceso a Internet, garantizando así, una oferta transparente para el mismo. Mientras más informados estén los usuarios más preparados estarán para analizar y elegir y no ser vulnerados en sus derechos.

Además que una red sea neutral también implica que ésta esté libre de restricciones en los diversos equipos que se utilizan y las formas de comunicación permitidas, que no restringe el contenido, sitios y plataformas.

Un ejemplo de lo que puede suceder cuando no existe legislación sobre neutralidad, es lo que publicó hace 3 años el diario *The New York Times*, donde presuntamente a cambio de una buena suma de dinero, Verizon les daría prioridad a los servicios de Google.

Allí se explicaba el caso de que si un usuario utilizaba un teléfono inteligente para conectarse a Internet a través del proveedor Verizon (símil de Claro, Personal o Movistar, en Argentina) los servicios de Google navegaban más rápido que los de Yahoo! o Hotmail. Esto deja en clara desventaja a pequeñas y medianas empresas que ofrecen servicios de Internet.

El concepto de la "neutralidad de la red" refiere a que los proveedores de Internet deben tratar de igual manera a todos los tipos de datos que se mueven por la red. Esa posibilidad de que cualquier servicio sea considerado de la misma manera por quienes dan acceso a Internet permite que empresas pequeñas puedan tener un crecimiento muy importante.

En este sentido resaltamos que el principio de la neutralidad de la red, debe considerarse como un pilar fundamental, y generar igualdad de condiciones para competir en mercado.

El caso de San Luis constituye un ensayo de regulación legal a nivel local para una temática de alto alcance en el ámbito de las nuevas tecnologías, precisamente porque el control del tráfico de información tiene consecuencias en las economías nacionales y en el negocio de las telecomunicaciones y de la seguridad de la información.

Pero se deben dar soluciones integrales a nivel nacional porque Internet lleva consigo un negocio global precisamente por su extraterritorialidad y ello exige resultados legislativos complejos, como se vienen dando en otros países.

Esta problemática tan compleja debe ser seriamente tratada y legislada por el Congreso de la Nación a fin de dotar de seguridad jurídica a una actividad que pone en juego muchos intereses contrapuestos de la industria de la sociedad de la información con alcances económicos que resultan casi imposibles de medir, y en la que se vinculan actores tan relevantes como las empresas de telecomunicaciones, los buscadores de internet y las redes sociales.

Es por eso que proponemos asegurar la neutralidad de la red por ley e impedir que Internet se convierta en un modelo cerrado, controlado y regulado por unos pocos y a su favor.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Graciela A. di Perna.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.857/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 8° bis de ley 24.240, sus modificatorias y complementarias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8° bis: *Publicidad transparente*. Para los casos en que se ofrezcan o publiciten operaciones de crédito o de venta de bienes o servicios asociados a algún tipo de financiación, el oferente deberá informar en la publicidad –cualquiera fuere el método utilizado–, el Costo Financiero Total (CFT) conforme el cálculo descripto en el Anexo de la presente, en una medida como mínimo de un cuarto del tamaño del valor de la cuota, con el fin de que el potencial consumidor disponga de información necesaria para su evaluación.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 8° ter de ley 24.240, sus modificatorias y complementarias, el siguiente texto:

Artículo 8° ter: *Trato digno. Prácticas abusivas*. Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. No podrán ejercer sobre los consumidores extranjeros diferenciación alguna sobre precios, calidades técnicas o comerciales o cualquier otro aspecto relevante sobre los bienes y servicios que comercialice. Cualquier excepción a lo señalado deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación en razones de interés general debidamente fundadas.

En los reclamos extrajudiciales de deudas, deberán abstenerse de utilizar cualquier medio que le otorgue la apariencia de reclamo judicial.

Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor.

Art. 3º – Sustitúyase el artículo 36 de ley 24.240, sus modificatorias y complementarias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 36: *Requisitos*. En las operaciones financieras para consumo y en las de crédito para el consumo deberá consignarse de modo claro al consumidor o usuario, bajo pena de nulidad:

a) La descripción del bien o servicio objeto de la compra o contratación, para los casos de adquisición de bienes o servicios;

b) El precio al contado, sólo para los casos de operaciones de crédito para adquisición de bienes o servicios;

c) El importe a desembolsar inicialmente –de existir– y el monto financiado;

d) El total de los intereses a pagar;

e) El Costo Financiero Total (CFT) expresado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° bis de la presente ley;

f) El sistema de amortización del capital y cancelación de los intereses;

g) La cantidad, periodicidad y monto de los pagos a realizar;

h) Los gastos extras, seguros o adicionales, si los hubiere.

Cuando el proveedor omitiera incluir alguno de estos datos en el documento que correspondiese, el consumidor tendrá derecho a demandar la nulidad del mismo o de una o más cláusulas. Cuando el juez declare la nulidad parcial simultáneamente integrará el documento, si ello fuera necesario.

El incumplimiento u omisión de lo estipulado en el inciso *e)* del presente artículo determinará que la obligación del tomador de abonar intereses sea ajustada a la tasa pasiva anual promedio del mercado difundida por el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha de celebración del contrato u operación crediticia.

La eficacia del documento en el que se prevea que un tercero otorgue un crédito de financiación quedará condicionada a la efectiva obtención del mismo. En caso de no otorgamiento del crédito, la operación se resolverá sin costo alguno para el consumidor, debiendo en su caso restituírsele las

sumas que con carácter de entrega de contado, anticipo y gastos éste hubiere efectuado.

El Banco Central de la República Argentina adoptará las medidas conducentes para que las entidades sometidas a su jurisdicción cumplan, en las operaciones a que refiere el presente artículo, con lo indicado en la presente ley.

Será competente para entender en el conocimiento de los litigios relativos a los actos regulados por el presente artículo el tribunal correspondiente al domicilio real del consumidor, siendo nulo –de nulidad absoluta e insubsanable– cualquier pacto en contrario.

Art. 4º – Agrégase como anexo de la ley 24.240, sus modificatorias y complementarias, el siguiente texto:

ANEXO

Cálculo del Costo Financiero Total (CFT)

a) Se expresará en forma de tasa efectiva anual, en tanto por ciento con dos decimales.

b) Si se prevé interés a tasa variable, a los efectos del cálculo, se tomará la vigente al momento de efectuar la publicidad, la que deberá mantenerse durante todo el período de cálculo para determinar el Costo Financiero Total.

c) Si se ofrece el bien o servicio en la misma publicidad como precio de contado, este será la base de cálculo de la financiación sobre el que se aplicará la tasa de interés y no el precio de lista. En caso de exigirse entrega inicial, a los efectos del cálculo se le restará el importe de la entrega al precio de contado.

d) Se le adicionará a la tasa de interés el efecto de los cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto. A efectos de ampliar los conceptos que deberán agregarse se enuncian los siguientes:

- Comisiones de originación, administración, u otras.
- Primas y otras erogaciones por la contratación de seguros en relación con los prestatarios y los bienes o servicios objeto de las financiaciones, cuando las respectivas pólizas se endosen a favor del oferente.
- Gastos necesarios para constituir la garantía que se va a exigir en su caso.
- Impuesto al valor agregado sobre los intereses, comisiones, seguros (que se encuentren gravados) y gastos, considerando al potencial consumidor como consumidor final ante este impuesto.
- Serán considerados los impuestos o tasas nacionales, provinciales o municipales.

e) El oferente deberá realizar el flujo de fondos tomando períodos enteros y calcular la tasa interna de retorno mensual (TIRM) o del período si es mayor al mes, y obtenida la misma deberá calcular el Costo Financiero Total (CFT) aplicando interés compuesto anual por considerando al año con trescientos sesenta (360) días. Para el caso de la cantidad de días en el año, el Banco Central de la República Argentina definirá la cantidad para las entidades regidas por la ley 21.526.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Verna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Al tratarse en la Comisión de Economía Nacional e Inversión el tema referido al "Establecimiento de la obligatoriedad de consignar solamente el costo financiero total de las operaciones de crédito, a fin de brindar información transparente al usuario" propuesto por la senadora Laura Gisela Montero –S.-1.353/11–, que pretendía elevar a rango de ley los conceptos contenidos en la Circular "A" 3052 del Banco Central de la República Argentina, se avanzó y profundizó en el análisis de la problemática, y se concluyó que era necesario regular no solo las operaciones cuando intervienen las entidades financieras, sino también todas aquellas que involucren financiación, cuando la realicen los consumidores en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor.

Ante la pérdida de estado parlamentario del citado proyecto el mismo se representó, con ello, no se receptaron los valiosísimos aportes que realizamos en la Comisión respectiva en un tema tan sensible para el consumidor, o sea, para todos, con ello, el presente proyecto recepta el arduo y pormenorizado análisis realizado de la problemática.

Entonces, la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, tiene por objeto la protección, defensa y promoción de los derechos de los usuarios y consumidores, y promueve y facilita el ejercicio pleno de los derechos en las relaciones generadas con motivo del consumo de bienes o servicios para el consumo propio, familiar o social. Legisla sobre información, condiciones de la oferta y de la venta, de la prestación de servicios tanto privados como públicos domiciliarios, sobre venta domiciliaria, por correspondencia y otras, además sobre operaciones de venta a crédito, entre otras.

Atendiendo a que las prácticas comerciales son dinámicas, la norma que protege y defiende los derechos de la parte más débil en una relación comercial debe ser actualizada acompañando esa dinámica, y más cuando los cambios se orienten hacia prácticas engañosas para los consumidores.

Vemos con preocupación que, habitualmente los comercios –generalmente supermercados y grandes cadenas comerciales– consignan precios de productos por unidad de medida, por ejemplo litros, mililitros,

etcétera, esta información le permite al consumidor tener un punto de comparación ante productos que tienen distinto contenido, ante el mismo contenido y distinto precio elegir de acuerdo a su preferencia; esta exigencia normativa hace que el consumidor tome una mejor decisión de compra. Cuando se trata de operaciones de venta a crédito u operaciones ofrecidas por las entidades financieras, esta unidad de medida es el Costo Financiero Total (CFT).

Tiene suma relevancia que el consumidor tenga exacto conocimiento del costo de las operaciones a crédito que realice, pues ello se refleja en su economía diaria.

Es decir, el Costo Financiero Total debe ser explicitado al consumidor de tal forma que le debe permitir en forma indubitable tener los parámetros justos, fieles y exactos –desde el punto de vista financiero– para que, junto al resto de los factores, tenga pleno conocimiento del costo real de la operación comercial que tome.

En tal sentido, el Banco Central de la República Argentina avanzó en el marco del artículo 36 de la Ley Defensa del Consumidor, dictando la Circular "A" 3052, mediante la cual regula este concepto, para las operaciones que realizan las entidades regidas por la ley 21.526, es decir, como es lógico solo se circunscribe a las entidades financieras.

Si bien la misma es perfectible, no vemos igual avance en la reglamentación, referidas al Costo Financiero Total para las operaciones de venta de servicios y principalmente de electrodomésticos y bienes de consumo del hogar y la familia; es más, advertimos que existe publicidad engañosa de entidades que se dedican a comercialización de ese rubro que obtienen –seguramente– más rentabilidad en la financiación de las operaciones que en el margen de ganancia por la venta propiamente dicha del producto.

Lo dicho ocurre porque los comercios cumplen con la Ley de Defensa del Consumidor expresando en su publicidad el costo total financiado y no el Costo Financiero Total, ya que la normativa expresa el "o" como optativo.

Asimismo expresan la tasa anual, sin embargo, según se apliquen distintos sistemas de financiación se incrementa significativamente la tasa que realmente abona el consumidor.

Es muy común además que se diferencie si se hace o no una entrega inicial a cuenta del pago del bien adquirido, y en la mayoría de los casos, la financiación va sobre "el precio de lista" y no sobre el precio contado.

En pocos ejemplos se explican las razones de las reformas que proponemos (se han tomado sistemas de financiación ofrecidas en el mercado).

Financiación de un bien sin entrega y sin fijar precio de contado en la publicidad

Tomamos el valor de un producto en $ 10.000; se ofrece a la venta en doce cuotas vencidas a una tasa del 1,5 % mensual o 18 % anual, más gastos de administración de $ 50 y otros de $ 150; no se explicita el sistema de amortización a aplicar, pero aplica el correcto que es el sistema de interés sobre saldos.

Presentamos el cuadro de amortización de la financiación y de acuerdo a la metodología que proponemos en nuestro proyecto, explicitamos el Costo Financiero Total.

Período	Saldo de Capital	Cuota Pura	Capital	Intereses	IVA s/int	Comisión Administrac	Comisión	Iva Comisiones	Cuota	Saldo Final
0	10,000.00								-10,000.00	10,000.00
1	10,000.00	916.80	766.80	150.00	31.50	50.00	150.00	42.00	1,190.30	9,233.20
2	9,233.20	916.80	778.30	138.50	29.08	50.00		10.50	1,006.38	8,454.90
3	8,454.90	916.80	789.98	126.82	26.63	50.00		10.50	1,003.93	7,664.92
4	7,664.92	916.80	801.83	114.97	24.14	50.00		10.50	1,001.44	6,863.10
5	6,863.10	916.80	813.85	102.95	21.62	50.00		10.50	998.92	6,049.24
6	6,049.24	916.80	826.06	90.74	19.06	50.00		10.50	996.36	5,223.18
7	5,223.18	916.80	838.45	78.35	16.45	50.00		10.50	993.75	4,384.73
8	4,384.73	916.80	851.03	65.77	13.81	50.00		10.50	991.11	3,533.70
9	3,533.70	916.80	863.79	53.01	11.13	50.00		10.50	988.43	2,669.90
10	2,669.90	916.80	876.75	40.05	8.41	50.00		10.50	985.71	1,793.15
11	1,793.15	916.80	889.90	26.90	5.65	50.00		10.50	982.95	903.25
12	903.25	916.80	903.25	13.55	2.85	50.00		10.50	980.15	0.00

Aplicando los preceptos de la normativa propuesta –que se corresponde con el sistema financiero de préstamos que considera el BCRA como apto, que es el sistema sobre saldos–, tenemos que el Costo Financiero Total real es del 45,08 %, mientras la publicidad expresaba que era el 18 % anual.

Financiación de un bien con financiación sobre el precio de lista y que consta el precio de contado en la publicidad

Tomamos ahora el valor de un producto que se ofrece a la venta a precio de contado en $ 14.000; a precio de lista 15.000, y como modalidad de venta a

plazo, una entrega $ 2.000, y doce cuotas vencidas a una tasa del 1,5 % mensual o 18 % anual, más gastos de administración de $ 50 y otros de $ 150. Se aplica el sistema de amortización sobre saldos.

Período	Saldo de Capital	Cuota Pura	Capital	Intereses	IVA s/int	Comisión Administrac	Comisión	Iva Comisiones	Cuota y Flujo Fondos	Saldo Final
0	15,000.00		2,000.00						-12,000.00	13,000.00
1	13,000.00	1,191.84	996.84	195.00	40.95	50.00	150.00	42.00	1,474.79	12,003.16
2	12,003.16	1,191.84	1,011.79	180.05	18.00	50.00		10.50	1,270.34	10,991.37
3	10,991.37	1,191.84	1,026.97	164.87	16.49	50.00		10.50	1,268.83	9,964.40
4	9,964.40	1,191.84	1,042.37	149.47	14.95	50.00		10.50	1,267.29	8,922.02
5	8,922.02	1,191.84	1,058.01	133.83	13.38	50.00		10.50	1,265.72	7,864.01
6	7,864.01	1,191.84	1,073.88	117.96	11.80	50.00		10.50	1,264.14	6,790.13
7	6,790.13	1,191.84	1,089.99	101.85	10.19	50.00		10.50	1,262.53	5,700.15
8	5,700.15	1,191.84	1,106.34	85.50	8.55	50.00		10.50	1,260.89	4,593.81
9	4,593.81	1,191.84	1,122.93	68.91	6.89	50.00		10.50	1,259.23	3,470.88
10	3,470.88	1,191.84	1,139.78	52.06	5.21	50.00		10.50	1,257.55	2,331.10
11	2,331.10	1,191.84	1,156.87	34.97	3.50	50.00		10.50	1,255.84	1,174.23
12	1,174.23	1,191.84	1,174.23	17.61	1.76	50.00		10.50	1,254.10	0.00

Como se observa en el cuadro, se está financiando $ 13.000 y en realidad si el precio de contado es $ 14.000 y se pide entrega de 2.000, en realidad se está financiando solo $ 12.000, es por ello que si bien aplica el sistema de interés sobre saldos, la financiación real tenemos que el Costo Financiero Total asciende al 61,65 % cuando en realidad la tasa fijada en la publicidad era del 18 % anual.

Financiación de un bien sin entrega y sin fijar precio de contado en la publicidad y aplica el Sistema Directo Cargado

Es el mismo que en primer lugar presentamos, pero al no explicitar el sistema de amortización, aplica el más costoso para el consumidor que es el Sistema Directo Cargado.

Período	Saldo de Capital	Cuota Pura	Capital	Intereses	IVA s/int	Comisión Administrac	Comisión	Iva Comisiones	Cuota	Saldo Final
0	10,000.00								-10,000.00	10,000.00
1	10,000.00	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00	150.00	42.00	1,256.83	9,166.67
2	9,166.67	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	8,333.34
3	8,333.34	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	7,500.01
4	7,500.01	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	6,666.68
5	6,666.68	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	5,833.35
6	5,833.35	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	5,000.02
7	5,000.02	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	4,166.69
8	4,166.69	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	3,333.36
9	3,333.36	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	2,500.03
10	2,500.03	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	1,666.70
11	1,666.70	983.33	833.33	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.33	833.37
12	833.37	983.37	833.37	150.00	31.50	50.00		10.50	1,075.37	0.00

Como se puede observar, si se lo compara con el primer ejemplo, solo se ha cambiado el sistema de amortización, respetando las condiciones ofrecidas. Se observa como la metodología legal propuesta en este proyecto permite que el posible comprador se alerte del incremento de costo; se observó que este asciende al 18 % anual, el resultante aplicando el sistema sobre saldo ascendió al 45,08 % anual, y en este ejemplo, solo cambiando el sistema, sube el costo al 68.87 % anual.

Financiación de un bien con financiación sobre el precio de lista y que consta el precio de contado en la publicidad y aplicando el Sistema Directo Cargado

Al igual que el sistema anterior, ponemos en consideración el segundo ejemplo con iguales características, salvo que el oferente aplica el más costoso para el consumidor, que es el Sistema Directo Cargado.

Período	Saldo de Capital	Cuota Pura	Capital	Intereses	IVA s/int	Comisión Administrac	Com Otorg	Iva Comisiones	Cuota Teórica	Saldo Final
0	15,000.00		2,000.00						-12,000.00	13,000.00
1	13,000.00	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00	150.00	42.00	1,561.28	11,916.67
2	11,916.67	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	10,833.33
3	10,833.33	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	9,750.00
4	9,750.00	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	8,666.67
5	8,666.67	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	7,583.33
6	7,583.33	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	6,500.00
7	6,500.00	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	5,416.67
8	5,416.67	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	4,333.33
9	4,333.33	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	3,250.00
10	3,250.00	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	2,166.67
11	2,166.67	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	1,083.33
12	1,083.33	1,278.33	1,083.33	195.00	40.95	50.00		10.50	1,379.78	0.00

Al igual que el párrafo final del caso anterior, si se lo compara con el segundo ejemplo, sólo se ha cambiado el sistema de amortización, con las mismas condiciones. Se observa como la metodología legal propuesta permite que el posible comprador se alerte del incremento de costo, ya que el costo del 18 % anual, y que nos había dado en realidad aplicando el sistema sobre saldo el 61,65 % anual, ahora solo cambiando el sistema, sube el costo al 92,22 % anual.

Se pueden seguir dando infinidad de ejemplos sobre el tema, sin embargo, lo que demuestran todos es que si la Ley de Defensa del Consumidor no prevé que el "Proveedor" informe al "Consumidor" o "Usuario" en la "Relación de Consumo" el costo real de lo que está por adquirir, se está permitiendo abusos que en definitiva van en contra de la economía de los hogares de nuestros compatriotas, fundamentalmente de quienes tienen menor capacidad de ahorro, que son quienes recurren a este tipo de financiaciones.

Estamos seguros de que avanzamos en el fin primordial de la Ley de Defensa del Consumidor, que es la defensa de la economía familiar.

Por las razones expuestas –y otras que seguramente se aportarán con el debate y análisis de la cuestión propuesta– es que planteamos estas modificaciones legislativas, las que seguramente podrán ser perfeccionadas, pero nadie puede dudar sobre su pronta sanción como ley de la Nación.

Carlos A. Verna.

–A las comisiones de Derechos y Garantías, de Economía Nacional e Inversión, y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.858/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el VII Congreso Argentino de Administración Pública a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit", provincia de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública –AAEAP– y la Asociación de Administradores Gubernamentales –AAG– co-organizan el VII Congreso Argentino de Administración Pública, con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación y el gobierno de la provincia de Mendoza.

En esta oportunidad, la propuesta del Congreso Argentino de Administración Pública es abordar en sus múltiples dimensiones la temática "Liderazgo, equidad y sustentabilidad".

Hacia 2010 se consolidaron en América Latina tendencias desarrolladas a lo largo de la década. Nuevos liderazgos políticos y sociales, encabezados por los ex presidentes Néstor Kirchner en la Argentina, Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil, Hugo Rafael Chávez Frías en Venezuela, y continuado en la Argentina con nuestra actual presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, renovadas dirigencias y movimientos políticos han buscado reconfigurar el Estado, la administración pública y las políticas estatales. Diez años de crecimiento, inclusión social y mayor autonomía ponen a estos liderazgos frente los desafíos de la sostenibilidad del desarrollo con equidad social, de la reconfiguración de la matriz productiva, de la profundización de la democratización y de la garantía de sustentabilidad ambiental para sus pueblos.

En este sentido, el VII Congreso Argentino de Administración Pública tiene como propósito volver a constituirse en el ámbito propicio para el intercambio plural de ideas, enfoques teóricos y estudios que permitan mejorar las relaciones y sinergias entre las diferentes áreas de gestión y las políticas públicas.

Las anteriores ediciones, en Rosario, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Ciudad de Buenos Aires, la ciudad de San Juan y Resistencia, han llegado a convocar gran número de participantes y de ponencias y han congregado a expertos, académicos, funcionarios y responsables políticos provenientes de todo el país, de los países vecinos y de Europa, favoreciendo el debate plural sobre las diversas problemáticas del Estado, la administración y la gestión pública.

Siendo Mendoza en esta oportunidad sede del Congreso, desde el ámbito federal del Senado de la Nación, buscó poner en valor la actividad que se realizará en mi provincia.

Por todo lo expuesto, y a fin de promocionar este evento, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.859/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el Pre Congreso Provincial de Administración Pública, a celebrarse en Mendoza, en el mes de mayo del 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como antecedente del VII Congreso Argentino de Administración Pública, que se realizará en mi provincia en el mes de septiembre, el 10 de mayo próximo, se realizará en la Ciudad de Mendoza, el Pre Congreso Provincial de Administración Pública.

Con este encuentro, que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, se busca fortalecer los distintos ámbitos de reflexión de la administración pública entre los especialistas e interesados de Mendoza, a fin de que la participación de la provincia en el VII Congreso sea de la mejor calidad posible.

De esta manera, el Pre Congreso pretende promover entre especialistas, académicos, administradores públicos y público en general, el interés por los aspectos relativos a la gestión del estado provincial y los estados municipales, tomando como centro tanto la construcción de ciudadanía y la ampliación de derechos, como el ejercicio de ellos en el espacio provincial y municipal con un sentido fuertemente federal.

En la organización participan la Facultad de Ciencias Económicas, las facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO.

Dicho evento tiene como destinatarios a docentes y estudiantes, a los cuales se los invita a participar del Pre Congreso, aportando trabajos y ponencias de la temática, además del público interesado en el tópico.

Es relevante destacar la importancia de las actividades en ámbitos académicos, referentes a la administración de la cosa pública, abriendo la participación a la ciudadanía comprometida con la provincia y el país.

Por todo lo expuesto, y a fin de promocionar este evento, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.860/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el VII Congreso Argentino de Tecnología Espacial, a realizarse en la ciudad de Mendoza, entre el 15 y el 17 de mayo de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La AATE (Asociación Argentina de Tecnología Espacial) es una asociación civil sin fines de lucro creada para dar un espacio a las actividades técnicas y científicas vinculadas al quehacer espacial, siendo la única organización no gubernamental de la República Argentina dedicada exclusivamente a la exploración pacífica del espacio.

La AATE se funda formalmente en 1987 después de varios años de reuniones y encuentros no formales entre sus miembros fundadores, que aún antes de los años 80 habían estado realizando las actividades de forma asistemática, como lanzamientos de cohetes de propulsante sólido y otras.

La AATE está formada por profesionales, técnicos y aficionados al tema espacial, así como también por jóvenes entusiastas que encuentran respuesta a sus inquietudes en esta institución, donde se les proporcionan los medios necesarios para estudios e investigaciones en dichas disciplinas.

Son sus fines promover y desarrollar las actividades espaciales en la Argentina, en estrecha colaboración internacional y respetando los usos pacíficos del espacio.

La Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) se encuentra organizando en forma conjunta con la Universidad Nacional de Cuyo, el VII Congreso Argentino de Tecnología Espacial, a realizarse en la ciudad de Mendoza, entre el 15 y el 17 de mayo de 2013.

Este congreso, que se organiza cada dos años en diferentes lugares del país, y tiene por objeto reunir a los profesionales argentinos y de otras partes del mundo que trabajan en el sector espacial, para intercambiar experiencias de los distintos proyectos que se realizan, así como profundizar acuerdos de intercambios y coordinación de tareas para los trabajos en conjunto que llevan a cabo diferentes entes, organismos e instituciones.

Por todo lo expuesto, y a fin de promocionar este importante evento, solicito a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.861/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del II Encuentro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios "Manos argentinas construyendo otra economía", a desarrollarse los días 31 de mayo, 1° y 2 de junio de 2013, en el predio del ex Regimiento 9, de la ciudad de Corrientes. Dicho evento está organizado por la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar –FONAF–; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

María R. Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como antecedentes de este tipo de eventos, distintas fuentes[1] hacen referencia a que en el mes de junio de 2012, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, se realizó el I Encuentro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios "Del productor al consumidor", una iniciativa que promueve la venta de productos sin ningún tipo de intermediación en ferias y mercados solidarios de todo el país y algunos países de la región latinoamericana.

Las ferias francas y los mercados solidarios son espacios de comercialización de alimentos y demás productos de la agricultura familiar. Estos ámbitos generan condiciones para un mayor acercamiento entre los productores y los consumidores, creando un vínculo mutuo de confianza y solidaridad. Así, se promueven nuevas relaciones a través de las cuales se retransmiten los saberes populares y construyen identidades. Estas alternativas, además, permiten a los productores de la agricultura familiar superar las dificultades que condicionan al sector para el acceso a los mercados convencionales.

En estos espacios de comercialización se encuentran hortalizas frescas, frutas, carnes elaboradas y artesanías en general, además de otros productos con valor agregado como panificados, dulces, licores, chacinados y artesanías derivadas de la materia prima agropecuaria de cada zona. A la vez, ofrecen alimentos sanos y frescos que contribuyen al logro de unidades económicas productivas sustentables, generan ingresos que mejoran la calidad de vida de las familias, los cuales se invierten localmente y constituyen espacios de solidaridad e intercambio que permiten afianzar la construcción de otra economía.

En la actualidad, cerca de 200 ferias francas se distribuyen por todo el territorio nacional, ofreciendo una dinámica que se sustenta en la agricultura familiar con una comercialización alternativa y que ofrece al consumidor productos frescos y sanos producidos cerca de sus lugares de residencia.

En esa oportunidad el encuentro, organizado por los ministerios de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Asociación de Feriantes y el Gobierno de Misiones, fue visitado por casi 20 mil personas que compraron los productos ofrecidos por más de 600 stand de exposición y venta, de feriantes de 21 provincias y delegaciones peruanas, chilenas, brasileñas y paraguayas. Participaron también organizaciones de productores, programas públicos, universidades y organismos científicos y tecnológicos.

Unos cuatro mil productores llegados desde todo el país ofrecieron alimentos, artesanías e indumentaria y participaron de las diversas exposiciones programadas. En paralelo a la feria se realizaron paneles y talleres, donde se discutió la problemática del sector.

Este año 2013, en instancias de la realización del II Encuentro Nacional de Ferias Francas y Mercados Solidarios, los objetivos propuestos son:

– Consolidar la visibilidad lograda: revalorizar el trabajo de las manos argentinas mediante la exposición de los productos, sabores, cultura, valores de la agricultura familiar, a través de los alimentos y productos artesanales con valor agregado, realizando un significativo aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.

– Fortalecer y afianzar la relación con los consumidores: organizar y desarrollar estrategias de integración con los consumidores, garantizando el acceso de los sectores populares a los alimentos básicos de la canasta familiar, logrando avances en la campaña: "Alimentos para todos".

1 www.encuentronacionaldeferias.blogspot.com
www.fonaf.org.ar

– Reforzar la unidad y articulación de las organizaciones en una red nacional de comercialización: Constituir y activar una red nacional de ferias francas y mercados solidarios, en un marco de diálogo y construcción colectiva, que posibilite la generación de intercambios de conocimientos y saberes, de experiencias y de productos entre diversas regiones del país.

– Contribuir en la implementación de políticas públicas para el sector: en particular referido a la adecuación de las normas bromatológicas municipales, que posibiliten la comercialización de los productos de la agricultura familiar y de los emprendedores de la economía social, creando los escenarios favorables para la construcción participativa de las políticas publicas, y la necesaria articulación de los organismos públicos nacionales.

Según datos del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder), en el 2002 la participación de los agricultores en el total de los cultivos extensivos era del 16, 4 % en los frutales del 17,4 % en intensivos a campo del 36 %, en los cultivos bajo cubierta del 22,8 %, en forestales del 14,4 % y en los productos pecuarios del 21,5 %.

Considerando las políticas publicas orientadas a este sector, el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 (PEA), impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Presidencia de la Nación, menciona entre sus objetivos estratégicos: "Asegurar la disponibilidad de alimentos en el mercado interno Argentino. […] Estimular el arraigo de la población rural en condiciones de vida dignas y con claras perspectivas de progreso individual y social". [1]

Desde este marco, se establecen diferentes indicadores que acreditarían el cumplimiento de los objetivos a mediano plazo. Partiendo de las 170 ferias francas que se relevaron en 2010, se pretende llegar a una meta de 350 ferias en 2020, significando esto un incremento de 106 %. Con relación a los mercados de consumo se establece, partiendo de una línea base de 30 mercados de consumo en 2010, incrementar a una meta de 150 mercados en el año 2020.

Otro de los indicadores convergentes y relevantes propuestos en el PEA se basa en el abastecimiento de hortalizas en relación con el total de necesidades de las ciudades intermedias: considerando una línea base en el 2010 de 7,25 %, proponiendo alcanzar hacia una meta de 25 % durante el 2020, incrementando un 245 % su cobertura.

Desde el Estado nacional y a través del Ministerio de Desarrollo Social, se promueven este tipo de oportunidades de comercialización, promoción e intercambio de productos elaborados por emprendedores de la economía social. De este modo, los productores cuentan con una herramienta de contacto directo con consumidores y con otros emprendedores de todo el país.

La muestra pretende consolidar la visibilidad del sector de la agricultura familiar, además de revalorizar el impulso de proyectos productivos para el abastecimiento local, basado en la producción familiar agroecológica, reforzando el acceso a los alimentos y a la soberanía alimentaria, impactando en varios aspectos virtuosos complementarios: cada localidad/territorio (urbano-rural) obtiene mayor autonomía relativa para resolver el problema de acceso a los alimentos. Por otra parte, las prácticas de la agricultura familiar, requieren una planificación territorial que favorece el desarrollo local y un mayor equilibrio en el uso del territorio, mejoran la salud ambiental, el paisaje y las tramas sociales-productivas-económicas-locales, son económicas en el uso de energías por aprovechar los recursos disponibles, utilizan menos insumos externos, no requieren transportar la producción a largas distancias, etcétera.

En razón del conjunto de argumentaciones planteadas y de la necesidad de repensar y diseñar nuevas herramientas legislativas que brinden soportes y sostenibilidad al sector es que solicito a los señores senadores acompañen la presente iniciativa parlamentaria.

María R. Díaz.

–A la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(S.-1.862/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Créase el Programa Nacional "Consumo saludable" destinado a promover políticas de salud pública orientadas a lograr el uso y consumo responsable de sodio en la población.

Art. 2º – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3º – Serán objetivos de la presente ley:

a) Reconocer el derecho a la salud;

b) Promover acciones sanitarias para la promoción de conductas saludables en relación con la reducción del consumo de sodio en la población;

c) Respetar las pautas culturales, las necesidades de los diferentes grupos etáreos, los recursos y las costumbres de cada grupo social;

d) Prevenir las enfermedades relacionadas con el consumo excesivo de sodio;

e) Otorgar prioridad a los grupos de riesgo.

1 Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Presidencia de la Nación, págs. 120 y 123.

Art. 4º – La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Determinar los lineamientos y definir acciones tendientes a la consecución de los objetivos de la presente ley;

b) Establecer, fijar y controlar las pautas nacionales de reducción y ajuste de contenido de sodio en los alimentos conforme estándares reconocidos internacionalmente;

c) Elaborar políticas multisectoriales en coordinación con otras aéreas del Estado para la reducción del consumo de sal en la población, promoviendo la aplicación progresiva de la presente ley;

d) Elaborar estadísticas y estudios relacionados con el tema;

e) Universalizar la información y dar a conocer mediante diferentes técnicas y medios sobre los objetivos de la presente ley informando sobre conductas de riesgo y formas de prevención;

f) Elaborar lineamientos para la investigación científica y contenidos educativos;

g) Coordinar acciones con industrias del sector tendientes a lograr los objetivos de la presente ley;

h) Formar redes con la participación interinstitucional en conjunto con las distintas aéreas del estado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias y ONG, para la información y difusión de la problemática;

i) Elaborar recomendaciones sobre la producción de alimentos manufacturados o industrializados sin agregado de sal o con la mínima cantidad posible;

j) Convenir con las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los menús alternativos de comida sin sal agregada, las limitaciones a la oferta espontánea de saleros, la disponibilidad de sal en sobres y de sal con bajo contenido de sodio que deben ofrecer establecimientos gastronómicos.

Art. 5° – La autoridad de aplicación podrá celebrar acuerdos con la industria alimenticia para establecer los contenidos máximos de sodio en los productos alimenticios industrializados. Dichos acuerdos deberán establecer las metas de reducción de sodio a ser alcanzadas y los plazos en que aquéllas deberán concretarse.

Art. 6º – Reconócese la validez y vigencia de los acuerdos para la reducción de sodio celebrados hasta el presente, entre la autoridad de aplicación y la industria alimenticia, siempre que los mismos no se contrapongan a la presente ley.

Art. 7° – La autoridad de aplicación establecerá los plazos para que las pequeñas y medianas empresas productoras de alimentos, definidas conforme la ley 24.467 y sus normas modificatorias y complementarias, alcancen los valores máximos establecidos en los acuerdos indicados en el artículo 5°.

Art. 8° – La autoridad de aplicación impulsará los mecanismos previstos en la normativa vigente, para que los nuevos límites al contenido de sodio en los alimentos industrializados, sean incorporados al Código Alimentario Argentino (ley 18.284).

Art. 9° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 10. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fundamento razones de políticas sanitarias destinadas a dar respuesta dentro de las enfermedades no transmisibles. El consumo de sal es el factor más importante en el aumento de la presión arterial y, por consiguiente, de las enfermedades cardiovasculares. El consumo no responsable de sodio acarrea innumerables efectos nocivos como el aumento del riesgo de accidente cerebro vascular, la hipertrofia ventricular izquierda y la enfermedad renal. Es necesario entonces brindar una respuesta desde el Estado tendiente a reeducar y concientizar a la población sobre la necesidad de mejorar la conducta alimentaria.

Este problema ha sido advertido por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que ha establecido una meta admitida como saludable, el consumo de cinco gramos de sal por día. Tanto las instituciones internacionales como los gobiernos de muchos países están basando parte de sus acciones e intervenciones para la prevención de enfermedades crónicas en medidas de prevención primaria, como es la reducción de la ingesta de sal. El año 2009 fue declarado por la OMS como el año de la sal y la hipertensión, lo que demuestra la importancia que a nivel mundial ha cobrado la problemática.

En la Argentina se estima que se está consumiendo hasta 12 gramos por día por persona y seis de cada diez personas tiene mayor riesgo de padecer un accidente cerebrovascular debido a hipertensión arterial por el alto consumo de sodio. Esta situación requiere entonces pensar una acción conjunta que aborde la problemática desde los distintos enfoques posibles, haciendo hincapié en la educación, la concientización de la población y mediante acuerdos con el sector privado.

Es objetivo de esta ley que nuestro país, a través de las autoridades correspondientes, y trabajando coordinadamente con todos los sectores, privado, industrial, gobiernos provinciales, y tercer sector elabore un plan propio de reducción, el que sea progresivo y adaptado a nuestra realidad.

En nuestro país, el Ministerio de Salud ya ha comenzado a trabajar con el sector privado habiéndose alcanzado importantes logros. Se ha propuesto alcanzar, en 2020, la meta de los 5 gramos, según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Asimismo, dentro del Plan Argentina Saludable, del Ministerio de Salud de la Nación, se presentó la estrategia de reducción de sal en panificados, con resultados altamente positivos porque se ha comprobado un cambio de hábito. En el mismo sentido se han firmado entre el Ministerio de Salud distintos convenios con 16 empresas alimenticias para la reducción voluntaria y progresiva de sodio en la elaboración de sus productos. Estos acuerdos fueron suscritos dentro de la iniciativa sanitaria menos sal más vida, con la que se pretende incidir en la baja de las enfermedades cardiovasculares en la población, a través de la disminución del consumo de sodio y los realiza salud, en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Se ha informado desde la cartera sanitaria que existen cerca de 35 empresas alimenticias que forman parte del programa argentino de reducción de sodio en sus productos y comprenden a 424 alimentos entre ellos, lácteos, sopas, cárnicos, panes y otros productos hechos con harinas.

Funcionarios del Ministerio de Salud afirman que con la reducción de tres gramos de sal se podría bajar al 2017 cuatro puntos la prevalencia de hipertensos en la Argentina y al 2020, se evitarán 45 mil muertes por enfermedades cardiovasculares, renales y ACV en las que el consumo excesivo de sal es uno de los factores de riesgo.

Los compromisos asumidos por las empresas con el apoyo de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL), establecen que el sector alimenticio reducirá entre un 5 y un 18 % de manera voluntaria y progresiva, el contenido de sodio en cuatro grupos de alimentos procesados prioritarios: productos cárnicos y sus derivados; farináceos; lácteos y sopas, aderezos y conservas.

Es por ello que los acuerdos con el sector privado resultan trascendentales para el éxito de una política coordinada y efectiva.

Por las razones expresadas anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María de los Ángeles Higonet.

–A las comisiones de Salud y Deporte y de Industria y Comercio.

(S.-1.863/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de las VI Jornadas Nacionales de Diabetes, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes, que tendrá lugar en la Ciudad de San Miguel de Tucumán los días 22, 23 y 24 de agosto de 2013 en la sede del hotel Catalinas Park.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Argentina de Diabetes es una entidad civil, sin fines de lucro, de reconocida trayectoria y prestigio nacional y latinoamericano, donde se congregan médicos y otros profesionales del equipo de salud (enfermeras, bioquímicos, nutricionistas, podólogos) interesados en el cuidado de la diabetes.

Los objetivos de la SAD se centran en promover todas las áreas de interés relacionadas con la difusión del conocimiento en diabetes mediante su actividad científica, académica, de investigación e incluso de políticas en salud pública relacionadas con la enfermedad.

En el marco de las jornadas se desarrollará una prejornada con el fin de que la comunidad tucumana aproveche la realización de un evento de esta naturaleza y la participación de profesionales de reconocimiento nacional. En la misma se llevarán a cabo talleres dirigidos a los enfermos y sus familiares, y también actividades deportivas en la vía pública para concientizar a la población.

Esta prejornada busca acercar a los profesionales de la región, estimular su perfeccionamiento y capacitación. Por ese motivo se tratarán temas fundamentales sobre diabetes tales como: educación diabetológica, alimentación, insulinoterapia, automonitoreo, y prevención y control de las lesiones del pie.

También estará dirigida a profesionales de la salud de distintas disciplinas como: médicos clínicos, endocrinólogos, diabetólogos, enfermeros, nutricionistas, agentes sanitarios, psicólogos, podólogos, etcétera. Finalizando con la actividad académica, la cual estará destinada fundamentalmente a profesionales dedicados y especializados en la asistencia de personas con diabetes.

Por lo expuesto, consideramos que esta jornada reviste especial importancia para el sector, tanto por sus propósitos, por el público destinatario, como por las actividades y los ejes temáticos que se consideraran, directamente relacionados con la innovación tecnológica y de gran impacto en la capacidad económica del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María de los Ángeles Higonet.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.864/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación el VII Congreso Nacional de Diabetes, organizado por la Federación Argentina de Diabetes. El mismo se desarrollará del 16 a 19 de agosto de 2013, en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La diabetes es una de las enfermedades con mayor proyección a nivel mundial. Sólo en la Argentina, afecta a 2 millones de personas de todas las edades, casi la mitad aún no sabe que la padece y de los que la padecen una minoría recibe un tratamiento correcto. Las complicaciones crónicas constituyen así una gravosa carga para la salud pública. En tal sentido, desde hace casi 40 años la FAD facilita a las personas con diabetes y a su familia los conocimientos y las habilidades para que puedan formar parte activa en su tratamiento: en la toma de decisiones diarias, modificando actitudes y hábitos, tendientes a lograr una mejor calidad de vida.

En el evento está prevista la realización de plenarias (ponencias de profesionales invitados de diversos temas relacionados con la enfermedad), consultorios (a cargo de profesionales especializados en diferentes temáticas: aspectos legales, pie diabético, nutrición) y talleres (según edad y tipo de DBT, a cargo de un médico especialista). Si bien la FAD lleva adelante estos encuentros desde el año 1987, con el avance de esta enfermedad el número de participantes se incrementó considerablemente en los últimos años. En éstos, participan pacientes y sus familiares, ya que la contención y el acompañamiento son fundamentales en el tratamiento.

El objetivo de esta educación es conseguir el mejor control posible de la diabetes, y teniendo la seguridad que este evento redundará, no sólo en el intercambio de conocimientos afines, legales, científicos, educativos y económicos, sino también en la prevención y por ende, en la reducción del presupuesto sanitario del Estado.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

José M. Cano.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.865/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación el III Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013; organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (res. HCD.-161-10-2012) auspicia el III Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional.

El tema que convoca esta institución es “La psicología en la sociedad contemporánea” en donde se debatirán actualizaciones, problemáticas y desafíos. En el mismo encuentro se generara un espacio de debate e intercambio de propuestas y experiencias entre profesionales de las ciencias de la salud y disciplinas afines sobre problemáticas sociales vigentes que nos involucran como profesionales al servicio de la salud mental.

Este encuentro apunta a ser el escenario propicio para coordinar esfuerzos con/entre profesionales, docentes, investigadores y estudiantes del país y del exterior.

Considero de importancia, compartir y promover la participación de todos los colegas y profesionales interesados en la temática a través de sus producciones y asistencia. Dada la envergadura y relevancia de este encuentro científico académico,

Por lo expuesto señor presidente solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

José M. Cano.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.866/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación los ateneos de devolución de la actividad de procuración, organizados por la Sociedad Argentina de Trasplante, que desarrollan las diferentes provincias de la República Argentina desde el año 2010.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2010 la Sociedad Argentina de Trasplantes puso en marcha los ateneos de devolución de la actividad de procuración, llamados "ateneos de devolución". Este proyecto que nació en el seno de la Sociedad Argentina de Trasplante (reconocido por el INCUCAI y el Instituto de Trasplantes de la Ciudad de Buenos Aires), se basa en la convicción de que la procuración y el trasplante son las dos caras de una misma moneda.

Los principales objetivos del proyecto son informar, formar y sensibilizar a través de la comunicación de los resultados de los trasplantes al equipo procurador mediante el seguimiento de la evolución de los pacientes trasplantados, de la discusión de las mejores estrategias de tratamiento sobre los donantes y de la recepción del agradecimiento de los receptores.

La metodología empleada para estos ateneos fue ofrecer a las unidades de terapia intensiva, que concretaron operativos de procuración de órganos, la posibilidad de realizar un ateneo dirigido a sus integrantes convocando a los equipos que trasplantaron los órganos procurados en los mismos.

Los equipos de trasplante presentan cada caso a través de la discusiones en los ateneos, se plantean los tratamientos aplicados sobre el donante y los resultados inmediatos de los trasplantes, haciendo, de este espacio, el único donde se pueden discutir aspectos médicos de procuración y trasplante la evolución inmediata del paciente trasplantado y finalizar con el agradecimiento del receptor en un mensaje filmado.

A la fecha se han realizado 16 ateneos en todo el país, durante el año 2012 se realizaron 3 ateneos Casa Cuna, Hospital Posadas y Hospital Regional de Jujuy.

En nuestro país los trasplantes de órganos se desarrollaron antes que la procuración. Es así que el primer trasplante renal se realizó en el Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Buenos Aires en 1957, mientras que la procuración comenzó en 1977, año que se puso en vigencia la primera Ley de Trasplante que sufrió diversas modificaciones hasta llegar a la ley actual.

La Ley de Trasplante en la Argentina, desde la primera hasta la última modificación, obliga a los médicos a denunciar a los organismos de procuración de órganos, la existencia de un paciente con signos de muerte encefálica. Sin embargo, esta obligación en sí misma no logró imponer la práctica de la procuración como una actividad cotidiana en el ámbito sanitario.

Cuando un paciente fallece la tarea del médico parece haber finalizado, sin embargo en muchos casos nos encontramos ante la posibilidad de procurar los órganos para pacientes que están en lista de espera y en esto se basa la donación de órganos de origen cadavérico para trasplante.

Muchos médicos se ven comprometidos en el proceso de procuración de órganos para trasplante pero su accionar termina cuando se ablacionan los órganos y estos son trasladados a las instituciones de implante. Rara vez los órganos se obtienen en la misma institución que se implantan, por lo que los profesionales involucrados en la procuración no tienen la oportunidad de compartir el resultado de su trabajo.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

José M. Cano.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.867/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 141º aniversario de la fundación de la ciudad de Hernandarias, provincia de Entre Ríos, que tendrá lugar el próximo 28 de mayo.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Hernandarias está ubicada en el centro oeste de la provincia de Entre Ríos, dentro del departamento Paraná. Se considera como fecha de fundación el 28 de mayo de 1872, con la promulgación de la ley 1.875 donde se creaba el municipio.

Situada sobre la vera oriental del río Paraná y centrando en éste su atractivo turístico, Hernandarias presenta una estampa de vegetación agreste y pendientes pronunciadas que se pueden contemplar desde abruptas barrancas de tierra arcillosa.

Con una oferta de excelentes playas, naturaleza y variadas actividades de turismo alternativo, destacando la pesca deportiva de costa y embarcada, Hernandarias atrae visitantes durante todo el año.

La ciudad cuenta con una importante maratón anual que le valió el reconocimiento internacional. La Maratón Hernandarias-Paraná que viene realizándose desde 1965 es famosa por ser la competencia en aguas abiertas más larga del mundo. Con 88 km de recorrido convoca a más de 25 nadadores de todas partes del mundo.

Mientras que en la actividad económica local, se destacan el frigorífico avícola Indavisa, el frigorífico vacuno Barrancas Coloradas y la fábrica de yeso Hernandarias. Además, cabe destacar en sus inmediaciones aserraderos, carpinterías, metalúrgicas y los tambos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.868/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 107º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos, que tendrá lugar el próximo 25 de mayo.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El municipio de Villa Paranacito está ubicado al sureste de la provincia de Entre Ríos, dentro del departamento Islas del Ibicuy. Se considera como fecha de fundación el 25 de mayo de 1906, por haberse celebrado aquel día la construcción de los decisivos edificios por parte del gobierno de la provincia.

Habitado originalmente por los charrúas y los guaraníes. Luego de la conquista de los españoles, las Islas del Ibicuy se convirtieron en una importante fuente de recursos durante la época colonial, como la extracción de madera, la fabricación de carbón mineral, la caza de animales, la venta de cuero, hasta contrabando a través del río.

Hacia fines del siglo XIX el gobierno entrerriano comienza a interesarse por esta abandonada región, consiguiendo una amplia zona de tierra fiscal apta para agricultura y ganadería, que serviría de fuente de recursos a la provincia.

Recién en 1903 se instalan autoridades en la zona, a la vez que comienzan a funcionar dos servicios fluviales con dirección a las islas. En el transcurso del mismo año el gobernador Enrique Carbó ordena subdividir lotes, poblarlos, construir viviendas, plantar árboles, además de definir espacios para la construcción de una escuela y edificios públicos.

Cabecera del departamento Islas del Ibicuy, Villa Paranacito se emplaza en el delta de Entre Ríos impactando al visitante con su estilo de vida. Fuera del pequeño centro urbano, el grueso de la población habita al borde de los canales o al interior de la isla, implantando como medio de transporte a lanchas y canoas. Contando con edificios históricos como la Estafeta de Correos, la Delegación Policial y el Banco de la Provincia.

La cartelera turística se compone de paseos náuticos por arroyos y ríos; safaris fotográficos y avistaje de aves en el tupido entorno isleño; variada pesca deportiva; y participación en eventos característicos, como el tradicional desfile de carrozas acuáticas, la Fiesta de la Madera y la Fiesta del Inmigrante.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.869/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Incorpórase al Código Penal de la Nación el siguiente:

Artículo 80 bis: *Genocidio*. El que, con la finalidad de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, político, étnico o religioso, perpetrare alguno de los siguientes hechos, será reprimido:

1. Con reclusión o prisión perpetua, si matare a alguno de los miembros del grupo.
2. Con reclusión o prisión de diez a quince años, si causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91 a la integridad física o mental de los miembros del grupo.
3. Con reclusión o prisión de ocho a quince años, si sometiera al grupo o a cualquiera de sus individuos a condiciones de existencia que pudieran acarrear su destrucción física, total o parcial.
4. Con reclusión o prisión de ocho a quince años si ejecutare medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo o si trasladare por la fuerza a niños del grupo a otro grupo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro G. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y que entró en vigor el 12 de enero de 1951, ha sido ratificada por 141 países, 80 de los cuales han incorporado sus prescripciones a su normativa interna.

La convención fue ratificada por la República Argentina hace ya más de cincuenta años a través del decreto ley 6.286 del 9 de abril de 1956. Por su parte, la reforma constitucional de 1994 en su artículo 75, inciso 22, incluyó a la convención en la lista de tratados a los que se les otorgó "jerarquía constitucional".

El denominador común de estos tratados internacionales de los que la República Argentina es parte, es que versan sobre temas directamente vinculados con los derechos humanos.

Su origen inmediato se remonta a la reacción internacional ante las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial y es consecuencia directa de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, que pasa a ser el ámbito natural para la elaboración de estos convenios internacionales.

Sin embargo, y a pesar de la inclusión de la convención dentro de los instrumentos internacionales con "jerarquía constitucional" nuestro país nunca procedió a cumplimentar lo comprometido en el artículo V de la convención, que establece lo siguiente: "Las partes contratantes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus Constituciones respectivas, las medidas legislativas necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente convención, y especialmente a establecer sanciones penales eficaces para castigar a las personas culpables del genocidio o de cualquier otro de los actos enumerados en el artículo III".

La reforma constitucional de 1994, al jerarquizar en el orden interno con su propio rango los tratados internacionales de derechos humanos, impone una adecuación de la legislación vigente conforme a ellos.

En ese sentido, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio requiere para su plena y clara aplicación la tipificación de las conductas que incrimina.

Ahora bien, la falta de tipificación del genocidio por parte de la República Argentina constituye algo mucho más grave y trascendente que el incumplimiento de una obligación asumida internacionalmente, habida cuenta de la historia reciente de nuestro país y del hecho incontrastable de que dentro de sus fronteras se incurrió en el delito de genocidio practicado sobre las personas de 30.000 desaparecidos.

En efecto, la simple consideración de las acciones incluidas en la definición de genocidio de la Convención consisten en:

a) Matanza de miembros del grupo.

b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo.

c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.

d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.

e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Cuando estos actos son perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial, o religioso, como tal, aseverar que lo llevado a cabo por la dictadura militar a partir del 24 de marzo de 1976 no fue otra cosa que un genocidio.

Sin embargo, la falta de tipificación del delito en nuestro Código Penal dificultó considerablemente la tarea de los encargados de hacer justicia sobre lo ocurrido en ese período nefasto de nuestra historia, por cuanto se consideraba que el principio de legalidad establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional ("Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso…") vedaba la incriminación fundada en el delito de genocidio.

Así fue que el procesamiento y la condena de los responsables de miles de desapariciones, muertes y torturas se produjeron por el concurso de otros delitos: homicidio, privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos, etcétera.

Es recién a partir de la sentencia del 19 de septiembre de 2006 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la ciudad de La Plata que condena a Miguel Osvaldo Etchecolatz a la pena de reclusión e inhabilitación absoluta perpetua, por ser "autor penalmente responsable de los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad calificada, aplicación de tormentos, todos ellos en concurso real, en el marco del 'genocidio' que hubo en el país entre los años 1976 a 1983", que comienza a abrirse paso en nuestros tribunales la posibilidad de vincular la represión ilegal de la dictadura con el delito de genocidio. Si bien Etchecolatz no fue condenado por el delito de genocidio porque el "principio de congruencia" lo imposibilitaba dado que el acusado no había sido indagado ni imputado por dicho delito, en los considerandos de la sentencia el tribunal sostuvo que se debía dejar planteada "la necesidad ética y jurídica de reconocer que en la Argentina tuvo lugar un genocidio", agregando que el "simple reconocimiento de una 'verdad' adquiere una importancia decisiva para la construcción de la memoria colectiva"

Ahora bien, de lo que se acaba de transcribir surgiría una discordancia entre el concepto de genocidio recogido en la sentencia citada y el regulado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Efectivamente, la convención considera sujeto pasivo del genocidio a un grupo nacional, étnico, racial, o religioso, como tal. Como se puede apreciar, no se incluye en esta enunciación a los grupos políticos.

Para aclarar este punto se hace necesaria una breve referencia a la historia de la convención.

La bibliografía tradicional considera a la convención de 1948 como el resultado de un consenso en la sociedad internacional luego de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, no todos los Estados estaban de acuerdo en qué actos constituían genocidio. En este sentido, diversos documentos previos a la redacción definitiva de la convención incluyeron dentro de los sujetos pasivos del genocidio a los grupos políticos. Puede mencionarse entre ellos a la VIII Conferencia para la Unificación del Derecho Penal, que se reunió en julio de 1947 en Bruselas y consideró que el alcance de la protección penal debía incluir a los grupos perseguidos en razón de sus opiniones de carácter político, y a la resolución 96 del 11 de diciembre de 1947, en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas al definir al delito de genocidio expresó: "…Muchos casos de tal crimen de genocidio han sucedido cuando grupos raciales, religiosos, políticos y de otros tipos han sido destruidos, enteramente o en parte…", deben ser castigados tanto autores como cómplices, "sean personas privadas, funcionarios públicos u hombres de Estado,

y sea que haya sido cometido por motivos religiosos, raciales, políticos o cualquier otro".

Esta resolución es la que encomienda al Consejo Económico Social preparar un proyecto de convención sobre el crimen de genocidio para ser considerado por la asamblea.

Efectivamente, el aniquilamiento de grupos políticos estuvo incluido en la definición de genocidio durante las discusiones previas y figuró en todos los borradores y proyectos de declaración pero fue finalmente excluido de la convención, lo que motivó numerosas críticas a la misma así como al Estatuto de Roma de 1998 –que creó la Corte Penal Internacional y estableció los delitos en los que ésta es competente– por los mismos motivos.

Más allá de pretendidas fundamentaciones teóricas de la exclusión (vgr.: que los grupos políticos carecerían de la estabilidad, homogeneidad y permanencia que sí tendrían los otros grupos incluidos –nacionales, étnicos, raciales o religiosos–), la explicación debe buscarse en las presiones de los países que amenazaban con no firmar la convención si se incluía bajo el paraguas de protección de la misma a los grupos políticos. No es un dato menor que el proceso de institucionalización de la convención estuvo fuertemente influenciado por la lógica de la Guerra Fría, en la que tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética eran reacios a aceptar normas que pudieran ser usadas para limitar sus acciones encaminadas a la búsqueda de la hegemonía global.

Lo grave de esta definición absolutamente parcial de genocidio es que deja afuera un componente fundamental. Cabe citar en este sentido la investigación de Bárbara Harff y Ted R. Gurr "Hacia una teoría empírica del genocidio y del politicidio" en la que hacen una distinción entre ambos delitos que los lleva a cuestionar la utilidad del genocidio como crimen excluyente de los grupos políticos basándose en información histórica consistente en el análisis de 44 casos que demuestran que en los últimos cincuenta años ha habido más politicidios que genocidios. De los 44 casos sólo 6 pueden ser considerados genocidio, los 38 restantes son politicidios.

Estos motivos avalan la propuesta de extender la definición de la convención para alcanzar también a las acciones dirigidas a la destrucción de un grupo político, en tanto lo que estaría vedado es restringir su alcance, pero no ampliarlo. Cabe señalar que los códigos penales de varios países latinoamericanos como Colombia, Panamá, Paraguay y Costa Rica han incluido la protección de los grupos políticos en la tipificación del genocidio. Perú, por su parte, incluye en la protección a los grupos sociales.

Por las razones explicitadas, solicito de mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Pedro G. Guastavino.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.870/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio en virtud de la agresión recibida por el joven Abelardo Díaz, hijo del cacique Félix Díaz, de la comunidad qom, y por el joven Carlos Sosa, en la provincia de Formosa, recientemente.

Marta T. Borello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En forma periódica recibimos noticias de agresiones o muertes dudosas de personas pertenecientes a comunidades de pueblos originarios en la ciudad de Formosa, y en otras provincias del país, sin recibir nunca una respuesta de lo acontecido el día después, como si nada hubiera ocurrido.

También sabemos de las manifestaciones y protestas que realizan en esta Capital Federal representantes de las comunidades indígenas, provenientes del interior, en particular de la provincia de Formosa, encabezadas por el representante de la comunidad qom, Félix Díaz. Tampoco recibimos respuestas o soluciones a sus reclamos.

En la última reunión realizada en junio del año pasado por la Comisión de Población y Desarrollo Humano, Félix Díaz manifestó su preocupación por la división de la comunidad qom ante la creación de dos asociaciones civiles, y el retroceso que estas dos figuras legales produjeron sobre los reclamos territoriales, ya que una responde al mandato de la comunidad y la otra al estado provincial.

Recientemente viajó un grupo de diputados nacionales integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, con el objetivo de realizar reuniones e interiorizarse sobre la situación humanitaria de los pueblos originarios en Formosa en la localidad de Bartolomé de las Casas, y en la capital formoseña hicieron lo mismo con el Equipo Nacional de la Pastoral Aborigen.

Reconocieron que es una deuda pendiente del Estado argentino avanzar en el reconocimiento de los derechos y garantías, el derecho a las tierras, el acceso a la educación bilingüe y a la salud.

A pesar de no estar dirimido el conflicto, no se puede aceptar bajo ningún aspecto ni tolerar el uso de la violencia como medio para presionar y debilitar a las comunidades de pueblos originarios que ocupan, en forma legal o no, esas tierras que son parte de sus vidas.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Marta T. Borello.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.871/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Convocar a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Honorable Senado de la Nación al señor secretario de Transporte, Alejandro Ramos, con el objeto de requerir informes sobre la situación del transporte de pasajeros de ómnibus de larga distancia así como sobre la disponibilidad de modos alternativos para cubrir esta demanda.

Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cinco días de paro total del transporte automotor de larga distancia, con más 400.000 pasajeros varados en todas las estaciones terminales del país, son fundamentos suficientes para solicitar que el secretario de Transporte de la Nación, Alejandro Ramos, concurra al Senado a informar la situación que atraviesa el sector y las medidas previstas para solucionar y prevenir problemas que afectan a millones de argentinos.

Los medios de comunicación reflejaron penosas imágenes de familias, niños, ancianos, esperando alguna noticia sobre sus viajes planificados, contratados y pagados con antelación. Mientras, ni las compañías de transportes, ni la CNRT ni la Secretaría de Transporte o los gremios en conflicto ofrecían alguna respuesta la gente pernoctaba en las estaciones terminales, como TEBASA de Retiro.

La disponibilidad de una adecuada infraestructura de servicios de transporte urbano, interurbano e internacional que permita trasladar de manera digna, oportuna, confiable, eficiente y sostenible a las personas, constituye una necesidad básica de la población y un requisito central del desarrollo económico.

El Estado tiene, como en todo servicio público, la competencia de actuar como regulador del sistema de transporte en su totalidad, y para ello cuenta con varias normas legales que, en muchos casos superponen pautas y en otros dejan vacíos y áreas grises.

Los eventos ocurridos en relación al paro de los días 1° al 6 de mayo pasado han puesto en evidencia un Estado que no cumple con el ejercicio del poder de policía que le corresponde y tampoco ejerce la función de control y fiscalización sobre las empresas privadas que prestan los servicios. La desprolijidad de los aspectos de la actividad a través de subsidios y normativas de dudosa efectividad da cuenta de una falta permanente de visión estratégica de la actual gestión en la cual prepondera el corto plazo por sobre los requerimientos de infraestructura e institucionalidad necesarios para el crecimiento con inclusión.

En los últimos años los servicios de ómnibus de pasajeros de larga distancia han experimentado un proceso de modernización y mejoramiento de las flotas y también de ampliación de la cobertura y las frecuencias. Sin embargo, la estructura del sector muestra una tendencia hacia la concentración, especialmente en los servicios de jurisdicción nacional. Asimismo, conviven en el mercado del transporte servicios no autorizados ni regulados por la CNRT u otros que, estando autorizados para un servicio, realizan otros.

La descripción anterior deja al descubierto la marcada dualidad de la oferta de transporte observable también en otros mercados de la economía argentina, que lejos del crecimiento con inclusión cada día genera más desigualdad.

Por su parte, los servicios de ferrocarriles de pasajeros interurbanos prestan en general servicios de muy ineficiente y baja calidad y no han logrado competir con los ómnibus, a pesar de ofrecer tarifas sensiblemente menores. Las experiencias recientes en este ámbito no han sido exitosas, y se alternan con propuestas muy ambiciosas pero poco adaptadas al contexto de nuestro país.

Consecuentemente, la notoria falta de opciones modales incrementa el dramatismo del conflicto sectorial que se ha vivido en los últimos días.

Actualmente los pasajeros de la República Argentina carecen de opciones, afectándose las condiciones de los viajes. El impacto social de una baja accesibilidad al transporte se observa especialmente en los sectores medios y bajos que el gobierno nacional dice representar a través del "proyecto nacional y popular". Dichos segmentos de población plantean muchas veces estrategias de movilidad que atentan contra su calidad de vida y su desempeño laboral. Transporte público de pasajeros deficiente significa menor acceso a la educación y a la salud en situaciones de emergencia. En los lugares donde la accesibilidad es limitada se dan marcadas restricciones al ejercicio de los derechos más básicos, como el acceso a la justicia o a la salud. Una baja accesibilidad geográfica al transporte público de pasajeros refuerza el círculo vicioso de la pobreza, y no se vislumbra que los cambios ministeriales de la Secretaría de Transporte modifiquen esta situación.

A partir de la emergencia económica establecida en 2002 las tarifas de los servicios de transporte público urbano fueron congeladas. Si bien la demanda comenzó a recuperarse a partir de 2003, los marcos regulatorios no fueron normalizados y las tarifas fueron quedando retrasadas. Para compensar esta situación, se generalizó la práctica de subsidiar la prestación de los servicios y se involucraron montos que crecieron de forma exponencial. Los subsidios al transporte en la Argentina vienen en aumento año tras año: en 2006 se destinaron al área cerca de $ 1.900 millones, en 2010 más de $ 13 mil millones, en 2012 cerca de $ 20 mil millones y se estima, según el presupuesto 2013, poco más de $ 23 mil millones. Esto no sólo representa un elevado costo

fiscal, sino que también introduce una fuerte distorsión en el comportamiento de los prestadores de servicios (se estima que en la actualidad alrededor del 70 % de sus ingresos provienen del subsidio). Se subsidia a los transportistas y proveedores sin garantías de que su oferta sea eficiente, ni que la ayuda pública llegue efectivamente a quienes más lo necesitan.

El incremento gradual y sostenido de costos que se verifica cotidianamente en relación al valor de las tarifas marca naturalmente que cada vez se requieran más recursos para cubrir la diferencia. Desde esta perspectiva, es altamente probable que se mantengan las principales deficiencias de un sistema de subsidios desde la oferta: la necesidad del incremento de subsidios para sostener un sistema de transporte de baja calidad –a pesar de los límites que se pretende establecer desde lo discursivo– en simultáneo con un incremento esperado de las tarifas para todos los estratos socioeconómicos.

No se puede pensar en el sostenimiento de un esquema como el actual que no propone medidas estructurales que modifiquen las relaciones institucionales entre el Estado y operadores, así como la infraestructura física de sostén de la oferta de transporte. No existe en la actualidad una sola inversión de alta envergadura en materia de transporte más allá de los anuncios crónicos por parte del gobierno nacional de obras de soterramiento de la línea Sarmiento para tratar de paliar de manera infructuosa el costo político de la tragedia de Once. Con los valores que se están volcando actualmente en el transporte a través de los subsidios podrían realizarse inversiones que mejorarían considerablemente la calidad y la accesibilidad a la movilidad a millones de usuarios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para el tratamiento de la presente iniciativa.

Gerardo R. Morales.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.872/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, informe sobre aspectos vinculados al acto del Día del Trabajador en la ciudad de Córdoba, realizado en instalaciones de FADEA (Fábrica Argentina de Aviones S.A.), a saber:

1. Indique los motivos por los cuales se organizó el referido acto en las instalaciones de Fadea.

2. Indique si el mismo fue de carácter oficial o no.

3. Indique si se requirió formalmente autorización para su realización en la Fábrica Argentina de Aviones. En su caso, mencione el funcionario que la otorgó y acompañe la documentación pertinente, así como también quién fue el o los responsables de la organización del referido acto.

4. Indique cuáles son los requisitos que se deben cumplimentar para alquilar o disponer de dichas instalaciones para la realización de cualquier tipo de eventos por parte de terceros ajenos a la actividad propia de Fadea, y, en su caso, detalle si en este particular han sido cumplidos por los organizadores.

5. Mencione si hubo aportes del gobierno nacional para la realización de dicho acto. Caso afirmativo, detalle los gastos que demandó el citado acto al Estado nacional.

6. Indique si Fadea ha recibido alguna suma dineraria en concepto de alquiler u otra compensación por la utilización del hangar afectado al evento.

7. Indique si el Ejército Argentino ha recibido alguna suma dineraria o compensación por la realización del almuerzo consistente en un locro, considerando también los costos del alquiler de las cocinas de campaña, la movilidad, y por la afectación de camiones y personal militar en el evento, etcétera.

8. Si existe algún tipo de restricciones o controles para el ingreso a la fábrica de personas ajenas a la misma, y en su caso, acompañe copia de los registros del ingreso de las personas que participaron del referido evento.

9. Indique si se contrataron por parte de Fadea y/o los organizadores del evento los seguros correspondientes para cubrir eventuales riesgos y accidentes.

10. Informe quiénes son los síndicos de Fadea S.A. y si se cuenta con algún informe de los mismos sobre el evento en cuestión.

11. En caso de no haberse producido las gestiones y autorizaciones correspondientes, indique si se ha dado impulso, a través de la Dirección de Transparencia Institucional del Ministerio de Defensa, a acciones tendientes a determinar las irregularidades en los procedimientos y los responsables de las mismas y, en su caso, las sanciones previstas para ese efecto.

Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo del corriente año, diferentes agrupaciones políticas celebraron en distintos puntos del país el Día del Trabajador con el tradicional locro.

La provincia de Córdoba, por su historia, no es ajena a este tipo de agasajos y recuerda en este día a muchos trabajadores y movimientos de trabajadores que forjaron la patria desde nuestra provincia. Por ellos y para ellos apoyamos siempre cualquier homenaje en su honor.

Pero hubo un acto realizado en la ciudad de Córdoba que fue motivo de denuncias públicas, dudas, cuestionamientos y malestar entre los ciudadanos.

Dicho acto fue el que se realizó en las instalaciones de Fadea (Fábrica Argentina de Aviones S.A., ex Fábrica Militar de Aviones).

Los fundamentos de los cuestionamientos, las dudas y las denuncias públicas coinciden en conocer los motivos por los cuales dicho acto –que fue claramente un acto político del kirchnerismo, y así lo titularon los principales matutinos cordobeses–, fue realizado en instalaciones de una empresa del Estado como lo es Fadea, cuando no se trató de un acto oficial, en el que participó el Ejército Argentino realizando el tradicional locro, disponiendo, asimismo, de bienes del Estado, como camiones, cocinas y hasta personal militar.

Se trata de la utilización de bienes, instalaciones y recursos públicos que no están al alcance de cualquier persona, y mucho menos de todas las agrupaciones políticas que lo requieran.

Asimismo, es necesario conocer si se han otorgado autorizaciones para el ingreso de los asistentes al acto, y si se han efectuado los seguros correspondientes para cubrir eventuales riesgos y accidentes y evitar violar elementales normas de seguridad.

Por ello resulta necesario e imprescindible que se rindan cuentas del marco en el que fue realizado dicho acto, su organización, su autorización, los ingresos y egresos generados, y toda otra información que disipe cualquier duda.

El esclarecimiento de cuestiones como éstas no es un tema menor. Se trata de la transparencia de los actos del Estado, tema que hoy no admite nuevas dudas.

Por la importancia y el respeto que merece la conmemoración del Día del Trabajador, por los trabajadores, solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Juez.

–A la Comisión de Defensa Nacional.

(S.-1.873/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – *Procedencia.* Procederá la acción tendiente a la declaración de nulidad de una sentencia de mérito pasada en autoridad de cosa juzgada, en los siguientes supuestos:

1. Sentencia que adolece de vicios esenciales, de orden sustancial o interno y/o de orden formal o externo.
2. Sentencia dictada como consecuencia de un proceso aparente, írrito, simulado o fraudulento; o bien, en el marco de un entuerto durante cuyo trámite se ha violado el principio del debido proceso y/o el derecho a la efectiva tutela judicial.
3. Sentencia resultante de uno o varios actos de las partes y/o del tribunal, que hayan sido determinados por vicios de la voluntad.
4. Sentencia basada sobre uno o varios errores de derecho y/o de interpretación judicial.
5. Sentencia recaída antes de la aparición de un documento u otro medio de prueba decisivo para la resolución de la causa, cuya invocación, ofrecimiento y/o producción por parte del interesado se haya encontrado fuera de sus posibilidades concretas, en el momento procesal correspondiente.
6. Sentencia cuya ejecución provoca una situación de grave injusticia.

Para la procedencia de la presente acción deberá verificarse, además, la existencia de un daño, derivado de la sentencia que se pretende nulificar, en virtud de una relación de causalidad adecuada.

Art. 2º – *Criterio de aplicación.* La apreciación judicial sobre la procedencia de la acción se realizará con criterio restrictivo. No será admisible esta acción cuando se invocaren vicios en el trámite procesal, errores de juzgamiento o, en general, cualquier agravio cuya subsanación debió procurarse a través de las vías recursivas pertinentes; siempre y cuando la parte afectada haya contado con la efectiva posibilidad de utilizar dichos remedios procesales.

Art. 3º – *Legitimación.* Estarán legitimados para deducir la presente acción, las partes afectadas, sus sucesores, los terceros perjudicados e, incluso, el Ministerio Público, cuando se hallaren involucrados intereses cuya defensa resultare de su incumbencia.

Art. 4º – *Competencia y trámite.* La acción de nulidad aquí prevista reviste carácter autónomo. Debe promoverse ante el mismo tribunal que dictó la sentencia írrita, salvo en aquellos supuestos en los cuales la buena fe del juzgador haya sido puesta en tela de juicio. El proceso respectivo tramitará como juicio ordinario; debiéndose asegurar, durante el desarrollo de la causa, la plena cognición.

Art. 5º – *Plazo*. La acción deberá interponerse dentro de los cinco años contados desde que la resolución haya quedado firme y dentro de los dos años desde que se conocieron los vicios.

Art. 6º – *Carga de la prueba.* La carga de la prueba está a cargo del promotor de la presente acción, a quien corresponde demostrar la causal de la nulidad de la sentencia atacada, el perjuicio que ha sufrido en virtud de la misma y la relación causal correspondiente.

Art. 7º – *Sujeto pasivo.* El sujeto pasivo de la presente acción contra la cosa juzgada írrita, será determinado por la persona que originó la causal de nulidad invocada por el accionante. Cuando dicha causal haya sido originada por una o ambas partes del proceso; o bien, por los peritos intervinientes en el mismo u otros terceros; la acción de nulidad deberá ser dirigida en contra de aquéllas, según corresponda. En cambio, si

la causal de nulidad proviniere del tribunal actuante; sea del magistrado a cargo del mismo o de alguno de sus funcionarios o empleados; se deberá demandar, mediante la presente acción, al Estado nacional.

Art. 8º – *Suspensión de la ejecución de la sentencia.* La interposición de la acción aquí dispuesta, por sí sola, no suspende la ejecución de la sentencia atacada por la misma. Sin perjuicio de ello, resultan plenamente aplicables a los juicios respectivos, las normas vigentes en materia de medidas cautelares.

Art. 9º – *Prioridad.* En consideración a la gravedad de los intereses institucionales y sociales comprometidos, el juez o tribunal interviniente deberá:

1. Otorgar trámite preferencial a estos juicios. En tal sentido, los priorizará a efectos de designación de audiencias, dictado de resolución, etcétera.
2. Impulsar su trámite con la mayor intensidad posible, procurando la más rápida dilucidación del litigio.

La sentencia estimatoria de la demanda producirá los efectos que la legislación general atribuye a la invalidación de los actos jurídicos.

Art. 10. – *Efectos.* La pretensión anulatoria se circunscribe exclusivamente a dejar sin efecto la sentencia írrita y las etapas y actuaciones del proceso judicial respectivo que en cada caso correspondan. Una vez obtenido dicho pronunciamiento, se deberá dictar una nueva decisión jurisdiccional respecto de la pretensión originariamente planteada.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. Uno de los temas que más preocupan al derecho procesal constitucional, por el vacío legal actualmente existente en la materia, es la acción de nulidad de la sentencia de mérito pasada en autoridad de cosa juzgada, por causa írrita.

Ciertamente, tan acuciante ha sido (y –desde luego– aún hoy es) la necesidad de los justiciables de contar con esta posibilidad procesal, que la misma ha sido abiertamente admitida por la doctrina y la jurisprudencia, pese a la aludida "laguna" reglamentaria y a las dificultades que tal circunstancia comporta.

Con firmes raíces constitucionales, dicho proceso dota a la persona de una herramienta procesal novedosa, en procura de la plena eficacia de la regla de reconocimiento constitucional.

II. El principio de "afianzar la justicia", postulado por el Preámbulo de nuestra Carta Magna entre los objetivos del Estado argentino y las razones que motivan su ordenamiento jurídico constituye el fundamento último de la acción nulificatoria aquí planteada. En efecto, como bien sostuvo Germán J. Bidart Campos: "Sería ritualismo fatuo, exceso procesal manifiesto, vicio instrumental y negatorio del derecho fondal –sobre todo constitucional–, apegarse y aferrarse a la formalidad vacía de la autoridad de la cosa juzgada en una sentencia viciada de nulidad. ¿Para qué es la sentencia? Para administrar justicia. La justicia como valor, como servicio, como función del poder, no es cosa de meras formas, de apariencias. Ontológicamente la iusfilosofía puede decirnos qué hace falta para que lo que tiene apariencia formal de sentencia lo sea ontológicamente, de verdad. Esa verdad la exige la Constitución […] Destronar a la cosa juzgada nula o írrita es una de las batallas constitucionales y procesales más elocuentes y necesarias para dar prioridad a la verdad objetiva, y, con ella, a la justicia, cuyo afianzamiento ordena imperativamente el Preámbulo".

La fuerza normativa de la legalidad constitucional, como único orden público indisponible de un sistema jurídico, implica que nadie (ni los particulares, ni los órganos del Estado) puede válidamente hacer prevalecer una voluntad contraria a la regla de reconocimiento constitucional. El derecho de la Constitución es "público", de orden público y, además, supremo, tal como se deriva explícitamente del artículo 33 de nuestra Ley Suprema. Todo ello significa que sus principios y normas constituyen derecho plenamente imperativo y forzoso, es decir, indisponible, indispensable e inderogable (por ninguna norma jurídica de rango inferior). Un derecho al cual se encuentran subordinados todos los demás "sectores" del ordenamiento jurídico-positivo del país, en todos sus niveles de gobierno (federal, provincial y municipal).

III. Una sentencia de mérito, en tanto acto de autoridad emanado de un órgano del Estado, no debe vulnerar los derechos de los justiciables ni derivar de ninguna violación de los mismos. Tampoco debe contrariar las disposiciones del ordenamiento jurídico y, más específicamente, "la verdadera voluntad del ordenamiento para el caso" concreto, como bien señala Jorge W. Peyrano. De lo contrario, se estará frente a una sentencia ilegítima que no cumple con su función natural, traicionando al ordenamiento jurídico en el que debió apoyarse. Ello así, independientemente del "ropaje" formal de la cosa juzgada.

La regla *res judicata pro veritate habetur* cede cuando el ordenamiento jurídico, integrado en su totalidad, no puede aceptar una solución arbitraria, que colisiona con hechos indiscutidos o bien con principios y/o normas jurídicos sólidamente establecidos. Esto remite necesariamente a la máxima del recordado jurista alemán Gustav Radbruch: "La extrema injusticia no es derecho". Sentencia, ésta, según la cual sólo revisten carácter genuinamente jurídico las decisiones de la autoridad pública que son promulgadas de conformidad con el ordenamiento jurídico y cuyas consecuencias sociales se ajustan eficazmente a las finalidades que aquél persigue.

Sólo cuando se traspasa el umbral de la extrema injusticia, las decisiones promulgadas conforme al ordenamiento y socialmente eficaces pierden su carácter jurídico o, si se prefiere, su validez jurídica. La aplicación de la injusticia extrema es susceptible de una fundamentación racional y, por lo tanto, adquiere carácter cognitivo y objetivo. Justamente, una sentencia es írrita cuando conlleva una injusticia extrema verificable a partir de la conculcación de las formas y las sustancias constitucionales.

IV. Si bien, en el orden federal, la acción de nulidad por cosa juzgada írrita no tiene una recepción positiva, tanto en el derecho comparado como en el derecho constitucional provincial existen numerosos antecedentes de regulación normativa del instituto en cuestión. Sin embargo, tal como ya ha sido anticipado ut supra, dicha "laguna" no ha constituido óbice para su admisión pretoriana, en calidad de garantía constitucional innominada, con apoyo en lo instituido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el celebrado caso "Siri".

En dicha ocasión, el cimero tribunal sostuvo que "basta esta comprobación inmediata para que la garantía constitucional invocada sea restablecida por los jueces en su integridad, sin que pueda alegarse en contrario la inexistencia de una ley que la reglamente: las garantías individuales existen y protegen a los individuos por el solo hecho de estar consagradas por la Constitución e independientemente de las leyes reglamentarias […] Los preceptos constitucionales tanto como la experiencia institucional del país reclaman de consuno el goce y ejercicio pleno de las garantías individuales para la efectiva vigencia del Estado de derecho e imponen a los jueces el deber de asegurarlas".

En efecto, a pesar de su falta de regulación positiva, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia construyó de forma pretoriana los contornos formales y sustanciales de la acción de nulidad de la cosa juzgada írrita en numerosos fallos. A guisa de meros ejemplos, en este sentido, se pueden citar los siguientes casos: "Doctores Marcelo T. Barrera y Carlos Otero Torres-Sumarios", "Tibold", "Atlántida", "Campbell Davidson", "Bemberg", "Felcaro", "Fundación Fondo Compensador Móvil", "Duart c. B.C.R.A.", "De Gainza, Máximo", "B.C.R.A. en Centro Financiero S.A. de verificación tardía –recurso de inconstitucionalidad y recurso directo-", entre otros.

V. Arribada esta exposición de motivos al presente punto, es menester destacar que la promoción de la acción en tratamiento importa dar nacimiento a un nuevo proceso, de carácter autónomo. El mismo tiene por misión escudriñar si una sentencia dictada como coronamiento de un proceso concluido debe mantenerse o debe claudicar. Así las cosas, esta nueva causa no reviste naturaleza incidental y, por tanto, no constituye una cuestión accesoria respecto del juicio que le sirve de antecedente.

En efecto, la finalidad del nuevo proceso es bien diferente del objeto del pleito que culminó con el pronunciamiento sujeto a revisión. Mientras este último tenía por meta dilucidar la pertinencia del derecho invocado por el correspondiente actor, mediante aquel otro se persigue determinar si una sentencia debe permanecer en pie o si, por el contrario, debe ser derribada.

Es por ello que Roberto Berizonce ha formulado, con meridiana claridad, la siguiente distinción: "El proceso nulificante, similar en este aspecto a la acción de revisión, comprende dos fases separables: *a)* en la primera (*judicium rescindens*) se indaga sobre la existencia del motivo alegado de nulidad, pero no sobre la totalidad del *thema decidendi*; es necesario que medie relación causal entre el hecho invocado y la decisión que se pretende hacer ver; se requiere que existan motivos suficientes para creer que el resultado del juicio hubiera sido distinto de no haber mediado las circunstancias del agravio (principio de trascendencia) y que el accionante no hubiera sido quien, precisamente, originó o contribuyó al vicio que alega (principio de protección); *b)* en la segunda etapa (*judicium rescissorium*) admitida la nulidad del proceso originario, cuyo efecto es reponer a las partes hasta donde sea posible en el estado en que se encontraban antes del hecho que motivara la anulación, el mismo juez debe pronunciarse nuevamente sobre el fondo del asunto, desaparecido el vicio".

VI. Sentado ello, sostenemos que, hasta tanto no se sancione una ley que establezca los requisitos de admisibilidad y el correspondiente trámite, la acción de nulidad por cosa juzgada írrita seguirá transitando los auspiciosos mas insuficientes senderos pretorianos y doctrinarios por los que ahora viene discurriendo. Es por eso que vemos la necesidad de sancionar esta iniciativa, mediante la cual se apunta a establecer legalmente y con todos sus contornos precisados una herramienta procesal idónea y efectiva para consolidar el mandato constitucional de afianzar la justicia.

Sin lugar a dudas constituirá un gran avance instrumental en la consolidación estructural del Estado constitucional de derecho. Es por ello y por los fundamentos expuestos que les solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Legislación General.

(S.-1.874/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra todos los 17 de junio, y que fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en

el año 1994, con el fin de sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de cooperar en el plano internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto recordar el Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el 17 de junio de cada año, y que fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1994.

Ese año, la Asamblea de las Naciones Unidas invitó a los Estados para sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de lograr una cooperación internacional para luchar contra la desertificación y la sequía.

El fenómeno de la desertificación se da por distintas causas tales como pueden ser las variaciones climáticas y las actividades humanas. Como consecuencia de ello se produce una degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

En nuestro país, las zonas áridas, semiáridas, y subhúmedas secas representan el 75 % de la superficie total del país. De acuerdo con la clasificación agroecológica se pueden mencionar las siguientes regiones a nivel nacional: Región de la Puna, Región del Chaco (árido, semiárido y subhúmedo), Región de los Valles Áridos, Región Centro-Oeste y Región Patagónica, todas estas zonas tienen un avance importante en el proceso de desertificación, lo que no sólo hace falta llamar la atención o concientizar a la población sino también la necesidad de tomar medidas concretas para combatirla.

Y conforme a dicho paradigma, se pusieron a estudio distintos proyectos de lucha contra la desertificación en el marco del desarrollo sustentable, los que luego veremos.

Como ya dije, en el año 1994, nuestro país suscribió la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la que fue ratificada en 1996 por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la Ley 24.701. Se designó como autoridad de aplicación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, siendo consecuentemente el órgano de coordinación nacional (OCN) a través de la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación.

En el aspecto normativo también tuvimos avances importantes como la ley 22.428, de fomento a la conservación de suelos, la ley 24.701, que ratifica la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y su instrumento regulatorio, hasta la actual gestión en la Ley de Presupuestos Mínimos.

Entre los proyectos y programas más importantes estudiados en nuestro país podemos mencionar: el de Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia y el Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano.

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco de su estrategia de implementación nacional de lucha contra la desertificación, se ha desarrollado también el proyecto de Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas (LADA), orientado a valorar el alcance de la degradación de las tierras secas del planeta y las razones de este fenómeno.

El proyecto Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, se inscribe dentro de los objetivos definidos para las estrategias nacionales adoptadas por los puntos focales de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático y de la Convención de Naciones Unidad de Lucha contra la Desertificación.

El objetivo general del proyecto, muy loable por cierto, es reducir la vulnerabilidad ante los procesos de desertificación inducidos por el cambio climático de los ecosistemas en zonas sistemas agrícola-ganaderas del sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

Creo que es muy propicio e importante adherir en esta fecha al Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.877/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase el artículo 122 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, el que queda redactado de la siguiente forma:

> Artículo 122: El sueldo anual complementario es abonado en dos cuotas: la primera de ellas con vencimiento el treinta (30) de junio y la segunda con vencimiento el dieciocho (18) de diciembre de cada año.
>
> El importe a abonar en cada semestre es igual a la doceava parte de las retribuciones devengadas en dichos lapsos, determinados de conformidad al artículo 121 de la presente ley.
>
> A fin de determinar la segunda cuota del sueldo anual complementario el empleador debe estimar el salario correspondiente al mes de diciembre. Si dicha estimación no coincidiere con el salario efectivamente devengado, se procederá a recalcular la segunda cuota del sueldo anual complementario.

La diferencia que resultare entre la cuota reclamada y la cuota abonada el dieciocho (18) de diciembre, se integrará al salario del mes de diciembre.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eugenio J. Artaza. – Liliana T. Negre de Alonso. – Blanca M. Monllau. – Luis A. Juez. – Juan C. Marino. – Carlos A. Reutemann. – Juan C. Romero. – Carlos A. Verna. – Rubén H. Giustiniani. – José M. Cano. – Norma E. Morandini. – Ernesto R. Sanz. – Emilio A. Rached. – Samuel M. Cabanchik. – Arturo Vera. – Marta T. Borello. – Laura G. Montero. – Mario J. Cimadevilla. – Sonia M. Escudero. – Alfredo A. Martínez. – Roy Nikisch. – María E. Estenssoro. – Pablo Verani. – Jaime Linares. – Osvaldo R. López. – Luis P. Naidenoff.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto de este proyecto de ley es adecuar las fechas de pago de las dos cuotas del sueldo anual complementario establecidas en el artículo 122 de la Ley de Contrato de Trabajo, según el texto ordenado en 1976.

Cabe recordar que en la actualidad dicho texto establece lo siguiente:

"El sueldo anual complementario será abonado en dos cuotas: la primera de ellas el treinta de junio y la segunda el treinta y uno de diciembre de cada año. El importe a abonar en cada semestre, será igual a la doceava parte de las retribuciones devengadas en dichos lapsos, determinados de conformidad al artículo 121 de la presente ley".

En la práctica cabe visualizar que el 31 de diciembre puede ser sábado, domingo o asueto y en ese caso el pago debe ser anterior a esa fecha, lo cual obliga a realizarlo en una fecha anterior a la establecida en el artículo 122 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Al mismo tiempo, corresponde observar que la Ley de Contrato de Trabajo establece que el pago del salario se debe realizar antes del cuarto día hábil posterior al mes que lo ha devengado, es decir, al finalizar el mes de diciembre cada empresa debe liquidar el sueldo anual complementario y abonarlo el día 31, y el salario hasta el cuarto día hábil del mes siguiente.

Sin embargo, numerosos convenios colectivos de trabajo establecen el derecho de los empleados de percibir un plus por presentismo o comisiones por las ventas y le generan al trabajador un derecho a percibirlas. Estas modalidades salariales establecidas en los diversos convenios colectivos de trabajo quedan desincronizadas con los salarios del mes que genera el derecho.

En ese sentido se propone que la fecha de pago sea una semana antes del feriado navideño a fin de que los empleados puedan realizar sus compras navideñas con dicha cuota del sueldo anual complementario, potenciando el comercio.

Este proyecto pretende adelantar el pago de la segunda cuota a una semana previa a la Navidad a fin de favorecer el turismo y el consumo navideño, pues la ley –aun cuando muchas empresas adelantan este salario diferido– establece que debe ser pagado al finalizar el mes calendario.

Por esta causa que se establece en el tercer párrafo propuesto, el empleador debe realizar el ajuste entre ambas sumas y abonar la diferencia con el salario de diciembre.

Este proyecto está inspirado en el expediente S.-1.447/11 de mi autoría y que contara con la coautoría de los senadores Pablo Verani, Rubén H. Giustiniani, Emilio Rached, Mario Cimavedilla y María Eugenia Estenssoro, que generara dictamen de comisión favorable reflejado en el Orden del Día N° 663/2011, cuyos lineamientos respeta esta nueva presentación.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Eugenio J. Artaza. – Liliana T. Negre de Alonso. – Blanca M. Monllau. – Luis A. Juez. – Juan C. Marino. – Carlos A. Reutemann. – Juan C. Romero. – Carlos A. Verna. – Rubén H. Giustiniani. – José M. Cano. – Norma E. Morandini. – Ernesto R. Sanz. – Emilio A. Rached. – Samuel M. Cabanchik. – Arturo Vera. – Marta T. Borello. – Laura G. Montero. – Mario J. Cimadevilla. – Sonia M. Escudero. – Alfredo A. Martínez. – Roy Nikisch. – María E. Estenssoro. – Pablo Verani. – Jaime Linares. – Osvaldo R. López. – Luis P. Naidenoff.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.878/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elaboración y difusión en el mes de abril de 2013 del Cuadernillo Instructivo para Comunicadores "El delito de la trata de personas. Su abordaje periodístico", elaborado por el Programa Memoria en Movimiento - Comunicación y Derechos Humanos de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal, la Fundación María

de los Ángeles y la Red PAR Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado mes de abril del corriente año, el Programa Memoria en Movimiento - Comunicación y Derechos Humanos de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal, la Fundación María de los Ángeles y la Red PAR Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista, elaboraron y difundieron el Cuadernillo Instructivo para Comunicadores "El delito de la trata de personas. Su abordaje periodístico".

El mismo contiene información sobre las características generales del delito de trata de personas con fines de explotación sexual (perfil y características sociodemográficas de las víctimas, el circuito de la trata, principales formas de sometimiento, perfil de los tratantes, redes y organizaciones criminales), así como también recomendaciones para el tratamiento periodístico de la temática y una guía básica de recursos y fuentes confiables para su correcta cobertura (normativa vigente y centros de referencia gubernamentales y de la sociedad civil).

En relación con las recomendaciones para la difusión de la problemática, el cuadernillo incluye un Decálogo para el Abordaje Periodístico de la Trata y la Explotación Sexual, elaborado por la Red PAR en septiembre de 2012, donde, entre otros aspectos a considerar por los comunicadores sociales, se incluye una serie de recomendaciones que buscan terminar con estereotipos y prejuicios asociados al abordaje de esta grave violación de los derechos de las mujeres. Entre ellas:

"1. Entendemos por trata de personas el delito que consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con el uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude o el engaño; el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Es fundamental que vinculemos el delito de trata para explotación sexual con la prostitución y que, al hacerlo, pongamos en evidencia la trama social, cultural y económica que los relaciona.

"2. La trata es una violación de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. Por lo tanto es preciso visibilizar este delito y remarcar el impacto devastador que tiene sobre las víctimas, al hacer explícito que se ha ejercido sobre ellas violencia física y psicológica.

"3. Consideramos importante explicar en nuestras coberturas los modos de captación de las mujeres, adolescentes y niñas. Dejaremos en claro así que la idea de consentimiento es una falacia, sea cual fuere la edad de las víctimas.

"4. Al referirnos a una mujer, una adolescente, una niña o cualquier otra persona en situación de trata o de prostitución, tendremos presente que es la consecuencia de una red de complicidades y de responsabilidades que involucran el sistema político, judicial y policial (sistema prostituyente).

"5. No hablaremos de cliente sino de hombre-prostituyente o varón prostituyente. Al hacerlo pondremos en claro que existe una relación de poder y, como tal, desigual, y no una transacción comercial entre pares. Visibilizamos así los delitos de proxenetismo y de trata de personas con fines de explotación sexual.

"6. Al realizar una cobertura periodística sobre prostitución y/o trata de personas no utilizaremos las expresiones 'servicio sexual', 'trabajo sexual', 'trabajadora sexual' ni 'trabajadora del sexo', sino 'víctima de explotación sexual' o 'víctima de trata de personas'. Tampoco utilizaremos el término 'prostituta', sino 'mujer prostituida', ni emplearemos la expresión 'prostitución infantil', sino 'explotación sexual infantil'. Del mismo modo cuidaremos de no utilizar eufemismos ni expresiones que naturalicen o encubran estos delitos.

"7. Respetamos los derechos de la persona víctima. Por eso nos comprometemos a no dar su nombre real, ni a difundir imágenes o datos que puedan facilitar su identificación o ubicación.

"8. Nuestro relato debe ayudar a entender las causas y a identificar a las víctimas como tales; por lo tanto, también deberá cuestionar que se las arreste por estar en un prostíbulo o por no disponer de su documentación en regla. Haremos conocer sus derechos a la víctima, si no los supiera, y le informaremos dónde puede recibir orientación, asistencia y protección.

"9. En el mismo sentido, no haremos ningún juicio de valor sobre su situación. Evitaremos la revictimización y la culpabilización; por eso no daremos detalles de los sometimientos sexuales que padecieron.

"10. Buscaremos alentar la denuncia de situaciones de trata y de explotación sexual, para lo cual incluiremos los teléfonos y las direcciones de los lugares donde hacerlo. Del mismo modo publicaremos los teléfonos y las direcciones de servicios de asistencia a las víctimas. Y trataremos de difundir en forma periódica, con la anuencia de sus familiares o del juzgado interviniente, las fotografías y los datos de las personas desaparecidas que se sospecha han sido secuestradas por redes de trata".

Como señalamos, el cuadernillo fue elaborado por instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. El Programa Memoria en Movimiento - Comunicación y Derechos Humanos fue creado en 2011 en el marco de la Secretaría de Comunicación Pública, dependiente de

la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la finalidad de fortalecer la comunicación pública de las políticas de derechos humanos del Estado nacional mediante la producción de contenidos, la publicación de documentos y libros, la organización de debates públicos, el diseño e implementación de actividades artísticas y la elaboración de campañas y propuestas comunicacionales. La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal presta asistencia a las fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos de secuestro extorsivo y trata de personas. Para ello procesa información y elabora estadísticas públicas sobre secuestros extorsivos y trata de personas que contribuyen al diagnóstico y tratamiento preciso de la temática.

En relación con las organizaciones de la sociedad civil, la Fundación María de los Ángeles es una organización que lucha contra el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y asiste gratuitamente de forma integral a las víctimas. Inició sus acciones en octubre de 2007 en la provincia de Tucumán por la iniciativa de Susana Trimarco, madre de Marita Verón, desaparecida desde el 3 de abril de 2002. Finalmente, la Red PAR Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista es un colectivo conformado en el año 2006 por más de 130 periodistas mujeres y varones de distintos lugares del país que trabajan por la erradicación de la violencia de género, por la visibilización de la condición social de las mujeres y por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

El delito de trata de personas es una forma extrema de violencia de género que tiene dinámicas transnacionales, llevándose a cabo en todo el mundo con una impunidad casi absoluta.

En nuestro país, recién en los últimos años, fundamentalmente a partir de la sanción de la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, del secuestro y la desaparición de Marita Verón, y de la lucha emprendida por su madre, Susana Trimarco, se abrió un debate público sobre este problema, que afecta a miles de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes. Con ello, comenzó a existir un mayor interés periodístico por el tratamiento de esta temática por parte de los medios de comunicación social.

Sin embargo, como se señala en el Cuadernillo Instructivo para Comunicadores, el tratamiento periodístico de la trata de personas con fines de explotación sexual en numerosas ocasiones "reproduce esquemas de estigmatización y victimización de las mujeres que se encuentran sometidas a las redes delictivas, aumentando su situación de vulnerabilidad y la de sus familias. La mayor exposición del tema debería ser acompañada de un tratamiento periodístico respetuoso e informado, que desnaturalice las distintas formas de sometimiento de las víctimas, evite la ocultación del delito y sus perpetradores, contribuya a la prevención y erradicación del mismo y al cuidado y protección de las mujeres que lo padecen".

Para generar una comunicación no sexista de la trata de personas, es necesario que los/as responsables de los medios de comunicación y los/as periodistas reflexionen sobre sus prácticas y los modos en que construyen una noticia, y que accedan a recursos de formación e información que les permitan comprometerse con una cobertura de las noticias respetuosa de los derechos humanos de las mujeres, y que contribuya a la prevención y erradicación de este delito.

Celebramos, en este sentido, la elaboración y difusión de este cuadernillo, que sin dudas contribuirá a realizar un abordaje de la temática desde la perspectiva de los derechos humanos, a realizar una comunicación no sexista de los casos de trata de personas y a visibilizar esta forma extrema de violencia de género que cotidianamente afecta a las mujeres.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.879/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la suscripción el pasado 29 de noviembre de 2012, en el marco del encuentro "Los medios públicos en la era de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual", realizado en la TV Pública, del Compromiso del Sistema Público de Medios para el Desarrollo de una Sociedad con Equidad de Género, con el objetivo de formalizar y fortalecer la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento y contenidos de las emisiones que realizan los medios de comunicación públicos.

Asimismo, este honorable cuerpo vería con agrado que este acuerdo sea también adoptado por los medios de comunicación privados, a los fines de promover en sus emisiones una comunicación libre de sexismos y de violencia de género, y de contribuir al desarrollo de una sociedad con equidad de género.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 29 de noviembre de 2012, autoridades del gobierno nacional y titulares de medios de comunicación estatales firmaron un compromiso para incluir el enfoque de género en sus coberturas mediáticas, en el marco del encuentro realizado en la TV Pública "Los medios públicos en la era de la Ley de Servicios de Co-

municación Audiovisual", del que participaron el jefe de gabinete, Juan Manuel Abal Medina; el secretario de Comunicación Pública, Alfredo Scoccimarro; el titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Martín Sabbatella; el titular de Radio y Televisión Argentina, Tristán Bauer; los directores de las 48 emisoras de Radio Nacional en todo el país; de Radio Nacional AM 870, Radio Nacional Clásica, Radio Nacional Folclórica y Radio Nacional Rock; y directivos, trabajadores y periodistas de la TV Pública, Canal Encuentro, Canal Pakapaka, Tecnópolis TV; y del Consejo Federal de la Televisión Pública.

Este Compromiso del Sistema Público de Medios para el Desarrollo de una Sociedad con Equidad de Género fue adoptado con el objeto de formalizar y fortalecer la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento y contenidos de las emisiones que realizan los medios de comunicación públicos; y fue firmado por el jefe de Gabinete de Ministros, Juan Manuel Abal Medina; el secretario de Comunicación Pública, Alfredo Scoccimarro; el presidente de la AFSCA, Martín Sabbatella; el presidente de Radio y Televisión Argentina, Tristán Bauer; el director Ejecutivo de TV Pública, Martín Bonavetti, y la directora de Radio Nacional, María Seoane.

El acuerdo se enmarca en la implementación de la ley 26.522 de servicios de comunicación audiovisual, normativa que constituye una herramienta fundamental para democratizar la palabra y las voces, a la vez que esencial a la hora de planificar un sistema de medios que incorpore la perspectiva de género en sus prácticas cotidianas. Esta ley claramente establece que los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones deben, entre otros objetivos, "promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual".

Asimismo, el acuerdo tiene su fundamento, por un lado, en los compromisos asumidos por el Estado nacional en sede internacional al suscribir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial la Mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por el otro, en la normativa nacional vigente en materia de derechos humanos, como la ley 26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral; la ley 26.364, para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas; la ley 26.618, de matrimonio igualitario; el decreto 936/11, para la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual, y la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Respecto de esta última norma, recordemos que por primera vez una norma define claramente qué es violencia simbólica contra las mujeres, es decir, aquella "que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad"; así como violencia mediática: "Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato, o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres".

En este sentido, este compromiso apela a que los medios de comunicación se comprometan, desde su rol, en la construcción de una sociedad más igualitaria y respetuosa de la diversidad, y en la lucha contra la violencia de género y las discriminaciones. Al respecto, el titular de la AFSCA destacó que "muchas veces vemos y oímos en los medios de comunicación situaciones de violencia simbólica hacia las mujeres, que las estigmatizan o cosifican. Terminar con esa violencia es parte de la batalla cultural en la que los medios cumplen un rol fundamental" (fuente: encuentro "Los medios públicos en la era de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual", TV Pública, 29/11/12).

Con la firma de este acuerdo, los medios de comunicación públicos se comprometen a cumplir un decálogo que incluye los siguientes compromisos:

"1. Realizar un periodismo de calidad que incluya a todos los colectivos sociales sin ningún tipo de discriminación con énfasis en el género, profundizando los valores de la ética periodística.

"2. Promover imágenes integrales de mujeres evitando que sean representadas mediante estereotipos de género vinculados a roles fijos de desarrollo en el ámbito productivo y reproductivo, y que las personas sean discriminadas por sus opciones sexuales.

"3. Erradicar la discriminación, violencia, maltrato y humillación específica de las mujeres por su condición de género, comprendiendo como tales las observaciones y comentarios tendientes a reforzar vínculos desiguales entre mujeres y varones y roles subordinados de las mujeres.

"4. No reducir la identidad de los sujetos a sus atributos físicos, y combatir la utilización de los cuerpos estereotipados como argumento de venta de los medios.

"5. Promover un lenguaje inclusivo con la finalidad de dar visibilidad a todos los colectivos sociales, entendiendo que aquello que no se nombra no existe y que el lenguaje construye realidad cuando designa.

”6. Promover una utilización igualitaria de las imágenes, comprendiendo el enorme valor de su impacto social y discursivo.

”7. Fomentar el acceso de las mujeres a todas las áreas y secciones de los medios y a los puestos de decisión, en el convencimiento de que la representación social de los espacios laborales debe ser igualitaria en todo sentido, y que la presencia de mujeres y otros colectivos sociales habitualmente excluidos colaborará en la democratización y pluralidad de los medios.

”8. Facilitar el acceso de los periodistas y trabajadores de los medios a capacitaciones sobre equidad de género y diversidad, ya que la amplitud de la mirada informativa es un factor fundamental para aportar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

”9. Avanzar en el diseño e implementación de estrategias que permitan mejorar el tratamiento informativo, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación, el respeto a la diversidad y el fomento de sociedades igualitarias.

”10. Promover vínculos entre los medios de comunicación y las organizaciones sociales que representan a colectivos discriminados por razones de género, en el entendimiento de que la mirada y los conocimientos que poseen redundarán en una mejora de la calidad de la cobertura periodística”.

Sin dudas, este acuerdo fortalece las políticas públicas que promueven una comunicación libre de violencia de género y la construcción de una sociedad más igualitaria y sin discriminación.

Por los motivos expuestos, y augurando que este compromiso sea también adoptado por los medios de comunicación privados, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.880/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la realización de la muestra fotográfica “Todas las mujeres presentes” a realizarse entre el 24 de abril y el 31 de mayo de 2013, en el ente público Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), en el marco del 11° aniversario del secuestro de María de los Ángeles Verón.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 3 de abril de este año se cumplieron 11 años del secuestro en la ciudad de San Miguel de Tucumán de la joven María de los Ángeles Verón, quien por entonces tenía 23 años de edad. Desde ese momento su madre, Susana Trimarco, inició una incansable y sostenida lucha por la aparición con vida de su hija.

En el marco del onceavo aniversario de tan lamentable hecho, el ente público Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) inauguró el miércoles 24 de abril la muestra “Todas las mujeres presentes”, exposición que propone un recorrido por la historia de once niñas y mujeres desaparecidas que fueron y son víctimas del delito de trata de personas, sumándose a través de la misma a la lucha emprendida contra el delito de la trata de personas.

Recordamos que en el año 2008 el Congreso Nacional sancionó la ley 26.364, de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas,[1] tipificando la trata de personas como delito federal, viniendo a ocupar un vacío legal en la “prevención y persecución de los nuevos delitos y las nuevas formas que adquieren las violaciones a los derechos humanos”; la ausencia de una normativa específica había sido, hasta la sanción de la ley, una de las mayores debilidades para perseguir y sancionar este delito en el interior del país. Si bien esta ley representó un significativo avance, motivó el cuestionamiento de la sociedad civil, principalmente de las organizaciones de mujeres, las que reclamaban omitir los medios comisivos, ya que en mayores de 18 años posibilitaban presumir el consentimiento de las víctimas y la consecuente impunidad de proxenetas y tratantes.

La ley, tal como estaba redactada, por su falta de claridad, dejaba una zona gris por la cual algunos jueces interpretaban que si la víctima era mayor de 18 de años, y prestaba su consentimiento, no había delito. A partir de la reforma introducida por la ley 26.842, sancionada el 19 de diciembre de 2012, quedó claro que el consentimiento dado por la víctima no constituye en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.

Reafirmamos que el tráfico de personas viola los derechos humanos fundamentales, y es un negocio millonario para cientos de “explotadores organizados” que encuentran en las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas un terreno fértil donde operar y multiplicarse peligrosamente. Este “negocio” con características y dinámicas trasnacionales crece porque, a diferencia del tráfico de drogas, por ejemplo, las mujeres pueden ser “comercializadas” varias veces, dependiendo de su edad y condición de salud.

“La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos

1 Aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2006. Sancionada por la Cámara de Diputados el 9 de abril de 2008. Promulgada el 29 de abril de 2008.

años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados."[1]

Por ello, la concientización y la denuncia de la trata de personas son fundamentales para erradicar este delito, por lo que destacamos la instalación de la muestra "Todas las mujeres presentes" como un aporte que contribuye a la visibilización de este fenómeno, al ponerle rostro e historia a la trata de mujeres. A partir de la reconstrucción de las historias de Dora Diel, Andrea López, Florencia Pennacchi, Fernanda Aguirre, Ramona "Pely" Mercado, Marcela Mamaní, Agostina Sorich, Marita Verón, Soledad Olivera y Natalia Ciccioli, se busca además contribuir en la búsqueda de verdad y justicia.

Respecto a la cantidad de mujeres víctimas seleccionadas, destacamos que el número de historias reconstruidas es simbólico, en tanto recuerda los 11 años de desaparición de Marita Verón. Las mujeres y niñas elegidas para la muestra son de diferentes lugares, a fin de develar que la trata atraviesa las distintas regiones de nuestro país. Asimismo, Alba Rueda, coordinadora de la muestra, explicó que "buscamos que fueran desapariciones que se produjeron en distintos años, porque ahora es muy notable que el delito existe, pero en casos de fines de los 90 o principios del 2000 no lo era"; reconoció a la vez que "fue muy difícil seleccionar estas once mujeres", por eso "tomamos estos ejes, a los que sumamos el tema judicial, porque casi todas las causas abiertas tienen la carátula de desaparición de persona, pero muy pocas avanzan en la ruta de la trata".

En la entrada de la muestra, un cartel invita a no abandonar la búsqueda de las mujeres desaparecidas, bajo una frase clara y puntual: "Son las mujeres que nos faltan a todas y todos".

Por los motivos expuestos, y porque iniciativas como éstas contribuyen a visibilizar esta problemática y a fortalecer las acciones y estrategias de acción para erradicarla, solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo en la aprobación de la presente iniciativa.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.881/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, que se celebra el 14 de junio de cada año, y que fue establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como muestra de reconocimiento a los donantes de sangre de todo el mundo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre, que se celebra el 14 de junio de cada año, y que fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como muestra de reconocimiento a los donantes de sangre de todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud lo estableció con el objetivo de concienciar a la sociedad mundial sobre la necesidad de donar sangre y productos sanguíneos seguros y agradecer a los donantes voluntarios por su generosidad, dado que con su donación ayudan a salvar vidas.

Entre los países que tienen organizado un sistema público de donación de sangre, se encuentran Cuba, Argentina, España, Uruguay y Costa Rica. En estos países están prohibidas la compra y la venta de sangre, que se considera un recurso público únicamente destinado a instituciones sanitarias para el tratamiento de pacientes y cuya donación es totalmente voluntaria.

En otros países en donde no existe este sistema, la donación es realizada por familiares, o se paga para encontrar un donante. Cabe destacar que se considera que una de las ventajas del donante voluntario es que en general representará un riesgo menor de estar contaminado.

Todo esto es muy beneficioso y tranquilizante para las personas que reciben una donación de sangre. De ahí la necesidad de recordar que todos los años se festeja el 14 de junio como el Día Mundial del Donante de Sangre.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.882/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Médico Rural, que se celebra todos los 4 de julio, en conmemoración y coincidiendo con el nacimiento

1 ACNUR (agencia de la ONU para los refugiados).

del doctor Esteban Laureano Maradona (1895-1995), y que fuera instituido por ley 25.448.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir a la conmemoración del Día Nacional del Médico Rural, que se celebra todos los 4 de julio, en conmemoración del doctor Esteban Laureano Maradona, y que fuera instituido por ley nacional 25.448.

El doctor Maradona nació en nuestro país, el 4 de julio de 1895, en Esperanza, provincia de Santa Fe. Obtuvo su título de médico cirujano en la Universidad de Buenos Aires, en 1926, con diploma de honor. Hacia 1930, se radicó en la ciudad de Resistencia (Chaco), y hacia 1932 se alistó y trabajó como voluntario en el Hospital Naval de Asunción, durante la Guerra del Chaco, llegando a ser director del hospital, hacia el final del conflicto.

Desde 1935, y durante 25 años, vivió en Estanislao del Campo, un pueblito donde el tren en que viajaba hacia Tucumán se detuvo y donde se quedó a atender a una parturienta en medio del monte formoseño. Durante todos esos años, el doctor Maradona se dedicó a atender y educar a los nativos: indios matacos, mocovíes, tobas y pilagás, y también a estudiar sus costumbres incorporando a sus conocimientos los de la medicina tradicional aborigen.

La Universidad de Formosa se encargó de destacar su figura a nivel internacional: en tres oportunidades fue propuesto para el premio Nobel de la Paz, y a pesar de no obtener nunca esa distinción, la Organización de las Naciones Unidas le entregó el premio Estrella de Medicina para la Paz.

Entre sus obras se destacan la construcción de una colonia para personas enfermas de lepra y también la fundación de la primera escuela bilingüe del país, en Formosa, donde se impartían clases para aborígenes en su lengua.

Escribió 13 libros, entre ellos: *A través de la selva* (1936); *Recuerdos campesinos*; *Animales cuadrúpedos americanos* (1935); *El problema de la lepra*; *Vocabulario indígena toba-pilagá* (1938).

El doctor Esteban Maradona murió en Rosario el 14 de enero de 1995 a los 99 años.

Es bueno recordar que el día del médico rural se estableció en honor al doctor Maradona, que realizó numerosas obras en bien de todas las personas que compartieron su vida, sin importarle otra cosa que no fuese mejorar la salud de todos ellos.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.883/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Internacional de la Paz, a celebrarse el próximo 21 de septiembre.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con la resolución 55/282 de las Naciones Unidas, del 28 de septiembre de 2001, se proclamó como Día Internacional de la Paz el día 21 de septiembre, con el deseo de señalar especialmente su celebración, dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo.

En un mensaje emitido en conmemoración del Día Internacional de la Paz, el secretario general del señalado organismo rogó "a todos los líderes de las naciones en guerra que dejen de lado sus propias ambiciones y que piensen en su pueblo, que resistan la ambición de buscar la gloria por medio de la conquista y que reconozcan que la capacidad de gobernar pacíficamente, por sí sola, traerá a ellos y a sus pueblos las recompensas que merecen". La Asamblea General ha declarado asimismo que el Día Internacional de la Paz se observará en adelante como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, a fin de que todas las naciones se sientan motivadas para cumplir una cesación de hostilidades durante todo ese día.

La Asamblea recordó, como determina la Carta de la UNESCO, que "desde que las guerras comienzan en las mentes de los hombres, es en las mentes de los hombres que la paz debe ser construida" y que "la paz debe ser por tanto fundada, si no ha de fracasar, sobre la solidaridad intelectual y moral de la humanidad".

La resolución de la Asamblea fue iniciada por el representante de Costa Rica, quien declaró que el Día Internacional de la Paz "servirá como recordatorio a todos los pueblos de que nuestra organización, con todas sus limitaciones, es un instrumento vivo al servicio de la paz, y debería servir a todos dentro de la organización como una campana de alarma que nos recuerde constantemente que nuestro compromiso permanente, por sobre cualquier interés o diferencia, es para con la paz".

El primer Día Internacional de la Paz fue celebrado en las oficinas centrales de las Naciones Unidas de Nueva York el 21 de septiembre de 1982, día de apertura de la 37ª sesión de la Asamblea General. Al comenzar la sesión los delegados se pusieron de pie para unirse en un minuto de silencio en observancia de ese día.

A partir del año 2001, se estableció el día del equinoccio, el 21 de septiembre, como la fecha oficial de

la celebración del Día Internacional de la Paz en todo el mundo.

Desde esta Cámara, debemos instar a la observancia del Día Internacional de la Paz, promoviendo acciones contra la violencia en nuestro país y a favor del cese de hostilidades y guerra en el mundo.

Reconociendo que sólo en paz podremos levantar nuestra nación y lograr el crecimiento y desarrollo que tanto anhelamos, y que sólo ella pondrá fin a las desigualdades y desinteligencias que aquejan al mundo entero.

Este día debe servir como un recordatorio de nuestro compromiso permanente con la paz, reafirmando y reflexionando año tras año sobre los principios que le dieron origen. Lo opuesto a la paz no es la guerra, sino la cultura de la violencia, donde la guerra es sólo una de sus manifestaciones.

La paz se da en libertad e igualdad, en una convivencia donde existan el respeto y la tolerancia. La humanidad aún tiene pendiente ese desafío. La celebración del Día Internacional de la Paz es una oportunidad más para que el mundo se una en este mismo objetivo y avance finalmente hacia su efectiva y tan ansiada concreción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.884/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día del Trabajador Rural, a celebrarse el próximo 8 de octubre.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la época aborigen, en el Nuevo Mundo la explotación de sus fuentes de riqueza exigía en gran escala de la mano de obra aborigen, dada la escasez de mano de obra. Se aplicó así el sistema de encomiendas con sus secuelas de injusticias. Existieron además las reducciones jesuíticas desarrollando explotaciones típicamente agrarias. En el Virreinato del Río de la Plata se extiende una incipiente agricultura y se introduce el ganado. Aparecen los primeros bandos de los virreyes para organizar el trabajo rural. Posteriormente ya en el período de la Independencia Nacional se decreta la abolición de la esclavitud y diversas formas obligatorias de trabajo. Aparece el gaucho, antecedente histórico del trabajador rural. También se dictan las primeras medidas tendientes al trabajo obligatorio, la reglamentación del "conchabo" y la exigencia de la "papeleta" para trabajar.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se promueve la inmigración y se dictan los códigos rurales que protegen a los propietarios, mientras que el trabajador queda desamparado, y el trabajo de campo queda ausente de los códigos dictados en dicha época.

Ya promediando el siglo XX aparecen las primeras leyes obreras, pero cuando se legisló se excluyó el trabajador rural de sus previsiones. Recién con la sanción de la ley 12.789, del año 1942, denominada "Estatuto de los conchabadores", aparece la primera regulación del trabajo rural en la Argentina.

Durante el gobierno del general Julio Argentino Roca se le encarga en el año 1904 a Juan Bialet Massé la elaboración de un informe acerca de los trabajadores de todo el país. El mismo es titulado "El estado de las clases obreras". Presentado por Bialet Massé, quien recorrió toda la República para desarrollar su investigación, se refiere en particular a la situación de estos trabajadores del interior de nuestro país, en una descarnada descripción de la inhumana situación de los mismos a principios del siglo XX.

De tal manera que la primera disposición legal sobre el trabajo rural, e inicio de sanción de distintos estatutos que contemplan las modalidades del trabajo, es el denominado "Estatuto de los conchabadores" del año 1942, que comprendía a una categoría especial de trabajadores rurales, los que en la época de la zafra azucarera debían trasladarse a sus lugares de trabajo. El mencionado estatuto incorporaba ciertas exigencias en cuanto a la contratación, transporte, etcétera.

De esta manera, como hemos advertido, la situación del trabajador rural constituía una forma disimulada de esclavitud, con total inestabilidad en el trabajo, bajos salarios, trato autoritario y paternalista, discriminatorio; con características semifeudales.

Esta situación se reflejó también en las discusiones parlamentarias, con graves informes elaborados por Alfredo Palacios. En este estado de cosas estallaron graves conflictos rurales, entre los cuales cabe señalar la huelga de los peones de Santa Cruz, en los años 20, conflictos que concluyen con el fusilamiento de cientos de trabajadores.

Durante el primer gobierno del general Perón se sanciona el 17 de octubre de 1945 el decreto 28.169, ratificado por ley 12.921, denominado "Estatuto del peón de campo". Se inicia así un nuevo proceso, y la injerencia del Estado nacional en cuestiones laborales. Dos fueron los instrumentos de política socioeconómica del gobierno del general Juan Domingo Perón en el ámbito de las relaciones laborales en el campo: *a)* La ley de arrendamientos y aparcerías rurales, que modifica las relaciones entre propietarios y arrendatarios y aparceros, y *b)* La sanción del Estatuto del Peón de Campo en 1944, y la posterior ley 13.020, de protección al trabajador de cosecha y obrero de temporada.

Múltiples reacciones provoca esta sanción del Estatuto del Peón de Campo, generando una fuerte resistencia de sectores políticos y patronales, así como también la opositora Unión Democrática.

El Estatuto del Peón de Campo fue un hecho histórico, con una fuerza inaudita, que señala el comienzo de la protección legal del trabajador rural. Perón consideró a este Estatuto como una de las realizaciones más importantes de su gobierno en materia social, y luego de manifestar su solidaridad con los trabajadores rurales, formuló un abierto desafío a los empleadores rurales.

El Estatuto tenía como temas prioritarios: la defensa del salario del peón, y la estabilidad del trabajador. Disponía además: *a)* la inembargabilidad de los salarios; *b)* pago en moneda nacional; *c)* no podían hacerse deducciones o retenciones; *d)* salarios mínimos de acuerdo a tablas anexas; *e)* descansos obligatorios; *f)* alojamiento en mínimas condiciones de higiene; *g)* buena alimentación; *h)* provisión de ropa de trabajo; *i)* asistencia médico-farmacéutica; *j)* vacaciones pagas; *k)* estabilidad laboral, imposibilidad de despido sin justa causa; *l)* autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo y Previsión, con instancia conciliatoria obligatoria.

Como complemento de esta ley, en setiembre de 1947 se sanciona la ley 13.020 que reglamenta el trabajo de cosecha, en cuanto al trabajador jornalizado o a destajo se refiere, fijando un mínimo inderogable, ya que sus disposiciones son de orden público.

La ley 13.020 crea un organismo nacional, dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo y previsión, como ente paritario, la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, y comisiones paritarias locales. La primera está presidida por un funcionario del Ministerio, y con representantes del Estado, de los obreros y de los patrones. Las comisiones paritarias fijaban las condiciones de trabajo y jornadas, y la forma de integrar los equipos y cuadrillas, y fijar la asistencia sanitaria, alimentación y vivienda. Se dictan así resoluciones que tienen vigencia nacional, por zonas de producción y por tipos de producción, en cuanto a: alimentación, alojamiento, higiene, primeros auxilios, trabajo familiar, disciplina de trabajo, tareas prohibidas, horario de trabajo, garantía de trabajo, etcétera.

Ambas leyes, esto es el Estatuto del Peón de Campo y el de cosecha, son derogadas por la ley de facto 22.248 del año 1980, sancionada durante la sangrienta dictadura militar de los años 1976-1983, excluye expresamente a los trabajadores del campo de las previsiones de la Ley de Contrato de Trabajo, y prácticamente no contiene disposiciones referidas a los trabajadores transitorios o de cosecha, y contiene diversas normas anticonstitucionales. Al respecto cabe recordar que en el seno de la Comisión Legislativa Rural, que funciona como organismo asesor dentro de UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores) reelaboró un anteproyecto de reformas a dicha ley de facto 22.248, introduciendo importantes modificaciones beneficiosas para los trabajadores del campo.

Esta legislación protectora, el Estatuto del Peón de Campo y la ley que reglamenta el trabajo de cosecha, y el ambiente político-social que existía en ese entonces en la Argentina hace propicio a que el 15 de octubre de 1947 se creara una entidad que nuclea a los trabajadores rurales de todo el país: Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE) que dio origen a la actual UATRE y su obra social Osprera.

Como hemos visto ha sido larga la lucha por los derechos del trabajador agrario, dicha lucha se vio reflejada con el logro que significó la ley 26.727, promulgada por decreto 258/11 que deroga la ley de facto 22.248; entre los principales puntos de la misma destacamos:

– Define el contrato de trabajo rural y determina específicamente: solidaridad para el caso de contratación y subcontratación de tareas en el campo; la solidaridad del propietario por deudas en concepto de sueldos o cuestiones previsionales del personal del contratado. No resulta la solidaridad en casos donde el productor dé en arrendamiento el campo.

– Prohíbe la contratación de empresas de servicios para la provisión de trabajadores temporarios.

– Define que el trabajador permanente discontinuo (cuando se contrata a una misma persona para la realización de tareas cíclicas en más de una ocasión) adquiere los derechos que otorga la antigüedad a los trabajadores permanentes.

– Personas menores de 16 años en ningún caso podrán formar parte de equipos de trabajo aunque sean familiares.

– Remuneraciones mínimas determinadas por el Consejo Nacional de Trabajo Agrario y que no podrán ser menores al salario mínimo vital y móvil, y establecimiento de períodos y lugares de pago.

– Se prevé la prohibición del pago en moneda distinta a la de curso legal.

– Se eleva el porcentaje de antigüedad a 1,5 % cuando el trabajador tenga más de 10 años de servicios; la prohibición de deducción del salario del valor de mercaderías provistas por el establecimiento; y que la jornada de trabajo no podrá exceder de 8 horas diarias y 44 horas semanales, desde el lunes hasta el sábado a las 13.

– Se estipula el reconocimiento de horas extras; el descanso semanal; establece que cuando las jornadas se distribuyan en forma desigual, esto no puede importar jornadas de trabajo superiores a las 9 horas.

– Establece las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

– Establece la provisión de ropa de trabajo por parte del empleador.

– Establece el otorgamiento de licencias igual a la Ley de Contrato de Trabajo y licencias especiales (ej. maternidad) y establece una licencia que denomina "parental" que otorga al personal permanente de prestación continua una licencia con goce de haberes

de treinta (30) días corridos por paternidad que puede ser utilizada por el trabajador en forma ininterrumpida 45 días antes del nacimiento o dentro de los 12 meses posteriores al mismo.

– Se establecen la prohibición del trabajo de menores de 16 años bajo cualquier modalidad, la regulación del trabajo adolescente y las condiciones de vivienda digna.

– Crea un servicio de empleo para trabajadores temporarios de la actividad agraria y en principio determina que su uso es obligatorio para los empleadores.

– Determina que los beneficios jubilatorios para este personal, los obtendrá el trabajador con 57 años y 25 de servicios sin distinción de sexo.

– Se incrementa en un 2 % la contribución patronal como consecuencia del punto anterior.

– Se continúa con la Libreta del Trabajador Agrario.

– Se elimina el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) –un ente de derecho público no estatal–, y se crea en su lugar un Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La fecha escogida del 8 octubre para celebrar el Día del Trabajador Agrario no es arbitraria ni casual, se corresponde con el natalicio del general Juan Domingo Perón, quien fue propulsor del Estatuto del Peón en el año 1944, siendo el primer antecedente legal en la Argentina para encuadrar la actividad de los obreros de campo.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas me acompañen en esta iniciativa.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.885/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Concurso Nacional de Cuentos en LSA, organizado por la Asociación Civil Canales, a realizarse el próximo 15 de junio.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Canales es una asociación civil sin fines de lucro conformada por personas sordas y oyentes, entre las que se encuentran profesionales y especialistas en educación de sordos, intérpretes de lengua de señas y médicos, vinculados a escuelas y asociaciones de sordos, padres e instituciones de derechos humanos. Desde el año 2003 trabajan en proyectos educativos que faciliten el acceso de los niños sordos a una educación de calidad.

Su misión original es lograr que los niños sordos accedan a una educación de calidad, a través del desarrollo de proyectos educativos y el establecimiento de lazos entre los distintos grupos vinculados con las personas sordas. Trabajan para que los niños sordos no sean discriminados por no tener la misma forma de comunicación que el mundo que los rodea, para que sean educados desde temprana edad en lengua de señas argentina, que aprendan a leer y escribir en español, para que se integren a la sociedad opinando, informándose y tomando decisiones, para que sean tratados como niños sanos, y finalmente para que puedan jugar y aprender jugando y por ello disfruten de un cuento infantil.

El censo realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos reveló que en nuestro país hay 947.066 personas con dificultades auditivas, de las cuales 65.720 son menores de 15 años. Un problema fundamental que deben enfrentar estos niños es que en las escuelas de sordos se dedica gran parte del tiempo a la recuperación de una habilidad que no tienen, sometiendo a los niños a prácticas de repetición de sonidos y palabras a pesar de que no escuchan, dejando de lado contenidos fundamentales para el desarrollo integral del niño.

Este concurso será un excelente medio de difusión sobre la importancia de la lengua de señas para las personas sordas, sobre el acceso a la literatura para la comunidad sorda –especialmente los niños– y como otro paso para la elaboración de material educativo para sordos.

Lo que se intenta aquí es promover en los participantes potenciales su desarrollo íntegro en un marco de respeto a su identidad lingüística y cultural. En términos colectivos fortalece el diálogo intercultural. Si se respeta la propia cultura, se aprende a respetar a las personas con las que se está en contacto.

A través de este segundo concurso es posible continuar la tarea de adecuar la actividad literaria, de gran riqueza formativa y de gran impacto en la configuración del mundo subjetivo, a la modalidad natural visual de interacción de los sordos. Para la literatura en general, ofrece un nuevo campo de exploración. Para los niños sordos, ofrece modelos lingüísticos y culturales al difundir sus producciones en las escuelas y mostrar soportes visuales que actuarán como trampolín a los libros.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito la pronta aprobación del presente proyecto.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A las comisiones de Educación y Cultura y de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.886/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día del Periodista Argentino, a celebrarse el próximo 7 de junio del corriente año, en conmemoración de la fundación de *La Gazeta de Buenos Ayres*, por Mariano Moreno.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó *La Gazeta de Buenos Ayres*, primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron los próceres Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.

En el primer número, Mariano Moreno escribió: "El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con quien miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Para logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de *Gazeta de Buenos Aires*".

Periodismo significa análisis de un período. El periodismo es una actividad que consiste en recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar información relativa a la actualidad. Para obtener dicha información, el periodista debe recurrir obligatoriamente a fuentes verificables o a su propio testimonio. La base del periodismo es la noticia, pero comprende otros géneros, muchos de los cuales se interrelacionan, como la entrevista, el reportaje, la crónica, el documental y la opinión. El periodismo puede ser informativo, interpretativo o de opinión. La información es difundida por medios o soportes técnicos, lo que da lugar al periodismo gráfico, la prensa escrita, el periodismo radiofónico, el audiovisual (mediante televisión y el cine) y el periodismo digital o multimedia.

Dada la evidente influencia del periodismo en sociedad en todos los tiempos y todos los Estados, se ha desarrollado una deontología profesional constituida por una serie de normas y deberes éticos –ética periodística–, que guían la actividad del periodista. Dichos códigos deontológicos son emitidos generalmente por los colegios profesionales en los países en que éstos existen. En general, estos códigos postulan la independencia de los medios respecto a los poderes políticos y económicos. El periodista queda sujeto a su obligación de actuar con la mayor diligencia posible en el acceso a las fuentes y en el contraste de opiniones confrontadas. Como disciplina y/o como carrera, el periodismo se ubica en algunos países dentro de la sociología y en otros entre las ciencias de la comunicación.

La ciencia social del periodismo persigue crear una metodología adecuada para poder presentar cualquier tipo de noticia, ser objetivo, buscar fuentes seguras y por tanto verificables.

A través de este humilde proyecto tratamos también de rendir un justo homenaje a nuestros periodistas que cubren la labor parlamentaria, o que se desempeñan en nuestro Congreso Nacional que con su actividad permiten que el pueblo, que es principal mandante de nuestros cargos, se mantenga informado verazmente de toda la compleja pero rica actividad en sus distintas facetas del legislador permitiendo luego una elección adecuada con todas las herramientas de conocimiento a la mano del votante.

Por último, quisiera también realzar la abnegada labor de los periodistas del interior del país, en especial de mi provincia La Rioja, que a veces por las distancias de los grandes medios de alcance nacional no se ve o no se valora, lo sacrificado y tesonero de su valiosa labor.

Por todos los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-1.887/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional de los Jardines de Infantes y la Maestra Jardinera, celebrado el 28 de mayo de cada año en conmemoración del fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, la maestra de la Patria.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rosarito Vera, como dice la hermosa zamba que cantó Mercedes Sosa, escrita por el inolvidable Félix Luna y musicalizada por Ariel Ramírez, nos trasmite el espíritu y el temple de esta riojana que quedó plasmada en la historia de la educación argentina para siempre.

Nacida en Atiles, a 9 km de Malanzán, en la Costa Alta de los Llanos de la Rioja, el 25 de diciembre de 1873, hija de Eloy Vera Pereyra y de Mercedes

Peñaloza y Jáuregui, era nieta paterna de Francisco Nicolás Vera y Herrera, los cuales eran miembros de una prestigiosa y extensa familia de hacendados de dicha localidad que la vinculaba familiarmente con los primeros pobladores hispanos de los llanos riojanos, los de Ávila, los Sánchez de Balderrama, los Vergara y los Peñaloza (era bisnieta de Nicolás Peñaloza el que por vía del primer matrimonio de éste fue a su vez abuelo del general Ángel Vicente □Chacho□ Peñaloza).

Fue la menor de cuatro hijos, no llegando a conocer a su único hermano varón quien falleció al poco tiempo de haber nacido. Quedó huérfana de padre a los 10 años de edad, y su madre falleció pocos años después; terminó sus estudios primarios en la escuela de las hermanas Villascuse San Juan donde residió en la vivienda de sus parientes próximos. Regresó a su provincia natal en 1884, ingresando en la Escuela Normal de La Rioja fundada ese mismo año por Annette Haven y Bernice Avery, maestras norteamericanas traídas por Sarmiento. Trasladada a la ciudad de Paraná, estudió profesorado siendo alumna y discípula de Sara Eccleston, obteniendo el título superior de enseñanza en 1894. En esta ciudad litoraleña comenzó su ejercicio en la docencia; una sobrina suya, Veneranda, la acompañó en los primeros pasos de su labor docente, donde se destacó por su talento y su carácter enérgico aunque a su vez pausado.

En 1900 fundó el jardín de infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie de jardines fundados en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Paraná.

En 1906 fue vicedirectora de la Escuela Normal de La Rioja, ocupando el mismo cargo en la Escuela Provincial "Alberdi" de Córdoba en 1907.

Directora de la Escuela Normal Nº1 de Buenos Aires entre 1912 y 1917, sustituía a cualquier profesor que faltaba.

Fue nombrada inspectora de las escuelas municipales. Dictó cátedras de pedagogía y matemáticas en la Escuela Normal "Del Divino Maestro", incorporada al profesorado de lenguas vivas.

Recorrió la Argentina impulsando la enseñanza, dictando cursos y conferencias y transmitiendo las nuevas técnicas en la creación de bibliotecas. Participó también del Primer Congreso Patriótico de Señoras en América del Sud, realizado en mayo de 1910 en Buenos Aires.

En 1931 creó el Museo Argentino en el Instituto Félix F. Bernasconi, basado en la teoría pedagógica de Joaquín V. González: la geografía como base de toda enseñanza, que, si bien fue resistida por sus pares, fue el motor que impulsó la creación del museo, al cual dedicó 17 años de su vida en forma totalmente desinteresada y altruista.

En la ciudad de Córdoba y juntamente con su pariente y amigo el presbítero doctor Juan Carlos Vera Vallejo y un grupo de notables comandó el grupo de señoritas que colaboraron activamente en la expatriación de los restos de su coterráneo y héroe de la independencia Castro Barros.

Falleció a consecuencia de un cáncer en la ciudad de La Rioja donde se hallaba de visita en el año 1950, dejando inconclusas algunas de sus mejores obras. En su memoria, la fecha de su fallecimiento (28 de mayo) se declaró como Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera en Argentina.

Por todo ello, y por ser un pequeño homenaje a mi comprovinciana ilustre, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.888/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 99 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 99: Las comisiones pueden convocar a audiencia pública cuando deban considerar proyectos o asuntos de trascendencia u orden público.

A los efectos de este reglamento, se considera como audiencia pública a aquella instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisión legislativa en la cual se habilita un espacio para que todas las personas u organismos no gubernamentales que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión.

Esta instancia servirá para que la comisión encargada de un estudio o proyecto acceda a las distintas opiniones sobre el tema, en forma simultánea y en pie de igualdad, a través del contacto directo con los interesados.

En los casos en que lo consideren necesario, las comisiones pueden recurrir a expertos en los temas a tratar para que éstos faciliten la comprensión, desarrollo y evaluación de los mismos. En todos los casos previstos en el contenido de este artículo la comisión deberá escuchar la opinión de por lo menos una universidad nacional especializada o entendida en el tema en cuestión, la que no será vinculante.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El instituto de las audiencias públicas, de reciente incorporación al Reglamento del Senado, a su vez dentro del trabajo legislativo de nuestro Parlamento,

ha permitido la utilización de una herramienta fundamental para la confección de una ley, cual es la participación directa del soberano, el pueblo, dentro de las distintas etapas por las que tiene que pasar un proyecto, influyendo notablemente en la calidad y legitimidad final de la norma.

En este caso, a través de la presente iniciativa, se solicita la modificación del artículo 99 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, agregando un concepto preciso como el de "orden público", establecido taxativamente por nuestra legislación positiva. También, en esta misma dirección de incluir a distintos sectores de la vida nacional y que tengan un interés sobre el tema que se trate, consideramos necesario escuchar a una casa de altos estudios de carácter nacional, cuya opinión siempre será valiosa antes de una decisión de importancia que lo amerite, aunque no sea vinculante.

Las cuestiones de orden público son fundamentales y son consideradas "pilares" de la organización de una sociedad. El orden público es el núcleo, el aspecto central y más sólido y perdurable del orden social. Es el conjunto de aquellas características y valores de la convivencia que una sociedad considera como "no negociables". Se lo considera sinónimo de convivencia ordenada, segura, pacífica y equilibrada. Es objeto de una fuerte reglamentación legal, para su tutela preventiva, contextual, sucesiva o represiva. En el derecho constitucional se lo considera como el límite para el ejercicio de los derechos individuales y sociales. En el derecho privado es el límite para la autonomía negociadora de las partes. En el derecho internacional privado es el límite para la aplicación del reenvío: la aplicación de la norma extranjera, que sería viable según otros criterios, no resulta aplicable si afecta el orden público del país de aplicación. El derecho internacional público también considera la existencia de un orden público internacional, formado por los principios constitucionales de la comunidad de naciones; es considerado el límite de la actividad contractual y de la práctica consuetudinaria interestatal. Por lo tanto, consideramos que en toda cuestión de orden público que deba tratarse en audiencias públicas es menester que esté presente una institución tan importante como lo es la universidad argentina, expresando su opinión, la cual siempre será para sumar y no para restar o dividir.

Por otra parte, señor presidente, desde hace ya una década, en virtud de nuestra historia institucional y política como país que avanza, el Congreso Nacional ha demostrado que implementar metodologías más participativas es una experiencia buena, consolidando con éxito un mecanismo de trabajo legislativo más inclusivo, más participativo y más negociador en el sentido más positivo de la palabra, que ha redundado en beneficio de todos los sujetos involucrados en la resultante de una norma jurídica, razón por la cual no vemos ninguna dificultad en considerar los agregados que aquí se proponen.

Por todas las razones expuestas, descontamos la consideración y aprobación del presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

(S.-1.890/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Declárese servicio de importancia trascendental el transporte de pasajeros, alimentos y medicamentos; la educación obligatoria; la producción y distribución de combustible, el control de fronteras y aduanas y la recolección de residuos, por lo que el Estado es el garante de la continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad del servicio.

Art. 2º – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 3º – La autoridad de aplicación establecerá anualmente con la colaboración del organismo nacional de mayor jerarquía con competencia en la materia, las organizaciones de trabajadores y las cámaras empresarias de cada sector, el esquema de guardias mínimas de emergencia para cada servicio en cada jurisdicción en los términos que determine la reglamentación de la presente ley.

Art. 4º – Las empresas e instituciones prestadoras de los servicios determinados en el artículo 1º de la presente ley y las organizaciones de trabajadores de cada sector deberán garantizar un régimen de servicio de emergencia según el esquema de guardias mínimas al que se refiere el artículo 3º de la presente ley.

Art. 5º – El incumplimiento de lo establecido en el régimen de guardias mínimas de emergencia hará pasible a sus responsables de las sanciones determinadas en la reglamentación de la presente ley.

Art. 6º – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad el establecimiento de las pautas mínimas de funcionamiento de servicios básicos tales como el transporte de pasajeros, alimentos y medicamentos, la educación obligatoria, la producción y distribución de combustible, el control de fronteras y aduanas y la recolección de residuos, por lo que el Estado es el garante de la continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad del servicio.

El concepto de servicio trascendental que proviene del ámbito del derecho del trabajo es exclusivamente el que describe el ejercicio del mismo con una regulación adicional y específica.

Es por ello que entiendo que el interés general de nuestro país y de su ciudadanía debe ser protegido, aún más en los puntos geográficos más distantes con un sistema de guardias mínimas que permita la continuidad de prestaciones trascendentales en el ejercicio cotidiano y pleno de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional.

Por provenir del sector salud, como trabajadora y decisora dentro de un servicio definido como esencial por el artículo 24 de la ley 25.877, creo en las garantías que significan los servicios mínimos con carácter de guardias en los cuales nos encontramos encuadrados ante cualquier situación en la cual se deciden llevar adelante medidas legítimas de acción directa.

Tal como sucede en el caso de los servicios esenciales, resulta necesario para los servicios trascendentales asegurar la prestación de una guardia mínima que permita el ejercicio de derechos y garantías básicas a toda la sociedad que deben ser atendidos unos como los otros, todos los días y más aún en situaciones emergentes o de emergencia.

En este sentido, es importante tener en cuenta que la propia Organización Internacional del Trabajo reconoce la existencia de servicios de importancia trascendental admitiendo la necesidad de la prestación mínima en situaciones de emergencia.

La noción de servicios esenciales no comporta un concepto ontológico sino valorativo.[1] Ello en razón de que el contenido y alcance del concepto de servicios esenciales varía en función de las distintas realidades que los ordenamientos jurídicos pretendan regular y de los bienes jurídicos cuya tutela resulte prioritaria para aquéllos en cada jurisdicción.

Para establecer las diferencias de la propuesta tomo el antecedente de la suerte de relativismo comparado del concepto de servicios esenciales que no ha quedado al margen de la doctrina de los órganos de control de la OIT. El Comité de Libertad Sindical ha expresado en reiteradas oportunidades que "lo que se entiende por servicios esenciales en el sentido estricto de la palabra depende en gran medida de las condiciones propias de cada país".[2]

Tal como en el caso del transporte de pasajeros (Unión Tranviarios Automotor –UTA– de la República Argentina, 1994), las conclusiones del Comité, no obstante conceder que "comparte las declaraciones del gobierno en las que pone de relieve la necesidad de atender al interés general y subraya la función primordial que cumple en un país, que tiene puntos geográficos distantes, así como las consecuencias negativas que tendría para la población la falta de un servicio mínimo (distribución de alimentos, traslado de enfermos, etcétera)", se consideró que el transporte de pasajeros y mercancías no es un servicio esencial en el sentido estricto del término, pero admitió que "se trata de un servicio público de importancia trascendental en el país y, en caso de huelga, puede justificarse la imposición de un servicio mínimo".

Esta conclusión del Comité en el "caso UTA" adquiere importancia por cuanto este órgano de control de la vigencia efectiva de la libertad sindical introduce la variable del "servicio público de importancia trascendental", que si bien no puede ser considerado (en lo que se refiere al transporte de personas y bienes) como servicio esencial en el sentido estricto del término, culmina justificando "la imposición de un servicio mínimo".

La trascendencia de este caso adquiere mayores relieves a partir de la remisión explícita que hace el artículo 24 de la ley 25.877 a los "criterios" o "principios" de los órganos de control de la OIT.

Por una Argentina donde el principio de común acuerdo de partes, la intervención de la mediación, la conciliación y el arbitraje en los ámbitos del trabajo, el empleo y la seguridad social sea una realidad cotidiana que nos permita ejercitar todos los derechos consagrados en la Constitución y las leyes y que continúen contribuyendo al desarrollo y al progreso de nuestro pueblo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su firma.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.891/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 40º aniversario de existencia de Amnistía Internacional, que se conmemoró el 19 de marzo de 2013, fecha que en 1973 se emite la primera "acción urgente" en vista de conseguir la liberación de un catedrático y líder sindical detenido en Brasil tras oponerse a la dictadura militar de ese país.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 40 años, Amnistía Internacional emitió la primera "acción urgente" de su historia desde las oficinas

1 Valdés Dal-Ré, Fernando, "Servicios esenciales y servicios mínimos en la función pública", *RL*, 1986 II, pp. 128/9.

2 265° Informe, caso N° 1.438, párr. 398.

de Londres y ayudó a conseguir la liberación de un catedrático encarcelado en Brasil tras oponerse a la dictadura militar en el país. Hoy, la técnica de la acción urgente es más importante que nunca.

En 1973, pedir a miles de personas de todo el mundo que escribieran una carta a un cargo público para reclamar la liberación de una persona era un concepto radical. Hoy, la organización global de derechos humanos ya ha emitido miles de acciones urgentes, y el envío de cartas, mensajes de correo electrónico, mensajes por fax y twits en favor de alguien en situación de riesgo es un método de eficacia probada para obtener resultados.

Las acciones urgentes conllevan la movilización de los miles de simpatizantes de Amnistía Internacional que forman la Red de Acción Urgente, que escriben de inmediato para impedir que alguien sufra tortura u otros malos tratos, para conseguir la liberación de alguien o incluso para salvar la vida de alguien.

La primera acción urgente se emitió el 19 de marzo de 1973 a raíz de la detención de Luiz Basilio Rossi, líder sindical además de catedrático de Economía de la Universidad de San Pablo, en Brasil.

Se habían recibido preocupantes informes sobre la represión de los opositores políticos a la dictadura militar que ejercía el poder en Brasil en aquel momento. La noche del 15 de febrero de 1973, agentes de la policía militar armados con ametralladoras rodearon la vivienda de Luiz Basilio Rossi. El profesor fue detenido sin mediar explicación.

Su esposa fue obligada a permanecer en la casa, por lo que tuvo dificultades para avisar a alguien de la detención de su esposo. Finalmente pudo filtrar una nota a un vecino, y la información llegó a las oficinas de Amnistía Internacional en Londres.

Preocupada ante los informes que indicaban que se estaba torturando a personas detenidas en Brasil, Tracy Ultveit-Moe, investigadora de Amnistía Internacional, pensó que era necesaria una acción radical para proteger al profesor Rossi. Ella promovió la idea de inundar de cartas repentinamente a las autoridades brasileñas para exigir información sobre Rossi y solicitar su liberación inmediata. Dio resultado.

Las cartas dieron pie a que su captor, el director de la Jefatura del Departamento de Seguridad y Orden Públicos, comentara lo siguiente a la esposa de Rossi: "Su esposo debe de ser más importante de lo que pensábamos, porque recibimos todas estas cartas de todo el mundo".

El profesor Rossi quedó en libertad el 24 de octubre de 1973. Tras su liberación, Rossi afirmó que su liberación había sido posible gracias a los activistas de Amnistía Internacional. Dijo: "Sabía que mi caso se había hecho público, sabía que ya no podían matarme. Entonces la presión sobre mí disminuyó y las condiciones mejoraron".

Hoy en día se emiten acciones urgentes para reclamar información sobre una persona que ha desaparecido, para pedir la liberación de alguien que ha sido erróneamente encarcelado o para intentar que se aplace una ejecución inminente.

El número de acciones emitidas en favor de personas de Oriente Medio y el norte de África se ha incrementado en los últimos años debido a la Primavera Árabe, y en el último año ha habido un drástico aumento de las acciones en favor de personas en situación de riesgo en Siria como consecuencia del conflicto armado en el país.

Según Kate Allen, directora de la Sección Británica de Amnistía Internacional: "La mala noticia es que la gente sigue necesitando que Amnistía Internacional actúe. La buena es que precisamente estamos aquí para eso. La acción urgente está en la base misma del trabajo de Amnistía Internacional. Ser capaz de movilizar a miles de personas en todo el mundo para que escriban en favor de alguien que corre peligro inminente es lo que distingue a Amnistía Internacional como fuerza excepcional para salvar vidas y proteger a las personas. Al poner el foco sobre un individuo, la tortura y la detención ilegal ya no pueden ocurrir en la sombra. Nuestros activistas arrojan luz sobre los abusos, y es un método que hoy sigue siendo tan importante como hace 40 años. Ya sea por un periodista en Libia, un abogado en China, alguien condenado a muerte en India o un médico en Bahrein, nuestra función es clara: hacer tanto ruido que no pueda ser ignorado".

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Horacio Lores.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.892/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la incorporación de la provincia del Neuquén al proyecto "Desarrollo e innovación de un modelo de comunicación interhospitalaria para atención y seguimiento de pacientes a distancia", que implementa el Hospital Garrahan con el objetivo de la atención de patologías mediante el uso de tecnologías de la comunicación.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia del Neuquén formará parte del proyecto de "Desarrollo e innovación de un modelo de comunicación interhospitalaria para atención y seguimiento de pacientes a distancia", que implementa el Hospital

Garrahan, haciendo buen uso de tecnologías de la comunicación para el tratamiento de enfermedades.

Este proyecto, a partir de un subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, instalará 160 equipos en todas las provincias argentinas, que incluyen soporte para la realización de videoconferencias en alta definición, telefonía IP para las oficinas de comunicación a distancia (OCD) y software específico.

De esta manera se busca favorecer la atención coordinada de patologías de alta complejidad con la participación de centros asistenciales de todo el país, para promover la resolución local de los problemas, fomentar la regionalización de la atención y favorecer la articulación de una red en los distintos niveles de complejidad. Al mismo tiempo, se permite a la provincia desarrollar autónomamente actividades asistenciales, de docencia, gestión e investigación.

Según afirmó la subsecretaria de Salud de la provincia del Neuquén: "Con esta tecnología se potencia y recupera a las personas como actores y protagonistas. En la provincia tenemos una historia de trabajo en red y una concepción que nos da un punto inicial y una fortaleza. En base a la experiencia del área pediátrica, el gran desafío que tenemos es seguir fortaleciendo el sistema en relación con la atención del adulto".

Un representante y referente del proyecto del Hospital Garrahan opinó que "en una primera etapa se contempla la posibilidad de equipar al Ministerio de Salud de cada provincia y al hospital de cabecera, mientras que la segunda etapa incluirá a varios hospitales zonales de todo el país. Esto se inserta en el trabajo en conjunto que venimos haciendo en la provincia del Neuquén con los hospitales de Castro Rendón y de Zapala con la experiencia de telepresencia, que es la única a nivel salud que se produjo en el país. Ahora se sumaría que otras localidades inauguren sus oficinas de comunicación a distancia".

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Horacio Lores.

–A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Salud y Deporte.

(S.-1.893)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y profunda preocupación por la persecución y discriminación que llevó al despido de 19 operarios de la planta Volkswagen, ubicada en la provincia de Córdoba, que apoyaron una lista opositora al gremio SMATA, al tiempo que reivindica uno de los derechos fundamentales de los trabajadores como es la participación democrática en la vida sindical.

Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La persecución y discriminación sindical en la provincia de Córdoba se ha incrementado en los últimos tiempos, en particular en aquellas empresas vinculadas al sector automotriz.

Estos hechos de persecución y discriminación sindical impiden a los trabajadores ejercer el pleno ejercicio de sus derechos democráticos de organizarse y elegir libremente a sus representantes, configurando un avasallamiento a uno de los principios básicos de sus derechos.

En el caso particular de la empresa Volkwagen, durante el mes de enero despidió a 19 trabajadores, integrantes de listas opositoras a la del sindicato SMATA. Sin embargo, estas persecuciones, sanciones y despidos no se registran solamente entre las empresas automotrices. Obreros de la UOM han padecido las mismas discriminaciones, así como también en los hospitales, donde delegados disidentes al Sindicato de Empleados Públicos fueron duramente reprimidos. Por otra parte, entre los empleados judiciales y entre los de las empresas de transporte de la UTA se verifican las mismas prácticas discriminatorias y violatorias de los derechos.

En ocasión de la elección de delegados en SMATA, a fines del año pasado, los trabajadores denunciaron no sólo prácticas fraudulentas, sino que también advirtieron que el gremio implementó un mecanismo de votación ajeno al establecido en los estatutos, que distorsionó claramente el voto de los trabajadores, permitiendo que la lista oficialista, pese a no haber obtenido la mayoría de los votos, se consagre como la ganadora.

Considero necesario expresar el repudio y la preocupación ante el claro avasallamiento de los derechos de todos los trabajadores y, en particular, de las empresas automotrices de la provincia de Córdoba y manifestar nuestra más profunda solidaridad con los 19 trabajadores despedidos.

Por las razones expuestas, solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Juez.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.894/13)

Proyecto de declaración

El Senado de Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del señor Julio Ernesto Mahárbiz, más conocido como Julio Ma-

hárbiz o Julio Márbiz, actor, guionista, productor, empresario y presentador argentino, que animó durante 40 años el Festival Nacional e Internacional de Cosquín.

Marta T. Borello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Julio Ernesto Mahárbiz nació en Córdoba el 6 de julio de 1935; más conocido por su nombre artístico como Julio Mahárbiz o Julio Márbiz fue un actor, guionista, productor, empresario y presentador argentino.

Animó el Festival Nacional e Internacional de Cosquín, en Córdoba, desde 1963 a 2001.

Siendo un relevante exponente para la música nacional, condujo otros importantes festivales argentinos como el de la Chaya, en fines de los 60, y ceremonias en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. En 1976 presentó la película *El canto cuenta su historia* que, como el título lo expresa, habla sobre la música según el paso de los años.

Durante la época del llamado Proceso de Reorganización Nacional le fue prohibido trabajar, sospechado de defender y trabajar con Alfredo Zitarrosa y Los Olimareños.

Trabajó como director de nacional de 1989 a 1996 donde convocó a Jorge Fontana, entre otros. Fue director del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Remodeló el Instituto del Cine, inauguró una sede para la Escuela de Cine y fundó el Complejo Tita Merello. Reanudó la realización del Festival de Cine de Mar del Plata. Participó en 5 películas como intérprete y en una como guionista.

Acompañó los caminos de muchos artistas como Atahualpa Yupanqui, Mercedes Sosa, Soledad, Jaime Torres, Chaqueño Palavecino, Ariel Ramírez, Santiago Ayala "El Chúcaro" y otros

En el año 2009 festejó los 40 años de *Argentinísima*.

Marta T. Borello.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.895/13)

Buenos Aires, 6 de mayo de 2013.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado Amado Boudou.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios pertinentes para la reproducción del expediente (S.-1.905/11), proyecto de ley sobre prevención, eliminación y sanción del turismo sexual infantil, de mi autoría.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto prevenir, eliminar y sancionar el turismo sexual infantil. Se entiende por turismo sexual infantil a la acción de viajar desde o hacia el exterior, como asimismo de desplazarse dentro del territorio de la República, con el objeto de mantener relaciones sexuales con menores.

Art. 2º – Se entiende por menores a todo ser humano menor de 18 años.

Art. 3º – Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación.

Art. 4º – Toda persona deberá denunciar ante las autoridades todo hecho o acto que configure este tipo penal, bastando para darle curso a la investigación que se proporcionen datos que permitan localizar al menor en riesgo.

Art. 5º – Incorpórase el artículo 125 ter del Código Penal, el que quedará redactado del siguiente modo:

> Artículo 125 ter: El que promueva o facilite la prostitución de menores de dieciocho años, así como aquel que dirija, organice, facilite, invite, gestione o promueva por cualquier medio que una o más personas viajen a todo el territorio argentino o desde el exterior hacia el mismo con el propósito de mantener relaciones sexuales, abuso deshonesto o explotación de menores de dieciocho años, aunque mediare el consentimiento de la víctima, será reprimido con reclusión o prisión de cuatro o diez años.

Art. 6º – Incorpórase al Código Penal el artículo 125 quáter, que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 125 quáter: Cualquiera que fuese la edad de la víctima, la pena será de reclusión o prisión de diez a quince años, cuando mediare engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coerción, como también, si el autor del hecho fuere ascendiente, cónyuge, hermano, tutor, curador, conviviente, encargado de su educación o guarda o ministro de cualquier culto religioso o no.
>
> Las mismas penas se aplicarán cuando el ascendiente, cónyuge, hermano, tutor, curador, conviviente, encargado de su educación o guarda o ministro de cualquier culto religioso o no, tenga conocimiento de que el menor es víctima de alguno de los delitos enumerados en esta ley y no lo denunciare.

Art. 7º – Cuando el autor del delito, tipificado en esta ley sea extranjero, además del efectivo cumplimiento de las penas establecidas por las leyes argentinas, se le prohibirá el ingreso definitivo al país.

Art. 8º – Los hoteles, hospedajes, apart hoteles y establecimientos que brinden hospedaje, serán obligados a tomar las medidas necesarias para evitar la promoción del turismo sexual infantil. A tal efecto será obligatorio exhibir el documento de identidad de los menores que vayan a alojarse, o la documentación que permita establecer el vínculo que une a los mayores y a los menores que van a alojarse.

Art. 9º – Los hoteles, hospedajes, apart hoteles y establecimientos que brinden hospedajes, el transporte público, los pasos fronterizos y todas las oficinas públicas y de turismo del país, las terminales de transporte, las aduanas y los sitios considerados turísticos deberán colocar leyendas visibles que informen que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, en la Argentina es un delito.

Quienes incumplan con la norma sufrirán las multas que fije la autoridad de aplicación.

Art. 10. – Cuando se verifique que el hotel, hospedaje, agencia de turismo, de remises o taxis colaboran o proveen de turismo sexual habitualmente, los responsables sufrirán penas de decomiso y clausura del establecimiento o licencia para operar; además de las penas que fija el Código Penal.

Art. 11. – Las propiedades, automotores, bienes, etcétera incautados financiarán el Fondo de Asistencia para la Niñez Explotada Sexualmente, que servirá para financiar campañas de prevención y a brindar asistencia psicológica y económica a las víctimas de este delito.

Art. 12. – El personal de fuerzas de seguridad, aquellos que se desempeñen en pasos fronterizos y aduanas, el personal de aeropuertos, terminales fluviales, marítimas o terrestres, el personal de a bordo de trasportes públicos y privados, y todos aquellos que se desempeñen en hoteles, hospedajes, apart hoteles, hostels o establecimientos dedicados a brindar alojamiento deberá recibir capacitación continua sobre cómo actuar y donde dirigir las denuncias correspondientes cuando sospeche estar frente a un turista sexual infantil.

Art. 13. – Se invita a las provincias, municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, la explotación sexual infantil, que abarca los delitos de lenocinio, trata, corrupción de menores, pornografía y turismo sexual infantil, genera anualmente en el mundo siete mil millones de dólares, cantidad suficiente para garantizar la escolaridad primaria de todos los niños del mundo. Con estas ganancias se posiciona como el tercer gran negocio mundial después del tráfico de drogas y de armas. El fenómeno es tan grande que en algunos casos representa entre el 2 % y 14 % del producto bruto interno de países como Tailandia, Indonesia, Malasia o Filipinas, de acuerdo a estudios de la Organización Internacional del trabajo.

Asociaciones civiles y organizaciones nacionales e internacionales revelan sobre el crecimiento desmesurado de este delito, en nuestro país y en el mundo, gracias a la complicidad de agencias de viajes, hoteles, guías de turismo, taxistas y afines relacionados al turismo.

Un turista sexual infantil es un adulto que viaja al extranjero o realiza viajes a distintos lugares dentro del país, con el propósito de sostener relaciones sexuales con menores. ¿Por qué explotan sexualmente a menores en el extranjero o en lugares lejanos al de su residencia? Por el anonimato que les permite mantener una relación ilícita fuera de las fronteras del lugar donde viven. Además, si bien es cierto que muchos países donde ocurre la explotación sexual de menores han adoptado leyes que penalizan estos abusos, en pocos se aplican penas contra los turistas. Esta tendencia se va modificando, y si bien es cierto que deben valorarse los ingresos que acarrean el turismo legítimo y la prosperidad económica que ello representa, también deben tomarse medidas contra este nuevo flagelo. Estados Unidos promulgó legislación que criminaliza todo viaje al exterior que se haga con el propósito de entrar en contacto sexual con menores; asimismo varios países de Europa han empezado a incorporar leyes y penas contra turistas sexuales infantiles aun cuando el crimen se haya cometido fuera de su jurisdicción.

En América Latina ha sido pionera en legislar al respecto Colombia. Ante el incremento del turismo sexual infantil, el ex presidente Uribe promulgó una ley al respecto. En México existe un extenso proyecto de ley presentado por diputados del PRI que abarca los delitos de prostitución infantil, lenocinio y turismo sexual, luego de que los legisladores se anoticiaran de numerosos abusos cometidos en ciudades turísticas como Cancún, Acapulco, etcétera.

De acuerdo a datos publicados por la reconocida Organización Internacional de Protección a la Niñez, ECPAT, el 20 % de los viajes internacionales se realiza con fines sexuales y de éstos el 3 % son pedófilos que aprovechan su superioridad económica, el anonimato y la impunidad para viajar a países pobres atraídos por paquetes turísticos que se publicitan por Internet, en su mayoría, y que le garantizan el contacto sexual con menores de edad.

Años atrás el fenómeno se producía en países como Filipinas o Malasia; luego se empezó a dar cuenta de ello en Europa del Este y últimamente en ciudades fronterizas de América o grandes urbes superpobladas con periferias de escasos recursos.

En nuestro país, varias investigaciones periodísticas y denuncias realizadas por organizaciones no gubernamentales dan cuenta de que en Misiones, Jujuy, Santa Fe, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán y Salta se ha verificado el reclutamiento de menores para ser ofrecidos con fines sexuales a turistas. La triple frontera ha sido puesta también en varias oportunidades como el lugar donde se perpetran éste y otros delitos relacionados, con total impunidad.

En Buenos Aires, en terminales de transporte o centro de la Ciudad Autónoma se han visto situaciones de menores explotados que también han sido develadas a través de sendos programas de televisión o publicaciones gráficas.

¿Quiénes son las víctimas? Menores de los sectores más vulnerables de la sociedad y principalmente del mundo en desarrollo, que viven en condiciones de pobreza, males alimentados y en constante temor de sufrir violencia de parte de los clientes o de los proxenetas o arrestados por las autoridades. Los niños que caen en estas redes o mafias tienen pocas posibilidades de escapar, y además de ser explotados sexualmente son convertidos en drogadependientes como uno de los pasos para someterlos y hacerlos rendir físicamente, morir o simplemente vivir sin recuperarse jamás de las heridas de explotación a las que fueron sometidos.

Es necesario cumplir con los tratados internacionales suscritos sobre protección a la niñez; el vacío legal facilita la expansión de este tipo de delitos aberrantes y condenables desde todo punto de vista, que además facilita otros como la trata o la pornografía infantil.

Viajar para tener sexo pago con menores ha sido fuertemente condenado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que en 2001 instó a los países a sancionar leyes adecuadas para sancionar a los turistas sexuales. Sin embargo la Argentina no cuenta con legislación al respecto ni con estrategias de prevención. Con el flujo de turistas que recibe nuestro país esto debería preocuparnos como legisladores, ciudadanos, padres y miembros de la sociedad a la que representamos.

Por lo expuesto y en el convencimiento de que se pueden aportar algunas cuestiones al presente proyecto de ley, solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.896/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Infraestructura, Planificación Federal y Servicios, por medio de la Secretaría de Energía de la Nación, impulse la implementación de un Plan Integral de Eficiencia Energética, que:

1. Establezca objetivos concretos de corto y largo plazo.

2. Defina los indicadores de cumplimiento y las metas a alcanzar, tanto generales como sectoriales.

3. Instaure los mecanismos y frecuencia de medición del plan y los sistemas y procesos de información asociados y brinde la máxima difusión pública a la información generada.

4. Robustezca y complemente el Pronuree y rediseñe y recupere el Proyecto de Eficiencia Energética para la República Argentina - GEF.

5. Fortalezca institucionalmente a la autoridad de aplicación para la eficiencia energética en la Argentina, respecto a su dependencia jerárquica y su autonomía.

6. Fije un modelo de gestión que incluya al Estado nacional, a las provincias y a los municipios.

7. Diseñe un plan de comunicación integral dirigido a todos los sectores consumidores –con especial énfasis en el residencial, el comercial y las pymes– que contribuya a generar un cambio cultural en la sociedad.

8. Establezca estándares y certificaciones de eficiencia para los diferentes sectores de consumidores.

9. Genere convenios con universidades, centros de investigación, institutos o agencias nacionales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil y empresas públicas y privadas para impulsar la investigación y desarrollo de tecnologías eficientes y de procesos productivos que contribuyan a la racionalización energética.

10. Promueva incentivos económicos, financieros y fiscales que impulsen el desarrollo de nuevas empresas de servicios energéticos (ESE) y de otros proveedores de soluciones para la eficiencia energética, así como las inversiones en dicha materia.

11. Diseñe mecanismos de estímulo al sector privado (incluyendo la banca) a efectos de financiar proyectos de inversión vinculados con la eficiencia energética, generando o promoviendo la creación de fondos exclusivos para tal fin.

Marcelo A. H. Guinle.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los recursos energéticos son básicos para el desarrollo de cualquier sociedad. Tanto es así que en las últimas décadas uno de los parámetros que se utiliza para medir el desarrollo social es el consumo de energía eléctrica per cápita, atento a que este indicador está íntimamente relacionado con la calidad de vida de los ciudadanos, y también refleja el grado de desarrollo industrial y productividad alcanzado por una sociedad determinada.

La necesidad de fijar pautas de calidad en la producción de bienes y de servicios está consagrada por

las legislaciones extranjeras y nacionales, aunque en materia de uso racional de la energía, vemos que en los países centrales desde hace más de tres décadas ya existen regulaciones legales, mientras que en nuestro país aún no hay un marco integral que propenda al uso eficiente de los recursos energéticos en la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, debemos reconocer que existe un Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Pronuree), que entendemos resulta insuficiente en orden a los objetivos deseables en la materia.

Así también se encuentra en desarrollo un Proyecto de Eficiencia Energética para la República Argentina - GEF a cargo de la Secretaría de Energía, financiado por la donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por un monto de u$s 15,155 millones, otorgados a través del Banco Mundial en su rol de agencia de implementación del FMAM. La mencionada donación fue aprobada mediante el decreto 1.253/09.

Entiendo de vital necesidad el desarrollo de una política de Estado integral en lo que refiere a eficiencia energética (EE), que ayude a nuestro país a sobrepasar la crítica situación energética actual, y convertirse en referencia mundial en la materia.

Mi inquietud sobre la temática no es nueva. Así a través de distintos proyectos de ley –el último de los cuales, bajo el expediente S.-41/11, cuenta con media sanción del Senado y goza de estado parlamentario en la Cámara de Diputados– he propuesto una ley nacional para el uso eficiente de la energía. Es cierto que nuestra legislación ha abordado diferentes aspectos relacionados con este tema: está regulado el venteo de gas, la producción de electricidad, los índices de pérdidas aceptables en transmisión en extra alta y alta tensión, entre otros aspectos. Pero no existe un abordaje integral de la problemática del uso eficiente de energía en la industria, el comercio, las unidades habitacionales, ni en el en el propio Estado en su condición de consumidor de insumos energéticos a través de una ley nacional.

Recientemente, he retomado el análisis de la cuestión, en base a un estudio del ingeniero comodorense Luis Lenkiewicz. Dicho estudio destaca que la cuestión energética se revela hoy como un serio limitante para el crecimiento de la Argentina de los próximos años, debiendo el Estado actuar en consecuencia, tanto del lado de la oferta como de la demanda.

En dicho estudio, se menciona que así como la sociedad es cada vez más consciente en términos ambientales, es vital comenzar a instalar en ella lo que denominamos "conciencia energética", que implica el hecho de responsabilizarnos y ser conscientes del consumo de energía que hacemos, considerando que en su gran mayoría está sustentada por recursos no renovables y –por lo tanto– "finitos". Energía y medio ambiente tienen un estrecho relacionamiento a través del impacto que tiene tanto la generación como el consumo de la primera, sobre el segundo.

El tránsito hacia una sociedad que consiga consumir la mínima cantidad de energía posible sin alterar sustancialmente su modo de vida, es justamente el proceso de cambio cultural hacia la conciencia energética, haciendo presente en ella el concepto de eficiencia energética.

El largo camino para desarrollar una conciencia energética implica el diseño y adopción de una serie de medidas y hábitos para reducir el consumo de energía; cuestiones que no pueden realizarse ni asimilarse en el corto plazo. Tal impulso debe provenir del Estado, planteando una visión de conjunto a través de una serie de reglamentos, instrumentos e incentivos para provocar el cambio cultural y tecnológico que implique comenzar a pensar como sociedad, en un consumo energético racional y eficiente.

La Comisión de Eficiencia Energética de la UE considera que el ahorro de energía más importante se ubica en los edificios de viviendas y comerciales, con un potencial de reducción estimado del 27 % y del 30 % respectivamente; en la industria manufacturera, con un potencial de ahorro en torno al 25 %, y en el sector de los transportes, con una reducción estimada del consumo del 26 %.

Dentro de las diversas fuentes y proyecciones para calcular los potenciales de ahorro por eficiencia energética en la Argentina, la propia Secretaría de Energía presentó en 2005 un esperanzador cuadro de potenciales de ahorro del 10 al 50 % según el sector de consumo, en el marco del Proyecto de Eficiencia Energética para la República Argentina - GEF antes mencionado, con una inversión cercana a los u$s 100 millones. Dicho proyecto, estimaba que por cada dólar invertido hasta 2015, se produciría un ahorro de 26,3 dólares.

Con respecto a nuestro país, el estudio del ingeniero Lenkiewicz indica que resulta notorio que casi todo el esfuerzo para superar el déficit energético está puesto en el aumento de la oferta. Las experiencias de los distintos programas implementados para optimizar la demanda –PIEEP y PROCAE (1999), PAEE (2003), PUREE I y II (2005), PAYEEP (2006), Pronuree (2007)– no han sido satisfactorias, sin indicadores que permitan monitorear y verificar metas.

El contexto normativo actual es difuso e insuficiente ya que falta una legislación federal. No obstante, existe una cantidad importante de decretos y resoluciones, todas normativas de menor rango que una ley, poco articuladas entre sí, que han perdido vigencia o tienen bajo nivel de cumplimiento.

Existe, asimismo, a nivel nacional una coordinación de eficiencia energética, que debería contar con una mayor entidad institucional, pues se encuentra cuatro niveles por debajo del Ministro de Planificación Federal y se ubica dentro una dirección que depende a su vez de la Subsecretaría de Energía Eléctrica. Si no se jerarquiza esta coordinación, cuesta imaginar qué el nivel de impacto e influencia política que pueda tener resulte relevante.

El Estado debe necesariamente desplegar un rol activo en la coordinación de acciones en diferentes

órdenes, la educación en general y del consumidor en particular, estándares industriales tendientes al uso eficiente, la investigación en el área de materiales, resistencias y otras, coordinando acciones entre distintos organismos del Estado de modo que el esfuerzo ahorrativo y de desarrollo no se vea influenciado por externalidades. Sólo a través de un destacado impulso estatal, con señales claras y explícitas, la sociedad será consciente de los limitados recursos energéticos del país.

Descartada la imperiosa necesidad de aprobar un proyecto de ley que signifique el establecimiento de un marco normativo federal sobre eficiencia energética –como he presentado oportunamente–, considero que también se debe planificar a nivel nacional, apoyar la continuidad de acciones y programas existentes, priorizar el apoyo político a los organismos intervinientes en la materia y asegurar la existencia de políticas de Estado referidas a la problemática de la eficiencia energética.

Entiendo importante, en este contexto, impulsar asimismo un programa específico de eficiencia energética en edificios públicos, que mejore el desempeño del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos (PAYEEP, 2006) que tenga la función ejemplificadora y permita lograr un impacto cuantificable y verificable en el corto plazo.

Finalmente, de lo expuesto se evidencia que la concientización del consumidor de bienes y del usuario energético, a través de su información y su educación, debe ser una política de Estado, a fin de propiciar el uso eficiente de los energéticos. Para ello el Estado debe valerse de múltiples herramientas, entre las que se destaca, sin duda, la educación e información de los consumidores.

El presente proyecto tiene como meta plasmar y consolidar en la sociedad argentina el uso eficiente de la energía, poniendo en cabeza de la Secretaría de Energía de la Nación la implementación de medidas tendientes a promover interdisciplinariamente el abordaje del tema, y lograr ese objetivo con metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo.

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de comunicación.

Marcelo A. H. Guinle.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

(S.-1.897/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario del Honorable Senado de la Nación la I Entrega de Perros de Asistencia de Bocalán Argentina, a realizarse el día 19 de mayo de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de mayo de 2013 se realizará la I Entrega de Perros de Asistencia de Bocalán Argentina en el Auditorio Aguaribay a las 19.30 horas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El término “perro de asistencia” es una designación aplicada por la ADI-Assistence Dogs International. Este organismo trabaja con perros de asistencia desde 1987 y acoge a más de 200 instituciones dedicadas a la formación de estos animales alrededor del mundo, y establece los estándares de trabajo para sus asociados.

La Fundación Bocalán surge para dar acogida al proyecto de conseguir una mayor autonomía personal de personas con discapacidad mediante la utilización “del perro de servicio” y la “terapia asistida con animales”, donde se encuentran integrados instructores de perros guía y perros de servicio, miembros de ADI, instructores formadores oficiales de la Real Sociedad Canina, psicólogos, pedagogos y expertos en comunicación. La Escuela de Formación de Profesionales Caninos Bocalán sirve de soporte económico para este proyecto social de Fundación Bocalán.

En los equipos de trabajo de Bocalán, se encuentran profesionales de la salud como ser, psicólogos, médicos, psicomotricistas, terapistas ocupacionales, kinesiólogos, psicopedagogos, entre otros. Desde el ámbito canino cuentan con entrenadores, instructores en perros de asistencia y médicos veterinarios.

La terapia asistida con animales (TAA) utiliza a los perros como herramienta terapéutica en tratamientos psicológicos o físicos. Los perros intervienen en la terapia como facilitadores de la misma; son un soporte eficaz y poco convencional que rompe las barreras a veces existentes entre terapeutas y pacientes.

Son sesiones en donde interactúa un paciente o más y uno o varios animales, conectados a través de un terapeuta, diseñadas y evaluadas a través de un equipo interdisciplinario (terapeutas, entrenador, profesores, entre otros).

Básicamente la tarea es fomentar la inclusión e integración de personas con discapacidad a través de la interacción con animales y hacer factible la entrega a los usuarios

La Fundación Bocalán es miembro activo de la Asociación Internacional de Perros de Asistencia (ADI), por lo que su labor se basa en los estándares de esta organización internacional. Uno de los aspectos más importantes de la actividad es la entrega de

perros entrenados como ayudas técnicas para mejorar la autonomía personal de personas con discapacidad que puedan beneficiarse del trabajo de estos animales. (Material extraído de Internet.)

Por todo lo expuesto y dado que Bocalán es una de las entidades más conocidas en el ámbito internacional dedicada a la integración de personas con discapacidades a través del "perro de asistencia" y la "terapia asistida con animales", es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.898/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Prorróganse los plazos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo asignará las partidas necesarias para atender el fondo especial creado en el artículo 4º de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Walter B. Barrionuevo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por ley 26.160 fue declarada la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país, suspendiéndose por cuatro años todo acto tendiente al desalojo o desocupación de las tierras.

Posteriormente, mediante la ley 26.554, se prorrogó dicho plazo hasta el 23 de noviembre de 2013, es decir, fines del corriente año.

A su vez, he recibido una nota del gobernador de la provincia de Jujuy, cuya representación ejerzo en los términos del artículo 44 de la Constitución de la provincia de Jujuy, en la cual se me hace saber que el 22 de abril del año en curso el gobierno provincial se comprometió a interceder por ante los legisladores nacionales jujeños la prórroga de la ley referenciada. Asimismo, se expresa que es de interés del gobierno de mi provincia la prórroga de la norma.

En base a ello, y compartiendo las expresiones de la nota 42 G del señor gobernador, cuya copia adjunto, es que presento este proyecto de ley que prorroga hasta el 23 de noviembre de 2013 los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, cuya vigencia fuera prorrogada por ley 26.554.

Señor presidente, por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Walter B. Barrionuevo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.899/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por conmemorarse el próximo 8 de mayo del corriente año el 150º aniversario de la creación de la Cruz Roja Internacional.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de mayo se celebra el Día Internacional de la Cruz Roja, dado que ese día del año 1828 en Ginebra nacía, en el seno de una familia religiosa, el fundador de este organismo, Henry Dunant.

Dedicado a los negocios, Dunant estaba en 1859 en el norte de Italia el día que el ejército austriaco se enfrentó al francés y al piamontés, en la famosa batalla de Solferino, con el triste saldo de 40.000 muertos y heridos que quedaban desatendidos por falta de asistencia, ya que los servicios sanitarios eran casi inexistentes. Henry pidió ayuda a un grupo de mujeres de los pueblos vecinos y pudo socorrer a algunos heridos. Así nace la idea de crear sociedades de socorro en tiempos de paz "para cuidar de los heridos en tiempo de guerra por medio de voluntarios entusiastas". Esta idea sirvió a un grupo de ciudadanos suizos para formar el comité que dio origen, en 1863, al Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR–.

Al año siguiente, en 1864, el comité organizó una conferencia, con la participación de 16 países europeos, que aprobaron un marco jurídico con los fines fundamentales de la Cruz Roja. Estos fines indican que los heridos, los vehículos y el material sanitario deben ser considerados como neutrales y, por tanto, protegidos en los conflictos bélicos.

Se establecen siete principios esenciales: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad y universalidad. Asimismo, adoptó el signo de una cruz roja sobre fondo blanco como emblema que confería la neutralidad al personal y equipos médicos en el campo de batalla. El emblema, que es la bandera suiza invertida y que pretende homenajear a este país, dio nombre a todo el movimiento.

Cabe mencionar que en 1876, Turquía estableció el símbolo de la Media Luna Roja en vez de la Cruz Roja, emblema que se extendió por los países musulmanes.

Durante la Primera Guerra Mundial ocurre un gran desafío para la Cruz Roja, que logra reunir miles de voluntarios para ayudar a los heridos en los campos de batalla, y en 1917 el CICR obtuvo el Premio Nobel de la Paz (volviendo a ganarlo en 1944 y 1963). Henry Dunant vivió en la miseria y en el olvido durante muchos años. En 1895 un joven periodista lo entrevistó, 30 años después de la batalla de Solferino. Su artículo provocó una respuesta abrumadora por parte de la gente y comenzaron a lloverle homenajes. En 1901 le concedieron el primer Premio Nobel de la Paz. Murió en 1910, a los 82 años.

El 8 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional de la Cruz Roja, en conmemoración del nacimiento el 8 de mayo de 1828 en Ginebra, Suiza, de Henri Dunant.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.900/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración el 14 de mayo del corriente de los 40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, reconociendo su relevante aporte al desarrollo provincial, regional y nacional.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del denominado Plan Taquini la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos se produjo como resultado de una demanda histórica y reivindicativa de la población de la provincia, dado los numerosos antecedentes e iniciativas impulsados previamente para la cristalización de este objetivo.

La actual Universidad Nacional de Entre Ríos fue creada por ley 20.366, en mayo de 1973 y nace a partir de la aglutinación de una serie de unidades académicas preexistentes que dependían de diversas jurisdicciones (Universidad del Litoral, Universidad Católica Argentina) más otras que se crearon juntamente con la Universidad.

Es en el período democrático inaugurado en 1973 que se designa al doctor Marsiglia como rector normalizador. En su gestión se tomaron las definiciones que dieron inicio al funcionamiento de la Universidad como tal: la localización del rectorado y la incorporación formal de las unidades académicas provenientes de la UNL, Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela de Técnicos en Alimentos y Escuela de Ciencias de la Administración. En 1976 se incorporan a la UNER, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ingeniería, dependientes ambas de la Universidad Católica Argentina y la Escuela Superior de Bromatología.

Atravesó la oscura noche de la dictadura cívico militar envuelta en el marco del desprecio institucional de los valores académicos y especialmente democráticos propios de tan ignominioso período, pagando su cuota de persecución, desaparición y muerte.

En 1983 inicia, junto con todo el sistema universitario nacional, el restablecimiento de la autonomía y regulariza la oferta educativa mediante concursos, democratizando la vida política interna y estableciendo el régimen de gobierno tripartito, por primera vez en el año 1986, en una tradición que se mantiene hasta la fecha.

La Universidad Nacional de Entre Ríos es una institución pública cuya misión es formar de manera integral profesionales y técnicos calificados y responsables en diversas disciplinas vinculadas a las Ciencias de la salud, humanidades, jurídicas, administrativas y de sistemas, económicas, sociales, ingenierías y recursos naturales, a través de ofertas académicas pertinentes, de extensión, vinculación y servicios, que propicien el desarrollo individual y colectivo.

Está conformada por nueve unidades académicas que se encuentran en forma descentralizada y expandidas en la provincia de Entre Ríos, cubriendo su territorio y acercando sus servicios al conjunto de la población de la región.

Hoy constituye un pilar para el desarrollo provincial, en plena sintonía con las políticas nacionales para el sector, cuya implementación y aprovechamiento le han permitido establecer fuertes vínculos con el sistema social en general y, en particular, con el aparato productivo regional a partir de sus áreas de investigación y extensión, cumpliendo un relevante papel para el crecimiento cultural, social y económico de Entre Ríos.

Por las razones expuestas solicito a los señores senadores y senadoras su voto favorable para esta iniciativa.

Elsa B. Ruiz Díaz.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.901/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que Poder Ejecutivo nacional, a través de sus fuerzas de seguridad y defensa nacionales, tenga a bien informar sobre la disponibilidad de tierras en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dicho pedido tiene como finalidad

planificar un plan de viviendas nacional para enfrentar la emergencia habitacional que atraviesa esta provincia.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis habitacional estructural que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deja sin acceso a una vivienda digna a su creciente población, llevando a las familias a un estado de vulnerabilidad sanitaria y social inmediata. Motivo por el cual resulta urgente viabilizar la eficiente implementación de los recursos con que cuenta Tierra del Fuego a nivel provincial y nacional.

El fenómeno de crecimiento industrial que ocurre en Tierra del Fuego, explica esta situación, pero ese hecho no permite olvidar que el derecho al hogar es cardinal en las políticas sociales. El elevado precio de los alquileres y de las tierras disponibles es otra cara de este mismo problema de vulnerabilidad sanitaria; es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo de las provincias asegurar las condiciones mínimas, promover la cooperación entre los distintos ámbitos de gobierno y brindar a los ciudadanos un lugar respetable que habitar. Debemos asegurar la tranquilidad de contar con en un sitio que cumpla con la salubridad y la seguridad otorgándoles los medios básicos para vivir.

Cabe aclarar que las mencionadas circunstancias precarias y de vulnerabilidad implican que existen barrios con miles de hombres, mujeres, ancianos y niños viviendo sin las condiciones elementales, como servicios de agua corriente, red cloacal o energía eléctrica. El llamado gas envasado se vuelve inaccesible para los más humildes; esto implica que gran parte de la calefacción sea a leña y, en menor escala, calefactores o calderas; este sistema causa problemas de salud: gastrointestinales, respiratorios que agravan la situación médico asistencial de la población. Es importante recalcar que, por sus condiciones climáticas y geográficas, la vivienda digna pasa a tener un papel aun de mayor preponderancia que en otras latitudes de la Argentina.

Como senador por la provincia de Tierra del Fuego, estoy convencido de que los hombre y mujeres, ancianos y niños sin un techo que los ampare no pueden vivir en verdadera plenitud en ningún otro aspecto de su vida. La necesidad insatisfecha de acceso a la vivienda digna afecta directamente a quienes no acceden a la misma, y afecta indirectamente a toda la comunidad aumentando el costo económico de los inmuebles y deteriorando la calidad de vida de los fueguinos en su conjunto.

El crecimiento es siempre bienvenido, pero debemos estar atentos a los problemas que se generan en torno a este desarrollo económico. Los representantes tenemos la obligación de dar respuesta y distribuir de forma óptima, rápida y eficiente los recursos. Debemos focalizar en las prioridades de la población, en las necesidades básicas, pensando siempre que es la política la herramienta transformadora por excelencia, capaz de mejorar la vida de las personas.

Por la importancia de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A las comisiones de Defensa Nacional y de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.902/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su total y absoluto repudio por la represión ejercida en el Hospital Neuropsiquiátrico "Doctor José T. Borda" por la policía metropolitana del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atacando a pacientes, trabajadores de la salud y periodistas en forma indiscriminada con gases y balas de goma, volviendo a reinstalar las prácticas represivas de la dictadura cívico-militar que asoló nuestro país desde 1976 hasta 1983.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 29 de abril las emisoras de televisión de todo el país comenzaron a trasmitir imágenes que parecían de un pasado no lejano que tuvo trágicas consecuencias, como fue la dictadura cívico-militar que comenzó en marzo de 1976. Esta vez la represión estaba dirigida, nada más y nada menos, que a los pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico "Doctor José T. Borda".

Las imágenes son realmente conmovedoras: la violencia se ejerció en forma indiscriminada resultando hospitalizados pacientes, trabajadores de la salud y periodistas en esta batalla completamente desigual. De acuerdo a los informes del "gobierno" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hubo también dos policías heridos. Obviamente condenamos todo tipo de violencia, pero no podemos comparar a quienes se defienden en inferioridad de condiciones psíquicas y físicas contra un ejército armado para llevar adelante "una guerra". Como bien describe una trabajadora del hospital y que fue repetido por casi todos los medios periodísticos. "Nosotros somos trabajadoras de la salud, enfermera en mi caso, y estamos vestidas solamente con el ambo hospitalaria, mientras quienes nos atacaron lo hicieron vestidos como Robocop".

No cabe duda de que el plan ejecutado por el jefe de Gobierno de la CABA, quien tiene en su contra los fallos judiciales donde se indica que no se debe modificar el lugar, nos llevaría a una larga discusión

que dejaremos para otro momento. Porque acá lo que debemos repudiar es la forma de intervenir represiva y salvaje.

Es importante señalar la política altamente represiva. Las imágenes son muy claras, no hubo ningún tipo de tarea disuasiva, la Policía Metropolitana atacó salvaje e indiscriminadamente.

Las imágenes recorrieron el mundo por lo insólito de la represión que con tanta saña se realizó a personas completamente indefensas, algo muy común en la época de la dictadura,

A fines del año 2010 este Honorable Senado dio sanción definitiva a la ley 26.657 sobre salud mental, que es un ejemplo de compromiso con los derechos humanos y la atención de los usuarios de la salud mental. En su capítulo I expresa el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y enumera como parte integrante de la misma a los principios de las Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental y la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud entre otros. Acompañando esta política, el año pasado presenté un proyecto para declarar el 10 de octubre día nacional de la salud mental, promoviendo los derechos de los usuarios de salud mental, realizando campañas de concientización que propicien la inclusión de los usuarios de salud mental en la sociedad.

"La demolición del Taller Protegido 19 y la brutal represión generó más de cuarenta heridos y detenidos, incrementando la violencia ejercida en una institución donde históricamente se ha segregado a personas con padecimientos mentales bajo el pretexto de brindarles un tratamiento adecuado" (CELS).

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de total repudio a las prácticas represivas que nos recuerdan la peores épocas de la dictadura.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.904/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

INCORPORACIÓN DE LAS FIGURAS DE LA LEY 12.331 EN EL CÓDIGO PENAL

Artículo 1º – Incorpórese como artículo 127 bis del Código Penal el siguiente:

> Artículo 127 bis: Será reprimido con prisión de tres (3) a seis (6) años el que financie, establezca, administre o regentee, ostensible o encubiertamente establecimientos donde se explote el ejercicio de la prostitución ajena. La pena será de cuatro (4) a siete (7) años e inhabilitación absoluta para quien, en ejercicio de sus funciones públicas, permita el establecimiento de los mismos.

Art. 2º – Sustitúyese el sexto párrafo del artículo 23 del Código Penal por el siguiente:

> Artículo 23: En el caso de condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 125, 125 bis, 127, 127 bis, 140, 142 bis, 145 bis, 145 ter y 170 de este Código, queda comprendido entre los bienes a decomisar la cosa mueble o inmueble donde se mantuviera a la víctima privada de su libertad u objeto de explotación. Los bienes decomisados con motivo de tales delitos, según los términos del presente artículo, y el producido de las multas que se impongan, serán afectados a programas de asistencia a la víctima.

Art. 3º – Derógase el artículo 17 de la ley 12.331.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén H. Giustiniani. – Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley propone incorporar las figuras contempladas en el artículo 17 de la ley 12.331 en el Código Penal, estableciéndose penas de prisión acorde al bien jurídico vulnerado.

El artículo 17 de la actual ley 12.331 –con la actualización de multas establecida por ley 24.286, artículo 1º inciso 19– establece que "los que sostengan, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados con una multa de doce mil quinientos pesos como mínimo y ciento veinticinco mil pesos como máximo. En caso de reincidencia sufrirán prisión de 1 a 3 años, la que no podrá aplicarse en calidad de condicional. Si fuesen ciudadanos por naturalización, la pena tendrá la accesoria de pérdida de la carta de ciudadanía y expulsión del país una vez cumplida la condena; expulsión que se aplicará, asimismo, si el penado fuese extranjero".

Como se ve en el texto vigente, las personas que sostienen, administran o regentean lugares donde se explotan sexualmente a otras personas, generalmente mujeres y niñas, son castigadas con la aplicación de multas y sólo en caso de reincidencia, pueden ser condenadas a la pena de prisión, penalidades que entendemos no se condicen con el daño producido a quienes son explotadas en esos sitios.

El otro aspecto a resaltar y por el cual entendemos necesario incorporar las figuras de la ley de profilaxis al Código Penal es debido a que la experiencia recogida en relación a la persecución y condena por el delito de trata de personas ha demostrado que las prohibiciones contempladas en la ley 12.331 son más fáciles de probar y están habitualmente vinculadas a la trata y por tanto resulta una herramienta fundamental para el efectivo combate a este delito.

La resolución PGN 39/10 de la Procuración General de la Nación, del 22 de abril de 2010 alude expresamente al vínculo existente entre el delito de trata con fines de explotación sexual y el regenteo o administración de lugares donde se lucra con la explotación sexual de mujeres e insta a los fiscales a una actuación proactiva en la investigación de este delito. Así, la resolución expresa en sus considerandos: "Se advierte que dicha pro-actividad debe trasladarse, particularmente, a la investigación del delito previsto por el artículo 17 de la ley 12.331, que se encuentra estrechamente ligado a la finalidad de explotación sexual de la trata. La figura penal del artículo 17 de la 12.331 ha sido concebida desde su sanción como una herramienta legislativa para atacar el fenómeno de la esclavitud sexual de las mujeres. El espíritu de esta ley aludía a proteger como bien jurídico la libertad y dignidad de las personas e implicó una adscripción de la República Argentina al denominado sistema abolicionista que castiga al proxeneta y prohíbe todo castigo a la meretriz. (cf., en tal sentido, la res. PGN 99/09; asimismo, Luis Jiménez de Asúa, "Libertad de amar y derecho a morir", capítulo II, *La progiene sana (profilaxis),* ps. 47 y ss., Ed. Losada, Buenos Aires, 1946, y María Luisa Mújica, "Entre el reglamentarismo y el Código de Faltas, una mirada histórica entre prostitución, policía y un poder político en Rosario", en *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, coord. Máximo Sozzo, del Puerto, 2009, p. 361)".

La resolución aludida continúa diciendo: "A partir de la marcada relación entre el delito de trata de personas y el proxenetismo, resulta necesaria una rigurosa investigación de todas las manifestaciones de este último fenómeno. Pues de esa manera podrá lograrse un ascenso en la cadena de la organización criminal que lleve a desbaratar circuitos de trata de personas, en este caso con fines de explotación sexual. La hipótesis delictiva del referido artículo 17, desde esta perspectiva, puede conducir al hallazgo de elementos objetivos que permitan recalificar esa primera hipótesis, de menor entidad, en otra de mayor gravedad".

La necesidad de incorporar las figuras contempladas en la ley 12.331 en el Código Penal, y la de penalizar esas acciones con penas acordes al bien jurídico protegido, fueron planteadas en el documento elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) y el Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales y sociales (INECIP), en ocasión de discutirse en el Congreso de la Nación la modificación a la ley 26.364, de trata de personas y asistencia a sus víctimas, en agosto de 2011.

En dicho documento, se dice: "Nos parece también que esta reforma puede ser una oportunidad inmejorable para que se recojan las figuras de la ley 12.331, que permitirían reforzar una estrategia de persecución penal dirigida a las estructuras de comercialización e intermediación del ejercicio de la prostitución ajena. Se sugiere, en este sentido, establecer una figura complementaria del delito de explotación sexual que abarque a quienes financien, administren o regenteen, ostensible o encubiertamente, establecimientos donde se explote el ejercicio de la prostitución ajena" (CELS, 2011).

Asimismo, el documento agrega que "desde la sanción de la ley de trata, los operadores judiciales han reconocido que las figuras que prevé la ley 12.331 son relativamente fáciles de probar y permiten mejores resultados al momento de decomisar los bienes o el producido económico de la explotación de la prostitución ajena". (CELS, 2011).

La importancia de la utilización de las figuras de la ley 12.331 por parte de los operadores de la Justicia ya había sido planteada por el Ministerio Público Fiscal en su resolución PGN 99/09, de agosto de 2009 en la cual se instruye a los fiscales que actúan en casos de los delitos concernientes a la trata de personas y a la facilitación, promoción y explotación sexual de terceras personas.

En esta resolución, el Procurador General de la Nación resuelve "instruir a los fiscales en materia penal de todo el país que actúen en causas en las que se investigue la comisión de delitos de trata de personas (artículos 145 bis y 145 ter del Código Penal), así como también la de otros delitos conexos (los vinculados con la facilitación, promoción y explotación de la prostitución ajena: artículos 125 bis, 126, 127 del Código Penal y artículo 17 de la ley 12.331) soliciten, frente a la posibilidad de disponerse un allanamiento en tales lugares por parte del juez competente (casa de tolerancia funcionando bajo la apariencia de un comercio lícito), la intervención de la agencia municipal del distrito a fin de concretar la clausura del local y promover la caducidad de la habilitación o inhabilitación, de acuerdo a las ordenanzas y reglamentaciones municipales que en el marco de la facultades preventivas y sancionatorias resulten aplicables, adoptando los recaudos del caso para evitar cualquier tipo de filtración de información al momento de convocar a los auxiliares de la Justicia y los agentes municipales pertinentes".

Respecto al decomiso de los bienes, en su artículo 2, la resolución PGN 99/09 establece "instruir a los fiscales que actúen en causas mencionadas en el artículo anterior para que soliciten como medida cautelar al señor juez interviniente la afectación del o los inmuebles donde se ejercieren las actividades ilícitas descriptas en los considerantes de la presente, desde el comienzo mismo del proceso, con el objeto de lograr posteriormente su decomiso y como garantía de una eventual pena y/o condena pecuniaria conforme lo establece el artículo 23 del Código Penal (reformado por la ley 25.815)".

En esta misma línea, la resolución PGN 39/10 ya mencionada también abona en sus argumentos a favor del decomiso de los bienes donde se regenteen o administren prostíbulos: "Asimismo, resulta pertinente recordar que en el marco de investigaciones encaminadas a probar la hipótesis del artículo 17 de la citada

ley, aun en el supuesto de que el imputado se acogiera al beneficio estipulado en el artículo 64, párrafos primero y segundo del Código Penal –dado que el delito tiene pena de multa– "deberá abandonar a favor del Estado los objetos que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera condena" (artículo 64, inciso tercero del Código Penal).

Finalmente, el proyecto que presentamos establece que incurrirán en igual pena e inhabilitación absoluta quienes en ejercicio de sus funciones públicas, permitan el establecimiento y el funcionamiento de lugares donde se explote la prostitución ajena.

La investigación de este tipo de delitos ha demostrado que éstos no podrían llevarse a cabo sin la connivencia del Estado. La participación de funcionarios policiales, judiciales o inspectores municipales ha sido denunciada reiteradamente por las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la búsqueda y la asistencia a las víctimas de trata, por las organizaciones que nuclean a las mujeres en situación de prostitución, y documentada por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) del Ministerio Público Fiscal.

En el informe "La trata sexual en Argentina. aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito" elaborado por la UFASE y INECIP a partir del relevamiento de la totalidad de los procesamientos dictados en los juzgados federales que fueron informados a la UFASE, durante el período comprendido desde la sanción de la ley 26.364 en abril de 2008 hasta abril de 2011 inclusive, se da cuenta de la connivencia estatal con el delito de trata y explotación sexual al analizar las organizaciones criminales que se encuentran detrás del delito de trata.

Al respecto, dice este informe: "En este sentido, la problemática de la trata de personas no puede ser entendida ni analizada por fuera de los fenómenos de connivencia estatal, especialmente local, policial y judicial. En el relevamiento realizado se identificaron varias situaciones de funcionarios de las fuerzas de seguridad dentro de los prostíbulos. En términos generales, la presencia de funcionarios policiales se debe interpretar como un método de sometimiento a las víctimas. En algunos casos la presencia era permanente, los policías cumplían funciones dentro de la whiskería. En otros era circunstancial, aparecían haciendo supuestos controles. Y en otros, aunque no se tenga fehaciente confirmación, en calidad de clientes".

Asimismo el informe mencionado ratifica que hay casos en donde el delito está tan invisibilizado que existen ordenanzas municipales que contravienen las leyes nacionales que penalizan la explotación sexual, como aquellas que contemplan la exigencia de libretas sanitarias o controles ginecológicos a las mujeres que trabajan en los lugares donde se lucra con la prostitución ajena.

Así el informe expresa: "En el marco de la ley 12.331, los gobiernos municipales poseen distintas instancias de conocimiento de la realidad de funcionamiento de los lugares de explotación sexual. De hecho, son ellos quienes habilitan el lugar que se establece para determinado fin, y los que sostienen dicha habilitación en el tiempo, renovándola luego de realizar las inspecciones correspondientes. Por otra parte, en algunos municipios existen ordenanzas vigentes, que establecen la exigencia para quienes mantienen frecuente contacto con el público, de un certificado de sanidad o libreta sanitaria, expedido por autoridad pública en el que conste que la persona no está afectada por una enfermedad infecto-contagiosa. Ello supone la solapada y encubierta aceptación de una situación prohibida en nuestro país: la práctica prostibularia, entendida como el sostenimiento, la administración y el regenteo de 'casas de tolerancia' (se debe recordar aquí que en la Argentina está penalizado el regenteo, pero no así el ejercicio de la prostitución)".

En los últimos años, nuestro país ha dado importantes avances en materia legislativa respecto a la efectiva persecución y condena al delito de trata de personas, a los delitos vinculados a la trata, y a la protección y asistencia de sus víctimas, la sanción en el año 2008 de la ley 26.364 y recientemente la ley 26.842 que entendemos debe reglamentarse y ponerse en práctica en forma urgente.

La iniciativa que ponemos a consideración completa así las medidas legislativas adoptadas poniendo a disposición de la Justicia un nuevo y más eficaz instrumento para combatir el delito.

Por los motivos expuestos, solicitamos a las señoras y señores senadores nos acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Rubén H. Giustiniani. – Luis A. Juez.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-1.905/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Concurso y Festival de Cortos Audiovisuales y Radiales denominado "Jóvenes y Mundo de Trabajo", organizado por el Centro de Comunicación La Crujía, a realizarse durante el mes de septiembre de 2013 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Marta T. Borello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Comunicación La Crujía, entidad que organiza el concurso denominado "Jóvenes y Mundo de

Trabajo" viene funcionando desde hace 33 años. Desde 1980 hasta 1989 funcionó en el Instituto La Salle de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, y, desde entonces, en esta Capital, en la esquina de Tucumán y Ayacucho, en la manzana del Instituto La Salle - Balvanera.

El Centro de Comunicación Educativa La Crujía es un lugar de y para la comunicación. Es un centro que comprende la comunicación como punto de encuentro y como una dimensión constitutiva imprescindible de la educación y la cultura.

Se autodefine como un espacio plural y ecuménico para la creación y el desarrollo de propuestas en comunicación.

Dentro del ámbito de la comunicación y sus múltiples aristas, ha optado por la vinculación con los procesos educativos, las instituciones vinculadas a la comunicación popular y los procesos de constitución de la ciudadanía, los medios de comunicación comunitarios y la comunicación ligada a valores así como la aplicación de la comunicación a circuitos de comunicación pastoral y la formación de agentes de comunicación en pymes y organizaciones gubernamentales y comunitarias.

La Crujía entiende la comunicación como una construcción compartida para la democratización social, la participación y la incidencia.

Entre los antecedentes del Centro de Comunicación La Crujía, citamos que integra el ILES, Instituto Lasallano de Estudios Superiores, que pertenece a la AEA - Asociación Educacionista Argentina (La Salle). El citado Centro de Comunicación pertenece a la Asociación Educacionista Argentina del Distrito La Salle Argentina Paraguay. Su historia institucional está vinculada a la comunicación comunitaria, educativa y pastoral e intenta, desde un espacio plural, rescatar el "buscar prácticas" sobre los jóvenes y el mundo del trabajo.

Asimismo participó del programa Voluntariado en Educación, co-gestión con la Dirección de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la ciudad de Buenos Aires (2008-2012). En ese marco, co-editó junto a otras seis organizaciones el *Manual de voluntariado en educación*. Precisamente en dicha oportunidad el centro de Comunicación La Crujía decide lanzar el concurso de cortos audiovisuales y radiales que ha dado en denominar "Jóvenes y Mundo de Trabajo" dirigido a destacar y premiar cortos que rescaten y registren buenas prácticas vinculadas a alguna de las áreas temáticas de cooperativismo, oficios, sindicalismo y emprendedores.

El concurso –a través de los formatos comunicativos que se señalan en sus bases– tiene por objeto viabilizar buenas prácticas para rescatar un modo distinto de abordar la problemática del trabajo en relación a los jóvenes. Se trata de valorar casos en que colectivos o grupos de jóvenes han logrado superar los peores diagnósticos y han podido apuntar, resolver o construir distintas situaciones con el horizonte de una vida digna y una inclusión auténtica.

Bajo el concepto de "mundo del trabajo" se intenta alentar a buscar experiencias de distinto tipo que, desde la perspectiva de los productores de estos cortos, conecten de algún modo con un gran abanico vinculado a la más amplia topología del trabajo.

Considero que la convocatoria es abierta dado que se trata de un concurso sobre jóvenes y no exclusivamente para jóvenes. Podrán participar del concurso profesionales y aficionados de cualquier edad. El interés es que los jóvenes reflexionen sobre sus prácticas y las de sus pares en este tema pero también se busca que los adultos se atrevan a mirar y propiciar espacios para escuchar a los jóvenes.

El presente concurso, de carácter gratuito, apunta, a través de sus bases, a tres categorías en las que se podrá presentar el material: cortos audiovisuales (ficción), cortos audiovisuales (documental) y cortos radiales (ficción, documental, reportaje) y la inscripción para el mismo estará abierta hasta el 15 de agosto de 2013 para cortometrajes de producción nacional conforme a las previsiones y demás regulaciones previstas en las bases del concursos.

Señor presidente: en la convicción de que los medios que posibilitan la comunicación en todas sus facetas representan hoy por hoy una de las herramientas más eficaces al servicio de la cultura de una sociedad, considero que el presente concurso significa un esfuerzo del Centro de Comunicación La Crujía que intenta, a través de una cierta variedad creativa de comunicación, indagar y abordar algunas de las tantas variantes de la problemática respecto de los jóvenes y el mundo del trabajo. Es por este motivo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Marta T. Borello.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.906/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la conmemoración del 150º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri" de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Italiana de Victoria se fundó en mayo de 1863, siendo la séptima sociedad italiana de igual

características que se estableció en nuestro país, cuyo bellísimo edificio de estilo renacentista –declarado integrante del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad– fue inaugurado en 1875 y continúa siendo sede de la noble institución.

Desde entonces se han venido desarrollando acciones comunitarias y solidarias no sólo destinadas a la comunidad italiana, sino a todo el pueblo de Victoria, con un amplio programa de actividades benéficas, educativas, artísticas y culturales, que contribuyeron al progreso de la ciudad.

Entre tales acciones cabe citar la creación de un servicio de asistencia médica gratuita con enfermería y provisión de remedios, que significó en su momento de gran ayuda para los enfermos más necesitados.

Otra obra a destacar fue la fundación en 1878 de una escuela primaria completa con la incorporación de cursos de idiomas italiano y francés

Cabe recordar que el rol de las asociaciones de inmigrantes resultó transcendental en aquellos años en que nuestro país abría sus puertas a quienes llegaban en busca de nuevas oportunidades de trabajo y bienestar. En ese sentido, la Sociedad promovió la radicación de inmigrantes con puestos laborales seguros, gestionó la repatriación de enfermos y auxilió a los damnificados por las guerras de Italia, entre tantas otras acciones de cooperación dirigidas a su propia comunidad.

Actualmente, además de la escuela de italiano, en la sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri" se dan conferencias, exposiciones, presentaciones de libros, obras de teatro, conciertos, homenajes y todo tipo de actividades culturales y sociales de gran interés para toda la comunidad victoriense.

El próximo 20 de mayo en que se conmemora el sesquicentenario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, los integrantes de la comisión directiva han preparado un cronograma de actos para recordar la magna fecha que se desarrollará durante todo el año, convocando a participar a toda la ciudadanía y muy especialmente a todos los descendientes de los fundadores.

Por todo lo expuesto, y a modo de adhesión a esta noble institución que viene desarrollando su benéfica acción desde 1863, solicito a los señores senadores su voto favorable a esta iniciativa.

Elsa B. Ruiz Díaz.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.907/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión anunciada el pasado 4 de mayo por el presidente del Ecuador, Rafael Vicente Correa Delgado, de iniciar las negociaciones del protocolo de adhesión del Mercado Común del Sur (Mercosur) a fin de ingresar como miembro pleno del bloque.

Ruperto E. Godoy. – Daniel F. Filmus. – María de los Ángeles Higonet. – Rubén H. Giustiniani. – Pablo G. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 4 de mayo el presidente del Ecuador, Rafael Vicente Correa Delgado, a través de su programa de radio y televisión semanal –*Diálogo con el presidente*– manifestó la voluntad del Ejecutivo de ingresar como miembro pleno del Mercosur.

Al día de hoy el Ecuador mantiene su estatus como miembro asociado del mencionado bloque y su eventual incorporación como socio pleno significaría un fortalecimiento económico y geopolítico de la región latinoamericana que desde hace ya más de una década ha reforzado cada vez más los vínculos económicos y comerciales regionales a partir de la ampliación del bloque regional, particularmente luego de la incorporación de Venezuela como socio pleno.

Actualmente el Mercado Común del Sur (Mercosur) está integrado por cinco miembros plenos: Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela, y Paraguay (nación que se encuentra suspendida provisoriamente por decisión de los socios del bloque luego del golpe institucional que destituyó al ex presidente Fernando Lugo). Asimismo, Bolivia continúa el proceso de negociación para ingresar como miembro pleno y Chile, Colombia, Perú y como mencionaráramos anteriormente Ecuador, son miembros asociados. Ha sido largo el camino transitado por los países de la región desde el Tratado de Asunción de 1991 que fundo el bloque regional, y queda todavía mucho por hacer para integrar a todos aquellos países de la región y conformar una verdadera Patria Grande. Pero es importante destacar que los avances en ese sentido en los últimos años han sido muy importantes.

La voluntad manifestada por el primer mandatario ecuatoriano refleja la creciente confianza de los países de la región en el Mercosur en tanto actor estratégico para el desarrollo de la región de forma integrada, equitativa y también como herramienta de inserción internacional.

Tal como manifestó el presidente Correa: "la decisión es notificar al Mercosur que iniciamos negociación del protocolo de adhesión y que se presentarán requerimientos para destrabar barreras no arancelarias para mejorar exportaciones" y "flexibilizar el arancel externo común". Asimismo, puntualizó que también será importante el debate sobre las inversiones del Banco del Sur y el Fondo de Convergencia ya que existe por parte de la nación ecuatoriana el interés en desarrollar el eje Manta-Manaos, que busca interconectar por la Amazonía los océanos Pacífico y Atlántico, facilitan-

do así la integración y las relaciones comerciales del Mercosur.

Toda instancia de integración y, sobre todo, de negociación entre las naciones de América Latina –implicadas en el proceso de adhesión de un nuevo miembro del Mercosur– es reflejo de la evolución y madurez de nuestras democracias y de la voluntad de integración de nuestros países lo que contrasta fuertemente con la fragmentación que vivía la región hace apenas quince años producto del auge del paradigma neoliberal y del libre comercio.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy. – Daniel F. Filmus. – María de los Ángeles Higonet. – Rubén H. Giustiniani. – Pablo G. González.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.908/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 40º aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), el 10 de mayo de 2013.

Pedro G. Á. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nacimiento de una universidad nacional es siempre motivo de alegría para el mundo de la cultura y para la Nación que la alberga, por poder contar con un nuevo centro de alta capacitación para la ciudadanía.

Tal es el caso de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), que fue creada por ley 20.366, el 10 de mayo de 1973, con la unificación de varias unidades académicas preexistentes que dependían de otras jurisdicciones junto con las que se crearon con la universidad.

Fue una de las dieciséis universidades creadas entre 1971 y 1973 por el entonces gobierno de facto del general Lanusse, que asumió las ideas del Plan Taquini. En la conciencia de los actores institucionales, la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos ocurrió como resultado de una demanda histórica y reivindicativa de la población de la provincia.

En el breve período democrático sucedido desde el 1973, y durante la gestión del entonces rector normalizador doctor Marsiglia, se tomaron las definiciones que dieron inicio al funcionamiento de la universidad como tal: la localización del Rectorado y la incorporación formal de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela de Técnicos en Alimentos y Escuela de Ciencias de la Administración provenientes de la Universidad del Litoral. En 1976 se incorporan a la UNER, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ingeniería dependientes de la Universidad Católica Argentina y la Escuela Superior de Bromatología.

Con el golpe militar de 1976 se sanciona la ley 21.276 que significó, en el caso de las universidades nacionales, la intervención directa del gobierno de facto a través de los rectores interventores, el estricto control ideológico, político, educativo y cultural que ya se había iniciado en 1974. Durante este dramático período de la historia argentina se persiguieron, reprimieron, desaparecieron, y cesantearon a docentes y estudiantes. También se produjo una reducción súbita del financiamiento universitario, no se crearon nuevas carreras ni universidades y se desvinculó la política científica de este ámbito.

A tan sólo dos días de asumir el gobierno democrático, el entonces presidente electo doctor Alfonsín, impulsó acciones tendientes al restablecimiento de la autonomía y el cogobierno de las universidades nacionales. Con ello se pretendía regularizar la oferta educativa mediante concursos, democratizar la vida política interna y restablecer los claustros con el régimen de gobierno tripartito.

El 26 de abril de 1986 constituye una fecha histórica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, pues se realiza en la ciudad de Concepción del Uruguay la Primera Asamblea Universitaria. De allí surge el doctor Eduardo Alberto Barbagelata como primer rector electo a través del voto.

Desde entonces la Universidad Nacional de Entre Ríos ha ido creciendo constantemente y afianzándose en su labor educativa y científica, con el constante aporte de sus docentes, investigadores, estudiantes, no docentes y de la sociedad toda que le da su apoyo y la sustenta.

Este crecimiento se concreta en la creación de nuevas unidades académicas, la transformación de escuelas ya existentes en facultades, la apertura de nuevas carreras de grado y posgrado en respuesta a necesidades de la comunidad entrerriana, el constante crecimiento de alumnos, el esfuerzo hecho en el incentivo a la investigación y la apertura hacia nuevos caminos de difusión de la ciencia y la cultura.

La presencia de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el territorio provincial con su conformación descentralizada la distingue de las demás universidades nacionales que reúnen todas sus actividades en un mismo núcleo urbano. El Rectorado tiene sede en la ciudad de Concepción del Uruguay y sus unidades académicas se distribuyen entre las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Oro Verde, Gualeguaychú, Concordia y Villaguay.

Por los motivos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro G. Á. Guastavino.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.909/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a los jóvenes entrerrianos de 16 y 17 años que, tras haber realizado la actualización de su DNI, podrán votar en los comicios de este año.

Pedro G. Á. Guastavino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Unos 30.000 jóvenes entrerrianos de 16 y 17 años podrán votar en los comicios de este año tras haber realizado la actualización de su DNI y así ser incluidos en los padrones electorales.

Esto demuestra el interés por parte de la juventud entrerriana por participar en los próximos comicios. Es significativo que, sobre un total de 44.000 jóvenes de la provincia, alrededor de 30 mil se han acercado a las oficinas del Registro Civil, esto implica más del 65 %, porcentaje que está por encima del promedio nacional.

Es de destacar que en veinte oficinas de Registro Civil de la provincia fue necesario extender el horario de atención para posibilitar la rápida obtención de las actualizaciones, debido a que la demanda de trámites se triplicó en el mes de abril.

Llena de orgullo que tantos jóvenes entrerrianos hayan pensado en la opción de votar este año, haciendo uso de este reciente derecho de participación cívica, luego de la promulgación de la ley 26.774, que contempla el derecho de votar a las personas que hayan cumplido dieciséis años.

Por los motivos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Pedro G. Á. Guastavino.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.910/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el cumpleaños ciento quince de la señora María Juana Martínez, celebrado el 7 de mayo de 2013, quien es la persona más longeva de la Argentina, según el censo 2010. Actualmente vive en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La señora María Juana Martínez nació el 7 de mayo de 1898, y es la persona de nacionalidad argentina, más longeva del país. Actualmente vive en el barrio Vista Alegre, en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, en una humilde casa de madera. La señora Martínez es cuidada por su hija, María Cecilia Dos Santos, de 85 años, sus nietos y vecinos.

La celebración del centésimo decimoquinto cumpleaños se realizó con algarabía y participó todo el pueblo. Año tras año le realizan una torta en donde ponen la cantidad de años cumplidos en letras ya que colocar una vela por año se tornaba sumamente difícil.

La longeva mujer recibe, de cuando en cuando, a funcionarios políticos, vecinos de pueblos cercanos y a turistas que se enteran de que existe una mujer que vivió en tres siglos (nació en el XIX) y que se encuentra cerca.

Su casa cuenta con luz artificial gracias una obra realizada por los alumnos de la Escuela Normal Nº 12 de la localidad. La señora María Juana aún conserva su lucidez, y se levanta todos los días, con ayuda de sus seres queridos para charlar sentada en un sofá. Suele pasar horas conversando con su hija María Cecilia.

Es un orgullo para los misioneros tener en nuestra tierra colorada a la mujer más longeva del país y que el destino quiso que naciera el mismo día, del mismo mes, pero de distinto año que Eva Perón. Tal vez por ello, habiendo pasado a lo largo de tantos años por alegrías y tristezas, hoy sigue con ganas, con fuerza y con una solidaridad que todos elogian en el pueblo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.911/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Declárase a Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Capital Nacional del Festival del Trabajador Patagónico.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María E. Labado. – Pablo G. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace 25 años se realiza en la ciudad de Caleta Olivia, en torno a la celebración del Día Internacional del Trabajador, el Festival del Trabajador Patagónico. Configura un espacio de intensa actividad cultural, un escenario de las diferentes expresiones artísticas, que ofrece un grato momento de recreación y celebración para los trabajadores patagónicos.

El Día Internacional de los Trabajadores es una fiesta del movimiento obrero mundial, en la que se rememoran las reivindicaciones laborales y sociales obtenidas al fragor de la lucha.

En este lugar de la Patagonia esta celebración fue perfilando un cariz particular y surge del encuentro de trabajadores, organizaciones sindicales, autoridades locales y el esfuerzo de la comunidad toda. Quienes desde el siglo pasado han emprendido la tarea de asentarse en esas tierras caracterizadas por la hostilidad del clima, junto con las limitaciones de la época, los sueños y anhelos de forjar allí "su lugar en el mundo".

Con el transcurrir de los años fue adquiriendo mayor envergadura. Comenzando con la participación de artesanos, artistas plásticos, bailarines y cantantes locales; posteriormente, y a medida que la celebración se afirmaba y se sostenía en el tiempo, los artistas que se convocaban respondían a las tendencias populares.

En su escenario central se reúnen delegaciones de diversas localidades, participando artistas de trayectoria provincial, regional y nacional que transforman el festival en un punto de encumbramiento de la cultural local y asimismo, nacional y popular.

Entre los artistas destacados que pasaron por su escenario mayor, denominado "Emilio González", podemos enumerar a Hugo Giménez Agüero, Vicentico, Mariano Mores, Los Nocheros, Dúo Coplanacu, Compañía Tango Sur y tantos otros que encumbraron las noches de gala de este festejo.

Debido a la gran crisis económica y de gobernabilidad que afectó a nuestro país al finalizar la década del 80, el Festival no pudo llevarse adelante entre los años 89 y 93. Sin embargo no bien se abrigaron luces de esperanza se retomaron las ediciones del evento que congrega a toda la familia trabajadora a disfrutar del fruto de la cultura.

Desde sus inicios los encargados de la planificación y realización del evento se agruparon en una comisión organizadora, cuya conformación se iba afirmando como entidad pública y reunía en ella, personalidades destacadas de la comunidad. Entre ellas podemos mencionar a la senadora m. c. Selva Judit Forstmann; el artista Ale Áyame, la profesora y escritora Patricia Sampaoli, el señor Hugo Washington Jara y de conocida trayectoria en los medios locales.

Por otra parte y por el invalorable aporte que recibía de parte del Estado municipal, en diversas oportunidades se le reconoció la presidencia honoraria de la comisión al señor intendente de Caleta Olivia.

En el año 1988 se institucionaliza desde el Estado municipal el Festival del Trabajador Patagónico. En el año 1994, mediante ordenanza 1.363 se declara de interés municipal el Festival del Trabajador Patagónico.

Posteriormente, en 1998 la comisión organizadora se conforma como persona jurídica, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles en la Provincia de Santa Cruz, bajo el número 564, denominándose Asociación Comisión del Festival del Trabajador Patagónico. Ese año también es declarado de interés provincial el Festival del Trabajador Patagónico.

Asimismo, la realización del Festival Nacional del Trabajador Patagónico fue declarada de interés cultural y auspiciada por la Secretaría de Cultura de la Nación mediante resolución 1.773/98.

Este homenaje rendido a los trabajadores patagónicos se realiza en la localidad que abre las puertas a quienes visitan por tierra una de las provincias mas australes del país, Santa Cruz. Caleta Olivia se erige sobre las costas del golfo San Jorge; en su raíz nació al refugio de la actividad petrolera y hoy crece y proyecta su actividad portuaria.

Con el descubrimiento del petróleo pasó de ser un simple puerto intermediario a una ciudad con movimiento propio, con una importante radicación de capitales dedicados al petróleo, entre ellos y principalmente, YPF.

Debido a ello, se evidenció un importante crecimiento, llegaron hasta sus costas catamarqueños, riojanos, salteños, jujeños, santiagueños; también de países limítrofes y de Europa. Trabajadores que decidieron quedarse y que con su empeño hicieron germinar estas áridas tierras. Trabajadores que con sus costumbres y tradiciones, fundiéndolas en este suelo, forjaron una ciudad con una vida sociocultural vasta, reflejada en el festival que nos congrega año a año.

En honor a estos trabajadores se levantó en el centro de la ciudad el Monumento al Obrero Petrolero. Una enorme escultura que fue inaugurada el 13 de diciembre de 1969. La figura del monumento mide aproximadamente 10,80 metros y está emplazado sobre un basamento de hormigón de altura 1,60 metros. Representa el esfuerzo de los trabajadores poniendo en marcha la extracción del petróleo. Su ubicación marca el centro de la ciudad.

Actualmente, la localidad cuenta con unos 60.000 habitantes y en su enorme crecimiento demográfico sigue recibiendo a inmigrantes que dejan sus tierras para sembrar un futuro mejor en estas lejanías.

Dada la relevancia que el acontecimiento tiene no solamente en nuestra comunidad local sino en toda la región patagónica, solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

María E. Labado. – Pablo G. González.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.912/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación el Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares.

Art. 2° – Serán funciones del Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares:

a) Planificar, elaborar y coordinar en todo el territorio nacional políticas de prevención de las enfermedades cardiovasculares;

b) Elaborar políticas multisectoriales en coordinación con otras áreas del Estado para la reducción de los factores de riesgo en la población;

c) Elaborar contenidos para la promoción de conductas saludables en escuelas y universidades dirigidos a educadores, padres y alumnos;

d) Elaborar guías, consensos y protocolos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares;

e) Coordinar con las autoridades jurisdiccionales estrategias de regionalización de los recursos sanitarios y de derivación entre los distintos niveles de atención;

f) Establecer centros de referencia para la derivación y atención de casos de alta complejidad;

g) Fomentar y coordinar la investigación de las enfermedades cardiovasculares con todos aquellos que demuestren una capacidad especial para la investigación programática;

h) Promover la investigación en el área a través de programas de becas y estímulos;

i) Fomentar la formación y la actualización del conocimiento de los profesionales de la salud en todos los niveles de atención;

j) Crear el Registro Nacional de Enfermedades Cardiovasculares, a fin de recolectar datos, elaborar estadísticas y estrategias de vigilancia en la materia, solicitando la colaboración del sector público y privado que se dedique a la investigación de las enfermedades cardiovasculares;

k) Emitir recomendaciones para la adecuación de la atención de las enfermedades cardiovasculares en los distintos niveles de acuerdo a estándares nacionales;

l) Llevar a cabo toda otra actividad dispuesta por la autoridad de aplicación en el campo de la prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación de enfermedades cardiovasculares;

m) Promover la suscripción de convenios a nivel nacional o internacional con entidades gubernamentales o privadas para el intercambio de investigación, becarios, residentes e información aplicados a la investigación, docencia y asistencia a los pacientes.

Art. 3º – El instituto nacional coordinará sus acciones con aquellos programas existentes que al momento del dictado de la presente ley estén relacionados con sus lineamientos, actividades y funciones. La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos de articulación con dichos programas.

Art. 4º – El instituto estará autorizado a fin de cumplimentar las acciones normadas en el artículo 2º a desarrollar acuerdos y convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones privadas, así como también con entidades extranjeras u organismos internacionales.

Art. 5° – Director: El instituto nacional estará a cargo de un director con asiento en su sede. El mismo será designado por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta del Ministerio de Salud. A fin de cubrir el mencionado cargo se deberá acreditar trayectoria académica y profesional en el manejo de las patologías de competencia del instituto.

Art. 6º – Funciones del director. Serán deberes y atribuciones del director del instituto:

a) Ejercer la representación del instituto en el marco de su competencia sustantiva;

b) Dirigir y promover estudios e investigaciones especializados y disponer la difusión de sus resultados;

c) Formular, propiciar y promover todo tipo de relaciones institucionales y, en su caso, firmar convenios de colaboración con las instituciones y organizaciones que se requieran para el logro de sus objetivos;

d) Presidir el comité de expertos.

Art. 7° – *Comité de expertos.* El instituto nacional contará con un comité de expertos, el cual estará conformado por representantes de distintas universidades, entidades científicas, organismos no gubernamentales e instituciones, programas ministeriales y actores vinculados a la problemática cardiovascular que la autoridad de aplicación considere necesario.

Art. 8º – *Funciones.* Serán funciones del comité de expertos:

a) Asesorar y emitir opinión en materia científica y técnica;

b) Establecer prioridades en las temáticas a investigar;

c) Recomendar políticas a llevar adelante por el instituto.

Art. 9º – La autoridad de aplicación deberá constituir una comisión nacional en el ámbito del Consejo Federal de Salud integrado por representantes de las provincias a fin de contribuir en la planificación, se-

guimiento y evaluación de las acciones del instituto a nivel nacional y de las distintas jurisdicciones.

Art. 10. – Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 11. – *Sede.* El Poder Ejecutivo designará el espacio físico en que funcionará el instituto.

Art. 12. – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de los créditos que anualmente establezca el presupuesto general de la Nación para el Ministerio de Salud, el que para cada ejercicio calculará en forma diferenciada la partida correspondiente.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María de los Ángeles Higonet. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Inés I. Blas. – Sandra D. Giménez. – Liliana B. Fellner. – Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las enfermedades cardiovasculares representan en nuestro país la principal causa de muerte. Al igual que en el resto de nuestro continente y del mundo, las enfermedades cardiovasculares cada vez representan un problema mayor, situación que no reconoce fronteras y, cada vez menos, edades, a raíz de que la obesidad, el sedentarismo o la diabetes se encuentran desde edades más tempranas.

Algunos de los cuadros clínicos que encabezan este grupo son el infarto de miocardio, los accidentes vasculares cerebrales y otras enfermedades producidas por la arteriosclerosis y sus factores de riesgo.

La tasa de mortalidad bruta por enfermedades cardiovasculares es de 239,44 por cada 100.000 habitantes, superando ampliamente a otras causas como son los tumores (150,09) o las causas infecciosas (86,02).

Según un estudio realizado por el Ministerio de Salud de la Nación, publicado en el Boletín de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles, proyecta que la proporción de muertes por enfermedades no transmisibles (ENT) en el mundo se encuentra en aumento, de 59 % en 2002 a 69 % en 2030, y se describe la siguiente situación epidemiológica: Existe una dominancia de las ENT sobre las enfermedades infecciosas; se espera que esta brecha aumente hacia 2020, cuando la razón entre muertes por ENT y muertes por enfermedades infecciosas aumente de 2,2 a 8,1. Un incremento similar se espera en relación a la razón de años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) por uno y otro tipo de condiciones, que al menos se triplicará.

Se proyecta que las muertes totales atribuibles al tabaco aumentarán de 5,4 millones en 2004 a 8,3 millones en 2030, en las que globalmente representarán casi el 10 % de las muertes en el mundo.

Esta importante carga que las enfermedades no transmisibles y lesiones imponen globalmente, también está establecida para la región de Latinoamérica y el Caribe. Las condiciones crónicas actualmente lideran las causas de enfermedad y muerte en dicha región, siendo responsables del 60 % de las muertes en la región y del 68 % de los AVAD.

Las enfermedades cardiovasculares por sí mismas son responsables del 35 % de las muertes, mientras que la combinación de sida, tuberculosis y otras enfermedades infecciosas son responsables sólo del 10 % de las muertes.

Las principales enfermedades no transmisibles, cardiovasculares, tumores y causas externas causaron en 2006 el 49 % de todos los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) en la Argentina, y las causas cardiovasculares representaron entre 2001 y 2006 alrededor del 15 % del total de los AVPP.

En la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo llevada a cabo en el país en 2005 se objetivó una prevalencia de sobrepeso y obesidad del 49,1 % y 14,6 %, respectivamente, de presión arterial elevada del 34,4 %, de colesterol elevado del 27,8 % de diabetes o glucemia elevada (autorreporte) del 11,9 %.

Entre los factores conductuales se objetivó un consumo de tabaco del 33,4 % entre los 18 y 64 años, un bajo nivel de actividad física en el 46,2 %, un bajo consumo de frutas y verduras en el 35,3 % y finalmente el 45,2 % de las personas refirió agregar sal a las comidas.

En la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de 2009 se registraron los siguientes datos:

–*Actividad física*: la inactividad física en 2005 fue de 46,2 %, cifra que se incrementó significativamente en 2009 hasta llegar al 54,9 %. En 2009 se observó mayor prevalencia de actividad física baja en mujeres que en hombres, a mayor edad (a pesar de que entre los 18 y 24 años los inactivos fueron el 45,8 %), en la región Noreste, y en personas de menores ingresos y de menor nivel educativo.

–*Peso corporal*: más de la mitad de la población (53,4 %) presentó exceso de peso (sobrepeso y obesidad) habiendo aumentado significativamente la obesidad de 14,6 % a 18 %, sin cambios en la prevalencia de sobrepeso, que fue de 35,4 %.

–Se observó mayor prevalencia de obesidad entre los 50 y 64 años, en las regiones Patagonia y Cuyo, a menor ingreso y menor nivel educativo.

–*Alimentación*: el 25,4 % de los encuestados agregaba sal a las comidas siempre (en 2005 lo hacía el 23,1 %). En tanto, la prevalencia de consumo diario de verduras descendió de 40 % en 2005 a 37,6 %, en 2009

–En 2009 sólo el 4,8 % de la población consumía al menos cinco porciones de frutas y verduras diarias. El promedio de consumo fue de dos porciones diarias, cuando las recomendaciones indican un consumo de al menos cinco.

–Se observó un menor consumo de frutas y verduras a menor edad, en la región Patagonia (aunque fue baja en todo el país), a menor ingreso y menor nivel educativo.

–*Presión arterial*: una mayor proporción de la población adulta (81,4 %) se controló la presión arterial en los últimos dos años, mientras que en 2005 lo hizo el 78,7 %. De éstos, en 2009 el 34,5 % presentó presión arterial elevada en al menos una consulta, sin cambios significativos con respecto a 2005.

–Se observó mayor prevalencia de presión arterial elevada a mayor edad, en las regiones Noreste y Cuyo, a menor ingreso y menor educación. Se observó mayor medición de la presión arterial en mujeres, a mayor edad, en las regiones Pampeana-Gran Buenos Aires y Cuyo, a mayor ingreso y educación y en presencia de cobertura de obras sociales y prepagas.

–*Colesterol*: el control de colesterol se incrementó de 72,9 %, en 2005, a 76,6 %, en 2009 (en varones mayores a 35 y mujeres mayores a 45 años). El 29,1 % de la población manifestó tener colesterol elevado. La prevalencia de colesterol elevado se incrementó, aunque en forma no estadísticamente significativa, de 27,9 % a 29,1 %.

–Se observó mayor prevalencia de colesterol elevado a mayor edad, en la región Noroeste, a menor ingreso, menor nivel educativo y en personas con cobertura sólo pública. La medición de colesterol fue mayor en mujeres, a mayor edad, en la región Pampeana y Gran Buenos Aires, a mayor ingreso y educación y en presencia de cobertura de obras sociales y prepagas.

–*Diabetes*: el control de glucemia se incrementó de 69,3 % en 2005 a 75,7 % en 2009. La prevalencia de diabetes o glucemia elevada aumentó de 8,4 % en 2005 a 9,6 %, en 2009. La medición de glucemia fue mayor en mujeres, a mayor edad

En la Argentina, para el año 2005, las ECV (Enfermedades Cardiovasculares) representaron la primera causa de mortalidad (35 % del total), con una tasa bruta de 249,6 x 100.000 habitantes. Esta tasa, al igual que en la mayoría de los países del mundo, mostró una tendencia decreciente en los últimos diez años. La magnitud de ese descenso fue distinta para las diferentes condiciones, y se observaron importantes disparidades regionales. No obstante, se espera un aumento sostenido en el número de defunciones para las próximas décadas como consecuencia del aumento poblacional y de la epidemia de obesidad y diabetes, que garantiza mayores prevalencias poblacionales.

Al analizarlo por grupo de edad, se observa que estas enfermedades son la primera causa de muerte en el grupo de más de 45 años.

Por otro lado también es importante señalar el importante costo que representan las enfermedades cardiovasculares para la población en su conjunto y para el sistema de salud.

Ese costo puede verse desde distintas perspectivas, indicaron los autores de un estudio llevado adelante por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS). “Primero está el costo médico directo, que es por ejemplo el dinero que pagamos por medicamentos, por una internación, o una cirugía, entre otros gastos. A veces ese costo no lo pagamos nosotros pero lo hace un seguro o una obra social que administra los recursos que recibe de sus beneficiarios. Pero también hay otros costos que no son tan ‘directos’, tanto para las familias como para la sociedad en su conjunto. Hoy por hoy la mayoría de las muertes por causa cardiovascular se produce en países en vías de desarrollo y en personas de bajos y medianos recursos. Y eso se debe a que las personas con menos recursos tienen en general hábitos de vida menos saludables y menos acceso a un diagnóstico precoz y tratamientos preventivos”. “En estas familias los costos indirectos tienen un impacto mayor. Primero, no es raro ver que los costos médicos directos, en los que incurren estas familias, superen lo que pueden afrontar. Pero además eso suele implicar que si la persona que tuvo la enfermedad era el sostén del hogar, ésta ya no pueda trabajar, o deba reducir su jornada laboral, reduciéndose de este modo el ingreso familiar”.

“En otros casos, son otros miembros de la familia los que deben abandonar sus estudios o sus trabajos para hacerse cargo de la persona que quedó incapacitada y ya no puede valerse por sí misma. Además, tenemos que tener en cuenta que una gran proporción de las muertes por enfermedades cardiovasculares, y sobre todo en países en vías de desarrollo como el nuestro, ocurren en personas económicamente activas, lo que también implica un costo social en cuanto a pérdida de productividad. Estos costos indirectos de los que hablamos son en general muy difíciles de medir y muchas veces no son considerados en las evaluaciones económicas por tal motivo”, indican los investigadores.

“Los costos indirectos no fueron considerados en ninguna de las evaluaciones económicas que analizamos. Pero a pesar de ello no debemos dejar de pensar que esos costos están, y que las intervenciones que ayuden a reducir una causa de enfermedad tan frecuente en nuestro medio no sólo reduce los costos médicos directos, sino también los indirectos.”

Otro punto interesante y que ha sido investigado, es que al igual que muchas enfermedades prevenibles, existe una situación más desfavorable en la clase trabajadora. El siguiente extracto es de un estudio publicado en la revista *Circulation*, de divulgación científica en la materia:

“Se conoce la existencia de un gradiente social en las enfermedades cardiovasculares (ECV). Hay estudios que muestran que tanto hombres como mujeres en condiciones sociales desfavorables se encuentran en riesgo de presentar ECV y de tener un peor pronóstico una vez que la enfermedad se ha producido. Los hombres de entre 25 y 64 años que se encuentran en condiciones más desfavorables tienen un riesgo 2,5 veces mayor de morir por esta enfermedad. En las mujeres, el riesgo se eleva hasta 3,4 veces. Hasta la fecha, las causas y los mecanismos que medían este hallazgo no han sido caracterizados. La identificación de los mecanismos

biológicos y de comportamiento que unen las desventajas económicas y sociales a la morbilidad y mortalidad cardiovascular, brinda información importante acerca de las causas de ECV y respecto de cuándo, en el espectro de la aparición de la enfermedad, se puede intervenir en forma eficaz para mejorar la evolución de las poblaciones con esas desventajas."

Mucho del gradiente social originalmente se atribuyó a la distribución irregular de una serie de comportamientos saludables respecto de la dieta, el tabaquismo, el sedentarismo, la distensibilidad de los esquemas terapéuticos y el acceso diferencial a la atención médica de alta calidad. Una población con mayor nivel de educación y en mejor condición económica aprende acerca de los riesgos relacionados con el tabaco, la obesidad y el sedentarismo, y cambia sus comportamientos, por lo que reducen sus riesgos cardiovasculares, provocando un aumento mayor en las disparidades relacionadas a las enfermedades coronarias. Si bien es sabido que las diferencias en los comportamientos son en parte responsables de las desigualdades en la enfermedad coronaria, dejan muchos interrogantes sin explicación.

Aunque la mortalidad por cardiopatía isquémica se ha reducido en forma continua en las últimas décadas, se ha hecho poco para disminuir la incidencia de la enfermedad y las desigualdades sociales relacionadas a la posición socioeconómica o la raza sobre la morbimortalidad. La reducción de las desigualdades y de la morbilidad de la población permanece como una deuda pendiente para la salud pública y para la medicina. Hasta que se tenga una mejor comprensión de la relación causal y de los mecanismos por los cuales las desigualdades sociales se traducen en enfermedad, se empleará mucho tiempo en reducir la carga de la enfermedad en la población. Además, de acuerdo a la estimación de la World Health Organization's Global Burden of Disease, la cardiopatía isquémica será la causa principal de muerte en el mundo en 2010 y la mayoría de los programas de prevención establecidos por Occidente no han sido eficaces.

Existen dos áreas generales en las cuales se necesita información para mejorar la comprensión de los mecanismos por los cuales la posición social influye sobre la cardiopatía isquémica. La primera se relaciona con la identificación de los mecanismos biológicos que median la experiencia social de la desventaja y llevan a un incremento del riesgo. La segunda se asocia con la comprensión de la naturaleza del ambiente social en identificar precisamente qué es lo importante de la posición socioeconómica, desde el punto de vista de la salud. Con frecuencia, los científicos que trabajan en biomedicina aceptan la importancia de la primera de la identificación de los mecanismos biológicos, pero subestiman la importancia de la compresión de la naturaleza de la experiencia social. Para entender por qué este segundo aspecto es tan importante, basta con pensar en un indicador crudo de alguna experiencia social (ocupación actual) y analizar de qué manera podría relacionarse con el riesgo cardiovascular.

Si se busca la forma por la cual las condiciones sociales afectan la salud cardiovascular, es fundamental evaluar poblaciones aleatorizadas que sean realmente representativas del espectro de mujeres y varones en comunidades o naciones en particular […]. Si los efectos de vivir en un área empobrecida y en desventaja, indicadores del nivel individual, se incluyen en estudios futuros, se abrirán nuevas e importantes áreas de investigación.

En sintonía con esta problemática, nuestra propuesta de creación de un instituto nacional permitirá establecer un centro de referencia en investigación así como en lo concerniente a la formación profesional, la creación y promoción de conocimiento en torno a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.

Pero además, el instituto a través del cumplimiento de las funciones para las que se crea permitirá en el mediano plazo, disminuir la mortalidad en estas patologías así como también mejorar la calidad de vida de la población general.

La creación de este instituto, a su vez, podrá facilitar la traducción de los descubrimientos en la investigación básica en aplicaciones clínicas o en el área de la salud pública.

Su misión institucional será la de consolidar un modelo de desarrollo del conocimiento biomédico de acuerdo a las necesidades de la población, al poder contar con potentes herramientas para la creación de políticas públicas sólidas basadas en la realidad que vive nuestro país.

De este modo, la presente propuesta legislativa intenta abordar la problemática de las enfermedades cardiovasculares a partir de una mirada integradora (nucleando áreas de investigación, tratamiento, prevención) y sin perder de vista el sentido federal del mismo.

En este sentido, reconocemos los esfuerzos y avances realizados desde el gobierno nacional en los últimos años y retomamos aquí como antecedente la ley 25.501 sancionada en 2001 y reglamentada por el decreto 223/2010 que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional. Dicha ley también insta al Ministerio de Salud a desarrollar un programa nacional, el cual se efectivizó en 2011.

El Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares fue creado en el ámbito de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles. Entre sus lineamientos y actividades figuran: reducir la prevalencia de factores de riesgo de enfermedades crónicas a través de medidas de promoción y prevención, generar acciones coordinadas con el Ministerio de Salud, promover la actividad física, alimentación saludable, fortalecimiento de la capacidad de los servicios de salud y reducción de las desigualdades en la calidad de la atención y accesibilidad a cuidados de la salud cardiovascular.

También en 2009, se difundió en el país la Guía de Prevención Cardiovascular de bolsillo, dirigida al primer nivel de atención a partir de la "Guía de bolsillo para la estimación y el manejo del riesgo cardiovascular de la Organización Mundial de la Salud (OMS. Ginebra 2007)". La misma fue efectuada por la Dirección de Promoción y Protección de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la prevención y control de las enfermedades no transmisibles y contiene las tablas de predicción de riesgo cardiovascular de la Organización Mundial de la Salud para la Región B a la que pertenece la Argentina con el fin de generar conciencia del nivel de la problemática.

Por su parte, varias provincias han realizado esfuerzos legislativos en la materia durante los últimos años que son válidos de citar como antecedentes.

En el caso de Mendoza, en el año 2008, luego de haber adherido a través de la ley provincial 7.150 a la ley nacional 25.501 ha impulsado el Programa Provincial de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares. El mismo, tiene como objetivos detectar y estratificar los factores de riesgo prevalentes de las enfermedades cardiovasculares a la vez que promover cambios de conductas y estilos de vida saludables en la población mendocina.

Santiago del Estero implementó en 2009 y a través de su Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el programa ALAS (Adultos Libres en Actitud Saludable) de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares. Basado en un equipo interdisciplinario que trabaja desde la atención primaria de la salud con la misión de reducir la morbimortalidad cardiovascular en la provincia. El programa apunta a implementar la prevención como política de salud trabajando juntamente con el Ministerio de Educación para extender así la participación la comunidad a través del autocuidado.

Neuquén es también otra de las provincias que ha implementado el Programa de Prevención y Control de la Salud Cardiovascular con el objetivo de reducir la carga de enfermedad crónica de origen cardiovascular, su mortalidad y secuelas así como también los factores de riesgo modificables. Para ello ha centrado sus esfuerzos en construir una red saludable con instituciones, empresas y fundaciones de la provincia para planificar e implementar acciones que promuevan ambientes saludables. A la vez, propone esfuerzos para fortalecer y ampliar las capacidades de los profesionales de la salud así como el desarrollo de acciones de prevención primaria. En cuanto a la Ciudad de Buenos Aires, la misma ha sancionado en diciembre de 2005 la Ley Básica de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares, Obesidad y Diabetes, 1.906. Posteriormente, en enero de 2006 fue vetada por el Ejecutivo mediante el decreto 10/06 y en octubre de 2006 a través de la resolución 553 de la legislatura se volvió a insistir en su sanción aunque sin mejores resultados.

Es ante esta situación de dispersión legislativa y ante la acuciante crueldad de las cifras indicadas es que proponemos la creación de un instituto de índole nacional que centralice los esfuerzos de forma coordinada con las provincias a fin de generar una red que beneficie por igual a todos los ciudadanos.

Por todos estos motivos, y sabiéndonos representantes y conocedores de las realidades de cada una de nuestras provincias, es que insto a mis pares a contribuir en la mejora de ellas acompañándome en la aprobación del presente proyecto.

María de los Ángeles Higonet. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Inés I. Blas. – Sandra D. Giménez. – Liliana B. Fellner. – Sergio F. Mansilla.

–A las comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.913/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la creación de un clúster de software libre impulsado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, que otorgará subsidios por $ 2.369.197 para financiar once proyectos desarrollados por empresas (agrupadas en la Cámara Argentina de Empresas de Software Libre), instituciones y organismos públicos, los cuales serán supervisados y avalados por la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es innegable el profundo interés por la generación de políticas públicas orientadas al desarrollo regional, con especial atención a sus principales agentes, las pymes, y que ha sido expresado oportunamente, mediante proyecto de ley S.-2.448/12 de promoción y desarrollo de los complejos productivos regionales o *clusters* (de mi autoría).

Sumado a ello, la necesidad social de contar en la Argentina, puntualmente con empresas que desarrollen software libre aumenta día a día, teniendo en cuenta que el concepto "software libre" implica no sólo desmonopolizar el acceso a la tecnología, sino reforzar la libertad y posibilidades de los usuarios para usar y mejorar los sistemas existentes. Cabe mencionar, que los software libre una vez adquiridos pueden ser usados con cualquier propósito; estudiados a fin de determinar cómo funciona el programa y modificarlo; distribuir sus copias; mejorar y hacer públicas esas mejoras a

los demás. En otras palabras, es poner en manos de "todos", el acceso a la tecnología.

Por ello, es de gran importancia la iniciativa planteada por las autoridades del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, de crear un Clúster de Software Libre y financiar once proyectos que tendrán como destinatarios a empresas, instituciones y organismos públicos, cuya supervisión estará a cargo de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

A tal efecto, el martes 23 de abril de 2013 se llevó a cabo la firma del contrato de creación del clúster de software libre por parte del secretario de articulación científico tecnológica del Ministerio, Alejandro Ceccatto; el presidente de la Agencia, Armando Bertranou; el director del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Facundo Lagunas; el rector de la UNER, Jorge Gerard, y representantes de las empresas e instituciones participantes. En el mismo se prevé que a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se realice un aporte de 2.369.197 pesos, sobre una inversión total de 4 millones de pesos.

Este conglomerado de empresas estará compuesto por firmas del sector que estén adheridas a la Cámara Argentina de Empresas de Software Libre (CADESOL). Además, deberán desarrollar software de gestión, de gobierno electrónico, seguridad de redes y sistemas especializados que puedan ser utilizados por otras empresas, organismos públicos e instituciones.

Como se mencionó anteriormente, el clúster incluirá once proyectos, de los cuales nueve estarán a cargo de empresas y los dos restantes a cargo de instituciones públicos, entre los cuales se destacan:

– Sistema de control de vuelos en aeródromos producido por la empresa Oro Verde Digital de Paraná.

– Una plataforma de control centralizado de tráfico y seguridad, de ECIC Systems en Córdoba.

– Sistema abierto de gestión de unidades educacionales, de Open Computación S.A. en Córdoba.

– Un sistema de planificación de recursos empresariales para cooperativas, diseñado por Cooperativa de Trabajo GCOOP de la Ciudad de Buenos Aires.

– Otro sistema de gestión desarrollado por la empresa Avalon de Concordia.

– Un sistema de reportes de incidentes móviles para brindar servicios al gobierno municipal, creado por la empresa BTS de Paraná.

– Conformación de un centro de excelencia y observatorio referencial para auxiliar a los involucrados en la tecnología de software libre, a cargo de la UNER.

– Creación de un gabinete para reuniones virtuales, a cargo del municipio de Concordia, Entre Ríos.

El subsidio se entregará a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) de la Agencia, mediante la línea Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP).

Por estos motivos y por el gran impacto que tendrán estas acciones para la comunidad académica, para el desarrollo institucional y para el fortalecimiento del sector productivo local, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Daniel R. Pérsico.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.914/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la muerte de la periodista, escritora y distinguida guionista Aída Bortnik, quien marcó un antes y un después en la cinematografía de nuestro país, ya que fue autora del guión de la primera película argentina en ganar un Oscar: *La historia oficial*.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aída Bortnik nació en Buenos Aires el 7 de enero de 1938. Estudió derecho y letras en la Universidad de Buenos Aires, egresó del Centro de Investigaciones del Instituto de Teatro de la misma casa de estudios y cursó seminarios de Argentores, de historia del arte y de historia de la literatura dramática. Además de *Soldados y soldaditos* y *Papá querido*, escribió *Tres por Chéjov* (1974), *Dale nomás* (1975) y *Domesticados* (1981).

Comprometida con la realidad social y política, en los años 70 desplegó su pasión en el teatro y, tras su exilio, sobre el final de la última dictadura fue una de las creadoras de Teatro Abierto, movimiento que tuvo una gran influencia en la sociedad y en el cual participaron dramaturgos y directores como Osvaldo Dragón y Roberto Cossa y actores como Norma Aleandro y Pepe Soriano.

En 1972 ya escribía libretos para ciclos de televisión, algunos de los cuales ella misma dirigió. Trabajos suyos fueron editados en distintos países de América Latina, España, los Estados Unidos, Canadá, Francia y Alemania, por universidades y revistas especializadas.

El cine fue el espacio que le dio más satisfacciones y donde explotó su talento. Luego de iniciarse en 1971 como guionista de televisión, escribió junto al director Sergio Renán en 1974 el guión de *La tregua*, basado en la novela homónima del uruguayo Mario Benedetti, que también fue candidata al Oscar en 1975.

Su filmografía se completa con los siguientes títulos: *Una mujer* (1975), *Crecer de golpe* (1976), *La isla* (1979), *Volver* (1982), *La historia oficial* (1985), *Pobre*

mariposa (1986), *Gringo viejo* (1989), *Tango feroz: la leyenda de Tanguito* (1993), *Caballos salvajes* (1995), *Cenizas del paraíso* (1997), *La soledad era esto* (2001).

En 1999 dictó un curso de posgrado en escritura cinematográfica en la Universidad del Cine. Fue primera profesora invitada, nombrada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (1998).

La historia oficial la llevó a la popularidad y a ganar la fama en Hollywood y en Cannes, ya que se trató de un éxito internacional que se alzó en 1986 con el Oscar a mejor película extranjera y el premio a la mejor interpretación femenina para Norma Aleandro en el Festival de Cannes.

Su fallecimiento constituye una dolorosa pérdida para el ámbito de la cultura nacional. Por su talento, compromiso y su invalorable aporte en la recuperación y consolidación de la democracia, solicito a mis pares me acompañen en esta declaración.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.915/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento de Jorge Pereyra, reconocido dirigente del Partido Comunista Congreso Extraordinario, respetado y admirado por su defensa y compromiso con la democracia.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 29 de abril pasado falleció en esta ciudad, a los 75 años, el dirigente del Partido Comunista Congreso Extraordinario, Jorge Pereyra.

A edad temprana ingresó a las filas de la Federación Juvenil Comunista, desarrollando actividades en La Plata y luego en la provincia de Buenos Aires.

Lo caracterizó siempre un gran sentido de lo popular. Fue también jugador y amante del fútbol. Siempre recordaba el golpe de 1955 como un momento clave en la historia de nuestro país, donde se hizo más intensa la experiencia común entre los trabajadores, particularmente peronistas y comunistas.

Estuvo entre quienes fueron a pedir armas a la CGT para defender al gobierno democrático. Valoraba los años 60 como una década muy especial que marcó a fuego a una generación y su propia experiencia de vida y militancia.

En el período previo al golpe genocida de 1976 le tocó enfrentar el accionar represivo, desestabilizador y golpista. La dictadura procuró detener a Jorge allanando su casa paterna de Tolosa; se ensañaron con su padre, Perico Pereyra.

Fue fundador y secretario general del PCCE, desde el cual trabajó por la construcción de la fuerza política frentista necesaria para defender el rumbo abierto en 2003 con la asunción de Néstor Kirchner.

También percibió rápidamente el torrente de cambios en América Latina y actuó por su proceso de integración.

Comprendió además el rol de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner y supo argumentar la función del peronismo y del kirchnerismo en la construcción del frente nacional, popular y democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con esta iniciativa.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.916/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la muerte del gran escritor entrerriano Juan José Manauta, cultor de la literatura regionalista, quien captó la vida popular campesina de su provincia a través de una lengua propia, la que hizo conocer en la Argentina y el mundo.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El escritor entrerriano Juan José Manauta falleció el 24 de abril a los 93 años en la ciudad de Buenos Aires. Nacido en Gualeguay el 11 de diciembre de 1919, Manauta se trasladó a La Plata a estudiar letras en 1938, donde se contactó con los poetas León Benarós, Vicente Barbieri, Alberto Ponce de León y Carlos Ringuelet, con los que compartió sus primeros escritos.

Aunque en 1942 obtuvo el título de profesor en letras otorgado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, nunca ejerció esa profesión.

En el mismo año se instaló en Buenos Aires y dos años más tarde comenzó a publicar su obra, entre la que se destacan las novelas *Las tierras blancas*, que lo elevó a la cima literaria, *Mayo del 69* y los cuentos reunidos en *Disparos en la calle* y *Los degolladores*.

Se afilió al Partido Comunista en los años 40 y permaneció afiliado casi medio siglo. A pesar de muchas dificultades que tuvo con el Partido Comunista, decía que, con todo, el partido le había dado más que lo que le quitó. “Me dio la posibilidad de conocer más profun-

damente la realidad, de conocer problemáticas que de otro modo no hubiera conocido", explicaba.

En 1959 se estrenó en Buenos Aires la película *Las tierras blancas* (dirigida por Hugo del Carril), basada en la novela homónima de Manauta, un relato que tiene como escenario una zona árida y estéril de su provincia, y en 1989 se estrenó el cortometraje *Tren gaucho*, basado en uno de sus cuentos.

Además es autor de títulos como *Los aventados*, *Papá José*, *Cuentos para la dueña dolorida*, *Colinas de octubre* y *El llevador de almas*.

Entre otras distinciones, la Universidad Nacional de Entre Ríos lo nombró doctor honoris causa y la obra *Cuentos completos* fue declarada de interés legislativo por la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

Como dijo Horacio González, director de la Biblioteca Nacional, Manauta fue "un escritor que captó la vida popular campesina entrerriana a través de una lengua que podría parecer naturalista pero es una lengua creada por él. Una lengua de dolor social, de los marginales. La idea de que en la profunda pobreza hay reconciliación con la tierra y el paisaje".

Cultor de la literatura regionalista, sus temas son los del país profundo, con el color específico del lenguaje entrerriano, al que él mismo definió como "una especie de isla, ya que Entre Ríos fue lingüísticamente autosuficiente durante muchos años". Vendedor de libros, profesor universitario, libretista de cine, actor, Manauta selló con su literatura la narrativa argentina con una impronta realista, testimonio de peripecias sociales del hombre de las grandes urbes y del interior.

Como explicó el mismo Manauta, su escritura tuvo una primera etapa con una impronta social notoria, luego abordó el aspecto psicológico de los personajes que nunca dejaron de ser los excluidos del sistema.

A través de su literatura, Manauta irradió la cultura entrerriana a todo el país y al exterior.

Perteneció a una generación de autores de su provincia, como la de los poetas Carlos Mastronardi, Juan L. Ortiz y Amaro Villanueva.

Con su fallecimiento nuestra literatura pierde a un enorme escritor, un militante y un protagonista de la vida y los paisajes de Entre Ríos. Un escritor cuyo legado, su obra, seguramente tendrá un gran futuro. Por eso solicito a mis pares que acompañen esta declaración de pesar.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.917/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 136º aniversario del nacimiento de Pedro Ignacio de Castro Barros, acontecido el 31 de julio de 1777, en Chuquis, provincia de La Rioja. Prócer riojano, representante de La Rioja ante el Congreso de Tucumán que declaró nuestra Independencia.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pedro Ignacio de Castro Barros nació en Chuquis, localidad del departamento de Castro Barros, La Rioja. Fue el sacerdote que representó a la provincia en el Congreso de Tucumán del 9 de julio de 1816. En su pueblo natal funciona en la actualidad un museo que honra la memoria del prócer riojano y rescata la historia de las instituciones de la zona.

El historiador riojano Aurelio Ortiz –el principal estudioso de la vida del presbítero costeño– explica que el exilio de Castro Barros mucho tiene que ver "con aquellas apasionadas horas del primer grito de libertad y del comienzo de la organización de la naciente Patria". Hay que recordar que Castro Barros fue diputado por La Rioja en la Asamblea de 1813, en el Congreso de Tucumán y en el fallido Congreso General de Córdoba. Además, dentro de su vasta trayectoria como un gran patriota al servicio del pueblo, fue tres veces rector de la Universidad de Córdoba y gobernador eclesiástico de la diócesis cuando José María Paz, unitario, asume la gobernación.

Según relata Ortiz, cuya obra es la principal fuente consultada en esta oportunidad, "cuando entra Paz a gobernar, Castro Barros le dice 'Córdoba está en una situación económica muy difícil y yo como encargado de la diócesis no puedo ser indiferente. Es entonces cuando él decide darle una ayuda a Paz, no porque sea Paz, sino porque la gente necesitaba una ayuda".

"Por todas las acciones de Castro Barros no es de extrañar que se tuviese que ir al exilio, como muchos otros de aquella época. Él mismo confiesa que 'no he rehusado sacrificio alguno relativo a estos dos máximos objetos, la Iglesia y la Patria. No obstante me hallo resuelto a cambiar el destino al seno de otra república y consagrarme exclusivamente al único negocio necesario."

Ortiz recordó que Castro Barros tomó esta decisión mientras unitarios y federales trataban de imponer sus criterios aun por la fuerza y hasta la muerte de sus adversarios.

Fue así que en la documentación obrante, en uno de sus escritos, Castro Barros dice: "Yo pregono a la faz de todo el mundo, que no he sido, ni soy ni seré jamás monarquista, unitario ni federal, sino sólo un patriota constituyente católico romano, bajo la forma de gobierno que dictare y promulgare la mayoría de los pueblos por sí mismos o por el órgano de sus representantes".

En ésta, la que llamó su carta a la "Soberana Madre mía", sintetiza su accionar, tesón y arduo trabajo con un lapidario: "Vos sabéis que he consagrado veinti-

cuatro años de mi vida al servicio de vuestra alma, la religión Católica Romana, y en obsequio a vuestro cuerpo, el orden público civil instaurado por el nuevo gobierno americano desde el año 10 y su venturoso 25 de mayo".

"Su exilio también tuvo un motivo de orden religioso. El corte de las relaciones políticas con España había traído como consecuencia ineludible la interrupción de las relaciones religiosas con Roma, que también estaban en las manos del rey de España, en virtud del patronato. En consecuencia de esta situación proponían, entre otros Rivadavia, aprovechar la circunstancia para construir una Iglesia nacional independiente del Papa."

A esta propuesta de Rivadavia, Castro Barros replica: "Desde la época gloriosa de la revolución he redoblado mis esfuerzos, sin dispensarme de sacrificios, temeroso de que la independencia política de las cortes de Madrid y de Lisboa arrastrasen la dependencia religiosa de Roma".

El exilio y, sobre todo, el alejamiento obligado de la actividad política de Castro Barros comienzan según lo considera Ortiz, cuando "el acercamiento entre Castro Barros y el gobernador Paz es mal visto, sobre todo por Estanislao López de Santa Fe, que al apresarlo a Paz, también lo apresa al eclesiástico riojano, quedando desgraciadamente en el medio de una lucha voraz nuestro Castro Barros".

"Rosas no comparte este criterio y encuentra como buen político un término medio, lo saca a Castro Barros de la cárcel de Santa Fe y le da la ciudad de Buenos Aires como cárcel (está preso pero no está preso). Es allí cuando decide abandonar la actividad política y volver a sus tareas sacerdotales."

Castro Barros llega a Montevideo en 1834 –un lugar demasiado apartado de su terruño– y se dedica de lleno a la labor sacerdotal, que había anunciado como "el único negocio necesario". "Pero también la tierra uruguaya estaba dominada por las mismas pasiones argentinas, sólo que allí se llamaban blancos y colorados. Por esto se vio impelido a retomar el camino del exilio, esta vez a Chile."

En Chile, el predicador del Congreso de Tucumán llega a Puerto Valparaíso en 1841. Inmediatamente continúa desde Santiago hasta La Serena, con la actividad sacerdotal que venía desarrollando.

En el país trasandino fue alojado por el arzobispo de Santiago, a quien conocía; se desempeñó como profesor de la Universidad de San Felipe y fue hombre de consulta del clero chileno.

Una vez más se cumple el triste rito de la mayoría de nuestros hombres políticos, sobre todo del interior de nuestro país, en casi todo el siglo XIX, el exilio. Castro Barros murió a los 72 años en Santiago de Chile, lejos de su país pero siguiendo de cerca los pasos de su amada patria.

Por todas las razones que aquí se exponen, y porque Castro Barros fue un hombre hijo de La Rioja y de la Nación Argentina, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.918/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el señor jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, a través del organismo que corresponda, informe, con relación a la brutal agresión a Abelardo Díaz y Carlos Sosa, miembros de la comunidad qom La Primavera en Formosa, lo siguiente:

1. Si se están implementando las medidas cautelares conforme a la resolución MC-404-10, de fecha 21 de abril de 2011, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que solicita al Estado argentino que garantice la vida y la integridad física de los miembros de la comunidad qom Navogoh La Primavera, y en particular la del señor Félix Díaz y sus familiares.

2. ¿Por qué no había una guardia efectiva de Gendarmería en el lugar de los hechos la madrugada del día en que se consumó la agresión, teniendo en cuenta que es la fuerza encargada de custodiar la zona?

3. ¿Qué medidas se implementaron para evitar la repetición de similares episodios de agresión en la provincia de Formosa contra pueblos originarios?

Luis P. Naidenoff.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de julio de 2010, integrantes de la comunidad qom Navogoh La Primavera de la provincia de Formosa iniciaron un bloqueo de ruta para reclamar la posesión ancestral de 1.300 hectáreas, hoy en manos del gobierno formoseño y de la familia Celía. En el mes de noviembre de ese mismo año, fueron desalojados luego de una violenta represión policial, en la que fueron asesinados Roberto López y el policía Heber Falcón, se quemaron sus viviendas y documentos y los heridos fueron mantenidos en esa condición sin recibir atención médica.

El 21 de abril de 2011 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de los miembros de la comunidad indígena qom Navogoh, La Primavera, en la provincia de Formosa, Argentina. La solicitud de medidas cautelares alega que miembros de las fuerzas de seguridad habrían perpetrado una serie de hechos de violencia contra los miembros de la comunidad, a raíz de lo cual el líder

Félix Díaz y su familia debieron desplazarse a otra zona. Los solicitantes informaron que los agresores continuarían custodiando el área, creando un clima de tensión entre los pobladores. Añadieron asimismo que no se habrían implementado medidas de seguridad para permitir el regreso de Félix Díaz y su familia. La CIDH solicitó al Estado argentino adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de la comunidad indígena qom Navogoh, La Primavera, contra posibles amenazas, agresiones u hostigamientos por parte de miembros de la policía, la fuerza pública u otros agentes estatales, así como también implementar las medidas necesarias para el retorno de Félix Díaz y su familia a la comunidad en condiciones de seguridad.

Sin embargo, el pasado fin de semana, dos jóvenes qom de La Primavera fueron agredidos brutalmente. Un grupo de treinta personas habría golpeado a Abelardo Díaz, hijo de Félix Díaz, cacique de la comunidad, y a Carlos Sosa, quienes como consecuencia del brutal ataque se encuentran internados en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón" de la capital formoseña.

El cacique Félix Díaz señaló que por la citada disposición el gobierno debe garantizar la integridad física de su familia y de los demás miembros de la comunidad, y por eso la zona debería estar custodiada por la Gendarmería. "La Gendarmería no está siempre presente; debería cumplir guardias diurnas y nocturnas en el Centro Integrador Comunitario y no siempre lo hace" argumenta Díaz, y agrega que además "no interviene en algunos hechos por considerar que se trata de delitos comunes fuera de su competencia; a la vez, lo que la policía dice es que no puede intervenir porque es un área cubierta por Gendarmería; de este modo el lugar termina convirtiéndose en una verdadera zona liberada."

Las familias qom, como tantas comunidades de pueblos originarios, no poseen títulos de propiedad de esas tierras en las que viven desde hace siglos y por las que demandan reconocimiento, como también de su propia identidad de ciudadanos de pleno derecho, a los poderes del Estado. Esto lamentablemente parece no ser entendido por el gobierno provincial, aun incluso después de haberse suscrito el protocolo de intervención de las fuerzas de seguridad y policiales concurrentes en jurisdicción de la comunidad indígena qom navogoh La Primavera el pasado 10 de abril de 2013.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Luis P. Naidenoff.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.919/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés para esta Honorable Cámara el XII Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año se desarrollará en la ciudad de San Miguel de Tucumán el XII Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes, el cual constituye uno de los encuentros de mayor trascendencia internacional sobre la materia específica.

Entre los expositores extranjeros que disertarán en tal oportunidad estarán los doctores Javier Castilla (EE. UU.), Claudio Cortés (Chile), José Luis Criales (México), Carlos Giménez (EE.UU.), Gloria Soto (Chile), Nicolás Sgarbi (Uruguay) y Renato Ximenes (Brasil).

Resulta de vital importancia hacer referencia a los profesionales de nuestro país, quienes también disertarán sobre diversas cuestiones relativas al área de diagnóstico por imágenes, entre los cuales cabe mencionar especialmente al doctor Gerardo Rank (Tucumán), quien además será acompañado por los doctores Gustavo Bévolo (Córdoba), María Elena Castrillón (Córdoba), Ricardo Domina (Mendoza), Hugo Guerra (Córdoba), Marta Machado (Córdoba) y Federico Remis (Tucumán).

Durante el transcurso del citado encuentro se abordarán temas como las imágenes moleculares, endocrinología nuclear, historia y evolución de la radiología, US y RM en la evolución de la fosa posterior, espina bífida, ventriculomegalia, corazón fetal, malformaciones congénitas más frecuentes de SNC, infecciones del sistema nervioso central, imagen diagnóstica de tromboembolismo pulmonar, ecografías de alteraciones vasculares hepáticas, traumatismo abdominal, tumores benignos de hígado, imagenología de infecciones urinarias, ecografía doppler y lesiones por stress, entre otros.

No podemos dejar de mencionar que, además del alto nivel científico-médico del ya citado encuentro, tal congreso internacional no sólo contribuirá a incentivar el avance de esa rama de la medicina, sino que además coadyuvará al progreso académico e investigativo en el área específica, congregando a residentes, radiólogos, galenos especialistas y conferencistas, quienes tendrán oportunidad de interactuar, actualizar y formar a jóvenes médicos, y entrenarse en talleres específicos, y demás actividades afines.

Finalmente sólo resta decir que la mentada actividad científica contribuye al desarrollo integral de la ciencia médica a la vez que propulsa el desarrollo en

materia de salud, posibilitando la concurrencia de los profesionales nacionales y alentado por sobre todas las cosas la constante especialización y perfeccionamiento de nuestros galenos.

Por estas breves consideraciones es que estimo procedente declarar de interés el mentado Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes, solicitando consecuentemente a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.920/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo día 30 de mayo se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos, recordando en tal ocasión el día en que se produjo el nacimiento de un niño cuya madre había recibido el primer trasplante de hígado en el Hospital "Argerich".

Fue a partir de allí que el Poder Ejecutivo nacional, mediante el decreto 1.079/97, decidió no sólo conmemorar la loable y grandiosa decisión de una familia argentina de donar un hígado, sino también celebrar que una madre tuviera la oportunidad, aun trasplantada, de dar vida luego de tal circunstancia.

Hoy en día en nuestro país existe la posibilidad de realizar trasplantes de riñones, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino, así como también de tejidos tales como huesos, válvulas, córneas, piel y células progenitoras hematopoyéticas, todo ello conforme lo establecen las leyes sancionadas al respecto (leyes 24.193, 25.505 y 25.392).

No podemos dejar de mencionar la importante labor desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), organismo que coordina y fiscaliza las actividades de donación, trasplante y ablación de órganos en nuestro país, satisfaciendo de esa manera las urgentes necesidades de quienes esperan un trasplante. Además de brindar respuestas rápidas y efectivas a las múltiples demandas a nivel nacional, realiza acciones tendientes a incrementar la conciencia positiva acerca de la donación de órganos llevando adelante diferentes campañas de educación al respecto, y aumentando de esa manera la posibilidad de salvar vidas.

Por estas breves consideraciones es que estimo procedente adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, solicitando consecuentemente a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.921/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración, el próximo 31 de mayo, del Día Mundial Sin Tabaco.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada 31 de mayo, desde el año 1987, se celebra el Día Mundial Sin Tabaco. Este día está dedicado a resaltar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover políticas eficaces para disminuir su consumo. Tiene el propósito de fomentar un período de 24 horas de abstinencia de todas las formas de consumo de tabaco en el mundo.

Para este año la Organización Mundial de la Salud ha seleccionado el tema Prohibición de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, siendo sus principales objetivos estimular a los países a implementar el artículo 13 del Convenio Marco para el control del tabaco y sus lineamientos, prohibir completamente publicaciones y llevar a cabo esfuerzos locales, nacionales e internacionales para contrarrestar los esfuerzos de la industria tabacalera.

El consumo de tabaco es la principal causa prevenible de defunción en el mundo, y actualmente mata a uno de cada 10 adultos; anualmente mueren casi 6 millones de personas por tabaquismo, de las cuales más de 600.000 son no fumadores perjudicados por respirar humo que no generan. Sin acciones específicas, la epidemia puede matar a más de 8 millones de personas cada año hacia 2030.

Es por ello que el objetivo primordial de este día es poder contribuir a proteger a las generaciones presentes y futuras no sólo de esas consecuencias devastadoras para la salud al que fuma, sino también a su familia y todo el entorno social.

En la Argentina, el consumo de tabaco es causa de muerte de 40.000 personas al año, y de 6.000 fumadores pasivos.

Ante esta situación, desde 2003 desde el área de salud de la Nación en conjunto con organismos provinciales se vienen realizando campañas de prevención y

comunicación cuyo objetivo es concientizar y sensibilizar a toda la sociedad argentina sobre la importancia de prevenir esta adicción.

Así, se creó una línea gratuita de asesoramiento y ayuda durante las 24 horas y se estableció el Programa Nacional de Control del Tabaco, cuyo objetivo primordial es la regulación de la accesibilidad al tabaco, la promoción de un estilo de vida sin tabaco, la promoción y regulación de ambientes libres de humo y el desarrollo de servicios e incentivos a la cesación tabáquica.

Como complemento de este accionar, las provincias también han desarrollado normativas que buscan mostrar a sus sociedades los peligros del tabaco, sancionando leyes que prohíben fumar en determinados espacios, imponiendo multas a sus infractores. Por ejemplo, mi provincia, Tucumán, fue una de las pioneras en 2006 sancionando la ley 7.595, que prohíbe el consumo de cigarrillo en espacios públicos cerrados.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.922/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Familia.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 15 de mayo próximo se celebrará el Día Internacional de la Familia, fecha en que la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la resolución 47/237, decidió conmemorar y promover el progreso social del núcleo de la sociedad.

Tanto es así, que a partir de dicha resolución se promovió elevar el nivel de vida de las familias con la implementación de planes y programas de acción tendientes a favorecer una mayor protección y asistencia, siempre desde la base de que la familia resulta ser el fiel reflejo de la estructura social.

Los propios instrumentos internacionales otorgan especial protección a la familia en tanto que resulta un factor esencial a los fines de coadyuvar al desarrollo socioeconómico de la sociedad, siendo un deber insoslayable de los Estados, concientizar acerca de los diversos problemas que atentan contra aquélla.

Es por ello que siempre con la finalidad de favorecer la igualdad y el acceso a los servicios sociales esenciales, la implementación de prestaciones por hijos, de diferentes medidas de protección social, el incremento de puestos de trabajo e inclusión social, hemos venido propiciando políticas públicas que impulsan real y efectivamente al desarrollo integral de aquel núcleo basal de nuestra sociedad.

Así las cosas, y siempre con el ánimo de desalentar la desigualdad promoviendo consecuentemente el bienestar de todos los miembros del núcleo familiar, es que estimo procedente adherir a los festejos del Día Internacional de la Familia solicitando consecuentemente a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.923/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se conmemoró el pasado 8 de mayo.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 8 de mayo de cada año se celebra a nivel internacional el Día de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en memoria del nacimiento de su creador, el señor Henry Dunant, de nacionalidad suiza, quien en 1859 organizó el primer servicio de voluntarios para asistir de manera neutral a heridos en la batalla de Solferino. Dunant veía cómo estos hombres morían sin ser asistidos, por lo que con la ayuda de habitantes de los pueblos vecinos se dedicó a socorrerlos sin importar su nacionalidad o bandera política.

La Cruz Roja es una institución de carácter universal, en cuyo seno todos tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente. Su fuerza radica en su grupo humano, que demuestra un compromiso real con la organización y la misión que persigue.

La protección de la dignidad humana es uno de sus pilares fundamentales, por lo que trabaja arduamente para que a las personas y comunidades vulnerables se les acerque un mundo más justo, promoviendo una actitud solidaria.

Con el apoyo de más de 13 millones de voluntarios activos, el movimiento es capaz de asistir a millones de personas que cada año necesitan ayuda de diferentes maneras. El valor social que aportan los hombres y mujeres, en su casi totalidad voluntarios, que conforman la Cruz Roja es incalculable, y su ejemplo arquetípico.

El voluntariado es la base fundamental en que se sostiene la organización, es la expresión máxima de un compromiso solidario libremente asumido que se manifiesta en el respeto y la defensa de los ideales del movimiento internacional, siendo al mismo tiempo su sello de identidad, su medio de continuidad y desarrollo y la base idealista de la organización.

Posee principios que rigen su accionar, los cuales fueron adoptados en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Viena en 1965, los cuales son: principio de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad y universalidad, que merecen proclamarlos.

La Primera Guerra Mundial fue un gran desafío para la Cruz Roja: miles de voluntarios se movilizaron para poder ayudar a los heridos en los campos de batalla. Así en 1917 obtuvo el Premio Nobel de la Paz, y también 1944 y en 1963.

En 1879 en nuestro país, el presidente, mi comprovinciano Nicolás Avellaneda, ratificó el I Convenio de Ginebra; con este antecedente el día 10 de junio del año 1880 fue fundada en la Argentina la Cruz Roja. Previo a su reconocimiento institucional ante la sociedad, ya había realizado tareas de asistencia en tres ocasiones muy relevantes para nuestra sociedad: la guerra con el Paraguay, la epidemia de fiebre amarilla y la epidemia de cólera.

La Cruz Roja Argentina llevó adelante diferentes acciones de socorro, actuando en algunas catástrofes naturales o causadas por el hombre. Su principal misión es prevenir y atenuar con absoluta imparcialidad el sufrimiento humano sin discriminación de carácter político, religioso, ni de ninguna otra naturaleza.

En todo nuestro país existen 74 filiales, las cuales en concordancia con los ejes internacionales, vienen priorizando cuatro líneas de acción, enfermedades prevalentes en situaciones de pobreza, nutrición y alimentación, vih/sida y desastres. Sus actividades se desarrollan por todos los rincones de la Argentina donde necesiten su presencia. Además, cada uno de sus proyectos y programas intentan promulgar los valores individuales y comunitarios que permiten aumentar el respeto por los demás seres humanos, fomentando el trabajo solidario y generando soluciones a los problemas de la comunidad.

Testimonio de lo expresado anteriormente y que quedará en la memoria de todos los argentinos es la participación de la Cruz Roja en las inundaciones que sufrió recientemente la provincia de Buenos Aires, donde lamentamos dolorosas pérdidas.

Por todo lo expuesto, por la más que centenaria labor solidaria que viene desarrollando la Cruz Roja en la Argentina y el mundo, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.924/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración por el 60º aniversario de la Federación Económica de Tucumán.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de abril de este año, la Federación Económica de Tucumán cumplió su 60º aniversario. Esta institución es producto de la unión de numerosas cámaras empresariales existentes en Tucumán. Actualmente la componen 109 empresas, número al que se llega luego de un sostenido crecimiento.

La Federación Económica de Tucumán vino a cumplir con la necesidad de creación de un organismo que nuclee a las diversas empresas que forman parte de la economía de la provincia para el planteo de sus problemáticas comunes, especialmente ante los poderes públicos.

Desde su nacimiento la entidad logró el predicamento y solvencia que la llevaron a ser, tal vez, la más importante interlocutora del sector empresarial de Tucumán. La sede, donde hoy está ubicada, es una casa emblemática y característica de la provincia de Tucumán, testigo de grandes acontecimientos históricos, tanto políticos como sociales.

En su primera década lograron importantes realizaciones que arrojaron consecuencias altamente positivas para la sociedad tucumana de esa época, entre ellas podemos mencionar: el Instituto de Informaciones Comerciales y el Banco Empresario de Tucumán.

Así también debe destacarse la movilización de la entidad, en oportunidad de la Guerra de Malvinas, aportando al fondo patriótico, imprimiendo folletos alusivos, organizando disertaciones y proponiendo un plus patriótico, a través del cual los empresarios pagaron un adicional del 10 % en ingresos brutos con dicho destino.

La actividad que ha desarrollado y viene realizando se ve reflejada en diferentes sectores de la sociedad; es una institución que también participa en la ejecución de políticas que buscan mejorar al sector empresario y lograr una relación equilibrada con el sector trabajador. Tiene una continua participación en las mesas de diálogos políticos y demás sectores, en lo que hace a temas de sus competencias. Genera también continua capacitación, creó la Cámara Junior de Empresarios Jóvenes.

A nivel internacional también ha sido protagonista de grandes acuerdos que han generando en la provincia consecuencias exitosas, por ejemplo, convenios con la Cámara de Comercio e Industria de Génova (Italia), un

documento marco con la Comunidad Económica Europea en Bruselas (Bélgica), participó en Antofagasta (Chile) de las reuniones del Grupo Empresarial Interregional del Centro Oeste Sudamericano (GEICOS) y de la Zona de Integración Centro Oeste Sudamericano - Asia (ZICOSUR) entre otros.

La federación es un vibrante actor de la realidad diaria de la provincia, política y económica.

Por todo lo expuesto les solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(S.-1.925/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a los festejos por la conmemoración, el próximo 11 de mayo, del segundo centenario de la creación de nuestro Himno Nacional.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 11 de mayo se conmemora el segundo centenario de la creación del Himno Nacional Argentino.

Esta canción patriótica, que nos identifica en el mundo, fue creada, como sabemos, por Vicente López y Planes, quien escribió la letra, y el señor Blas Parera, la música.

Así, la Asamblea General Constituyente del año XIII, con fecha 11 de mayo aprobó la Marcha Patriótica. En su primera versión la letra tenía un carácter independentista y antiespañol, lo que era acorde al espíritu del momento.

En 1900 se había reglamentado por medio de un decreto del Poder Ejecutivo firmado por el presidente Julio Argentino Roca, utilizar una versión reducida de la marcha, para todos los actos oficiales y públicos, por lo que sólo se cantaban la primera y la última cuarteta y coro de la canción.

Posteriormente, mediante decreto 10.302 del 24 de abril del año 1944, fue aprobada como Himno Nacional Argentino.

Los himnos de cada país representan su lugar, algunos sus costumbres, otros recuerdan batallas, otros demuestran la lealtad de su pueblo a sus creencias religiosas ancestrales, otros hablan de valores. Todos han sido creados por hombres que conocían el espíritu del pueblo, la cultura y los sueños de cada sociedad y su unidad de destino, como es nuestro caso.

Su melodía siempre está presente en cada acontecimiento en que consideremos se deba evocar nuestra nacionalidad. Permite a los argentinos que tuvieron que dejar al país revivir su arraigo.

Especialmente nos convoca al más grave de los compromisos, dar la vida por la patria, entregar nuestros años y mejores esfuerzos.

Revalidemos el compromiso acompañando este proyecto. Así lo pido.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.926/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado la realización de las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo, organizadas por la Fundación para el Análisis y Reflexión de la Argentina –Fundara–, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de junio de 2013, en la ciudad de Salta.

Sonia M. Escudero. – Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe una relación estrecha entre la pobreza y las condiciones ambientales. Los sectores más vulnerables y sujetos a los riesgos por contaminación y por desequilibrios ambientales son, sin duda, los grupos humanos con menos recursos.

La realidad nos presenta un panorama desesperanzador en cuanto a los millones de personas que no tienen garantizada la alimentación, que no poseen acceso al agua potable, que sufren los costos ambientales del desarrollo, pero que no disfrutan de los beneficios que genera.

El desarrollo sustentable requiere que la humanidad enfrente definitivamente el problema de la desigualdad en el acceso a los bienes comunes, a los servicios esenciales y a la riqueza que producen los recursos naturales, de modo tal que garanticen la dignidad de todos los seres humanos que habitan el planeta.

La última Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable y la Cumbre sobre Cambio Climático 2013, de Qatar, reflejaron el interés por modificar las condiciones con las que actualmente se sustenta el desarrollo de la sociedad, aunque también dejaron en evidencia la diversidad en las miradas frente a lo que se entiende por desarrollo sustentable; en consecuencia, la

diversidad de maneras de enfrentar el desafío de pensar el futuro del planeta.

Por estas razones, la Fundación para el Análisis y Reflexión de la Argentina –Fundara–, con el asesoramiento académico del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad de la Universidad Católica de Salta, la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y la Universidad de Belgrano, impulsan las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo, los días 13 y 14 de junio de 2013, en la ciudad de Salta.

La fundación organizadora ha definido como objetivos:

– Generar ámbitos de reflexión en torno a las problemáticas sociales y ambientales que enfrenta la región.

– Analizar los contextos posibles para alternativas locales que superen las desigualdades sociales y que reduzcan los grados de vulnerabilidad de los sectores de menores recursos.

– Generar un ámbito de intercambio de experiencias sociales que sirvan de orientación y que permitan imaginar nuevos modos de implementar los lineamientos del desarrollo sustentable.

En ese orden, el evento estará atravesado por tres ejes temáticos:

1. Vulnerabilidad socioambiental.

– Principales indicadores de vulnerabilidad socioambiental.

– Problemáticas estructurales que condicionan la calidad de vida de los sectores marginados en términos de desarrollo.

– Representaciones y sentido en torno a la pobreza y la calidad de vida. Escenarios futuros.

2. Gestión de cuenca.

– Acceso al agua potable y saneamiento.

– Implicancias sociales y sanitarias del agua potable.

– Regulaciones y políticas públicas vinculadas al acceso al agua.

– Escenarios futuros.

3. Desertificación.

– Situación regional de la problemática de desertificación.

– Causas y consecuencias del avance de la desertificación en América Latina y en el NOA.

– Abordaje de la problemática por el Estado.

– Perspectivas de las comunidades locales.

– Escenarios futuros.

Se incluye la presentación de talleres disparadores, que abordarán las siguientes temáticas:

Rural

– Ordenamiento territorial: social-productivo-ambiental (actividad agropecuaria y minera; grandes y pequeños productores; industrialización).

– El desafío de la integración social-cultural entre los actores involucrados en los procesos.

– Los servicios e infraestructura como herramienta de desarrollo social.

– Manejo de cuenca/agua potable /contaminación.

– Tecnología limpia, reutilización de efluentes agropecuarios, aprovechamiento de residuos de la actividad agrícola. Alternativas del uso e químicos para la fumigación.

– Líneas de acción e intervención de políticas públicas. Articulación de la normativa/Sistema de gobernanza local.

– Mecanismos de participación, educación e información.

Urbano

– Ordenamiento social-productivo-ambiental (servicios, viviendas, industria).

– Desafío de crear estrategias de inclusión social. Derecho a la ciudad.

– Acceso a los servicios como herramientas de desarrollo social.

– Manejo de cuenca/ aguas subterráneas/agua potable/contaminación.

– Líneas de acción e intervención de políticas públicas. Articulación de la normativa/sistema de gobernanza local.

– Mecanismos de participación, educación e información.

Las jornadas se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

13 de junio

Conferencias magistrales:

– Doctor Daniel Sabsay (FARN).

– Licenciado Andrei Jouralev (CEPAL).

– Doctor Homero Bibiloni (AADDA).

Panel:

– Doctora Sheila Abed (UIVN-PNUMA).

– Doctor Aquilino Vázquez (UNAM).

Talleres simultáneos:

Urbano: IDEAS-FARN. Acceso al agua potable-vulnerabilidad social.

Rural: Ideas-Fundapaz. Acceso al agua potable-desertificación-vulnerabilidad social.

14 de junio

Conferencias magistrales:

– Doctor Dino Bellorio (Universidad de Belgrano).

– Arquitecto Fernando Murillo (Escuela de Negocios UCASAL).

– Doctor Agustín Salvia (Especialista de la UCA).

Panel:

– Doctor Horacio Franco.

– Doctor Serafini (Universidad de la Plata).

– Doctor Luis Parada (UNSA).

Talleres simultáneos:

Urbano: IDEAS-FARN. Acceso al agua potable - Vulnerabilidad social.

Rural: IDEAS-Fundapaz. Acceso al agua potable - Desertificación - Vulnerabilidad social.

Los participantes, estudiantes, profesionales y público en general podrán intervenir en un concurso de monografías en relación con los ejes temáticos que se proponen. Se publicarán los mejores trabajos seleccionados por la Comisión de Derecho Ambiental de la Asociación Argentina de Derecho Ambiental (AADA).

Señor presidente, resulta imprescindible comenzar a forzar los sentidos y los modos de vivir con el planeta y en el planeta, porque los modos de consumo que la humanidad está adoptando no generan felicidad ni bienestar, y comprometen toda posibilidad de felicidad futura.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero. – Juan C. Romero.

–A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.927/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado la realización de las I Jornadas de Divulgación de la Ciencia "Salta la ciencia", organizadas por el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La divulgación científica es una herramienta educativa que tiene entre sus particularidades, la de generar inquietud y curiosidad de manera espontánea.

Con el objetivo de fomentar el atractivo en la ciencia, especialmente entre los sectores más jóvenes de la sociedad, el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y el Grupo de Olimpíadas de Física organizan las I Jornadas de Divulgación de la Ciencia "Salta la ciencia".

Como objetivos específicos se proponen:

– Presentar la ciencia como una herramienta para la consecución de los avances que nos ayuden en nuestra vida y que nos conduzca a pautas de comportamiento sostenible con nuestro entorno.

– Crear e incentivar el interés de la sociedad por la ciencia y facilitar su comprensión.

– Intentar mostrar el estado y el significado de la ciencia en diferentes ámbitos (enseñanza, comunicación, ocio y entretenimiento, etc.).

– Intentar mostrar su valor dentro de la sociedad y acercarla a todos los agentes sociales.

Traducir al lenguaje común conceptos o experimentos complejos, a los que se ha llegado tras muchos años de reflexión por parte de mucha gente, no es tarea sencilla. Por ello, las jornadas tendrán como invitados a destacados investigadores, con gran experiencia en la transmisión de sus trabajos científicos en nuestro país:

– Rodolfo Pregliasco, doctor en física, investigador del Conicet y miembro del Grupo de Física Forense del Centro Atómico Bariloche.

– Adrián Paenza, doctor de ciencias matemáticas, autor del libro *Matemática… ¿estás ahí?*

– Alberto Rojo, doctor en física por el Instituto Balseiro, autor de *La física en la vida cotidiana*.

– Valeria Edelsztein, doctora en química, nos explica a través de la ciencia las propiedades de los remedios caseros.

– Diego Golmbeck, doctor en ciencias biológicas, investigador principal del Conicet, editor de la colección *Ciencia que ladra*.

– Claudio Horacio Sánchez es ingeniero industrial, docente universitario y divulgador. Autor de *Todo lo que sé de ciencia lo aprendí mirando Los Simpson* (en facebook tiene un espacio con el mismo nombre).

Señor presidente, resulta imprescindible apoyar este tipo de actividades, tendientes a ampliar las perspectivas de las ciencias exactas en nuestros jóvenes, e incorporarlos desde una edad temprana a las actividades de la Universidad a través de una propuesta educativa que será de suma importancia para alumnos que seguirán carreras científico-técnicas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.928/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la decisión de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de incorporar a su seno, como miembros activos, a cuatro científicos formados en el país: Eduardo De Robertis, Jorge Dubcovsky, Eduardo Fradkin y Juan Martín Maldacena.

Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En un hecho tan inédito como excepcional, cuatro científicos formados en la Argentina han sido designados como miembros de la Academia de Ciencias de los EE.UU., una de las instituciones más prestigiosas del mundo, entidad que este año conmemora su 150º aniversario.

La academia eligió este año a 84 nuevos investigadores, para alcanzar un total de 2.179 miembros, entre los que hay más de 200 premios Nobel.

Y entre ellos se incluyó a los físicos Juan Martín Maldacena y Eduardo Fradkin, al biólogo Jorge Dubcovsky y al bioquímico Eduardo De Robertis, quienes fueron escogidos por su pares en reconocimiento "a sus distinguidos y continuos logros en investigaciones originales".

Se trata de la primera vez que personalidades científicas del país son incorporadas en calidad de miembros activos de la academia. Con anterioridad, la institución de referencia había incorporado a otros seis investigadores argentinos como asociados extranjeros: Francisco de la Cruz, Sandra Díaz, Alberto Frasch, Alberto Kornblihtt, Armando Parodi y Víctor Ramos.

Los científicos distinguidos ahora por la Academia de Ciencias norteamericana se formaron en tres casos en la Universidad de Buenos Aires y, en el restante, en el Instituto Leloir de Buenos Aires.

Ello es toda una prueba de la calidad de la formación universitaria en el país la que les sirvió de sustento para ulteriormente desarrollar todo su potencial a partir del momento en que decidieron emigrar, al decidir continuar con sus respectivas carreras profesionales en el exterior.

No obstante la lejanía, estos científicos argentinos siguen vinculados al país a través de actividades académicas, docentes y de sistemática transferencia de conocimientos.

Por otro lado, el producto de sus investigaciones, en tanto contribuciones de alcance universal, es propio también del país, país que se siente orgulloso por los aportes y el legado de cuatro de sus hijos.

La Argentina ya ha dado, como ningún otro país de la región, varios premios Nobel en ciencias.

Fue el caso de Bernardo Houssay, fue el caso de Luis Federico Leloir, fue el caso de César Milstein.

Por todo ello es que se propicia, señor presidente, el presente proyecto de declaración, esperando ser acompañado por mis pares.

Carlos A. Reutemann.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-1.929/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el éxito deportivo de los ajedrecistas Rubén Felgaer, Sandro Mareco y Carolina Luján, quienes se clasificaron para la próxima instancia del Campeonato Mundial de Ajedrez tras su desempeño en el Zonal Sudamericano disputado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los argentinos Carolina Luján y Rubén Felgaer resultaron campeones del Zonal Sudamericano disputado en la Torre de las Telecomunicaciones de la empresa Antel, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Dichos logros les permitieron a ambos jugadores acceder a la próxima instancia del campeonato mundial de ajedrez. A esa instancia también accedió otro compatriota: Sandro Mareco.

El gran maestro Rubén Felgaer se adjudicó la prueba respectiva, en condición de invicto, habiendo alcanzado 7 puntos en 9 ruedas. Mareco igualó la segunda colocación a sólo medio punto del vencedor, imponiéndose en el desempate ante Rodrigo Vásquez (Chile), Axel Bachmann (Paraguay) y Claudio Cóppola (Uruguay). Aún mejor fue lo de Carolina Luján, quien brilló con contundentes 8,5 puntos sobre 9 posibles.

En una competencia que reunió a 74 jugadores de cuatro naciones (Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay), las tres plazas que corresponden a la región fueron conseguidas por los ajedrecistas argentinos.

Tromso, ciudad de Noruega donde continúa la ruta en busca del título mundial, los espera. El ajedrez argentino estará allí. Y muy bien representado por cierto.

Por todo ello es que se propicia, señor presidente, el presente proyecto de declaración, esperando ser acompañado por mis pares.

Carlos A. Reutemann.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.930/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el ambiente. Se celebra el 5 de junio desde 1973.

La Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un vínculo por medio del cual la Organización de Naciones Unidas sensibiliza a la opinión mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son darle un contexto humano, motivando a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro. El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras.

Es, además, un suceso multimedial que lleva a periodistas a escribir y hacer reportajes críticos acerca del ambiente. Documentales televisivos, exhibiciones fotográficas, eventos intelectuales como seminarios, mesas redondas, conferencias, sólo por nombrar algunos.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento anual que busca ser el día más extensamente celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades de concientización sobre el cuidado del medio ambiente se realizan durante todo el año, pero su punto más alto es cada año el 5 de junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos.

La República Argentina, haciéndose eco de la tendencia mundial en la protección y cuidado de un ambiente ecológico y sustentable, tiene consagrado constitucionalmente desde el año 1994, en el artículo 41 de la Carta Magna, el derecho de los habitantes a un ambiente sano y equilibrado en donde puedan desarrollarse las personas y las actividades productivas, teniendo en miras que éste debe ser cuidado por los habitantes del hoy en mira de las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.931/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del décimo aniversario de la asunción del doctor Carlos Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación Argentina el 25 de mayo del año 2003.

Fue el primer presidente elegido democráticamente del siglo XXI, triunfando por el 22 % de los votos y ante un país desgarrado.

Su capacidad política, sus habilidades en la administración del Estado, sus utopías políticas e ideológicas y su profunda convicción acerca de la construcción de un país más justo en una Argentina unida fue determinante para "salir del infierno" y comenzar a tejer el entramado social destruido.

Kirchner dijo al asumir: "No voy a dejar mis ideales y convicciones en la puerta de la Casa Rosada" así fue, sus obras son el testimonio.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de mayo de 2003 Néstor Kirchner asumió como presidente de la Nación y en su primer discurso pronunciado ante la Asamblea Legislativa se identificó como parte de una generación diezmada, siendo él un testimonio de aquellos jóvenes sobrevivientes que no renunciaron a sus convicciones políticas y sueños de estudiantes de la U.N.L.P.

Se presentó explicando quién era, de dónde venía y adónde quería ir y anunció los principales ejes programáticos de su futura gestión de gobierno.

La multitud, dentro y fuera del Palacio del Congreso, lo escuchó y vio perpleja a ese hombre de cara graciosa, que nada tenía que ver con otros presidentes, abrazarse con la gente: "No soy un hipócrita ni trato de quedar bien; no soy políticamente correcto. Soy como me conocen, como me ven".

Rápidamente comenzó a gestarse un vínculo humano y político entre Kirchner y la gente, fenómeno no habitual y que sólo logran los grandes líderes. La vida y la política comenzaron a encontrarse.

En algunos de los fragmentos del discurso de asunción que mencionaré a continuación, ya se visualiza la visión estratégica de Kirchner y que luego, en la gestión de gobierno, se encarnará en una enorme capacidad de ejecución de políticas a corto plazo, rápidas y precisas.

"Salir del infierno" fue la consigna. La meta fue construir un país diferente, implementando un proyecto de país más equitativo, más justo, con una distribución de la riqueza más igualitaria.

Es importante recordar algunos de los enunciados frente a la Asamblea Legislativa el 25 de mayo de 2003:

"Reconstruir un capitalismo nacional que permita reinstalar la movilidad social ascendente.

"[…] Hacer nacer una Argentina con progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres, sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo.

"El objetivo básico de la política económica será el de asegurar un crecimiento estable, que permita una expansión de la actividad y del empleo constante […], una mayor distribución del ingreso, que fortalezca nuestra clase media y que saque de la pobreza extrema a todos los compatriotas.

"Hay que reconciliar a la política, a las instituciones y al gobierno con la sociedad.

"La educación es el mayor factor de cohesión y desarrollo humano". Y enfatizaba: "La igualdad educativa es para nosotros un principio irrenunciable.

"La prioridad en política exterior será la construcción de una América Latina políticamente estable, próspera, unida, con bases en los ideales de democracia y de justicia social.

"Vengo a traerles un sueño… reconstruir nuestra propia identidad como pueblo y como Nación. Quiero una Argentina unida, quiero un país más justo".

Como también es importante recordar otros conceptos políticos vertidos por el ex presidente Néstor Kirchner en distintas etapas de su gobierno:

"Hay muchos sectores que no entienden que la reconciliación en la Argentina sin memoria, sin justicia y sin verdad es imposible.

"No debemos engañarnos y creer que estamos cerrando un círculo en la historia argentina porque todavía hay muchas asignaturas pendientes.

"Asumimos el compromiso de avanzar en la consolidación de los derechos humanos, un compromiso que pasa por la lucha contra la pobreza, la salud y la educación".

Por último repasemos a nivel país, algunos de los logros de su gobierno:

– La lucha contra la pobreza la redujo del 47 % al 23 %, y la indigencia la hizo retroceder de 20 a 8 puntos porcentuales.

– El salario mínimo pasó de $ 200 a $ 980 pesos, un incremento del 380 % y las pensiones mínimas subieron de $ 150 a casi $ 600.

– El PBI registró una suba inédita a un ritmo superior al 8 % anual, un 35,5 % en el acumulado de cuatro años.

– Liquidó la deuda que el país mantenía con el FMI.

– Crecimiento sostenido del empleo.

– Reestructuró la deuda externa por u$s 81.836 millones de dólares, con una quita del 65,4 % aceptada por más de las tres cuartas partes de los acreedores.

– Promulgación de la Ley de Educación Nacional.

– Educación secundaria obligatoria para todos y todas.

– Derogación de la Ley de Flexibilidad Laboral.

– Salida del default.

– Crecimiento económico sostenido (entre 8 % y 10 % anual).

– Devolución del 13 % a jubilados y empleados públicos.

– Ley de prescripción de medicamentos genéricos.

– Programa Remediar: Entrega de medicamentos gratuitos a 15 millones de personas.

– Plan Nacer: Cobertura médica gratuita a embarazadas y niños de hasta 6 años.

– Ejecución de obras estructurales y de infraestructura.

Podríamos seguir enumerando otras decisiones adoptadas durante los 4 años de su gobierno que también permitieron que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en los 6 años siguientes, pudiera avanzar y profundizar con un proyecto de país pensado para 40 millones de argentinos. A pesar de esta "década ganada" hay que seguir trabajando porque hay temas pendientes para lograr una mayor equidad y justicia social.

Para este reconocimiento y homenaje, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nanci M. A. Parrilli.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.932/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Se complace en acompañar a la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, en la conmemoración del cuarenta aniversario de su fundación el 21 de mayo de 1973.

Es un municipio de primera categoría situado a 45 km de la capital de la provincia, con una población estimada en 5.000 habitantes.

Se destaca por la producción del 50 % de frutas del territorio provincial. Sobresale la cosecha de distintas variedades de uva que son procesadas en modernas bodegas situadas en las cercanías de la localidad, que elaboran vinos finos para el mercado interno y externo.

Los vinos del Chañar han merecido hasta el presente 20 premios en países extranjeros por su calidad, sabores y fragancias.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Chañar fue fundado institucionalmente en el año 1973 y en 2013 cumple 40 de existencia, pero su historia territorial, urbana y rural es más antigua. Se remonta, de acuerdo a algunos documentos y a la tradición oral, a la presencia de pueblos originarios y luego de algunos "huincas", desertores de los fortines de la Campaña del Desierto del general Roca.

Posteriormente, a comienzos del siglo XX, comenzó a construirse sobre el río Neuquén el dique puente Ingeniero Ballester, el cual demandó mano de obra de numerosos técnicos y operarios. Al finalizar esta compleja construcción, el gobierno entregó tierras a los trabajadores en el cercano Chañar y su crecimiento fue lento, pero continuo.

El Chañar era un territorio con fuertes vientos, tierras desérticas y arenosas, clima seco, sin acceso al cercano río Neuquén, cubierto de arbustos autóctonos como jarillas y alpatacos y se destacaba entre ellos el chañar, que brinda una flor de color amarillo. De allí proviene el nombre de esta localidad.

Quien visualizó la posibilidad de convertir ese espacio, representante típico de la estepa patagónica, en un vergel fue el ingeniero Roberto Gasparri. Se le llamó "el visionario" por poseer imaginación, sueños y capacidad para transformar ese páramo en el actual centro neurálgico de frutas y bodegas del Neuquén.

Para concretar su proyecto acudió a la capacitación y compra de equipamiento en el extranjero y contrató personal, como los trabajadores del dique Ballester nombrados anteriormente y otros. La mayoría no poseía conocimientos para realizar las tareas de desmonte y otras requeridas. La capacitación, el entusiasmo, el espíritu de grupo, la justicia en las remuneraciones salariales determinaron una total dedicación a la obra. Hoy, a 40 años, los pioneros de este pueblo recuerdan al ingeniero y a los compañeros de trabajo como "una familia".

Este pionero creyó equivocadamente que con la sola producción de manzanas se garantizaba el progreso, y a ello se dedicó sin preocuparse por los aspectos financieros. Fue un emprendedor nato. "Todo es posible" fue su afirmación favorita; pero a consecuencia de los préstamos bancarios y ante la imposibilidad de pagar las cuotas de la deuda, el emprendimiento se derrumbó vendiéndose a precios irrisorios y el constructor de sueños debió alejarse y nunca más volvió al chañar. El pueblo del El Chañar no lo olvidó. Hoy se lo recuerda, le rinden homenajes, colocan su nombre a distintos sitios de la ciudad y en edificios públicos.

Actualmente, El Chañar produce el 50 % de frutas de la provincia, manzanas, peras, duraznos, pelones y, en mayor cantidad, diversas variedades de uva.

Las tierras inhóspitas son hoy fértiles chacras y viñedos con un sistema de riego por goteo obtenido por un canal de 20 km desde el río Neuquén hasta El Chañar.

La fuerte inversión privada y algunos aportes provinciales posibilitaron la construcción de bodegas para la elaboración de vinos finos. Actualmente hay 20 premios otorgados en el exterior por su calidad y sabor. Las variedades preferidas son malbec y merlot, a los cuales se suman otros blancos, tintos y rosados.

La calidad de los vinos es producto del tipo de bodega y de las uvas de viñedos implantados en suelos arenosos, pedregosos, clima seco y vientos moderados, pero permanentes, que ahuyentan a los insectos negativos para la salud de la vid. El Chañar integra la llamada "ruta de las manzanas, el vino y los dinosaurios" de gran atracción turística.

Allí se puede disfrutar de visitas a las bodegas y a los viñedos, degustar vinos, disfrutar de los restaurantes de las bodegas y, además, contemplar huevos petrificados de dinosaurios y excavaciones realizadas por paleontólogos de la Universidad del Comahue. La zona urbana está dotada de todos los servicios públicos como agua, luz y gas, escuelas y un nuevo hospital inaugurado recientemente. Para las inversiones en infraestructura el municipio recibió aportes de la provincia y de la Nación.

En el aspecto turístico se suma la Fiesta del Pelón, la Fiesta del Trabajador Rural y la visita al cercano dique compensador El Chañar, integrante del Complejo Hidroeléctrico Cerros Colorados, que opera con altos estándares de seguridad y cuidado del medio ambiente.

Como senadora de la provincia del Neuquén presento con mucho orgullo este proyecto de declaración y solicito el acompañamiento de mis pares en la conmemoración de los 40 años de esta pujante localidad neuquina.

Nanci M. A. Parrilli.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.933/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el II Congreso Internacional sobre Discapacidad, a realizarse los días

21, 22 y 23 de agosto de 2013 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 21 al 23 de agosto de 2013 se va a realizar en la ciudad de Resistencia, en la provincia del Chaco, el II Congreso Internacional sobre Discapacidad.

Explican los organizadores que el objetivo del evento es participar en la construcción de un mundo mejor pensado en la diversidad y en la conservación de la riqueza de nuestras naciones, fundamentadas en el sentir rural de nuestros pueblos originarios, la participación de etnias, lenguas, géneros y prácticas humanas diversas. Incluir es un acto de amor y de esperanza y es por ello que se abre este espacio para dar respuesta, desde el compromiso político y moral, a lo que más necesitamos: un mundo de paz y equidad social.

El II Congreso Internacional sobre Discapacidad genera desde su primera edición el interés marcado por una sociedad que progresa intentando generar políticas de Estado que garanticen la vida con calidad de las personas y marcan el desarrollo exitoso y feliz de prácticas cada vez más inclusivas respetando las diferencias.

El congreso tiene como objetivos específicos: i) Diversificar las prácticas inclusivas y humanas en los contextos escolares, familiares y comunitarios, a fin de desarrollar comunidades sensibles y saludables; ii) Provocar un cambio de actitud de los diferentes actores para el cambio de políticas y responder al derecho de las diferencias y no a las diferencias del derecho; iii) Sensibilizar y concientizar a la comunidad en general y a la educativa en particular para asumir la inclusión como una necesidad y no como una opción para atender la diversidad, y iv) Concebir la prevención y la orientación como verdaderos procesos que garantizan el mejoramiento de la vida con calidad de las personas con discapacidad desde su nacimiento y durante toda la vida.

En relación al temario, cabe destacar que el congreso tendrá los siguientes ejes:

a) Prevención y orientación.

– Modelos de evaluación y diagnóstico infantil.

– Neurodesarrollo infantil.

– Entornos enriquecidos y estimulación del desarrollo.

– Movimiento y desarrollo psicomotriz en edades tempranas.

– Intervención y atención temprana.

– Potencial de inteligencia en la primera infancia.

b) Inclusión educativa, laboral y atención a la diversidad.

– Modelos de integración escolar e inclusión educativa y laboral.

– La educación inclusiva en el contexto global.

– Educación física y deporte adaptado.

– Pedagogía hospitalaria.

– Pueblos originarios, cultura y etnias.

c) Familia y comunidad.

– Educar en valores y vida emocional de la familia.

– Familia y calidad de vida.

– Autodesarrollo comunitario.

– Resciliencia y familia.

d) Políticas sociales e inclusión social.

– Caminos hacia la participación y el diálogo social.

– Desarrollo de igualdad de oportunidades.

– Turismo y accesibilidad universal.

e) Accesibilidad comunicacional.

– Tecnología de la informática.

– Accesibilidad comunicativa y tecnológica.

Por C.D. 20/4/13 el Congreso fue declarado de interés mundial por la Asociación Mundial de Educación Especial y el Consejo Mundial de Académicos e Investigadores Universitarios, y avalan este evento, entre otros: COMAU, Consejo Mundial de Académicos e Investigadores Universitarios; AMEE, Asociación Mundial de Educación Especial; OMEDI, Organización Mundial de Educación Estimulación y Desarrollo Infantil; CELAEE, Centro de Referencia para la Educación Especial. CUBA, Fundación Once; Dirección de Accesibilidad Universal, España; Asociación Brasileña de Sordo Ceguera, Brasil; Red Latinoamericana y del Caribe de Pedagogía Hospitalaria; Fundación Calorina Labra, Chile.

Por los loables objetivos del congreso y el propósito de inclusión que persigue, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.934/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 70º aniversario del Gueto de Varsovia, El Levantamiento de los Chicos, ocurrido el 19 de abril de 1943, fecha que da

comienzo a la resistencia de judíos polacos contra el plan de exterminio nazi; un hecho emblemático de la resistencia a la opresión.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de abril de 1943, hace 70 años, se escuchó un cañonazo alrededor de las nueve de la noche, en el momento que partían el *matzá*, el pan sin levadura, para celebrar el Pesaj. El segundo cañonazo terminó por destruir la parte superior del primer edificio ubicado justo frente a la entrada del gueto, en pleno centro de Varsovia.

Los hombres de la resistencia liderados por Mordecjai Anielewicz, estaban esperando este momento desde hacía tres meses. Los mensajeros comenzaron a correr por las cloacas y desagües dando el alerta a todos los activistas. Los partisanos de las dos principales organizaciones judías clandestinas del ZOB y la ZZW, habían recibido algunas pistolas y fusiles de la Armia Krajowa, el Ejército Territorial Polaco, que resistía la ocupación en la "zona aria". Pero la fuerza alemana era devastadora: 2.054 soldados, 36 oficiales del ejército, 821 comandos de las SS y 363 colaboracionistas polacos.

Eugenia Unger, sobreviviente del gueto de Varsovia y de cinco campos de concentración, vive en Buenos Aires desde 1948 y recuerda: "Me acuerdo de los que estaban en la resistencia. Eran chicos muy jóvenes, apenas un poco mayores que yo que tenía 13 o 14 años. Les faltaba ya la familia o se las estaban llevando. No tenían nada que perder. Se escondían en casas clandestinas y para moverse se metían por las alcantarillas.

Los chicos lograron detener el avance por cuatro días. Los mejores tiradores estaban apostados en los altillos de los edificios. Los más forzudos eran los encargados de lanzar las granadas y las molotov. Cuando avanzó el primer pelotón alemán a marcha forzada y cantando un himno hitleriano, cayó sobre ellos una verdadera lluvia de proyectiles. Una chica, de no más de 18 años, se había colgado con una soga de la balaustrada de una terraza y se lanzaba hacia el vacío para arrojar granadas sobre un tanque nazi.

El gobernador alemán de Polonia había ordenado el confinamiento de todos los judíos el 16 de octubre de 1940 en un sector del centro de la ciudad. Llegaron allí unos 380.000 judíos, el 30 % de la población de la ciudad, en un territorio que ocupaba apenas el 2,4 % de su superficie. Las familias se tenían que hacinar en departamentos de a siete personas por habitación. Las enfermedades como la fiebre tifoidea y el hambre diezmaron a miles. La ración de comida que entregaban los alemanes era oficialmente de 180 calorías al día cuando la de los polacos era de 1.800 y la de los alemanes, de 2.400. Un muro de tres metros de altura y 18 kilómetros de largo los separaba totalmente de la llamada "zona aria", el resto de la ciudad donde vivían los polacos católicos. Pronto comenzaron las deportaciones hacia los campos de concentración. Los líderes religiosos ordenaron no resistir porque creían que los estaban llevando a lugares de trabajo forzado. Para entonces ya estaba en práctica la llamada "solución final del problema judío" elaborada por el comandante SS, Reinhard Heydrich, y llevada a cabo por Heinrich Himmler. En la Conferencia de Wannsee, cerca de Berlín, el 20 de enero de 1942, supervisada por Adolf Hitler, se ordenó el exterminio en masa de los judíos de Europa. Para los judíos de Varsovia se levantó el campo de Treblinka y cuando éste ya no dio abasto tenían el de Auschwitz.

Zully Peusner, cuyos padres fueron parte de la resistencia en Varsovia y vivieron en la Argentina más de medio siglo, recuerda: "Mis padres me contaron que hubo muchas discusiones sobre si tenían que iniciar un movimiento armado o no. Era una cuestión moral. Ellos eran del Bund, el partido socialista. Se opusieron por un tiempo a la resistencia armada hasta que no hubo más remedio".

Los chicos ya tenían decidido combatir hasta la muerte. Y esa actitud les dio la ventaja en los primeros días. Para el 6 de mayo, el comandante general de las tropas alemanas, Jürgen Stroop, ordenó la entrada de los tanques y el "aniquilamiento" de la resistencia. En su diario escribió: "Familias enteras se arrojan por las ventanas de los edificios incendiados". Ese día murieron 365 combatientes y se rindieron otros 1.500. Dos días más tarde los nazis logran entrar al cuartel general de la resistencia y ejecutan a los líderes. Mordecjai Anielewicz y su novia se suicidan antes de que los atrapen.

A la semana siguiente ya no se escuchaban disparos. Los pocos sobrevivientes se escondieron en los sótanos y las cloacas. Los alemanes incendiaron todos los edificios en pie. El 16 de mayo, Stroop mandó a demoler una sinagoga.

El gueto ya no existe, pero unos 7.000 judíos murieron combatiendo, otros 6.000, asfixiados bajo los escombros y unos 40.000 fueron enviados a Treblinka. Setenta años más tarde siguen siendo uno de los mayores símbolos de la resistencia a la opresión.

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Horacio Lores.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.935/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Manifestar repudio por la brutal agresión sufrida por dos jóvenes, Abelardo Díaz, hijo del cacique Félix Díaz, y Carlos Sosa, ambos miembros de la comuni-

dad qom de la Colonia La Primavera, de la provincia de Formosa, en la que sufrieron brutales heridas. El hecho en cuestión sucedió el día 3 del corriente mes. Al mismo tiempo al repudiar la agresión señalada se condena la sucesión de hechos de esta naturaleza que permanentemente se perpetran contra la comunidad qom de la provincia de Formosa.

Asimismo, se exhorta a las autoridades a respetar y proteger los derechos humanos y exige el esclarecimiento del hecho.

Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del presente proyecto se manifiesta repudio por la nueva agresión sufrida por miembros de la comunidad qom, dos jóvenes de la Colonia La Primavera, de la provincia de Formosa. Asimismo se condena la violencia padecida por los miembros de los pueblos originarios en forma reiterada y sistemática y violando la legislación vigente, y hasta la misma Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17):

"Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

"Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones."

Vale recordar la legislación nacional, anterior a la reforma de la Constitución Nacional en 1994, ley 23.302, que reconoció los derechos de los pueblos originarios, en cuanto a su personería jurídica y los distintos temas que abarcan: tenencia de la tierra, la educación, la salud, el régimen provisional, etcétera, a partir de la cual gran parte de su articulado allí consagrado se incorporó al rango constitucional mencionado. Dicha legislación fue la primera en el país que consagra de manera orgánica y sistemática el régimen legal perteneciente a los pueblos originarios.

Amnistía Internacional pidió el día lunes 6 de mayo del corriente año al gobierno nacional y al de Formosa que investiguen las agresiones a Abelardo Díaz y a Carlos Sosa y solicitó que se adopten medidas urgentes para resguardar la integridad física de los miembros de la comunidad qom de la provincia de Formosa.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas manifiesta: "Los pueblos indígenas tiene el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de violencia…".

Por lo manifestado, se hace imprescindible nuestra exigencia manifestada en este proyecto de resolución de que las autoridades respeten y protejan los derechos humanos y el esclarecimiento del hecho sufrido por los miembros de la comunidad qom.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luis A. Juez.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.936/13)

Proyecto de resolución

El Senado de Nación

RESUELVE:

Manifestar el más enérgico repudio a la represión desatada por la Policía Metropolitana, en el hospital neuropsiquiátrico Borda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contra pacientes, médicos, periodistas y manifestantes que se oponían a la destrucción de un taller artístico de rehabilitación de enfermos psiquiátricos protegido por una manda judicial.

Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actuación de la Policía Metropolitana en los sucesos del pasado viernes 3 de mayo de 2013 cuando en un operativo compuesto por más de 200 policías fuertemente pertrechados irrumpió en la madrugada, sin aviso previo a las autoridades del hospital neuropsiquiátrico Borda de la CABA, sin que se hubiera adoptado ninguna medida de resguardo de los pacientes y profesionales del hospital, constituye un hecho deleznable que nada puede justificar semejante accionar, que configura un caso de evidente gravedad institucional.

Resulta inadmisible el argumento del jefe de Gobierno Mauricio Macri, "la policía metropolitana se defendió de los violentos", ya que la responsabilidad en el uso brutal de la fuerza policial no puede equipararse a lo que pudiera provocar un grupo de manifestantes que se oponía a la destrucción de un taller terapéutico de rehabilitación de los pacientes psiquiátricos ubicado dentro del hospital Borda.

Entre los heridos producto del brutal accionar policial se contabilizó a periodistas, legisladores, médicos y enfermeros del hospital Borda y, lo más grave, más de 20 pacientes psiquiátricos entre los que se encontraba un joven que registra en su cuerpo 21 lesiones producidas por el impacto de balas de goma. La gravedad

de los hechos producidos por la Policía Metropolitana resulta indefendible y causa estupor la violación de una manda judicial por parte del gobierno porteño; pero lo más repudiable es la violencia que se ejerció atacando criminalmente a indefensos pacientes psiquiátricos, que seguramente dejará severas secuelas en la salud de estas personas. Lo ominoso de este proceder policial es que se produjo en el lugar físico de las instalaciones del Hospital Borda, que es la institución que brinda tratamiento y contención de las patologías padecidas por los pacientes. No hay explicación posible que justifique semejante proceder policial, ya que ejercer tamaña violencia ante una protesta expresa la impericia e impotencia política de los funcionarios para conducir, abordar o encauzar los conflictos que son propios de cualquier sociedad democrática.

La sucesión de procedimientos violentos de la Policía Metropolitana en ocasión del conflicto con los vecinos en el Parque Centenario y en el desalojo de la Sala Alberdi en el Complejo Cultural San Martín marca la ineptitud de los responsables a cargo de la fuerza policial metropolitana y su desprecio por herramientas acordes con la normativa legal y el espíritu democrático. Nada de ello ha sido tenido en cuenta y en lugar del diálogo se han preferido las balas de goma y la ilegal represión desatada por la Policía Metropolitana contra manifestantes que se oponían a la demolición de un sector del hospital neuropsiquiátrico Borda, desobedeciendo una manda judicial.

Un dato a tener en cuenta son las llamativas declaraciones de los funcionarios macristas quienes consideraron que la represión, que dejó más de 30 heridos, entre periodistas, pacientes, médicos y legisladores "no fue resultado de un exceso policial".

El accionar policial defendido por el gobierno de Macri violó los principios de racionalidad y proporcionalidad de la fuerza, que debe regir la actuación de la policía frente a manifestaciones de distintos actores sociales rompiendo los parámetros de seguridad solicitado por parte de la ciudadanía porteña. Cabe preguntarse si éste era el objetivo previsto por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ponía tanto énfasis en tener la policía y no quiso aceptar los subtes, porque prefería contar con la policía para reprimir y espiar a los vecinos cuando algo no le gusta, que brindarle mejores servicios a los porteños. En un profundo análisis de la realidad el gobierno porteño violó los principios de racionalidad y proporcionalidad de la fuerza con un despiadado ataque con gas pimienta y balas de goma a pacientes del neuropsiquiátrico. Es de destacar que la Ciudad de Buenos Aires es uno de los cinco distritos del país que todavía no adhirió a un protocolo de actuación policial dispuesto por el gobierno nacional en manifestaciones de protesta social que se elaboró en base a recomendaciones de las Naciones Unidas. Tampoco adhirieron, hasta el momento, Córdoba, Santa Fe, Neuquén y Corrientes.

Resulta absolutamente inadmisible la puesta en práctica de políticas represivas caracterizadas por la violencia institucional como la que lleva adelante el gobierno porteño de Mauricio Macri, cuando se cumplen 30 años del retorno de la democracia. Es inaceptable convivir con prácticas represivas de la última dictadura como alternativa a los requerimientos de una sociedad de la sociedad argentina. Por lo que es indispensable la inmediata expulsión de los responsables políticos y directos de la salvaje represión ejercida el 3 de mayo en el Hospital Neuropsiquiátrico Borda. Como integrante de este Honorable Senado de la Nación, por las razones expuestas solicito de mis pares el acompañamiento en el tratamiento y la posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Luis A. Juez.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.937/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 50º aniversario de la encíclica papal *Pacem in Terris* (*Paz en la Tierra*), última encíclica de las ocho escritas por el papa Juan XXIII, publicada el día 11 de abril de 1963, documento de la iglesia católica que llamó a la humanidad a trabajar por la paz del mundo, en el contexto de la guerra fría y conflictos bélicos de larga data.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se cumplieron 50 años de la encíclica papal *Pacem in Terris* fue el primer documento papal de la iglesia católica que cruzó el límite de su propia institución al llamar a la humanidad a trabajar por la paz del mundo, en el marco de la guerra fría y de viejos conflictos bélicos.

El documento, de tiempos del Concilio Vaticano II (1962-1965), introdujo la temática política y social y marcó un antecedente de futuras encíclicas que avanzaron sobre el concepto de que "a la paz se llegaba con justicia" (*Populorum Progressio*, de Paulo VI).

Bajo el nombre de *Pacem in Terris* (*Paz en la Tierra*) y el subtítulo: "Sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad", la encíclica fue novedosa porque su autor, Juan XXIII, la dirigió a las autoridades de la iglesia, al clero, a los fieles y a todos los hombres de buena voluntad.

La gran tensión mundial causada por la carrera armamentista de los países más poderosos de la Tierra y la posibilidad de una guerra nuclear, con este marco el Concilio Vaticano II reunió a todos los obispos del

mundo y primó la necesidad de la iglesia de hacerse presente en la sociedad. Además este llamado a la paz sucedía cuando no muchos años atrás, la Segunda Guerra Mundial dejaba 50 millones de muertos.

Pacem in Terris propicia "luchar por una mayor convivencia y justicia entre los pueblos. Es la primera vez que una encíclica se enfoca con una visión universal, en la realidad del momento. El tema principal había dejado de ser lo que pasaba en el interior de la iglesia para pasar a ser el destino en juego de la humanidad".

En esa línea, *Pacem in Terris* insta por "una nueva comunidad internacional", al propiciar la superación de las limitaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se había creado en 1945, y con el objetivo de conseguir que "la opinión de unos países no tuviera más peso que la opinión de otros".

Pacem in Terris se anticipa y marca el rumbo de encíclicas posteriores, "que destacan el significado de la paz en conexión con la justicia y los derechos".

"Si quieres la paz, trabaja por la justicia", es la frase de Paulo VI que muestra el contenido profundo del concepto de paz que más tarde aparecerá en otra idea: la que dice que "el desarrollo es el nuevo nombre de la paz".

A través de este importantísimo documento, Juan XXIII invita a la sociedad toda a tener en cuenta el tema social, y le da una dimensión internacional.

La encíclica *Populorum Progressio*, que en 1968 promulgó Paulo VI, avanza en las denuncias de un mundo en la que la explotación de los países desarrollados sobre los países "en vías de desarrollo" y la propiedad de los medios de producción había ocupado el centro de la escena.

La iglesia, que por mucho tiempo se oponía a las libertades modernas de la época: de expresión, de conciencia, de religión, entre otras, minaban su poder. Con estos nuevos aires que para muchos sacerdotes y fieles trajeron el Concilio Vaticano II y la encíclica del Papa, la Iglesia empezó a correrse del lugar de autoridad absoluta.

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo, la aprobación del presente proyecto.

Horacio Lores.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.938/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conformación de la Red Parlamentaria de la Economía Social de la provincia de Santa Fe, el día miércoles 10 de abril del año 2013.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las cooperativas representan organizaciones asociativas que agrupan a personas con necesidades económicas y sociales comunes, y cuya acción conjunta tiene como finalidad lograr el bienestar colectivo.

Estas iniciativas asociativas se basan en valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; asimismo, abarcan un abanico importante de actividades, por ello existen diversos tipos de cooperativas: agropecuarias, de trabajo, de provisión de bienes y servicios públicos, de vivienda, de consumo, de crédito, de seguros, bancos cooperativos. Las diversas experiencias cooperativas y mutuales cumplen un rol fundamental en el desarrollo económico y social, y por ende, en el desarrollo nacional.

En este sentido, la provincia de Santa Fe es pionera en el desarrollo de la economía social. No es un dato menor que en Santa Fe hace 156 años se haya creado la primera mutual en Rosario, ciudad que por ley nacional es la capital del mutualismo; en Esperanza hace 135 años se haya creado la primera cooperativa y que Sunchales sea la Capital Nacional del Cooperativismo.

Desde el año 2003, la economía social ha sido un actor fundamental de las políticas públicas y de la estrategia de desarrollo nacional; es por ello que, la constitución de la Red Parlamentaria de la Economía Social de la provincia de Santa Fe es un paso más en este camino que busca consolidar el crecimiento con inclusión de un sector productivo de bienes y servicios con características solidarias y que amerita especial atención y reconocimiento por parte de la labor legislativa tanto en instancias nacionales como provinciales.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

–A la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(S.-1.939/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Déjase sin efecto la resolución general 3.492 del 29/4/2013 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 29/4/2013 la Administración Federal de Ingresos Públicos dictó la resolución general 3.492, por la cual

crea de presunción sobre trabajo en casas de familia. La nueva norma incluye a las personas físicas o familias en un régimen –hasta ahora vigente para empresas– de "indicadores mínimos de trabajadores". Ese sistema lleva a que, en razón de ciertos parámetros definidos para realizar cada actividad económica, la AFIP presuma cuál es la cantidad mínima de empleados que debería tenerse, y compare esa cifra con la de los trabajadores efectivamente declarados por cada empresa.

Con base en esta resolución la AFIP estimará que hay "un trabajador desarrollando tareas de asistencia personal y/o a su núcleo familiar", cuando existan ingresos brutos, en los 12 meses previos, "iguales o superiores a $ 500.000" y/o cuando a las personas "les corresponda tributar el impuesto sobre los bienes personales o cuando la totalidad de sus bienes –gravados y no gravados por el mencionado tributo–, valuados conforme a las normas del citado impuesto" lleguen a los $ 305.000.

Esta última aclaración tiene que ver con que no todos los activos de las personas están sujetos al tributo, más allá de que sí deben declararse; están exentos, por ejemplo, los saldos de plazos fijos o las tenencias de títulos públicos. Así, el impuesto alcanza a quienes tienen al menos $ 305.000 en activos que sí están gravados (es un monto que no se actualiza desde 2007, pese a que desde entonces se acumuló una suba de precios de alrededor de 170 por ciento). En cambio, a los fines de la presunción de empleo doméstico se considerarán los valores de todos los bienes (incluso los exentos) para ver si se llega a los ya mencionados $ 305.000.

En la declaración de patrimonios a la AFIP se considera, en el caso de los inmuebles, el valor de la escritura menos una amortización anual de 2 % y se lo compara con la valuación fiscal consignada en las boletas de impuestos municipales. De ambos números, se opta por el más elevado.

La AFIP está considerando que las personas que define en la resolución tienen capacidad económica para pagar pero, en la práctica, no necesariamente existe la capacidad de pago por el hecho de tener un determinado ingreso o patrimonio ni existe vinculación lógica alguna entre esta circunstancia y el modo en que cada persona o familia organiza sus tareas hogareñas.

En caso de no tener servicio doméstico y recibir una notificación de la AFIP, deberá presentarse una impugnación de la deuda para defenderse. El sistema prevé que, ante la presunción de trabajadores no declarados, los ciudadanos deben demostrar que no le corresponde la deuda que se les imputa, que incluye las cargas por multas e intereses. Sin embargo no existe precisión alguna sobre cómo habrá de producirse esta "prueba negativa", que los romanos denominaban "diabólica".

La prueba diabólica (en latín, *probatio diabolica*) o prueba inquisitorial es una expresión del ámbito del derecho que describe la práctica de exigir una prueba imposible. En una *probatio diabolica* el interpelado deberá, por ejemplo, demostrar que algo no ha ocurrido, la inexistencia de algo, o su propia inocencia en un proceso judicial, cuando lo correcto según el derecho moderno es que la "carga de la prueba" corresponde a quien ha de probar la existencia de algo, o probar la culpabilidad.

Indudablemente estamos ante una norma irrazonable, que constituye un peligroso precedente pues bajo la apariencia de una "presunción" se estaría creando –de hecho– un tributo sin la necesaria intervención del Congreso, toda vez que la primera consecuencia de su aplicación sería la imposición inmediata de aportes y contribuciones, una suerte de "impuesto a la mucama presunta".

Tal fue la magnitud de la reacción que provocó la resolución en análisis que el 1 de mayo de 2013 (el día subsiguiente a su dictado) la AFIP publicó una "fe de erratas" en su página web, reemplazando el "y/o" original por "y", con la aparente intención de circunscribir en la práctica la aplicación de la presunción a quienes tengan los ingresos brutos indicados en la norma. La "aclaración", además de su rareza, es ambigua y no alcanza para neutralizar las críticas formuladas.

Esta resolución no establece una presunción sino una burda ficción, pues crea una verdad jurídica distinta a la real. Sin duda generará innumerables conflictos y el dispendio de una actividad administrativa y judicial fenomenal que es preciso evitar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.940/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Establézcase la obligación de exhibir fotos de niños buscados menores de 18 años con una leyenda clara y legible que diga "Niño desaparecido".

Art. 2º – *Ámbito de aplicación*. Será implementado en terminales de transporte terrestre, transportes públicos, terminales portuarias, aeropuertos internacionales y nacionales, oficinas públicas y pasos fronterizos, trabajando en conjunto autoridades nacionales, provinciales, municipales, y organismos públicos o privados que fuere pertinente.

Art. 3º – *Autoridad de aplicación*. Será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación y Ministerio del Interior y Transporte de la Nación. La autoridad de aplicación establecerá formato, idioma, línea telefónica gratuita para denuncias y todo lo relacionado a la obtención de información.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según registros de la Organización Missing Childens (niños perdidos) desde el año dos mil hasta febrero del corriente, se estima un total de 8.578 niños desaparecidos, los cuales el 62 por ciento son de sexo femenino, y el 38 por ciento son de sexo masculino teniendo en cuenta que las franjas de edades más denunciadas son de 13 a 17 años de edad, siendo la zona del país más afectada, primero la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seguida por la provincia de Buenos Aires, y en el interior del país con menor porcentaje.

Esto se da por diferentes motivos, problemas familiares, problemas con crisis de identidad, discapacidad mental, extravío o sustracción a cargo de padres, familiares y no familiares de la víctima. Por lo tanto es necesario colaborar desde nuestro lugar para ayudar en principio a las familias y a las organizaciones que se dedican a buscar incesantemente a nuestros niños en el momento que reciben la denuncia de desaparición.

Esto es importante ya que es muy alentador dentro de esos porcentajes de desaparición que muestra esta organización, los resultados que obtienen encontrando niños, ya que informan que resolvieron de manera positiva un 93 % de los casos, quedando un 5 % sin resolver, y un 2 % de casos cerrados por distintos motivos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia del presente proyecto, para ayudar y no desamparar a nuestros niños menores de edad que por diferentes motivos no están en sus hogares, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.941/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Será obligatorio en todo el territorio de la República Argentina la existencia de una biblioteca en cada una de las escuelas del país.

Art. 2º – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3º – La autoridad de aplicación arbitrará los medios que sean necesarios para la capacitación del personal idóneo, a fin de dar cumplimiento a lo expresado en la presente ley.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo afectará los gastos que demande la presente ley, en las partidas pertinentes del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2014.

Art. 5º – La presente ley será reglamentada dentro de los 60 días a partir de su promulgación.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las bibliotecas son lugares públicos o privados que nos posibilitan realizar todo tipo de investigaciones sobre distintos de temas de diversa índole, así como también disfrutar de la placentera lectura.

Es durante los primeros años de vida cuando se tiene la mayor facilidad para entusiasmarse con la lectura y acostumbrarse a utilizar las bibliotecas y sus posibilidades. Una biblioteca debe tener un rincón para niños, ya que no necesariamente tanto los niños como sus padres pueden acceder económicamente a comprar libros.

Debemos pensar en las bibliotecas escolares como un eje que cruza todos los pasos de la institución educativa, siendo indispensable en todo el camino del proceso educativo.

Resulta de fundamental importancia, pensar en las bibliotecas escolares como un derecho de los alumnos, los docentes y el conjunto de la comunidad educativa.

Debido a que partimos de la base de considerar a la biblioteca escolar como un eje transversal, es apropiada la confección de programas conjuntos con los docentes, integrando la oferta de servicios y acciones de la biblioteca como soporte o apoyo de las actividades que se realicen en las diferentes disciplinas curriculares.

Para que la biblioteca se conforme en un núcleo central de las escuelas es fundamental que se integre plenamente en el proyecto institucional.

Según declaraciones de la UNESCO, las bibliotecas constituirían la institución social que mejor salvaguardaría la libertad de expresión.

Sin lugar a dudas, el avance de la tecnología es uno de los principales motivos que van llevando a la decadencia de las bibliotecas y de los libros. Resulta imposible negar la importancia del avance tecnológico, pero no por ello debería ser incompatible con la existencia de las bibliotecas y la lectura, con todo lo que ello significa e implica.

Es por estos motivos, y ante la importancia de la existencia de bibliotecas en todas y cada una de las escuelas de nuestro país, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.942/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Sustitúyase los artículos 134 y 135 del capítulo II de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97, por los siguientes:

Artículo 134: Para establecer la ganancia neta de fuente extranjera, se compensarán los resultados obtenidos dentro de cada una y entre las distintas categorías, considerando a tal efecto los resultados provenientes de todas las fuentes ubicadas en el extranjero y los provenientes de los establecimientos estables indicados en el artículo 128.

Cuando la compensación dispuesta precedentemente diera como resultado una pérdida, ésta, actualizada en la forma establecida en el cuarto párrafo del artículo 19, podrá deducirse de las ganancias netas de fuente extranjera que se obtengan en los ocho (8) años inmediatos siguientes. Transcurrido el último de esos años, el quebranto que aún reste no podrá ser objeto de compensación alguna.

Si de la referida compensación, o después de la deducción, prevista en los párrafos anteriores, surgiera una ganancia neta, se imputarán contra la misma las pérdidas de fuente argentina –en su caso, debidamente actualizadas– que resulten deducibles de acuerdo con el segundo párrafo del citado artículo 19, cuya imputación a la ganancia neta de fuente argentina del mismo año fiscal no hubiese resultado posible.

Artículo 135: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los residentes en el país comprendidos en los incisos *d)*, *e)* y *f)* del artículo 119, los establecimientos estables a que se refiere el artículo 128 y las sociedades por acciones constituidas o ubicadas en países de baja o nula tributación cuyas ganancias tengan origen, principalmente, en intereses, dividendos, regalías, alquileres u otras ganancias pasivas similares, sólo podrán imputar los quebrantos de fuente extranjera provenientes de la enajenación de acciones, cuotas o participaciones sociales –incluidas las cuotas partes de los fondos comunes de inversión o entidades de otra denominación que cumplan iguales funciones–, contra las utilidades netas de la misma fuente que provengan de igual tipo de operaciones. En el caso de las sociedades por acciones antes citadas, los accionistas residentes no podrán computar otros quebrantos de fuente extranjera a los fines de esta ley.

Cuando la imputación prevista precedentemente no pudiera efectuarse en el mismo ejercicio en el que se experimentó el quebranto, o éste no pudiera compensarse totalmente, el importe no compensado podrá deducirse de las ganancias que se obtengan a raíz del mismo tipo de operaciones en los ocho (8) años inmediatos siguientes.

Salvo en el caso de los experimentados por los aludidos establecimientos estables, a los fines de la deducción los quebrantos se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19.

Los quebrantos de fuente argentina provenientes de la enajenación de acciones, cuotas o participaciones sociales –incluidas las cuotas partes de los fondos comunes de inversión–, no podrán imputarse contra ganancias netas de fuente extranjera provenientes de la enajenación del mismo tipo de bienes ni ser objeto de la deducción dispuesta en el tercer párrafo del artículo 134.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto propone extender el plazo de quebrantos de ganancias de fuente extranjera de cinco años que rige en la actualidad, a ocho años.

El impuesto a las ganancias que tienen que tributar un contribuyente, es un porcentaje que se aplica al importe neto sujeto a impuesto, que resulta luego de realizar las deducciones permitidas por la ley.

Este porcentaje, juntamente con las deducciones, es lo que determina la carga tributaria que debe soportar el contribuyente.

El impuesto a las ganancias es un impuesto que debería mantener una presión fiscal constante en el tiempo. Sin embargo, tal cual está redactado el texto, esta situación no siempre es así.

Para las compensaciones de las pérdidas puede ocurrir que el impacto de la presión fiscal en el mediano y largo plazo sea superior a la presión nominal estipulada en la ley.

Analicemos por un momento el comportamiento del impuesto en el mediano plazo. Supongamos que en un año determinado un contribuyente incurrió en pérdidas, el mismo empezó a compensarlas con las utilidades del próximo período, y así sucesivamente hasta el quinto año. Pasado este año no podrá compensar más sus pérdidas y en consecuencia deberá pagar sobre ganancias que en el mediano plazo no son las reales; en otras palabras, pagará impuesto sobre utilidades que nunca tuvo.

En otros países del mundo el quebranto se puede compensar en su totalidad con las utilidades futuras, en nuestro país sólo hasta el quinto año. Lo que proponemos es que se pueda compensar con utilidades hasta el octavo año.

El hecho que las ganancias sean de fuente extranjera es sólo anecdótico y debe seguir el mismo comportamiento que las ganancias de fuente argentina, situación que he planteado en otro proyecto de ley que presente oportunamente.

Los sistemas tributarios deben procurar gravar las ganancias de los contribuyentes y no las pérdidas, deben acompañar al resultado positivo de los trabajadores y empresarios de un país.

Es decir, el sistema impositivo no debe convertir al Estado en un socio en épocas de ganancias y en un

acreedor en épocas de pérdidas; en otras palabras, en épocas de ganancias retira utilidades y épocas que el contribuyente tienen pérdida se trasforma en acreedor.

Lo justo debería ser que el mismo Estado ayude a atravesar las épocas complicadas tanto económicas como financieras del contribuyente, y sólo se tribute sobre las verdaderas ganancias que el contribuyente obtiene.

Por todo lo expuesto y atendiendo a la razonabilidad del proyecto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.943/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 3º de la ley 25.019 por el siguiente:

Artículo 3º: Las inversiones de capital destinadas a la instalación de centrales y o equipos eólicos o solares quedarán eximidos del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto al valor agregado.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto profundiza la política que pretende estimular los proyectos de inversión de energías limpias.

Para ello se propone eximir de pago en el impuesto al valor agregado a las construcciones de instalaciones de energías limpias, como lo es la energía solar o energía eólica.

El déficit energético que hoy tenemos es importante, y afecta significativamente nuestra balanza comercial. Este déficit sólo se soluciona mediante exploración y explotación de yacimientos tradicionales; sin embargo, la energía en base a hidrocarburos no son sustentables en el futuro.

El uso de energías limpias es una alternativa válida para sustituir fuentes energéticas en base a hidrocarburos, y permitiría aliviar los efectos nocivos que éstos producen sobre el medio ambiente.

Por tal motivo acentuar el incentivo sobre este tema es de importancia vital para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo de nuestro país.

En tal sentido y apostando al desarrollo de energías limpias, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.944/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE RICINO

Artículo 1º – Créase el Programa Nacional de Promoción y Producción de Ricino.

Art. 2º – La presente ley tiene por objeto la promoción, el desarrollo y fortalecimiento del cultivo de ricino (*Ricinus communis*) para su utilización en la elaboración de aceite para la producción de biodiésel.

Art. 3º – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación será el organismo de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – El Programa Nacional de Promoción y Producción de Ricino tendrá como objetivos:

1. Promover las cualidades del aceite de ricino para la producción de biodiésel.
2. Generar mayor valor agregado en el proceso de producción de ricino con tecnologías apropiadas.
3. Asegurar un sistema de control de calidad.
4. Fortalecer la organización interprofesional que integre al sector.
5. Desarrollar estrategias para la comercialización nacional e internacional para el aceite de ricino y sus derivados.
6. Asesoramiento económico y tecnológico para mejorar y diversificar la producción a escala industrial y artesanal.
7. Inclusión del aceite de ricino en los planes nacionales de medio ambiente y de biocombustibles.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo nacional deberá incluir una partida anual en el presupuesto nacional para su funcionamiento.

Art. 6º – Invítase a las provincias apropiadas para la producción de ricino a dictar medidas de promoción similares a las de la presente ley.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la búsqueda de combustibles menos contaminantes, el uso del aceite de ricino (*Ricinus communis*) tiene beneficios ambientales y técnicos y representa una gran oportunidad de desarrollo para zonas áridas y empobrecidas, como el Noroeste de la Argentina.

El aceite que se extrae de las semillas de esta planta ya tiene un mercado internacional creciente, asegurado por 700 aplicaciones que incluyen usos medicinales y cosméticos y sustitución del petróleo en plásticos y lubricantes. El producto también se utiliza en la producción de fibra óptica, vidrio a prueba de balas y prótesis óseas. Además, es indispensable para impedir la congelación de combustibles y lubricantes de aviones y cohetes espaciales, a bajísimas temperaturas.

El aceite de ricino es el mejor para producir biodiésel, por ser el único soluble en alcohol y no requerir calor y el consecuente gasto de energía que exigen otros aceites vegetales en su transformación a combustible.

El biodiésel, químicamente denominado éster, resulta de la reacción de cualquier ácido graso con alcohol etílico (etanol) o metílico (metanol).

La planta es de fácil cultivo y resistente a la escasez de agua. Por eso es ideal para el extenso y semiárido Noroeste argentino. Allí se dispone de casi cuatro millones de hectáreas apropiadas, donde se alcanzaría un rendimiento de hasta 1,5 tonelada de semillas de ricino por hectárea, mientras el promedio mundial es de apenas 750 kilogramos.

Además, el ricino se convertiría en una alternativa productiva para 3 millones de personas que pasan hambre en la región más pobre del país. Investigaciones recientes y mejoras genéticas permitieron elevar de 24 a 48 por ciento el contenido de aceite en la semilla del ricino. La soja sólo contiene 17 por ciento de aceite.

Se logró también reducir la altura de la planta, que alcanzaba tres metros, lo que dificultaba la cosecha manual y la mecanización. Ahora hay variedades de 1,7 metro.

El aceite de soja cuesta el doble que el diésel. En Alemania, el biodiésel avanzó porque el gobierno redujo la carga impositiva, algo que difícilmente la Argentina podría lograr.

En la Argentina se ha cultivado principalmente la especie *R. communis L. var. sanguineus*, a ella corresponde la descripción. Arbusto perenne diclino monoico muy ramificado que alcanza entre 2 y 4 metros de altura, de raíz superficial y tallo erecto, muy ramificado, cilíndrico, hueco, color rojo vinoso, recubierto por una tenue capa de cera.

Hojas grandes, alternas, glabras, pecioladas, palmilobadas y palminervadas, con lóbulos aserrados, pigmentación rosada; en la base del pecíolo aparecen glándulas nectíferas, las que se hallan también en la parte inferior de la hoja, en su inserción con el pecíolo.

Flores reunidas en inflorescencias terminales, con las flores masculinas en la parte inferior y las femeninas en la superior. Las flores masculinas están compuestas por cinco sépalos y numerosos estambres ramificados de color amarillo claro casi blanco, sobre todo en su extremidad, confiriéndoles a las flores un aspecto espumoso. Las flores femeninas constan de un cáliz caduco que circunda completamente al ovario, que es trilocular; el estilo es corto y termina en tres estilos bífidos.

Fruto, cápsula trilocular que contiene una semilla por lóculo, exteriormente está recubierto por espinas no punzantes; tiene tendencia a la dehiscencia, siendo la variedad descrita dehiscente. La semilla es oval, de tamaño variable entre 5 y 20 mm según variedades. El tegumento es coriáceo, liso, lustroso, marmoreado, tóxico por la presencia de ricina y ricinina. Índice de iodo: 82-90 (no secante). Porcentaje de aceite: 46 %.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Roberto G. Basualdo.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.945/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe a esta Honorable Cámara, si prevén la realización para este año de la encuesta EANNA (Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes), realizada junto con el INDEC.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2005 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social divulgó resultados obtenidos de la EANNA (Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes), emprendimiento que desarrolló en conjunto con el INDEC en el marco del Programa "Encuesta y Observatorio de Trabajo Infantil" que se acordó entre el Gobierno y el Programa Internacional para la Erradicación del Tabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Nuestra legislación define al trabajo infantil, a todas aquellas actividades, remuneradas o no, que realicen niños y niñas menores de 16 años o que no hayan cumplido los 18, si se trata de trabajo peligroso.

Una de las principales consecuencias a las que lleva el trabajo durante la infancia y adolescencia es el retraso en el aprendizaje lo que lleva a la deserción escolar. Y esto se traduce en algo irreversible ya que la

educación es la herramienta principal para el desarrollo de las personas.

Si bien los datos de la OIT (Organización Internacional de Trabajo) indican que nuestro país es uno de los países de la región con menor porcentaje de chicos que trabajan, no se tienen datos oficiales actualizados con precisión de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que alcanzan esta situación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.946/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), informare a esta Honorable Cámara sobre la cantidad de personas que gozan de dicho programa, clasificándolos por provincias, y el grado en que fueron cumplidos los objetivos del mismo en el año 2012.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Programación de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Un poco más de 1,6 millones de argentinos se drogan. De ellos, 440 mil utilizan cocaína y 1,2 millones fuman marihuana.

Un sondeo encargado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Argentina determina que hay unas 440.000 personas que son consumidoras habituales de cocaína. Además, agrega que conseguir drogas ilegales es bastante accesible en la Argentina, según lo afirma el 45,2 % de los consultados.

En ciudades de más de 80.000 habitantes se destaca que, entre las drogas ilegales, la marihuana es la más usada. El 6,9 %, unos 1,2 millones de personas, admitió haber consumido esa droga.

El 6,9 % de los jóvenes en edad escolar acepta además que utiliza marihuana, mientras que el 2,4 % reconoce aspirar cocaína.

El "paco", pasta base de cocaína, causa estragos a unas 42.000 personas, según se desprende del uso mensual de esa droga.

Es importante también la utilización de estimulantes y tranquilizantes sin prescripción médica. El 1,6 por ciento, unas 270.000 personas de la población general, admite el consumo sin receta de esos psicofármacos, con las mujeres más inclinadas al uso de comprimidos de tranquilizantes y los varones, al de pastillas estimulantes.

Esto no es un problema más, es realmente alarmante y debe encontrarse la manera de prevenirla.

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

(S.-1.947/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se sirva informar a este honorable cuerpo, sobre las siguientes cuestiones relacionadas al problema de deserción escolar:

1. Si existen relevamientos que indiquen porcentajes de deserción escolar en nuestro país, discriminado provincia por provincia.

2. Si existen relevamientos que indiquen porcentajes de deserción escolar, discriminando zonas rurales de aquellas que no lo son.

3. Indique cuáles son las principales causales de la deserción escolar.

4. Informe acerca de la existencia de planes o programas destinados a combatir la deserción escolar.

5. De existir los mismos, se aporten datos estadísticos que ilustren la cantidad de beneficiarios de dichos planes o programas en el país.

6. Duración de los mismos.

7. Objetivos fijados y resultados obtenidos.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo final tomar conocimiento acerca de la existencia de porcentajes que reflejen cifras respecto de la deserción escolar en nuestro país, y la existencia de planes o programas destinados a combatir este problema, con el fin de conocer más acabadamente acerca de la duración de los mismos, profesionales

que los llevan a cabo, objetivos fijados, resultados obtenidos, y todo lo referido a los mencionados planes o programas destinados a este tipo de alumnos.

La deserción escolar es uno de los sucesos más alarmantes de la educación de nuestro país. Décadas atrás, el niño o el joven que dejaba la escuela tenía como horizonte el mercado laboral: "Estudiás o trabajás", era la pregunta obligada que hacían los padres de aquella época, y la salida de la experiencia escolar, implicaba la asunción de responsabilidades laborales que, aunque a veces muy precarias o riesgosas, implicaban roles sociales muy claros.

Si bien el trabajo dignifica, éste debe ser a su debido tiempo, a la edad que corresponda y con las herramientas justas y precisas, como todas las cosas de la vida.

Actualmente, la deserción escolar no da lugar al ingreso a un trabajo sino que lleva a los jóvenes al terreno de la exclusión social: la deserción escolar parece implicar el aislamiento, especialmente de los adolescentes, a la inclusión a un mundo en el que aumenta su vulnerabilidad en relación a la violencia urbana, al abuso y a la adicción a las drogas o al alcohol.

No necesariamente, la asistencia a la escuela evitará lo mencionado en el párrafo anterior, pero indudablemente constituye la última frontera en la que el Estado, las familias y los adultos se hacen cargo de los jóvenes. Por el contrario, la deserción escolar, en las actuales condiciones, puede ser la antesala al delito y la marginalidad social sin fin.

Es por las razones anteriormente expuestas, que solicito a mis pares la aprobación el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.948/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, para que, por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este honorable cuerpo, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. De acuerdo a lo establecido en la ley N° 25.404, artículo 9º, respecto de las medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, informe si existen programas en la actualidad, destinados a personas que padecen esta enfermedad.
2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son estos programas, y de qué manera se implementan.
3. Aporte datos estadísticos que ilustren la cantidad de beneficiarios de dichos programas en el país.
4. Duración de los mismos.
5. Objetivos fijados y resultados obtenidos.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La epilepsia es una de las enfermedades neurológicas más frecuentes y habituales en todo el mundo. Más allá de los avances que la medicina ha realizado en su diagnóstico y tratamiento, podemos afirmar que ese avance no se ha dado a nivel social, ya que las personas epilépticas ocultan su condición por miedo a sufrir cualquier tipo de discriminación.

La epilepsia es una enfermedad crónica que se caracteriza por uno o varios trastornos neurológicos que dejan una predisposición en el cerebro para generar convulsiones recurrentes.

El 7 de marzo de 2001 se sancionó la ley 25.404, que garantiza a todas las personas que padecen epilepsia, el pleno ejercicio de sus derechos, proscribiendo todo acto que la discrimine y disponiendo especiales medidas de protección que requiere su condición de tal.

Esta ley en su artículo 9º, dispone: "El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud en su calidad de autoridad de aplicación de la presente, llevará a cabo un programa especial en lo relacionado con la epilepsia, que tendrá los siguientes objetivos, sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria:

a) Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad en sus aspectos médicos, sociales y laborales;

b) Dictar las normas que desde el ámbito de su competencia permitan el mejor cumplimiento del objeto de la presente;

c) Realizar estudios estadísticos que abarquen todo el país;

d) Llevar adelante campañas educativas destinadas a la comunidad en general y a grupos específicos tendientes a crear conciencia sobre la enfermedad, a alertar sobre la necesidad de tratamiento oportuno y a evitar la discriminación de los pacientes;

e) Prestar colaboración científica y técnica a las autoridades provinciales y de la ciudad de Buenos Aires a fin de elaborar sus programas regionales;

f) Promover la concertación de acuerdos internacionales, especialmente con los países signatarios del Tratado de Asunción, para la formulación y desarrollo de programas comunes relacionados con los fines de esta ley;

g) Realizar convenios de mutua colaboración en la materia, con las autoridades provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires;

h) Asegurar a los pacientes sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos económicos la provisión gratuita de la medicación requerida;

i) Realizar todas las demás acciones emergentes de lo dispuesto en la presente y su reglamentación".

En virtud de lo expuesto, es que considero de fundamental importancia tomar conocimiento respecto de los programas que se están llevando a cabo en la actualidad, destinados a personas que padezcan esta enfermedad, ya que entender lo que les pasa es primordial para ayudarlos a mejorar su calidad de vida.

Por todos estos motivos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.949/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud, informe a este honorable cuerpo, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan, en relación a la enfermedad vigorexia:

1. Si en el territorio de la Nación, se realizan relevamientos con el fin de conocer cuántas son las personas que padecen esta enfermedad.

2. Existencia de programas que se ejecuten para beneficiar a las personas enfermas de vigorexia.

3. En la medida en que existan programas vigentes, informe el presupuesto que fue asignado a los mismos, para el año en vigencia.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La adicción al ejercicio o vigorexia es un trastorno mediante el cual las personas que practican deportes en forma continua, con un fanatismo prácticamente religioso, ponen a prueba constantemente su cuerpo, sin importar las consecuencias que puedan ocasionar en él.

Podemos encontrar aquellas personas que sólo están interesadas en buscar la figura perfecta, influenciadas por los modelos actuales que propone la sociedad, y aquellos deportistas que sólo requieren llegar a sellos mejores en su disciplina exigiendo al máximo a su organismo hasta alcanzar su meta.

Los adictos al ejercicio realizan deportes sin importar las condiciones climáticas, sin importar si sienten alguna molestia o malestar, al punto de irritarse y sentirse culpables cuando no pueden realizarlo o alguien critica la actividad que realizan.

La mayoría no puede dejar de concurrir un día al gimnasio, en el que pasan además muchas horas por día, llegando a convertirlo en su segundo hogar.

Estas personas ostentan un temperamento muy particular, similar a los que padecen otras adicciones: tienen baja autoestima, muchas dificultades para integrarse en sus actividades sociales usuales, son introvertidas y rechazan o les cuesta aceptar su imagen corporal.

En las personas que padecen vigorexia, se presenta una sintomatología muy similar a la de las personas anoréxicas, solo que, cuando las anoréxicas se ven excedidas de peso y luchan por bajar de peso (y lucen su flacura con orgullo), las personas vigoréxicas se sienten escuálidas y quieren aumentar cada día más su masa muscular, luciendo con orgullo su apariencia exageradamente musculosa.

Los regímenes alimentarios de una persona con vigorexia son suculentos en proteínas, le dan desmedida importancia a los anabolizantes y a los productos dopantes. Los afectados, son en su mayoría, hombres de entre 18 y 35 años de edad, quienes comienzan a dedicarle entre tres o cuatro horas diarias a la práctica de actividades deportivas, restándole importancia al resto de sus tareas y labores diarias.

Algunas de las consecuencias de dicha enfermedad son las siguientes:

–Debido a la práctica excesiva, son múltiples los problemas orgánicos y lesiones que aparecen.

–Las desproporciones entre las partes corporales son muy frecuentes, por ejemplo, un cuerpo muy voluminoso con respecto a la cabeza.

–La sobrecarga de peso en el gimnasio repercute negativamente en los huesos, tendones, músculos y las articulaciones, sobre todo de los miembros inferiores, con desgarros y esguinces.

–Excesivo consumo de proteínas e hidratos de carbono y poca cantidad de grasa, para favorecer el aumento de masa muscular.

–El uso de anabólicos para mejorar el rendimiento físico e incrementar el volumen de los músculos. Éstos producen al organismo muchos trastornos como masculinización e irregularidades del ciclo menstrual en las mujeres, acné, problemas cardíacos, atrofia testicular, disminución de la formación de espermatozoides y retención de líquidos, entre otros.

Sin lugar a dudas, los medios de comunicación alientan permanentemente el modelo de belleza física por sobre todas las cosas. Parece ser indispensable verse y lucir bien, aun cuando la persona por dentro pueda estar mal, angustiada y sentirse vacía. Dentro de este contexto social, la vigorexia cobra un mayor protagonismo en nuestro país. Muchas veces estamos muy

preocupados por adelgazar o vernos bellos tal como se presentan los estereotipos de belleza masculina y femenina en televisión. Pero el deporte, eso que tan bien nos hace, puede volverse un enemigo de nuestro cuerpo, si se transforma en una adicción donde no medimos las consecuencias.

Es por todo lo expuesto, y considerando de fundamental importancia, contar con información oficial a los efectos de ser tenida en cuánta para futuras iniciativas parlamentarias, que solicito a mis pares me acompañen el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.950/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del órgano competente se sirva informar respecto a los motivos por los cuales se han demorado las obras de señalización y protección automática de los trenes del ferrocarril Sarmiento, el que debía ya encontrarse en estado operativo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del órgano competente, se sirva informar cuáles son los motivos por los que se encuentran demoradas las obras de señalización y protección automática de los trenes del ferrocarril Sarmiento.

Cabe recordar lo que informan los medios periodísticos del día 22 de abril de 2013, respecto al siguiente tema: la licitación que el ministro de Interior y Transporte lanzó en septiembre de 2012 se encuentra paralizada.

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) recibió el día 21 de febrero del corriente año tres ofertas de los siguientes consorcios a saber: Alstom-Emepa; Roggio-Thales y la sociedad conformada por Vossloh, Ansaldo, Rovella Carranza y Comsa.

La precalificación de los oferentes estaba agendada para mediados de marzo de este año, pero hasta la actualidad no hay ningún avance al respecto.

El proyecto comprendería tres cambios significativos: *a)* un sistema integral de señalamiento; *b)* un nuevo control operativo y *c)* protección automática de los trenes.

En cada formación se instalará una "caja negra" para registrar las contingencias y las alarmas de los viajes; además de avisar al conductor las velocidades permitidas en cada tramo, el sistema puede hacer frenar el tren ante cualquier situación de emergencia.

Es de destacar que es la segunda licitación que realiza esta administración para renovar el señalamiento de los trenes del Sarmiento, que ya tiene 50 años. Una fue en el año 2006 a Siemens y debió estar terminada en el año 2011.

Por lo expuesto, solicito a mis pares los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-1.951/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, informe sobre:

1. Los mecanismos de cruzamiento de datos que se tiene pensado implementar para la comprobación de identidad de aquellos que soliciten la emisión de la tarjeta Argenta que se tramita en las oficinas del Correo Argentino, y que son otorgadas en el marco del "Programa de créditos para jubilados y pensionados nacionales Argenta" financiado con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
2. Las medidas que se implementarán con el objeto de localizar, a raíz de las irregularidades detectadas en el trámite de obtención de la tarjeta Argenta, a aquellos que potencialmente hayan sido estafados y no lo hayan percatado.
3. Si se ha alertado a los jubilados y pensionados mediante comunicaciones institucionales personales sobre este accionar delictivo detectado por el organismo con el objeto de encontrar a posibles damnificados.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 24 de abril, la Administración Nacional de la Seguridad Social anunció que se habían detectado compras fraudulentas con tarjeta Argenta, las que son otorgadas por esta institución en el marco del "Programa de créditos para jubilados y pensionados nacionales Argenta" que es financiado con recursos del Fondo de

Garantía de Sustentabilidad (FGS), y que se encuentra en vigencia desde el 5 de julio de 2012 con el dictado del decreto de necesidad y urgencia 246.

La maniobra fraudulenta salió a la luz por el control que la ANSES hace a través de las direcciones de Control Prestacional y de Control del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. La estafa consistía en que terceras personas, con documentos falsos de jubilados y pensionados, solicitaban la emisión de la tarjeta Argenta, con la que luego realizaban las compras.

En definitiva, el organismo destacó "que se evitó que se concrete una gran estafa a los jubilados, sin que ellos sufran ningún descuento en su haber previsional".

Además se informó que el delito se detectó porque las personas que figuraban como compradores con la tarjeta no la habían solicitado. La ANSES dispuso que la Dirección de Asuntos Penales, Investigaciones y Sumarios radique la correspondiente denuncia penal ante la Unidad Fiscal de Investigación de la Seguridad Social (UFISES) en orden a los delitos de defraudación a la administración pública, en concurso real con falsificación de documentos públicos.

Esta tarjeta se tramita en las oficinas del Correo Argentino, y por esta razón se le solicitó un control más exhaustivo de la documentación con la que se tramita y se obtiene el beneficio.

A partir de esta instrucción, se dieron tres nuevos casos de personas intentando cumplimentar, con documentación falsificada, la obtención indebida de la tarjeta generando la ampliación de la denuncia ya radicada.

Frente a estos hechos, es prudente saber sobre los mecanismos de cruzamiento de datos que se tiene pensado implementar para la comprobación de identidad de aquellos que soliciten la emisión de la tarjeta Argenta que se tramita en las oficinas del Correo Argentino, dado que con la simple verificación por parte de un funcionario postal es factible que se generen nuevas filtraciones.

En forma preliminar se observa como un mecanismo de fraude incipiente, pero sistémico; por lo tanto, es vital conocer si existen medidas previstas para localizar a aquellos que potencialmente hayan sido estafados y no lo hayan percibido. Y como complemento de este ítem, saber si ha alertado a los jubilados y pensionados sobre este accionar delictivo mediante comunicaciones institucionales. Verificar si existen descuentos indebidos en sus haberes es una medida simple con la que se puede detectar a posibles afectados.

En virtud de lo descripto por la ANSES públicamente, de la potestad de control conferida a este cuerpo, y considerando la eventual debilidad de los posibles afectados, es prudente solicitar la información conferida en la parte dispositiva de este proyecto a los efectos de contribuir a una mejor calidad en las prestaciones de nuestras instituciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de esta propuesta de comunicación.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.952/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar a este Honorable Senado sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Cuáles son los avances de la implementación del Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones creado por resolución 117, en el año 1999.
2. Qué sumas de dinero se destinan al programa nombrado anteriormente.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo principal tomar un acabado conocimiento de los avances del programa anunciado anteriormente, respecto a la implementación del mismo en nuestro país.

Este Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones tiene los siguientes objetivos:

1. Optimizar el funcionamiento de las unidades asistenciales de toxicología clínica del país, a través de una red que permita:

– Facilitar el intercambio de información.

– Mejorar la vigilancia de las intoxicaciones.

– Facilitar el acceso a medicación específica y diagnóstico de laboratorio.

– Mejorar la respuesta a accidentes químicos.

2. Promover la capacitación en toxicología clínica y en epidemiologia aplicada.

Este programa abarca control de intoxicaciones de: botulismo, animales ponzoñosos (envenenamiento por arañas, escorpiones), intoxicación por monóxido de carbono (inhalación), intoxicaciones de origen ambiental (anilinas, bencenos, cáusticos, plomo, líquidos inflamables, nitratos, tolueno, cromo), contaminación por bifenilos policlorados.

Debido a la importancia de la concreción de este proyecto, el cual nos permite tener un conocimiento acabado de los impactos que estos tóxicos generan en

la salud humana, en todos sus ámbitos, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.953/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1. – Qué cantidad de personal contratado por tiempo determinado, en los términos del artículo 9º del anexo a la ley 25.164 (marco de regulación de empleo público nacional), existe en cada uno de los organismos que constituyen el ámbito de aplicación de dicha ley.

2. – Qué porcentaje de la dotación total de cada organismo, excluyendo al personal de gabinete de las autoridades superiores, representan dichas contrataciones.

3. – Qué porcentaje respecto de la dotación del personal de planta permanente de cada organismo representan dichas contrataciones.

4. – Cuál es el plazo promedio de contratación de una misma persona, incluyendo las sucesivas renovaciones, en cada jurisdicción.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los factores que definen el trabajo precario son, entre otros, aquellos contratos que no tienen obra social, no tienen aportes jubilatorios o poseen fecha de finalización.

La precariedad laboral "se identifica como una inserción laboral endeble de los trabajadores asalariados. […] Da cuenta de características ocupacionales que impulsan, o al menos facilitan, la exclusión del trabajador del marco de su ocupación y se expresan en la participación intermitente en la actividad laboral, la existencia de condiciones contractuales que no garantizan la permanencia de la relación de dependencia (contratos de tiempo parcial, eventual, etcétera)", según una publicación de 2008 del Ministerio de Trabajo junto con el Banco Mundial.[1]

El artículo 9° del anexo a la ley 25.164 (marco de regulación de empleo público nacional) establece que el régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente. Tal como se desprende del texto de la norma, se trata de contrataciones de naturaleza sumamente excepcional.

Además, la legislación establece que el número de contratos por tiempo determinado "no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo", y tendrá relación con la cantidad de trabajadores en planta permanente del organismo.

El decreto 214/2006, que homologa el convenio colectivo de trabajo general para la Administración Pública nacional, es el que establece el límite para este tipo de contratos. Así, "el personal no permanente de las jurisdicciones y entidades descentralizadas no superará un porcentaje de hasta el 15 % del personal permanente".

Sin embargo, la precarización laboral en el Estado se encuentra muy extendida desde hace mucho tiempo.[2] Desde el punto de vista de la administración pública, esto es 'conveniente' por el hecho de permitir una mayor flexibilidad a la hora de achicar el 'gasto público' y disminuir la incidencia de los salarios en el presupuesto destinado al funcionamiento del Estado. Pero desde el punto de vista del ejemplo que se da a la sociedad y de la presunción de legitimidad de los actos del Estado es un flagelo injustificable. Además, al no existir estabilidad laboral, genera disciplinamiento ante el temor del despido.

Resulta imprescindible conocer de fuentes oficiales cuál es la situación real en la Administración Pública nacional, para no incurrir en apreciaciones inexactas o interesadas. El asunto es lo suficientemente delicado tanto como para banalizarlo políticamente como para esconderlo debajo de la alfombra.

Es por estas razones que solicito a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.954/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración el 31 de mayo, del Día Mundial sin Tabaco.

Roberto G. Basualdo.

1 www.trabajo.gov.ar/downloads/biblioteca_libros/aportes_a_una_vision_de_la_informalidad_laboral.pdf

2 http://www.chequeado.com/ultimas-noticias/1569-piumato-en-el-ministerio-de-trabajo-el-75-de-los-empleados-estan-precarizados.html

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea Mundial de la Salud instituyó el Día Mundial sin Tabaco en 1987 para llamar la atención mundial hacia la epidemia de tabaquismo y sus efectos letales.

El 31 de mayo de cada año, la OMS celebra este día con el objetivo de concientizar a la población sobre los riesgos que supone el consumo de tabaco para la salud y fomentar políticas eficaces de reducción de dicho consumo.

El consumo de tabaco es la segunda causa mundial de muerte, después de la hipertensión, y es responsable de la muerte de uno de cada diez adultos.

Ese día se realizan actividades para destacar mensajes concretos relacionados con el control del tabaco y fomentar la observancia del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. El consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria.

Por la importancia que reviste la celebración de este día, es que invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.955/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) a celebrarse, como cada año, el próximo 21 de junio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1997, cada 21 de junio, se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica. El objetivo es concientizar a la población sobre esta enfermedad y por tal motivo, se realizan una serie de actividades en todo el mundo a los efectos de continuar en la búsqueda de la causa, el tratamiento y la cura.

La esclerosis lateral amiotrófica es una enfermedad neurodegenerativa, que se caracteriza por una atrofia progresiva de todos los músculos del organismo, excepto el corazón y la musculatura que controla la motilidad de los ojos y los esfínteres (vesical y anal), sin producir alteraciones de la sensibilidad.

Generalmente afecta a personas mayores de 50 años. Se van afectando progresivamente las neuronas motoras del cerebro y la médula espinal.

No se conoce todavía cuál es la causa que origina esta patología. No tiene cura pero el tratamiento con ciertos fármacos puede frenar su evolución y es importante la fisioterapia para colaborar en mejorar la calidad de vida de los pacientes afectados.

La ELA es la forma más frecuente de esclerosis múltiple y se la considera la más grave degeneración de las motoneuronas que provoca una progresiva paralización de los músculos que intervienen en la movilidad, el habla, la deglución y la respiración.

Es importante avanzar en el conocimiento sobre esta enfermedad postrante y su difusión en la comunidad, por tal motivo invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.956/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre a celebrarse, como cada año, el próximo 14 de junio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 14 de junio se conmemora el Día Mundial del Donante de Sangre en coincidencia con el aniversario del nacimiento del doctor Karl Landsteiner, conocido patólogo austríaco quien se destacó al recibir el Premio Nobel de Fisiología y Medicina en el año 1930 por desarrollar el sistema de clasificación de grupos sanguíneos ABO.

La OMS eligió esta fecha para homenajear a millones de personas que, al donar sangre, salvan vidas y mejoran la salud del prójimo. Este día pone de relieve la importancia de donar sangre periódicamente para prevenir la escasez en hospitales y clínicas, sobre todo en los países en desarrollo, donde las reservas son exiguas.

Si cada ciudadano incorporara el hábito de donar sangre en un banco de sangre cada 4 o 6 meses, se podrían cubrir las necesidades de los pacientes.

Cada año en esta fecha, se muestra el agradecimiento y reconocimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo y ha sido elegido este día por la Asamblea Mundial de la Salud para promover el acceso universal

a sangre segura mediante la donación de sangre voluntaria y no remunerada.

La transfusión de sangre y productos sanguíneos contribuye a salvar millones de vidas cada año. Permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con trastornos potencialmente mortales, así como llevar a cabo complejos procedimientos médicos y quirúrgicos. También desempeña un papel esencial en la atención materna y perinatal, ya que permite salvar vidas.

Este año, en el que se celebra el 10º aniversario del Día Mundial del Donante de Sangre, el lema de la campaña es que la donación de sangre es un regalo que salva vidas. La OMS anima a todos los países a contar historias de personas que hayan salvado la vida gracias a la donación de sangre, con el fin de motivar a los donantes de sangre habituales a seguir donando y a las personas que gocen de buena salud y que nunca hayan donado sangre, en especial los jóvenes, a que empiecen a hacerlo.

Los objetivos de la campaña de este año son:

– Agradecer a los donantes de sangre su altruismo, que permite salvar vidas.

– Promover la donación de sangre voluntaria y no remunerada.

– Convencer a los ministros de Salud de que se comprometan a lograr la autosuficiencia en el suministro de sangre y productos sanguíneos basándose en un 100 % en la donación voluntaria no remunerada.

El país anfitrión del Día Mundial del Donante de Sangre 2013 es Francia. A través de su servicio nacional de sangre (Etablissement Français du Sang-EFS), ese país viene promoviendo desde 1950 la donación de sangre voluntaria y no remunerada. El 14 de junio de 2013 se organizará un acto mundial de celebración en París.

Los requisitos básicos para donar sangre son los siguientes:

– Gozar de buena salud.

– Tener entre 18 y 65 años de edad.

– No pesar menos de 50 kilos.

– No presentar anemia.

– Tener valores de presión arterial dentro de los límites que se consideran adecuados.

– No haber tenido prácticas de riesgo que faciliten el contagio de hepatitis o sida.

– No presentar fiebre o haber padecido alguna enfermedad en los últimos siete días.

– Si tiene antecedentes de enfermedades, infecciones o toma medicamentos, deberá consultar con los médicos de la sección.

– Es necesario haber descansado por lo menos seis horas la noche anterior a la donación.

– No es necesario estar en ayunas.

– Es obligatorio certificar la identidad a través de una documentación confiable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.957/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente apertura de la primera Escuela de Gastronomía Consciente del país de la mano del reconocido chef internacional Martiniano Molina. La misma será un centro de formación profesional gratuito, con títulos oficiales.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El espíritu del presente proyecto es expresar beneplácito por la reciente apertura de la primera Escuela Gastronómica Consciente del país, de la mano del reconocido chef argentino Martiniano Molina. La misma será un centro de formación profesional gratuito, con títulos oficiales, y estará dirigida por el reconocido chef.

El chef Molina está asociado a la fundadora de Camino Abierto, Susana Esmoris, dupla que lleva ya cinco años. Camino Abierto es un hogar de tres hectáreas de campo en un pueblo cercano a Luján, provincia de Buenos Aires, en donde los chicos que no pueden crecer junto a sus familias se dedican a la quinta y los frutales, las conejeras y el corral. Luego pusieron el restaurante, en donde preparan los dulces y las comidas caseras.

Ahora, con la apertura de esta nueva escuela, la idea es generar conciencia alrededor del acto de cocinar, cuidando la salud y la calidad de vida de los comensales. Se utilizan productos de la huerta y la granja, comprendiendo los procesos de la naturaleza, y se generan preparaciones con los productos de cada estación.

Vivimos en un mundo globalizado en el que la era industrial ha ejercido una tremenda influencia negativa en la alimentación, la cultura culinaria y los hábitos alimentarios. En la prehistoria pasamos por el hombre nómade, el cazador que se alimentaban de lo que la naturaleza les proveía.

Con la evolución de la especie y el advenimiento de la era industrial, que llevó al avance de nuevas tecnologías cada vez más modernas, aparecieron los conservantes, químicos, agrotóxicos y pesticidas, lo cual fue generando la aparición de nuevas enfermedades, entre ellas un sinnúmero de alergias, sin olvidar el aumento

exponencial de la obesidad, diabetes, hipertensión, entre las enfermedades crónicas, muchas veces producto de la mala alimentación.

Por tal motivo es importante generar conciencia y estimular y fomentar el desarrollo de estos emprendimientos saludables que aportan herramientas muy útiles al desarrollo de la comunidad.

Las clases de esta escuela comenzarán en el mes de mayo del corriente año, con tres cursos de tres meses cada uno: huerta, cocina básica y pastelería básica. Para el próximo año planean sumar apicultura y plantas medicinales. La escuela estará abierta a todos y se intenta llegar a la gente humilde de la zona educando a las madres para que alimenten sanamente a sus hijos; también está dirigida a jóvenes que quieran generar su propio emprendimiento productivo, como hacer conservas, tener productos orgánicos con venta al público o panadería.

Por lo interesante de esta iniciativa, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.958/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la reciente entronización del príncipe Guillermo Alejandro de Holanda junto a su esposa y princesa, la argentina Máxima Zorreguieta Cerruti, como los nuevos reyes de Holanda, tras la abdicación de su madre la reina Beatriz. Siendo la primera argentina en recibir la investidura de reina consorte y la segunda latinoamericana en ocupar un trono europeo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de mayo próximo pasado, tuvimos el honor de celebrar la entronización del príncipe Guillermo Alejandro de Holanda junto a su esposa y princesa, la argentina Máxima Zorreguieta Cerruti, como los nuevos reyes de Holanda, tras la abdicación de su madre, la reina Beatriz.

De esta manera, Guillermo Alejandro de Holanda se convirtió en el primer rey varón de dicho país de los últimos ciento veintitrés años. Serán la pareja real más joven de las monarquías occidentales, son los monarcas de la casa de Orange-Nassau.

Más de un millón de personas, vigiladas por diez mil policías, acudieron al evento, cuyo costo rondó los once millones de euros. Es una fiesta para nuestro país y sin dudas un día de júbilo que quedará grabado en la historia, ya que es la primera argentina en llegar a tan alta investidura. La ceremonia fue precedida por la abdicación al trono de la reina Beatriz en favor de su primogénito Guillermo Alejandro, que se llevó a cabo en la iglesia de Nieuwe Kerk, la misma donde hace poco más de diez años los flamantes herederos del trono contraían matrimonio.

Esta plebeya argentina de 41 años, espontánea, economista y con estilo, se convirtió así en la reina consorte de la monarquía mejor pagada de Europa, que la quiere por sencilla. Es el miembro más popular de la monarquía holandesa, quien de ahora en más es la reina consorte de Holanda y los Países Bajos.

Es la segunda latinoamericana en ocupar un trono europeo, tras la cubana María Teresa Mestre, quien en octubre del año 2000 se convirtió en esposa del gran duque de Luxemburgo.

Máxima podría continuar una tradición que se extiende desde finales del siglo XIX en la monarquía holandesa: la de las mujeres fuertes. Es una mujer ambiciosa que tuvo que trabajar para pagar sus estudios universitarios, que no fue una alumna brillante pero supo aprovechar las relaciones cultivadas en la preparatoria más exclusiva de la Argentina, allí donde las familias aristocráticas anotan a sus hijas porque egresan con una buena educación, un título internacional de bachiller, un inglés exacto y una red exclusiva de pertenencia.

Elegante y dueña de una simpatía arrolladora, Máxima se convirtió en una verdadera holandesa, moldeada por los mejores profesores del reino. Desde un primer momento, por su espontaneidad y su estilo, a la vez formal pero casual, logró conquistar el corazón de millones de holandeses, cosechando miles de fans, al punto que la prensa europea llegó a hablar de "maximanía".

Fue miembro de la Comisión para la Participación de las Minorías Étnicas de la Mujer (2003-2005); se desempeñó como miembro del Grupo Asesor de la ONU en el Año Internacional del Microcrédito (2005) y trabajó en el Grupo de Asesores de las Naciones Unidas sobre Sectores Financieros Inclusivos (2006-2009). En el terreno de las obras sociales, se desempeña desde 2009 como abogada especial del Secretario General de Naciones Unidas para la Financiación para el Desarrollo Inclusivo, puesto que busca hacer accesibles los servicios financieros a la población en general. Desde septiembre de 2010, es presidenta de honor de la plataforma Wijzer in geldzaken (Cómo manejar con inteligencia el dinero), que intenta llamar la atención sobre la importancia de la educación financiera para jóvenes desde la escuela primaria.

Los holandeses quieren a Máxima por las mismas razones por las que los ingleses querían a Lady Di: su proximidad con las personas de a pie.

Pese a que la sucesión al trono le correspondería a su primogénita Amalia (la mayor de las tres hijas de la flamante pareja real), analistas holandeses especulan

con que, gracias a su popularidad, Máxima podría llegar a ser reina de Holanda. A 11 años de su salida del mundo plebeyo, los expertos en realezas europeas no dudan de que su carisma despertó a la monarquía holandesa de un prolongado letargo.

La pareja no fue "coronada" sino "investida", término con el que los holandeses, en su tradición de monarquía parlamentaria, destacan que la condición de rey es conferida, en cada caso, no por Dios sino por el pueblo.

Es un hecho muy importante para nuestro país, ya que los ojos del mundo están puestos en lo que sucede en Holanda por estos días, y por lo tanto representa una entrada de nuestra cultura al mundo, una apertura al turismo y el nacimiento quizás de nuevos lazos comerciales y de amistad.

Por todo ello, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.959/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración de los Días Internacionales del Recuerdo y la Reconciliación, Conmemoración de la Segunda Guerra Mundial, que se celebran el 8 y 9 de mayo de cada año, instituidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General promulgó los días 8 y 9 de mayo como los Días Internacionales del Recuerdo y la Reconciliación Conmemoración de la Segunda Guerra Mundial, dictados en la resolución 59/26 del 22 de noviembre de 2004.

Éste es un acontecimiento histórico ya que instituyó las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para resguardar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

Incitando a los Estados miembros de las Naciones Unidas a realizar esfuerzos para hacer frente a las nuevas amenazas y desafíos, teniendo las Naciones Unidas un papel fundamental y necesario para resolver las controversias por medios pacíficos, conforme con la Carta de las Naciones Unidas, preservando así la seguridad y paz internacional.

Los progresos que ha logrado la ONU desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a superar secuelas de la guerra, ya sea en materia de reconciliación, ayuda internacional y regional, impulsar los valores democráticos, derechos humanos y las libertades principales.

La ONU invita a todos los Estados miembros, organizaciones no gubernamentales, particulares que tengan en cuenta estas fechas para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, para, como anteriormente explicamos, conservar la paz mundial.

Es por todo lo expuesto, considerando la importancia que tienen estos días, que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.960/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de la Escarapela Nacional a celebrarse el 18 de mayo del corriente, siendo el primer símbolo patrio. La misma fue una iniciativa propuesta por Manuel Belgrano, aprobándose la misma por el Triunvirato el 18 de febrero de 1812.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día de la Escarapela, 18 de mayo, fue instituido por el Consejo Nacional de Educación en el año 1935.

El origen de los colores de la escarapela y las razones por las que fueron elegidos para simbolizar a la patria no pueden establecerse con precisión. Son muchas las versiones acerca de la adopción de los colores celeste y blanco. Entre una de ellas se dice que fueron usados por primera vez durante las invasiones inglesas (1806-1807) por los Patricios, el primer cuerpo de milicia urbana del Río de la Plata, y que luego empezaron a popularizarse entre los nativos. Otra de las versiones dice que la escarapela fue utilizada por primera vez por un grupo de mujeres de Buenos Aires al presentarse a una entrevista con el coronel Cornelio de Saavedra, jefe del regimiento de Patricios, el 19 de mayo de 1810.

Lo cierto es que el 13 de febrero de 1812 Manuel Belgrano solicitó al Triunvirato que se fije el uso de la escarapela nacional, creándose la misma por decreto.

Se fundó en que los cuerpos del Ejército usaban escarapelas de distintos colores y que era necesario uniformarlos a todos, puesto que defendían la misma causa. El 18 de febrero de ese año, el gobierno resolvió establecer la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y celeste.

Los colores nacionales se usaron en la Argentina desde 1811, en la escarapela famosa erróneamente

atribuida a la distribución de French y Beruti del año anterior. En realidad, en este último caso se trataba de los colores borbónicos, de la casa de Fernando VII (rey de España). La escarapela blanca y celeste ya había sido utilizada por Pueyrredón y otros camaradas durante las Invasiones Inglesas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.961/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio del eminente y excelso escritor argentino Leopoldo Marechal, que tuvo lugar el 11 de junio de 1900.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nacido en el inicio del invierno porteño y fallecido en 1970, dejó una obra literaria que comprende poesía, teatro, novelas y ensayos. Fue bibliotecario, maestro, periodista, profesor de enseñanza secundaria y director general de Cultura de la Nación (1944-1948), jubilándose como director general de Enseñanza Artística.

También fue, junto al maestro Barceló, gestor y creador de la Escuela Nacional de Danzas.

En los cursos de cultura católica fue adoctrinado en teorías platónicas y aristotélicas que, aplicadas por él a la estética, se reflejan en sus novelas y ensayos de la madurez, pero que ya habían sido anticipadas por su ensayo *Descenso y ascenso del alma por la belleza* (1939). En este libro revela Marechal la influencia que sobre sus teorías ejercieron las lejanas figuras de San Isidoro, San Agustín y Platón.

En la primera etapa de su vida literaria prevaleció la poesía. Después de publicar *Los Aguiluchos* (1922) se integró al grupo martinfierrista y, en *Días como flechas* (1926), recogió y profundizó las imágenes ultraístas y metáforas renovadoras del vanguardismo. Finalmente, en el *Heptamerón* de 1966, Marechal relata la biografía de su alma en siete cantos que desarrollan los grandes temas de su obra poética: la patria, la estética, la alegría, la vida y la muerte.

Ese mismo año escribe y publica *El poema del robot* ampliando la temática de confrontación del mundo del espíritu y la belleza con el mundo demoníaco de la máquina, lo que él llamaría la desalmada era industrial, conforme sus fundamentos teológicos.

Después de muchos años de elaboración publica en 1948 su famosa novela *Adán Buenosayres*, donde el protagonista, en los tres días anteriores a su muerte, ejecuta un itinerario simbólico y metafísico por distintas zonas de la ciudad, conviviendo con innumerables personajes del arrabal y de las tertulias literarias, que despliegan diferentes teorías en un lenguaje jocoso o de pretensiones serias.

En 1965 vio la luz *El banquete de Severo Arcángelo* y al año siguiente un lenguaje titulado *Claves de Adán Buenosayres*, donde un conjunto de datos y referencias explican la génesis de esa novela y las claves teóricas que la sustentan.

En 1970, un mes después de su fallecimiento sale de imprenta su novela *Megafón, o la guerra*.

Es también autor de varías piezas teatrales, entre las que se destaca *Antígona Vélez*, escrita y estrenada en 1951. Hoy, ópera argentina gracias al maestro Juan Carlos Zorzi.

En el justo recuerdo de su admirable quehacer intelectual, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.962/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de Pedro Antonio Cerviño, distinguido peninsular, naturalista, matemático y geógrafo y que tuviera lugar el 30 de mayo de 1816.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con Pedro Antonio Cerviños estamos mirando la otra historia de los argentinos.

Nacido un 6 de septiembre de 1757 en Santa María de Moimenta, Galicia, España, fue educado en la Academia Naval de Ferrol y llega al Río de la Plata en calidad de ingeniero de la Comisión Demarcadora de Límites con Portugal, enviado por el rey para la ejecución del convenio celebrado el 11 de octubre de 1777.

Concluida dicha misión y portador de un espíritu liberal y progresista, se radica definitivamente en Buenos Aires y es uno de los más decididos partidarios de las ideas y planes económicos del joven secretario del Consulado, don Manuel Belgrano.

Una de las primeras obras que idea el Consulado es la construcción del muelle de Buenos Aires y, para

llevarla a cabo, se encarga a los matemáticos Cerviño y Gundin levantar un plano del puerto, haciendo sondear el río. Con la aprobación del virrey se inicia la ejecución de la obra en 1799, pero llega la desaprobación de la corte y fue entonces necesario interrumpirla.

Más tarde, cuando gracias a los esfuerzos de Belgrano el rey consentía en la creación de una Escuela de Náutica, el ingeniero geógrafo Pedro Cerviño y el agrimensor Juan Alsina obtenían las cátedras por oposición. Allí enseña matemáticas, geometría e hidrografía.

Y con motivo de la distribución de premios en dicha escuela, el 13 de marzo de 1802, Belgrano pronuncia un discurso y éstas son sus palabras: "Don Pedro Antonio Cerviño, a quien todos conocemos, es acreedor a éstos títulos. Las pruebas que ha dado en servicio del monarca y del Estado en obsequio de los particulares y de cuantos han ocupado sus talentos justificarían mi proposición, pero no hablo a éstos, no, ya sabéis su desinterés, su sabiduría y su aplicación manifestadas en esta academia. Cerviño llevado sólo del deseo de propagar sus ideas y de ser útil al Estado, se presenta gustoso a la palestra, obtiene la victoria como un valeroso atleta, da a conocer sus talentos e instrucción y los examinadores a pública voz lo proclaman primer Director; defiere este Consulado al justo voto, le confiere la plaza y le posesiona de ella bajo la condición predicha".

Por orden del virrey Avilés, levanta un plano general de Buenos Aires y practica estudios topográficos en la ensenada de Barragán, y al mismo tiempo seguía el movimiento intelectual del Viejo Mundo, siendo su casa el centro de reunión de los pocos hombres de labor literaria y científica con que contaba por entonces la capital del virreinato.

Fue también colaborador del *Telégrafo Mercantil* y del *Semanario de Agricultura y Comercio* dirigido por Hipólito Vieytes.

Durante las Invasiones Inglesas combatió valerosamente al frente del Tercio de Gallegos, con la jerarquía de teniente coronel.

En los días de mayo de 1810, apoyó la formación de una Junta de Gobierno, integrada por vecinos buenos y honestos, a elección del Cabildo; establecida la misma, Cerviño fue uno de los pocos peninsulares que se puso a su servicio.

Cuando en 1812 el gobierno crea la Academia de Matemáticas, Cerviño es designado director y dos años más tarde levanta un plano topográfico de la ciudad, que se conserva en el Museo de San Fernando.

Pedro Antonio Cerviño fue uno de los españoles que han prestado mayores servicios a nuestro país, falleciendo en nuestra ciudad el 30 de mayo de 1816, recibiendo sepultura en el Convento de San Francisco.

Ha sido también, como muchas veces sucede, una actuación prácticamente desconocida en la historiografía nacional

En la evocación de su memoria, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.963/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito en el bicentenario del Himno Nacional, aprobado por la Asamblea General Constituyente en su sesión del 11 de mayo de 1813.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El origen de nuestro himno se inicia allá en julio de 1812, cuando el Triunvirato solicita al Cabildo la redacción de una composición en cuyo texto se exprese la dignidad que corresponde a la marcha de la patria.

Tal tarea recae en el regidor Manuel José García, quien a su vez encarga el texto a fray Cayetano Rodríguez, sacerdote, poeta y periodista.

Pocos días más tarde el Cabildo aprueba la letra y solicita a García la pertinente partitura musical, solicitando éste a su vez el concurso de Blas Parera.

Tal Himno Patriótico es ejecutado por primera vez el 1º de noviembre de 1812 en el Cabildo de Buenos Aires, extendiéndose la obligatoriedad de su entonación en las escuelas.

Pero no se encuentra la respuesta esperada, imputándose en principio a la falta de vuelo lírico de fray Cayetano.

El 6 de marzo de 1813, la Asamblea General Constituyente convoca a la creación de un himno que, concretamente, resuma los ideales de la Revolución de Mayo y caracterice adecuadamente el entusiasmo patriótico de la ciudadanía.

Los asambleístas fray Cayetano Rodríguez y Vicente López y Planes preparan, cada uno por su lado, un texto que simbolice las arduas horas de la patria, y durante la sesión del 11 de mayo de 1813, López y Planes entrega su obra, la que obtiene unánime aprobación de la Asamblea.

Su texto de diez estrofas, se inicia así:

Oíd mortales el grito sagrado
Libertad, libertad, libertad;
Oíd el ruido de rotas cadenas
Ved en trono a la noble igualdad
Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva, gloriosa nación

Coronada su sien de laureles
Y a sus plantas rendido un león.

De inmediato se le encarga al catalán Blas Parera la composición de una nueva música, a lo que se niega aludiendo a su lealtad a España y entendiendo que la letra era ofensiva a sus sentimientos en tal sentido.

Ello deriva en su inmediato encarcelamiento y se lo obliga a la composición bajo pena de fusilamiento. La respuesta es inmediata y en la primera noche termina la partitura, tras lo cual es liberado, abandonando poco después el país.

Distintas opiniones históricas señalan que la música es la misma que acompañara la pieza teatral *25 de Mayo*, de Luis Ambrosio Morante, que fuera representada en la Casa de la Comedia el 24 de mayo de 1812 y que fuera encendidamente coreada por los actores.

Respecto de la oportunidad en que fuera ejecutado por primera vez, la tradición nos cuenta de su entonación en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, dama de la sociedad porteña, asidua anfitriona de los más importantes eventos sociales y musicales de la época. Otros sostienen que el debut tuvo lugar en la Plaza de la Victoria, el 25 de mayo de 1813, entonada por los alumnos de la escuela del maestro Rufino Sánchez, y que ese mismo día fue entonada en el Coliseo Provisional.

La obra alcanzó rápidamente gran popularidad y quedó instalada como canción patriota en forma excluyente, siendo ejecutada en toda clase de eventos, incluidos los campos de batalla.

Pero el contenido de su letra, perfectamente adecuada para inflamar el patriotismo de la época, con el paso de los años generó un natural sentimiento de malestar y enojo en España, ya que algunos de sus versos eran francamente ofensivos, tales como:

Y a sus plantas rendido un león…
En los fieros tiranos la envidia
Escupió su pestífera hiel
Su estandarte sangriento levantan
Provocando a la lid más cruel.

Es por ello que el Poder Ejecutivo, en 1893 y a instancias del nieto de Vicente López y Planes (ministro del Interior), resuelve que en los actos oficiales se interpretaría sólo la última estrofa.

Posteriormente, el general Julio Argentino Roca firma un nuevo decreto ordenando que deben cantarse los cuatro primeros versos, los cuatro últimos y el coro.

A su vez, la partitura musical también conoce de arreglos y modificaciones, siendo la más conocida la que realizara el compositor Juan Pedro Esnaola en 1860, por encargo del Servicio de Bandas Militares.

En agosto de 1924, Marcelo T. de Alvear crea una comisión integrada por Floro Ugarte, Carlos López Buchardo y José André, para preparar una versión musical definitiva, pese a la popularidad y encendido fervor de los que ya gozaba la versión de Esnaola.

Luego de año y medio de investigación se encuentra en el Museo Histórico Nacional una partitura considerada "original" de Blas Parera, y por disposición presidencial se dispone su inmediata vigencia.

Las reacciones son instantáneas (advierte el ministro de Guerra, general Agustín P. Justo, el visible malestar de los cuadros militares) y se exteriorizan en los desfiles del 9 de Julio, cuando el pueblo desafía al gobierno entonando la música anterior y provocando duras represalias policiales, que llevan al Poder Ejecutivo a restaurar el Himno Nacional, versión Esnaola.

Por un nuevo decreto del 25 de septiembre de 1929, queda oficializado el Himno Nacional Argentino.

Por las razones expuestas, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.964/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración de la Semana Internacional de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, que se celebra desde el 25 al 31 de mayo de cada año, instituida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General promulgó la Semana Internacional de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, que se celebra desde el 25 al 31 de mayo de cada año, que se observa desde el año 2005.

En la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 73, se define a un territorio no autónomo como el pueblo que aún no ha alcanzado la plenitud del gobierno propio.

En 1946, varios Estados miembros de la ONU fijaron una cierta cantidad de territorios no autónomos bajo su administración. Al país que administra los territorios autónomos se los llama potencia administradora. Como resultado del proceso de descolonización, en los últimos años la mayoría de los territorios fueron retirados de la lista.

Teniendo en cuenta también la resolución 1.514, de diciembre de 1960, donde figura la declaración sobre la concesión de la independencia de estos países y pueblos coloniales, teniendo como objetivo la necesidad

de erradicar el colonialismo, la discriminación racial, las violaciones de los derechos humanos principales y fundamentales, la explotación económica, y la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para el milenio.

Es por todo lo expuesto, considerando la importancia que tiene este proyecto, apoyando a nuestros hermanos de nuestro país y distintas partes del mundo, que tienen derecho a la libertad, asistencia moral y material, es que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.965/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado la realización de las VII Jornadas Internacionales de Medio Ambiente, a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 14 y 16 de agosto de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial lanzó recientemente las VII Jornadas Internacionales de Medio Ambiente. Este encuentro se llevará a cabo en Salta entre los días 14 y 16 del próximo mes de agosto. Las mismas son organizadas conjuntamente por el gobierno de la provincia de Salta, la municipalidad de la ciudad de Salta, CEPAL, Jufejus, la Universidad Nacional de Salta y UCASAL, Colegio de Abogados, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, EAP, PACHA-MAMA y Jeva x Vos.

Los temas que se son la gobernanza internacional del medio ambiente, el modelo de desarrollo, la certificación de edificios verdes, la justicia ambiental y la experiencia chilena.

Las jornadas tendrán el eslogan "Conciencia por el agua" buscando despertar un uso razonable del agua y la preservación de los humedales.

Se desarrollarán talleres en los que se debatirá sobre los desafíos de la justicia en materia ambiental, la legislación sobre nuevas fuentes de energía y la gestión de los residuos industriales.

Las VII Jornadas se lanzaron en Salta el 23 de marzo pasado desde el Cabildo Histórico de Salta, ese día tuvo lugar un encuentro de sensibilización ambiental con un apagón de luces de edificios emblemáticos en adhesión a la hora del planeta.

Está previsto que en el programa estén como panelistas de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti y Eugenio Zaffaroni; Michel Prieur, decano honorario de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Limoges, Néstor Cafferatta, secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Bernardo Kliksberg, asesor de la Dirección Mundial de Políticas de Desarrollo del PNUD; Andrei Jouravlev, oficial de Asuntos Económicos de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Cepal-Chile, entre otros destacados juristas y especialistas.

El abordaje de estos temas es de vital importancia dado que existe una relación estrecha entre pobreza y las condiciones ambientales. Los sectores más vulnerables y sujetos a los riesgos por contaminación y por desequilibrios ambientales son sin dudas los grupos humanos con menos recursos. El nuevo escenario implica afrontar un nuevo desafío consistente en el equilibrio entre los costos ambientales del desarrollo y el disfrute sustentable de los beneficios que genera.

La última Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable mostró mucho interés por modificar las condiciones con las que actualmente se sustenta el desarrollo de la sociedad, pero también dejó en evidencia la diversidad en las miradas frente a lo que se entiende por desarrollo sustentable y en consecuencia la diversidad de maneras de enfrentar el desafío de pensar el futuro del planeta.

Tanto por la importancia del evento como por el indudable interés que revisten los temas a tratar, solicito a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.966/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la misión de atención psicosocial y espiritual de las personas en situación de calle (deambulantes) para dignificarlas y facilitarles su autonomía y su reinserción en la sociedad que desde 1990 viene desarrollando la Obra de San José, de la Compañía de Jesús.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de abril, por iniciativa y bajo la dirección del sacerdote jesuita Ángel Rossi, y con la ayuda de

alumnos, ex alumnos y laicos del Colegio e Iglesia del Salvador, se comienza a ofrecer el desayuno a personas que viven en la calle.

Desde entonces la acción social desarrollada ha crecido muchísimo en cantidad y diversidad. La población que atiende la obra actualmente puede definirse en seis grandes grupos:

Incipientes o recientes: son aquellos que llevan poco tiempo en situación de calle. Recientemente han perdido su trabajo, han quedado sin vivienda y se han alejado de su red familiar. Ellos interiormente todavía tienen fuerza y conservan su historial laboral aunque corren el riesgo de agudizar su situación.

Habituales: son aquellos que han permanecido en la calle más tiempo y usan la red de contención de los servicios. Muchos ya se han acostumbrado y adormecido. Se han desesperanzado. Tienen adicciones y problemas psicológicos que no han podido resolver. Se han alejado de su red familiar y social.

Crónicos: son aquellas personas que desde hace años están en la calle, acentuándose cada uno de los rasgos anteriormente mencionados. En general, tienen problemas de salud física y psiquiátrica, problemas graves con las adicciones y situaciones delictivas por las cuales ingresan y egresan de la cárcel con frecuencia.

Personas con patologías psiquiátricas: son aquellas cuya salud mental está deteriorada por diferentes patologías. En su mayoría, hace tiempo que se encuentran en situación de calle y no poseen una red de contención familiar ni comunitaria.

Personas que recuperan la libertad: Son en su mayoría hombres jóvenes, que tras haber estado en conflicto con la ley penal, recuperan la libertad. Carecen de lazos familiares y están sin ningún tipo de recurso material ni afectivo.

Personas en riesgo de caer en situación de calle: En su mayoría son personas y o familias que no pueden cubrir sus necesidades básicas. Poseen un trabajo inestable o lo han perdido recientemente. Carecen de redes de contención familiar que los puedan apoyar tanto económica como emocionalmente.

Los objetivos de la Obra de San José son:

a) Posibilitar la contención temporaria de la persona tratando de facilitar un proceso de autonomía que le permita asumir la vida, reinsertarse laboralmente y recuperar o reestablecer lazos afectivos y sociales.

b) Ser sensibilizadores sociales, presentando la realidad de las personas en situación de calle no como consecuencia de circunstancias especificas de su vida, sino como manifestación de una sociedad que carece de elementos que le permitan contener satisfactoriamente a todos sus miembros.

Proyectos solidarios como el que nos ocupa, desarrollados sobre la base del voluntariado, merecen todo nuestro reconocimiento, motivo por el cual solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.967/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la inauguración de XXXIX Edición de la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, a realizarse desde el 25 de abril al 13 de mayo del corriente año, en el Predio de la Rural Argentina, en la cual expondrán grandes autores del país y del mundo; entre los invitados figura el Premio Nobel de Literatura, el escritor J. M. Coetzee.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento se ha dado comienzo a la XXXIX Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, según diversas opiniones la misma será una edición con todo el brillo.

Cabe señalar que durante dicho evento tienen dos temas en agenda la gestión de la empresa editora y la transición al formato e-book.

Aunque incipiente en la Argentina, la venta de libros en formato digital está en crecimiento, la empresa Random House-Mondadori que tiene entre sus sellos a la editorial Sudamericana vendió en los tres primeros meses del año 2013 más libros electrónicos que en el 2012.

Estos cambios representan un desafío para el sector que luego de una etapa de crecimiento en la producción que tuvo su alza en el 2011, cayó el año pasado a un 8 %, es decir se produjeron 94 millones de ejemplares menos. Entre los factores que produjeron esa caída se encuentran la desaceleración económica, las trabas a las importaciones y el aumento a los costos de la producción.

La Argentina cuenta con 560 editoriales, según informa la secretaria académica de la carrera edición de la UBA, dos cámaras empresariales las representan 400 medianas y pequeñas, además de las editoriales universitarias y fundaciones. Las más grandes se agrupan en la Cámara Argentina de publicaciones (CAP).

La Feria Internacional tiene 45.000 metros cubiertos y van a exponer nuevos expositores, incluso de América Latina, se cree sin embargo que va a haber la misma diversidad de siempre.

Es de destacar que el visitante ilustre en dicha feria, es el Premio Nobel de Literatura quien contó cómo era escribir bajo el apartheid en Sudáfrica y cómo el

desarrollo y el rechazo a todo tipo de racismo marcaron su obra.

Agrega en sus dichos que tienen mesas sobre artes, música, artes visuales, diseño, tipografía, y hay mesas redondas donde los autores participan sobre temas áridos.

Un espacio propio en la Feria es el café Amsterdam, un bar de diseño rústico que hace a la comunidad holandesa. De las muestras más destacadas es la dedicada a Roberto Fontanarrosa de la que se deja ver una serie de tapas de sus libros, fotografías en blanco y negro ampliaciones y reproducciones de sus dibujos.

El pabellón Ocre se caracteriza por tener stands de las provincias. El grueso de la Feria es la venta de libros, pero también puede distinguirse el avance del rubro gastronomía o el de las historietas en sus diversas variantes, manga, superhéroe, cómic europeo, historieta, novelas gráficas.

En otro stand se encentran las revistas literarias, periodísticas y culturales como *Nan*, *La Fisura*, *La Balandra* y *Mal Estar*. El stand de las universidades. En el stand de Uruguay se consiguen libros de la editorial Hum que publican autores como Elcore Lissardi, Mario Levrero, Poesía completa de Idea Villariño

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el aporte cultural y educativo que nos va a brindar a todos los ciudadanos la XXXIX Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.968/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe a este Senado en relación a las curvas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud:

1. Si todas las provincias han adoptado las nuevas curvas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud.

2. En caso de que así sea: ¿desde cuándo?

3. En caso de que así no sea: ¿cuáles son las provincias que no lo han hecho y qué prevenciones ha tomado para procurar que así lo hagan?

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La utilización de un único estándar para la evaluación de un parámetro biológico en cualquier país constituye una de las condiciones indispensables para la tarea clínica eficaz, para una evaluación de las intervenciones, para comparar información y para la confección de estadísticas de salud.

En nuestro país, los profesionales de la salud que atienden niñas y niños menores de 6 años en el primer nivel de atención y en las instituciones hospitalarias han estado empleando desde hace aproximadamente 20 años tablas nacionales de peso y estatura recomendadas y avaladas por la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

Ante la evidencia de que el crecimiento en los primeros años no es independiente de los modelos de crianza y alimentación, la Asamblea de la Salud de 1994, pidió al director general de la OMS que desarrollase un patrón internacional para evaluar el crecimiento de los niños criados según las recomendaciones de alimentación y salud realizadas por esa institución.[1]

El 25 de octubre de 2006 se realizó en la sede del Ministerio de Salud de la Nación una reunión de discusión técnica convocada por la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil con el objetivo de orientar recomendaciones sobre las curvas nacionales y su aplicación con criterio individual y poblacional a la luz de las nuevas curvas de referencia de la Organización Mundial de la Salud.

Participaron de esta reunión representantes de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP); representantes del Hospital Nacional de Pediatría "Profesor Doctor Juan P. Garrahan": expertos del Servicio de Crecimiento y Desarrollo (Centro Colaborativo de la OMS); representantes de CLACYD (Córdoba: lactancia, alimentación, crecimiento y desarrollo); representantes de CREP (Centro Rosarino de Estudios Perinatales); los responsables de nutrición de los tres hospitales pediátricos monovalentes de la Ciudad de Buenos Aires "Pedro de Elizalde", "Ricardo Gutiérrez" y "Juan P. Garrahan"; representantes del Programa Materno Infantil de la Provincia de Buenos Aires; representantes del Programa de Vigilancia Nutricional de la Ciudad de Buenos Aires; representantes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario; y representantes de UNICEF.

En dicha reunión se concluyó que si bien las curvas de la SAP implicaron un avance sustantivo para alcanzar un consenso de la dirección nacional con todas las provincias (logrado en 1987), las curvas de la OMS son más adecuadas puesto que al brindar un estándar de referencia prescriptivo del que hasta el momento no se disponía para el diagnóstico y seguimiento individual y poblacional, facilitan la identificación de niños con baja talla, sobrepeso u obesidad en tiempo propio y reconocen las evidencias sólidas de que todos los niños

1 Organización Mundial de la Salud. Consejo Ejecutivo. 105ª Reunión. Documento EB105/INF.DOC./1.16 de noviembre de 1999. Accesible desde http://ftp.who.int/gb/pdf-_files/EB105/seid1.pdf

crecen de forma similar durante los primeros 5 años de vida cuando se satisfacen sus necesidades de cuidado, salud, nutrición y sus ambientes apoyan su desarrollo sano, más allá de su origen étnico.[1]

Es que las curvas de la SAP fueron elaboradas a partir de diversos estudios y como muestras descriptivas, sobre la base de la mejor metodología disponible por entonces. Las curvas de la OMS, en cambio, se construyeron a partir de una muestra que la OMS realizó entre 1997 y 2003 en Brasil, Ghana, India, Noruega, Omán y Estados Unidos, es decir, en diversos ambientes culturales de niños sanos nacidos con peso adecuado y a término, hijos de madres no fumadoras, de ambientes familiares favorables y libres de humo, alimentados de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, a las que adhiere la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), utilizando una metodología confiable y precisa, tanto desde el punto de vista de las mediciones obtenidas como desde el cálculo de los parámetros correspondientes.

Teniendo en cuenta las cualidades de las curvas propuestas por OMS, la amplia mayoría del grupo de expertos recomendó la adopción de las mismas en nuestro país.

Fue así que en octubre de 2007, el Ministerio de Salud de la Nación adoptó estas nuevas curvas de crecimiento de la OMS para el seguimiento y la atención individual y poblacional de los niños entre el nacimiento y los 5 años de edad, en reemplazo de las anteriores. Esta decisión fue refrendada por la resolución 1.376/07 del Ministerio de Salud de la Nación,[2] con la adhesión de la Sociedad Argentina de Pediatría.[3]

La mentada resolución considera conveniente promover, discutir y acordar con las jurisdicciones provinciales la adopción de los nuevos patrones.

Sin embargo, parecería, según datos provenientes de la Fundación CONIN,[4] que no todas las provincias aplican los patrones de crecimiento de la OMS y que, incluso, dentro de una misma provincia hay profesionales que en una localidad los aplican y en otras no.

Concretamente, la situación del norte de nuestro país es la que más llama la atención, principalmente, porque no sólo no usarían los patrones, sino que además se habría retirado de la evaluación de los niños la relación de la talla/edad.

Entre las que encabezarían la lista estarían: Tucumán, Misiones, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Entre Ríos (en algunas localidades).

Por ende, corresponde que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Salud, informe si todas las provincias han adoptado las nuevas curvas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud; en caso de que así sea, desde cuándo y, caso contrario, cuáles no lo han hecho y qué prevenciones ha tomado para procurar que así lo hagan.

Por dichos motivos solicito a mis pares, acompañen con su voto el presente proyecto.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.969/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por el memorando de entendimiento de YPF con YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) para articular proyectos conjuntos y utilizar la experiencia técnica de ambas compañías para la exploración y el desarrollo de áreas con potencial convencional y no convencional, suscrito en la Paz, Bolivia, el 25 de marzo de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de marzo de 2013, YPF suscribió un memorando de entendimiento con YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Corporación).

Los directivos de ambas empresas definieron que se comenzará a trabajar en áreas de estudio de exploración con alta prospectividad para su futuro desarrollo.

YPF se comprometió, además, a colaborar con YPFB en la potencial exploración y desarrollo de hidrocarburos no convencionales aportando sus conocimientos técnicos y experiencia para explotación.

El ingeniero Galuccio señaló "El proceso de investigación y de avances tecnológicos de YPF debe ser parte de este acuerdo marco entre los dos países y las dos empresas para un pronta y real confluencia". Se

---

1 Attie, Nadia (2013). *Nuevos patrones de crecimiento de la OMS*. Área Nutrición. Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Accesible desde http://www.ms.gba.gov.ar/stios/pediatria/patrones-de-crecimiento/

2 Accesible desde http://www.msal.gov.ar/promin/archivos/pdf/resolucion-1376.pdf

3 Comité Nacional de Crecimiento y Desarrollo. La Sociedad Argentina de Pediatría actualiza las curvas de crecimiento de niñas y niños menores de 5 años. *Arch Argent Pediatr 2008*; 106(5): 462-7.

4 Comunicación personal, 07 de mayo de 2013. La Fundación CONIN fue fundada en la Ciudad de Mendoza (Argentina) el 4 de septiembre de 1993 por el doctor Abel Albino, siguiendo el exitoso modelo implementado por el profesor doctor Fernando Mönckeberg en la República de Chile y gracias al cual este país cuenta con el índice más bajo de desnutrición en Latinoamérica. El modelo chileno (Centro de Tratamiento) fue complementado en Mendoza con centros de prevención. Accesible desde http://www.conin.org.ar/conin.php

estableció que se elaborarán programas de capacitación en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con las prioridades identificadas en las diferentes áreas de cooperación.

Durante el último año se realizaron entre ambas empresas tres contratos para estudios, producto de los cuales se está próximo a firmar un convenio de exploración en el bloque Yuchán, y a partir del entendimiento suscrito YPF iniciará estudios en al menos tres bloques nuevos.

Dada la importancia del acuerdo, solicito el apoyo de mis compañeros legisladores al presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

(S.-1.970/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la tercera edición del Malbec World Day, que se festejó el día 17 de abril pasado, en 60 ciudades de todo el mundo, fue organizado por Wines of Argentina (WOFA) y conducida por bodegueros para impulsar el vino argentino.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha dado a conocer a través de medios periodísticos que el día 17 de abril de 2013 pasado se ha homenajeado al vino malbec argentino, es la tercera edición de su festejo, la cual fue organizado por Wines of Argentina y conducido por bodegueros argentinos para impulsar el vino argentino.

Esta edición del Malbec World Day se festejó en 60 ciudades de todo el mundo, como por ejemplo en Shangai, Beijing, Nueva York, San Pablo y Mendoza (Argentina).

Es de recordar que en el año 1987 cuando algunos audaces se les ocurrió la idea de crear la denominación de origen certificado (DOC) para el malbec de Luján de Cuyo, en Mendoza.

En 1991 se vio la primera botella de un varietal malbec y DOC. A fines de los años 80 y comienzos del 90 aparecen los nombres de los redescubridores del malbec.

En los años 90 llegaron desde Francia dos aportes importantes Michel Rolland (Bodegas Etchart en Salta) y Herve Fabre que armó su chateau en Cuyo.

En el mundo hay admiración por la evolución de nuestro varietal a diferencia de lo que sucedió con la cepa francesa original.

Se han recibido muchas delegaciones extranjeras interesadas en el sistema de conducción del malbec.

El titular de Wines of Argentina dijo que esto no es un festejo internacional más, sino que es global, la difusión es mucho mayor.

Por lo expuesto solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales la aprobación de este proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Industria y Comercio.

(S.-1.971/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito porque la Organización Panamericana de la Salud ha aprobado la inclusión en el fondo rotatorio, por el cual los gobiernos de todo el continente harán compras de tratamiento a un precio menor, de un medicamento fabricado en la Argentina llamado Benznidazol contra el mal de chagas, el que será utilizado por primera vez en los pacientes con este mal en toda América.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La Organización Panamericana de la Salud aprobó la inclusión en el fondo rotatorio, por el cual los gobiernos de todo el continente harán compras de tratamiento más económico, de un medicamento elaborado en la Argentina contra el mal de chagas.

Dicho medicamento se llama Benznidazol y será utilizado por primera vez en toda América por pacientes que sufren ese mal.

Cabe señalar que la enfermedad es propia de América, pero con las migraciones ya se encuentran personas afectadas en otras regiones del mundo como Europa y Oceanía.

En total existen 8.000.000 de infectados según lo estimó la Organización Mundial de la Salud. El problema es que sólo el 1 % se trata con el medicamento Benznidazol según lo expresa la directora ejecutiva de la Fundación Mundo Sano.

Asimismo expresa que el tratamiento debe comenzarse lo antes posible tanto en la fase aguda como crónica después del diagnóstico positivo de infección, la que es causada por el parásito *Tripanosoma cruzi*, la que se transmite por las heces de insectos como las vinchucas,

por transfusiones de sangre y por transmisión vertical (de madre infectada al bebé).

El medicamento había estado discontinuado por problemas de fabricación en Brasil, hasta que en al año 2012 se comenzó a elaborar en la Argentina a través de una alianza pública– privada, que incluye al Ministerio de Salud de la Nación con la Fundación Mundo Sano y las empresas Maprimed y el laboratorio farmacéutico Elea; de esta forma la Argentina se convirtió en el único proveedor del medicamento.

La disponibilidad de este medicamento es clave para que los programas nacionales puedan avanzar en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

Dada la importancia que tiene la incorporación de este medicamento en el fondo rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud para el tratamiento del mal de chagas, ya sea en América como en el mundo, es que solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.972/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el operativo con total éxito denominado Operativo Blanco, efectuado por 500 agentes de la División Drogas Peligrosas y otras Divisiones de la Policía Bonaerense, en Monte Grande, mediante el cual se secuestró $ 600.000, 10 kilos de cocaína; marihuana, 27 armas, tres chalecos antibalas, varias motos con las cuales se efectuaba delivery de droga y documentos; tres vehículos de alta gama; se dedicaban a vender entre 35 y 40 kilos de cocaína por semana, para lavar el dinero lo hacían a través de la compra y venta de autos de alta gama y propiedades.

Como consecuencia de ello, fueron detenidos 15 hombres y cinco mujeres.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 31 de abril de 2013 pasado, se ha dado a conocer a través de los medios periodísticos a través de un operativo denominado Operativo Blanco efectuado por 500 agentes de la División Drogas Peligrosas y otras Divisiones de la Policía Bonaerense en –Monte Grande– lograron detener a una banda que se dedicaba a vender entre 35 y 40 kilos de cocaína por semana, y para lavar el dinero lo efectuaban mediante la compra venta de autos de alta gama y viviendas.

Como consecuencia del operativo terminaron detenidos 15 hombres y 5 mujeres, se secuestraron pesos 600.000, 10 kilos de cocaína, marihuana 27 armas, tres chalecos antibalas con la inscripción "Policía 31 vehículos de alta gama" varias motos, las que eran utilizadas delivery de droga y documentos, asimismo secuestraron tres autos de alta gama.

Según lo informado la investigación fue muy larga, incluso con escuchas telefónicas y seguimientos, se efectuaron 41 allanamientos en casas de Monte Grande –provincia de Buenos Aires–. El jefe e la banda fue detenido en el Bingo de Adrogué.

El operativo fue realizado con total éxito se logró desbaratar a toda una banda de narcotraficantes, desde el *dealer* hasta el jefe de la organización.

Por todo lo expuesto, doy mi reconocimiento a todo el accionar del personal de la División Drogas y otras Divisiones de la Policía Bonaerense, en la lucha contra el narcotráfico y la droga, flagelo éste que corrompe a nuestros jóvenes futuro de nuestra sociedad.

Por ello, solicito a mis pares, los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

(S.-1.973/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento de la guionista y escritora argentina Aida Bortnik acaecido el día 27 de abril de 2013 pasado, autora del guión de *La historia oficial*, y entre otros *La tregua*; *Crecer de golpe*; *Tango feroz*; *Caballos salvajes* y *Cenizas del paraíso*; fue ganadora del Oscar; del Globo de Oro y del Premio Konex de Platino a la mejor guionista del decenio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La guionista y escritora Aída Bortnik argentina, falleció el día 27 de abril de 2013 pasado, a sus 75 años, fue autora del guión de la película *La historia oficial*, ganadora del Oscar y del Globo de Oro, *La tregua*, *Crecer de golpe*, *Tango feroz*; *Caballos salvajes*; *Cenizas del paraíso*.

Su carrera y sus logros como Premio Konex de Platino a la mejor guionista del decenio, es considerada uno de los símbolos del cine argentino.

Su trayectoria fue más allá de las fronteras fue la primera escritora latinoamericana que logró ser miembro permanente de la Academia de Artes y Ciencias

Cinematográfica de Hollywood, organismo encargado de elegir a los ganadores de los premios Oscar.

Debutó en el cine en el año 1974 cuando guionó su primera película *La tregua* que fue nominada a los premios Oscar en la categoría "La mejor película extranjera". Once años más tarde, obtuvo dos nominaciones como mejor película extranjera y mejor guión original con la película *La historia oficial* y también obtuvo la estatuilla en la primera categoría, así como el Globo de Oro.

Después de estas dos premiaciones en Hollywood, surgió algunos de los clásicos cinematográficos del país como lo fue *Crecer de golpe* en 1976; *Volver* en 1982; *Tango feroz*, *La leyenda de Tanguito*, en 1993.

A fines de los años 90 se destacó con *Caballos salvajes* en 1995; en 1997 con *Cenizas del paraíso*, ambas dirigidas por Marcelo Piñeyro.

Se la ha catalogado como la guionista de la industria nacional cinematográfica. Asimismo, cursó derecho, letras y filosofía en la Universidad de Buenos Aires.

Sus primeros trabajos fueron en el periodismo en el diario *La Opinión* y *Primera Plana* en los años 1967 y 1976, además colaboró con otras publicaciones como *Siete Días*; *Humor*; *Panorama* y *Semanario*.

Posteriormente fue exiliada a España y al volver en el año 1981 fue miembro fundadora del Teatro Abierto, que era un movimiento cultural de escritores, dramaturgos y actores contra la dictadura militar.

Por lo expuesto en homenaje a esta gran mujer y toda su trayectoria es que solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.974/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el triunfo obtenido en el Campeonato Argentino de Ruta de Ciclismo Máster por el joven sanjuanino, Amador Fernando Manuel Giménez Jaime, en la ciudad de Junín el 28 de marzo del corriente.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 de marzo de 2013, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, se corrió el Campeonato Argentino de Ruta Máster de Ciclismo en distintas especialidades, obteniendo el joven ciclista sanjuanino Amador Fernando Manuel Giménez Jaime, el primer puesto de su categoría en la especialidad Contrareloj Individual.

Es un orgullo para la provincia de San Juan, a la cual represento, contar entre nuestros deportistas, con uno de este alto nivel y prestigio, que próximamente representará a nuestro país en el exterior.

Este joven sanjuanino, Medalla de Oro, es un ejemplo para todos los adolescentes y niños, un ejemplo de lucha y esfuerzo, un ejemplo de entrega y de constancia.

Nuestra juventud necesita de modelos como éste, encaminados y abocados al deporte y la vida sana, los cuales sirvan de enseñanza y ejemplo para todos aquellos que pretendan una vida saludable.

Diversos estudios realizados comprueban que el ciclismo es una de las especialidades que mas recomiendan los médicos en niños y adultos, ya que otorga múltiples beneficios, entre ellos, mejora el sistema cardiovascular, aumenta el ritmo cardíaco y reduce la presión sanguínea, fortalece y tonifica los músculos de las piernas y brazos, y mejora asimismo el sistema inmunológico.

Siendo el ciclismo un deporte que día a día adquiere más popularidad en nuestro país, resulta de fundamental importancia para nuestra provincia, fomentarlo con el ejemplo.

San Juan, provincia denominada "la cuna del ciclismo", no deja de darnos alegrías y este reciente "campeón", es una nueva conquista que atesoramos en nuestra tierra.

Es por los motivos anteriormente expuestos, y por el orgullo que significa para todos los sanjuaninos este insigne deportista, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.975/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de la localidad neuquina de El Sauce que festeja sus primeros 25 años de vida.

Esta pequeña comunidad de 600 habitantes con grandes deseos de crecer rinde homenaje a sus primeros pobladores que fueron criollos, indios, españoles, italianos y vascos y que datan de 1897.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Sauce es una localidad de aproximadamente 600 habitantes y forman parte del éjido municipal otros

pequeños parajes cercanos como Cerro León, Limay Centro y Villa Unión. El pequeño paraje adquirió el 27 de mayo de 2006 el rango institucional de Comisión de Fomento mediante el decreto provincial 1.887/06.

Está localizada a 45 km del municipio de Picún Leufú, pueblo cercano con más poblado (5.000 habitantes) y desarrollado. Los pobladores de El Sauce y alrededores suelen aprovisionarse en esta localidad de bienes y servicios inexistentes en los parajes.

Los orígenes de El Sauce los podemos encontrar en el año 1889 cuando el coronel Enrique Godoy crea el fortín Picun Leufú con una dotación permanente de 200 hombres.

La historia de El Sauce está atada a Picún Leufú para lo cual es inevitable aludir a la decisión del gobierno nacional de la generación del ochenta –del siglo XIX– de emprender la denominada Campaña del Desierto. El fin político manifiesto fue impedir la expansión de Chile hacia la Patagonia pero el objetivo subyacente fue exterminar a los pueblos originarios.

En el año 1897 ya se encontraban en la zona los primeros pobladores: había criollos, indios, europeos españoles, italianos y vascos; algunos se habían desempeñado como militares durante la campaña.

Los inmigrantes criollos provenían en su gran mayoría de Chile y se concentraron en El Sauce y parajes cercanos, dedicándose a la producción doméstica de caprinos. En cambio, los europeos se dedicaron a la cría de ganado en grandes extensiones de tierra.

Hoy El Sauce es una sociedad de fomento con empuje y deseos de progreso. Tiene a su cargo el control de calidad en animales y vegetales. Dispone de dos postas sanitarias: una en El Sauce y otra en Limay centro. El agente sanitario recorre toda la población realizando derivaciones, efectuando primeros auxilios y está en permanente contacto con el hospital más cercano para resolver los casos más complejos. En la actualidad, dispone solamente de una escuela primaria. En deporte cabe destacar que además de los espacios naturales para practicarlo, pueden disfrutar de una pileta de natación y de un club hípico.

El Sauce tiene una producción económica agrícola-ganadera y está desarrollando un microemprendimiento avícola en el cual trabajan productores de la comunidad. Conviven con la agricultura y ganadería producida por la actividad humana la flora y fauna autóctona típicamente patagónica como ñandú, piche, liebre patagónica, zorro, zorrino, chancho jabalí, y flora como jarilla, zampa, alpataco y chilca sin rentabilidad económica.

Por último, cabe destacar la fiesta popular que se lleva a cabo todos los años en El Sauce: la Fiesta Provincial del Choclo y la Humita entre el 12 y el 14 de marzo. Es una de las más importantes a nivel provincial, acuden y participan los pobladores cercanos a la zona y de sitios más alejados. Fue declarada de interés parlamentario por el Senado de la Nación en el año 2009. Realizan recitales musicales, cuadros de danza de grupos locales regionales y nacionales, jineteadas, *stands* de artesanías y se pueden saborear la comidas típicas del lugar como chivitos y corderitos al asador y especialmente las famosas empanadas y humitas. La fiesta se desarrolla durante tres días y al finalizar, se enciende una gran fogata con los marlos del choclo.

En reconocimiento a los 600 pobladores que viven hoy en El Sauce y recordando a aquellos primeros hombres y mujeres que poblaron el lugar a fines del siglo XIX, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nanci M. A. Parrilli.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.976/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Población el 11 de julio de cada año.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La observancia de este día se convirtió en una celebración anual a partir de 1988, cuando el Fondo de Población de las Naciones Unidas designó el 11 de julio como el Día Mundial de la Población. Su origen se debe a que un año antes, en 1987, se había celebrado el Día de los cinco mil millones de personas en el mundo, cifra cuya importancia fue abordada en los principales foros multilaterales que buscaban ofrecer políticas de bienestar a la población mundial.

Desde un principio esta celebración busca concientizar a la población, tanto en el ámbito regional como el internacional, sobre la importancia de los problemas demográficos y su impacto en los niveles de desarrollo de cada país con el objeto de encontrar soluciones a estos problemas y promover un desarrollo sustentable a nivel mundial.

En 1994 ante el incesante crecimiento de la población y los obstáculos a los que ésta se enfrentaba, especialmente aquellos grupos vulnerables como las mujeres y las niñas, los gobiernos de los Estados decidieron organizar la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) donde convinieron en la necesidad de abordar las cuestiones de población para que las políticas de desarrollo pudieran tener éxito.

Los principales temas planteados se centraron en la protección de las mujeres y su participación en la sociedad a través de una potenciación de ésta mediante el acceso a la educación; a los servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar compartida entre hombres y mujeres; la implementación de me-

didas relativas a la eliminación de todos los riesgos de infección por VIH/sida y de todas las maneras de discriminación que se oponen a la equidad de género.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.977/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXIII Edición Nacional de la Fiesta Nacional del Algodón a realizarse del 6 al 8 de junio de 2013, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional del Algodón tiene como objeto revalorizar la producción algodonera, promocionar y difundir nuevas tecnologías afines y, principalmente, demostrar la riqueza que el algodón derramó en casi un siglo de existencia en la provincia del Chaco.

Cada año en el ámbito de esta celebración se realiza también la muestra Ferichaco, exposición agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios, que exhibe la potencialidad de un mercado ávido por conocer productos y servicios de la actividad agroindustrial y las últimas novedades en materia tecnológica.

Esta expoferia agroindustrial de gran importancia regional, nacional e internacional, por la cantidad de visitantes que ha albergado en los años anteriores, pretende además, constituirse en un foro de debate sobre los principales obstáculos que sufren los productores, comercializadores e industriales. Todos los temas relacionados con el cultivo del algodón, financiero, sanitario, tecnológico y comercial, son analizados en profundidad por los interesados junto a representantes del gobierno nacional, de los gobiernos de la región, entidades financieras y demás instituciones involucradas.

Las principales actividades de este evento se llevarán a cabo del 6 al 9 de junio de 2013, en el predio multiferial Fibra Chaco de la ciudad de Roque Sáenz Peña, Chaco, que fue declarada Capital Nacional del Algodón y sede permanente de la fiesta.

La realización de esta muestra es orgullo de todos los chaqueños y es el fruto del esfuerzo de entes que trabajan al lado de productores algodoneros reconociendo sus problemas y necesidades.

Por los motivos expuestos y en consideración al valioso aporte a nuestra cultura y producción nacional, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(S.-1.978/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil el día 12 de junio de cada año.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En todo el mundo, y en franca violación de los derechos de la infancia, cientos de miles de niñas y niños realizan trabajos que los privan de la educación, la salud, el tiempo de ocio y las libertades elementales. De estos niños, más de la mitad están expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo realizado en entornos peligrosos, la esclavitud u otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes y la prostitución, así como la participación en conflictos armados.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día mundial contra el trabajo infantil en 2002 como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños. Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Un futuro sin trabajo infantil está a nuestro alcance. En todo el mundo se están realizando importantes progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Las tendencias basadas en las nuevas estimaciones mundiales refuerzan este mensaje de esperanza. No obstante, no hay que bajar la guardia, pues se requiere un movimiento mundial fuerte y sostenido para dar el impulso adicional necesario para eliminar el trabajo infantil.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.979/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre el 14 de junio de cada año.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por designación de la Asamblea Mundial de la Salud, que es el máximo órgano de decisión de la Organización Mundial de la Salud, el 14 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre, recordando la fecha de 1903 en que el austríaco Kart Landsteiner descubrió los factores sanguíneos. Este evento tiene como principal objetivo motivar a más personas a que se conviertan en donantes voluntarios y habituales de sangre, y está dedicado a demostrar que los sistemas y las políticas de salud son eficaces para lograr que las transfusiones sanguíneas resulten seguras y accesibles en todo el mundo.

El Día Mundial del Donante de Sangre es también una oportunidad para homenajear a los donantes que, al dar sangre, diariamente salvan la vida y mejoran la salud de millones de personas.

Desde 2004, el Día Mundial del Donante de Sangre es patrocinado conjuntamente por cuatro organismos fundadores: la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre y la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre.

Cada año, estos organismos seleccionan un país anfitrión, que se constituye en el centro de atención de una campaña mediática internacional y que también tiene como objetivo la prestación de apoyo a los servicios nacionales de transfusión de sangre, a las organizaciones de donantes y a otras organizaciones no gubernamentales, para que refuercen y amplíen los programas de donación voluntaria de sangre y las campañas nacionales y locales.

La Argentina fue elegida como sede del Día Mundial del Donante de Sangre en 2011, convirtiéndose así en el primer país latinoamericano en que se llevó a cabo este evento. La decisión fue adoptada el 15 de marzo de 2010 en una reunión que tuvo lugar en la ciudad española de Barcelona, donde funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación defendieron exitosamente la postulación argentina, que se impuso a la efectuada por Corea del Sur.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.980/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo nacional a incluir dentro del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2013, las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de una rotonda en el cruce de la ruta nacional 8 y la avenida Sabattini, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Luis A. Juez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La construcción de una rotonda en el cruce de la ruta nacional 8 y la avenida Sabattini es un reclamo que vienen solicitando los ciudadanos de la localidad de Río Cuarto, su Defensor del Pueblo y los diferentes intendentes que se sucedieron, y es un reclamo que data de hace más de una década.

El tránsito vehicular de esta ruta se vio incrementado en los últimos años debido a la importancia que tiene este corredor vial que une diferentes localidades de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis, tránsito que se ve incrementado, sobre todo, en las épocas de cosecha, en donde el flujo de camiones aumenta, tornando aún más dificultoso el traslado por dicha traza.

En particular, este cruce es considerado por la policía local como el más peligroso de la zona, debido a la numerosa cantidad de fábricas, escuelas, empresas y viviendas que hacen que el tránsito vehicular sea un flujo constante en todo momento.

Los reiterados accidentes que se suceden en esa intersección, muchos de ellos con víctimas fatales, se verían disminuidos con la construcción de la solicitada rotonda ya que se organizaría adecuadamente el paso vehicular.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que incluya en el presupuesto 2013 las partidas presupuestarias

necesarias para la construcción de esta rotonda, que proveerá una mayor seguridad vial.

Por las razones expuestas solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Juez.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-1.981/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Institúyese el 10 de marzo de cada año como Día del Guitarrista de Rock Nacional en homenaje al músico argentino Norberto "Pappo" Napolitano.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Presentamos adjunta una iniciativa destinada a instituir el 10 de marzo de cada año como el Día del Guitarrista de Rock Nacional al cumplirse esa fecha el aniversario del natalicio del eximio ejecutante de la guitarra eléctrica, Norberto "Pappo" Napolitano.

Norberto Napolitano nació en la Argentina en 1950, en el porteño barrio de Villa General Mitre, en Paternal. Desde pequeño forjó su predilección musical, en lo que fue su primer banda llamada Los Buitres y más tarde Engranaje, allá por 1966, con solamente 16 años de edad.

Posteriormente formó parte de Los Abuelos de la Nada, convocatoria que lo llevaría a tocar con referentes de la época. De igual forma, integró el grupo Los Gatos, hechos que lo impulsarían en 1971 a formar Pappo's blues, el gran trampolín de su trayectoria artística. Bajo este nombre y varias formaciones a lo largo de los años, graba innumerables éxitos, gracias a su avasallante personalidad de líder.

Es preciso recordar que en esa época tan fructífera para el rock, viajó a Inglaterra conociendo a Jhon Bonjam de Led Zeppelin y Lemmy Kilmister de Motorhead, tocando con elfos la guitarra y la armónica.

En 1980 "el Carpo" formó su agrupación más memorable: Riff, una banda "heavy metal" en donde amalgamó toda su experiencia con las nuevas tendencias musicales, y poniendo de manifiesto así, cuál era la banda más representativa del *hard rock* argentino.

Ya por los años 90 y volviendo a sus orígenes, realizó varias giras por los Estados Unidos, profesando su arte, y compartiendo escenarios con músicos de la talla de Mike Taylor, James Cotton, Edgar Winter, Deacon Jones.

Párrafo aparte merece aquel evento histórico de 1993 en el cual "Pappo" subió al estadio del Madison Square Garden con el mismísimo B.B. King, forjando desde entonces una estrecha y fructífera amistad a tal punto que, luego de la muerte de Pappo, B.B. King se detuvo a mitad de uno de sus conciertos para despedir públicamente "al Carpo".

El año 2000 significó la reivindicación de tantos años de trayectoria, presentando "Pappo y amigos" una placa doble donde participan 25 bandas y músicos de gran renombre grabando históricos temas que han deleitado a más de una generación. En los años siguientes continuó realizando *shows* en todo el país.

A propósito, es menester recordar su prolífera discografía como solista y formando parte de grupos que son históricos dentro del acervo cultural rockero de la Argentina. Editó dos discos con Los Abuelos de la Nada y dos con Los Gatos, bandas a las que ya hicimos referencia, nueve con Pappo's Blues, uno con Aeroblus, doce con Riff, uno con Patrulla del Espacio, uno con Hoy no es Hoy y ocho como solista.

Su último trabajo fue *Buscando un amor* (2003), disco que incluyó seis temas en inglés con los cuales proyectaba (a instancias del propio B.B. King) abrir el mercado estadounidense a sus temas.

El 25 de febrero de 2005 Pappo fallece tras haber protagonizado un accidente de tránsito en Luján, provincia de Buenos Aires.

Creemos que es de suma importancia rendir homenaje a los hombres y a las mujeres de todas las épocas y de todas las manifestaciones culturales; en ese sentido Norberto Napolitano representa un ícono de la porteñidad y de la cultura del rock nacional a la que inmortalizó con su guitarra.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.982/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

DÍA NACIONAL DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

Artículo 1º – Institúyese el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Acompañante Terapéutico en el ámbito de la República Argentina.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados de los 1960 comienza a producirse en nuestro país un cambio de paradigma frente a la

visión decimonónica de las personas con padecimientos mentales. Con la ley 17.711 que reforma el Código Civil de Vélez Sarfield se empieza a tomar distancia respecto del concepto biológico-jurídico de incapacidad, aunque permanece todavía latente en dicho Código. En esa oportunidad se instituye un régimen de asistencia para las personas mayores que padecen una debilidad mental, o necesitan algún tipo de protección y comenzaba, así, a pasarse de un modelo denominado de "prescindencia" donde las personas con alguna discapacidad eran consideradas innecesarias, a un modelo denominado "rehabilitador" donde las personas ya no son consideradas inútiles, en la medida en que puedan ser rehabilitadas. El fin primordial que se persigue desde este modelo es "normalizar" a las personas con discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa. El problema cardinal pasa a ser, entonces, la persona, con sus diversidades y dificultades, a quien es imprescindible rehabilitar psíquica, física, mental o sensorialmente.[1]

A partir de este cambio de paradigma, la patología mental comienza a ser tratada desde distintos abordajes, ambulatorios y grupales, por la comunidad terapéutica. En este contexto surgen nuevos actores en el tratamiento ambulatorio de los pacientes, como es el acompañante terapéutico (AT), cuya figura fue cambiando de nombre hasta nuestros días a la par de la sistematización de su práctica.

En sus inicios, el acompañante terapéutico fue utilizándose como una alternativa eficaz para el tratamiento y la rehabilitación de las personas con padecimiento mental, como la psicosis, donde el AT se presenta como un agente auxiliar en salud, acompañando la vida cotidiana de una persona, facilitando la posibilidad de obtener una mejor calidad de vida y una mayor autonomía. Se "acompañaba" con el fin de favorecer los logros, evitar situaciones de riesgo y asistir en la efectivización de las indicaciones del tratamiento del paciente que, por sus características, le es dificultoso cumplir.

La lucha entablada por las mismas personas con discapacidad en diversos ámbitos, pero especialmente en el campo del derecho internacional de los derechos humanos, para luego lograr implicancias en las legislaciones internas, hizo que se avanzara aún más en la consideración de la discapacidad, la cual empieza a ser vista como una construcción y un modo de opresión social, como el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presentes a las personas con discapacidad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha representado un avance significativo en ese sentido.

Desde este nuevo paradigma "social" se insiste en que las personas con discapacidad "pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas –sin discapacidad–, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros".[2]

En este marco, el rol del AT asistiendo a la persona con padecimiento y/o discapacidad mental cobra pleno sentido, ya que ejerce su función tendiendo a proteger y fortalecer sus redes vinculares, su autonomía personal y su reinserción plena en el ámbito familiar-comunitario y social. El acompañamiento, además de brindar la contención que un terapeuta no puede brindar porque implica un seguimiento personalizado de varias horas, además de compartir y de "estar con el otro", implica en sí mismo una función terapéutica, promover las capacidades de las personas e impulsar un verdadero crecimiento y enriquecimiento personal.

Particularmente la asistencia del AT se aplica para aquellas personas que, por sus características y las de su padecimiento, no pueden acceder a los dispositivos convencionales o no pueden aprovechar lo que éstos les brindan y necesiten de un marco interdisciplinar para desarrollar sus capacidades y lograr mayores niveles de autonomía. Es entonces cuando el AT se enmarca en una estrategia conjunta interdisciplinaria de abordaje complejo. La práctica del AT se constituye en un dispositivo alternativo específico a partir de cuya flexibilidad se pueden implementar distintas modalidades que propicien las intervenciones ambulatorias, tendientes al mantenimiento, restitución, reforzamiento y promoción de los lazos sociales (familiar, comunitario, laboral, educacional) de cada persona en tratamiento, en el seno de su cotidianeidad.

En este contexto, se plantean estrategias para favorecer la inserción social, la autonomía personal, evitar internaciones innecesarias y/o reducir los períodos de las mismas en caso de ser requeridas, para lo cual se hace necesaria la implementación del dispositivo de acompañamiento terapéutico, siempre en el marco de participación de un equipo interdisciplinario. En este sentido, el AT debe realizar acciones consensuadas, acordes a las estrategias terapéuticas que el equipo implemente, incluyéndose a partir de la indicación de un profesional de la salud/salud

1 Palacios, Agustina, *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Madrid, Colección Cermi Nº 36, Grupo Editorial CINCA, 2008.

2 Ídem.

mental. Así, la incorporación de operadores y acompañantes en los nuevos dispositivos ha contribuido a replantear la composición del equipo interdisciplinario, que tradicionalmente estuvo centrado solo en psiquiatra, psicólogo, trabajador social y enfermero.

En la actualidad el recurso del AT como agente de salud ha ampliado sus horizontes de aplicación hacia nuevos territorios. El AT se inserta en la rehabilitación de pacientes con patologías tales como las adicciones, anorexia y bulimia, pacientes terminales, trastornos de control de los impulsos, depresiones graves y discapacidad, como apoyo subjetivo y material. Su ámbito de aplicación se extendió al hogar del paciente, instituciones de salud, hogares de tránsito, curadurías, ámbito judicial, educativo y escolar, con el fin de sostener y facilitar la reinserción social y/o familiar y el pasaje institucional de las personas en estado de vulnerabilidad psicosocial.

La Ley Nacional de Salud Mental, 26.657, en su capítulo IV referido a los derechos de las personas con padecimiento mental, prescribe en el artículo 7, inciso *d)*, que el Estado reconoce el "derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria". En este mismo sentido, en su Capítulo V referido a Modalidad de Abordaje, en el artículo 9º prescribe que "el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud…".

También en la ley nacional 24.901, del sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, se reconoce la importancia de los apoyos que permiten y facilitan el ejercicio de los derechos y la posibilidad de un desarrollo más autónomo (artículo 39).

AATRA es la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina, que reúne y nuclea desde hace 10 años a los acompañantes del interior del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Tiene filiales y delegaciones en Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Tandil, CABA, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, afiliados en Misiones, San Juan, Catamarca, Chubut y Tierra del Fuego.

El 3 de mayo del 2013 se cumplieron 10 años en que esta asociación y los acompañantes terapéuticos que la integran, han logrado su personería jurídica, un paso de gran importancia en la institucionalización y formalización de esta práctica. Además, AATRA ha creado un Código de Ética, ha implementado diferentes normativas tendientes a optimizar la formación de los AT, y todos los años organiza y participa en congresos nacionales e internacionales juntamente con una red internacional que apoya sus logros.

Por todo lo expuesto y en pos de lograr que el acompañante terapéutico tenga su reconocimiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-1.983/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la revista *Integrando*, que aborda la temática de la discapacidad en forma integral y que se edita y distribuye de manera gratuita todos los meses en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, por su aporte a la difusión y comunicación tanto de experiencias personales como de servicios especializados vinculados a la discapacidad.

Daniel F. Filmus

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La revista *Integrando* es una publicación gratuita mensual que se edita y distribuye en la ciudad de Rosario y su zona de influencia desde hace cuatro años.

Esta publicación es impulsada por la Asociación Civil Desarrollando Capacidades con el objetivo de informar, reflexionar, ofrecer servicios y, fundamentalmente, pensar el tema de la discapacidad desde la óptica de mejorar la calidad de vida y favorecer la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad.

La falta de información por un lado limita el acceso a servicios básicos que están disponibles para las personas con discapacidad y, por otro lado, alimenta la formación de preconceptos o estereotipos que dificultan el abordaje de la discapacidad desde una mirada integral, social e inclusiva.

La revista *Integrando* de aproximadamente 18 páginas, aborda temáticas vinculadas aí empleo, educación, sexualidad, deporte y recreación, legislación, tecnología, sociedad y familia. Muchas personas y organizaciones públicas y privadas cuentan con este medio de comunicación para expresarse, darse a conocer, mostrar sus proyectos y comunicar sus logros.

La revista fue declarada de interés por el Consejo Municipal de Rosario en mayo de 2010 y asimismo fue declara de interés por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe en el mes de junio del mismo año.

Por todo ello, solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.984/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del bicentenario del Himno Nacional Argentino, celebrado el pasado 11 de mayo de 2013.

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día del Himno Nacional Argentino se conmemora el 11 de mayo en virtud de que la Asamblea del año XIII sancionara como himno a la marcha patriótica, cuya letra fue compuesta por Vicente López y Planes y su música por Blas Parera. Sus estrofas fueron interpretadas por primera vez por una dama de aquella sociedad porteña de la época, llamada Mariquita Sánchez de Thompson, el 14 de mayo de 1813.

Posteriormente, en 1860, Juan Pedro Esnaola introdujo cambios a la música de acuerdo con algunos antiguos manuscritos del compositor, y por decreto del 24 de abril de 1944, esta marcha fue aprobada como Himno Nacional Argentino.

En ocasión de lo reglamentado por el decreto 10.302 del Poder Ejecutivo, se utilizó una versión reducida del himno, para ser entonada en actos patrióticos oficiales y públicos, contando solamente con la primera y la última cuarteta y coro.

La tradición da cuenta de que el 28 de mayo de 1813 se cantó en el teatro como canción patriótica nacional y más tarde, en una copia de 1847 aparece como Himno Nacional Argentino, que es el nombre que recibe actualmente.

A cargo del poeta, escritor y político Vicente López y Planes, estuvo la letra del Himno Nacional, quien más tarde ejerciera importantes cargos públicos, y a Blas Parera, maestro español de piano y violín fue encomendada su música, quien en 1817 abandonó la Argentina para radicarse en España hasta su fallecimiento.

Los cambios de forma en el texto del himno, obedecían al acercamiento generado por el fin de la contienda española, habiendo estrofas que se debían corresponder con conceptos que las naciones mantienen respecto de sus himnos en tiempos de paz, armonía y respeto por las tradiciones.

Actualmente, la versión vigente del himno concuerda con la transcripción de Luis Lareta, de acuerdo a lo establecido el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación. La modificación a su música, que fuera encomendada a Juan Pedro Esnaola, introduce un aspecto orquestado más rico armónicamente.

Es bueno destacar que la versión oficial del Himno Nacional se exhibe en el cofre que guarda el Archivo Histórico Nacional y la estatua del poeta se encuentra emplazada en la Plaza Vicente López de Buenos Aires.

Por lo expuesto precedentemente, y en ocasión de la trascendencia de esta fecha, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Daniel R. Pérsico.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.985/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, proceda a informar sobre el carácter de la omisión en que se incurre en el Mapa de pueblos originarios publicado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el cual se desconoce la localización y radicación del pueblo ranquel y la Nación Huarpe de la provincia de San Luis. Asimismo, solicitarle se proceda a realizar la rectificación correspondiente y que dicha aclaratoria sirva como medio para reparar el agravio a los mencionados pueblos que han encontrado en la provincia de San Luis un auténtico y efectivo reconocimiento de sus derechos a la posesión de la propiedad de la tierra y el respeto por la vigencia de su acervo cultural.

Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publica en su página de Internet (http://es.scribd.com/doc/140387608/Ministerio-de-Desarrollo-Social-de-la-Nacion-Mapa-de-pueblos-originarios) un mapa de pueblos originarios, en el cual se omite la presencia y radicación del pueblo ranquel y la Nación Huarpe de la provincia de San Luis.

Es necesario hacer notar la gravedad de semejante omisión, habida cuenta de que es la provincia de San Luis, la única provincia argentina que restituyó las tierras pertenecientes a los ranqueles y a los huarpes saldando, en dicho acto, su deuda con los pueblos-naciones aborígenes radicados en nuestra provincia, en relación a la propiedad de la tierra.

Es preciso destacar que en el marco del artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, el gobierno de la provincia de San Luis lleva adelante una ejemplar política de inclusión y de reparación histórica e integral de los derechos de las comunidades originarias, que ancestral e históricamente, habitaron y habitan dentro del territorio provincial.

El primer paso se dio con el pueblo ranquel, que habita la provincia de San Luis, y se encuentra con-

formado por las comunidades Lonko Guayqui Gnerr y Manuel Baigorria, ambas inscriptas según la ley provincial V-0613-2008, en el Registro de Comunidades Originarias Provincial bajo la resolución 01-DC-yFPJ/RCO-09, de fecha 20 de julio de 2009, por la que se le ha otorgado la correspondiente personería jurídica, con los alcances y atribuciones dispuesto según artículos 31, 32, 33, inciso 2, y concordantes del Código Civil.

A los fines de efectuar una adecuada e inmediata reparación histórica para con dicha comunidad originaria de nuestra provincia, y coadyuvar así con ella en el aseguramiento de su desarrollo integral y sustentable, se arbitraron medios concretos para su planificación y acceso al capital que les permita adquirir autonomía económica-financiera, así como también ejercer libremente los derechos a la autodeterminación de su futuro como pueblo. Para establecer con ello las prioridades que mejor les convenga a sus intereses, también se aseguraron mecanismos de participación y consulta en las acciones políticas que las involucren.

Todo ello, garantizando el respeto irrestricto de la cultura originaria de este pueblo así como también su identidad autóctona, preservando sus derechos a desarrollarse como comunidad originaria y la restitución en propiedad de las tierras que componen los campos fiscales de la provincia de San Luis, ubicados en el centro sur de la misma.

Asimismo, además de las tierras ya restituidas con anterioridad, se creó transitoriamente un municipio que comprende dentro de su jurisdicción a todo el territorio ranquel, hasta tanto el Estado argentino reconozca los derechos de la Nación Ranquel como tal.

Posteriormente se continuó con la restitución de tierras a la Nación Huarpe. En el marco de la implementación de importantes normativas y concretando acciones reivindicatorias efectivas, teniendo en cuenta los derechos que les fuesen injustamente arrebatados en tiempos de la colonización de América.

En cumplimiento de ese mandato constitucional y en ejercicio de las facultades jurisdiccionales que le corresponden y le son propias, la provincia de San Luis ha dictado leyes específicas que reglamentariamente efectivizan en la práctica el reconocimiento de los referidos derechos, cumpliendo así con las normas internacionales, nacionales y provinciales que los establecen.

En este sentido, las políticas públicas provinciales se fundaron en la siguiente normativa sancionada a los fines de instrumentar las mencionadas:

Ley V-600-2007, de reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de las comunidades originarias de la provincia y de restitución de las tierras que ancestral e históricamente les perteneciesen.

Ley V-613-2008, de creación del Registro Provincial de Comunidades Originarias.

Ley V-672-2009 de adhesión a la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de fecha 13 de septiembre del año 2007.

Señor presidente, la provincia de San Luis ha cumplido con el mandato constitucional del artículo 75, inciso 17, restituyendo y reconociendo los derechos preexistentes de los pueblos-naciones originarias radicadas en la provincia. Este reconocimiento se realiza provisto y sustentado en el respeto y valoración de la dignidad y acervo cultural de estas naciones. Por ello nos agravia doblemente la omisión en que incurre la publicación del Ministerio de Desarrollo Social y solicitamos su pronta rectificación. En primer lugar por el total desconocimiento y destrato que implica omitir la presencia del pueblo ranquel y la Nación Huarpe en la provincia. Y por otra parte, nos infringe un menoscabo que se ignore de forma palmaria todas las políticas públicas llevadas a cabo con enorme esfuerzo y responsabilidad por la provincia de San Luis.

Por lo motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Adolfo Rodríguez Saá.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.986/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la adopción por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el pasado 29 de abril de 2013, de las resoluciones 331 y 332, las que reconocen el derecho a la cobertura prevista por el seguro de capacitación y empleo, instituido por el decreto 336/06, a personas en situación de desempleo cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento (personas travestis, transexuales y transgéneros) en los términos de la ley 26.743 de Identidad de Género, y a mujeres víctimas de violencia doméstica en los términos de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, destaca que esta medida contribuye a mejorar las condiciones de empleabilidad, así como también promueve la inclusión social de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, en el marco de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del año 2003, la política de derechos humanos y la inclusión social de todas las personas, atendiendo especialmente las necesidades de los grupos sociales más postergados, adquiere en nuestro país

carácter de política de Estado. En tal sentido, desde la gestión del ex presidente Néstor Kirchner, el Estado nacional comenzó un proceso transformador en favor de la equidad, la justicia social y la promoción y protección de los derechos humanos, las que como tales, son transversales a todas las áreas de gobierno.

El reconocimiento de la diversidad sexual y el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, pasó a formar parte del debate público, encontrando en la agenda de nuestro gobierno un lugar de tratamiento efectivo. Subsanar siglos de marginalidad, violencia, exclusión y discriminación sistemática no es tarea sencilla, lo que demanda promover e implementar nuevos dispositivos o acciones afirmativas que permitan la inclusión social de todos quienes habían quedando en los márgenes del sistema.

En tal sentido, y en materia de reconocimiento y avance de derechos humanos, destacamos la sanción de la Ley de Identidad de Género (26.743/12) hecho histórico para la sociedad Argentina, en especial para quienes desde hace años vienen reclamado poder reflejar en su Documento Nacional de Identidad (DNI) el género autopercibido en base a su elección sexual, permitiendo a las personas "trans" (travestis, transexuales y transgéneros) acceder al cambio de su nombre y sexo en sus partidas de nacimiento y en el DNI.

Por otra parte, merecen destacarse los avances legislativos en materia de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, tal es el caso de Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (26.485/09); la Derogación de la Figura de Avenimiento (26.738/12); la Tipificación del Femicidio en el Código Penal (26.791/12), así como también la modificación a la ley 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (26.842/12).

Asimismo, en materia de derechos laborales y de promoción de la autonomía económica de las mujeres, se creó el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (26.844/13) y el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad (26.816/12), asegurando el reconocimiento de derechos de sectores desprotegidos.

No hay dudas de que la lucha por la inclusión de la diversidad y el reconocimiento de los derechos de las personas en pie de igualdad sin distinciones ni discriminaciones de ningún tipo, es parte del proceso de reivindicación social que debe instalarse en la esfera pública. Por ello, celebramos la adopción por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de las resoluciones 331/13 y 332/13, por intermedio de las cuales se extiende la cobertura prevista por el seguro de capacitacion y empleo, instituido por el decreto 336/06, a personas en situación de desempleo cuya identidad de género, en los términos del artículo 2° de la ley 26.743, no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento (resolución 331) y a las mujeres que sean víctimas de violencia doméstica en los términos previstos por la ley 26.485 (resolución 332).

Iniciativas como éstas responden a políticas públicas de acción afirmativa, en el sentido de que tienden a corregir o compensar las desventajas resultantes de las desigualdades históricas existentes que han sufrido algunos colectivos, a la vez que intentar hacer efectivo el principio de igualdad de trato y oportunidades a través de políticas activas que favorecen la inclusión social.

En tal sentido, en el año 1994 la Reforma constitucional consagra la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres; garantizando medidas de acción positiva para hacer efectiva la norma (artículo 75, inciso 23). A su vez, incorporó al ordenamiento jurídico nacional un conjunto de tratados, declaraciones y convenciones internacionales de rango constitucional, que promueven la erradicación de toda forma de discriminación fundada en motivos de sexo (artículo 75, inciso 22). Dichos tratados contribuyen a legitimar la mayoría de los posteriores avances legislativos e institucionales promovidos, a la vez que compromete al país en contar con legislación específica para eliminar las discriminaciones existentes.

Retomando el contenido de las resoluciones, cabe señalar que la resolución 331/13 tiene entre sus antecedentes los resultados de la prueba piloto de la primera encuesta sobre población trans, realizada los días 18 y 19 de junio de 2012 en el municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la que permitió constatar que las personas del colectivo travesti, transexual y transgénero "conforman una de las poblaciones más vulneradas de nuestra sociedad, así como también observar que la mayoría vive en extrema pobreza, posee un bajo nivel de instrucción educativa y de formación para el empleo, y tiene un escaso acceso a las instituciones de salud, todo ello producto del peso de la discriminación y el estigma social que también obliga a una inmensa mayoría al ejercicio de la prostitución como principal medio de subsistencia".

Por ello, y en el marco de las acciones conjuntas que viene desarrollando con el Ministerio de Trabajo el INADI, se ha planteado la necesidad de implementar medidas que coadyuven a los integrantes de dicho colectivo a acceder a un empleo de calidad.

Por otra parte, en relación a las mujeres víctimas de violencia de género, la ley 26.485, en su artículo 11, inciso 6), subinciso *c)*, establece que el Ministerio de Trabajo debe promover políticas tendientes a la formación e inclusión laboral de aquellas mujeres que padezcan violencia.

En línea con ello, este Ministerio destaca en la resolución 332/13 que "resulta pertinente ofrecer a las mujeres víctimas de violencia doméstica la posibilidad

de acceder a las prestaciones del Seguro de Capacitación y Empleo, en tanto política pública destinada a mejorar las condiciones de empleabilidad y a apoyar la inserción en empleos de calidad de trabajadoras y trabajadores".

De esta manera, remarcamos que la resolución 331 da cumplimiento al objetivo de hacer efectivo el ánimo integrador de la Ley de Identidad de Género y la resolución 332 da cumplimiento a los lineamientos ya expuestos de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, promoviendo ambas normas, la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades en la obtención y permanencia en un empleo, atendiendo a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas poblaciones, en este caso las personas trans y las mujeres víctimas de la violencia de género. De esta forma, la posibilidad de acceder a las prestaciones del seguro de capacitación y empleo, permitirá mejorar las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral en empleos de calidad y de mayor valoración social.

Lograr la representación y la participación plena de todos los sectores sociales en la vida pública es uno de los objetivos fundamentales del sistema democrático. Los colectivos sociales en condiciones de vulnerabilidad social en formas diversas e interrelacionadas, han visto restringidos a lo largo de la historia su capacidad de participación social y más allá del sustento económico que significa el trabajo, no desconocemos que es un ordenador indispensable en la vida social de las personas. No poder acceder al empleo digno implica estar en una situación de absoluta marginalidad.

Este gobierno, que ha hecho de los derechos humanos una política de Estado, nuevamente reconoce derechos, elimina barreas discriminatorias y construye igualdad.

En el ánimo de avanzar en la construcción de una sociedad cada vez más democrática que posibilite el acceso a una vida digna con inclusión para todos y todas, pido a mis pares me acompañen con su voto afirmativo en la aprobación de esta iniciativa.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-1.987/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión a celebrarse el 4 de junio de 2013. El 19 de agosto de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución ES-7/8 decidió conmemorar el 4 de junio el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión se celebra todos los años el 4 de junio.

El 19 de agosto de 1982, en su período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea General, consternada por el gran número de niños palestinos y libaneses inocentes víctimas de los actos de agresión de Israel, decidió conmemorar el 4 de junio de cada año el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión. Resolución ES-7/8 (Naciones Unidas, ONU).

El propósito del día es reconocer el dolor que sufren los niños en todo el mundo que son víctimas de maltratos físicos, mentales y emocionales. Este día afirma el compromiso de las Naciones Unidas de proteger los derechos del niño.

La protección de los menores contra las agresiones debe primar sobre todo. Y no sólo por el daño inmediato que causan sino también por los efectos a largo plazo, incluso trans-generacionales, cuando las agresiones producen alteraciones de las bases del ADN (ácido desoxirribonucleico) que se van a incorporar al genoma y condicionan actitudes violentas en la descendencia.

La problemática del maltrato y la violencia contra los niños es un drama creciente. Como fenómeno social, no es más que un subproducto de los modos violentos imperantes entre los adultos.

Graça Machel, cónyuge de Nelson Mandela, al hablar sobre las repercusiones que tiene la guerra en los niños señala que "alcanzar la paz en el mundo implica encarar una serie de aspectos sobre la justicia social y económica, establecer una legislación creciente sobre el comercio de armas de guerra y prevenir los conflictos".

Sin embargo los niños y adolescentes también son víctimas de la violencia que se ejerce dentro del hogar, causadas por las relaciones de poder y posesión que se adjudican los padres con respecto a sus hijos.

Existen múltiples maneras de maltratar a un niño dentro del hogar. No solamente a través del daño físico se puede infligir un castigo a un niño, sino también por la falta de atención, o del maltrato psicológico.

No hay que olvidar, que no sólo se ejerce violencia desde los adultos hacia los niños; también se ejercen maltratos físicos y psicológicos de manera horizontal: en las aulas se está demostrando en los últimos tiempos un aumento de la violencia de los propios niños y adolescentes hacia sus iguales, y hacia sus profesores.

Pese a la "invisibilización" de la violencia en los hogares contra niños, niñas y adolescentes, estimaciones muestran que alrededor de 40 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 14 años sufren algún

tipo de abuso en sus familias en diferentes partes del mundo. En la región americana cerca de 6 millones de niños, niñas y adolescentes sufren casos severos de abuso y maltrato, y aproximadamente mueren cada año 80.000 por resultado del abuso y maltrato de sus padres y/o encargados.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.988/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública a celebrarse el 23 de junio de 2013, establecido por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 2002, mediante la resolución 57/277.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas

El 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 57/277, designó el 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas. Alentó a los Estados Miembros a organizar en esa fecha actos especiales para poner de relieve la contribución de la administración pública al proceso de desarrollo.

El 30 de noviembre de 2005, la Asamblea destacó la importancia de aprovechar mejor el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y los premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública para el proceso conducente a revitalizar la administración pública creando una cultura de renovación, colaboración y respuesta a las necesidades (resolución 60/34).

En mensaje del secretario general dentro de la conmemoración anual del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública en el año 2011 fue: rendimos homenaje a todos los que aceptan las responsabilidades de prestar servicio a la humanidad y contribuyen a la excelencia y la innovación de las instituciones de la administración pública. Ese año por primera vez, el Día para la Administración Pública se celebró en África. En una ceremonia en Dar es Salaam, las Naciones Unidas rindió un homenaje a los funcionarios públicos de todo el mundo, expresando su reconocimiento a las instituciones de la administración pública por sus logros.

Los gobiernos y la buena gobernanza desempeñan un papel fundamental para hacer frente a los complejos desafíos de nuestro tiempo. Ya se trate del cambio climático, la crisis económica, el desempleo, las pandemias sanitarias o la erradicación de la pobreza, los funcionarios y la buena gobernanza a menudo son la primera línea de defensa.

La aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también se basa en gran medida en la labor de los funcionarios públicos, su liderazgo, sus capacidades y su innovación en la prestación de servicios vitales.

Los ganadores de los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública de 2011 encarnan los elementos fundamentales de la buena gobernanza: integridad, participación ciudadana, respeto de la diversidad y la igualdad de género, y una gestión efectiva de los conocimientos, en particular mediante el uso de tecnologías modernas.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-1.989/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas a celebrarse el 26 de junio de 2013, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 1987 en la resolución 42/112.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (International Day against Drug Abuse and Illicit Trafficking) se celebra todos los años el 26 de junio.

En 1987, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. Para fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abu-

so de drogas. Las adicciones constituyen una problemática que involucra a todos los sectores de la sociedad, tanto en sus causas como en sus consecuencias y en las medidas y acciones para combatirlas.

La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 (resolución 42/112), de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

El Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas busca desarrollar estrategias pedagógicas específicas para cada realidad estatal para que los jóvenes conozcan los efectos nocivos del consumo de estupefacientes, desarrollar políticas preventivas a través de la información, fortalecer valores a través de la defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad, establecer redes de instituciones, comunidades y ONG que trabajan en el ámbito de la prevención.

El final del primer siglo de fiscalización de drogas (que comenzó en Shanghai en 1909) coincidió con la terminación del decenio dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (iniciado en 1998 por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre las drogas).

Estos aniversarios estimularon la reflexión sobre la eficacia y las limitaciones de las políticas sobre drogas. El examen culminó con la reafirmación de que las drogas ilícitas siguen planteando un peligro para la salud de la humanidad.

La asamblea general reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad pública y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y que socavaba la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible.

En la resolución se acogía con beneplácito la decisión de la Comisión de Estupefacientes de convocar una serie de sesiones de alto nivel durante su 52° período de sesiones, a fin de evaluar el progreso realizado desde 1998 en la consecución de los objetivos y las metas establecidos por la asamblea general en su vigésimo período extraordinario de sesiones; determinar las prioridades futuras y los ámbitos en que se requiriesen medidas adicionales, así como las metas y los objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009; y adoptar una declaración política y otras medidas de fomento de la cooperación internacional.

La asamblea alentó a la comisión y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que prosiguieran su labor de fiscalización internacional de drogas e instó a todos los gobiernos a que prestasen el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de manera que pudiera proseguir, ampliar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

(S.-1.990/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura a celebrarse el 26 de junio de 2013, recomendado por el Consejo Económico y Social (decisión 1997/251) y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1997 en la resolución 52/149, con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46), que entró en vigor el 26 de junio de 1987.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad internacional conmemora anualmente el 26 de junio el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, con el fin de dirigir la atención mundial hacia la necesidad de poner fin a la tortura y ayudar a las víctimas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Día Internacional en su resolución 52/149, de 12 de diciembre de 1997, con el propósito de erradicar la tortura y de asegurar la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La tortura es una de las formas más graves de violación de los derechos humanos, e impone un costo terrible a millones de personas y sus familias.

La violación, los golpes en las plantas de los pies, la asfixia por inmersión, las quemaduras, la aplicación de corriente eléctrica, la privación del sueño, las sacudidas y las palizas son métodos habituales de los torturadores para quebrantar la personalidad del individuo.

Aunque los daños físicos son tremendos, las secuelas psicológicas y emocionales suelen ser aún más destructivas y más difíciles de curar.

Muchos supervivientes de la tortura sufren de pesadillas y de recuerdos angustiosos recurrentes. Rehúyen a la familia, la escuela y el trabajo y experimentan pérdida de confianza.

La tortura se considera un crimen en el derecho internacional. En todos los ámbitos internacionales la tortura está absolutamente prohibida y no puede justificarse en ninguna circunstancia.

Esta prohibición forma parte del derecho internacional consuetudinario, lo que significa que es vinculante para todos los miembros de la comunidad internacional, aun si un Estado no ha ratificado los tratados internacionales en los que se prohíbe explícitamente la tortura.

La práctica sistemática y generalizada de la tortura constituye un crimen contra la humanidad.

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea, por recomendación del Consejo Económico y Social (decisión 1997/251), proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (resolución 52/149), con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46), que entró en vigor el 26 de junio de 1987.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-1.991/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía a celebrarse el 17 de junio de 2013, designado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1994. Este día marca el aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía se celebra todos los años el 17 de junio. Fue designado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1994. Este día marca el aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La desertificación es la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

La desertificación afecta a más de 110 países y cada año se pierden 6 millones de hectáreas de tierra productiva.

La desertificación no es un problema aislado, sino que está plenamente relacionado con los cambios climáticos, la conservación de la biodiversidad y la necesidad del manejo sustentable de los recursos naturales. Los vínculos entre estos aspectos y los factores socioeconómicos son cruciales, pues la problemática de la desertificación es un síntoma de ruptura del equilibrio entre el sistema de recursos naturales y el sistema socio-económico que los explota.

La Asamblea General de Naciones Unidas invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que dediquen el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía a sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de cooperar en el plano internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.992/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial de Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez, que se celebrara el día 15 de junio de 2013 y que fuera establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, de la 89ª sesión plenaria del 19 de diciembre de 2011, estableció el día 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.

Representa el día del año cuando todo el mundo expresa su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció oficialmente el abuso a los adultos mayores como un problema social global que afecta los derechos de millones de personas en todo el mundo.

El día internacional fue declarado por la ONU e impulsado por la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA, en sus siglas en inglés).

La Argentina tiene una larga trayectoria en relación al respeto por los derechos de los adultos mayores y reclamó intensamente para que la ONU incluya la fecha como día internacional. La designación de este día mundial fue el resultado de un trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social, la Cancillería y la misión Argentina ante la ONU.

El maltrato a los adultos mayores es el trato indebido o negligente a una persona mayor por otra persona que le cause daño o lo exponga al riesgo de sufrir daño a su salud, su bienestar o sus bienes. Es un problema social mundial que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional. El maltrato de las personas de edad puede llevar a graves lesiones físicas y tener consecuencias psicológicas a largo plazo. Los malos tratos a las personas de edad se prevé que aumentarán dado que en muchos países el envejecimiento de la población es rápido.

INPEA definió al maltrato de las personas mayores como "la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana". Este maltrato puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión.

La población mundial de las personas de 60 años o más será más del doble, de 542 millones en 1995 a alrededor de 1.200 millones en 2025. Se estima que entre el 4 % y el 6 % de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato.

La población adulta mayor seguirá aumentando su peso sociodemográfico hasta alcanzar las cifras de 25 % a 30 % de la población general en 2050. Esto es verdaderamente alarmante si tenemos en cuenta que muchos países no están preparados para enfrentar una realidad de esta magnitud, que afectará en lo económico, político y social a las sociedades. Se trata de una transformación con consecuencias de todo tipo, entre ellas, el replanteamiento de nuestra actual forma de organización social, construida en torno a una población joven.

En el mundo actual hay una tendencia creciente a la violencia. En América Latina los países con mayor índice de violencia son en orden descendente: Colombia, Brasil y Panamá, donde se reportan anualmente más de 102 mil casos de extrema violencia, de los cuales un 38,00 % de los maltratados son adultos mayores. En Argentina y Chile este fenómeno se ha venido incrementando desde hace más de tres décadas; se estima que más de 33.600 adultos mayores sufren algún tipo de violencia dentro del seno familiar.

Alrededor de un 8 % de la población mayor de 65 años es maltratada en los Estados Unidos; sin embargo lo más escalofriante constituye el hecho de que más del 20 % de los ancianos no sólo son maltratados en sus hogares, sino también en diversas instituciones destinadas a su cuidado y en centros de asistencia sociosanitaria.

El respeto a los mayores está consagrado en muchas sociedades. Puesto que la gente vive más tiempo, y siendo que bregamos por un desarrollo sostenible e inclusivo, es hora de reavivar y expresar aún más nuestro aprecio por aquellos que han avanzado en años. Una civilización moderna sólo puede merecer tal nombre si conserva la tradición de honrar, respetar y proteger a los ancianos de la sociedad.

El sábado 15 de junio de 2013 se conmemora el Día Internacional y será una jornada para reflexionar sobre los estereotipos e imágenes de la vejez que cada uno tiene, transmite a sus pares y demás generaciones, los tipos de violencia que muchos adultos mayores sufren, y las formas de erradicar estas situaciones y prevenirlas en los distintos ámbitos, desde la familia, las instituciones, hasta la comunidad.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.993/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil que se conmemora el día 12 de junio de 2013, que fuera instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 2002.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día mundial contra el Trabajo Infantil en 2002 como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños.

Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio 182/1999 sobre las peores formas de trabajo infantil (exhorta a la adopción de "medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia"), y el convenio 138/1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo (exige a los Estados Miembros que establezcan en su legislación una edad mínima legal de admisión al empleo, la cual no debe ser inferior a la edad en

que cesa la educación obligatoria, y en todo caso, a 15 años.) También exige que cada Estado Miembro que ratifica el Convenio diseñe y ejecute programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil (un Estado miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, bajo ciertas condiciones, inicialmente especificar una edad mínima de 14 años).

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Muchos países han establecido planes de acción nacionales que constituyen marcos para lograr ese objetivo. Sin embargo, otros países aún no lo han hecho y, aquellos países que han establecido estos planes necesitan darles seguimiento y evaluar su eficacia.

En 2010, la comunidad internacional adoptó una hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, que señala que el trabajo infantil representa un obstáculo para los derechos del niño y para el desarrollo en general.

El día mundial del año 2012 puso de manifiesto el camino que queda por recorrer para hacer de la hoja de ruta una realidad.

Para alcanzar el desafiante objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, se debe actuar urgentemente en estos ámbitos.

Aunque sean los gobiernos los que deban tomar la iniciativa en la lucha contra el trabajo infantil, las normas de la OIT destacan el papel importante que deben desempeñar las organizaciones de empleadores y trabajadores en el diseño y la ejecución de los programas de acción.

Muchas organizaciones de la sociedad civil también participan activamente en los esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.994/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña, a celebrarse el 22 de junio de 2013, que tuvo su comienzo el 22 de junio de 1826, en el Congreso Anfictiónico de Panamá, evento convocado por Simón Bolívar con el objeto de buscar la unión o confederación de Hispanoamérica.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña es un evento anual que se lleva a cabo el 22 de junio, en recuerdo del gran sueño de Bolívar: una América unida.

El 22 de junio de 1826 dio comienzo el Congreso Anfictiónico de Panamá, un evento convocado por Simón Bolívar con el objeto de buscar la unión o confederación de Hispanoamérica.

El Parlatino (Parlamento Latinoamericano) aprobó en su XII Asamblea Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina, en 1988, la conmemoración del Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña en alusión al Congreso Anfictiónico de Panamá efectuado el 22 de junio de 1826, el gran sueño de Bolívar de América unida.

El miércoles 20 de junio del año 2012, en Sesión Especial celebrada en el Hemiciclo Protocolar de la Asamblea Nacional, el Parlatino-Venezuela conmemoró el 186º aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, punto de partida que dio cabida al Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña.

Pedro Calzadilla, ministro del Poder Popular para la Cultura e historiador, quien fungió como orador de orden para la ocasión, explicó la importancia de la celebración del Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña, tema que, a su parecer, "es una tarea pendiente heredada del Libertador para las nuevas generaciones".

Indicó que a pesar de las similitudes que existen entre los pueblos latinoamericanos, no ha sido posible la construcción de una unidad homogénea entre los pueblos, cosa que lo atribuyó a hechos de carácter cultural.

Aseguró que la unión se puede dar, siempre y cuando los caballos de la política vayan por adelante abriendo los caminos. "A la política le toca reconfigurar los espacios de encuentros para la unión y sobre ésta recae la responsabilidad de acondicionar el camino hacia la unidad de nuestros pueblos en el ámbito económico, social y, sobre todo, culturalmente… que es nuestra principal debilidad".

Por su parte, el diputado Rodrigo Cabezas, presidente del Parlatino-Venezuela, expresó que lo ocurrido en el Congreso Anfictiónico de Panamá actualmente sigue teniendo fuerza. "Los propósitos de esa convocatoria hecha por Simón Bolívar, hoy siguen vigentes en lo que respecta a la conformación de esa Patria Grande tan anhelada".

Aseguró que, transcurridos 186 años de ese histórico Congreso, ha habido obstáculos para concretar la unión de nuestras naciones. Agregó que en lo que respecta a la integración latinoamericana y caribeña se han dado

pasos importantes con la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y Petrocaribe.

En la actividad estuvieron presentes las representaciones diplomáticas Cuba, Nicaragua, Bolivia, Trinidad y Tobago, Haití, Argentina, Costa Rica, México y Panamá.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-1.995/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día Mundial de los Océanos a celebrarse el 8 de junio de 2013. El 5 de diciembre de 2008 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 63/111 decidió que a partir del 2009 las Naciones Unidas designen el 8 de junio Día Mundial de los Océanos.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial de los Océanos se celebra todos los años el 8 de junio.

En 1994 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre la ley para los océanos.

Dos terceras partes de la superficie de la Tierra están cubiertas por océanos, que constituyen una fuente de infinitos recursos: alimentos, energía, agua, hidrocarburos y recursos minerales.

El mar, en interacción con la atmósfera, la litósfera y la biosfera, favorece unas condiciones que posibilitan las distintas formas de vida en el planeta.

De los océanos se obtienen toneladas de pescado cada año, sal y agua dulce. Además, el desarrollo de reservas petroleras y de gas natural en ellos abastece gran parte de la demanda mundial de hidrocarburos combustibles.

El 5 de diciembre de 2008 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 63/111 decidió que a partir de 2009, las Naciones Unidas designen el 8 de junio Día Mundial de los Océanos.

El tema de la conmemoración del año 2012 fue "Juventud: la nueva etapa para el cambio".

La designación oficial del Día Mundial de los Océanos es una oportunidad para crear conciencia mundial de los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en relación con los océanos. Los pulmones de nuestro planeta, proporcionando la mayor parte del oxígeno que respiramos, los océanos son una fuente importante de alimentos y medicamentos y una parte crítica de la biosfera.

La Asamblea General también reconoce la importante contribución del desarrollo sostenible y la gestión de los recursos y los usos de los océanos y los mares al logro de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.996/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebra el día 5 de junio de 2013, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas por resolución 27, fechada el 15 de diciembre de 1972.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1973, cada 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 27 fechada el 15 de diciembre de 1972. Con ella se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el medio ambiente.

La Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El Día Mundial del Medio Ambiente (WED) es un evento anual que busca ser el día más extensamente celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades del WED se realizan durante todo el año, pero su punto más alto es cada año el 5 de junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un vínculo por medio del cual la Organización de Naciones Unidas sensibiliza a la opinión mundial en relación con temas ambientales, intensificando la atención y la acción política.

Los objetivos principales son darle un contexto humano, motivando a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras.

Es, además, un suceso multimedial que lleva a periodistas a escribir y hacer reportajes críticos acerca del ambiente. Documentales televisivos, exhibiciones fotográficas, eventos intelectuales como seminarios, mesas redondas, conferencias, sólo por nombrar algunos.

En muchos países esta celebración es una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, algunas veces, establece estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planificación económica.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-1.997/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 62º aniversario de la provincialización del Territorio Nacional del Chaco mediante la ley 14.037, promulgada el 8 de agosto de 1951.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1951 con el impulso de los gremios y de María Eva Duarte de Perón, presidente del Partido Peronista femenino, se presentó una nota ante el Senado de la Nación por la cual se solicitaba la provincialización de los territorios nacionales del Chaco y La Pampa.

En 1884 con la ley 1.532, que organiza el país en nueve territorios, queda separado el Chaco de Formosa, quedando como gobernador de la provincia el general Francisco Boch y bajo este gobierno, Resistencia pasa a ser capital.

La provincialización del Chaco se logró mediante la promulgación de la ley 14.037, en 1951, siendo presidente el general Juan Domingo Perón. Si bien lo mencionado tiene antecedentes anteriores a 1951, ese año tuvo el impulso de los gremios y de María Eva Duarte, quien presentó una nota ante el Senado de la Nación por la cual se solicitaba la provincialización del Chaco y La Pampa.

El proyecto lo inició en junio el senador Tesaire y el mes siguiente lo aconsejó favorable la Comisión de Asuntos Constitucionales. La ley 14.037 se sancionó el 20 de julio de 1951 y se promulgó el 8 de agosto de ese año caducando el mandato de los gobernadores del territorio.

La elección de la Comisión Constituyente se llevó a cabo juntamente con las elecciones presidenciales de fines de 1951, en las que el peronismo triunfó en el Chaco con el 81 % del electorado. Con quince convencionales, siete del sector político del peronismo y ocho del sector gremial, se sancionó el 21 de diciembre y fue jurada el 22 del mismo mes la primera Constitución de la provincia.

El 12 de abril de 1953 se llevan a cabo las primeras elecciones, y el peronismo se impone notablemente asumiendo las autoridades electas el 4 de junio de 1953. Ese primer gobierno estuvo constituido por Felipe Gallardo, gobernador a cargo del Poder Ejecutivo nacional; Deolindo Felipe Bittel vicegobernador y Martín Garro como ministro de Gobierno.

Las primeras elecciones para renovación parcial de legisladores nacionales, provinciales, intendentes, concejales y jueces de paz se realizaron el 25 de abril de 1954. El peronismo nuevamente triunfó por 120.000 votos a favor contra 25.000 de la oposición.

El 16 de septiembre de 1955 se produce la invasión militar y la renuncia de Juan Domingo Perón a la presidencia, en honor a su lealtad Felipe Gallardo deja el cargo y lo comunica al coronel Claudio Ortega comandante en La Liguria. Momentáneamente quedó a cargo del Ejecutivo Deolindo Felipe Bittel, quien también optó por entregar el gobierno al citado militar por disposición de la Junta Militar.

Desde hacía varias décadas, el Territorio Nacional del Chaco reunía las condiciones jurídicas para adquirir el estatus de provincia según se desprendía del artículo 4º de la ley 1.532 de 1884. La misma establecía que, una vez que los territorios nacionales posean una población de setenta mil habitantes, se transformarán en provincia, con plena autonomía para elegir sus propias autoridades.

Pero los interesados en quedarse con las tierras y los recursos naturales del Chaco hicieron todo lo posible políticamente para que ello no ocurriera. Les convenía más negociar con autoridades nacionales elegidas como gobernadores del Chaco que con autoridades locales. Mediante intensas gestiones llevadas adelante por las fuerzas vivas del Chaco, solicitando la provincialización, se presentaron decenas de solicitudes e incluso

de proyectos de ley en tal sentido, sin que tuvieran tratamiento favorable. Fue entonces que, a partir de 1945, el sector sindical del Chaco, que había adherido desde la primera hora al ideario justicialista, comenzó a agitar (tanto en el plano local, como en la Capital Federal) las banderas de la provincialización. Contaban para ello, a nivel nacional, con el incondicional apoyo de Eva Perón, a la sazón primera dama del país a partir de 1946, quien tuvo una notable incidencia en el logro del objetivo.

Este 8 de agosto apelamos a la memoria histórica para rescatar aquel proceso, donde hombres y mujeres con amor al terruño han contribuido, silenciosamente, a la construcción de nuestra historia y de nuestra identidad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-1.998/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus Derechos, a conmemorarse en la provincia del Chaco el día 19 de julio.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de julio de 1924, por orden del gobernador del Territorio Nacional del Chaco, Fernando Centeno, una partida de ciento treinta hombres entre oficiales, suboficiales y agentes de la policía del Territorio, más diez civiles y seis indígenas colaboracionistas, reprimieron ferozmente la huelga que indígenas qom, moqoit y obreros de Santiago del Estero y Corrientes llevaban a cabo en la reducción de Napalpí, reclamando por el precio del algodón. La represión dejó más de quinientos muertos entre los manifestantes y ninguna baja en las fuerzas policiales. Este trágico hecho es recordado como la Masacre de Napalpí.

Los hechos: hacia 1924, la actual provincia del Chaco, en aquel entonces territorio nacional, ya se perfila como el primer productor nacional de algodón. Las tierras que pertenecen a los pueblos originarios son codiciadas y arrebatadas por fuerza del capital extranjero y las políticas de entrega tanto nacional como territorial.

La reducción o colonia aborigen Napalpí, que en qom −lengua toba− significa "cementerio, espacio sagrado", tenía en 1924 una población aproximada de 900 habitantes. Fundada en 1907, debe su nombre a la Masacre de los Coroneles, conducida por los coroneles Francisco Boch y Fontana, el 5 de mayo de 1883 contra cientos de aborígenes, liderados por el cacique Juanelari.

En 1924, durante tres meses se desarrolla la primera huelga agrícola aborigen de la historia de la Argentina. Pedro Maidana, cacique toba, los lideraba. Están acompañados por mocovíes y también hacheros criollos, correntinos y santiagueños. ¿Qué solicitaban? Condiciones dignas de trabajo, el respeto por la tierra donde viven y trabajan, que se les pagara en pesos y no en vales, cese del maltrato físico, respeto por sus creencias y libertad para desplazarse por el país.

La huelga es pacífica. El hambre azota. Las presiones, por un lado, de ciertos medios y en especial empresariales dentro y fuera del Chaco son muchas. Mister Strive, el gerente de La Forestal, exige al gobernador del Territorio Nacional del Chaco, Fernando Centeno, que resuelva drásticamente el conflicto.

Centeno lo hace. El 18 de julio, da la orden al jefe de policía del territorio nacional para que avanzara con 130 efectivos y algunos civiles a la zona del conflicto y que procedieran a rodear la reducción donde se concentra la huelga aborigen.

El 19 de julio se produce la matanza. A las 8 de la mañana, para sacarlos de la espesura del monte donde están los huelguistas, arrojan primero bombas que producen el incendio del monte, de las tolderías y de cientos de cuerpos convertidos en segundos en llamas de carne y espanto. Luego ametrallan.

No hay armas de fuego entre los huelguistas; no obstante, 130 hombres descargan con sus fusiles Máuser y Winchester más de 5 mil cartuchos en menos de dos horas, sin tener una sola baja. Luego degüellan a muertos y heridos. Como trofeo de guerra les arrancan las orejas y los testículos y cortan y mutilan los pechos de las mujeres. Los pocos sobrevivientes que se entregan corren la misma suerte: empalamientos, torturas y vejaciones. En total, hay allí cuatrocientos cincuenta y ocho cadáveres.

Para que la tropa no flaquee en su determinación criminal, la emborrachan con caña paraguaya Angelito, mientras se manda a hacer un gran asado para toda la milicada. El monte hiede a sangre, asado y horror.

Las persecuciones y los asesinatos de los pocos sobrevivientes que lograron escapar siguen durante tres meses. Las memorias de una anciana qom Melitona Enrique testimonia la furia de esos chacales. "No deben quedar testigos", ésa es la consigna de los pioneros de las desapariciones del siglo XX.

En Napalpí fue la matanza de aborígenes tobas que pedían mejores condiciones de trabajo y de vida. Al reclamo de derechos se les respondió matándolos, mutilando los cadáveres, dándoles a todos ellos y a las

generaciones venideras el mensaje grabado en sangre de su "deber" de callarse.

Porque la historia a veces es una llaga abierta que puede transformar un dolor indecible en nueva mirada, en ojo de justicia y hambre de verdad. Porque nos interpela desde sus heridas que más temprano que tarde debemos asumirlas como propias; para desear, merecer y luchar por un destino de plena hermandad, libertad, justicia social y soberanía; solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-1.999/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Prohíbanse en todo el territorio de la República Argentina la utilización y venta de artificios o elementos de pirotecnia.

Art. 2º – A los fines de la presente entiéndase por elemento de pirotecnia a los fuegos artificiales, cohetes, rompeportones, bombas de estruendo, triángulos, petardos, triquitraque, buscapiés, luces de bengala, estrellitas y cualquier otro semejante que posea las características similares a los descriptos.

Art. 3º – Quedan exceptuados de la presente prohibición la utilización de fuegos artificiales por parte de las fuerzas armadas y de seguridad. Asimismo quedarán exceptuadas temporariamente las personas o empresas que se dediquen a la realización de eventos en los cuales esté prevista la utilización de fuegos de artificio. Los requisitos para dicha autorización serán elaborados por la autoridad de aplicación de la presente.

Art. 4º – Será reprimido con multa equivalente a 5.000 (cinco mil) a 25.000 (veinticinco mil) boletos de transporte público de pasajeros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al que violare la prohibición establecida en el artículo 1º.

Igual pena se impondrá al sujeto responsable del establecimiento en que se hubiere cometido la infracción, si se tratare de una persona distinta de aquél.

En caso de reincidencia, los mínimos y máximas establecidos en el párrafo precedente se duplicarán, correspondiendo además la sanción accesoria de clausura definitiva del establecimiento en que se hubiera infringido la disposición establecida en el artículo 1º.

Art. 5º – La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Comercio de la Nación.

Art. 6º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días contados a partir de la promulgación. La presente ley entrará en vigor a partir de los 60 días siguientes a la promulgación.

Art. 7º – Deróguese la ley 24.304.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Corradi de Beltrán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para muchos, los fuegos artificiales o la pirotecnia son sinónimo de alegría y fiestas; sin embargo, son muy perjudiciales para el medio ambiente y para la salud.

Los cohetes son mucho más que pólvora, para conseguir los distintos efectos y colores se requieren mezclas con múltiples compuestos químicos; bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas, antimonio para destellos, son sólo una pequeña enumeración de los compuestos nocivos utilizados.

No hay que olvidar que los fuegos artificiales pueden causar ceguera, quemaduras de tercer grado y cicatrices permanentes, así como incendios potencialmente mortales en casas y vehículos.

El estallido puede alcanzar hasta 190 decibeles, que es más de lo que el oído adulto puede soportar, por lo que los niños están más expuestos al daño, debido a que su sistema auditivo es más vulnerable. Por eso se recomienda alejarlos de la cercanía de la explosión y supervisar el momento en el que estén en contacto con los elementos pirotécnicos para evitar lamentables accidentes por quemaduras con cohetes.

La utilización de pirotecnia causa más de un millar de heridos por año, que sufren quemaduras, problemas auditivos, lesiones oculares y hasta ceguera, que en muchos casos resultan irreversibles.

El uso de petardos y fuegos de artificio, aun los productos más simples, como las estrellitas y bengalas para los más chicos, "siempre implica riesgos, porque las chispas pueden prender fuego la ropa y afectar la vista", advirtió el organismo.

El Ministerio de Salud recomendó no utilizar pirotecnia, especialmente entre los niños, el sector de mayor riesgo en accidentes de ese tipo.

La cartera de Salud señaló que los pequeños de entre 6 y 12 años son los más expuestos a lesiones por el uso de pirotecnia y que el 75 por ciento de accidentes por pirotecnia se produce en menores de 20 años.

Casi el 75 por ciento de ellas son causadas por la mala manipulación de pirotecnia.

Un factor que agravó en los últimos años esas consecuencias negativas es la fabricación e importación de pirotecnia ilegal y su compra.

No menos importante es la utilización de pirotecnia en los animales, cuyas reacciones al escuchar los estruendos se traducen en palpitaciones, taquicardia, jadeo, salivación, temblores, sensación de insuficiencia respiratoria, falta de aire, náuseas, aturdimiento, sensación de irrealidad, pérdida del control, miedo a morir.

Estas alteraciones provocan en la conducta animal intentos de escapar descontroladamente, incentivados por el estado de pánico, durando varios minutos y que en los casos severos varían desde una a varias horas, dependiendo del tiempo que dure el estímulo provocado por el ruido.

Lo cierto es que la pirotecnia no sólo es un gasto innecesario, sino que pone en peligro a las personas a nuestro alrededor y a la fauna, y sin duda es un contaminante atmosférico, debido a que están constituidos por pólvora y otros materiales contaminantes, como lo son los desechos sobrantes una vez terminada la detonación.

La utilización de estos elementos, al estar prohibida, a mi parecer, contribuiría a prevenir hechos que comprometen la salud de la población en particular, y el ecosistema en general. Hemos visto la cadena de irresponsabilidades que conlleva el uso libre de pirotecnia, sumado a la falta de control y creemos que esta medida es propicia aplicarla en el contexto actual.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares me acompañen positivamente en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana M. Corradi de Beltrán.

–A las comisiones de Industria y Comercio y de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-2.000/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Los establecimientos de acceso público que provean el servicio de acceso a Internet deberán instalar en los equipos de computación que se encuentren a disposición del público, un *software* con filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

Art. 2º – Los filtros que impiden el acceso a páginas con contenido pornográfico deberán permanecer activos y sólo podrán ser desactivados a pedido del usuario mayor de edad, para su uso personal, previa exhibición del DU que acredite su identidad. Los filtros serán reactivados inmediatamente al finalizar la sesión de dicho usuario.

Art. 3º – El titular de un establecimiento comercial que brinde acceso a Internet que no cumpla con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º será sancionado con una multa equivalente al valor de venta al público de 5 a 20 litros de nafta súper o clausura del local comercial por el término de 1 a 5 días.

Art. 4° – La autoridad de aplicación nacional o local, según corresponda conforme al ámbito jurisdiccional en que se desarrolle la actividad sujeta a control, establecerá la reglamentación de la presente norma y estipulará las medidas de control de su cumplimiento y la aplicación de las sanciones.

Art. 5° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Corradi de Beltrán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por fin la protección y la formación integral de los niños. Entendiendo por niño a los menores de 18 años, tal como lo estipula la ley nacional 26.061.

En la actualidad ellos tienen acceso irrestricto a todo el mundo de Internet, y si bien ello tiene una función educativa importante, también reviste un cierto riesgo al estar expuestos a contenidos inapropiados para su edad, como ser las páginas pornográficas.

Los padres tienen la indispensable responsabilidad de proteger, cuidar y acompañar a sus hijos en su crecimiento y ello incluye el conocer y estar atentos al tiempo y a los contenidos de navegación de sus hijos en sus casas. Pero cuando ellos visitan los locales públicos de Internet para recorrer la web, ya no están bajo la tutela de los padres, convirtiéndose en seres desprotegidos y vulnerables frente a contenidos ilícitos o para quedar atrapados bajo la manipulación de adultos delincuentes.

El uso indiscriminado de la web por parte de los niños reviste condiciones a ser consideradas por los adultos responsables directos, sus padres y el Estado, que debe garantizar sus derechos a la protección de su educación y a no afectar su desarrollo fisico, mental, espiritual, moral o social, tal como lo indica la Constitución Nacional que incorpora la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Los peligros a los que se exponen los niños en Internet no sólo atañen a la curiosidad sexual que podrían experimentar con el conocimiento de páginas pornográficas diseñadas para adultos, sino también a la venta de niños, a la explotación sexual infantil y a la utilización de niños en la pornografía.

La pedofilia es un tema que está en cartel en los medios de comunicación, a partir del conocimiento de casos muy conocidos a nivel nacional como ser el psicólogo Corsi, el cura Grassi y el artista plástico Peter Malenchini.

Según los especialistas en delitos sexuales, estos casos sólo representan una porción mínima de la inmensa red sumergida y amparada por la tecnología virtual. Se calcula que la producción y consumo de pornografía infantil en Internet se quintuplicaron durante el año 2008 en la Argentina, según los datos de Gendarmería Nacional, Policía Federal y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, tres organismos oficiales que estudian y combaten la pedofilia. Si bien estos datos han quedado desactualizados a la fecha, los organismos encargados del tema, mencionan un

creciente aumento del delito pero sin poder mencionar estadísticas oficiales.

Según una encuesta de la Sociedad Argentina de Pediatría, el acoso virtual afecta a 1 de cada 4 niños argentinos, sin contar los casos de niños que no se animan a hablar del tema.

El acceso de los niños a material pornográfico es cada vez mayor debido a que la mayoría de estos sitios incluyen como palabras clave términos que los chicos usan habitualmente, como nombres de dibujitos animados o personajes televisivos.

La negación social de este tema es lo que mas favorece la acción de los pedófilos porque los chicos no se sienten con libertad de contar lo que les pasa.

En Internet hay 12 mil millones de páginas de distintos tipos de contenido; de ese total, el 15 % de los sitios no son aptos para menores, según el Departamento de Iniciativas de Seguridad de Microsoft para el Cono Sur.

Los acosadores utilizan todas las plataformas que brindan las nuevas tecnologías para captar nuevas víctimas, espacialmente lo que los niños utilizan con más frecuencia: sala de chat, fotologs, messenger, e-mail, juegos, juegos de red, sitios de encuentros personales y mensajes de texto.

Los cibercafés son uno de los lugares preferidos de los pedófilos para captar sus víctimas.

Existen antecedentes internacionales como España y otros países europeos y antecedentes nacionales, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, que ya poseen leyes que regulan el uso de Internet en locales comerciales.

Es intención de la autora evitar que los niños puedan ser abusados o tomados para actividades delictivas estableciendo un marco de regulación y responsabilidad que dé respuesta a la demanda social de los padres. Para ello es indispensable la colocación de filtros en Internet en las computadoras que se encuentran a disposición del público en locales comerciales.

El Estado debe velar para que los niños disfruten de los beneficios de Internet sin atentar contra su formación personal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ana M. Corradi de Beltrán.

–A las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-2.001/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *g)* del artículo 92 de la ley 26.206, que quedará redactado de la siguiente forma:

g) El desarrollo en el ciudadano en su condición de conductor, pasajero y peatón; las aptitudes, destrezas, hábitos y el interés necesario para que disponga de mayor pericia, conocimiento, equilibrio mental; actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar hechos de tránsito.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Corradi de Beltrán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 92 de la ley 26.206 establece qué temas formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones:

a) El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del Mercosur, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad.

b) La causa de la recuperación de nuestras islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

c) El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de derecho y la plena vigencia de los derechos humanos, en concordancia con lo dispuesto por la ley 25.633.

d) El conocimiento de los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la ley 26.061.

e) El conocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas y sus derechos, en concordancia con el artículo 54 de la presente ley.

f) Los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, y las leyes 24.632 y 26.171.

Nuestra propuesta intenta incorporar un inciso *g)* al artículo 92 de la Ley de Educación Nacional para que formen parte de los contenidos curriculares la materia educación vial, quedando redactado de la siguiente forma: "El desarrollo en el ciudadano en su condición de conductor, pasajero o peatón de aptitudes, destrezas, hábitos y el interés necesario para que disponga de mayor pericia, conocimiento, equilibrio mental; actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y

transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales".

La Organización Mundial de la Salud ha categorizado como epidemia a los siniestros de tránsito y proyecta que, de no tomar las medidas necesarias, será la tercera causa de mortalidad en 2020.

En la línea del gobierno nacional, que ha implementado sendas políticas de prevención que contribuyen a disminuir el número de víctimas de accidentes o incidentes de tránsito y las consecuencias de los daños materiales ocasionados, pongo a consideración la presente iniciativa para incluir la educación vial para todos los niveles de enseñanza.

Existen tres componentes que interactúan en el sistema de tránsito, el hombre, el vehículo y el ambiente, y es el ser humano el causante principal de los siniestros de tránsito. Es por ello que la educación sistemática constituye uno de los pilares principales de acción pública para la seguridad vial y la prevención de estos hechos.

La inseguridad vial conlleva muchos problemas, perjudica la convivencia, la salud, la integridad física, psíquica, el libre tránsito, la permanencia segura en espacios públicos. Por ello la concientización debe empezar desde pequeños, en el hogar y en la sociedad en general.

La educación vial se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, en la promoción de una cultura de valoración y respeto por la propia vida y la de los demás.

Es por los fundamentos vertidos, que solicito a mis pares me acompañen afirmativamente en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana M. Corradi de Beltrán.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.002/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco, a celebrarse el próximo 4 de junio.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Felipe Gallardo fue uno de los pocos hombres que trabajaron arduamente para lograr la provincialización del Territorio Nacional del Chaco. Su meritorio accionar lo coloca como pilar fundamental en la historia de la provincia.

Gallardo entró de lleno en la vida política fundando el partido vecinal Frente Popular. Después del golpe militar del 4 de junio de 1943, creó el Sindicato Único de Agricultores del Chaco y un centro cultural con el nombre de Juan Domingo Perón.

Con la ley 14.037 del 20 de julio de 1951 se provincializaron los territorios nacionales del Chaco y La Pampa. En agosto de 1952, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 5.311, a través del cual se convocó a elecciones provinciales para el 12 de abril de 1953, para elegir en consecuencia autoridades provinciales, senadores y diputados nacionales, siendo éste recordado como el "evento democrático más importante de la historia del Chaco". Las elecciones se realizaron con solo dos listas: peronista y comunista. La fórmula triunfadora del Chaco fue la encabezada por Felipe Gallardo como gobernador acompañado por el joven escribano Deolindo Felipe Bittel, como vicegobernador.

Asumió sus funciones el 4 de junio de 1953, constituyéndose en el primer mandatario constitucional de la flamante provincia. El gobernador contó con colaboradores rectos e íntegros para avanzar en la difícil tarea de organizar las distintas reparticiones provinciales, ya que todo debía comenzar virtualmente de cero. Nada estaba hecho y todo se debía hacer.

Para comprender el espíritu transparente de honestidad y humildad que tenía don Felipe Gallardo podemos mencionar, por ejemplo, que los bonos para comprar automóviles a precio de fábrica que se regalaban a todos los gobernadores en aquella época, él los donó para construir la residencia del gobernador y la sede de la CGT, ambas en el Chaco.

El primer gobernador constitucional defendió y practicó hasta el último suspiro valores como la austeridad, la ética y la solidaridad. Pese a lo mencionado, murió pobre y casi olvidado.

Por todo lo expuesto, y porque es importante rescatar en la memoria tanto a las personas como a los hechos significativos que trascendieron a las generaciones y dieron entidad al desarrollo del país y de las provincias, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.003/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la XI Marcha de los Bombos, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero el día 20 de julio de 2013.

Ana M. Corradi de Beltrán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 20 de julio de 2013 se realizará la XI Marcha de los Bombos, en la provincia de Santiago del Estero. La iniciativa de organizar y realizar una marcha de los bombos surge de la inquietud planteada por Eduardo Mizoguchi, Froilán González y Tere Castronuovo, quienes se unieron para llevar adelante este proyecto. En aquel momento, como ahora, la invitación se hizo de amigo a amigo, pero el enorme latido fue desplegándose por el país, en defensa de una cultura nacional, configurada por múltiples aportes, conociendo lo difícil que es sostener la importancia de aquellos elementos culturales que son generados en el pueblo mismo.

Comenzó llevándose a cabo una primera marcha de bombos en la celebración de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, el 19 de julio de 2003, el 17 de julio de 2004, el 23 de julio de 2005, el 15 de julio de 2006, el 21 de julio de 2007, 19 de julio de 2008, el 18 de julio de 2010, el 16 de julio de 2011, el 21 de julio de 2012, y se encuentra prevista la 11ª edición para el próximo 20 de julio.

Su motivación responde a la necesidad de alimentar, fortalecer y proyectar signos de identidad que nos unieran en momentos difíciles para nuestro pueblo. Identidad construida durante ya casi 460 años que marcan el fuerte sentimiento del "ser santiagueño".

La marcha cumplió su cometido durante estos once años, recalcando que se hizo un gran aporte a la cultura popular y nacional. Se demostró y se demuestra que es posible ponerse de pie, cuando desde la riqueza de nuestros múltiples aportes nos unimos para canalizar la construcción de nuestra identidad cultural, al rescate y revalorización de la cultura popular.

Un año más de la ciudad de Santiago del Estero, que necesita ser homenajeada por sus pobladores a través de este sonar de bombos, que es el latir de los corazones del monte santiagueño.

Si bien fueron tres los de la iniciativa para la 1ª marcha, hoy es el pueblo santiagueño el que las impulsa, las necesita y las realiza. Pero, además, se han ido apropiando de ella los paisanos de otros puntos del país, que son los que concurren cada año para hacerla más argentina y santiagueña.

La Marcha de los Bombos son miles de almas que se elevan con el repiquetear de los bombos y el sonar de chacareras, gatos y escondidos interpretados con maestría de artistas santiagueños y de todo el país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ana M. Corradi de Beltrán.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.004/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del órgano que corresponda, instrumente las medidas necesarias para la locación o construcción de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la oficina de la Administración de Seguridad Social, ANSES, en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Ana M. Corradi de Beltrán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, cuenta con una oficina de atención al público de la ANSES, cuyas dimensiones no se condicen con la gran cantidad de afiliados que recibe día tras día procedentes no sólo del departamento de Banda, sino de otros departamentos limítrofes, como lo son los departamentos Figueroa, Jiménez y Robles.

El actual local donde se efectúan las tareas de atención al público de la oficina pertenece a la municipalidad de la ciudad de La Banda, inmueble el cual fue cedido en comodato para el funcionamiento de dicha oficina, y que se encuentra emplazado en la terminal de ómnibus de la ciudad.

Atento a las dificultades de traslado que presentan mis conciudadanos que radican en el interior de la provincia, y que por la localización de la ciudad, les resulta más conveniente realizar sus trámites en la oficina de la ciudad de La Banda, se torna imprescindible su relocalización a los fines de poder brindar una mejor atención a nuestros jubilados.

Habiéndose efectuado evaluaciones sobre diferentes inmuebles de la ciudad cuyos resultados no fueron fructíferos, solicito, a través de la presente iniciativa, que se instrumenten las medidas para la locación y/o construcción de un nuevo local para la oficina de la ANSES en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

Ana M. Corradi de Beltrán.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-2.005/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, por cuatro (4) años.

Art. 2º – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, por cuatro (4) años.

Art. 3º – Prorróguese el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 26.160, modificado por la ley 26.554, por cuatro (4) años.

Art. 4º – Dispónese para cada uno de los cuatro (4) ejercicios presupuestarios que se aprueben con posterioridad a la sanción de la presente ley un crédito de pesos diez millones ($ 10.000.000) destinados al Fondo Especial establecido en la ley 26.160.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2006 este Honorable Congreso sancionó la ley 26.160, por la que se declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas de nuestro país.

La ley 26.160 tuvo como origen y antecedente el proyecto S.-1.599/06 presentado por la entonces senadora Alicia Kirchner, del cual fui cofirmante. El espíritu primordial de dicha iniciativa era atender el mandato que surge tanto de nuestra Constitución Nacional como del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –ratificado por nuestro país mediante la ley 24.071–, abordando de manera explícita una problemática de larga data y que constituye quizás el aspecto central de los reclamos de los pueblos originarios: la propiedad de la tierra.

En efecto, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo establece en su artículo 14 que: "1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

"2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

"3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados".

A su turno, la reforma constitucional de 1994 incorporó como una de las atribuciones del Congreso de la Nación "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos", así como también "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten".

De la conjunción de ambos instrumentos normativos –vale recordar que el convenio 169 fue determinante en la redacción del inciso 17 del artículo 75 de nuestra Constitución– surge de manera clara e inequívoca el sendero que debe desandar el Estado en cuanto a los derechos que en materia de posesión y propiedad de la tierra les corresponde a los pueblos indígenas de nuestro país.

El camino trazado por ambos instrumentos debe ser receptado y respetado por los tres poderes del Estado, así como por los gobiernos provinciales en el ámbito de sus respectivas incumbencias.

Asimismo, la ley 23.302, sancionada en el año 1985, sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, ha experimentado, en virtud de la ratificación del convenio 169 y de la reforma de la Constitución Nacional, una resignificación en la interpretación de sus disposiciones.

No debemos perder de vista que la posesión y la propiedad de la tierra por parte de las comunidades indígenas presentan notas propias y particulares que la distinguen y la alejan de la noción del derecho real de dominio tal como está concebido en el código de Vélez.

Lo cierto es que la delicada cuestión de la posesión y propiedad de la tierra que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas impone la necesidad de revisar continuamente las herramientas legislativas que acompañan y colaboran con el desarrollo de las políticas públicas que en esta materia se vienen desarrollando desde el año 2003.

Así fue como tomando en cuenta todos estos aspectos se sancionó en el año 2006 la ley 26.160, cuya vigencia temporal estaba establecida en el plazo de cuatro años.

Dicha ley, de orden público, declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas o en los organismos provinciales competentes.

Durante ese lapso de tiempo quedaban suspendidas la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras tradicionalmente ocupadas por dichas comunidades.

Asimismo, se puso en cabeza del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en coordinación con los gobiernos locales, universidades nacionales, el Consejo de Participación Indígena y otros organismos con competencia en la materia, la realización de un relevamiento catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

Las disposiciones de la ley se pusieron en marcha, pero ante lo complejo de la temática se hizo necesario establecer por vía legislativa una prórroga de su vigencia, atento a los resultados obtenidos y a la necesidad de proseguir con dicha tarea hasta su total conclusión.

Ello se concretó en el año 2009 mediante la sanción de la ley 26.554, que prorrogó hasta el 23 de noviembre de este año la vigencia de la ley 26.160.

Como se dijo anteriormente, mucho es lo que se ha avanzado en esta materia tan compleja desde la sanción de la ley 26.160. Pero no menos cierto es que aún quedan algunas situaciones pendientes de resolución, que imponen la necesidad de extender nuevamente el plazo de dicha ley a efectos de contemplar en forma integral el universo de casos que caen en su ámbito de aplicación.

En este sentido, es importante remarcar que la provincia de Jujuy es pionera en la entrega de tierras a los pueblos indígenas. Sin embargo, aún quedan tierras por regularizar, razón por la cual es de suma importancia contar con una nueva prórroga de la ley 26.160.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la sanción del presente, entendiendo que la extensión del plazo resulta primordial para la adecuada tutela de los derechos de los pueblos indígenas.

Liliana B. Fellner.

–A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.007/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la cantidad de policías fallecidos en el transcurso del año 2013.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho a la vida es el derecho humano por excelencia, ya que deriva de la dignidad inherente a todos los seres humanos. Por esta razón, se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumentos internacionales que adquirieron jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna.

La seguridad es una de las funciones básicas del Estado de derecho, a fin de salvaguardar el orden social y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

De esta manera, resulta imprescindible tomar conciencia sobre los ataques a la vida y la dignidad humana que vienen sufriendo los miembros de las fuerzas de seguridad, pertenecientes tanto al ámbito de la Policía Federal, como a las distintas fuerzas provinciales.

En lo que lleva transcurrido del año 2013, ya suman 16 los policías asesinados productos de enfrentamientos con motivo o en ocasión de sus funciones. A continuación, se expone el listado de nombres y cargos que ostentaban los miembros de las fuerzas policiales que perdieron sus vidas en el año 2013.

Fernando Matías Torres (30 años), subteniente de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinado el 14 de mayo en la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón.

Miguel Ángel Silvani, sargento primero de la Policía Federal, asesinado el 9 de mayo en la localidad de Temperley.

Daniel Omar Lapolla (62 años), suboficial retirado de la Policía Federal, asesinado el 8 de Mayo en la localidad de Ciudadela.

Luis Alberto Ramos (59), teniente primero de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinado el 4 de mayo en el barrio platense de San Carlos.

Jorge Córdoba (37 años), cabo de la Policía Federal, asesinado en la madrugada del 29 de abril en la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza.

Marcos Germán Girotto (26 años), cabo de la Policía de la provincia de Córdoba, asesinado en Río Tercero el 19 de abril en la localidad de Río Tercero.

Damián Víctor Martinet (28 años), cabo de la Policía de la provincia de Santa Fe, asesinado en la noche del 6 de abril en el barrio santafesino de San Lorenzo.

Roberto Di Paulo (58 años), sargento ayudante retirado de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinado en Laferrère (La Matanza) en la noche del 21 de marzo.

Marcelo Fernando Vicaria (40 años), teniente primero de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinado en la madrugada del 21 de marzo en Bernal.

Oscar Burgos, sargento de la Policía de Río Negro, falleció el 12 de marzo tras ser atacado por una patota el día 10 del mismo mes.

Leonardo Olmedo, cabo de la Policía de la provincia de Santa Fe, asesinado el 4 de marzo en la localidad de Guernica (partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires).

Marcelo Navarro (35 años), agente de la Policía Federal, asesinado el 2 de marzo en Banda del Río Salí, provincia de Tucumán.

Gustavo Galiano, cabo primero de la Policía Federal, asesinado el 26 de febrero en la localidad bonaerense de Castelar.

Carlos Alberto Dolce, suboficial de la Policía de la provincia de Santa Fe, asesinado el 5 de febrero en la ciudad de Rosario.

Valeria Noemí Arrascaeta (28 años), suboficial de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinada en Malvinas Argentinas el 4 de febrero.

Leonardo Pérez (30 años), teniente de la Policía de la provincia de Buenos Aires, asesinado en Zárate el 22 de enero.

Al mismo tiempo cabe destacar que, según un informe del Centro de Estudios Nueva Mayoría, la cantidad de policías asesinados creció significativamente en los últimos años. Así, en el año 2008 fallecieron 17 uniformados, en el 2009 se contabilizaron 24, en 2010 cuando se produjeron 27, en 2011 hubo 14 víctimas y en 2012 la cifra ascendió a 39 policías asesinados.

Dado que la seguridad es uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho y el respeto a la vida humana es el derecho humano fundamental por excelencia, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

José M. Cano.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

(S.-2.009/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al XXI Congreso Farmacéutico Argentino, XXI Congreso de la Federación Panamericana de Farmacia y XV de la Federación Farmacéutica Sudamericana "Por la salud del paciente: El farmacéutico, garante de la calidad y uso racional del medicamento", a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2013, en la provincia de Salta.

Emilio A. Rached.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 3, 4 y 5 de octubre de 2013, en la provincia de Salta, se realizará el XXI Congreso Farmacéutico Argentino, XXI Congreso de la Federación Panamericana de Farmacia y XV de la Federación Farmacéutica Sudamericana "Por la salud del paciente: El farmacéutico, garante de la calidad y uso racional del medicamento".

En años anteriores se realizaron sucesivamente los congresos en la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis.

Los asistentes son farmacéuticas/os de todo el país, así como también de países limítrofes, que en su mayoría ejercen su actividad profesional en el ámbito de la farmacia comunitaria, con un promedio de entre 1.000 y 1.200 participantes en cada oportunidad.

Los disertantes, tanto nacionales como del exterior, son de reconocida trayectoria académico-profesional, convocando entre otros para esta edición al presidente de la Federación Internacional de Farmacia (FIP), representantes de organizaciones farmacéuticas de diferentes países, miembros de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica, autoridades sanitarias nacionales y provinciales, representantes de la Organización Panamericana de la Salud, docentes del ámbito universitario y otros.

Durante las conferencias y simposios se abordarán temáticas referidas a las siguientes áreas: actividad profesional farmacéutica, educación farmacéutica, gestión en salud e investigación y desarrollo.

Se trata también de un espacio para que los estudiantes de farmacia de facultades nacionales, provinciales y privadas expongan los trabajos de campo que realizan en la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares en apoyo y reconocimiento a tal iniciativa.

Emilio A. Rached.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-2.010/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XLIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a realizarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca, entre los días 12 y 21 de julio de 2013.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me motiva la presentación de este proyecto la importancia que adquiere para los y las catamarqueñas, la realización de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, y que se llevará a cabo su 43ª edición, entre los días 12 al 21 de julio de 2013.

Esta fiesta, muy querida para nuestro pueblo, se lleva a cabo todos los años, teniendo su inicio en 1954, mediante la iniciativa de artesanos locales que reclamaban un espacio físico para promover y promocionar sus productos. Ello dio origen a la festividad del tejido catamarqueño. Así, y con el transcurso del tiempo fue adquiriendo su tinte distintivo tanto en el plano nacional como internacional.

En el año 2000 fue declarada Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, mientras que en el año 2008, junto a la Fiesta Nacional de la Nieve, la Fiesta Nacional de la Vendimia y el Festival de Doma y Folclore de Jesús María, es declarada por la Secretaría de Turismo de la Nación como una de las festividades nacionales más importantes y populares de nuestro país.

El poncho forma parte de la herencia material histórica de mayor arraigo de nuestra cultura argentina, identifica a los pueblos de nuestro país, a su gente, su historia, su idiosincrasia. Catamarca, en este sentido además de ser famosa por sus olivares, sus vinos y sus nueces, es la provincia donde su ubica la "cuna del poncho" y más puntualmente el título se refiere a la ciudad de Belén. En esta misma sintonía, durante el año 2012 se dio sanción a la ley 26.757 la cual declaró a la provincia de Catamarca como Capital Nacional del Poncho.

Esta fiesta no solamente rinde homenaje a la tradición del tejido argentino, sino que a su vez fomenta el desarrollo turístico, productivo y cultural de la provincia de Catamarca. Está compuesta por diferentes espacios: institucionales, de exposición, de producción, de comercialización, de recreación, entretenimiento, culturales, musicales, folclore etcétera, donde participan y encuentran su espacio personas de todas las edades, habiéndose dado lugar en los últimos años al "ponchito", espacio dedicado íntegramente a niños y niñas.

Por las razones aquí expresadas, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Inés I. Blas.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.011/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir en el presente año 2013 al 192° aniversario de la autonomía de la provincia de Catamarca, hecho que aconteció el 25 de agosto de 1821.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me motiva la presentación de este proyecto la importancia que reviste para el pueblo catamarqueño el aniversario de nuestra autonomía provincial. A partir de 1810 se produjeron cambios políticos a lo largo de todo el país, y donde Catamarca no se mantuvo ajena.

En 1820 fruto de la anarquía que reinaba en la Argentina, tuvo lugar la creación de una nación independiente llamada República de Tucumán, producto de una tragicómica idea de un caudillo tucumano y cuya estructura política e institucional forma parte de nuestra historia nacional

Afortunadamente, Catamarca se retiró de tamaña farsa institucional, siendo Don Nicolás de Avellaneda y Tula, quien por aquel entonces presidía los destinos de Catamarca a nombre de la República de Tucumán, el que fomentó la idea de la autonomía catamarqueña.

La mañana del 25 de agosto, convocados por el magistrado Avellaneda y Tula, se reunió en la casa municipal lo más selecto de la sociedad catamarqueña de aquellos tiempos, declarándose en dicha oportunidad que Catamarca y su territorio era tan libre como todos los demás pueblos que se habían constituido en provincias y que se disolvía la dependencia que la ligaba a la República de Tucumán, designándose como primer gobernador de la nueva provincia de Catamarca a Don Nicolás Avellaneda y Tula.

Es así como el gobernador declaró el 25 de agosto la autonomía de la provincia a través de un acta suscrita por representantes de todos los departamentos y a quien además le tocó la responsabilidad de gestar también la primera Constitución provincial, sancionada y promulgada en 1823.

Es dable reconocer que Catamarca fue la única provincia cuya autonomía fue lograda por un acto de verdadera voluntad civil, en cabildo abierto, demostrando un ideal de verdadera integración provincial. Es por ello que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Inés I. Blas.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.012/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir en el presente año 2013 al 330° aniversario de la fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca –ciudad capital de la provincia de Catamarca–, hecho que se produjo el 5 de julio de 1683 en los márgenes del río del Valle.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me motiva la presentación de este proyecto adherir al 330° aniversario de la fundación de la ciudad de San

Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca, hecho que sucedió el 5 de julio de 1683 y realizada por Fernando de Mendoza y Mate de Luna en el Valle Central, luego de varias fundaciones en las que la ciudad había tomado diferentes nombres.

Fernando de Mendoza y Mate de Luna resolvió levantar la ciudad en el sitio donde actualmente se emplaza, en la margen derecha del río del Valle. El 22 de junio de 1683 se constituyó el primer cabildo y el 5 de julio del mismo año se dio forma a la ceremonia tradicional de la fundación.

En la actualidad, San Fernando es la ciudad más poblada de la provincia y es el polo comercial más importante. Los principales atractivos de la ciudad están vinculados a la impronta cultural, natural y religiosa que se reflejan principalmente en el poncho catamarqueño, las comidas típicas, el folclore, la Fiesta del Poncho y la Virgen del Valle.

La ciudad resguarda edificios de un gran valor histórico y arquitectónico entre los que se destacan la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, ubicada en pleno centro frente a la plaza 25 de Mayo una de las primeras plazas parquizadas del país, ambas construidas por el arquitecto italiano Luis Caravatti entre los años 1859 y 1869, y el Museo de Bellas Artes "Laureano Brizuela", que cuenta con 400 pinturas y 30 esculturas de artistas de renombre nacional como Benito Quinquela Martín, Antonio Berni, Raúl Soldi y Emilio Caraffa, entre otros.

En virtud de todo ello y por la importancia que reviste esta ciudad para nuestra provincia y su tradición histórica es que solicito a mis pares acompañen éste proyecto.

Inés I. Blas.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.013/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir en el presente año 2013 al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio de cada año.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me motiva la presentación del presente proyecto la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, tema que nos preocupa me atrevo a decir a todos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio de 2002 el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, como forma de poner de relieve la gravísima situación de niños y niñas del mundo entero. Según manifiesta la OIT, este día tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En este mismo sentido, la Argentina es un modelo en la articulación público-privada de la lucha contra el trabajo infantil, ya que las políticas gubernamentales generaron espacios de compromisos con las empresas líderes, a fin de trabajar conjuntamente en contra de estas prácticas, aún así se debe poner más el foco de atención en los segmentos de las cadenas de valor que ellas encabezan.

Uno de los espacios de preocupación ha sido siempre el sector rural, con la ocupación de niños y niñas en tareas agrícolas y/o en tiempos de cosecha. Lo que ha originado que el trabajo infantil se combata desde diferentes áreas de gobierno, como por ejemplo la lucha contra la trata de personas y el conjunto de políticas de inclusión social.

La Argentina ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y la ha incorporado a la Constitución Nacional con la reforma del año 1994, también ha generado políticas en favor de la erradicación del trabajo infantil, entre otras la Asignación Universal por hijo, que marca el buen desempeño que la Argentina viene realizando.

Por todo ello, y por lo que significa la lucha contra este flagelo, es que solicito a mis pares que acompañen esta presentación.

Inés I. Blas.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.014/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos que correspondan y respecto a las retenciones a las exportaciones de biocombustibles, informe:

1. – Las razones por las cuales se aumentaron las retenciones del 19,11 % al 20,74 %.

2. – Qué criterios se evaluaron para tal medida.

3. – Cómo se consideró la caída del 7,4 % de las exportaciones del producto en 2012.

Juan C. Marino.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las retenciones a las exportaciones son una herramienta de recaudación cuya base legal es por lo menos

incierta y sin perjuicio de las diversas necesidades a las que el producto de su percepción va destinado, la formulación de su imposición y porcentual deben valorarse con extremo cuidado a efectos no sólo de que su cobro no menoscabe la producción a la que se aplica sino que, a su vez no altere los cálculos de rentabilidad.

En efecto, en el caso de los biocombustibles que en su producción apreciable dentro de nuestro país tenemos el bioetanol, que en su totalidad está destinado al mercado local y ha crecido en 2012 mas de un 48 % por ciento respecto del año anterior y consecuentemente no se encuentra sujeto a las retenciones hasta la fecha por no contar con saldos exportables sin perjuicio de su crecimiento futuro.

Distinto es el caso del biodiésel, cuya producción ha crecido de manera importante en los últimos años y la sustitución de combustibles fósiles cuyo déficit de extracción en el país se va agravando año a año en la última década, de tal modo que su utilización local combinada con el gasoil convencional al 7 % da como resultado el ahorro en importaciones del orden de los u$s S 900 millones anuales.

En el caso de la provincia de La Pampa a la primera planta productora sita en la ciudad de Catriló se ha agregado otra con sede en la ciudad de General Pico, próxima a iniciar la producción y hay estudios para la radicación en otras localidades siendo de los sectores con mayor relevancia en materia de inversión productiva y creación de puestos de trabajo en el sector privado de la provincia y la situación de las empresas resulta preocupante.

La producción nacional en el último año fue de mas de 2.400.000 toneladas y puede seguir creciendo merced a nuevas inversiones en plantas de procesamiento y si bien hay alícuotas diferenciadas esto no es suficiente. Sin embargo, las exportaciones en 2012 decrecieron un 7,4 % en especial por la caída de las compras del mercado español. Tal retroceso debió ser convenientemente evaluado al momento de estimar el porcentual de la retención.

Finalmente, especial consideración merece la aplicación en sí de la retención a una industria transformadora que en el proceso genera valor agregado en el país y genera puestos de trabajo, ahorra divisas y de acuerdo a nuestra mayor producción primaria puede posicionar a la Argentina como líder en la materia compensando con las exportaciones las importaciones de petróleo.

Es por estas razones y las que oportunamente expondré al momento de su tratamiento que solicito a mis pares me acompañen con esta iniciativa.

Juan C. Marino.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.015/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

MODIFICANDO EL ART. 11 DE LA LEY 26.060, RESPECTO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE INGRESOS PARA LA PRODUCCIÓN ALGODONERA

Art. 1º – Modifíquese el artículo 11 de la ley 26.060, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 11: La constitución inicial del fondo se hará, sobre la base de cien millones de pesos ($ 100.000.000), a través de un subsidio atendido por los fondos del Tesoro nacional, pudiendo crecer el mismo en forma programada en función de las hectáreas sembradas.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El algodón es un cultivo que ejerce un rol estratégico tanto en las economías regionales del Norte Argentino, ya que se produce principalmente en las provincias de Chaco, Santiago del Estero, Santa Fe, Salta y Formosa, así como en el desarrollo de la industria textil nacional.

Este complejo productivo presenta características particulares en relación a su estructuración: casi el 83 % de los productores algodoneros son minifundistas (tienen menos de 10 h) y ocupan el 20 % de la superficie sembrada. Encontrándose en el otro extremo los grandes (2,8 %), que tienen más de 100 ha, ocupando el 25,6 % de la superficie.

En este sentido, la significativa importancia de dicha actividad se debe al valor económico que genera como también a la ocupación de mano de obra y su impacto social. Por este motivo, la ley 26.060 establece, entre otras cuestiones, el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, gestionado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que tiene por objetivo contribuir a la recuperación del cultivo del algodón como cultivo social.[1]

Dada la central incidencia que el algodón genera en el ámbito social así como en el impulso de las economías regionales, el Estado no puede estar ausente, debido a lo cual se propone, a través de la presente modificación del monto del Fondo de Compensación para la Producción Algodonera, ejercer un rol tanto promotor de los sectores de pequeños agricultores, otorgando herramientas para su desarrollo, como de

1 Fuente: Complejo Algodonero, Ministerio de Economía.

acompañamiento y fortalecimiento del crecimiento registrado en la última década.

A partir del crecimiento del sector textil en 2003, las exportaciones del complejo registraron una evolución positiva hasta 2006, año en que disminuyeron debido a las menores ventas de fibra e hilados a Brasil. Luego en el período 2007/2008 aumentaron en todos los rubros, con excepción de la fibra que se vio afectada por la caída de la producción. En el año 2010 se registraron índices favorables, puesto que la producción alcanzó las 753 mil toneladas, un nivel que, si bien está por debajo de los máximos, supera el promedio de ese período (731 mil t). Las caídas registradas en 2008 y 2009 se encuentran asociadas a los menores rendimientos obtenidos como consecuencia de la sequía.[1]

Dentro de los pronósticos para el marco internacional, la coyuntura indica que durante el año 2013/14 es de esperar la continuidad de un crecimiento lento en el uso industrial de algodón en el mundo, sobre la base de una tímida recuperación del crecimiento económico global. Sin embargo, una pequeña subida en los precios del algodón podría limitar el aumento de la demanda de la fibra. La Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca prevé un ascenso en el uso industrial mundial del algodón de un 3 % en 2013/14, situándolo en 24,2 millones de toneladas, debido al impulso de Asia meridional.

Asimismo, el comercio mundial de algodón permanecería casi estable en 7,8 millones de toneladas, ya que una posible disminución de las importaciones chinas podría verse compensada con una mayor demanda del resto del mundo.[2]

En función de las mencionadas proyecciones que avizoran una coyuntura internacional positiva, el aumento del Fondo de Compensación se esgrime como un elemento de necesaria implementación a fin de construir un contexto propicio para avalar y apoyar dichos avances.

En lo que respecta a la productividad del sector, en las últimas campañas se han incorporado avances tecnológicos y maquinarias para la cosecha mecánica, cuestiones que repercutieron en un aumento de los rendimientos y en una reducción de los costos de producción. Entre 2003 y 2010, la superficie sembrada y la producción crecieron a una tasa anual promedio del 18 % y 21 %, respectivamente. Luego de la caída en 2009, producto de la crisis internacional, en 2010 las exportaciones del complejo, y especialmente de la fibra, crecieron fuertemente, alcanzando niveles récord. En el año 2011 se registró un crecimiento del 26 % de la superficie sembrada y del 37 % de la producción. En el último año la producción alcanzó las 710 mil toneladas.[3]

Consecuentemente, los datos de producción referidos al período 2003/2012 reflejan claramente un marcado y significativo aumento en este rubro. A saber, durante el período 2003/ 2004 la producción de fibra de algodón fue de 353.799 toneladas, llegando a un total de 708.650 toneladas durante el período 2011/ 2012. Ello representa un aumento en la producción del producto del 100,3 %.[4]

Considerando este cualitativo y cuantitativo incremento en la productividad de fibra de algodón es menester un marco regulatorio acorde a tales progresos.

El actual marco legal estipula un crecimiento paralelo del fondo respecto de las hectáreas sembradas. El sustancial crecimiento que ha reflejado el sector a este respecto conlleva la necesidad de un aumento del monto destinado al Fondo de Compensación de Ingresos para la producción algodonera que consolide el incremento de la productividad de este complejo.

Por todo lo expuesto, y en pos de un mejor y más fuerte desarrollo de las economías regionales, aconsejamos la sanción del presente proyecto de ley.

María G. de la Rosa.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.017/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar el próximo 16 de junio un nuevo aniversario del bombardeo a la plaza de Mayo, llevado a cabo por aviones de la Marina de Guerra en 1955, recordando por este medio a todos los oficiales, suboficiales, soldados conscritos, y civiles muertos en esta luctuosa sublevación contra el régimen democrático que lideraba el general Juan Domingo Perón.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mi carácter de senadora nacional por la provincia de Santiago del Estero, e integrante de la Comisión de Defensa Nacional, me dirijo a este honorable cuerpo

1 Fuente: Complejo Algodonero, Ministerio de Economía.

2 Boletín Algodonero Nº 12, 2012. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

3 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Sistema Integral de Información Agropecuaria (SIIA).

4 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: Economías Regionales/ Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA). INDEC.

para solicitarle la aprobación de este proyecto para conmemorar el próximo 16 de junio un nuevo aniversario del bombardeo a la plaza de Mayo por aviones de la Marina de Guerra.

Los historiadores y la bibliografía le imputan a ese jueves 16 de junio de 1955 como el día más sangriento del siglo XX en que una treintena de aviones de la Marina de Guerra bombardearon plaza de Mayo para matar a Perón, pero también mataron a quienes estuvieran allí entre las 12.40 y las 17.50. Se estima que hubo 364 muertos y más de 800 heridos. Una marina antiperonista prepara el golpe cívico-militar que se puso en marcha ese abril por el creciente enfrentamiento de Perón con la Iglesia. Las razones de fondo eran económicas, pero las de superficie fueron políticas: A Perón era imposible derrocarlo en las urnas.

Las crónicas abundan en detalles de aquel ataque sangriento que comienza con la descarga de bombas a las 12.40. Muchos aviones llevaban inscrita esta sigla: "Cristo vence".

El antiperonismo estructural, la burguesía, la oligarquía defenestraban al gobierno de Perón, que había sacado el 68 % de los votos en la última elección, pero su verdadero enemigo era el pueblo peronista, el ciudadano recién convertido al derecho, dándose la siniestra actitud de esta burguesía que no aceptaba un pueblo de iguales, de pobres con derecho, de actitud política por parte de quienes siempre les tocó la parte más dura de la historia.

Capaces de sacrificar un pueblo, hasta de llegar a no mirar ni contemplar niños, jóvenes, viejos, profesionales, trabajadores, peronistas, antiperonistas, independientes, radicales, el objetivo era Perón.

Enceguecidos por su capricho y vulgaridad política no escatimaron nada para llegar a su objetivo. Y ante esos hechos hay que perder la objetividad del análisis, la interpretación los señala con el dedo acusador de la historia;… "sacrificaron mártires en pos de sus objetivos, todos ellos subvencionados por la voluntad de un sector socioeconómico…".

Fueron hombres con nombre y apellido, argentinos, quienes conducían los aviones, hubo jefes que ordenaron y diagramaron el bombardeo y hubo quienes apoyaron este hecho criminal.

El antiperonismo hoy regresa en cualquiera de sus mutaciones; reclamando republicanismo, libertad, convocando a luchar contra el oprobio que le otorga planes sociales a la gente, que ha creado el salario universal para que las mujeres puedan sin dudarlo tener más y más hijos, insultando y no respetando la investidura presidencial, generando cualquier operación de prensa respaldada por los megamedios que informan, pretenden gobernar e invierten en empresas internacionales algunas fantasmas, cubriendo ese manto de sospecha con el principio de libertad de prensa llenando ese autoritarismo residual que quedó como herencia de la dictadura a la cual no escatimaron en brindarle todo su apoyo.

Y siguen bombardeando plaza de Mayo, no es comparación, no la hay bajo ningún punto de vista. Pero no solamente con aviones expresaron su descontento. Cualquier medio es útil para combatir al eterno peronismo que regresa una y otra vez para ser igualdad, justicia y libertad principios inevitables que soslayan el corazón de la patria, que contundentemente encontramos en el otro el significado de su esencia.

Pero no quiero dejar de mencionar el carácter, la convicción y la pasión que caracteriza a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner para tomar decisiones que sirvan para construir un país mejor, desarrollado, que progresa y piensa en su futuro nacional, latinoamericano y de todos y todas.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en rendir homenaje a las víctimas y mártires de este triste acontecimiento.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.018/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la celebración del Día del Periodista, el próximo 7 de junio, y expresar un profundo reconocimiento a su labor, destacando la importancia que revisten el periodismo y la libertad de expresión en todos los estamentos de la sociedad.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como fundamento conmemorar el Día del Periodista, que se llevará a cabo el día 7 de junio, reconociendo la gran importancia de la tarea que desempeñan, a veces muy arduas, en pos de informar a la sociedad a través de todos los medios.

En el marco del I Congreso Nacional de Periodismo, celebrado en el año 1938 en la provincia de Córdoba, se estableció conmemorar cada 7 junio el Día del Periodista con el propósito de homenajear a los encargados de llevar a cabo esta actividad tan necesaria para la vida democrática de nuestro país, basada en principios éticos de responsabilidad y veracidad.

Esta fecha fue elegida por ser aniversario de la fundación de *La Gazeta de Buenos Ayres*, la primera publicación de la etapa independentista en nuestro país, fundada por Mariano Moreno el 7 de junio de 1810, luego de la Revolución de Mayo. La Primera Junta decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. En su

acta de fundación queda establecida la misión de ser un intermediario entre el gobierno y la sociedad: "El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos".

Quiero transcribir, en forma textual las bases de su fundación: "¿Por qué se han de ocultar a las provincias sus medidas relativas a solidar su unión, bajo nuevo sistema? ¿Por qué se les ha de tener ignorantes de las noticias prósperas o adversas que manifiesten el sucesivo estado de la Península?… Para el logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal, con el título de *La Gazeta de Buenos Aires*". (Mariano Moreno, *La Gazeta de Buenos Aires*, del 7 de junio de 1810).

Desde entonces y durante el transcurso de nuestra historia, la labor de determinados hombres del periodismo ha estado fuertemente ligada al proceso de gestación de nuestra Nación, ya sea participando directamente en políticas de Estado, como cumpliendo su rol de periodistas.

Considero que en este día debemos traer a nuestra memoria a las personas que con su verbo y pluma fueron los pioneros y continuaron, por decirlo de alguna manera, lo que inició Mariano Moreno.

Domingo F. Sarmiento: presidente de la Nación, político, pedagogo, escritor, docente, periodista, senador nacional, estadista y militar argentino. Si bien su rol de pensador es objeto de ciertas polémicas, su prolífica obra lo ubica entre los principales escritores locales. En su etapa de juventud, fundó el diario opositor *El Zonda* y durante su exilió en Chile, en 1840, escribió en varios periódicos del país vecino.

Natalio Botana: fundador del diario *Crítica* (1913), a través del cual revolucionó el periodismo local. Fue innovador por dejar la solemnidad y elegir un lenguaje popular, mezclado con sensacionalismo.

Roberto Arlt: su trabajo es inclasificable. Su escritura dura, violenta, puso en primer plano la vida marginal. Sus "Aguafuertes porteñas" en el diario *El Mundo*, entre 1926 y 1933, son una joya no sólo del periodismo sino también de la literatura.

Rodolfo Walsh: su libro *Operación masacre* (1957), basado en los sobrevivientes de los fusilamientos de peronistas por parte de militares, fue una pieza clave del nuevo periodismo y el género no ficción. Participó de la Agencia de Noticias Clandestina (ANCLA) en la revolución cubana. En 1977 fue desaparecido por las fuerzas militares luego de denunciar las atrocidades y torturas que estaban cometiendo.

Podría seguir enumerando más personalidades de este ámbito, pero quiero fundamentalmente destacar que adherir, desde este Parlamento a los festejos del Día del Periodista, es continuar con el sostenimiento de la libertad de expresión y la continuidad del pleno ejercicio del derecho a la comunicación. El periodismo contribuye en gran parte a sostener lo establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Históricamente el periodismo argentino sufrió los avatares de la convulsionada vida política de nuestro país. En ese trayecto es posible observar períodos de una gran libertad, así como otros de grandes persecuciones. Momentos en que en uso de esa libertad, algunos medios actuaron como arietes de los planes desestabilizadores de un gobierno constitucional y otros en los que opinar, disentir, abogar por el estado derecho se pagaba con la clausura del medio, el secuestro y la desaparición de sus editores y periodistas.

El periodismo es una actividad vital en una sociedad democrática. El periodismo tiene un rol esencial: brindar a los integrantes de una sociedad información que les permita ejercer la ciudadanía. De allí deriva la importancia de que se pueda ejercer sin restricciones. Pero tan necesaria como la libertad, es la pluralidad. Porque es ella la que enriquece el debate y el intercambio de ideas. Garantizar la libertad y la pluralidad es una función ineludible del estado democrático.

Así como el Estado tiene que garantizar la libertad y el pluralismo, el periodismo tiene que entender a la "información como un bien social", y no como un simple producto. Esto significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida. El periodista es, por tanto, responsable no sólo frente a los que dominan los medios de comunicación, sino, en último énfasis, frente al gran público, tomando en cuenta la diversidad de los intereses sociales.

Esperando que se pueda, urgentemente, hacer cumplir nuestra ley de servicios de comunicación audiovisual, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-2.019/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional de la Conservación del Suelo, que se celebra el 7 de julio de cada año y que fue establecido por decreto presidencial en el año 1963, en memoria del doctor Hugh Hammond Bennetad. Se fijo este día como recordatorio e incentivo para la preservación de la integridad del recurso natural suelo, cuya importancia es vital para la producción agropecuaria.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto adherir al reconocimiento del Día Nacional de la Con-

servación del Suelo, que se celebra el 7 de julio de cada año y que fue establecido por decreto de la Presidencia de la Nación en el año 1963, en memoria del doctor Hugh Hammond Bennet.

Precisamente, el doctor Bennet, fue un investigador estadounidense que se dedicó a la preservación del suelo, entendido al suelo como un recurso natural y de vital importancia para la producción agropecuaria.

El suelo es un sistema dinámico y complejo cuya función no es sólo la de servir como soporte mecánico para el crecimiento de las plantas, sino que también es el medio a través del cual éstas toman el agua y los nutrientes que necesitan para su desarrollo. Se considera que un suelo es de buena calidad cuando se encuentra en condiciones adecuadas para cumplir con su función para la producción.

El suelo es el principal capital con que cuenta el productor y por extensión, la comunidad, en especial aquéllas que basan su economía en la producción agropecuaria. Como sucede en nuestro país. La responsabilidad de mantenerlo productivo no recae solamente sobre quienes estén directamente vinculados a su uso, sino también sobre aquellos otros miembros de la sociedad que de una u otra manera intervienen o influyen sobre el proceso productivo u obtiene beneficios a partir del mismo.

Tierras de alto valor para la producción agrícola, se encuentran hoy dañadas por los efectos de este proceso de degradación por erosión, esto es lo que hay que cuidar, a fin de mejorar la calidad de nuestro suelo.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.020/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Seguridad Vial, que se celebrar anualmente en nuestro país el 10 de junio, y que fuera establecido por decreto 12.689/45.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto recordar el Día de la Seguridad Vial, que se celebra anualmente en nuestro país el 10 de junio, y que fue establecido por decreto 12.689/45, con el propósito de encomendar a la Administración General de Vialidad Nacional a instrumentar diferentes medidas relacionadas a la seguridad vial.

Una de las medidas más importantes que se lograron fue el cambio de mano de los vehículos que, a la usanza inglesa, era hasta entonces a la izquierda.

Respecto de la seguridad vial, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011-2020 como "Decenio de Acción para la Seguridad Vial", con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

El Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013 presenta información sobre la seguridad vial de 182 países, que representan casi el 99 % de la población mundial. El informe indica que a nivel mundial el número total de víctimas mortales sigue siendo inaceptablemente alto en aproximadamente 1,24 millones de muertes por accidentes de tránsito por año. Sólo 28 países, que cubren el 7 % de la población mundial, tienen leyes integrales de seguridad vial en los cinco factores de riesgo fundamentales: exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol y no utilización del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños. Todas medidas que considero de vital importancia para la vida y seguridad de las personas que transitan en cualquier tipo de vehículos.

Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial.

En nuestro país, desde el año 2008 la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández abordó el tema de la seguridad vial como una política de estado.

A partir de la sanción de Ley Nacional de Tránsito, 24.449, y su decreto reglamentario, y especialmente a partir de la modificación de la misma a través de la ley 26.363, que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), comenzaron a implementarse un conjunto de acciones que apuntan a la coordinación de las políticas de seguridad vial en todas las jurisdicciones del país.

La agencia trabaja permanentemente en conjunto con diferentes organismos involucrados en materia de seguridad vial tales como: la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Vialidad Nacional, el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), las diferentes fuerzas de seguridad, ONG, entidades afines y fundamentalmente la colaboración de todas las provincias.

El objetivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es reducir la tasa de siniestralidad en la República Argentina.

Algunos de los planes que se están instrumentando para lograrlo son: las campañas de difusión y concientización, el control y fiscalización del tránsito, la constitución de un sistema de antecedentes de tránsito

y estadística accidentológica, la creación de un mapa de riesgo y puntos negros.

En los últimos días, nuestro país recibió el Premio Príncipe Michael de Kent a la Seguridad Vial, de manos del director del Departamento de Prevención de Daños de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Etienne Krug, por la importante reducción de los siniestros viales en la Argentina y la labor del organismo nacional en relación con esta problemática.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-2.021/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a un nuevo aniversario del Día Internacional del Cooperativismo, que se celebra, todos los años, el primer sábado de julio. Día que, según las Naciones Unidas, debe ser conmemorado por los gobiernos en colaboración con sus movimientos cooperativos nacionales.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto adherir a la celebración del Día Internacional del Cooperativismo, que se celebra anualmente el primer sábado de julio, en conmemoración del centenario de la fundación de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo no gubernamental independiente que nuclea a centenares de cooperativas alrededor del mundo.

El Día Internacional del Cooperativismo implica el reconocimiento a esas entidades como un factor indispensable para el desarrollo económico y social de los Estados. El cooperativismo halla sus orígenes recientes en 1844 cuando un grupo de obreros ingleses reunió sus intereses en forma legal (que consistió en el primer almacén cooperativo en Rochdale), con autoimposición de reglas basadas en la solidaridad.

La cooperativa es un medio de colaboración mutua, una asociación voluntaria de personas y no de capitales con personería jurídica y responsabilidad limitada cuyo objetivo principal es el servicio hacia el socio y no el lucro aunque propende a la generación de beneficios para todos. Un ejemplo histórico es el de las cooperativas agrarias.

El Día Internacional del Cooperativismo es el día de la hermandad, de la igualdad y de la equidad. El cooperativismo es una ideología, una forma de vida, no una manera de obtener ganancias especulativamente, y precisamente esto diferencia al cooperativismo de otro tipo de sociedades.

El Día Internacional del Cooperativismo es el día de la lucha contra la pobreza dado que estas entidades son una herramienta fundamental contra ella.

El Día Internacional del Cooperativismo es también el día de la democracia, cada socio tiene un voto igualitario dentro de la organización cualquiera sea el número de acciones cooperativas que posea; los asuntos se deciden en conjunto y eligen libremente entre ellos a quienes dirijan la entidad.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.022/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 3° de la ley 26.710 por el siguiente:

> Artículo 3°: El Juzgado Federal N°2 de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, laboral, tributaria, de seguridad social, contenciosa administrativa, de ejecución fiscal, así como toda otra cuestión federal.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 4° de la ley 26.710 por el siguiente:

> Artículo 4°: El Juzgado Federal que se crea por la presente ley funcionará con 4 (cuatro) secretarías de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente ley.
>
> Las secretarías creadas tendrán competencia criminal y correccional; civil y comercial; laboral; seguridad social, tributario, contenciosa administrativa, de ejecución fiscal.

Art. 3° – Sustitúyase el artículo 6° de la ley 26.710 por el siguiente:

> Artículo 6°: Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados administrativos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 8° de la ley 26.710 por el siguiente:

> Artículo 8°: Establézcase que las causas actualmente en trámite ante el Juzgado Federal 1

continuarán radicadas en dicho tribunal hasta sus conclusiones definitivas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

Cargos a crearse en el Poder Judicial de la Nación

1. – *Magistrados y funcionarios*

Juez de primera instancia: 1
Secretario de primera instancia: 4
Subtotal: 5

2. – *Personal administrativo y técnico*

Prosecretario administrativo: 4
Jefe de despacho: 4
Jefe de despacho (secretario privado): 1
Oficial mayor: 4
Oficial: 4
Escribiente: 4
Escribiente auxiliar: 4
Auxiliar: 4
Subtotal: 29

3. – *Personal de servicio, obreros y maestranza*

Ayudante: 4
Subtotal: 4

Total Poder Judicial: 38

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.710 establece la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, con competencia múltiple, el cual fue dotado de 2 secretarías: una, con competencia civil, comercial, laboral, tributaria, de seguridad social y contenciosa administrativa, y la otra, con competencia criminal y correccional.

Teniendo en cuenta los últimos datos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, el total de expedientes ingresados al finalizar 2010 en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 es el siguiente: 688 penales y 19.520 no penales, alcanzando un índice de litigiosidad del 62,92 % las causas penales y 430,66 % las no penales. Cifras estas últimas que continúan en permanente aumento.

Sumado a ello, el crecimiento demográfico de la provincia de Santiago del Estero, alcanza en la actualidad aproximadamente a unos 874.006 habitantes; las distancias que separan a las principales cabeceras departamentales de la capital de la provincia, sede de los actuales juzgados federales, y las constantes quejas de los profesionales que deben luchar con las tardanza de los despachos, del dictado de las sentencias, que deben explicar a sus clientes lo que a veces resulta inexplicable; el justiciable, el que recurre en busca de una solución a su conflicto, si no obtiene una respuesta en el tiempo acorde a su necesidad, siente que no hay justicia.

Si a lo dicho precedentemente, le agregamos que desde hace algunos años, los juzgados del interior del país, se crean con una dotación de cuatro (4) secretarías federales (una secretaría, con competencia en materia civil y comercial; una secretaría, con competencia en materia criminal y correccional; una secretaría, con competencia en materia de ejecución fiscal y una secretaría, con competencia en leyes especiales), resulta indispensable dotar al Juzgado Federal N° 2 de una estructura administrativa que permita un optimo funcionamiento del mismo, logrando efectividad y rapidez en la resolución de las causas que se presenten en su jurisdicción, con el consabido beneficio que ello implica para toda la comunidad.

La presente iniciativa tiene por finalidad el fortalecimiento de la justicia federal, en tanto ámbito institucional destinado al cumplimiento de una de las funciones esenciales del Estado, a saber: la composición de los conflictos, así como también de mejorar el servicio de justicia prestado a los habitantes de mi provincia.

La ley 26.710 determinó que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, procederá a reasignar las causas en trámite remitiéndolas al nuevo juzgado si hubiera conformidad de las parte. Con esta disposición, el mencionado juzgado iniciaría sus funciones con una elevada cantidad de causas en trámite, situación que implicaría paralelamente sustraer las mismas del juzgado de origen, el cual ya las ha estudiado e investigado.

Con la reforma introducida al artículo 8° de la mencionada ley por el presente proyecto, se pretende que sea el juez que inició la causa quien entienda en ella durante todo el proceso, a fin de lograr celeridad en la Justicia.

Por último, es necesario señalar que, con la creación de estas nuevas secretarías se satisface una inocultable necesidad de los tribunales federales de aquella jurisdicción solucionando de esta manera el exceso de causas que tiene en la actualidad el Juzgado Federal N° 1.

Por todo lo expuesto, es de fundamental importancia llevar a cabo la modificación de la ley 26.710 antes que el Juzgado Federal N° 2 inicie sus actividades, a efectos de que el mismo cuente con las herramientas y recursos necesarios para realizar una correcta y eficiente administración de justicia. Por tal motivo, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.023/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, a celebrarse el 17 de mayo de 2013.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y es por ello que se conmemora esta fecha como Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

En el año 2003, se propuso que este día fuera una jornada global de acción en torno a la violencia contra gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. La fecha se constituye como momento simbólico a nivel mundial para superar un sesgo médico que ha marcado las acciones y los discursos de muchos sectores de tendencia homofóbica.

Esta decisión de la OMS también sirvió como aporte a favor de las luchas mundiales por el reconocimiento de la diversidad sexual y de los derechos de las personas que expresan su sexualidad de forma diferente respecto del modelo heterosexual dominante.

La homofobia es el desprecio social, el insulto y la burla; la lesbofobia es la invisibilización y el maltrato; la transfobia es negar la identidad que impide el derecho a la educación y al trabajo, que genera la humillación pública y la persecución policial. La discriminación por orientación sexual e identidad de género es cultural, se aprende; por ello, resulta fundamental abordar en el ámbito educativo.

En 2010, con la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario y el 9 de mayo de 2012 con la sanción de la Ley de Identidad de Género, el colectivo LGBT ha conquistado la igualdad de derechos.

Todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas, a ser diferentes pero gozando de los mismos derechos, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso a la violencia.

En este marco, la incorporación del 17 de de mayo al calendario escolar, como Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género constituirá un aporte central al desarrollo de una pedagogía emancipatoria que abrace el concepto de la igualdad y no discriminación, propiciando ámbitos educativos donde todos y todas están incluidos/as, donde todas la identidades sexuales y de género sean visibles, valoradas y respetadas. Por ello, además de ser un día contra la violencia y la opresión, es un día por la libertad, la igualdad de derechos, la diversidad y la aceptación.

Señor presidente, las leyes aprobadas por este honorable cuerpo reflejan la clara voluntad de este gobierno nacional por transformar una histórica demanda en un derecho. La Ley de Identidad de Género amplía los márgenes de ciudadanía, fortaleciendo el campo de la autonomía personal.

Por el reconocimiento de un colectivo que ha sido estigmatizado y discriminado social y culturalmente, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-2.024/13)

Proyecto de declaración

EL Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, a celebrarse el día 22 de mayo.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 55/201 del 20 de diciembre de 2000, proclamó el 22 de mayo Día Internacional de la Diversidad Biológica, como un modo de aumentar la comprensión y la conciencia sobre las cuestiones relativas a la diversidad biológica.

Inicialmente, en 1995, se había designado que esta celebración tendría lugar el día 29 de diciembre (A/RES/49/119), para coincidir con la fecha en la cual entró en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero se optó finalmente la fecha del 22 de mayo, como día de conmemoración.

El Convenio sobre Diversidad Biológica fue abierto a la firma en Río de Janeiro, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada La Cumbre de la Tierra y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Los tres objetivos del convenio son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Este convenio define la biodiversidad como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos

procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y de los ecosistemas.

Este año, el tema agua y diversidad biológica se eligió para coincidir con la designación de las Naciones Unidas de 2013 como el Año internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proporcionando a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y al público en general la oportunidad para sensibilizar sobre este problema e incrementar las medidas concretas. Recordemos que el período 2005-2015 es el Decenio Internacional para la acción "El agua, fuente de vida".

Cabe mencionar que entre la amplia gama de organismos vivos que constituyen la biodiversidad se encuentra el ser humano que se relaciona de muy diferentes formas con las demás especies y ecosistemas, de hecho su vida depende profundamente de ellos. Cerca del 75 % de la biodiversidad del planeta está concentrada en apenas 17 países.

Por este motivo, es fundamental tomar conciencia sobre la permanente interacción que tenemos los humanos con los componentes naturales y la diversidad de especies muchas amenazadas o en peligro de extinción, debemos recordar la intensa fragilidad de los legados de la vida y de cómo la destrucción irreflexiva de la vida silvestre puede afectar intrincadamente la belleza de la creación, nuestra participación debe ser un privilegio no un derecho, y es la oportunidad naciente de unirnos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con la siguiente iniciativa.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

(S.-2.025/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de las XXVII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados, a realizarse el 22 y 24 de mayo en la provincia de La Rioja.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este importante encuentro reunirá a la mayoría de los más prestigiosos investigadores paleontólogos argentinos e internacionales, en un marco de opiniones y discusiones de los últimos hallazgos e investigaciones sobre paleontología de vertebrados en la Argentina, Sudamérica y el mundo.

Expertos del Centro Regional de Investigaciones Científicas de La Rioja (CRILAR) descubrieron en Sanagasta, hoy parque geológico, un gran sitio de nidificación de dinosaurios saurópodos, probablemente titanosaurios herbívoros, que podían medir 40 metros de largo y pesar 60 toneladas.

Las estructuras sedimentarias biogénicas halladas, comúnmente llamadas nidadas, con hasta 35 huevos cada una, los huevos son esféricos, tienen un diámetro de una pelota de fútbol de unos 17 cm de diámetro, y la cáscara tiene un espesor de 7 mm perfectamente conservados por 70 millones de años. Originalmente, las cáscaras estaban compuestas por carbonato de calcio, luego de acontecimientos geológicos este componente fue reemplazado por sílice.

Este proceso llamado silicificación o petrificación, permitió preservar los restos fósiles de animales y vegetales, gracias a las actividades hidrotermales de baja temperatura donde circulan fluidos minerales, agua con sílice circulante entre la rocas a temperaturas que no superan los 150°-200° centígrados. Estas temperaturas favorecieron al proceso de conservación e incubación, poco común en saurios que vivieron hace hipotéticamente 70-80 millones de años.

Por su proximidad al Parque Nacional Talampaya, junto con Ischigualasto (San Juan), muchas veces se pensó que se trataba de un mismo reservorio, pero no es así; Talampaya representa una etapa geológica anterior de unos 245 millones de años. Aunque sí hay una confluencia a considerar: esos lugares fueron "la meca de senderos de los dinosaurios".

Una de las especies más notables descubiertas es el *Lagosuchus talampayensis* que vivió en el lugar hace 250 millones de años en el comienzo del triásico de la era mesozoica, uno de los primeros dinosaurios que habitaron la Tierra. Otro hallazgo importante es el de las tortugas fósiles, como la *Palaeocheris talampayensis* con una antigüedad de 210 millones de años.

Estos lugares son de una importante riqueza arqueológica, geológica y paleontológica dejando vestigios de ocupaciones humanas entre los años 120 y 1180 de nuestra era que son un testimonio a cielo abierto. Sobre paredones verticales y grandes rocas se observa una numerosa cantidad de grabados figurativos (antropomorfos y zoomorfos) y abstractos geométricos diversos, expresando una fusión armonizante entre naturaleza y cultura, componiendo una de las localizaciones más relevantes de la Argentina y el mundo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con la siguiente iniciativa.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.026/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 22º aniversario de la sanción de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el día el 17 de mayo del corriente año.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1957, en ejercicio del Poder Legislativo, el presidente de facto Pedro E. Aramburu dictó el decreto ley 2.191, a fin de establecer y organizar el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El artículo 15 de la citada norma, establece que una vez que el Registro Nacional de Electores contara con más de tres mil inscritos en el territorio, se instalaría una Legislatura local electiva.

En esta jurisdicción, superaba la cifra indicada. Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional, mediante la ley 19.970, había decidido suspender la constitución de la Legislatura local, por estimar que la dimensión de este órgano legislativo no guardaba equilibrada proporción con la escasa población existente. Por tal motivo, y hasta que se concretó la instalación de la Legislatura, el gobernador del Territorio Nacional –en uso de las facultades conferidas por la ley 19.019 y el decreto nacional 717/71– sancionó y promulgó las primeras leyes que habrían de regir en el territorio: ley 1 a ley 215.

Recién en el año I983, cuando –mediante la ley 22.847 de convocatoria electoral– se concretó la instalación de la Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, el Poder Ejecutivo nacional, mediante decreto N° 1.255 del 21 de julio de 1983, convocó al electorado del territorio para que el día 30 de octubre de 1983 eligiera, entre otras autoridades, quince miembros de la Legislatura territorial y ocho suplentes.

Por ello, la primera ley sancionada por los auténticos representantes del electorado fueguino, fue la Ley de Ministerios que llevó el N° 216. De aquí en adelante y durante ocho períodos legislativos se dictaron doscientas ochenta y tres leyes, sancionadas por la Honorable Legislatura Territorial. Años más tarde –el 26 de abril de 1990– la ley 23.775 declaró provincia al entonces territorio nacional. Mediante decreto 1.491 del 3 de agosto de 1990 el Poder Ejecutivo nacional convocó al electorado de Tierra del Fuego con el objeto de elegir a diecinueve (19) convencionales constituyentes, quienes elaboraron la Constitución que hoy rige los destinos de esta nueva provincia, sancionada y promulgada el 17 de mayo de 1991.

Después de un largo camino recorrido, el 17 de mayo de 1991, quedó oficialmente sancionada la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A modo de homenaje al trabajo realizado por la Convención Constituyente se transcribe a continuación el preámbulo de la ley suprema de esta provincia: "El pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, declarándose como parte de la Patagonia, y con el objeto de ratificar su indisoluble integración a la Nación Argentina; exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales; garantizar la libertad, la igualdad, la justicia y la seguridad consolidando un Estado de Derecho bajo el imperio de la Ley; asegurar a todos los habitantes el acceso a la educación, al desarrollo cultural y a los medios para la preservación de la salud; proteger el medio ambiente; reivindicar el dominio de los recursos naturales y promover el desarrollo económico para el logro del bienestar general, organiza su gobierno subordinado a los principios de racionalización, descentralización y subsidiariedad, bajo el régimen democrático y federal y la forma republicana y representativa, afianzando la autonomía municipal e invocando la protección Dios, sanciona y promulga esta Constitución para sí, para su posteridad y para todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo de la provincia".

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.027/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Miranda de Dalmazo, Marta, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Miranda de Dalmazo, Marta, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Miranda de Dalmazo, Marta, quien entregara su vida al desafío de

reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Miranda de Dalmazo, Marta, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.028/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Miranda de Buezas, Sara, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Miranda de Buezas, Sara, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Miranda de Buezas, Sara, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Miranda de Buezas, Sara, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.029/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Meza de Gómez, Yolanda Petrona (viuda de Vicente Gómez), por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Meza de Gómez, Yolanda Petrona (viuda de Vicente Gómez), entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Meza de Gómez, Yolanda Petrona (viuda de Vicente Gómez), quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Meza de Gómez, Yolanda Petrona (viuda de Vicente Gómez) y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.030/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Marusic' de Beban, Nedjelka, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Marusic' de Beban, Nedjelka, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Marusic' de Beban, Nedjelka, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Marusic' de Beban, Nedjelka, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.031/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Martínez Gil de Beban, Alicia Susana, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Martínez Gil de Beban, Alicia Susana entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Martínez Gil de Beban, Alicia Susana, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia

próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Martínez Gil de Beban, Alicia Susana, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.032/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Márquez, Eva Lidia, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Márquez, Eva Lidia, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Márquez, Eva Lidia, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Márquez, Eva Lidia, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.033/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Marconcini, Sergio, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Marconcini, Sergio, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Marconcini, Sergio, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Marconcini, Sergio, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.034/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Mansilla, Juan Domingo, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Mansilla, Juan Domingo, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Mansilla, Juan Domingo, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Mansilla, Juan Domingo, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.035/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Ullua de Villarreal, Gloria, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ullua de Villarreal, Gloria, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Ullua de Villarreal, Gloria, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Ullua de Villarreal, Gloria, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.036/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Taverna de Mamonde, María, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Taverna de Mamonde, María entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Taverna de Mamonde, María, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Taverna de Mamonde, María, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.037/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Oyarzún, José Antonio, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Oyarzún,

José Antonio, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Oyarzún, José Antonio, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Oyarzún, José Antonio, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.038/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Oyarzo de Velázquez, Lidia, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Oyarzo de Velázquez, Lidia, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Oyarzo de Velázquez, Lidia, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra

del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Oyarzo de Velázquez, Lidia, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.039/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Oyarzo, Carmen, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Oyarzo, Carmen, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Oyarzo, Carmen, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Oyarzo, Carmen, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.040/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Valencia Salgado, María Teresa, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Valencia Salgado, María Teresa, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Valencia Salgado, María Teresa, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Valencia Salgado, María Teresa, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.041/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Valencia Salgado, Luis Joaquín, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Valencia Salgado, Luis Joaquín, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Valencia Salgado, Luis Joaquín, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de

su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Valencia Salgado, Luis Joaquín, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.042/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Valencia, Ricardo Luis, “Cundo”, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Valencia, Ricardo Luis, “Cundo”, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Valencia, Ricardo Luis, “Cundo”, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Valencia, Ricardo Luis, “Cundo”, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero

justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.043/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Vandoni, Stella Maris, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Vandoni, Stella Maris, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Vandoni, Stella Maris, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Vandoni, Stella Maris, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.044/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Vargas, Israel, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Vargas, Israel, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Vargas, Israel, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Vargas, Israel, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.045/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Vargas, Alicia, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Vargas, Alicia, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Vargas, Alicia, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de

guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Vargas, Alicia, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.046/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Varela, Celestino, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Varela, Celestino, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Varela, Celestino, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Varela, Celestino, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.047/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muñoz, Rubén Abel, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muñoz, Rubén Abel, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo

poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muñoz, Rubén Abel, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muñoz, Rubén Abel,, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.048/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muñoz, Oreades del Carmen, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muñoz, Oreades del Carmen, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muñoz, Oreades del Carmen, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes

distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muñoz, Oreades del Carmen, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.049/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muñoz, Leopoldo, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muñoz, Leopoldo, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muñoz, Leopoldo, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muñoz, Leopoldo, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.050/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muñoz, Ada Haydee, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muñoz, Ada Haydee, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muñoz, Ada Haydee, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muñoz, Ada Haydee, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.051/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Moreira, Roberto, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Moreira, Roberto, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Moreira, Roberto, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Moreira, Roberto, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.052/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Moreira, José Enrique, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Moreira, José Enrique, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Moreira, José Enrique, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llega, a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Moreira, José Enrique, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el

crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.053/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Miranda de Dángelo, Haidee, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Miranda de Dángelo, Haidee, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Miranda de Dángelo, Haidee, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Miranda de Dángelo, Haidee, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.054/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Orellana, Roberto, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Orellana, Roberto, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Orellana, Roberto, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Orellana, Roberto, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.055/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Ojeda Villarroel, Carlos, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ojeda Villarroel, Carlos, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Ojeda Villarroel, Carlos, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Ojeda Villarroel, Carlos, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.056/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Neiman, Segundo Jorge, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Neiman, Segundo Jorge, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Neiman, Segundo Jorge, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Neiman, Segundo Jorge, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.057/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Navarro Díaz, Sergio, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Navarro Díaz, Sergio, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Navarro Díaz, Sergio, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Navarro Díaz, Sergio, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.058/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Navarrete, Guillermo, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Navarrete, Guillermo, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Navarrete, Guillermo, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el or-

gullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Navarrete, Guillermo, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.059/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Nahualquín, Juan, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Nahualquín, Juan, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Nahualquín, Juan, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Nahualquín, Juan, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.060/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muriel, Antonio Ramón, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muriel, Antonio Ramón, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muriel, Antonio Ramón, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muriel, Antonio Ramón, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.061/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Muriel, Amelia, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muriel, Amelia, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Muriel, Amelia, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Muriel, Amelia, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.062/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Soto Saldivia, Eva Mafalda, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Soto Saldivia, Eva Mafalda, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Soto Saldivia, Eva Mafalda, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Soto Saldivia, Eva Mafalda, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los es-

fuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.063/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Soto Águila de Garrido, María Zoila, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Soto Águila de Garrido, María Zoila, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Soto Águila de Garrido, María Zoila, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Soto Águila de Garrido, María Zoila, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.064/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Soro, Rosa, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Soro, Rosa, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Soro, Rosa, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Soro, Rosa, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.065/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Uribe, Marcia, por su rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Uribe, Marcia, entregó su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, forjando un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de nuestro país.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje le debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero necesario reconocer a Uribe, Marcia, quien entregara su vida al desafío de reafirmar la soberanía nacional, cumpliendo el invaluable rol de antiguo poblador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, forjando con su aporte un marco de desarrollo poblacional homogéneo en la provincia más joven y austral de la República Argentina. Por medio del presente proyecto será formalmente reconocido por este cuerpo de legisladores nacionales, conscientes de la importancia de su rol en progreso de nuestra República Argentina, en todas sus latitudes.

Resulta de vital importancia que la sociedad argentina enriquezca su memoria, valorando el esfuerzo de los primeros pobladores, hombres y mujeres que simbolizan el origen del pueblo y de la comunidad en el territorio más austral de la patria. A partir de estas historias de esfuerzo y superación comienzan a trazarse los caminos y a cumplirse el sueño de una provincia próspera y soberana, como la que hoy tenemos el orgullo de reconocer. Los antiguos pobladores de Tierra del Fuego se enfrentaron al desafío de superar enormes distancias y temperaturas extremas, al desafío del desarraigo y de la vida insular. Estos hombres y mujeres son verdaderas fuentes de inspiración para la lucha diaria. No podemos olvidar que en esta provincia, cuando el viento arrecia, llegan a soplar ráfagas de 120 o 150 kilómetros por hora, y cuando el frío ataca supera los 30 grados bajo cero.

Pese a todo, los tantos antiguos pobladores fueron protagonistas de la puesta en valor de la región, cuando el caserío dejó lugar al pueblo, y luego el pueblo a la ciudad; y finalmente la ciudad dejó lugar a la provincia número 23, que actualmente cuenta con la mayor tasa de crecimiento poblacional de toda la Argentina.

Las historias de vida y de sacrificio que guardan estos verdaderos ciudadanos ilustres deben servir de

guía para las jóvenes generaciones. Historias como la de Uribe, Marcia, y de tantos otros que llegaron a Tierra del Fuego con el verdadero afán de colaborar en el crecimiento y en la mejora de toda la comunidad.

Como senador nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considero justo hacer público el reconocimiento hacia aquellos hombres y mujeres, quienes con el mayor de los esfuerzos dieron lo mejor de sí mismos, para lograr el crecimiento de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la República Argentina.

Por el esfuerzo realizado, por todo el camino desandado, por el sacrificio y el coraje, les debemos este merecido reconocimiento a la invaluable tarea de construir patria en nuestra querida Nación Argentina.

Señor presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mario J. Colazo.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.066/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo y cultural para el Honorable Senado de la Nación la XXXIII Fiesta Nacional del Inmigrante, que se realizará en la ciudad de Oberá, Misiones, entre los días 6 al 16 de septiembre de 2013.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Misiones está compuesta por las más variadas colonias de inmigrantes de todo el mundo. Por el lado Europeo producto de las dos oleadas inmigratorias más importantes que se dieron en nuestro país, y por el lado latinoamericano, la provincia limita sus fronteras con los países del Paraguay y el sur de Brasil, convirtiendo a Misiones en un verdadero crisol de razas.

La llegada de inmigrantes a la provincia de Misiones comienza con la conquista de los españoles, ya que las tierras estaban pobladas por los pueblos originarios guaraníes, y otros como los Amaguá, Amoiripá, Tupimbá, Tupirapé, quienes conformaban la denominada "nación guaraní", dejando fuertes influencias que perduran hasta nuestros días en Argentina, Brasil y Paraguay.

En la lucha por la conquista de más territorios, Portugal y el Rey Felipe II, dentro de las Instrucciones, ordenaron convertir a los aborígenes al catolicismo, como uno los objetivos más importantes. Así, la creación de la Compañía de Jesús, fundada en 1534 por Iñigo López de Recalde de Oñaz y Oyola (San Ignacio de Loyola), fue una de las acciones más importantes como orden religiosa en 1540.

De este proceso surgen las misiones jesuitas que consistían en una compleja organización multidisciplinaria con la intención de formar integralmente a los pueblos originarios, desde su conversión al catolicismo, hasta la formación en diversas tareas de producción y arte.

Para realizar estos objetivos, las reducciones en líneas generales contaban con una iglesia, un colegio y un cementerio, también las viviendas familiares, además de hospitales, depósitos, talleres y terrenos dedicados a la agricultura. Todo esto, teniendo como centro la Plaza Central. Es decir, que tuvieron una gran capacidad organizacional y que es menester resaltar.

Con el avance del Iluminismo se inician los ataques contra la Iglesia Católica, y por ende a la Compañía de Jesús, sentenciando la expulsión de los Jesuitas en 1768.

Es importante decir que más de 60 fueron las reducciones fundadas, y actualmente gracias al mantenimiento cuatro de ellas están en condiciones de ser visitadas, como son San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor, todas en la provincia de Misiones.

Por otra parte, por su geografía y estratégica ubicación, la provincia de Misiones fue producto de numerosos deseos de apoderamiento por parte de pueblos vecinos, por lo que siempre debió ser protegida, destacando en este sentido la tarea desempeñada por Andrés Guacurarí, indio guaraní nacido en Santo Tomé o San Borja, probablemente el 30 de noviembre de 1778.

A su trabajo incansable se debe la lucha contra las fuerzas extranjeras que invadieron territorio misionero junto con la defensa de los principios federalistas de la época.

Un punto particular, e importantísimo, para entender la Fiesta Nacional de los Inmigrantes, es la cantidad de inmigrantes que llegaron y habitan en la provincia de Misiones. Este movimiento es el reflejo de la promulgación de la Ley de Inmigración y Colonización con la que se fomentó la inmigración con la intención de poblar los extensos territorios de Argentina, para incorporar fuerza de trabajo en una nación joven y de gran riqueza. El lema de la época era "gobernar es poblar".

Debido a estas políticas de incentivo a la inmigración, Misiones fue beneficiada dando pie a la construcción de una sociedad plural en lo cultural, religioso, educacional y racial.

En Misiones se pueden identificar dos corrientes inmigratorias fuertes, siendo la primera fomentada por acciones gubernamentales y la segunda con una impronta privada. Muchos de estos incentivos se dieron porque las tierras de la Pampa Húmeda ya habían sido repartidas en latifundios para las familias de la zona centro de nuestro país. En el caso de Misiones, el reparto de las tierras tuvo la característica de ser

minifundista, generando hasta la actualidad, un trabajo fuerte de sociabilización de los recursos basado en economías familiares, regionales y cooperativistas.

La primera inmigración se puede establecer entre los años 1883 y 1927 y se dio con fuerte apoyo estatal y se centró en los lugares donde se habían desarrollado los viejos poblados jesuíticos como son Apóstoles, Concepción de las Sierras, Santa Ana y San Ignacio, entre otros.

Los primeros inmigrantes fueron polacos y ucranianos, provenientes de la región del imperio austro-húngaro. En su gran mayoría, eran campesinos pobres que no tenían posibilidades de acceso a la tierra en Europa ni, como dijimos, en la zona centro de la Argentina.

La segunda inmigración se dio entre 1920 y 1945, y fue realizada principalmente con alemanes debido a la Primera Guerra Mundial. Alemania promueve la migración de parte de sus habitantes hacia Sudamérica, ya que la situación económica de Alemania era desesperante.

Después de 1940 podemos hablar de que Misiones se constituye como una verdadera sociedad plural, en la cual conviven las más variadas razas, culturas, religiones, tradiciones y nacionalidades.

Por estos motivos es que Misiones es una provincia argentina habitada por gente proveniente de Alemania, Rusia, Ucrania, Austria, Finlandia, Noruega, Polonia, Italia, Dinamarca, Suecia, Paraguay, Suiza, Brasil, el Líbano, Francia, Inglaterra, España y Siria.

Luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, llegará a Misiones un nuevo grupo de inmigrantes provenientes de Japón; éstos se asentarán en Garuhapé, Jardín América y Oasis. Y ya a fines de la década de 1970 llegan a Misiones inmigrantes procedentes de Laos y que tienen la particularidad de llegar con un estatus de refugiados de guerra, bajo el auspicio de la ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). Y, a en la década de 1990 se incorporan a la sociedad misionera familias procedentes de Corea del Sur y de Taiwán.

En Misiones, los orígenes que conforman su pueblo son tan variados que confluyen como en ningún otro lugar de la Argentina, ya que en otras provincias que recibieron inmigrantes no corrieron los mismos resultados, porque en la mayoría de los casos hay una predominancia de una sobre las demás, como las colonias de franceses en Entre Ríos. Pero en el caso de Misiones, la consecuencia que tiene sobre la cultura y la alimentación son enormes, y existen múltiples influencias, que a la vez resultan difíciles de discriminar acertadamente. El factor que resalta es la pluralidad de su pueblo.

La confluencia de comunidades permite que las herencias culturales, sociales, organizacionales convivan permitiendo los intercambios y accediendo a nuevas relaciones, resultado de la mezcla de idiomas como puede ser el hoy conocido, no reconocido oficialmente, "portuñol". Es en la relación cotidiana real de las personas donde se crea cultura.

Entre las expresiones culturales se puede hablar del arte como producto de todo ser humano en el que se representa la sensibilidad y la reflexión sobre el arte y la estética, que son la muestra de una gran influencia del contexto y sus condiciones en la sociedad en su conjunto en cada actividad creadora de las personas.

Es por ello que la Fiesta Nacional del Inmigrante es el espacio cultural y educativo por excelencia donde se representan cada una de las culturas al estar en contacto, continuando con su capacidad de creación ya sea con sus tradicionales bailes y costumbres en una verdadera posibilidad de sociabilización de las comunidades que participan como de los visitantes que podrán disfrutar de esta verdadera fiesta popular.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.067/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, a realizarse del 17 al 21 de julio de 2013, en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es en la localidad de Apóstoles donde se realizará la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, desde el 17 al 21 de julio del corriente año, la Caa Yari está de Fiesta; es por tradición que se celebra año a año cumpliendo ya tres décadas.

El primer festival tuvo lugar en la ciudad de Posadas en 1944 y más tarde, por Ley Provincial 424 del año 1961, se designaría que la Fiesta Provincial de la Yerba Mate, se celebraría en la ciudad de Apóstoles. El 14 de abril de 1981, por decreto nacional 1.614/75 y la resolución nacional 142/79, se resuelve que Apóstoles será sede permanente de la que a partir de ese momento pasaría a ser la Fiesta Nacional de la Yerba Mate.

El predio ferial, durante la fiesta, ofrece una serie de alternativas, múltiples espectáculos musicales y de humor, brinda charlas didácticas e interactivas a alumnos de escuelas y público visitante. En dicha fiesta se lleva a cabo el Congreso de la Yerba Mate, llamada también jornada tecnológica, con la concurrida participación de expositores, argentinos y de los hermanos países de Paraguay y Brasil; la representación de cada uno de ellos es de un amplio y provechoso repertorio; son de honda y profunda seriedad todos los trabajos expues-

tos, muchos de ellos de carácter científico y técnico, donde se muestran cada año los avances, mejoras, descubrimientos y nuevos conocimientos en torno a la producción e industrialización. Las exposiciones se ven reflejadas en *stands*, como también encontraremos locales sobre la artesanía del mate. El cierre de la misma es la elección de la Reina de la Yerba Mate, donde participan candidatas de los 17 departamentos de la provincia de Misiones y dos de la provincia de Corrientes.

El principal propósito es resaltar el quehacer periódico y el esfuerzo de las familias de tareferos para producir y elaborar la infusión yerba mate, autóctona. Este reconocido símbolo de la argentinidad y la amistad se ve reflejado en esta fiesta.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en el presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(S.-2.068/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia los científicos Alejandro Vila, Néstor Carrillo, Teodoro Kaufman, Ernesto Mata y Alejandro Olivieri de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes recibirán, en el presente año, el premio Konex por su labor destacada en la ciencia y la tecnología.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los premios Konex fueron instituidos en el año 1980 con el objeto de distinguir a personalidades e instituciones contemporáneas meritorias en todas las ramas que componen el espectro cultural y científico de nuestro país.

Anualmente se premia una rama diferente del quehacer nacional en ciclos de diez años designándose un gran jurado –que elige su propio presidente– integrado por veinte especialistas en la materia. En cada una de las veinte disciplinas el jurado selecciona, por medio de una votación, a cien personalidades e instituciones que recibirán Diplomas al Mérito. A su vez, elegirá a cinco personalidades que ostenten las trayectorias más destacadas en cada categoría y les serán entregados, en acto público, los premios Konex.

Este año, durante la edición Nº 34, corresponde premiar a las cien personalidades de la ciencia y la tecnología argentina más destacadas en la última década (2003-2012).

El jurado ha determinado que se entreguen diplomas a los científicos rosarinos Alejandro Vila, Néstor Carrillo, Teodoro Kaufman, Ernesto Mata y Alejandro Olivieri entre cien investigadores elegidos.

Los ganadores mencionados estudiaron en Rosario, Santa Fe; se especializaron en el exterior y volvieron a nuestro país para seguir trabajando e investigando. Destaco brevemente sus antecedentes:

–Alejandro Vila es el actual director del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) dependiente del Conicet. Fue elegido por su trabajo en el campo de la bioquímica y la biología molecular.

–Néstor Carrillo es fundador del IBR, hace casi 25 años. Es investigador del instituto y miembro activo de seis sociedades científicas, entre ellas la Sociedad Argentina de Investigación Bioquímica e Iberoamerican Molecular Biology Organization.

–Teodoro Kaufman es el actual director del Instituto de Química Rosario (Iquir), del Conicet, y profesor del área de análisis de medicamentos del departamento de química orgánica de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

–Ernesto Mata es investigador principal del Iquir. En 2011 se editó el libro de su autoría *Química combinatoria. Metodologías relacionadas con la generación de diversidad molecular*.

–Alejandro Olivieri es profesor titular exclusivo e investigador principal del Conicet. Integra el departamento de química analítica de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR.

Asimismo, en 2013, se otorgarán por primera vez menciones especiales a los "hechos destacados de la década", a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y al Observatorio de Rayos Cósmicos Pierre Auger ubicado en la provincia de Mendoza.

Cabe destacar que entre quienes recibieron el premio en ciencia y tecnología se encuentran Luis Federico Leloir, René Favaloro, César Milstein, Mirta Roses y Luis Caffarelli, entre otros.

Por la relevancia del premio, por la dedicación y la tarea científica desarrollada en nuestro país, esta Honorable Cámara brinda su profundo reconocimiento a los investigadores Carrillo, Kaufman, Mata, Olivieri y Vila de la provincia de Santa Fe.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-2.069/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi, de Arequito, provincia de Santa Fe, quien a los 82 años se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta en su categoría.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ciclista Enrique Rossi de Arequito, provincia de Santa Fe; se consagró campeón argentino de ciclismo en ruta con más de 80 años.

"El gringo", como lo llaman en Arequito, resultó ganador en la categoría mayores de 75, cuya competencia de 25 kilómetros se desarrolló recientemente en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Rossi comenzó a correr en bicicleta cuanto tenía 13 años y a los 20 ya era campeón santafesino. Sin embargo nunca había podido alcanzar un título nacional debido a que por razones laborales no podía abocarse de lleno al ciclismo ni dedicarle tiempo al entrenamiento.

En el año 1951 ganó su primera carrera como federado en Rosario y luego participó en varias carreras habiendo interrumpido a causa de la obligación de cumplir el servicio militar. Luego, al terminar la conscripción, regresó y corrió el circuito KDT y varias carreras más en la ciudad de Buenos Aires, arribando entre los primeros diez puestos.

Para don Enrique, quien a principios del mes de abril fue reconocido en un maratón nocturno realizado por el Partido Justicialista en el marco del Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas, la edad no ha sido un impedimento y así lo demuestra cotidianamente. Ya ha recorrido largos trayectos con su bicicleta y su próximo desafío será recorrer 200 kilómetros (lo máximo que recorrió fueron 160 km).

Rossi aprendió a andar en bicicleta a los seis años y hacía 10 kilómetros por día para ir a la escuela. Su larga trayectoria deportiva conjuga experiencia y el recuerdo de haber competido con el arequitense Ricardo Milatich, otra de las glorias del ciclismo santafecino.

A lo largo de su extensa trayectoria, el veterano deportista participó en innumerables competencias en circuitos y rutas de las provincias de Santa Fe y de Buenos Aires. También corrió, en varias oportunidades, la Doble Bragado hasta que se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta poniendo un brillante broche a su carrera tras lo cual fue recibido con una caravana de vecinos al regresar a su pueblo de Arequito.

Pasaron setenta y siete años desde que el Gringo anduvo por primera vez en una bicicleta para adoptarla definitivamente como parte de su vida y aún hoy continúa vigente su pasión por el deporte.

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación brinda su reconocimiento al campeón de ciclismo, don Enrique Rossi, ejemplo de lucha y perseverancia.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-2.070/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que informe, a través del organismo que corresponda, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al otorgamiento en forma directa de subsidios por parte del gobierno nacional a municipios de la provincia de Córdoba.

1° – Por qué motivo se han otorgado subsidios a determinados municipios de la provincia de Córdoba, excluyendo a otros, con el denominado plan "Más cerca: más municipio, mejor país, más patria".

2° – Cuál es el monto otorgado y si tienen asignación específica.

3° – Si puede informar si ha habido entrega de subsidios, en el último año a otros municipios de la provincia de Córdoba, por parte del gobierno nacional.

4° – Por qué motivo no se realiza el otorgamiento de subsidios juntamente con las autoridades provinciales.

5° – Bajo qué estudio de necesidades se basa la entrega de los subsidios.

6° – Si con el plan "Más cerca: más municipio, mejor país, más patria", implementado por el Ministerio de Obras Públicas y utilizado para estos subsidios, se han beneficiado anteriormente municipios que no responden políticamente al gobierno nacional.

7° – Cuál es el monto anual que destina el Ministerio de Planificación a este programa.

8º – Si se ha realizado alguna reasignación de partidas en el presupuesto nacional para ampliar este programa.

Marta T. Borello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me resulta altamente preocupante la entrega de subsidios que está realizando el gobierno nacional a través del Ministerio de Planificación y Obras Públicas por medio de su titular Julio De Vido. Se utiliza para la adjudicación de los mismos un método absolutamente discrecional, ya que entregan dinero a los municipios

amigos del gobierno nacional. De esta manera avasallan el federalismo, entrometiéndose en la provincia, pasando por sobre las autoridades provinciales que no les son afines.

Es preciso que quede en claro esta nueva acción proselitista del gobierno nacional, en este caso en mi provincia, cuando para la ocasión sólo convocan a la mesa de intendentes kirchneristas. Por ello quiero saber si hay algún criterio por el cual se otorgan estos subsidios a determinados municipios en desmedro de otros, cuánto es el monto a entregar, si ya saben para qué obras se destinará el dinero, si hay proyectos de obras ya presentados y bajo qué necesidades se otorgan.

Por otra parte, esta metodología, implementada por el gobierno nacional, de excluir a las autoridades provinciales o legisladores nacionales que no les son afines, muestra, una vez más, un claro sectarismo de quienes deberían gobernar para el conjunto de la sociedad y no solamente para sus seguidores o partidarios.

El plan o programa implementado en esta oportunidad representa un instrumento claro de discrecionalidad que utiliza el gobierno nacional, particularmente en este año, previo a las elecciones de octubre. Es obvia la intención cuando vemos que se muestra públicamente la adjudicación en un acto político a metros del despacho presidencial, como es el Salón Norte de la Casa Rosada, con la presencia exclusiva de funcionarios y simpatizantes del gobierno nacional.

Por todo ello, solicito la aprobación del presente proyecto.

Marta T. Borello.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.071/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, se sirva informar a este Honorable Senado, sobre los siguientes puntos vinculados con la vigente ley 26.331 en la Argentina:

–¿Cuáles son las políticas que se están implementando desde la sanción de la Ley de Bosques para su efectivo cumplimiento?

–¿Cuáles fueron los motivos por los cuales en 2013 los fondos serán 10 veces menos que lo establecido por la Ley de Bosques: tan sólo $ 230 millones; cuando debieron haber alcanzado los $ 2.300 millones?

–¿Cuál es el nivel de ejecución de estos fondos a nivel provincial?

Graciela A. di Perna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 26.331 es una herramienta entre varias disponibles que busca facilitar la implementación de medidas para la protección de los bosques nativos. El antecedente generado en este sentido ha sido muy bueno y la sociedad en su gran mayoría celebró el establecimiento de la misma. Sin embargo, transcurridos casi 5 años de su implementación, esta herramienta que parecía prometedora no ha logrado dar los frutos esperados, incumpliendo los objetivos de su formulación. Una serie de factores han pesado en este magro desempeño, algunos de índole provincial, otros nacionales. Pero existe uno excluyente y que define la voluntad política, más allá de todo lo que pueda expresarse en una ley. Y éste es la correcta asignación presupuestaria para la aplicación de la ley en los términos en que fuera promulgada.

Un presupuesto nacional que asigna mucho menos de lo estipulado por la propia ley no hace más que aumentar las dificultades con las que nos enfrentamos para proteger nuestros bosques nativos.

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se establece en el artículo 30 de dicha ley, "con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan". El fondo tiene un sentido federal, ya que el 30 % está destinado a fortalecer la capacidad técnica y de control, mientras que el 70 % restante a compensar a los titulares que efectúen tareas de conservación y manejo sostenible de los bosques. A cinco años de la promulgación de la Ley de Bosques, ésta se encuentra muy lejos de cumplirse, ya que viene padeciendo falencias similares desde el año 2008. Los fondos tienen como objetivo fortalecer la capacidad técnica y de control de las provincias, compensar a los titulares que realicen tareas de conservación y manejo sostenible, y fomentar las actividades productivas que los pequeños productores rurales y comunidades indígenas realizan en los bosques.

Para tener una idea de las sumas de dinero que pierden las provincias a manos de la Nación, cabe destacar que en los últimos tres años –la Ley de Bosques comenzó a regir de manera efectiva en 2010– el gobierno debería haber transferido compensaciones ambientales por al menos $ 3.900 millones. Pero apenas desembolso $ 316 millones.

A pesar de su importancia, en 2008 y 2009 la norma no contó con presupuesto. En 2010 los fondos asignados fueron de $ 300 millones, cuando debieron haber sido de al menos 821 millones de pesos (0,3 % del presupuesto nacional). Si se suman las retenciones a las exportaciones, debieron haber alcanzado los $ 1.200 millones. El 11 de febrero de ese año, $ 144 millones fueron reasignados al Programa Fútbol para Todos mediante la decisión administrativa 41/2010 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En 2011, al no contar el país con Ley de Presupuesto, los fondos asig-

nados fueron nuevamente de $ 300 millones, cuando debieron haber sido de al menos 1.119 millones de pesos (0,3 % del presupuesto nacional). Si se suman las retenciones a las exportaciones, debieron haber alcanzado los $ 1.500 millones. En 2012, los fondos fueron aún menores: $ 267 millones. Como mínimo debieron haberse previsto 1.300 millones de pesos (0,3 % del presupuesto nacional); y unos $ 1.900 millones si se hubiesen sumado las retenciones a las exportaciones.

Este año los fondos serán de tan sólo $ 230 millones (10 veces menos que lo establecido por la Ley de Bosques); cuando debieron haber sido de al menos $ 1.515 millones (0,3 % del presupuesto nacional). Si se suman las retenciones a las exportaciones, los fondos debieron haber alcanzado los $ 2.300 millones.

En forma complementaria, el Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos debería ser el destinatario de todas aquellas partidas de los presupuestos asignados en años previos que no fueron ejecutadas.

Por otra parte, falta información clara sobre el nivel de ejecución de estos fondos a nivel provincial, ya que muy pocas provincias han podido rendir las partidas presupuestarias asignadas y transferidas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, quien estima que sólo el 10 % de los fondos girados han sido rendidos y efectivamente ejecutados.

Por todo lo aquí expuesto, y considerando la importancia de la Ley de Bosques, la cual significó un avance sin precedentes en materia de protección ambiental en nuestro país, y ante esta falta de implementación efectiva a nivel nacional por lo cual enfrenta severas dificultades que deben ser resueltas, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Graciela A. di Perna.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.072/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Créase el Programa Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios.

Art. 2º – Objetivos:

a) Fomentar e incentivar el desarrollo y crecimiento de forma sustentable en el tiempo del cooperativismo en general y de las cooperativas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en particular;

b) Mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, contemplando los principios de accesibilidad, sustentabilidad y preservación del medio ambiente;

c) Lograr el saneamiento definitivo y perdurable de aquellas cooperativas de servicios públicos domiciliarios que se encuentren comprometidas a prestar un servicio por problemas económicos y financieros;

d) Incentivar la generación de nuevas sociedades cooperativas de servicios públicos domiciliarios y/o cobertura de nuevos servicios públicos domiciliarios.

Art. 3º – Serán beneficiarias del programa todas aquellas asociaciones cooperativas civiles sin fines de lucro que presten servicios públicos domiciliarios en una o más comunidades de cualquier parte del territorio nacional.

Art. 4º – Entiéndase como cooperativas prestadoras de servicios públicos domiciliarios a todas aquellas asociaciones civiles sin fines de lucro que se encuentran organizadas como empresa y que contemplan en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.

Art. 5º – Se definen como servicios públicos domiciliarios aquellos servicios que el Estado de forma directa, o por terceros debidamente autorizados, provee a los ciudadanos y que comprenden servicios tales como: acueducto, alcantarillado, aseo e higiene urbana, energía eléctrica, distribución de gas combustible y/o de otros combustibles, telefonía fija y la telefonía móvil, servicios de Internet.

Art. 6º – Para acogerse a los beneficios del Programa Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios deberán presentar:

a) Un proyecto de inversión para la expansión y/o renovación en un área específica; o

b) Un proyecto de inversión para implementar la cobertura de un nuevo Servicios Públicos domiciliario; o

c) Un proyecto de regulación y saneamiento económico financiera de los fondos de la asociación cooperativa ante la autoridad local encargada de la aplicación del mismo.

Art. 7º – Los beneficios a otorgar a las cooperativas prestadoras de servicios públicos domiciliarios consisten en:

a) Créditos destinados a financiar la elaboración de los proyectos de inversión;

b) Aportes no reembolsables de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del monto previsto en el plan de inversión para ser aplicado a la realización del mismo;

c) Financiación total o parcial para la reformulación de deudas y/o obligaciones contraídas impagas.

Art. 8º – Será autoridad nacional de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Desarrollo Social. La autoridad nacional de aplicación estará la autorizada a celebrar convenios con los bancos estatales y/o privados para créditos.

Art. 9º – A efectos de la implementación de la presente ley, la autoridad de aplicación, preverá la formación de un consejo asesor del programa, el cual tendrá carácter intersectorial, consultivo asesor y estará integrado por representantes de entidades estatales y privadas, financieras, y organismos no gubernamentales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la presente ley, siendo el número aconsejable de sus miembros no menos de ocho (8) y no más de doce (12).

Art. 10. – La autoridad de aplicación designará a los representantes del consejo asesor del programa y reglamentara su funcionamiento.

Art. 11. – El consejo tendrá por funciones:

a) Realizar las actividades de asistencia técnica, análisis, asesoramiento y capacitación, relacionados con las actividades de cada cooperativa;

b) Analizar y señalar prioridades para aquellas asociaciones que requieran la ayuda del Programa de forma urgente.

Art. 12. – Créase el Fondo Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que se financiará con la partida presupuestaria anual que le asigne la autoridad nacional de aplicación.

Art. 13. – Los recursos del Fondo Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios serán destinados a:

a) El 50 % se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para la expansión, mejoras y/o implementación de nuevos servicios públicos domiciliarios;

b) El 50 % se afectará a la Financiación total o parcial para la reformulación de deudas y/o obligaciones contraídas impagas

Art. 14. – Los beneficiarios estarán obligados a utilizar los beneficios percibidos en el marco del presente régimen para el fin autorizado por la autoridad de aplicación. El uso de los beneficios para un fin distinto al autorizado será considerado una infracción al presente régimen y será pasible de las sanciones previstas por la autoridad de aplicación.

Art. 15. – La asignación y distribución los fondos establecidos en el artículo precedente corresponderá en forma conjunta a la autoridad de aplicación de la presente ley y los organismos que a nivel provincial, se constituyan como referentes del presente programa nacional.

Art. 16. – Los aportes del Fondo Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios no estarán gravados con ningún tipo de impuestos nacionales. Invítase a las provincias y municipios a otorgar igual tratamiento impositivo para los mencionados aportes.

Art. 17. – Cada cinco (5) años el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Desarrollo Social evaluará el funcionamiento del Programa, a efectos de decidir respecto de la continuidad o no del mismo.

Art. 18. – Las infracciones a cualquiera de las disposiciones del presente régimen legal serán sancionadas previa instrucción del sumario pertinente, en el que se resguardará el debido ejercicio del derecho de defensa. Se aplicará supletoriamente la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549.

Art. 19. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados;

b) Devolución del monto del beneficio otorgado;

c) Devolución del total de los montos otorgados como créditos pendientes de amortización;

d) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de los impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales.

Art. 20. – La autoridad de aplicación queda facultada para elaborar la reglamentación que establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando siempre el derecho a la defensa de los afectados.

Art. 21. – Invítase a las provincias de todo el territorio nacional a adherirse a la presente ley.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela A. di Perna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vida moderna y la satisfacción de necesidades colectivas, a través de la generalización de prestaciones, que en su momento fueron adelantos vanguardistas, fue configurando con el crecimiento urbano lo que conocemos como servicios públicos, como el transporte, el correo, el telégrafo, el agua corriente, los desagües, la electricidad, la telefonía, etcétera.

Entre sus características encontramos que, por su importancia, el Estado debe velar por que un servicio público sea "continuo, regular, general, obligatorio y sujeto a control". Según la doctrina y el decreto 8.946/62, se los clasifica en "*a)* esenciales y *b)* no esenciales, encontrando dentro de los primeros el transporte, la producción y distribución de energía eléctrica,

las comunicaciones, el suministro de combustibles, el suministro de aguas corrientes y los servicios de sanidad y de obras sanitarias".

Naturalmente al Estado le competen las funciones inherentes al control de las instituciones de gobierno, la administración, la justicia, etcétera, pero la prestación de los servicios públicos, dada su importancia pública, son de interés irrenunciable por parte del Estado, que se hizo cargo de algunos a través de la prestación directa; pero a medida que fue pasando el tiempo, reconociendo su imposibilidad en la prestación de otros, fue entregando aquellos de los que no se podía hacer cargo a través del sistema de concesión.

Hay algunos servicios que virtualmente nacieron concesionados. El servicio de electricidad –un ejemplo de ello es el gran Buenos Aires, con ensayos de alumbrado público en 1877– fue iniciativa de empresarios locales. Sin embargo, al descubrirse y cuantificarse la rentabilidad y futura escala del negocio se interesaron los capitales extranjeros.

La primera cooperativa de servicios públicos fue la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta, surgida inmediatamente luego de la sanción de la ley 11.388, en 1926 en la provincia de Buenos Aires y en todo el país fueron emergiendo las "sociedades cooperativas" de servicios públicos.

La vigencia y diversificación de las cooperativas de servicios públicos, son acabadas muestras de que los usuarios organizados lograron abrir un camino intermedio que combinaba la gestión transparente, democrática, sin perseguir lucro, eficiente y que canalizaba excedentes en la reinversión hacia nuevos servicios para su comunidad, trabajando en muchos casos armónicamente con el Estado.

Constituyendo en muchos casos las empresas –de propiedad social– las de mayor magnitud en los pueblos, tanto en la creación de puestos de trabajo como generador del ritmo de crecimiento del interior "del interior" del país. Quizás el hecho de que no se hayan generalizado en las grandes capitales en las que tuvieron mucho que aportar, las dejó un escalón más abajo, relegadas a ser consideradas emprendimientos que prosperaron en localidades medianas o pequeñas.

En este marco se desenvuelve la relación de las cooperativas de servicios públicos con el Estado, que las promueve y autoriza a funcionar en aquellos lugares en donde no les es posible prestar el servicio o sencillamente no es de su interés, frente a la creciente necesidad de los usuarios de tomar esos servicios públicos que les acercarían una mejor calidad de vida y el progreso para su localidad.

Si bien el servicio originario de muchas cooperativas fue el eléctrico, luego fueron muchos los servicios que se fueron anexando. Los excedentes, la utilización de sus reservas, la buena gestión empresarial cooperativa, los precios excesivos, que se pretendían cobrar en cada uno de los pueblos del interior, la precariedad de servicios que se prestaban, el pedido de los asociados, son algunas de las razones que fueron motivando la incursión en nuevos servicios.

Según surge de un informe del IAPECO (Instituto Argentino de Pensamiento Cooperativo) de hace algunos años atrás, las cooperativas no tienen rentabilidad institucional, entonces, el tratamiento del tema en las mismas, debe partir de la base que en ellas con el recupero del costo del servicio montado con el capital de la entidad, se debe recomponer el capital y si ello no ocurriera, tal es el supuesto en que el precio del servicio no sea igual al efectivo costo del mismo por tener el servicio tarifas desactualizadas a partir de políticas de Estado, la cooperativa tendrá que enjugar la diferencia con su capital.

El crédito es un recurso escaso y más aún para las cooperativas. De mi análisis, pude observar que fue condición sine qua non para la existencia de muchas cooperativas de servicios públicos. Y se enmarcó en la política de promoción del Estado para con la instalación de cooperativas de servicios públicos, frente a su incapacidad para prestar algunos servicios a usuarios demandantes y organizados revelándose frente a los abusos de los empresarios locales. Principal obstáculo para que las cooperativas surgidas entre las décadas de los años 30 y 40 pudieran motorizar sus planes, destrabado en la década del 40 por apoyo crediticio del Estado, lo cual tuvo una influencia gravitante en la consolidación de dichos proyectos.

Así y todo, esa facilidad se fue cerrando y transformando en un impulso inicial que debiera ser seguido por cada entidad y luego a la hora de dar créditos tanto a las cooperativas de servicios públicos como a otras, hubo una discriminación por parte de entidades bancarias oficiales y privadas, siendo corrientes situaciones que comprometían el patrimonio personal de los consejeros para tener acceso al crédito y que quedaban atados aún luego de concluir sus mandatos. Las garantías que podría aportar una organización democrática con responsabilidad limitada a su capital estuvieron sujetas a dudas, lo cual orientaba la búsqueda de financiamiento más bien en el propio sector cooperativo.

Las cooperativas atienden mercados urbanos, suburbanos y especialmente el mercado rural. En muchas provincias, las cooperativas brindan el servicio al 100 % de los usuarios rurales. Las cooperativas tienen tarifas depreciadas desde fines del año 2001 y deben afrontar incrementos de costos de salarios, combustibles, repuestos y otros insumos. Asimismo, se ha producido un importante deterioro en la capacidad de pago, sobre todo, de los usuarios de menores ingresos.

Estas circunstancias generan una grave situación con perspectivas más serias aún, porque los ingresos resultantes de la tarifa aplicada resultan insuficientes para cubrir los costos operativos y de mantenimiento. A eso, se debe sumar que no se puede hacer frente a reposición de activos ni afrontar expansiones y los balances comienzan a evidenciar saldos negativos.

Si las cooperativas apelan a cuotas de capitalización o contribuciones de otro tipo, se generará una situación de injusticia frente a los usuarios no cooperativos.

En las actuales circunstancias y de conformidad con la legislación vigente, citada al inicio de la presente ponencia, en el caso de las cooperativas de electricidad, resulta imperioso relacionar los costos de la prestación de los servicios con el capital, que a partir de contar con tarifas relegadas y un profundo cambio en materia de política de subsidios, indudablemente se transforma en una de las pocas herramientas viables para la supervivencia de las entidades del sector.

El Estado debe asegurar que las relaciones desiguales de poder que existen desde tiempos inmemoriales en todas las sociedades no desvirtúen su propósito por intermedio del accionar de quienes se encuentran en condiciones ventajosas, sino que, por el contrario, su rol activo es decisivo en la construcción de un país con inclusión y justicia social. Las cooperativas han acompañado y acompañan al Estado en esta tarea, supliendo las carencias que éste tiene y que otros por no verse interesados simplemente las ignoran.

Mediante una vinculación adulta, seria y responsable, Estado y cooperativas deben estrechar lazos que redunden en beneficios para los ciudadanos y para ello es fundamental que el primero se detenga a escuchar cuál es la naturaleza de los planteos del movimiento cooperativo, que es, en resumidas cuentas, un movimiento formado por entidades caracterizadas por su finalidad solidaria, su compromiso social y que se encuentran netamente definidas por su pertenencia a una innumerable cantidad de argentinos que son nada más y nada menos que un enorme grupo de personas orgullosas de ser parte de esta patria y que logran día a día con su esfuerzo mejorar la calidad de vida de muchos de sus compatriotas y también la propia.

Las cooperativas han sido no sólo motor del crecimiento de muchas poblaciones en el interior de nuestro país sino que también han garantizado la participación democrática de los habitantes en los períodos más oscuros de nuestra historia reciente, llegando a ser en muchos casos, además, las empresas más importantes en sus respectivas localidades.

Señor presidente, es vital que el Estado en todas sus instancias valore la tarea realizada y la que se realiza en el día a día, reconociendo en las cooperativas actores diferentes que los de la lógica del mercado, orientados a satisfacer necesidades emergentes que requieren acciones concretas y que no pueden esperar, y es por todo lo anteriormente expresado que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Graciela A. di Perna.

–A las comisiones de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.073/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º– Incorpórese al título VII, "Delitos contra la seguridad pública", capítulo II, "Delitoos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y comunicación", del Código Penal, el artículo 193 ter conforme al siguiente texto:

> Artículo 193 ter: Será reprimido con prisión de uno a seis años, el que destruyere, inutilizare, dañare, sustrajere, removiere, alterare, o pusiere fuera de funcionamiento carteles, señales viales u otra infraestructura vial que estuviere al servicio de la seguridad del tránsito.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la promulgación de la ley 26.363 que actualizó y mejoró la Ley de Tránsito, 24.449 y creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Poder Ejecutivo ha encarado políticas públicas en materia de seguridad vial y ha intensificado la labor de fiscalización con aquellas provincias que se han comprometido en esta tarea.

Sin lugar a dudas se han encarado numerosas acciones con el objetivo de lograr la seguridad vial.

A modo de ejemplo, podemos mencionar las permanentes campañas publicitarias para mostrar las consecuencias del obrar imprudente en el tránsito y se difunden, cada vez con mayor intensidad, las campañas de concientización.

Vialidad Nacional trabaja constantemente en la identificación y eliminación de los "puntos negros" de la red vial.

Algunas jurisdicciones provinciales han adherido plenamente a la ley de tránsito, lo que ha permitido aumentar los recursos humanos y técnicos para incrementar los controles viales.

El objetivo central de este proyecto es la modificación de la normativa penal aplicable para que su efecto disuasivo pueda contribuir a disminuir la cantidad de siniestros viales, incorporando a nuestro Código Penal las conductas que atentan contra la seguridad vial.

La incriminación actual persigue evitar el hurto y el daño a los bienes librados a uso general, mientras que esta iniciativa tiene como objeto incriminar la conducta que atenta contra la seguridad vial con penas acordes al bien afectado.

La situación actual en el Código Penal

El artículo 183 del Código Penal, ubicado en el título VI, "Delitos contra la propiedad", indica que "será

reprimido con prisión de quince días a un año, el que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado.

En la misma pena incurrirá el que alterare, destruyere o inutilizare datos, documentos, programas o sistemas informáticos; o vendiere, distribuyere, hiciere circular o introdujere en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños".

Agregando el artículo 184, inciso 5, que "…la pena será de tres meses a cuatro años de prisión, si mediare cualquiera de las circunstancias siguientes: […] 5. Ejecutarlo en archivos, registros, bibliotecas, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumbas, signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte colocados en edificios o lugares públicos; o en datos, documentos, programas o sistemas informáticos públicos".

Así, la jurisprudencia soslaya de manera tangencial lo especificado en el punto que antecede al indicar:

"Cuando el artículo184, inciso 5, del Código Penal alude a otros bienes de uso público luego de reseñar expresamente una serie de objetos, sitios y lugares, refiere a aquellos que no cuentan con protección expresa y se hallan librados al uso de la comunidad y en la confianza del respeto que las personas habrán de guardar por su incolumidad. Es el caso de un banco de plaza o paseo, de una columna de alumbrado o de una señal o cartel indicador en la ruta. Ello en cuanto, la mayor penalidad prevista para el daño de algunos bienes, no está dada en la ley de fondo en razón de conformar Estos el patrimonio público, sino por el servicio al que están destinados o por estar librados al uso y a la confianza pública". (CNCCorr., Sala V, 4-3-2003, "A., L, c21.022, BCNCyC, Año 2003, N°1, ps.45/46).

"…La indefensión de otros bienes públicos de uso público no expresamente mencionados en dicho artículo, si agravan el daño que se les puede inferir (verbigracia: el banco de una plaza o paseo, el farol de alumbrado, la señal en el camino)…" (CNCCorr., Sala V 13-3-2003, "P., J.M. y otros", c20.976, PJN Intranet., sala V 4-3-2003, "A., L." c21.022).

Sin embargo, aun cuando el artículo 184, inciso 5, establece que quienes dañen archivos, registros, bibliotecas, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; tendrán una pena que va de los tres meses a los cuatro años de prisión, es más probable que un juez entienda que no corresponde esta figura, porque, en la mayoría de los casos, el autor no actuaría con intención de producir daño sino con la idea de apoderarse de los materiales para venderlos por kilo y procurarse un beneficio económico, por lo que encuadraría en la figura del hurto simple (artículo 162, CP) que estable una pena que va de un mes a dos años de prisión.

Y si bien tales actos de verdadero vandalismo han causado un cuantioso daño material y un grave perjuicio económico, la Dirección de Vialidad Nacional ha informado que por año hay que reemplazar alrededor del 30 % de los carteles viales, es decir, unos 126 mil, aclarando que por día se roban o destruyen aproximadamente 345 carteles, o sea una pérdida de cincuenta millones de pesos anuales; hay un tema que es mucho más grave: cada cartel que no sirve, que no se entiende o que desaparece de su lugar, implica la posibilidad de un accidente, de un choque, de una o varias muertes.

Pero aun cuando el permanente y sistemático robo y destrucción de las señales de tránsito no es algo que pueda resolverse mágicamente con el simple recurso de introducir un articulado especifico con penas más severas, debido al carácter plurifactorial de las causas que inciden en la producción de tales hechos que responden a una conducta social que, por el momento, no se puede manejar; el único modo de remediar tal situación es incorporando en la normativa legal vigente una norma que contemple penas más severas y describa de manera clara, especifica y concreta la conducta típica que habrá de afectar el bien jurídico que hoy se intenta proteger: la seguridad de la infraestructura y tránsito vial, como medio y en aras del mayor bien: la vida e integridad física de las personas.

El bien jurídico protegido

Como ya se mencionara, en el artículo184, inciso 5, del CP, el bien jurídico protegido es "la propiedad", en el sentido amplio que le otorga el artículo17 de nuestra Constitución Nacional, agravado por tratarse del daño a bienes de uso público.

Sin embargo, lo más aconsejable es incorporar una figura penal dentro del título VII, "Delitos contra la seguridad pública", Capítulo II, que se refiere a los delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y de comunicación.

Es decir, la consideración de la seguridad de la infraestructura vial y de la seguridad en el tránsito vial como componentes de la seguridad pública, nos lleva a concluir que dicho bien es un medio o instrumento de protección de otros bienes jurídicos de suma trascendencia, como lo son la vida e integridad de las personas, y no un fin en sí mismo. O sea que en primer término lo que la ley habrá de proteger es la vida e integridad física de las personas, mediante la represión de conductas peligrosas que pudieran, de alguna manera, afectar la seguridad de la infraestructura vial y su incidencia en la seguridad del tránsito vehicular.

Tanto una como otra son sólo una parte específica de la seguridad pública general y se encuentran vinculadas estrechamente al sentimiento de confianza de la población, en el sentido de no verse expuesta a hechos de violencia física o acciones delictivas de otra índole en el transcurso de la vida cotidiana. Resulta claro que la tranquilidad pública que la sociedad exige para llevar adelante su visa en armonía y bienestar no podrá ser

asegurada si solamente se legislara mediante delitos de resultado material o de lesión, ya que de ser así, se desvirtuaría la protección penal que el bien jurídico en cuestión requiere.

El derecho comparado

El Código Penal alemán agrupa esta normativa dentro de las intervenciones peligrosas en el tráfico ferroviario, marítimo y aéreo (315 StGB), bajo el acápite de intervenciones peligrosas en el tráfico vial, más precisamente el parágrafo 315*b* que reprime con "…una pena privativa de libertad de hasta cinco años o multa a quien perjudique la seguridad del tráfico vial por el hecho de que: 1. Destruya, dañe, o elimine instalaciones o vehículos; 2. Prepare obstáculos; o 3. Ejecute una intervención similar e igualmente peligrosa, y con ello ponga en peligro la integridad física o la vida de una persona o de cosas ajenas de valor significativo".

Así el Código Penal paraguayo, receptando tal corriente, en su artículo 216 sobre "Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre", reprime la intervención del agente en el tránsito con una "…pena de hasta tres años o multa al que: 1°1. Destruyera, dañara, sustrajere, removiera, alterara, manejara incorrectamente o pusiera fuera de funcionamiento instalaciones que sirvan al tránsito; 2. Como responsable de la construcción de las carreteras o de la seguridad del tránsito causara o tolerara un estado gravemente riesgoso de dichas instalaciones…".

En cambio, el Código Penal de Costa Rica, al igual que el de nuestro ordenamiento, no se refiere de manera específica a esta cuestión sino más bien en un paralelo al artículo 184, inciso 5, en su artículo 209, Hurto Agravado, contempla una pena de uno a diez año de prisión en los siguientes casos: "… si lo sustraído […] 6. fuere de cosas de valor científico, artístico, cultural, de seguridad o religioso, cuando, por el lugar en que se encuentren estén destinadas al servicio, a la utilidad o a la reverencia de un número indeterminado de personas, o librados a la confianza pública…". Sin embargo, y debido a los mismos cuestionamientos que hoy advertimos en nuestro país al respecto, allí se presentó un proyecto de reforma bajo el N° 17.615 en el año 2010 por el cual se considera como "robo agravado" (artículo 213) con una pena de nueve a quince años de prisión: "…*d)* Cuando lo sustraído sean señales de tránsito, o bien partes de la infraestructura de puentes, canales, plantas de producción, así como conductos de agua, electricidad, telecomunicaciones o sustancias energéticas…".

Delito de peligro

Está claro que en la sociedad en que hoy vivimos y sin que por ello se vea afectado el principio de lesividad –no puede ser sancionada la conducta que no daña o pone en peligro de manera significativa un bien jurídico tutelado–, para el caso que nos ocupa, es necesaria la utilización de los delitos de peligro, tanto en abstracto como en concreto, como herramienta dogmática de protección y prevención; adelantando los estadios de punibilidad con el fin de prevenir conductas lesivas, reprimiendo la elevación del riesgo de que se produzcan daños en las personas sin que estos bienes jurídicos se vean efectivamente lesionados. (conf. Benítez, Víctor Hugo, *Delitos contra la seguridad del Tránsito*).

Es por ello que en la exposición de motivos, en oportunidad de sancionarse la ley 23.362, que incorpora el artículo193 bis, el legislador afirmaba que "… existe un ámbito que puede –y debe– ser objeto de criminalización, en aras de una mayor protección de bienes jurídicos esenciales como la vida o la integridad física, mediante la tipificación de comportamientos que impliquen un peligro concreto para tales bienes e incluso penalizando acciones que frecuentemente constituyen un alto riesgo de producción de resultados lesivos –delitos de peligro abstracto– aunque en el caso concreto tales bienes no hayan corrido un efectivo peligro de lesión".

Es decir, la conducta punible habrá de ser, por ejemplo en nuestro caso, la remoción de una señal vial, más allá de que se cause algún daño sobre un bien de uso público contemplado en el artículo184, inciso 5, o la aplicación del artículo162 o 163, hurto o robo según el caso, la consideración de la elevación del riesgo de accidentes viales afectándose de esta manera otro bien jurídico protegido, cual es la vida e integridad de las personas, sin interesar si efectivamente se produjo o no la afectación de tal bien (delito de peligro abstracto). Más allá de considerar el agravamiento de la escala penal en caso de la afectación efectiva del bien protegido (vida o integridad física de las personas) a causa de aquella conducta (delito de peligro concreto).

Este proyecto tiene por objeto dar una respuesta jurídico-penal a las conductas que ponen en riesgo la seguridad del tránsito en la vía pública o constituyen un peligro concreto para la vida y salud de sus usuarios.

Es por ello, y por los motivos expuestos, que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

–A la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

(S.-2.074/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Disponer en conmemoración del 30 aniversario de la recuperación de la democracia ocurrida el 10 de diciembre de 1983, la publicación de mil (1.000) ejemplares de los mensajes del presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín que con motivo de la apertura de las sesiones del Congreso formulase

durante su gestión al frente del Poder Ejecutivo y del proyecto y los correspondientes debates legislativos que derivaron en la sanción de la ley de defensa de la democracia para ser distribuidos en bibliotecas públicas e instituciones educativas.

Art. 2º – La publicación de los ejemplares estará a cargo de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Art. 3º – La Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación dispondrá asimismo la publicación de la versión en formato digital en la página de Internet correspondiente a la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Art. 4º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al presupuesto del Honorable Senado de la Nación.

Pablo Verani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina vive en el año 1983 dos hechos fundacionales en los meses de octubre y diciembre, como fueron las elecciones de octubre y la asunción del presidente, doctor Raúl Ricardo Alfonsín luego.

Ahora bien, cabe preguntarse qué es lo que hace diferentes una elección democrática y la asunción de un presidente, en este caso de la Unión Cívica Radical, de cualquiera de otros hechos similares como habían acontecido en la Argentina, a saber dos circunstancias temporales valorativas, hacia atrás del 10 de diciembre de 1983 el cierre del capítulo más negro y cruel de la historia política nacional; y hacia adelante, la mayor demostración de docencia cívica desde el poder, de un político con mayúscula como lo fuera el doctor Alfonsín.

A partir de esta recuperación comenzó una etapa de construcción de ciudadanía en una transición conflictiva que requería de una firme voluntad producto de fuertes convicciones republicanas, características del doctor Alfonsín.

La República se había perdido, había que recuperarla y sobre todo había que recuperar y revalorizar la política y los partidos. Se necesitaba de una fuerte vocación para hacer docencia en una sociedad civil organizada en torno a sus demandas ciudadanas.

Reconstruir un sistema político no es una tarea fácil, porque en esta reconstrucción hubo que enfrentar a grupos y factores de poder que condicionaron a los gobiernos surgidos del Estado de derecho y que no estaban dispuestos a ceder privilegios.

La tarea fue ardua pues no sólo había que reconstruir hacia adentro sino también había que reinsertar a nuestro país en un nuevo orden internacional que se preparaba para cambios sustanciales.

Desandar el camino requirió de la templanza para reparar las muchas heridas que había sufrido la sociedad. Compartió aciertos y errores propios de la gestión en una etapa turbulenta y desde el llano trabajó fuertemente para generar consensos, acercar posiciones y se puso al servicio de la República.

El doctor Alfonsín, imbuido como estaba del pensamiento yrigoyeneano quien junto a Leandro N. Alem llenaron de contenido a la Unión Cívica Radical, asume entonces, partiendo desde el Preámbulo, la colosal tarea de poner la plena vigencia de la Constitución Nacional, en la que, decía Yrigoyen, estaba condensado "todo el espíritu de la Nación, todos los anhelos de su vida múltiple y todas las promesas con las cuales ha de llenar su cometido humano".

Se dice que las instituciones son más importantes que los hombres, que éstas deben perdurar y que los hombres deben servirlas pero los hombres virtuosos hacen a la consolidación de las instituciones. Aquellas naciones cuya educación está dirigida a reafirmar los valores democráticos engendrarán buenos ciudadanos.

Está visto que durante y a posteriori de este período democrático, las acechanzas en torno a la institucionalidad ya no tuvieron futuro a partir de las armas, pero sí se pudo apreciar que hubo alguna mutación hacia la desestabilización vía presiones y desatenciones económicas, agitaciones sobre supermercados, etc., etc., etcétera. Esas nuevas modalidades con pretensiones desestabilizadoras también pueden ser neutralizadas desde una férrea convicción cívica y en términos generales estimo que esa lección nos la dejó impresa hasta con su propio sacrificio de abandonar la presidencia antes de agotado el período, el doctor Alfonsín, cuyo único fin fue preservar la tranquilidad interior y la salud de la democracia. Mal podríamos fogonear complicidades antidemocráticas quienes supimos valorar tamaño gesto, su sacrificio y la constante docencia de quien resulta el padre natural de una democracia "para los próximos cien años", como la llamó el mismo presidente.

Entiendo que tanto excede la fundamentación así como la condición democrática de mis pares para que demos un voto favorable a esta iniciativa.

Pablo Verani.

–A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.075/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, remita al Honorable Senado de la Nación el Plan Argentina Innovadora 2020, así como también el informe del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en cumplimiento de lo estipulado por la ley 25.467.

Pablo Verani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad de planificación es una responsabilidad central de este Ministerio y tiene como objetivo fijar metas de largo plazo que permitan que las acciones implementadas se traduzcan en una política de Estado y no de un gobierno en particular.

Los lineamientos de este plan surgen de la experiencia acumulada durante estos años que nos ha permitido hacer un relevamiento exhaustivo de las necesidades y capacidades del sistema científico argentino y constituye una base desde la cual es posible plantear un modelo de país en el que la ciencia y la tecnología constituyan un motor del desarrollo económico y de la inclusión social.

Este plan contempla distintos componentes. Uno de ellos apunta a fortalecer el sistema científico tecnológico. En este sentido la idea es continuar con la tarea ya iniciada que se ha traducido en un incremento de la planta de investigadores, en una construcción de decenas de miles de metros cuadrados de institutos en todo el país, la repatriación de científicos y la mejora en las condiciones salariales de los investigadores.

Este fortalecimiento era imprescindible para poder encarar acciones en las que se acople efectivamente la generación de conocimiento, con la solución de problemas y el incremento de la productividad de distintas cadenas.

Una característica diferencial de este plan respecto de versiones anteriores es que está en Núcleos Socio Productivos. Éste es un concepto que tiende a explicitar esta asociación estrecha que debe existir entre el sistema científico, y las necesidades locales. Durante gran parte de la historia de la actividades científico-tecnológicas estuvo altamente concentrada en las grandes ciudades y teniendo como objetivo la producción de conocimientos y la inserción del país en la comunidad científica internacional.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Argentina Innovadora 2020 es el instrumento por el cual el Ministerio establece los lineamientos de política científica, tecnológica y de innovación en el país hasta el año 2020.

Estas políticas apuntan a una identificación de áreas temáticas estratégicas en el actual tejido productivo, con el eje transversal en la innovación con inclusión social.

Tal planificación es imprescindible para detectar dónde se encuentran las nuevas oportunidades de desarrollo, orientar las actividades de ciencia y tecnología hacia el mejoramiento del bienestar con inclusión y fomentar la investigación aplicada a solucionar demandas concretas de la sociedad, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Los fundamentos dados por el Ministerio en cuanto a los lineamientos y objetivos del plan de impulsar la innovación productiva inclusiva y sustentable sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales, incrementando así la competitividad de la economía y mejorando la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable, que incorporo en mis fundamentos, hacen a un aspecto que tiene que ver con la planificación estratégica. Pero hay una cuestión que se debe tener presente que es el cumplimiento de todos aquellos aspectos incluidos en la ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que hacen al rol del Congreso Nacional y las establecidas en el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional y al Senado en particular.

La Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación fija el marco general que estructura, impulsa y promueve las actividades en este campo. Establece además una participación del Congreso en cuestiones puntuales que hacen tanto al control como al diseño de las políticas de Estado.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación será el instrumento central de la política de ciencia y tecnología y tendrá como bases para su duración el establecimiento de líneas estratégicas; la fijación de prioridades y el diseño y desarrollo de programas nacionales, sectoriales, regionales y especiales. Este Plan deberá ser incluido para su tratamiento y aprobación por el Congreso de la Nación como anexo en el proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional. Además por intermedio del Gabinete Científico y Tecnológico que evalúa la ejecución del plan y su grado de cumplimiento, se le remitirá el correspondiente informe al legislativo. Otra participación del legislativo está en la integración de la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con otros actores que hacen al sistema. Es relevante el rol de esta comisión, que podrá proponer nuevos programas o modificaciones a los enunciados.

Sería saludable para el logro de este plan con espíritu constructivo que el Ministerio remita a este Congreso la información correspondiente en cumplimiento de lo establecido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Pablo Verani.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-2.076/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del II Foro de Tecnologías de la Información y Salud (Forum IT Salud), organizado por Usuaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 5 de junio de 2013 en la sede del Hotel Emperador.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando las necesidades y el potencial de las tecnologías y su impacto en la mejora del sistema de salud para abordar uno de los retos principales de la sociedad actual y de cara al futuro, el Comité Organizador de Forum IT Salud plantea la intención de que tengan cabida tanto las estrategias planteadas por las organizaciones como la valoración de los efectos que estas tienen sobre los sistemas de salud.

El IT Forum está dirigido a un amplio espectro de profesionales como: directivos y gerentes de centros sanitarios, directores de informática, especialistas en informática y telecomunicaciones, médicos, farmacéuticos, biólogos, bioinformáticos e investigadores, entre otros.

La actividad se desarrollará durante media jornada y será el punto de lanzamiento para esta temática, que ha crecido enormemente en los últimos años a partir del avance de las TIC, introduciendo grandes transformaciones en el campo de la salud. Entre los beneficios de la aplicación de las TIC se destacan el aumentar la calidad de la atención y la eficiencia, la reducción de los costos operativos de los servicios clínicos y de los gastos administrativos, y la habilitación de nuevos modos de cuidado.

Forum IT Salud será así un espacio ideal para analizar en profundidad estos temas que marcan posibles nuevos rumbos en la salud y escuchar las experiencias recientes en la materia de parte de sus protagonistas directos.

En esta oportunidad las temáticas a tratar durante el evento abarcarán:

– Servicios de terminologías.
– Controles de calidad o robotización de almacenes.
– Trazabilidad de medicamentos.
– Interoperabilidad con los equipamientos médicos.
– Historia clínica electrónica.

Por su parte, los reclamos de la sociedad a las entidades gubernamentales centrales o locales para mejorar los servicios a los ciudadanos, exigen nuevos enfoques para los procesos en la gestión pública. Para tener éxito, las organizaciones estatales deben formalizar y automatizar procedimientos, reestructurar, rediseñar, o consolidar actividades, adoptar mejores prácticas, y abandonar servicios o programas obsoletos.

Por lo tanto, consideramos que este foro reviste especial importancia para el sector, tanto por sus propósitos, por el público destinatario, como por las actividades y los ejes temáticos que se considerarán, directamente relacionados con la innovación tecnológica y de gran impacto en la capacidad económica del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María de los Ángeles Higonet.

–A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

(S.-2.077/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Internet, que se celebra el día 17 de mayo.

María de los Ángeles Higonet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo hito importante tiene su día conmemorativo y este viernes 17 de mayo se celebra el Día Mundial de Internet.

Diariamente, las 2.700 millones de personas que tienen acceso a Internet "suben" 300 millones de fotos a Facebook, ven 130 millones de horas de Youtube, envían 500 millones de mensajes de 140 caracteres a través de Twitter y cliquean unos 2.700 millones de "me gusta" en las actualizaciones de las redes sociales.

Ante la importancia de Internet en la vida de las personas, las Naciones Unidas, en la II Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información celebrada en Túnez, buscó determinar un día de celebración para difundir los beneficios que, según la organización, brinda Internet a la calidad de vida de las personas. En dicho encuentro, se eligió el 17 de mayo porque ese día se había creado la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (Internacional Telecommunication Union, ITU según sus siglas en inglés).

El Día Mundial de la Sociedad de la Información se festeja para dar a conocer mejor la importancia que tiene este recurso mundial, en especial las posibilidades que pueden ofrecer las TIC a las sociedades y economías, y con el gran desafío de reducir la brecha digital.

Este organismo, que forma parte de las Naciones Unidas se ocupa de todos los temas relativos a las tecnologías de la información y la comunicación. Entre sus objetivos se encuentra garantizar el derecho a comunicar, entre las diferentes políticas nacionales y los diversos intereses de las empresas comerciales.

Las TIC desempeñan una función fundamental en la creación de oportunidades para todas las personas, en particular las más vulnerables y desfavorecidas, al tiempo que crean las condiciones propicias para el desarrollo sostenible a largo plazo.

En ocasión de la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, existe la determinación de aprovechar todo el potencial de las TIC en beneficio de las mujeres y las niñas, mediante la supresión de las disparidades de género y su capacitación para alcanzar sus metas y aspiraciones, apuntando a garantizar que esa importante mitad femenina de la población mundial avance hacia la igualdad.

Como muestra de la importancia que tiene Internet en nuestra vida, el nivel de penetración de la banda ancha es del 20 % en los países desarrollados, mientras que en las regiones más pobres se encuentran con un índice del 2 por ciento, por lo que es menester avanzar en la mejora de infraestructura de los países menos desarrollados para cerrar la brecha tecnológica.

Señor presidente, en esta fecha tan importante debemos analizar el impacto que tiene Internet en nuestra vida desde la introducción del correo electrónico al mercado *online*, y las mejoras en nuestra calidad de vida.

En virtud de ello, les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María de los Ángeles Higonet.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.078/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y profunda preocupación frente a la brutal represión que ejercieron las fuerzas provinciales de La Rioja el pasado 11 de mayo de 2013 en la localidad de Famatina contra manifestantes y asambleístas que rechazan la actividad minera, que dio como resultado 15 heridos.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de mayo del corriente año sucedió un nuevo enfrentamiento entre los asambleístas radicados en la localidad de Famatina y las fuerzas policíacas provinciales. El mismo dio como resultado 15 heridos por balas de goma y 5 detenidos.

El incidente sucedió tras la finalización de un acto en repudio de la actividad minera a cielo abierto, la cual es rechazada tanto por ambientalistas como por los habitantes de dicho municipio, quienes se oponen a la megaminería en el cerro Famatina por el gran impacto ambiental y la degradación de la calidad de vida que ésta implica. Se estima que entre el 70 % y 80 % de la población local está en contra de la iniciativa minera promovida por el gobierno provincial, el cual es encabezado por Luis Beder Herrera.

Beder Herrera, quien asistiría a Famatina para la renovación de las autoridades del Partido Justicialista, no viajó pero persistió en el envío de 300 miembros del Cuerpo de Infantería y 30 miembros del grupo especial BAO, los cuales no tardaron en arremeter contra los manifestantes. De esta manera, mediante la utilización de la fuerza provincial, se busca silenciar la oposición de los habitantes de esa parte del territorio riojano. A la represión estatal se le sumó la supuesta colaboración de la Juventud Peronista, según declaraciones de distintos espectadores.

La violencia estatal indiscriminada y la violación a los derechos humanos y civiles debe ser motivo de consternación pero también de acción. La creciente militarización y el cese del envío de dinero por parte del gobierno provincial al municipio de Famatina es una clara extorsión que tiene como objetivo amedrentar a los ciudadanos que se oponen al emprendimiento de la Empresa Osisko y, de este modo, lograr que se realicen las obras extractivas que tanto rechazo generan.

El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, consagrado por el artículo 41 de la Constitución Nacional, el derecho a la manifestación, la libertad de expresión, el resguardo de la integridad física y el derecho a la autodeterminación son valores democráticos indeclinables para cualquier nación que responda a los intereses de la sociedad y vele por su bienestar. Por tal motivo, solicito a mis pares tengan a bien aprobar dicho proyecto.

José M. Cano.

–A la Comisión de Derechos y Garantías.

(S.-2.079/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del CL aniversario del inicio y arribo de la obra gianellina a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyas integrantes fundaron el colegio religioso Nuestra Señora del Huerto.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Hijas de María Santísima del Huerto son integrantes de una orden religiosa fundada en la ciudad de Chiávari, Italia, el 12 de enero de 1829 por iniciativa del sacerdote Antonio María Gianelli, entonces párroco de la iglesia San Juan Bautista, en la diócesis de Génova. En América son conocidas como "hermanas del Huerto" y en la Unión Europea como "gianellinas".

Su nombre (obra gianellina y hermanas del Huerto) se debe a la imagen de la virgen pintada sobre el muro de un huerto, en Chiávari en 1493, que se apareció en una visión a Sebastián Descalzo el 2 de julio de 1610. Gianelli, el entonces obispo de Bobbio, se inspiró en su santuario al fundar la orden cuyas hermanas tienen presencia apostólica y misionera y han difundido su devoción en Italia, España, América del Sur y del Norte, Palestina, India, República Democrática del Congo.

Al poco tiempo de su fundación, la congregación comenzó a expandirse por todo el mundo. A nuestro país llegó en el año 1859 extendiéndose por gran parte de su territorio.



Durante el presente año, la familia huertana-gianellina cumple ciento cincuenta años desde su llegada a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Hacia 1860, en Santa Fe, se hacían sentir las consecuencias de la guerra: numerosos heridos eran depositados en galpones pobremente provistos y entregados al cuidado de ilustres damas que dejaban sus tareas domésticas para curarlos. La imposibilidad de estas mujeres de cubrir todas las tareas hizo necesaria la presencia de quienes pudieran prestarles su atención.

En tales circunstancias Carlos Grognet, comerciante que en sus repetidos viajes a Buenos Aires había tenido ocasión de conocer los servicios que prestaban las hermanas del Huerto, propuso llevarlas a Rosario a fin de que se hiciesen cargo de enfermos y heridos. Esta idea fue acogida con gran aceptación por parte de las autoridades del gobierno de la provincia y por numerosos vecinos distinguiéndose, por su entusiasta intervención en el asunto, José María Cullen, su hermano el gobernador de la provincia, Patricio Cullen, y Tiburcio Aldao.

El 27 de abril de 1863 se realizó la inauguración del Colegio del Huerto donde intervinieron miembros del gobierno, autoridades militares y representantes de naciones extranjeras. La reunión tuvo lugar en la gran sala con la participación de la reverenda madre María Vicenta Pedemonte como superiora.

Las Hijas de María, como miembros de una iglesia convocada a vivir en permanente estado de misión, están llamadas a hacer "todas a todos" con una caridad que no conozca otro límite que la imposibilidad o la inoportunidad. Por otro lado, promueven la dignidad de la persona y acogen la diversidad en caridad evangélica vigilante expresada en el servicio a los hermanos –especialmente a los más necesitados– con preferencia donde otros no puedan ir por falta de medios.

Asimismo, la familia huertana-gianellina es universal por la amplitud y la variedad de sus obras: hospitales, escuelas, servicios de asistencia social, misiones, etcétera. Esta apertura exige disponibilidad, capacidad de discernimiento, preparación, actualización, responsabilidad personal y comunitaria y espíritu de adaptación para obrar el bien con los medios más comunes y sencillos privilegiando los lugares más pobres y menos deseados.

Por la actividad carismática emprendida desde su origen y por la tarea llevada a cabo por las hermanas de la obra gianellina, esta Honorable Cámara brinda su homenaje y celebra los ciento veinticinco años de su asentamiento en la ciudad de Rosario

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.080/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar el 60° aniversario del fallecimiento del doctor Moisés Lebensohn, acaecido el 13 de junio de 1953, quien fue un periodista, abogado y destacado militante político argentino afiliado a la Unión Cívica Radical, defensor de profundas reformas económicas como la nacionalización del petróleo y la reforma agraria.

Roy A. Nikisch.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Moisés Lebenshon nació en Bahía Blanca el 12 de agosto de 1907 y murió el 13 de junio de 1953. Hijo de inmigrantes judíos; su padre, ruso, era médico, políglota e intelectual que tuvo una poderosa influencia en la formación de Moisés. Su madre, Fanny Chaponik, era rumana y ambos padres descendientes de familias campesinas humildes.

Inclinado desde joven al periodismo, inició su militancia política en el socialismo y al poco tiempo se afilió a la Unión Cívica Radical de Hipólito Yrigoyen. En 1931, apenas recibido de abogado, fundó el diario *Democracia* en Junín, su ciudad adoptiva. En 1936 es electo concejal, y en 1938 es secretario general del Congreso Nacional de la Juventud Radical.

Sostenía la necesidad de políticas de profunda reforma económica, incluyendo la nacionalización del petróleo y la reforma agraria.

Su intensa labor logró incorporar una mística ideológica y militante en los jóvenes y dio nacimiento al Movimiento de Intransigencia y Renovación junto con otros dirigentes de su generación como Gabriel del Mazo, Crisólogo Larralde, Antonio Sobral, Ricardo

Balbín, Arturo Frondizi, Arturo Illia, Héctor Noblia, Oscar Alende, Federico Monjardin, entre otros.

Pero de su inspiración, junto a Del Mazo, dio las herramientas fundamentales como "la profesión de fe doctrinaria" y "Las bases de acción política", lo mismo que "La declaración de Avellaneda" de 1945.

En su militancia política debió enfrentar a una dirigencia conservadora sufriendo discriminaciones y ataques que pudo superar gracias al sentido misional de la política.

En 1931, editó el primer número de su diario *Democracia* en su ciudad Junín y a través de sus páginas difundió sus posiciones contra el fraude, su alineamiento decidido en defensa de la República Española y, desde allí, la denuncia de la masacre nazi y de todos los atropellos de los gobiernos de la década infame.

Sólo ocupó dos cargos electivos: fue concejal en Junín entre 1936 y 1940 y en 1949 presidente del Bloque de Convencionales Constituyentes, del que se retiró con un discurso inolvidable, cuando quedó en claro que el único objetivo de la convocatoria era la reelección del presidente.

Para observar sus cualidades, es importante ver los proyectos de ese período, su sentido social, comprensión de los problemas sanitarios, urbanísticos y sobre el rol del Estado al servicio de la gente.

Su labor consistió en recorrer cada rincón de la provincia de Buenos Aires, de la mano de la juventud, donde recuperó la causa radical con una labor docente y un dinamismo nunca visto.

Como presidente del comité de la UCR de la provincia de Buenos Aires transformó los estilos, dando vigor a congresos, como lo hizo en la juventud en inolvidables convocatorias y con discursos sólidos, emotivos y marcando el futuro de agrarios, obreros y de la mujer.

En 1952, disconforme con las cláusulas totalitarias que se querían imponer en la reforma de la Constitución, Lebensohn se retira con su bloque de la Convención Constituyente y en respuesta a los gritos de la mayoría "¡Que se vayan!" exclamó: "Volveremos, para dictar la Constitución de los argentinos".

Poco más tarde, Lebensohn sufrió la cárcel por razones políticas durante más de un año y allí se quebrantó su salud física definitivamente.

En 1953, a los 45 años, cuando aún quedaba mucho por hacer, muere de un ataque cardíaco el 13 de junio dejando marcas inconfundibles de su ideario progresista que supo transmitir a un radicalismo que subsistía anquilosado y sin vocación de poder.

"No debo morir; hay tanto que hacer, tanto que luchar, luchar…" fueron sus últimas palabras. La misión de apóstol caracterizó a este político de raza, su visión humanística, su actitud humilde y generosa, su compromiso con los valores altos.

Murió pobre y hoy sigue siendo un ejemplo por sus ideas y su vida transparente y sentido ético de la política. Ejemplo del que nos enorgullecemos los radicales, como de tantos otros hombres y mujeres que sirvieron a la patria sin pedir nada a cambio.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roy A. Nikisch.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.081/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el primer implante coclear bilateral y simultáneo del Nordeste Argentino, realizado íntegramente en el Hospital Pediátrico "Doctor Avelino L. Castelán", de la provincia del Chaco.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 18 de abril se intervino quirúrgicamente a un niño, de un año y ocho meses de edad, por una hipoacusia profunda en ambos oídos a causa de un cuadro de meningitis, convirtiéndose así en el primer paciente que recibe un implante coclear bilateral y simultáneo en el NEA.

La intervención fue realizada exitosamente por el equipo de cirugía del Hospital Pediátrico "Doctor Avelina L. Castelán" de la ciudad de Resistencia, a cargo de los cirujanos Rafael Knopoff y Fernando Murcia y fue encuadrada dentro del Programa Nacional de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia, creado en el ámbito de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación, que articula en forma permanente con cada uno de los programas provinciales, buscando generar salud auditiva, especialmente en el sector más vulnerable de la población, para lograr, a partir de la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento oportuno para que los niños evaluados accedan a las prestaciones que les permiten adquirir la oralidad y la inserción en escuelas regulares.

El Plan para Detección Temprana y el Tratamiento de la Hipoacusia prevé métodos para todos los niños que presenten dificultades auditivas. La detección temprana es fundamental para el desarrollo neurológico y la integración de las personas que sufren esta patología.

El objetivo es evitar que anualmente unos 700 chicos que nacen con hipoacusia se conviertan en discapacitados auditivos. Existe una pérdida sensorial de la audición en 1 de cada 750 recién nacidos. Los casos de hipoacusia al nacer, que en su mayoría son moderadas, bilaterales y por lesión coclear, podrían ser detectados precozmente e intervenidos para evitar llegar a la dis-

capacidad. La hipoacusia afecta entre 700 y 2.100 niños al año y constituye el 18 % de las discapacidades del país, repartiéndose un 86,6 % en dificultad auditiva y un 13,4 % en sordera.

El implante coclear es un procedimiento quirúrgico que consiste en introducir un dispositivo electrónico en el oído interno, que al activarse a través de un aparato colocado fuera del oído, estimula el nervio auditivo permitiendo que personas hipoacúsicas puedan escuchar.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

–A la Comisión de Salud y Deporte.

(S.-2.082/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional, que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), informe:

1. Monto de las transferencias enviadas a la provincia del Chaco.

2. Fecha de cada transferencia realizada desde los últimos 10 años.

Roy A. Nikisch.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) tiene como misión organizar, administrar y ejecutar programas de infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector Agua Potable y Saneamiento básico en todo el país.

Estas políticas y programas deberán comprender, armonizar y coordinar las estrategias y acciones provinciales y municipales, públicas y privadas que tiendan al mismo objetivo y promuevan: la expansión y explotación eficiente de los servicios, asegurando el acceso universal, el uso racional del recurso medio ambiente, la calidad de los productos y prestaciones, y la aplicación de tarifas justas y equitativas que permitan la sostenibilidad y expansión de los sistemas, la regulación y control de los mismos, preservando equilibradamente los derechos y obligaciones de los titulares de los sistemas, de los usuarios y de los prestadores (públicos y privados); la integración y participación de empresas públicas, privadas, cooperativas, entidades comunitarias y trabajadores de la actividad en la gestión de los servicios y en el financiamiento de su optimización y crecimiento en términos de sustentabilidad y eficiencia.

En el mes de diciembre de 2010 se puso en marcha el acueducto Loro Blanco con una inversión total de 8,3 millones de pesos, obra que permitirá el abastecimiento de agua segura para los pobladores de las localidades de Pampa del Infierno y Concepción del Bermejo. La obra de este acueducto demandó una inversión total de 9.100.000 pesos realizada por el gobierno nacional a través del ENHOSA. El acueducto garantiza el abastecimiento de agua a través de dos tipos de fuentes: perforaciones en la zona de Pampa Juanita y pozos en la zona de Loro Blanco. El agua llega a través de un sistema de acueductos a la planta de Pampa del Infierno y desde allí vía sistema de bombeo y cañerías se lleva el agua hasta Concepción del Bermejo a unos 26 kilómetros.

Este acueducto se enmarca en el conjunto de obras de transición hasta la culminación del Segundo Acueducto del Interior, obra que abastecerá la demanda creciente de agua potable a 26 localidades del interior de la provincia.

Este tipo de servicios sanitarios son fundamentales para asegurar la salud de la población. El suministro de agua potable es fundamental para garantizar el desarrollo sustentable de la región.

La emergencia de agua potable que atraviesa la provincia del chaco, incluso con lugares donde el agua de consumo contiene elevados valores de arsénico o los eventuales conflictos que podrían generarse entre municipios como el que se genera hoy entre Pampa del Infierno y Concepción del Bermejo donde el primero niega el paso del agua potable al segundo, son situaciones que necesitan la urgente asistencia y concreción de las obras para que los pobladores no sufran la falta de agua potable.

El presente pedido de informes apunta a saber el monto de las transferencias realizadas a la provincia del Chaco para la realización de estas obras en los últimos 10 años, con el firme propósito de tomar conocimiento del plazo real de culminación de las mismas.

Señor presidente, estas obras son necesarias y fundamentales para poder brindarles seguridad a la población en un recurso vital como es el agua potable y segura.

Por estos motivos señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Roy A. Nikisch.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-2.083/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del 38° aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica, asesinado el 11

de mayo de 1974 frente a la iglesia Francisco Solano de la ciudad de Buenos Aires.

Fue un cura obrero perteneciente al entonces Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, quienes se definían por el compromiso con los pobres, la lucha por una sociedad más justa y la igualdad entre los hombres.

Eligió para ejercer su sacerdocio una villa populosa y de pobres, cercana a la terminal de Retiro; la Villa 31.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Carlos Mugica fue un cura obrero perteneciente al entonces Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, el cual se definía por el compromiso con los pobres, la lucha por una sociedad más justa y la igualdad entre los hombres.

Optó como espacio para ejercer el sacerdocio una populosa villa cercana a la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires, la Villa 31 de Retiro. Sus habitantes eran pobres y provenían en gran parte del interior de la Argentina y de países limítrofes.

Fue el fundador de la iglesia Cristo Obrero, celebró misas, bautismos, casamientos y, además, ayudó a trabajar con las manos para hacer un poco más habitable la vivienda o lo que fuere necesario. Siempre estuvo con ellos dando testimonio de amor y solidaridad.

El 11 de mayo de 1974 el sacerdote celebró una misa en la iglesia Francisco Solano y al salir a la calle fue ultimado a balazos. Fue velado en la iglesia que fundó. El dolor, la rabia y el sentimiento de orfandad de aquellos que lo amaban siguen vigentes en quienes lo conocieron y en los que hoy escuchan los relatos sobre aquel cura y su amor a la gente.

Nació y perteneció a la clase media alta de Buenos Aires, fue muy difícil para ésta aceptar su elección de ejercer el sacerdocio en una "villa miseria".

En un párrafo de una oración creada por él expresó: "Señor, yo puedo hacer huelga de hambre; ellos no, porque nadie puede hacer huelga con su propia hambre, quiero estar con ellos a la hora de la luz".

En la lucha del cura contra las injusticias no tuvo lugar la violencia, su concepción se condensaba en la frase "prefiero el arado a la espada".

El motivo de su muerte fue por defender a los más pobres y excluidos, mientras la cúpula eclesiástica miraba a otro costado. En reconocimiento al padre Mugica y a todos los sacerdotes que murieron o fueron perseguidos por pensar igual que Mugica, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.084/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos y autoridades pertinentes, se arbitren los medios necesarios a fin de que en la sucursal del Banco Nación de la Nación Argentina, ubicada en la localidad salteña de Rosario de la Frontera, se instale, en el corto plazo, un nuevo cajero automático, previsto en la estructura actual del inmueble.

Asimismo, se prevea la colocación de otros cajeros, similares, en una futura modificación edilicia o en sectores seguros fuera del ámbito del banco.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco de la Nación Argentina fue fundado en 1891 por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba, en especial, al sistema bancario existente en ese momento.

De capital enteramente estatal, en pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional y se convirtió en el mayor banco comercial argentino. Su objetivo principal es el de ejecutar la función de agente financiero del gobierno federal y como tal recibe depósitos oficiales y realiza pagos por cuenta y orden de la Nación y durante toda la centuria participó activamente en los principales acontecimientos del país.

Otra prioridad del banco ha sido la atención a las pequeñas y medianas empresas, así como también a parte de la población argentina menos favorecida que cuenta con sus servicios inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica.

Por estos objetivos mencionados, en especial su atención a todas y cada una de las poblaciones argentinas por más alejadas que se encuentren, es que venimos a solicitar, una pronta colocación de un nuevo cajero automático, en la sucursal de la localidad de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta.

En estos momentos, se encuentra en funcionamiento uno sólo de los cajeros previstos en la reestructuración edilicia y por ello nuestros compatriotas deben soportar largas esperas, particularmente en los días de cobro por parte de los usuarios de ese sistema, siendo en su mayoría adultos mayores, sin que se cuente con servicio sanitario alguno.

Solucionar los inconvenientes que la falta de cajeros necesarios para brindar un buen servicio, tiene que ver tanto con los objetivos del banco como las características de la localidad salteña a la que nos estamos refiriendo.

Es decir, nos estamos refiriendo a Rosario de la Frontera, una zona eminentemente agrícola-ganadera, una de las más ricas y productivas de nuestra provincia de Salta. Produce porotos, soja, hortalizas, cereales y tabaco. En ganadería es la mayor productora salteña de ganado bovino y caprino. Otro aspecto importante de su economía es la producción forestal, ya que hacia el Este se desarrolla el bosque chaqueño, con quebrachos, algarrobos, cebil, quina, lapacho, tipa, nogal, palo amarillo y pacará.

Las distintas vertientes de Rosario de la Frontera contienen aguas curativas que están entre las mejores y más cálidas del mundo, internacionalmente reconocidas, siendo las sierras de La Candelaria las más renombradas por poseer aguas y vapores sulfurosos y ferruginosos y barros radiactivos combinando relax, salud y hermosos paisajes.

También se destaca esta localidad, que nos ocupa, por el turismo histórico y religioso que todo visitante puede realizar y disfrutar.

Esta somera descripción la hacemos para que se conozca con meridiana claridad, la importancia de Rosario de la Frontera, la cantidad de turistas que llegan a ella y las necesidades de las pequeñas y medianas empresas como de cada uno de sus habitantes en particular.

Debemos dejar sentado que la instalación de un cajero es un paliativo y debemos analizar, también, la provisión de otros cajeros, aunque los mismos no se instalen dentro del banco sino en lugares seguros.

Es por todo lo expresado que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto, a fin de colaborar con el bienestar de cada uno de los ciudadanos de todos los lugares más recónditos de nuestro país como de sus industrias y producción.

Juan C. Romero.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

(S.-2.085/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través de las autoridades y organismos competentes, se sirva arbitrar los medios necesarios a fin de que la localidad de Profesor Salvador Mazza, de la provincia de Salta, cuente, próximamente, con una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Salvador Mazza o Profesor Salvador Mazza, es una localidad del extremo norte de Argentina, en la provincia de Salta, aproximadamente localizada a cuatrocientos 400 km al norte de la ciudad de Salta, capital, ubicada regionalmente a 55 km de la ciudad de Tartagal, sobre la ruta nacional 34. Con una superficie de 361 Km^2 encontrándose en la jurisdicción del departamento General José de San Martín, inmediata a la frontera con Bolivia.

Es la ciudad más septentrional de la Argentina, al contrario de lo que muchos argentinos creen, pues está muy popularizada la idea de que la ciudad más norteña del país es La Quiaca, por la frase "de Ushuaia a La Quiaca".

Este espacio geográfico constituye un enclave económico, fruto de un pasado dinámico y de un presente desafiante. En los últimos años creció demográficamente en forma paulatina, como, también, las instituciones provinciales y nacionales para cuyas tareas se ocupan una cantidad importante de empleados, sin dejar de mencionar las explotaciones industriales de petróleo, los cultivos no tradicionales que están tomando una importancia creciente: cultivo de algodón y soja en el departamento San Martín, como, así mismo, cultivos alternativos como el cáñamo y el cártamo.

Dentro de la explotación forestal que siempre tuvo una importancia privilegiada, se destacan las especies de la selva de transición y tropicales, tales como el quebracho blanco, el algarrobo, la quina colorada, el cedro, la tipa, el palo santo, utilizado en la fabricación de artesanías por los pueblos indígenas de la zona.

El cordón más oriental está jalonado por afloramientos de aguas termales y depósitos de petróleo y están dedicados a la explotación agrícola-ganadera.

Esta somera descripción sobre las características geográficas y productivas de esta localidad salteña se efectúa en pos de que las autoridades y organismos competentes e inclusive el Poder Ejecutivo aprecie la importancia de la misma y su creciente desarrollo, y así puedan merituar la necesidad que Salvador Mazza tiene de contar con una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

De esta manera, el banco, además de cumplir con uno de sus objetivos, como es el de llegar con su atención a todos los lugares más recónditos de nuestro país y lograr que nuestros comprovincianos puedan tener acceso a un mejor servicio, colaborará con quienes cobren sus asignaciones nacionales, pensiones no contributivas, jubilaciones, etcétera, parte del sector más vulnerable de toda sociedad, y lo efectúen sin demora y sin largas esperas.

Los centros más alejados no pueden ser olvidados, sino por el contrario, deben estar presentes, más que ninguno de los que tienen a su alcance las mayores comodidades en todos los aspectos, y es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Romero.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

(S.-2.086/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado el Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial, desarrollado por el licenciado Carlos Miranda, experto universitario salteño, becado por la OEA en el curso de Diagnóstico y Educación de Alumnos con Alta Capacidad.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema educativo debe aprender a ser eficaz con todos los grupos, esto requiere asumir que la diversidad humana es lo natural, lo cotidiano, y que la homogeneidad de los grupos no puede volverse contra los excluidos de dicha homogeneidad, como ha ocurrido y ocurre en el caso de los talentosos.

En ese orden, la Ley Federal de Educación, 24.195, del año 1993, contempló por primera vez la existencia y atención de necesidades educativas diferentes: "Las autoridades educativas oficiales organizarán o facilitarán la organización de programas a desarrollarse en los establecimientos comunes para la detección temprana, la ampliación de la formación y el seguimiento de los alumnos/as con capacidades o talentos especiales" (artículo 33, inciso *a)*.

La actual Ley de Educación Nacional, 26.206, dispone: "Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización" (artículo 93).

Por ello, la educación de los más capaces debe formar parte de los planteamientos educativos de la escuela pública (gestión estatal y privada).

De allí que iniciativas como la del licenciado Carlos Miranda, experto universitario salteño, becado por la OEA en el curso de Diagnóstico y Educación de Alumnos con Alta Capacidad, merecen ser reconocidas.

El Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial, se origina en la necesidad de ampliar la formación de niños y jóvenes con capacidades y talentos especiales.

Se sustenta desde la visión de una pedagogía de las diferencias cognitivas y se orienta hacia la consecución de dos objetivos fundamentales:

– Ofrecer una visión general sobre características y requerimientos de alumnos con capacidades y talentos especiales, en las tipologías lógico-matemática y científica.

– Presentar estrategias, actividades de investigación y propuestas de implementación para una identificación temprana y formación complementaria de alumnos con alto potencial, para su posterior inserción en carreras científicas y tecnológicas de punta.

La detección de un alumno con alto potencial reconoce las siguientes características:

1. Características cognitivas.

– Alta capacidad para manejar símbolos, aprende a leer a edad temprana, tiene un amplio vocabulario y buen dominio de conceptos.

– Buena memoria, amplia y rápida capacidad para archivar información, suele tener conocimientos de muchos temas escolares, que pueden ser ampliados si se refieren a algún tópico de su interés.

– Altos niveles de comprensión y generalización, ve relaciones más allá de los hechos observados, aprende a niveles de profundidad superiores a los de su grupo de edad.

– Capacidad de concentración y de atención, pero si el tema no le interesa, su atención puede ser baja o inclusive mala. Es capaz de jugar sólo durante largos períodos.

– Buen observador, curioso y con variedad de intereses, suele plantear preguntas sobre su entorno, interesándose por juegos o noticias atípicas para su edad; percibe objetos y relaciones que pasan desapercibidos para otros.

– Metamemoria, es más rápido en el almacenamiento y recuperación de información de la memoria más profunda.

– Eficaz solucionador de problemas, tiende al control interno de la conducta, al aprendizaje rápido de nuevas estrategias que transfiere a otras situaciones, y disfruta con la práctica prolongada e intensa en situaciones de adecuado desafío intelectual.

– Autorregulación activa y autorregulación consciente, se refiere al conocimiento de los procesos cognitivos y a la planificación o regulación de la conducta en tareas de aprendizaje. La autorregulación activa implica control directo sobre los resultados del comportamiento, comprobación del grado de éxito y aprendizaje del error. La autorregulación consciente supone prever el error y tratar de eliminarlo antes que se produzca.

2. Características motivacionales y de personalidad.

– *Buen concepto y atribución causal interna*. Tiene buen autoconcepto y tiende a atribuir los buenos resultados a su capacidad y esfuerzo y los malos a una combinación de factores como esfuerzo insuficiente, mala suerte y dificultad con la tarea.

– *Alta motivación, perseverancia y perfeccionismo*. Cuando trabaja en algo que atrae su interés es capaz de quedar absorbido en el trabajo. El perfeccionamiento puede volverse en su contra si se plantea objetivos demasiado altos. Padres y docentes han de ser exigentes

pero tolerantes con el error y ayudar a marcar objetivos con un techo adecuado.

– *Sentido del humor*. Suele ser sofisticado y puede ser corrosivo si se desarrolla en caminos inadecuados, pero con facilidad para los mensajes de doble sentido, para captar el humor ajeno y para reírse de sí mismo.

– *Líder natural, sensible consigo mismo, con los otros y con su ambiente*. Puede llegar a ser popular entre sus compañeros y sabe hacerse querer, respetar, perdonar su capacidad. Suele ser respetados en algún ámbito de la actividad y convivencia humanas en la que muestra preparación, control e ideas superiores a las habituales.

– *Preferencia por estar con adultos o con niños mayores*. Relaciones que son aprovechadas para discutir ideas y trabajar en temas estimulantes por su complejidad. Ello no significa que no le guste y además necesite jugar con sus iguales.

– *Ingenioso, agudo, con recursos para resolver un problema*. Está en condiciones de utilizar más de un procedimiento o un método poco convencional. No siempre juega a su favor, ya que puede desconcertar a sus compañeros y adultos, que no comprenden con rapidez la lógica de la nueva propuesta.

– *Sentido ético desarrollado*. Distingue entre lo bueno y lo malo, pero no siempre con los matices necesarios. La lucha entre lo que hace y lo que cree debería hacer puede ocasionarle conflicto, y no es fácil convencerlo de la inmadurez de su razonamiento.

3. Características relacionadas con la creatividad.

– Habilidad para pensar en las cosas holísticamente, como un todo, para pasar después a comprender sus partes. Este modo de aprender suele entrar en conflicto con el sistema de enseñanza que procede por pequeños pasos para integrarlos al final.

– *Impulso natural a explorar ideas*. Suele ir acompañado de entusiasmo y tenacidad, pero puede polarizarse o dar como resultado ideas que pueden parecer radicales, fuera de lugar o simplemente extravagantes.

– *Desafío o reto ante lo convencional*. Tiene ideas, interpretaciones, preguntas y propuestas poco corrientes que pueden acarrearles problemas de convivencia.

– *Independencia de pensamiento*. Espontáneamente rechaza el criterio de autoridad e intenta dar sus propias respuestas a situaciones nuevas o ya establecidas. Puede desobedecer normas y convenciones si no encuentra apoyo y cauce a su creatividad.

– *Juguetón, revoltoso, inconsciente*. Tiende a ser juguetón con sus acciones, pensamientos y productos, ve humor en las cosas y puede provocarlo a veces con el simple fin de divertirse o para poner en apuros a potenciales o reales amigos.

El estilo de aprendizaje en los alumnos con alto potencial, puede caracterizarse como autónomo, centrado en la tarea, crítico, motivado, persistente y creativo siempre que trabaje en contextos significativos que le planteen desafíos adecuados.

Estas condiciones ideales no son la norma en nuestro sistema escolar, donde todavía no fueron incluidos. Estos alumnos así ignorados suelen sufrir una metamorfosis que los lleva a presentar comportamientos que pueden oscilar entre la arrogancia despótica y la anulación de la propia capacidad y la propia personalidad.

De allí que puede surgir alguna disincronía o desarrollo irregular, referida a los ritmos heterogéneos del desarrollo en el interior del propio sujeto o dimensión interna, y en su relación con el mundo circundante o dimensión social. Se distinguen:

a) Disincronía interna:

– *Entre inteligencia y psicomotricidad*. Por ejemplo, en la edad preescolar el desarrollo intelectual es más precoz que el desarrollo motor, es capaz de aprender a leer antes que a escribir, dado que la escritura requiere control de la psicomotricidad fina. Si no se encauza adecuadamente puede ocasionar problemas musculares, dificultades con el profesor y hasta rechazo de la lectura.

– *Entre razonamiento y lenguaje*. La capacidad de razonamiento antecede a la capacidad de expresión verbal y escrita, muchas veces obtiene puntuaciones más altas en los test que miden razonamientos abstractos que en los que miden información de carácter verbal.

– *Entre inteligencia y afectividad*. El desarrollo de su inteligencia le permite captar información con fuerte carga emocional, información que no puede asumir normalmente porque el desarrollo emotivo y su comprensión del sufrimiento humano sigue un ritmo más lento y más próximo al de los chicos de su edad.

b) Disincronía social:

– *Entre el niño y la escuela*. Aunque estos niños son internamente un grupo heterogéneo, respecto de los alumnos medios se encuentran en niveles de desarrollo intelectual más elevado y con intereses más avanzados. Sin embargo, todos los días deben convivir necesariamente con sus iguales de la misma edad cronológica. Por ello aprenden a aburrirse o a trabajar por su cuenta.

– *Entre el niño y sus padres*. Los padres suelen ser pronto conscientes de la inteligencia de su hijo, pero no significa que le otorguen la atención adecuada, porque no saben, no pueden o no lo consideran necesario. La atención adecuada es conocerlo, apoyarlo y darle oportunidades de expresión y realización.

– *Entre el niño y sus compañeros*. Precisan convivir con grupos de su edad y de edades superiores para aprender y desarrollar habilidades cognitivas y sociales adecuadas y, al mismo tiempo, ir desarrollando un sentido de compromiso con la sociedad.

La caracterización anterior es una forma de facilitar el reconocimiento de estos niños y de orientar

al sistema de educación pública hacia la formación complementaria de con altas capacidades cognitivas.

Desde esta perspectiva, el diagnóstico de estos alumnos debe formar parte de las rutinas escolares, principalmente en el nivel inicial y nivel primario, donde los docentes juegan un papel fundamental, ya que son los primeros en observar la capacidad singular del alumno y de su formación, donde se debe tener en cuenta a partir de dicha singularidad una forma de realizar tareas que contemplen excelencia, calidad, autonomía, originalidad y precisión.

Este diagnóstico pedagógico es una evaluación de capacidades y necesidades, y como toda evaluación es:

– Un proceso sistemático para recoger información.

– Implica el uso de determinados instrumentos.

– Requiere interpretar la información recogida.

– Conlleva la elaboración de un juicio de valor.

– Se orienta a una toma de decisiones más acertada de cara al futuro.

El Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial defiende la necesidad de afrontar la educación como un desafío y como una oportunidad para contribuir a la búsqueda de las soluciones de las necesidades y problemas de la sociedad.

Partiendo del hecho que el talento es una manifestación de la diversidad, la atención de las características de todos y cada uno de los educandos es una exigencia de los sistemas personalizados. Por ello es tan necesario atender a los niños con necesidades educativas especiales, ya sea que padezcan discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, como a quienes tienen altas capacidades.

Si mediante una educación de calidad, las personas llamadas a ser líderes en diferentes ámbitos de la vida social, se educan en el respeto y en el reconocimiento de la diversidad, cabe esperar una mejora real en la configuración de las actitudes de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.087/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo de la Nación tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para que, a través del organismo que corresponda, se habilite una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de San Antonio, provincia de Misiones, Argentina.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

San Antonio se sitúa en el departamento de General Manuel Belgrano al noreste de la provincia de Misiones. El mismo linda al este con la frontera del Brasil con la ciudad de San Antonio do Sudoeste del estado de Paraná, siendo uno de los pasos fronterizos de nuestro país por el paso internacional San Antonio (Arg.)-San Antonio (Br.). Consta con una población de 9.600 habitantes, según el censo efectuado en el 2010.

El Banco de la Nación Argentina, según su Plan Estratégico para el 2009-2013, destaco dentro de sus objetivos primordiales, el de "brindar satisfacción al cliente", en este caso en particular la satisfacción a sus clientes, se puede lograr por medio de la habilitación de una sucursal en dicha ciudad. Siendo la misma de suma importancia para los habitantes que son clientes del banco, tantos empleados públicos nacionales, docentes, de Gendarmería, Prefectura, así como también las empresas, los distintos sectores productivos, comerciantes, los jubilados, pensionados y los beneficiarios de programas y planes sociales los cuales necesitan de los servicios del banco para el cobro de sus haberes y asignaciones.

Por medio del banco se cobran los beneficios de planes y/o programas sociales como es el Programa de Seguridad Alimentaria Nacional, que consta con 18.983 beneficiarios en nuestra provincia y 65.227 beneficiarios que corresponden a la asignación universal por hijo, con lo cual muchos de ellos pertenecen al noroeste de la provincia y deben trasladarse hacia la ciudad más cercana para el cobro o la gestión de trámites correspondientes a sus cuentas o cajas de ahorro.

Siendo por este motivo, más la importancia que consideramos tiene que el Banco de la Nación posea presencia por medio de una sucursal en una ciudad que es paso fronterizo hacia el Brasil y la relevancia tanto para las personas que utilizan ese paso como para el transporte de mercancías que se da por el Mercosur, es que necesitamos la habilitación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo.

Sandra D. Giménez.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

(S.-2.088/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Cecilia Lipszic, socióloga, investigadora y docente, quien ha

sido siempre destacada por su gran aporte a los derechos humanos y a la lucha por la igualdad de género.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando pensamos en Cecilia Lipszik no sabemos si definirla como militante o como intelectual brillante; en rigor de verdad, fue ambas cosas, fue una intelectual que luchó incansablemente por los derechos de género.

Socióloga, investigadora, docente, miembro fundadora de la Multisectorial de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Mesa de Organizaciones de Mujeres de Capital Federal, de la Red de Feministas Políticas de América Latina y el Caribe, de la Red de Feministas Políticas de la República Argentina y de ADEUEM, Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer, de Autoconvocados para Decidir en Libertad.

Fue miembro de la Comisión Argentina de Seguimiento de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing. Desarrolló proyectos con PNUD, UNIFEM, UNICEF. Fue consultora internacional e invitada a innumerables foros en varios continentes.

A partir del advenimiento de la democracia luchó a favor de la sanción de numerosas leyes, como: la Ley de Patria Potestad y Filiación, en la que se igualan los derechos de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales y de las madres y los padres como titulares de la patria potestad; la Ley de Divorcio Vincular; la licencia por maternidad; la jubilación automática para las amas de casa; la Ley de Cupo Femenino; la ley por la que se crea el Programa Nacional y Procreación Responsable y la Ley de Protección Integral para Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Fue convencional constituyente nacional en 1994, desde donde trabajó a favor de la incorporación en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En 1995 fue asesora de la presidencia de la comisión redactora de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El año pasado fue declarada personalidad destacada de los derechos humanos por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde expresó: "No sé qué me hizo feminista, pero la idea de la igualdad que tiene el feminismo no la tiene ningún partido político, ahora sé que fue en realidad por esa concepción de la igualdad de oportunidades y de trato como punto de partida y de llegada lo que me llevó a serlo, Argentina es uno de los países más avanzados en el tema…".

Quienes la hemos conocido y compartido los mismos ámbitos tanto académicos como militantes, sentimos un profundo dolor por su fallecimiento; pero seguiremos trabajando en el mismo sentido en el que ella lo hizo durante toda su vida. La homenajeamos en el compromiso de la lucha por los derechos humanos y la igualdad de género.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.089/13)

Buenos Aires, 23 de abril de 2013.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado Amado Boudou.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto de ley que fue presentado bajo el número de expediente. S.-90/10, que modifica la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el régimen de licencias.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel F. Filmus.

(S.-90/10)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS LEY 20.744: PATERNIDAD, MATERNIDAD ADOPTIVA Y PARENTALIDAD

Artículo 1º – Modifícase el inciso *a)* del artículo 158 de la ley 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) a tenor del siguiente texto:

a) Por nacimiento de hijo o hija y guarda con fines de adopción de trabajadores varones, quince (15) días hábiles.

Art. 2º – Agrégase como inciso *f)* del artículo 158 de la ley 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) el siguiente texto:

f) Por parentalidad quince (15) días corridos para madres y padres biológicos o adoptivos respectivamente. Esta licencia deberá ser gozada dentro de los tres primeros años de vida del niño o niña en el caso de maternidad o paternidad biológica y tratándose de la guarda con fines de adopción, el período será de tres años, contabilizado a partir del otorgamiento de la misma. Podrá hacerse efectivo desde la finalización de las licencias por paternidad o maternidad y dentro del plazo previamente establecido.

La licencia parental es un derecho irrenunciable y no susceptible de ser reemplazado por una compensación económica.

Art. 3º – Incorpórese como artículo 177 bis de ley 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) el siguiente texto:

Artículo 177 bis: Queda prohibido el trabajo de la mujer durante los noventa días posteriores a la notificación de la guarda con fines de adopción.

La trabajadora conservará su empleo durante el período indicado, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistemas de seguridad social, que garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de guarda con fines de adopción cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y ½) meses posteriores a la fecha de la notificación de la guarda con fines de adopción. En tal condición, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo 182 de esta ley.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 183 de la ley 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) a tenor del siguiente texto:

Artículo 183: La mujer trabajadora que, vigente la relación laboral, tuviera un hijo o recibiere un niño o niña en guarda con fines de adopción y continuara residiendo en el país podrá optar entre las siguientes situaciones:

a) Continuar su trabajo en la empresa, en las mismas condiciones en que lo venía haciendo;

b) Rescindir su contrato de trabajo, percibiendo la compensación por tiempo de servicio que se le asigna por este inciso, o los mayores beneficios que surjan de los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo.

En tal caso, la compensación será equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de la remuneración de la trabajadora, calculada en base al promedio fijado en el artículo 245 por cada año de servicio, la que no podrá exceder de un salario mínimo vital por año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses;

c) Quedar en situación de excedencia por un período no inferior a tres (3) meses ni superior a seis (6) meses.

Se considera situación de excedencia la que asuma voluntariamente la mujer trabajadora que le permite reintegrarse a las tareas que desempeñaba en la empresa a la época del alumbramiento o del otorgamiento de la guarda con fines de adopción, dentro de los plazos fijados. La mujer trabajadora que hallándose en situación de excedencia formalizara nuevo contrato de trabajo con otro empleador quedará privada de pleno derecho de la facultad de reintegrarse.

Lo normado en los incisos *b)* y *c)* del presente artículo es de aplicación para la madre en el supuesto justificado de cuidado de hijo enfermo menor de edad a su cargo, con los alcances y limitaciones que establezca la reglamentación.

Art. 5º – Modifícase el artículo 184 de la ley 20.744 (t. o. 1976 y sus modificatorias) a tenor del siguiente texto:

Artículo 184: El reintegro de la mujer trabajadora en situación de excedencia deberá producirse al término del período por el que optara.

El empleador podrá disponerlo:

a) En cargo de la misma categoría que tenía al momento del alumbramiento, del otorgamiento de la guarda con fines de adopción o de la enfermedad del hijo;

b) En cargo o empleo superior o inferior al indicado, de común acuerdo con la mujer trabajadora.

Si no fuese admitida, será indemnizada como si se tratara de despido injustificado, salvo que el empleador demostrara la imposibilidad de reincorporarla, en cuyo caso la indemnización se limitará a la prevista en el artículo 183, inciso *b)*, párrafo final.

Los plazos de excedencia no se computarán como tiempo de servicio.

Art. 6º – La presente ley es de orden público y sus disposiciones deberán ser aplicables a todos los estatutos vigentes

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto propone modificar el período de licencias por nacimiento para padres, incluir la licencia por guarda con fines de adopción y crear la licencia por parentalidad. Estas modificaciones regirán tanto en el ámbito privado como en el público, ya que se reforma la Ley de Contrato de Trabajo y se establece que los estatutos vigentes deberán contemplar las mismas disposiciones en el ámbito público.

Se amplía la licencia por paternidad biológica de dos días corridos a quince días hábiles y se crea la licencia por paternidad adoptiva equiparándola en el mismo período. Nos basamos en el hecho de que el nacimiento o la adopción del niño o niña moviliza en el padre un proceso de transformación

interna y de identificación con las necesidades tanto de la madre como del niño o niña.

El padre hace su aporte de apoyo afectivo y práctico, siendo su participación fundamental para la integración familiar en la que los dos, padre y madre, se comprometen con los cuidados y crianza del niño o niña que se integra, relacionándose ambos tal como está previsto en la ley 26.061, artículo 7º: "El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos".

Con el mismo espíritu se crea la licencia por maternidad adoptiva, equiparándola en plazos a la maternidad biológica, ya que se considera fundamental respetar la igualdad ante la ley, corrigiendo, de este modo, la desigualdad existente en la legislación actual.

La no inclusión del derecho a las licencias por paternidad y maternidad adoptiva representa actualmente un acto de injusticia hacia aquellas personas que deciden formar una familia mediante el instituto de la adopción y hacia los niños y niñas que, muchas veces provenientes de institucíonalizaciones de largo plazo o de situaciones sumamente precarias, se ven privados en los primeros días de ingreso al grupo familiar del disfrute pleno de su nueva situación con su padre y/o madre. Es fundamental respetar y promover el fortalecimiento de estos vínculos para el desarrollo futuro de este nuevo núcleo familiar.

Los integrantes de este nuevo grupo necesitan complementarse y acomodarse mutuamente, para poder crear el espacio emocional adecuado a la recepción amorosa del hijo o hija dentro de una estructura psicosociocultural, como es la estructura familiar preexistente.

Los primeros años de vida son una etapa de cambios por la cual toda niña o niño, a partir de sus posibilidades biológicas, de su accionar en el mundo y de la interacción con los otros, aprende a alcanzar niveles cada vez más complejos en sus movimientos, pensamientos y sentimientos y en su interrelación con los demás. Este proceso adquiere desde su inicio un carácter social, ya que el niño necesariamente debe vincularse con otros que, desde su posicionamiento social y cultural, al mismo tiempo que interpretan y dan respuesta a sus necesidades, lo hacen partícipe de su cultura. Es a través de esos otros capaces de traducir sus demandas y darles respuestas adecuadas, que la niña o niño va construyendo su subjetividad.

Estos primeros años de vida conforman un período fundamental en ese proceso. Para que pueda garantizarse la calidad de vida en que se desarrollan niñas y niños es necesario involucrar a las familias cada vez más en su educación y cuidado, ya que las influencias más significativas, constantes y duraderas provienen de ellas.

Asimismo, y en consecuencia de lo antes expuesto, este proyecto establece un permiso especial de cuidado infantil denominado licencia por parentalidad (concepto que la mayoría de los países europeos han incorporado hace tiempo a su legislación laboral), que debe ser gozada por la madre y el padre tanto biológicos como adoptivos, en períodos de quince días corridos para cada uno de ellos, ya que se crea en la inteligencia de que ambos –padre y madre– participen en la crianza en condiciones de igualdad.

Esta licencia puede ser tomada por la madre o el padre biológico desde la finalización de la licencia por maternidad o paternidad hasta que el niño o la niña cumplan los tres años de edad. En el caso de la madre o el padre adoptivo el plazo se computará desde que el niño o la niña son entregados en guarda hasta los tres años posteriores.

El reclamo de más tiempo para establecer un vínculo afectivo entre madre-padre-hijo-hija que devengue en el sostén físico y emocional que requiere el nacimiento o adopción de un niño o niña es simplemente un reconocimiento a la necesidad de crear un ambiente facilitador de experiencias fortalecedoras de las que dependerá el desarrollo de una personalidad integrada.

La presencia de madre y padre como sostén, afecto y reconocimiento no es transferible y coadyuva a identificar los resultados de los procesos de internalización y reapropiación de los sistemas de significaciones culturales-familiares, aportando un bagaje de recursos simbólicos que permitirán la construcción de una identidad propia. El contacto temprano incrementa y facilita la relación con los que, con sus estilos paternal y maternal diferentes por las contribuciones biológicas y sociales de cada uno, posibilitan mayores efectos en la socialización y el desarrollo futuro. Los padres median entre el niño y la niña y el mundo, de tal forma que todas sus adquisiciones y aprendizajes están teñidos, impregnados por el carácter de los afectos tempranos. La presencia de los padres generará la confianza básica, imprescindible para poder, de a poco, ir tolerando espacios de separación.

Sumada a los aspectos vinculares y de fortalecimiento familiar aquí planteados, la inclusión de esta reforma dará respuesta a otros derechos dentro del campo de los derechos reproductivos, laborales y económicos.

En relación y como ejemplo de esto, cabe mencionar los derechos de cuidado que los niños y niñas preexistentes tienen y que, ante la llegada de un nuevo miembro en un núcleo familiar, deben ser ejercidos por padre y madre en forma equitativa, constituyendo esta licencia el medio para concretar estos cuidados.

Asimismo, existen aspectos demográficos y poblacionales de nuestro país que fundamentan la necesidad de implementación de esta licencia. Como ejemplo de esto mencionaremos dos situaciones demográficas diferenciadas pero que pueden verse afectadas positivamente por esta modificación.

En la ciudad de Buenos Aires, la tasa de nacimiento vivo es de 1,6 por mujer; considerando además que en los últimos cuarenta años en la CABA no se ha modificado sustancialmente la tasa de crecimiento poblacional es que entendemos que algunas parejas podrán decidir no tener más hijos o hijas por falta de tiempo cualitativa-

mente significativo que permita una mejor y mayor adaptación al nuevo integrante. Asimismo, pueden considerar limitadas sus posibilidades profesionales y/o laborales.

Como contracara del caso de la ciudad de Buenos Aires, ponemos el ejemplo de la situación demográfica de la provincia de Misiones, en la cual la tasa de nacimiento vivo (EPH 2005) es de 3,4 niños/as por mujer. Más allá de las políticas de población y reproductivas que cada provincia tenga, como ya se expuso antes en nuestros argumentos, es fundamental resguardar los derechos de cuidado de los niños y niñas preexistentes con un adecuado acompañamiento a sus necesidades específicas, tales como acompañamiento de la escolaridad, esparcimiento, etcétera, y que podrían verse afectados ante la presencia de un nuevo miembro familiar.

Como se plantea aquí, entonces, el reconocimiento legal de una licencia de esta clase permitirá a la familia como grupo reorganizarse con mayor tiempo y una dedicación equitativa entre progenitores y de éstos hacia los hijos e hijas.

Desde la perspectiva del desarrollo profesional, laboral y personal, el goce de esta licencia permitirá a la pareja con niños y niñas pequeños decidir cuál será el momento indicado para emprender proyectos u actividades de este tipo, sin por ello resentir el cuidado de los niños o niñas de la familia.

Proponemos de esta manera una fuerte actualización de los derechos laborales y económicos existentes de madres y padres biológicos y adoptivos, bajo el entendimiento de que la implementación de la licencia por parentalidad sea considerada como una extensión del derecho de licencia de maternidad y paternidad.

Finalmente, en el proyecto adjunto se pretende armonizar la legislación laboral vigente con la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, 26.061, que a la vez vuelve operativa la Convención sobre los Derechos del Niño con jerarquía constitucional.

Consideramos una deuda hacia la niñez que aún no se haya compatibilizado la legislación en aras del interés superior del niño, teniendo en cuenta que la ley en su artículo 4º hace referencia a que: "Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas: Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes".

La ley 26.061 se refiere, a lo largo de todo su articulado, a la familia como responsable a fin de asegurar a las niñas y niños el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

Con esta convicción y contemplando lo fundamentales que son los primeros años de vida, presentamos el proyecto de ley adjunto, solicitando a las señoras y señores senadores su pronto tratamiento y aprobación.

Daniel F. Filmus.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

(S.-2.092/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la ANSES, dé cumplimiento y pronto pago a las sentencias definitivas sustanciadas en el ámbito de la justicia de la seguridad social, en virtud de las actuaciones iniciadas por los titulares o derechohabientes beneficiarios de pensiones o jubilaciones, por incorrectas liquidaciones por parte del mencionado organismo y reajuste del haber, que resultaren, en consecuencia, con fallos a favor de éstos.

Arturo Vera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ANSES es el organismo del Estado encargado de administrar los recursos de la seguridad social para garantizar el ejercicio del derecho constitucional a una jubilación digna para todos los trabajadores que durante su vida aportaron al sistema previsional. Para ello cuenta con ingresos que provienen de los aportes de los propios trabajadores en actividad, además de otros recursos que dispone la sociedad a través de diversas normas.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) fue creado en 2007 para lograr mayor beneficios entre sus prestatarios y como dice su nombre garantizar la sustentabilidad del sistema convirtiéndolo, en un régimen de reparto asistido con capitalización de reservas. Si bien está a cargo de la ANSES, no es dinero del Estado sino administrado por el Estado, que tiene como destino fundamental a los pasivos del sistema.

Sin embargo estos recursos están siendo utilizados con otros fines, en detrimento del legítimo derecho de los jubilados, aun con fallos judiciales favorables que determinan deudas del Estado. Precisamente es el propio Estado quien de manera absolutamente discrecional desvía los fondos del sistema para destinarlos a cualquier otra finalidad distinta de su objetivo principal.

Así, por ejemplo, para el 30/9/2012 el 60 % del FGS –que totalizaba entonces 227.200 millones de pesos, según datos oficiales– estaba prestado al Estado para sostener el sistema de la deuda pública. Mientras tanto, el gobierno va licuando en gran medida el valor de esta deuda porque se encuentra pactada a tasas de interés negativas (tasas nominales inferiores a la inflación real) y porque una gran parte de la misma está constituida por deudas en pesos que se ajustan por CER (un CER que replica un índice oficial de precios minoristas justificadamente imputado de expresar menos de la mitad de la inflación real).

Así, mientras la ANSES privilegia el pago de la deuda pública, el organismo demora paralelamente las actualizaciones legales de jubilados y pensionados así como el pago de los juicios perdidos en los reclamos de ajuste contra el Estado.

Lo que no comprenden los funcionarios a cargo del organismo es que esos fondos tienen como destino principal el de permitir el acceso a un legítimo derecho de los trabajadores pasivos, y que no se trata de recursos que puedan disponer con discrecionalidad, no sólo en violación de la legislación vigente (incluido el derecho garantizado por nuestra Constitución) sino que también se desoyen los fallos firmes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el fallo "Badaro, Adolfo Valentín c/ANSES s/reajustes varios", cuyas sentencias en su conjunto son cumplimentadas a cuentagotas y en forma parcial y discrecional, dejando el grueso de las mismas al paso del tiempo, que conlleva además otro proceso el de "ejecución" de las mismas; todo ello, a fin de desalentar futuras acciones contra el Estado por haberes mal liquidados.

Lamentablemente estas demoras le permiten al gobierno especular con el paso del tiempo por medio de una solución más que cuestionable: que ante tanta demora en cumplir con las sentencias los jubilados más viejos (que serían quienes acumularían mayores acreencias retroactivas) se vayan muriendo y con ello desaparezcan gran parte de sus reclamos legítimos.

Arturo Vera.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-2.095/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

REDUCCIÓN DE CONSUMOS PASIVOS EN ARTEFACTOS DE GAS

Artículo 1º – Declárese de interés público la reducción de consumos pasivos provenientes de la utilización de artefactos a gas de producción instantánea de agua caliente (calefones) en todo el ámbito de la República Argentina.

Art. 2º – A los fines de la presente ley, se entiende por:

a) *Calefones*: Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios provistos de quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos;

b) *Llama piloto*: Dispositivo que mantiene abierta la llegada de gas, y que la interrumpe en caso de desaparecer la llama vigilada, en función de una señal del elemento detector de llama;

c) *Consumo pasivo*: Consumo resultante de la utilización de la llama piloto, que no es utilizado para el calentamiento de agua, sino para mantener encendido el artefacto cuando no está en uso.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional instruirá al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) el estudio y la confección de las normas NAG para la fabricación de artefactos a gas de producción instantánea de agua caliente (calefones) sin llama piloto para uso doméstico a fin de su inclusión en el Código Argentino del Gas.

Art. 4º – Promoción de inversiones. Las personas físicas y jurídicas definidas en el artículo 2° de la ley 26.360, que fabriquen artefactos a gas de producción instantánea de agua caliente (calefones) sin piloto, podrán acceder a los beneficios establecidos en el artículo 3° de la citada norma. El beneficio deberá tramitarse ante la autoridad de aplicación de la ley 26.360.

Art. 5º – Prórroga de la Promoción de inversiones. Cumplido el plazo de vigencia de la ley 26.360, sin mediar prórroga ni reemplazo por régimen similar y compatible, se procederá a instituir, por un período de diez (10) años a contar desde la reglamentación de la presente, un régimen de inversiones para la fabricación de calefones sin piloto, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley.

Art. 6º – El Poder Ejecutivo nacional podrá dictar las medidas necesarias para facilitar la importación de artefactos a gas de calefones sin llama piloto para uso doméstico, sus partes, insumos, componentes y/o equipamiento necesario para su producción, reduciendo o liberando de gravámenes y tributos de importación a través de las facultades que le fueran conferidas en el Código Aduanero de la República Argentina.

Art. 7º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ernesto R. Sanz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto favorecer la reducción de consumos pasivos en artefactos de gas en todo el territorio nacional, mediante la instrumentación de restricciones a la comercialización de artefactos a gas de producción instantánea de agua caliente con piloto para uso doméstico, así como mediante la creación de planes de promoción de inversiones y beneficios fiscales para los actores principales de la cadena de fabricación, comercialización e instalación de artefactos a gas que eliminen la utilización de pilotos.

El rol del gas natural en la Argentina

Según el Balance Energético Nacional 2010[1] de la Secretaría de Energía, el gas natural, el petróleo y el carbón mineral representaron en ese año alrededor del 87 % de la oferta interna de energía primaria del país. De la energía secundaria, el gas natural por redes es el principal energético consumido directamente por usuarios finales, representando el 35 % del consumo final, siendo sus principales demandantes el sector residencial y el sector industrial.

Entre los años 2002 y 2011, la demanda de gas natural por redes en Argentina creció un 32 %,[2] a razón del 3 % anual. El 25 % de la demanda de gas natural por redes en el país correspondía en 2011 a los usuarios residenciales, cuyo consumo creció 39 % entre 2002 y 2011.

Estos incrementos en la demanda de hidrocarburos se dan, desde hace años, en un contexto de producción decreciente[3] de petróleo –cuya caída productiva persiste desde el año 1998– y de gas natural, que presenta una caída productiva desde 2004. En este último caso, debido a la conjunción de esta caída en la producción con el mencionado incremento de la demanda, se han recurrido a importaciones de gas natural de Bolivia y de Gas Natural Licuado (GNL).

Según datos de la Secretaría de Energía e INDEC, en el año 2011 se importaron 3.537 MMm^3 de gas natural proveniente de Bolivia y 3.928 MMm^3 de Gas Natural Licuado, lo que implicó una erogación para el Estado nacional, sólo por el último de los rubros mencionados, de 2.000 millones de dólares.

Es decir, durante el año 2011 la demanda de gas importado, ya fuere el inyectado desde Bolivia o el regasificado, alcanzó a casi el 20 % promedio del abastecimiento total argentino, cuando en el invierno, dada la estacionalidad, dicha cifra alcanzó a casi el 25 %.

Asimismo, en el año 2011 unos 19 millones de m^3 –en promedio– diarios de la demanda fueron provistos con gas importado, mientras en el pico de agosto, dicha cifra alcanzó a los casi los 30 millones de m^3 por día. Tales cifras no se encuentran disociadas de la evolución anual que presentan estas fuentes de abastecimiento desde el año 2008 en adelante.

Nótese la relación entre la evolución creciente de la demanda de gas importado y la génesis de la dependencia actual. En el año 2008 y 2009 apenas se verificaban inyecciones esporádicas y puntuales en los meses de invierno, mientras que a partir de 2010 dicho consumo se hace sistemático y durante todo el año. Luego a partir del año 2011 se consagra su demanda con un salto discrecional en su volumen.

Las cifras evidencian una dependencia creciente a la importación de energía. A inicios de 2011 más que se duplicó con creces la compra de cargamentos de GNL respecto de los valores alcanzados en el año 2010, año en que ascendía a los 20 cargamentos, ahora dicha compra de cargamentos ha presentado un nuevo salto, pues los cargamentos previstos y a licitar para 2012 ascienden a los 81 buques de GNL. Se supone que Bahía Blanca recibirá 45 cargamentos, mientras que 36 irán a la regasificadora de Escobar.

En términos de costos, en el año 2011 el precio promedio al que fueron adjudicados los cargamentos de GNL importado en Bahía Blanca ascendió a los 11 u$s / millón de BTU. Téngase en cuenta que en anteriores licitaciones ese precio era inferior, alcanzando los 7,4 u$s /millón de BTU. Por su parte, el precio promedio al que fueron adjudicados los primeros cargamentos de Escobar fueron superiores en casi un 20 % a los de Bahía Blanca, debido a los mayores costos que demanda la regasificadora de Escobar, dados los problemas logísticos y los mayores costos operativos que implica la entrada de barcos a la terminal portuaria del río Paraná, alcanzando un valor comprendido entre los 12,7 u$s /millón de BTU y los u$s 13,9 por millón de BTU.

Ahora bien, para el 2012 debido a la mayor demanda internacional de GNL, generada fundamentalmente por la "reconversión" de Japón al gas natural luego de la crisis en su patrón de abastecimiento nuclear, se proyecta que los precios de las cargas de GNL se mantengan semejantes a los valores de 2011 o incluso crezcan, en una cifra que oscila entre los 12 u$s /millón de BTU y los 18 u$s /millón de BTU.

Para el caso del gas importado de Bolivia, se produjo un marcado aumento desde los u$s 5 MMBTU que se abonaban en el primer trimestre del año 2007. Así alcanzó los u$s 7,6 por MMBTU en el primer trimestre de 2011, los u$s 8,77 por MMBTU en el segundo trimestre y los u$s 10,2 por MMBTU en el tercer trimestre, producto de los términos del contrato "asociado" a la canasta de precios del fuel oil y del diésel. En el último trimestre de 2011, y el primer y segundo trimestre de 2012, el costo sigue en ascenso, llegando a los u$s 10,73; u$s 10,62 y u$s 11,08, respectivamente, duplicando de este modo los valores que el contrato presentaba en los inicios del 2007.

Utilización residencial del gas natural en la Argentina

Según el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), actualmente existen en la Argentina 7.540.613 usuarios residenciales de gas natural por redes. Trabajos realizados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), estiman que los pilotos de artefactos a gas de producción instantánea de agua caliente tienen un consumo medio de a 0,5 m^3/día. Esto implica que si consideráramos al menos un artefacto con piloto por

---

1 Secretaría de Energía de la Nación. Balances Energéticos 2010.

2 Enargas. Datos Operativos de Gas Natural, III.02 - Gas Entregado por Tipo de Usuario.

3 Secretaría de Energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO – Producción de petróleo y gas.

usuario residencial, los consumos pasivos generados por los mismos serían de alrededor de 3,7 MMm^3/día, o de 1.376 MMm^3 al año.

Estos consumos pasivos equivalen a aproximadamente la mitad de las importaciones de gas natural licuado del año 2011, valorizados a 635 millones de dólares, lo que representa volúmenes y valores de impacto en la balanza comercial de Argentina más que significativos.

Al consumo pasivo de los artefactos conectados a la red de gas natural debe sumarse también el consumo de gas licuado de petróleo (GLP) de los hogares sin acceso a la red, que utilizan ese combustible para calentamiento de agua, a un costo mayor.

Dado el hecho de que tanto la industria como la generación eléctrica compiten con el sector residencial por el gas natural, particularmente en invierno, el desplazamiento de este recurso para uso domiciliario hacia estos sectores favorecería la creación de valor agregado.

Antecedentes nacionales

La resolución 319/99 de la ex SICyM, estableció el marco para la aplicación obligatoria de etiquetas de EE para un primer listado de artefactos eléctricos de uso doméstico.

Mediante el decreto 140/07, que declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, el Poder Ejecutivo nacional creó en el ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación, el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Pronuree), destinado a contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.

Entre otras medidas, el Pronuree incluye, para las viviendas existentes, el desarrollo de un sistema de incentivos para la disminución del consumo de energía que incluya, por ejemplo, financiamiento preferencial para medidas destinadas a reducir el consumo, y para las viviendas nuevas, el inicio de las gestiones conducentes para el diseño de un sistema de certificación energética de viviendas, y el establecimiento de índices máximos de consumo, tanto de energía eléctrica como de energía térmica.

En cuanto al etiquetado, a la fecha se han emitido normas para el etiquetado de artefactos de refrigeración, lámparas incandescentes, lámparas fluorescentes, acondicionadores de aire, motores eléctricos, lavarropas, calefacción central para edificios, balastos y cocinas de gas, y aún se encuentran en estudio, entre otras, las de calefones y otros equipos para calentamiento de agua de uso doméstico.

Sin embargo, aún resta realizar acciones que promuevan la fabricación de artefactos que eliminen consumos pasivos de gas, como lo son los calefones sin piloto.

En este sentido, el presente proyecto de ley promueve la sustitución de los calefones con piloto por artefactos que prescindan del mismo, contribuyendo de esta manera a la Política de Eficiencia Energética del Estado nacional.

Beneficios ambientales

La combustión de los 1.376 MMm^3 al año, como consumos pasivos generados por los artefactos con piloto estimados anteriormente, emite a la atmósfera aproximadamente 2,7 MM tCO2 al año,[1] lo que equivale aproximadamente al 1,4 % de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Sector Energético argentino. Estas emisiones son equivalentes a las causadas por la generación de 5.649 GWh de energía eléctrica, que representan alrededor del 5 % de la generación eléctrica[2] anual del país, pero contrariamente a estas últimas, no generan ningún beneficio económico ni productivo.

Debido a las consideraciones económicas, ambientales y técnicas anteriormente mencionadas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Ernesto R. Sanz.

–A las comisiones de Industria y Comercio y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.096/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1°: Modifícase la ley 24.449, en su artículo 48, inciso *a)*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 48: Queda prohibido:

a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo, clase y especie de vehículo o medio de transporte habiendo consumido alcohol, sustancias estupefacientes o sicotrópicas, cualquiera sea la concentración por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

---

1 Fuente: Secretaría de Energía de la Nación, Factor de Emisión de la Red Eléctrica 2011 y Segunda Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

2 Fuente: Cammesa, Informe Anual 2011.

Art. 2º – Modifícase la ley 24.449, en su artículo 72, inciso *a)* punto 1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 72: La autoridad de comprobación o aplicación debe retener, dando inmediato conocimiento a la autoridad de juzgamiento:

a) A los conductores cuando:

1. Sean sorprendidos in fraganti con algún nivel de alcohol, estupefacientes u otra sustancia o ante la presunción de alguno de los estados anteriormente enumerados, se requiere al tiempo de la retención, comprobante médico o de dispositivo aprobado que acredite tal estado, por el tiempo necesario para recuperar el estado normal. Esta retención no deberá exceder de doce horas;

Art. 3º – Modifícase la ley 24.449, en su artículo 73, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 73: Todo conductor debe sujetarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar la existencia de alcohol o drogas en la sangre. La negativa a realizar la prueba constituye falta, además de la presunta infracción al inciso *a)* del artículo 48.

En caso de accidente o a pedido del interesado, la autoridad debe tomar las pruebas lo antes posible y asegurar su acreditación.

Los médicos que detecten en sus pacientes una enfermedad, intoxicación o pérdida de función o miembro que tenga incidencia negativa en la idoneidad para conducir vehículos, deben advertirles que no pueden hacerlo o las precauciones que deberán adoptar en su caso. Igualmente, cuando prescriban drogas que produzcan tal efecto.

Art. 4° – Modifícase la ley 24.449, en su artículo 77, inciso *m)*, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 77: Constituyen faltas graves las siguientes:

m) La conducción habiendo ingerido alcohol o estupefacientes, independientemente del nivel en sangre de los mismos;

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las estadísticas consultadas indican que los accidentes de tránsito se constituyen en la primera causa de muerte entre personas menores de 35 años y la tercera entre la población en general.

La Ley Nacional de Tránsito, 24.449, enumera en su artículo 48 las restricciones y obligaciones comunes a los conductores de vehículos.

El inciso *a)* de la ley 24.449 establece; "Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro de sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros de menores y de carga, queda prohibido hacerlo, cualquiera que sea la concentración por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario".

La precedente norma que rige los controles de alcoholemia fue introducida en la ley de Tránsito por la ley 24.788, ley nacional de lucha contra el alcoholismo, la cual prohíbe la ingesta de alcohol a los conductores de transportes de carga y de pasajeros. El resultado del test para estos actores debe ser "CERO", para que no sean sancionados.

El objetivo del presente proyecto de ley es hacer extensiva la prohibición de conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes a todo conductor de cualquier clase y especie de vehículo, en toda circunstancia, sin tolerancia de un mínimo de concentración de alcohol por litro de sangre, y que no sólo sea prohibitiva a los conductores de transportes de cargas y de pasajeros.

El alcohol está presente dentro del 40 % de los accidentes mortales de tránsito y en un 25 % en los accidentes viales en general, sobre todo en los últimos 5 años donde perdieron la vida por accidentes de tránsito más de 38.700 personas, lo que nos da un promedio de 21 muertes por día, aproximadamente, por accidentes viales.

La pregunta es ¿cuánto se toma y qué se sabe sobre el alcohol?

El alcohol al volante es una de las dos más importantes causas de accidentes de tránsito con muertos y/o heridos graves. La ONG Luchemos por la Vida investigó acerca de la cantidad de conductores que manejan alcoholizados y también creencias y conocimientos sobre el tema. De los datos recogidos surge que:

El 67 % de los encuestados consume habitualmente bebidas alcohólicas.

Muchos de ellos conducen después de haber bebido.

El problema es más grave los fines de semana, en los cuales un 69 % conduce después de comer y beber alcohol.

Lo que supone que el 46 % del total de los conductores conduce alcoholizado durante el fin de semana.

La otra pregunta es ¿qué saben los conductores sobre alcohol y conducción?

El 47 % de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores particulares (0,5g/l).

El 65 % cree que 1 sólo vaso de alcohol no afecta la capacidad para conducir.

El 58 % cree que el tiempo para que se pasen los efectos del alcohol es menor al necesario.

El 29 % de los encuestados no conoce el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores profesionales (0g/l).

El 22 % de los encuestados piensa que hay que tomar 3 o más vasos de vino para que la capacidad de conducir se vea afectada.

El 50 % de los encuestados calcula 2 botellas o más de cerveza para cada invitado si organiza una fiesta. El 32 %, una botella por persona.

El Centro de Experimentación en Seguridad Vial (CESVI), hace dos años hizo un estudio con setenta conductores en un simulador de manejo, el que usaron sobrios y luego de haber ingerido alcohol pero no más del límite permitido. Detectaron entonces que se perdía precisión en el manejo y un 20 % de tiempo de reacción, entre otras cosas.

Según los diferentes organismos especializados en seguridad vial, el efecto que produce el alcohol en las personas varía según su tamaño, constitución física, género, salud general, metabolismo y condiciones bajo las que ingiere el alcohol. En todos los casos, en mayor o menor medida el consumo provoca consecuencias sobre las funciones psicomotoras.

Se reducen la coordinación y la capacidad de reacción, se altera la capacidad para juzgar la velocidad y la distancia y se altera la capacidad para hacerle frente a una situación inesperada o seguir una trayectoria.

Se reduce el campo visual y se altera la visión periférica, se retrasa la recuperación de la vista después de la exposición al deslumbramiento, se deteriora la capacidad para seguir objetos con las vista, incluso con niveles bajos de alcohol en sangre.

El consumo de alcohol puede derivar en reacciones agresivas o negligentes de parte de los conductores.

Por lo expuesto, es necesario intensificar las medidas de prevención y un absoluto control del Estado en cuanto al consumo de alcohol al momento de conducir un vehículo cualquiera fuera su tipo.

Por lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Rolando A. Bermejo.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-2.097/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Declárese zona de emergencia o desastre agropecuario, según corresponda, por sequía por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a las localidades comprendidas en los departamentos de la provincia de Jujuy de Santa Bárbara, San Pedro, El Carmen, Ledesma, Palpalá, Doctor Manuel Belgrano y San Antonio, y los departamentos de la provincia de Salta de Anta, Rosario de la Frontera, Rivadavia, La Candelaria, Orán, San Martín, General Güemes y Metán.

Art. 2° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a reasignar partidas especiales dentro de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2013 para paliar la emergencia o desastre agropecuario, y afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción productiva en la zona dispuesta en el artículo 1°.

Art. 3º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a ampliar las partidas referidas en el artículo 2º en caso de extenderse la situación de emergencia y/o desastre agropecuario en el tiempo.

Art. 4º – Dispónese que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo de recaudación tributaria (Administración Federal de Ingresos Públicos), instrumente regímenes especiales de pago en relación al impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales por el término de ciento ochenta (180) días con una prórroga por igual lapso y la facultad de conceder quitas y/o condonaciones enmarcadas en planes especiales de financiación, a los contribuyentes residentes en la zona de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta en el artículo 1° con el objetivo de adecuar su capacidad de pago a las contingencias padecidas.

Art. 5º – Queda suspendida la iniciación y sustanciación de juicios y acciones administrativas y judiciales originados en obligaciones que no puedan ser cumplidas por los alcances de la presente ley, condición que se acreditará a través de certificados extendidos por las autoridades competentes.

Art. 6° – Instruméntese a través del Banco de la Nación Argentina, medidas especiales sobre las operaciones existentes concediendo un período de gracia de un (1) año para los departamentos comprendidos en la zona de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta en el artículo 1º afectados para el cumplimento de obligaciones existentes con reducción parcial y/o total de intereses en virtud del análisis de cada caso en particular así como también la extensión del plazo de cancelación de las obligaciones financieras a doce (12) años de plazo sin la exigencia de pago previo para la refinanciación de sus obligaciones.

Art. 7° – Dispónese que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, otorgue un subsidio a los productores agropecuarios

de la zona dispuesta en el artículo 1° para el recupero de sus actividades en virtud del análisis de cada caso en particular.

Art. 8º – Los beneficiarios deberán acreditar en forma fehaciente la situación de emergencia y/o desastre mediante certificados extendidos por las autoridades competentes.

Art. 9º – El Poder Ejecutivo nacional, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy, instrumentará los mecanismos necesarios para diagnosticar el estado de situación, evaluar daños producidos e identificará a los damnificados beneficiarios por la presente ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los daños causados por la larga sequía que atraviesa el Noroeste Argentino (NOA) afectaron a gran parte de la producción agropecuaria de la región comprendida por los departamentos de la provincia de Jujuy de Santa Bárbara, San Pedro, El Carmen, Ledesma, Palpalá, Doctor Manuel Belgrano y San Antonio, y los departamentos de la provincia de Salta de Anta, Rosario de la Frontera, Rivadavia, La Candelaria, Orán, San Martín, General Güemes y Metán. Según las estadísticas, las lluvias registradas durante el verano fueron las más bajas para una temporada estival en 70 años.

Los productores azucareros, sojeros, maiceros, tabacaleros y de poroto de la zona, entre otros, son los más perjudicados por las inclemencias naturales. Sus representantes han solicitado a las autoridades locales y provinciales la declaración de la emergencia para la zona afectada. Para el caso de Salta, la emergencia se ha declarado a nivel provincial, sin embargo, tal circunstancia no ha sido llevada a cabo aún en el caso de Jujuy.

Entre los voceros del sector se encuentra la directora del distrito 15 de Salta y Jujuy de la Federación Agraria Argentina (FAA), Ana Bárcena, quien se refirió recientemente al grave presente que atraviesa el sector agropecuario provincial ante la escasez de lluvias y a la poca, o nula, ayuda del estado provincial ante dicha crisis. Además señaló que la situación de crisis productiva y social se va a profundizar afectándose las fuentes de trabajo en los principales cultivos provinciales.

La pérdida de las cosechas afecta seriamente la cadena de pagos y esto repercute particularmente en los pueblos del interior cuyas economías sufren una parálisis con serias consecuencias sociales reflejadas a través de las pérdidas de fuentes de trabajo. En este sentido, es de destacar que la provincia de Jujuy comprende una de las economías más vulnerables en el conjunto del NOA, en particular, en lo que se refiere a las variables relacionadas con el mercado de trabajo.

Los productores alertaron a las autoridades regionales que la situación se agravaría aún más en los próximos meses sobre todo en los cultivos de caña de azúcar, tabaco, hortalizas, entro otros sectores por la escasez de agua disponible en las cuencas hídricas para el desarrollo de los cultivos.

Los gobiernos provinciales son conscientes de la crítica situación. Por ejemplo, recientemente, la Secretaría de Desarrollo Productivo de la provincia de Jujuy dio a conocer los datos del relevamiento realizado en conjunto con otros organismos oficiales que arrojaron un porcentaje de afectación de la sequía que va desde el 50 % hasta el 100 %, según los cultivos y las zonas productivas. El departamento más afectado fue el de Santa Bárbara donde los cultivos extensivos de secano como la soja, poroto, maíz, sorgo y también el frutihortícola sufrieron particularmente por la escasez de precipitaciones que dejaron en la ruina a muchos productores provocando un alto impacto social en la región.

Desde el sector azucarero se dio a conocer que ya se estima una pérdida del 30 % de las plantaciones por la falta de precipitaciones, pero prevén que la merma de la producción será mayor este año porque esperan bajos rendimientos culturales en la zafra 2013 que se ha iniciado en mayo lo cual sumado a los bajos precios dejaría a los productores en una delicada situación económica.

En el caso de la ganadería las pérdidas económicas ya empezaron a notarse porque debido a la falta de pasturas los productores se ven obligados a vender sus rodeos para descargar sus campos a precios muy bajos debido a la sobreoferta que provoca esta situación. Sumado a esto la falta de preñez de los vacunos que ocasionará una menor producción de teneros para este año con consecuencias económicas muy graves para el sector.

Los productores de granos y oleaginosas calificaron su estado como desastroso por lo cual consideraron que la emergencia agropecuaria para este sector es de suma urgencia por haber quedado en una delicada situación económica al borde del quebranto. Una caída del 50 % en la producción de granos en Salta implicará un millón de toneladas menos de soja y unas 400.000 toneladas menos de maíz. En Jujuy, según los datos del relevamiento referido se sembraron 12.485 has de soja, 4.590 de maíz y 31.260 de porotos. La actual sequía ha dejado a los productores de soja de Jujuy al borde del quebranto ya que el rinde mínimo necesario para hacer a la actividad rentable es de 2.000 kilos por hectárea y la falta de agua ha colocado a muchas extensiones de tierras plantadas con soja con un rinde aproximado a los 1.200 kilos por hectárea.

La grave y difícil situación por la que atraviesan los productores de Jujuy se advierte asimismo entre los productores de poroto quienes, según informes del INTA, sembraron la mayoría de la superficie con veinte días de retraso. La deficiente distribución de las lluvias

obligó a sembrar o resembrar hacia el mes de febrero planteándose serias dudas de llegar a la cosecha.

En Jujuy actualmente se plantan alrededor de 19.000 hectáreas de tabaco con una producción que varía entre las 38.000 y 45.000 toneladas anuales dependiendo principalmente del factor climático. La producción de tabaco jujeña alcanzó en la campaña 2008-2009 más de 44 millones de kilos, mientras que la producción total en nuestro país se ubicó en más de 140 millones de kilos de tabaco, de los cuales el 80 % se exporta. La superficie plantada a nivel nacional es de más de 90.000 hectáreas sembradas.

Jujuy y Salta obtienen el 99 % de la producción nacional de tabaco tipo Virginia lo que representa el 56,6 % del total de la producción de tabaco. Jujuy es la principal productora de tabaco tipo Virginia del país. Participa con más del 30 % de la producción tabacalera nacional. En la región existen unos 800 productores de tabaco, de los cuales la mayoría son pequeños productores con menos de 10 hectáreas cultivadas.

Tras un encuentro el 29 de abril en la Cámara del Tabaco de Jujuy de los referentes de los distintos sectores agrícolas de la provincia por la situación de emergencia que atraviesan, el Ministerio de Producción de la provincia convocó a una reunión de trabajo a los fines de tratar la declaración de emergencia agropecuaria solicitada oportunamente por las distintas producciones debido a la grave situación que atraviesan a raíz de la sequía que las afecta. La reunión contó con la participación de diferentes reparticiones gubernamentales e instituciones privadas vinculadas a las producciones afectadas. Esta situación ha llevado a la necesidad y urgencia de declarar la emergencia agropecuaria en Jujuy, proyecto de ley enviado a la Legislatura provincial desde el bloque radical. Sin embargo, al día de la fecha la emergencia no ha sido declarada a nivel provincial.

Ante este escenario sombrío resulta necesario brindar a los ciudadanos de esta región en emergencia un conjunto de medidas que les permita contar con algunos beneficios, como diferimientos impositivos, condonaciones de deudas impositivas originadas por la acumulación de impuestos devengados por sucesivas situaciones de emergencias agropecuarias. Esta situación no puede ni debe ser abordada como un problema que afecta al sector agropecuario exclusivamente, sino que constituye un serio escollo para toda la economía provincial y regional.

En orden a satisfacer esta imperiosa demanda de los productores locales, las leyes nacionales 22.913 y 26.509 brindan los marcos adecuados para declarar la emergencia económica, social y agrícola, poniendo en movimiento los mecanismos de asistencia, financieros y sociales, que prevén las normas.

La región sufre fuertes catástrofes climáticas recurrentes y, por tal motivo es nuestro deber, como representantes de las comunidades de la zona, impulsar normas que como la presente pretenden poner un paliativo a las pérdidas que las variaciones climáticas ocasionan.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Gerardo R. Morales.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.098/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el musical y poemario *Nuestro norte: La Patria,* álbum de partituras sobre marchas patrióticas cuya autora es la profesora María de los Ángeles Giménez.

Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El musical y poemario *Nuestro norte: La Patria*, álbum de partituras sobre marchas patrióticas fue compuesto por la profesora María de los Ángeles Giménez, como homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo, y con el propósito de poner en valor el accionar de héroes poco conocidos de la epopeya de la Independencia nacional, como el sargento José Mariano Gómez, coronel Manuel Eduardo Arias, coronel Manuel Álvarez Prado, coronel Juan Cáceres, general Juan Ignacio Gorriti,

Los textos creados por la jujeña María de los Ángeles Giménez, más allá de su valor literario y musical, tienen la función de difundir el conocimiento histórico no sólo en distintos niveles del ámbito escolar, sino también en la sociedad argentina toda que poco conoce sobre nuestra historia y el sacrificio de los que dieron su vida para fundar la patria.

Como dice la autora en la génesis de este trabajo "la guían las palabras de Juan Ignacio Gorriti: 'La Patria es el suelo donde nacimos, donde vimos la primera luz, donde respiramos el aire vivificante que nos dio movimiento, la atmosfera que influyó en nuestra complexión, todos los objetos externos que formaron nuestros gustos, nuestros hábitos, que excitaron nuestras afecciones y se ligaron a nosotros por los vínculos de la naturaleza y de la sociedad'".

En la obra se ven plasmados diversos sentimientos que se ligan a la tierra, enfocados en dos aspectos antropológicos: el gaucho y el indígena para quienes va el homenaje. Para ser interpretadas en las escuelas, también se constituyen en verdaderos disparadores para conocer mejor la historia de la vieja Intendencia de Salta.

A través de la música y letras de las marchas, se intenta transmitir a las nuevas generaciones el anhelo de honrar al terruño, de trabajar por su prosperidad y por

su grandeza venerando a los próceres que construyeron la paz y la concordia americanas.

La segunda parte de la obra, según cuenta su autora, está destinada a la veneración de sus antepasados indígenas, el estímulo creador fue su tatarabuela indígena: doña Andrea Chauque, oriunda de Huacalera (Jujuy), como también el recuerdo y la sublevación de Túpac Amaru. Así Giménez compone una Suite Andina que consta de dos obras: *Intitatayku (*sol nuestro*) cachapari de los Andes* y *Pachamama, kusilla, kusilla* (madre tierra ayúdame, ayúdame).

La obra incluye siete poemas alusivos, de carácter épico, y seis en la primera parte y de carácter legendario en la segunda.

Cabe destacar que las obras de la profesora Giménez han sido declaradas de interés cultural (resolución 431 - noviembre 2005) por la Secretaría de Turismo y Cultura de la provincia de Jujuy; de interés cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Humahuaca (declaración 562/05).

Señor presidente, por lo antes expuesto, solicito que las composiciones musicales y los textos editados, producto de la inspiración creativa de la humahuaqueña profesora María de los Ángeles Giménez, en homenaje a los héroes de la Independencia, sean declaradas de interés parlamentario y de ese modo reconocer a la autora, quien trabaja denodadamente para exaltar el patriotismo y la valentía de nuestros héroes quebradeños.

Gerardo R. Morales.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.099/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés el IV Encuentro de Museos Universitarios del Mercosur y I de Latinoamérica y El Caribe, cuyo tema central será "Museos universitarios. Nuevos desafíos entre exposiciones y debate", organizado por el Museo y Archivo Histórico "Marta Samatán", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Universidad Nacional del Litoral, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2013 en la ciudad de Santa Fe.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo el lema "Museos universitarios. Nuevos desafíos entre exposiciones y debate", el Museo y Archivo Histórico "Marta Samatán", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Universidad Nacional del Litoral, organiza el IV Encuentro de Museos Universitarios del Mercosur y I de Latinoamérica y El Caribe.

La vinculación y articulación de los museos universitarios con sus pares locales, nacionales o internacionales es muy importante en la realización de iniciativas en actividades formativas, de actualización, normas y criterios vigentes en los aspectos museográficos y didácticos, a nuevas tecnologías, turismo cultural y educativo.

Las colecciones de los museos universitarios conforman una parte significativa de la herencia cultural, artística, histórica y científica local, regional y nacional y la universidad como centro de enseñanza de excelencia, tiene la misión irrenunciable de sensibilizar y hacer tomar conciencia acerca de la protección de su patrimonio natural y cultural.

Es un ámbito de aprendizaje activo y puente de comunicación para satisfacer las expectativas de los públicos a través de una "pedagogía creativa", que facilite a los visitantes el involucrarse en la actividad museística, con propuestas en las instancias de educación no formal e informal.

El IV Encuentro de Museos Universitarios se propone trascender sus propios límites haciendo una convocatoria a los museos universitarios de los países que integran el Mercosur y de Iberoamérica, con la premisa fundamental de compartir las diversas experiencias de preservación del acervo cultural, formación, investigación y extensión al medio.

Por resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral Nº 459 del 11 de diciembre de 2008 se creó el Museo y Archivo Histórico que lleva el nombre "Marta Samatán" quien fue elegida presidenta de la comisión directiva de la Asociación del Magisterio de Santa Fe en 1933, también directora fundadora del Departamento de Pedagogía Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral, además de abogada, escritora y traductora.

El Museo, desde su creación, ha incrementado enormemente su patrimonio gracias a la tarea constante de búsqueda, reproducción, donaciones y aportes de las distintas dependencias de la Universidad Nacional del Litoral y de instituciones santafesinas vinculadas a su historia. Desarrolla, además, una tarea permanente de investigación e interpretación sobre sus colecciones, cuyos resultados se vuelcan en muestras periódicas y programas de capacitación.

Por los motivos expresados solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.100/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), adopte las

decisiones administrativas necesarias para culminar en forma urgente las obras de construcción de la ruta nacional 178 en el tramo entre las localidades de Villa Eloísa y la ruta nacional 33, y la repavimentación y reconstrucción total hasta la localidad de Las Rosas, ambas en la provincia de Santa fe.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 178 recorre 206 km de extensión y pasa por las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. Comienza en el empalme con las rutas nacionales 8 y 188 en la ciudad de Pergamino y finaliza en el empalme con la ruta provincial 65, en la ciudad de Las Rosas.

El estado de la ruta nacional 178 originó la licitación de trabajos dentro de una licitación de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (CReMa) que establecía mejoras para toda la vía, desde Pergamino a ruta 33 y desde Villa Eloísa a Las Rosas. Estas obras fueron concretadas en el primer tramo. Luego los trabajos que se venían realizando se detuvieron y el tramo Villa Eloísa-Las Rosas sigue inconcluso.

La construcción fue suspendida durante más de doce meses, y esto produjo no sólo la demora en la conclusión de una obra de suma importancia y que representa un anillo vial fundamental para la región, sino que produce consecuencias colaterales por el estado del camino de desvío, la falta de alcantarillas e inconvenientes para evacuar los excedentes hídricos. Además para la región representa el tercer anillo circunvalar del Gran Rosario, luego de la Avenida de Circunvalación de Rosario y la ruta A012. Todo ello demuestra la significación que tiene la conclusión de esta obra.

Cabe mencionar que la empresa constructora de esta obra se retiró de la zona dejándola inconclusa durante el año 2012. En ese momento fueron retiradas las maquinarias. Estas obras de la ruta en la actualidad alcanzan un 65 por ciento de ejecución del contrato.

En relación al tramo entre las localidades de Las Parejas y las Rosas, la Dirección Nacional de Vialidad ya ha realizado la apertura de sobres en el marco de la licitación de obras de conservación memorativa para la ruta nacional 178, donde deben realizarse con la mayor celeridad la repavimentación. En la actualidad el estado de la traza es deplorable: presenta numerosos baches, ahuecamientos y falta de mantenimiento en las banquinas. Esta ruta es arteria fundamental de comunicación entre las dos ciudades por donde circulan innumerable cantidad de camiones y colectivos.

El estado de deterioro general de la carpeta asfáltica también alcanza frecuentemente al sector de banquinas; la falta de mantenimiento se manifiesta asimismo en su desaparición en diversos tramos.

Debido al sostenido aumento del volumen de tránsito, la ruta 178 muestra una capacidad vial colapsada, por lo que requiere una urgente acción por parte del Estado en su reparación.

El deplorable estado de conservación que presenta se aprecia al transitarlo: hay gran cantidad de baches, así como también ondulaciones de la carpeta asfáltica. Dichas ondulaciones han provocado numerosos accidentes viales debido a su gran tamaño. Se advierte también el lamentable estado de las banquinas encontrándose en distintos sectores descalzada de la carpeta asfáltica e incluso en algunos tramos, debido al deterioro, la banquina directamente no existe.

El número de víctimas de accidentes de tránsito en nuestro país es alarmante y con muchas posibilidades de crecimiento si no se adaptan medidas acordes al verdadero estado de emergencia que la situación amerita. Para esto la transformación de una ruta angosta y vetusta en una autovía moderna, son medidas de carácter primario e indispensable para la seguridad vial.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado nacional para la ejecución real de la obra demuestra a todas luces la violación del principio de legalidad por parte de la administración nacional, lo cual no puede ser tolerado.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-2.101/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la IX Justa Sanmartiniana del Saber, que tendrá lugar entre el 7 de junio y el 30 de agosto de 2013 en las escuelas Nº 281"Dalmacio Vélez Sarsfield", de la localidad de San Genaro; Nº 188 "Domingo de Oro", de la localidad de Godoy; Nº 1.260 "Valentín Antoniutti", de la localidad de Villa Constitución, y Nº 6.150 "Juan Bautista Cabral", de la localidad de Sargento Cabral, todas de la provincia de Santa Fe.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Justa Sanmartiniana del Saber es un proyecto pedagógico que se viene desarrollando desde el año 2005 y aglutina a un importante número de escuelas primarias de la provincia de Santa Fe.

Estas jornadas tiene como objetivo fomentar el conocimiento de la historia argentina en un contexto que abarca desde las primeras manifestaciones libertarias en América del Sur, pasando por los aspectos biográficos del Libertador José de San Martín, sus campañas militares, sus renunciamientos y su legado histórico. Buscan estas jornadas estimular la lectura, propender a la participación en el proyecto tanto de docentes como de estudiantes.

Desde su primera edición en agosto de 2005, han participado numerosas escuelas de nivel primario de la región sur de Santa Fe, así como también de la provincia de Buenos Aires. Desde el año 2008 hasta la actualidad fueron declaradas de interés pedagógico y cultural por los cuerpos legislativos a nivel local y provincial.

La primera experiencia se realizó en la escuela Nº 1.260 "Valentín Antoniutti", iniciándose así un ciclo anual que, de manera interrumpida, se ha desarrollado en cuanto calidad y organización, transformándose en la actualidad en una actividad escolar con sostenida participación de alumnos, personal directivo, docentes, no docentes y padres.

La edición 2013 se realizará en cuatro jornadas en las localidades de San Genaro, Godoy, Villa Constitución y Sargento Cabral, esto permitirá la participación de numerosas escuelas de nivel primario del centro y sur de la provincia de Santa Fe.

Cabe destacar que todos los alumnos participantes reciben un diploma alusivo (diploma de honor) por su trabajo de investigación, preparación y participación en la Justa del Saber.

Por último, estas jornadas representan un aporte para comprender los contextos históricos y las circunstancias sociales y políticas de la gesta del Libertador de forma participativa e integradora para toda la comunidad educativa.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.102/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado de la Nación la III Semana Internacional de Gobierno Abierto (#SIGA2013) a desarrollarse entre el 3 y el 7 de junio de 2013, en Paraná, Puerto Madryn y la ciudad de Buenos Aires.

Juan M. Irrazábal.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 3 y el 7 de junio de 2013 tendrá lugar en Paraná, provincia de Entre Ríos, Puerto Madryn, provincia del Chubut y la ciudad de Buenos Aires la III Semana Internacional de Gobierno Abierto (#SIGA2013).

Este evento tiene como fin constituirse en un espacio para el intercambio de ideas y experiencias sobre Gobierno Abierto. Organizado por la Fundación Sociedades Digitales, estas Jornadas tendrán como destinatarios principales a funcionarios públicos, asesores, intendentes y responsables de la gestión pública interesados en tomar contacto con la temática Gobierno Abierto y las nuevas formas de gobernar, en el ámbito local, regional e internacional.

Ante el desafío de una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, de generación de políticas públicas con enfoque de Gobierno Abierto y una mayor preocupación por la innovación en la gestión pública, el Gobierno Abierto constituye, indudablemente, una adecuada estrategia para afrontar los nuevos desafíos políticos y sociales de la sociedad del siglo XXI.

Con la presencia de expertos locales e internacionales que disertarán sobre los tópicos más relevantes de Gobierno Abierto, los asistentes tendrán la oportunidad de articular e intercambiar ideas desde el debate conceptual y las experiencias concretas, conocer metodologías de participación ciudadana y pensar modelos político-institucionales de gestión para responder a la demanda de soluciones y localizadas de las comunidades, con el fin de brindar igualdad de oportunidades para todos.

También se hará entrega de los Premios al Gobierno Abierto Puntogov-Asaec a organismos públicos de la región de América Latina y se presentará la experiencia del Ciclo de Diálogo Abierto con el Senado, en el marco de la política institucional de Senado Abierto del Honorable Senado de la Nación Argentina.

En la continuidad del camino iniciado el pasado año por el Foro de Sociedades Digitales en Entre Ríos, la #SIGA2013 tendrá su apertura oficial en la ciudad de Paraná el lunes 3 de junio y se trasladará a Puerto Madryn el martes 4. El gobierno de Entre Ríos y el gobierno del Chubut han comprometido su apoyo para generar estos ámbitos de debate en torno a diferentes ejes temáticos. En ciudad de Buenos Aires está previstas actividades similares en sede de Cancillería argentina y el Senado de la Nación.

Por los motivos expuestos, y por los que se darán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Irrazábal.

–A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.

(S.-2.103/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blanck en su domicilio durante la madrugada del 17 de mayo de 2013.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho a la libertad de expresión aparece garantizado en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, instrumento que adquirió jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna. Además, este tratado debe ser entendido "en las condiciones de su vigencia", lo cual implica incorporar en nuestro ordenamiento jurídico los estándares y criterios seguidos en su interpretación y aplicación en el orden internacional.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene: "La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre".[1]

La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual, por la que toda persona tiene derecho a expresar y difundir libremente su pensamiento, y una social, que da a toda persona el derecho a conocer noticias y opiniones ajenas.

"En su dimensión individual, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios".[2]

"En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia".[3]

Siguiendo en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en octubre de 2000 se aprobó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. En este marco, el principio 9 establece que "el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada".

De esta manera, las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blanck en su domicilio constituyen una violación severa al derecho a la libertad de su expresión, con graves consecuencias para el debate democrático y la pluralidad de voces que deben regir en nuestra sociedad.

Para no incurrir en responsabilidad internacional, el Estado argentino no sólo debe repudiar este tipo de acciones intimidatorias al periodista en cuestión, sino que también debe impulsar su investigación a fin de determinar sus autores y sancionar a sus responsables. En cambio, si el Estado permanece ajeno o cómplice en estas situaciones graves, sería responsable internacionalmente por violentar el derecho a la libertad de expresión, pilar fundamental donde se asienta el sistema democrático.

Por lo tanto, sólo investigando a sus autores, sancionando a sus responsables y reparando a sus víctimas podemos hacer realidad el principio 1 adoptado en el marco de la Organización de Estados Americanos, que reza: "La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática".

Dado que el derecho a la libertad de expresión es un pilar fundamental del sistema democrático y la intimidación a periodistas es una forma de violentarlo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

José M. Cano.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

1 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 70.

2 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 31.

3 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 32.

(S.-2.104/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Institúyase el mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género.

Art. 2° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de noviembre de cada año, y en concordancia con el artículo 11 de la ley 26.485, ley de protección integral a las mujeres, la Jefatura de Gabinete de Ministros –Secretaría de Gabinete y Gestión Pública–, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría de Justicia y la Secretaría de Seguridad (actualmente Ministerio de Seguridad), desarrollaran diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de la violencia de género.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a que el hombre domine a la mujer, impidiendo su adelanto pleno.

Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, (Asamblea General de Naciones Unidas, 1999).

Muchas personas que conviven con la violencia casi a diario la asumen como circunstancial a la condición humana, pero no así. Es posible prevenirla, disminuir sus efectos así como reorientar por completo las culturas en las que impera. Esta definición taxativa orienta el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, de la OMS del año 2003.

Algunos de los daños que provoca la violencia son visibles porque dejan marcas en el cuerpo, pero muchos otros son invisibles porque sus marcas quedan ocultas a la mirada del común de la gente, pero resultan igualmente indelebles. La OMS indica que las consecuencias de la violencia en la salud provocan afecciones físicas, psíquicas y del comportamiento, sexuales y reproductivas y consecuencias mortales, asimismo, los efectos dañinos de la violencia familiar se extienden a los hijos que presencian dichos episodios.

La violencia no sólo cobra un tributo humano sino también económico a las naciones, y cuesta a las economías miles de millones de dólares cada año en concepto de asistencia sanitaria, costos legales, ausentismo y productividad perdida. Las pruebas conocidas demuestran que las víctimas de la violencia doméstica y sexual padecen más problemas de salud, generan costos de asistencia sanitaria significativamente mayores y acuden más a menudo a los servicios de urgencia a lo largo de su vida que las personas que no sufren maltrato. Estos costos contribuyen sustancialmente a incrementar los gastos anuales de asistencia sanitaria.

Desde principios de los años ochenta, el campo de la salud pública ha pasado a ser un recurso valioso en la respuesta a la violencia. Su punto de partida se encuentra en la sólida convicción de que el comportamiento violento y sus consecuencias pueden prevenirse, así como reorientar por completo las culturas en las que impera. La Organización Mundial de la Salud (2003) realizó un extenso estudio sobre la salud y la violencia para pronunciarse acerca de este flagelo de la humanidad.

El enfoque de la salud pública también hace hincapié en la acción colectiva; y ha demostrado una y otra vez que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y la política, son necesarias para resolver problemas que por lo general se consideran netamente "médicos".

Hacia fines de los noventa, la ONU declaro Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer al 25 de noviembre, celebrándose en todo el mundo.

Por su parte, la Ley Nacional de Salud Mental, 26.657, sancionada en nuestro país en el año 2009, promueve una modalidad de abordaje interdisciplinario e intersectorial, basada en los principios de atención primaria de la salud y orientado al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales, e insta a la creación de servicios de promoción y prevención en salud mental.

Estudios de la última década pusieron en evidencia el alto costo para la salud pública y para el desarrollo de los países, de la violencia contra la mujer. A partir de entonces, desde diferentes ángulos de la sociedad, se ha organizado un sinnúmero de esfuerzos para la promoción y difusión de una temática compleja que afecta a todos los países del mundo.

Por otra parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), aprobadas por las leyes 23.179 y 24.632, respectivamente, obligan a los Estados a impulsar normas y políticas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En nuestro país se han producido transformaciones positivas para las mujeres tales como, la elección de un significativo número de legisladoras en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y que dos prestigiosas juristas han sido designadas ministras en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tampoco puede omitirse la sanción de numerosas leyes consagrando la vigencia de distintos derechos de las mujeres, tales como, la ley 26.130, para las intervenciones de contracepción quirúrgica; la ley 26.171, de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la ley 26.150, programa nacional de educación sexual integral, la ley 26.472, de ejecución de la pena privativa de la libertad, que contempla el supuesto de prisión domiciliaria para madres con hijos menores de cinco (5) años, entre otras.

La ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, se dictó con el objeto de promover acciones tendientes a garantizar a las mujeres el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales sobre la materia.

En virtud de dicha normativa, el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar los aspectos preventivos, educativos, sociales, judiciales y asistenciales vinculados a todos los tipos y modalidades de violencia, y por tanto debe impulsar todas las acciones que se encuentren a su alcance para el logro de estos objetivos.

En base a ello, la fijación de un mes en el año para desarrollar acciones de concientización en la población sobre el flagelo que implica dentro de la sociedad la violencia de género, como una actividad preventiva, adquiere vital importancia.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su aprobación el presente proyecto de ley.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.105/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifíquese el inciso *h)* del artículo 47 de la ley 24.449 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

h) A partir de la vigencia de la presente, en la forma y plazos que establezca la reglamentación, los fabricantes e importadores deberán incorporar a los vehículos un dispositivo que permita en forma automática el encendido de las luces de posición y chapa patente en el instante en que el motor del mismo sea puesto en marcha;

Art. 2° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, propiciando su aplicación como norma de tránsito en sus respectivas jurisdicciones locales.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la ley 25.456 modificatoria de la Ley de Tránsito, 24.449, se detalla la obligatoriedad del encendido de luces en la vía pública.

El artículo 47 inciso *c)* obliga a permanecer con las luces de posición y de chapa patente siempre encendidas.

El inciso *h)* del mismo artículo exige a los fabricantes la incorporación de un dispositivo que encienda las luces bajas cuando se enciende el motor siendo que esa obligatoriedad es sólo en rutas nacionales.

Siendo que son las luces de posición y chapa patente las que deben permanecer siempre encendidas, conforme lo expresado en el inciso *c)* del artículo 47 de la ley 24.449 (incorporado por la lay 25.456) entiendo conveniente que el dispositivo que encienda las luces automáticamente al encendido del motor debe hacerlo con éstas y no con las luces bajas.

A fin del cumplimiento de la normativa de tránsito y seguridad vial, siendo que, la obligatoriedad de la permanencia del encendido de las luces de posición y de chapa patente son en todo momento, veo la necesidad de exigir a los fabricantes de automotores así como también a los importadores la inclusión del dispositivo necesario a fin de cumplimentar con la presente normativa desde el arranque del vehículo.

Por todo lo expuesto, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

(S.-2.106/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de las Cooperativas, a celebrarse el 6 de julio de 2013, recomendado en el año 1923 por el comité ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ICA) y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1992 con resolución 47/90.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1923 el comité ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ICA) recomendó conmemorar un día internacional del cooperativismo. En 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en consonancia con esa institución, proclamó la necesidad de realizar un día internacional de las cooperativas a partir del año 1995. Así el primer sábado del mes de julio de cada año se celebra el Día Internacional de las Cooperativas.

El Día Internacional de las Cooperativas es el día de la hermandad, de la igualdad y de la equidad. El cooperativismo es una ideología, una forma de vida, no una manera de obtener ganancias especulativamente (ésta es la diferencia fundamental con otro tipo de sociedades).

El 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 47/90, proclamó Día Internacional de las Cooperativas el primer sábado de julio de 1995, fecha en que se conmemoraba el centenario de la Alianza Cooperativa Internacional, que es una asociación colectiva de organizaciones con 760 millones de miembros de cooperativas en 100 países.

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 49/155, reconoce que las cooperativas se están convirtiendo en un factor indispensable del desarrollo económico y social, la Asamblea General de las Naciones Unidas invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a observar anualmente el primer sábado de julio, a partir de 1995, el Día Internacional de las Cooperativas.

El objetivo de este día internacional es:

– Aumentar la conciencia sobre las cooperativas.

– Destacar la complementariedad de las metas y los objetivos de las Naciones Unidas y del movimiento internacional de cooperativas.

– Destacar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas.

– Fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional

El 18 de diciembre de 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/136, proclamó el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

Con el tema "Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor", el Año Internacional de las Cooperativas tiene tres objetivos principales:

– *Crear mayor conciencia*: Crear mayor conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

– *Promover el crecimiento*: Fomentar la constitución y el crecimiento de cooperativas, compuestas de personas e instituciones, para abordar sus necesidades económicas mutuas además de lograr una plena participación económica y social.

– *Establecer políticas adecuadas*: Alentar a los gobiernos y organismos reguladores a implementar políticas, leyes y normativas que propicien la constitución y el crecimiento de las cooperativas.

Al crear conciencia sobre las cooperativas, el año contribuirá a fomentar el apoyo y desarrollo de empresas cooperativas compuestas de personas y sus comunidades.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.107/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día Mundial de la Población, a celebrarse el 11 de julio de 2013, establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1989, en virtud de que alrededor de ese día, pero dos años atrás, la Tierra alcanzó los cinco mil millones de habitantes (año 1987).

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Mundial de la Población es un evento anual que se lleva a cabo el 11 de julio. Busca tomar consciencia de las temáticas globales demográficas.

El evento fue establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1989, en virtud de que alrededor de este día, pero dos años atrás, la Tierra alcanzó los cinco mil millones de habitantes (Año 1987).

Doce años después de alcanzar los 5 mil millones, se conmemoró, el 12 de octubre de 1999, el Día de los Seis Mil Millones, cifra en realidad alarmante debido a la pobreza y desigualdad que imperan en el mundo.

El objetivo principal de estas conmemoraciones es hacer una llamada de atención a todos los pueblos y gobiernos de la Tierra para trabajar juntos y resolver estos graves problemas demográficos.

Los seres humanos necesitamos, para desarrollarnos de manera adecuada, espacios y recursos naturales, condiciones de justicia e igualdad, libertad, derechos

humanos, trabajo digno, áreas de esparcimiento. Uno de los mayores problemas que enfrenta la humanidad es la escasez de agua potable.

Las acciones más urgentes que se deben adoptar son:

– Reducir de manera sustancial la tasa de nacimientos.

– Detener la contaminación ambiental.

– Proteger y aumentar los recursos naturales, cuidar el agua y construir plantas de agua potable (en lugar de utilizar enormes recursos económicos para la fabricación de armas y destrucción), utilizando para ello el agua de los mares y tratarla y distribuirla a donde sea necesaria.

– Avanzar en materia de producción de alimentos, economía, salud, educación, política y bienestar social.

La población global el 11 de julio del año 2008, en el aniversario número veinte del Día de los Cinco Mil Millones, se estimó en 6.727.551.263.

El Día Mundial de la Población reafirma el derecho de la gente para planificar sus familias. Lo que impulsa actividades, eventos y difusión de información que ayude a hacer real este derecho-principalmente para aquellos con mayor dificultad para acceder a la información y a los servicios necesarios para planificar sus familias, como la población marginal y los jóvenes.

Que la población pueda planear sus familias implica que pueda planear su vida. Puede programar vencer a la pobreza, mejorar la salud de las madres e hijos, lograr una mayor equidad de género, planear derrotar la muerte materna y sostener a la juventud.

Más de 1.500 millones de personas tienen entre 10 y 25 años. Esta generación de adolescentes se aproxima a la adultez en un mundo que sus ancestros jamás pudieron imaginarse: globalización, sida, comunicación electrónica y un cambio climático que ha modificado irrevocablemente el paisaje.

El escenario es heterogéneo, en razón de que los jóvenes comparten ideas, valores, música y símbolos a través de los medios masivos de comunicación y de la tecnología electrónica, lo que ha ocasionado el surgimiento de una cultura juvenil global. Muchos están organizándose y comunicándose por vías formales e informales.

Pero más de la mitad de los jóvenes vive en la pobreza, con menos de dos dólares diarios. La mayoría de las veces carecen del acceso a las tecnologías y a la información. Muchos también enfrentan la desigualdad social, escuelas deficientes, discriminación de género, desempleo y sistemas de salud inadecuados. Situación que se debe revertir, porque invertir en los jóvenes es invertir en los líderes futuros de las familias, comunidades y naciones.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas promueve y protege los derechos de los jóvenes, visionando un mundo en el cual los niños y las niñas tengan oportunidades óptimas para desarrollar plenamente su potencial, para expresarse libremente, para que sus opiniones sean respetadas y para superar la pobreza, la discriminación y la violencia.

El fondo trabaja a través de diversos sectores y con varios socios para: otorgar a los adolescentes y jóvenes las habilidades necesarias para lograr sus sueños, para pensar críticamente y expresarse con libertad; promover la salud, lo que incluye permitirles el acceso a información de contenido sexual y reproductivo, educación, comodidades y servicios; facilitar a los jóvenes el acceso a planes de vivienda y de empleo; defender los derechos de los jóvenes, especialmente aquellos de los adolescentes y de los grupos marginales para que crezcan segura y saludablemente y ser el objeto de inversiones sociales; impulsar a los liderazgos juveniles y su participación en decisiones que les conciernan, incluyendo el desarrollo de sus sociedades.

Señor presidente, por todo lo dicho anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.109/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Dispóngase la construcción de un puente sobre el río Grande, ubicado en la ciudad de Río Grande la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de unir el centro de la ciudad con los barrios de la margen sur de la misma.

Art. 2º – El mencionado puente deberá funcionar como complemento del actual Puente General Mosconi –que actuará entonces como ruta de ida hacia el extremo sur de la ciudad–; mientras que el nuevo puente funcionará como ruta de regreso de la margen sur, facilitando la necesaria y vital comunicación entre el centro de la ciudad y los nuevos asentamientos de población.

Art. 3º – A los efectos de dar cumplimiento lo enunciado en al artículo 1º, el Poder Ejecutivo nacional y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur suscribirán los convenios pertinentes.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional arbitrará las medidas presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo nacional la construcción de un puente

sobre el Río Grande, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego; que comuníque la localidad de extremo a extremo del mencionado Río Grande.

Motiva dicha solicitud la imperiosa necesidad de descomprimir la circulación del denominado Puente Mosconi, única conexión actual entre ambas orillas, con peligroso transito de autos, micros, camionetas y camiones. Este puente de doble mano es causal de gran parte de los accidentes de tránsito que azotan esta ciudad. La circulación de numerosos vehículos para un puente de mano y contramano ha generado la saturación de esta vía y genera accidentes de tránsito que en muchas ocasiones terminan con un saldo de víctimas fatales. El hospital y la comisaría locales registran los accidentes en dicho puente, como una de las principales causas de siniestros evitables.

Es finalidad del presente proyecto: reducir la cantidad de accidentes de tránsito en dicha ruta, facilitar el traslado de los habitantes, e incentivar el desarrollo de la economía regional de la provincia; así como, promover el crecimiento de la margen sur de la ciudad, favoreciendo una nueva distribución de viviendas motivada por la facilidad de conexión y la calidad de la misma.

En el caso de nuestra provincia, es evidente la carencia de este puente reflejada con claridad en los siniestros de transito ocurridos, como en la disparidad de desarrollo entre un extremo y el otro del Puente Mosconi, si el mismo contara con un puente anexo, que funcione como complementario, permitiría un crecimiento más equitativo de la comunidad. Es fundamental cubrir las necesidades insatisfechas en materia de transito y comunicación de un sector de la ciudad a otro, basados en una concepción de solidaridad responsable de la sociedad; función principal del Estado.

Cabe recordar que los caminos cubiertos de hielo, los intensos vientos, la nieve, la escasa luz en el largo invierno, entre otras condiciones climáticas propias de la isla, extreman las circunstancias del traslado vehicular. Asimismo, debemos pensar que un sólo puente de dos manos debe abarcar una gran población creciente y en continuo desarrollo económico, con su demanda vehicular pertinente.

El desarrollo y crecimiento de la industria nacional radicada en la provincia provocó un aumento acelerado de su población; por lo tanto se requiere necesariamente avanzar con pasos agigantados hacia la ampliación de infraestructura capaz de permitir el acceso a toda la población a los servicios de comunicación y traslados en condiciones seguras.

Debemos tener en cuenta que el puente General Mosconi data de 1981 y que, de acuerdo con el Censo Nacional del año 2010, la provincia de Tierra del Fuego es segunda en crecimiento poblacional, experimentando un verdadero fenómeno de explosión demográfica. Las políticas de desarrollo y bienestar implementadas por el Estado nacional llegan hasta los sitios más recónditos de la República, es por eso que la importancia de este puente se redimensiona, cuando pensamos en su ubicación geográfica austral y estratégica. Aquí también la mano del Estado debe proveer de su protección a quienes más la necesitan, evitando las diferencias sociales y la creación de sectores sociales vulnerables dentro la comunidad.

Como senador nacional, con la intención acompañar el crecimiento de la Nación Argentina en todos los rincones de la patria, con la intención de optimizar la implementación de políticas sociales y de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros hombres, mujeres, niños y adultos mayores, solicito arbitrar las medidas necesarias que posibiliten la creación de un puente anexo complementario al Puente General Mosconi, que permita cruzar el río Grande en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, mejorando las condiciones de seguridad vial existentes en la actualidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

–A las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.110/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la premiación del fotoperiodista argentino Rodrigo Abd con el galardón internacional Premio Pulitzer, en su 97ª edición, que tuvo lugar en la universidad de Columbia, ciudad de Nueva York, el 16 de abril del presente año.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 16 de abril el fotoperiodista argentino, Rodrigo Abd, junto con sus cuatro compañeros del equipo de la agencia Associated Press –Manuel Brabo, Narciso Contreras, Jail Hamra y Mohamed Muheissein– fueron premiados por el jurado del Premio Pulitzer en el rubro mejor cobertura gráfica internacional. La cobertura que le valió el máximo reconocimiento en su categoría fue el actual conflicto bélico que tiene lugar en Siria.

La entrega de los Premios Pulitzer comenzó en 1917 y, hasta el día de hoy, ha buscado premiar, a través de sus veintiún categorías, los máximos logros alcanzados en las áreas de periodismo, literatura y composición musical dentro de las publicaciones norteamericanas. El objetivo principal del premio es fomentar la excelencia así como fortalecer la libre difusión de la información.

Este reconocimiento es digno de ser destacado, ya que es un compatriota nuestro –quien tuvo su paso y reconocimiento por medios gráficos locales– quien aportó cinco de las fotos ganadoras; colocando así a nuestro país en un lugar importante dentro del fotoperiodismo internacional. En palabras del jurado del Pulitzer, el trabajo de los cinco fotoperiodistas documentó el conflicto sirio a través de "imágenes memorables bajo un riesgo extremo".

Con tan sólo 36 años el reportero gráfico argentino ya había recibido, en 2012, el primer premio de Wold Press Photo, en la categoría información general por un retrato de una mujer siria residente en Idib que se encontraba dramáticamente herida luego de un ataque militar. Asimismo, seis años antes, había obtenido el tercer puesto del mencionado reconocimiento por una conmovedora imagen de las "maras" (principales pandillas) de Guatemala, ciudad en la que trabajó seis años registrando la violencia urbana. También, a lo largo de los últimos quince años recibió numerosos reconocimientos dentro de nuestro país así como también en países latinoamericanos (como fue el caso de la fundación colombiana Nuevo Periodismo Iberoamericano, fundada por Gabriel García Márquez).

Finalmente, cabe destacar las convicciones de este joven argentino en difundir y profundizar información a través de las imágenes. "Yo hago un esfuerzo inmenso por intentar darle más profundidad porque entiendo que el periodismo pide cada vez más eso, a pesar de las nuevas tecnologías que nos llevan a correr cada vez más", manifestó al poco tiempo de recibir el Pulitzer.

Por lo recientemente expuesto, solicito que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.111/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por las actividades que realiza el colectivo de arte El Quiebre en el marco del proyecto Música y Danza por la Revolución, junto con músicos y artistas locales, en los departamentos sanjuaninos de 25 de Mayo, Angaco, Albardón y Zonda con motivo de la conmemoración del 203º aniversario de la Revolución de Mayo.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 30, 31 de mayo y 1º y 2 de junio se llevarán a cabo diversas actividades culturales en los departamentos de 25 de Mayo, Angaco, Albardón y Zonda de la provincia de San Juan con motivo de la celebración del 203º aniversario de la Revolución de Mayo desde una perspectiva que busca recuperar la memoria colectiva.

Esta iniciativa se enmarca en el proyecto Música y Danza por la Revolución que busca recuperar los hitos de la historia argentina desde una mirada artístico-cultural que permita la articulación de distintos lenguajes y la participación y visibilización de hacedores culturales y artistas sanjuaninos.

En los principales departamentos de la provincia de San Juan se realizaran talleres de guitarra y de composición musical, así como también participarán hacedores culturales y músicos locales. De la iniciativa participará también el colectivo de arte El Quiebre. Las actividades son organizadas por el Centro de Estudios Colectivo San Juan y cuentan con el auspicio de la Dirección Nacional de Artes, la municipalidad de Zonda y el Consejo Deliberante del departamento de 25 de Mayo.

El Quiebre es un colectivo de arte conformado en enero de 2012 cuyos objetivos son el esclarecimiento e identificación de problemáticas sociales a través del arte y la intervención de espacios públicos con el propósito de generar hechos artísticos en espacios que cotidianamente no cuentan con esta posibilidad. Este tipo de espectáculos se realizan desde la perspectiva de democratizar el acceso a los bienes culturales y difundir las expresiones artísticas locales. Durante 2012 su principal performance Sin Vos, Con Voz fue presentado en numerosas localidades sanjuaninas con la intención de difundir las problemáticas y los debates actuales en torno a la violencia de género.

Este colectivo de artistas independientes, bajo la coordinación de Gómez Cáceres trabajarán en los talleres en torno a los siguientes objetivos en el marco de la celebración de la Revolución de Mayo: promover las expresiones artísticas locales, asociándolas con problemáticas sociales y culturales; fomentar los espacios de creación de artística locales, difundir las distintas expresiones del arte y la cultura llevando espectáculos de calidad a lugares donde habitualmente no llegan y visibilizar el compromiso existente en el arte y la participación política y social, situando al arte como una herramienta para la concientización de los pueblos.

Es sobre el supuesto de que la cultura y el arte son parte de la manifestación y proyección del imaginario de un pueblo, que El Quiebre propone la resignificación de la Revolución de Mayo, en tanto momento fundacional del incipiente proceso independentista de nuestra nación, en el actual contexto latinoamericano y mundial. Asimismo, mediante la integración de miembros de distintas comunidades y edades se busca llamar a la reflexión social.

Considero fundamental apoyar las iniciativa de estos jóvenes independientes, quienes buscan, ante todo, convocar al conjunto de la sociedad para fomentar así

el debate en torno al significado y la identidad cultural de los sanjuaninos así como de los argentinos.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.113/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

EMERGENCIA NACIONAL AGROPECUARIA

Artículo 1º – Declárese zona de emergencia agropecuaria, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la sanción de la presente, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional, a los departamentos de Cafayate, San Carlos, Anta, Orán, San Martín, Rivadavia, General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, en la provincia de Salta, en el marco de lo previsto por las disposiciones de la ley 26.509 y sus modificatorias.

Art. 2º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a asignar partidas presupuestarias especiales tendientes a brindar asistencia a los productores damnificados por la emergencia agropecuaria declarada en el artículo 1º.

Dicha asistencia tendrá como finalidad el financiamiento de la recuperación de la capacidad productiva de los damnificados, la inversión en capital de trabajo, y el mantenimiento de las fuentes de empleo, y podrá otorgarse mediante los siguientes mecanismos:

a) El otorgamiento de subsidios directos;

b) El otorgamiento de créditos a tasas y plazos subsidiados;

c) La renegociación de créditos concedidos a los productores afectados;

d) El diferimiento, exención o refinanciación de obligaciones previsionales y tributarias, incluyendo aquéllas originadas en concepto de derechos de exportación.

Art. 3º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a ampliar los fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período de emergencia agropecuaria fijado por la presente ley, en el ámbito geográfico previsto en el artículo 1º.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional instrumentará los mecanismos necesarios a fin de diagnosticar el estado de situación, evaluar los daños producidos e identificar a los damnificados beneficiarios de la presente ley.

Art. 5º – Suspéndase por un plazo de noventa (90) días hábiles posteriores a la finalización del período de emergencia agropecuaria fijado por la presente ley la iniciación de acciones judiciales y procedimientos administrativos originados en obligaciones con la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley deberán ser instrumentadas dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de su sanción.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan A. Pérez Alsina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sequía es uno de los principales problemas que deben enfrentar los productores agropecuarios del NOA y parte del NEA.

Luego de atravesar una campaña 2012 con muchos inconvenientes desde lo productivo a raíz de una fuerte sequía padecida durante el período estival, vastas zonas y departamentos de Salta, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero que padecieron severas condiciones climáticas adversas, decretaron sus respectivas declaraciones de emergencia agropecuaria.

Con campos devastados, parcelas enteras abandonadas, cultivos arruinados e, incluso, presencia de plagas por la falta la continuidad de la campaña, el daño económico se estima hasta el momento entre 2.200 y 3.300 millones de pesos. Acorde a lo manifestado por la asociación civil sin fines de lucro Prograno, que tiene su asiento en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, y que nuclea a más de 200 productores de Salta y Jujuy, dedicados al cultivo de poroto, soja, maíz, trigo, maní, cártamo, sorgo y girasol, muchos de los cuales también se dedican a la actividad ganadera, se perdieron en Salta 1,5 millones de toneladas de soja, 600 mil toneladas de maíz y entre 70 mil y 100 mil toneladas de poroto.

El perjuicio social potencial generado por semejante desastre es difícilmente cuantificable. Por lo pronto, ya son numerosas las empresas salteñas que se vieron obligadas a suspender contratos y a despedir a gran parte de su personal de planta.

Esta sequía, que ya se prolonga desde hace dos años, deja al desnudo la importancia de la actividad agropecuaria como generadora de empleo y desarrollo, una actividad que exige inversiones de riesgo donde tanto el cereal, la legumbre y la oleaginosa, como la producción de carne o de leche alcanzan niveles de excelencia porque hay en ellas inversiones tecnológicas en genética, tratamiento de suelos, pasturas y sistemas de riego o bebida.

La disminución de las lluvias promedio en el territorio provincial no tiene estos antecedentes desde hace treinta años, pero en la zona Norte, en San Martín y en Rivadavia, donde el desarrollo rural es menor y donde es decisiva la influencia de cada finca en el empleo y en la vida cotidiana de la gente, la situación es aún más grave.

Datos significativos sobre los registros de precipitaciones de los últimos setenta y ocho años, muestran que en la banda norte del río Bermejo en el período de diciembre a abril, el promedio de lluvias fue de 703 milímetros. La peor de las campañas había sido la de 1947/48, con 258 milímetros. Este año cayeron 213 milímetros.

En tal coyuntura, miles de hectáreas de poroto están definitivamente perdidas. Cada hectárea de legumbre moviliza unos cuarenta camiones por campaña, y demanda una cantidad apreciable de mano de obra. Para los cultivos de soja y maíz de la provincia se espera una pérdida de entre el 30 y el 70 por ciento. En Anta, de las 350.000 hectáreas sembradas con soja se perdieron 210.000, y en maíz, de 80.000 hectáreas se perdieron 48.000. Según las estimaciones de los técnicos, las pérdidas tentativas hacia el fin de la campaña indican una caída 2.000 hectáreas de sorgo y la reducción del área de trigo.

Se debe considerar que la sequía no sólo disminuye el área sembrada, sino que deteriora el rendimiento de las tierras en producción, y si bien aún el hombre no puede manejar del clima, sí se pueden mitigar las manifestaciones extremas del mismo. Al respecto, la actual sequía muestra sin piedad las fragilidades de la región, sin ferrocarriles y sin sistemas de riego, que padece la falta de agua a pesar de estar atravesada por tres enormes ríos. La inversión en infraestructura es la herramienta del desarrollo, porque transforma a las regiones y mejora la vida de la gente.

Con el convencimiento de que resulta imprescindible que el Estado adopte medidas enérgicas para paliar los devastadores efectos socioeconómicos de la sequía, el presente proyecto de ley declara zona de emergencia agropecuaria a los departamentos damnificados de la provincia de Salta, acorde a las disposiciones de la ley 26.509. Cabe mencionar que el artículo 6º de la ley 26.509 establece que "los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre deberán ser declarados previamente por la provincia afectada"

En este marco, el gobierno de la provincia de Salta, a través del decreto 1.202/13, declaró la emergencia agropecuaria para los productores cuyos cultivos hayan sido afectados con más del 50 % de daños y pérdidas en los stocks de ganado mayor y menor en los departamentos de Cafayate, San Carlos, La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán, San Martín y Rivadavia. Así, los productores perjudicados que tengan intención de obtener los beneficios de la ley provincial 6.241/84 que establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, tendrán que efectuar la respectiva denuncia de los daños con carácter de declaración jurada, dentro de los 20 días hábiles a contar de la fecha de publicación del mencionado decreto provincial.

La emergencia agropecuaria para los mencionados departamentos se extenderá desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, de acuerdo al decreto firmado por el gobernador salteño doctor Juan Manuel Urtubey.

El campo se constituye en una actividad superadora que necesita medidas de emergencia como el mencionado decreto provincial 1.202/13 que, si bien, puede aportar soluciones coyunturales será necesario complementar con acciones de fuerte valoración de la actividad agropecuaria, concebida con criterios modernos y acorde con las exigencias del mundo contemporáneo; una actividad productiva que no sólo genera divisas sino que también es sinónimo de trabajo y es una fuente extraordinaria de generación de empleo.

En este contexto, el presente proyecto dota al Poder Ejecutivo nacional de una serie de mecanismos para brindar asistencia a los productores agropecuarios damnificados, tendiente a recuperar su capacidad productiva y posibilitar la inversión en capital de trabajo y el mantenimiento de las fuentes de empleo.

Cabe mencionar que la crítica situación descripta impacta no sólo en las explotaciones agropecuarias, sino que extiende sus consecuencias a todo el entramado económico y social de la provincia.

Por las razones expuestas, solicito a los señores y señoras senadores de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

Juan A. Pérez Alsina.

–A las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda.

(S.-2.114/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la visita del ex presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, quien durante su estada acompañó a la presidenta de la Nación en la inauguración de la Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo (UMET), primera universidad Latinoamericana creada por un sindicato, en este caso el que nuclea a los encargados de mantenimiento de edificios, y participó en este Honorable Senado de un acto durante el cual recibió doctorados honoris causa de parte de las universidades nacionales de Córdoba, Cuyo, La Plata, Lanús, Tres de Febrero, San Martín, y la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ex presidente de Brasil, quien ejerció la primera magistratura de ese país entre el 2003 y el 2010, "realizó una visita a nuestro país durante la cual entre

muchos otros compromisos, Luiz Inácio Lula da Silva inauguró, junto a la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, la primera universidad en latinoamérica creada por iniciativa de un sindicato, en este caso el que nuclea a trabajadores encargados del mantenimiento de edificios.

En algunos párrafos de su discurso ovacionado por docentes, estudiantes, funcionarios, legisladores y gremialistas, dijo "Es extraordinario poder inaugurar esta universidad creada por trabajadores. Yo empecé mi militancia también en una organización gremial", "Un sindicato que lucha por la educación de los trabajadores es un sindicato que contribuye a fortalecer la ciudadanía y la integración social", "la lucha por las oportunidades y los derechos no puede limitarse sólo a los salarios, y sin duda la educación es uno de estos espacios fundamentales". "Los sectores conservadores de Brasil no entienden lo que pasó en esta década. Como no entienden lo que pasó en Argentina en los años 40 y 50 y lo que pasa ahora".

Lula también se refirió a las polémicas entre la prensa y el gobierno del PT al afirmar que "hoy la prensa sigue hablando mal de mí y de Dilma ". "Cuando uno critica, dicen que los atacamos. Cuando nos atacan, dicen que es democracia. Eso no puede ser", dijo en uno de los párrafos aplaudidos de pie por el auditorio.

La flamante Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo (UMET), funcionará en un importante edificio de ocho plantas, donde se realizó la ceremonia de inauguración, en donde podrán cursarse carreras de políticas públicas y gobierno, turismo y deportes, entre otras.

Lula fue junto con el fallecido presidente argentino Néstor Kirchner (2003-2007) uno de los mayores impulsores de la unidad regional al fortalecer el Mercosur, además de fundar la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Por su parte, la presidenta afirmo en esa oportunidad que "ambos países han derribado el mito de la rivalidad, que servía a intereses contrarios al desarrollo ". "Ese mito impedía que crezcamos juntos. No hay que ser muy inteligente para saber que siempre existen intereses para desunir lo que hemos unido firmemente", dijo en referencia a la alianza bilateral.

Durante otra jornada el ex presidente visitó el Congreso de la Nación para participar de un acto, organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado junto con el Centro Latino Americano de Ciencias Sociales (CLACSO), durante el cual se le hizo entrega de los doctorados honoris causa por parte de las universidades nacionales de Córdoba, Cuyo, La Plata, Lanús, San Martín, Tres de Febrero y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), acto del que participaron entre otros autoridades académicas, representaciones extranjeras y numerosos funcionarios, senadores y diputados nacionales.

Por la importancia de esta honorable visita a nuestro de país de un referente y líder internacional de la talla del ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-2.115/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación de la UMET, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, convirtiéndose en la primera universidad creada por una organización gremial.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, se inauguró la UMET, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, primera universidad creada por una organización gremial en América Latina, un hecho que debe ser resaltado, ya que una nueva casa de altos estudios se suma a la oferta académica que tiene nuestro país, confirmando la decisión política de este gobierno de profundizar la apertura del sistema educativo, para lograr que llegue a todos los sectores, lo que se puede ver plasmado, claramente, durante esta última década.

Es notable recordar que, mientras en gobiernos anteriores, se desprendieron de la educación pública, se recortaron salarios docentes y se consideraba a la educación como un gasto, con esta gestión, que comenzó el 25 de mayo de 2003, se sancionó la nueva ley de educación nacional, se crearon miles de escuelas y universidades a lo largo y ancho del país, y se revirtió el concepto de gasto en educación, para comenzar a hablar de inversión, apostando por el presente y el futuro del país.

Es en esta línea que se crea esta nueva universidad, un nuevo espacio para contribuir a la igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, para acortar la brecha entre los pocos que siempre tuvieron acceso y los tantos que siempre quedaron excluidos, fuera del sistema; en definitiva, para restituir derechos, derechos fundamentales, como el derecho a la educación. Por ese motivo, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.116/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento por la III Semana Internacional de Voluntariado Corporativo Give & Gain 2013, realizada entre el 10 y el 18 de mayo del corriente año en numerosos países del mundo, y por primera vez en nuestro país, con la intención de promocionar el voluntariado corporativo como herramienta clave para la inversión en la comunidad, en el marco de las estrategias de la responsabilidad social empresarial.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 10 al 18 de mayo se realizó la tercera edición del programa "Give & Gain 2013" en numerosos países que han adherido a esta iniciativa, que busca impulsar el voluntariado corporativo como herramienta clave para la inversión en la comunidad, la novedad es que por primera vez se realizara en la Argentina.

Llega a nuestro país de la mano de Forética –organización internacional fundada en España en 1999 dedicada a colaborar con empresas e instituciones en la incorporación de criterios de responsabilidad social empresaria en línea con su estrategia de negocios. Desde 2007, abre su capítulo argentino, desde donde coordina actividades para el Cono Sur de América. A su vez, cuenta con la colaboración de tres organizaciones sociales: Amartya, Asociación Conciencia y CILSA ONG por la inclusión.

Give & Gain Day 2013 se desarrollará en diversos países como China, República Checa, Ecuador, Emiratos Árabes, España, Hungría, Irán, Kenia, Rumania, Serbia, Taiwán y Turquía. El objetivo es concentrar el mayor número de actividades de voluntariado corporativo durante una semana en mayo para así generar un mayor impacto global y alcanzar al mayor número de empresas y voluntarios posible. En la edición de 2012, participaron 28 países, 435 empresas, un total de 19.000 voluntarios y se llegó a 140.000 beneficiarios.

En la Argentina ya se han sumado a esta iniciativa Ángel Estrada, CAESBA, Genneia, Novartis y Securitas con actividades implementadas por Forética Argentina; y Ampacet, la Cámara de Industria y de Comercio de La Matanza, Coca Cola, Compromiso Social y Extensión de la UCA, el Consejo Profesional de Relaciones Públicas, Deloitte, Deluxe Buys.com, DIRECTV, El Imaginario, Emprendimiento Social Violeta, Ferrum, Fundación Forge, Fundación Global, Genneia, Mediapila, Medoro, Miradas de Amor, Mujeres 2000, Novartis, Nobleza Obliga, Océano, Prosegur, Randstad, Rasti, Securitas, Siemens, Staples, Syngenta, TECHO, Tetra Pak y Zippy.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. Siendo que la Responsabilidad Social Empresarial es una iniciativa de carácter voluntario, se considera como un indicador de compromiso de las empresas, el crecimiento de estrategias y sistemas de gestión empresariales, que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental. Por lo que considero importante que de todos los sectores apoyemos a quienes intentan promocionar este tipo de iniciativas.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.117/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el libro: *Derecho a la identidad de género. Ley 26.743*. Obra colectiva. Von Opiela, Carolina (Coord.).

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un año atrás, el 9 de mayo de 2012, el Honorable Senado de la Nación, por amplio consenso de sus integrantes y de todos los bloques políticos, se pronunció a favor del reconocimiento del derecho a la identidad de género de todas las personas.

La ley 26.743 reconoce el derecho humano fundamental de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a ser tratada de acuerdo a ella y al libre desarrollo de su persona conforme dicha identidad y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad.

Esta ley sería el reto más importante para el movimiento social de la diversidad sexual desde la conquista del "Matrimonio Igualitario", habilitado por la ley 26.618, sancionada el 15 de julio de 2010 por el Senado de la Nación.

La República Argentina, hoy, se ubica en la vanguardia sobre el reconocimiento de los derechos de la diversidad sexual, conforme a un mejorado estándar jurídico de protección de derechos en la región. Ade-

más, se aprecia una evolución positiva en línea con un paradigma de la diversidad que permanece abierto a todas y cada una de las expresiones de la identidad.

El marco jurídico vigente promueve garantizar la dignidad en el trato, la libertad y autonomía de las personas en condiciones de igualdad. Ahora el proceso consiste en admitir, poco a poco, que la felicidad no acepta ser desconocida so pretexto de haber sido forjada en el espacio de la diferencia.

Si bien se han logrado grandes avances en materia legislativa sobre diversidad sexual (a través de un proceso de transformación jurídica, de decisión política y de evolución en el reconocimiento del pluralismo en la sociedad) que garantiza la ampliación de derechos para las personas pertenecientes al colectivo LGBTI, en condiciones de igualdad; aún pudieran persistir prácticas (anti) sociales que obstaculicen las posibilidades de acceso a sus derechos ciudadanos, las coloque en situaciones de exclusión, violencia y/o discriminación.

En el período señalado, 2.140 personas, aproximadamente según información del Registro Nacional de las Personas (Renaper), obtuvieron su DNI que reconoce su identidad de género autopercibida.

Dichos avances han mejorado la calidad de vida de las personas que son beneficiarias directas de estas políticas y de la sociedad en su conjunto. No obstante ello, podría existir una asimetría entre la legislación igualitaria y las prácticas sociales que aún reproducen discursos y acciones estigmatizantes en los distintos ámbitos de socialización, como los espacios públicos, educativos, laborales y sanitarios, entre otros.

La tarea actual es, sin dudas, seguir contribuyendo en disipar la ignorancia y el desconocimiento sobre las diversas identidades: formas de ser y expresarse; también promover un corrimiento de los estereotipos y prejuicios aún existentes sobre la noción de la población LGBTI; además, poner en valor la diversidad de todas las personas como riqueza en nuestra sociedad, incitando a la verdadera inclusión y a la convivencia armónica, tanto en las relaciones interpersonales como en la participación en el entramado social; y direccionar políticas públicas efectivas para la población trans.

Por ello, no cabe soslayar la importancia que tiene la formación de quienes pueden ser potenciales operadores jurídicos, administradores y ejecutores del régimen legal inédito, y por supuesto para la sociedad toda, o por lo menos quienes tengan inquietud por conocer los grandes cambios que está atravesando nuestra sociedad argentina, para remover los obstáculos, garantizar buenas prácticas y promover una ciudadanía plena para la tan postergada población trans.

El libro: *Derecho a la identidad de género. Ley 26.743*. Von Opiela, Carolina (Coord.). Editorial La Ley, Buenos Aires, Argentina, año 2012, es una obra académica colectiva, fruto de la labor efectuada por un grupo de académicos/as de reconocido prestigio.

La obra es la segunda de una serie que se ha concentrado en estudios sobre la diversidad sexual y el análisis de los temas que el movimiento LGBTI ha instalado en la agenda pública, dado que en el año 2011 parte del mismo equipo presentó la obra *Matrimonio entre personas del mismo sexo. Ley 26.618. Antecedentes. Implicancias. Efectos*, también publicado por la editorial jurídica La Ley.

Sus autores/as solidarizan un valioso aporte de contenidos, con estudios que van al fondo de la cuestión, como una herramienta en la construcción colectiva del conocimiento sobre el derecho a la identidad de género.

La obra jerarquiza el trabajo interdisciplinario, desde el prólogo, siguiendo por los capítulos, hasta los anexos, involucrando a más de tres decenas de estudiosos de la materia, quienes se destacan tanto por su rigurosidad académica y su diversidad como por su generosidad, alcanzando un aporte bibliográfico prodigioso para transitar el proceso de implementación de una legislación inédita sobre la identidad de las personas trans.

Es una publicación de 461 páginas, que contiene 17 capítulos y 4 anexos, de más de 30 personas que integran el equipo académico, en un cuerpo que comienza y termina agradeciendo al Movimiento Social Trans, mientras a su vez destaca a la acción política y a las instituciones de nuestra democracia.

En el "Prólogo" de Osvaldo Bayer, que contiene reflexiones sobre el tema, describe los motivos por los cuales interesarse por la obra. Así, Bayer expresa: "Pocas veces he encontrado una investigación tan completa como en este caso. Estudios que van al fondo de la cuestión. Un tema tan complejo y tan poco discutido en la historia del ser humano. La identidad de género. Algo a lo que se está llegando a su plena claridad. En todos sus aspectos. Y que ha movido a lo esencial para la vida pacífica y honesta: su aspecto jurídico, su historia en cuanto a las costumbres y religiones de los pueblos, y una bibliografía detallada cuyas citas son de gran valor para el estudioso y el lector en general." "[…] Y por eso este libro y sus autores nos llevan al nudo de la cuestión. Aquí, como decimos, el lector encontrará todas las fuentes para formarse una opinión definitiva. Y una base para obtener argumentos para cualquier discusión pública sobre el tema." "[…] En el análisis exhaustivo que se hace en todos estos ensayos sobre la identidad de género se aprende a ver con dolor cuánta irracionalidad en este tema dominó al mundo en su historia, con discriminaciones no sólo de política estatal sino también de las religiones y de las costumbres diarias influenciadas por la creencia religiosa y los prejuicios de género. Se trata ante todo de la defensa de la libertad y de la dignidad de las personas. De la lucha contra toda discriminación. Y donde más se nota es en el concepto de igualdad". "[…] Por eso, un gran paso adelante en la lucha democrática por la dignidad fue la sanción de la ley 26.618 de julio del 2010 acerca del matrimonio igualitario que dejó para siempre de lado la discriminación contra las comunidades gay y lesbiana, que se completó con la ley aprobada por el

Congreso el 9 de mayo de este año sobre Identidad de Género. Un verdadero paso adelante ya que esta ley argentina quita a la esfera médica o legal la decisión de las operaciones de reasignación sexual y las lleva al plano de la decisión personal respetando la autonomía corporal. Además se obliga al sistema público y privado a proveer tratamientos hormonales y operaciones parciales o totales en el desarrollo de la identidad." "[…] Eso se llama grandeza en cuanto al prójimo y un basta a la violencia en la discriminación sexual. En tal sentido debemos decir que la humanidad avanza en este aspecto. Es un triunfo del respeto a los derechos humanos y en este libro se siguen paso a paso los diferentes encuentros nacionales e internacionales que fueron avanzando cada vez más en declarar cuáles son esos derechos sin discriminación alguna para ningún sector de las poblaciones".

"Esto fue muy importante para que se diera fin poco a poco con las discriminaciones como en el acoso en las escuelas o no permitir la entrada de transexuales en lugares de trabajo". […] "Claro, todo esto ha obligado a tomar medidas certeras con respecto a la identidad. Y justo esto está desarrollado con profunda investigación en estos textos. Bastaría repetir los títulos de cada uno de los ensayos de este libro para quedar en claro acerca del detalle justo de cómo la legislación debe actuar acerca de cada uno de los casos que se presenten." "[…] Es un conjunto de páginas brillantes las que tiene en sus manos el lector. Este libro debería estar en todas los establecimientos de enseñanza para ser consultado por los docentes que debieran dar clases especiales sobre esta problemática natural para lograr la comprensión y sabiduría, que es un paso hacia la verdadera igualdad y generosidad, limpiándola de egoísmos nacidos en la pequeñez del pensamiento oscuro. Pero también en los hogares donde los hijos comienzan a preguntar: ¿qué es un trans, qué es un homosexual, qué es un travesti? Los padres, en ese sentido, tienen que compenetrarse en respuestas bien estudiadas. Este libro es una especie de Biblia en esta materia. Gracias a los autores por su profundidad científica y su amplitud de mira. La generosidad trae consigo la paz, el fin de la violencia."

La obra contiene capítulos sobre:

I. "Identidad de género", por Mónica Pinto (profesora titular de Derechos Humanos y Garantías y de Derecho Internacional Público, decana, Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires);

II. "La decisión sobre el género y los principios constitucionales", por José Miguel Onaindia (abogado, profesor de derecho constitucional y de derecho del trabajo y seguridad social en la Facultades de Derecho y Ciencias Económicas UBA y UCES. Director del Programa de Especialización en Derecho del Arte y Legislación Cultural de la Facultad de Derecho UBA. Presidente de la Asociación por los Derechos Civiles);

III. "La identidad de género: entre cortes y suturas", por Carlos Figari (doctor en sociología. Investigador Conicet y en el grupo de estudios sobre sexualidades del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Profesor visitante en el Mark S. Bonham Centre for Sexual Diversity Studies, University of Toronto);

IV. "La igualdad robusta de las personas de géneros diversos", por Laura Saldivia (candidata doctoral (JSD) Yale Law School; master en derecho (LLM) 2005 Yale Law School; abogada, Facultad de Derecho UBA. Profesora de la maestría en derecho, Universidad de Palermo en temas de discriminación, ciudadanía, pluralismo jurídico y globalización);

V. "Género y travestismo en el debate", por Victoria Barreda (Antropóloga. Docente e investigadora. Facultad de Ciencias Sociales y maestría de salud pública. UBA);

VI. "A propósito de los casos de identidad autopercibida o de cómo los jueces impactan en la vida de las personas", por Helena Liberatori (abogada especializada en derecho administrativo UBA, jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires);

VII. "Justicia porteña e identidad de género", por Guillermo Scheibler (juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 13 del Poder Judicial de la ciudad. Maestría en derecho administrativo y administración pública Facultad de Derecho UBA);

VIII. "Perfil de juez/a de la Ciudad de Buenos Aires: permeabilidad a las demandas de identidad de género", por Nancy Cardinaux (abogada. Profesora de sociología jurídica UNLP y UBA. Investigadora Conicet), Laura Clerico (Abogada. Profesora de derecho constitucional UBA. Investigadora Conicet), Martín Aldao (Abogado. Docente de teoría del Estado UBA. Becario posdoctoral Conicet) y Liliana Ronconi (Abogada. Docente de derecho constitucional UBA. Becaria doctoral UBA);

IX. "Desvíos del orden heterosexual al desorden productivo", por Norberto Inda (licencidao en psicología UBA. Miembro Asociación Argentina Psicología y Psicoterapia de Grupo. Docente universitario. Docente Instituto Psicoanálisis de Configuraciones Vinculares. Docente Colegios Psicólogos de La Plata. Asesor de género para MOST-UNESCO (Suiza). Supervisor tareas clínicas).

X. "Identidad de género e identidad civil", por Marcio Barbosa Moreira (Abogado egresado de la Universidad Católica Argentina, máster de la Universidad Austral. Secretario de Interior de la Nación. Ministerio del Interior y Transporte de la Nación);

XI. "Límites jurídicos a la concepción del sexo verdadero", por Christian Kessel (Abogado y docente UBA, DEA y doctorando del programa 'Historia de la Subjetividad' de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona);

XII. "Transformaciones: la (IN) estabilidad del nombre y la identidad autopercibida", por Carolina Von Opiela; (abogada y docente de la Facultad de Derecho (UBA). Asesora del Ministerio del Interior y Transporte. Dirección Nacional de Población. Profesora en la "Clínica sobre Diversidad Sexual y Derechos Humanos", del Programa en Derechos Humanos y Democratización para América Latina. Maestría internacional en DDHH y Democrat. CIEP– UNSAM).

XIII. "Efectos jurídicos en ocasión del reconocimiento de los derechos de identidad de género", por Fernando Millan (Abogado. Docente de familia y sucesiones, UBA. Miembro integrante del Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "A. L. Gioja" UBA);

XIV. "El abogado del niño en la ley de identidad de género", por Néstor E. Solari (doctor en derecho UBA);

XV. "Derecho a la identidad de la infancia trans", por Diego Freedman (Abogado. Docente en la UBA, Universidad de San Andrés y Universidad Nacional de La Plata);

XVI. "Aproximación al proceso de aprobación de la Ley de Identidad de Género en España", por Pedro Zerolo (Abogado. Concejal socialista en el ayuntamiento de Madrid y activista LGBT);

XVII. "Derecho a la identidad de género de todas las personas. Repaso por la jurisprudencia del tribunal europeo de derechos humanos", por Natalia Monti (abogada, máster oficial de la Unión Europea en Protección Internacional de los Derechos Humanos UAH).

También contiene anexos:

I. "Reseñas desde el derecho comparado en los países del Mercosur, sobre la identidad e identificación de las personas. Reconocimiento del derecho a la identidad de género autopercibida." Se basa en un proyecto de investigación coordinado por Carolina Von Opiela y desarrollado por parte del equipo interdisciplinario de "Seminarios Diversidad" (SD): Gabriela Dragún (abogada), Pablo Fracchia (licenciado en trabajo social), Facundo Nicolás García (estudiante de ciencias políticas), Melina Ghione (estudiante de derecho), Florencia Speron (licenciada en trabajo social), César Roso Castelaro (abogado), Virginia Lencina (abogada), Natalia Monti (abogada), con aportes de Alba Ravanelli, Maximiliano Carrasco, Lautaro Furfaro, Bárbara Gauna, Renata Hiller, Horacio Sívori, Julieta Rizzolo, Marcio Barbosa Moreira, Hernán Manzelli, Rubén Amato, Adolfo Orellano, José M. Uria García, Daniel R. Beltramo.

II. "Polifonía: la ley de identidad de género como resultado de las iniciativas del movimiento social trans en articulación con el Estado." En este apartado se incluyeron, en primera persona, algunas de las voces protagonistas de la iniciativa legislativa, que dio lugar a la conquista de la Ley de Identidad de Género. El texto se basa en el trabajo llevado a cabo por parte del equipo de SD sobre testimonios, entrevistas y documentos públicos, como son las versiones taquigráficas registradas durante toda la labor parlamentaria. La edición estuvo a cargo de Facundo Nicolás García, Soledad de Marco (licenciado en ciencias de la comunicación y periodista, respectivamente), Soledad Vallejos (licenciada en ciencias de la comunicación y periodista) y Carolina Von Opiela.

III. Texto de la ley 26.743 de identidad de género.

VI. Decreto 1.007/12. Identidad de género. Rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen.

El libro dedicado a la memoria a Claudia Pía Baudracco, una de las mayores referentes del Movimiento Social Trans que hoy es responsable de la conquista que es la ley 26.743, quien a su vez abrazó e inspiró el proyecto de publicación que se presenta, y quien desgraciadamente falleció el 18 de marzo del año 2012, sin lograr obtener un documento de identidad que la identificara con su verdadero nombre, aquel que ella eligió y con el que será recordada por siempre. También dedicado a Valeria del Mar Ramírez, que ha protagonizado un caso testigo para el colectivo trans y la militancia de derechos humanos, por la denuncia que presentó para ser querellante en la investigación de los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención conocido como "Pozo de Banfield", de los cuales fue una de las víctimas por los secuestros que padeció, entre 1976 y 1977; y que luego el 2 de julio de 2012 (con la vigencia de la ley 26.743 y su decreto reglamentario 1.007/12), se convirtió felizmente en una de las primeras personas trans que recibió su nuevo DNI de manos de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Y definitivamente, el libro también es dedicado "a quienes dieron y dan su vida por la lucha del reconocimiento de la identidad de todas las personas".

Es presentado en el prefacio de su coordinadora, Von Opiela, con la intención "de acompañar el reclamo por más derechos, el único camino que puede asegurar la igualdad desde la diversidad. Las voces sociales no existen en el vacío, ni aisladas de un esquema informativo que requiere presentar, analizar y legitimar en intervenciones, reiteradas y creativas, en el espacio de lo público. De modo que iniciamos la producción de la obra con la intención de promover los saberes y la producción de mayores estudios sobre el tema; particularmente, para abrir nuevos enfoques sobre lo que es comprendido como identidad.[…] Esperamos que este libro constituya un valioso aporte de contenidos y se convierta así en una herramienta en la construcción colectiva del conocimiento en la materia, para la puesta en escena de prácticas exitosas en la implementación de esta legislación inédita sobre identidad de género."

Es por lo expuesto que solicito me acompañen con este proyecto.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.118/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Modifícase en el artículo 19, de la ley 24.241/93, el inciso *a)* relativo a la edad de los varones para jubilarse: *a)* Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:

a) Hombres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;

b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;

c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres y los hombres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128.

Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar, si el afiliado lo solicitare, el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes. A los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos precedentemente, se aplicarán las disposiciones de los artículos 37 y 38, respectivamente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha colocado en el centro de la agenda política el respeto por los derechos constitucionales. Dentro de estos derechos constitucionales se destaca el artículo 16 que señala: "La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas". Esto significa incluir en la práctica y en la intencionalidad del legislador, considerar en tiempos actuales, signada por la inequidad, la voz de una parte de la población, con más de 30 años de aportes que desearían voluntariamente acceder a la jubilación ordinaria. Si bien en nuestro siglo hay mayor expectativa de vida, también es cierto que la calidad de vida sufre sus altibajos. Y en esta Argentina, de profundas desigualdades, hay envejecimientos y agotamientos prematuros, que en algunos casos obliga al trabajador a solicitar una jubilación por invalidez.

La consideración de una edad cronológica igual para mujeres y varones, como punto de partida para solicitar el beneficio de jubilación, apunta a acercar las brechas, que han dejado en nuestro país las excepcionalidades en materia de jubilación.

El artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional señala: "Corresponde al Congreso […] legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad […]".

Mantener las diferencias de edad para acceder a una jubilación ordinaria, encubre a mi modo de ver una situación injusta, ya que el hombre, según los índices de mortalidad, vive menos que la mujer.

Según el Boletín Estadístico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del segundo trimestre de 2012, la mortalidad de las mujeres es menor a la de los hombres en todas las edades, esta diferencia resulta en una estructura por edad y sexo asimétrica, hay más mujeres que varones.

Lo que se toma en cuenta para evaluar el tema de las jubilaciones es la "Expectativa de vida al nacer", que es el promedio de años de vida para un grupo de personas nacidas en un mismo año, si la mortalidad para cada edad se mantiene constante en el futuro, incluye el total de la población, así como los componentes masculino y femenino. La esperanza de vida al nacer es también una medida general de la calidad de vida en un país y resume la tasa de mortalidad para todas las edades. Para la Argentina según el informe del INDEC del 2012 para el período 2005-2010 es de 75,24 años. Pero la diferencia entre hombres y mujeres es a favor de estas últimas. Hombres: 71,60 Años y mujeres; 79,10 Años (casi 8 años de diferencia).

"Argentina, Expectativa de vida al nacer" –Fuentes– Tablas de mortalidad. INE ((INE) Instituto Nacional de Estadística –19 de diciembre de 2012) Fuente: CIA Word Facebook-A menos que sea indicado, toda la información en esta página es correcta hasta el 9 de enero de 2012: Expectativa de vida al nacer: población total: 77,14 años hombres: 73,9 años y mujeres: 80,54 años (2011) (6 años de diferencia).

La esperanza de vida es el indicador más ampliamente utilizado para realizar comparaciones sobre la incidencia de la mortalidad en distintas poblaciones y, en base a ello, sobre las condiciones de salud y nivel de desarrollo de una población. En los países occidentales, la esperanza de vida ha experimentado notables avances en el último siglo, debido a los avances médicos y tecnológicos, cambios en los hábitos nutricionales y condiciones de vida, así como el acceso de la población a los servicios sanitarios.

En las últimas décadas se ha mantenido una diferencia apreciable en la incidencia de la mortalidad por sexos en España y en Europa, originando que la esperanza de vida al nacimiento y a edades avanzadas sea superior en las mujeres.

Las actuales tendencias de la jubilación en el mundo (Gran Bretaña, Alemania, Portugal) intentan elevar la edad de jubilación para hombres y mujeres, pero en nuestro país, ésta aún no es una opción, puesto que no hay aun procesos de envejecimiento de la población, como en dichos países. La lucha de algunos sindicatos en Latinoamérica (por ejemplo en Brasil) intentan que la jubilación sea regida por tiempo de contribución y no por edad, porque eso afecta a los más pobres, que trabajan desde más temprano. Si se toma en cuenta que la esperanza de vida en Brasil no llega a los 67 años, y en algunas zonas ni a los 50 –en la Argentina es de 72,4–, el tiempo del disfrute jubilatorio es nulo.

Desde el punto de vista económico, son muchos los que señalan que las jubilaciones estarían aumentando en exceso y serían las responsables del crecimiento del gasto público. Sin embargo, algunos analistas han señalado que en 2006, pese a que el sistema tuvo medio millón de beneficiarios adicionales, el gasto en jubilaciones y pensiones insumió el 4 % del PBI, según cifras del Boletín de Seguridad Social, mientras que en 1995 representó el 5,11 % y el récord en la crisis de 2001 de 5,75 %. En el cual por supuesto no se incluía la jubilación anticipada por desempleo, y la elevación de la jubilación mínima, por ejemplo.

Igualar la edad de jubilatoria puede constituir un acto de justicia, sobre todo ahora que hay en el sistema de seguridad social un resultado superavitario.

¿Debe mantener el país un régimen pensional en el que las mujeres pueden acceder a la jubilación antes que los hombres manteniendo una discriminación de género?

Esperanza de vida es el número de años que esperaría seguir viviendo una persona de una determinada edad en caso de mantenerse el patrón de mortalidad por edad (tasas de mortalidad a cada edad) actualmente observado. Brecha de género (mujeres-hombres) es la diferencia en años, entre la esperanza de vida a distintas edades de la mujer y la esperanza de vida del hombre.

Quienes sostenemos que hombres y mujeres deberían jubilarse a la misma edad, lo hacemos argumentando que resultaría ser una política más coherente con la esperanza de vida en el país.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-2.119/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 17 del título I disposiciones generales de la ley 20.744 de contrato de trabajo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 17: *Prohibición de hacer discriminaciones.* Por esta ley se prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores por motivos de sexo, género, raza, etnia, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales, edad, salud, orientación sexual, identidad de género autopercibida, discapacidad, criterios estéticos o caracteres físicos.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 81 del capítulo VII de los derechos y deberes de las partes, del título II del contrato de trabajo en general, de la ley 20.744 de contrato de trabajo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 81: *Igualdad de trato.* El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará que existe trato desigual cuando se produzcan discriminaciones arbitrarias fundadas en razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género autopercibida, edad, religión, raza, etnia, nacionalidad, opinión política, pertenencia gremial, salud, discapacidad, criterios estéticos o caracteres físicos, pero no cuando el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto modificar los artículos 17 y 81 de la ley 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT) en lo que respecta a la prohibición de discriminar tanto a varones como a mujeres, y a promover la igualdad de trato en los ámbitos laborales. Se sustenta en la necesidad de actualizar este articulado en función de diversas y nuevas formas de discriminación no contempladas en la actual ley que impactan negativamente y de manera cotidiana en el ejercicio del derecho al trabajo de las personas, y, en definitiva, en sus condiciones de empleabilidad, ascenso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades y trato.

En primer lugar, se propone la modificación del artículo 17 a los fines de ampliar los motivos por los cuales se prohíbe discriminar a un/a trabajador/a en su ámbito de trabajo. En este sentido, a los previstos motivos de sexo, raza, nacionalidad, religión, políticos, gremiales o de edad, se incorpora la prohibición de discriminar por motivos de etnia, género, salud, orientación sexual, identidad de género autopercibida,[1] discapacidad, criterios estéticos y caracteres físicos.

1 En los términos de la ley 26.743 de Identidad de Género (2012).

En lineamiento con dicha incorporación, si bien el artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo establece que el empleador debe brindar a los/as trabajadores/as igual trato en idénticas situaciones, existiendo trato desigual cuando se produzcan discriminaciones motivadas en razones de sexo, religión o raza, consideramos que esta enunciación debe ampliarse por cuanto las desigualdades en el trato pueden también sustentarse en razones de etnia, género, nacionalidad, opinión política o gremial, de edad, de salud, orientación sexual, identidad de género autopercibida, discapacidad, criterios estéticos o caracteres físicos.

La discriminación es definida en el Convenio 111 sobre la Discriminación (1958) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación". Al ratificarlo, los Estados parte se obligan a formular e implementar acciones que promuevan la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación. Para ello, tienen obligación de promulgar leyes y promover programas educativos que garanticen la aceptación y cumplimiento de esa política y derogar las disposiciones legislativas y modificar las disposiciones prácticas administrativas que sean incompatibles con ella.

En las Recomendaciones sobre la Discriminación en Materia de Empleo y Discriminación al Convenio 111, la OIT señala que la política nacional encaminada a impedir la discriminación en materia de empleo y de ocupación debe tener plenamente en cuenta como principio el fomento de la igualdad de oportunidad y de trato en materia de empleo y ocupación como asunto de interés público (R111, Formulación y Aplicación de la Política, 1958, inciso *a)*). Asimismo, recomienda a los Estados parte que los empleadores no practiquen ni toleren discriminaciones al contratar, formar, ascender o conservar en el empleo a cualquier persona o al fijar sus condiciones de trabajo (R111, formulación y aplicación de la política, 1958, incisos *b), c), d), e)* y *f)*.

Para la OIT, las discriminaciones en los ámbitos laborales son un problema mundial, afectando principalmente a las mujeres, las personas extranjeras, las personas con discapacidad y las personas homosexuales. "La discriminación laboral constituye toda forma de discriminación que se manifiesta en el ámbito del empleo público o privado. Abarca tanto la etapa previa a la contratación –la búsqueda del puesto de trabajo propiamente dicha y las entrevistas de selección del personal–, como el período durante el cual se produce el vínculo laboral efectivo y las condiciones de finalización del mismo".[1] Asimismo, comprende el trato desigual dado a personas por motivos ajenos a su capacidad dentro del ámbito de la libertad de trabajo y derecho al mismo.

En nuestro país, la normativa establece que debe garantizarse la igualdad real de oportunidades y de trato en los ámbitos laborales, desde el proceso de selección para la asignación del empleo. En tal sentido la Constitución Nacional en su artículo 16 establece: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad". Cabe destacar que la reforma constitucional del año 1994 significó un cambio radical en materia de discriminación e igualdad de derechos, consagrando la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres; garantizando medidas de acción positiva para hacer efectiva la norma (artículo 75, inciso 23); a su vez se incorporó al ordenamiento jurídico nacional un conjunto de tratados, declaraciones y convenciones internacionales de rango constitucional, que promueven la erradicación de toda forma de discriminación fundada en motivos de sexo (artículo 75, inciso 22). Dichos tratados contribuyen a legitimar la mayoría de los posteriores avances legislativos e institucionales promovidos, a la vez que compromete al país en contar con legislación específica para eliminar las discriminaciones existentes.

Por otra parte, la ley 23.592 de penalización de actos discriminatorios establece en su artículo 1° que "quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados".

Cabe señalar que entre las distintas formas de discriminación, la basada en motivos de género es una de mas más extendidas, siendo las mujeres quienes representan uno de los grupos más vulnerables. A pesar de que éstas cada vez son más en el mercado de trabajo, la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo significativa en la mayoría de los países. Asimismo, sigue siendo habitual encontrar a mujeres en empleos peor retribuidos y menos seguros y con tasas de desempleo superiores a las de sus pares masculinos. A la vez, "se puede constatar que el acceso de las mujeres a los niveles jerárquicos ha sido mucho más lento y que hoy –pese a los llamativos avances en el nivel educativo de las mujeres respecto de los varones– sigue habiendo una franca mayoría de varones en puestos con mayor nivel de decisión, con más oportunidades de desarrollo de carrera, y mejor remunerados. Cuando se evalúan las razones y formas de esta disparidad se

1 Buenas Prácticas en la Comunicación Pública – INADI – Discriminación en el Acceso al Trabajo – 2010.

concluye que el principal motivo de esta inequidad es la discriminación por género".[1]

Por otra parte, encontramos la discriminación laboral basada en la orientación sexual e identidad de género autopercibida. Nuestro país reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, mostrando avances jurídicos de vanguardia en materia de reconocimiento de derechos humanos de la población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex). Aun así, la realidad nos muestra que existe una asimetría en el marco legal igualitario y las prácticas sociales que reproducen discursos y conductas discriminatorias hacia la diversidad sexual e identidad de género, teniendo su asiento en prejuicios profundamente arraigados en nuestras sociedades. De esta forma la heterosexualidad ha sido promovida y reconocida en el nivel superior de la escala de valoración social tendiendo a normativizar desde ese lugar la sexualidad humana en detrimento de las sexualidades no hegemónicas.

En tal sentido, el colectivo trans ha sido uno de los más vulnerados en sus derechos, sufriendo distintas formas de discriminación, siendo excluido de gran parte de los empleos, además de sufrir situaciones de violencia laboral, despidos injustificados, y el frecuente hostigamiento en los lugares de trabajo. Por ello subrayamos como un gran aporte, los resultados de la prueba piloto para la primera encuesta sobre población trans, realizada los días 18 y 19 de junio de 2012 en el municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), los que permitieron constatar que las personas del colectivo travesti, transexual y transgénero conforman una de las poblaciones más vulneradas de nuestra sociedad, así como también observar que la mayoría vive en extrema pobreza, posee un bajo nivel de instrucción educativa y de formación para el empleo, y tiene un escaso acceso a las instituciones de salud, todo ello producto del peso de la discriminación y el estigma social que también obliga a una inmensa mayoría al ejercicio de la prostitución como principal medio de subsistencia".

En tal sentido, y en el marco de las acciones conjuntas que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) con el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se ha planteado la necesidad de implementar medidas que coadyuven a los integrantes del mencionado colectivo a acceder a un empleo de calidad. En base al entendimiento de tales dificultades y la discriminación que enfrentan las personas trans respecto de su situación de empleabilidad, el MTEySS dictó la resolución 332, a través de la cual reconoce el derecho a la cobertura prevista por el seguro de capacitación y empleo, instituido por el decreto 336/06, a personas en situación de desempleo cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento (personas travestis, transexuales y transgéneros) en los términos de la ley 26.743 de identidad de género, con el fin a la vez de fomentar la mejoras en las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral en empleos de calidad y de mayor valoración social para dicho colectivo.

Otro de los motivos por los que las personas son discriminadas en el empleo, tiene que ver con el aspecto físico y los caracteres estéticos. En tal sentido el informe de buenas prácticas elaborado por el INADI, "Discriminación por aspecto físico" especifica que "la exigencia en torno al cuerpo y la estética ocupa hoy un lugar central cuyos alcances se extienden sobre la elección de personas para determinados puestos de trabajo. La presencia frecuente del requisito de "buena presencia" es el indicador más claro de la práctica discriminatoria que restringe el derecho a acceder a un puesto laboral a aquellos que no se ajustan a los parámetros estéticos hegemónicos". De esta manera, el aspecto físico y/o los caracteres estéticos se aceptan como un criterio válido para ocupar tal o cual puesto.

Preocupante también es el caso de la discriminación laboral basada en la edad. Durante la década de 1990, en Argentina, la precarización laboral y el desempleo resultaron en la expulsión de una enorme cantidad de adultos/as mayores de 45 años por fuera del mercado laboral. Así, la edad se ha convertido en uno de los principales prejuicios discriminatorios para el acceso laboral de las personas en nuestro país. Las búsquedas que lanzan las empresas al mercado suelen tener un rango de edad muy acotado, dejando con frecuencia fuera del mismo a personas mayores de 45 años. Observamos paralelamente, la discriminación motivada por la pertenencia al grupo etario afecta también a los/as más jóvenes. De allí que se haya creado en el ámbito del MTEySS el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que tiene como objetivo generar oportunidades de inclusión social y laboral en beneficio de los/as jóvenes, a través de acciones integradas que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Aunque parecen haber desaparecido algunas de las formas más flagrantes de discriminación, muchas permanecen, y otras han adoptado nuevas formas o son menos visibles. Para la OIT, otro motivo de preocupación creciente es la discriminación de las personas con VIH/sida, la que se manifiesta en la exigencia de realizar pruebas previas al acceso a un puesto de trabajo (pudiendo dar lugar a una negativa a la contratación) y, en algunos países, la imposición de pruebas obligatorias a los/as trabajadores/as migrantes. Numerosos factores contribuyen hoy al estigma del VIH/sida: la escasa comprensión, los mitos sobre la transmisión, la asociación de la infección con grupos socialmente marginados, la imagen de incurabilidad que transmiten

1 Igualdad de Oportunidades – Programa de Capacitación Multimedial Explora - Ciencias Sociales - San Juan.

los medios de difusión, el temor al contagio, a la muerte, a la misma estigmatización entre otros. Varios son los testimonios que dan cuenta de que ser portador de VIH/sida es un factor que determina la expulsión del mercado laboral. El mismo destino tienen las personas con una predisposición genética a desarrollar ciertas enfermedades. Los rápidos avances en las nuevas tecnologías relacionadas con la genética han facilitado la obtención de datos sobre la situación, lo que permite a los empleadores excluir a los empleados de acuerdo con su informe genético. Asimismo, otras formas de discriminación comprenden el despido sin pruebas médicas, notificación o entrevista, el descenso de categoría profesional, la denegación del seguro por enfermedad, y las reducciones salariales (*La hora de la igualdad en el trabajo*; OIT; 2003).

"La discriminación a personas con discapacidad o a personas que sufren determinadas enfermedades se entronca con un modelo de concepción de la salud y del cuerpo humano basado en la lógica de "normalización" de la identidad: una lógica de conformación de ciudadanos idénticos, "productivos y civilizados", que tuvo fuerte presencia en el modelo del "higienismo social" de herencia francesa. La "normalización" también se aplica a los modos de comprender las identidades sexuales, a los papeles normativamente establecidos para hombres y mujeres, a la falta de productividad de los adultos mayores, a la estereotipificación de la "delincuencia" y su asociación con ciertos sectores sociales, nacionales o culturales".[1]

En las últimas décadas asistimos a un cambio de paradigma en el abordaje de las discapacidades y de las problemáticas a ellas asociadas. Esto supone dejar de considerar a las personas con discapacidad como objetos pasibles de asistencia y caridad, para pasar a considerarlas como sujetos de derechos, a quienes debe garantizarse el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos sin discriminación. A nivel nacional, ley 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados, establece en su artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos– están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

Otra forma de discriminación laboral está relacionada con la etnia, entendida como un conjunto de personas que comparten rasgos culturales, lengua, religión, celebración de ciertas festividades, música, vestimenta, tipo de alimentación, etcétera y, algunas veces, un territorio. Tales características determinan la no inclusión en el mercado laboral de numerosos grupos de personas, tal es el caso de la poblaciones indígenas que por su condición étnica han padecido siglos de exclusión lo que ha sido determinante para la situación de pobreza y marginalidad en la que se encuentran.

Por lo general, a las personas a quienes se niega la igualdad de oportunidades y de trato y la dignidad en el trabajo son a menudo víctimas de discriminaciones también en otros ámbitos económicos, sociales y políticos. Por ello, el ámbito de trabajo es un lugar estratégico para iniciar la lucha contra las discriminaciones. "Si se reúne a personas de diferente raza, sexo, edad, extracción social y capacidad física, y se las trata equitativamente, el lugar de trabajo contribuye a reducir las tensiones provocadas por los prejuicios y a demostrar que la vida social y el trabajo sin discriminación son posibles, efectivos y deseables […]. Un ámbito laboral que propicie la inclusión social ayuda a prevenir y remediar la fragmentación social, los conflictos raciales y étnicos y las desigualdades de género".[2]

Eliminar la discriminación en el trabajo es fundamental "si se quiere que los valores de la dignidad humana y la libertad individual, la justicia y la cohesión social sean algo más que meras declaraciones. La eliminación de la discriminación resulta esencial para que todos los individuos, cualesquiera que sean sus características físicas o culturales o sus creencias, puedan escoger libremente la orientación de sus caminos profesionales y de sus vidas laborales, desarrollar plenamente sus aptitudes y competencias, y ser premiados con arreglo a sus méritos".[3]

La discriminación en el ámbito de trabajo no se origina únicamente como consecuencia de actos aislados de un empleador o de un trabajador. Son más bien los procedimientos, las prácticas y las instituciones del mercado de trabajo los que generan y refuerzan las discriminaciones, o los que, en definitiva, rompen el ciclo de la discriminación.

Sabemos que contar con normas que prohíban la discriminación y promuevan la igualdad en los ámbitos laborales es indispensable pero no suficiente. Se necesitan instituciones fortalecidas que apliquen dicha normativa y promuevan ámbitos de trabajo libres de discriminación, que eliminen tanto las barreras formales como las informales en el camino por alcanzar la igualdad de oportunidades y trato, incentivando como estrategia inteligente y de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) "la inclusión de la diversidad".

Reafirmamos que "en el lugar de trabajo, las "políticas sobre diversidad" brindan una perspectiva prometedora para la lucha contra la discriminación y en el proceso de construcción de igualdad. Recientemente,

1 Igualdad de Oportunidades - Programa de Capacitación Multimedial Explora - Ciencias Sociales - San Juan.

2 *La hora de la igualdad en el trabajo*; OIT; 2003.

3 *La hora de la igualdad en el trabajo*; OIT; 2003.

muchas empresas han pasado a considerar la Diversificación de su fuerza de trabajo como una ventaja competitiva y una oportunidad de negocio. Una fuerza de trabajo visiblemente diversa permite a las empresas entrar en mercados nuevos y distintos. Además, la responsabilidad social de las empresas desempeña un papel importante en un número cada vez mayor de empresas, así como en la asignación de proyectos por parte de los gobiernos, instituciones internacionales y empresas multinacionales en el tramo inferior de la cadena de suministro. En el plano nacional también pueden obtenerse beneficios. La diversidad en el lugar de trabajo puede ser sinónimo de mayor cohesión social, de beneficios en materia de bienestar social y productividad, y significar menos casos de marginación y exclusión de algunos colectivos de la población".[1]

Finalmente, cabe señalar que este proyecto tiene su antecedente en una iniciativa presentada por la senadora nacional María Cristina Perceval (MC), en 2009, registrado bajo el número de expediente S.-603/09.

Por los motivos expuestos, bajo el entendimiento de que la lucha contra las discriminaciones en el ámbito de trabajo no sólo es deber de los gobiernos, sino también de empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de este proyecto de ley.

Marina R. Riofrio.

–A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

(S.-2.120/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco, el cual fue instituido para el día 19 de julio mediante la ley provincial 6.171, en conmemoración de la masacre de Napalpí en el año 1924, y la declaración de interés nacional, cultural y parlamentario de las diferentes celebraciones populares y/o educativas llevadas a cabo en honor de esta fecha, destacando la importancia de las culturas de los pueblos originarios en nuestro país y el respeto de sus derechos.

Fabio D. Biancalani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En conmemoración de los hechos acaecidos el 19 de julio de 1924, y que se recuerdan como la Masacre de Napalpí en la que fueron asesinados más de doscientos miembros de los pueblos Mocoví y Qom, –hombres, mujeres y niños–, por demandar mejores condiciones de vida en la Reducción estatal de Napalpí, es que cada año, desde 2008, se celebra el Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco.

En esta fecha se despliegan actividades destinadas a promover el conocimiento por parte de la población, de los derechos de los pueblos originarios y el aporte que los mismos han hecho a la vida social, económica y cultural de nuestra provincia.

La Masacre de Napalpí es el nombre con el que se conoce la matanza de 200 indígenas de los pueblos originarios Qom y Mocoví a manos de la policía chaqueña y grupos de estancieros, acaecida el 19 de julio de 1924 en la Colonia Aborigen Napalpí, provincia del Chaco.

Fue una de las masacres de mayor magnitud cometida en Argentina durante el siglo XX.

Unos cuarenta años antes, el Ejército Argentino había lanzado una campaña militar para someter a los pueblos indígenas del Chaco que dio como resultado la muerte de millares de indígenas y la desintegración social y cultural de numerosas etnias en las actuales provincias argentinas de Formosa y Chaco que en ese momento eran territorios nacionales.

Se fundaron numerosos fortines a fin de vigilar a los indígenas vencidos. Sus tierras fueron vendidas a colonos europeos quienes pronto las destinaron a la producción de algodón. Numerosas tribus fueron confinadas en reducciones en donde fueron sometidas a un régimen de explotación muy cercano a la esclavitud. Una de tales reducciones era Napalpí, nombre Qom (toba) que significa, precisamente, cementerio, fundada en 1921 y cuyo nombre actual es Colonia Aborigen Chaco.

Los aborígenes de la reducción, de la etnia qom, se dedicaban al cultivo de algodón y estacionalmente al cuidado de las haciendas de los colonos de estancias vecinas.

En 1924 las autoridades de la reducción dispusieron una quita compulsiva del 15 % que los indígenas debían entregarles por su producción de algodón, lo cual provocó gran descontento entre los habitantes.

A ello, se le sumó cierto grado de efervescencia popular producido por el resurgimiento en las comunidades de prácticas chamánicas asociadas con un cierto mesianismo. Líderes indígenas aseguraban que los dioses volverían a la Tierra y les devolverían la vida a los indios que habían sido "mal muertos por los blancos".

Empezaron a producirse enfrentamientos en los que grupos de indígenas comenzaron a matar animales y saquear granjas de los colonos. En junio un chamán llamado Sorai fue muerto por la policía en un confuso episodio y poco tiempo después un colono francés fue muerto por los indígenas. El gobernador del Chaco, Fernando Centeno, inició los preparativos para una feroz y brutal represión.

1 *La Igualdad en el Trabajo: un objetivo pendiente a cumplirse* - OIT - 2011.

El día 19 de julio de 1924 un grupo de unos 130 hombres, entre policías, estancieros y civiles blancos de la zona, fuertemente armados con fusiles, rodearon el campamento donde se habían reunidos los indígenas alzados que, armados tan sólo con palos, bailaban en una fiesta religiosa organizada por los chamanes en la zona del Aguará, un área considerada sagrada por los qom ubicada dentro de los límites de la colonia.

Convencidos de que los dioses los protegerían de las armas de fuego de los hombres blancos no pudieron ofrecer resistencia a los disparos dirigidos al campamento durante cuarenta minutos. Luego los blancos entraron al campamento para rematar a machetazos a los indígenas que quedaban, muchos moribundos, incluidos mujeres y niños.

El 29 de agosto —cuarenta días después de la matanza—, el ex director de la Reducción de Napalpí, Enrique Lynch Arribálzaga, escribió una carta que fue leída en el Congreso Nacional: "La matanza de indígenas por la policía del Chaco continúa en Napalpí y sus alrededores; parece que los criminales se hubieran propuesto eliminar a todos los que se hallaron presentes en la carnicería del 19 de julio, para que no puedan servir de testigos si viene la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados".

En el libro *Memorias del Gran Chaco*, la historiadora Mercedes Silva, confirma el hecho y cuenta que al mocoví Pedro Maidana, uno de los líderes de la huelga "se lo mató de manera salvaje y se le extirparon los testículos y una oreja para exhibirlos como trofeo de batalla".

En el libro *Napalpí, la herida abierta*, el periodista Mario Vidal detalla: "El ataque terminó en una matanza, en la más horrenda masacre que recuerda la historia de las culturas indígenas en el siglo XX. Los atacantes sólo cesaron de disparar cuando advirtieron que en los toldos no quedaba un indio que no estuviera muerto o herido. Los heridos fueron degollados, algunos colgados. Entre hombres, mujeres y niños fueron muertos alrededor de doscientos aborígenes y algunos campesinos blancos que también se habían plegado al movimiento huelguista".

En un programa de la Red de Comunicación Indígena se destacó que se dispararon más de 5.000 tiros y los terribles daños incluyeron la extracción de testículos, penes y orejas de los muertos; esos tristes trofeos fueron exhibidos en la comisaría de Quitilipi. Algunos muertos fueron enterrados en fosas comunes, otros fueron quemados.

En el mismo audio, el cacique toba Esteban Moreno contó la historia que es transmitida de generación en generación: "En las tolderías aparecieron soldados y un avión que ametrallaba. Los mataron porque se negaban a cosechar. Nos dimos cuenta de que fue una matanza porque sólo murieron aborígenes, tobas y mocovíes; no hay soldados heridos, no fue lucha, fue masacre, fue matanza, por eso ahora ese lugar se llama Colonia La Matanza".

La reducción de Napalpí había sido fundada en 1911, en el corazón del territorio nacional del Chaco. Las primeras familias que se instalaron eran de las etnias pilagá, abipón, toba, charrúa y mocoví.

Napalpí no fue una matanza aislada, sino una práctica recurrente del poder político y los terratenientes de la época –con la mano de obra policial o militar–para privar a los pobladores originarios de su forma ancestral de vida e introducirlos por la fuerza al sistema de producción. Todos los historiadores revisionistas coinciden en esa mirada y, en el libro *La violencia como potencia económica*: Chaco 1870-1940, Nicolás Iñigo Carrera afirma: "Los aborígenes de la zona chaqueña vivían sin la necesidad de pertenecer al mercado capitalista. La violencia ejercida hacia ellos, por la vía política con la represión y por la vía económica tuvo como objetivo eliminar sus formas de producción y convertirlos en sujetos sometidos al mercado. […] Se comenzó a privar a los indígenas de sus condiciones materiales de existencia. Se inició así un proceso que los convertía en obreros obligados a vender su fuerza de trabajo para poder subsistir, premisa necesaria para la existencia de capital. Un modo de vivir había sido destruido".

Los testimonios de testigos oculares hablan de unos doscientos muertos. Las fuentes coinciden en señalar que no hubo resistencia alguna por parte de los indígenas, por lo que el hecho fue, en la práctica, un fusilamiento masivo seguido de actos aberrantes.

Ninguno de los hombres que cometieron la masacre murió o resultó herido y nunca se realizó una investigación ni se llevó a juicio a los culpables.

En enero de 2008, el gobierno de la provincia del Chaco pidió disculpas públicas y oficiales por la masacre y rindió homenaje a la única sobreviviente, Melitona Enrique, que cumplía 107 años ese día y que fallecería el 13 de noviembre de 2008.

En virtud de ello, en 2008 se estableció al 19 de julio como el Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco, mediante la ley provincial 6.171.

En aras de fomentar, salvaguardar y perpetuar la cultura de los pueblos originarios en el territorio de todo nuestro país y en América Latina, como una inmensa expresión cultural del género humano, y de promover la convivencia pacífica, armoniosa y la coexistencia de todos los pueblos es que desarrollo el presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabio D. Biancalani.

–A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.

(S.-2.121/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la iniciativa "Ponele la firma: lleguemos juntos a Naciones Unidas con un millón de firmas para promover el diálogo bilateral en el marco de la resolución 2.065 de la AGNU" promovida por "Pueblo por Malvinas" del Centro de Estudios Internacionales.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Pueblos por Malvinas" es un proyecto estratégico y social del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), Asociación Civil, que tiene por objeto promover acciones tendientes a acompañar la histórica política exterior Argentina en todo lo relativo a la reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

La Iniciativa "Ponele la Firma", buscar reunir un millón de firmas a escala global con el objeto de elevarlas a la Secretaria General de Naciones Unidas a los fines de expresar el apoyo social a la apertura de negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido en los términos de la resolución 2.065 de de la Asamblea General de Naciones Unidas. Las firmas serán remitidas a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner para presentarlas con posterioridad ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Mediante esta iniciativa, se persiguen tres objetivos: 1) darle profundidad social de alcance continental masivo a la causa Malvinas, poniendo a los pueblos como garantes del diálogo y la paz, 2) edificar cimientos sociales perdurables que arraiguen profundamente a Malvinas en la memoria colectiva de los Sudamericanos como una causa asociada a nuestra prosperidad colectiva y nuestra economía real futura; y 3) hacer una demostración social de fortaleza y unidad social.

Todos los estados de América del Sur y muchos países hermanos a lo largo y ancho del mundo ya han brindado su apoyo a nuestra causa diplomática dando cuenta del sólido entramado inter-gubernamental que nutre la legitimada del reclamo de nuestro país. De igual manera se han expresado una multiplicidad de partidos políticos y movimientos sociales, dan cuenta de ello los recientes hechos políticos acontecidos en la Cumbre de la CELAC, en Chile, y los encuentros generados con los grupos de Amistad Parlamentaria en Londres. En este sentido, Pueblos por Malvinas entiende que nos queda por delante, como sociedad civil organizada, liderar el surgimiento de un sólido entramado conformado por la gente de por nuestros pueblos de América del Sur que le otorgue a la causa Malvinas sustentabilidad diplomática de largo plazo.

La recolección de firmas no busca generar efectos jurídicos de ninguna naturaleza, por el contrario busca generar precedentes de respaldo social a las gestiones diplomáticas de nuestro país, en el contexto de la Realización del "Referendum Isleño", a fin de contraponer la legitimada de los Pueblos, los verdaderos pueblos, a la realización de un acto que goza de nulidad absoluta e insaneable promovido por una porción de vida social inglesa trasplantado en nuestros territorios insulares.

Malvinas es una causa de los pueblos y una causa del futuro, justamente porque allí convergen los dos escenarios estratégicos más importantes del siglo XXI: la Antártida y los fondos marinos, dos espacios, con la capacidad de cambiar nuestra geografía social y nuestra performance energético-productiva a escala regional en las próximas décadas.

Por eso, Malvinas está más allá de todas las disputas, porque tiene que ver con nuestro patrimonio, con aquellas riquezas con las que podremos forjar un nuevo rol en la división internacional del trabajo y una base material de prosperidad que nos facilite el diseño de una "justicia social sustentable", es decir, una de movilidad social mejor y posible para las próximas generaciones. Porque cuando hablamos de Malvinas, no nos referimos a un mero "archipiélago", referimos a un "sistema" de recursos que puede desplazar nuestras Fronteras de Posibilidades de la Producción e impactar decisivamente sobre nuestra estructura productiva y la toda Sudamérica.

Razones de índole estratégica y social han llevado a impulsar esta incitativa, pero también un profundo compromiso por quienes con heroísmo y profunda vocación patriótica, han dejado y dejan para las generaciones futuras, un legado y una epopeya de incalculables dimensiones materiales y simbólicas.

Señor presidente solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la presente iniciativa que procura acompañar y apoyar la lucha que nuestra presidenta viene realizando a través de los organismos internacionales, por la recuperación de nuestras Malvinas. Que al mismo tiempo convalida el apoyo de la ciudadanía argentina a la política exterior encarada por este gobierno nacional que desde el año 2003 privilegia la diplomacia como mecanismo de pacificación en los conflictos de orden internacional, revalorizando las instituciones internacionales como organismos indispensables para la resolución de conflictos interestatales. Nuestro país ha dado sobradas muestras de este compromiso y nuestra diplomacia ha demostrada los ejes en política exterior que el gobierno nacional ha decidido guíen en materia de relaciones internacionales: la recuperación de la dignidad nacional, la integración regional a través de lazos de solidaridad y la resolución de conflictos únicamente desde la cooperación y negociación diplomática.

Mirtha M. T. Luna.

–A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

(S.-2.122/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del 15º aniversario de la creación del Jardín Nº 1.261 "El Soldadito", del barrio Puente Gallego, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Jardín de Infantes "El Soldadito" Nº 1.261 del barrio Puente Gallego de Rosario, provincia de Santa Fe; celebró el viernes 17 de mayo cuarenta años de tarea. Esta fecha fue motivo para inaugurar una nueva sala para los más de ciento ochenta niños que asisten en los turnos mañana y tarde a quienes se les brinda la estimulación necesaria para insertarse en la sociedad, en todos sus aspectos.

El Soldadito que identifica al jardín, implantado en un barrio marginal de Rosario, lleva como "armas" un pincel y una pelota y está enclavado en un barrio pobre medianamente urbanizado, con viviendas de material y pavimento simple (sin veredas y con cunetas) que cuenta con servicios de luz y de agua.

En la década del 80, pasada la dictadura, el padre Claudio Castricone había convocado al barrio para cambiarle el nombre pero uno de los vecinos le dijo que era "…como si yo que me llamo Rodolfo, mañana me quieren llamar Gabriel… uno ya tiene su identidad y el jardín también…".

Desde su inauguración, El Soldadito abrió sus aulas para contener a los niños más humildes y posibilitó la incorporación de las madres a un mercado laboral que les permitió dignificar su persona y contar con la tranquilidad de dejar a sus pequeños hijos en un espacio seguro, armonioso y estimulante en aprendizaje y experiencias. Hoy ya recibe a una tercera generación de alumnos.

El jardín, cuyo principio fundacional es y continúa siendo la dignificación del hombre en lo espiritual, en la asistencia médica y en los primeros pasos escolares; dependía de la Parroquia Nuestra Señora de la Consolata y sus docentes ofrecían el servicio de maestras de actividades prácticas, de manera voluntaria. Hoy es un jardín confesional incorporado al servicio provincial de enseñanza privada que depende de la Parroquia San Vicente de Paul, fundada en el año 1956.

La parroquia tomó el nombre de Vicente de Paul, cuya espiritualidad poseía la solidez del corazón que vive sin reservas. Podemos ver la expresión de esta espiritualidad en una conferencia que dio el 19 de septiembre de 1649 a las Hijas de la Caridad, donde concretó y analizó "los dos amores": el amor afectivo y el amor eficaz. El primero es "la ternura del amor". Amor que, dirá más tarde, hace que uno se vuelva hacia Cristo y que, en nuestra opinión, día a día entregan sus docentes a todos los niños que concurren a El Soldadito.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.123/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el galardón internacional obtenido por el escritor catamarqueño Jorge Paolantonio en el Festival de Literatura de Milán 2013, por su novela *La Fiamma, Vida de Ópera*.

Blanca M. del Valle Monllau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La editorial italiana Rayuela Edizioni anunció la concesión de la primera versión del Premio SoleLuna del Festival de la Literatura de Milán 2013, a *La Fiamma, Vida de Ópera*, novela del escritor catamarqueño Jorge Paolantonio.

El texto es una novela coral que narra, a través de la vida azarosa de un director de orquesta lírica, los vaivenes de una familia de músicos que deja Italia para afincarse en la Argentina de finales del siglo XIX. Escenarios de América, Europa y Australia se conjugan para enriquecer las escenas y de los múltiples personajes que intervienen en la historia.

Según el jurado del festival, la novela de Paolantonio fue premiada "por su relevancia literaria y su función de puente entre culturas", objetivo explícito de los organizadores del importante evento.

Paolantonio recibirá la distinción en el marco del Festival della Letteratura de Milano a realizarse en esa ciudad italiana del 5 al 9 de junio próximo.

La novela –que tuvo excelente repercusión de la crítica y los lectores– será vertida al italiano y publicada en 2014 por Rayuela Edizioni (auspiciante del festival) a la par de textos de autores en catálogo como Julio Cortázar, Mario Benedetti, Horacio Quiroga, Ernesto Cardenal, Oscar Hahn y Horacio Quiroga, entre otros.

La Fiamma, Vida de Ópera se publicó en Buenos Aires en 2010, a través de Ediciones Dedragón y bajo los auspicios de la Fundación Octubre.

Esta distinción internacional es un jalón sobresaliente en la carrera del escritor que –más allá de sus distinciones en poesía y teatro– ha sido puntualmente premiado por cada una de sus novelas anteriores ya publicadas: *Año de Serpientes* (1º premio del Encuentro de Escritores en Patagonia), *Ceniza de Orquídeas* (1º Premio Municipal de Novela de Buenos Aires), *Algo en el Aire* (primera finalista del Premio Latinoamericano Planeta y Letras de Oro Honorarte), y *Traje de Lirio* (2º Premio Municipal de Novela de Jujuy).

Jorge Paolantonio es novelista, poeta y dramaturgo nacido en San Fernando del Valle de Catamarca, egresado como profesor licenciado en lengua y literatura inglesa por la Universidad Nacional de Córdoba. Realizó posgrado en literaturas contemporáneas en Stockwell College, Kent, y cursó el doctorado en lenguas modernas en la Universidad del Salvador.

Paolantonio ejerció la docencia a nivel terciario y universitario hasta 2008. Es profesor consulto del Instituto Superior de la Fundación Octubre de Buenos Aires. Ha sido profesor visitante de la ISA en Amsterdam (2006) y expositor invitado de la American Literary Association para el congreso "O'Neill's Universal Legacy" (San Francisco, USA). En octubre de 2012 la Honorable Cámara de Diputados de su provincia natal lo declaró –en votación unánime– "Personaje destacado de la cultura" por su trayectoria literaria y docente".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Blanca M. del Valle Monllau.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

(S.-2.124/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la zona norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Blanca M. del Valle Monllau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si tomamos como referencia cualquier estudio sobre la bancarización regional dentro de la República Argentina, no es difícil notar que hay una clara desigualdad en la distribución de sucursales bancarias por provincia, cuyos extremos son, por un lado, la Capital Federal –con una significativa cantidad de unidades operativas– y, por otro lado, las provincias del llamado Norte Grande.

En este contexto, la provincia de Catamarca presenta uno de los niveles más bajos de desarrollo de servicios bancarios del país. Esta situación, se traduce en serias falencias de atención al público y de largas colas que se extienden por varias cuadras.

San Fernando del Valle de Catamarca es una ciudad cuya población, según el último censo, asciende a 160 mil habitantes. Actualmente, en el ámbito de la ciudad, existen dos sucursales administradas por una misma gerencia. No obstante, a pesar de que este dato pueda parecer alentador con relación a otras urbes de igual o mayor población que cuentan con solo una sucursal, la capital catamarqueña no cuenta casi con la presencia de otros bancos, ya sean públicos o privados.

En este sentido, el Banco Nación de la ciudad de Catamarca concentra las acreditaciones de sueldo de todos los empleados públicos de la provincia, cuyo número ronda los 35 mil trabajadores, a los que se les suman 20 mil usuarios de los planes ProFamilia y los jubilados transferidos. Y si estos números no hablan por sí solos, las autoridades del Banco estiman que son más de 83 mil las personas físicas que deben atender en los dos edificios a su cargo, además, de las cuentas de los organismos públicos. Sin embargo, hay que destacar que en 2011, el Estado provincial le pagó 1,2 millones de pesos (100.000 pesos mensuales) al Banco Nación para administrar las cuentas de los empleados y de los organismos públicos, convirtiéndola, en la segunda sucursal de mayor rentabilidad en el país.

El Banco de la Nación Argentina es el más grande del país y cuenta con 120 años de historia institucional. No obstante, ese prestigio se ve menoscabado por el constante mal funcionamiento, producto del colapso que se ve a diario, a raíz de la gran cantidad de clientes que deben atender. Los días de pago y las jornadas en que la gente intenta hacer el stop debit, los empleados bancarios llegan a atender a 3.000 personas por ventanilla en horarios extendidos. Y, aun así, el tiempo mínimo de demora es de 3 horas de cola, para finalmente hacer la operación que –la mayoría de las veces– solo lleva dos o tres minutos.

El Banco de la Nación es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa, que se rige por la Ley de Entidades Financieras –ley 21.799– (Carta Orgánica de dicha Entidad) y tiene como función primordial la de ejecutar la función de agente financiero del gobierno federal. Cabe destacar que la ley 21.799 establece además que le corresponde al directorio "Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior…".

Por ese motivo, quiero exhortar a las autoridades correspondientes a que realicen las gestiones necesarias para la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la zona norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lo que generaría, sin dudas, la descompresión de las otras dos sucursales y

brindaría a los catamarqueños un servicio acorde a las exigencias mínimas de calidad en la atención.

Por los motivos, expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Blanca M. del Valle Monllau.

–A la Comisión de Economía Nacional e Inversión.

(S-2.125/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

1. Su enérgico repudio al ataque sufrido por los periodistas de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, señores Raúl Cortez y Víctor Hugo Cortez, ocurrido en la madrugada del día domingo 17 de marzo del corriente año, consistente en la sustracción e incendio de un automóvil de su propiedad con evidentes fines de amedrentamiento.

2. Su solidaridad con los señores Raúl Cortez y Víctor Hugo Cortez, víctimas de dicho ataque.

3. Su exhortación al gobierno de la provincia de Salta para que adopte todas las medidas necesarias para esclarecer dicha agresión, identificar a los culpables y posibilitar su castigo, así como también para que garantice a los trabajadores de prensa de la provincia la seguridad necesaria para llevar adelante su tarea, especialmente frente a las amenazas recibidas de parte de la criminalidad organizada.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con información consignada en diversos medios periodísticos de la Provincia de Salta, en la madrugada del domingo 17 de marzo del corriente año, individuos no identificados sustrajeron del domicilio particular del señor Raúl Cortez, ubicado en el barrio provincias Unidas de la ciudad de Tartagal de la mentada provincia, un automóvil que Cortez utiliza juntamente con su hermano Víctor Hugo, y, en plena vía pública procedieron a prenderle fuego provocando su destrucción total.

Los señores Raúl Cortez y Víctor Hugo Cortez son conocidos periodistas del canal de noticias de Tartagal y recientemente habían desarrollado una investigación referida a las bocas de expendio de estupefacientes en dicha ciudad, formulando denuncias al respecto. Con anterioridad al ataque –siempre de acuerdo con los medios de comunicación provinciales–, los nombrados recibieron amenazas cuyo origen aún no ha podido ser determinado.

Tartagal es, como muchas otras ciudades salteñas, foco de una penetración sostenida por parte de la criminalidad organizada –especialmente aquella asociada al narcotráfico–, de manera que resulta ingenuo, por decir lo menos, dejar de vincular el ataque sufrido por los citados periodistas con las denuncias que venían realizando respecto de la compraventa de drogas en dicha ciudad.

Resulta ocioso señalar el rol fundamental que una prensa libre, independiente, desempeña en una república democrática y, por cierto, uno de los campos donde ese rol cobra una importancia decisiva es en el de la investigación del accionar de la apuntada criminalidad organizada, tanto más cuando, en no pocos casos, aquélla supera o infiltra a las propias fuerzas de seguridad estatales nacionales o provinciales.

Así las cosas, entiendo que el Senado de la Nación debe, en primer lugar, repudiar el ataque sufrido por los señores Cortez y solidarizarse con ellos; y, en segundo lugar, exhortar al gobierno de la provincia de Salta a que adopte todas las medidas necesarias para esclarecer dicha agresión, identificar a los culpables y posibilitar su castigo, así como también para que garantice a los trabajadores de prensa de la provincia la seguridad necesaria para llevar adelante su tarea, especialmente frente a las amenazas recibidas de parte de la criminalidad organizada.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Sonia M. Escudero.

–A la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

(S.-2.126/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración, el próximo 26 de junio, del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1987 la Asamblea General de Naciones Unidas decidió establecer el día 26 de junio de cada año, como el Dia Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Trafico Ilícito de Drogas. Esta medida fue tomada a través de la resolución 42/112 en fecha 7/12/1987, de conformidad con las recomendaciones de la Comunidad Internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas del mismo año. Aprobada en nuestro país a través de la ley 24.072.

Esta acción tiene como objetivo poder dar muestras de la determinación mundial en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del uso de drogas ilícitas.

Esta conmemoración debe estimular la reflexión sobre la eficacia y establecer las limitaciones de las políticas actuales sobre drogas para poder superarlas; sobre lo necesario de la acción conjunta de los estados nacionales y provinciales y órganos internacionales, a través de la implementación de medidas ejecutadas a través de políticas públicas, ejercidas en las diferentes aéreas que componen cada gobierno.

La asamblea general reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad pública y el bienestar de las sociedad y en particular a los niños y los jóvenes, amenazando la seguridad y la soberanía nacional y la soberanía de los Estados, así como también socaba la estabilidad socioeconómica y política.

El uso indebido de drogas es uno de los veinte principales factores de riesgo para la salud a nivel mundial y uno de los diez más importantes en los países desarrollados. Los problemas que derivan de tal consumo se asocian con el riesgo, cada vez mayor, que aparezcan otros problemas de salud que terminan o determinan fatalmente numerosas vidas.

Los jóvenes y adolescentes son la parte más vulnerable de la sociedad al uso indebido de drogas. El consumo abusivo de ésta franja etaria, es incluso dos veces superior al del resto de la población. Y las consecuencias que arroja solo dan resultados negativos, ya que la delincuencia, la violencia, y sobre todo las muertes aumentan, a raíz de este desorden y flagelo.

Como todos sabemos, la droga engloba el negocio detestablemente más lucrativo del planeta, que es llevado a cabo por sujetos inmersos en el seno de la sociedad. Es una actividad altamente mutable y sofisticada, siendo producida y reproducida por hombres y mujeres en diferentes espacios temporales y estratos sociales, bajo diversas modalidades, atendiendo a la necesidad de ocultarse en función de su naturaleza delictiva y generando fortunas que procuran su legitimación, contra lo que debe oponerse un especial énfasis. Sus procederes y usos han cambiando a lo largo de la historia y en el seno de las distintas regiones geográficas. Su carácter globalizante lo proyecta por fuera de la propia esfera del Estado-Nación, haciendo de ésta actividad un fenómeno trasnacional, lo que provoca que parte de sus facetas (producción o tráfico) pierdan el carácter local o se desarrollen en distintas medidas, también en otros países.

Nuestro país, a través de diferentes medios y por diversos actores, viene realizando campañas de prevención y de acción directa sobre este problema. Ha ratificado varios convenios internacionales referidos a este tema como, por ejemplo: Convención Única sobre Estupefacientes adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas del 30/3/1961; Convenio de Estupefacientes sobre Sustancias de Viena del 21/2/1971.

En los distintos órganos que componen al Estado nacional se han trazado planes y campañas que apuntan a ejercer una lucha sin pausa contra el uso de drogas. Desde el Ministerio de Educación se ha creado, a través de la ley 26.586 del año 2009, el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en coordinación con la Sedronar con el objetivo de orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo.

Dentro del Ministerio de Salud de la Nación, la formación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en cuyo seno funciona el Observatorio Argentino de Droga, ambos con planes específicos y programas de ayuda permiten una mejor acción de lucha, en su prevención y erradicación, intentando abarcar toda nuestra sociedad, mostrando el verdadero y constante compromiso del gobierno nacional de batallar por una mejor sociedad para los Argentinos, libre de drogas y de todo lo que ella trae aparejado. Es necesario destacar las diferentes leyes que se han dictado y que permiten ser herramientas de ayuda, como la ley nacional 26.657 de salud mental, la creación de planes y jornadas que permiten dar mayor contención e información. Desde el área del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se lanzó la jornada de "Dolores sin Droga" la cual tuvo un gran éxito, acompañada de talleres abocados a la prevención e información. La Secretaría de Deportes de la Nación estableció el programa "Argentina es nuestra cancha" también con el objetivo de prevención y contención a través del deporte, tal vez una de las mejores armas de contención para los adolescentes y niños que se puede generar en los barrios.

Además de todo lo mencionado con la participación de la Argentina en el Mercosur y UNASUR, se impulsa un nuevo eje de intervención, participando en la concreción de políticas internacionales llevadas a cabo en conjunto con todos los países miembros.

Por todo lo expuesto, por ser ésta una jornada que nos permite tomar mayor conciencia del problema que nos ocupa en esta declaración, de lo que verdaderamente conocemos de él y de sus negativas y tan dolorosas consecuencias y por ser tan cierto lo expresado por el secretario general de Naciones Unidas Ban Ki-Moon en el 26/6/2012 donde manifestó: " Nuestros esfuerzos para promover el desarrollo y la lucha contra la droga y el delito tendrán más eficacia si se basan en alianzas con los jóvenes, la sociedad civil, los gobiernos y la comunidad internacional. Trabajando en conjunto, podremos aliviar los sufrimientos de millones de personas y liberar a los países, las comunidades y las familias del

flagelo de la droga y la delincuencia…", es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

(S.-2.127/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Bioquímico, que se celebra el próximo 15 de junio en nuestro país.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 15 de junio se celebra en todo el país el Día del Bioquímico, fecha que fue instaurada en memoria al nacimiento del doctor Juan Antonio Sánchez, quien fue el creador de la carrera de bioquímica en la Universidad de Buenos Aires. En el año 1961, en la asamblea de la Confederación Bioquímica Argentina, se propuso conmemorarla.

La profesión surgió de la necesidad de establecer una íntima y científica relación entre los estudios médicos y químicos biológicos, ya que estaban todos absorbidos en las carreras de medicina y de farmacia.

Su comienzo se origina en los carriles del desarrollo progresivo. En la Argentina surgió con el apogeo de las profesiones liberales, con un sello exclusivo. Las universidades del país, ante las modificaciones surgidas como consecuencia de las Primera Guerra Mundial, no podían pasar por alto los impactos de los nuevos tiempos, cuando existía una estructura restringida que impedía el libre acceso de una juventud que pugnaba por nuevo horizontes.

La Reforma Universitaria tenía como principios la libertad de cátedra, la gratuidad de la enseñanza, el concurso para la provisión de cargos docentes y una democrática interrelación entre profesores, alumnos y egresados, a través de un gobierno tripartito en contraposición a la estructura que regía. Por este clima, se propició el surgimiento de la nueva carrera profesional.

El 3 de noviembre de 1919, el doctor Juan Antonio Sánchez presentó su proyecto de plan de estudios para la carrera de doctorado en bioquímica y farmacia, como perfeccionamiento de la carrera de farmacia, siendo acompañado en esta iniciativa por el distinguido académico doctor Osvaldo Loudet. El proyecto establecía una carrera cursada íntegramente en la Facultad de Medicina, creando una estrecha correlación entre los estudios médicos, fisiológicos y químicos biológicos y que fuera más allá de los cursos de posgrado de doctor en farmacia, que no satisfacían las necesidades de la comunidad, ni del avance científico de la medicina que ya exigía otra profesión. Así, el 28 de noviembre de 1918, se aprueba y nace la profesión de bioquímico, teniendo los primeros egresados de la carrera en los años 1921-1922 el título de doctores en bioquímica y farmacia.

Los profesionales que conocemos como bioquímicos eran originariamente farmacéuticos, por que la bioquímica como carrera académica independiente bien puede haber tenido su primer esbozo de vida en nuestra Argentina, como profesional de la salud, para coadyuvar en el diagnóstico y pronóstico de las enfermedades, como también la capacitación que brinda la carrera para otras incumbencias, como la toxicología, entre otras.

En otros países del mundo se considera la bioquímica como una especialidad dentro de la medicina, por ejemplo en EE.UU., Cuba, en Francia y España es especialización de carrera la farmacéutica. En la Argentina, como en la mayoría de los países de Latinoamérica, se transformó en una especialidad en sí misma y se ejerce como una carrera propia y definida.

Por lo expuesto, por ser fecha digna de conmemorar, en razón de los beneficios que aportan estos profesionales a través de su trabajo a mejorar la calidad de vida de todos, en sus diferentes edades, siendo su labor fundamental la prevención, el diagnóstico y el pronóstico de las enfermedades como en diferentes ramas de la salud y la ciencia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

–A la Comisión de Educación y Cultura.

III

ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

(Nota: en cada caso, se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo y los antecedentes –si los hubiere–, y luego la respectiva sanción del Honorable Senado).

1

(Orden del Día N° 145)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Mario Jorge Colazo, registrado bajo expediente S.-1.889/12, mediante el cual se expresa beneplácito por el éxito de la 13ª edición del Binacional Patagónico, "El arte del movimiento" realizado en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la realización de la 13ª Edición del Binacional Patagónico, "El arte del movimiento", con tres noches intensas donde se ofrecieron más de cien números sobre el escenario y la participación de dos mil artistas de la danza, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 7 de noviembre de 2012.

María R. Díaz. – Marta T. Borello. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Eugenio J. Artaza. – Inés I. Blas. – Daniel F. Filmus. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el desarrollo con gran éxito de la 13ª Edición del Binacional Patagónico. "El arte del movimiento", con tres noches intensas donde se ofrecieron más de cien números sobre el escenario y la participación de dos mil artistas de la danza, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Más de 4.500 personas pasaron por el Polideportivo Municipal "Carlos Margalot" para disfrutar de estos espectáculos que tuvieron como protagonistas a la danza contemporánea, el hip hop, la danza clásica, el folclore, la danza árabe, *fitnes, power dance*, jazz y muchas otras disciplinas que totalizaron 105 presentaciones.

También se recaudaron muchos alimentos no perecederos, que serán destinados por la Secretaría de Asuntos Sociales a los comedores comunitarios y a las familias más necesitadas.

El evento fue impulsado por el municipio de Río Grande a través de esta cartera municipal y su Dirección de Cultura, en articulación con estudios de danzas de la ciudad y de Porvenir y Punta Arenas, Chile.

La secretaria de Asuntos Sociales, profesora Gabriela Castillo, comentó: "ha sido una gran propuesta para la comunidad la cual dio una amplia respuesta plasmada en la gran concurrencia, hubo gente que no pudo ingresar en función de que todas las instalaciones estaban colmadas, un encuentro binacional que permitió mostrar lo que hacen de su arte, de la danza, del trabajo con el cuerpo, tanto artistas de nuestra ciudad como los grupos que vinieron de Punta Arenas y de Porvenir"

Verdaderamente un encuentro de hermandad, unidos con el único fin de mostrar el talento y lo que se desarrolla en cada una de las academias, espacios de trabajo, talleres en relación con la danza, con el movimiento del cuerpo, los gimnasios, una fiesta en donde cada uno pudo compartir con la comunidad lo que va desarrollando.

Es necesario dimensionar lo que esto significó, son tres noches de espectáculos de más de seis horas por día y uno puede decir hoy, como balance, que dos mil personas pasaron por el escenario, sin contar con la cantidad de público que hubo, público que se rotaba, que estuvo tres o cuatro horas para luego ir dando lugar a más gente, verdaderamente una fiesta.

En donde una gran parte de la población pudo participar como artista o como espectador, y a esto sumarle el espacio de las clínicas de trabajo a través de las cuales se pudo ofrecer desde el municipio, con una coreógrafa que nos visitó desde la ciudad de Buenos Aires, un espacio de perfeccionamiento, de crecimiento

en cuanto a las técnicas que se desarrollan en relación con la danza.

Un balance absolutamente positivo, un gran esfuerzo desde distintos sectores del municipio para que esto fuera una realidad y un gran trabajo desde la Dirección de Cultura para concretar esta decimotercera edición con un espectáculo que, si bien es tradicional, año a año crece en relación con el espectáculo, con la cantidad de participantes y hacen que estos tres días queden chicos.

Esto viene acompañado de la capacitación que, generosamente, ha brindado la profesora Margarita Fernández, que ha venido desde Buenos Aires.

Seguimos trabajando para enriquecer la danza en todas sus expresiones. Estamos pensando en hacer el año que viene esta edición en un espacio más amplio porque el "poli" nos está quedando chico; falta muy poquito para la 15ª edición, apenas dos años, y queremos brindar esos días el mejor espectáculo posible.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la 13ª Edición del Binacional Patagónico "El arte del movimiento", con tres noches intensas donde se ofrecieron más de cien números sobre el escenario y la participación de dos mil artistas de la danza, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

2

(Orden del Día N° 152)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Horacio Lores, registrado bajo expediente S.-3.626/12, mediane el cual se declara de interés la IV Jornada de Bioética del Neuquén "Bioética y Derechos Humanos en la Atención de la Salud", el 4 de octubre en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la IV Jornada de Bioética del Neuquén "Bioética y derechos humanos en la atención de la salud", llevada a cabo el 4 de octubre del corriente año, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la provincia del Neuquén.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

José M. Cano. – Liliana B. Fellner. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – María L. Leguizamón. – Horacio Lores. – Graciela A. di Perna. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara la IV Jornada de Bioética del Neuquén "Bioética y Derechos Humanos en la Atención de la Salud", que se llevará a cabo el próximo 4 de octubre del corriente año en el Museo Nacional de Bellas Artes de la provincia del Neuquén.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo jueves 4 de octubre en la ciudad de Neuquén se llevará a cabo la IV Jornada de Bioética, organizada por el área de bioética de la Subsecretaría de Salud de Neuquén.

Tanto en el nivel asistencial como en el de la investigación en salud, el desarrollo de una bioética institucional en esta Subsecretaría se implementa formalmente como tal a partir de fines del año 2000, enmarcándose el debate ético en el respeto por la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales. Se trabajó desde entonces sobre la base de las dos leyes que fueron el eje central para el diseño de una bioética institucional en la provincia:

– Ley provincial 2.207/97, de investigación biomédica y su decreto reglamentario.

– Ley provincial 2.327/00, de Comités Hospitalarios de Ética.

En junio del año 2008 se concreta la creación formal en el ámbito de la Dirección Provincial de Calidad de la gestión de esta Subsecretaría de Salud, del Área de Bioética, a través de la disposición 850/08, contemplando dos coordinaciones: la de la Red de Comités

de Bioética Asistencial y la de la Comisión Asesora en Investigaciones Biomédicas en Seres Humanos. El Área de Bioética, sobre la base de la atención primaria de la salud como estrategia sanitaria y los derechos humanos fundamentales como marco de referencia ético, pretende coordinar acciones que promuevan dicho diálogo, con la misión de establecer estrategias, diseñar lineamientos, asesorar y unificar criterios para el abordaje de los problemas éticos que surjan en la atención sanitaria y en la investigación en seres humanos, con el objetivo, en última instancia, de mejorar la calidad de la atención de la salud en nuestra comunidad.

Los conflictos de valores y la pluralidad de visiones morales que caracterizan a la sociedad actual en general y, en particular a la utilización de nuevas tecnologías, a la soledad y complejidad de algunas decisiones difíciles en la práctica asistencial cotidiana, a la investigación en seres humanos, a la dificultad en priorizar recursos escasos entre otros temas, han planteado la conveniencia de reflexionar sobre ellos conjuntamente entre el personal sanitario y la comunidad a la que asisten. Se ha comprobado en diferentes países que el abordaje de dichos problemas a través del diálogo bioético es una vía socialmente creíble de hacerse cargo de ellos.

Sobre estos conceptos es que se han establecido las siguientes misiones del área:

– Promover el desarrollo de la bioética en la provincia del Neuquén.

– Favorecer y generar el debate plural, libre y racional sobre todas las cuestiones que planteen problemas éticos relacionados con el mundo de la salud.

El Área de Bioética es un área técnica, asesora, de programación y coordinación que cuenta con cinco líneas fundamentales de acción:

1. Asesoramiento

La función de asesoramiento se llevará adelante ante cualquier consulta realizada por una estructura o persona perteneciente al ámbito público, con el objeto de que se realice una recomendación ante la misma.

2. Coordinación y programación

Referida a la coordinación y programación de actividades junto con los distintos niveles institucionales.

a) Interinstitucional

– Actividades de extensión y proyección de la disciplina con otras instituciones diferentes a la Subsecretaría de Salud, favoreciendo las relaciones con otras entidades que desarrollen proyectos en bioética a nivel provincial, nacional e internacional.

– Red Provincial de Comités de Bioética Asistencial.

b) Institucionales

– Con otras áreas e instituciones dependientes de la Subsecretaría de Salud.

– Facilitar y promover el desarrollo de la Red de CBA.

– Facilitar, colaborar y brindar la asistencia requerida por la CAIBSH.

c) Coordinación y programación de actividades entre sectores y/o centros asistenciales

– Proponer guías operativas para las instituciones de salud.

– Promover el desarrollo de proyectos de investigación en bioética vinculados a problemáticas previamente detectadas.

3. Educativas

Se promoverán, programarán y apoyarán actividades de educación permanente en bioética en los distintos ámbitos en que se realicen:

– Nivel central: capacitación de los integrantes del Área de Bioética incluidas la Red de CBA y la CAIBSH, y de colaboración intersectorial.

– Institucional: favoreciendo y apoyando las actividades de los Comités de Bioética de referencia de cada institución y de la CAIBSH, o realizándolas allí donde no hubiere comités que pudieran hacerse cargo de dicha actividad.

– Interinstitucional.

– De extensión a la comunidad o a ámbitos diferentes a los de salud.

4. Regulación

– Difundir y hacer respetar las normas éticas reconocidas en el ámbito internacional, nacional y local, tanto en bioética asistencial como en investigación en salud.

– Crear guías de procedimientos en temas de bioética para las prácticas asistenciales más frecuentes que así lo requieran.

– Promover la regulación de los aspectos éticos de las investigaciones en salud que se realicen en la provincia.

– Promover el registro de las investigaciones en salud que se realicen en el ámbito provincial a través de la autoridad que corresponda.

5. Evaluación

Realizar evaluaciones periódicas de las actividades realizadas por el área y por las coordinaciones bajo su supervisión.

Dentro de este marco jurídico, técnico y médico que le otorgó la Subsecretaría a dicha área, se desarrollará esta jornada que contará con la presencia relevante de la doctora Aída Kemelmajer, ex ministra de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza, profesora titular de derecho civil de la Universidad Nacional de Cuyo que disertará sobre “Bioética, Estado y derechos humanos en la atención de la salud. Impacto del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre aborto

no punible"; y el segundo panel "Derechos y estado vegetativo permanente: relato de una vivencia desde la perspectiva familiar" contará con la presencia de la hermana y curadora de un paciente en estado vegetativo permanente desde hace 17 años. Todo esto sumado a la apertura que estará a cargo del señor ministro de Salud doctor Rubén Butigué.

La entrada es libre y gratuita, dirigida a toda persona interesada en el tema, y se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Horacio Lores.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la IV Jornada de Bioética del Neuquén "Bioética y Derechos Humanos en la Atención de la Salud", llevada a cabo el 4 de octubre de 2012, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

3

(Orden del Día N° 164)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-3.387/12, mediante el cual "declara de interés la realización de la III Edición de la Semana del Prematuro, a realizarse del 1º al 7 de octubre del corriente año"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo, la III Edición de la Semana del Prematuro, realizada en nuestro país del 1º al 7 de octubre del corriente año.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

José M. Cano. – Liliana B. Fellner. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – María L. Leguizamón. – Horacio Lores. – Graciela A. di Perna. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés la realización de la III Edición de la Semana del Prematuro, que se realizará en nuestro país del 1º al 7 de octubre del corriente año.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad declarar de interés la celebración de la Semana del Prematuro.

La campaña Semana del Prematuro surgió como una iniciativa para instalar a la "prematurez" como problemática en la agenda pública del país, así como al prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación.

En 2010, UNICEF desarrolló esta campaña con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre el prematuro y sus necesidades así como para difundir estrategias de prevención de la "prematurez" y/o sus consecuencias en los nacidos de forma prematura. Se desarrollaron acciones de fortalecimiento para todos los involucrados en la educación de niños y adolescentes que fueron prematuros. Se crearon carteles de difusión de la campaña, un decálogo sobre los derechos de los prematuros, un cuadernillo sobre necesidades educativas de los prematuros y spots con historias de vida para difundir en instituciones y en los medios de comunicación.

Organizada por UNICEF Argentina y el Ministerio de Salud de la Nación, del 1º al 7 de octubre se llevará a cabo la III Edición de la "Semana del Prematuro", destinada a difundir los derechos de los bebés nacidos en forma prematura. Este año, el lema principal se centrará en el derecho 7 del Catálogo del Prematuro, que expresa: "Un niño que fue recién nacido prematuro de alto riesgo debe acceder, cuando sale del hospital, a programas especiales de seguimiento".

Según la Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS) de la cartera sanitaria nacional, en la Argentina, ocho de cada cien bebés nacen antes de tiempo. Los últimos datos disponibles indican que en el año 2010 nacieron 756.176 bebés, de los cuales 61.685 (es decir, el 8,2 por ciento) fueron prematuros. Un embarazo normal dura entre 38 y 41 semanas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un bebé

es prematuro cuando nace antes de completar las 37 semanas de gestación, aunque los que corren mayor peligro son aquellos que nacen con menor tiempo de gestación y menor peso, sobre todo si no alcanzan los 1.500 gramos al nacer.

La "prematurez" es una de las principales causas de mortalidad infantil. Si bien es cierto que los bebés nacidos prematuros pueden alcanzar una buena calidad de vida, es necesario que accedan a programas de seguimiento que puedan prevenir y atender problemas de salud vinculados al nacimiento antes de término, sus necesidades nutricionales, de aprendizaje, etcétera, que deberían realizarse hasta los 3 años de vida o, idealmente, hasta la edad escolar.

Con la intención de implementar el Programa de Maternidades Centradas en la Familia-inspirados en la iniciativa "Hospital Amigo de la Madre y el Niño" creado por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1991 y puesto en marcha en nuestro país en 1994, para promover la lactancia materna se llevarán a cabo en numerosos hospitales, maternidades e instituciones de todo el país, relacionadas con la atención de los nacidos prematuros, jornadas de capacitación para docentes y personal de la salud, charlas informativas y talleres para padres entre varias actividades. Este año, se espera la participación de aproximadamente 180 centros de salud de todas las provincias.

El lanzamiento de la Semana del Prematuro se realizará con una gran fiesta en Tecnópolis el próximo domingo 30 de septiembre a las 14.30 horas con el objetivo, como reza la convocatoria, de celebrar la vida de quienes nacieron antes de tiempo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo, la III Edición de la Semana del Prematuro, realizada en nuestro país del 1º al 7 de octubre de 2012.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

4

(Orden del Día N° 172)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo el expediente S.-9/13, mediante el cual se solicita se declare de interés nacional "la figura del doctor Bernardo de Monteagudo, en el año del Bicentenario de la Asamblea del Año XIII"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del V. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional, en el año del Bicentenario de la Asamblea del Año XIII, ley 26.840, la figura del doctor Bernardo de Monteagudo, patriota fundamental y hombre de altos valores de nuestra Nación por su labor, compromiso y constante lucha en la defensa de los intereses de los argentinos.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Nacional ha declarado mediante la ley 26.840 como el Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 dada la importancia histórica, política e institucional de aquel órgano representativo. Como lo marca su decreto reglamentario 2.435/2012, el cual destaca en sus considerandos que ese hecho "marcó un hito transcendental" en la historia argentina, "no sólo por el rol soberano asumido por quienes la presidieron sino por su representatividad, albergando en su seno a todos los pueblos integrantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

Si bien la asamblea no llegó a cumplir con sus dos grandes propósitos, como fueron declarar la Independencia y el dictado de una constitución, debido a los problemas políticos de la época, fue fundamental como órgano legislativo, ya que de ella surgieron resoluciones que fueron de vital importancia para nuestra historia. A modo de ejemplo podemos mencionar: aprobación del uso de varios símbolos patrios (escudo nacional, Himno Nacional, escarapela argentina), dictaminó la libertad de vientre, puso fin al tráfico de esclavos, suprimió los títulos de nobleza, declaró la libertad de culto, entre otras normas de carácter fundamental para garantizar la igualdad y la libertad de los argentinos.

Además de este hecho histórico político, lo que más interesa destacar en el presente proyecto es la figura

del doctor Bernardo de Monteagudo, diputado por la provincia de Mendoza en la mencionada asamblea.

Bernardo de Monteagudo, figura fundamental de nuestra historia, nació en Tucumán el 20 de agosto de 1789. En junio de 1808 se recibió de abogado en la Universidad de Chuquisaca. Un año después, en mayo de 1809, fue uno de los promotores de la rebelión de Chuquisaca contra los abusos de la administración virreinal "y a favor de un gobierno propio que sería la chispa de la revolución que estallaría un año después en Buenos Aires". (Fuente: *El Historiador*. Felipe Pigna.)

Seguidor de la corriente morenista de la Revolución de Mayo, como algunos autores la llaman, siempre puso la grandeza de la patria por encima de sus intereses y ambiciones personales. Así podemos encontrarlo a disposición del Ejército Expedicionario, al mando de Castelli, como director de la *Gaceta de Buenos Aires*, periódico fundado por su admirado amigo Mariano Moreno. Y ya, en enero de 1818, lo vemos al servicio del Ejército de los Andes con el grado de teniente coronel, nombrado directamente por el general San Martín.

Una vida digna de ser estudiada con especial interés en el año donde como argentinos recordamos el Bicentenario de la Asamblea del Año XIII. Como mendocino siento la necesidad de rescatar la figura de este prócer que nos representó, con los valores y el compromiso que lo caracterizaron a lo largo de toda su vida, y en cada uno de los cargos que ocupó. Siempre consciente del momento histórico que le tocó vivir, no dudó en hacerse protagonista del nacimiento de nuestra querida Argentina, comprometiendo toda su vida, a costa de ser injustamente perseguido y calumniado, para lograr una patria libre y soberana. Como él mismo se describiese en *La Gaceta*: "Sé que mi intención será siempre un problema para unos, mi conducta un escándalo para otros y mis esfuerzos una prueba de heroísmo en el concepto de algunos, me importa todo muy poco, y no me olvidaré lo que decía Sócrates, los que sirven a la patria deben contarse felices si antes de elevarles altares no les levantan cadalsos".

Por el gran legado patriótico que su figura simboliza para todos los argentinos, en el año del Bicentenario de la histórica Asamblea de 1813, solicito a mis pares le den tratamiento y sanción al presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Solicita al Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional, en el año del Bicentenario de la Asamblea del Año XIII, ley 26.840, la figura del doctor Bernardo de Monteagudo, patriota fundamental y hombre de altos valores de nuestra Nación, por su labor, compromiso y constante lucha en la defensa de los intereses de los argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

5

(Orden del Día N° 173)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo el expediente S.-8/13, mediante el cual se adhiere a la "conmemoración del 241º aniversario de la fundación del departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, el 3 de octubre de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 241º aniversario de la creación del departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, a cumplirse el 3 de octubre de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del V. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 241º aniversario de la fundación del departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, a cumplirse el 3 de octubre de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La fundación del departamento de San Carlos, tuvo lugar el 3 de octubre de 1772. Ese día se encuentran

en el fuerte el corregidor Juan Manuel Ruiz, su comandante Gregorio Morel, el ingeniero capitán José Almeida Gordan, el cura vicario del Valle de Uco Gregorio Álvarez. El corregidor procede a fundar la villa hacia el oeste del fuerte, contigua a sus murallas y bajo la protección de su artillería. La fundación de la villa convierte al departamento de San Carlos en el más antiguo de la provincia de Mendoza y en la primera región poblada en el centro sur de la misma. Actualmente, conforma la región del Valle de Uco, junto a Tunuyán y Tupungato.

Se encuentra ubicado en el centro-oeste de la provincia de Mendoza, a 100 km aproximadamente de la ciudad capital, y a 1.160 km de la Capital Federal. Se conecta con los departamentos vecinos y la capital de la provincia por medio de la ruta nacional 40 al norte y la 143 al sur. Internamente, se comunica entre los distritos por las rutas provinciales 92 y 95 y una red de caminos pavimentados.

Posee una extensión de 11.578 km^2 y una población de 33.000 habitantes.

Está dividido en seis distritos: Villa Cabecera de San Carlos, La Consulta, Eugenio Bustos, Chilecito, Tres Esquinas y Pareditas. Posee también los parajes de Cápiz, Calise, Casas Viejas, Tres Esquinas, Paso de Las Carretas, El Cepillo, Villa Chacón y El Capacho.

Su economía se basa en el turismo y en la actividad agroindustrial, destacándose la vitivinicultura –con vinos de renombre internacional elaborados en origen–, la producción de manzanas de calidad y de aromáticas para exportación.

Se sitúa ente los 33º 30′ y 35º 45′ de latitud Sur y los 68º 15′ y 70º de longitud Oeste. Limita al Norte con los departamentos de Tunuyán y Rivadavia; al Sur con San Rafael; al Este con Santa Rosa y al Oeste con la República de Chile.

Aunque por su posición en latitud pertenece a la franja de los climas templados, su condición de extrema continentalidad determina la existencia de un clima semiárido, con temperaturas extremas tanto en invierno como en verano, mientras que en primavera y otoño los días son templados y las noches, frías.

Entre sus festividades más significativas se destaca, la Fiesta Nacional del Orégano, que se celebra año tras año en el distrito de Pareditas.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares, me acompañen en la firma del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 241º aniversario de la creación del departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, a cumplirse el 3 de octubre de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

6

(Orden del Día N° 174)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo el expediente S.-7/13, mediante el cual se adhiere a la "conmemoración del 101º aniversario de la fundación del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, el 12 de agosto de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 101º aniversario de la creación del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, a cumplirse el 12 de agosto de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del V. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 101º aniversario de la fundación del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, a cumplirse el 12 de agosto de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de General Alvear se encuentra ubicado al sudeste de Mendoza, a 320 km de la capital

provincial. Tiene una superficie que abarca un total de 14.448 km², se extiende sobre una planicie llana que presenta un leve desnivel hacia el Este donde se encuentran pequeñas elevaciones constituidas por médanos.

Al Norte se encuentra el río Diamante que lo separa del departamento de San Rafael; al Este, el río Salado que lo separa de la provincia de San Luis; al Sur, el paralelo 36° lo separa de la provincia de La Pampa y al Oeste, el río Atuel y la línea imaginaria de Goico, lo separa del departamento de San Rafael.

La "Pampa de la Varita", como se denominaba antiguamente a este territorio rodeado por los ríos Atuel, Salado y Diamante fue ocupada desde la prehistoria por puelches algarroberos, reemplazados luego de su desaparición, durante la conquista española, por los grupos mapuches que poblaron gran parte del país. Estas tierras, que pertenecieron a los goicos, fueron vendidas a Ángel Báez y heredadas por su yerno, el doctor Manuel A. Sáez. Luego pasaron a manos de los señores Melchor Beláustegui y Leopoldo Taboada, quienes las vendieron en 1884, a don Diego de Alvear, hijo del general Carlos de Alvear, héroe y guerrero de la Independencia.

El ingeniero Carlos de Chapeurouge, enviado por los herederos de don Diego de Alvear, inicia los trabajos de colonización y da por fundada la Colonia Alvear el 20 de mayo de 1901.

La Colonia Alvear estaba destinada por su ubicación y por las fuerzas potenciales enormes de que disponía, a ser una de las más grandes ciudades mediterráneas argentinas y una de sus zonas más ricas. Se cumplió la primera etapa sin defraudar las esperanzas, y hoy en la cúspide de su apogeo, sigue creciendo vertiginosamente.

El caudal enorme del Atuel distribuido por grandes canales, canales secundarios, acequias irrigadoras, acequias auxiliares, y con la posibilidad de que el excedente del agua utilizada saliera por los canales de desagüe, aprovechándola para regar otras áreas de la colonia, ávidas del líquido elemento, fue factor de progreso.

Así, el agua no faltó, para que la semilla germinara, para que los árboles dieran sus frutos y el río Atuel prodigara el vital elemento; siempre fecundante, pues llevaba además en suspensión y abundancia ese limo que ayudaría a fertilizar el suelo que irrigara.

El poblamiento de General Alvear no recibió ningún aporte decisivo venido del valle del río de Mendoza, donde está asentada su ciudad capital, ya que desde sus principios y a través del ferrocarril Oeste, se relacionó con la Pampa Húmeda, especialmente con la capital del país. Por esta misma vía recibió el aporte inmigratorio, que no sorprende por su cantidad de ser el más cosmopolita de la provincia.

Lo que fue la Colonia Alvear hoy constituye una de las zonas de producción agrícola-industrial, que agregada a la producción pecuaria del resto del departamento, es la región agropecuaria industrial del sur mendocino más importante y valiosa por sus progresos notorios en todas las manifestaciones.

General Alvear es cuna de grandes industrias, productos y tecnologías como el primer sistema de fermentación continua para vitivinicultura, desarrollado en esta tierra e implementado en el resto del mundo.

Su economía ha evolucionado hacia la agricultura, agroindustria y ganadería de cría, mientras que su fortaleza exportadora radica hoy principalmente en los envíos de fruta en fresco. Duraznos, damascos, ciruelas, peras, uvas, manzanas y membrillos salen desde los numerosos centros de *packaging* y frigoríficos hacia los mercados internacionales.

La zona ha avanzado mucho en la industrialización de productos –como pulpa de fruta, dulces o conservas– y en la elaboración de vinos de alta gama para mercados exigentes.

Los principales destinos a los que llega la producción exportable son Brasil –en primer lugar con el 70 % de los envíos–, Chile y países del Mercosur, Rusia, Reino Unido, España, Italia, Países Bajos, Japón, entre otros.

En septiembre de 1912 los vecinos del ahora departamento de General Alvear, elevan al Gobernador de la provincia, Francisco Álvarez, un petitorio para que sea declarado departamento el distrito de Colonia Alvear, dependiente del departamento de San Rafael, en virtud de su importancia económica y de la extensión de su territorio.

El proyecto de ley es aprobado por la Cámara baja el 27 de julio de 1914 y el 6 de agosto por la Cámara de Senadores, quedando convertida en la ley 635, promulgada el 12 de agosto de 1914.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 101º aniversario de la creación del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, a cumplirse el 12 de agosto de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

7

(Orden del Día N° 175)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente

S.-370/13), de la señora senadora Ada Iturrez de Cappellini, expresando reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal, de Campo Gallo de la provincia de Santiago del Estero, al cumplirse el 8 de marzo de 2013, un nuevo aniversario de su creación; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal de Campo Gallo, de la provincia de Santiago del Estero, por haberse cumplido el 8 de marzo, un nuevo aniversario de su creación que data del año 1943, con la finalidad de proteger la explotación de los bosques que se llevaba a cabo en esa provincia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de este Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal de Campo Gallo, de la provincia de Santiago del Estero, por cumplirse el 8 de marzo, un nuevo aniversario de su creación que data del año 1943, con la finalidad de proteger la explotación de los bosques que se llevaba a cabo en esa provincia.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de marzo del año 1943 se funda en Campo Gallo, provincia de Santiago del Estero, la Asociación de Productores de la Industria Forestal, y dado que el 8 de marzo del corriente año se cumple un nuevo aniversario de su creación, se expresa a través de este proyecto el reconocimiento a tan importante evento.

Sabemos que esta asociación nació con el fin de proteger la explotación que se llevaba a cabo con la deforestación del quebracho colorado en el chaco santiagueño.

Campo Gallo es la cabecera departamental de Alberdi, es centro de importante explotación del Chacosantiagueño.

Uno de los primeros pobladores de esta zona fue Juan Camilo Gallo, un comerciante que se instaló con su familia en las tierras de la actual localidad. Al poco tiempo llegaron otros pobladores, y con Juan Gallo se dedicaron a la difícil tarea de ganarle espacio al monte para instalarse y comenzar su vida allí. Esta historia le da el nombre a nuestra localidad, donde naciera la Asociación de Productores de la Industria Forestal de Campo Gallo.

Podemos decir que la organización del obraje forestal fue muy simple. Un contratista, denominado conchabador, prometía "ríos de dinero" volteando quebrachos para la compañía. Así se fueron desbastando grandes cantidades de hectáreas de bosques del Chacosantiagueño. Podemos decir que es la triste historia de Alhuampa, Puna, Roversi, Girardet, Otumpa, Quimilí, Cejolao, Campo Gallo, Monte Quemado, y casi todos los pueblos del Chacosantiagueño y del Norte Argentino.

Con el fin de proteger la explotación de los bosques, millones de hectáreas de quebracho colorado y otras especies, se funda en Campo Gallo, el 24 de marzo del año 1943, la Asociación de Productores de la Industria Forestal.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la Asociación de Productores de la Industria Forestal de Campo Gallo, de la provincia de Santiago del Estero, por haberse cumplido el 8 de marzo, un nuevo aniversario de su creación que data del año 1943, con la finalidad de proteger la explotación de los bosques que se llevaba a cabo en esa provincia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

8

(Orden del Día N° 176)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-751/13), del señor senador Rolando A. Bermejo, de-

clarando su beneplácito por el nombramiento del enólogo mendocino Roberto de la Mota, como miembro de la Academia Internacional del Vino; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del enólogo mendocino Roberto de la Mota como miembro de la Academia Internacional del Vino.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Academia Internacional del Vino es uno de los foros intelectuales del vino más prestigiosos de Europa, y el enólogo mendocino Roberto de la Mota será el primer argentino en la historia en formar parte de él.

La misma es una institución sin fines de lucro situada en Suiza que tiene como objetivo establecer cánones de calidad que definen al vino considerado de noble origen. Está conformada por un consejo que es el órgano director que tiene la potestad de convocar a sus miembros cuando lo considere preciso en razón de las circunstancias, así como solicitar estudios que persigan el objetivo primero de la Academia que es el de constituir un foro intelectual favorecedor de la evolución de la cultura, la transformación, la promoción y la venta del vino frente a un estándar de la más alta calidad, estableciendo las exigencias más elevadas de personas profundamente involucradas en el mantenimiento y la transmisión de esa filosofía.

La institución defiende la causa del vino y de los aguardientes y sus derivados, al nivel más elevado posible. Sus criterios son la calidad, la autenticidad, la lealtad y la higiene. Actualmente la entidad internacional está compuesta por 104 miembros provenientes de 17 países.

Roberto de la Mota es uno de los hombres de la vitivinicultura argentina más reconocido y respetado a nivel mundial. Hijo del célebre Raúl de la Mota, quien fue pionero en la elaboración de vinos de calidad internacional en el país.

Su formación en Burdeos, Francia, junto a los pioneros de la vitivinicultura moderna, el intercambio con el Viejo Mundo vitivinícola y sus estándares de calidad, hicieron que fuera el elegido por el Grupo Louis Vuitton-Möet Hennessy (LVMH) para desarrollar el Proyecto de Terrazas de los Andes en la Argentina e involucrarse luego con las primeras producciones del vino ícono de la *maison* francesa Cheval des Andes.

En 2004, De la Mota inició, junto a la hija de un empresario farmacéutico, Mendel Sielecki, una sociedad para elaborar sus vinos propios en Mendel Wines, una bodega boutique de Luján de Cuyo que exporta más del 90 % de su producción y que continúa en la actualidad.

Este enólogo, reconocido en todo el mundo, es además vicepresidente actual de Wines of Argentina, la entidad que preside Alberto Arizu y tiene como misión promocionar el vino argentino en distintos países del mundo.

La unción de Roberto de la Mota traerá a Mendoza, por primera vez en su historia, a los miembros de la Academia que visitarán la Argentina entre el 19 y el 23 de marzo próximos. Dentro de su agenda está prevista una degustación de vinos en el Palacio San Martín en Buenos Aires, donde tendrán la oportunidad de familiarizarse con vinos de la Patagonia, Salta, San Juan y La Rioja. Los vinos de Mendoza serán degustados en la provincia cuyana. En estos lugares se darán cita los más destacados catadores de nivel internacional.

Es un orgullo para la Nación Argentina, y en particular para la provincia de Mendoza, ser tierra de enólogos distinguidos internacionalmente, que engrandecen nuestra patria y la posicionan mundialmente en el mercado vitivinícola.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el nombramiento del enólogo mendocino Roberto de la Mota como miembro de la Academia Internacional del Vino.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

9

(Orden del Día N° 177)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-38/13, y el proyecto de declaración de la señora senadora María

Laura Leguizamón, registrado bajo expediente S.-300/13, mediante los cuales se "adhiere a la conmemoración del Día Mundial Contra el Cáncer, que se lleva a cabo el 4 de febrero de cada año"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial Contra el Cáncer que se conmemora el 4 de febrero de cada año.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Liliana B. Fellner. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – María L. Leguizamón. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Graciela A. di Perna. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial Contra el Cáncer, que se lleva a cabo el 4 de febrero de cada año y que fuera establecido por iniciativa de la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC), con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuya finalidad es promover medios para aliviar la carga mundial de la enfermedad.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada 4 de febrero se conmemora en todo el mundo el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer.

El cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo y una de las principales causas de mortalidad en las Américas, pero un tercio de los casos podrían prevenirse si los países aplicaran las estrategias adecuadas, según afirmó la Organización Panamericana de la Salud.

Los principales tipos de cáncer son los siguientes: pulmonares, gástricos, hepáticos, colorrectales, cervicouterinos y mamarios.

Aproximadamente un 30 % de las muertes por cáncer son debidas a cinco factores de riesgo conductuales y dietéticos: índice de masa corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.

Es posible reducir y controlar el cáncer aplicando estrategias de base científica destinadas a la prevención de la enfermedad, así como a la detección temprana y al tratamiento de estos enfermos. Muchos cánceres tienen grandes probabilidades de curarse si se detectan tempranamente y se tratan de forma adecuada.

Mas del 30 % de las defunciones por cáncer podrían evitarse modificando o evitando los principales factores de riesgo.

La OPS indicó que la prevención constituye la estrategia a largo plazo más eficaz para el control del cáncer.

La OPS negó que el cáncer sea sólo una enfermedad de los ricos, las personas mayores y los países desarrollados, porque la enfermedad es una epidemia mundial que afecta a todas las edades y los grupos socioeconómicos, pero la incidencia en los países en desarrollo es desproporcionada.

Este año, la campaña del Día Mundial Contra el Cáncer se centró en disipar los mitos e ideas erróneas sobre la enfermedad bajo el lema "El cáncer - ¿ Sabías que...?".

El Día Mundial Contra el Cáncer trata de promover un abordaje en toda la sociedad que incluya a gobiernos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, sector privado y pacientes, entre otros, para impulsar los esfuerzos de prevención y control del cáncer.

Según datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Reporte del Instituto Nacional del Cáncer, en base a registros de la Dirección de Estadísticas e Información del Ministerio de Salud, la mortalidad por cáncer en ambos sexos en la Argentina acumuló 58.000 defunciones en 2008, con predominio del cáncer de pulmón (15%), el de colon-recto (11%) y el de mama (9%).

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhesión al Día Mundial Contra el Cáncer, celebrado el 4 de febrero de 2013, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2005.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2005 la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el día 4 de febrero de cada año como Día Mundial Contra el Cáncer.

Cada 4 de febrero, la OMS y el Centro Internacional de Investigaciones Contra el Cáncer (CIIC) colaboran con la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) para fomentar medidas destinadas a reducir la carga mundial de esta enfermedad. La prevención del cáncer y el aumento de la calidad de vida de los enfermos son temas recurrentes.

La fecha es propuesta para concientizar a aquellas personas que no están familiarizadas con este problema y recalcar la idea de que la única forma de reducir las muertes prematuras por cáncer y otras enfermedades no trasmisibles es mediante la colaboración de todas las personas, organizaciones y gobiernos.

Según declaró la OMS en el año 2005, si no se toman medidas efectivas de prevención, entre ese año y el 2015 morirían más de 84 millones de personas a causa de ese mal.

El cáncer es una de las principales causas de muerte y por ello es tan importante estudiar tanto los tratamientos como sus causas para poder prevenir esta enfermedad.

El 40 % de cánceres se pueden evitar reduciendo determinados factores de riesgos como el tabaquismo, el sedentarismo o el sobrepeso. Además, se pueden curar el 30 %, si son detectados con rapidez y se tratan correctamente. Debido a esto es imprescindible investigar mejoras en los tratamientos y maneras de detectar a tiempo la enfermedad.

Señor presidente, por todo lo dicho, solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial contra el Cáncer, que se conmemora el 4 de febrero de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

10

(Orden del Día N° 178)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-4.294/12, proyecto de comunicación de la señora senadora Sonia Escudero, solicitando las medidas para efectivizar la señalización de la totalidad de la ruta nacional 34, con la denominación "General Don Martín Miguel de Güemes"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias para efectivizar la señalización de la totalidad de la ruta nacional 34 con la denominación "General Don Martín Miguel de Güemes", dispuesta por el decreto 15.738/1944, en todas sus intersecciones y accesos a localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2013.

Rolando A. Bermejo. – María G. de la Rosa. – Alfredo A. Martínez. – Sandra D. Giménez. – María de los Á. Higonet. – Daniel R. Pérsico. – Marta T. Borello. – Fabio D. Biancalani. – Juan M. Irrazábal.

ANTECEDENTE

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, implemente las medidas necesarias para efectivizar la señalización de la totalidad de la ruta nacional 34 con la denominación "General Don Martín Miguel de Güemes", dispuesta por el decreto 15.738/1944, en todas sus intersecciones y accesos a localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 34, denominada ruta "General Don Martín Miguel de Güemes" por decreto 15.738/1944 recorre cinco provincias argentinas: Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Comienza en la intersección con la avenida de Circunvalación de la ciudad de Rosario, y se extiende hasta el puente internacional sobre la quebrada de Yacuiba, en el límite con Bolivia, en la ciudad de Profesor Salvador Mazza. En el tramo que atraviesa la ciudad de Sunchales, en la provincia de Santa Fe, ha sido denominada "Vicente Chento Cipolatti", por ley 24.893.

La ruta nacional "General Don Martín Miguel de Güemes" es una de las principales arterias viales para el centro y norte del país. Representa un eslabón irremplazable en la cadena de comercialización de la producción primaria sobre la cual se asientan casi en su totalidad las economías locales. Pero también reviste gran importancia para la industria turística de la región.

Su denominación evoca la figura de quien supo ganarse la inmortalidad muriendo como el más puro de los héroes. Porque el tiempo histórico de la Argentina heroica se sustanció en los años de larga peregrinación de la sociedad criolla para alcanzar su libertad

En efecto, no habría sido posible la formación de lo que hoy conocemos como la República Argentina sin el aporte que hicieron el general Güemes y sus gauchos, manteniendo a salvo de los reiterados intentos de invasiones realistas los territorios que en la actualidad representan la frontera norte de nuestra patria.

El servicio que el general Güemes prestó a nuestro país y a la emancipación de América conlleva tal dimensión que es y debe ser motivo de enseñanza y recordación permanentes.

Su ejemplo y la herencia que nos legó a través de su gesta histórica, deben ser un bastión donde todos los argentinos encontremos el sendero que nos guíe a consolidar una patria cada día más justa y soberana.

Por las razones expuestas, invito a mis pares a que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto, como una forma más de tributo al noble y guerrero patriota, que no fue sólo un caudillo de la provincia de Salta, sino un prócer de todos los argentinos que defendió con su vida y la de sus gauchos la consolidación de esta Nación.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias para efectivizar la señalización de la totalidad de la ruta nacional 34 con la denominación "General Don Martín Miguel de Güemes", dispuesta por el decreto 15.738/1944, en todas sus intersecciones y accesos a localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

11

(Orden del Día N° 179)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte ha considerado el expediente S.-3.679/12, proyecto de comunicación del señor senador Daniel R. Pérsico, solicitando la repavimentación de la ruta nacional 7 entre el límite Córdoba-San Luis y el límite San Luis-Mendoza, secciones 1, 2 y 3; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2013.

Rolando A. Bermejo. – María G. de la Rosa. – Alfredo A. Martínez. – Sandra D. Giménez. – María de los Ángeles Higonet. – Daniel R. Pérsico. – Marta T. Borello. – Fabio D. Biancalani. – Juan M. Irrazábal.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo gubernamental que corresponda, arbitre las medidas necesarias para llevar adelante y en forma urgente la repavimentación de la ruta nacional 7 entre el límite Córdoba-San Luis y el límite San Luis-Mendoza, abarcando la sección 1 (del km 653,74 al km 730,55); la sección 2 (del km 730,55 al km 792,42) y la sección 3 (del km 792,42 al km 865,68).

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 7 es integrante del corredor bioceánico de Sudamérica. Se compone en general de dos calzadas de 7,30 m cada una. La más antigua es de pavimento flexible y su construcción data de 1963. La más moderna es de pavimento rígido y data de 2004.

Este corredor es el más importante del país ya que vincula los sectores productivos de la Argentina con Chile y Brasil. Este intercambio comercial ha dado origen a un incremento muy importante del tránsito pesado en las últimas décadas y ha acentuado el deterioro del pavimento, máxime considerando que el último refuerzo estructural data del año 1994, o sea, dieciocho años sin intervenciones importantes. Por ello, han disminuido las condiciones de servicio, tornando imprescindible la intervención en obras de repavimentación.

La problemática comprende la repavimentación de la ruta nacional 7 desde el límite con la provincia de Córdoba hasta el límite con la provincia de Mendoza. Cumpliendo a su vez, con lo establecido en la cláusula decimosegunda del Contrato de Concesión de Explotación de Servicios Públicos, siendo la concesionaria la provincia de San Luis, donde se contemplan inversiones necesarias en obras a fin de obtener un índice de estado de 7,5.

Las obras que deben realizarse comprenden 3 secciones bien delimitadas del tramo límite Córdoba/San Luis - límite San Luis/Mendoza:

Sección 1: km 653-km 730

Este tramo comprende la antigua calzada de pavimento flexible que va desde el límite con Córdoba hasta la localidad de Fraga, en el km 730, aproximadamente.

Sección 2: km 730 al km 792

Comprende la repavimentación de la antigua calzada de pavimento flexible que va desde la localidad de Fraga, en el km 730, hasta la ruta nacional 146 V Pescadores en el km 792, ya que existe una variante de pavimento rígido por fuera de la ciudad.

Sección 3: km 792-km 865

Esta sección comprende la repavimentación de la antigua calzada de pavimento flexible que va desde la ruta nacional 146 V Pescadores en el km 792 hasta el km 865, límite con la provincia de Mendoza, localidad de Desaguadero.

En las 3 secciones mencionadas, se analizó el tránsito correspondiente, con datos obtenidos de la División de Tránsito. También se realizó la observación del estado del pavimento existente, con el objeto de detectar, distinguir y medir los tipos de fallas presentes, pudiendo así determinar coeficientes estructurales.

Por medio de la evaluación de pavimento se pudo determinar los valores correspondientes a deformaciones longitudinales, deformación transversal como "ahuellamiento" y baches, obteniendo con estos el índice de estado e índice de servicio presente, para cada una de las estructuras existentes.

En el caso de esta ruta, se prevé, en sectores según corresponda, trabajos de fresado debido al pronunciado "ahuellamiento" con corrección de gálibo y corrección de las deformaciones longitudinales mediante la incorporación de una base de concreto asfáltico.

Por el gran deterioro de las banquinas externas, la obra deberá contemplar la ejecución de las mismas de suelo con compactación especial y la adición de material de fresado brindando mayor aporte estructural, manteniendo en toda su longitud un ancho de 3 m.

Debido a la cercanía de los cabezales de alcantarillas respecto al borde de calzada, se deberá proveer y colocar defensas metálicas.

Asimismo, en cuanto a la señalización vertical, se deberá estimar para esta obra de 1 m^2/km carcelería que se adiciona a las existentes.

Como se mencionó al inicio, la ruta nacional 7 constituye un tramo muy importante del corredor bioceánico y mantener sus condiciones estructurales en estado óptimo favorece la integración físico-territorial, agiliza el comercio entre los países del Cono Sur y, por consiguiente, aumenta el nivel de competitividad de la región.

Por todo ello, solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable en el presente proyecto de comunicación.

Daniel R. Pérsico.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo gubernamental que corresponda, arbitre las medidas necesarias para llevar adelante y en forma urgente la repavimentación de la ruta nacional 7 entre el límite Córdoba-San Luis y el límite San Luis-Mendoza, abarcando la sección 1 (del km 653,74 al km 730,55); la sección 2 (del km 730,55 al km 792,42) y la sección 3 (del km 792,42 al km 865,68).

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

12

(Orden del Día N° 180)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-1.630/13) del señor senador Carlos A. Reutemann, declarando de interés la XIII Feria y Seminarios de Producciones Alternativas "FESPAL 2013", a desarrollarse entre el 17 y 19 de mayo, en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Cuerpo la XIII Feria y Seminarios de Producciones Alternativas "FESPAL 2013", a desarrollarse del 17 al 19 de mayo, en las

instalaciones del Complejo Parque del Ferrocarril, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del reglamento de este Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su interés en la XIII Feria y Seminarios de Producciones Alternativas "Fespal 2013" a desarrollarse del 17 al 19 de mayo, en las instalaciones del Complejo Parque del Ferrocarril, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 17 al 19 de mayo de 2013, en las instalaciones del Complejo Parque del Ferrocarril de la localidad de Chabás, se llevará a cabo Fespal 2013.

La feria nació como proyecto en el año 2000 a partir de una iniciativa de la comuna de Chabás, sumando al Centro Económico local y a la provincia de Santa Fe a través del Ministerio de la Producción.

En FESPAL se realiza anualmente la presentación de producciones alternativas de: arándanos, cunicultura, aromáticas, pequeños animales, artesanías, apicultura, comestibles, *delikatessen*, productos especiales, entre otras cosas.

También, durante el evento, se brindan charlas de capacitación a cargo de docentes de la Universidad Nacional de Rosario, el INTA y profesionales de primer nivel, las que han logrado potenciar el intercambio entre técnicos, productores y público; identificando los mayores problemas de cada rubro para encontrar las soluciones y respuestas a las inquietudes.

Todos los años durante la feria se realizan rondas de negocios y Seminarios de capacitación y Foros, donde se discuten las problemáticas de las producciones agropecuarias desarrollando políticas que permitan avances en cada sector.

Luego de 12 años de trayectoria ininterrumpida, FESPAL es considerada la muestra de producciones no tradicionales más importante de la Argentina.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos A. Reutemann.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Cuerpo la XIII Feria y Seminarios de Producciones Alternativas "FESPAL 2013", que se desarrolló del 17 al 19 de mayo, en las instalaciones del Complejo Parque del Ferrocarril, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

13

(Orden del Día N° 181)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración expediente S.-798/13 del señor senador Salvador Cabral, declarando beneplácito por la realización de la IX Edición de la "Feria Forestal Argentina 2013", a desarrollarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, desde el 19 y hasta el 22 de septiembre de 2013; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la realización de la IX Edición de la "Feria Forestal Argentina 2013", a realizarse en el Parque Centro del Conocimiento de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, desde el 19 y hasta el 22 de septiembre de 2013.

Salvador Cabral.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta IX Edición de la Feria Forestal Argentina (FFA), a realizarse en el Parque Centro del Conocimiento de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, es el mayor evento a cielo abierto del sector forestal industrial del país, y en sus anteriores ediciones contó con una importante presencia de visitantes y un gran porcentaje de negocios concretados. En esta oportunidad la innovación y el aporte de la tecnología será el eje central; también se contará con un área destinada a la construcción y la madera, y a las energías alternativas.

Este evento convoca a funcionarios, empresarios, productores y representantes de distintas organizaciones y entidades. Este año se cuenta con auspiciantes tales como Alto Paraná, Aguas de las Misiones, Euro Salud y Forestales Hut. Asegurándose la presencia de reconocidas compañías tales como Iron Group (la firma comercializadora en el país de productos viales, agrícolas e industriales fabricados en Asia) y Wenning, entre otras empresas de la primera transformación de la madera. La Feria Forestal Argentina ha logrado cumplir con los objetivos de unir en un mismo espacio a toda la cadena productiva de la industria forestal, hacer negocios, exhibir productos, mostrar nuevas tecnologías, promover alianzas, afianzar vínculos, generar espacios de debate y acceso a innovación en investigación.

Afirmada como el máximo centro de difusión de materia prima para la industria mueblera y de la construcción, la Feria Forestal Argentina 2013 anticipará eventos y participaciones que la volverán a destacar en la agenda internacional de muestras forestales industriales.

Como en ediciones anteriores se espera que el diseño y la calidad sean puntos neurálgicos sobre los cuales se muevan las diferentes muestras. El Salón del Mueble y la Madera estará destinado a servicios forestales industriales, con un área para la tecnología disponible en bioenergía, biomasa y dendroenergía. En el Salón de la Innovación se expondrán las maquinarias para la industria del mueble; en pos de exhibir los cambios tecnológicos que se dieron en la industria.

En esta edición se contará con un sector descubierto, para las empresas que poseen maquinas de la primera y segunda transformación, como para los viveros y las dedicadas a la siembra y cosecha. El sector cubierto con mayor superficie disponible, contándose con tres pabellones cubiertos, el Centro de Convenciones y un nuevo espacio de tres mil metros cuadrados sobre el pavimento para las múltiples actividades del sector.

También se generará un nuevo espacio para que las empresas manufactureras de Misiones, y de toda la región, tengan la posibilidad de exponer la madera industrializada en todas sus formas. Abarcando desde la construcción hasta el amoblamiento, que estará presente en el Salón del Bicentenario con productos maderables y no maderables para satisfacer la demanda del mercado.

Asimismo como un escenario privilegiado de vinculaciones y negocios entre la producción industrial y el comercio, se realizará el Foro del Agua, persiguiendo la finalidad de promover la conservación de los ecosistemas, fomentar la utilización eficiente y racional del agua, así como colocar el tema en la agenda pública.

Gracias a la alianza entre la feria forestal y las asociaciones ganaderas, se incluirá en esta edición otra novedad, la realización de la promoción de las carnes de Misiones (porcina, ovina, caprina, vacuna y avícola). En un espacio descubierto se mostrará el avance que experimentó la combinación de la actividad forestal y ganadera; el sistema silvopastoril. La muestra estará acompañada de charlas técnicas a cargo de reconocidos profesionales.

Todas estas actividades de incentivo al trabajo local van en sintonía con el arte, de manera que se reeditarán los proyectos que ya son parte conformante de la identidad de la Feria Forestal Argentina: Maderas de Guayrá, la realización del concurso Modelando el Futuro y la muestra fotográfica itinerante “Misiones, un árbol”.

Es a través del conocimiento que se evoluciona y en todas las ediciones de la feria el acento está en fomentar, incentivar y promocionar la innovación en la industria forestal, si esta actividad no avanza en sintonía con un crecimiento equilibrado con relación al medio ambiente, entonces no existirá un futuro. La industria necesita de una reconversión para poder avanzar, logrando una actividad sustentable y en armonía con el ambiente que la rodea.

Por su relevancia en lo que hace al fomento de la innovación y sustentabilidad de una de las actividades principales de la región; por la trascendencia de los vínculos económicos y comerciales que se engendran en su seno y por las múltiples relaciones internacionales que nacen en ella, la feria forestal es una de las más importantes en la República Argentina. A nivel de América del Sur es una de las iniciativas privadas que más promueven el avance de la industria forestal.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Salvador Cabral.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la IX Edición de la Feria Forestal Argentina 2013, a realizarse en el Parque Centro del Conocimiento de la ciudad de Posa-

das, provincia de Misiones, desde el 19 y hasta el 22 de septiembre de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

14

(Orden del Día N° 182)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-1.324/13) de la señora senadora Sandra Daniela Giménez, declarando de interés el "VII Congreso Argentino de Citricultura", a realizarse entre el 15 y el 17 de mayo de 2013, en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el "VII Congreso Argentino de Citricultura", que se llevará a cabo bajo el lema "Citricultura asociativa y sustentable", del 15 al 17 de mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Citricultura que se llevará a cabo bajo el lema "Citricultura asociativa y sustentable", del 15 al 17 de mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VII Congreso Argentino de Citricultura tendrá lugar en la ciudad de Puerto Iguazú, en el Hotel Amerian situado en inmediaciones del hito tres fronteras argentino-paraguayo-brasileño. Estos congresos son el mayor evento científico-tecnológico de la citricultura en nuestro país. Un espacio de oportunidades para seguir impulsando la producción citrícola.

En el mismo se realizarán sesiones plenarias y ordinarias, donde se abordarán las diversas temáticas de la producción e industrialización de cítricos, así como también los participantes podrán conocer el sistema de producción de cítricos en Misiones, basado en pequeñas explotaciones mediante excursiones que, atravesando la selva misionera, recorrerán distintas plantaciones. También los participantes podrán visitar las distintas empresas radicadas en la región que brindan el servicio de empaque de frutas, y su comercialización con incorporación de valor agregado.

La comisión honoraria de este 7° congreso está conformada por el gobernador de la provincia, doctor Maurice Fabián Closs; el ministro del Agro y Producción de Misiones, señor Néstor Ortega; el director regional INTA Misiones, ingeniero agrónomo Octavio Ingaramo; el director EEA Montecarlo, ingeniero agrónomo Luis A. Marmelicz; el presidente de la Asociación de Citricultores de Misiones, señor Mario Nass; el presidente de la Asociación de Frutales y Afines del Alto Paraná, señor Víctor Fenlahuer, y el presidente de CTM, contador Jorge Néstor.

La realización de esta serie de congresos ofrece un espacio donde se pueden plasmar opiniones, conocimientos, experiencias, así como también inquietudes, debilidades del sector respecto a la necesidad de desarrollar nuevos productos del citrus y de nuevos mercados. A su vez funciona como un espacio que favorece la investigación, siempre teniendo en cuenta el impacto ambiental de la industria en general.

Algunas cifras que demuestran la importancia y peso específico de la citricultura en el desarrollo productivo del país son las 150 mil hectáreas de cultivos, los más de 100 mil puestos de trabajo que genera en la cadena y las exportaciones anuales por más de 300 millones de dólares. Esta ocasión significa el debut de la provincia de Misiones como organizadora de este evento científico, que se realiza regularmente cada tres años, reuniendo a los principales actores vinculados a la producción de conocimiento científico-tecnológico en relación con la producción citrícola. Este evento cuenta con la presencia de especialistas nacionales e internacionales y es de suma importancia para difundir los constantes avances en el área, sobre todo en un mundo donde los progresos científico-tecnológicos juegan un rol cada vez más importante en toda actividad de producción.

Por su parte, el sector citrícola en Misiones tuvo su mayor auge hacia fines de la década del 60 y luego sufrió un período de retroceso a raíz de la famosa "fruta

bolita" que atacó fuertemente a los árboles de naranja, pero que con la intervención del Estado junto a distintos aportes del sector privado permitieron el desarrollo tecnológico necesario para que hoy la citricultura haya vuelto a ser una actividad pujante en la provincia.

La provincia de Misiones se destaca por la gran presencia de pequeños y medianos productores orientados a esta actividad, quienes incorporan la misma como estrategia de diversificación productiva en sus chacras.

Por otra parte, a nivel mundial la Argentina es el octavo productor mundial de cítricos y primer productor mundial de limón. Exporta frutas frescas, jugos y aceites esenciales desde 1970.

Las principales provincias con citricultura comercial de la Argentina, son: Tucumán, Entre Ríos, Salta, Corrientes, Jujuy y Misiones. Tucumán es la principal productora de limón, Entre Ríos, de naranja y mandarinas, y Salta, de pomelos.

Es fundamental que el conocimiento sobre las mejoras tecnológicas, como de los procesos modernizadores, se democratice para que los beneficios alcancen a todos los productores y comerciantes de manera más justa. Por ello, considero que la realización de estos congresos conforma un eslabón fundamental de interacción, de medio para alcanzar las mejoras constantes que el sector requiere para seguir siendo competitivo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el VII Congreso Argentino de Citricultura, que se llevará a cabo bajo el lema "Citricultura asociativa y sustentable", del 15 al 17 de mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

15

(Orden del Día N° 183)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-1.559/13) de la señora senadora Josefina Meabe de Mathó, declarando de interés la "XI Exposición Nacional Braford" y la "II Exposición Nacional del Ternero Braford", a realizarse en la Sociedad Rural de Corrientes, Riachuelo, provincia de Corrientes, entre los días 30 de mayo y 2 de junio del corriente año; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación:

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XI Exposición Nacional Braford y la II Exposición Nacional del Ternero Braford, a realizarse en la Sociedad Rural de Corrientes, Riachuelo, provincia de Corrientes, entre los días 30 de mayo y 2 de junio del corriente año.

Josefina A. Meabe de Mathó.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XI Exposición Nacional Braford y la II Exposición Nacional del Ternero Braford del año 2013, se realizará en el predio de la Sociedad Rural de Corrientes, ubicado en la ruta 12, km 1.012 de la localidad de Riachuelo, en la provincia de Corrientes, desde el viernes 30 de mayo hasta el domingo 2 de junio del corriente año.

Al igual que en años anteriores, el laboratorio de genética de la Sociedad Rural Argentina reservará una semana para la realización de los análisis de AND de los reproductores que concurran a la XI Exposición Nacional Braford organizada por la ABA (Asociación Braford Argentina), a efectuarse los primeros días de junio de 2013.

La raza braford desde sus inicios en nuestro país, hace ya más de 50 años, surgió para cubrir la necesidad ganadera de un vasto territorio donde otras razas no prosperaban a causa de las rigurosas condiciones climáticas y territoriales en que debían desenvolverse. Surge así una raza sintética a partir de la introducción de sangre brahman, principalmente, y nelore (*bos indicus sp.*) en los excelentes rodeos hereford (*bos taurus sp.*), lográndose un biotipo que se caracteriza por su alta producción aun en condiciones ambientales adversas: mayor eficiencia de conversión de pasto en carne, mayor resistencia a enfermedades, menor selectividad al pastoreo, reconocida fertilidad, facilidad de parto,

habilidad materna, longevidad, temperamento dócil y una gran plasticidad. Estas características hacen del braford una herramienta fundamental para la producción ganadera en las zonas marginales del norte, como también en la Pampa Húmeda y en la precordillera.

En 16 años de crecimiento sin interrupción, la raza se ha posicionado en la región Litoral y Norte del país al cubrir la demanda insatisfecha hasta entonces debido a estos ambientes difíciles para la ganadería. Creciendo año tras año en forma vertiginosa, la raza braford hoy se presenta como la más demandada en la zona de cría del Norte argentino.

En la actualidad, la raza braford es una de las cuatro razas de carne más difundidas en las zonas ganaderas de la Argentina, y sus rodeos de cría se distribuyen geográficamente a todo lo ancho y largo del país, con especial énfasis en las zonas subtropicales del NEA, Centro y NOA.

Adicionalmente, si se considera nuestra integración con los demás países integrantes del Mercosur –Brasil, Paraguay y Uruguay– se puede afirmar que esta área concentra la población de braford más grande del mundo.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Josefina A. Meabe de Mathó.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XI Exposición Nacional Braford y la II Exposición Nacional del Ternero Braford, realizadas en la Sociedad Rural de Corrientes, Riachuelo, provincia de Corrientes, entre los días 30 de mayo y 2 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

16

(Orden del Día N° 184)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora María R. Díaz, registrado bajo expediente S.-3.939/12, mediante el cual declara de interés educativo el "XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH), a realizarse del 15 al 20 de julio de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el XVIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 al 20 de julio de 2013, a cargo del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" de la Universidad de Buenos Aires, acompañado por un consorcio de universidades nacionales y por la Asociación Argentina de Hispanistas.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 y 20 de julio de 2013, a cargo del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Doctor Amado Alonso" de la Universidad de Buenos Aires, acompañado por un consorcio de universidades nacionales y por la Asociación Argentina de Hispanistas.

María R. Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El XVIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH) se celebrará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de la AIH, durante el congreso anterior celebrado en Roma, en julio de 2010.

Entre los motivos de la elección de nuestra ciudad como sede, se destacó la importancia de Buenos Aires como un centro académico de proyección internacional con una larga tradición en el desarrollo de la disciplina, la concentración de instituciones reunidas en el área geográfica y su reconocida infraestructura turística.

La organización estará a cargo del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Doctor Amado Alonso"

de la Universidad de Buenos Aires, acompañado por un consorcio de uni-versidades nacionales y por la Asociación Argentina de Hispanistas. En la reunión partici-parán autoridades nacionales e internacionales vinculadas al ámbito del hispanismo y se prevé la inscripción de aproximadamente setecientos investigadores de nuestro país y del exterior.

Desde la primera edición en Oxford en 1962, este congreso –el más importante del hispanismo internacional– sólo se ha realizado en Hispanoamérica en dos ocasiones, ambas en México, otras tres en Estados Unidos y en una única oportunidad en Canadá, en alternancia con distintos países de Europa. El hecho de que este congreso pueda desarrollarse por primera vez en nuestro país supone un compromiso postergado para nuestra comunidad académica, que cuenta con una larga y sólida trayectoria en la investigación y difusión en el ámbito de los estudios hispánicos.

El programa del congreso se estructurará alrededor de seis conferencias plenarias y quince períodos de sesiones simultáneas de dos horas para las comunicaciones y encuentros de investigadores, además de tres mesas redondas. La junta directiva (JD) de la AIH tiene previstas dos asambleas generales.

El Instituto de Filología y Literatura Hispánicas "Doctor Amado Alonso"es uno de los más antiguos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, ya que fue fundado el 6 de junio de 1923, a instancias de la gestión realizada ante Ramón Menéndez Pidal por Ricardo Rojas, decano de la facultad. El proyecto acordado se concretó con la función de formar una escuela de especialistas argentinos "que contribuya al acervo de la filología universal" y de promover la investigación en cuatro áreas: filología general, romance, americana e indígena. De este modo se pone en marcha la investigación en la Facultad de Filosofía y Letras bajo la impronta de la filología española, disciplina consolidada por Menéndez Pidal y sus discípulos en el Centro de Estudios Históricos de Madrid y asentada en la íntima unidad de la lengua, la literatura, la cultura y la historia.

En la actualidad se ha ampliado el espectro más allá de las lenguas neolatinas y de las indígenas que constituían el objeto tradicional de las indagaciones. Además, a partir del año 2007 y en razón de cumplir con las pautas de excelencia académica fijadas para tal fin, el instituto ha pasado a la categoría de instituto de la Universidad de Buenos Aires.

Los proyectos de investigación radicados actualmente en esta sede están encuadrados mayoritariamente en la programación científica de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires y también de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y se vinculan con las cátedras del departamento de letras: área de lingüística y de gramática; área de literatura española; área de teoría literaria; área de literaturas extranjeras, que integra una sección.

Comisión local organizadora

PRESIDENTA

Doctora Melchora Romanos. Profesora titular consulta. Directora del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Doctor Amado Alonso".

VICEPRESIDENTES

Doctora Gloria Chicote. Vicedecana de la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora del Conicet.

Doctor Leonardo Funes. Profesor titular regular de literatura española I (UBA). Investigador del Conicet.

Doctor Juan Diego Vila. Profesor titular regular de literatura española II (UBA).

COMITÉ ACADÉMICO

Profesora Vilma Arovich de Bogado (Universidad Nacional del Nordeste).

Doctora Guiomar Ciapuscio (Universidad de Buenos Aires - Conicet).

Doctora María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires).

Doctora Gladys Granata (Universidad Nacional de Cuyo).

Doctor Noé Jitrik (Universidad de Buenos Aires).

Doctor Martín Menéndez (Universidad de Buenos Aires - Conicet).

Doctora Alicia Parodi (Universidad de Buenos Aires).

Doctora María del Carmen Porrúa (Universidad de Buenos Aires - Conicet).

Doctor Germán Prósperi (Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de Rosario).

Doctora Laura Scarano (Universidad Nacional de Mar del Plata - Conicet).

COMITÉ ORGANIZADOR

Coordinadora: doctora Florencia Calvo. UBA-Conicet.

Secretaria de Coordinación: doctora Patricia Festini. UBA.

Tesorera: licenciada Josefina Pagnotta. UBA.

INTEGRANTES

Doctora Lidia Amor. UBA-Conicet.

Licenciado Juan Manuel Cabado. UBA.

Licenciada Julia D'Onofrio. UBA.

Licenciado Patricio Fontana. UBA.

Licenciado Francisco García Chicote. UBA.

Licenciada Clea Gerber. UBA.

Mag. Eleonora Gonano. UBA.

Licenciada Ximena González. UBA.

Doctora Erica Janin. UBA.

Doctora Adriana Minardi. UBA.

Licenciado Mariano Saba. UBA.

Licenciado Maximiliano Soler. UBA.

Doctor Marcelo Topuzian. UBA-Conicet.

Licenciada Noelia Vitali. UBA.

Doctora Carina Zubillaga. UBA-Conicet.

Avales y auspicios institucionales:

Universidad de Buenos Aires.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Universidad Nacional de La Plata.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Universidad Nacional de Rosario.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

Asociación Argentina de Hispanistas.

Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Oficina Cultural de la Embajada de España.

Secretaría de Cultura y Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María R. Díaz.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el XVIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 al 20 de julio de 2013, a cargo del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" de la Universidad de Buenos Aires, acompañado por un consorcio de universidades nacionales y por la Asociación Argentina de Hispanistas.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

17

(Orden del Día N° 185)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Horacio Lores, registrado bajo expediente S.-52/13, mediante el cual se adhiere "al centenario de la fundación de la ciudad de Zapala, Neuquén, el 12 de julio de 2013", y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del H. Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al centenario de la fundación de la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, que se conmemora el 12 de julio de 2013.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 12 de julio se celebrarán 100 años de la fundación de la ciudad neuquina de Zapala.

Verdadero corazón de la provincia del Neuquén, virtual centro de comunicaciones en su interior y nudo de las carreteras que llevan a las provincias hermanas de Mendoza y Río Negro, ha llegado a su centenario y es hoy una pujante ciudad.

Respecto al significado de Zapala, este proviene del vocablo araucano *cahpa*, que significa barro o pantano, y *la*, que significa muerte: muerte en el barro o pantano muerto.

En 1792, aparece por primera vez en la historia neuquina el nombre de la ciudad.

Casi cien años después, en 1888, Pedro Roberts, representante de su hermano, el doctor Pedro Florencio Roberts, puebla veinte leguas de campo con hacienda vacuna y funda el establecimiento Zapala. Las tierras las había adquirido el doctor Roberts en un remate efectuado el 20 de julio de 1885 por la Oficina de Tierras y Colonias.

El 16 de octubre de 1899 fueron vendidas a don Ricardo Hosking Trannack, y el 9 de abril de 1913, ya en funcionamiento provisorio el Ferrocarril del Sur, los hijos de este señor, representados por don Arturo Trannack, cedieron a dicho ferrocarril las tierras necesarias para establecer la estación y fraccionaron otras para que se formara el pueblo.

El 12 de julio de 1913, cuando llega el riel a Zapala, es la fecha que se considera el nacimiento de la localidad, aunque en sus límites hubieran ya existido algunos pobladores con anterioridad.

La línea férrea fue habilitada oficialmente el 2 de enero de 1914, pero el pueblo ya había adquirido bastante desenvolvimiento por estar situado en el centro del territorio.

Es interesante referirse al primer hotel establecido en la población llamado con el nombre del pueblo, pero más conocido como el hotel de doña Paca, por su dueña Francisca de Echeverría.

Entre sus pioneros, indiscutiblemente, debemos mencionar a doña Paca, a don Zingoni, ampliamente conocido en Zapala por su casa de comercio. También debemos recordar a Luis Monti y Nello Borrini, comerciantes llegados en 1910; José Guglielmi, Severino Affione, quien se instala en el año 1913 y realiza importantes tareas sociales, tales como la construcción y donación de una escuela y con la participación de Francisco Lavalle, instalaron la primera usina eléctrica en el lugar donde funciona en la actualidad la cooperativa de electricidad. También podemos recordar a Félix Martínez, Habbib Sapag, Canaan Sapag, Fernando y Luis Zingoni, Gastón Rambeau, Francisca Gil, Juan Sapag, Martín Etcheluz, llegado en 1914 y dedicado al periodismo regional; Pedro Ortega, llegado en 1921 y quien cumpliera funciones públicas, Diego Finocchieto, Martín Echeverría, Boris Griener, Salomón Josid, Nicolás Buamscha, entre otros.

Sus primeros médicos fueron los doctores Ezio Zani, Osvaldo Pesqueira y Carlos Burdes. La primera farmacia perteneció a Bertilio Gustavson.

Otra fecha a recordar es el año 1918, cuando se crea la primera comisión de fomento integrada por los vecinos Martín Etcheluz, Elías Sapag y Felipe Luccione. Pero el 3 de julio de 1921 se constituye la segunda comisión de fomento que concretó varias actividades relevantes para la comunidad tales como la construcción del primer edificio municipal, la sala de primeros auxilios y la plaza San Martín. Esta comisión estuvo integrada por don Pedro Ortega, José Ugarte y José Carro.

Por su parte el municipio de Zapala fue fundado en el año 1948.

Otro hecho para recordar y de gran relevancia histórica en esta localidad fue la hazaña que realizó el teniente Luis Candelaria. Desde este pueblo, el aviador argentino inició y terminó con éxito el primer vuelo que atravesó la cordillera de los Andes, el 13 de abril de 1918.

Zapala se encuentra ubicada en el centro de la provincia del Neuquén, al noroeste de la Patagonia argentina. Se puede llegar por vía terrestre por la ruta nacional 22 desde Neuquén, Bahía Blanca y Buenos Aires por el Este; desde Temuco (Chile), por el Oeste, por la ruta nacional 40 desde Mendoza, por el Norte, y desde San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Bariloche, por el Sur. Posee un aeropuerto y una estación de trenes, punta de rieles del Ferrocarril General Roca, con destino a Buenos Aires.

Aunque Zapala es el lugar de paso obligado hacia grandes centros turísticos tales como Junín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche y San Martín de los Andes por el recorrido llamado "Ruta de los Siete Lagos", la ciudad se encuentra en un área llena de intereses turísticos por sí misma.

Zapala constituye desde el punto de vista productivo, un centro de acopio regional del sector agropecuario.

La principal actividad económica de Zapala es la minería, destacándose la fábrica de cemento, la de cal, las moliendas de minerales y cortadoras de piedra laja, y posteriormente su comercio mayorista que abastece gran parte del centro de la provincia. El transporte terrestre ha convertido a Zapala en un puerto seco, ya que desde esta ciudad se emplea el método polimodal, se descargan mercaderías que llegan por ferrocarril y se cargan a los camiones y se envían a Chile, utilizando el paso de Pino Hachado, distante a 140 kilómetros, y a distintos puntos del país con cargas minerales que en su mayoría están destinadas a la actividad agropecuaria y a la industria del petróleo.

La ciudad cuenta con escuelas primarias, secundarias y un centro universitario dependiente de la Universidad Nacional del Comahue que se estableció en julio de 1975, dictando la carrera de técnico superior en minas, y cuyos primeros egresados se recibieron en el año 1980.

Posee un hospital zonal de alta complejidad, no sólo para la ciudad, al ser el más importante del interior de la provincia y recibir pacientes de distintos lugares del interior provincial.

Tiene, asimismo, varias clínicas privadas para la atención médica, consultorios externos médicos, centro de ojos, odontológicos y centros de tecnología médica (tomógrafo, rayos, ecografías, resonancias magnéticas).

Los datos provisionales del censo nacional de 2010 dan cuenta de una población de 36.791 habitantes.

Uno de sus atractivos culturales lo constituye el Museo Provincial de Ciencias Naturales "Prof. Doctor Juan A. Olsacher" (MOZ), que surgió entre los años 1967 y 1968 como una pequeña muestra de rocas y minerales exhibida dentro del ámbito de la antigua Delegación de la Dirección Nacional de Geología y Minería, con asiento en la ciudad de Zapala. La donación de 3.500 piezas paleontológicas y mineralógicas

efectuada a principios de 1969 por parte del señor José Ignacio Garate Zubillaga, dio un fuerte impulso a la creación del museo, siendo inaugurado oficialmente el 24 de mayo del año 1969. Creado originalmente como un sector dependiente de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial de Minería, y elevado posteriormente al rango de departamento, ha sido jerarquizado por primera vez en el año 2008 con la categoría de dirección.

El Museo "Olsacher" fue creado con el objetivo de contribuir al progreso y difusión de las ciencias geológicas, colaborando dentro de su área de competencia en todas aquellas tareas que fuesen encomendadas por el estado provincial.

Actualmente, el MOZ cuenta en sus registros con un inventario compuesto por 6.462 piezas minerales, 440 piezas petrológicas y 6.700 piezas paleontológicas; a lo que se suma una importante colección entomológica y arqueológica. Sobre un total de aproximadamente 3.012 especies minerales científicamente reconocidas en el mundo, el Museo "Olsacher" posee en sus colecciones 2.003 especies, transformándose así en una de las colecciones de su género más importantes de Latinoamérica. En lo referido a su patrimonio paleontológico, posee una reconocida colección que incluye varios centenares de holotipos fósiles. Entre ellos se cuentan numerosos invertebrados marinos, plantas fósiles y cocodrilos marinos, dinosaurios y mamíferos cenozoicos. La calidad, originalidad y grado de preservación de la piezas paleontológicas existentes en el MOZ, lo posicionan también entre uno de los más importantes del país y de reconocimiento mundial.

El Museo "Olsacher" ha establecido convenios de cooperación científica con Conicet así como con numerosas instituciones argentinas y extranjeras. Ello ha posibilitado que actualmente se desarrollen en el MOZ numerosos proyectos de investigación en el campo de la geoquímica, petrología, la estratigrafía y la paleontología.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Horacio Lores.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al centenario de la fundación de la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, que se conmemora el 12 de julio de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

18

(Orden del Día N° 186)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-259/13, mediante el cual se rinde "homenaje a la memoria del artista Antonio Berni, al cumplirse el 13 de octubre de 2013 un nuevo aniversario de su fallecimiento"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Su homenaje a la memoria del artista Antonio Berni, al cumplirse el próximo 13 de octubre un nuevo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en el año 1981.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antonio Berni nació en la ciudad de Rosario (Santa Fe), el 14 de mayo de 1905. En el año 1914 ingresó como aprendiz en un importante taller de vitrales. Allí recibió las enseñanzas de un artesano catalán.

En el año 1920, con tan sólo 15 años, expuso sus cuadros en el Salón Mari de su ciudad natal. La muestra constó de 17 óleos (paisajes urbanos y estudio de flores).

Entre los años 1921 y 1924 expuso en distintas galerías de arte de Rosario y de Buenos Aires. Sus primeros cuadros respondieron al impresionismo y al paisajismo.

En noviembre de 1925 llegó a Madrid, gracias a una beca otorgada por el Jockey Club de Rosario para estudiar en Europa. Expuso en esa ciudad obras como *Puerta cerrada*, *Toledo o el religioso* y *El torero calvo*, que tuvieron muy buenas críticas.

En el mismo año se trasladó a París, donde asistió a cursos de importantes pintores franceses. Sus influencias se dejaron sentir en una serie de desnudos figurativos. De esa época son los óleos *El mantel*

amarillo, *Desnudo*, *La casa del crimen* y *Naturaleza muerta con guitarra*.

Terminada la beca, regresó por unos pocos meses a Rosario, pero al poco tiempo retornó a París, ahora con un subsidio del gobierno de la provincia de Santa Fe.

Su ingreso al surrealismo estuvo marcado por las obras de Magritte y de André Breton, pero no perteneció ni al automatismo de Miró ni al onirismo de Dalí. *La Torre Eiffel en la Pampa* (1930) es un ejemplo de ello.

Por entonces, la noticia de una revolución en Buenos Aires lo dejó consternado, por lo que decidió volver a su país, donde vivió por unos meses en una chacra en su provincia, para luego instalarse en Rosario y trabajar como empleado municipal. Tomó parte activa en la vida cultural de la ciudad, organizó la Mutualidad de Estudiantes y Artistas Plásticos y se adhirió por un tiempo al Partido Comunista.

Durante la década del 30 comenzó a mostrar la problemática social de la época. Así empezó la etapa del "realismo social", con obras como *Desocupados* y *Manifestación*. Respecto al tango, pintó *Orquesta típica* en 1939.

Entre los años 1951 a 1953, vivió en Santiago del Estero donde realizó la serie *Motivos santiagueños*. Dicha provincia sufrió la tala indiscriminada de sus bosques. Ya por el año 1942, veinte firmas obrajeras era dueñas de más de un millón de hectáreas. Pero la situación venía de muchos años atrás, ya que la madera de la zona sirvió para los durmientes del ferrocarril y como combustible vegetal.

La depredación ecológica existió, pero también la social. Los beneficios obtenidos por los empresarios no volvieron a los trabajadores. La tierra poco a poco se agotó y también el hombre.

El gran artista palpó esta realidad, expresándolo a través de su pintura. Así pintó *Los hacheros*, *La marcha de los cosecheros*, *La comida*, *Escuelita rural*, *Hombre junto a un matrero* y *El almuerzo* (1956), entre otras.

En la misma época hizo la serie *Chaco*, que se expuso en París, Berlín, Varsovia y Bucarest, con excelentes críticas.

Mientras el mundo sufría la guerra de Corea (1953), la invasión a Hungría por parte de Rusia y en nuestro país caía el gobierno del general Perón, su mundo interior se componía de nuevas imágenes. Entonces volvió a Santiago del Estero, donde surgió claramente su nuevo personaje *Juanito Laguna* y *Ramona Montiel*.

Ambas obras se cotizaron en el mercado internacional a precios incalculables.

Desde su cargo como director de Relaciones Culturales de la Cancillería durante el gobierno de Frondizi, un crítico de arte envió los grabados del artista a la Bienal de Venecia, donde obtuvieron el primer premio.

En 1976 viaja a Nueva York, ciudad en la que pintó grabados y collage, presentando una muestra que tituló *La magia de la vida cotidiana*. En esa época también pintó *Juanito en la calle*, *Juanito Laguna going to the factory* y *El sueño de Ramona.*

En 1981, año de su muerte, pintó una mujer desnuda en la arena, contemplando el cielo de una noche de luna. Es la mujer y la naturaleza, tal cual las creó Dios. Sólo que un avión, objeto del hombre, pasa por el lugar para invadir el momento de paz y armonía. Falleció el 13 de octubre de 1981.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su homenaje a la memoria del artista Antonio Berni, al cumplirse el próximo 13 de octubre un nuevo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en el año 1981.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

19

(Orden del Día N° 187)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-268/13, mediante el cual se adhiere a la conmemoración del "nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga, redactor de la Constitución Nacional de 1853, ocurrido el 26 de marzo de 1823"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga, redactor de

la Constitución Nacional de 1853, ocurrido el 26 de marzo de 1823.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor José Benjamín Gorostiaga nació en Santiago del Estero el 26 de marzo de 1823. Fue abogado, político, periodista y principal autor de la Constitución Nacional de 1853. Asimismo ocupó diversos cargos de gran responsabilidad a lo largo de su vida, tales como el de ministro del Interior y de Hacienda, y presidente de la Suprema Corte de Justicia.

La trascendencia de sus conocimientos académicos y de su sabiduría, lo hacían permanentemente estar en la actividad política que él prefería rechazar. Para el caso, cuando fue designado candidato a presidente de la Nación por un grupo de católicos militantes, incluidos Pedro Goyena y José Manuel Estrada y contando además con el apoyo de Bartolomé Mitre, terminó por renunciar a la postulación para dedicarse a su función de juez.

Para poder tener conciencia de la importancia y dimensión de José Benjamín Gorostiaga, resulta oportuno realizar una breve reseña de su vida. Se recibió de abogado en 1844 en Buenos Aires, destacándose en dicha profesión. Asimismo ejerció el periodismo en la época de Juan Manuel de Rosas, del cual era partidario. Perteneció a la "generación de 1837" y fue considerado por Carlos Sánchez Viamonte como el "creador e intérprete de la Constitución Argentina".

Elegido convencional constituyente por la provincia de Santiago del Estero el 9 de agosto de 1852, tuvo una relevante participación en el Congreso Constituyente que sancionó la Constitución Federal en 1853. Según Vanossi, la tarea más memorable de Gorostiaga en aquella oportunidad fue la de principal redactor de la Constitución y la de miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales, participando constantemente en los debates, llevando la voz de la defensa del proyecto de Constitución.

A él le debemos toda la doctrina, el preámbulo y la parte orgánica, es decir, la distribución de los tres poderes y la función de los mismos. Las 40 intervenciones que tuvo en los debates de la Convención Constituyente y la autoría del informe de la elevación dejan en claro la importancia de su pensamiento y conocimientos en la sanción del articulado constitucional.

Gorostiaga fue constituyente por la provincia de Santiago del Estero en 1853 y en 1860 y por la provincia de Buenos Aires en 1870; ministro del Interior y ministro de Hacienda en la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento; presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires; ministro de la Corte Suprema de la Nación, siendo presidente de la misma durante diez años de los veinte que la integró. Asimismo, fue docente universitario y académico de derecho en 1885 e integró la Comisión Redactora del Código de Comercio de la Nación.

En 1890, habiendo dejado la Corte, fue miembro de la "junta consultiva" de la revolución del 90, con Leandro Alem, Bartolomé Mitre y Bernardo de Irigoyen, entre otros; pero también fue fundador y miembro de la junta ejecutiva de la Unión Cívica que presidía el mismo Leandro Alem y que es la antecesora de la Unión Cívica Radical.

Fue también director de varias empresas concesionarias de servicios públicos. En los años 1880 se unió a los grupos políticos de inspiración católica, dirigidos por Pedro Goyena y José Manuel Estrada. El presidente Juárez Celman, enemigo de la influencia eclesiástica en política, lo hizo reemplazar en 1887, alejándose para siempre de la actuación pública.

Su influencia en la Constitución argentina ha sido expuesta por Vanossi en su libro *La influencia de José Benjamín Gorostiaga en la Constitución Argentina y en su jurisprudencia*, donde demuestra, como trabajo de tesis, la importancia que tuvo en el proceso de la sanción de la Constitución argentina de 1853 y 1860 y en la implementación constitucional efectuada a través de las principales leyes sancionadas, justo cuando fueron organizados los poderes nacionales a partir de 1862, como miembro del Congreso Nacional, y a través de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tuvo, además, actuación universitaria, diplomática y política.

El doctor Gorostiaga falleció en Buenos Aires en 1891; su legado es de enorme importancia como he relatado Ha sido ni más ni menos que uno de los grandes hombres de la patria, al que le tocó vivir en el tiempo histórico de la organización nacional, responsabilidad de la que no se desentendió, sino todo lo contrario, asumió las responsabilidades que las circunstancias y el destino le asignaron. Como santiagueña me siento honrada de ser comprovinciana de este singular hombre al que tanto le debemos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas me acompañen en esta iniciativa.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga, redactor de la Constitución Nacional de 1853, ocurrido el 26 de marzo de 1823.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

20

(Orden del Día N° 188)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-264/13, mediante el cual se adhiere a la conmemoración del "436º aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad a Santiago del Estero a celebrarse el 22 de marzo de 2013"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación:

Declara su adhesión a la conmemoración del 436º aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad a Santiago del Estero,celebrado el pasado 22 de marzo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del H. Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 436º aniversario del otorgamiento del título de ciudad a Santiago del Estero a celebrarse el próximo 22 de marzo.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de marzo de 1577, una real provisión otorgó a Santiago del Estero el título de ciudad.

A pesar de los cataclismos e inundaciones se construyeron tres catedrales, levantadas con la fe y tenacidad que desde el inicio caracterizaron a los santiagueños.

Numerosas poblaciones implantadas con sus recursos, defensas contra los indios, fundaciones religiosas, civiles y militares fueron algunas de las concreciones alcanzadas.

En aquellos tiempos, la mayoría de los habitantes residían en las estancias, ya que encontraban satisfacción a sus necesidades básicas en el campo, donde se producía la riqueza con la labranza de la tierra, la cría de ganado o en los obrajes de paño.

Desde entonces, mermó mucho la cantidad de aborígenes en la jurisdicción, teniendo en cuenta que en el año 1553 eran 86.000 y en 1674 sólo existían 3.194.

Es así que la madre de las ciudades se había ido empobreciendo, debido a que el trabajo de los indios era su mayor fuente de ingresos.

De todos modos este nuevo aniversario de la concesión de tal título a la ciudad de Santiago del Estero, merece nuestra adhesión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 436º aniversario del otorgamiento del título de ciudad a Santiago del Estero, celebrado el pasado 22 de marzo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

21

(Orden del Día N° 189)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-267/13, mediante el cual se adhiere a la conmemoración del "Día de la Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, el 16 de marzo de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, que se cumplió el pasado 16 de marzo, y que fuera fundada por Mariano Moreno.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, que se cumple el próximo 16 de marzo, y que fuera fundada por Mariano Moreno.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar su adhesión por celebrarse el 16 de marzo un nuevo aniversario de la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, que fuera fundada por Mariano Moreno el 16 de marzo de 1812.

Los primeros bibliotecarios y directores fueron el doctor Saturnino Segurola y fray Cayetano Rodríguez, ambos hombres de la Iglesia. Luego vendrían Chorroarín y Manuel Moreno, hermano y biógrafo del fundador.

Durante el siglo XX hubo dos largas gestiones. La primera fue la de Gustavo Martínez Zuviría y la segunda, la de Jorge Luis Borges.

En 1960 la ley 12.351 destina tres hectáreas para la construcción del actual edificio, entre las avenidas del Libertador General San Martín y Las Heras, y las calles Agüero y Austria. La piedra fundamental del edificio actual fue colocada en 1971 y su inauguración se produjo en 1993.

La Biblioteca Nacional funcionó primero en la calle México, en la Manzana de la Luces. Más tarde, se promovió la construcción de un nuevo edificio. En 1960, por ley 12.351, se destinan tres hectáreas para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional. El solar se halla comprendido entre las avenidas del Libertador General San Martín y Las Heras, y las calles Agüero y Austria. El 12 de julio se llama a concurso de anteproyectos y al año siguiente se aprueban las bases del concurso; la obra es adjudicada a los arquitectos Clorindo Testa, Alicia D. Cazzanica y Francisco Bullrich.

Transcurrirían once años hasta que el 13 de octubre de 1971 se coloca la piedra fundamental del nuevo edificio y se inician las obras de construcción, a cargo de la Compañía Argentina de Construcciones.

El edificio avanzó con mucha lentitud. Para lograr su finalización fue preciso renovar los contratos en dos oportunidades (1982 y 1986). En 1983 la construcción fue adjudicada a las empresas José E. Teitelbaum S.A. y Servente Constructora S.A., y el edificio quedó terminado en abril de 1992.

La nueva sede de la Biblioteca Nacional fue oficialmente inaugurada por Carlos Saúl Menem, presidente de la Nación, el 10 de abril de 1992. La compleja tarea de traslado del material bibliográfico de la antigua sede de la calle México finalizó el 21 de septiembre de 1993.

La naturaleza y finalidad de la Biblioteca Nacional explican que su riqueza bibliográfica corresponda esencialmente a la producción nacional (vgr. las ediciones príncipe del *Martín Fierro* de José Hernández y del *Facundo* de Domingo F. Sarmiento). No obstante, sus libros más valiosos incluyen también 20 incunables, entre los que cumple mencionar las *Quaestiones de potentia Dei* de Santo Tomás (Venecia, 1476) y un ejemplar de la *Divina Comedia* de Dante Alighieri (Venecia, 1484). Su acervo se enriquece con numerosas ediciones del *Quijote*, entre las que se destaca la de Bruselas de 1607.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, hoy Biblioteca Nacional, que se cumplió el pasado 16 de marzo, y que fue fundada por Mariano Moreno.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

22

(Orden del Día N° 190)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-270/13, mediante el cual se rinde "homenaje a Leandro N. Alem, al cumplirse el 11 de marzo de 2013 un nuevo aniversario de su natalicio"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a Leandro N. Alem al haberse cumplido el pasado 11 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el fin de destacar su labor como jurisconsulto, legislador, diplomático y político argentino.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a Leandro N. Alem al cumplirse el 11 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el fin de destacar su labor como jurisconsulto, legislador, diplomático y político argentino.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto recordar el día del nacimiento de Leandro N. Alem, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires el 11 de marzo de 1842.

Alem es el mayor líder político, radical, de las dos últimas décadas del siglo pasado. Pese a que la UCR que Alem había conducido estaba compuesta por diversos elementos, representaba el elemento popular tradicional del nuevo movimiento. En su persona confluían el federalismo y el populismo de principios y mediados del siglo XIX con las reformas de Hipólito Yrigoyen (sobrino y discípulo político) y las de Juan Domingo Perón, en este siglo.

Alem se dedicó a los estudios de derecho y a la redacción de poesías, uno de cuyos versos puede servir como divisa de su vida: "Yo no doblego mi cabeza en la batalla". En 1859 combatió en Cepeda y luego en Pavón en pos de la unidad nacional; prestó servicios durante toda la Guerra del Paraguay.

Regresó a Buenos Aires para terminar sus estudios de abogacía y dedicarse a la actividad pública. En 1871 fue elegido diputado de la Legislatura provincial de Buenos Aires. En 1874 pasó a ser diputado nacional. Se opuso tenazmente a la política conciliatoria de Avellaneda. En la Cámara Nacional de Diputados objetó elocuentemente la federalización de Buenos Aires sobre la base de que la jerarquía provincial reemplazaría a la porteña sin ningún beneficio para la representación popular.

Cuando la ley fue aprobada renunció a su cargo y se retiró a la vida privada. Se convirtió en líder intelectual y guía político del grupo de descontentos que buscaban cambios en la política y una mayor participación en el proceso gubernamental de la década de 1880.

En el año 1877 formó, con su amigo Aristóbulo del Valle, el Partido Republicano.

En 1889, durante los confusos momentos de la crisis política y económica que enfrentaba el país, organizó la Unión Cívica de la Juventud, de la cual surgió la Unión Cívica Radical.

Alem fue uno de los caudillos de la revolución de julio de 1890 que provocó la renuncia del presidente, Juárez Celman. Fue electo senador nacional. Opuesto a Pellegrini, fomentó y apoyó revoluciones provinciales contra el gobierno.

Leandro Alem se suicidó el 10 de julio de 1896, dejando una carta a sus colaboradores en la que atribuía su acción a la traición de su partido.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Rendir homenaje a Leandro N. Alem al haberse cumplido el pasado 11 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el fin de destacar su labor como jurisconsulto, legislador, diplomático y político argentino.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

23

(Orden del Día N° 191)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-271/13, mediante el cual "se conmemora el 16 de marzo el 201º aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo";

y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 201º aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, llevada a cabo por el general José de San Martín, el pasado 16 de marzo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar el 16 de marzo el 201° aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo llevada a cabo por el general José de San Martín.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Celebramos el próximo 16 de marzo los 201 años del Regimiento de Granaderos a Caballo marcando el momento en que José de San Martín inicia su obra con la creación de una unidad modelo, que sería su predilecta y que justificaría siempre, con creces, la confianza y el orgullo de su jefe.

Además el Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" es el regimiento escolta presidencial de la República Argentina.

Los granaderos de hoy cargan sobre sus espaldas lo que requería el padre de la patria, soldados apasionados por la patria y el deber, seleccionados y disciplinados austeramente, orgullosos de su regimiento, con un sólido espíritu de sacrificio y una gran vocación y contracción al servicio.

Este histórico cuerpo de granaderos triunfante en San Lorenzo, Maipú y Chacabuco, orgulloso de su historia, brega día a día por el cumplimiento de su deber y por mantener incólumes las virtudes de la ética sanmartiniana, transformándose en una unidad modelo no sólo para el país, sino que son los que combatieron en la Argentina, Chile y Perú representando un símbolo para la historia de la liberación de América del Sur.

Recordando a los criollos, mestizos, mulatos y negros que conformaron aquel regimiento libertador de América solicito a este cuerpo aprobar este proyecto que rinde un justo homenaje al Regimiento de Granaderos a Caballo.

Ada R. del Valle lturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al 201º aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, llevada a cabo por el general José de San Martín, el pasado 16 de marzo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

24

(Orden del Día N° 192)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-274/13, mediante el cual se rinde "homenaje a Roque Sáenz Peña, al cumplirse un nuevo aniversario de su natalicio el 19 de marzo"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a Roque Sáenz Peña, al haberse cumplido el pasado 19 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el objeto de destacar su labor como jurisconsulto, diplomático y político argentino.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a Roque Sáenz Peña, al cumplirse el 19 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el objeto de destacar su labor como jurisconsulto, diplomático y político argentino.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto recordar el día del nacimiento de Roque Sáenz Peña, que se cumple el próximo 19 de marzo, y destacar su labor como diplomático, político, jurisconsulto e internacionalista.

Sáenz Peña tuvo una destacada labor en su vida. Fue autor de la ley electoral del año 1912, que estableció el sufragio universal masculino, secreto y obligatorio, y el sistema de lista incompleta, poniendo fin de esta manera a décadas de fraude y exclusión.

Entre los hechos más renombrados se destaca el valiente alistamiento como capitán de guardias nacionales durante la rebelión de Bartolomé Mitre contra el presidente electo, Nicolás Avellaneda

Al finalizar el conflicto con el triunfo de las fuerzas leales en las que militaba, Roque Saénz Peña fue ascendido a comandante y continuó sus estudios hasta graduarse como doctor en leyes en 1875 con la tesis "Condición jurídica de los expósitos". En 1876 fue electo diputado de la Legislatura bonaerense por el Partido Autonomista Nacional. A pesar de su corta edad –sólo tenía 26 años–, sus condiciones políticas le valieron la elección de presidente de la Cámara por dos períodos consecutivos.

En 1879, a poco de estallar la Guerra del Pacífico que enfrentó a Chile con Bolivia y Perú, Sáenz Peña, haciendo gala de su espíritu romántico de luchar por causas justas, se alistó como voluntario del ejército peruano, en el que tendría una destacada actuación. Llegó a comandar un batallón en la decisiva batalla de Tarapacá. Tras la derrota peruano-boliviana, permaneció prisionero de los chilenos por seis meses. Esta actitud de Sáenz Peña lo ennoblece y lo diferencia claramente de los jóvenes de la elite de su tiempo que renegaban de su pertenencia a América Latina y calificaban despectivamente a bolivianos y peruanos, y se desentendían de todo tema de política exterior que no estuviera vinculado con Europa.

Fue subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto durante la presidencia del general Roca. Fue fundador, junto a Carlos Pellegrini, del periódico *Sud América*, donde expresó sus ideas políticas. También se desempeñó como embajador plenipotenciario en Uruguay.

Fue defensor del principio de no intervención de las potencias extranjeras. En octubre de 1889, junto a Manuel Quintana, representó a la Argentina en el Congreso Panamericano en Washington, en el que defendió el principio de no intervención de las potencias extranjeras en los asuntos internos de los Estados latinoamericanos, y combatió el proyecto estadounidense de crear una unión aduanera y una moneda única para toda América. En esa ocasión, Sáenz Peña contrapuso a la tristemente célebre doctrina Monroe que proponía "América para los americanos" la frase "América para la humanidad".

La crisis política desatada en 1890, tras la llamada Revolución del Parque, que puso fin a la presidencia de Juárez Celman, trajo un aire de purificación de la política y la impecable trayectoria de Sáenz Peña lo colocó en una inmejorable posición para acceder a la presidencia.

Su candidatura fue proclamada en La Plata a mediados de 1891 por el grupo llamado "modernista" en el que se destacaban Carlos Pellegrini y José Figueroa Alcorta, y todo parecía indicar que llegaría a la Casa Rosada. Pero la astucia y los manejos de Roca y Mitre pudieron más. Encontraron la única manera de frenar el ascenso de Roque Sáenz Peña: proponer la candidatura de su padre, don Luis Sáenz Peña. Lo que así sucedió.

Tras la asunción de la presidencia por parte de su padre, abandonó la banca de senador que ocupaba en representación de la provincia de Buenos Aires. No podía, por sus convicciones, ser oficialista pero, por respeto filial, tampoco podía ser opositor. Decidió retirarse momentáneamente de la política y se dedicó a administrar una estancia en Entre Ríos por unos dos años.

En 1906, tras la muerte del presidente Manuel Quintana, asumió el vicepresidente José Figueroa Alcorta, quien envió a Sáenz Peña a Madrid en representación de la Argentina a las bodas reales de Alfonso XIII. En la capital española recibió un nuevo nombramiento: enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante España, Portugal, Italia y Suiza. Estando en Italia, en 1907, recibió instrucciones para representar a la Argentina junto al embajador Luis María Drago en la Segunda Conferencia Internacional de la Paz en La Haya.

Sáenz Peña regresó al país en agosto de 1909, en un clima de gran agitación social y política. Todavía sonaban las repercusiones de la matanza perpetrada por el coronel Ramón Falcón el 1º de mayo en la plaza Lorea y los partidos tradicionales preparaban sus candidaturas para las elecciones de 1910. Su nombre fue propuesto por los partidarios de terminar con el fraude, incorporar a la oposición menos revolucionaria al sistema político y descomprimir el clima de presión social que se vivía. En Europa, Sáenz Peña había observado las ventajas que había traído a las sociedades modernas la ampliación del sufragio y la modernización de las leyes electorales.

El 12 de junio de 1910, el colegio electoral consagró la fórmula Roque Sáenz Peña-Victorino de la Plaza. El

presidente electo se encontraba nuevamente en Europa y emprendió el viaje de regreso a su país.

A poco de llegar, se entrevistó con el presidente Figueroa Alcorta y con el jefe de la oposición, Hipólito Yrigoyen. La entrevista con el caudillo radical, concertada en la casa del doctor Manuel Paz, despejó los temores de ambos lados. Yrigoyen se comprometía a abandonar la vía revolucionaria y Sáenz Peña, a la sanción de la tan anhelada ley electoral, de que se hizo mención al inicio de esta adhesión. El presidente presentó el proyecto con estas palabras: "He dicho a mi país todo mi pensamiento, mis convicciones y mis esperanzas. Quiera mi país escuchar la palabra y el consejo de su primer mandatario, quiera el pueblo votar". Poco después, ambas Cámaras aprobaban la que empezó a conocerse como la Ley Sáenz Peña.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Rendir homenaje a Roque Sáenz Peña, al haberse cumplido el pasado 19 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, con el objeto de destacar su labor como jurisconsulto, diplomático y político argentino.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

25

(Orden del Día N° 193)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-47/13, mediante el cual se conmemora el "109° aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, el 22 de febrero de 2013"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar el 109° aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, el pasado 22 de febrero de 2013, instaurándose también esa fecha como Día de la Antártida Argentina.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar, el 22 de febrero, el 109° aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, asimismo se instauró en esa fecha el Día de la Antártida Argentina.

Ada del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mi carácter de senadora nacional por la provincia de Santiago del Estero, me dirijo a este honorable cuerpo para solicitarle la aprobación de este proyecto que conmemora, el próximo 22 de febrero, un nuevo aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, instaurándose también esa fecha como el Día de la Antártida Argentina.

La Antártida Argentina integra un área que es parte del casquete polar austral donde prevalecen condiciones ambientales particulares. La región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur, forma parte del que fuera territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En 1904, se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina. Durante 40 años, la Argentina fue el único ocupante permanente del continente antártico, lo que legitima los reclamos de soberanía.

Muchísimas expresiones se pueden verter en datos técnicos de la Antártida Argentina, pero lo más importante es el caudal humano que conforma las dotaciones de militares, científicos y técnicos que se ponen al servicio de la Nación, en este recóndito lugar del planeta bregando por la soberanía y el futuro mismo de la humanidad, en un clima hostil en un territorio que reviste peligros latentes en su recorrido.

Quiero resaltar en este proyecto, la vocación, espíritu de sacrificio y contracción al servicio del personal destacado en la Antártida, quienes soportan trabajar a bajísimas temperaturas, durante largos períodos de tiempo, aleja-

dos de sus seres queridos, cumpliendo con idoneidad y eficacia tareas que consolidan la soberanía argentina en ese continente, así como también produciendo logros en beneficio de la humanidad y de protección del ambiente.

No olvidemos la Operación 90° comandada por el general Jorge Leal, en 1965, que arribó por vía terrestre al polo Sur en una gesta importantísima que configuró una mayor legitimidad en nuestra soberanía antártica.

Es por ello que invito a mis pares a sumarse a esta conmemoración.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que conmemora el 109° aniversario de la presencia ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, el pasado 22 de febrero de 2013, instaurándose también esa fecha como Día de la Antártida Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

26

(Orden del Día N° 194)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-46/13, mediante el cual se adhiere a la conmemoración de "un nuevo aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo, el 7 de marzo de 2013"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación:

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo, el pasado 7 de marzo, quien fue el primer ministro de Salud de la Argentina.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo, el día 7 de marzo, quien fue el primer ministro de Salud de la Argentina.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Ramón Carrillo nació en la provincia de Santiago del Estero el 7 de marzo de 1906 y durante su trabajo en el Ministerio de Salud, en el primer gobierno del general Juan Domingo Perón, desarrolló una política de salud dedicada al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, de las obras y de la infraestructura hospitalaria y sanitaria.

Fue el primer ministro de Salud de la Nación, ya que hasta su aparición en la vida política, tenía rango de secretaría.

Se reconoce también en Carrillo al hombre que cambió la historia de la política de salud, ya que buscó y consiguió modelar y modernizar el sistema, estructurando a partir de allí un nuevo diseño que se adecuara a las características de cada región del país.

Actualmente, muchos centros sanitarios y hospitales llevan su nombre y los profesionales de la salud siguen su legado, el de una doctrina sanitaria humanista.

A pesar de su gran obra, fue enjuiciado, difamado y olvidado durante años. La dictadura de Aramburu prohibió que sus restos fueran repatriados del exilio forzado al que tuvo que partir en Belén do Pará (Brasil), donde falleció el 20 de diciembre de 1956.

Aunque sus restos pasaron 18 años en el destierro, su obra no pudo ser ocultada. Con gran simpleza dio vida a sus ideales de justicia social y trabajó para que la salud sea puntal para el logro de un país más sano y más justo para todos los argentinos.

Por todo lo señalado, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del doctor Ramón Carrillo, el

pasado 7 de marzo, quien fuera el primer ministro de Salud de la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

27

(Orden del Día N° 195)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-44/13, mediante el cual se conmemora "un nuevo aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla, el 11 de marzo de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación:

DECLARA:

Adhiere a un nuevo aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla, el pasado 11 de marzo de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Conmemorar el 11 de marzo un nuevo aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Astor Piazzolla nació en Mar del Plata el 11 de marzo de 1921, y falleció el 4 de julio de 1992. Fue bandoneonista y uno de los músicos de tango más importantes del siglo XX. Estudió música con la compositora y directora de orquesta francesa Nadia Boulanger. Produjo una verdadera revolución estética del tango.

En su juventud tocó y realizó arreglos orquestales para el bandoneonista, compositor y director Aníbal Troilo. Cuando comenzó a hacer innovaciones en el tango en lo que respecta a ritmo, timbre y armonía, fue muy criticado por los tangueros de la "guardia vieja", ortodoxos en cuanto a ritmo, melodía y orquestación. En los años posteriores, sería reivindicado por intelectuales y músicos de rock.

Cuando en los años cincuenta y sesenta los tangueros ortodoxos –que lo consideraban "el asesino del tango"– decretaron que sus composiciones no eran tango, Piazzolla respondió con una nueva definición: "Es música contemporánea de Buenos Aires". Sus obras no eran difundidas por las estaciones radiodifusoras y los comentaristas seguían atacando su arte. Los sellos discográficos no se atrevían a editarla. Lo consideraron un *snob* irrespetuoso que componía música híbrida, con exabruptos de armonía disonante.

En 1954, declara en la revista *Antena*: "Sí, es cierto, soy un enemigo del tango; pero del tango como ellos lo entienden. Ellos siguen creyendo en el compadrito, yo no. Creen en el farolito, yo no. Si todo ha cambiado, también debe cambiar la música de Buenos Aires. Somos muchos los que queremos cambiar el tango, pero estos señores que me atacan no lo entienden ni lo van a entender jamás. Yo voy a seguir adelante, a pesar de ellos".

Piazzolla no es sólo el músico de tango más célebre en el mundo, sino también un compositor cultivado por notables concertistas internacionales, conjuntos de cámara y orquestas sinfónicas.

Atravesó el tango hasta sus límites, tan lejos –estéticamente hablando– que muchos tanguistas no tuvieron capacidad de acompañarlo ni de entenderlo.

Comentan la enciclopedia y los recortes de esa época, totalmente subjetivos con la imagen de Piazzolla.

El ímpetu renovador de Astor comenzó a desplegarse en 1944, cuando abandonó a Troilo para dirigir la orquesta que debía acompañar al cantor Francisco Fiorentino. Aquélla fue la extraordinaria conjunción de un vocalista enormemente popular y un músico de talento único. Quedaron de ese binomio 24 temas grabados, con versiones descollantes (los tangos *Nos encontramos al pasar*, *Viejo ciego* y *Volvió una noche*, entre otros). La serie incluye los dos primeros instrumentales registrados por Piazzolla: los tangos *La chiflada* y *Color de rosa*.

A partir de ahí, Astor lanzó su propia orquesta en 1946, todavía ajustada a los cánones tradicionales del género. Como tal, se instaló desde su inicio entre las agrupaciones más avanzadas, junto a las de Horacio Salgán, Francini-Pontier, Osvaldo Pugliese, Alfredo Gobbi y el propio Troilo. Entre sus cantores, sobresalió Aldo Campoamor. Hasta 1948, grabó un total de 30 temas, entre ellos versiones antológicas de tangos como

Taconeando, *Inspiración*, *Tierra querida*, *La rayuela* o *El recodo*. Entre los registros se destacan cinco obras del propio Piazzolla, que ya anuncian –particularmente, en los casos de *Pigmalión* y *Villeguita*– al genial compositor.

Éste surge muy pronto en toda su hondura y originalidad con tangos de inigualada inspiración: *Para lucirse*, *Prepárense*, *Contratiempo*, *Triunfal* y *Lo que vendrá*.

Esas piezas son incorporadas al repertorio de importantes orquestas, como las de Troilo, Francini-Pontier, Osvaldo Fresedo y José Basso, muchas veces con arreglos escritos por el propio Piazzolla. Mientras tanto, su orquesta graba entre 1950 y 1951 cuatro obras, dos de ellas en un memorable disco de 78 revoluciones: los viejos tangos *Triste* y *Chiqué*.

En los años 50 Piazzolla dudó entre el bandoneón y el piano, y pensó volcarse a la música clásica, en la que ya venía incursionando como compositor. Con esas ideas se trasladó en 1954 a Francia, becado por el Conservatorio de París, pero la musicóloga Nadia Boulanger lo persuadió de desarrollar su arte a partir de lo que le era más propio: el tango y el bandoneón.

Allí graba en 1955, con las cuerdas de la orquesta de la Ópera de París, Martial Solal al piano y él mismo en bandoneón, tangos como *Nonino* (antecedente del célebre *Adiós, Nonino*, emocionada despedida a la muerte de su padre), *Marrón y azul*, *Chau París*, *Bandó*, *Picasso* y otros.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto conmemorando a este artista que supo llevar hasta lo más alto la cultura argentina.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a un nuevo aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla, el pasado 11 de marzo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

28

(Orden del Día N° 196)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-42/13, mediante el cual se declara de interés la "conmemoración del nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz, el 14 de febrero de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz, escritor, periodista, politólogo y filósofo, precursor del revisionismo histórico y constructor desde su expresión literaria de los cimientos de la identidad del ser nacional, el pasado 14 de febrero de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara conmemorar el 14 de febrero el nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz, escritor, periodista, politólogo y filósofo, precursor del revisionismo histórico y constructor desde su expresión literaria de los cimientos de la identidad del ser nacional.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conmemoramos el 14 de febrero un nuevo aniversario del natalicio de Raúl Scalabrini Ortiz (1898-1959). Dedicado en principio a la ingeniería en Paraná, capital de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, se traslada a Buenos Aires, adonde da curso a su vocación de escritor y literato. Se inicia como cuentista en 1923 con *La manga*.

Periodista avezado de *La Nación*, *El Mundo* y *Noticias Gráficas*, además de fundar y dirigir el diario *Reconquista*, se destacó por su gran calidad de expresión y su marcada sensibilidad. Por los aspectos sociales y culturales que imprimía a sus relatos y escritos, establece contundentemente un jalón en la diversidad en la cual comenzaba a cimentarse la identidad nacional.

Conocido y relacionado con Gabriel del Mazo, Arturo Jauretche, Homero Manzione, Amable Gutiérrez Diez y Héctor Maya.

En la década de 1930, años del fraude y de la más sonsacada oligarquía pro británica, realiza una intensa labor como pensador, filósofo, politólogo y escritor para esclarecer al pueblo de que el país era una colonia más de Gran Bretaña y la primera reacción debe ser la lucha desde la cultura hacia el anticolonialismo, en el cual lo primero es el convencimiento de que era una compleja realidad.

La "oligarquía vernácula" era cómplice del despojo; junto con la Sociedad Rural Argentina, el Jockey Club, sectores liberales del Ejército Argentino en el poder político marcaban una tendencia que opacó esta década siniestra, y para la cultura nacional eran temas de discusiones, análisis, reflexiones de estos grupos culturales a los que cimentó con su convicción, preclara inteligencia, capacidad y eficacia de llegar a lo más profundo del cuestionamiento.

Vivió una vida austera y lo evocamos hoy como precursor del revisionismo histórico y del pensamiento profundo en pos de la identidad del "ser nacional".

Defensor de la nacionalización de los ferrocarriles como factor de poder y de soberanía, apoyó las medidas del peronismo.

Ejemplo de vocación y convicción, la tarea intelectual de Raúl Scalabrini Ortiz debería ser para aquellos que, sin miramientos ni autocrítica, dan letra hoy a los que desde sus cómodas posiciones socioeconómicas están en contra de este modelo de inclusión que vive la Argentina de hoy, al escribir y opinar a favor de los fondos buitres que asolan nuestra economía a favor de las AFJP, a favor de Repsol, a disposición del FMI, añorando al dólar como mecanismo de especulación y apostando al fracaso de la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la conmemoración del nacimiento de Raúl Scalabrini Ortiz, escritor, periodista, politólogo y filósofo, precursor del revisionismo histórico y constructor desde su expresión literaria de los cimientos de la identidad del ser nacional, el pasado 14 de febrero de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

29

(Orden del Día N° 197)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-40/13, mediante el cual se adhiere a la conmemoración de la creación del Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero, ocurrido el 5 de marzo de 1869; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de la creación del Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero ocurrida el día 5 marzo de 1869.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 5 de marzo de 1869 el presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento creó el Colegio Nacional de Santiago del Estero, que lleva el nombre de uno de los gobernadores de mi provincia que más se preocupó por la educación pública; Absalón Rojas, cuya obra estuvo signada por su gran esfuerzo de modernizar las estructuras sociales y gubernamentales y ponerlas en sintonía con el Estado nacional de su época.

Comenzó a funcionar el 3 de octubre del mismo año en la antigua Casa de Gobierno, puesta a disposición de la Nación por ley del Poder Ejecutivo provincial. El edificio había sido casa-habitación del ex gobernador don Juan Felipe Ibarra; confiscada por el entonces gobernador don Manuel Taboada, quien posibilitó el funcionamiento del colegio.

Al día siguiente de su fundación el gobierno nacional nombró como rector a don Juan Milburg, de la Universidad de Heidelberg-Austria y como vicerrector

al doctor Federico Malbrán. Asimismo el gobierno provincial designó por un decreto a los profesores y por otro distribuyó veinte becas a los alumnos aspirantes al profesorado de instrucción primaria. En el año de su instalación el colegio contaba con veinticinco alumnos internos y ochenta y dos externos.

En el año 1870 se estructuró su funcionamiento de la siguiente manera; Curso de Estudios Preparatorios del 1° Año y Escuela Nocturna con dos secciones y en el mismo año se suprimió el internado a raíz de una rebelión estudiantil. En 1871 se dio principio a los estudios secundarios; recién en 1875 y 1876, respectivamente, se crearon el 4º y 5º año mientras que la escuela graduada anexa subsistió hasta 1877, inclusive.

Ante la necesidad de contar con elementos capacitados para la enseñanza primaria en la provincia, el gobierno nacional dispuso en 1876 de una Escuela Normal Anexa al Colegio Nacional, con cuatro años de estudios que se mantuvo en tal condición hasta 1883. Poco a poco se fue consolidando el progreso de esta institución: la primera en el terreno educativo de mi provincia. Luego en 1936 se anexa el Liceo Nacional de Señoritas y en 1972 por disposición del gobierno nacional desaparece este último como tal, para convertirse en el turno tarde del colegio, que desde entonces es mixto en ambos turnos. Desde 1974 incluye una sección comercial anexa. El 20 de diciembre de 1983 se incorpora al régimen de profesores designados por cargos docentes - ley 22.416 (Proyecto 13). En 1985 se crean tres divisiones de 5º año Bachillerato Común. Actualmente el Colegio Nacional cuenta con sesenta y cuatro divisiones.

En cuanto a su edificación se observa que el 12 de octubre de 1908 se inaugura el edificio definitivo, de estilo ecléctico y composición simétrica, que ocupa una manzana completa en el centro de la ciudad de Santiago del Estero, entre las avenidas Sáenz Peña y Moreno y las calles Libertad y Misiones.

Entre sus rectores y profesores se encuentran importantes e ilustres personalidades. Muchos bachilleres también alcanzaron singularísimas posiciones en el ámbito cultural y en el panorama político provincial y nacional, por lo que puedo decir que el Colegio "Absalón Rojas" es considerado como la cuna de la ciencia y de la cultura santiagueñas.

Me he permitido desarrollar esta reseña con el fin de explicar la real dimensión y relevancia de esta institución, la que ha sido de vital importancia en la formación y desarrollo de miles de jóvenes santiagueños, generaciones que se suman a lo largo del tiempo capacitándose para colaborar con el crecimiento y bienestar de mi provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas me acompañen en esta iniciativa.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de la creación del Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero ocurrida el día 5 marzo de 1869.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

30

(Orden del Día N° 198)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-34/13, mediante el cual se declara de interés la "conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno, el 4 de marzo de 2013"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno, estadista, político, periodista y escritor, protagonista e ideólogo de la Revolución de Mayo de 1810, pasado 4 de marzo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés para esta Cámara de Senadores conmemorar el 4 de marzo un nuevo aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno, estadista, político, periodista y

escritor, protagonista e ideólogo de la Revolución de Mayo de 1810.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La magnitud de Mariano Moreno adquiere mayor relevancia a medida que se conoce, se describe y se comprende su obra en beneficio de la libertad, la igualdad llevándola a cabo con ribetes revolucionarios propios de un estadista dispuesto a dejar sentado que el siglo XIX debía significar organización y constitución en un concepto predemocrático.

La enciclopedia remite a su trabajo de progresista y edificador subrayando que en 1809 escribió *Representación de los hacendados*, obra que supuso una feroz denuncia de las restricciones comerciales impuestas por España a sus colonias sudamericanas.

Integrante de la Primera Junta con Cornelio Saavedra, militar, y Juan José Paso, comerciante y empresario, era en Moreno en quien se guarecían los principios básicos de formación política, intelectual y cultural en razón de su formación universitaria, aparte de que era uno de los dirigentes del Río de la Plata que había conseguido comprender lo que estaba sucediendo en Europa con las monarquías y sus respectivos regímenes.

Secretario de la Primera Junta de Buenos Aires, como responsable de los asuntos políticos y militares, pero pronto se convirtió en el máximo dirigente de la Junta. Garantizó la libertad de prensa, la integración de indígenas y blancos en el ejército y la creación de una biblioteca pública (hoy Biblioteca Nacional). Propugnó la libertad de comercio en contra del monopolio. Como director del periódico *Gazeta de Buenos-Ayres* fomentó la difusión de los objetivos revolucionarios a las provincias y luchó por la total independencia del territorio argentino como república democrática. Sin embargo, su radicalismo alarmó a los elementos conservadores de la Junta y en diciembre de 1810 se vio obligado a dimitir. Tomó posesión de un cargo diplomático en Brasil y después en Gran Bretaña. Fue estadista, político y escritor.

Falleció el 4 de marzo de 1811, en alta mar, como consecuencia de habérsele administrado un medicamento nocivo, que contendría un compuesto de arsénico.

Sus convicciones y su discurso le hicieron ganar antipatías férreas que le valieron el destierro del Río de la Plata que ya en 1811 comenzaba a vislumbrarse un período de internas feroces que disgregó el objetivo de unidad dejando sin dirigentes como Mariano Moreno que aportaba conocimiento, conducción y convicción a la causa que se inició en Mayo de 1810.

Regresemos a Moreno y a su obra, enseñemos nuevamente estas historias de tragedia en las cuales se encuentran cualidades a ser imitadas en este siglo XXI, ávido de periodistas y periódicos que congreguen objetivos de grandeza, de amor a la patria, de progreso y desarrollo social en esta nueva Argentina.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento de Mariano Moreno, estadista, político, periodista y escritor, protagonista e ideólogo de la Revolución de Mayo de 1810, pasado 4 de marzo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

31

(Orden del Día N° 199)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo expediente S.-17/13, mediante el cual se adhiere a la "conmemoración del 133° aniversario de la fundación del departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, el 25 de noviembre de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 133° aniversario de la creación del departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, a cumplirse el 25 de noviembre de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 133º aniversario de la fundación del departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, a cumplirse el 25 de noviembre de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tunuyán es un departamento de la provincia de Mendoza, ubicado en el centro oeste de la provincia, a 82 kilómetros de la ciudad capital. Conforma el Valle de Uco, junto a los departamentos de San Carlos y de Tupungato. Esta tierra comprende los distritos de Los Árboles, Los Sauces, Villa Seca, Las Pintadas, Vista Flores, Colonia las Rosas, Los Chacalles, Campo los Andes.

Su territorio comprendido entre los 875 y 1.500 metros sobre el nivel del mar, posee clima fresco suave en el llano pero con gran amplitud térmica. En la zona de cordillera es frío y con condiciones más rigurosas.

Su río principal es el Tunuyán y también se destacan los arroyos Guiñas y Grande.

Tunuyán posee las condiciones ideales para el desarrollo de la vid y sus cinco diferentes microclimas dan como resultado vinos de características excepcionales. Es ganador de medallas por la excelente calidad de sus uvas. Es el Malbec, la variedad argentina por excelencia, la cual se impuso de forma natural y es esta uva la que ocupa más de la mitad de la superficie del departamento. Acompañan esta producción el cabernet sauvignon, merlot, syrah, también petit verdot, cabernet franc, pinot noir, chardonnay, sauvignon blanc y viognier.

Además Tunuyán crece productivamente, ya que se están dedicando unas 20.365 hectáreas en plantaciones agrícolas como manzana, pera, ciruela, durazno, nueces, cultivos hortícolas y demás cultivos.

Tales producciones abastecen a más de 32 galpones de empaques, 47 entes entre frigoríficos y bodegas, 4 sidreras, 6 viveros de plantas frutales y 3 industrias alimenticias, que se encuentran en coordinación cotidiana, tratando de mejorar las condiciones para todos los sectores, logrando así articular el municipio, productor, comercializador con el pueblo de Tunuyán como consumidor final de los productos.

Además en este departamento se encuentra un emblemático y reconocido lugar de la República Argentina como es el Manzano Histórico. Está ubicado en una zona con un microclima particular, el cual comparado con otras zonas de igual altura en esta región, tiende a favorecer las condiciones ambientales para el crecimiento de especies forestales, como los bosques de pinos ubicados en la zona. Ubicado a 42 km de la ciudad de Tunuyán y a una altura promedio de 1.200 msnm, este lugar es el de mayor afluencia turística en el Valle de Uco.

Cuenta con distintos servicios, además de dos museos permanentes. Uno arqueológico, el cual rescata la cultura prehispánica que habitó la zona entre los 5.000 a.C. y 1.200; y el otro sanmartiniano, que rescata la vida y obra del general José de San Martín y su paso por el lugar en 1823. Además cuenta con la estación de piscicultura, el monumento "Retorno a la patria" y cámpings para disfrutar del día inmerso en la montaña. Toma su nombre del árbol histórico que brindó su sombra al general San Martín.

Para destacar aún más la importancia del departamento de Tunuyán, es que resalto y recuerdo, que en él se realiza año tras año el Festival de la Tonada, considerado por muchos argentinos, el más grande del país.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 133° aniversario de la creación del departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, a cumplirse el 25 de noviembre de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

32

(Orden del Día N° 200)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo expediente S.-6/13, mediante el cual declara de interés la "feria creativa 'Dejavu', a realizarse los días 9 y 10 de marzo de 2013, en la plaza departamental '12 de Febrero', de Maipú, provincia de Mendoza"; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la feria creativa "Dejavu", organizada por la Municipalidad de Maipú,

provincia de Mendoza, en la plaza departamental "12 de Febrero" del mencionado municipio, llevada a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la feria creativa "Dejavu", organizada por la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza, a realizarse durante los días 9 y 10 de marzo de 2013 en la plaza departamental 12 de Febrero del mencionado municipio.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Municipalidad de Maipú de la provincia de Mendoza, durante los días 9 y 10 de marzo del corriente, en la plaza departamental "12 de Febrero" de ese municipio y en el marco del Día Internacional de la Mujer, realizará la feria creativa denominada "Dejavu".

La finalidad de esta actividad es promocionar y dar a conocer las diversas prácticas que se realizan a través del diseño independiente. Muchos son jóvenes profesionales de la carrera de diseño gráfico de la Universidad Nacional de Cuyo, ellos se han autoconvocado bajo el nombre de "Dejavu", que no es una marca comercial, pero desde el municipio de Maipú a través del programa "Maipú Incuba" se pretende acompañar este proceso con el fin de mejorar su competitividad.

"Dejavu" es una feria creativa que surge con la intención de nuclear a diversos diseñadores y artistas de distintos puntos de la provincia, con el fin de instalar el diseño independiente, ofreciendo espacios para el desarrollo de su actividad y brindando al público un clima agradable para compartir en familia.

Es una feria muy reconocida a nivel social y muy concurrida por el público que la visita en diversas ediciones desde hace tres años. En Maipú es la primera vez que se realiza, pero esta feria ha pasado por los departamentos de Luján de Cuyo y Capital.

Es de destacar que la feria se complementa con un paseo de artesanos ya existente, donde actualmente exponen en 50 puestos fijos distintos artesanos y emprendedores locales que se han enmarcado en un nodo de artesanos perteneciente a la ruta provincial del artesano. Está previsto realizar espectáculos artísticos durante la jornada donde actuarán bandas de música locales independientes de variados géneros.

Es decir, durante las mencionadas fechas en la plaza cabecera las familias podrán encontrar un lugar de encuentro y esparcimiento con más de 50 diseñadores independientes, 50 artesanos y microemprendedores, música en vivo y espectáculos para niños, lo que amerita la declaración de interés por el Honorable Senado de la Nación.

Por las razones expuestas solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la feria creativa "Dejavu", organizada por la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza, en la plaza departamental 12 de Febrero del mencionado municipio, llevada a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

33

(Orden del Día N° 201)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor Rolando A. Bermejo, registrado bajo expediente S.-5/13, mediante el cual se declara beneplácito por la "reapertura del cine teatro Imperial, realizado por la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2012.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la puesta en valor y reapertura del "cine teatro Imperial" realizado por la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Haciendo un poco de historia, la ceremonia inaugural del cine teatro Imperial se realizó el 28 de junio de 1934, abriendo sus puertas el mismo año. Lo construyó Luis Schiavone quien era dueño del predio ubicado en la intersección de Pablo Pescara y Presidente Perón, del departamento de Maipú, provincia de Mendoza y donde hasta 1932 funcionaba el cine Splendid, que fue arrasado por un incendio.

La sala tenía capacidad de 650 butacas y una galería de 250 asientos. Su expresión plástica fue la Art Decó. A fines de los 80 el establecimiento había cerrado como un centro cultural, luego el aludido complejo edilicio se usaba para la actividad teatral y parte el inmueble fue adquirido por el Banco Credicoop. Fue en 1991, que la entidad financiera cedió en comodato una parte del edificio, precisamente la del cine-teatro, a la Municipalidad de Maipú.

Desde su inauguración hasta su clausura a nivel privado, la citada sala ofreció habitualmente exhibiciones de películas nacionales y extranjeras, y sobre su escenario actuaron cuadros filodramáticos locales y foráneos. Se realizaron interesantes festivales escolares, especialmente a cargo de alumnos de las históricas escuelas públicas "José Alberto de Ozámis" y "Justo José de Urquiza", se presentaron consagrados intérpretes de música, canciones y danzas, se llevaron a cabo jerarquizados recitales y conciertos musicales y corales, pudiendo señalarse las reiteradas presentaciones de la orquesta Sinfónica y el Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Cuyo. Entre otros, se realizaron también eventos de índole social, deportivo y político.

En la actualidad la sala propiamente dicha, totalmente reacondicionada, se usa exclusivamente para la actividad teatral y cine, se encuentra bajo la dependencia de la Municipalidad de Maipú, mediando un convenio oportunamente suscrito entre la entidad crediticia y la comuna.

Mediante resolución 994/2004 fue declarado patrimonio arquitectónico, cultural y turístico del departamento y la Municipalidad de Maipú lleva a cabo la intervención que abarca una superficie de 1431,58 m^2.

Por las obras concretadas se ha logrado un capacidad de 600 espectadores, de los cuales 500 pueden ocupar la butacas de planta baja, los 100 restantes se ubican en planta alta, comúnmente denominado pullman donde se encuentran dos tribunas telescópicas que puede albergar 100 espectadores más. Cabe destacar que se han proyectado espacios para espectadores en silla de ruedas y con exceso de peso.

Las butacas colocadas son parte de una donación del INCAA de un cine de San Juan y el resto son butacas recicladas de la intervención de 1982.

El piso de planta baja posee un replanteo para lograr una nueva isóptica, mejorando las posibilidades de visualización del público. Este piso está compuesto por un porcelanato símil entablonado de madera de alto tránsito. Los espacios de circulación poseen alfombra para evitar propagaciones sonoras no deseadas.

En sala frente a boca del escenario existe una parte del piso con parquet original de la remodelación de 1982 como testigo del proceso de puesta en valor del edificio. Los paramentos tienen un tratamiento de estucado que recupera los recursos estéticos de la remodelación de 1982. El cielorraso pudo recuperarse con las características formales y de color de la versión original.

Las características acústicas originales son óptimas por lo cual no se han realizado intervenciones profundas al respecto.

Los accesos han sido proyectados para permitir la utilización de los mismos por discapacitados tal cual lo establece la normativa vigente y en el hall principal existirá un café literario que a su vez prestará servicios a las actividades del propio cine-teatro.

Los sanitarios se han modificado respecto de las demás intervenciones, aumentando su capacidad de prestación y se ha generado también baño para discapacitados. Y sanitarios en planta alta.

El espacio de planta alta llamado pullman puede ser utilizado alternativamente para el uso de los espectadores del cine o teatro u otras actividades menores de café literario.

Los camarines han sido ampliados y sus sanitarios mejorados; el resto de los espacios de subsuelo del escenario pueden ser usados también como camarines que también se han mejorado sus comodidades, incluso están dotados de climatización.

Se ha agrandado la capacidad y espacio del escenario y su acceso de servicio, también se renovó el piso del espacio antes citado.

También se han construido y reformado espacios para que no sean afectados por palomas que dañaban instalaciones de importancia fundamental desde el aspecto de seguridad, como también se han colocado sistemas estáticos para ahuyentarlas evitando daños estéticos sobre frentes e instalaciones menores.

Se destaca además, el tratamiento estético nuevo sobre las fachadas, que incluso las protege de mejor formas de las inclemencias climáticas y no tiene tanto envejecimiento los colores originalmente utilizados y

se ha colocado el cartel del cine respetando sus características originales.

Otro aspecto de suma importancia son las instalaciones de servicio contra incendio de última generación, los tanques de agua para este sistema han sido diseñados especialmente para este caso, tomándose premisas estéticas y estructurales de máxima especialización técnica para lograr resultados óptimos de respeto patrimonial. Juntamente con esto se ha realizado un mejoramiento de accesos y salidas de emergencia con los correspondientes sistemas de señalética y cerraduras antipánico en las salidas de emergencia que permiten una rápida salida y evacuación de público mejorando incluso algunos requerimientos técnicos de la normativa existente.

Respecto de el mejoramiento de los sistemas de seguridad el sistema eléctrico está dotado de un equipo electrógeno que acciona automáticamente otorgando energía eléctrica a los sectores y servicios básicos y necesarios para que el público pueda estar debidamente protegido ante cualquier evento que afecte el normal desarrollo de las actividades programadas.

Para mayor comodidad de los espectadores la sala está dotada de un sistema de climatización central (frío-calor) de última generación, que se ve reforzada por equipos individuales de climatización en espacios anexos y de servicio a sala principal.

El equipamiento de sonido es dual y de alta tecnología, por un lado el sonido del cine es dolby-estéreo que funciona independiente del sonido disponible para teatro.

La sala de proyección del cine posee la posibilidad de proyección de films a través de viejos sistemas de proyección como también la última tecnología disponible en este tipo de salas, la pantalla es nueva de despliegue a control remoto, todo este equipamiento ha sido aportado por el INCAA.

Los telones (frontal y posterior), patas y bambalinas son nuevos, su color hace juego con el cielorraso como recurso estético, en la instalación y confección del mismo participó personal especializado que ha realizado los telones del teatro Colón, teatro Independencia y el recientemente inaugurado Centro Provincial de la Cultura "Julio Le Parc".

El sistema de promoción de los espectáculos se ha mejorado colocando marquesinas sobre la vereda en calle Perón y también sobre calle Pescara para no afectar con nuevas tecnologías las características originales de los frentes.

Debido al alto nivel de tecnología y complejidad técnica del equipamiento que posee el cine se ha incorporado personal especializado y además el resto del recurso humano se está capacitando para el correcto manejo, manipulación y administración de todos los nuevos recursos técnicos existentes.

Finalmente, todo está protegido con sistemas de alarmas sectorizado por zonas, de monitoreo permanente.

Por último, hay que destacar que el monto total de la inversión en esta obra es de aproximadamente seis millones de pesos.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis colegas el acompañamiento en el presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la puesta en valor y reapertura del Cine Teatro Imperial, realizado por la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

34

(Orden del Día N° 202)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando A. Bermejo, registrado bajo expediente S.-15/13, mediante el cual se declara de interés el "129º aniversario del departamento de Rivadavia, en la provincia de Mendoza, el 18 de abril de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 129º aniversario de la creación del departamento de Rivadavia, a celebrarse el 18 de abril del año 2013 en dicho departamento, con motivo de su creación llevada a cabo el 18 de abril del año 1884.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. –Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el 129º aniversario del departamento de Rivadavia a celebrarse el 18 de abril del año 2013 en dicho departamento, con motivo de su creación llevada a cabo el 18 de abril del año 1884.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hacia el siglo XVIII, el actual departamento de Rivadavia pertenecía al llamado entonces: "Curato de Corocorto", una de las tres partes en que estaba dividida la provincia de Mendoza, cuando pertenecía a la capitanía de Chile. Esta jurisdicción estaba ubicada entre el margen izquierdo del Río Tunuyán, hacia el Este el Desaguadero y al Oeste la localidad de Las Ramadas.

Esto fue el origen del departamento, un asentamiento que surgido junto a las márgenes del río Tunuyán, que era la fuente de vida y nucleaba como ámbito, actividades de transporte de carretas con sal hacia Corocorto y San Luis, cruzando por "pasos", el río. En torno a esos Pasos llamados: Copis, Barrancas, Otoyán, Ensenada Olguín (hoy Santa María de Oro) se fueron construyendo asentamientos de madera y techos de paja o totora para dar albergue a los arrieros, dichas construcciones eran llamadas "Ramadas".

Pronto, los que fueron asentamientos provisorios se transformaron en sitios estables, dado que los salineros necesitaban descansar, refrescar sus animales, arreglar sus carretas o esperar que las aguas del río bajaran, quedándose por tiempos largos en las Ramadas. Primero hubo dos postas de "las Ramadas", luego, cerca de la última que se creó, nace un caserío, "La Ramada" o aldea de las Ramadas, que luego será la Villa de San Isidro.

Según el historiador Juan Ramón Gutiérrez, el cambio de nombre de las ramadas por San Isidro, se debió a un milagro que tuvo por protagonista a un sacerdote: Fray Cristóbal de Valera, quien abrazado a una estatuilla de madera que representaba a San Isidro Labrador, cruzó las peligrosas aguas del Tunuyán para dar santo sacramento a un moribundo sin sufrir riesgo alguno. Desde este hecho se comenzó a hablar del "milagro de San Isidro" y se desplazó el nombre de las Ramadas por el del Santo Patrono de las Mieses.

Cuando los españoles llegaron a esta zona encontraron tierras sembradas con maíz, zapallos y también papas, llamadas "criadillas de la tierra" por los conquistadores, que desconocían y luego apreciaron. La tierra era generosa, había pasto tierno, alfalfa, sembradíos de trigo y luego el ganado vacuno y ovino que, en ese contexto prosperó prolíficamente.

En 1810 tenía la denominación "San Isidro". En 1859, al crearse el departamento de Junín, se llamó Villa de Junín, en 1872 la Villa de San Isidro recupera su nombre y pasa a ser cabecera de la población del Retamo.

Pedro Moyano Cornejo recibió por sus servicios a la corona de España, una enorme extensión de tierra: El Valle de Uyata, cuyo jefe indígena era Pasambay. Estas tierras correspondían a toda la extensión de nuestro departamento y más. En el mejor lugar de ese territorio, con pastos tiernos y maizales, cultivados por los indios, Moyano fundó su estancia: El rodeo de Moyano se conoció como Estancia de la Reducción y por último "Reducción", uno de los más antiguos distritos de nuestro departamento. En este lugar también quedó uno de los últimos reductos de indígenas. En esa época los indios eran considerados vasallos del rey y si bien, legalmente, estaba prohibido maltratarlos y abusar de su trabajo, los encomenderos los trataban como esclavos, ellos fueron los que abrieron los primeros cursos de riego y mano de obra de construcciones también.

Como lugar de descanso para el trajín de hombres y animales, en un espacio tranquilo y cuidado, nace "La Libertad". Allí se encontraba uno de los primeros talleres de herrería para reparar las carretas desvencijadas por los largos viajes, algunos de estos de mes y medio de duración. En esa casi porción de desierto, comienzan a hacerse tareas de carpintería, talabartería y lo que iba demandando el trabajo de los arrieros. Entre los primeros pobladores de La Libertad, se mencionan a los doce hermanos Ferreyra, procedentes de San Luis, quienes aportaron al lugar la cultura que traían. Bibiana Glow de Ferreyra, en esta familia, se destacó por aportar a este lugar la organización de una instrucción musical, intelectual y religiosa, primero lo hizo con sus hijos y familia y luego esta tarea se fue extendiendo a otros pobladores. Ella marcó lo que sería la base de la escuela "Cornelio Saavedra", la capilla y los primeros talleres de la zona.

El primer Subdelegado de Rivadavia fue don Isaac Estrella. Nació en el 1820 y murió en 1879. Hizo construir puentes y desagües para ciénagas, hizo plantar árboles, gestionó escuelas y nombramientos de maestros y, en el tema salud, afrontó con seriedad las epidemias también se hizo responsable de controles sobre hurto de ganados y de problemas delictivos que acosaban en esa época a la sociedad.

La calle "Chañar" fue una de las más antiguas de nuestro departamento, ésta cortaba con la calle "Del Medio" que pronto se convirtió en la carretera Real que unía, nada menos, que Mendoza con el Litoral y el puerto de Buenos Aires.

A mediados del siglo XIX aparece en el villorrio de San Isidro, Fernando Bravo, oriundo de Chile, quien donó los terrenos de lo que sería nuestra primera plaza departamental. Nuestra plaza logró, en 1918 su definición como jardín artístico cuya belleza fue admirada y disfrutada tanto por rivadavienses como por visitantes;

por las bellezas vegetales autóctonas y exóticas que le merecieron un premio del gobierno francés, como la mejor de Mendoza por su diversidad de plantas y flores.

Documentación del Archivo Histórico, ubica este hecho en el año 1851. Bravo, también un ferviente católico, observó que el naciente pueblo no tenía capilla o centro de congregación religioso alguno y es así que, con sus conocimientos de constructor y la ayuda de su familia levantó el primer templo de nuestro departamento. Cerca de la plaza, Isaac Estrella, realizó al costado de los terrenos de la Plaza, el Primer Corralón del pueblo.

En 1884 la Legislatura de la provincia aprueba y promulga la ley por la que se crea una nueva jurisdicción independiente, denominada desde entonces y hasta ahora: Rivadavia. El decreto de creación expresa, en su parte más importante, lo siguiente: "Con parte de los pobladores de San Martín y Junín, se construirá un nuevo departamento que se llamará Rivadavia". Uno de los principales protagonistas, por su iniciativa, de la concreción de la creación de nuestro departamento fue el general, gobernador en ese entonces: Rufino Ortega. En esa época el departamento contaba con canales, acequias y otras obras, una población creciente, nuevas calles y terrenos cultivados. Las principales actividades económicas eran la explotación de pasto (alfalfa), la cría de ganado y la agricultura con un predominio de plantación de vides, entre otras especies.

Siendo Isaac Estrella subdelegado, en el año 1853 se designó a Maximiano Gómez como el primer maestro a sueldo de nuestro pueblo. Según Estrella: "la educación de los niños es lo más importante para el porvenir de nuestro pueblo", en ese entonces el subdelegado amenazaba a los padres indolentes respecto a la educación de sus hijos con multas si no los enviaban a la escuela.

El primero de agosto de 1853 empieza a funcionar la primera escuela de nuestro departamento en calle Lavalle. En 1910 Rivadavia contaba con diez escuelas.

En el año 1888 el señor Peregrino Román construyó el Canal los Andes, con una extensión de 332 kilómetros. Esta obra se terminó en 1889 y sirvió como cauce de cultivos a más de 6.000 hectáreas. Los distritos que se favorecieron con esta obra, entre otros fueron: Campamentos, El Mirador y La Central.

Hacia 1900, la Villa Cabecera del departamento recibía a inmigrantes chilenos, italianos, turcos otomanos, etcétera, quienes, con su cultura y trabajo, van a transformar y marcar la identidad futura del departamento, tanto en lo cultural como en lo productivo. Los aportes de la inmigración fueron fundamentales en el progreso de la agricultura. En esta época ya existían instituciones sociales, clubes, pequeñas industrias y comercio, imprentas, librerías, confiterías, etcétera

En el año 1903 se construye la primera Casa Municipal en Lavalle y Aristóbulo del Valle, (anteriormente funcionó en forma muy rudimentaria en calle San Isidro y San Martín), el departamento tiene ya también su cementerio, la plaza central del departamento, el puente que cruza el río Tunuyán que en sus orígenes fue de madera y luego de hierro y hormigón. Estos espacios han vivido las modificaciones lógicas de todo avance, refacciones, remodelaciones, ajustes, etcétera, pero aún están en el mismo sitio que les dio origen.

El tren llega a darle vida nueva a este departamento, el 26 de enero de 1908 se inaugura el ramal férreo que atraviesa nuestro pueblo, esta es llamada "Estación Rivadavia". Comienza un cambio productivo y de evolución en el pueblo, traslado de pasajeros, transporte de productos agrícolas e industriales. Trabajo para ferroviarios, obreros municipales de mantenimiento y desarrollo de comercio, hospedaje en zonas aledañas. La estación estaba ubicada en calle Vicuña Prado.

Rivadavia se ha desarrollado culturalmente, en educación, vitivinicultura (bodegas y viñedos). Es un pueblo que crece y enfrenta su presente con vista al futuro, se adapta a los cambios que implican desarrollo en distintas áreas socioculturales y económicas, se reconoce con una identidad única que se proyecta hacia el afuera.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 129º aniversario de la creación del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, celebrado el 18 de abril del corriente año, con motivo de su fundación llevada a cabo el 18 de abril del año 1884.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

35

(Orden del Día N° 203)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo expediente S.-14/13, mediante el cual se declara de interés cultural los "festejos por el Día del Santo Patrono Santiago, en la provincia de Mendoza, el 25 de julio"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los festejos en el Día del Santo Patrono Santiago, el cual se celebra cada 25 de julio, en la provincia de Mendoza.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural los festejos por el Día del Santo Patrono Santiago, el cual se celebra cada 25 de julio, en la provincia de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el acta de fundación de Mendoza consta que don Pedro del Castillo, decidido a establecer la ciudad y nombrar su cabildo, dispuso señalar la advocación de la iglesia mayor, nombrando a San Pedro, a quien tomó como patrón y abogado de la ciudad. Se carece de actas capitulares que den cuenta de cuándo se comenzó a rendir homenaje a Santiago como patrón de Mendoza de los primeros 5 años, lo cual impide fijar una fecha precisa. Pero en el acta del 22 de junio de 1566, consta la elección de Gabriel Cepeda como alférez real, a quien se le entregaría el estandarte y prestaría solemne juramento como era costumbre.

En los años siguientes, las actas consignan que en la víspera de Santiago, el alférez recibía el estandarte y prestaba juramento. Y en 1575, el acta del 24 de julio hace explícita mención del apóstol cuando lo nombra "Patrón de las Españas y a quien esta ciudad tiene por patrón y abogado". En esa misma acta se hace referencia a la ceremonia del paseo del estandarte durante los dos días. A partir de la fecha mencionada, la documentación posterior da testimonio de la reiteración anual de esta ceremonia como festejo establecido definitivamente.

En Mendoza se postula que Santiago es el escudo ante el problema natural que más preocupa en la provincia: los temblores.

Santiago era hermano de San Juan el Evangelista e hijo de Zebedeo. Era originario de Galilea. Un día, cuando Jesús paseaba por la orilla del lago de Genezaret, vio a Pedro y a Andrés que pescaban y los llamó para convertirlos en pescadores de hombres. También llamó entonces a otros dos jóvenes, Santiago y Juan. Ambos, abandonaron inmediatamente la tarea, dejaron a su padre y lo siguieron. El Mesías les dio el nombre de "boanerges" o "hijos del trueno", probablemente a causa del temperamento impetuoso de los dos apóstoles.

Santiago, en su vida cotidiana, observó varias veces el accionar de Jesús y decidió, junto a su hermano Juan, tomar sus apostolados como propios. Así emprendió camino como peregrino. Su misión evangelizadora lo llevó a España. El apóstol Santiago murió en la persecución que el rey Herodes Agripa I desencadenó en Jerusalén contra los cristianos. Fue sepultado en Jerusalén, pero, según otra tradición española que data del 830, el cuerpo de Santiago fue trasladado a Compostela. Allí, su palabra se arraigó profundamente y esa costumbre se trasladó a nuestra provincia con la llegada de los primeros colonizadores.

Tradicionalmente, el pueblo ha acompañado la imagen del Santo Patrono en una procesión por las calles del microcentro. En las actas del Cabildo ha quedado registrada esta costumbre desde principios del siglo XVII, aunque en esos tiempos la procesión tenía lugar la víspera de la festividad de Santiago Apóstol. En la actualidad, el recorrido se hace el mismo 25.

La imagen que la provincia veneró durante más de 400 años fue la del Santiago guerrero o "matamoros", que llegó a Mendoza desde España en el año 1600 y muestra al santo sobre un caballo, empuñando una espada y con dos musulmanes a sus pies, tal como se apareció a los españoles que luchaban contra los moros en el año 844. Ese ícono fue reemplazado en 2001 por uno que muestra otra faceta del santo, la del peregrino que predicó en Judea y Samaria y –según sostienen algunos– evangelizó España y organizó su iglesia. La figura, que desde entonces preside la tradicional procesión, fue tallada en madera por la monja Marta Morader, de la congregación de Misioneras Claretianas. Las dos imágenes se encuentran en la parroquia de la calle Sarmiento, pero la que preside el altar es la del caminante.

Si bien San Pedro fue el patrono original de Mendoza, unos años después de fundada la ciudad fue remplazado por el matamoros, a quien se honra el 25.

Con el objeto de poner en valor, y declarar de interés desde el Honorable Senado de la Nación esta importante festividad para el pueblo mendocino, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los festejos en el Día del Santo Patrono Santiago, el cual se celebra cada 25 de julio, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

36

(Orden del Día N° 204)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo expediente S.-12/13, mediante el cual se adhiere a la "conmemoración del 63º aniversario de la fundación del departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, el 16 de noviembre de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 63º aniversario de la creación del departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, a cumplirse el 16 de noviembre de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 63º aniversario de la fundación del departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, a cumplirse el 16 de noviembre de 2013.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de Malargüe es una de las principales ciudades del sur de la provincia de Mendoza, Argentina. Se encuentra a 421 km de la capital provincial, Mendoza, a 1.198 km de la ciudad de Buenos Aires y se ubica a unos 1.475 msnm. Su nombre proviene del mapudungun Malalhue, que significa corral de piedra o zona de corrales, debido a formaciones montañosas donde los aborígenes llevaban a su ganado.

En 1950 se creó en forma definitiva el departamento de Malargüe, por ley 1.937 de fecha 16 de noviembre de 1950, siendo Faustino Picallo gobernador de la provincia.

En el pasado, las principales actividades económicas eran la exploración y producción de petróleo y la minería de uranio, que en épocas de auge le dieron un cierto dinamismo a la ciudad. En la actualidad, también hay hoteles y cabañas disponibles para visitantes interesados en el ecoturismo durante el verano, y esquí durante el invierno en los *resorts* de Las Leñas y Los Molles en las cercanías. Las inversiones en centros de convenciones han posicionado a la ciudad como un atractivo interesante para la realización de reuniones científicas de nivel provincial, nacional e internacional, haciendo surgir un pujante turismo de congresos.

En Malargüe también se puede encontrar en Pampa Amarilla el sitio sur del Observatorio "Pierre Auger", un experimento internacional de astrofísica que busca el origen y naturaleza de los rayos cósmicos ultraenergéticos.

En 2007 se comenzó la construcción de un planetario, inaugurado en agosto de 2008. Cuenta con un sistema de navegación virtual en pantalla de 360 grados, con imágenes tridimensionales. Se extiende sobre un terreno de una hectárea y media. Se trata de cuatro y un domo central con forma de pirámide de 13 m de lado, revestido con tejas triangulares azules que brillan aun de noche. Se accede a dicho domo por una rampa descendente que conduce a una sala redonda con capacidad para 65 personas. Una cúpula semiesférica de aluminio microperforado permite observar la inmensidad del cielo. Las proyecciones sobre la semiesfera brindan imágenes tridimensionales de los objetos celestes, haciendo que el visitante imagine estar en una burbuja espacial.

Además, en 2009, la Agencia Espacial Europea (ESA) eligió a Malargüe para instalar una estación de apoyo para sus misiones interplanetarias. Para ello se construirá una antena (que será la tercera que instala esa agencia) de 600 tn, 35 m de diámetro y más de 40 m de altura. Servirá tanto para recibir datos de las naves espaciales como para enviarles comandos.

Malargüe cuenta con un rico calendario de festividades, conocidas a nivel nacional. Entre las destacadas encontramos la Fiesta Nacional del Chivo y Provincial

del Cordero, Fiesta Provincial de la Nieve y el Encuentro Argentino-Chileno.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores tengan a bien acompañarme en este proyecto de declaración.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 63º aniversario de la creación del departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, a cumplirse el 16 de noviembre de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

37

(Orden del Día N° 205)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, registrado bajo expediente S.-11/13, mediante el cual se declara de interés el "154º aniversario del departamento de Lavalle, provincia de Mendoza"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el "154º aniversario del departamento de Lavalle, provincia de Mendoza", creado mediante decreto ley en 1859 como el departamento de Tulumaya y que en 1889 se denominó "Lavalle" en honor al general Juan Galo Lavalle (1797-1840), quien participó en la guerra de la Independencia.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el 154° aniversario del departamento de Lavalle, creado en 1859 como el departamento de Tulumaya, y que en 1889 se denominó Lavalle en honor al general Juan Galo Lavalle (1797-1840), quien participó en la guerra de la Independencia.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la llegada de los primeros españoles a Mendoza, en la parte norte de la provincia se ubicaba la zona denominada de Huanacache, caracterizada por la existencia de amplias lagunas del mismo nombre. Esta zona estaba habitada por importantes grupos de indios huarpes que vivían de la caza, la pesca y la recolección de vegetales.

Su aspecto físico se caracterizaba por su elevada estatura, cuerpo delgado, poco robustos y de piel oscura, siendo además poseedores de gran agilidad y resistencia.

En virtud de que estos grupos indígenas eran nómadas o seminómadas sus viviendas eran tiendas construidas con ramas atadas en esteras al igual que el techo. Una característica de las viviendas de los indios huarpes de la zona de Huanacache era que éstas eran semisubterráneas al asentarlas en una depresión producida en el terreno y de pequeñas dimensiones.

Como dijimos anteriormente vivían de la caza, la pesca y la recolección de vegetales. Para la caza se valían de arcos y flechas y boleadoras siendo sus presas más preciadas el guanaco, el ñandú, la liebre, armadillos y patos. En el caso de los huarpes de la zona lagunar se vio incrementado el consumo de pescado y aves acuáticas.

En cuanto a los alimentos vegetales se destaca especialmente el consumo del fruto del algarrobo, por lo que algunos los denominaron indios huarpes algarroberos. También consumían semillas de chañar, brotes de hierbas acuáticas, raíces de juncos, maíz y zapallo.

En cuanto a la vestimenta usaban falda a la altura de la rodilla y el torso desnudo. En la época de frío usaban un manto de lana o de piel. En la celebración de sus fiestas usaban como ornamentos plumas de ñandú. En cuanto al cabello, los hombres lo usaban a la altura del cuello y las mujeres lo usaban bien largo. Las mujeres huarpes se pintaban de color verde la nariz y el mentón y en algunos casos toda la cara.

En cuanto a la organización social vivían en pequeños grupos bajo la jefatura política o dominio del cacique. Ocupaban un determinado espacio geográfico en donde desarrollaban su actividad socioeconómica.

Los distintos grupos indígenas estaban unidos por sendas que facilitaban la comunicación entre ellos. El transporte se hacía solo a pie, salvo en la zona de lagunas donde se utilizaban balsas construidas con totora.

Se destacaron especialmente en la cestería confeccionando canastos y cestos de diversas formas y decoración. Además trabajaban la madera, piedra, pieles, la cerámica y tejían. Los primeros conquistadores españoles se establecieron en las tierras ubicadas al margen del arroyo Tulumaya.

Es de destacar la labor llevada a cabo por la Iglesia en su afán de evangelizar a los grupos indígenas huarpes que se ubicaban en lo que hoy es el departamento de Lavalle.

La doctrina de Lagunas de Huanacache quedó establecida en el año 1610 a cargo del padre Domingo Benítez, cuando se levantó una capilla, constituyendo el primer asentamiento poblacional importante del departamento.

El 18 de enero de 1859 el gobernador de la provincia Juan Cornelio Moyano, a través de un decreto ley crea el departamento de Tulumaya.

En el año 1889 se decide cambiar el nombre del departamento por el de Lavalle en honor al general Juan Galo Lavalle (1797-1840) que participó en la guerra de la Independencia.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 154º aniversario del departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, creado mediante decreto ley en 1859 como el departamento de Tulumaya y que en 1889 se denominó "Lavalle" en honor al general Juan Galo Lavalle (1797-1840), quien participó en la guerra de la Independencia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

38

(Orden del Día N° 206)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando A. Bermejo, registrado bajo expediente S.-16/13, mediante el cual se declara de interés el "197º aniversario del departamento de San Martín, en la provincia de Mendoza, el 20 de diciembre de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 197º aniversario de la creación del departamento de San Martín, llevada a cabo el 20 de diciembre de 1816 por el gobernador Toribio de Luzuriaga, como homenaje al jefe del Ejército de los Andes y prócer argentino don José de San Martín.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el 197º aniversario del departamento de San Martín a celebrarse el 20 de diciembre del año 2013 en dicho departamento, con motivo de su creación llevada a cabo el 20 de diciembre de 1816 por el gobernador Toribio de Luzuriaga, quien dispuso la creación de la Villa de San Martín, como homenaje al jefe del Ejército de los Andes y prócer argentino don José de San Martín.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los antecedentes históricos de San Martín se remontan al año 1563 cuando el capitán don Pedro Moyano de Cornejo, atravesando el río Mendoza, tomó posesión de las comarcas indígenas de La Chimba, Tumbra y Uyata, que estaban bajo el mando del cacique Pallamay. La estancia fundada por Moyano Cornejo comprendió jurisdiccionalmente a la totalidad de los departamentos que hoy se ubican en el este mendocino. También debe señalarse que dichos parajes comenzaron a conocerse con los nombres de Los Rodeos de Moyano y La Reducción.

Hacia 1793 actuaba como doctrinero en la zona el presbítero Simón Díaz de Sambrano, que desarrolló una acción evangelizadora sumamente eficaz y tesonera.

Al promediar el siglo XVIII existían en la región varias estancias, siendo, entre otras, las más importantes las de los Videla, en los parajes de La Chimba y Chapanay; la de los Moyano, que abarcaba La Reducción y Los Rodeos de Moyano, y otros fundos ubicados en Los Rodeos de las Catitas, La Dormida del Negro, etcétera.

A principios del siglo XIX, el religioso Antonio Aragón se acomodó en las proximidades de los antiguos barriales, edificando una capilla, denominada más tarde capilla del Alto Salvador.

La denominación de "barreales" o "barriales" comprendió, en un principio, a toda la región del este mendocino, abarcando también parte del departamento de Santa Rosa.

La primitiva población de Los Barriales (hoy ciudad de San Martín) poseía entre sus chacras la que perteneció al Libertador, quien le encargó al agrimensor chileno José Herrera la mensura de los terrenos y el trazado de una acequia para dotar de agua a la zona y estimular el establecimiento de colonos.

En estas tierras, Los Barriales, denominadas de esta manera por ser un lugar bajo y anegado, don José de San Martín vivió entre el 4 de febrero y el 4 de noviembre de 1823.

Estos terrenos, cercanos a la ciudad de Mendoza, fueron elegidos por el Libertador para vivir como chacarero y hombre de campo.

El 20 de diciembre de 1816, el gobernador Toribio de Luzuriaga dispuso la creación de la Villa de San Martín, como homenaje al jefe del Ejército de los Andes. Posteriormente, el 3 de junio de 1823, el gobernador Molina, firmó el decreto por el cual se cambiaba la denominación de la Villa de los Barriales por Villa Nueva de San Martín.

Es importante destacar que el departamento de General San Martín, abarcó en un primer momento, a los actuales departamentos de Rivadavia y Junín. Al reglamentarse la creación de este último, el 18 de enero de 1859, se establecieron los límites definitivos de San Martín, designándose como villa cabecera la localidad del mismo nombre. Posteriormente fue elevada a categoría de ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente y a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 197º aniversario de la creación del departamento de San Martín, provincia de Mendoza, llevada a cabo el 20 de diciembre de 1816 por el gobernador Toribio de Luzuriaga, como homenaje al jefe del Ejército de los Andes y prócer argentino don José de San Martín.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

39

(Orden del Día N° 207)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-1.435/13) del señor senador Rolando Adolfo Bermejo, declarando de interés el "XI Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, Vinandino 2013", que se realiza del 10 al 16 de noviembre en las provincias de Mendoza y San Juan; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Josefina A. Meabe de Mathó. – María G. de la Rosa. – Jaime Linares. – Rolando A. Bermejo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Juan M. Irrazábal.– Nanci M. A. Parrilli. – Juan A. Pérez Alsina.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el XI Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, Vinandino 2013, que se realiza del 10 al 16 de noviembre en las provincias de Mendoza y San Juan.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el hemisferio Sur, en el año 1993 se llevó a cabo la primera edición de Vinandino-Primer Concurso internacional de Vinos, actualmente el más relevante evento de este tipo en América del Sur.

Es organizado cada dos años por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina, y efectúa actividades en provincias productoras, como en importantes centros de consumo del país. Cuenta asimismo con el patrocinio

de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y la Unión Internacional de Enólogos (UIE), ambas con sede en la ciudad de Paris –Francia–.

Este año corresponde nuevamente su celebración, por lo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura organiza entre el 10 y el 16 de noviembre el XI Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, Vinandino 2013, que se llevará a cabo en las ciudades de Mendoza y San Juan y en otras localidades de las regiones vitivinícolas de nuestro país, nuevamente bajo el patrocinio de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y de la Unión Internacional de Enólogos (UIE).

Vinandino 2013 tiene como objetivos favorecer la promoción de vinos de calidad elaborados en diferentes puntos del planeta, estimular su producción y su consumo razonable, como factor de civilización y hacer conocer y presentar al público los tipos de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico característicos, producidos en diversos países, elevar el nivel técnico y científico de los participantes y contribuir a la expansión de la cultura del vino.

La base del Ránking Mundial de Vinos (WRW 2013) se realiza con los resultados de setenta concursos internacionales que se realizan en los cinco continentes. El ingeniero Raúl Castellani –international president WAWWJ y secretario por América Latina–, sostuvo sobre los resultados alcanzados por el país: "La Argentina es un país de contrastes no sólo en la forma como participa en el mundo sino también en cuanto a una estrategia de competición. Dentro de los países vitivinícolas está entre los mejores en cuanto a organización de concursos mundiales de vinos y es el único país de América Latina que posee cuatro concursos internacionales reconocidos mundialmente y de fama, que no sólo han trascendido a nivel internacional sino que han marcado una rica historia.

"Su principal evento es Vinandino, el concurso bianual, organizado por el INV; en segundo lugar se destaca el evento que apoya el vino, la nutrición y la salud, Vinus y el tercer concurso de relevancia que se organiza también cada dos años es La Mujer Elige, que cambió parte de la historia de la participación de la mujer en el mundo y la industria del vino", destacó el especialista. Como ejemplo "en toda Sudamérica es el único país serio en cuanto a esta actividad que trabaja en forma constante y continua desde la década de los 90 con el fin de destacar los mejores vinos que se elaboran cada año", completó Castellani.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo el XI Concurso Internacional de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, Vinandino 2013, que se realiza del 10 al 16 de noviembre en las provincias de Mendoza y San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

40

(Orden del Día N° 210)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-35/13, mediante el cual se adhiere a "un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo Rawson, el pasado 2 de febrero del 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo Rawson, el pasado 2 de febrero.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Liliana B. Fellner. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su homenaje a la memoria del doctor Guillermo Rawson, al cumplirse el pasado 2 de febrero de 2013, un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Guillermo Rawson, hijo de un médico estadounidense que se instaló en la ciudad de San Juan, nació el 24 de junio de 1821 en esa ciudad. Cursó sus

estudios secundarios y a los dieciocho años se trasladó a Buenos Aires.

Egresó de la Facultad de Medicina en 1844, con el título de doctor en medicina. Era dueño de un talento único en el ejercicio de la profesión, por lo cual había ganado la admiración de sus compañeros, sus profesores y de eminentes personalidades.

Sarmiento, quien más tarde sería uno de sus adversarios políticos, dijo: "Rawson gozaba de una reputación superior a sus años por sus talentos precoces y las recomendaciones de sus profesores, a cuyas envidiables dotes se unía un acendrado patriotismo y una energía y nobleza de carácter que atemperaban la moderación de carácter y la unción de sus palabras".

A los 23 años regresó a su ciudad natal y, por su prestigio profesional, fue designado legislador.

Fue un ferviente defensor de la libertad y la justicia, oponiéndose con vehemencia al entonces gobernador de su provincia, Nazario Benavídez, quien lo envía a prisión en 1853.

Un año más tarde fue elegido diputado para el Congreso de Paraná, donde se opuso firmemente al general Urquiza.

Cuando el gobernante entrerriano fue derrotado militarmente, Rawson se trasladó a Buenos Aires, donde se lo eligió como senador provincial y poco después senador nacional por San Juan.

En el año 1862 fue ministro del Interior del presidente Bartolomé Mitre, cargo en el que se desempeñó con gran idoneidad.

En septiembre de 1865, el teniente coronel Julián Murga impuso a una aldea del Chubut el nombre de Rawson en homenaje al funcionario, quien fue uno de los principales propulsores de la instalación de colonos galeses en la región.

En mayo de 1868 se inauguró el hospital, posteriormente llamado "Doctor Guillermo Rawson".

La Cruz Roja Argentina fue fundada por Rawson en 1880. En 1881 debió viajar a París para tratarse una grave enfermedad oftalmológica, luego regresó al país, dedicándose exclusivamente a su profesión y a la Cátedra de Higiene, lo que lo llevó a la pobreza, movilizando a sus amigos y al Congreso, que le otorgó una pensión honorífica. En 1885 su enfermedad se agravó y debió regresar a París, donde falleció el 2 de febrero de 1890.

En 1892 sus restos fueron repatriados y descansan en la Recoleta, donde se erigió un monumento en su memoria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo Rawson, el pasado 2 de febrero.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

41

(Orden del Día N° 211)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Rosa del Valle Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-32/13, mediante el cual se adhiere a la "conmemoración de un nuevo aniversario de la inauguración de la Escuela Nacional de Medicina, creada por el doctor Cosme Argerich el 1º de marzo de 1802"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 de Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Liliana B. Fellner. – Ruperto E. Godoy. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Adolfo Rodríguez Saá.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario de la inauguración de la Escuela Nacional de Medicina, que fuera creada por el doctor Cosme Argerich, el 1° de marzo de 1802.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Cosme Argerich nació en Buenos Aires el 26 de septiembre de 1758. Siendo muy joven se trasladó a España, comenzando su carrera de medicina en Barcelona, obteniendo en 1783 el título de médico.

De regreso a su ciudad natal perteneció a la Hermandad de Caridad, al Hospital de Mujeres y Casa de Huérfanas, siendo nombrado en 1800 por el gobierno español para dirigir la Cátedra de Medicina, inaugurando sus cursos el 1º de marzo de 1802, en que comenzó a funcionar la Escuela Nacional de Medicina.

En 1806 y 1807 prestó servicios profesionales durante las Invasiones Inglesas en Buenos Aires y por su

intervención en la Reconquista fue nombrado cirujano del 2º Escuadrón de Húsares.

Al producirse el combate de San Lorenzo, el 3 de febrero de 1813, el gobierno lo envió a atender a los heridos, siendo él quien practicó la operación al capitán Bermúdez.

El gobierno lo designó al año siguiente cirujano del Ejército Auxiliar del Alto Perú, haciendo toda la campaña a las órdenes del general San Martín.

En septiembre de 1816 tuvo a su cargo la organización del departamento de Hospitales del Ejército, el que estaba constituido por profesores, civiles y asistentes de cirujanos en cumplimiento del mandato del Instituto Médico Militar. Entre todos lograron formar un verdadero hospital de sangre que auxilió al ejército en el cruce de los Andes.

Posteriormente abandonó las filas del ejército, siendo nombrado jefe y director del Instituto Médico creado en reemplazo de la primera Escuela Nacional de Medicina, que él fundó.

Falleció el 14 de febrero de 1820, a los 62 años. Desde 1823 sus restos descansan en el cementerio de la Recoleta.

El Hospital Militar Central de Buenos Aires lleva su nombre, así como también el Hospital Municipal "Dr. Cosme Argerich".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario de la inauguración de la Escuela Nacional de Medicina, que fuera creada por el doctor Cosme Argerich, el 1° de marzo de 1802.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

42

(Orden del Día N° 212)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor senador Mario Jorge Colazo, registrado bajo expediente S.-3.726/12, mediante el cual se declara de interés parlamentario el "Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia" para implementarse en todos los niveles educativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia", elaborado por los docentes fueguinos Fabiana Martínez, Marcela Carossia y Rodolfo Suárez, para ser implementado en todos los niveles educativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El presente proyecto tiene por objeto generar la construcción de una sociedad tolerante, justa, inclusiva, respetuosa de la diversidad y menos violenta, basada en el compromiso solidario de todos sus integrantes.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Liliana B. Fellner. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Nanci M. A. Parrilli. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia", elaborado por los docentes fueguinos Fabiana Martínez, Marcela Carossia y Rodolfo Suárez, para ser implementado en todos los niveles educativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El presente proyecto tiene por objetivo generar la construcción de una sociedad tolerante, justa, inclusiva, respetuosa de la diversidad y menos violenta, basada en el compromiso solidario de todos sus integrantes.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia", elaborado por los docentes fueguinos Fabiana Martínez, Marcela Carossia y Rodolfo Suárez para ser implementado en todos los niveles educativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tiene como objetivo

fundamental instalar un proceso de reflexión constructivo para que la escuela instale un espacio plural donde se respeten las diferencias, las disidencias y surjan soluciones a los conflictos a través de la práctica de la tolerancia y de la toma de conciencia de los valores y pilares sobre los que se sostiene el proceso educativo.

El programa genera una mirada revisionista sobre las relaciones interpersonales que se plantean en la práctica cotidiana escolar. Es necesario abordar la problemática reinterpretando la violencia y sus características en el ámbito institucional dado que la misma proviene de situaciones sociales, familiares y personales. Por ello surge la necesidad de comprometernos para transformar la realidad y trabajar en un camino de cambio.

Es necesario modificar la multiplicidad de razones y la complejidad de la conducta humana, para poder llegar a comprender sus actos, porque para cambiar una realidad primero hay que conocerla.

Es sabido que el maltrato y el acoso institucional han cobrado relevancia en los últimos años a través de desigualdades con connotaciones alarmantes. Este proyecto apunta a promover los valores democráticos, el Estado de derecho y los denodados esfuerzos que deben implementarse para integrar grupos marginados, dado que los niños y los jóvenes son los que presentan mayor estado de vulnerabilidad y privación, que condicionan sus perspectivas de crecimiento y desarrollo.

La idea es preparar a esta sociedad joven para que pueda romper la estructura de la violencia, generando un revisionismo que le permita reconstruir vínculos sociales saludables.

Es necesario desmitificar la violencia invalidando su concepto crítico en el impacto social cotidiano. La violencia no sólo es escolar, cultural o económica, es una integralidad que afecta a toda la sociedad y exige respuestas integrales.

La perspectiva del presente proyecto resalta el carácter relevante de los procesos de interacción. El sujeto aprende en relación con otros, interactuando en un proceso de aprendizaje comprometido con la integralidad del sujeto-objeto, lo que permite que sienta, piense, actúe dentro de un marco referencial que lo posiciona frente a su realidad cultural.

Según UNICEF, "el maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos, que incluye el abandono completo o parcial y reporta siempre a la familia, la escuela, la comunidad y el trabajo".

UNICEF (sic.): "Las víctimas del maltrato infantil y el abandono, planteado en el segmento poblacional conformado por niños, niñas y jóvenes de hasta 18 años de edad, víctimas ocasionales o habituales de actos de violencia física, sexual o emocional dentro del grupo familiar o institucional-social obliga a la familia y al hogar a ser reconocidos social y jurídicamente como espacios de protección y seguridad que detecten y dispongan de los resortes jurídicos y legales de asistencia a las víctimas. Ello evitará en esos jóvenes rasgos de inseguridad, subestimación, deterioro de su autoestima, desánimo, etcétera".

Con respecto a las formas que adopta la violencia en las escuelas, el abordaje se produce siempre en el marco de los vínculos propios de la comunidad educativa, relacionados con la cultura institucional y la autoridad. Esta violencia es absoluta y definitivamente incompatible con la tarea pedagógica. Porque la violencia escolar conlleva siempre violencia social y en ese marco, el docente no puede desarrollar un adecuado proceso de alfabetización pedagógica.

El Programa Nacional de Observatorio de Violencia implementado por el Ministerio de Educación de la Nación a cargo del profesor Alberto E. Sileoni, indica que 21 de las 24 provincias argentinas reportan que el 52,9 % de los estudiantes han sido víctimas de hostigamiento, el 51,8 % de agresiones y el 75,5 % testigos de agresiones.

La Ley de Educación Nacional, 26.206, sancionada en el año 2006 garantiza la obligatoriedad de la educación desde los 5 años hasta la finalización del ciclo medio.

Esto implica transitar institucionalmente jornadas escolares donde se presentan situaciones de violencia que la mencionada ley contempla a través de políticas públicas de abordaje a la problemática descrita.

Para ello están en vigencia los siguientes programas: Programa Nacional de Mediación Escolar, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Observatorio Argentino de Violencia Escolar y el Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad, implementados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Históricamente, el rol del docente estaba previsto para desarrollarse en una escuela, símbolo de un espacio pedagógico. Actualmente, la realidad plantea que el rol docente ya no es sólo transmitir saberes culturales sino además actuar como coconstructor de grupos que incluyan la formación integral del niño/alumno.

Los docentes desempeñan una función clave en la formación de sus alumnos, conformando saberes y habilidades, desarrollando actitudes y valores, comprometiéndose en la toma de decisiones y ejerciendo dominio de aptitudes valorativas en su tarea cotidiana.

Actualmente la escuela debe proponerse una formación académica y social. La educación actual tiene dimensiones bifurcadas que atienden no sólo lo pedagógico sino también un elevado compromiso con las conductas humanas, en las cuales está inserta la escuela de hoy.

Es una realidad que los problemas sociales existen y se interponen diariamente en el aula y en la escuela, obligando al docente a adoptar una posición respecto a la complejidad de la problemática abordada en este proyecto.

Prevenir o paliar el problema de la violencia institucional implica y exige la intervención coordinada de políticas públicas educativas, familiares, legislativas,

comunicacionales, etcétera. La escuela no es la única responsable de este complejo fenómeno que debe incluir a todas las instituciones de la sociedad.

Señor presidente, considero que la necesidad de convivir e interactuar socialmente implica comunicarse, expresarse, sentirse acogido y reconocido por el grupo. Por ello, educarnos en la construcción de habilidades sociales conllevará a una cultura pacifista aun dentro de la heterogeneidad. Es imprescindible la construcción de una sociedad solidaria, tolerante, inclusiva, justa y respetuosa de la diversidad, generando instancias que favorezcan la adquisición de competencias para el desarrollo de una interacción social respetando valores y normas.

Se adjunta al presente proyecto de resolución como minuta informativa, copia del Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia."

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Proyecto Educativo de Investigación "Desnaturalicemos la violencia", elaborado por los docentes fueguinos Fabiana Martínez, Marcela Carossia y Rodolfo Suárez, para ser implementado en todos los niveles educativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el presente proyecto tiene por objeto generar la construcción de una sociedad tolerante, justa, inclusiva, respetuosa de la diversidad y menos violenta, basada en el compromiso solidario de todos sus integrantes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

43

(Orden del Día Nº 213)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración S.-4.084/12 de los señores senadores Godoy y Filmus, "expresando beneplácito por la elección de la República Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2013.

Daniel F. Filmus. – María de los Ángeles Higonet. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – María L. Leguizamón. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Rolando A. Bermejo. – Marcelo J. Fuentes. – Marcelo A. H. Guinle.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elección de la República Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, para el período 2013 a 2015.

Ruperto E. Godoy. – Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ayer, en el marco del LXVII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York, nuestra nación fue elegida, con un total de 176 votos, como uno de los tres países de América Latina y el Caribe en ocupar el lugar de miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Junto con nuestro país fueron elegidas las repúblicas hermanas de Venezuela y Brasil por 154 y 184 votos, respectivamente. Dichas naciones, con quienes la Argentina ha reforzado, en la última década sus vínculos tanto comerciales, culturales como políticos, serán quienes reemplacen los lugares que anteriormente ocupaban Cuba, Uruguay y México.

Este suceso es de particular importancia ya que el hecho de que la Argentina haya sido elegida por tercera vez (desde la creación del Consejo, en 2006) es un firme reflejo del ejemplo que nuestro país representa para el resto de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en materia de lucha y defensa de los derechos humanos.

El haber colocado la defensa de los derechos humanos como una política de Estado, y una prioridad insoslayable, se ha vuelto una realidad en nuestro país, sobre todo, desde 2003. Fueron el fin de la amnistía y el enjuiciamiento a los responsables de crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar un claro ejemplo de ello; materializando así la lucha por la erradicación de la impunidad en crímenes de lesa humanidad.

Asimismo, es importante destacar, en este sentido, que el 14 de septiembre de 2011 la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo ha recibido el Premio de Fomento de la Paz Houphouet-Boigny, otorgado por

la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este galardón es, a la vez, un reconocimiento a nuestro pueblo, y particularmente a las Abuelas, por su lucha por la justicia y la verdad. La incansable labor de Abuelas, nominada desde hace cinco años consecutivos como candidata a obtener el Premio Nobel de la Paz, es uno de los estandartes más claros y sólidos que nuestro país tiene para enseñarle al mundo cuán comprometido están el Estado y el pueblo argentinos en la lucha y defensa de los derechos humanos.

Además de haber apoyado incansablemente, desde hace nueve años, a organizaciones civiles como Abuelas o Madres de Plaza de Mayo, la Argentina como miembro activo del Consejo ha buscado siempre compartir y difundir sus propios logros en materia de lucha por los derechos humanos, con el fin de que todas las naciones miembro adopten medidas similares. El derecho a la verdad y la utilización de las ciencias forenses para la investigación de violaciones a los derechos humanos, son dos claros ejemplos de políticas de Estado llevadas a cabo por nuestro país, y que nuestros representantes han elevado al Consejo durante sus años de actividad.

Finalmente cabe señalar lo distintivo de este acontecimiento internacional y diplomático, para nuestro país, ya que el mes pasado la Argentina fue elegida para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad por el bienio 2013-2014, lo que significa que nuestra nación será miembro de dos importantísimos órganos de la Organización de las Naciones Unidas.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy. – Daniel F. Filmus.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elección de la República Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, para el período 2013 a 2015.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

44

(Orden del Día Nº 214)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración S.-1.388/13 del señor senador Cabral, "declarando de interés la realización de la Cumbre Hemisférica de Alcaldes - VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Experiencia América 2013 en la ciudad de Iguazú, Misiones, del 12 al 14 de junio de 2013"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2013.

Daniel F. Filmus. – María de los Ángeles Higonet. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – María L. Leguizamón. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Rolando A. Bermejo. – Marcelo J. Fuentes. – Marcelo A. H. Guinle.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara la realización de la "Cumbre Hemisférica de Alcaldes - VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Experiencia América 2013", en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones, del 12 al 14 de junio de 2013.

Salvador Cabral.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cumbre Hemisférica de Alcaldes - VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Experiencia América 2013, será presentada en el Palacio San Martín (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en el Salón Libertador, por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, el gobernador de la provincia de Misiones y el intendente de la ciudad de Iguazú, el día 11 de abril de 2013.

El encuentro tendrá lugar en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones, del 12 al 14 de junio del presente año. Se trata de un foro de reflexión sobre los grandes temas que están delineando y condicionando el presente y futuro de los gobiernos locales de América Latina y el Caribe. Se abordarán temas tales como los desafíos que se plantean para los gobiernos locales en lo que hace a la inclusión y cohesión social, así como el desarrollo productivo de las diferentes regiones; el cambio climático y la gestión integral de los residuos sólidos es otro punto de gran importancia a ser tratado. También se debatirá sobre la participación ciudadana, la modernización municipal, la conciencia fiscal ciudadana y las políticas de recaudación, las nuevas tecnologías y tendencias en la prestación de servicios públicos, el desarrollo local y el agregado de valor en origen, la descentralización y autonomía de los gobiernos locales

en América Latina, la integración de las ciudades y el transporte, entre otros muchos temas de gran interés.

Este encuentro es el lugar donde se puede producir un fructífero intercambio de experiencias; intendentes de diferentes jurisdicciones realizarán una presentación de sus experiencias en diferentes temas; los intendentes de la municipalidad del departamento de Vera Peñaloza-Chepes, de Mercedes, de Gualeguaychú, San Antonio de Areco, Rivadavia, entre otros. Es también el contexto indicado para que se introduzcan las nuevas tendencias para el manejo de la gestión en entes de carácter público, y para la presentación de las nuevas tecnologías de última generación. Todo esto hace que se transforme en un evento de cita obligada para los decidores públicos locales de toda América.

En esta ocasión, y en el mismo ámbito, se llevará a cabo la Exposición de Soluciones Locales, donde alrededor de 200 organizaciones presentarán equipos, tecnologías y maquinarias que fueron concebidas para su utilización en entes gubernamentales.

Se estima que durante las tres jornadas más de 5.000 funcionarios públicos (alcaldes, legisladores, autoridades de diferentes organismos supranacionales y nacionales, empresarios y consultores) podrán contar con el espacio para compartir visiones, ideas y políticas.

Por la relevancia del acontecimiento y por la relevancia que reviste para la provincia de Misiones y para toda la región es que solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

Salvador Cabral.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara la realización de la "Cumbre Hemisférica de Alcaldes - VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Experiencia América 2013", en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones, del 12 al 14 de junio de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

45

(Orden del Día Nº 215)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Emilio Rached registrado bajo expediente S.-861/12, mediante el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la competencia de Rally Dakar 2013; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Senadores, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la competencia de Rally Dakar 2013 y su beneplácito por haber incluido en su recorrido provincias del Noroeste Argentino.

Emilio A. Rached.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuevamente el Rally Dakar recorrerá el territorio nacional para ir hacia la hermana República de Chile. La XXXV Edición del Dakar será también la 5ª disputada en el continente sudamericano, visitado por el rally desde 2009.

Del 5 al 20 de enero de 2013, los pilotos seguirán un recorrido trazado desde Lima, Perú, hasta Santiago, Chile, con una jornada de descanso prevista en San Miguel de Tucumán, Argentina. El desierto entrará en escena desde las primeras etapas por primera vez en la historia del rally.

Este acontecimiento de impacto mundial pone a nuestro país en la mirada del mundo y ratifica la capacidad de recibir y colaborar en la organización de un hecho sin igual en el mundo.

Además del acontecer deportivo, no hay que perder de vista la posibilidad de mostrar nuestros paisajes y la calidad humana de nuestros compatriotas.

El rally pone a prueba el temple de los deportistas en un desafío mayor.

El deporte nacional revivirá momentos de esplendor cuando hombres y máquinas crucen nuestro territorio hacia el país vecino, poniendo a prueba su coraje, su habilidad para conducir y el desafío organizativo de los colaboradores de cada equipo para abastecer a sus campeones.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Emilio A. Rached.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la competencia de Rally Dakar 2013 y su beneplácito por haber incluido en su recorrido provincias del Noroeste Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

46

(Orden del Día Nº 216)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Roy A. Nikisch, registrado bajo expediente S.-4.079/12, mediante el cual se "expresa beneplácito por la existosa participación del deportista chaqueño no vidente Cristian Pérez en los Jugos Nacionales Evita", realizados en la ciudad de Mar del Plata del 2 al 6 de noviembre de 2012; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la exitosa participación del deportista chaqueño no vidente Cristian Pérez, quien se destacó en la edición 2012 de los Juegos Nacionales Evita, realizados en Mar del Plata entre el 2 y 6 de noviembre de 2012.

Roy A. Nikisch.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La edición 2012 de los Juegos Nacionales Evita, que se realizó en Mar del Plata entre el 2 y 6 de noviembre, contó con una delegación chaqueña de seiscientas personas entre jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y artistas.

Estos juegos son una herramienta de inclusión y promoción social y en esta ocasión le dieron participación a un millón de jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad de todo el país. Se compitió en fútbol masculino y femenino, voleibol, handball, basquetbol, atletismo y natación. Desde esta edición se suman disciplinas olímpicas como tiro, ciclismo, boxeo, judo, taekwondo, lucha y gimnasia rítmica.

Los Juegos Nacionales Evita son una competencia creada en 1948 con el objetivo de manifestar la solidaridad y el respeto a través del deporte, tanto en deportes individuales como en equipo. Esta tarea de organización y promoción de los juegos es lanzada por las secretarías de Deporte y Cultura de la Nación, y participan miles de jóvenes y adultos de todo el país.

Cristian Pérez, deportista chaqueño no vidente, obtuvo dos importantes logros. En la categoría Sub-16 ganó la medalla de oro en 150 metros llanos y medalla de plata en salto en largo.

El atleta que compite acompañado de su profesor-guía Roly Merlo es, además, candidato a ser convocado al CENARD por los entrenadores nacionales de atletismo para discapacitados y, de esa manera, integrar el seleccionado nacional para participar de eventos internacionales.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roy A. Nikisch.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la exitosa participación del deportista chaqueño no vidente Cristian Pérez, quien se destacó en la edición 2012 de los Juegos Nacionales Evita, realizados en Mar del Plata entre el 2 y 6 de noviembre de 2012.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

47

(Orden del Día Nº 217)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Samuel Cabanchik, registrado bajo expediente S.-4.085/12, mediante el cual se "manifiesta reconocimiento a los

deportistas olímpicos y paralímpicos que nos representaron en los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación a los deportistas olímpicos y paralímpicos que nos representaran en los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012, a saber:

Dahlgren, Jennifer; Bárzola, Miguel; Cano, Juan Manuel; Carriqueo, Javier Adolfo; Cerra, Juan Ignacio; Comba, Rocío Bárbara; Lauro, Germán Luján; Peralta, María de los Ángeles; Toledo, Braian Ezequiel; Campazzo, Facundo; Delfino, Carlos; Ginóbili, Emanuel; Gutiérrez, Juan; Gutiérrez, Leonardo; Jasen, Hernán; Kammerichs, Federico; Leiva, Martín; Mata, Marcos; Nocioni, Andrés; Prigioni, Pablo; Scola, Luis; Melian, Alberto; Peralta, Yamil; Correa, Miguel; Rossi, Sebastián; Voisard Rezola, Rubén; Pizarro, Ernesto; Soto, Catriel Andrés; Richeze, Maximiliano; Pérez, Walter Fernando; Larocca, José María; Madorno, Alejandro; Pérez Maurice, María Belén; Molinari, Federico; Pereyra, Valeria; Carou, Gonzalo; Fernández, Federico; García, Fernando; Kogovsek, Andrés; Migueles, Damián; Pizarro, Federico; Portela, Pablo; Querin, Leonardo; Riccobelli, Guido; Schulz, Matías; Simonet, Diego; Simonet, Sebastián; Vázquez, Juan Manuel; Vieyra, Federico; Aymar, Luciana; Barrionuevo, Noel; Cavallero, Martina; D'elia, Silvina; Del Colle, Laura; Habif, Florencia; Luchetti, Rosario; Maccari, Sofía; Merino, Delfina; Mutio, Florencia; Rebecchi, Carla; Rodríguez, Macarena; Sánchez Moccia, Rocío; Scarone, Mariela; Sruoga, Daniela; Sruoga, Josefina; Bergner, Ignacio; Brunet, Manuel; Callioni, Facundo; Cammareri, Lucas; Ibarra, Pedro; López, Juan Martín; Mazzilli, Agustín; Montelli, Santiago; Paredes, Matías; Peillat, Gonzalo; Rey, Lucas; Rossi, Lucas; Vila, Lucas; Vila, Matías; Vila, Rodrigo; Vivaldi, Juan Manuel; Pareto, Paula Belén; Lucenti, Emmanuel; Schmidt, Cristian; Campos, Héctor; Bermúdez, Patricia Alejandra; Sánchez, Etel; Sánchez, Sofía; Bardach, Georgina; Biagioli, Cecilia Elizabeth; Grabich, Federico; Pereyra, Juan Martín; Suárez, Osvaldo Juan Ariel; Rosso, Cristian Alberto; Fernández, Santiago; Palermo, Lucía Fernanda; Cejas, Mario; Mayol, Miguel; Rohner, María Clara; Kraljev, Milka; Abalo, María Laura; Best, María Gabriela; Crismanich, Sebastián; López, Carola; Berlocq, Carlos; Del Potro, Juan Martín; Dulko, Gisela; Mónaco, Juan; Nalbandian, David; Schwank, Eduardo; Suárez, Paola; Song, Liu; Angeloni, Juan Diego; Suligoy, Alex; Tellechea, Gonzalo; Arroyo, Gabriel; Bruno, Nicolás; Castellani, Iván; Conte, Facundo; Crer, Pablo; De Cecco, Luciano; González, Alexis; Pereyra, Federico; Poglajen, Cristian; Quiroga, Rodrigo; Sole, Sebastián; Uriarte, Nicolás; Gallay, Ana María; Zonta, María Virginia; Alsogaray, Julio; Carranza Saroli, Cecilia; Reutemann, Mariano Daniel; López Becker, Jazmín; Calabrese, Lucas; De la Fuente, Juan María; Sesto, María Fernanda; Monsegur, Consuelo; Barreto, Hernán; Baldasarri, Sebastián; Paz, Sergio; Santero, José Luis; Schauz, Nadia; Martínez, Yanina; Almada, Mariela; Muñoz, Perla; Luchik, Jorge; Campos, David; Villagra, José; Bottaro, Adrián; Álvarez, Pablo Javier; González, Gustavo Ariel; Villano, Gabriela; Cortéz, Pablo; Ibarbure, Mauricio; Gonzáles, Pablo; Iocca, Pablo; Rosado, Cristian; Ferreyra, María Haydée; Cristaldo, Fernando; López, Rodrigo; Nattkemper, Alberto; Ithurrart, Jonatan; López, Juan Carlos; Ferrari, Juan Martín; Guglialmelli, Patricio; Gandulfo, Clotilde; Deldo, Ángel; Acardi, Federico; Padilla, Froilán; Velo, Silvio; Rodríguez, Lucas; Sacayan, Luis; Peralta, David; Panizza, Marcelo; Lencina, Darío; Consoni, Guido; Demonte, Martín; Falco, Claudio; Márquez, Germán; Nahuelquin, Gustavo; Jaime, Ezequiel; Morana, Mariano; Ferreyra, Carlos; Luquez, Rodrigo; Lugrin, Rodrigo; Vivot, Brian; Salazar, Marcos; Fernández, Matías; Coria, Fabio; Figuera, Claudio; Gutiérrez, Sergio; Hernández, Osvaldo; Aso, Esteban; Ramírez, Rodolfo Fabián; Effron, José David; Lencina, Jorge; Traba, Guillermo; Benitez, Luis Ernesto; Coronel, José David; Bernatene, Matías; Fernández, Juan Manuel; Zucati, Carlos Agustín; Marro, Guillermo; González, Ignacio; De Andrade, Matías; Quassi, Ariel; Zayas, Sergio; Baez, Nadia; Giménez, Daniela; Moro, Anabel; Arraspide, Edith, Belviso, Marcela; Laub, Marion; Hasenbein, Liliana; Zucconi, Juan Manuel; Muñoz, Giselle; Copola, Gabriel; Ebherhardt, Fernando; Makishi, Marta; Minc, Fernando; Grosso, Gabriel; Palavecino, José; Sueiro, Enrique; Fernández, Gustavo; Ledesma, Agustín; San Martín, Fernando; Gentili, Osvaldo; Garnero, Mario; Vizocky, Carlos; Menzi, Alejandra.

Samuel M. Cabanchik.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene el propósito de reconocer a todos los deportistas que nos han representado en los XXX Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres, cuyo listado completo integramos al presente proyecto.

El ejemplo que nos brindan, con su esfuerzo, perseverancia y respeto al emblema nacional, nos acerca al logro del objetivo de promover la práctica del deporte, entendiéndolo como un bien social.

La multitud de argentinos que nos involucramos con más profundidad en el entorno deportivo, cada vez que deportistas de diversas disciplinas nos representan en eventos de la envergadura olímpica, permite ampliar la base de la pirámide deportiva y con ello, aproximarnos un poco más a los objetivos de inclusión que todos los argentinos deseamos.

Por la trascendencia del aporte que dan al deporte argentino, solicito el apoyo de mis pares en esta Cámara para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Samuel M. Cabanchik.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación a los deportistas olímpicos y paralímpicos que nos representaran en los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012, a saber:

Dahlgren, Jennifer; Bárzola, Miguel; Cano, Juan Manuel; Carriqueo, Javier Adolfo; Cerra, Juan Ignacio; Comba, Rocío Bárbara; Lauro, Germán Luján; Peralta, María de los Ángeles; Toledo, Braian Ezequiel; Campazzo, Facundo; Delfino, Carlos; Ginóbili, Emanuel; Gutiérrez, Juan; Gutiérrez, Leonardo; Jasen, Hernán; Kammerichs, Federico; Leiva, Martín; Mata, Marcos; Nocioni, Andrés; Prigioni, Pablo; Scola, Luis; Melian, Alberto; Peralta, Yamil; Correa, Miguel; Rossi, Sebastián; Voisard Rezola, Rubén; Pizarro, Ernesto; Soto, Catriel Andrés; Richeze, Maximiliano; Pérez, Walter Fernando; Larocca, José María; Madorno, Alejandro; Pérez Maurice, María Belén; Molinari, Federico; Pereyra, Valeria; Carou, Gonzalo; Fernández, Federico; García, Fernando; Kogovsek, Andrés; Migueles, Damián; Pizarro, Federico; Portela, Pablo; Querin, Leonardo; Riccobelli, Guido; Schulz, Matías; Simonet, Diego; Simonet, Sebastián; Vázquez, Juan Manuel; Vieyra, Federico; Aymar, Luciana; Barrionuevo, Noel; Cavallero, Martina; D'elia, Silvina; Del Colle, Laura; Habif, Florencia; Luchetti, Rosario; Maccari, Sofía; Merino, Delfina; Mutio, Florencia; Rebecchi, Carla; Rodríguez, Macarena; Sánchez Moccia, Rocío; Scarone, Mariela; Sruoga, Daniela; Sruoga, Josefina; Bergner, Ignacio; Brunet, Manuel; Callioni, Facundo; Cammareri, Lucas; Ibarra, Pedro; López, Juan Martín; Mazzilli, Agustín; Montelli, Santiago; Paredes, Matías; Peillat, Gonzalo; Rey, Lucas; Rossi, Lucas; Vila, Lucas; Vila, Matías; Vila, Rodrigo; Vivaldi, Juan Manuel; Pareto, Paula Belén; Lucenti, Emmanuel; Schmidt, Cristian; Campos, Héctor; Bermúdez, Patricia Alejandra; Sánchez, Etel; Sánchez, Sofía; Bardach, Georgina; Biagioli, Cecilia Elizabeth; Grabich, Federico; Pereyra, Juan Martín; Suárez, Osvaldo Juan Ariel; Rosso, Cristian Alberto; Fernández, Santiago; Palermo, Lucía Fernanda; Cejas, Mario; Mayol, Miguel; Rohner, María Clara; Kraljev, Milka; Abalo, María Laura; Best, María Gabriela; Crismanich, Sebastián; López, Carola; Berlocq, Carlos; Del Potro, Juan Martín; Dulko, Gisela; Mónaco, Juan; Nalbandian, David; Schwank, Eduardo; Suárez, Paola; Song, Liu; Angeloni, Juan Diego; Suligoy, Alex; Tellechea, Gonzalo; Arroyo, Gabriel; Bruno, Nicolás; Castellani, Iván; Conte, Facundo; Crer, Pablo; De Cecco, Luciano; González, Alexis; Pereyra, Federico; Poglajen, Cristian; Quiroga, Rodrigo; Sole, Sebastián; Uriarte, Nicolás; Gallay, Ana María; Zonta, María Virginia; Alsogaray, Julio; Carranza Saroli, Cecilia; Reutemann, Mariano Daniel; López Becker, Jazmín; Calabrese, Lucas; De la Fuente, Juan María; Sesto, María Fernanda; Monsegur, Consuelo; Barreto, Hernán; Baldasarri, Sebastián; Paz, Sergio; Santero, José Luis; Schauz, Nadia; Martínez, Yanina; Almada, Mariela; Muñoz, Perla; Luchik, Jorge; Campos, David; Villagra, José; Bottaro, Adrián; Álvarez, Pablo Javier; González, Gustavo Ariel; Villano, Gabriela; Cortéz, Pablo; Ibarbure, Mauricio; Gonzáles, Pablo; Iocca, Pablo; Rosado, Cristian; Ferreyra, María Haydée; Cristaldo, Fernando; López, Rodrigo; Nattkemper, Alberto; Ithurrart, Jonatan; López, Juan Carlos; Ferrari, Juan Martín; Guglialmelli, Patricio; Gandulfo, Clotilde; Deldo, Ángel; Acardi, Federico; Padilla, Froilán; Velo, Silvio; Rodríguez, Lucas; Sacayan, Luis; Peralta, David; Panizza, Marcelo; Lencina, Darío; Consoni, Guido; Demonte, Martín; Falco, Claudio; Márquez, Germán; Nahuelquin, Gustavo; Jaime, Ezequiel; Morana, Mariano; Ferreyra, Carlos; Luquez, Rodrigo; Lugrin, Rodrigo; Vivot, Brian; Salazar, Marcos; Fernández, Matías; Coria, Fabio; Figuera, Claudio; Gutiérrez, Sergio; Hernández, Osvaldo; Aso, Esteban; Ramírez, Rodolfo Fabián; Effron, José David; Lencina, Jorge; Traba, Guillermo; Benitez, Luis Ernesto; Coronel, José David; Bernatene, Matías; Fernández, Juan Manuel; Zucati, Carlos Agustín; Marro, Guillermo; González, Ignacio; De Andrade, Matías; Quassi, Ariel; Zayas, Sergio; Baez, Nadia; Giménez, Daniela; Moro, Anabel; Arraspide, Edith, Belviso, Marcela; Laub, Marion; Hasenbein, Liliana; Zucconi, Juan Manuel; Muñoz, Giselle; Copola, Gabriel; Ebherhardt, Fernando; Makishi, Marta; Minc, Fernando; Grosso, Gabriel; Palavecino, José; Sueiro, Enrique; Fernández, Gustavo; Ledesma, Agustín; San Martín, Fernando; Gentili, Osvaldo; Garnero, Mario; Vizocky, Carlos y Menzi, Alejandra.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

48

(Orden del Día Nº 218)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador

Mario Colazo, registrado bajo expediente S.-4.144/12, mediante el cual se "expresa beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012, participando los mejores en las finales de los Juegos Evita, disputados en Mar del Plata entre el 1° y el 6 de noviembre de 2012"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012, cuyos mejores clasificados participaron en las finales de los Juegos Evita, disputados en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° y 6 de noviembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012; los poseedores de las mejores marcas participarán en las finales nacionales de los Juegos Evita, a disputarse en la ciudad de Mar del Plata, del 1° al 6 de noviembre del corriente.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los juegos fueguinos movilizan a más de 5.000 chicos, jóvenes y adultos mayores de toda la provincia; y los vencedores de las etapas locales participarán de las finales provinciales clasificatorias a los Juegos Nacionales Evita que se desarrollarán del 1° al 6 de noviembre en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Las disciplinas que forman parte del programa oficial se dividen en deportivas, culturales y adultos mayores.

Las deportivas son atletismo, ajedrez, básquet, futbol, vóleibol, taekwondo WTF, lucha, ciclismo, natación, tiro, gimnasia rítmica, boxeo, handball, judo, atletismo y natación para personas con discapacidad; los adultos mayores se miden en tejo, new-com (vóley adaptado), sapo, ajedrez y tenis de mesa; y las propuestas culturales se fraccionan en pintura, cuento, conjunto musical, canto solista, danza y teatro.

Unos sesenta chicos y jóvenes de toda la provincia compartieron las finales provinciales disputadas en la localidad de Río Grande, bajo una modalidad competitiva y otra netamente participativa, que incluyó a aquellos que están adquiriendo los primeros conceptos deportivos en la disciplina.

El mayor de los reconocimientos en fútbol fue para los jóvenes de la división mayor que concluyeron las finales provinciales de fútbol 11 masculino, disputadas en el estadio municipal "Hugo Lumbreras", de Ushuaia.

En ambas categorías, el representante fueguino será Estrella Austral, de Río Grande; en Sub 14, los dirigidos por Daniel Vejar golearon por 5-0 a Los Andes del Sur, con anotaciones de Ezequiel Ruiz, Agustín Sadi y Tomás Elías.

En Sub 16, los tantos de José Trepatt (de penal) y Jorge Bogado sirvieron para revertir la desventaja inicial y sellar el 2-1 ante Los Andes Juniors (Pedro Aguilar abrió el marcador).

El balance es muy positivo, no sólo por la respuesta y convocatoria de los deportistas que asistieron a la propuesta, sino por el gran acompañamiento de las familias que se acercaron a compartir el evento.

Señor presidente: por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su reconocimiento por los logros obtenidos por los representantes de fútbol en los Juegos Fueguinos 2012, cuyos mejores clasificados participaron en las finales de los Juegos Evita, disputados en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° y 6 de noviembre de 2012.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

49

(Orden del Día Nº 219)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador

Mario Colazo, registrado bajo expediente S.-4.145/12, mediante el cual se "expresa beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012, cuyos vencedores participaron en las finales de los Juegos Nacionales Evita, disputados en Mar del Plata entre el 1° y el 6 de noviembre de 2012"; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012, cuyos mejores clasificados participaron en las finales de los Juegos Evita, disputados en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° y 6 de noviembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012; los poseedores de las mejores marcas participarán en las finales nacionales de los Juegos Evita, a disputarse en Mar del Plata, del 1° al 6 de noviembre.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Juegos Fueguinos movilizan a más de 5.000 chicos, jóvenes y adultos mayores de toda la provincia; y los vencedores de las etapas locales participarán de las finales provinciales clasificatorias a los Juegos Nacionales Evita, que se desarrollarán del 1° al 6 de noviembre en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Las disciplinas que forman parte del programa oficial se dividen en deportivas, culturales y adultos mayores.

Las deportivas son atletismo, ajedrez, básquet, fútbol, vóleibol, taekwondo WTF, lucha, ciclismo, natación, tiro, gimnasia rítmica, boxeo, handball, judo, atletismo y natación para personas con discapacidad; los adultos mayores se miden en tejo, new-com (vóley adaptado), sapo, ajedrez y tenis de mesa; y las propuestas culturales se fraccionan en pintura, cuento, conjunto musical, canto solista, danza y teatro.

Unos sesenta chicos y jóvenes de toda la provincia compartieron las finales provinciales disputadas en la localidad de Río Grande, bajo una modalidad competitiva y otra netamente participativa, que incluyó a aquellos que están adquiriendo los primeros conceptos deportivos en la disciplina.

El mayor de los reconocimientos en judo fue para los jóvenes Lucas Báez y Sol Nieto, en 40 kilos; Ignacio Treffinger y Rocío Nieto, hasta 44 kilos; Ezequiel Montagne y Macarena Quiroga, en 48 kilos; Franco Alonso y Rocío Ledesma, en 53 kilos; Joan Gauna y Lorena Montiel, hasta 58 kilos, son los representantes fueguinos en este arte marcial, una de las siete nuevas disciplinas que harán su debut en los Juegos Evita.

El balance es muy positivo, no sólo por la respuesta y convocatoria de los deportistas que asistieron a la propuesta, sino por el gran acompañamiento de las familias que se acercaron a compartir el evento.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su reconocimiento por los logros obtenidos por los representantes de judo en los Juegos Fueguinos 2012, cuyos mejores clasificados participaron en las finales de los Juegos Evita, disputados en la ciudad de Mar del Plata entre el 1° y 6 de noviembre de 2012.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

50

(Orden del Día Nº 220)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Roberto Basualdo registrado bajo expediente S.-4.229/12, mediante el cual "se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Lepra a celebrarse el 27 de enero de 2013"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Lepra, celebrado el 27 de enero de 2013, recordando que, a pesar de que es una de las enfermedades más antiguas de la historia, aunque sea controlable y curable, no logra erradicarse.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Lepra, a celebrarse el próximo 27 de enero de 2013, recordando que, a pesar de que es una de las enfermedades más antiguas de la historia y aunque la misma sea controlable y curable, no logra erradicarse.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La lepra es una enfermedad bacteriana e infecciosa que ataca la piel, por lo que el aislamiento no es sólo necesario, sino que conlleva un alto impacto psicológico para el afectado.

El Día Mundial de la Lucha contra la Lepra se celebra el último domingo de enero de cada año. Es una fecha para informar y concientizar a la población respecto de esta enfermedad.

Actualmente afecta a unos siete millones de personas en todo el mundo y cada año se contagian más de 900.000. Esta enfermedad ha sido considerada siempre como maldita y misteriosa, lo que genera un rechazo hacia los enfermos que va más allá de la discriminación y la deshumanización, al negarles todo contacto social y muchas veces la atención que merecen.

En nuestro país existen 736 pacientes en tratamiento, siendo 354 diagnosticados en 2011. Desde hace 10 años se vienen detectando entre 300 y 400 casos por año en el país. Las áreas afectadas son las que integran el Noroeste, Nordeste y Centro del país. Además debe tenerse en cuenta que las migraciones internas condicionan la posibilidad de tener un enfermo de lepra en cualquier punto del país.

Tras movilizaciones y manifestaciones promovidas por Raúl Follereau en favor de los enfermos de lepra, el 31 de enero de 1954 se declara oficialmente el primer Día Mundial contra la Lepra, con el objetivo de sensibilizar sobre su existencia y alejar la imagen negativa que se tenia de los afectados.

La Organización Mundial de la Salud recuerda que el diagnóstico temprano y el inicio inmediato de un tratamiento mediante poliquimioterapia es la mejor estrategia para eliminar la enfermedad como problema de salud. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Lepra, celebrado el 27 de enero de 2013, recordando que, a pesar de que es una de las enfermedades más antiguas de la historia y aunque la misma sea controlable y curable, no logra erradicarse.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

51

(Orden del Día Nº 221)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Sandra Daniela Giménez, registrado bajo expediente S.-4.283/12, mediante el cual se "expresa beneplácito por la consagración de la misionera Sofía De Coulón, como campeona argentina de yáchting en la categoría Láser 4.7 en laguna de Gómez, Junín, provincia de Buenos Aires"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la consagración de la deportista misionera Sofía De Coulón, de 17 años, como campeona argentina de yachting en la categoría Láser 4.7, en la laguna de Gómez, en Junín, provincia de Buenos Aires.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El yáchting es un deporte que consiste en la propulsión de embarcaciones a vela y el primer organismo internacional que reguló a todas las competiciones se fundó en 1907, y hoy se denomina Federación Internacional de Vela (ISAF).

En nuestro país, el deporte se encuentra organizado y regulado por la Federación Argentina de Yáchting (FAY). Esta disciplina se encuentra segunda entre los deportes más ganadores en los Juegos Olímpicos de nuestro país, después del boxeo. En lo que va de la historia de la Argentina en los Juegos Olímpicos, esta práctica ha conseguido nueve medallas para la Argentina, cuatro platas y cinco bronces, y desde Atlanta 1996 que se consiguen podios en esta competencia. En el marco de los pasados Juegos Olímpicos de Londres 2012, Juan De la Fuente y Lucas Calabrese lograron ubicarse terceros en la "Medal Race" de la clase 470 de yáchting, obteniendo el bronce para nuestro país.

El logro del campeonato nacional obtenido por la misionera, oriunda de Jardín América, Sofía De Coulón, es de suma importancia en la continuidad de este laureado deporte acuático en nuestro país, demostrando la impronta federal que puede tener la disciplina, ya que las condiciones para su entrenamiento precisan de aguas abiertas que muchas provincias del interior disponen. La dificultad surge en cuestiones de financiamiento para poder viajar a los centros de competencia, debido a que la mayoría de las veces existen grandes distancias de kilómetros, pero que no impiden que, con esfuerzo, responsabilidad y dedicación, se pueda seguir creciendo y logrando su desarrollo.

Sofía De Coulón hizo un verdadero esfuerzo para lograr lo más alto de la competencia nacional, logrando obtener, de las ocho pruebas que se realizaron, tres para alzarse con el campeonato nacional.

Para Misiones estos resultados son históricos, porque el factor distancia de los grandes centros de competencia sí dificultan el desarrollo de la práctica en competencia. El esfuerzo que se realiza en las provincias para que los competidores dispongan de todo lo necesario, a pesar de los contratiempos que aún surgen, también significa que un grupo humano de trabajo se puso en marcha, demostrando la fuerza de lo colectivo, que a pesar de las dificultades, se impone. Luego de haber finalizado el año competitivo con el esfuerzo de los padres, entrenadores, clubes, socios y amigos para poder cumplir con todos los compromisos tanto a nivel nacional como internacional, la cosecha de los triunfos, los alienta, y demuestra que con el esfuerzo, como el de este grupo, se logran grandes réditos. También es un ejemplo de que el esfuerzo para poder complacer las diferentes responsabilidades como la de ser hijos, alumnos y excelentes deportistas vale la pena.

Por dicho motivo es que solicito a mis pares que me acompañen.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la consagración de la deportista misionera Sofía De Coulón, de 17 años, como campeona argentina de yachting en la categoría Láser 4.7, en la laguna de Gómez, en Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

52

(Orden del Día N° 222)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Horacio Lores, registrado bajo expediente S.-53/13, mediante el cual se "expresa satisfacción por la creación y puesta en funcionamiento por parte del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén del Sistema Informático de Laboratorio"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su satisfacción por la creación y puesta en funcionamiento, por parte del Ministerio de Salud de

la Provincia del Neuquén, del Sistema Informático de Laboratorio, el cual permite la conectividad y la integración de 24 establecimientos sanitarios de distintas complejidades de la provincia.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cartera de Salud de la provincia del Neuquén trabaja permanentemente en busca de lograr los mayores beneficios para sus habitantes y, desde siempre, se ha caracterizado por aportar importantes avances al sistema de salud en general.

Hoy, el nuevo sistema informático interconecta los 24 laboratorios de distintas complejidades que hay en la provincia. Está desarrollado con una tecnología web que permite que, además de interconectar los laboratorios desde cualquier establecimiento, los profesionales puedan acceder a los resultados de sus pacientes.

Hay que destacar que la red de laboratorios de la provincia está organizada con 12 laboratorios que efectúan análisis clínicos de rutina básica; a los que se suman otros establecimientos (Chos Malal, San Martín y Junín de los Andes, Villa La Angostura, Cutral Có-Plaza Huincul, Centenario, Plottier y el Hospital Bouquet Roldán de la capital provincial) desde donde se realizan exámenes más complejos; mientras que hay una serie de estudios que por su alta complejidad, sólo se pueden concretar en el laboratorio del Hospital Castro Rendón, el Laboratorio Central, el del Hospital Heller y el de Zapala.

A través del nuevo sistema, cualquier análisis que se practique a un paciente, en cualquier laboratorio público de la provincia queda registrado. Esto "…nos da un historial de todos los laboratorios, es decir, uno mira, busca con número de documento del paciente y encuentra todos los análisis que están registrados en el sistema, entonces pueden compararse con los resultados anteriores…", sintetizó el director general de Tecnologías de Información y Comunicación en Salud (TICS), Marcelo Pizarro. A este hecho se suma la posibilidad de reducir los tiempos de espera de los resultados de los estudios, así como también los costos, por la existencia y utilidad de los registros.

Concretar esto "…es inédito, porque no hay otras provincias que lo hayan hecho", expresó el director y mencionó "…que en general, la producción y el desarrollo de las TICS es posible por la coordinación e integración de varios factores: el Sistema Público de Salud y su organización de establecimientos, la conectividad (de 116 establecimientos, sólo resta conectar 23 centros de salud), el equipamiento y el recurso humano…".

Desde la actual gestión de Salud siempre se ha apostado en primer lugar a generar un equipo de desarrollo propio, y en el caso del SIL (Sistema Informático de Laboratorio), el equipo de desarrollo fue liderado por la ingeniería en sistemas que previamente realizó tareas de investigación sobre los sistemas existentes y las necesidades particulares de los establecimientos neuquinos.

En el desarrollo del software participó personal de salud de distintas áreas. Luego se trabajó en la implementación en cada hospital donde el SIL fue instalado.

Durante todo el año 2011, se recorrió el interior de la provincia y en el año 2012, las tareas se abocaron al Hospital Castro Rendón. En cada sitio se capacitó al personal y se trabajó en la incorporación y adaptación de equipamientos.

El SIL también tiene otros beneficios, entre ellos permite la estandarización en cuanto a unidades, equipamientos y nuevas adquisiciones; además la utilización de un mismo sistema en toda la provincia posibilita que el recurso humano pueda rotar de un lugar a otro o intercambiar experiencia y conocimiento. Por otro lado, es viable proyectar vinculaciones con los establecimientos del sector privado para fortalecer redes integradas de salud que contengan a la población neuquina.

El crecimiento no es sólo en una dirección, desde el sector también se están desarrollando otros elementos como el sistema de agendas y turnos, implementado en los centros de salud de la ciudad de Neuquén; se creó el padrón provincial de pacientes; se desarrolló el sistema de insumos (funciona en el nivel central y el depósito central) y próximamente se implementará un sistema para las internaciones en los hospitales.

A esto se suman otros módulos especiales como el de automotores, banco de sangre, recupero financiero, control del menor, control de embarazo, y los programas nacionales Remediar y Plan Nacer-Sumar, entre otros.

Todo esto se logró con trabajo, compromiso, voluntad y apoyo de todos aquellos que forman parte del sistema de salud.

Es por todo lo antedicho que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Horacio Lores.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su satisfacción por la creación y puesta en funcionamiento, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, del Sistema Informático de Laboratorio, el cual permite la conectividad y la integración de 24 establecimientos sanitarios de distintas complejidades de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

53

(Orden del Día N° 223)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Horacio Lores, registrado bajo expediente S.-54/13, mediante el cual se "expresa reconocimiento a la ONG LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer), por la labor realizada en esa provincia"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la ONG LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer) por la labor que desarrolla en la provincia del Neuquén en la educación, prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas.

Horacio Lores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolado de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo en la forma de tumores. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en otros sitios distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se pueden prevenir evitando la exposición de factores de riesgo comunes como el humo del tabaco. Además, un porcentaje importante de estos puede curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en fases tempranas.

Los tipos de cáncer más comunes son aquellos que se diagnostican con mayor frecuencia en la población, tanto en hombres como en mujeres. De los datos estadísticos del Instituto Nacional del Cáncer, se desprende que los más comunes en nuestro país son: de pulmón, colon y recto, mama y próstata.

El cáncer comienza en el interior de las células, cuando el proceso de crecimiento y reproducción de las mismas se descontrola. Se forman nuevas células (innecesarias para el cuerpo) y las viejas o dañadas no mueren cuando deberían hacerlo sino dan lugar a nuevas células ya alteradas. Estas células anormales y que no son necesarias forman una masa de tejido llamado tumor.

Siempre en el país se ha trabajado, estudiado e investigado, desde los distintos ámbitos, para lograr un nivel de vida y de salud digno para la persona humana.

Es por ello, que en 1972 la Asociación Amigos de LALCEC, comienza a colaborar con el servicio oncológico radiante del Hospital Neuquén (en ese momento era regional, ahora es provincial). En 1974, tramitan la personería jurídica y pasa a ser una filial de LALCEC con los objetivos concretos de detección y prevención del cáncer.

Las actividades de esta nueva organización comienzan en el barrio Carnaghi, en un pequeño complejo habitacional, cedido por el gobierno provincial, para albergar a pacientes del interior de la provincia y con diferentes patologías.

Simultáneamente, se realizan distintas actividades con el fin de recaudar fondos para construir lo que será Casa de Salud "Amunche Ruca", que significa "casa de tránsito". Esto se logra firmando distintos convenios, con organismos provinciales y diferentes obras sociales.

El 23 de noviembre de 1985, se inaugura la casa de salud con capacidad para 54 pacientes, brindando alojamiento, servicio médico, servicio de enfermería, nutrición, recreación, traslados a centros asistenciales y servicio social.

En mayo de 1988, se reúne un grupo de colaboradores para formar la Fundación por la Vida, con la intención de apoyar económicamente las actividades de casa de salud, promover programas o actividades de lucha contra el cáncer, crear mejores condiciones de vida que faciliten la cura de éste, la investigación y capacitación.

Desde el año 2002, la institución que nació como LALCEC, cobra identidad provincial, con el nombre de LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer) ONG, la que continúa siendo una institución privada de bien público, sin fines de lucro, y con personería jurídica N° 3.774, que tiene como objetivo general la educación, prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas.

Aquí se le siguen brindando a los pacientes una atención integral en la que se han anexados servicios como psicooncología, kinesiología, laborterapia y educación física.

En casa de salud se alberga a pacientes de distintos lugares de nuestra provincia trabajando de manera interdisciplinaria.

La enfermería, desde un contacto cotidiano con cada paciente, se ocupa de la atención requerida. Los muca-

mos "preparan la casa", para una estada confortable. El sector nutrición y cocina, partiendo de dietas adecuadas (enmarcadas en las pautas culturales de quienes llegan) ofrece la comida de cada día, el equipo psicosocial, genera espacios adecuados en pos de la atención de esa área. Los propios pacientes, en grupo, acompañados por dicho equipo logran recrear su convivencia en la institución, encontrando posibles respuestas a los conflictos cotidianos.

Completan este trabajo integral el servicio de voluntariado quienes operan como facilitadores de este tránsito por la enfermedad y su tratamiento, resolviendo con tareas muy específicas las necesidades cotidianas.

Con el trabajo conjunto que se viene desarrollando hace años, hoy, la casa de salud dispone de modernas instalaciones sanitarias de más de 2.100 m^2, que contiene confortables habitaciones, comedor, amplia circulación general, ambientes climatizados. A ello, se suma una completa farmacia y la eficiente atención de enfermería especializada.

El cáncer se puede prevenir, y se puede curar. Las posibilidades de curación son mucho mayores cuanto más temprano sea su diagnóstico. La salud depende de uno; y nadie puede cuidarla mejor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Horacio Lores.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la ONG LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer) por la labor que desarrolla en la provincia del Neuquén en la educación, prevención y detección precoz de enfermedades oncológicas.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

54

(Orden del Día N° 224)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Bermejo, registrado bajo expediente S.-237/13, mediante el cual se "expresa beneplácito por la celebración durante este año del 90º aniversario de la fundación del Gutiérrez Sport Club de la provincia de Mendoza"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración durante el presente año del 90º aniversario de la fundación del Gutiérrez Sport Club, de la provincia de Mendoza.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gutiérrez Sport Club, de la provincia de Mendoza, celebra sus 90 años de vida.

El 17 de junio de 1923, en la escuela "José Albino Gutiérrez", nacía este glorioso club. En aquel primer momento, fue llamado "Centro Deportivo General Gutiérrez".

Entre los fundadores estaban los señores Emilio Palero Infante, maestro de la escuela y quien tuvo la iniciativa, viendo la necesidad de un centro de deportes, tendiente a fomentar la cultura física y cimentar el sentimiento nacional; el señor Ángel Campoy Pelayo, quien fue elegido en esa primera reunión como el primer presidente del club; también se hallaba presente Mario Berzio, quien luego sería jugador y dirigente del club.

En 1926 el club se afilia a la Liga Mendocina de Fútbol, inscribiendo en esa oportunidad 7 divisiones. Al año siguiente, 1927, se inscribe un equipo en 1ª División Intermedia y se logra el primer título de ascenso. El primer partido fue ante Sportivo Maipú, ganándole por 3 a 1.

En 1930 se cambia el nombre del club que pasa a llamarse Gutiérrez Sport Club. En 1934 el club lleva el nombre de "Gutiérrez Sport Club Giol". En 1936 se hace una fusión futbolística con Maipú, la cual se esfumó así como nació, por no tener buena acogida por parte de la gente y jugadores.

Desde ese momento, el club junto a su gente con gran esfuerzo, logran conseguir los terrenos para la edificación del club, donde hoy está. Con el pasar de los años, muchas fueron las experiencias, las anécdotas, las alegrías y las tristezas. Tal vez

los momentos de mayor expectativa y emoción, fueron cuando en 1979 y 1980, el club trajo para todos los mendocinos, a la Selección Argentina de Fútbol campeona del mundo, con la presencia en el segundo partido de Diego Armando Maradona. Además, el 27 de noviembre de 1988, también jugó contra la selección, en el estadio mundialista Malvinas Argentinas.

Esta institución del departamento de Maipú, con sus actividades deportivas favorece y propicia la inclusión social de niños, jóvenes y adultos de toda la provincia, siendo éste un espacio de recreación y contención para los mismos.

La historia del club lo ha convertido en una institución señera en la zona y a través de su intervención en el Torneo Argentino, ha trascendido a otras regiones del país. Producto del constante esfuerzo, la honestidad, la audacia y la inventiva de un numeroso grupo de personas con alma e inquietud de dirigentes, y el apoyo de la comunidad entera, es que esta querida institución, en el año que corre festeja sus 90 años de vida.

Vaya el reconocimiento de este Honorable Senado a toda la gran familia del Gutiérrez Sport Club.

Señor presidente, por las consideraciones vertidas de mis pares, solicito la aprobación del presente proyecto.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración durante el presente año del 90º aniversario de la fundación del Gutiérrez Sport Club, de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

55

(Orden del Día N° 225)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Ada Iturrez de Cappellini, registrado bajo expediente S.-273/13, mediante el cual se "adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, celebrado el 21 de marzo de 2013"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, celebrado el 21 de marzo de 2013.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, a celebrarse el próximo 21 de marzo del corriente.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como fundamento la adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down que se conmemora todos los 21 de marzo de cada año.

El síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento mismo de la concepción, y la causa que la provoca es aún desconocida, la ciencia no ha podido resolver a pesar de los enormes adelantos técnicos por qué ocurre o cómo prevenirlo.

La conmemoración de este día recuerda la triplicación del cromosoma 21, que es la alteración genética que mayormente se observa en los casos de las personas con síndrome de Down. Esta variación debe su nombre al médico británico John Langdon Haydon Down, quien describió en 1866 las características clínicas de la condición.

La alteración también es llamada trisomía 21 y se ha querido escoger el día 21 de marzo para conmemorarlo. Al respecto hay que mencionar la importancia de la estimulación temprana y la necesidad de insertar a las personas que tienen la patología en la educación común. Todo ello conlleva a que el niño genere su propia personalidad y lo hace sentir que ocupa un lugar propio en la familia, la escuela y la sociedad.

La aceptación familiar y el amor son esenciales en el acompañamiento de estos chicos, sin embargo es necesario crear conciencia colectiva, en la comunidad toda, y en cada uno de nosotros para contribuir a un mejor desarrollo de las personas con síndrome de Down.

Debemos tener claro que estas personas con capacidades especiales pueden y merecen llevar una vida normal, desarrollarse, trabajar, estudiar, integrarse plenamente y ser felices.

Por lo expuesto solicito a mis colegas me acompañen en esta iniciativa.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, celebrado el 21 de marzo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

56

(Orden del Día N° 226)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Sergio Mansilla, registrado bajo expediente S.-809/13, mediante el cual se "declara de interés las XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental, realizadas en la ciudad homónima, Tucumán, entre el 21 y 23 de marzo de 2013"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara legislativa la realización de las XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental que, convocadas y organizadas por residentes de psicología clínica y psiquiatría del Si.Pro.Sa., se llevaron a cabo en la ciudad homónima de la provincia de Tucumán entre los días 21 y 23 de marzo de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés para esta Honorable Cámara las XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 21, 22 y 23 del mes en curso se realizarán las XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental, las que se llevarán a cabo en la ciudad homónima y que tendrán como eje temático central los devenires de la práctica de los profesionales dedicados a tal rubro.

En particular se desarrollarán y analizarán en aquél encuentro las diferentes patologías, su abordaje práctico y las implicancias de la intervención profesional en dicho campo, para todo lo cual se dará tratamiento a una serie de puntos basales tales como las adicciones y el suicidio, lo institucional y lo clínico, y los abordajes grupales.

Que estas Jornadas a realizarse en los Valles Calchaquíes, convocará a profesionales de la salud mental, residentes, pasantes, estudiantes de medicina, psicología y trabajo social, favoreciendo un espacio de intercambio y formación científica profesional, a la vez que generando la divulgación y análisis de las diferentes experiencias de quienes se desempeñan a diario en el área de la salud mental.

Cabe destacar además, que dichas Jornadas contarán con la presencia de la doctora Marta Camerano Zappa de Río de Janeiro, especialista en psicoanálisis, análisis institucional, psicología clínica y psicología organizacional, quien también disertará en el mencionado encuentro.

Dicha actividad académica resulta de una relevancia científica significativa, pues contribuye a la formación y especialización de nuestros profesionales de la salud dedicados al área específica de la salud mental, además de favorecer el conocimiento y abordaje de ciertas patologías y sus respectivos tratamientos, temáticas, problemáticas y experiencias comunes.

Por estas breves consideraciones, es que estimo procedente declarar de interés la citada Jornada solicitando

consecuentemente a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara Legislativa la realización de las XI Jornadas de Amaicha de Profesionales en Formación en Salud Mental que, convocadas y organizadas por residentes de psicología clínica y psiquiatría del Si.Pro.Sa., se llevaron a cabo en la ciudad homónima de la provincia de Tucumán entre los días 21 y 23 de marzo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

57

(Orden del Día N° 227)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Rolando Bermejo, registrado bajo expediente S.-810/13, mediante el cual se "declara de interés la campaña 'Huesos sanos - vida sana', orientada a la difusión de la prevención y tratamiento de la osteoporosis, que se realizó durante el mes de marzo de 2013"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara legislativa la realización de la campaña "Huesos sanos - vida sana", que organizada por la municipalidad de la ciudad de Mendoza y la Fundación Scherbovsky, se realizó en esa ciudad durante el mes de marzo de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – María R. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la campaña "Huesos sanos - vida sana", orientada a la difusión de la prevención y tratamiento de la osteoporosis, que se realiza en la ciudad de Mendoza durante el mes de marzo del corriente año.

Rolando A. Bermejo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La campaña "Huesos sanos - vida sana" se lleva a cabo durante el mes de marzo en la ciudad de Mendoza, con el objeto de difundir la prevención y tratamiento de la osteoporosis.

La campaña, inspirada en el lema de la medicina "Es mejor prevenir que curar y el diagnóstico precoz es nuestro mejor aliado", es organizada por la Fundación Scherbovsky y la municipalidad de la ciudad de Mendoza.

La osteoporosis es una enfermedad que afecta los huesos y está provocada por la disminución global del tejido, afectando la microarquitectura; como consecuencia, el hueso es más frágil, tiene menos resistencia a las caídas y aumenta la posibilidad de fracturas y microfracturas, que muchas veces alteran de sobremanera la calidad de vida.

La osteoporosis se genera sobre todo en mujeres posmenopáusicas o con trastornos del ciclo menstrual, debido a la disminución de la producción de estrógenos por los ovarios y a otras carencias hormonales. Otros factores que aumentan el riesgo de presentar osteoporosis son la deficiencia de calcio y vitamina D, algunas enfermedades endocrinas, la enfermedad celíaca, los trastornos de conducta alimentaria, el uso de algunos fármacos, como los corticoides, el consumo de tabaco, de alcohol y la vida sedentaria.

A fin de cumplir con la finalidad de la campaña, se realizarán densitometrías óseas en forma gratuita y talleres de difusión de prevención y tratamiento de la osteoporosis.

La densidad mineral de los huesos se mide mediante una prueba médica que se llama densitometría, la cual dura sólo unos minutos, no produce dolor y no necesita preparación previa.

Los estudios son realizados mediante un densitómetro que tiene la capacidad de detectar la mínima pérdida de densidad ósea, dato fundamental que ayuda en la misión de prevenir la osteoporosis. Se le dará a cada paciente un informe con el resultado del estudio y se recomendará o no, dependiendo de los resultados,

concurrir para tratamiento y consejos médicos sobre salud ósea.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rolando A. Bermejo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara Legislativa la realización de la campaña "Huesos sanos - vida sana", que organizada por la municipalidad de la ciudad de Mendoza y la Fundación Scherbovsky, se realizó en esa ciudad durante el mes de marzo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

58

(Orden del Día N° 228)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora María Graciela de la Rosa, registrado bajo expediente S.-1.223/13, mediante el cual se "expresa beneplácito por la tarea realizada en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Formosa, contribuyendo a la salud pública de la región"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – Sonia M. Escudero. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la tarea llevada adelante en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Formosa, contribuyendo a la salud pública de la región con su equipo de profesionales que llevan realizados 131 trasplantes de órganos.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón", con su poco más de 9 años de existencia, representa una institución de trascendencia regional, nacional e internacional tanto en el campo asistencial como docente y en las áreas de investigación. Su misión principal consiste en resolver las patologías vinculadas a la alta complejidad que hasta la fecha debían canalizarse en la esfera privada de atención de la salud o mediante derivaciones a otras provincias.

Contando con un equipo de salud de excelencia, con el apoyo de destacados especialistas y con la educación y capacitación permanente de sus profesionales, el hospital presenta un modelo organizacional de cuidados progresivos, es decir, un modo de gestión prestacional no diferenciado por especialidades médicas, sino por los cuidados requeridos por el paciente, las características de su patología y los niveles de cuidados exigidos.

De esta manera, la habilitación de servicios hasta ahora inexistentes en el sector público, como hemodinamia, cirugía cardiovascular, hemodiálisis y, particularmente, el caso de trasplantes de órganos, permite a todos los formoseños tener la posibilidad de encontrar las soluciones a sus problemas de salud en el lugar de origen, evitando el desarraigo y toda la problemática de traslado de pacientes a otras provincias. En otras palabras, se proporciona atención médica igualitaria y equitativa en una institución de carácter público.

En la temática específica de trasplantes de órganos, el hospital logró en el año 2005 la autorización del INCUCAI para realizar trasplantes renales, hepáticos y cardíacos. En 2007, el día 27 de julio se concreta el primer trasplante de órganos en Formosa. La paciente, madre de tres hijos, que no contaba con cobertura de obra social y venía sometiéndose a sesiones diarias de diálisis, recibió un riñón donado por su hermana. Desde entonces, viene desarrollándose un proceso de continuidad en el área de trasplantes, y así en 2008 se realizaron 27 trasplantes; en 2009, 16; en 2010 se alcanzaron los 33; en 2011 y 2012 hubo 25 intervenciones cada año, y en lo que va de 2013 ya se efectuaron 3 trasplantes. Aproximadamente, el 50 % de los pacientes trasplantados no tenía cobertura social y el Estado se hizo íntegramente cargo de la intervención.

El 14 de octubre de 2003, el presidente Néstor Kirchner y el gobernador de la provincia de Formosa, doctor Gildo Insfrán, dejaban inaugurado este largo anhelo de los formoseños. El presidente se refería al acontecimiento con estas palabras: "…cuando me encuentro ante la realización de una obra que enorgullece

a todos los argentinos, una obra como este hospital que marca calidad y justicia social y que realmente a uno lo repotencia en la esperanza de la construcción de un país distinto, se puede decir que esto es equidad, que esto es cuidar la salud del pueblo, que esto es pensar en el futuro".

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

María G. de la Rosa.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la tarea llevada adelante en el Hospital de Alta Complejidad "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Formosa, contribuyendo a la salud pública de la región con su equipo de profesionales que llevan realizados 131 trasplantes de órganos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

59

(Orden del Día N° 229)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Inés I. Blas, registrado bajo expediente S.-1.365/13, mediante el cual se "expresa reconocimiento por la medalla de oro obtenida por la patinadora catamarqueña Ailén Santiesteban, en la competencia internacional realizada en París, Francia, entre el 26 y 31 de marzo de 2013"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – Sonia M. Escudero. – María R. Díaz.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento por el logro de la patinadora catamarqueña Ailén Santiesteban, quien obtuvo medalla de oro al conseguir el primer puesto en la modalidad danzas obligatorias en la categoría Jeneusse, en la Issy Paris Roller Dance Contest-Paris 2013, cuyo evento se desarrolló del 26 al 31 de marzo de 2013 en la ciudad de París, Francia.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es motivo de orgullo para la provincia de Catamarca la destacada actuación nuevamente de la patinadora Ailén Santiesteban de dieciséis años de edad, durante su participación en la copa europea Issy Paris Roller Dance Contest-Paris 2013 que se desarrolló en la ciudad de París, Francia, del 26 al 31 de marzo de 2013.

Ailén Santiesteban integra el seleccionado nacional de patinaje artístico y actualmente se encuentra bajo la dirección de Virginia López Zalazar, quien formó parte del cuerpo técnico argentino presente en la competencia.

Cabe señalar que Santiesteban, López Zalazar y el resto de patinadores y patinadoras pudieron participar en el certamen de París con la apoyatura del gobierno de la provincia de Catamarca, a través de la Secretaría de Deportes y Recreación, la Fundación CreSiendo, Minera Alumbrera Limited, Instituto Provincial de la Vivienda de Catamarca, Secretaría de Minería de Catamarca, Municipalidad de la Capital de Catamarca y la colaboración de la senadora Inés Blas.

Durante su actuación Ailén Santiesteban Marsiglia obtuvo el primer puesto en la modalidad de danzas obligatorias en la categoría Jeunesse, entre 26 participantes de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Bélgica, Brasil y Paraguay, entre otros y de esta manera quedó consagrada como campeona absoluta en danza sobre patines en la categoría juvenil.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Inés I. Blas.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento por el logro de la patinadora catamarqueña Ailén Santiesteban, quien obtuviera medalla de oro al conseguir el primer puesto en la modalidad danzas obligatorias en la categoría Jeneusse, en la Issy Paris Roller Dance Contest-Paris 2013, cuyo evento se desarrolló del 26 al 31 de marzo de 2013 en la ciudad de París, Francia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

60

(Orden del Día N° 230)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Mario Colazo, registrado bajo expediente S.-2.693/12, mediante el cual se "manifiesta beneplácito por la obtención para nuestro país de la candidatura para celebrar los XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados a desarrollarse en Mar del Plata en 2015"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

José M. Cano. – Sandra D. Giménez. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Elena M. Corregido. – Horacio Lores. – Emilio A. Rached. – Marta T. Borello. – Jaime Linares. – Sonia M. Escudero.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la candidatura para celebrar los "XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados", que se desarrollarán en Mar del Plata en el año 2015. Tras imponerse como candidata sobre Japón y Alemania, se convirtió en el primer país latinoamericano donde se realizará esta actividad.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La candidatura de la Argentina, defendida el 24 de julio del corriente, por una comitiva de deportistas nucleadas en la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA) en la localidad sudafricana de Durban, fue apoyada por organizaciones de Brasil, Uruguay, Venezuela, Perú y México.

El mundial, que se realizó el año pasado en Gotemburgo, Suecia, y que el año que viene se desarrollará en Durban, Sudáfrica, es organizado cada dos años por la World Trasplant Games Federation (WTGF); tiene por objetivo promover la donación de órganos, tejidos y células en todo el mundo.

La elección de la Argentina como sede de los juegos fue fruto de un trabajo conjunto entre la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), junto con el Ministerio de Salud de la Nación –a través del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai)–, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Deporte, la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

"Es una emoción muy grande que la Argentina sea la sede de los juegos mundiales, que representan el momento en el que se juntan las personas trasplantadas de todo el mundo para agradecer y difundir la importancia que tiene la donación de órganos", sostuvo el señor Rodolfo Wetzel, presidente de ADETRA.

Al conocer la noticia, el ministro de Salud, doctor Juan Manzur, expresó su "orgullo" por la elección de la Argentina para reunir a deportistas de todo el mundo "en un encuentro que pone en evidencia que luego de un trasplante es posible tener una vida plena y activa".

Y añadió que "esto también representa un gran reconocimiento a la labor que como país venimos desarrollando a través de los años en materia de donación y trasplante de órganos, y nos compromete a redoblar los esfuerzos para continuar en este camino".

El presidente del Incucai, doctor Carlos Soratti, advirtió que "esto será muy beneficioso para nuestro país, para la región y para el sistema nacional de donación y trasplante".

En la actualidad, los juegos convocan a unos 1.200 deportistas de 50 naciones que compiten en 13 disciplinas deportivas diferentes entre las que se incluyen atletismo, natación, tenis de mesa, bádminton, bowling, ciclismo y vóleibol.

Estamos muy contentos por haber logrado esto para la República Argentina, no es solamente un evento deportivo, sino que está vinculado a un mensaje muy importante hacia toda la sociedad que es la valoración y promoción de los trasplantes.

En 1995, la Argentina envió al mundial de Inglaterra a cuatro deportistas trasplantados del corazón convirtiéndose en el primer país latinoamericano en participar de estas competencias.

Un año después, se organizaron los primeros juegos argentinos para trasplantados al que se inscribieron más de 200 personas de diferentes provincias y, luego de esta experiencia, se conformó ADETRA.

En los últimos juegos, realizados en Suecia en junio de 2011, la delegación argentina compuesta por 31 deportistas obtuvo 47 medallas: 21 doradas, 15 plateadas y 11 de bronce, finalizando en el séptimo lugar en el medallero general.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la candidatura para celebrar los XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados, que se desarrollarán en Mar del Plata en el año 2015. Tras imponerse como candidata sobre Japón y Alemania, se convirtió en el primer país latinoamericano donde se realizará esta actividad.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

61

(Orden del Día N° 231)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración S.-1.332/13 del señor senador Godoy, "expresando beneplácito por la firma del primer Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), en el ámbito de la Asamblea de las Naciones Unidas, realizada el 2 de abril de 2013 en Nueva York", y el proyecto de declaración S.-1.645/13, de la señora senadora Escudero, "expresando beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas, el pasado 2 de abril de 2013 en la ciudad de Nueva York, y otras cuestiones conexas"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas, en el ámbito de Naciones Unidas, el 2 de abril de 2013 en la ciudad de Nueva York, el cual constituye un claro avance en materia de control de transferencias internacionales de armamento y municiones.

Instar a la comunidad internacional a proceder a su firma y ratificación a partir del 3 de junio de 2013".

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2013.

Daniel F. Filmus. – Juan C. Marino. – María de los Ángeles Higonet. – María L. Leguizamón. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Rolando A. Bermejo. – Marcelo J. Fuentes. – Marcelo A. H. Guinle.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del primer Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llevada a cabo en la ciudad de Nueva York el pasado 2 de abril.

Ruperto E. Godoy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 2 de abril se firmó en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, el primer Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Este es un "logro diplomático histórico", tal como lo denominó el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU) –Ban Ki-moon–, ya que es el mayor avance alcanzado por la ONU en materia de regulación del comercio de armas, desde el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares de 1996. Desde su conformación en 1945 la entidad supranacional estableció en el artículo 26 de su carta constitutiva, la posibilidad de un sistema de regulación de los armamentos que aseguraría "la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos". Sesenta y ocho años después, habiendo atravesado el turbulento período de rápido equipamiento nuclear en el contexto de la guerra fría, puede afirmarse que dicho TCA es uno de los avances más sólidos en esa dirección.

La resolución presentada por Costa Rica, luego convertida en tratado, fue aprobada por una gran mayoría; 154 votos a favor (entre ellos, la Argentina), 3 en contra (Irán, Corea del Norte y Siria) y 23 abstenciones. "Tras siete años de arduos trabajos que culminaron las dos últimas semanas, tenemos ante nosotros un documento equilibrado y robusto", dijo el embajador de Costa Rica al finalizar la votación.

El flamante tratado regulará a los países adherentes, la compra, venta e intermediación de todo tipo de armas clásicas, desde pistolas, misiles hasta aviones y barcos, asimismo, limitaría el desvío de armas a actores no estatales; éste es un mercado que involucra unos 70 mil millones de dólares al año. Sin embargo no fueron incluidos los

drones (aviones no tripulados), los transportes blindados de tropas y los equipos destinados a las fuerzas del orden. Aún así el tratado no cercena la continuación de regulaciones sobre las armas mencionadas pero, en cambio, sienta precedentes para la incorporación de más regulaciones internacionales respecto de tópicos que conciernen la salud, bienestar y seguridad de las naciones.

El principio fundamental del tratado es que cualquier Estado adherente tiene prohibido trasladar armas convencionales a otros países si existe riesgo de que las mismas sean utilizadas para cometer crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o si corren el riesgo de caer en manos de terroristas o criminales. En tales casos el país exportador estará obligado a rechazar la transacción. Asimismo el tratado obliga a las naciones a establecer normativas que controlen las transferencias. Cabe mencionar que el presente tratado entrará en vigor una vez que se alcancen las primeras 50 ratificaciones.

"Este tratado es un excelente primer paso porque ofrece una sólida base sobre la cual construir un sistema internacional dirigido a controlar el flujo de armas, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz", declaró Mariela Belski, la directora ejecutiva de la ONG Amnistía Internacional Argentina, reafirmando así la trascendencia a nivel histórico del presente hecho.

La posición argentina ha sido desde el comienzo muy proactiva en relación a este tema. De hecho fue uno de los coautores del proyecto y trabajó arduamente para que el acuerdo fuese robusto y vinculante, en torno a plasmar obligaciones en los requisitos para el comercio de armas.

Por los motivos expuestos, señor presidente, y por el destacado rol desarrollado a nivel internacional por nuestro país en estos temas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy.

II

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

1. Su beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas, el pasado 2 de abril de 2013 en la ciudad de Nueva York, el cual constituye un claro avance en materia de control de transferencias internacionales de armamento y municiones, a la vez que llama a la comunidad internacional a proceder a su firma y ratificación a partir del próximo 3 de junio de 2013.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 3 de abril de 2013, durante la Conferencia Final de Naciones Unidas para un Tratado de Comercio de Armas, se adoptó el Tratado de Comercio de Armas, el cual implica un claro avance en materia de control de transferencias internacional de armamento convencional.

El texto del tratado recibió el voto favorable de ciento cincuenta y cuatro (154) países, la abstención de veintitrés (23) países y el rechazo de sólo tres (3) Estados: República Democrática de Corea, República Islámica de Irán y República Árabe Siria.

El tratado crea estándares internacionales comunes para regular el comercio internacional de armas convencionales. Asimismo, busca prevenir y erradicar el comercio ilícito de armas convencionales, previniendo su desviación. Estos objetivos se asumen con el propósito de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad internacional.

Entre las premisas que subyacen al tratado se encuentran el reconocimiento de que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas convencionales implica consecuencias sociales, económicas, humanitarias y en materia de seguridad. También, se tiene en cuenta que los civiles, especialmente las mujeres y los niños, son los más afectados por los conflictos y la violencia armada.

Las armas comprendidas en el artículo 2° del tratado son las siguientes: tanques de batalla, vehículos acorazados de combate, sistemas de artillería de largo calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles y lanzadores de misiles, armas pequeñas y ligeras.

Conforme los artículos 3º y 4º, el tratado obliga a los Estados Parte a establecer un sistema de control nacional para regular las exportaciones de municiones, partes y componentes de las armas comprendidas en el artículo 2º.

El artículo 6º prohíbe las transferencias de armas convencionales que podrían violar medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (en particular, embargos de armas) o que podrían ser utilizadas para la comisión de crímenes contra la humanidad o que violen los convenios de Ginebra, entre otras restricciones.

El artículo 7° insta a los Estados exportadores a que, antes de concretar una operación de transferencia de armas, evalúen si éstas podrían contribuir al quiebre de la paz y la seguridad internacionales, o podrían ser utilizadas para violar las normas internacionales de derechos humanos, cometer actos de terrorismo o de crimen organizado.

A pesar de que este artículo reconoce la vinculación entre las armas convencionales y la violencia de género, muchas organizaciones de la sociedad civil le han efectuado una crítica filosófica dado que, per se, la existencia de armas convencionales siempre implica un riesgo en el más elemental de los derechos humanos: el derecho a la vida. Otra crítica que el tratado ha recibido fue que no prohíbe la venta de armas a países que cometen ocupación extranjera o actos de agresión, lo cual

introduce un notorio desbalance. Mas aún si se tiene en cuenta que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aquellos que deben velar por la paz y la seguridad internacional, son los mayores exportadores de armas en el mundo: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia. Junto con Alemania, estos países suministran alrededor de las tres cuartas partes de armas que hay en el mundo según datos de Amnistía Internacional.

Sin embargo, y a pesar de estas falencias, el tratado constituye una herramienta valiosa en pos del control de las transferencias de armas convencionales, estableciendo un avance en materia de derecho internacional humanitario, derechos humanos, paz y seguridad. Así lo ha considerado la delegación argentina, votando a favor de su articulado.

Artículos subsiguientes refieren a las medidas que deben tomar los países que importan armamento (artículo 8º), al tránsito de armamento (artículo 9º), la intermediación (artículo 10) y la desviación de estos materiales (artículo 11).

Un avance de este tratado, incluido en el artículo 12, lo constituyen las previsiones relativas a la obligación que impone a los Estados Partes de mantener un registro sobre las exportaciones y las transferencias a su territorio, sea como destino final o en tránsito, de armas convencionales. Los países deben incluir en sus registros una serie de disposiciones comunes que facilitarán asimismo la creación de estadísticas: cantidad, valor, tipo/modelo, transferencias internacionales autorizadas, armas convencionales transferidas, detalles de los países de los que se importa o a los que se exporta, países de tránsito o de transbordo, usuarios finales, etc. Estos registros deberán ser guardados por un plazo de diez años.

A su vez, el tratado establece un sistema de rendición de cuentas, dado que según el ar-tículo 13, cada Estado Parte deberá informar a la secretaría las medidas tomadas a efectos de implementar el tratado. Asimismo, las estadísticas en materia de comercio de armas, como lo refiere el artículo 12, deberán ser notificadas anualmente a la secretaría.

Los artículos 15 y 16 prevén las actividades de cooperación internacional y de asistencia internacional en la implementación del tratado.

La evaluación sobre la implementación del tratado, la propuesta de enmiendas al mismo y las recomendaciones para su internalización por los Estados Parte queda a cargo de la Conferencia de los Estados Parte, establecida por el artículo 17.

El tratado se abrirá a la firma el día 3 de junio de 2013. Para su entrada en vigor requiere la ratificación de cincuenta (50) países.

Se trata de una iniciativa auspiciosa ya que se espera que incremente los estándares normativos nacionales en la materia, en especial, en casos en los cuales son laxos o inexistentes.

Estadísticas de Amnistía Internacional permiten dimensionar las consecuencias de la proliferación de armas:

–El 42 por ciento de los homicidios que se cometen en el mundo cada año son perpetrados por individuos o bandas criminales que utilizan armas de fuego.

–Al margen de los conflictos armados, se calcula que cada año se cometen 300.000 homicidios con armas de fuego.

–Alrededor del 60 por ciento de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional comportaron el uso de armas pequeñas y ligeras.

–Sólo 35 países publican informes sobre transferencias internacionales de armas convencionales y sólo 25 ofrecen datos sobre entregas reales.

–En 2010, el valor total de las transferencias internacionales de armas convencionales en el mundo fue de aproximadamente 72.200 millones de dólares estadounidense.

Cabe destacar que es la primera vez que la Asamblea General de Naciones Unidas ha adoptado medidas vinculantes para regular las transferencias internacionales de armas convencionales. Asimismo, el proceso de redacción del tratado ha contado con la activa participación de organizaciones de la sociedad civil y expertos en la temática.

Es por los motivos expuestos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la aprobación del Tratado de Comercio de Armas, en el ámbito de Naciones Unidas, el 2 de abril de 2013 en la ciudad de Nueva York, el cual constituye un claro avance en materia de control de transferencias internacionales de armamento y municiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

62

(Orden del Día N° 232)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de comunicación S.-1.225/13, de la señora senadora Escudero “solicitando

la suscripción del convenio OIT 162, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986 por la LXXII Reunión CIT sobre asbesto"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de abril 2013.

Daniel F. Filmus. – Juan C. Marino. – María de los Ángeles Higonet. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Rolando A. Bermejo. – Marcelo J. Fuentes. – Marcelo A. H. Guinle.

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional suscriba a la mayor brevedad posible el Convenio OIT 162, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986 por la LXXII reunión CIT sobre asbesto, el que se adjunta, atento a que el asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, la Oficina de Protección Ambiental y la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer y su prohibición constituye una tendencia creciente en el mundo.

Sonia M. Escudero.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

C162 – Convenio sobre el asbesto, 1986 (número 162)

PREÁMBULO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 junio 1986 en su septuagésima segunda reunión;

Recordando los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, especialmente el Convenio y la Recomendación sobre el cáncer profesional, 1974; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el convenio y la recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985, y la Lista de enfermedades profesionales, tal como fue revisada en 1980, anexa al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964, así como el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad en la utilización del amianto, publicado por la Oficina Internacional del Trabajo en 1984, que establecen los principios de una política nacional y de una acción a nivel nacional;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad en la utilización del asbesto, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el asbesto, 1986.

PARTE I

Campo de aplicación y definiciones

ARTÍCULO 1

1. El presente Convenio se aplica a todas las actividades en las que los trabajadores estén expuestos al asbesto en el curso de su trabajo.

2. Previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, y con base en una evaluación de los riesgos que existen para la salud y de las medidas de seguridad aplicadas, todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá excluir determinadas ramas de actividad económica o determinadas empresas de la aplicación de ciertas disposiciones del Convenio, cuando juzgue innecesaria su aplicación a dichos sectores o empresas.

3. Cuando decida la exclusión de determinadas ramas de actividad económica o de determinadas empresas, la autoridad competente deberá tener en cuenta la frecuencia, la duración y el nivel de exposición, así como el tipo de trabajo y las condiciones reinantes en el lugar de trabajo.

ARTÍCULO 2

A los fines del presente Convenio:

a) El término *asbesto* designa la forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos de rocas metamórficas de las serpentinas, es decir, el crisotilo (asbesto blanco), y de las anfibolitas, es decir, la actinolita, la amosita (asbesto pardo, cummingtonita-grunerita), la antofilita, la crocidolita (asbesto azul), la tremolita o cualquier mezcla que contenga uno o varios de estos minerales;

b) La expresión *polvo de asbesto* designa las partículas de asbesto en suspensión en el aire o las partículas de asbesto depositadas que pueden desplazarse y permanecer en suspensión en el aire en los lugares de trabajo;

c) La expresión *polvo de asbesto en suspensión en el aire* designa, con fines de medición, las partículas de polvo medidas por evaluación gravimétrica u otro método equivalente;

d) La expresión *fibras de asbesto respirables* designa las fibras de asbesto cuyo diámetro sea inferior a tres micras y cuya relación entre longitud y diámetro sea superior a 3:1; en la medición, solamente se tomarán en cuenta las fibras de longitud superior a cinco micras;

e) La expresión *exposición al asbesto* designa una exposición en el trabajo a las fibras de asbesto respirables o al polvo de asbesto en suspensión en el aire, originada por el asbesto o por minerales, materiales o productos que contengan asbesto;

f) La expresión *los trabajadores* abarca a los miembros de cooperativas de producción;

g) La expresión *representantes de los trabajadores* designa los representantes de los trabajadores reconocidos como tales por la legislación o la práctica nacionales, de conformidad con el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971.

Parte II

Principios generales

ARTÍCULO 3

1. La legislación nacional deberá prescribir las medidas que habrán de adoptarse para prevenir y controlar los riesgos para la salud debidos a la exposición profesional al asbesto y para proteger a los trabajadores contra tales riesgos.

2. La legislación nacional adoptada en aplicación del párrafo 1 del presente artículo deberá revisarse periódicamente a la luz de los progresos técnicos y del desarrollo de los conocimientos científicos.

3. La autoridad competente podrá permitir excepciones de carácter temporal a las medidas prescritas en virtud del párrafo 1 del presente artículo, en las condiciones y dentro de los plazos fijados previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas.

4. Cuando la autoridad competente permita excepciones con arreglo al párrafo 3 del presente artículo, deberá velar por que se tomen las precauciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 4

La autoridad competente deberá consultar a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas acerca de las medidas que habrán de adoptarse para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 5

1. La observancia de la legislación adoptada de conformidad con el artículo 3 del presente Convenio deberá asegurarse por medio de un sistema de inspección suficiente y apropiado.

2. La legislación nacional deberá prever las medidas necesarias, incluyendo sanciones adecuadas, para garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 6

1. Los empleadores serán responsables de la observancia de las medidas prescritas.

2. Cuando dos o más empleadores lleven a cabo simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, deberán colaborar en la aplicación de las medidas prescritas, sin perjuicio de la responsabilidad que incumba a cada uno por la salud y la seguridad de sus propios trabajadores. En casos apropiados, la autoridad competente deberá prescribir las modalidades generales de tal colaboración.

3. Los empleadores deberán preparar en colaboración con los servicios de salud y seguridad de los trabajadores, previa consulta con los representantes de los trabajadores interesados, las disposiciones que habrán de aplicar en situaciones de urgencia.

ARTÍCULO 7

Dentro de los límites de su responsabilidad, deberá exigirse a los trabajadores que observen las consignas de seguridad e higiene prescritas para prevenir y controlar los riesgos que entraña para la salud la exposición profesional al asbesto, así como para protegerlos contra tales riesgos.

ARTÍCULO 8

Los empleadores y los trabajadores o sus representantes deberán colaborar lo más estrechamente posible, a todos los niveles en la empresa, en la aplicación de las medidas prescritas conforme al presente Convenio.

Parte III

Medidas de prevención y de protección

ARTÍCULO 9

La legislación nacional adoptada de conformidad con el artículo 3º del presente Convenio deberá disponer la prevención o control de la exposición al asbesto mediante una o varias de las medidas siguientes:

a) Someter todo trabajo en que el trabajador pueda estar expuesto al asbesto a disposiciones que prescriban medidas técnicas de prevención y prácticas de trabajo adecuadas, incluida la higiene en el lugar de trabajo;

b) Establecer reglas y procedimientos especiales, incluidas las autorizaciones, para la utilización del asbesto o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto o para determinados procesos de trabajo.

ARTÍCULO 10

Cuando sea necesario para proteger la salud de los trabajadores y sea técnicamente posible, la legislación nacional deberá establecer una o varias de las medidas siguientes:

a) Siempre que sea posible, la sustitución del asbesto, o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto, por otros materiales o productos o la utilización de tecnologías alternativas, científica-

mente reconocidos por la autoridad competente como inofensivos o menos nocivos;

b) La prohibición total o parcial de la utilización del asbesto o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto en determinados procesos de trabajo.

ARTÍCULO 11

1. Deberá prohibirse la utilización de la crocidolita y de los productos que contengan esa fibra.

2. La autoridad competente deberá estar facultada, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, para permitir excepciones a la prohibición prevista en el párrafo 1 del presente artículo cuando la sustitución no sea razonable y factible, siempre que se tomen medidas para garantizar que la salud de los trabajadores no corra riesgo alguno.

ARTÍCULO 12

1. Deberá prohibirse la pulverización de todas las formas de asbesto.

2. La autoridad competente deberá estar facultada, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, para permitir excepciones a la prohibición prevista en el párrafo 1 del presente artículo, cuando los métodos alternativos no sean razonables y factibles, siempre que se tomen medidas para garantizar que la salud de los trabajadores no corra riesgo alguno.

ARTÍCULO 13

La legislación nacional deberá disponer que los empleadores notifiquen, en la forma y con la extensión que prescriba la autoridad competente, determinados tipos de trabajo que entrañen una exposición al asbesto.

ARTÍCULO 14

Incumbirá a los productores y a los proveedores de asbesto, así como a los fabricantes y a los proveedores de productos que contengan asbesto, la responsabilidad de rotular suficientemente los embalajes y, cuando ello sea necesario, los productos, en un idioma y de una manera fácilmente comprensibles por los trabajadores y los usuarios interesados, según las prescripciones dictadas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 15

1. La autoridad competente deberá prescribir límites de exposición de los trabajadores al asbesto u otros criterios de exposición que permitan la evaluación del medio ambiente de trabajo.

2. Los límites de exposición u otros criterios de exposición deberán fijarse y revisarse y actualizarse periódicamente a la luz de los progresos tecnológicos y de la evolución de los conocimientos técnicos y científicos.

3. En todos los lugares de trabajo en que los trabajadores estén expuestos al asbesto, el empleador deberá tomar todas las medidas pertinentes para prevenir o controlar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire y para garantizar que se observen los límites de exposición u otros criterios de exposición, así como para reducir la exposición al nivel más bajo que sea razonable y factible lograr.

4. Cuando las medidas adoptadas en aplicación del párrafo 3 del presente artículo no basten para circunscribir el grado de exposición al asbesto dentro de los límites especificados o no sean conformes a otros criterios de exposición fijados en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, el empleador deberá proporcionar, mantener y en caso necesario reemplazar, sin que ello suponga gastos para los trabajadores, el equipo de protección respiratoria que sea adecuado y ropa de protección especial, cuando corresponda. El equipo de protección respiratoria deberá ser conforme a las normas fijadas por la autoridad competente y sólo se utilizará con carácter complementario, temporal, de emergencia o excepcional y nunca en sustitución del control técnico.

ARTÍCULO 16

Cada empleador deberá establecer y aplicar, bajo su propia responsabilidad, medidas prácticas para la prevención y el control de la exposición de sus trabajadores al asbesto y para la protección de éstos contra los riesgos debidos al asbesto.

ARTÍCULO 17

1. La demolición de instalaciones o estructuras que contengan materiales aislantes friables a base de asbesto y la eliminación del asbesto de los edificios o construcciones cuando hay riesgo de que el asbesto pueda entrar en suspensión en el aire, sólo podrán ser emprendidas por los empleadores o contratistas reconocidos por la autoridad competente como calificados para ejecutar tales trabajos conforme a las disposiciones del presente Convenio y que hayan sido facultados al efecto.

2. Antes de emprender los trabajos de demolición, el empleador o contratista deberá elaborar un plan de trabajo en el que se especifiquen las medidas que habrán de tomarse, inclusive las destinadas a:

a) Proporcionar toda la protección necesaria a los trabajadores;

b) Limitar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire;

c) Prever la eliminación de los residuos que contengan asbesto, de conformidad con el artículo 19 del presente convenio.

3. Deberá consultarse a los trabajadores o sus representantes sobre el plan de trabajo a que se refiere el párrafo 2 del presente artículo.

ARTÍCULO 18

1. Cuando el polvo de asbesto pueda contaminar la ropa personal de los trabajadores, el empleador, de conformidad con la legislación nacional y previa consulta con los representantes de los trabajadores, deberá proporcionar ropa de trabajo adecuada que no se usará fuera de los lugares de trabajo.

2. La manipulación y la limpieza de la ropa de trabajo y de la ropa de protección especial, tras su utilización, deberán efectuarse en condiciones sujetas a control, de conformidad con lo establecido por la autoridad competente, a fin de evitar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire.

3. La legislación nacional deberá prohibir que los trabajadores lleven a sus casas la ropa de trabajo, la ropa de protección especial y el equipo de protección personal.

4. El empleador será responsable de la limpieza, el mantenimiento y el depósito de la ropa de trabajo, de la ropa de protección especial y del equipo de protección personal.

5. El empleador deberá poner a disposición de los trabajadores expuestos al asbesto instalaciones donde puedan lavarse, bañarse o ducharse en los lugares de trabajo, según convenga.

ARTÍCULO 19

1. De conformidad con la legislación y la práctica nacionales, el empleador deberá eliminar los residuos que contengan asbesto de manera que no se produzca ningún riesgo para la salud de los trabajadores interesados, incluidos los que manipulan residuos de asbesto, o de la población vecina a la empresa.

2. La autoridad competente y los empleadores deberán adoptar medidas apropiadas para evitar que el medio ambiente general sea contaminado por polvos de asbesto provenientes de los lugares de trabajo.

Parte IV

Vigilancia del medio ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores

ARTÍCULO 20

1. Cuando sea necesario para proteger la salud de los trabajadores, el empleador deberá medir la concentración de polvos de asbesto en suspensión en el aire en los lugares de trabajo y vigilar la exposición de los trabajadores al asbesto a intervalos determinados por la autoridad competente y de conformidad con los métodos aprobados por ésta.

2. Los registros de los controles del medio ambiente de trabajo y de la exposición de los trabajadores al asbesto deberán conservarse durante un plazo prescrito por la autoridad competente.

3. Tendrán acceso a dichos registros los trabajadores interesados, sus representantes y los servicios de inspección.

4. Los trabajadores o sus representantes deberán tener el derecho de solicitar controles del medio ambiente de trabajo y de impugnar los resultados de los controles ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 21

1. Los trabajadores que estén o hayan estado expuestos al asbesto deberán poder beneficiarse, conforme a la legislación y la práctica nacionales, de los exámenes médicos necesarios para vigilar su estado de salud en función del riesgo profesional y diagnosticar las enfermedades profesionales provocadas por la exposición al asbesto.

2. La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con la utilización del asbesto no debe entrañar ninguna pérdida de ingresos para ellos. Dicha vigilancia debe ser gratuita y debe tener lugar, en la medida posible, durante las horas de trabajo.

3. Los trabajadores deberán ser informados en forma adecuada y suficiente de los resultados de sus exámenes médicos y ser asesorados personalmente respecto de su estado de salud en relación con su trabajo.

4. Cuando no sea aconsejable desde el punto de vista médico la asignación permanente a un trabajo que entrañe exposición al asbesto, deberá hacerse todo lo posible para ofrecer al trabajador afectado otros medios de mantener sus ingresos, de manera compatible con la práctica y las condiciones nacionales.

5. La autoridad competente deberá elaborar un sistema de notificación de las enfermedades profesionales causadas por el asbesto.

Parte V

Información y educación

ARTÍCULO 22

1. En coordinación y colaboración con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, la autoridad competente deberá tomar las medidas adecuadas para promover la difusión de informaciones y la educación de todas las personas interesadas acerca de los riesgos que entraña para la salud la exposición al asbesto, así como de los métodos de prevención y control.

2. La autoridad competente deberá velar por la formulación por los empleadores, por escrito, de políticas y procedimientos relativos a las medidas de educación y de formación periódica de los trabajadores en lo que concierne a los riesgos debidos al asbesto y a los métodos de prevención y control.

3. Los empleadores deberán velar por que todos los trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos al asbesto sean informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo, conozcan las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos y reciban una formación continua al respecto.

PARTE VI

Disposiciones finales

ARTÍCULO 23

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 24

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el director general.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el director general.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 25

1. Todo miembro que haya ratificado este convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo miembro que haya ratificado este convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 26

1. El director general de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los miembros de la Organización.

2. Al notificar a los miembros de la organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el director general llamará la atención de los miembros de la organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente convenio.

ARTÍCULO 27

El director general de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al secretario general de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 28

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 29

1. En caso de que la conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure* la denuncia inmediata de este convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 25, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los miembros.

2. Este convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTÍCULO 30

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El asbesto (comúnmente conocido como amianto) es el nombre comercial que se da a un grupo de minerales de origen natural que existen en el medio ambiente como manojos de fibras que pueden separarse en hilos delgados y duraderos. Estas fibras son resistentes al calor, a las sustancias químicas, al fuego, al desarrollo microbiano y no conducen electricidad.[1]

Los minerales de asbesto están divididos sobre la base de caracteres mineralógicos dentro de dos grupos:

1) *Anfíboles*, son silicatos complejos que se caracterizan por tener fibras rectas y comprenden a la crocidolita, amosita, actinolita y tremolita.

---

1 Instituto Nacional del Cáncer, accesible desde http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/riesgo-causas/asbesto

2) *Serpentina*, a cuyo grupo pertenece el crisotilo, un silicato de magnesio hidratado de color blanco que tiene fibras largas rizadas que se pueden entrelazar.

Su reconocimiento como un cancerígeno humano ha hecho que su prohibición sea una tendencia creciente en el mundo en países como Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Finlandia, Islandia, Eslovenia, Grecia, Nueva Zelanda, Alemania, Austria, Suiza, Polonia, Portugal, Italia, Francia, Arabia Saudita, Bélgica, Gran Bretaña, Chile, España, Uruguay, siendo restringido severamente en Brasil (en los Estados de Recife, Río de Janeiro, municipios de Osasco y San Pablo) y Australia.

La Unión Europea (UE) emitió en el mes de julio de 1999 la directiva 16 sobre el asbesto prohibiéndolo, de manera total, para aquellos países que todavía no lo prohibieron: producción, comercialización, empleo de asbestos y desmantelamiento de instalaciones que lo contengan a partir del 1° de enero de 2005. Es así como, en el año 2005, opera la erradicación total de los asbestos en los países de la UE.

La directiva de la UE señala: "Considerando que la exposición de los trabajadores y otros usuarios de productos que contienen amianto resulta sumamente difícil de controlar y, de forma intermitente, puede superar ampliamente los valores límite actuales; que este tipo de exposición constituye actualmente el mayor riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas con el amianto" (Considerando 8). "Considerando que un medio eficaz para proteger la salud humana es prohibir la utilización de fibras de amianto crisotilo y los productos que lo contengan." (Considerando 9.)

En la Conferencia de Dresde (Alemania), de 2003, los países europeos suscriben el Acuerdo de Dresde, afirmando su apoyo a la prohibición del asbesto como medida sanitaria frente al grave peligro para la salud pública que implica; organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2006) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006) también se pronuncian a favor de su prohibición.

Es así como el fin del milenio y el primer decenio del siglo XXI marcan el compromiso de algunos países por erradicar la presencia de todas las formas y los usos de los asbestos en sus sociedades.

En nuestro país, como en el resto del mundo, el asbesto se ha utilizado en una amplia gama de industrias y procesos industriales entre los que cuentan, entre otros, la automotriz; aeronáutica; náutica y ferroviaria, tanto en el rubro de fricción (frenos y embragues) como en el de juntas; la industria del fibrocemento, en particular, la dedicada a la producción de tejas, chapas, caños y tanques de agua; la petroquímica y del petróleo; la de la electricidad y de los electrodomésticos; del acero, del caucho, del plástico, del papel; textil y tabacalera.

De ahí que este grupo de minerales afecte directamente a los trabajadores que participan en las industrias y procesos industriales anteriormente mencionados.[1]

Sin embargo, es de notar que existen pruebas a nivel mundial que revelan que los familiares de los trabajadores expuestos al asbesto tienen un riesgo mayor de presentar cáncer –mesotelioma maligno–.[2] Ello como resultado de la exposición a las fibras de asbesto que llegan a sus casas en los zapatos, la ropa, el cabello y la piel de los trabajadores.

En nuestro país no existen estadísticas sobre patologías asociadas al asbesto dado que no se encuentran incluidas dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación como enfermedades de notificación obligatoria.

No obstante, los datos existentes en la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación dan cuenta de que los tumores malignos ocupan el segundo lugar, entre todas las causas de muerte, con un peso del 19,9 %[3] y los tumores malignos de pulmón ocupan alrededor del 12,3 % de todos los tumores malignos.[4]

Por lo demás, existen en el país datos provistos por algunas investigaciones realizadas por especialistas en neumonología u oncología en establecimientos de salud en la década de los 90.

Así, cabe mencionar un estudio realizado por la doctora Casado, oncóloga y neumonóloga del Instituto Vaccarezza, quien efectuó un análisis respecto de los pacientes que tenían cáncer de pulmón, encuestándolos respecto de las tareas que efectuaban a fin de evaluar su exposición laboral. Dijo en su informe de investigación: "De los 15 pacientes con mesotelioma pleural por asbesto que observamos a lo largo de 10 años (sobre 1.000 pacientes atendidos), vimos que fumadores eran 7, no fumadores eran 6 y no teníamos datos en 2. El tiempo de exposición al asbesto era, aproximadamente, de 15 años, con un rango que variaba entre 4 y 23 años y con un período de latencia, hasta la aparición de la neoplasia, muy largo, alrededor de los 20 años, con un rango entre los 10 y los 30 años. La media de

---

1 III Encuentro Sindical de Salud Ocupacional Latinoamericano y del Caribe de los Trabajadores de la Construcción, "Enfermedades profesionales y prohibición del uso del asbesto o amianto (2006)", accesible desde http://www.uocra.org.a_internacional/EncuentroSaludLaboral.htm

2 Agency for Toxic Substances and Disease Registry. Asbestos: Health Effects. Retrieved April 10, 2009, accesible desde http://wwwatsdr.cdc.gov/asbestos/asbestos/health_effects/index.html

3 Dirección de Estadísticas e Información de Salud. *Estadísticas vitales. Información básica-Año 2011*, Serie 5, Número 55, Ministerio de Salud de la Nación.

4 Dirección de Estadísticas e Información de Salud. *Estadísticas vitales. Información básica-Año 2011,* Serie 5, Número 55, Ministerio de Salud de la Nación.

edad estaba alrededor de los 50 años, siendo el caso más joven el observado en un muchacho de 30 años de edad que había desarrollado cáncer de pulmón luego de haber trabajado como estibador de asbesto en el puerto. La exposición al asbesto en casos de mesotelioma, la encontramos en el 98 % de los casos. Una cifra muy importante, que revela la relación que existe entre el asbesto y el mesotelioma pleural".[1]

No es casual, entonces, que si se trabaja con asbesto, exista "…siete veces más probabilidades de morir de cáncer del pulmón. La exposición a las fibras del asbesto es un importante factor de riesgo para el cáncer del pulmón. Y las personas que trabajan con asbesto y fuman, tienen un riesgo de padecer cáncer del pulmón de 50 a 90 veces mayor que el de las personas en general. Las personas que fuman y las que no fuman, que están expuestas a asbesto, también tienen un mayor riesgo de padecer un tipo de cáncer que se inicia en la pleura".[2]

A la carencia de estadísticas sobre patologías asociadas al asbesto que dificultan una adecuada vigilancia epidemiológica ocupacional en nuestro país, se añaden deficiencias de diagnóstico, las cuales obedecen a la falta de capacitación de los profesionales médicos respecto a la obtención de los datos de la historia laboral, en una enfermedad con una latencia prolongada –entre 15 y 30 años–, que exige un interrogatorio minucioso y específico sobre todos los trabajos realizados, y no solamente del último, a fin de posibilitar al portador de los efectos crónicos demostrar la relación entre el tipo de trabajo y la patología padecida.

Es recién en 1979, con el decreto 351, reglamentario de la ley 19.587 de higiene y seguridad industrial, que se incluye la palabra "asbesto" a las leyes vigentes. En su anexo III, apéndice IV, incluyó al asbesto como sustancia cancerígena para el hombre y estableció un límite de 5 fibras/cc de aire, dejando en claro que "… para la crocidolita pueden ser necesarios valores umbrales más estrictos".

Durante la década de los 80 y principio de los 90 aparecen normas referidas a los agentes cancerígenos en general y algunas específicas del asbesto. También diversas empresas llevan a cabo una serie de eventos a fin de promocionar el empleo seguro del mismo.

En esa línea, el decreto 2.752/85 de la provincia de Buenos Aires consagraba normas de emisión al exterior para las fibras de amianto en todas sus formas estableciendo el número de fibras/cm^3 de aire para el período 1984-1987: VMP 2, para 1988: VMP 1.5 y para 1989: VMP 1.

La disposición 31/89 de la Dirección Nacional Higiene y de Seguridad en el Trabajo (DNHST) del Ministerio de Trabajo establece en sus considerandos: "Que toda determinación y enumeración de sustancias de extrema agresividad para la salud del trabajador a ella expuesto, es el paso previo para una necesaria sustitución por otra de similar función, pero menos nociva". Y dispone la inscripción en el Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos de todas "…las empresas que produzcan, transporten, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título oneroso o gratuito las sustancias o agentes que se enumeran en el Anexo I…". Es de destacar que en dicho anexo, en el Grupo I, figura el amianto (asbesto).

En 1991 se dicta la resolución 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referida al uso, manipuleo y disposición final del amianto: "Esta norma tiene por objeto establecer los procedimientos básicos y las medidas de prevención y protección personal y colectiva para el uso y manipuleo del amianto en todas sus formas y elaboración de los productos que lo contengan, así como también el transporte, almacenamiento y la disposición de sus desechos". También esta resolución establece la metodología del proceso industrial, dándole gran importancia al etiquetado y señalización, e incluye la información y capacitación, el control médico de los trabajadores, la indumentaria de trabajo y los elementos de protección respiratoria.

El anexo I establece cómo se determina la concentración de fibras de amianto respirables en el ambiente laboral; el anexo II presenta la metodología para el análisis de la muestra; el anexo III adjunta el apéndice de la Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis de la OIT de 1980, que incluye el equipo y la técnica a emplear para obtener las placas radiográficas respectivas.

El 17 de diciembre de 1991 fue sancionada y el 8 de enero de 1992 promulgada la ley 24.051, de residuos peligrosos, que, aunque en la lista de su anexo I no incluye al asbesto, ha generado juicios debido a la contaminación con polvos del mismo.[3]

---

1 Casado A. (1999). *Cáncer y asbesto*. Instituto Vaccarezza. Universidad de Buenos Aires. Presentación en el I Seminario de Actualización del Asbesto, Trabajo y Salud. Ministerio de Salud, Argentina.

2 Rey, Ana H.; D´angelo, Silvia B.; Rubio, Carlos E.; Zurita, Alfredo G.; y Cabrera, Doris (2004). *Estudio comparativo de la mortalidad por cáncer de pulmón en las provincias de Chaco y Corrientes*. Universidad Nacional del Nordeste. Comunicaciones científicas y tecnológicas 2004. Resumen M-032.

3 Así, por ejemplo, en el caso "Wentzel, Jochen Ernst y otro s/ley 24.051" (*JA*, 1993, I, p.247), originado en la contaminación de la atmósfera y medio ambiente de un modo peligroso para la salud como consecuencia de los efluentes gaseosos con alto contenido de asbesto, provenientes de la planta industrial Rich Klinger S.A., ubicada en la localidad de Garín, de la cual el cautelado era presidente del directorio, el tribunal resolvió confirmar parcialmente el auto interlocutorio apelado mediante el cual se decretó la prisión preventiva de Jochen Ernst Wentzel, modificándola en cuanto a su calificación legal, esto es, por la de contaminación culposa (artículo 56, ley 24.051).

La resolución 444 del Ministerio de Trabajo actualiza en 1991 los valores máximos permisibles: crocidolita: 0.2 f/cc, amosita 0.5 f/cc, actinolita, antofilita, tremolita 2 f/cc y crisotilo 2 f/cc.

Por su parte, la Ley de Riesgos del Trabajo, 24.557/95, considera "profesional" a la enfermedad producida por exposición al asbesto en tanto que el decreto 658/96 (como reglamentación de la legislación laboral) establece el listado de enfermedades profesionales e incluye el asbesto como agente causante de asbestosis, lesiones pleurales benignas (pleuresía exudativa, placas pleurales, placas pericárdicas), mesotelioma maligno primitivo (pleura, pericardio o peritoneo) y cáncer broncopulmonar primitivo, así como un listado de actividades laborales como generadoras de exposición.

La resolución 43 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, sobre exámenes en salud, detalla los estudios a realizar en los exámenes periódicos de trabajadores expuestos al asbesto: examen anual con valoración de la capacidad pulmonar y Rx tórax bianual.

En 2000, la resolución 26 del Instituto Nacional de Vitivinicultura prohíbe el uso del amianto (asbesto) en la enología argentina, en tanto que la resolución 845 del Ministerio de Salud prohíbe en todo el país la producción, comercialización y uso de fibras de asbesto variedad anfíboles (crocidolita, amosita, actinolita y tremolita), así como de los productos que las contengan. En 2001 la resolución 823 del Ministerio de Salud prohíbe, en todo el país, la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto, variedad crisotilo, y productos que la contengan a partir del 1° de enero de 2003. Sin embargo, a través de esta última resolución se autorizan la comercialización y uso de productos con asbesto cuando se acredite su imposibilidad de reemplazo o la inexistencia de alternativas en el mercado, durante un plazo no mayor a un año, cumplido el cual podrá ser renovada de persistir las condiciones que justificaron la autorización inicial.

Del 1° al 3 de octubre del mismo año se lleva a cabo en Buenos Aires la Reunión Latinoamericana del Asbesto organizada por el Ministerio de Salud de la Nación, OPS/OMS, GTZ y ABREA. En su acto de apertura el director general de OPS/OMS, doctor George Alleyne, advirtió que no hay dudas sobre el efecto nocivo de esta fibra.

Este criterio fue sostenido también por algunas legislaciones provinciales. Tal es el caso de la provincia de Córdoba, a través del decreto 3.290/90, reglamentario del capítulo IX "Del impacto ambiental" de la Ley Provincial del Ambiente, 7.343/85, y de la provincia de Corrientes, a través de la ley 5.067, de impacto ambiental, que en su anexo, punto 5, se refiere a las "instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y transformación del amianto y de los productos que contengan amianto".

Sin perjuicio de que la normativa dictada a la fecha en nuestro país constituye un importante paso adelante, es manifiestamente insuficiente para limitar el riesgo de enfermar y morir por causa del asbesto; riesgo este que será debatido en Washington en marzo de 2013 en una reunión que se organizará al efecto, lo que denota, sin duda alguna, la trascendencia que reviste la temática abordada en esta iniciativa.

Es por ello que propongo la suscripción del convenio 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad.

El referido convenio internacional –sancionado en 1986– "…se aplica a todas las actividades en las que los trabajadores estén expuestos al asbesto en el curso de su trabajo" (artículo 1°, inciso 1); define qué entiende por asbesto y por exposición al mismo y dispone que cada legislación nacional de cada Estado "…deberá prescribir las medidas que habrán de adoptarse para prevenir y controlar los riesgos para la salud debidos a la exposición profesional al asbesto y para proteger a los trabajadores contra tales riesgos" (artículo 3°, inciso 1); sugiere medidas de control para lugares donde los trabajadores estén expuestos al asbesto (artículo 5°); prohíbe la pulverización de todas las formas de asbesto (artículo 12, inciso 1) y propone –siempre que sea técnicamente posible– prohibir la utilización de este grupo de minerales u ordenar su sustitución por otro (artículo 10).

El convenio data de 27 años y todavía no ha sido firmado por nuestro país, pese a que su aplicación resulta a todas luces urgente para proteger la salud de los trabajadores, es decir, su propia vida.

En virtud de lo expresado, es que solicito a los señores y señoras senadores que me acompañen en el presente proyecto.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional suscriba a la mayor brevedad posible el Convenio OIT 162, adoptado en Ginebra el 24 de junio de 1986 por la LXXII reunión CIT sobre asbesto, el que se adjunta, atento a que el asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, la Oficina de Protección Ambiental y la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer y su prohibición constituye una tendencia creciente en el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

C162 – Convenio sobre el asbesto, 1986 (número 162 Convenio sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad (Entrada en vigor: 16 junio 1989) Adopción: Ginebra, 72ª reunión CIT (24 junio 1986) - Estatus: Instrumento actualizado (Convenios Técnicos).

Visualizar en: inglés - francés - árabe - alemán - portugués - ruso.

Ir al artículo : 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

PREÁMBULO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 junio 1986 en su septuagésima segunda reunión;

Recordando los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, especialmente el Convenio y la Recomendación sobre el cáncer profesional, 1974; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el Convenio y la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985, y la Lista de enfermedades profesionales, tal como fue revisada en 1980, anexa al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964, así como el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad en la utilización del amianto, publicado por la Oficina Internacional del Trabajo en 1984, que establecen los principios de una política nacional y de una acción a nivel nacional;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad en la utilización del asbesto, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el asbesto, 1986.

Parte I

Campo de Aplicación y Definiciones

ARTÍCULO 1

1. El presente Convenio se aplica a todas las actividades en las que los trabajadores estén expuestos al asbesto en el curso de su trabajo.

2. Previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, y con base en una evaluación de los riesgos que existen para la salud y de las medidas de seguridad aplicadas, todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá excluir determinadas ramas de actividad económica o determinadas empresas de la aplicación de ciertas disposiciones del Convenio, cuando juzgue innecesaria su aplicación a dichos sectores o empresas.

3. Cuando decida la exclusión de determinadas ramas de actividad económica o de determinadas empresas, la autoridad competente deberá tener en cuenta la frecuencia, la duración y el nivel de exposición, así como el tipo de trabajo y las condiciones reinantes en el lugar de trabajo.

ARTÍCULO 2

A los fines del presente Convenio:

(a) el término asbesto designa la forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos de rocas metamórficas de las serpentinas, es decir, el crisotilo (asbesto blanco), y de las anfibolitas, es decir, la actinolita, la amosita (asbesto pardo, cummingtonita-grunerita), la antofilita, la crocidolita (asbesto azul), la tremolita o cualquier mezcla que contenga uno o varios de estos minerales;

(b) la expresión polvo de asbesto designa las partículas de asbesto en suspensión en el aire o las partículas de asbesto depositadas que pueden desplazarse y permanecer en suspensión en el aire en los lugares de trabajo;

(c) la expresión polvo de asbesto en suspensión en el aire designa, con fines de medición, las partículas de polvo medidas por evaluación gravimétrica u otro método equivalente;

(d) la expresión fibras de asbesto respirables designa las fibras de asbesto cuyo diámetro sea inferior a tres micras y cuya relación entre longitud y diámetro sea superior a 3:1; en la medición, solamente se tomarán en cuenta las fibras de longitud superior a cinco micras;

(e) la expresión exposición al asbesto designa una exposición en el trabajo a las fibras de asbesto respirables o al polvo de asbesto en suspensión en el aire, originada por el asbesto o por minerales, materiales o productos que contengan asbesto;

(f) la expresión los trabajadores abarca a los miembros de cooperativas de producción;

(g) la expresión representantes de los trabajadores designa los representantes de los trabajadores reconocidos como tales por la legislación o la práctica nacionales, de conformidad con el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971.

Parte II

Principios Generales

ARTÍCULO 3

1. La legislación nacional deberá prescribir las medidas que habrán de adoptarse para prevenir y con-

trolar los riesgos para la salud debidos a la exposición profesional al asbesto y para proteger a los trabajadores contra tales riesgos.

2. La legislación nacional adoptada en aplicación del párrafo 1 del presente artículo deberá revisarse periódicamente a la luz de los progresos técnicos y del desarrollo de los conocimientos científicos.

3. La autoridad competente podrá permitir excepciones de carácter temporal a las medidas prescritas en virtud del párrafo 1 del presente artículo, en las condiciones y dentro de los plazos fijados previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas.

4. Cuando la autoridad competente permita excepciones con arreglo al párrafo 3 del presente artículo, deberá velar por que se tomen las precauciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 4

La autoridad competente deberá consultar a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas acerca de las medidas que habrán de adoptarse para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 5

1. La observancia de la legislación adoptada de conformidad con el artículo 3 del presente Convenio deberá asegurarse por medio de un sistema de inspección suficiente y apropiado.

2. La legislación nacional deberá prever las medidas necesarias, incluyendo sanciones adecuadas, para garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio.

ARTÍCULO 6

1. Los empleadores serán responsables de la observancia de las medidas prescritas.

2. Cuando dos o más empleadores lleven a cabo simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, deberán colaborar en la aplicación de las medidas prescritas, sin perjuicio de la responsabilidad que incumba a cada uno por la salud y la seguridad de sus propios trabajadores. En casos apropiados, la autoridad competente deberá prescribir las modalidades generales de tal colaboración.

3. Los empleadores deberán preparar en colaboración con los servicios de salud y seguridad de los trabajadores, previa consulta con los representantes de los trabajadores interesados, las disposiciones que habrán de aplicar en situaciones de urgencia.

ARTÍCULO 7

Dentro de los límites de su responsabilidad, deberá exigirse a los trabajadores que observen las consignas de seguridad e higiene prescritas para prevenir y controlar los riesgos que entraña para la salud la exposición profesional al asbesto, así como para protegerlos contra tales riesgos.

ARTÍCULO 8

Los empleadores y los trabajadores o sus representantes deberán colaborar lo más estrechamente posible, a todos los niveles en la empresa, en la aplicación de las medidas prescritas conforme al presente Convenio.

PARTE III

Medidas de Prevención y de Protección

ARTÍCULO 9

La legislación nacional adoptada de conformidad con el artículo 3 del presente Convenio deberá disponer la prevención o control de la exposición al asbesto mediante una o varias de las medidas siguientes:

(a) someter todo trabajo en que el trabajador pueda estar expuesto al asbesto a disposiciones que prescriban medidas técnicas de prevención y prácticas de trabajo adecuadas, incluida la higiene en el lugar de trabajo;

(b) establecer reglas y procedimientos especiales, incluidas las autorizaciones, para la utilización del asbesto o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto o para determinados procesos de trabajo.

ARTÍCULO 10

Cuando sea necesario para proteger la salud de los trabajadores y sea técnicamente posible, la legislación nacional deberá establecer una o varias de las medidas siguientes:

(a) siempre que sea posible, la sustitución del asbesto, o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto, por otros materiales o productos o la utilización de tecnologías alternativas, científicamente reconocidos por la autoridad competente como inofensivos o menos nocivos;

(b) la prohibición total o parcial de la utilización del asbesto o de ciertos tipos de asbesto o de ciertos productos que contengan asbesto en determinados procesos de trabajo.

ARTÍCULO 11

1. Deberá prohibirse la utilización de la crocidolita y de los productos que contengan esa fibra.

2. La autoridad competente deberá estar facultada, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, para permitir excepciones a la prohibición prevista en el párrafo 1 del presente artículo cuando la sustitución no sea razonable y factible, siempre que se tomen medidas para garantizar que la salud de los trabajadores no corra riesgo alguno.

ARTÍCULO 12

1. Deberá prohibirse la pulverización de todas las formas de asbesto.

2. La autoridad competente deberá estar facultada, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, para permitir excepciones a la prohibición prevista en el párrafo 1 del presente artículo, cuando los métodos alternativos no sean razonables y factibles, siempre que se tomen medidas para garantizar que la salud de los trabajadores no corra riesgo alguno.

ARTÍCULO 13

La legislación nacional deberá disponer que los empleadores notifiquen, en la forma y con la extensión que prescriba la autoridad competente, determinados tipos de trabajo que entrañen una exposición al asbesto.

ARTÍCULO 14

Incumbirá a los productores y a los proveedores de asbesto, así como a los fabricantes y a los proveedores de productos que contengan asbesto, la responsabilidad de rotular suficientemente los embalajes y, cuando ello sea necesario, los productos, en un idioma y de una manera fácilmente comprensibles por los trabajadores y los usuarios interesados, según las prescripciones dictadas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 15

1. La autoridad competente deberá prescribir límites de exposición de los trabajadores al asbesto u otros criterios de exposición que permitan la evaluación del medio ambiente de trabajo.

2. Los límites de exposición u otros criterios de exposición deberán fijarse y revisarse y actualizarse periódicamente a la luz de los progresos tecnológicos y de la evolución de los conocimientos técnicos y científicos.

3. En todos los lugares de trabajo en que los trabajadores estén expuestos al asbesto, el empleador deberá tomar todas las medidas pertinentes para prevenir o controlar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire y para garantizar que se observen los límites de exposición u otros criterios de exposición, así como para reducir la exposición al nivel más bajo que sea razonable y factible lograr.

4. Cuando las medidas adoptadas en aplicación del párrafo 3 del presente artículo no basten para circunscribir el grado de exposición al asbesto dentro de los límites especificados o no sean conformes a otros criterios de exposición fijados en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, el empleador deberá proporcionar, mantener y en caso necesario reemplazar, sin que ello suponga gastos para los trabajadores, el equipo de protección respiratoria que sea adecuado y ropa de protección especial, cuando corresponda. El equipo de protección respiratoria deberá ser conforme a las normas fijadas por la autoridad competente y sólo se utilizará con carácter complementario, temporal, de emergencia o excepcional y nunca en sustitución del control técnico.

ARTÍCULO 16

Cada empleador deberá establecer y aplicar, bajo su propia responsabilidad, medidas prácticas para la prevención y el control de la exposición de sus trabajadores al asbesto y para la protección de éstos contra los riesgos debidos al asbesto.

ARTÍCULO 17

1. La demolición de instalaciones o estructuras que contengan materiales aislantes friables a base de asbesto y la eliminación del asbesto de los edificios o construcciones cuando hay riesgo de que el asbesto pueda entrar en suspensión en el aire, sólo podrán ser emprendidas por los empleadores o contratistas reconocidos por la autoridad competente como calificados para ejecutar tales trabajos conforme a las disposiciones del presente Convenio y que hayan sido facultados al efecto.

2. Antes de emprender los trabajos de demolición, el empleador o contratista deberá elaborar un plan de trabajo en el que se especifiquen las medidas que habrán de tomarse, inclusive las destinadas a:

(a) proporcionar toda la protección necesaria a los trabajadores;

(b) limitar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire;

(c) prever la eliminación de los residuos que contengan asbesto, de conformidad con el artículo 19 del presente Convenio.

3. Deberá consultarse a los trabajadores o sus representantes sobre el plan de trabajo a que se refiere el párrafo 2 del presente artículo.

ARTÍCULO 18

1. Cuando el polvo de asbesto pueda contaminar la ropa personal de los trabajadores, el empleador, de conformidad con la legislación nacional y previa consulta con los representantes de los trabajadores, deberá proporcionar ropa de trabajo adecuada que no se usará fuera de los lugares de trabajo.

2. La manipulación y la limpieza de la ropa de trabajo y de la ropa de protección especial, tras su utilización, deberán efectuarse en condiciones sujetas a control, de conformidad con lo establecido por la autoridad competente, a fin de evitar el desprendimiento de polvo de asbesto en el aire.

3. La legislación nacional deberá prohibir que los trabajadores lleven a sus casas la ropa de trabajo, la ropa de protección especial y el equipo de protección personal.

4. El empleador será responsable de la limpieza, el mantenimiento y el depósito de la ropa de trabajo, de la ropa de protección especial y del equipo de protección personal.

5. El empleador deberá poner a disposición de los trabajadores expuestos al asbesto instalaciones donde puedan lavarse, bañarse o ducharse en los lugares de trabajo, según convenga.

ARTÍCULO 19

1. De conformidad con la legislación y la práctica nacionales, el empleador deberá eliminar los residuos que contengan asbesto de manera que no se produzca ningún riesgo para la salud de los trabajadores interesados, incluidos los que manipulan residuos de asbesto, o de la población vecina a la empresa.

2. La autoridad competente y los empleadores deberán adoptar medidas apropiadas para evitar que el medio ambiente general sea contaminado por polvos de asbesto provenientes de los lugares de trabajo.

PARTE IV

Vigilancia del Medio Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores

ARTÍCULO 20

1. Cuando sea necesario para proteger la salud de los trabajadores, el empleador deberá medir la concentración de polvos de asbesto en suspensión en el aire en los lugares de trabajo y vigilar la exposición de los trabajadores al asbesto a intervalos determinados por la autoridad competente y de conformidad con los métodos aprobados por ésta.

2. Los registros de los controles del medio ambiente de trabajo y de la exposición de los trabajadores al asbesto deberán conservarse durante un plazo prescrito por la autoridad competente.

3. Tendrán acceso a dichos registros los trabajadores interesados, sus representantes y los servicios de inspección.

4. Los trabajadores o sus representantes deberán tener el derecho de solicitar controles del medio ambiente de trabajo y de impugnar los resultados de los controles ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 21

1. Los trabajadores que estén o hayan estado expuestos al asbesto deberán poder beneficiarse, conforme a la legislación y la práctica nacionales, de los exámenes médicos necesarios para vigilar su estado de salud en función del riesgo profesional y diagnosticar las enfermedades profesionales provocadas por la exposición al asbesto.

2. La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con la utilización del asbesto no debe entrañar ninguna pérdida de ingresos para ellos. Dicha vigilancia debe ser gratuita y debe tener lugar, en la medida posible, durante las horas de trabajo.

3. Los trabajadores deberán ser informados en forma adecuada y suficiente de los resultados de sus exámenes médicos y ser asesorados personalmente respecto de su estado de salud en relación con su trabajo.

4. Cuando no sea aconsejable desde el punto de vista médico la asignación permanente a un trabajo que entrañe exposición al asbesto, deberá hacerse todo lo posible para ofrecer al trabajador afectado otros medios de mantener sus ingresos, de manera compatible con la práctica y las condiciones nacionales.

5. La autoridad competente deberá elaborar un sistema de notificación de las enfermedades profesionales causadas por el asbesto.

PARTE V

Información y Educación

ARTÍCULO 22

1. En coordinación y colaboración con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, la autoridad competente deberá tomar las medidas adecuadas para promover la difusión de informaciones y la educación de todas las personas interesadas acerca de los riesgos que entraña para la salud la exposición al asbesto, así como de los métodos de prevención y control.

2. La autoridad competente deberá velar por la formulación por los empleadores, por escrito, de políticas y procedimientos relativos a las medidas de educación y de formación periódica de los trabajadores en lo que concierne a los riesgos debidos al asbesto y a los métodos de prevención y control.

3. Los empleadores deberán velar por que todos los trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos al asbesto sean informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo, conozcan las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos y reciban una formación continua al respecto.

PARTE VI

Disposiciones Finales

ARTÍCULO 23

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 24

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 25

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 26

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTÍCULO 27

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 28

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 29

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

(a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure,la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 25, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

(b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTÍCULO 30

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

63

(Orden del Día N° 234)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Corregido, registrado por expediente S.-1.440/13, adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano", el 2 de mayo de 2013; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano", acontecido el 2 de mayo próximo pasado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de mayo 2013.

José M. Á. Mayans. – Arturo Vera. – Daniel R. Pérsico. – Pedro G. Á. Guastavino. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo R. López. – Pablo Verani. – Rolando A. Bermejo. – Fabio D. Biancalani. – Mario J. Colazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 2 de mayo, Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano".

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de junio de 1988, por medio del decreto 745/98, se declaró en nuestro país el 2 de mayo como Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano" en conmemoración de todos los tripulantes que murieron durante el hundimiento del mismo en la guerra de Malvinas.

Si bien formaba parte de la Armada Argentina desde el 12 de abril de 1951, la gloria del "General Belgrano" llegó durante la Guerra de las Malvinas. Normalmente, en tiempos de paz, la dotación del navío rondaba los 750-770 hombres, en este caso se llegó a 1.093 tripulantes.

A comienzos de marzo de 1982, la flota argentina entró en estado de alerta debido al endurecimiento de las relaciones diplomáticas con el gobierno británico por la soberanía reclamada por nuestro país sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Una vez iniciada la guerra, después de anular dos veces su salida, el día 16 de abril de 1982 el ARA "General Belgrano" partió bajo las órdenes del comandante Héctor Bonzo.

El naufragio del buque se produjo el domingo 2 de mayo de 1982, a consecuencia del ataque del submarino nuclear británico HMS "Conqueror". A pesar de los desesperados intentos por salvarlo, el navío se hundió tras casi una hora de agonía; lo que permitió a los británicos la superioridad naval en la zona. El ataque causó la muerte de 323 argentinos, prácticamente la mitad de las bajas del país en todo el conflicto, y los 770 hombres sobrevivientes fueron rescatados después de afrontar una larga odisea en alta mar, con aguas heladas y fuertes vientos antárticos, entre los días 3 y 4 de mayo.

Cada 2 de mayo tenemos un compromiso moral, un legado, tenemos que acompañar y recordar. Es un deber frente a tanta sangre derramada y frente a la patria que vive aún mutilada y anhela recuperar nuestras Malvinas.

Por todo lo expuesto, por los caídos, tanto en este hundimiento como en la guerra y porque todos los argentinos debemos mantener vivo el recuerdo de quienes ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Elena M. Corregido.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA "General Belgrano", acontecido el 2 de mayo próximo pasado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

64

(Orden del Día N° 241)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores senadores Liliana Teresita Negre de Alonso y Adolfo Rodríguez Saá, registrado bajo expediente S.-3.478/12, mediante el cual "se distingue con el Premio 'Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento' al señor Jack Fuchs, por su trabajo en pos de la preservación de la memoria del Holocausto nazi"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Distinguir con el Premio "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento" al señor Jack Fuchs, por su importante trabajo en pos de la preservación de la memoria del Holocausto, siendo embajador itinerante del International Raoul Wallenberg Committee y profesor honorario de ORT Argentina.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

María R. Díaz. – Marta T. Borello. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Eugenio J. Artaza. – María E. Labado. – Blanca M. del Valle Monllau. – Emilio A. Rached. – Adolfo Rodríguez Saá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Distinguir con el Premio "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento" al señor Jack Fuchs, por su importante trabajo en pos de la preservación de la memoria del Holocausto nazi, siendo embajador itinerante del International Raoul

Wallenberg Committee y profesor honorario de ORT Argentina.

Liliana T. Negre de Alonso. – Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de este proyecto de resolución queremos distinguir con el Premio "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento" a Jack Fuchs por haber trabajado para preservar la memoria del Holocausto nazi, siendo embajador itinerante del International Raoul Wallenberg Committee y profesor honorario de ORT Argentina.

Jack Fuchs nació en la ciudad de Lodz, Polonia, en 1924. Teniendo quince años fue encerrado en el gueto de Lodz donde permaneció hasta el mes de agosto del año 1944 momento en el que fue deportado junto a su familia a Auschwitz. Allí fue separado de ella y mandado al campo de concentración de Dachau donde permaneció hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial, en los primeros días de mayo de 1945.

Radicado en la Argentina en el año 1963, se dedica al estudio e investigación del Holocausto y la Segunda Guerra Mundial y a la divulgación de su testimonio personal.

En sus presentaciones públicas Jack Fuchs ha insistido en la necesidad de discriminar los conceptos de "nazismo", "Holocausto" y "Segunda Guerra Mundial" a fin de promover un conocimiento serio y documentado del más grande flagelo de nuestro siglo y evitar caer en el sensacionalismo o las explicaciones simplistas. Participó en tres oportunidades del curso de capacitación intensiva en el Centro de Documentación de Yad Vashem, Jerusalén.

Asimismo, Jack Fuchs es miembro de varias organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la preservación de la memoria del Holocausto. La tarea de difusión y esclarecimiento que se ha propuesto es individual e independiente y las opiniones que expresa son absolutamente personales.

Durante los últimos años ha participado, entre otras, de las siguientes actividades:

– Reunión de sobrevivientes del Holocausto conmemorando 40 años del levantamiento del gueto de Varsovia; 1983.

– Ceremonia de emplazamiento de la piedra fundamental para el Museo del Holocausto en Washington; 1983.

– Conmemoración de sobrevivientes del 40° aniversario de la derrota del nazismo, Museo de Yad Vashem, Jersualén; 1985.

– Capacitación intensiva durante un mes en el Centro de Documentación de Yad Vashem, Jerusalén; 1992.

– I Convención de Idioma Idish, Moscú; 1992.

– Recorrió diversos países centroamericanos, entre ellos Panamá, Costa Rica, El Salvador y Honduras, entre los años 1993 y 1998, disertando acerca de la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto.

– Participó en 2000, en Montevideo, Uruguay, invitado por la Municipalidad de esa ciudad, de una reunión sobre discriminación y derechos humanos.

– En junio de 2000, viajó a Asunción, Paraguay, invitado por la colectividad judía local, para participar de conferencias, entre ellas una organizada por la Universidad Católica del Paraguay.

– Fue homenajeado por la Sociedad Hebraica Argentina en junio de 2001, acto en el cual disertaron sobre su trayectoria la licenciada Diana Wang y el arquitecto Eliahu Toker, entre otros.

– En 2001, participó de diversas actividades en el marco de la Facultad de Psicología de la Universidad Kennedy, Buenos Aires. Asimismo, fue invitado a integrar diversos paneles de discusión en la Facultad de Psicología de la UBA.

– En 2001, participó, invitado por el Colegio Nacional Buenos Aires, de las Jornadas sobre Discriminación.

– En noviembre de 2001, participó en las jornadas organizadas por el International Raoul Wallenberg Committee Bahía Blanca, compartiendo una mesa redonda con el doctor Ignacio Klich y el doctor José Ignacio García Hamilton.

– En los últimos cinco años, dio charlas en diversos colegios secundarios, privados y públicos, entre ellos Colegio Carlos Pellegrini, ORT, Northlands, Liceo Franco-Argentino "Jean Mermoz".

Ha sido entrevistado por los diarios *Clarín*, *La Nación*, *Página/12*, *El Cronista* y la mayoría de los medios locales de las ciudades que ha visitado. En 1995, en ocasión del 50° aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, su testimonio ocupó la primera página de los diarios *La Nación* y *El Día* de la ciudad de La Plata.

Escribió *Tiempo de recordar*, diálogo con Liliana Isod, libro que posee dos ediciones. Ha sido destacado en numerosas notas bibliográficas y fue presentado en las siguientes instituciones:

– Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en presencia de representantes de los principales partidos y de la subsecretaria de Derechos Humanos, señora Alicia Pierini.

– Feria del Libro, con los auspicios de la Embajada de Israel.

– DAIA, homenaje a su trabajo por el esclarecimiento de lo que fue el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial.

– AMIA e IWO, en presencia de representantes de diversas organizaciones comunitarias y del señor embajador del Estado de Israel. En esta ocasión se agradeció a Jack Fuchs la donación que realizara de los fondos

provenientes de la venta de su libro a la reconstrucción de la biblioteca del IWO, destruida en el atentado del 18 de julio de 1994.

– Asociación Psicoanalítica Argentina.

– Establecimientos educativos, de nivel secundario y universitario en todo el país, incluyendo las escuelas ORT y Sholem Aleijem de Capital Federal; escuelas e instituciones de La Plata, Carmen de Areco (provincia de Buenos Aires); Concordia, Paraná, San Salvador (Entre Ríos); Rafaela, Rosario, Santa Fe, Moisés Ville (Santa Fe); San Juan, Mendoza y Tucumán, además de la Universidad Católica de Córdoba y la Fundación Victoria Ocampo de Mar del Plata.

– Fue invitado por la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por intermedio de la profesora Mónica Pinto. Disertó sobre los abusos de los derechos humanos durante la Segunda Guerra Mundial.

Es nuestra obligación como legisladores de la Nación brindar reconocimiento a personas como Jack Fuchs que con su testimonio y constante trabajo transforman el sufrimiento humano en un sendero de luz en pos de la vida y la paz.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liliana T. Negre de Alonso. – Adolfo Rodríguez Saá.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Distinguir con el Premio "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento" al señor Jack Fuchs, por su importante trabajo en pos de la preservación de la memoria del Holocausto, siendo embajador itinerante del International Raoul Wallenberg Committee y profesor honorario de ORT Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

65

(Orden del Día N° 243)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa ha considerado el proyecto de declaración (expediente S.-1.755/13) del señor senador Daniel Pérsico, expresando beneplácito por los avances de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presentara la ministra de Industria de la Nación, en la reunión ordinaria del Grupo Mercado Común; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2013.

Roberto G. Basualdo. – Daniel R. Pérsico. – Roy A. Nikisch. – Fabio D. Biancalani. – María R. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Sandra D. Giménez. – Ruperto E. Godoy. – Nanci M. A. Parrilli.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por los avances en la definición de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presentó la ministra de Industria de la Nación, Débora Giorgi, en el marco de la reunión ordinaria del Grupo Mercado Común, el cual facilitará el acceso al crédito a pymes con proyectos de integración productiva entre los países miembros, con el objeto de incrementar la competitividad regional a nivel mundial.

Daniel R. Pérsico.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por decisión CMC 41/08, el Consejo del Mercado Común creó el Fondo Mercosur de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y por decisión CMC 42/08, del 15 de diciembre de 2008, se creó su estatuto, que establece las reglas básicas de operación para dicho organismo.

El objeto de este fondo es estimular inversiones que lleven los beneficios de la integración regional a la micro, pequeñas y medianas empresas, consolidando la complementariedad y el aumento de la competitividad de los sectores productivos de los Estados partes del Mercosur.

Por decisión CMC 32/11, se instruyó al Grupo Ad Hoc a presentar una agenda de trabajo para definir los aspectos estructurales del Fondo de Garantías del Mercosur, que fueron aprobados por la CMC, decisión 17/12.

En este contexto, en diciembre de 2012, en el marco de la XLIV Cumbre del Mercosur realizada en Brasilia, la ministra de Industria de la Nación, licenciado Débora Giorgi, presentó el reglamento

y aspectos operativos del Fondo Mercosur de Garantías, contemplados en Mercosur/CMC/decreto 46/12 y 47/12.

La iniciativa fue producto del trabajo del equipo técnico del Ministerio de Industria de la Argentina, que decidió retomar una propuesta lanzada en 2010 relevando la situación de los distintos sistemas de garantías de los países miembros, con el objetivo de diseñar un estatuto consensuado.

Durante la cumbre de Brasilia, los Estados participantes estudiaron los potenciales modelos de negocios, posibles estructuras operativas y la redefinición del Estatuto y Reglamento para el Fondo de Garantías del bloque, que se elevaron al Consejo del Mercado Común (CMC) para su aprobación.

En el encuentro, la ministra sostuvo que esta propuesta busca afianzar la integración productiva entre las micro, pequeñas y medianas empresas de los países del bloque e incrementar la competitividad regional a nivel mundial. Asimismo, remarcó que estamos ante otro avance en la consolidación de políticas productivas conjuntas entre los países del bloque, que contribuirá a generar cadenas de valor regionales, permitiendo avanzar también en la política de sustitución de importaciones de extrazona.

El Fondo Mercosur de Garantías contará con un consejo de administración dependiente del Consejo del Mercado Común y se regirá por su propio estatuto. Por un lado, habrá un gestor, que es una institución financiera contratada para administrar los recursos de este fondo, responsable de la aplicación de los recursos. Por el otro, existirá una entidad nacional de fomento, pública, privada o mixta, que actuará en cada uno de los Estados parte y fomentará la utilización de la herramienta.

El Fondo Mercosur de Garantías garantizará, con recursos financieros propios, operaciones de crédito tomadas por micro, pequeñas y medianas empresas situadas en el territorio de los Estados partes que participen en actividades de integración productiva, ya sea por medio de concesión de garantía a préstamos realizados por instituciones financieras intermediarias, o por medio del reafianzamiento de garantías otorgadas por entes de garantía nacionales.

Es decir, existirán dos operatorias. Una directa, por la cual el Fondo podrá hacer convenios con entidades financieras de cada una de las naciones. Éstas prestarán a las pymes contra una garantía emitida por el Fondo. Otra indirecta, por la cual las entidades financieras presten a las firmas contra garantías emitidas por sociedades de garantías recíprocas nacionales (como es el caso de Argentina), reafianzadas por el Fondo.

Por lo expuesto precedentemente, pido a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Daniel R. Pérsico.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por los avances en la definición de los aspectos estructurales y operativos del Fondo Mercosur de Garantías para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presentó la ministra de Industria de la Nación, Débora Giorgi, en el marco de la reunión ordinaria del Grupo Mercado Común, el cual facilitará el acceso al crédito a pymes con proyectos de integración productiva entre los países miembro, con el objeto de incrementar la competitividad regional a nivel mundial.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

66

(Orden del Día Nº 245)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Alfredo A. Martínez, registrado bajo expediente S.-2.329/12, mediante el cual declara de interés el Simposio Internacional de Audiología y otros eventos afines, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires el 6 y 7 de septiembre de 2012; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Simposio Internacional de Audiología que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de septiembre de 2012, con motivo de la celebración del 60º aniversario de la fundación de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

Norma E. Morandini. – María E. Labado. – Marta T. Borello. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini. – Graciela A. di Perna. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. –

Gerardo R. Morales. – Horacio Lores. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Sandra D. Giménez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Simposio Internacional de Audiología, las Jornadas Internacionales de Hipoacusia y el Curso de Equipamiento Audioprotésico, eventos que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de septiembre de 2012, con motivo de la celebración del 60º aniversario de la fundación de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Alfredo A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos es una organización sin fines de lucro. Fue fundada el 20 de julio de 1952 por un grupo de personas hipoacúsicas. Desde su nacimiento, el espíritu de esta unión fue crear una institución que trabaje en la mejora de la calidad de vida de las personas hipoacúsicas, poniendo a su alcance todos los adelantos científicos y tecnológicos necesarios para una plena integración social.

Sus objetivos son:

– Accionar contra todas las causas y efectos motivados por la hipoacusia.

– Proteger física, jurídica y socialmente al hipoacúsico para facilitarle su desenvolvimiento y bienestar material y espiritual.

– Ayudar a educar y capacitar al hipoacúsico para alcanzar un mejor nivel de vida y plena integración social.

– Fomentar la ayuda recíproca entre sus asociados para satisfacer sus necesidades.

– Proporcionar a sus asociados, todo servicio o prestación médica y técnica tendiente a salvaguardar su condición física y mental, conforme con los principios de las ciencias médicas y sus más recientes conocimientos.

– Proveer, mantener y reparar audioprótesis y otros equipos auxiliares auditivos que sean necesarios para los hipoacúsicos.

– Ayudar a la concientización de la población en general sobre las causas y las consecuencias que acarrea la hipoacusia.

La mutualidad se fundó en 1952 en un edificio de la calle Venezuela con el nombre de Mutualidad Argentina de Sordos. Con fuerte convicción, un grupo de hipoacúsicos decidió reunirse para crear una institución sostenida por los lineamientos del mutualismo. Las bases fundamentales del sistema de ayuda mutua estaban orientadas por los principios de solidaridad, objetivos comunes y una idea de financiamiento establecida mediante el propio aporte periódico de los socios que conformaran la mutualidad.

El primer servicio que brindó nuestra institución fue el mantenimiento técnico de audífonos que ya habían sido adquiridos por los socios en otros lugares. Más tarde, se incorporarían un médico otorrinolaringólogo y un técnico para la toma de impresiones de oído.

Al año siguiente de su fundación, la MAH contaba con más de 500 miembros, razón por la cual, en 1954 se muda a un local en el 1er piso de la calle Hipólito Yrigoyen 650. Ese año fue clave para el desarrollo de la institución, ya que se logró extender el proyecto a los socios del interior del país con la apertura del primer consultorio en la ciudad de La Plata. A principios de 1961 la mutualidad brindaba servicios médicos especializados, poseía gabinetes de audiometría, taller técnico de reparaciones, sistema de adjudicación de audífonos, accesorios y consultoría jurídica.

Entrados los años 90, el número de socios activos continuó creciendo, lo que significó la apertura de más consultorios, más de 46 en todo el país. Actualmente, el número de socios supera los 40.000.

Con motivo del 60º aniversario de su fundación, la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos organiza un evento de grandes dimensiones que prevé un abordaje intensivo de la problemática de la audición desde todos los ángulos posibles. Durante los días 6 y 7 de septiembre se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires más de 60 horas de actividades simultáneas. El evento estará dividido en tres ejes temáticos exclusivamente pensados para los destinatarios de cada uno: el Simposio Internacional de Audiología (dirigido a fonoaudiólogos y profesores de sordos), las Jornadas Internacionales de Hipoacusia (dirigidas a psicólogos, abogados, integrantes de la comunidad sorda y a todo aquel que se desempeñe o tenga que ver con la problemática de la sordera desde un punto de vista social) y el Curso de Equipamiento Audioprotésico (dirigido a médicos otorrinolaringólogos en formación).

Dada la importante actividad desarrollada por esta institución en beneficio de las personas con hipoacusia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo A. Martínez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Simposio Internacional de Audiología que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de septiembre de 2012, con motivo de la celebración del 60º

aniversario de la fundación de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

67

(Orden del Día Nº 246)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Mario Colazo, registrado bajo el expediente S.-2.527/12, mediante el cual se expresa beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", el 3 de diciembre; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre de cada año, instituido por la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

Norma E. Morandini.– María E. Labado. – Marta T. Borello. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ada R. del V. Iturrez de Cappellini. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – Horacio Lores. – Sandra D. Giménez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración el próximo 3 de diciembre del corriente año de un nuevo aniversario del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Mario J. Colazo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

El decenio significó un período especialmente destinado a la toma de conciencia, decisiones y medidas orientadas a la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de personas con discapacidades.

Dentro de esta toma de conciencia se hizo especial hincapié en la igualdad de oportunidades para las personas con capacidades diferentes.

Posteriormente, la Asamblea realizó un llamamiento a los Estados miembros para que declarara la celebración del día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

La observancia de las medidas y decisiones emanadas de esta Asamblea contribuye directamente a aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario J. Colazo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre de cada año, instituido por la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

68

(Orden del Día Nº 247)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Adolfo Rodríguez Saá, registrado bajo expediente S.-2.809/12, mediante el cual se declara de interés educativo el documental *Breves entrevistas sobre feminismo*, en promoción de los derechos humanos; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el documental *Breves entrevistas sobre feminismo*, dirigido por Nuria Becú, por su aporte a la promoción y defensa de los derechos humanos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

Norma E. Morandini. – María E. Labado. – Marta T. Borello. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – Horacio Lores. – Graciela A. di Perna. – Sandra D. Giménez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés educativo y parlamentario, por su aporte para la promoción y defensa de los derechos humanos, el documental *Breves entrevistas sobre feminismo*, dirigido por Nuria Becú.

Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Realizado con la colaboración del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP), y con el apoyo institucional de la Defensoría General de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el documental *Breves entrevistas sobre feminismo* busca generar conciencia y empatía sobre las desigualdades que hoy existen en nuestro país entre hombres y mujeres.

El documental busca resaltar la importancia del proceso de reflexión personal en la conformación de las opiniones sobre determinados temas, analizando la manera como cinco personas modifican sus puntos de vista iniciales acerca de las desigualdades de género en nuestro país. El film forma parte de un experimento social reflexivo, que surge del diagnóstico de que parte de los conflictos y los escenarios que nos separan y dividen socialmente encuentran su fundamento en la forma en que cada uno de nosotros reflexiona sobre las circunstancias que nos rodean.

La iniciativa está pensada como estrategia educativa y de reflexión, y su objetivo es desarrollar herramientas audiovisuales y digitales que sirvan para comprender mejor la forma en que reflexionamos sobre la realidad y construimos nuestras ideas. De acuerdo con los objetivos del proyecto, es posible esperar una variedad de consecuencias positivas. En primer lugar, los creadores esperan generar visibilidad sobre la desigualdad que existe hoy entre hombres y mujeres en nuestro país. En segundo lugar, promover la discusión pública, buscando un tipo de diálogo distinto que parte de la idea de que todas las opiniones personales son válidas y pueden cambiar, dependiendo de la información a la que accedemos. En tercer lugar, los creadores del documental buscan posibilitar el contacto entre personas interesadas en participar y contribuir en este tema con organizaciones y entidades que ya lo están haciendo.

El film documental *Breves entrevistas sobre feminismo* es un proyecto desarrollado por Cuarto Oscuro, una organización que busca, a través del diseño de soportes innovadores y experimentales, comunicar ideas, investigaciones y denuncias que están presentes en la sociedad civil. Surge del diagnóstico central de que los nuevos medios audiovisuales pueden resultar de extrema utilidad para contribuir a mejorar la forma en que interpretamos los acontecimientos y las estrategias de incidencia pública. El objetivo último de Cuarto Oscuro es contribuir en la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva, basada en ideales redistributivos y de empatía social.

El film *Breves entrevistas sobre feminismo* se terminó de producir en marzo 2012, y ya en el mes de julio de 2012 fue declarado de interés para la promoción y defensa de los derechos humanos por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por todas las razones expuestas, señor presidente, que considero relevante declarar este film documental de interés de esta Honorable Cámara y solicitar a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Adolfo Rodríguez Saá.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo el documental *Breves entrevistas sobre feminismo*, dirigido por Nuria Becú, por su aporte a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

69

(Orden del Día Nº 251)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Carlos Reutemann, registrado bajo expediente S.-256/13, mediante el cual declara de interés y adhiere a la conmemoración del 25° aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina; y, por las razones que dará el miembro infomante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y adhiere a la conmemoración del 25° aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. El objetivo prioritario de la fundación es la integración social de las personas afectadas a través del desarrollo del programa de información, contención y promoción.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2013.

Norma E. Morandini. – María E. Labado. – Marta T. Borello. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – Horacio Lores. – Graciela A. di Perna. – Sandra D. Giménez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y adhiere a la conmemoración del 25° aniversario de la fundación de ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina.

Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año ASDRA, la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, que fue fundada por un grupo de padres de personas con síndrome de Down el 8 de agosto de 1988, habrá de cumplir su 25° aniversario.

Se trata de una prestigiosa asociación civil sin fines de lucro y de bien público que viene desarrollando desde su misma creación una intensa actividad, que incluye el desarrollo de programas de información, contención y promoción dedicados a personas afectadas por dicho síndrome.

El objetivo prioritario es la integración, siendo para ello el centro la familia y el vehículo indicado el amor. Su lema es tan conmovedor como preciso: "Sólo se puede amar a quien se conoce y sólo se conoce a quien se respeta como ser único y diferente de la creación".

Es que los niños con síndrome de Down podrán desarrollar todo su potencial de aprendizaje y seguirán los mismos pasos que el resto de los niños, sólo que más lentamente. Dependerán, fundamentalmente, de una familia sólida que les brinde amor y pertenencia.

También necesitarán de profesionales de apoyo que crean, primero, en ellos como "personas" y, luego, como "personas con síndrome de Down". Y, como tales, experimentarán todas las vivencias, en las alegrías y las tristezas, que confiere la vida. Ni más ni menos.

ASDRA recibió hasta el presente numerosos premios y menciones especiales que ponen de manifiesto su compromiso en la construcción de una sociedad inclusiva. Entre ellos pueden mencionarse los siguientes:

Premio Juntos Educar 2005, de la Vicaría de Educación del Arzobispado de Buenos Aires, por los programas de capacitación que brinda la asociación.

Premio Vecinos Participativos 2006, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el ejemplo cívico que dan día tras día los padres y familiares de ASDRA.

Premio Mate.ar 2007, un reconocimiento de los principales referentes del mundo de las telecomunicaciones por considerar a www.asdra.org.ar como el mejor sitio web institucional de acción solidaria en Internet.

Declaración de interés social de la Legislatura porteña 2009 por las actividades de promoción social realizadas por ASDRA.

Declaración de interés de la Cámara de Diputados de la Nación 2010 por la Campaña Audiovisual "Insultos".

Premio Modelo de Trabajo en Red en la ExpoSolidaria 2012, por el trabajo en alianza de ASDRA con CILSA por la plena inclusión de las personas con discapacidad.

El desinteresado esfuerzo de los integrantes de ASDRA, con su permanente mensaje y accionar, que es tan esperanzador como realista, merece un reconocimiento de parte de este Senado de la Nación.

Por eso es que se propicia el presente proyecto de declaración esperando, señor presidente, ser acompañado por mis pares al momento de su consideración.

Carlos A. Reutemann.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y adhiere a la conmemoración del 25° aniversario de la fundación de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA). El objetivo prioritario de la fundación es la integración social de las personas afectadas a través del desarrollo del programa de información, contención y promoción.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

70

(S.-2.068/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia los científicos Alejandro Vila, Néstor Carrillo, Teodoro Kaufman, Ernesto Mata y Alejandro Olivieri de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes recibirán, en el presente año, el premio Konex por su labor destacada en la ciencia y la tecnología.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los premios Konex fueron instituidos en el año 1980 con el objeto de distinguir a personalidades e instituciones contemporáneas meritorias en todas las ramas que componen el espectro cultural y científico de nuestro país.

Anualmente se premia una rama diferente del quehacer nacional en ciclos de diez años designándose un gran jurado –que elige su propio presidente– integrado por veinte especialistas en la materia. En cada una de las veinte disciplinas el jurado selecciona, por medio de una votación, a cien personalidades e instituciones que recibirán Diplomas al Mérito. A su vez, elegirá a cinco personalidades que ostenten las trayectorias más destacadas en cada categoría y les serán entregados, en acto público, los premios Konex.

Este año, durante la edición Nº 34, corresponde premiar a las cien personalidades de la ciencia y la tecnología argentina más destacadas en la última década (2003-2012).

El jurado ha determinado que se entreguen diplomas a los científicos rosarinos Alejandro Vila, Néstor Carrillo, Teodoro Kaufman, Ernesto Mata y Alejandro Olivieri entre cien investigadores elegidos.

Los ganadores mencionados estudiaron en Rosario, Santa Fe; se especializaron en el exterior y volvieron a nuestro país para seguir trabajando e investigando. Destaco brevemente sus antecedentes:

–Alejandro Vila es el actual director del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) dependiente del Conicet. Fue elegido por su trabajo en el campo de la bioquímica y la biología molecular.

–Néstor Carrillo es fundador del IBR, hace casi 25 años. Es investigador del instituto y miembro activo de seis sociedades científicas, entre ellas la Sociedad Argentina de Investigación Bioquímica e Iberoamerican Molecular Biology Organization.

–Teodoro Kaufman es el actual director del Instituto de Química Rosario (Iquir), del Conicet, y profesor del área de análisis de medicamentos del departamento de química orgánica de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

–Ernesto Mata es investigador principal del Iquir. En 2011 se editó el libro de su autoría *Química combinatoria. Metodologías relacionadas con la generación de diversidad molecular*.

–Alejandro Olivieri es profesor titular exclusivo e investigador principal del Conicet. Integra el departamento de química analítica de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR.

Asimismo, en 2013, se otorgarán por primera vez menciones especiales a los "hechos destacados de la década", a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y al Observatorio de Rayos Cósmicos Pierre Auger ubicado en la provincia de Mendoza.

Cabe destacar que entre quienes recibieron el premio en ciencia y tecnología se encuentran Luis Federico Leloir, René Favaloro, César Milstein, Mirta Roses y Luis Caffarelli, entre otros.

Por la relevancia del premio, por la dedicación y la tarea científica desarrollada en nuestro país, esta Honorable Cámara brinda su profundo reconocimiento a los investigadores Carrillo, Kaufman, Mata, Olivieri y Vila de la provincia de Santa Fe.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia los científicos Alejandro Vila, Néstor Carrillo, Teodoro Kaufman, Ernesto Mata

y Alejandro Olivieri de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes recibirán, en el presente año, el premio Konex por su labor destacada en la ciencia y la tecnología.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

71

(S.-2.069/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi, de Arequito, provincia de Santa Fe; quien a los 82 años se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta en su categoría.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ciclista Enrique Rossi de Arequito, provincia de Santa Fe; se consagró campeón argentino de ciclismo en ruta con más de 80 años.

"El gringo", como lo llaman en Arequito, resultó ganador en la categoría mayores de 75, cuya competencia de 25 kilómetros se desarrolló recientemente en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Rossi comenzó a correr en bicicleta cuanto tenía 13 años y a los 20 ya era campeón santafesino. Sin embargo nunca había podido alcanzar un título nacional debido a que por razones laborales no podía abocarse de lleno al ciclismo ni dedicarle tiempo al entrenamiento.

En el año 1951 ganó su primera carrera como federado en Rosario y luego participó en varias carreras habiendo interrumpido a causa de la obligación de cumplir el servicio militar. Luego, al terminar la conscripción, regresó y corrió el circuito KDT y varias carreras más en la ciudad de Buenos Aires, arribando entre los primeros diez puestos.

Para don Enrique, quien a principios del mes de abril fue reconocido en un maratón nocturno realizado por el Partido Justicialista en el marco del Día del Veterano y Caídos en la Guerra de Malvinas, la edad no ha sido un impedimento y así lo demuestra cotidianamente. Ya ha recorrido largos trayectos con su bicicleta y su próximo desafío será recorrer 200 kilómetros (lo máximo que recorrió fueron 160 km).

Rossi aprendió a andar en bicicleta a los seis años y hacía 10 kilómetros por día para ir a la escuela. Su larga trayectoria deportiva conjuga experiencia y el recuerdo de haber competido con el arequitense Ricardo Milatich, otra de las glorias del ciclismo santafecino.

A lo largo de su extensa trayectoria, el veterano deportista participó en innumerables competencias en circuitos y rutas de las provincias de Santa Fe y de Buenos Aires. También corrió, en varias oportunidades, la Doble Bragado hasta que se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta poniendo un brillante broche a su carrera tras lo cual fue recibido con una caravana de vecinos al regresar a su pueblo de Arequito.

Pasaron setenta y siete años desde que el Gringo anduvo por primera vez en una bicicleta para adoptarla definitivamente como parte de su vida y aún hoy continúa vigente su pasión por el deporte.

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación brinda su reconocimiento al campeón de ciclismo, don Enrique Rossi, ejemplo de lucha y perseverancia.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento hacia el ciclista Enrique Rossi, de Arequito, provincia de Santa Fe; quien a los 82 años se consagró campeón argentino de ciclismo sobre ruta en su categoría.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

72

(S.-2.079/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del CL aniversario del inicio y arribo de la obra gianellina a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cuyas integrantes fundaron el colegio religioso Nuestra Señora del Huerto.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Hijas de María Santísima del Huerto son integrantes de una orden religiosa fundada en la ciudad de

Chiávari, Italia, el 12 de enero de 1829 por iniciativa del sacerdote Antonio María Gianelli, entonces párroco de la iglesia San Juan Bautista, en la diócesis de Génova. En América son conocidas como "hermanas del Huerto" y en la Unión Europea como "gianellinas".

Su nombre (obra gianellina y hermanas del Huerto) se debe a la imagen de la virgen pintada sobre el muro de un huerto, en Chiávari en 1493, que se apareció en una visión a Sebastián Descalzo el 2 de julio de 1610. Gianelli, el entonces obispo de Bobbio, se inspiró en su santuario al fundar la orden cuyas hermanas tienen presencia apostólica y misionera y han difundido su devoción en Italia, España, América del Sur y del Norte, Palestina, India, República Democrática del Congo.



Al poco tiempo de su fundación, la congregación comenzó a expandirse por todo el mundo. A nuestro país llegó en el año 1859 extendiéndose por gran parte de su territorio.

Durante el presente año, la familia huertana-gianellina cumple ciento cincuenta años desde su llegada a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Hacia 1860, en Santa Fe, se hacían sentir las consecuencias de la guerra: numerosos heridos eran depositados en galpones pobremente provistos y entregados al cuidado de ilustres damas que dejaban sus tareas domésticas para curarlos. La imposibilidad de estas mujeres de cubrir todas las tareas hizo necesaria la presencia de quienes pudieran prestarles su atención.

En tales circunstancias Carlos Grognet, comerciante que en sus repetidos viajes a Buenos Aires había tenido ocasión de conocer los servicios que prestaban las hermanas del Huerto, propuso llevarlas a Rosario a fin de que se hiciesen cargo de enfermos y heridos. Esta idea fue acogida con gran aceptación por parte de las autoridades del gobierno de la provincia y por numerosos vecinos distinguiéndose, por su entusiasta intervención en el asunto, José María Cullen, su hermano el gobernador de la provincia, Patricio Cullen, y Tiburcio Aldao.

El 27 de abril de 1863 se realizó la inauguración del Colegio del Huerto donde intervinieron miembros del gobierno, autoridades militares y representantes de naciones extranjeras. La reunión tuvo lugar en la gran sala con la participación de la reverenda madre María Vicenta Pedemonte como superiora.

Las Hijas de María, como miembros de una iglesia convocada a vivir en permanente estado de misión, están llamadas a hacer "todas a todos" con una caridad que no conozca otro límite que la imposibilidad o la inoportunidad. Por otro lado, promueven la dignidad de la persona y acogen la diversidad en caridad evangélica vigilante expresada en el servicio a los hermanos –especialmente a los más necesitados– con preferencia donde otros no puedan ir por falta de medios.

Asimismo, la familia huertana-gianellina es universal por la amplitud y la variedad de sus obras: hospitales, escuelas, servicios de asistencia social, misiones, etcétera. Esta apertura exige disponibilidad, capacidad de discernimiento, preparación, actualización, responsabilidad personal y comunitaria y espíritu de adaptación para obrar el bien con los medios más comunes y sencillos privilegiando los lugares más pobres y menos deseados.

Por la actividad carismática emprendida desde su origen y por la tarea llevada a cabo por las hermanas de la obra gianellina, esta Honorable Cámara brinda su homenaje y celebra los ciento veinticinco años de su asentamiento en la ciudad de Rosario

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roxana I. Latorre.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del CL aniversario del inicio y arribo de la obra gianellina a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cuyas integrantes fundaron el colegio religioso Nuestra Señora del Huerto.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

73

(S.-2.122/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del 15º aniversario de la creación del Jardín Nº 1.261 "El

Soldadito" del barrio Puente Gallego de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Jardín de Infantes "El Soldadito" Nº 1.261 del barrio Puente Gallego de Rosario, provincia de Santa Fe; celebró el viernes 17 de mayo cuarenta años de tarea. Esta fecha fue motivo para inaugurar una nueva sala para los más de ciento ochenta niños que asisten en los turnos mañana y tarde a quienes se les brinda la estimulación necesaria para insertarse en la sociedad, en todos sus aspectos.

El Soldadito que identifica al jardín, implantado en un barrio marginal de Rosario, lleva como "armas" un pincel y una pelota y está enclavado en un barrio pobre medianamente urbanizado, con viviendas de material y pavimento simple (sin veredas y con cunetas) que cuenta con servicios de luz y de agua.

En la década del 80, pasada la dictadura, el padre Claudio Castricone había convocado al barrio para cambiarle el nombre pero uno de los vecinos le dijo que era "…como si yo que me llamo Rodolfo, mañana me quieren llamar Gabriel… uno ya tiene su identidad y el jardín también…".

Desde su inauguración, El Soldadito abrió sus aulas para contener a los niños más humildes y posibilitó la incorporación de las madres a un mercado laboral que les permitió dignificar su persona y contar con la tranquilidad de dejar a sus pequeños hijos en un espacio seguro, armonioso y estimulante en aprendizaje y experiencias. Hoy ya recibe a una tercera generación de alumnos.

El jardín, cuyo principio fundacional es y continúa siendo la dignificación del hombre en lo espiritual, en la asistencia médica y en los primeros pasos escolares; dependía de la Parroquia Nuestra Señora de la Consolata y sus docentes ofrecían el servicio de maestras de actividades prácticas, de manera voluntaria. Hoy es un jardín confesional incorporado al servicio provincial de enseñanza privada que depende de la Parroquia San Vicente de Paul, fundada en el año 1956.

La parroquia tomó el nombre de Vicente de Paul, cuya espiritualidad poseía la solidez del corazón que vive sin reservas. Podemos ver la expresión de esta espiritualidad en una conferencia que dio el 19 de septiembre de 1649 a las Hijas de la Caridad, donde concretó y analizó "los dos amores": el amor afectivo y el amor eficaz. El primero es "la ternura del amor". Amor que, dirá más tarde, hace que uno se vuelva hacia Cristo y que, en nuestra opinión, día a día entregan sus docentes a todos los niños que concurren a El Soldadito.

Señor presidente: por las consideraciones vertidas, de mis pares solicito la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y satisfacción por la celebración del 15º aniversario de la creación del Jardín Nº 1.261 "El Soldadito" del barrio Puente Gallego de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

74

(S.-2.226/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés sanitario de este honorable cuerpo a la conferencia y posterior panel sobre enfermedad cardiovascular en la mujer que, en el contexto del Congreso Nacional de Cardiología, organizado por la Federación Argentina de Cardiología –FAC– desarrollará el Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, presidido por la doctora Mónica Ramírez el próximo viernes 31 de mayo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Roxana I. Latorre.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer es uno de los comités científicos integrantes de la Federación Argentina de Cardiología –FAC– cuyo objetivo es el de asesoramiento permanente de la mesa directiva de la federación y difusión entre sus miembros del conocimiento y capacitación en su especialidad.

La Federación Argentina de Cardiología, fundada hace cuarenta y ocho años por un grupo de cardiólogos de distintas provincias, nucleados en las siete sociedades de cardiología existentes en ese momento (Córdoba, Rosario, Mendoza, San Juan, Noreste, Tucumán y La Plata) es una sociedad de sociedades. Su estructura federal permite que dentro de sí las sociedades que la integran conserven su autonomía e independencia de

acción, con absoluto respeto por el nivel y jerarquía de cada una de ellas y con representación igualitaria en el Consejo Federal, su máximo órgano de conducción.

El Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer a lo largo de su existencia dentro de la FAC ha llevado a cabo una intensa labor en pos del desarrollo y promoción de la cardiología en todo el territorio del país logrando mejorar, de manera ostensible, el nivel científico cardiológico en las distintas zonas del interior, evidenciado por las múltiples actividades científicas que ha venido organizando hasta el presente.

Entre sus actividades de docencia y concientización –además de desarrollar una intensa tarea en pos de la enseñanza de posgrado inmediato (formación de residentes), de actualización y de perfeccionamiento con el otorgamiento de becas de pasantía en centros de alta jerarquía científica tanto de nuestro país como del extranjero– se destaca la educación en temas relacionados con enfermedades cardiovasculares de la mujer.

En el marco del Congreso Nacional de Cardiología –organizado por la federación– se desarrollará el próximo viernes 31 de mayo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; una conferencia y posterior panel sobre enfermedad cardiovascular de la mujer a cargo de la doctora Marcela Almagro.

La mencionada conferencia es impulsada por la presidenta del Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, de la Federación Argentina de Cardiología, la doctora Mónica Ramírez, y apunta a concientizar sobre la temática a mujeres formadoras de opinión, destacando la importancia de diferenciar la valoración de riesgo cardiovascular entre el hombre y la mujer.

Estas diferencias fisiológicas descritas por la doctora Ramírez como por ejemplo la mayor frecuencia cardíaca, ciclo cardíaco menos durable y más variable debido al período menstrual, arterias más pequeñas, menor grado de filtración renal, recuperación del NS (nódulo sinusal) más corto, y la producción de estrógenos en las diferentes etapas evolutivas de la mujer (etapa fértil, perimenopausia, menopausia o posmenopausia), por ser estos potentes vasodilatadores, inciden directamente en el mayor riesgo que tiene la mujer frente a la enfermedad cardiovascular.

Pese a la difusión que tiene la mortalidad por cáncer ginecológico en la mujer, cabe destacar que la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en nuestro país y en el mundo, se ha estimado que cerca del 60 % de los fallecimientos en mujeres adultas de países desarrollados y el 50 % en los países en vías de desarrollo son debido a enfermedades cardíacas. Los síntomas de la enfermedad cardíaca tienden a ocurrir una década más tarde en mujeres, comparado al inicio de los síntomas en hombres.

Una vez que la mujer llega a los 50 años de edad (cerca de la menopausia) el riesgo de padecer de enfermedad cardíaca aumenta significativamente, como en mujeres jóvenes que han iniciado una menopausia temprana o quirúrgica, motivo por el cual es indispensable intensificar los controles de factores el riesgo como por ejemplo: tabaquismo, obesidad, hipertensión arterial, sedentarismo, etcétera.

El día 31 de mayo se tratará el origen y desarrollo de la enfermedad y, más importante, su prevención relacionada con la disminución de factores de riesgo. Será una nueva oportunidad por la que siempre se ha destacado el Comité de Enfermedad Cardiovascular de la Mujer: concientizar, debatir, prevenir y educar en pos de mejorar la calidad de vida y la condición y evolución clínica de las pacientes cardiológicas.

Señor presidente, por los motivos expuestos solicito, de mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Roxana I. Latorre.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés sanitario de este honorable cuerpo la conferencia y posterior panel sobre enfermedad cardiovascular en la mujer que, en el contexto del Congreso Nacional de Cardiología, organizado por la Federación Argentina de Cardiología –FAC– desarrollará el Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, presidido por la doctora Mónica Ramírez el pasado 31 de mayo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

75

(S.-1.865/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación el III Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013; organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (res. HCD.-161-10-2012) auspicia el III Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional.

El tema que convoca esta institución es "La psicología en la sociedad contemporánea" en donde se debatirán actualizaciones, problemáticas y desafíos. En el mismo encuentro se generara un espacio de debate e intercambio de propuestas y experiencias entre profesionales de las ciencias de la salud y disciplinas afines sobre problemáticas sociales vigentes que nos involucran como profesionales al servicio de la salud mental.

Este encuentro apunta a ser el escenario propicio para coordinar esfuerzos con/entre profesionales, docentes, investigadores y estudiantes del país y del exterior.

Considero de importancia, compartir y promover la participación de todos los colegas y profesionales interesados en la temática a través de sus producciones y asistencia. Dada la envergadura y relevancia de este encuentro científico académico,

Por lo expuesto señor presidente solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

José M. Cano.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación el III Congreso de Psicología de Tucumán, Nacional e Internacional que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2013; organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

76

(S.-2.103/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blanck en su domicilio durante la madrugada del 17 de mayo de 2013.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho a la libertad de expresión aparece garantizado en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, instrumento que adquirió jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna. Además, este tratado debe ser entendido "en las condiciones de su vigencia", lo cual implica incorporar en nuestro ordenamiento jurídico los estándares y criterios seguidos en su interpretación y aplicación en el orden internacional.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene: "La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre".[1]

La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual, por la que toda persona tiene derecho a expresar y difundir libremente su pensamiento, y una social, que da a toda persona el derecho a conocer noticias y opiniones ajenas.

"En su dimensión individual, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios".[2]

"En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia".[3]

Siguiendo en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en octubre de 2000 se aprobó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. En este marco, el principio 9 establece que "el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la

1 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 70

2 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 31.

3 Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párrafo 32.

libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada".

De esta manera, las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blanck en su domicilio constituyen una violación severa al derecho a la libertad de su expresión, con graves consecuencias para el debate democrático y la pluralidad de voces que deben regir en nuestra sociedad.

Para no incurrir en responsabilidad internacional, el Estado argentino no sólo debe repudiar este tipo de acciones intimidatorias al periodista en cuestión, sino que también debe impulsar su investigación a fin de determinar sus autores y sancionar a sus responsables. En cambio, si el Estado permanece ajeno o cómplice en estas situaciones graves, sería responsable internacionalmente por violentar el derecho a la libertad de expresión, pilar fundamental donde se asienta el sistema democrático.

Por lo tanto, sólo investigando a sus autores, sancionando a sus responsables y reparando a sus víctimas podemos hacer realidad el principio 1 adoptado en el marco de la Organización de Estados Americanos, que reza: "La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática".

Dado que el derecho a la libertad de expresión es un pilar fundamental del sistema democrático y la intimidación a periodistas es una forma de violentarlo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

José M. Cano.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las pintadas intimidatorias que sufrió el periodista Julio Blanck en su domicilio durante la madrugada del 17 de mayo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

77

(S.-2.290/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor de radio Brazos Abiertos FM 100.5 del Hospital Muñiz, medio de comunicación al servicio de los hospitales de la nación.

Declarar asimismo de interés la campaña "Una estampita por una intención", realizada por dicha radio, cuya principal tarea es acercar al papa Francisco la intención y deseo de los pacientes, contribuyendo al bienestar de dichas personas.

Samuel M. Cabanchik.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las poblaciones hospitalarias son uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. La mayoría de ellos, internados en hospitales públicos, carecen de recursos y se encuentran en una delicada situación, dado que –como sucede en el caso de los internados en el Hospital Muñiz– padecen cuadros como el HIV o la tuberculosis, que disminuyen notablemente su calidad de vida.

Conscientes de esta problemática, un grupo de voluntarios, liderado por el sacerdote Gustavo A. Sánchez –capellán del Hospital Muñiz– comenzaron en 2011 con el proyecto de hacer radio desde el hospital. Surgió así Brazos Abiertos, la primera emisora de radio hospitalaria, en la que no sólo participan hoy en día más de 40 voluntarios, sino que los pacientes de los hospitales pueden venir a contar sus historias de vida y compartir sus visiones y problemáticas con un público más amplio. Dicha radio contó además, desde el principio, con el apoyo incondicional del entonces cardenal de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Mario Bergoglio.

Con la elección y consagración de Bergoglio como el papa Francisco, el grupo Brazos Abiertos pensó en una nueva forma de colaborar con quienes más lo necesitan: la campaña "Una estampita por una intención", que consiste en la redacción colectiva de pergaminos que contengan los deseos e intenciones de los pacientes –escritos por ellos mismos–, para que luego éstos sean entregados al papa, en su visita a Brasil, en el marco de la Jornada Mundial de la Juventud, que se realizará en Río de Janeiro, a lo largo del mes de junio de 2013.

Considero a esta iniciativa un proyecto original, inspirada en los valores humanos de solidaridad, caridad y respeto por el otro. "Una estampita por una intención" acercará el deseo de muchas personas a quienes ellas consideran su máximo líder espiritual, oportunidad que de otra manera no tendrían. Se trata de un hermoso regalo, que sin duda les dará consuelo.

Asimismo, contar con una radio de los hospitales, como es la radio 100.5, es una posibilidad única de compartir experiencias y relatos de vida, que sin duda repercute y redunda de manera positiva en el tratamiento y terapia de los pacientes.

Por todos los motivos anteriormente expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Samuel M. Cabanchik.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor de radio *Brazos Abiertos* FM 100.5 del Hospital Muñiz, medio de comunicación al servicio de los hospitales de la Nación.

Declarar, asimismo, de interés la campaña "Una estampita por una intención", realizada por dicha radio, cuya principal tarea es acercar al papa Francisco la intención y deseos de los pacientes, contribuyendo al bienestar de dichas personas.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

78

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al haberse conmemorado el 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, fecha establecida por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, representando la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.681/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos, a celebrarse el 30 de mayo de 2013, propiciando, mediante la concientización, el propósito de donar órganos para dar y permitir la vida de otras personas.

Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Nacional de la Donación de Órganos ha sido instituido en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada hepática en un hospital público de Argentina.

Este día fue considerado para simbolizar algo de tanta importancia que es la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante.

La realización de un trasplante no sólo requiere de una tecnología sofisticada y médicos especializados, sino que también debe contar con personas de gran solidaridad que sean capaces de entregar el regalo más valioso que pueda existir, entregar parte de uno mismo.

Un paso importante respecto a este tema, fue la entrada en vigencia de la ley 26.066 que modifica la Ley de Trasplantes, a partir del 22 de enero de 2006, toda persona mayor de 18 años que desee manifestar su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de sus órganos y tejidos podrá hacerlo en forma expresa a través de cualquiera de las siguientes formas: firmando un acta de expresión en el Incucai, en los organismos jurisdiccionales de ablación e implante de todo el país, en la sección documentación de la Policía Federal, asentándolo en el Documento Nacional de Identidad, en las oficinas del Registro Civil de todo el país, o enviando un telegrama gratuito desde las dependencias del Correo Argentino de todo el país (sólo para manifestar oposición).

Creemos que es necesario revertir la falta de cultura en la donación de órganos, generando conciencia que ayudar a personas enfermas a incrementar su esperanza y calidad de vida, es significativo, si bien es una situación sumamente compleja, a su vez, es necesario darle seguridad a la población involucrada, así como generar la esperanza a todos aquellos que hoy están esperando un órgano para seguir viviendo.

Resulta necesario brindar, complementariamente, la oportunidad a la sociedad de tener información clara y precisa, para poder decidir con conciencia y con libertad sobre la donación de órganos.

Es por todos los motivos expuestos que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adolfo Rodríguez Saá.

II

(S.-1.920/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos.

Sergio F. Mansilla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo día 30 de mayo se conmemora el Día Nacional de la Donación de Órganos, recordando en tal ocasión el día en que se produjo el nacimiento de un niño cuya madre había recibido el primer trasplante de hígado en el Hospital "Argerich".

Fue a partir de allí que el Poder Ejecutivo nacional, mediante el decreto 1.079/97, decidió no sólo conmemorar la loable y grandiosa decisión de una familia argentina de donar un hígado, sino también celebrar que una madre tuviera la oportunidad, aun trasplantada, de dar vida luego de tal circunstancia.

Hoy en día en nuestro país existe la posibilidad de realizar trasplantes de riñones, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino, así como también de tejidos tales como huesos, válvulas, córneas, piel y células progenitoras hematopoyéticas, todo ello conforme lo establecen las leyes sancionadas al respecto (leyes 24.193, 25.505 y 25.392).

No podemos dejar de mencionar la importante labor desarrollada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), organismo que coordina y fiscaliza las actividades de donación, trasplante y ablación de órganos en nuestro país, satisfaciendo de esa manera las urgentes necesidades de quienes esperan un trasplante. Además de brindar respuestas rápidas y efectivas a las múltiples demandas a nivel nacional, realiza acciones tendientes a incrementar la conciencia positiva acerca de la donación de órganos llevando adelante diferentes campañas de educación al respecto, y aumentando de esa manera la posibilidad de salvar vidas.

Por estas breves consideraciones es que estimo procedente adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, solicitando consecuentemente a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sergio F. Mansilla.

III

(S.-2.147/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, el 30 de mayo del corriente. Se estableció dicha fecha por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, representando la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 6 de octubre de 1997 se declaró que los 30 de mayo de cada año se celebre el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. El día fue propuesto por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de recibir un trasplante hepático en el Hospital "Doctor Cosme Argerich", representando así la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Este día es una oportunidad para reflexionar y tomar conciencia sobre la donación de órganos y tejidos, ya que es una solución para numerosos problemas de salud que padecen miles de ciudadanos de nuestro país.

En el año 2011, nuestro país se posicionó a la vanguardia en la región en materia de donaciones ya que se alcanzó una tasa de 15,1 donantes por millón de habitantes. 1.376 personas pudieron recibir un trasplante de órganos gracias a 604 donantes reales, alcanzando un nivel nacional histórico. Se generó un donante cada 14 horas y se realizó un trasplante de órganos cada 6 horas.

La concreción de un trasplante se da gracias a la participación de la sociedad en el acto de donar, como también a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración que pertenecen al sistema sanitario argentino.

Hay que celebrar este día con la finalidad de sensibilizar a la población sobre la importancia y necesidad de la donación de órganos como un acto solidario que permite salvar y mejorar la calidad de vida de los pacientes que esperan ser trasplantados. El fin es que continúen aumentando las donaciones y así poder seguir salvando vidas. Es de vital importancia que el mensaje llegue a toda la sociedad, ya que cualquier persona es un donante potencial, y gracias a su ayuda son muchas las vidas que se pueden salvar.

Es por los motivos aquí expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al haberse conmemorado el 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, fecha establecida por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, representando la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

79

(S.-2.152/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su interés en la celebración de las bodas de plata del avión de caza IA 63 Pampa, perteneciente a la IV Brigada Aérea con base en El Plumerillo, provincia de Mendoza.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 10 de mayo de 1988, la IV Brigada Aérea con asiento en El Plumerillo recibió los tres primeros aviones IA 63 Pampa, integrando el Grupo 4 de Caza, con la finalidad de convertirse en el nuevo entrenador de combate, en reemplazo de los Morane Saulnier MS 760.

En 1994 egresaron los primeros pilotos de caza con la instrucción recibida en ambos sistemas y desde 1998, la instrucción aérea de combate se centralizó en este escuadrón.

Esta nave de entrenamiento fue modernizada en 2007 en su aviónica y se los denominó "serie II".

La innovación presentó un sistema integrado de navegación, comunicaciones y armamento de última tecnología y en 2012 se introdujo el recambio de su motor.

La nueva generación conserva la facilidad del mantenimiento y de las características estables de vuelo de la versión de los años 80, que lo acreditan como uno de los mejores entrenadores de avanzada del mundo de la aviación.

Con dichas naves, los 10 pilotos del Grupo 4 de Caza realizaron el pasado 10 de mayo su primera operación aérea sin la compañía del instructor de vuelo, celebrando también el cuarto de siglo de la primera versión del IA 63 Pampa.

Presenciando la ceremonia que es de práctica en numerosas fuerzas aéreas del mundo, se contó con la presencia del jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea, brigadier general Normando Costantino, quien recordó que tuvo su iniciación en el comando de una aeronave en 1975, a bordo de un caza Morane Saulnier MS 760, sin la compañía del instructor.

La aeronave es construida y ensamblada en la Fábrica de Aviones (FADEA) próxima a la ciudad de Córdoba.

Solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presento proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su interés en la celebración de las bodas de plata del avión de caza IA 63 Pampa, perteneciente a la IV Brigada Aérea con base en El Plumerillo, provincia de Mendoza, hecho acaecido el día 10 de mayo de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

80

(S.-2.153/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito en la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan, que tuvo lugar el día 13 de junio de 1562.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos remontamos al año 1551, cuando el capitán Francisco de Villagra recorría la zona que hoy constituyen las provincias de Mendoza y San Juan, exploración que realizaba conforme las instrucciones emanadas de la Capitanía General de Chile, dependiente del Virreinato del Perú.

Años después, siendo Villagra gobernador, envía al capitán Juan Jufré a explorar y fundar ciudades, teniendo lugar el día 13 de junio de 1562 el acto formal de la fundación de la ciudad de San Juan.

El acta de fundación la bautizó con el nombre de San Juan de la Frontera en homenaje a san Juan Bautista y por extenderse su territorio hasta la frontera con Tucumán.

El trazado de la ciudad respondió al molde de las poblaciones españolas en las Indias, fijado por Real Cédula de 1523, por lo cual en el centro se situaba la manzana destinada a plaza mayor o de armas y en

sus laterales el cabildo, la catedral y la Hermandad de Santa Ana.

En los extremos de tal dispositivo quedaban los lugares previstos para los conventos de Santo Domingo, San Francisco y La Merced.

Desde 1562 y hasta 1594, San Juan tuvo su asiento en el Pueblo Viejo, hoy Concepción, y pese al transcurso de 32 años desde su fundación, sólo se había levantado la iglesia parroquial y la casa dominicana.

Según crónicas de la época, el rancherío existente no se diferenciaba del rancherío huarpe.

Por causa de una inundación, Luis Jufré y Meneses, quinto hijo del fundador, trasladó su emplazamiento tres kilómetros al sur y allí sí se inicia realmente el crecimiento de la ciudad de San Juan, pese a graves inconvenientes climáticos.

Recién en 1776 pasa a integrar el Virreinato del Río de la Plata, consecuencia de la decisión del rey Carlos III en el envío de una poderosa armada, al mando del teniente general don Pedro de Cevallos y su componente naval dirigido por el marqués de Tilly.

Era, en definitiva, la respuesta a la incesante penetración portuguesa en las regiones de Río Grande del Sur, Colonia del Sacramento y de la isla de Santa Catalina, más allá de lo determinado por la bula del papa Alejandro VI y el Tratado de Tordesillas.

La medida no era sólo para desalojar a los intrusos del territorio ocupado, sino debida a una visión de mayor entidad, cual era establecer definitivamente la seguridad y mejor administración de las posesiones castellanas en el extremo austral del continente, hasta entonces bajo el gobierno de la distante ciudad de Lima.

En razón de ello, la ciudad de San Juan pasa a depender de Buenos Aires, con lo que su urbanización y crecimiento toman un rumbo definitivo.

En la necesidad de rendir homenaje a nuestra ciudad natal, solicito la conformidad de mis colegas para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito en la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan, que tuvo lugar el día 13 de junio de 1562.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

81

(S.-2.154/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en un nuevo aniversario del natalicio del general Manuel Belgrano, acaecido el 3 de junio de 1770 en esta ciudad.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hablar de Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano es hablar también del creador de la bandera; es mencionar al político liberal imbuido de concepciones humanistas; es referirnos al abogado graduado en leyes en la Universidad de Valladolid; al prolífico periodista del *Telégrafo Mercantil* y, desde luego, a quien mudara su traje de calle para vestir el uniforme militar, porque la Patria así lo exigía.

Dueño de una ilustración excepcional, su dominio de las lenguas extranjeras, su señorío sin par, suscita admiración y amistades que le permiten a los 19 años de edad y no obstante su condición de indiano, ser ungido como presidente de la Academia de Derecho Romano, Práctica Forense y Economía Política de la Universidad de Salamanca.

Requerida desde Buenos Aires la instalación de un consulado, obtiene su aprobación y la designación de secretario perpetuo, lo cual le permite la difusión de sus múltiples facetas intelectuales y su erudita competencia.

Asombra a sus contemporáneos –Mariano Moreno, Juan José Castelli, Paso, Vieytes y tantos otros– con su extraordinaria clarividencia, pudiendo afirmar que se encontraba muy adelantado a su época.

Es que tenemos ante sí al pensador, al sociólogo, al educador que encarecidamente sostiene la igualdad de la enseñanza para ambos sexos y la escuela profesional para las mujeres, porque ellas serán las primeras maestras de sus hijos.

Podemos sostener, señor presidente, que Manuel Belgrano fue el verdadero padre de la escuela primaria argentina, en el dictado de concretas políticas educacionales.

Y así podemos ameritar el destino que entregó al dinero recibido por sus victorias en Tucumán y Salta, fundando cuatro escuelas en las ciudades de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

Ha madurado en la acción y en el pensamiento y suficientemente conocida su actuación decisiva en la gesta de Mayo de 1810, espontáneamente su nombre

se impone para integrar el primer gobierno patrio como vocal.

Otra faceta por demás conocida ha sido el enarbolamiento de la bandera nacional, el más alto símbolo de nacionalidad y representación de la Patria.

Y sabremos también de su hombría y entereza cuando es reemplazado por el coronel José de San Martín en el mando del Ejército del Norte.

La conducta de ambos jefes es el más digno ejemplo de grandeza que registra la historia nacional.

No se trataba de simples soldados, ambos ostentaban en su historial méritos extraordinarios: Belgrano era el héroe de Tucumán y Salta y el único general con que contaba el país; San Martín, quien sobresaliera en España, se había distinguido en nuestro suelo con su arrojo y valentía en la fundación del Regimiento de Granaderos a Caballo y en la Batalla de San Lorenzo, en aquel 3 de febrero de 1813.

Se conocieron personalmente en la Posta de Algarrobos, un 17 de enero de 1814, entregándole Belgrano el mando del ejército y quedando sólo al frente de un regimiento.

Un desinterés que reconoce en él a un místico de la libertad.

Finalmente, apreciaremos en Manuel Belgrano a un hombre de profundas convicciones religiosas. El Consulado se encontraba bajo la protección de la Virgen María; ofrenda su bastón de mando a la Virgen de la Merced después de la victoria de Tucumán; en la víspera de la batalla de Salta recuerda a la Virgen del Rosario, ofreciendo luego su bandera a la Virgen de Luján y en Ayohúma, a pesar del dolor de la derrota, oye misa con sus soldados y manda rezar el rosario, demostrando con ello que nada había cambiado.

Es indiscutible la escala de valores que trasuntan la personalidad del prócer que homenajeamos.

En la honra de su memoria, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión en un nuevo aniversario del natalicio del general Manuel Belgrano, acaecido el 3 de junio de 1770 en esta ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

82

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración el próximo 20 de junio del Día de la Bandera Argentina, en conmemoración del fallecimiento de su creador general Manuel Belgrano.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.606/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración por el 20 de junio Día de la Bandera.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día de la Bandera se conmemora cada año en la Argentina el 20 de junio. Esa fecha es día festivo dedicado a nuestra insignia patria y a su creador, Manuel Belgrano, fallecido en ese día en 1820. La fecha fue declarada por ley en 1.938, con aprobación del Congreso, por el entonces presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz.

La bandera argentina fue creada el 27 de febrero de 1812 durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Belgrano decide crearla celeste y blanca, basándose en los colores de la escarapela que ya estaba en uso. Ese mismo día fue izada y jurada por sus soldados en Rosario, a orillas del río Paraná.

Si bien se envía una carta al gobierno para informar lo sucedido, la respuesta de rechazo por parte de éste ordenándole que se ocultara la bandera y que en su lugar se enarbolara la que hasta ese momento se venía usando, llega tarde. Belgrano ya se encontraba lejos de Rosario, haciéndose cargo del Ejército del Norte.

Al no saber del rechazo, cuando su ejército se dirigía a Humahuaca, vuelve a izarla en los balcones del Ayuntamiento en San Salvador de Jujuy, lugar donde fue bendecida por primera vez.

Pese a los mencionados malos entendidos, el 20 de junio de 1816, el Congreso de Tucumán adoptó la bandera celeste y blanca como símbolo nacional que identificaba a la nueva Nación. Pero fue recién el 25 de febrero de 1818, cuando el Congreso de Tucumán,

ya en Buenos Aires, aprobó como bandera de guerra la blanca y celeste con el emblema incaico del sol en el centro.

La patria se ha construido con hombres y mujeres que arriesgaron su vida, que dieron todo lo que tenían por la libertad, y si ellos años atrás fueron por la libertad, hoy el Estado con sus lineamientos políticos lucha por la igualdad de todos los argentinos. Éste es el gran compromiso, la gran lucha que la Argentina tiene desde el año 2003.

Por eso, con honor y gloria a Belgrano, con honor y gloria a la bandera, recordemos a nuestros patriotas, no sólo para homenajearlos sino también para imitarlos.

Por todo lo expuesto, y porque nuestra bandera representa los valores de libertad, igualdad e independencia, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Elena M. Corregido.

II

(S.-2.159/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de la Bandera Argentina a celebrarse el próximo miércoles 20 de junio, en conmemoración del fallecimiento de su creador general Manuel Belgrano, ley 12.361.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra bandera fue izada por primera vez por Belgrano el 27 de febrero de 1812 en las barrancas del río Paraná, siendo el propósito reemplazar por los colores patrios y propios los que hasta entonces usaban los ejércitos, que eran el rojo y amarillo de España.

El 8 de junio de 1938 el Congreso de la Nación, a través de la ley 12.361, establece el día 20 de junio como el Día de la Bandera, debido al aniversario de la muerte del general Manuel Belgrano, estableciéndolo como feriado nacional.

El origen del celeste y blanco tiene un antecedente religioso. Eran los colores de la Virgen María en su Purísima Inmaculada Concepción, a la que representaba vestida de blanco con un manto celeste, representando el celeste el color del cielo. La Virgen era la patrona del Consulado, donde Belgrano era su máxima autoridad. Y se cree que esa institución llevaba como divisa una bandera celeste y blanca.

Parece ser que la bandera no era como la bandera de hoy, que es una franja celeste arriba, una blanca y otra celeste al final; sino que era blanca arriba, azul en medio y la última blanca, y fue Bernardino Rivadavia quien dispuso la inversión de las franjas.

El Congreso de Tucumán, a los nueve días de declarada la Independencia, sancionó el decreto por el cual oficializó la bandera celeste y blanca y la adoptó como símbolo patrio.

Posteriores disposiciones establecieron que la bandera tendría "tres fajas horizontales de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca y que se reproducirá en el centro de la faja blanca el sol que se encuentra grabado en la primera moneda argentina acuñada por la ley de la Soberana Asamblea General Legislativa del año 1813, siendo el color del sol el amarillo del oro.

También fue legislado que el decreto a usar tal bandera es exclusivo de los organismos oficiales, siendo permitido para los particulares usarla sin el sol.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración el próximo 20 de junio del Día de la Bandera Argentina, en conmemoración del fallecimiento de su creador general Manuel Belgrano.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

83

(S-2.162/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013-National Innovation Summit & Showcase (NISS) otorgada a científicos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de La Rioja por el avance innovador en el uso de morfina para el tratamiento de pacientes con dolor crónico.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013-National Innovation Summit &

Showcase (NISS) otorgada a científicos de las universidades nacionales de Córdoba y de La Rioja y se debió al trabajo de investigación que los especialistas presentaron vinculado al avance innovador del uso de la morfina.

Esta nueva composición se destina al tratamiento de pacientes con dolor crónico, mejorando la calidad de vida de aquellos que lo padecen, transformando este logro como uno de los alcances más destacados del año a nivel global.

Este proyecto fue llevado adelante por un equipo de investigadores argentinos compuesto por la doctora Carolina Romañuk, la doctora María Olivera y el doctor Rubén Manso, de la Unidad de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Farmacéutica (Unitefa) de la Universidad Nacional de Córdoba, y por el doctor Carlos Laino, del Instituto de Biotecnología del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CENIT) de la Universidad Nacional de La Rioja.

Desarrollaron una innovación biotecnológica en la industria farmacéutica mediante la cual, con la adición de un compuesto natural a la conocida morfina, se logra una nueva combinación farmacológica que se puede aplicar a pacientes con dolores crónicos que requieren un tratamiento prolongado.

De este modo, el "tratamiento" que posibilita este compuesto también es de índole innovador dado que evita los efectos adversos del uso de la morfina como analgésico. La morfina produce efectos colaterales indeseados como pérdida de peso y náuseas, al tiempo que se debe ir aumentando la dosis progresivamente para posibilitar la adaptación del organismo a su aplicación. En consecuencia, el logro fundamental es la optimización de la aplicación de la morfina en pacientes con dolor crónico.

La Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto junto con el Banco de Proyectos de Inversión Productiva (BaPIP) brindaron su apoyo para que esta novedosa iniciativa trascienda las fronteras participando en Washington en el NISS y obtener este premio, que es el único al que accedió un país de América Latina.

Experiencias de este tipo, en las que el esfuerzo público se destina al desarrollo de experiencias innovadoras y virtuosas para todos, merecen ser destacadas.

Replicar este modo de acción en todos los aspectos productivos de nuestro país, en los que se incentiva el esfuerzo, la creatividad, la dedicación y la perseverancia, debe ser una prioridad, y los tres poderes del Estado tienen que posibilitar racionalmente las herramientas para poder llevarlas adelante.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares su acompañamiento a esta iniciativa de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción del Comité Evaluador del Tech Connect World 2013-National Innovation Summit & Showcase (NISS) otorgada a científicos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de La Rioja por el avance innovador en el uso de morfina para el tratamiento de pacientes con dolor crónico.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

84

(S-2.164/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la muestra AgroActiva 2013, en Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, durante los días 12 al 15 de junio de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

AgroActiva definió su sede para la edición del año 2013. Será la 19ª muestra a campo abierto más grande del mundo y se llevará a cabo en Cañada de Gómez, específicamente en el campo ubicado en el kilómetro 386 de la ruta nacional 9, durante los días 12 al 15 de junio.

AgroActiva es un lugar de encuentro, capacitación y un gran centro generador de negocios. Este último aspecto es uno de los más importantes para los expositores porque, independientemente del posicionamiento de marca que significa estar en la muestra agropecuaria más grande del país, representa la posibilidad de concretar ventas directas en los días de la exposición.

Como herramienta del sector, la muestra refleja el momento que atraviesa el campo en cada una de sus ediciones. En este caso, para AgroActiva 2013 el panorama es alentador porque, luego de un año complicado, las perspectivas de cosecha son mejores que las de la última campaña y eso, indudablemente, repercute en el ánimo de los productores, los contratistas y los potenciales expositores de la feria que ven una buena oportunidad para reactivar sus ventas.

En esta exposición confluyen durante cuatro días los diversos actores del sector agropecuario pero, funda-

mentalmente, se reúnen la oferta y la demanda. Decenas de miles de productores, contratistas, ingenieros, asesores, veterinarios, criadores y demás llegarán al campo ubicado en el kilómetro 386 de la ruta nacional 9, en Cañada de Gómez, para tomar contacto con la última tecnología, ver las máquinas en acción y realizar alguna compra.

Las empresas reconocen a AgroActiva por su convocatoria de público específico y por eso cada año renuevan su apuesta. La feria contará con la participación de las compañías multinacionales fabricantes de cosechadoras y tractores como son los grupos AGCO Argentina (además sorteará un tractor con la entrada) y CASE-New Holland, además del mayor número de fabricantes de maquinaria agrícola nacional que se pueda ver en una exposición, no sólo en los *stands* del espacio de estática sino también en las demostraciones dinámicas a campo.

La muestra cuenta con el apoyo de una serie de empresas, gobiernos y medios de comunicación: gobierno de Santa Fe, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Municipalidad de Cañada de Gómez, General Motors, KWS, YPF, Cadena 3, Continental, La Red, La Capital, Infocampo y Nuevo ABC Rural.

Eventos como el que nos ocupa, vinculados al desarrollo productivo, merecen todo nuestro reconocimiento, motivo por el cual solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la muestra AgroActiva 2013, en Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, durante los días 12 al 15 de junio de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

85

(S-2.165/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inclusión, por primera vez, de tres escritores sanjuaninos –Jorge Leónidas Escudero, Reyna Domínguez y Ricardo Trombino– en la Antología de *Poesía argentina contemporánea*, seleccionados por la Fundación Argentina para la Poesía, una institución nacional que rescata y difunde la obra de poetas vivos de todo el país.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por primera vez tres escritores sanjuaninos serán incluidos en la Antología de *Poesía argentina contemporánea*. Son Jorge Leónidas Escudero, Reyna Domínguez y Ricardo Trombino, quienes fueron seleccionados por la Fundación Argentina para la Poesía, una institución nacional que rescata y difunde la obra de poetas vivos de todo el país.

El año pasado Escudero fue distinguido con el Premio de Honor, que anualmente realiza la Fundación Argentina para la Poesía, y por esta razón fue también incluido en esta nueva publicación con cerca de diez de sus poemas. Fue un justo reconocimiento a quien desde hace décadas viene escribiendo una de las mejores poesías de América y tiene ya 92 años bien vividos y, sobre todo, bien escritos. Nació y vive "en provincias", en San Juan, de donde se ha movido poco, y sabemos lo difícil que es sobresalir, desde el vastísimo "interior" hacia "la cabeza de Goliat", como llamó Ezequiel Martínez Estrada a nuestra Capital. Su poesía es como esa tierra, seca, fuerte, rotunda, empecinada, sin dobleces; como sostiene en un reciente reportaje, reflejo de una lengua hablada que él capta sutilmente: "El paisaje sanjuanino despierta en mí la polaridad del desierto y la vida ciudadana, lo que ha constituido un lenguaje idiolecto; es decir, una manera propia de expresarse dentro del idioma común".

Reyna Domínguez es poeta y profesora de filosofía y pedagogía. Una de sus metas es escribir poemas sorjuaninescos, que son poesías críticas que hacen referencia a las situaciones absurdas que nos tocan vivir hoy en día. Actualmente hay cuatro corrientes poéticas en Argentina: el Objetivismo, el Realismo Sucio, el Neo Romanticismo y el Neo Barroquismo. Ella se ubica en las dos últimas. En 1972 ganó el concurso de poesía "Canto a San Juan", que estaba organizado por la Municipalidad de la Capital y era de gran trascendencia popular. En 1975 fue elegida por SPAE (Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela de Arte Escénico) para publicar su primer libro, que se llamaba *Nuestro tiempo sin tiempo*, y contenía poemas suyos y de Carlos Ramella. Iban a presentarlo a fines de marzo de 1976. Justamente ese mes se produjo el golpe militar y el nuevo gobierno consideró que algunas poesías de Ramella no eran "adecuadas". Así fue que los 500 ejemplares quedaron en suspenso. Le ofrecieron eliminar el material de Carlos y que el libro saliera sólo con sus poemas, pero le pareció un trato poco ético. Así es que rechazó la propuesta. Pasó mucho tiempo para que su primer libro llegara a la venta. Sus poemas se publicaban sin que se enterase en diarios de otras

provincias e incluso en Chile, a través de amigos que los enviaban a los medios. Recién en 1997 editó *La luz en la pared*. En 2001 publicó *Más que un Yo*.

Ricardo Trombino es poeta, cantautor y profesor de letras. Ha publicado dos libros de poesía: en 1993 *El azar de las palabras* y en 2000 *Territorio fin de siglo*. Después realizó una edición de hojas de poesía que se llamó *Poemas de necesidad y urgencia*. Entre sus últimos trabajos destaca *La pertenencia de los pájaros*, que es una recopilación de cartas, poemas de amor y cuentos.

La presentación de la publicación en la antología de *Poesía argentina contemporánea* se produce en el marco de la Feria Internacional del Libro, en la sala Roberto Arlt, el 13 de marzo de 2013.

Los autores serán parte del tomo 19° de la antología que se publica desde hace 30 años de manera periódica y que cuenta entre sus páginas a grandes nombres de la literatura nacional como Roberto Juárroz, Olga Orozco, Enrique Molina, Armando Tejada Gómez, María Elena Walsh y Julio Cortázar.

Desde hace unos veinte años, San Juan tiene una producción literaria de mucho nivel en la poesía, en la narrativa e incluso en obras teatrales dramáticas. Pero falta difusión por parte de los medios gráficos, que podrían editar mediante suplementos las obras de los autores locales. También sería bueno que se intensificara la lectura de escritores sanjuaninos en las escuelas.

Por eso resulta un gran orgullo para los sanjuaninos que una institución tan prestigiosa haya seleccionado para incluir –por primera vez– en esta calificada antología a tres escritores representantes de San Juan.

Tal circunstancia me mueve a solicitar a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la inclusión, por primera vez, de tres escritores sanjuaninos –Jorge Leónidas Escudero, Reyna Domínguez y Ricardo Trombino– en la Antología de *Poesía argentina contemporánea*, seleccionados por la Fundación Argentina para la Poesía, una institución nacional que rescata y difunde la obra de poetas vivos de todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.

Juan H. Estrada.

86

(S-2.166/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por la realización del II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero, organizado por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO) del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES), a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de agosto de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 8 y 9 de agosto de 2013 se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero, organizado por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO) del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES).

El temario se abordará en cuatro comisiones:

Comisión 1: Los mercados financieros institucionalizados. El BCRA y la reforma de la ley 26.739. La CNV y la reforma de la ley 26.831. Poder de policía financiero. Potestad sancionadora. Sumarios administrativos y debido proceso. Recursos. Defensa de la competencia. Mercados y bolsas de valores. Agentes operativos. Emisoras. Oferta pública. Información financiera y transparencia. Buen gobierno corporativo. Conflicto de interés. Comité de auditoría. Auditoría legal. Secreto financiero. Infracciones y delitos financieros. Lavado de dinero. Mercado cambiario. Tipos de cambio. Régimen penal cambiario. Tribunales arbitrales. Delitos tributarios.

Comisión 2: Los contratos en la banca personal. Moneda y crédito. Regulación del crédito y las tasas de interés. Operaciones de consumo Cláusulas abusivas. Derechos del consumidor financiero. Reglas de interpretación. Tipos contractuales y especificidades. Régimen jurídico de los intereses. Cuenta corriente bancaria. Tarjeta de crédito. Crédito prendario. Crédito hipotecario. Microcréditos. Información crediticia. Bases de datos de deudores. Derecho al olvido. Hábeas data. Acciones colectivas. La banca móvil. Contratación bancaria electrónica. Delitos informáticos en la banca. Recupero del crédito en mora. Ejecuciones bancarias. Los contratos bancarios ante la ley de quiebras del deudor. Consideraciones sobre el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.

Comisión 3: Los contratos en la banca corporativa. Financiación empresarial. Alternativas para pymes.

Leasing. *Factoring*. Préstamo sindicado. Fideicomiso de administración. Fideicomiso de garantía. Fideicomiso financiero. Titulización. *Underwriting*. Fideicomisos públicos. Garantías autoliquidables. *Warrant*. Garantía recíproca. Financiamiento en el mercado de capitales. Emisión de capital y régimen de las acciones. Emisión de deuda y régimen de las obligaciones negociables. Negociación bursátil de cheques diferidos. Financiamiento del comercio exterior: importaciones y exportaciones. Líneas de crédito especiales. Crédito documentario. Instrumentos de garantía y pago internacionales. Contratos bursátiles. Contratos financieros derivados. Contratos de futuros. Opciones. Permuta de flujos de fondos. Consideraciones sobre el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.

Comisión 4: La responsabilidad en el derecho bancario. Globalización y sistema financiero: la crisis internacional y sus consecuencias en materia de responsabilidad. Responsabilidad contractual y extracontractual de las entidades financieras: caracteres, configuración y casuística. Factores de atribución. La solidaridad. El daño resarcible. El daño moral. Responsabilidad de directivos, gerentes y síndicos. Responsabilidad de los auditores. Responsabilidad de los reguladores y sus funcionarios. Responsabilidad de las calificadoras de riesgo. Responsabilidad de los clientes bancarios y financieros. Consideraciones sobre el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.

Las autoridades institucionales del congreso son:

Comité organizador

MARSALA, Eduardo
BARREIRA, Delfino Eduardo
DRUCAROFF AGUIAR, Alejandro
CETRÁNGOLO, Adrián

Comité honorario

ALEGRÍA, Héctor
RICHARD, Efraín Hugo
GÓMEZ LEO, Osvaldo
FAVIER DUBOIS, Eduardo (p)

Comité académico

ARAYA, Miguel
ARECHA, Martín
BARREIRA DELFINO, Eduardo
BARBIER, Eduardo
BUNGE, Diego
CAMERINI, Marcelo
DRUCAROFF AGUIAR, Alejandro
FAVIER DUBOIS, Eduardo (h)
GARAGUSO, Horacio
GERSCOVICH, Carlos
JUNYENT BAS, Francisco
KABAS de MARTORELL, María Elisa
LUCHINSKY, Rubén
MARSALA, Eduardo
MARTORELL, Ernesto
MUGUILLO, Roberto
RASPALL, Miguel
COCCIA, Sebastián
STEMPELS, Hugo
TON, Walter
VÍTOLO, Daniel Roque

Profesores invitados

ALBARRACÍN, Daniela
BARREIRO, Marcelo
BOTTERI, José
CASANOVAS, Marcelo
CIRILLO, Domingo Enrique
CROCCO, Guillermo
ESPARZA, Gustavo
FARINATTI, Eduardo
GÓMEZ BARINAGA, Ramiro
LANÚS OCAMPO, Cecilia

Delegados regionales

CÓRDOBA: doctor Ezequiel Roitman
SANTA FE: doctor Eduardo Giménez Lassaga
TUCUMÁN: doctor Fernando García Hamilton
BAHÍA BLANCA: doctor Sebastián Scoccia
MENDOZA: doctor Walter Rubén Ton
MAR DEL PLATA: doctor Horacio Garaguso
ROSARIO: doctor Miguel Raspall

Dada la importancia del evento solicito el apoyo de mis compañeros legisladores al presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por la realización del II Congreso Nacional de Derecho Bancario y Financiero, organizado por la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO) del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES), a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de agosto de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

87

(S.-2.170/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el programa creado por la ONG El puente posible, mediante el cual se promueve la inclusión social de niñas y adolescentes a través del deporte como el hóckey, la educación, la igualdad de género y la cultura.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La asociación civil El puente posible es una organización sin fines de lucro que surgió en el año 2009, la misma trabaja para promover la inclusión social de niñas y adolescentes a través del deporte, en este caso el hóckey femenino, el fortalecimiento educativo y la generación de espacios culturales.

Esta ONG tiene como misión la inclusión social con igualdad de género. Es un equipo de trabajo que busca generar en las mujeres herramientas para modificar el contexto vulnerable en el que habitan; así lo expresa el presidente de la asociación, señor Martín Almaraz.

El puente posible es amadrinado por una jugadora de hóckey una de las Leonas la señorita. Alejandra Gulla, se trabaja con otros clubes barriales que no cuentan con ofertas deportivas para mujeres, proveyéndoles el equipamiento y los recursos humanos necesarios, integrando así la liga comunitaria que organiza la ONG.

En cada club se implementa el Programa "Hóckey para todas" que, además de brindar el entrenamiento adecuado, se dictan talleres de educación sexual, violencia de género y desarrollo personal, participan niñas y adolescentes desde los 7 a los 18 años; todos los miembros de la asociación son voluntarios

Con tres años de trayectoria la ONG se ha extendido a nueve barrios del conurbano bonaerense, beneficiando a más de 700 niñas y adolescentes.

El presidente de la ONG, señor Martín Almaraz, expresa: "A través de estos años nos hemos dado cuenta de que el deporte, la educación y la cultura son puentes posibles para lograr nuestro objetivo", que es la inclusión social de niñas y adolescentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el programa creado por la ONG El puente posible, mediante el cual se promueve la inclusión social de niñas y adolescentes a través del deporte como el hóckey, la educación, la igualdad de género y la cultura.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

88

(S.-1.728/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades y organismos competentes, realicen las acciones pertinentes a fin de agilizar las obras que se realizan en la ruta nacional 9/34 en el acceso de la ciudad salteña de San José de Metán y concretar la repavimentación y mejoras del tramo Rosario de la Frontera - General Güemes de la provincia de Salta.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La infraestructura vial reviste una enorme importancia para el desarrollo económico. Las vías terrestres interconectan los puntos de producción y consumo y el estado de las mismas determina en un alto porcentaje el nivel de costos de transporte, los cuales a su vez influyen sobre los flujos del comercio nacional e internacional de un país.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el uso del transporte terrestre por carretera creció rápidamente y hoy en día es el medio más utilizado a nivel mundial. Su importancia radica tanto en el volumen de pasajeros y cargas que se transportan por las rutas terrestres como en la dimensión económica del negocio. En América Latina y el Caribe, este transporte constituye el 80 % del total del transporte de pasajeros y más del 60 % del transporte de carga. Adicionalmente, se estima que el gasto en carreteras representa un 5 % y un 10 % del total de gastos de un gobierno y puede alcanzar hasta el 20 % del presupuesto nacional. En términos del valor de sus activos, las rutas terrestres están por encima de otra forma de transporte como los ferrocarriles y las aerolíneas. La construcción y mantenimiento de las

mismas generan además grandes cantidades de empleo y las buenas rutas salvan vidas.

Es por todo ello que venimos a solicitar se agilicen obras que se están realizando en la ruta nacional 9/34 y que tiene incidencia en localidades importantes para la actividad productiva de nuestra provincia como son: San José de Metán, más conocida simplemente como Metán, localidad del noroeste de nuestro país, con una privilegiada ubicación en el contexto del sur de la provincia de Salta, ya que equidista en una distancia no mayor de 170 km de las capitales provinciales de Salta, San Salvador de Jujuy y San Miguel de Tucumán, que conforman una parte de la región del NOA. La agricultura es la base económica de la región. El valle de Metán (que es en realidad una cuenca tectónica) es uno de los más fértiles de la provincia.

Para la salteña ciudad de Rosario de la Frontera, ubicada a 180 km al sur de Salta, se la llama, también, la Ciudad Termal, por sus termas con nueve tipos de aguas, una de ellas, la vertiente sulfurosa, alcanza los 90º C. Cuenta con una considerable hotelería y ofrece un turismo de aventura inigualable. Pertenece a uno de los departamentos más ricos y productivos de Salta por ser productor internacional de poroto y soja, además se plantan hortalizas, cereales, aromáticas y tabaco. Mayor productor ganadero de nuestra provincia, contando con un importante producción caprina sin tener que dejar de mencionar la importancia de su producción forestal.

Por último, es menester destacar que la ciudad de General Güemes se encuentra ubicada a 50 km de la capital de Salta, cuenta con una gran producción de azúcar, producida por el Ingenio Azucarero San Isidro, el primer ingenio fundado en Latinoamérica, del que su producción en parte se exporta actualmente y económicamente está creciendo en materia de infraestructura. En un radio de 30 kilómetros a la redonda de la ciudad hay ubicadas importantes empresas y polos productivos, entre las que se destacan dos central termoeléctricas (termo Andes y Central Térmica Güemes) y el parque industrial, que alberga unas 20 empresas de variado nivel y producción. Dado que se encuentra sobre la ruta nacional 34, hay un intenso tráfico de vehículos en dirección Norte-Sur y viceversa, en especial de vehículos de carga y de transporte de pasajeros.

Nos hemos permitido resaltar las actividades económicas-productivas, de cada una de las localidades involucradas, a fin de sentar con claridad meridiana la necesidad de las obras que se están realizando en la ruta nacional 9/34 y la importancia que tiene para los salteños la agilización de las mismas.

Asimismo, es menester resaltar que nuestra preocupación por las obras viales necesarias para la ruta 9/34, no es nueva y data del año 2009, de esto dan cuentas los proyectos S-3.429/09; 2.291/11 y 1.124/12.

Salta, necesita que estas obras se agilicen y se finalicen con la inmediatez necesaria y es por ello que le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Romero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades y organismos competentes, realice las acciones pertinentes a fin de agilizar las obras que se realizan en la ruta nacional 9/34 en el acceso de la ciudad salteña de San José de Metán y concretar la repavimentación y mejoras del tramo Rosario de la Frontera - General Güemes de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

89

(S.-2.173/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso Internacional de Educación - II Nacional: "Educación: Estrategia frente al cambio", organizado por el Grupo Congreso de Educación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, provincia homónima, los días 20, 21 y 22 de junio de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El I Congreso Internacional de Educación - II Nacional: "Educación: Estrategia frente al cambio", es organizado por el Grupo Congreso de Educación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, y se llevará a cabo en la ciudad capital de la provincia de San Juan los días 20, 21 y 22 de junio de 2013.

Este importante evento que cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre otras prestigiosas instituciones.

El congreso tiene por objetivo habilitar los espacios propicios para la generación de procesos de articula-

ción de saberes que permitan a los involucrados aportar a la recreación de nuevos modos de producir saber.

Está destinado a todos los integrantes de la comunidad educativa, directivos, funcionarios, supervisores, docentes, estudiantes, padres y a todos aquellos con inquietudes vinculadas a la temática.

La organización describe como objetivos específicos a los siguientes:

–Generar espacios de formación y actualización que contribuyan a ampliar el bagaje de recursos teórico-prácticos para enriquecer el desempeño profesional, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las complejas problemáticas que los atraviesan.

–Favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión, facilitando, en un proceso de intensa vigilancia epistemológica, la incorporación de nuevos conocimientos y la resignificación de los ya adquiridos.

–Promover la generación de propuestas pedagógicas innovadoras, incardinando saberes inherentes a los distintos campos del conocimiento.

–Contribuir al fortalecimiento de las relaciones, el trabajo en red y la participación real de los distintos actores involucrados en las temáticas.

Para ello se diseñó una serie de ponencias, conferencias magistrales, paneles, seminarios, mesas de debate, coloquios, exposiciones, entre otras modalidades, que contarán con la participación de destacados especialistas del ámbito de la educación.

Los nuevos desafíos se encarnan en la antigua transmisión de conocimiento y la búsqueda de la educación remozada, entre el cambio y la permanente adaptación. El intercambio y la interacción deben priorizarse a la hora de definir la educación para que ésta resulte el verdadero igualador de posibilidades en la sociedad moderna, tan diversa como compleja.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares su acompañamiento a esta iniciativa de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso Internacional de Educación - II Nacional: "Educación: Estrategia frente al cambio", organizado por el Grupo Congreso de Educación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, provincia homónima, los días 20, 21 y 22 de junio de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

90

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se celebra el 12 de junio de cada año, el cual fue instaurado en el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

ANTECEDENTES

I

(S.-1.593/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil instituido por la Organización Internacional del Trabajo, a celebrarse el próximo 12 de junio del corriente.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Internacional del Trabajo instauró el 12 de junio de 2002 como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y el maltrato hacia los niños. Este organismo de la Organización de las Naciones Unidas que se ocupa de relaciones laborales y del trabajo en sí, revisa y evalúa las condiciones en que se desarrollan las tareas en los ámbitos de trabajo en el planeta.

La gravísima situación de los niños ante el mercado laboral trajo como consecuencia necesaria que los organismos internacionales tomaran la responsabilidad de intervenir en este flagelo, a fines de disminuir las muertes, las enfermedades, la falta de acceso a la educación e instrucción de los niños afectados a este sistema perverso que atenta contra el futuro.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene que una gran parte de los 75 millones de niñas y niños sin acceso a la educación primaria comienzan a trabajar a una edad temprana, y plantea la necesidad de impulsar el acceso a las escuelas para romper el

ciclo de pobreza y trabajo infantil, y para erradicar sus peores formas para el año 2016.

En unos 60 países de todo el mundo serán organizadas cientos de actividades para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que cada año llama la atención sobre el trabajo infantil en el mundo.

El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil de la OIT (IPEC) ha publicado un informe técnico sobre trabajo infantil y educación, basado en estudios realizados en 34 países en todas las regiones del mundo. Al mismo tiempo, la Oficina para la Igualdad de Género de la OIT, como parte de la campaña de un año sobre "Igualdad de género: el corazón del trabajo decente", también ha resaltado la lucha contra el trabajo infantil a través de la educación con el lema: "La fórmula para el progreso: ¡Educar tanto a niñas como a niños!".

Recurro a la enciclopedia para destacar las estadísticas que los organismos más especializados del mundo establecieron al analizar de qué manera el trabajo infantil afecta los principales indicadores escolares, las conclusiones de la OIT refuerzan la convicción de que combatir el trabajo infantil es un medio para alcanzar las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. El informe destaca que:

El trabajo infantil genera una disminución en la matriculación en la escuela primaria y que afecta además de manera negativa las tasas de alfabetización entre los jóvenes.

Existe una clara evidencia de que cuando los niños trabajan y van a la escuela, a medida que las horas de trabajo aumentan, disminuye la asistencia a la escuela. Altos niveles de trabajo infantil están asociados con resultados más bajos en el Índice de Desarrollo de la Educación.

Existe una importante relación entre el nivel real de la actividad económica de los niños y las tasas de repetición de la escuela primaria. La repetición de grado con frecuencia lleva a que los niños abandonen la escuela.

Los niños y las niñas trabajadores rurales tienen la tendencia a estar entre los más desfavorecidos. Las niñas con frecuencia tienen una carga doble de trabajo dentro y fuera del hogar que pone en peligro su escolaridad.

El IPEC dice además que el nivel de educación secundaria es sólo de 46 % para los niños y de 43 % para las niñas, y en el África al sur del Sahara, sólo 1 de cada 5 niños asiste a la escuela secundaria.

El desafío es sacar a un niño de la exposición al trabajo y al maltrato y ponerlo en un establecimiento escolar-educacional, eso sería luchar por el futuro.

La responsabilidad de los funcionarios, los parlamentarios, dirigentes y militantes es ayudar a que dejen la calle, el campo, la noche, la droga, el alcohol, e integrarlos al deporte.

La educación, en suma la inserción social de estos niños es la verdadera lucha para salvar las naciones. Hay una deuda pendiente para erradicar el trabajo infantil y la esclavitud, hay que saldarla. Nuestro país es ejemplo en este sentido promoviendo una legislación que claramente lucha y condena enfáticamente a quienes explotan laboralmente a los niños.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Ada R. del Valle Iturrez de Cappellini.

II

(S.-1.978/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil el día 12 de junio de cada año.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En todo el mundo, y en franca violación de los derechos de la infancia, cientos de miles de niñas y niños realizan trabajos que los privan de la educación, la salud, el tiempo de ocio y las libertades elementales. De estos niños, más de la mitad están expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo realizado en entornos peligrosos, la esclavitud u otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes y la prostitución, así como la participación en conflictos armados.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día mundial contra el trabajo infantil en 2002 como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños. Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Un futuro sin trabajo infantil está a nuestro alcance. En todo el mundo se están realizando importantes progresos en la lucha contra el trabajo infantil. Las tendencias basadas en las nuevas estimaciones mundiales

refuerzan este mensaje de esperanza. No obstante, no hay que bajar la guardia, pues se requiere un movimiento mundial fuerte y sostenido para dar el impulso adicional necesario para eliminar el trabajo infantil.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

III

(S.-2.013/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir en el presente año 2013 al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio de cada año.

Inés I. Blas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me motiva la presentación del presente proyecto la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, tema que nos preocupa me atrevo a decir a todos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio de 2002 el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, como forma de poner de relieve la gravísima situación de niños y niñas del mundo entero. Según manifiesta la OIT, este día tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En este mismo sentido, la Argentina es un modelo en la articulación público-privada de la lucha contra el trabajo infantil, ya que las políticas gubernamentales generaron espacios de compromisos con las empresas líderes, a fin de trabajar conjuntamente en contra de estas prácticas, aún así se debe poner más el foco de atención en los segmentos de las cadenas de valor que ellas encabezan.

Uno de los espacios de preocupación ha sido siempre el sector rural, con la ocupación de niños y niñas en tareas agrícolas y/o en tiempos de cosecha. Lo que ha originado que el trabajo infantil se combata desde diferentes áreas de gobierno, como por ejemplo la lucha contra la trata de personas y el conjunto de políticas de inclusión social.

La Argentina ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y la ha incorporado a la Constitución Nacional con la reforma del año 1994, también ha generado políticas en favor de la erradicación del trabajo infantil, entre otras la Asignación Universal por hijo, que marca el buen desempeño que la Argentina viene realizando.

Por todo ello, y por lo que significa la lucha contra este flagelo, es que solicito a mis pares que acompañen esta presentación.

Inés I. Blas.

IV

(S.-1.620/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar su adhesión a las celebraciones del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, establecido por la Organización Mundial del Trabajo (OIT), el cual se celebra todos los días 12 de junio desde el año 2002.

Marina R. Riofrio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del año 2002, por iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo, se instituyó el día 12 de junio como Día Mundial Contra el Trabajo Infantil con el fin de concientizar sobre el terrible flagelo que significa la explotación laboral de millones de niños en el mundo.

Cada año se aborda ésta problemática desde una óptica diferente y en el 2013 se ha elegido el lema "No al trabajo infantil en el trabajo doméstico", haciendo un llamamiento a todos los Estados para:

– La realización de reformas legislativas y la aplicación de políticas que garanticen la eliminación del trabajo infantil en el trabajo doméstico, y el establecimiento de condiciones de trabajo decente, así como la protección adecuada para los jóvenes trabajadores domésticos por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo.

– La ratificación por los Estados miembros del Convenio de la OIT 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y su aplicación junto con los Convenios relativos al trabajo infantil.

– La toma de medidas para promover el movimiento mundial contra el trabajo infantil y fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores domésticos para abordar la cuestión del trabajo infantil.

Según estimaciones de la OIT, "en la actualidad, cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo, muchos a tiempo completo. Son niños que no van a la escuela y no tienen tiempo para jugar. Muchos no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega

la oportunidad de ser niños. Más de la mitad de estos niños están expuestos a las peores formas de trabajo infantil como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados".[1]

A su vez, el mismo organismo estima que son 15,5 millones de niños los que están involucrados en alguna forma de trabajo doméstico, sea éste remunerado o no remunerado en el hogar de un tercero o empleador.

La Argentina, como país participante del IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) conformó en el año 2000 la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el objeto de coordinar, evaluar y dar seguimiento de los esfuerzos a favor de la detección y erradicación del trabajo infantil en nuestro país.

El trabajo infantil es definido por la Conaeti como: "toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso".

La Conaeti diseñó en el año 2006, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que constituye un conjunto de objetivos y lineamientos para el cumplimiento de una política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil, enmarcada en la protección integral de los derechos de niñas y niños.

Desde entonces se han celebrado convenios, con las provincias, empresas, y sindicatos para los efectos de coordinar en forma conjunta actividades destinadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil que se implementen en las distintas jurisdicciones, con los organismos e instituciones afines al área.

En cuanto a políticas públicas, cabe destacar, que la asignación universal por hijo (AUH) ha representado un avance efectivo en cuanto a combatir el trabajo infantil mediante la escolarización, a la vez que impacta positivamente en los índices sanitarios y de escolaridad. Según estadísticas de la OIT, 75 millones de niños sin acceso a la educación primaria comienzan a trabajar a una edad temprana. El trabajo infantil genera una disminución en la matriculación en la escuela primaria y afecta de manera negativa las tasas de alfabetización entre los jóvenes. Esta situación demanda el acceso a la escolaridad como forma de detener el ciclo de pobreza y exclusión que lleva a los niños a vender su fuerza de trabajo a temprana edad.

Frente a este fenómeno, el plan de la AUH ha sido una herramienta de incidencia positiva que se ve reflejada en los índices de escolaridad. Desde que fue implementado en 2009, la matrícula escolar en niños ha aumentado un 27 % a nivel nacional.

El informe preliminar confeccionado entre la Conaeti y el Ministerio de Trabajo, realizado durante el tercer trimestre de 2012, como módulo de encuesta permanente de hogares sobre niños, niñas y adolescentes arrojó como resultados preliminares que dentro del grupo de niños que van entre 3 y 13 años se registra una asistencia a clase del 98,7 %. La cifra de niños de entre cinco y trece años que trabajan descendió del 6,5 % al 2,2 %, con respecto a los últimos datos de este tema, anteriores a 2004. Claramente, el descenso del trabajo infantil y el aumento de la tasa de escolarización son algunos de los logros obtenidos en materia de educación en la última década.

Por otro lado, en cuanto a lo atinente al proceso legislativo, asistimos el 20 de marzo pasado a la sanción por este honorable cuerpo, de la ley por la cual se incorpora el artículo 148 bis al Código Penal Argentino, respecto de las penas por el delito de trabajo infantil, estableciendo entre otros, una pena de 1 (uno) a 4 (cuatro) años de prisión para quien "promoviere, facilitare, aprovechare o explotare económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importe un delito más grave". Asimismo el texto señala que, "quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente", y que "no será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta".

No hay dudas de que la iniciativa respecto de la tipificación del delito de trabajo infantil, contribuye al avance en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil ya que hasta el momento quienes explotaban el trabajo de los niños y niñas sólo debían responder con el pago de multas.

Asimismo, previamente y acorde con lo solicitado por la OIT, el Poder Ejecutivo nacional ha enviado a este honorable cuerpo el mensaje 17/12, con el objeto de someter a consideración la aprobación del convenio 189 OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Recordamos que el marco legal que regula el trabajo adolescente e infantil en nuestro país está dado por: la Convención sobre los Derechos del Niño (ley 23.849, artículo 32); la Declaración Socio-Laboral del Mercosur (1998, artículo 6º); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (ley 26.061/05), (artículo 25); los convenios 138 (ley 24.650/96) y el convenio 182 (ley 25.255/00) de la OIT, ambos ratificados por las señaladas leyes; la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (26.390/08) que prohíbe el empleo de los menores de 16 años en todas sus formas y regula todos los aspectos del trabajo adolescente estableciendo modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo 20.744/76, la ley 22.248/80 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, la ley 23.551/88 de Aso-

1 http://www.oit.org.ar/portal/index

ciaciones Sindicales y la ley 25.013/98. Finalmente, la nueva Ley de Contrato de Trabajo para el Personal de Servicio Doméstico, aprobada en 13 de marzo de 2013, incorpora un título especial acorde a la ley 26.390/08 quedando prohibida la contratación de personas menores de dieciséis (16) años.

Por ello reafirmamos que, una vez más, las políticas de Estado que han sido llevadas adelante por el gobierno nacional, sumadas a las normas que hemos sancionado en el Congreso de la Nación, están en sintonía con los compromisos y responsabilidades asumidas por el Estado en sede nacional, regional e internacional, de trabajar para la prevención, sanción y erradicación del trabajo infantil.

Transformar la arquitectura legal/institucional y profundizar el compromiso no sólo del Estado –que ha hecho de la defensa de los derechos humanos un eje transversal a todas sus políticas públicas–, sino del conjunto de todos los actores sociales, es hacer realidad la meta de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para todos y todos.

En la seguridad de que cuidar la infancia es cuidar el futuro y que el trabajo infantil contribuye a reforzar las desigualdades, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marina R. Riofrio.

V

(S.-1.993/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil que se conmemora el día 12 de junio de 2013, que fuera instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 2002.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día mundial contra el Trabajo Infantil en 2002 como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños.

Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil, reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio 182/1999 sobre las peores formas de trabajo infantil (exhorta a la adopción de "medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia"), y el convenio 138/1973 sobre la edad mínima de admisión al empleo (exige a los Estados Miembros que establezcan en su legislación una edad mínima legal de admisión al empleo, la cual no debe ser inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria, y en todo caso, a 15 años.) También exige que cada Estado Miembro que ratifica el Convenio diseñe y ejecute programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil (un Estado miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, bajo ciertas condiciones, inicialmente especificar una edad mínima de 14 años).

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Muchos países han establecido planes de acción nacionales que constituyen marcos para lograr ese objetivo. Sin embargo, otros países aún no lo han hecho y, aquellos países que han establecido estos planes necesitan darles seguimiento y evaluar su eficacia.

En 2010, la comunidad internacional adoptó una hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, que señala que el trabajo infantil representa un obstáculo para los derechos del niño y para el desarrollo en general.

El día mundial del año 2012 puso de manifiesto el camino que queda por recorrer para hacer de la hoja de ruta una realidad.

Para alcanzar el desafiante objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016, se debe actuar urgentemente en estos ámbitos.

Aunque sean los gobiernos los que deban tomar la iniciativa en la lucha contra el trabajo infantil, las normas de la OIT destacan el papel importante que deben desempeñar las organizaciones de empleadores y trabajadores en el diseño y la ejecución de los programas de acción.

Muchas organizaciones de la sociedad civil también participan activamente en los esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

VI

(S.-2.175/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a celebrarse el 12 de junio del corriente, el cual fue

instaurado en el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para promover la voluntad política y el compromiso de las sociedades para la erradicación de ese grave problema que afecta a millones de niños y niñas de entre 5 y 14 años en todo el mundo.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con la Comisión Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil (Conaeti), se lo define al trabajo infantil, como "toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso".

Ahora bien, la fecha fue instituida por la Organización Internacional del Trabajo, y sirve de reflexión sobre el impacto negativo que el trabajo infantil tiene en la salud y la educación, frustrando el proyecto de vida y cercenando posibilidades a futuro de niños y niñas en el mundo.

Eliminar el trabajo infantil es uno de los mayores desafíos de nuestra actualidad, e involucra directa o indirectamente a organismos del Estado, ONG, y a la sociedad en su conjunto. Persisten aún resabios culturales arraigados en parte de la sociedad que pretenden naturalizar el trabajo infantil; pero también existen empleadores que en actos inhumanos pretenden sacar mayores réditos económicos explotando a los niños, manifiesta la declaración.

Es importante destacar que la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 32 referido al derecho del niño a no ser explotado; los convenios 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ambos de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley de Contrato de Trabajo, la Ley Agraria, la Ley del Régimen Laboral; el Pacto Federal del Trabajo; los estatutos, normas específicas y convenios colectivos de trabajo; la declaración sociolaboral del Mercosur, entre otros, expresan "la prohibición y negativa al trabajo infantil".

El día mundial ofrece a las autoridades nacionales y locales, la oportunidad de organizar actividades y aumentar así el movimiento mundial contra el trabajo infantil.

En conclusión, este día mundial hacemos un llamamiento para:

– Redoblar esfuerzos en la lucha contra las peores formas del trabajo infantil con carácter de urgencia.

– Intensificar los esfuerzos a nivel mundial, nacional y local para que las medidas de lucha contra todas las formas de trabajo infantil sean parte integrante de las estrategias de lucha contra la pobreza, de protección social y de planificación de la educación.

– Forjar un compromiso político y social para combatir el trabajo infantil, en el que la sociedad civil y los actores sociales desempeñen un papel de liderazgo en las actividades de promoción y sensibilización.

Por todo lo expuesto y considerando la importancia de este día, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se celebra el 12 de junio de cada año, el cual fue instaurado en el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

91

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Diversidad Biológica que se celebra el 22 de mayo de cada año, instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.761/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Diversidad Biológica que se celebra el 22 de mayo de 2013, instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.

María L. Leguizamón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de la Diversidad Biológica (International Day for Biological Diversity) se celebra todos los años el 22 de mayo.

La Asamblea General, en virtud de la resolución 55/201 del 20 de diciembre de 2000, proclamó el 22 de mayo como el Día Internacional de la Diversidad Biológica (IDB), para conmemorar la aprobación del texto de la resolución 54/221, de 22 de diciembre de 1999, relativa al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Inicialmente, en 1995, se había designado que esta celebración tendría lugar el día 29 de diciembre (A/RES/49/119), para coincidir con la fecha en la cual entró en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero se decidió luego la fecha del 22 de mayo, en parte porque en muchos países era difícil planificar y llevar a cabo conmemoraciones apropiadas en la fecha del 29 de diciembre, que coincide con muchas festividades de ese momento del año.

Desde su entrada en vigor, se han celebrado siete reuniones de la conferencia de las partes, durante las cuales los países se reúnen y adoptan decisiones para la implementación de este importante tratado.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica fue abierto a la firma en Río de Janeiro, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada "La cumbre de la Tierra" y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Los tres objetivos del convenio son:

- La conservación de la diversidad biológica.
- El uso sostenible de sus componentes
- La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Este convenio define la biodiversidad como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y de los ecosistemas.

Cabe mencionar que entre la amplia gama de organismos vivos que constituyen la biodiversidad se encuentra el ser humano que se relaciona de muy diferentes formas con las demás especies y ecosistemas, de hecho su vida depende profundamente de ellos. Sin embargo, a partir de que adoptó prácticas inadecuadas con la idea de "desarrollo", la biodiversidad se ha visto seriamente afectada, pues no sólo están desapareciendo especies valiosas sino también ecosistemas enteros. Cerca del 75 % de la biodiversidad del planeta está concentrada en apenas 17 países.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha expresado (A/RES/55/201) su profunda preocupación por el hecho de que siga disminuyendo la diversidad biológica en el mundo y ha reafirmado, el compromiso contraído respecto de la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del empleo de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, el acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos respecto de esos recursos y tecnologías, y mediante una financiación adecuada.

Los bienes y los servicios esenciales de nuestro planeta dependen de la variedad y la variabilidad de los genes, las especies, las poblaciones y los ecosistemas. Los recursos biológicos nos nutren, nos visten y nos proporcionan alojamiento, medicamentos y sustento espiritual. Los ecosistemas naturales de los bosques, las sabanas, las praderas y los pastizales, los desiertos, las tundras, los ríos, los lagos y los mares contienen la mayor parte de la biodiversidad de la Tierra. Las tierras de los agricultores y los jardines son también de gran importancia como reservas, en tanto que los bancos de genes, los jardines botánicos, los parques zoológicos y otras reservas de plasma germinal aportan una contribución pequeña, pero importante. El actual empobrecimiento de la biodiversidad es en gran parte resultado de la actividad humana y constituye una grave amenaza para el desarrollo humano.

Pese a los crecientes esfuerzos hechos en el curso de los 20 últimos años, ha continuado el proceso de pérdida de la diversidad biológica del mundo, principalmente a causa de la destrucción de los hábitats, el cultivo excesivo, la contaminación y la introducción inadecuada de plantas y animales foráneos. Los recursos biológicos constituyen un capital con un gran rendimiento potencial de beneficios sostenibles. Es preciso tomar urgentemente medidas decisivas para conservar y mantener los genes, las especies y los ecosistemas, con miras a la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos biológicos.

Hay que reforzar en los planos nacional e internacional la capacidad de evaluación, estudio y observación sistemática de la biodiversidad. Se requieren una acción nacional y una cooperación internacional eficaces para la protección in situ de los ecosistemas, la conservación ex situ de los recursos biológicos y genéticos y el mejoramiento de las funciones de los ecosistemas. La participación y el apoyo de las comunidades locales son factores esenciales para el éxito de tal enfoque. Los adelantos recientes de la biotecnología han destacado la capacidad potencial que el material genético contenido en las plantas, los animales y los microorganismos tiene para la agricultura, la salud y el bienestar, así como para fines ambientales.

Al mismo tiempo, es particularmente importante subrayar en este contexto que los Estados tienen el derecho soberano a explotar sus propios recursos biológicos en consonancia con sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de conservar su biodiversidad,

de utilizar sus recursos biológicos de manera sostenible y de velar por que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control no causen daños a la biodiversidad biológica de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Señor presidente, por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Leguizamón.

II

(S.-2.024/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica y Agua a celebrarse el día 22 de mayo.

Mirtha M. T. Luna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 55/201 del 20 de diciembre de 2000, proclamó el 22 de mayo Día Internacional de la Diversidad Biológica, como un modo de aumentar la comprensión y la conciencia sobre las cuestiones relativas a la diversidad biológica.

Inicialmente, en 1995, se había designado que esta celebración tendría lugar el día 29 de diciembre (A/RES/49/119), para coincidir con la fecha en la cual entró en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero se optó finalmente la fecha del 22 de mayo, como día de conmemoración.

El Convenio sobre Diversidad Biológica fue abierto a la firma en Río de Janeiro, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada La Cumbre de la Tierra y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Los tres objetivos del convenio son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Este convenio define la biodiversidad como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y de los ecosistemas.

Este año, el tema agua y diversidad biológica se eligió para coincidir con la designación de las Naciones Unidas de 2013 como el Año internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, proporcionando a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y al público en general la oportunidad para sensibilizar sobre este problema e incrementar las medidas concretas. Recordemos que el período 2005-2015 es el Decenio Internacional para la acción "El agua, fuente de vida".

Cabe mencionar que entre la amplia gama de organismos vivos que constituyen la biodiversidad se encuentra el ser humano que se relaciona de muy diferentes formas con las demás especies y ecosistemas, de hecho su vida depende profundamente de ellos. Cerca del 75 % de la biodiversidad del planeta está concentrada en apenas 17 países.

Por este motivo, es fundamental tomar conciencia sobre la permanente interacción que tenemos los humanos con los componentes naturales y la diversidad de especies muchas amenazadas o en peligro de extinción, debemos recordar la intensa fragilidad de los legados de la vida y de cómo la destrucción irreflexiva de la vida silvestre puede afectar intrincadamente la belleza de la creación, nuestra participación debe ser un privilegio no un derecho, y es la oportunidad naciente de unirnos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con la siguiente iniciativa.

Mirtha M. T. Luna.

III

(S.-2.178/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra desde el 22 de mayo de cada año, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General promulgó el 22 de mayo el Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra desde el año 2000, por la resolución 55/201.

La intención de la Organización de las Naciones Unidas al dictar esta resolución es reafirmar la conservación de la diversidad biológica, y generar un interés común para toda la humanidad.

La ONU demuestra su profunda preocupación por la disminución de la diversidad biológica en el mundo y hace hincapié en el compromiso contraído por los países, a la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa de los beneficios derivados del

empleo de los recursos genéticos, mediante el acceso adecuado de estos recursos, teniendo en consideración los derechos respecto de la tecnología mediante una financiación adecuada.

Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos, teniendo en cuenta sus políticas internas ambientales, y la responsabilidad de controlar las actividades que realicen en su jurisdicción y que bajo su control no dañen el medio ambiente de otros Estados y zonas que se encuentren dentro de los límites de la jurisdicción nacional.

La resolución tiene un capítulo importante también en la conservación de la diversidad biológica, gestión ecológicamente racional de la biotecnología. Subraya la importancia de invitar a los países desarrollados, las instituciones financieras, nacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales a fomentar la aplicación del convenio y prestar el apoyo adecuado a esas actividades, en cooperación con la secretaría del convenio sobre la diversidad biológica para la ejecución correcta de los recursos financieros y apoyar el programa de trabajo presentado en la resolución anteriormente nombrada.

Es por todo lo expuesto, considerando la importancia que tiene este proyecto, que pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Diversidad Biológica que se celebra el 22 de mayo de cada año, instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2000, para conmemorar la fecha de adopción del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en ese día del año 1992.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

92

(S.-2.179/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina, a celebrarse el 10 de junio del corriente.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cruz Roja Argentina fue creada con el propósito de prevenir y aliviar el sufrimiento y el dolor humano. Día tras día cientos de voluntarios conceden su tiempo de forma incondicional y adhieren a los valores de esta noble institución: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad y universalidad.

La Cruz Roja se fundó el día 10 de junio de 1880, por iniciativa de los médicos doctor Guillermo Rawson y el doctor Toribio Ayerza. El presidente Carlos Pellegrini les reconoció la personería jurídica el 6 de diciembre de 1890.

La Cruz Roja Argentina es una institución que estuvo presente y colaboró en la revolución de 1890, inundaciones del comienzo del siglo XX en Córdoba, en Buenos Aires, en Río Negro, Formosa, el sismo de La Rioja en 1894, epidemias de gripe de 1918, los terremotos de Mendoza y de Salta, y de San Juan en 1944.

Asimismo, a nivel internacional, este organismo colabora prestando auxilio totalmente desinteresado a todos los países del planeta.

Es por las razones anteriormente expuestas, y ante la loable actividad que esta institución realiza día a día y de manera desinteresada, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina, a celebrarse el 10 de junio del corriente.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

93

(S.-2.191/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la participación de los argentinos Ezequiel Radusky, Agustín Toscano, Lucía Puenzo, Eduardo Williams y Sebastián Schjaer en el festival de cine más importante de la industria, el Festival de Cannes.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Festival de Cannes nace en el año 1939, se renueva su organización un año después de la finalización de la guerra, con la intención de realizar un evento cultural e internacional de primera línea. Es el responsable de la selección de films que compiten año tras año, otorgando a sus ganadores un gran prestigio en la industria cinematográfica.

El festival está considerado uno de los más importantes y legendarios de la industria del cine.

Algunas de las categorías de premiación son: premio a la interpretación femenina y masculina, premio a la mejor dirección, mejor guión, premio del jurado, palma de oro al mejor cortometraje, gran premio del jurado, se premia a alma de oro.

Nuestro país tiene grandes exponentes como Lucía Puenzo, quien nuevamente tendrá el honor de participar en Cannes con su reciente filme *Wakolda*. Ezequiel Radusky y Agustín Toscano son los guionistas y directores de la película *Los dueños*, un filme rodado en la ciudad tucumana de Famaillá y Eduardo Williams y Sebastián Schjaer participarán con producciones en cortometrajes.

Los dueños narra la historia de empleados de una quinta que ocupan la casa principal en ausencia de los propietarios. El conflicto se desata cuando una de las dueñas descubre la situación. Mientras que *Wakolda* está basada en una novela sobre las atrocidades llevadas a cabo durante la Segunda Guerra Mundial por Alemania. Cuenta con las actuaciones de grandes actores argentinos como Diego Peretti y Elena Roger.

Numerosos artistas del mundo en la industria del cine competirán los próximos días por estos galardones, el máximo reconocimiento a la industria del cine.

Es un orgullo contar con representantes de nuestra Nación en tan importante evento. Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la participación de los argentinos Ezequiel Radusky, Agustín Toscano, Lucía Puenzo, Eduardo Williams y Sebastián Schjaer en el festival de cine más importante de la industria, el Festival de Cannes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

94

(S.-2.230/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado, la realización del Congreso Internacional "Trauma psicológico pasado-presente", coorganizado por CEPSI (Centro de Psicoterapias de Salta) y EMDR Iberoamérica de Argentina, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de agosto de 2013, en la ciudad de Salta.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la premisa de promover el saber científico, el CEPSI (Centro de Psicoterapias de Salta) y EMDR Iberoamérica de Argentina organizan el Congreso Internacional "Trauma psicológico pasado-presente", los días 8, 9 y 10 de agosto de 2013 en la ciudad de Salta.

La actividad está orientada a profesionales y estudiantes del campo de la salud mental; ampliada a la participación de representantes de provincias y países limítrofes, y se ha propuesto los siguientes objetivos:

– Afianzar los lazos entre colegas dedicados a superar el trauma emocional.

– Enfocar las nuevas investigaciones relacionadas al trauma y los modelos teóricos vigentes para su comprensión y tratamiento.

– Contribuir con las ponencias al desarrollo profesional de los participantes del congreso para una mayor eficacia en la asistencia a niños, adolescentes y adultos en los contextos en que se desenvuelve: familia, escuela, trabajo, grupo.

Las conferencias estarán a cargo de prestigiosos especialistas nacionales e internacionales:

– Uri Bergmann (EE.UU.). Neurobiología del trauma, "Trauma y enfermedades médicas".

– Lic. María Elena Adúriz (Buenos Aires). "Pacientes severamente traumatizados: intervenciones terapéuticas necesarias".

– Lic. Susana Bálsamo, (Buenos Aires-Salta). "Trauma por intervenciones médicas y EMDR. Casos clínicos".

– Lic. Sandra Baita (Buenos Aires). "El ABC de la disociación para terapeutas. Comprendiendo al paciente disociativo en la relación terapéutica".

– Lic. Paula Moreno (Buenos Aires). "Trata de niñas: una traumatización compleja, una intervención compleja".

– Lic. Carina Salas (Salta). "Intervención en situaciones de crisis".

– Lic. Dante Tolosa, (Tucumán). "Trauma y construcción de significados".

– Lic. Raquel Sosa, (Salta). "Formación del psicólogo".

– Lic. Irma Silva y Patricia Nallar, (Salta). "Formación del psicólogo".

– Lic. Marta Bruno. "Trauma y aprendizaje".

– Dra. Beatriz Erbaro (Salta), "Tratamiento psicofarmacológico en la infancia y adolescencia".

Bajo el lema "Trauma psicológico pasado-presente", se abordarán psicoterapias destinadas a personas que han experimentado eventos perturbadores en su vida y se ven afectadas por sentimientos, imágenes y recuerdos negativos que no desaparecen con el tiempo.

En efecto, la información del trauma (shock, trastorno o perturbaciones muy intensas) se procesa de distintas maneras. Cuando las experiencias que ponen en riesgo la vida afectan el cerebro, los canales de procesamiento normal se cierran y el "procesamiento del trauma" toma el control. El cuerpo-mente entra en modalidad de lucha, huida o congelamiento.

El problema es que después que cesa la perturbación, el cerebro acarrea su recuerdo hacia el futuro. Esos recuerdos pueden ser imágenes perturbadoras, emociones desagradables, enojosas, tristes o temibles; sensaciones corporales ansiosas y pensamientos autocríticos.

Otra implicancia es que los recuerdos son "asociativos": las experiencias buenas se agrupan juntas, en las vías neuronales "adaptativas". Las malas se agrupan en vías neuronales "inadaptadas". Eso quiere decir que cuando los malos recuerdos de imágenes de guerra, emociones desagradables y sensaciones corporales penosas se disparan, liberan una corriente de más de lo mismo: esto se convierte en una espiral descendente de sentimientos negativos, como temor e indefensión.

Estos recuerdos están atascados en el cerebro, y no sólo son muy difíciles de erradicar, sino que se activan disparándose rápidamente y reproduciéndose una y otra vez en el presente.

"Hablar sobre las experiencias" ayuda, pero a menudo no es suficiente. Los medicamentos, tales como antidepresivos o ansiolíticos pueden ayudar a sobrellevar los síntomas, aunque no resuelven el problema subyacente. La terapia cognitiva-conductual ha demostrado ser útil, pero no es una respuesta total, puesto que trata con el "pensamiento a nivel del cerebro que está desactivado", y la fuente del problema (la emoción almacenada) se halla debajo del nivel pensante.

Cambiar el pensamiento no cambia los sentimientos que lo impulsan, en el nivel más profundo. De allí las recaídas ante otros estímulos semejantes. Las drogas ilegales y el alcohol parecen ayudar, pero simplemente enmascaran los síntomas que, con el tiempo, tienden a empeorar.

Con frecuencia, el resultado es cierta forma de autodesvalorización y/o autodestrucción.

Una terapia frente a estos traumas está dada por EMDR, que significa "Desensibilización y reprocesamiento por medio del movimiento ocular" y es una manera de integrar o metabolizar el modo en que los malos recuerdos están almacenados en el cerebro. Con EMDR, se revisan las perturbaciones y se reviven las imágenes, emociones, sensaciones corporales y sentimientos negativos de la persona sobre los problemas.

También se utiliza la estimulación bilateral (movimientos; oculares, sonido o toques) para permitir que el cerebro procese los sentimiento, pensamientos y sensaciones corporales negativos almacenados. Cuando eso sucede, el cerebro encuentra un modo de poner en marcha la función de procesar que posee naturalmente y que en el pasado no pudo usar por la intensidad desmedida del hecho vivido.

Al trabajar la experiencia del pasado, la persona puede recodificar la información de ese trauma y encontrar que le aparecen otras alternativas disponibles. Eso sucede porque el cerebro se activó y en el procesamiento encontró información guardada más apropiada.

Lo interesante es que todo lo hace el cerebro. Las respuestas están allí. En el procesamiento, la experiencia desagradable se modifica, las imágenes pierden impacto, aparece una disminución de las emociones negativas, relajación corporal y una comprensión distinta.

Esa persona, al reprocesar, pudo desensibilizar los desagradables sentimientos de la experiencia y los pensamientos ahora van a estar basados en los "hechos vistos desde una perspectiva apropiada" de la situación real y no tanto en los sentimientos negativos subyacentes (como era en el pasado).

Hoy en día son muchas las personas que padecen diferentes tipos de traumas; su correcta lectura permite la aplicación de técnicas/estrategias en diversas situaciones, entre ellas:

– Enfermedades psicosomáticas, crónicas y terminales.
– Dolor crónico.
– Violencia urbana.
– Perpetradores/violencia intrafamiliar.
– Trauma infantil.
– Parejas/ familias/sistemas.
– Disfunciones sexuales.
– Tratamiento de miedos y fobias.
– Adicciones, compulsiones/dependencia química.
– Psicosis.
– Depresión y/o duelo.
– Trastornos de personalidad.
– Disociación/trauma complejo.
– Contextos culturales y poblaciones especiales.
– Intervención en catástrofes.
– Abuso sexual infantil.

Cabe señalar que las instituciones organizadoras desarrollan actividades con valor social que se transfieren a la comunidad, por ello el Congreso cuenta con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Salta, Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta, Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, Colegio Profesional de Psicólogos de Jujuy, Colegio Profesional de Psicólogos de Córdoba, Colegio Profesional de Psicólogos de Tucumán, Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Católica de Salta, Universidad Argentina John F. Kennedy, Asociación de Terapeutas Cognitivos del NOA; y ha sido declarado de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia.

Señor presidente, resulta indispensable apoyar este tipo de actividades, tendientes al desarrollo de saberes específicos sobre la temática del trauma y su recuperación y al mejoramiento de los recursos humanos profesionales desde un conocimiento válido y confiable.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado, la realización del Congreso Internacional "Trauma psicológico pasado-presente", coorganizado por CEPSI (Centro de Psicoterapias de Salta) y EMDR Iberoamérica de Argentina, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de agosto de 2013, en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

95

(S.-2.086/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado, el Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial, desarrollado por el licenciado Carlos Miranda, experto universitario salteño, becado por la OEA en el curso de Diagnóstico y Educación de Alumnos con Alta Capacidad.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema educativo debe aprender a ser eficaz con todos los grupos, esto requiere asumir que la diversidad humana es lo natural, lo cotidiano, y que la homogeneidad de los grupos no puede volverse contra los excluidos de dicha homogeneidad, como ha ocurrido y ocurre en el caso de los talentosos.

En ese orden, la Ley Federal de Educación, 24.195, del año 1993, contempló por primera vez la existencia y atención de necesidades educativas diferentes: "Las autoridades educativas oficiales organizarán o facilitarán la organización de programas a desarrollarse en los establecimientos comunes para la detección temprana, la ampliación de la formación y el seguimiento de los alumnos/as con capacidades o talentos especiales" (artículo 33, inciso *a)*.

La actual Ley de Educación Nacional, 26.206, dispone: "Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización" (artículo 93).

Por ello, la educación de los más capaces debe formar parte de los planteamientos educativos de la escuela pública (gestión estatal y privada).

De allí que iniciativas como la del licenciado Carlos Miranda, experto universitario salteño, becado por la OEA en el curso de Diagnóstico y Educación de Alumnos con Alta Capacidad, merecen ser reconocidas.

El Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial, se origina en la necesidad de ampliar la formación de niños y jóvenes con capacidades y talentos especiales.

Se sustenta desde la visión de una pedagogía de las diferencias cognitivas y se orienta hacia la consecución de dos objetivos fundamentales:

– Ofrecer una visión general sobre características y requerimientos de alumnos con capacidades y talentos especiales, en las tipologías lógico-matemática y científica.

– Presentar estrategias, actividades de investigación y propuestas de implementación para una identificación temprana y formación complementaria de alumnos con alto potencial, para su posterior inserción en carreras científicas y tecnológicas de punta.

La detección de un alumno con alto potencial reconoce las siguientes características:

1. Características cognitivas.

– Alta capacidad para manejar símbolos, aprende a leer a edad temprana, tiene un amplio vocabulario y buen dominio de conceptos.

– Buena memoria, amplia y rápida capacidad para archivar información, suele tener conocimientos de muchos temas escolares, que pueden ser ampliados si se refieren a algún tópico de su interés.

– Altos niveles de comprensión y generalización, ve relaciones más allá de los hechos observados, aprende a niveles de profundidad superiores a los de su grupo de edad.

– Capacidad de concentración y de atención, pero si el tema no le interesa, su atención puede ser baja o inclusive mala. Es capaz de jugar sólo durante largos períodos.

– Buen observador, curioso y con variedad de intereses, suele plantear preguntas sobre su entorno, interesándose por juegos o noticias atípicas para su edad; percibe objetos y relaciones que pasan desapercibidos para otros.

– Metamemoria, es más rápido en el almacenamiento y recuperación de información de la memoria más profunda.

– Eficaz solucionador de problemas, tiende al control interno de la conducta, al aprendizaje rápido de nuevas estrategias que transfiere a otras situaciones, y disfruta con la práctica prolongada e intensa en situaciones de adecuado desafío intelectual.

– Autorregulación activa y autorregulación consciente, se refiere al conocimiento de los procesos cognitivos y a la planificación o regulación de la conducta en tareas de aprendizaje. La autorregulación activa implica control directo sobre los resultados del comportamiento, comprobación del grado de éxito y aprendizaje del error. La autorregulación consciente supone prever el error y tratar de eliminarlo antes que se produzca.

2. Características motivacionales y de personalidad.

– *Buen concepto y atribución causal interna*. Tiene buen autoconcepto y tiende a atribuir los buenos resultados a su capacidad y esfuerzo y los malos a una combinación de factores como esfuerzo insuficiente, mala suerte y dificultad con la tarea.

– *Alta motivación, perseverancia y perfeccionismo*. Cuando trabaja en algo que atrae su interés es capaz de quedar absorbido en el trabajo. El perfeccionamiento puede volverse en su contra si se plantea objetivos demasiado altos. Padres y docentes han de ser exigentes pero tolerantes con el error y ayudar a marcar objetivos con un techo adecuado.

– *Sentido del humor*. Suele ser sofisticado y puede ser corrosivo si se desarrolla en caminos inadecuados, pero con facilidad para los mensajes de doble sentido, para captar el humor ajeno y para reírse de sí mismo.

– *Líder natural, sensible consigo mismo, con los otros y con su ambiente*. Puede llegar a ser popular entre sus compañeros y sabe hacerse querer, respetar, perdonar su capacidad. Suele ser respetados en algún ámbito de la actividad y convivencia humanas en la que muestra preparación, control e ideas superiores a las habituales.

– *Preferencia por estar con adultos o con niños mayores*. Relaciones que son aprovechadas para discutir ideas y trabajar en temas estimulantes por su complejidad. Ello no significa que no le guste y además necesite jugar con sus iguales.

– *Ingenioso, agudo, con recursos para resolver un problema*. Está en condiciones de utilizar más de un procedimiento o un método poco convencional. No siempre juega a su favor, ya que puede desconcertar a sus compañeros y adultos, que no comprenden con rapidez la lógica de la nueva propuesta.

– *Sentido ético desarrollado*. Distingue entre lo bueno y lo malo, pero no siempre con los matices necesarios. La lucha entre lo que hace y lo que cree debería hacer puede ocasionarle conflicto, y no es fácil convencerlo de la inmadurez de su razonamiento.

3. Características relacionadas con la creatividad.

– *Habilidad para pensar en las cosas holísticamente, como un todo, para pasar después a comprender sus partes*. Este modo de aprender suele entrar en conflicto con el sistema de enseñanza que procede por pequeños pasos para integrarlos al final.

– *Impulso natural a explorar ideas*. Suele ir acompañado de entusiasmo y tenacidad, pero puede polarizarse o dar como resultado ideas que pueden parecer radicales, fuera de lugar o simplemente extravagantes.

– *Desafío o reto ante lo convencional*. Tiene ideas, interpretaciones, preguntas y propuestas poco corrientes que pueden acarrearles problemas de convivencia.

– *Independencia de pensamiento*. Espontáneamente rechaza el criterio de autoridad e intenta dar sus propias respuestas a situaciones nuevas o ya establecidas. Puede desobedecer normas y convenciones si no encuentra apoyo y cauce a su creatividad.

– *Juguetón, revoltoso, inconsciente*. Tiende a ser juguetón con sus acciones, pensamientos y productos, ve humor en las cosas y puede provocarlo a veces con el simple fin de divertirse o para poner en apuros a potenciales o reales amigos.

El estilo de aprendizaje en los alumnos con alto potencial, puede caracterizarse como autónomo, centrado en la tarea, crítico, motivado, persistente y creativo siempre que trabaje en contextos significativos que le planteen desafíos adecuados.

Estas condiciones ideales no son la norma en nuestro sistema escolar, donde todavía no fueron incluidos. Estos alumnos así ignorados suelen sufrir una metamorfosis que los lleva a presentar comportamientos que pueden oscilar entre la arrogancia despótica y la anulación de la propia capacidad y la propia personalidad.

De allí que puede surgir alguna disincronía o desarrollo irregular, referida a los ritmos heterogéneos del desarrollo en el interior del propio sujeto o dimensión

interna, y en su relación con el mundo circundante o dimensión social. Se distinguen:

a) Disincronía interna:

– *Entre inteligencia y psicomotricidad*. Por ejemplo, en la edad preescolar el desarrollo intelectual es más precoz que el desarrollo motor, es capaz de aprender a leer antes que a escribir, dado que la escritura requiere control de la psicomotricidad fina. Si no se encauza adecuadamente puede ocasionar problemas musculares, dificultades con el profesor y hasta rechazo de la lectura.

– *Entre razonamiento y lenguaje*. La capacidad de razonamiento antecede a la capacidad de expresión verbal y escrita, muchas veces obtiene puntuaciones más altas en los test que miden razonamientos abstractos que en los que miden información de carácter verbal.

– *Entre inteligencia y afectividad*. El desarrollo de su inteligencia le permite captar información con fuerte carga emocional, información que no puede asumir normalmente porque el desarrollo emotivo y su comprensión del sufrimiento humano sigue un ritmo más lento y más próximo al de los chicos de su edad.

b) Disincronía social:

– *Entre el niño y la escuela*. Aunque estos niños son internamente un grupo heterogéneo, respecto de los alumnos medios se encuentran en niveles de desarrollo intelectual más elevado y con intereses más avanzados. Sin embargo, todos los días deben convivir necesariamente con sus iguales de la misma edad cronológica. Por ello aprenden a aburrirse o a trabajar por su cuenta.

– *Entre el niño y sus padres*. Los padres suelen ser pronto conscientes de la inteligencia de su hijo, pero no significa que le otorguen la atención adecuada, porque no saben, no pueden o no lo consideran necesario. La atención adecuada es conocerlo, apoyarlo y darle oportunidades de expresión y realización.

– *Entre el niño y sus compañeros*. Precisan convivir con grupos de su edad y de edades superiores para aprender y desarrollar habilidades cognitivas y sociales adecuadas y, al mismo tiempo, ir desarrollando un sentido de compromiso con la sociedad.

La caracterización anterior es una forma de facilitar el reconocimiento de estos niños y de orientar al sistema de educación pública hacia la formación complementaria de con altas capacidades cognitivas.

Desde esta perspectiva, el diagnóstico de estos alumnos debe formar parte de las rutinas escolares, principalmente en el nivel inicial y nivel primario, donde los docentes juegan un papel fundamental, ya que son los primeros en observar la capacidad singular del alumno y de su formación, donde se debe tener en cuenta a partir de dicha singularidad una forma de realizar tareas que contemplen excelencia, calidad, autonomía, originalidad y precisión.

Este diagnóstico pedagógico es una evaluación de capacidades y necesidades, y como toda evaluación es:

– Un proceso sistemático para recoger información.

– Implica el uso de determinados instrumentos.

– Requiere interpretar la información recogida.

– Conlleva la elaboración de un juicio de valor.

– Se orienta a una toma de decisiones más acertada de cara al futuro.

El Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial defiende la necesidad de afrontar la educación como un desafío y como una oportunidad para contribuir a la búsqueda de las soluciones de las necesidades y problemas de la sociedad.

Partiendo del hecho que el talento es una manifestación de la diversidad, la atención de las características de todos y cada uno de los educandos es una exigencia de los sistemas personalizados. Por ello es tan necesario atender a los niños con necesidades educativas especiales, ya sea que padezcan discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, como a quienes tienen altas capacidades.

Si mediante una educación de calidad, las personas llamadas a ser líderes en diferentes ámbitos de la vida social, se educan en el respeto y en el reconocimiento de la diversidad, cabe esperar una mejora real en la configuración de las actitudes de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado, el Programa para la Detección Temprana y Formación Complementaria de Alumnos con Alto Potencial, desarrollado por el licenciado Carlos Miranda, experto universitario salteño, becado por la OEA en el curso de Diagnóstico y Educación de Alumnos con Alta Capacidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

96

(S.-1.927/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado la realización de las I Jornadas de Divulgación de la Ciencia "Salta la ciencia", organizadas por el Departamento de Física

de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La divulgación científica es una herramienta educativa que tiene entre sus particularidades, la de generar inquietud y curiosidad de manera espontánea.

Con el objetivo de fomentar el atractivo en la ciencia, especialmente entre los sectores más jóvenes de la sociedad, el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y el Grupo de Olimpíadas de Física organizan las I Jornadas de Divulgación de la Ciencia "Salta la ciencia".

Como objetivos específicos se proponen:

– Presentar la ciencia como una herramienta para la consecución de los avances que nos ayuden en nuestra vida y que nos conduzca a pautas de comportamiento sostenible con nuestro entorno.

– Crear e incentivar el interés de la sociedad por la ciencia y facilitar su comprensión.

– Intentar mostrar el estado y el significado de la ciencia en diferentes ámbitos (enseñanza, comunicación, ocio y entretenimiento, etc.).

– Intentar mostrar su valor dentro de la sociedad y acercarla a todos los agentes sociales.

Traducir al lenguaje común conceptos o experimentos complejos, a los que se ha llegado tras muchos años de reflexión por parte de mucha gente, no es tarea sencilla. Por ello, las jornadas tendrán como invitados a destacados investigadores, con gran experiencia en la transmisión de sus trabajos científicos en nuestro país:

– Rodolfo Pregliasco, doctor en física, investigador del Conicet y miembro del Grupo de Física Forense del Centro Atómico Bariloche.

– Adrián Paenza, doctor de ciencias matemáticas, autor del libro *Matemática… ¿estás ahí?*

– Alberto Rojo, doctor en física por el Instituto Balseiro, autor de *La física en la vida cotidiana*.

– Valeria Edelsztein, doctora en química, nos explica a través de la ciencia las propiedades de los remedios caseros.

– Diego Golmbeck, doctor en ciencias biológicas, investigador principal del Conicet, editor de la colección *Ciencia que ladra*.

– Claudio Horacio Sánchez es ingeniero industrial, docente universitario y divulgador. Autor de *Todo lo que sé de ciencia lo aprendí mirando Los Simpson* (en facebook tiene un espacio con el mismo nombre).

Señor presidente, resulta imprescindible apoyar este tipo de actividades, tendientes a ampliar las perspectivas de las ciencias exactas en nuestros jóvenes, e incorporarlos desde una edad temprana a las actividades de la Universidad a través de una propuesta educativa que será de suma importancia para alumnos que seguirán carreras científico-técnicas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado la realización de las I Jornadas de Divulgación Científica "Salta la ciencia", organizadas por el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

97

(S.-1.926/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado la realización de las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo, organizadas por la Fundación para el Análisis y Reflexión de la Argentina –Fundara–, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de junio de 2013, en la ciudad de Salta.

Sonia M. Escudero. – Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe una relación estrecha entre la pobreza y las condiciones ambientales. Los sectores más vulnerables y sujetos a los riesgos por contaminación y por desequilibrios ambientales son, sin duda, los grupos humanos con menos recursos.

La realidad nos presenta un panorama desesperanzador en cuanto a los millones de personas que no tienen garantizada la alimentación, que no poseen acceso al agua potable, que sufren los costos ambientales del desarrollo, pero que no disfrutan de los beneficios que genera.

El desarrollo sustentable requiere que la humanidad enfrente definitivamente el problema de la desigualdad

en el acceso a los bienes comunes, a los servicios esenciales y a la riqueza que producen los recursos naturales, de modo tal que garanticen la dignidad de todos los seres humanos que habitan el planeta.

La última Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable y la Cumbre sobre Cambio Climático 2013, de Qatar, reflejaron el interés por modificar las condiciones con las que actualmente se sustenta el desarrollo de la sociedad, aunque también dejaron en evidencia la diversidad en las miradas frente a lo que se entiende por desarrollo sustentable; en consecuencia, la diversidad de maneras de enfrentar el desafío de pensar el futuro del planeta.

Por estas razones, la Fundación para el Análisis y Reflexión de la Argentina –Fundara–, con el asesoramiento académico del Instituto de Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad de la Universidad Católica de Salta, la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y la Universidad de Belgrano, impulsan las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo, los días 13 y 14 de junio de 2013, en la ciudad de Salta.

La fundación organizadora ha definido como objetivos:

– Generar ámbitos de reflexión en torno a las problemáticas sociales y ambientales que enfrenta la región.

– Analizar los contextos posibles para alternativas locales que superen las desigualdades sociales y que reduzcan los grados de vulnerabilidad de los sectores de menores recursos.

– Generar un ámbito de intercambio de experiencias sociales que sirvan de orientación y que permitan imaginar nuevos modos de implementar los lineamientos del desarrollo sustentable.

En ese orden, el evento estará atravesado por tres ejes temáticos:

1. Vulnerabilidad socioambiental.

– Principales indicadores de vulnerabilidad socioambiental.

– Problemáticas estructurales que condicionan la calidad de vida de los sectores marginados en términos de desarrollo.

– Representaciones y sentido en torno a la pobreza y la calidad de vida.

– Escenarios futuros.

2. Gestión de cuenca.

– Acceso al agua potable y saneamiento.

– Implicancias sociales y sanitarias del agua potable.

– Regulaciones y políticas públicas vinculadas al acceso al agua.

– Escenarios futuros.

3. Desertificación.

– Situación regional de la problemática de desertificación.

– Causas y consecuencias del avance de la desertificación en América Latina y en el NOA.

– Abordaje de la problemática por el Estado.

– Perspectivas de las comunidades locales.

– Escenarios futuros.

Se incluye la presentación de talleres disparadores, que abordarán las siguientes temáticas:

Rural

– Ordenamiento territorial: social-productivo-ambiental (actividad agropecuaria y minera; grandes y pequeños productores; industrialización).

– El desafío de la integración social-cultural entre los actores involucrados en los procesos.

– Los servicios e infraestructura como herramienta de desarrollo social.

– Manejo de cuenca/agua potable /contaminación.

– Tecnología limpia, reutilización de efluentes agropecuarios, aprovechamiento de residuos de la actividad agrícola. Alternativas del uso e químicos para la fumigación.

– Líneas de acción e intervención de políticas públicas. Articulación de la normativa/Sistema de gobernanza local.

– Mecanismos de participación, educación e información.

Urbano

– Ordenamiento social-productivo-ambiental (servicios, viviendas, industria).

– Desafío de crear estrategias de inclusión social. Derecho a la ciudad.

– Acceso a los servicios como herramientas de desarrollo social.

– Manejo de cuenca/ aguas subterráneas/agua potable/contaminación.

– Líneas de acción e intervención de políticas públicas. Articulación de la normativa/sistema de gobernanza local.

– Mecanismos de participación, educación e información.

Las jornadas se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

13 de junio

Conferencias magistrales:

– Doctor Daniel Sabsay (FARN).

– Licenciado Andrei Jouralev (CEPAL).
– Doctor Homero Bibiloni (AADDA).

Panel:

– Doctora Sheila Abed (UIVN-PNUMA).
– Doctor Aquilino Vázquez (UNAM).

Talleres simultáneos:

Urbano: IDEAS-FARN. Acceso al agua potable-vulnerabilidad social.

Rural: Ideas-Fundapaz. Acceso al agua potable-desertificación-vulnerabilidad social.

14 de junio

Conferencias magistrales:

– Doctor Dino Bellorio (Universidad de Belgrano).
– Arquitecto Fernando Murillo (Escuela de Negocios UCASAL).
– Doctor Agustín Salvia (Especialista de la UCA).

Panel:

– Doctor Horacio Franco.
– Doctor Serafini (Universidad de la Plata).
– Doctor Luis Parada (UNSA).

Talleres simultáneos:

Urbano: IDEAS-FARN. Acceso al agua potable - Vulnerabilidad social.

Rural: IDEAS-Fundapaz. Acceso al agua potable - Desertificación - Vulnerabilidad social.

Los participantes, estudiantes, profesionales y público en general podrán intervenir en un concurso de monografías en relación con los ejes temáticos que se proponen. Se publicarán los mejores trabajos seleccionados por la Comisión de Derecho Ambiental de la Asociación Argentina de Derecho Ambiental (AADA).

Señor presidente, resulta imprescindible comenzar a forzar los sentidos y los modos de vivir con el planeta y en el planeta, porque los modos de consumo que la humanidad está adoptando no generan felicidad ni bienestar, y comprometen toda posibilidad de felicidad futura.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto con su voto positivo.

Sonia M. Escudero. – Juan C. Romero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado, la realización de las Jornadas Latinoamericanas Pobreza y Ambiente, un debate para transitar el desafío de un desarrollo más equitativo, organizadas por la Fundación para el Análisis y Reflexión de la Argentina –Fundara–, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de junio de 2013, en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

98

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento al doctor Abel Albino y a la Fundación CONIN por haber recibido ambos el Premio Mataix a la mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición por parte de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN), el día 9 de abril de 2013 en la ciudad de Granada, España, lo cual fue fruto de un trabajo por la prevención y recuperación de la desnutrición infantil mediante la docencia, el desarrollo integral de la familia y la investigación científica sobre la problemática de la pobreza y la desnutrición a nivel nacional e internacional. Destacando que en dicha oportunidad el doctor Abel Albino fue nombrado académico numerario de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.653/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento al doctor Abel Albino y a la Fundación CONIN por haber recibido ambos el Premio Mataix a la mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición por parte de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN), el día 9 de abril de 2013 en la ciudad de Granada, España, lo cual fue fruto de un trabajo por la prevención y recuperación de la desnutrición infantil mediante la docencia, el desarrollo integral de la familia y la investigación científica sobre la problemática de la pobreza y la desnutrición a nivel nacional e internacional. Destacando que en dicha oportunidad el doctor Abel Albino fue nombrado académico numerario de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación.

Liliana T. Negre de Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos manifestar nuestro reconocimiento al doctor Abel Albino y a la Fundación CONIN por haber recibido ambos el Premio "Mataix" a la "mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición" por parte de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN), el día 9 de abril de 2013 en la ciudad de Granada, España, lo cual fue fruto de un trabajo por la prevención y recuperación de la desnutrición infantil mediante la docencia, el desarrollo integral de la familia y la investigación científica sobre la problemática de la pobreza y la desnutrición a nivel nacional e internacional. Destacando que en dicha oportunidad el doctor Abel Albino fue nombrado académico numerario de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación.

El doctor Abel Albino nació en el año 1946 en Buenos Aires, Argentina. En el año 1972 se graduó con el título de médico en la Universidad de Tucumán.

Posteriormente viajó a la República de Chile, para especializarse en pediatría en el Hospital Luis Calvo Mackena; ahí tuvo el honor de conocer al profesor doctor Fernando Mönckeberg, donde se contactó por primera vez con la problemática de la desnutrición infantil.

En el año 1987 se doctoró en medicina en la Universidad Nacional de Cuyo. Asimismo, en el año 1992, se trasladó a España para estudiar biología molecular en la Universidad de Navarra.

De regreso a Mendoza organizó un congreso, al que invitó al profesor doctor Fernando Mönckeberg, quien disertó sobre la única debilidad mental que se puede prevenir y revertir, la única creada por el hombre, la debilidad mental del desnutrido.

Así, junto a un gran número de colaboradores, el 4 de septiembre de 1993 creó en Mendoza, Argentina, la Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil).

Es dable destacar que la Fundación CONIN - Cooperadora para la Nutrición Infantil tiene como misión: "Quebrar la desnutrición infantil en la Argentina, comenzando por Mendoza, y luego extenderse al resto de América Latina".

Es importante recordar que la Fundación CONIN tiene como visión: "Un país con igualdad de oportunidades, donde todos puedan desplegar su potencial genético, donde todos sus miembros puedan optar con libertad por el camino a seguir, no limitados por incapacidades intelectuales provocadas por la misma comunidad. La desnutrición infantil genera debilidad mental, la única que se puede prevenir, la única que se puede revertir, la única causada por el hombre".

Asimismo la Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil) está organizada como una fundación sin fines de lucro, bajo registro 805/94 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Distintas asociaciones se han sumado a esta lucha, adoptando la Metodología CONIN en materia de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana y conformando una red de centros distribuida por todo el país. Actualmente, la familia CONIN posee 48 centros de prevención en 60 localidades de 15 provincias de la Argentina. También existen centros de CONIN en Paraguay, Perú y Gambia (África Ecuatorial).

Es importante recordar que la Fundación CONIN y el doctor Abel Albino ya recibieron varios premios a lo largo de su trayectoria, entre los que se destacan:

– Premio Hipócrates año 2000. Honorable Academia Nacional de Medicina. Buenos Aires. Octubre 2000.

– Ternado al premio mundial World of Children of Hanna Neil, patrocinado por Kellogg's. En el Rubro "Cuidado Infantil", que reconoce a quien haya contribuido en forma significativa a la salud y bienestar de los niños, entre 170 países. Columbus, Ohio, EE.UU. Agosto 2002.

– Condecoración Hanna Neil. Columbus, Ohio, EE.UU. Noviembre 2002.

– Premio Juntos Educar. Arzobispado de Buenos Aires, Vicaría Episcopal de Educación. Abril 2005.

– Premio Nutrición 2003-2005. Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria. España. Enero 2006.

– Premio Internacional a la Trayectoria Profesional en el Campo de la Nutrición Infantil. I Congreso Mundial de Nutrición y Salud Pública. Comité de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC). Barcelona, España. Septiembre 2006.

– Premio Líder Humanitario Latinoamericano del Año. Revista de negocios *Latin Trade*, postulado por Ashoka Internacional. Miami, EE.UU. Octubre 2007.

– Nombrado por la Legislatura provincial ciudadano ilustre de la provincia de Mendoza. Noviembre 2007.

– Mención honorífica por la Labor Destacada de CONIN en la persona del doctor Abel Albino. Consejo Deliberante de la municipalidad de la capital de la ciudad de Mendoza. Noviembre 2007.

– Premio Humanitarian Prize. Ivy Foundation. EE.UU. Enero 2008.

– Premio World Wide Grant. MDRT Foundation. EE.UU. Abril 2008.

– Premio Homenaje en Vida a Figuras Nacionales, con la impresión de 1.000.000 de obleas postales. Grupo Andreani. Buenos Aires. Agosto 2008.

– Premio en la categoría Desarrollo Social. Fundación KONEX. Buenos Aires. Septiembre 2008.

– Premio Modelo de Hombre. Asociación Síndrome de Down. República Argentina (ASDRA). Buenos Aires. Octubre 2008.

– Distinción "Servir es mi ocupación". Rotary Club Los Cerros. Mendoza. Octubre 2008.

– IV Edición de los Premios Mataix de la Academia Española de Nutrición en Granada, uno de los galardones más significativos de la nutrición, la alimentación y la dietética española, abril 2013, motivo por el cual realizamos dicho proyecto de declaración.

Es nuestra obligación como legisladores de la Nación brindar nuestro máximo apoyo a los científicos y profesionales de la salud que ofrecen, como en este caso, un aporte significativo a la vida y salud de las personas, siendo el doctor Abel Albino y la Fundación CONIN un ejemplo para las generaciones futuras.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana T. Negre de Alonso.

II

(S.-1.743/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su complacencia ante el galardón otorgado por la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN) al doctor Abel Albino, fundador y presidente de la Fundación CONIN, quien el 9 de abril del corriente, en la ciudad de Granada, España, se hizo acreedor del Premio Mataix a la "mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición".

Sonia M. Escudero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Abel Albino nació en 1946 en Buenos Aires. En 1972 se graduó con el título de médico en la Universidad de Tucumán. Al año siguiente, viajó a la República de Chile para especializarse en pediatría y allí conoció al doctor Fernando Mönckeberg, quien logró quebrar exitosamente el flagelo de la desnutrición infantil en el país vecino.

En 1987 se doctoró en medicina en la Universidad Nacional de Cuyo y, luego de realizar estudios de biología molecular en España, regresó a la Argentina en 1992 decidido a terminar con la desnutrición infantil en nuestro país. En 1993, replicando el modelo de tratamiento ideado por el doctor Mönckeberg en Chile, creó la Fundación CONIN y el Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana, "El Plumerillo", donde actualmente se trabaja con 280 niños y su grupo familiar promoviendo hábitos saludables de salud, higiene y nutrición. Algunos años más tarde, inaugura en Mendoza el primer y único Centro de Recuperación para Lactantes Desnutridos, "Madre Teresa de Calcuta", donde ya se han recuperado más de 1.000 niños desnutridos graves.

Distintas asociaciones se han sumado a esta lucha, adoptando la metodología CONIN en materia de prevención de la desnutrición infantil y promoción humana y conformando una red de centros distribuida por todo el país. Actualmente CONIN posee 48 Centros de Prevención en 60 localidades de 15 provincias de Argentina. También existen centros CONIN en Paraguay, Perú, y en Gambia (África Ecuatorial).

Los premios Mataix tienen como objetivo dar a conocer los mejores proyectos en el ámbito de la nutrición, motivo por el cual nos sentimos sumamente orgullosos de que un compatriota haya sido galardonado con el mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Sonia M. Escudero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento al doctor Abel Albino y a la Fundación CONIN por haber recibido ambos el Premio Mataix a la mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición por parte de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (AEN), el día 9 de abril de 2013 en la ciudad de Granada, España, lo cual fue fruto de un trabajo por la prevención y recuperación de la desnutrición infantil mediante la docencia, el desarrollo integral de la familia y la investigación científica sobre la problemática de la pobreza y la desnutrición a nivel nacional e internacional. Destacando que en dicha oportunidad el doctor Abel Albino fue nombrado académico numerario de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

99

(S.-2.287/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su interés el I Congreso Internacional de Salud Socioambiental a realizarse del 25 al 28 de junio de 2013 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

El mismo está dirigido a trabajadores y estudiantes del campo de la salud, del derecho, el urbanismo, la agronomía y quienes se sientan convocados a sumar voluntades y saberes junto a vecinas y vecinos que viven la necesidad de seguir compartiendo, desde la diversidad, saberes que fortalezcan prácticas en la defensa de la salud y la vida en todo el planeta.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego del I Congreso Latinoamericano de Salud Socioambiental, realizado en el año 2011, los acontecimientos que a nivel mundial ponen en peligro la salud y la vida de los ecosistemas, y por tanto de los seres humanos, se han intensificado aún mas.

El avance de los modelos extractivistas, depredadores de las diversidades biológicas y culturales, es una constante, fundamentalmente en los países del Cono Sur. Las crisis financieras, de un modelo económico basado en el consumo de bienes y servicios, han profundizado las problemáticas vinculadas a la dificultad para acceder a los alimentos para millones de personas en el planeta.

Calentamiento global, contaminación de aguas superficiales y de acuíferos de agua dulce por los modelos de producción instalados, disminución en la calidad de los alimentos (que aumentan sus precios), ciudades en las que respirar se vuelve un acto casi suicida por la cantidad de partículas en suspensión en el ambiente, aparición de nuevas "epidemias" y el desarrollo y experimentación con nuevas vacunas y medicamentos, son algunos de los cotidianos desafios que enfrentan quienes dedican su vida al entender los procesos de salud-enfermedad-cuidado de los seres humanos.

Este panorama se acompaña con la sanción de legislaciones que penalizan las movilizaciones y luchas sociales a favor de la vida y la salud de los ecosistemas, lo que ha permitido !as persecuciones y encarcelamientos de militantes sociales a lo largo y ancho del territorio latinoamericano, tanto como el etnocidio ya no más silencioso, y el asesinato de campesinos, estudiantes y trabajadores que luchan por un mundo con alimentos y salud para todas y todos, así como la aparición de "nuevas" propuestas de desarrollo energético, como el *fracking* o la introducción de más eventos transgénicos, amenazando irresponsablemente la integridad genética de nuestra especie, en un planeta cada día más intoxicado con químicos de los que poco o nada se sabe en términos de biodisponibilidad y capacidad de daño.

Como se expresaba en la convocatoria al I Congreso Latinoamericano de Salud Socioambiental, "en el contexto de crisis civilizatoria que estamos viviendo como humanidad, es de suma importancia recuperar una visión integral de la naturaleza y, dentro de ella, de las especies y sus representantes individuales, ya que sin ello, entender la verdadera complejidad de los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos es una tarea imposible".

Por ello, este año, desde la Materia Salud Socioambiental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, nuevamente se convoca a científicos, docentes, trabajadores de la salud y de otros campos, movimientos sociales, legisladores, funcionarios, para intercambiar saberes, prácticas, ideas que permitan buscar, en conjunto, alternativas saludables para los modelos que se nos imponen como los únicos posibles a costa de nuestras vidas.

La Cátedra de Salud Socioambiental continúa trabajando entendiendo la salud como el ejercicio de luchar por una vida digna, fortaleciendo las diversidades y deconstruyendo las hegemonías, así como bienestar individual, interés colectivo y condición esencial para vivir libre, comprenderemos que, en efecto, la libertad sustancial está disminuida cuando predomina la enfermedad.

Se piensa la salud como construcción histórica, social, cultural, intrínsecamente vinculada a la cuestión ambiental.

Claramente, estas realidades no son patrimonio exclusivo de nuestra América Latina, es por esa razón que este año, la convocatoria se amplía a todos los continentes de nuestro planeta, entendiendo que las posibilidades de superar estas encrucijadas en las que nos encontramos, crecen cuanto más se amplían las bases de discusión y aportes de saberes.

Las universidades públicas, tienen la obligación de estar codo a codo con los millones de personas que confían sus dineros al Estado, para que las casas de estudios formen profesionales comprometidos con la búsqueda y generación de un conocimiento al servicio de las necesidades de la gente y no de las corporaciones o los intereses individuales; y acercar a los decisores de políticas más herramientas que les permitan obrar responsablemente.

El II Congreso Latinoamericano y I Congreso Internacional de Salud Socioambiental está dirigido a trabajadores y estudiantes del campo de la salud, del derecho, el urbanismo, la agronomía y quienes se sientan convocados a sumar voluntades y saberes junto a vecinas y vecinos que viven la necesidad de seguir compartiendo, desde la diversidad, saberes que fortalezcan nuestras prácticas en la defensa de la salud y la vida en todo el planeta.

Áreas de trabajo:

1. Soberanía alimentaria (en donde entraría agrotóxicos y eventos transgénicos).
2. Minería.
3. Agua.
4. Matrices energéticas (represas, energía nuclear, *fracking*).
5. Hábitat y hábitos urbanos (como la organización de las ciudades aporta al proceso salud-enfermedad).
6. Pasteras.

7. Salud sin daños y seguridad química.
8. Legislaciones.

La organización de la actividad está a cargo de la materia Salud Socioambientai (Facultad de Ciencias Médicas –Universidad Nacional de Rosario– Argentina), del Programa Ambiente Saludable (Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, del Foro Ecologista de Paraná, y del Centro de Protección a la Naturaleza.

Rubén H. Giustiniani.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su interés el I Congreso Internacional de Salud Socioambiental a realizarse del 25 al 28 de junio de 2013 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

El mismo está dirigido a trabajadores y estudiantes del campo de la salud, del derecho, el urbanismo, la agronomía y quienes se sientan convocados a sumar voluntades y saberes junto a vecinas y vecinos que viven la necesidad de seguir compartiendo, desde la diversidad, saberes que fortalezcan prácticas en la defensa de la salud y la vida en todo el planeta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

100

(S.-2.088/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Cecilia Lipszic, socióloga, investigadora y docente, quien ha sido siempre destacada por su gran aporte a los derechos humanos y a la lucha por la igualdad de género.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando pensamos en Cecilia Lipszik no sabemos si definirla como militante o como intelectual brillante; en rigor de verdad, fue ambas cosas, fue una intelectual que luchó incansablemente por los derechos de género.

Socióloga, investigadora, docente, miembro fundadora de la Multisectorial de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Mesa de Organizaciones de Mujeres de Capital Federal, de la Red de Feministas Políticas de América Latina y el Caribe, de la Red de Feministas Políticas de la República Argentina y de ADEUEM, Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer, de Autoconvocados para Decidir en Libertad.

Fue miembro de la Comisión Argentina de Seguimiento de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing. Desarrolló proyectos con PNUD, UNIFEM, UNICEF. Fue consultora internacional e invitada a innumerables foros en varios continentes.

A partir del advenimiento de la democracia luchó a favor de la sanción de numerosas leyes, como: la Ley de Patria Potestad y Filiación, en la que se igualan los derechos de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales y de las madres y los padres como titulares de la patria potestad; la Ley de Divorcio Vincular; la licencia por maternidad; la jubilación automática para las amas de casa; la Ley de Cupo Femenino; la ley por la que se crea el Programa Nacional y Procreación Responsable y la Ley de Protección Integral para Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Fue convencional constituyente nacional en 1994, desde donde trabajó a favor de la incorporación en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En 1995 fue asesora de la presidencia de la comisión redactora de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El año pasado fue declarada personalidad destacada de los derechos humanos por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde expresó: "No sé qué me hizo feminista, pero la idea de la igualdad que tiene el feminismo no la tiene ningún partido político, ahora sé que fue en realidad por esa concepción de la igualdad de oportunidades y de trato como punto de partida y de llegada lo que me llevó a serlo, Argentina es uno de los países más avanzados en el tema…".

Quienes la hemos conocido y compartido los mismos ámbitos tanto académicos como militantes, sentimos un profundo dolor por su fallecimiento; pero seguiremos trabajando en el mismo sentido en el que ella lo hizo durante toda su vida. La homenajeamos en el compromiso de la lucha por los derechos humanos y la igualdad de género.

Daniel F. Filmus.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Cecilia Lipszic, socióloga, investigadora y docente, quien ha

sido siempre destacada por su gran aporte a los derechos humanos y a la lucha por la igualdad de género.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

101

(S.-1.340/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del 422º aniversario de la fundación de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, fundada el 20 de mayo de 1591.

Hilda C. Aguirre de Soria.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 20 de mayo, la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja cumplirá 422 años. Para festejar y conmemorar esta fecha, los riojanos realizan diferentes encuentros: exposiciones, actos civiles y culturales y los infaltables espectáculos folklóricos, típicos del Noroeste Argentino, organizados por el gobierno provincial, organizaciones intermedias y el pueblo riojano en general.

La provincia de La Rioja estuvo habitada desde alrededor de diez mil años. Sin embargo, los pueblos que los españoles encontraron en este territorio a su llegada eran tres: los diaguitas en la región central; los capayanes en el Oeste; y los olongastas en el sur del territorio.

El actual territorio riojano dependía originalmente de Chile como parte del Tucumán, según la división política pergeñada por el rey Carlos V, pero desde la creación del Virreinato del Perú, la región del Tucumán quedó integrada por él.

En camino hacia Londres, con el esfuerzo ímprobo de ir "talando montes y haciendo caminos" donde sólo existían sendas en el mejor de los casos, se entera Ramírez de Velasco de la existencia de poblaciones indígenas al este del cerro que un día llevará su nombre. Se orienta hacia Sanagasta y Yacampis, donde tiene contacto con los indios lugareños.

Un prohombre liberal decimonónico no tuvo reservas en expresar su sentimiento de "asco" por el indígena. Para Ramírez de Velasco, al contrario, los indios que había encontrado eran "gente gallarda y bien vestida".

La llegada al valle de Yacampis se produjo el 10 de mayo; tomaron aproximadamente a treinta personas y entre ellas al cacique de los indios. Ramírez de Velasco quería hacerles entender a los naturales que no venían a hacerles mal sino todo lo contrario.

Elegido el lugar, en una protocolar ceremonia, el 20 de mayo de 1591 Juan Ramírez de Velasco funda "Todos los Santos de la Nueva Rioja"; este nombre fue puesto en homenaje a la antigua comarca española del mismo nombre, en el valle de Sanagasta, en el mismo lugar en que se encontraba el pueblo indígena de Yacampis.

La ciudad recibió un trazado cuadricular, con una plaza mayor en el centro, rodeada de las instituciones principales.

La fundación correspondió a la corriente colonizadora del norte; la expedición partió, en su último tramo, desde Santiago del Estero y asume el mando Ramírez de Velasco, quien designa alférez a su hijo homónimo.

Es bella la épica escena de que da cuenta el testimonio del escribano Luis de Hoyos: Ramírez de Velasco, a quien imaginamos resplandeciente de "santa embriaguez" fundacional, recibe el símbolo de la gobernación y de la ciudad, el estandarte real, de manos de su hijo primogénito, el alférez mayor, y le campea tres veces "…diciendo España España España y estas provincias y ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja por el católico rey don Felipe nuestro señor".

No omitió el fundador dejar constancia de su homenaje a la Serenísima Reina de todos los Santos, y comentar, en su posterior correspondencia, que puso la nueva ciudad bajo la advocación de los santos por honrarlos y cumplir con todos, porque le brindaran su protección, y para honrar a La Rioja española, su terruño natal y el de su linaje paterno, donde poseyera el infante don Ramiro Sánchez de Navarra sus tierras y señoríos, y donde hiciera construir la Iglesia de Nuestra Señora de la Probática Piscina. Fue ésta la ciudad que fundó personalmente y con la que mostró esa especial identificación, queriendo reproducir en suelo americano la tierra de sus padres. Un nuevo pilar de la Argentina fundacional estaba levantado para siempre.

Con la voz quichua "tinkunaco" (que significa encuentro, fusión o mezcla), los riojanos reviven anualmente los acontecimientos sucedidos en la Pascua de 1593, cuando los diaguitas no soportando más el mal trato de los españoles, resolvieron atacar la ciudad. Las armas apostadas en el fuerte de Las Padercitas fueron insuficientes para resistir el ataque de alrededor de 9.000 indios conducidos por 45 caciques de otros tantos poblados. Ante esta situación los españoles recurrieron a los oficios de San Francisco Solano, quién logró restablecer la paz.

Originalmente, la intención de Velasco era fundar una nueva ciudad en el valle de Famatina, donde se conocía la existencia de riquezas mineras, especialmente plata. Pero una serie de conflictos de jurisdicción que

no pudo resolver lo llevaron a fundar la ciudad en el valle de Sanagasta.

Dada su proximidad a los yacimientos mineros de Famatina la ciudad se convirtió, durante la época de la colonia, en una de las más importantes para el movimiento socioeconómico.

Hasta fines del siglo XIX fue el único centro urbano de la provincia y conservó los rasgos de una ciudad colonial, con antiguas familias de arraigadas tradiciones y casonas con patios de naranjos, perfumados por azahares.

El terremoto de 1894 derrumbó aquella Rioja y transformó su imagen, pero quedaron en pie historias, costumbres y un orgulloso sentimiento localista que se mantiene vivo y se expresa cotidianamente en múltiples formas, con el mismo ímpetu de diaguitas, gauchos y soldados federales que amalgaman un fuerte y humilde espíritu de los hombres y mujeres riojanos.

Por los motivos expuestos solicito que mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Hilda C. Aguirre de Soria.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés su adhesión a la celebración del 422º aniversario de la fundación de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, fundada el 20 de mayo de 1591.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

102

(S.-1.866/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación a los ateneos de devolución de la actividad de procuración, organizados por la Sociedad Argentina de Trasplante que desarrollan las diferentes provincias de la República Argentina desde el año 2010.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2010 la Sociedad Argentina de Trasplantes puso en marcha los ateneos de devolución de la actividad de procuración, llamados "ateneos de devolución". Este proyecto que nació en el seno de la Sociedad Argentina de Trasplante (reconocido por el INCUCAI y el Instituto de Trasplantes de la Ciudad de Buenos Aires), se basa en la convicción de que la procuración y el trasplante son las dos caras de una misma moneda.

Los principales objetivos del proyecto son informar, formar y sensibilizar a través de la comunicación de los resultados de los trasplantes al equipo procurador mediante el seguimiento de la evolución de los pacientes trasplantados, de la discusión de las mejores estrategias de tratamiento sobre los donantes y de la recepción del agradecimiento de los receptores.

La metodología empleada para estos ateneos fue ofrecer a las unidades de terapia intensiva, que concretaron operativos de procuración de órganos, la posibilidad de realizar un ateneo dirigido a sus integrantes convocando a los equipos que trasplantaron los órganos procurados en los mismos.

Los equipos de trasplante presentan cada caso a través de la discusiones en los ateneos, se plantean los tratamientos aplicados sobre el donante y los resultados inmediatos de los trasplantes, haciendo, de este espacio, el único donde se pueden discutir aspectos médicos de procuración y trasplante la evolución inmediata del paciente trasplantado y finalizar con el agradecimiento del receptor en un mensaje filmado.

A la fecha se han realizado 16 ateneos en todo el país, durante el año 2012 se realizaron 3 ateneos Casa Cuna, Hospital Posadas y Hospital Regional de Jujuy.

En nuestro país los trasplantes de órganos se desarrollaron antes que la procuración. Es así que el primer trasplante renal se realizó en el Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Buenos Aires en 1957, mientras que la procuración comenzó en 1977, año que se puso en vigencia la primer Ley de Trasplante que sufrió diversas modificaciones hasta llegar a la ley actual.

La Ley de Trasplante en la Argentina, desde la primera hasta la última modificación, obliga a los médicos a denunciar a los organismos de procuración de órganos, la existencia de un paciente con signos de muerte encefálica. Sin embargo, esta obligación en sí misma no logró imponer la práctica de la procuración como una actividad cotidiana en el ámbito sanitario.

Cuando un paciente fallece la tarea del médico parece haber finalizado, sin embargo en muchos casos nos encontramos ante la posibilidad de procurar los órganos para pacientes que están en lista de espera y en esto se basa la donación de órganos de origen cadavérico para trasplante.

Muchos médicos se ven comprometidos en el proceso de procuración de órganos para trasplante pero su accionar termina cuando se ablacionan los órganos y estos son trasladados a las instituciones de implante. Rara vez los órganos se obtienen en la misma institución que se implantan, por lo que los profesionales

involucrados en la procuración no tienen la oportunidad de compartir el resultado de su trabajo.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

José M. Cano.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado de la Nación a los ateneos de devolución de la actividad de procuración, organizados por la Sociedad Argentina de Trasplante que desarrollan las diferentes provincias de la República Argentina desde el año 2010.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

103

(S.-2.098/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el musical y poemario *Nuestro norte: La Patria,* álbum de partituras sobre marchas patrióticas cuya autora es la profesora María de los Ángeles Giménez.

Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El musical y poemario *Nuestro norte: La Patria*, álbum de partituras sobre marchas patrióticas fue compuesto por la profesora María de los Ángeles Giménez, como homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo, y con el propósito de poner en valor el accionar de héroes poco conocidos de la epopeya de la Independencia nacional, como el sargento José Mariano Gómez, coronel Manuel Eduardo Arias, coronel Manuel Álvarez Prado, coronel Juan Cáceres, general Juan Ignacio Gorriti,

Los textos creados por la jujeña María de los Ángeles Giménez, más allá de su valor literario y musical, tienen la función de difundir el conocimiento histórico no sólo en distintos niveles del ámbito escolar, sino también en la sociedad argentina toda que poco conoce sobre nuestra historia y el sacrificio de los que dieron su vida para fundar la patria.

Como dice la autora en la génesis de este trabajo "la guían las palabras de Juan Ignacio Gorriti: 'La Patria es el suelo donde nacimos, donde vimos la primera luz, donde respiramos el aire vivificante que nos dio movimiento, la atmosfera que influyó en nuestra complexión, todos los objetos externos que formaron nuestros gustos, nuestros hábitos, que excitaron nuestras afecciones y se ligaron a nosotros por los vínculos de la naturaleza y de la sociedad'".

En la obra se ven plasmados diversos sentimientos que se ligan a la tierra, enfocados en dos aspectos antropológicos: el gaucho y el indígena para quienes va el homenaje. Para ser interpretadas en las escuelas, también se constituyen en verdaderos disparadores para conocer mejor la historia de la vieja Intendencia de Salta.

A través de la música y letras de las marchas, se intenta transmitir a las nuevas generaciones el anhelo de honrar al terruño, de trabajar por su prosperidad y por su grandeza venerando a los próceres que construyeron la paz y la concordia americanas.

La segunda parte de la obra, según cuenta su autora, está destinada a la veneración de sus antepasados indígenas, el estímulo creador fue su tatarabuela indígena: doña Andrea Chauque, oriunda de Huacalera (Jujuy), como también el recuerdo y la sublevación de Túpac Amaru. Así Giménez compone una Suite Andina que consta de dos obras: *Intitatayku (*sol nuestro*) cachapari de los Andes* y *Pachamama, kusilla, kusilla* (madre tierra ayúdame, ayúdame).

La obra incluye siete poemas alusivos, de carácter épico, y seis en la primera parte y de carácter legendario en la segunda.

Cabe destacar que las obras de la profesora Giménez han sido declaradas de interés cultural (resolución 431 - noviembre 2005) por la Secretaría de Turismo y Cultura de la provincia de Jujuy; de interés cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Humahuaca (declaración 562/05).

Señor presidente, por lo antes expuesto, solicito que las composiciones musicales y los textos editados, producto de la inspiración creativa de la humahuaqueña profesora María de los Ángeles Giménez, en homenaje a los héroes de la Independencia, sean declaradas de interés parlamentario y de ese modo reconocer a la autora, quien trabaja denodadamente para exaltar el patriotismo y la valentía de nuestros héroes quebradeños.

Gerardo R. Morales.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el musical y poemario *Nuestro norte: La Patria,* álbum de partituras sobre marchas patrióticas cuya autora es la profesora María de los Ángeles Giménez.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

104

(S.-1.983/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la revista *Integrando*, que aborda la temática de la discapacidad en forma integral y que se edita y distribuye de manera gratuita todos los meses en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, por su aporte a la difusión y comunicación tanto de experiencias personales como de servicios especializados vinculados a la discapacidad.

Daniel F. Filmus

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La revista *Integrando* es una publicación gratuita mensual que se edita y distribuye en la ciudad de Rosario y su zona de influencia desde hace cuatro años.

Esta publicación es impulsada por la Asociación Civil Desarrollando Capacidades con el objetivo de informar, reflexionar, ofrecer servicios y, fundamentalmente, pensar el tema de la discapacidad desde la óptica de mejorar la calidad de vida y favorecer la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad.

La falta de información por un lado limita el acceso a servicios básicos que están disponibles para las personas con discapacidad y, por otro lado, alimenta la formación de preconceptos o estereotipos que dificultan el abordaje de la discapacidad desde una mirada integral, social e inclusiva.

La revista *Integrando* de aproximadamente 18 páginas, aborda temáticas vinculadas aí empleo, educación, sexualidad, deporte y recreación, legislación, tecnología, sociedad y familia. Muchas personas y organizaciones públicas y privadas cuentan con este medio de comunicación para expresarse, darse a conocer, mostrar sus proyectos y comunicar sus logros.

La revista fue declarada de interés por el Consejo Municipal de Rosario en mayo de 2010 y asimismo fue declara de interés por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe en el mes de junio del mismo año.

Por todo ello, solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Daniel F. Filmus.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la revista *Integrando*, que aborda la temática de la discapacidad en forma integral y que se edita y distribuye de manera gratuita todos los meses en la ciudad de Rosario y su zona de influencia, por su aporte a la difusión y comunicación tanto de experiencias personales como de servicios especializados vinculados a la discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

105

(S.-1.851/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración, el próximo 22 de mayo, del décimo aniversario de la inauguración del puente "Nuestra Señora del Rosario", que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos a través de las ciudades de Rosario y Victoria.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de mayo próximo se cumplen diez años de la inauguración del puente "Nuestra Señora del Rosario", conocido como puente Rosario-Victoria, obra que constituyó la culminación de un proyecto de larga data para vincular ambas márgenes del río Paraná.

En efecto, los antecedentes del actual puente se remontan a finales del siglo XIX cuando en 1898 el subprefecto victoriense don Ángel R. Piaggio, junto a un grupo de isleños, emprendió la tarea de construir el primer canal desde Victoria hacia Rosario. La iniciativa de Ángel Piaggio respondía a la sentida necesidad de la ciudad de Victoria de obtener una vía de comunicación que la uniera a la ciudad de Rosario, de la que sólo dista en línea recta aproximadamente 75 km, pero de la que la separaban el río, las islas que forman el Paraná Grande y los riachos que las cruzan en distintas direcciones. El conocimiento del suelo y de sus riachos y la observación inteligente de la corriente de las aguas le hicieron concebir a Piaggio la posibilidad de obtener una comunicación fluvial entre su ciudad natal y la de Rosario. Los hombres y el comercio de Victoria y Rosario aportaron el capital y Ángel Piaggio junto a sus isleños cavaron a pala y pico el cauce del arroyo

Campana, uniendo así las aguas del Barrancoso con las del Timbó Blanco. Para tener una idea de las dificultades del emprendimiento, baste decir que hizo falta para limpiar el cauce de los riachos obstruidos por grandes troncos de árboles que se sumergieran nadadores con gruesas cadenas que servían para tirar los obstáculos desde la orilla. Victoria y Rosario quedaron entonces definitivamente unidas, pasando a ser el conocido como "canal Piaggio" la única vía de comunicación entre ambas ciudades. Luego de la realización de la obra, el gobierno nacional envió a verificar la misma al ingeniero Edmundo Soulages, quien aconsejó su dragado y mantenimiento.

Posteriormente, y siempre con el objetivo de acortar la distancia entre las dos ciudades, Piaggio desde su banca de diputado provincial de Entre Ríos presentó un proyecto para la colocación de balsas en los arroyos Barrancoso y San Lorenzo, proyecto que reiteró en 1925. Pero fue recién en 1936 que se estableció un servicio de balsas-automóviles entre Victoria y Rosario, embarcaciones que prestaron un importante servicio durante décadas.

La idea de unir por tierra las provincias de Santa Fe y Entre Ríos surgió a mediados del siglo XX, y tuvo alrededor de treinta intentos de materialización de distintas características a lo largo de varias décadas, entre los que se contaron convenios entre ambas provincias y la Nación y la realización de estudios para analizar la factibilidad de su realización. En los últimos años del siglo pasado se iniciaron los que dieron origen a la obra finalmente concretada, en el marco de los proyectos de corredores de transporte interoceánicos que, constituidos por ejes viales, ferroviales e hidroviarios, vinculan en sus extremos puertos de ultramar. En efecto: dentro de los nuevos corredores de transporte entre el Atlántico y el Pacífico, el corredor San Pablo-Río Grande-Valparaíso, denominado Bioceánico Central, es uno de los ejes destacados. Diversos puentes internacionales integran este eje: Gualeguaychú-Fray Bentos, Colón-Paysandú y el cruce por Concordia-Salto, entre la provincia de Entre Ríos y Uruguay, y, entre la provincia de Corrientes y Brasil, el puente Paso de los Libres-Uruguayana, además del puente Santo Tomé-Sao Borja. En este sentido el puente Rosario-Victoria aporta dentro del Corredor Bioceánico Central una nueva alternativa a los dos cruces que atravesaban el río Paraná: el túnel subfluvial "Hernandarias" y el puente Zárate-Brazo Largo, entre otros motivos porque disminuye la distancia entre Rosario y la zona central del país con los cruces fronterizos.

El corredor bioceánico que el puente Rosario-Victoria viene a integrar atraviesa el *hinterland* sudamericano a la altura de los paralelos 32º-34º S con el fin de permitir la comunicación terrestre entre los mercados de consumo y producción del Atlántico Sur con el Pacífico Sur iberoamericano, esto es: desde los puertos de Chile a los de Brasil, atravesando el centro argentino y el norte de Uruguay para llegar a territorio brasileño.

El puente, que tiene aproximadamente 60 km de longitud, forma parte de la red vial de accesos a la ciudad de Rosario. Su tramo occidental, que abarca el puente principal y sus dos viaductos de acceso, corresponde a una autopista de dos carriles por sentido de circulación. El resto de la obra, desde la finalización del viaducto este hasta el acceso a la ciudad de Victoria, desemboca en una carretera de un solo carril por sentido. Cabe destacar que se encuentra pendiente la ampliación de este tramo para llevarlo a la doble vía por sentido de circulación, lo que implicaría mejorar el flujo vehicular y disminuir los riesgos de colisión frontal. Esta ampliación está prevista en el contrato original, en el que se condicionaba su realización a que el promedio de vehículos diarios superara los siete mil, lo que ya ha sucedido.

La longitud del puente atirantado principal es de 610 m. Éste se encuentra seguido en dirección sudoeste-noreste por otros doce puentes menores tendidos sobre el río Paraná, y el conjunto recibe la denominación "Conexión Vial Rosario-Victoria".

La construcción fue premiada como la Obra Vial del año 2003 por la Asociación Argentina de Carreteras, que nuclea a todas las provincias, empresas del sector y el gobierno nacional.

Entre los otros objetivos que la construcción del puente se planteó figuran los de potenciar el desarrollo de las economías regionales y el turismo recreativo. Efectivamente, esta monumental conexión vial revolucionó la economía y el transporte de mercaderías, al ser la vía más corta entre el puerto de Santos, en Brasil, y Valparaíso, en Chile, motivo por el cual se lo denomina "puente de la Mesopotamia" ya que favorece el intercambio entre esa región y las demás que hasta ahora permanecían inconexas. Su importancia comunicativa potencia el complejo industrial, agrícola-ganadero y portuario, abaratando los costos de flete e integrando el transporte por tierra con el fluvial, a través de los grandes puertos del Paraná, principalmente los del complejo sojero-aceitero que rodea Rosario. El desarrollo del turismo regional, tanto desde Entre Ríos hacia Santa Fe como desde el resto del país hacia los centros termales y los carnavales de esa provincia, también se ha visto favorecido por este puente.

Los diez años transcurridos desde la inauguración del puente han dado prueba fehaciente de la necesidad del mismo y de los beneficios que ha traído, al reducir el tiempo de viaje de casi seis horas de trayecto en lancha a 35 minutos. Los efectos positivos que la mayor accesibilidad ha tenido sobre la ciudad de Victoria están hoy a la vista, con la transformación que ha producido el desarrollo de nuevas actividades.

No menos trascendente que los servicios que ha prestado el puente a partir de su inauguración desde un punto de vista puramente económico es su condición de herramienta fundamental para fortalecer la política de integración del Mercosur y para potenciar los vínculos de todo tipo entre las provincias a las que une y con las naciones hermanas de Brasil, Chile y Uruguay.

En la actualidad se encuentra en estudio la ampliación del puente Rosario-Victoria –según lo indicado

más arriba–, para que permita mejorar la circulación y aumentar el tráfico para intensificar su participación dentro del corredor biocéanico que integra.

Por todos estos motivos solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elsa B. Ruiz Díaz.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por haberse celebrado el 22 de mayo, del 10º aniversario de la inauguración del puente Nuestra Señora del Rosario, que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos a través de las ciudades de Rosario y Victoria.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

106

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de la escritora, periodista y distinguida guionista Aída Bortnik, quien marcó un antes y un después en la cinematografía de nuestro país, y que fue autora del guión de la primera película argentina en ganar un Oscar, *La historia oficial*.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.794/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

El profundo pesar por el fallecimiento de la escritora, guionista y periodista Aída Bortnik el pasado 27 de abril de 2013.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aída Bortnik nació el 7 de febrero de 1938 en Capital Federal, fue periodista, escritora y guionista de televisión, cine y teatro. De destacada participación en los años 70 y 80, fue la primera escritora latinoamericana miembro permanente de la Academy of Motion Picture Arts and Sciences.

Cursó derecho, letras y filosofía en la Universidad de Buenos Aires. Entre 1967 y 1976 se desempeñó como periodista en publicaciones como *Primera Plana*, *La Opinión*, *Siete Días*, *Humor*, *Panorama* y *Semanario*.

Como autora teatral estrenó *Soldados* y *soldaditos* en 1972, *Tres por Chéjov* en 1974, *Dale nomás* en 1975 y *Papá querido* y *Domesticadas* en 1981.

Dos películas con guiones suyos fueron nominadas al Premio Oscar: *La tregua*, como mejor película extranjera y *La historia oficial*, como mejor película extranjera y mejor guión original, ganando la segunda como mejor película de habla no inglesa.

Entre sus trabajos más relevantes encontramos: *La isla*, *Volver*, *Crecer de golpe*, *Pobre mariposa*, *Gringo viejo*, *Tango feroz*: *la leyenda de Tanguito*, *Caballos salvajes*, *Cenizas en el Paraíso* y *La soledad era esto*.

Fue miembro fundador de Teatro Abierto, que se constituyó en un medio de repudio al terrorismo de Estado imperante. Ganó el Premio Konex de platino a la mejor guionista argentina del decenio 1985-1943.

Fue asesora de la Universidad del Cine y del Sundance Film Festival. Ejerció la docencia en la Escuela Grupo Profesionales de Cine (1979-1981), la Escuela Superior de Artes Cinematográficas (1981-1983) y en el Taller de Autores Teatrales y Cinematográficos (1981-1983).

Durante la dictadura militar argentina se exilió en España entre 1975 y 1972 pero siempre estuvo comprometida con la realidad social y política. De espíritu libre, conciencia analítica y reflexiva, supo oponerse a las mordazas de la censura en todas sus actividades.

En sus últimos años Bortnik dio talleres en su casa con su amigo y compañero Juan José Campanella. Maestra de guionistas, fueron muchos los que aprendieron a engarzar diálogos y situaciones cotidianas gracias a sus trabajos. Combinó como pocos escritores lo popular y la denuncia política y social, con una mirada fiel y muy argentina del mundo.

Por todo lo antes expuesto y con un gran pesar por su fallecimiento, pido a mis pares acompañen dicho proyecto.

Elena M. Corregido.

II

(S.-1.914/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la muerte de la periodista, escritora y distinguida guionista Aída Bortnik, quien marcó un antes y un después en la cinematografía de nuestro

país, ya que fue autora del guión de la primera película argentina en ganar un Oscar: *La historia oficial*.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aída Bortnik nació en Buenos Aires el 7 de enero de 1938. Estudió derecho y letras en la Universidad de Buenos Aires, egresó del Centro de Investigaciones del Instituto de Teatro de la misma casa de estudios y cursó seminarios de Argentores, de historia del arte y de historia de la literatura dramática. Además de *Soldados y soldaditos* y *Papá querido*, escribió *Tres por Chéjov* (1974), *Dale nomás* (1975) y *Domesticados* (1981).

Comprometida con la realidad social y política, en los años 70 desplegó su pasión en el teatro y, tras su exilio, sobre el final de la última dictadura fue una de las creadoras de Teatro Abierto, movimiento que tuvo una gran influencia en la sociedad y en el cual participaron dramaturgos y directores como Osvaldo Dragón y Roberto Cossa y actores como Norma Aleandro y Pepe Soriano.

En 1972 ya escribía libretos para ciclos de televisión, algunos de los cuales ella misma dirigió. Trabajos suyos fueron editados en distintos países de América Latina, España, los Estados Unidos, Canadá, Francia y Alemania, por universidades y revistas especializadas.

El cine fue el espacio que le dio más satisfacciones y donde explotó su talento. Luego de iniciarse en 1971 como guionista de televisión, escribió junto al director Sergio Renán en 1974 el guión de *La tregua*, basado en la novela homónima del uruguayo Mario Benedetti, que también fue candidata al Oscar en 1975.

Su filmografía se completa con los siguientes títulos: *Una mujer* (1975), *Crecer de golpe* (1976), *La isla* (1979), *Volver* (1982), *La historia oficial* (1985), *Pobre mariposa* (1986), *Gringo viejo* (1989), *Tango feroz: la leyenda de Tanguito* (1993), *Caballos salvajes* (1995), *Cenizas del paraíso* (1997), *La soledad era esto* (2001).

En 1999 dictó un curso de posgrado en escritura cinematográfica en la Universidad del Cine. Fue primera profesora invitada, nombrada por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (1998).

La historia oficial la llevó a la popularidad y a ganar la fama en Hollywood y en Cannes, ya que se trató de un éxito internacional que se alzó en 1986 con el Oscar a mejor película extranjera y el premio a la mejor interpretación femenina para Norma Aleandro en el Festival de Cannes.

Su fallecimiento constituye una dolorosa pérdida para el ámbito de la cultura nacional. Por su talento, compromiso y su invalorable aporte en la recuperación y consolidación de la democracia, solicito a mis pares me acompañen en esta declaración.

Daniel F. Filmus.

III

(S.-1.973/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento de la guionista y escritora argentina Aida Bortnik acaecido el día 27 de abril de 2013 pasado, autora del guión de *La historia oficial*, y entre otros *La tregua*; *Crecer de golpe*; *Tango feroz*; *Caballos salvajes* y *Cenizas del paraíso*; fue ganadora del Oscar; del Globo de Oro y del Premio Konex de Platino a la mejor guionista del decenio.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La guionista y escritora Aída Bortnik argentina, falleció el día 27 de abril de 2013 pasado, a sus 75 años, fue autora del guión de la película *La historia oficial*, ganadora del Oscar y del Globo de Oro, *La tregua*, *Crecer de golpe*, *Tango feroz*; *Caballos salvajes*; *Cenizas del paraíso*.

Su carrera y sus logros como Premio Konex de Platino a la mejor guionista del decenio, es considerada uno de los símbolos del cine argentino.

Su trayectoria fue más allá de las fronteras fue la primera escritora latinoamericana que logró ser miembro permanente de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográfica de Hollywood, organismo encargado de elegir a los ganadores de los premios Oscar.

Debutó en el cine en el año 1974 cuando guionó su primera película *La tregua* que fue nominada a los premios Oscar en la categoría "La mejor película extranjera". Once años más tarde, obtuvo dos nominaciones como mejor película extranjera y mejor guión original con la película *La historia oficial* y también obtuvo la estatuilla en la primera categoría, así como el Globo de Oro.

Después de estas dos premiaciones en Hollywood, surgió algunos de los clásicos cinematográficos del país como lo fue *Crecer de golpe* en 1976; *Volver* en 1982; *Tango feroz*, *La leyenda de Tanguito*, en 1993.

A fines de los años 90 se destacó con *Caballos salvajes* en 1995; en 1997 con *Cenizas del paraíso*, ambas dirigidas por Marcelo Piñeyro.

Se la ha catalogado como la guionista de la industria nacional cinematográfica. Asimismo, cursó derecho, letras y filosofía en la Universidad de Buenos Aires.

Sus primeros trabajos fueron en el periodismo en el diario *La Opinión* y *Primera Plana* en los años 1967 y 1976, además colaboró con otras publicaciones como *Siete Días*; *Humor*; *Panorama* y *Semanario*.

Posteriormente fue exiliada a España y al volver en el año 1981 fue miembro fundadora del Teatro Abierto, que era un movimiento cultural de escritores, dramaturgos y actores contra la dictadura militar.

Por lo expuesto en homenaje a esta gran mujer y toda su trayectoria es que solicito a mis pares, los señores legisladores nacionales la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de la escritora, periodista y distinguida guionista Aída Bortnik, quien marcó un antes y un después en la cinematografía de nuestro país, y que fue autora del guión de la primera película argentina en ganar un Oscar, *La historia oficial*.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

107

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del gran escritor entrerriano Juan José Manauta, cultor de la literatura regionalista, quien captara la vida popular campesina de su provincia a través de una lengua propia, la que hizo conocer en la Argentina y en el mundo.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.717/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del escritor entrerriano Juan José Manauta, representante fiel del terruño que lo vio nacer, hombre de su lugar y de su tiempo, preocupado por la vida de los más humildes, a los que les dio voz a lo largo de toda su obra.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy, 24 de abril, a pocas horas de celebrarse el Día Internacional del Libro y el Día del Idioma Español, falleció en Buenos Aires Juan José Manauta, un entrerriano que pudo decir:

"El lenguaje entrerriano tiene características particulares: es una especie de isla. Durante décadas no hubo túneles ni puentes, era difícil llegar. A veces un viaje a Gualeguay desde acá duraba doce horas: ahora cuesta tres. Durante mi infancia Buenos Aires estaba lejos, y eso incluía también al lenguaje. En ese sentido, Entre Ríos fue lingüísticamente autosuficiente durante muchos años. Yo creo que esa característica geográfica le impuso al entrerriano cierta autonomía, autosuficiencia cultural. Probablemente eso esté patentizado en mis textos: no es algo que yo haya querido evitar".

Juan José Manauta nació en la ciudad de Gualeguay el 14 de diciembre de 1919. Su madre era directora de escuela –en sus palabras: "de una escuela infantil suburbana, así llamadas en Entre Ríos, escuelas de alfabetización destinadas a familias pobres"– y su padre almacenero.

De su infancia y de su medio Manauta recogió las historias de vida de sus compañeros y la amistad de los vecinos poetas Carlos Mastronardi, Juan L. Ortiz y Amaro Villanueva.

Con ese bagaje y con el título de maestro normal continuó en 1938 sus estudios en la carrera de Letras en la Universidad Nacional de La Plata, donde tuvo como docentes a Pedro Henríquez Ureña, Amado Alonso, Arturo Capdevila y Ricardo Levene, entre otros.

Luego de recibirse y de casarse regresa a Gualeguay, pero en 1944 y por su condición de militante comunista es detenido y llevado primero a Paraná y luego a Buenos Aires. A partir de allí siguió viviendo en Buenos Aires en una especie de exilio interno: "me dijeron que no podía volver a la provincia". Sin embargo siempre volvió a Gualeguay, sobre todo con el recuerdo. Y en efecto, en sus propias palabras "mis raíces lingüísticas, culturales y sentimentales están en Entre Ríos, concretamente en Gualeguay. De donde eran Juanele, Mastronardi, Veiravé."

La obra de Manauta comprende poemas, novelas y libros de cuentos. En *Las tierras blancas*, publicada en 1956, novela premiada y traducida, destacada por la crítica –Abelardo Castillo la considera un clásico– y llevada al cine por Hugo del Carril en 1959, figuran las notas predominantes en toda su narrativa: la pobreza y la vida de los marginados por la explotación.

Ni el teatro ni el cine le fueron ajenos. Además del largometraje de Hugo del Carril sobre *Las tierras blancas*, Manauta escribió la obra de teatro *La tierra* y el guión de *Río abajo*, sobre el texto de Liborio Justo y un cuento suyo fue la base del film *Tren gaucho*.

Juan José Manauta recibió múltiples premios a lo largo de su vida creadora: en 1961 el Premio del Fondo

Nacional de las Artes; en 1980, la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores, en 1985 el Premio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en 1994 Premio Konex (Diploma al Mérito) y en 1995 el Premio Fray Mocho.

A su vez, la Universidad Nacional de Entre Ríos, que publicó sus cuentos completos en 2007, le concedió el doctorado honoris causa en agosto del pasado año 2012.

Por todos esos motivos solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elsa B. Ruiz Díaz.

II

(S.-1.916/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la muerte del gran escritor entrerriano Juan José Manauta, cultor de la literatura regionalista, quien captó la vida popular campesina de su provincia a través de una lengua propia, la que hizo conocer en la Argentina y el mundo.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El escritor entrerriano Juan José Manauta falleció el 24 de abril a los 93 años en la ciudad de Buenos Aires. Nacido en Gualeguay el 11 de diciembre de 1919, Manauta se trasladó a La Plata a estudiar letras en 1938, donde se contactó con los poetas León Benarós, Vicente Barbieri, Alberto Ponce de León y Carlos Ringuelet, con los que compartió sus primeros escritos.

Aunque en 1942 obtuvo el título de profesor en letras otorgado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, nunca ejerció esa profesión.

En el mismo año se instaló en Buenos Aires y dos años más tarde comenzó a publicar su obra, entre la que se destacan las novelas *Las tierras blancas*, que lo elevó a la cima literaria, *Mayo del 69* y los cuentos reunidos en *Disparos en la calle* y *Los degolladores*.

Se afilió al Partido Comunista en los años 40 y permaneció afiliado casi medio siglo.

A pesar de muchas dificultades que tuvo con el Partido Comunista, decía que, con todo, el partido le había dado más que lo que le quitó. "Me dio la posibilidad de conocer más profundamente la realidad, de conocer problemáticas que de otro modo no hubiera conocido", explicaba.

En 1959 se estrenó en Buenos Aires la película *Las tierras blancas* (dirigida por Hugo del Carril), basada en la novela homónima de Manauta, un relato que tiene como escenario una zona árida y estéril de su provincia, y en 1989 se estrenó el cortometraje *Tren gaucho*, basado en uno de sus cuentos.

Además es autor de títulos como *Los aventados*, *Papá José*, *Cuentos para la dueña dolorida*, *Colinas de octubre* y *El llevador de almas*.

Entre otras distinciones, la Universidad Nacional de Entre Ríos lo nombró doctor honoris causa y la obra *Cuentos completos* fue declarada de interés legislativo por la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

Como dijo Horacio González, director de la Biblioteca Nacional, Manauta fue "un escritor que captó la vida popular campesina entrerriana a través de una lengua que podría parecer naturalista pero es una lengua creada por él. Una lengua de dolor social, de los marginales. La idea de que en la profunda pobreza hay reconciliación con la tierra y el paisaje".

Cultor de la literatura regionalista, sus temas son los del país profundo, con el color específico del lenguaje entrerriano, al que él mismo definió como "una especie de isla, ya que Entre Ríos fue lingüísticamente autosuficiente durante muchos años". Vendedor de libros, profesor universitario, libretista de cine, actor, Manauta selló con su literatura la narrativa argentina con una impronta realista, testimonio de peripecias sociales del hombre de las grandes urbes y del interior.

Como explicó el mismo Manauta, su escritura tuvo una primera etapa con una impronta social notoria, luego abordó el aspecto psicológico de los personajes que nunca dejaron de ser los excluidos del sistema.

A través de su literatura, Manauta irradió la cultura entrerriana a todo el país y al exterior.

Perteneció a una generación de autores de su provincia, como la de los poetas Carlos Mastronardi, Juan L. Ortiz y Amaro Villanueva.

Con su fallecimiento nuestra literatura pierde a un enorme escritor, un militante y un protagonista de la vida y los paisajes de Entre Ríos. Un escritor cuyo legado, su obra, seguramente tendrá un gran futuro. Por eso solicito a mis pares que acompañen esta declaración de pesar.

Daniel F. Filmus.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del gran escritor entrerriano Juan José Manauta, cultor de la literatura regionalista, quien captara la vida popular campesina de su provincia a través de una lengua propia, la que hizo conocer en la Argentina y en el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

108

(Orden del Día Nº 298)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Sandra Giménez registrado bajo expediente S.-1.791/13 expresando beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje - Misiones 2013, del 6 al 8 de junio en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2013.

José M. Roldán. – Sandra D. Giménez. – Marta T. Borello. – María E. Labado. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Sergio F. Mansilla. – Eugenio J. Artaza. – Emilio A. Rached. – Mirtha M. T. Luna.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje - Misiones 2013, que se llevará a cabo entre el 6 y el 8 de junio, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Argentino de Agentes de Viaje, está organizado por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, AAVyT.

Se llevará a cabo en el Centro de Eventos y Convenciones del Hotel Amerian, Portal de Iguazú, a lo largo de tres días.

En este encuentro se desarrollarán varios talleres en los cuales se abordarán temas como: actualidad tributaria y legal, transporte aéreo, turismo religioso, observatorio económico, Sepyme, turismo estudiantil y migraciones/CNRT, entre otros.

Los agentes de viaje son personas o empresas que se encargan de vender, asesorar y gestionar la logística de viajes turísticos o de negocios. Entre las funciones que deben desarrollar se encuentra la responsabilidad de planear y elaborar itinerarios, ofrecer y vender viajes ya organizados, hacer las reservaciones en hoteles, alquiler de coches, visitas turísticas, traslado de pasajeros y de equipajes de las terminales a los hoteles.

Los agentes de viaje deben conocer y manejar información de centros turísticos para poder aconsejar al cliente. Deben estar al tanto de la documentación requerida en cada país, riesgos y ventajas existentes en cada destino.

Toda esta información son conocimientos que adquieren y que se van actualizando constantemente. Es por ello que este tipo de congresos, como el XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje - Misiones 2013, es el lugar ideal en donde intercambiar conocimientos, experiencias, tanto en lo que se refiere a destinos, como a estrategias comerciales. Estos encuentros son parte de la capacitación que no debe faltar en un buen agente de viajes en la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el voto afirmativo del presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del XXXIX Congreso Argentino de Agentes de Viaje - Misiones 2013, que se llevará a cabo entre el 6 y el 8 de junio, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

109

(S.-1.257/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés el Festival Iguazú en Concierto, Festival Internacional de Orquestas Infanto-Juveniles, organizado por el gobierno de la provincia de Misiones, a través del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a realizarse durante el mes de junio de 2013 en el municipio de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Iguazú en Concierto es un festival internacional de orquestas y coros infanto-juveniles que organiza cada año, a partir de 2010, el gobierno de la provincia de Misiones, a través del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

El festival, que posee entrada libre y gratuita, tuvo su primera edición en mayo de 2010, y año tras año ha ido sumando artistas e invitando a jóvenes músicos de distintos países. En la tercera edición, realizada en 2012, setecientos niños y jóvenes de los cinco continentes ejecutaron sus instrumentos de manera conjunta en un escenario natural, recientemente consagrado como una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo.

El festival dura seis días consecutivos, en los que se suceden conciertos gratuitos en los mejores hoteles de la región y en el anfiteatro de Puerto Iguazú. El cierre del festival se realiza con un concierto protagonizado por un artista de renombre internacional, en los jardines del Sheraton Hotel, dentro del Parque Nacional Iguazú. Una puesta en escena que reúne a orquestas, coros y solistas en un único escenario, con las Cataratas del Iguazú como telón de fondo.

En la edición del año pasado, Iguazú en Concierto tuvo un repertorio de música de películas que recorrió los grandes temas filmográficos de todos los tiempos y el cierre estuvo a cargo de Gustavo Santaolalla, ganador de dos premios Óscar por la composición musical para *Secreto en la montaña* (2006) y *Babel* (2007) respectivamente.

En esta cuarta edición, la madrina del festival y encargada del cierre, será la reconocida actriz y cantante Elena Roger, a quién se la conoce internacionalmente por haber sido elegida por el famoso compositor Andrew Lloyd Weber, para interpretar el papel de Eva Perón en la ópera musical *Evita*, tanto en la ciudad de Londres como Nueva York. La madrina también es reconocida por haber ganado, en 2009, el Premio Olivier a la mejor actriz en obra musical por su actuación protagónica en *Piaf*.

Cabe destacar que Iguazú en Concierto ha recibido, en sus versiones anteriores, a representantes de distintos países como China y Estados Unidos. En esta oportunidad asistirán también jóvenes músicos de Rusia, Australia y Francia, entre otros países.

La selección de cada orquesta, coro o solista convocado se elige a través de una exhaustiva búsqueda realizada por la dirección artística del festival. Los 700 niños y jóvenes seleccionados se preparan todos juntos en clases magistrales con profesores y solistas del Teatro Colón. En esos ensayos los pequeños talentos preparan el repertorio final que interpretarán, conjuntamente en el Gran Concierto Final y así se conforma la denominada Gran Orquesta y Coro "Iguazú en Concierto".

El festival es otra clara demostración de voluntad política del gobierno de la provincia de Misiones, de llevar la cultura del más alto nivel a todas las personas que quieran disfrutar de un espectáculo internacional, enmarcado por las bellezas naturales que posee y brinda nuestra provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés el Festival Iguazú en Concierto, Festival Internacional de Orquestas Infanto-Juveniles, organizado por el gobierno de la provincia de Misiones, a través del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a realizarse durante el mes de junio de 2013 en el municipio de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

110

(S.-2.067/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, a realizarse del 17 al 21 de julio de 2013, en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es en la localidad de Apóstoles donde se realizará la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, desde el 17 al 21 de julio del corriente año, la Caa Yari está de Fiesta; es por tradición que se celebra año a año cumpliendo ya tres décadas.

El primer festival tuvo lugar en la ciudad de Posadas en 1944 y más tarde, por Ley Provincial 424 del año 1961, se designaría que la Fiesta Provincial de la Yerba Mate, se celebraría en la ciudad de Apóstoles. El 14 de abril de 1981, por decreto nacional 1.614/75 y la resolución nacional 142/79, se resuelve que Apóstoles será sede permanente de la que a partir de ese momento pasaría a ser la Fiesta Nacional de la Yerba Mate.

El predio ferial, durante la fiesta, ofrece una serie de alternativas, múltiples espectáculos musicales y de humor, brinda charlas didácticas e interactivas a alumnos

de escuelas y público visitante. En dicha fiesta se lleva a cabo el Congreso de la Yerba Mate, llamada también jornada tecnológica, con la concurrida participación de expositores, argentinos y de los hermanos países de Paraguay y Brasil; la representación de cada uno de ellos es de un amplio y provechoso repertorio; son de honda y profunda seriedad todos los trabajos expuestos, muchos de ellos de carácter científico y técnico, donde se muestran cada año los avances, mejoras, descubrimientos y nuevos conocimientos en torno a la producción e industrialización. Las exposiciones se ven reflejadas en *stands*, como también encontraremos locales sobre la artesanía del mate. El cierre de la misma es la elección de la Reina de la Yerba Mate, donde participan candidatas de los 17 departamentos de la provincia de Misiones y dos de la provincia de Corrientes.

El principal propósito es resaltar el quehacer periódico y el esfuerzo de las familias de tareferos para producir y elaborar la infusión yerba mate, autóctona. Este reconocido símbolo de la argentinidad y la amistad se ve reflejado en esta fiesta.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en el presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, a realizarse del 17 al 21 de julio de 2013, en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

111

(S.-1.648/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la celebración del 40º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones, celebrado el 16 de abril de 2013.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de Misiones se inauguró el 16 de abril de 1973 y desde ese entonces comenzó a trabajar con tenacidad para asumir la responsabilidad de crecer junto a los misioneros. Desde sus inicios fue forjando una identidad propia, incrementando el conocimiento social, cultural y económico, siempre priorizando la investigación y la promoción de nuevas tecnologías fuertemente relacionadas con la producción de la región.

Desde sus inicios fomentó un perfil técnico profesional que busca el desarrollo de la industria acompañando tanto los procesos locales como nacionales, logrando afianzarse en las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria. Antes los cambios sociales y tecnológicos, la UNaMes una institución de creciente protagonismo al dar respuestas a cada necesidad que surge. Gracias al compromiso logrado históricamente por parte de sus directivos, sus alumnos, la universidad es un pilar a la hora de imaginar el desarrollo de esta región del país.

A su vez la institución siempre ha pensado en lograr el mayor alcance territorial dentro de la provincia, actualmente posee sedes en la ciudad de Posadas, en Oberá y en Eldorado. Cuenta con seis facultades: artes, ciencias económicas, ciencias exactas, químicas y naturales, ciencias forestales, humanidades y ciencias sociales e ingeniería. Dentro de la oferta académica podemos mencionar: ingeniería forestal, ingeniería en industrias de la madera, analista en sistemas de computación, licenciatura en genética, licenciatura en enfermería y licenciatura en economía, entre muchas otras.

Pensando en facilitar el desarrollo de la cursada, la universidad instrumentó servicios de comedor y albergues, así como también un sistema de becas el cual da respuesta a la cobertura de la salud, la movilidad, la capacitación e incluso brinda ayuda económica. Estas medidas garantizan la inclusión y promueven la movilidad social ascendente dando oportunidad a quienes de otra manera les resultaría muy difícil desarrollar su formación de grado.

Todas estas ventajas han permitido que a través de estos primeros 40 años de vida de la Universidad Nacional de Misiones, miles de jóvenes pudieran convertirse en profesionales, fortaleciendo el tejido social y el capital intelectual de la provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con su voto.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 40º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones, celebrado el 16 de abril de 2013.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

112

(S.-1.436/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por conmemorarse el 2 de mayo de 2013, los 25 años de la creación de la Escuela de Educación Especial Nº 15-1.751 de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de Jardín América comenzó el 7 de mayo del año 1946, cuando un grupo de pioneros decidieron entrar a fuerza de machete por las picadas, desde las costas del río Paraná hasta llegar al lugar donde hoy se emplaza el casco de la pujante ciudad, a 12 kilómetros de la ribera.

Los antecedentes territoriales de Jardín América se remontan a fines del siglo XIX, por la incursión de compañías yerbateras como Puerto Tabay Alves e hijos, Puerto Tabay Arrechea y Puerto Tabay Damus Hermanos. A comienzos del siglo XX, más precisamente en 1933, Bernardo Christ realizó las primeras plantaciones de yerba mate. En 1938 se realizó la primera escuela y en 1934 llegaron los colonos japoneses que se asentaron en la zona. En enero de 1944, se fundó la Villa Oasis, impulsada por la Iglesia Adventista.

Ubicada en el departamento de San Ignacio, Jardín América limita con los municipios de Hipólito Yrigoyen, Colonia Polana y Santo Pipó, del mismo departamento. También se encuentra Puerto Leoni, del departamento Libertador San Martín, Campo Viera, de Oberá y Campo Grande de Cainguás. La ciudad se ubica a 12 km del río Paraná y a 100 km de la ciudad de Posadas, capital provincial.

La Escuela de Educación Especial N° 15 pertenece a la Educación Pública Estatal, Especial, de Nivel Inicial y Primaria, de Estimulación Temprana. Se creó por decreto 3.377/87 y comenzó a funcionar el 2 de mayo del año 1988 en un local céntrico del municipio a cargo en aquel entonces de la directora, Beatriz Cepeda; luego se trasladó su funcionamiento a la escuela de adultos N° 13 del Barrio San Martín. El 6 de septiembre del año 1988, finalmente se logró un edificio propio, el cual se construyó con la donación de vecinos y grandes colaboradores, como lo fue el señor José Mercedes Giménez, secretario general del Concejo General de Educación de aquellos años, y luego continuó apoyando y aportando a la educación desde su función como diputado provincial de la provincia de Misiones.

El edificio construido cuenta con cinco salones de clases y un aula satélite que funciona en la escuela común del municipio de Puerto Leoni.

Desde el año 1990, se brinda a los alumnos el desayuno y la merienda. A partir del año 1994 se implementan talleres en el marco de programas de inclusión social, desarrollándose el aprendizaje en peluquería, música, tecnología, educación física y confección de trapos, "trapitos".

La escuela se inició por la alta demanda de educación especial en aquellos años, iniciando sus actividades con una matrícula de tan solo 15 alumnos. En la actualidad la escuela cuenta con una directora, una secretaria, ocho maestras, dos psicopedagogas, dos kinesiólogas, siete profesores de áreas especiales, dos agentes de personal de servicio, y una matrícula de 96 alumnos. Reciben a niños y jóvenes con problemas de maduración, así como con problemas motores y neurológicos.

Desde hace tres años, la escuela especial de Jardín América trabaja en forma conjunta con una escuela normal, reinsertando a los alumnos que van mejorando su calidad de aprendizaje, objetivo fundamental de la institución. Es así como, desde el año 2011 a la fecha, han incorporado al sistema educativo normal a 14 alumnos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el voto afirmativo al presente proyecto.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por haberse conmemorado el 2 de mayo de 2013, los 25 años de la creación de la Escuela de Educación Especial Nº 15-1.751 de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

113

(S.-1.283/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas, que se llevará a cabo del 30 de marzo al 6 de abril del año 2013, en la localidad de Colonia Wanda, provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es en la localidad de Wanda donde se realizará la Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas, desde el 30 de marzo

hasta el 6 de abril del corriente año. En dicho municipio, que se encuentra a unos 40 kilómetros de las Cataratas del Iguazú, se encuentran las minas de Santa Catalina, una de las más importantes de la provincia.

La Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas durará una semana y se realiza con el esfuerzo de la provincia y del municipio, el que fue fundado en 1936 por inmigrantes polacos. En 1976 localizaron las primeras vetas de minerales semipreciosos, y con los años, se convirtieron en la primera mina de la provincia de Misiones. Entre las piedras semipreciosas que se encuentran en los yacimientos de Wanda podemos destacar ágatas, jaspes, amatistas y topacios, siendo los cuarzos los más requeridos.

La fiesta, que se realizará en el polideportivo municipal, contará con una serie de espectáculos musicales y el cierre estará a cargo de los Auténticos Decadentes.

Teniendo en cuenta que es una fiesta de estas características, no sólo fomenta el turismo, sino que también revalora el trabajo de las personas que trabajan de manera directa en las minas, de los artesanos, joyeros y otros colaboradores que comprenden la cadena productiva.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo en la presente declaración.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas, que se llevó a cabo del 30 de marzo al 6 de abril del año 2013, en la localidad de Colonia Wanda, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

114

(S.-1.284/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento de la primera empresa de turismo de la comunidad Mbya, Yyryapu - Turismo Guaraní, que operará a partir del 28 de marzo del corriente año, en la provincia de Misiones.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 de marzo del 2013, comenzará a funcionar el primer emprendimiento comunitario de turismo cultural mbya guaraní en la selva de las Cataratas del Iguazú, este emprendimiento fue autogestionado por la comunidad Yryapu, que significa "sonido de las aguas".

La empresa Yryapu - Turismo Guaraní ofrecerá paseos guiados por senderos y un centro donde los jóvenes contarán a los visitantes aspectos de su patrimonio natural y cultural, sumando los servicios de artesanías y grupos corales a una auténtica experiencia indígena de etnoturismo.

La empresa está ubicada en el territorio comunitario de 600 hectáreas, correspondiente a la selva Yryapu, que además de generar trabajo estará al servicio del bienestar de las familias de la comunidad Mbyá Guaraní TekoáYryapú, y de la conservación de la selva, que es el hábitat natural de los guaraníes.

Se trata de la primera empresa social bajo control indígena que se suma a los atractivos del destino turístico Iguazú. A pocos minutos del centro de esta ciudad funcionará diariamente y será atendida por equipos de jóvenes capacitados en la escuela Clemencia González JachukaYvapoty. Los jóvenes mbay aprendieron y siguen capacitándose en la gestión del recurso como un componente turístico.

Asimismo, a través de una donación de la Fundación Interamericana y la gestión de la Fundación Banco de Bosques, Yryapu pudo incorporar la infraestructura y los servicios indispensables para su inserción en los circuitos nacionales e internacionales del turismo responsable.

El emprendimiento, basado en el modelo Mate Pueblos Originarios, fue consecuencia de un proyecto que nació en septiembre de 2005 tras un acuerdo de colaboración educativa entre Niagara College, de Niágara, Canadá, y su par argentino, el Instituto Tecnológico Iguazú. El mate es un modelo intercultural de formación para el turismo cultural mbya guaraní, que apunta al desarrollo de servicios y actividades autogestionadas por las comunidades.

De esta manera, hoy con mucho orgullo podemos compartir el inicio de la empresa comunitaria de turismo, fortaleciendo y arraigando nuestra cultura.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, el voto afirmativo al presente proyecto de declaración.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento de la primera empresa de turismo de la comunidad Mbya, Yyryapu -

Turismo Guaraní, que operará a partir del 28 de marzo del corriente año, en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

115

(Orden del Día Nº 296)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Sandra D. Giménez, registrado bajo expediente S.-4.099/12, expresando beneplácito por la nueva plataforma digital "Experiencia Misiones", que fue presentada en la FIT 2012 y tiene como objeto dar a conocer los atractivos turísticos de la provincia de Misiones; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2013.

José M. Roldán. – Sandra D. Giménez. – Marta T. Borello. – María E. Labado. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Sergio F. Mansilla. – Eugenio J. Artaza. – Emilio A. Rached. – Mirtha M. T. Luna.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la nueva plataforma digital "Experiencia Misiones", creada con tecnología de última generación, que tiene como fin dar a conocer los maravillosos atractivos turísticos que posee la provincia de Misiones y que fue presentada en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2012.

Sandra D. Giménez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Experiencia Misiones es una plataforma digital que utiliza las nuevas tecnologías como mecanismo de promoción turística a nivel mundial. Este nuevo portal permite al público tener vivencias y experiencias en alta definición (HD) e interactuar y participar a través de distintas redes sociales.

A través de este portal se busca que el turista que, en su mayoría, se acerca a conocer las cataratas del Iguazú, maravilla natural del mundo, también pueda conocer otras bellezas naturales, arquitectónicas y paseos turísticos.

Para ello se crearon juegos, concursos y premios que funcionan tanto en la página web como en Facebook. También se pueden subir videos personales a los que el usuario puede modificarlos, integrando un fondo natural de Misiones.

Realizaron la presentación de esta nueva modalidad de promoción turística en la Feria Internacional de Turismo, edición 2012, el gobernador, Maurice Closs, acompañado por el ministro de Turismo de la Nación, Enrique Meyer, el ministro de Turismo de la provincia, Horacio Blodek, y la embajadora de las cataratas del Iguazú, Ingrid Grudke.

La idea de este moderno portal surgió basada en la experiencia de Voto Cataratas, que consagró a las cataratas del Iguazú como una de las siete maravillas naturales del mundo. Además se realizó un estudio que dio como resultado que el 7 por ciento de la gente que visitó la provincia se enteró del destino por Internet.

Este magnífico emprendimiento, que pretende posicionar a nuestra querida tierra colorada entre las provincias que reciben mayor caudal turístico, generará miles de puestos de trabajo y esto garantizará un mayor crecimiento económico, tanto en la provincia como en la Nación. Es por ello que considero que debemos resaltar como representantes del pueblo, este tipo de iniciativas que mejora la calidad de vida de muchos argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la nueva plataforma digital Experiencia Misiones, creada con tecnología de última generación, que tiene como fin dar a conocer los maravillosos atractivos turísticos que posee la provincia de Misiones y que fuera presentada en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2012.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

116

(S.-2.085/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través de las autoridades y organismos competentes, se sirva

arbitrar los medios necesarios, a fin de que la localidad de Profesor Salvador Mazza de la provincia de Salta, cuente, próximamente, con una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Salvador Mazza o Profesor Salvador Mazza, es una localidad del extremo norte de Argentina, en la provincia de Salta, aproximadamente localizada a cuatrocientos 400 km al norte de la ciudad de Salta, capital, ubicada regionalmente a 55 km de la ciudad de Tartagal, sobre la ruta nacional 34. Con una superficie de 361 Km^2 encontrándose en la jurisdicción del departamento General José de San Martín, inmediata a la frontera con Bolivia.

Es la ciudad más septentrional de la Argentina, al contrario de lo que muchos argentinos creen, pues está muy popularizada la idea de que la ciudad más norteña del país es La Quiaca, por la frase "de Ushuaia a La Quiaca".

Este espacio geográfico constituye un enclave económico, fruto de un pasado dinámico y de un presente desafiante. En los últimos años creció demográficamente en forma paulatina, como, también, las instituciones provinciales y nacionales para cuyas tareas se ocupan una cantidad importante de empleados, sin dejar de mencionar las explotaciones industriales de petróleo, los cultivos no tradicionales que están tomando una importancia creciente: cultivo de algodón y soja en el departamento San Martín, como, así mismo, cultivos alternativos como el cáñamo y el cártamo.

Dentro de la explotación forestal que siempre tuvo una importancia privilegiada, se destacan las especies de la selva de transición y tropicales, tales como el quebracho blanco, el algarrobo, la quina colorada, el cedro, la tipa, el palo santo, utilizado en la fabricación de artesanías por los pueblos indígenas de la zona.

El cordón más oriental está jalonado por afloramientos de aguas termales y depósitos de petróleo y están dedicados a la explotación agrícola-ganadera.

Esta somera descripción sobre las características geográficas y productivas de esta localidad salteña se efectúa en pos de que las autoridades y organismos competentes e inclusive el Poder Ejecutivo aprecie la importancia de la misma y su creciente desarrollo, y así puedan merituar la necesidad que Salvador Mazza tiene de contar con una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

De esta manera, el banco, además de cumplir con uno de sus objetivos, como es el de llegar con su atención a todos los lugares más recónditos de nuestro país y lograr que nuestros comprovincianos puedan tener acceso a un mejor servicio, colaborará con quienes cobren sus asignaciones nacionales, pensiones no contributivas, jubilaciones, etcétera, parte del sector más vulnerable de toda sociedad, y lo efectúen sin demora y sin largas esperas.

Los centros más alejados no pueden ser olvidados, sino por el contrario, deben estar presentes, más que ninguno de los que tienen a su alcance las mayores comodidades en todos los aspectos, y es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Romero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través de las autoridades y organismos competentes, se sirvan arbitrar los medios necesarios, a fin de que la localidad de Profesor Salvador Mazza de la provincia de Salta, cuente, próximamente, con una sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

117

(S.-2.084/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos y autoridades pertinentes, se arbitren los medios necesarios, a fin de que en la sucursal del Banco Nación de la Nación Argentina, ubicada en la localidad salteña de Rosario de la Frontera, se instale, en el corto plazo, un nuevo cajero automático, previsto en la estructura actual del inmueble.

Asimismo, se prevea la colocación de otros cajeros, similares, en una futura modificación edilicia o en sectores seguros fuera del ámbito del banco.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco de la Nación Argentina fue fundado en 1891 por iniciativa del presidente Carlos Pellegrini, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba, en especial, al sistema bancario existente en ese momento.

De capital enteramente estatal, en pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional y se convirtió en el mayor banco comercial argentino. Su objetivo princi-

pal es el de ejecutar la función de agente financiero del gobierno federal y como tal recibe depósitos oficiales y realiza pagos por cuenta y orden de la Nación y durante toda la centuria participó activamente en los principales acontecimientos del país.

Otra prioridad del banco ha sido la atención a las pequeñas y medianas empresas, así como también a parte de la población argentina menos favorecida que cuenta con sus servicios inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica.

Por estos objetivos mencionados, en especial su atención a todas y cada una de las poblaciones argentinas por más alejadas que se encuentren, es que venimos a solicitar, una pronta colocación de un nuevo cajero automático, en la sucursal de la localidad de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta.

En estos momentos, se encuentra en funcionamiento uno sólo de los cajeros previstos en la reestructuración edilicia y por ello nuestros compatriotas deben soportar largas esperas, particularmente en los días de cobro por parte de los usuarios de ese sistema, siendo en su mayoría adultos mayores, sin que se cuente con servicio sanitario alguno.

Solucionar los inconvenientes que la falta de cajeros necesarios para brindar un buen servicio, tiene que ver tanto con los objetivos del banco como las características de la localidad salteña a la que nos estamos refiriendo.

Es decir, nos estamos refiriendo a Rosario de la Frontera, una zona eminentemente agrícola-ganadera, una de las más ricas y productivas de nuestra provincia de Salta. Produce porotos, soja, hortalizas, cereales y tabaco. En ganadería es la mayor productora salteña de ganado bovino y caprino. Otro aspecto importante de su economía es la producción forestal, ya que hacia el Este se desarrolla el bosque chaqueño, con quebrachos, algarrobos, cebil, quina, lapacho, tipa, nogal, palo amarillo y pacará.

Las distintas vertientes de Rosario de la Frontera contienen aguas curativas que están entre las mejores y más cálidas del mundo, internacionalmente reconocidas, siendo las sierras de La Candelaria las más renombradas por poseer aguas y vapores sulfurosos y ferruginosos y barros radiactivos combinando relax, salud y hermosos paisajes.

También se destaca esta localidad, que nos ocupa, por el turismo histórico y religioso que todo visitante puede realizar y disfrutar.

Esta somera descripción la hacemos para que se conozca con meridiana claridad, la importancia de Rosario de la Frontera, la cantidad de turistas que llegan a ella y las necesidades de las pequeñas y medianas empresas como de cada uno de sus habitantes en particular.

Debemos dejar sentado que la instalación de un cajero es un paliativo y debemos analizar, también, la provisión de otros cajeros, aunque los mismos no se instalen dentro del banco sino en lugares seguros.

Es por todo lo expresado que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto, a fin de colaborar con el bienestar de cada uno de los ciudadanos de todos los lugares más recónditos de nuestro país como de sus industrias y producción.

Juan C. Romero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Se dirige al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos y autoridades pertinentes se arbitren los medios necesarios a fin de que en la sucursal del Banco Nación de la Nación Argentina, ubicada en la localidad salteña de Rosario de la Frontera, se instale, en el corto plazo, un nuevo cajero automático, previsto en la estructura actual del inmueble.

Asimismo, se prevea la colocación de otros cajeros similares, en una futura modificación edilicia o en sectores seguros fuera del ámbito del banco.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

118

(S.-1.716/13)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades competentes, se arbitren los medios necesarios, a efectos de efectivizar la implementación del programa Televisión Digital Abierta (TDA), en el municipio de la localidad de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Televisión Digital Abierta (TDA) es el Plan social del Estado argentino anclado en la tecnología de la Televisión Digital Terrestre y Televisión Directa al Hogar. La aplicación de estas tecnologías no es una decisión exclusiva de Argentina, ya que varios países del mundo (inclusive en Latinoamérica) están transmitiendo en digital.

Este plan se propone un incremento en la calidad de la TV respecto de los contenidos (información,

educación y entretenimiento), en la calidad de imagen y sonido, en la participación ciudadana, la inclusión social, la generación de puestos de trabajo, el fortalecimiento de la industria nacional y la cobertura televisiva en todo el país.

El objetivo principal es que las nuevas tecnologías, ancladas en políticas públicas y sociales, puedan realmente ayudar a generar igualdad de oportunidad para todos y que todos los ciudadanos tengan acceso, independientemente de su situación económica.

Lamentablemente, las asimetrías –surgidas en los albores del nacimiento de nuestra Nación– entre Buenos Aires y el interior, aún permanecen, es decir la existencia de un poder hegemónico y central está vigente, y la realidad muestra las diferencias de las estructuras económicas y de los desarrollos sociales.

Esa realidad se palpa cuando se toma conocimiento que los programas nacionales no llegan hasta los lugares más recónditos de nuestro país y cuando, por ello, debemos venir a solicitar que la Televisión Digital Abierta se implemente y efectivice, también, en el municipio de Rosario de la Frontera, de la provincia de Salta, donde existe un servicio de televisión al que no tiene acceso, por razones económicas, el conjunto de la población.

Por ello y con la convicción de que el concepto de independencia está subordinado a la felicidad de quienes viven en el país y que ese estado supone el desarrollo moral y material de las personas y el desarrollo del bien común, a través de las nuevas tecnologías y de cada uno de los planes que se desarrollan en el país, es que presentamos este proyecto, para que en muy corto tiempo, la localidad salteña de Rosario de la Frontera cuente con Televisión Digital Abierta.

Por las razones expuestas, les solicito a mis pares me acompañen con su voto, a efectos de lograr su pronta aprobación.

Juan C. Romero.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Solicita al Poder Ejecutivo que a través de las autoridades competentes se arbitren los medios necesarios, a efectos de efectivizar la implementación del programa Televisión Digital Abierta (TDA), en el municipio de la localidad de Rosario de la Frontera de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

119

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario del Honorable Senado de la Nación las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente, que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2013 y que tendrán por finalidad abordar importantes ejes temáticos, como: gobernanza internacional del medio ambiente, modelo de desarrollo, principio de no regresión, actualidad del derecho ambiental en Latinoamérica y economía verde, responsabilidad social en el ambiente, gestión integral de residuos, certificación de edificios verdes, bosques nativos, jurisdicción ambiental, gestión de los recursos hídricos, entre otros.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.661/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario en el ámbito del Honorable Senado de la Nación las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente, que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2013 y que tendrán por finalidad abordar importantes ejes temáticos, como: gobernanza internacional del medio ambiente, modelo de desarrollo, principio de no regresión, actualidad del derecho ambiental en Latinoamérica y economía verde, responsabilidad social en el ambiente, gestión integral de residuos, certificación de edificios verdes, bosques nativos, jurisdicción ambiental, gestión de los recursos hídricos, entre otros.

Juan C. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En septiembre de 2000, basada en un decenio de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, los dirigentes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiéndose a crear una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos a plazo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento se fijo para el año 2015. Entre uno de esos objetivos está "garantizar la sostenibilidad del medio ambiente". Es por ello que se debe fomentar las investigaciones y los estudios que se puedan realizar sobre el medio ambiente y todas

las ciencias que se relacionan con él, siendo entonces nuestra responsabilidad permanente.

Con ese convencimiento, se realizarán en Salta las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente, durante los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año. Las mismas son organizadas por la provincia de Salta, CEPAL, Embajada de Francia, Embajada de Chile, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Turismo y Cultura –ambos de la provincia de Salta–, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Universidad Nacional de Salta, Universidad Católica de Salta, Instituto de Derecho por un Planeta Verde de Argentina, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Escuela de la Administración Pública de la Provincia de Salta, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Fundación Observatorio de Responsabilidad Social y Fundación Pachamama.

El tema del medio ambiente nos transforma en una sociedad global, sin distinción de credos, razas, continentes ni fronteras. Es un tema que debe ser encarado conjuntamente por la mancomunidad internacional, para lograr la protección, reparación y sostenimiento del único medio ambiente en el que hemos vivido y en el único que, hasta ahora, podemos sobrevivir.

Como ciudadanos del mundo y más como representantes de nuestras provincias y sus ciudadanos, debemos tener como metas en el tema de medio ambiente, las ya establecidas por las Naciones Unidas, estas son: incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente, reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica, reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento y mejorar considerablemente, para 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Estas metas tienen indicadores específicos, a los que se debe prestar especial atención y cuidado, como son: La tasa de deforestación; una respuesta decisiva al problema del cambio climático; el éxito del Protocolo de Montreal demuestra que una acción conjunta y concluyente sobre cambio climático está a nuestro alcance; el mundo no alcanzó la meta de 2010 de conservación de la biodiversidad; los hábitats de las especies en peligro no están siendo adecuadamente protegidos y la cantidad de especies en peligro de extinción sigue creciendo a diario, entre otros indicadores.

Esta temática nos convoca a preguntarnos, ¿qué mundo queremos que nuestras generaciones venideras hereden? La respuesta no se ha de hacer esperar, y expresará que todos queremos dejar el mejor de los mundos. Ciertamente es un tema que aúna a la humanidad y sus líderes y que debemos alentar y fomentar cada vez que podamos.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan C. Romero.

II

(S.-1.965/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés del Honorable Senado la realización de las VII Jornadas Internacionales de Medio Ambiente, a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 14 y 16 de agosto de 2013.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial lanzó recientemente las VII Jornadas Internacionales de Medio Ambiente. Este encuentro se llevará a cabo en Salta entre los días 14 y 16 del próximo mes de agosto. Las mismas son organizadas conjuntamente por el gobierno de la provincia de Salta, la municipalidad de la ciudad de Salta, CEPAL, Jufejus, la Universidad Nacional de Salta y UCASAL, Colegio de Abogados, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, EAP, PACHA-MAMA y Jeva x Vos.

Los temas que se son la gobernanza internacional del medio ambiente, el modelo de desarrollo, la certificación de edificios verdes, la justicia ambiental y la experiencia chilena.

Las jornadas tendrán el eslogan "Conciencia por el agua" buscando despertar un uso razonable del agua y la preservación de los humedales.

Se desarrollarán talleres en los que se debatirá sobre los desafíos de la justicia en materia ambiental, la legislación sobre nuevas fuentes de energía y la gestión de los residuos industriales.

Las VII Jornadas se lanzaron en Salta el 23 de marzo pasado desde el Cabildo Histórico de Salta, ese día tuvo lugar un encuentro de sensibilización ambiental con un apagón de luces de edificios emblemáticos en adhesión a la hora del planeta.

Está previsto que en el programa estén como panelistas de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti y Eugenio Zaffaroni; Michel Prieur, decano honorario de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Limoges, Néstor Cafferatta, secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Bernardo Kliksberg, asesor de la Dirección Mundial de Políticas de Desarrollo del PNUD; Andrei Jouravlev, oficial de Asuntos Económicos de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Cepal-Chile, entre otros destacados juristas y especialistas.

El abordaje de estos temas es de vital importancia dado que existe una relación estrecha entre pobreza y las condiciones ambientales. Los sectores más vulnerables y sujetos a los riesgos por contaminación y por desequilibrios ambientales son sin dudas los grupos humanos con menos recursos. El nuevo escenario implica afrontar un nuevo desafío consistente en el equilibrio entre los costos ambientales del desarrollo y el disfrute sustentable de los beneficios que genera.

La última Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable mostró mucho interés por modificar las condiciones con las que actualmente se sustenta el desarrollo de la sociedad, pero también dejó en evidencia la diversidad en las miradas frente a lo que se entiende por desarrollo sustentable y en consecuencia la diversidad de maneras de enfrentar el desafío de pensar el futuro del planeta.

Tanto por la importancia del evento como por el indudable interés que revisten los temas a tratar, solicito a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Roberto G. Basualdo.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario del Honorable Senado de la Nación las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente, que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2013 y que tendrán por finalidad abordar importantes ejes temáticos, como: gobernanza internacional del medio ambiente, modelo de desarrollo, principio de no regresión, actualidad del derecho ambiental en Latinoamérica y economía verde, responsabilidad social en el ambiente, gestión integral de residuos, certificación de edificios verdes, bosques nativos, jurisdicción ambiental, gestión de los recursos hídricos, entre otros.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

120

(S.-1.849/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del día de nacimiento de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las biografías referidas a Eva Perón son diversas y contradictorias entre sí. Algunas aseveran que toda la documentación que acredita su identidad, lugar, fecha de nacimiento y apellido es falsa. Habría nacido en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en el año 1917 y se habría fraguado la partida de nacimiento como María Eva Duarte Ibarguren, siendo la original María Eva Ibarguren, agregando posteriormente el apellido Duarte. También se objetó la fecha de nacimiento consignada en la documentación considerada apócrifa.

Se acepta mayoritariamente que nació y se crió en la zona agrícola de Los Toldos junto a sus cuatro hermanos, todos fueron hijos extramatrimoniales de Juana Ibarguren y Juan Duarte, dueño del campo en el cual transcurrió su infancia. Posteriormente, la familia se trasladó a Junín. La discriminación por ser hija ilegítima fue una constante.

A los 15 años se radicó en Buenos Aires, lugar en el que vivió hasta su muerte. Es ésta la ciudad que eligió para desarrollar su verdadera y definitiva vocación que no estaba ligada al mundo artístico como imaginaba en la adolescencia.

Su camino era otro, el que la llevó a convertirse en una bisagra en la historia argentina. Las polémicas acerca de la veracidad o falsedad de la documentación restan absoluta importancia al perfil político y social de esta mujer. Su pueblo la llamó con un sólo nombre, Evita, y con él pasó a la historia.

Trabajadores, niños, mujeres, fueron destinatarios preferenciales de su gestión social y política. Las mujeres que siguen bregando por la igualdad de género encuentran en Evita, más allá se sus pertenencias políticas, sociales y culturales, un modelo a seguir, "ni un paso adelante del hombre ni un paso detrás, a la par" era su concepción del lugar que debe ocupar la mujer en todos los ámbitos en los que transcurre su vida.

Un párrafo extraído del poema *Eva*, de María Elena Walsh, escritora argentina que no adhirió al peronismo, dice: …"Tener agallas como vos tuviste, trajiste el Riachuelo a Plaza de Mayo…".

El escritor peronista Enrique Oliva manifiesta: "Es un poema maravilloso que resume en pocas líneas un sentir colectivo sobre Evita y su perdurable paso histórico en la vida social y política de nuestro país."

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere al haberse conmemorado el día del nacimiento de Eva Duarte de Perón, el 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

121

(S.-1.931/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del décimo aniversario de la asunción del doctor Carlos Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación Argentina el 25 de mayo del año 2003.

Fue el primer presidente elegido democráticamente del siglo XXI, triunfando por el 22 % de los votos y ante un país desgarrado.

Su capacidad política, sus habilidades en la administración del Estado, sus utopías políticas e ideológicas y su profunda convicción acerca de la construcción de un país más justo en una Argentina unida fue determinante para "salir del infierno" y comenzar a tejer el entramado social destruido.

Kirchner dijo al asumir: "No voy a dejar mis ideales y convicciones en la puerta de la Casa Rosada" así fue, sus obras son el testimonio.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de mayo de 2003 Néstor Kirchner asumió como presidente de la Nación y en su primer discurso pronunciado ante la Asamblea Legislativa se identificó como parte de una generación diezmada, siendo él un testimonio de aquellos jóvenes sobrevivientes que no renunciaron a sus convicciones políticas y sueños de estudiantes de la U.N.L.P.

Se presentó explicando quién era, de dónde venía y adónde quería ir y anunció los principales ejes programáticos de su futura gestión de gobierno.

La multitud, dentro y fuera del Palacio del Congreso, lo escuchó y vio perpleja a ese hombre de cara graciosa, que nada tenía que ver con otros presidentes, abrazarse con la gente: "No soy un hipócrita ni trato de quedar bien; no soy políticamente correcto. Soy como me conocen, como me ven".

Rápidamente comenzó a gestarse un vínculo humano y político entre Kirchner y la gente, fenómeno no habitual y que sólo logran los grandes líderes. La vida y la política comenzaron a encontrarse.

En algunos de los fragmentos del discurso de asunción que mencionaré a continuación, ya se visualiza la visión estratégica de Kirchner y que luego, en la gestión de gobierno, se encarnará en una enorme capacidad de ejecución de políticas a corto plazo, rápidas y precisas.

"Salir del infierno" fue la consigna. La meta fue construir un país diferente, implementando un proyecto de país más equitativo, más justo, con una distribución de la riqueza más igualitaria.

Es importante recordar algunos de los enunciados frente a la Asamblea Legislativa el 25 de mayo de 2003:

"Reconstruir un capitalismo nacional que permita reinstalar la movilidad social ascendente.

"[…] Hacer nacer una Argentina con progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres, sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo.

"El objetivo básico de la política económica será el de asegurar un crecimiento estable, que permita una expansión de la actividad y del empleo constante […], una mayor distribución del ingreso, que fortalezca nuestra clase media y que saque de la pobreza extrema a todos los compatriotas.

"Hay que reconciliar a la política, a las instituciones y al gobierno con la sociedad.

"La educación es el mayor factor de cohesión y desarrollo humano". Y enfatizaba: "La igualdad educativa es para nosotros un principio irrenunciable.

"La prioridad en política exterior será la construcción de una América Latina políticamente estable, próspera, unida, con bases en los ideales de democracia y de justicia social.

"Vengo a traerles un sueño… reconstruir nuestra propia identidad como pueblo y como Nación. Quiero una Argentina unida, quiero un país más justo".

Como también es importante recordar otros conceptos políticos vertidos por el ex presidente Néstor Kirchner en distintas etapas de su gobierno:

"Hay muchos sectores que no entienden que la reconciliación en la Argentina sin memoria, sin justicia y sin verdad es imposible.

"No debemos engañarnos y creer que estamos cerrando un círculo en la historia argentina porque todavía hay muchas asignaturas pendientes.

"Asumimos el compromiso de avanzar en la consolidación de los derechos humanos, un compromiso que pasa por la lucha contra la pobreza, la salud y la educación".

Por último repasemos a nivel país, algunos de los logros de su gobierno:

– La lucha contra la pobreza la redujo del 47 % al 23 %, y la indigencia la hizo retroceder de 20 a 8 puntos porcentuales.

– El salario mínimo pasó de $ 200 a $ 980 pesos, un incremento del 380 % y las pensiones mínimas subieron de $ 150 a casi $ 600.

– El PBI registró una suba inédita a un ritmo superior al 8 % anual, un 35,5 % en el acumulado de cuatro años.

– Liquidó la deuda que el país mantenía con el FMI.

– Crecimiento sostenido del empleo.

– Reestructuró la deuda externa por u$s 81.836 millones de dólares, con una quita del 65,4 % aceptada por más de las tres cuartas partes de los acreedores.

– Promulgación de la Ley de Educación Nacional.

– Educación secundaria obligatoria para todos y todas.

– Derogación de la Ley de Flexibilidad Laboral.

– Salida del default.

– Crecimiento económico sostenido (entre 8 % y 10 % anual).

– Devolución del 13 % a jubilados y empleados públicos.

– Ley de prescripción de medicamentos genéricos.

– Programa Remediar: Entrega de medicamentos gratuitos a 15 millones de personas.

– Plan Nacer: Cobertura médica gratuita a embarazadas y niños de hasta 6 años.

– Ejecución de obras estructurales y de infraestructura.

Podríamos seguir enumerando otras decisiones adoptadas durante los 4 años de su gobierno que también permitieron que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en los 6 años siguientes, pudiera avanzar y profundizar con un proyecto de país pensado para 40 millones de argentinos. A pesar de esta "década ganada" hay que seguir trabajando porque hay temas pendientes para lograr una mayor equidad y justicia social.

Para este reconocimiento y homenaje, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere al haberse conmemorado el décimo aniversario de la asunción del doctor Carlos Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación Argentina el 25 de mayo del año 2003.

Que fue el primer presidente elegido democráticamente del siglo XXI, triunfando por el 22 % de los votos y ante un país desgarrado.

Que su capacidad política, sus habilidades en la administración del Estado, sus utopías políticas e ideológicas y su profunda convicción acerca de la construcción de un país más justo en una Argentina unida fue determinante para "salir del infierno" y comenzar a tejer el entramado social destruido.

Kirchner dijo al asumir: "No voy a dejar mis ideales y convicciones en la puerta de la Casa Rosada" y así fue, sus obras son el testimonio.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

122

(S.-1.932/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Se complace en acompañar a la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, en la conmemoración del cuarenta aniversario de su fundación el 21 de mayo de 1973.

Es un municipio de primera categoría situado a 45 km de la capital de la provincia, con una población estimada en 5.000 habitantes.

Se destaca por la producción del 50 % de frutas del territorio provincial. Sobresale la cosecha de distintas variedades de uva que son procesadas en modernas bodegas situadas en las cercanías de la localidad, que elaboran vinos finos para el mercado interno y externo.

Los vinos del Chañar han merecido hasta el presente 20 premios en países extranjeros por su calidad, sabores y fragancias.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Chañar fue fundado institucionalmente en el año 1973 y en 2013 cumple 40 de existencia, pero su historia territorial, urbana y rural es más antigua. Se remonta, de acuerdo a algunos documentos y a la tradición oral, a la presencia de pueblos originarios y luego de algunos "huincas", desertores de los fortines de la Campaña del Desierto del general Roca.

Posteriormente, a comienzos del siglo XX, comenzó a construirse sobre el río Neuquén el dique puente Ingeniero Ballester, el cual demandó mano de obra de numerosos técnicos y operarios. Al finalizar esta compleja construcción, el gobierno entregó tierras a los trabajadores en el cercano Chañar y su crecimiento fue lento, pero continuo.

El Chañar era un territorio con fuertes vientos, tierras desérticas y arenosas, clima seco, sin acceso al cercano río Neuquén, cubierto de arbustos autóctonos como jarillas y alpatacos y se destacaba entre ellos el chañar,

que brinda una flor de color amarillo. De allí proviene el nombre de esta localidad.

Quien visualizó la posibilidad de convertir ese espacio, representante típico de la estepa patagónica, en un vergel fue el ingeniero Roberto Gasparri. Se le llamó "el visionario" por poseer imaginación, sueños y capacidad para transformar ese páramo en el actual centro neurálgico de frutas y bodegas del Neuquén.

Para concretar su proyecto acudió a la capacitación y compra de equipamiento en el extranjero y contrató personal, como los trabajadores del dique Ballester nombrados anteriormente y otros. La mayoría no poseía conocimientos para realizar las tareas de desmonte y otras requeridas. La capacitación, el entusiasmo, el espíritu de grupo, la justicia en las remuneraciones salariales determinaron una total dedicación a la obra. Hoy, a 40 años, los pioneros de este pueblo recuerdan al ingeniero y a los compañeros de trabajo como "una familia".

Este pionero creyó equivocadamente que con la sola producción de manzanas se garantizaba el progreso, y a ello se dedicó sin preocuparse por los aspectos financieros. Fue un emprendedor nato. "Todo es posible" fue su afirmación favorita; pero a consecuencia de los préstamos bancarios y ante la imposibilidad de pagar las cuotas de la deuda, el emprendimiento se derrumbó vendiéndose a precios irrisorios y el constructor de sueños debió alejarse y nunca más volvió al chañar. El pueblo del El Chañar no lo olvidó. Hoy se lo recuerda, le rinden homenajes, colocan su nombre a distintos sitios de la ciudad y en edificios públicos.

Actualmente, El Chañar produce el 50 % de frutas de la provincia, manzanas, peras, duraznos, pelones y, en mayor cantidad, diversas variedades de uva.

Las tierras inhóspitas son hoy fértiles chacras y viñedos con un sistema de riego por goteo obtenido por un canal de 20 km desde el río Neuquén hasta El Chañar.

La fuerte inversión privada y algunos aportes provinciales posibilitaron la construcción de bodegas para la elaboración de vinos finos. Actualmente hay 20 premios otorgados en el exterior por su calidad y sabor. Las variedades preferidas son malbec y merlot, a los cuales se suman otros blancos, tintos y rosados.

La calidad de los vinos es producto del tipo de bodega y de las uvas de viñedos implantados en suelos arenosos, pedregosos, clima seco y vientos moderados, pero permanentes, que ahuyentan a los insectos negativos para la salud de la vid. El Chañar integra la llamada "ruta de las manzanas, el vino y los dinosaurios" de gran atracción turística.

Allí se puede disfrutar de visitas a las bodegas y a los viñedos, degustar vinos, disfrutar de los restaurantes de las bodegas y, además, contemplar huevos petrificados de dinosaurios y excavaciones realizadas por paleontólogos de la Universidad del Comahue. La zona urbana está dotada de todos los servicios públicos como agua, luz y gas, escuelas y un nuevo hospital inaugurado recientemente. Para las inversiones en infraestructura el municipio recibió aportes de la provincia y de la Nación.

En el aspecto turístico se suma la Fiesta del Pelón, la Fiesta del Trabajador Rural y la visita al cercano dique compensador El Chañar, integrante del Complejo Hidroeléctrico Cerros Colorados, que opera con altos estándares de seguridad y cuidado del medio ambiente.

Como senadora de la provincia del Neuquén presento con mucho orgullo este proyecto de declaración y solicito el acompañamiento de mis pares en la conmemoración de los 40 años de esta pujante localidad neuquina.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que se complace en acompañar a la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, al haberse conmemorado el cuarenta aniversario de su fundación el 21 de mayo de 1973.

Que es un municipio de primera categoría situado a 45 km de la capital de la provincia, con una población estimada en 5.000 habitantes.

Que se destaca por la producción del 50 % de frutas del territorio provincial. Sobresale la cosecha de distintas variedades de uva que son procesadas en modernas bodegas situadas en las cercanías de la localidad, que elaboran vinos finos para el mercado interno y externo.

Que los vinos del Chañar han merecido hasta el presente 20 premios en países extranjeros por su calidad, sabores y fragancias.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

123

(S.-1.975/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de la localidad neuquina de El Sauce que festeja sus primeros 25 años de vida.

Esta pequeña comunidad de 600 habitantes con grandes deseos de crecer rinde homenaje a sus primeros pobladores que fueron criollos, indios, españoles, italianos y vascos y que datan de 1897.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Sauce es una localidad de aproximadamente 600 habitantes y forman parte del éjido municipal otros pequeños parajes cercanos como Cerro León, Limay Centro y Villa Unión. El pequeño paraje adquirió el 27 de mayo de 2006 el rango institucional de Comisión de Fomento mediante el decreto provincial 1.887/06.

Está localizada a 45 km del municipio de Picún Leufú, pueblo cercano con más poblado (5.000 habitantes) y desarrollado. Los pobladores de El Sauce y alrededores suelen aprovisionarse en esta localidad de bienes y servicios inexistentes en los parajes.

Los orígenes de El Sauce los podemos encontrar en el año 1889 cuando el coronel Enrique Godoy crea el fortín Picun Leufú con una dotación permanente de 200 hombres.

La historia de El Sauce está atada a Picún Leufú para lo cual es inevitable aludir a la decisión del gobierno nacional de la generación del ochenta –del siglo XIX– de emprender la denominada Campaña del Desierto. El fin político manifiesto fue impedir la expansión de Chile hacia la Patagonia pero el objetivo subyacente fue exterminar a los pueblos originarios.

En el año 1897 ya se encontraban en la zona los primeros pobladores: había criollos, indios, europeos españoles, italianos y vascos; algunos se habían desempeñado como militares durante la campaña.

Los inmigrantes criollos provenían en su gran mayoría de Chile y se concentraron en El Sauce y parajes cercanos, dedicándose a la producción doméstica de caprinos. En cambio, los europeos se dedicaron a la cría de ganado en grandes extensiones de tierra.

Hoy El Sauce es una sociedad de fomento con empuje y deseos de progreso. Tiene a su cargo el control de calidad en animales y vegetales. Dispone de dos postas sanitarias: una en El Sauce y otra en Limay centro. El agente sanitario recorre toda la población realizando derivaciones, efectuando primeros auxilios y está en permanente contacto con el hospital más cercano para resolver los casos más complejos. En la actualidad, dispone solamente de una escuela primaria. En deporte cabe destacar que además de los espacios naturales para practicarlo, pueden disfrutar de una pileta de natación y de un club hípico.

El Sauce tiene una producción económica agrícola-ganadera y está desarrollando un microemprendimiento avícola en el cual trabajan productores de la comunidad. Conviven con la agricultura y ganadería producida por la actividad humana la flora y fauna autóctona típicamente patagónica como ñandú, piche, liebre patagónica, zorro, zorrino, chancho jabalí, y flora como jarilla, zampa, alpataco y chilca sin rentabilidad económica.

Por último, cabe destacar la fiesta popular que se lleva a cabo todos los años en El Sauce: la Fiesta Provincial del Choclo y la Humita entre el 12 y el 14 de marzo. Es una de las más importantes a nivel provincial, acuden y participan los pobladores cercanos a la zona y de sitios más alejados. Fue declarada de interés parlamentario por el Senado de la Nación en el año 2009. Realizan recitales musicales, cuadros de danza de grupos locales regionales y nacionales, jineteadas, *stands* de artesanías y se pueden saborear la comidas típicas del lugar como chivitos y corderitos al asador y especialmente las famosas empanadas y humitas. La fiesta se desarrolla durante tres días y al finalizar, se enciende una gran fogata con los marlos del choclo.

En reconocimiento a los 600 pobladores que viven hoy en El Sauce y recordando a aquellos primeros hombres y mujeres que poblaron el lugar a fines del siglo XIX, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la conmemoración de la localidad neuquina de El Sauce que festeja sus primeros 25 años de vida.

Que esta pequeña comunidad de 600 habitantes con grandes deseos de crecer, rinde homenaje a sus primeros pobladores que fueron criollos, indios, españoles, italianos y vascos y que datan de 1897.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

124

(S.-2.083/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del 38° aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica, asesinado el 11 de mayo de 1974 frente a la iglesia Francisco Solano de la ciudad de Buenos Aires.

Fue un cura obrero perteneciente al entonces Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, quienes se definían por el compromiso con los pobres, la lucha por una sociedad más justa y la igualdad entre los hombres.

Eligió para ejercer su sacerdocio una villa populosa y de pobres, cercana a la terminal de Retiro, la Villa 31.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Carlos Mugica fue un cura obrero perteneciente al entonces Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, el cual se definía por el compromiso con los pobres, la lucha por una sociedad más justa y la igualdad entre los hombres.

Optó como espacio para ejercer el sacerdocio una populosa villa cercana a la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires, la Villa 31 de Retiro. Sus habitantes eran pobres y provenían en gran parte del interior de la Argentina y de países limítrofes.

Fue el fundador de la iglesia Cristo Obrero, celebró misas, bautismos, casamientos y, además, ayudó a trabajar con las manos para hacer un poco más habitable la vivienda o lo que fuere necesario. Siempre estuvo con ellos dando testimonio de amor y solidaridad.

El 11 de mayo de 1974 el sacerdote celebró una misa en la iglesia Francisco Solano y al salir a la calle fue ultimado a balazos. Fue velado en la iglesia que fundó. El dolor, la rabia y el sentimiento de orfandad de aquellos que lo amaban siguen vigentes en quienes lo conocieron y en los que hoy escuchan los relatos sobre aquel cura y su amor a la gente.

Nació y perteneció a la clase media alta de Buenos Aires, fue muy difícil para ésta aceptar su elección de ejercer el sacerdocio en una "villa miseria".

En un párrafo de una oración creada por él expresó: "Señor, yo puedo hacer huelga de hambre; ellos no, porque nadie puede hacer huelga con su propia hambre, quiero estar con ellos a la hora de la luz".

En la lucha del cura contra las injusticias no tuvo lugar la violencia, su concepción se condensaba en la frase "prefiero el arado a la espada".

El motivo de su muerte fue por defender a los más pobres y excluidos, mientras la cúpula eclesiástica miraba a otro costado. En reconocimiento al padre Mugica y a todos los sacerdotes que murieron o fueron perseguidos por pensar igual que Mugica, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a la conmemoración del 38° aniversario de la muerte del sacerdote Carlos Mugica, asesinado el 11 de mayo de 1974 frente a la iglesia Francisco Solano de la ciudad de Buenos Aires.

Que fue un cura obrero perteneciente al entonces Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, quienes se definían por el compromiso con los pobres, la lucha por una sociedad más justa y la igualdad entre los hombres.

Que eligió para ejercer su sacerdocio una villa populosa y de pobres, cercana a la terminal de Retiro, la Villa 31.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Juan H. Estrada.

125

(S.-2.269/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Manifiesta su beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaría Nº 14 de la localidad de Cutral-Có, provincia del Neuquén, el día 30 de mayo del corriente año, ante la presencia de sobrevivientes y familiares de desaparecidos. En ese lugar funcionó un centro clandestino de detención, represión y tortura durante la última dictadura militar.

La señalización en más de 500 ex centros del horror en todo el país, impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tiene como objetivo concientizar acerca del rol que cumplieron esos edificios públicos durante el terrorismo de Estado. Además, promueve la reflexión crítica y la construcción de memorias democráticas para que el terrorismo de Estado no vuelva a repetirse nunca más.

La medida forma parte de la política encarada por el gobierno nacional basada en tres pilares: memoria, verdad y justicia.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Red Federal de Sitios de Memoria y coordinado por el Archivo Nacional de la Memoria, lleva adelante la política de señalización de ex centros clandestinos de detención y otros espacios vinculados con el accionar del terrorismo de Estado.

Su principal objetivo es la realización de marcaciones tanto en los ex centros clandestinos de detención así como también en lugares donde ocurrieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal o acciones de resistencia de la sociedad civil. La intención es visibilizar la función que tuvieron estos espacios para el plan sistemático de tortura, exterminio y terror social implementado desde el Estado durante la última dictadura (1976-1983) y sus antecedentes en la represión ilegal.

Las señalizaciones de ex centros clandestinos de detención son el resultado de la articulación de un conjunto de políticas estatales e iniciativas sociales de las que participan:

– El Estado nacional, a través del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y del Archivo Nacional de la Memoria.

– Los estados provinciales, a través de sus áreas de derechos humanos, obras públicas y afines.

– La sociedad civil, por iniciativa de los organismos de derechos humanos, los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y distintas organizaciones políticas y sociales comprometidas con la temática.

En este marco, la localidad de Cutral-Có de la provincia del Neuquén, llevó adelante el 30 de mayo del corriente la colocación de una placa sobre el frente de la Comisaría Nº 14 para recordar que allí funcionó un centro clandestino de detención, represión y tortura durante la última dictadura militar. Las actividades estuvieron organizadas por Nación, junto a la provincia del Neuquén, la Municipalidad de Cutral-Có y organismos de derechos humanos.

Durante los años del último gobierno de facto, la Comisaría Nº 14 estuvo bajo el control operacional del Ejército Argentino y por ello se usó como centro de detención ilegal y torturas. Entre el 12 y el 15 de junio de 1976 hombres y mujeres de Cutral-Có y Plaza Huincul, perseguidos por su militancia política y social, algunos de ellos adolescentes, fueron secuestrados de sus viviendas, escuelas y lugares de trabajo por fuerzas conjuntas de la Policía y el Ejército. En esta comisaría se los sometió a torturas que incluyeron la violencia de género. Por otra parte, dicho establecimiento pertenecía al circuito represivo junto con La Escuelita de Neuquén y la Comisaría Nº 4 de Cipolletti, entre otros centros de detención clandestina que operaron bajo la órbita del Comando V Cuerpo de Ejército, con asiento en Bahía Blanca.

El acto contó con la presencia de funcionarios, sobrevivientes y familiares de desaparecidos.

La marcación progresiva de los más de 500 ex centros del horror en todos y cada uno de los lugares del país donde se desplegaron, se propone interpelarnos como sociedad, promover la reflexión crítica e incentivar la construcción de memorias democráticas que tengan en cuenta la historia y las experiencias de nuestro pasado reciente y sus vinculaciones con el presente.

Algunos ejemplos de sitios de la memoria integrantes de la red federal en el país son: El ex Centro Clandestino de Detención (CCD) ESMA, el ex CCD "Olimpo", el ex CCD "Automotores Orletti", el ex CCD "Virrey Cevallos", el ex CCD "Club Atlético" y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado Parque de la Memoria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el ex CCD Pozo de Banfield, el ex CCD "Mansión Seré" y el ex DIPBA en la provincia de Buenos Aires; el ex CCD Brigada de Investigaciones en la provincia del Chaco; el Aeropuerto Viejo de Trelew-Centro Cultural por la Memoria de Trelew en la provincia del Chubut; el ex CCD D2, el ex CCD "La Perla" y el ex CCD "Campo de La Ribera" en la provincia de Córdoba; el ex Comando del II Cuerpo de Ejército en la provincia de Santa Fe, entre otros 60 lugares ya señalizados.

La señalización de todos estos lugares se enmarca en la política de Estado basada en los pilares de memoria, verdad y justicia que lleva adelante el gobierno nacional y que promueve la reflexión crítica y la construcción de memorias democráticas para que el terrorismo de Estado no vuelva a repetirse nunca más.

Por todo lo señalado es que solicito a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito por la colocación de una placa frente a la Comisaría Nº 14 de la localidad de Cutral-Có, provincia del Neuquén, el día 30 de mayo del corriente año, ante la presencia de sobrevivientes y familiares de desaparecidos. En ese lugar funcionó un centro clandestino de detención, represión y tortura durante la última dictadura militar.

Que la señalización en más de 500 ex centros del horror en todo el país, impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tiene como objetivo concientizar acerca del rol que cumplieron esos edificios públicos durante el terrorismo de Estado. Además, promueve la reflexión crítica y la construcción de memorias democráticas para que el terrorismo de Estado no vuelva a repetirse nunca más.

Que la medida forma parte de la política encarada por el gobierno nacional basada en tres pilares: memoria, verdad y justicia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

126

(S.-2.270/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adhiere al homenaje a Arturo Jauretche, pensador y político argentino, al cumplirse 39 años de su falle-

cimiento ocurrido en Buenos Aires el 25 de mayo de 1974.

Vislumbró la colonización cultural, pedagógica y mediática como factor determinante de las políticas de dependencia económica y de la pérdida de la identidad nacional.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Arturo Jauretche, pensador y político argentino, expuso su pensamiento nacional en múltiples escritos y debates públicos. Las ideologías apátridas expuestas en los textos de historia argentina y en obras literarias fueron las fuentes centrales de su pensamiento crítico. Fue objeto de desprecio y descalificación intelectual por las miradas anglófilas de la inteligencia argentina.

Entre sus obras más conocidas masivamente está *Las zonceras argentinas*, cuya lectura nos remite inmediatamente a lo anteriormente mencionado, la admiración a Europa y la desvalorización de lo propio. Otros libros reconocidos son *Civilización y barbarie*, *El medio pelo en la sociedad argentina*, *Colonización pedagógica*, *Estatuto legal del coloniaje, Los profetas del odio*, entre otros.

Decía Jauretche: "Descubrir las zonceras que llevamos dentro es un acto de liberación; es como sacarse un entripado valiéndose de un antiácido" y que "la colonización cultural es mediante la manipulación de la desinformación que se introduce en la vida ciudadana a través de los medios y especialmente del sistema educativo".

Trayectoria política de Jauretche

En el año 1935, un grupo de jóvenes radicales yrigoyenistas-nacionalistas que no estaban de acuerdo con la política de Alvear fundaron FORJA –Fuerza Orientadora Radical de la Juventud Argentina–. Sus principales impulsores fueron Arturo Jauretche, Raul Scalabrini Ortiz y Gabriel de Mazzo. El lema fue "Somos una Argentina colonial… queremos ser una Argentina libre".

Los dardos estaban dirigidos hacia una democracia liberal fraudulenta, sin contenido social ni nacional. "A los jóvenes militantes de Forja les correspondió, allá por 1935, descorrer los velos y ahuyentar las leyendas que ocultaban al hombre argentino la verdadera realidad del país en el que vivía o sobrevivía, sin sospechar siquiera la urdimbre de intereses extraños que manejaban su existencia, usufructuaban las riquezas de su país, y conducían el destino de su nacionalidad".

Arturo Jauretche, luego de su participación en Forja y con el ascenso del peronismo, se integró al Movimiento Nacional Justicialista. Sus convicciones políticas seguían siendo las mismas. El eje de su pensamiento era la cuestión nacional como unidad política, económica, social y la penetración cultural a través de los medios que dificulta la construcción del ser argentino.

Arturo Jauretche murió en Buenos Aires en el año 1974. Juan Domingo Perón murió en Buenos Aires en 1974. Otro "argentino ilustre", Jorge Luis Borges, dice: "A la realidad le gustan las simetrías".

Por lo que representa Arturo Jauretche en el pensamiento nacional y popular de los argentinos, solicito el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que adhiere al homenaje a Arturo Jauretche, pensador y político argentino, al cumplirse 39 años de su fallecimiento ocurrido en Buenos Aires el 25 de mayo de 1974.

Que vislumbró la colonización cultural, pedagógica y mediática como factor determinante de las políticas de dependencia económica y de la pérdida de la identidad nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

127

(S.-2.271/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Declara su repudio al bombardeo de la Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955, con el intento de derrocar y asesinar al presidente de la Nación general Juan Domingo Perón y resalta la tarea meritoria de la Comisión de Familiares de las Víctimas del Bombardeo, creada en 2002. Su misión es honrar a sus familiares fallecidos a través del reconocimiento histórico y político de este hecho sangriento y aberrante ocurrido en plaza de Mayo, que durante casi 50 años se intentó ignorar en la historia de los argentinos.

Numerosas personas que circulaban por la plaza de Mayo sufrieron aterrorizadas el ataque de aviones de la Marina de Guerra que bombardearon y ametrallaron la Casa de Gobierno, la plaza y sus adyacencias. Cientos de muertos, mutilados y heridos fue la consecuencia sangrienta de esta atrocidad.

Este hecho, por el cual una fuerza del Estado nacional sembró muerte y horror sobre la población civil

indefensa, nos remite necesariamente al espanto que los argentinos volvieron a vivir dos décadas después, con hechos violentos que, además de la tortura y los asesinatos, incluyó las desapariciones sin distinción de edades y sexo.

Nanci M. A. Parrilli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de junio de 1955, en un intento por derrocar al gobierno constitucional del presidente Juan Domingo Perón, sectores de la Marina de Guerra y del Ejército se sublevaron, ejecutando un bombardeo que asesinó a un gran número de víctimas que, desprevenidas, transitaban por la plaza de Mayo y zonas aledañas.

La intención del operativo era asesinar al general Perón, pero éste se había retirado al Ministerio de Guerra ubicado a 200 metros de la Casa de Gobierno, por lo cual no estaba en ella. Ante la gravedad de la situación, el presidente decidió no aceptar ni impulsar enfrentamientos entre las fuerzas rebeldes y los sectores leales y, mucho menos, entre militares y trabajadores. El general Perón le dijo a su pueblo: "Ni un solo obrero debe ir a la plaza de Mayo", "Estos asesinos no vacilarán en tirar contra ellos; yo no quiero sobrevivir sobre una montaña de cadáveres de trabajadores".

Este hecho fue el comienzo de un golpe de Estado que se estaba gestando y que se concretaría tres meses después. La autodenominada Revolución Libertadora marcó el inicio de un proceso cruento en el cual una fuerza del Estado argentino empezó a masacrar a civiles indefensos.

El 16 de junio fue una trampa mortal para la población civil –el gobierno había programado para ese día un acto en memoria del general José de San Martín– y un desagravio a la bandera argentina, porque durante la celebración del Corpus Christi, realizada unos días antes, se había quemado una bandera.

El acto consistía en que una flota de aviones –Gloster Meteors– sobrevolara la Catedral de Buenos Aires. El bombardeo comenzó a las 12.40 horas sobre una multitud que esperaba el desfile aéreo.

Arrojaron alrededor de 100 bombas de 50 y 100 kilos que provocaron más de 300 muertos. Más de 50 niños fueron reconocidos en las morgues por sus delantales blancos.

En su obra, *La Masacre de Plaza de Mayo*, el historiador Gonzalo Chávez relata que puede calcularse "que las ambulancias entraban y salían cada minuto, sin contar los automóviles particulares y jeeps que se sumaron al trabajo de socorro, y que el número de muertos en su momento fue tan grande que el depósito de la morgue resultó insuficiente, por lo que debió habilitarse un pabellón especial a esos efectos" (Editorial La Campana, página 43).

Ante un nuevo aniversario del sangriento bombardeo a plaza de Mayo, es importante resaltar y reconocer la tarea realizada por familiares de las víctimas que durante casi 50 años permanecieron en el anonimato. Miguel Ángel Marino, hijo de una de las víctimas del bombardeo –Juan Carlos Marino– inició, con el advenimiento de la democracia en 1983, una búsqueda incesante de justicia por la masacre ocurrida el 16 de junio de 1955, tanto en el ámbito de la justicia nacional como internacional, así como también el reconocimiento histórico y político de este hecho que se intentó ignorar en la historia de los argentinos.

Rescatar la memoria de este hecho sangriento y aberrante silenciado durante casi 50 años fue su objetivo junto a otros familiares que contactó. Esta tarea meritoria permitió conformar en el año 2002 la Comisión de Familiares de las Víctimas del Bombardeo.

Desde ese año se fueron sumando más familiares con el objetivo primordial de obtener justicia y reconocimiento de este hecho "criminal" que formaba parte de sus propias historias y así poder honrar a sus familiares fallecidos.

Miguel Ángel Marino falleció el 26 de julio de 2002 y su hija María Daniela, en su memoria y consciente de la importancia histórica del acontecimiento, continuó con esta cruzada. Actualmente es la presidenta de la Comisión de Familiares de las Víctimas del Bombardeo del 16 de junio de 1955.

Los familiares de Fraga, Laura, Marino, Biondi, Campa, Bacalja, Toledo, Santinelli, Guerrino, Aulicino, Franco, Duilio Barbieri y San Gregorio, entre otras víctimas del bombardeo, se reúnen todos los 16 de junio y en los últimos años lo han hecho en los jardines de la Casa Rosada frente al monumento que los recuerda, a las 12.40 horas (hora en que comenzó el bombardeo) para rendirles un minuto de silencio en su homenaje.

Solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su repudio al bombardeo de la Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955, con el intento de derrocar y asesinar al presidente de la Nación general Juan Domingo Perón y resalta la tarea meritoria de la Comisión de Familiares de las Víctimas del Bombardeo, creada en 2002. Su misión es honrar a sus familiares fallecidos a través del reconocimiento histórico y político de este hecho sangriento y aberrante ocurrido en Plaza de Mayo, que durante casi 50 años se intentó ignorar en la historia de los argentinos.

Que numerosas personas que circulaban por la Plaza de Mayo sufrieron aterrorizadas el ataque de aviones de la Marina de Guerra que bombardearon y ametrallaron

la Casa de Gobierno, la plaza y sus adyacencias. Cientos de muertos, mutilados y heridos fue la consecuencia sangrienta de esta atrocidad.

Que este hecho, por el cual una fuerza del Estado nacional sembró muerte y horror sobre la población civil indefensa, nos remite necesariamente al espanto que los argentinos volvieron a vivir dos décadas después, con hechos violentos que, además de la tortura y los asesinatos, incluyó las desapariciones sin distinción de edades y sexo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

128

(S.-1.735/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del bicentenario de la sanción del Himno Nacional Argentino por la Asamblea General Constituyente de 1813.

Juan M. Irrazábal.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de mayo de 1813 la Asamblea General Constituyente, convocada por el gobierno patrio del Segundo Triunvirato para dotar a la naciente nación rioplatense de un instrumento de gobierno, escuchó los versos de la *Marcha Nacional* de boca de su autor, el diputado por Buenos Aires Alejandro Vicente López y Planes (1785-1856) y la aprobó unánimemente como Canción Única de las Provincias Unidas, que pasó a conocerse como *Marcha Patriótica*. Nacía así la canción patria, nuestro Himno Nacional Argentino, cuyas estrofas originales, con algunas variaciones, nos acompañan hasta el día de hoy en fiestas, actos y celebraciones oficiales.

Recordemos que en ese año XIII la Guerra de la Independencia se libraba con fiereza, sobre todo en el frente norte hacia el Alto Perú y también en la Banda Oriental. El mismo día que la Asamblea encargó a López y Planes la composición de la letra de la canción para "inspirar el inestimable carácter nacional, y aquel heroísmo y ambición de gloria que ha inmortalizado a los hombres libres", apoyaba la "celebración de un modo digno del entusiasmo público las victorias de la patria, y depresión de los tiranos" con una alocución inspirada en la batalla de Salta, en la que presagiaba que "sobre los patíbulos que ha levantado la tiranía, sobre las tumbas de sus innumerables víctimas; se proclamará la libertad de la patria, haciendo un paréntesis al llanto de los emigrados, á la congoja de los proscriptos, y á la mortal aflicción de cuantos se han visto en la alternativa de respetar las cadenas, o marchar al sepulcro" (alocución del 6 de marzo de 1813, en el *Redactor de el Asamblea*, número 2, Imprenta de Niños Expósitos).

Tal era el clima de aquel momento: una cruenta guerra de liberación nacional librada por un gobierno que, despojado del subterfugio inicial de la "máscara" del rey depuesto, buscaba afianzar su autoridad política ante los formidables enemigos ligados al antiguo régimen colonial, y en ese contexto no es de extrañar que la *Marcha Patriótica* fuese concebida principalmente como una canción de batalla, de estilo marcial como la famosa *Marsellesa*, con versos de fuerte carga política y pasión beligerante, al punto que al inicio del siglo XX el presidente Julio Argentino Roca consideró prudente decretar que en fiestas escolares y celebraciones oficiales solamente se cante la primera y la última cuarteta y el coro, evitando así las alusiones del texto original más tributarias del fragor de la guerra patriótica que a la sazón pudieran resultar ofensivas a la madre patria.

Es sabido que la Asamblea encomendó al músico murciano Blas Parera la partitura de la canción, la que según varias fuentes completó en poco tiempo. La pieza se cantó por primera vez, también según varios historiadores, el 14 de mayo de 1813 en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, quien personalmente habría entonado sus estrofas.

El 11 de mayo de 2013 se cumplen 200 años de aquella lectura del autor del Himno Nacional ante la Asamblea, por lo que consideramos que es una circunstancia propicia para recordar este evento ligado al símbolo patrio, uno de los tantos que fundan nuestra identidad como nación.

Por los motivos expuestos, y por los que se darán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Irrazábal.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión por haberse conmemorado el 11 de mayo del corriente, el bicentenario de la sanción del Himno Nacional Argentino por la Asamblea General Constituyente de 1813.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

129

(S.-2.102/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado de la Nación la III Semana Internacional de Gobierno Abierto (#SIGA2013) a desarrollarse entre el 3 y el 7 de junio de 2013, en Paraná, Puerto Madryn y la ciudad de Buenos Aires.

Juan M. Irrazábal.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 3 y el 7 de junio de 2013 tendrá lugar en Paraná, provincia de Entre Ríos, Puerto Madryn, provincia del Chubut y la ciudad de Buenos Aires la III Semana Internacional de Gobierno Abierto (#SIGA2013).

Este evento tiene como fin constituirse en un espacio para el intercambio de ideas y experiencias sobre Gobierno Abierto. Organizado por la Fundación Sociedades Digitales, estas Jornadas tendrán como destinatarios principales a funcionarios públicos, asesores, intendentes y responsables de la gestión pública interesados en tomar contacto con la temática Gobierno Abierto y las nuevas formas de gobernar, en el ámbito local, regional e internacional.

Ante el desafío de una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, de generación de políticas públicas con enfoque de Gobierno Abierto y una mayor preocupación por la innovación en la gestión pública, el Gobierno Abierto constituye, indudablemente, una adecuada estrategia para afrontar los nuevos desafíos políticos y sociales de la sociedad del siglo XXI.

Con la presencia de expertos locales e internacionales que disertarán sobre los tópicos más relevantes de Gobierno Abierto, los asistentes tendrán la oportunidad de articular e intercambiar ideas desde el debate conceptual y las experiencias concretas, conocer metodologías de participación ciudadana y pensar modelos político-institucionales de gestión para responder a la demanda de soluciones y localizadas de las comunidades, con el fin de brindar igualdad de oportunidades para todos.

También se hará entrega de los Premios al Gobierno Abierto Puntogov-Asaec a organismos públicos de la región de América Latina y se presentará la experiencia del Ciclo de Diálogo Abierto con el Senado, en el marco de la política institucional de Senado Abierto del Honorable Senado de la Nación Argentina.

En la continuidad del camino iniciado el pasado año por el Foro de Sociedades Digitales en Entre Ríos, la #SIGA2013 tendrá su apertura oficial en la ciudad de Paraná el lunes 3 de junio y se trasladará a Puerto Madryn el martes 4. El gobierno de Entre Ríos y el gobierno del Chubut han comprometido su apoyo para generar estos ámbitos de debate en torno a diferentes ejes temáticos. En ciudad de Buenos Aires está previstas actividades similares en sede de Cancillería argentina y el Senado de la Nación.

Por los motivos expuestos, y por los que se darán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Irrazábal.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este Honorable Senado de la Nación la III Semana Internacional de Gobierno Abierto (#SIGA2013) a desarrollarse entre el 3 y el 7 de junio de 2013, en Paraná, Puerto Madryn y la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

130

(S.-5.902/12)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión a la postulación de la señora Susana Trimarco como Premio Nobel de la Paz 2013, por su trabajo contra la trata de personas y tratamiento a las víctimas rescatadas de las organizaciones delictivas, tarea que viene realizando desde la fundación que lleva el nombre de su hija desaparecida, María de los Ángeles. Esta propuesta está siendo impulsada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y ya cuenta también con el apoyo, entre otros, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, el Poder Judicial de Córdoba, de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, así como del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La lucha de Susana Trimarco ya ha recibido, en ocasiones anteriores, reconocimientos nacionales e in-

ternacionales de suma importancia. Esta vez, la señora Trimarco es propuesta para un galardón que en nuestro país recibieron figuras como Carlos Saavedra Lamas y Adolfo Pérez Esquivel.

El camino doloroso recorrido, tal como ella misma relató a un medio de comunicación:

"Desde el 3 de abril del 2002 comencé a buscar a mi hija Marita Verón, en esta búsqueda me encontré frente a la trata de personas en la Argentina. Lejos de intimidarme seguí buscando a Marita con mucho más ímpetu y fortaleza, encontrando así a decenas de mujeres jóvenes a quienes les brindé ayuda para salir de las redes de trata y a reencontrarse con su familia.

"Esta fundación nace como extensión de mi lucha personal contra este crimen y del deseo de ayudar a otras familias que, como la mía, se vieron afectadas por este delito, así como un especial interés por debatir y hacer pública una problemática vigente que, desafortunadamente, se ha invisibilizado en gran parte de nuestra sociedad.

"Desde de esta fundación formulamos tres objetivos primarios: la prevención, la protección y la asistencia integral a las víctimas y a sus familias que enmarcarían el camino a realizar por la institución".

La Fundación María de los Ángeles es una organización que lucha contra el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual y asiste gratuitamente de forma integral a las víctimas de este flagelo, brindándoles asistencia legal y psicológica tanto a las víctimas como a sus familias; también realiza prevención mediante charlas a la comunidad y capacitación a jueces, fiscales y fuerzas policiales.

En su lucha ha puesto al descubierto redes de traficantes en la Argentina que operan en las provincias de La Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz.

Logró recuperar la libertad de más 100 mujeres, a las que asistió brindándoles contención y ayudándolas a reencontrarse con su familia. La fundación sigue recibiendo denuncias y asistiendo a las víctimas de la trata de personas a través de un equipo de profesionales.

Susana Trimarco participó de exposiciones sobre el tema en el Parlamento Europeo, Naciones Unidas y en encuentros promovidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el gobierno de Suecia. Además recibió 21 distinciones y premios, otorgados por organismos nacionales y del exterior, desde municipios provinciales, el INADI y la Presidencia de la Nación hasta del gobierno de los Estados Unidos.

La lucha de la fundación se vio reflejada en la exitosa novela argentina *Vidas robadas*, protagonizada por Facundo Arana y Soledad Silveyra; y el documental *Fragmentos de una búsqueda*, documental de Pablo Milstein y Norberto Ludin, estrenado en 2010.

En diciembre de 2010 inauguró un centro materno infantil, que brinda atención integral y contención a los hijos e hijas de las víctimas de trata en sus primeros años de vida, en tanto su madre pueda emprender acciones y estrategias de autosuperación, relacionadas a la terminación de sus estudios, capacitación y/o formación laboral, entre otras.

Como tucumana es un alto honor solicitar al Honorable Senado de la Nación la adhesión al pedido hecho por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y la Universidad Nacional de la Plata, entre otras, que, sin dudas, significará un aliciente importante para esta luchadora.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Adherir a la postulación de la señora Susana Trimarco como Premio Nobel de la Paz 2013, por su trabajo contra la trata de personas y tratamiento a las víctimas rescatadas de las organizaciones delictivas, tarea que viene realizando desde la fundación que lleva el nombre de su hija desaparecida, María de los Ángeles. Esta propuesta está siendo impulsada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y ya cuenta también con el apoyo, entre otros, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, el Poder Judicial de Córdoba, de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, así como del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

131

(S.-2.300/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Procesal Penal que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2013, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis por ser el mismo un evento de perfeccionamiento de los operadores del derecho y, en consecuencia, un espacio que ayuda a la actualización y mejora del sistema de justicia.

Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos manifestar expresamente de interés parlamentario el X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Procesal Penal que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2013 en la ciudad de San Luis, por ser el mismo un evento de perfeccionamiento de los operadores del derecho y, en consecuencia, un espacio que ayuda a la actualización y mejora del sistema de justicia.

Las Conferencias y Eventos Nacionales de Abogados han venido produciéndose en nuestro país desde el año 1924. Han atravesado a lo largo de su historia con un rico y variado temario, como la organización de la Justicia (1924), las crisis económicas (1931), el Consejo de la Magistratura (1940), las leyes que la Constitución manda sancionar (1995), la Reforma del Derecho Privado (2000) y la abogacía rumbo al 2010, balance del Siglo XX y perspectivas del XXI (2007).

El encuentro que queremos declarar de interés contará con prestigiosos académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, tales como José Ignacio Cafferata Nores, Ángela Ledesma, Víctor María Vélez, Carlos Chiara Díaz, Héctor Granillo.

Fernández, Luis Cevasco, Víctor Corvalán, Fernando Díaz Cantón, Gustavo Bruzzone, entre otros, encontrándose representadas las más importantes Universidades del país (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Santa Fe, etcétera), estando orientadas a profesionales del derecho, estudiantes, empleados del Poder Judicial, público en general.

El Preámbulo de nuestra Norma Fundamental establece como los fines primeros de la Nación Argentina: "Constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad…"; siendo el trabajo de los abogados una de las columnas donde todos esos objetivos pueden descansar y efectivizarse.

Entre las autoridades se destacan en dicho encuentro podemos mencionar el presidente de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal Luis Cevasco; el ministro de relaciones institucionales y seguridad de la provincia de San Luis, doctor Martín Olivero; el Secretario de Políticas Universitarias de la Nación, doctor Martín Gill; el presidente del S.T.J. de San Luis doctor Omar Esteban Uria; el señor gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi.

Entre los paneles de debate se destacan: Participación Ciudadana en la Justicia, Jurados Populares y Constitución; La Función Del juez, Fiscal y Defensor en la Investigación Preparatoria; La Legitimación Política Institucional de Jueces Fiscales y Defensores; Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Enseñanza / aprendizaje y en la Evaluación (Tics); La Enseñanza de Estrategias y Técnicas de Defensa en los Procesos Acusatorios; Las Cátedras de Grado y Posgrado en Función De La Investigación Científica; La Ciencia Aplicada a la Investigación Criminal; Hacia el Registro Digital (un cambio de cultura judicial); Capacitación en Gestión Judicial, (del Personal, Funcionarios y Jueces); Técnicas para los Recursos Ordinarios y Extraordinarios y el Control de Legitimidad; Presentación del Plan Nacional de Lectura (Proyecto Lectores para la Justicia); Estado de la Implementación de las Reformas de los Códigos Procesales Hacia el Sistema Acusatorio.

El valor de la justicia es imprescindible para una convivencia trascendente. Los abogados y abogadas capacitados ayudan a que dicho valor se encuentre cada vez más firme en la conciencia y vida de cada ser humano a través de la actividad que realizan cotidianamente.

Es por todos los motivos expuestos que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adolfo Rodríguez Saá.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el X Encuentro Nacional de Profesionales de Derecho Procesal Penal que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2013, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis por ser el mismo un evento de perfeccionamiento de los operadores del derecho y, en consecuencia, un espacio que ayuda a la actualización y mejora del sistema de justicia.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

132

(S.-2.002/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco, a celebrarse el próximo 4 de junio.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Felipe Gallardo fue uno de los pocos hombres que trabajaron arduamente para lograr la provincialización

del Territorio Nacional del Chaco. Su meritorio accionar lo coloca como pilar fundamental en la historia de la provincia.

Gallardo entró de lleno en la vida política fundando el partido vecinal Frente Popular. Después del golpe militar del 4 de junio de 1943, creó el Sindicato Único de Agricultores del Chaco y un centro cultural con el nombre de Juan Domingo Perón.

Con la ley 14.037 del 20 de julio de 1951 se provincializaron los territorios nacionales del Chaco y La Pampa. En agosto de 1952, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 5.311, a través del cual se convocó a elecciones provinciales para el 12 de abril de 1953, para elegir en consecuencia autoridades provinciales, senadores y diputados nacionales, siendo éste recordado como el "evento democrático más importante de la historia del Chaco". Las elecciones se realizaron con solo dos listas: peronista y comunista. La fórmula triunfadora del Chaco fue la encabezada por Felipe Gallardo como gobernador acompañado por el joven escribano Deolindo Felipe Bittel, como vicegobernador.

Asumió sus funciones el 4 de junio de 1953, constituyéndose en el primer mandatario constitucional de la flamante provincia. El gobernador contó con colaboradores rectos e íntegros para avanzar en la difícil tarea de organizar las distintas reparticiones provinciales, ya que todo debía comenzar virtualmente de cero. Nada estaba hecho y todo se debía hacer.

Para comprender el espíritu transparente de honestidad y humildad que tenía don Felipe Gallardo podemos mencionar, por ejemplo, que los bonos para comprar automóviles a precio de fábrica que se regalaban a todos los gobernadores en aquella época, él los donó para construir la residencia del gobernador y la sede de la CGT, ambas en el Chaco.

El primer gobernador constitucional defendió y practicó hasta el último suspiro valores como la austeridad, la ética y la solidaridad. Pese a lo mencionado, murió pobre y casi olvidado.

Por todo lo expuesto, y porque es importante rescatar en la memoria tanto a las personas como a los hechos significativos que trascendieron a las generaciones y dieron entidad al desarrollo del país y de las provincias, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Elena M. Corregido.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la asunción de Felipe Gallardo como primer gobernador constitucional de la provincia del Chaco, celebrado el 4 de junio.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Beatriz L. Rojkés de Alperovich.
Juan H. Estrada.

133

(S.-1.977/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXIII Edición Nacional de la Fiesta Nacional del Algodón a realizarse del 6 al 8 de junio de 2013, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Elena M. Corregido.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional del Algodón tiene como objeto revalorizar la producción algodonera, promocionar y difundir nuevas tecnologías afines y, principalmente, demostrar la riqueza que el algodón derramó en casi un siglo de existencia en la provincia del Chaco.

Cada año en el ámbito de esta celebración se realiza también la muestra Ferichaco, exposición agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios, que exhibe la potencialidad de un mercado ávido por conocer productos y servicios de la actividad agroindustrial y las últimas novedades en materia tecnológica.

Esta expoferia agroindustrial de gran importancia regional, nacional e internacional, por la cantidad de visitantes que ha albergado en los años anteriores, pretende además, constituirse en un foro de debate sobre los principales obstáculos que sufren los productores, comercializadores e industriales. Todos los temas relacionados con el cultivo del algodón, financiero, sanitario, tecnológico y comercial, son analizados en profundidad por los interesados junto a representantes del gobierno nacional, de los gobiernos de la región, entidades financieras y demás instituciones involucradas.

Las principales actividades de este evento se llevarán a cabo del 6 al 9 de junio de 2013, en el predio multiferial Fibra Chaco de la ciudad de Roque Sáenz Peña, Chaco, que fue declarada Capital Nacional del Algodón y sede permanente de la fiesta.

La realización de esta muestra es orgullo de todos los chaqueños y es el fruto del esfuerzo de entes que trabajan al lado de productores algodoneros reconociendo sus problemas y necesidades.

Por los motivos expuestos y en consideración al valioso aporte a nuestra cultura y producción nacional, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elena M. Corregido.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXIII Edición Nacional de la Fiesta Nacional del Algodón a realizarse del 6 al 8 de junio de 2013, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

134

(S.-1.588/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la conmemoración del 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Crespo, localidad de la provincia de Entre Ríos, ocurrida el 24 de abril de 1888.

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Crespo es un municipio del distrito Espinillo del departamento de Paraná, en la provincia de Entre Ríos; comprende la localidad del mismo nombre y un área rural. Se ubica a 42 km al sudeste de la ciudad de Paraná.

Su nombre deriva del primer propietario de las tierras del lugar, don Ignacio Crespo Rodríguez del Fresno. El incipiente poblado comenzó a formarse en torno a la estación ferroviaria, siendo sus primeros habitantes los propios trabajadores del ferrocarril, en su mayoría españoles e italianos.

Hacia 1875, merced a la creciente ola inmigratoria europea que llegaba entonces a la Argentina, se asentaron también en la zona inmigrantes alemanes provenientes de la zona del Volga, que fundaron muy cerca la aldea San José.

Con el fin de ordenar el rápido crecimiento de la villa fue necesario establecer la traza urbana del pueblo, la cual surgió de los planos del agrimensor Pablo Ávila, y a falta de una fecha de fundación, se tomó como tal el 24 de abril de 1888, día en el que se aprobó el plano de la nueva ciudad.

Hoy, a 125 años de aquel hecho fundacional, vemos cómo Crespo creció en todos sus aspectos, llegando a ser una pujante y atractiva ciudad entrerriana, considerada la Capital Nacional de la Avicultura debido a que la actividad económica principal de la ciudad es la cría de aves de corral para la producción de carnes y de huevos a nivel industrial.

Como cada año, la Municipalidad de Crespo junto a su comunidad organiza numerosas actividades para conmemorar un nuevo cumpleaños, y especialmente lo hará en esta oportunidad en su 125º aniversario.

Los festejos tendrán lugar durante la última semana de abril, con una variada programación que incluye actividades deportivas, culturales, espectáculos de danzas, música, presentación de destacados artistas de la escena local y nacional, y una especial jornada de colectividades y artesanos con feria de artesanías, comidas y danzas típicas.

El acto conmemorativo principal tendrá lugar el mismo día del aniversario, con ofrenda floral en los cementerios locales, acto oficial con presencia de autoridades y desfile, una misa de aniversario en la parroquia Nuestra Señora del Rosario y la noche de gala de los coros locales en el Salón Municipal.

La celebración de todo aniversario fundacional tiene para la comunidad una especial significación, pues propicia el ameno encuentro entre vecinos y autoridades para disfrutar y rendir homenaje a la memoria de los pioneros que forjaron el lugar que hoy habitan con orgullo.

Por ello, esta conmemoración del 125º aniversario de la fundación de Crespo que con alegría celebra el pueblo entrerriano, merece todo nuestro reconocimiento y adhesión, motivo por el cual solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Elsa Ruiz Díaz.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este honorable cuerpo la conmemoración del 125º aniversario de la fundación de la ciudad de Crespo, localidad de la provincia de Entre Ríos, ocurrida el 24 de abril de 1888.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

135

(S.-1.900/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración el 14 de mayo del corriente de los 40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, reconociendo su relevante aporte al desarrollo provincial, regional y nacional

Elsa B. Ruiz Díaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del denominado Plan Taquini la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos se produjo como resultado de una demanda histórica y reivindicativa de la población de la provincia, dado los numerosos antecedentes e iniciativas impulsados previamente para la cristalización de este objetivo.

La actual Universidad Nacional de Entre Ríos fue creada por ley 20.366, en mayo de 1973 y nace a partir de la aglutinación de una serie de unidades académicas preexistentes que dependían de diversas jurisdicciones (Universidad del Litoral, Universidad Católica Argentina) más otras que se crearon juntamente con la Universidad.

Es en el período democrático inaugurado en 1973 que se designa al doctor Marsiglia como rector normalizador. En su gestión se tomaron las definiciones que dieron inicio al funcionamiento de la Universidad como tal: la localización del rectorado y la incorporación formal de las unidades académicas provenientes de la UNL, Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela de Técnicos en Alimentos y Escuela de Ciencias de la Administración. En 1976 se incorporan a la UNER, la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ingeniería, dependientes ambas de la Universidad Católica Argentina y la Escuela Superior de Bromatología.

Atravesó la oscura noche de la dictadura cívico militar envuelta en el marco del desprecio institucional de los valores académicos y especialmente democráticos propios de tan ignominioso período, pagando su cuota de persecución, desaparición y muerte

En 1983 inicia, junto con todo el sistema universitario nacional, el restablecimiento de la autonomía y regulariza la oferta educativa mediante concursos, democratizando la vida política interna y estableciendo el régimen de gobierno tripartito, por primera vez en el año 1986, en una tradición que se mantiene hasta la fecha

La Universidad Nacional de Entre Ríos es una institución pública cuya misión es formar de manera integral profesionales y técnicos calificados y responsables en diversas disciplinas vinculadas a las Ciencias de la salud, humanidades, jurídicas, administrativas y de sistemas, económicas, sociales, ingenierías y recursos naturales, a través de ofertas académicas pertinentes, de extensión, vinculación y servicios, que propicien el desarrollo individual y colectivo.

Está conformada por nueve unidades académicas que se encuentran en forma descentralizada y expandidas en la provincia de Entre Ríos, cubriendo su territorio y acercando sus servicios al conjunto de la población de la región.

Hoy constituye un pilar para el desarrollo provincial, en plena sintonía con las políticas nacionales para el sector, cuya implementación y aprovechamiento le han permitido establecer fuertes vínculos con el sistema social en general y, en particular, con el aparato productivo regional a partir de sus áreas de investigación y extensión, cumpliendo un relevante papel para el crecimiento cultural, social y económico de Entre Ríos

Por las razones expuestas solicito a los señores senadores y senadoras su voto favorable para esta iniciativa.

Elsa B. Ruiz Díaz.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración el 14 de mayo del corriente de los 40 años de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, reconociendo su relevante aporte al desarrollo provincial, regional y nacional

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

136

(S.-1.651/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XX Encuentro de Escritores que se desarrollará durante los días 7, 8 y 9 de junio del corriente año en la ciudad de Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo Cultural Amigos del Arte –GRADA– desde el año 1993 realiza el Encuentro de Escritores en la

ciudad Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, en la provincia de Jujuy. Este año se llevará a cabo el vigésimo evento durante los días 7, 8 y 9 de junio próximo.

Este encuentro congrega a escritores y poetas nacionales e internacionales. Además de los representantes locales, han participado en otras ediciones escritores de Santiago del Estero, Buenos Aires, Mendoza, Corrientes, Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santa Fe, Chaco y Salta y representantes de Canadá, Bolivia, México, Italia y Cuba, entre otros.

El objetivo de GRADA es difundir la obra de escritores de la región, aproximar el autor al lector a través de la lectura y la escritura; propiciar el intercambio de opiniones y anécdotas entre escritores consagrados y principiantes, con el fin de orientar a los recientes. Asimismo, se organizan mesas de lectura de textos literarios o de crítica literaria.

Además, participan estudiantes secundarios y universitarios, bibliotecarios, periodistas y público en general que tienen la necesidad de inquirir el significado de las palabras.

Sin embargo, cabe aclarar que GRADA no dogmatiza estilos, ideologías o modas pedagógicas, sino que la meta es que todos los presentes se integren y conformen reflexiones para que el arte que utiliza como instrumento la palabra continúe creciendo.

"La literatura no es un corpus de obras, ni tampoco una categoría intelectual, sino una práctica de escritura" define el semiólogo francés, Ronald Barthes y entiende que en la obra literaria se hallan otras fuentes de significado y relevancia, porque el significado es creado por el lector a través de un proceso de análisis textual.

Un lugar propicio para que los lectores creen un proceso de análisis textual se genera en este Encuentro de Escritores en Libertador General San Martín, porque el espacio es abierto a toda persona que quiera indagar en la escritura y a su vez, encuentre de ella una ocasión solaz.

Cabe mencionar que en el acontecimiento de 2012, concurrieron 123 participantes y se presentaron 20 libros; uno de ellos fue de alumnos de 3º, 4º y 5º grados, de la Escuela Nº 310 "Aeronáutica Argentina" de la localidad de Caimancito; la edición se realizó en un emprendimiento familiar en el pueblo vecino de San Francisco. Esto es solo un ejemplo del entusiasmo que despierta dicho acontecimiento así como del esfuerzo puesto de manifiesto por la sociedad en su conjunto para su realización.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana B. Fellner.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XX Encuentro de Escritores que se desarrollará durante los días 7, 8 y 9 de junio del corriente año en la ciudad de Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

137

(S.-2.268/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas organizado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado - RTA S.E., a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En América Latina se desarrolló principalmente el sistema privado de medios, sin embargo, paralelamente se fue construyendo un modelo que combina características tanto del modelo europeo ligado a la concepción de servicio público y el modelo estadounidense atravesado por la lógica comercial.

Durante la oleada neoliberal de los años 90, los sistemas de medios públicos se vieron debilitados frente a la apertura hacia la actividad privada y la escasez de políticas públicas que protegiera la actividad frente a las acciones del mercado, que ocasionó un deterioro de los contenidos al tener que competir con el sector comercial. Es así como la privatización y la transnacionalización estuvieron a la orden del día.

La televisión pública es por definición un servicio público y como tal no debería quedar librado a las leyes del mercado. El investigador chileno Valerio Fuenzalida ha caracterizado a la televisión pública como "aquella que interpela al público, incluido el consumidor, como ciudadano". Es por ello que necesita de la intervención del Estado no sólo con una regulación que consolide un sistema de medios democrático, plural y de calidad, sino a través de políticas que promuevan contenidos que contemplen la diversidad cultural y social.

La importancia que adquieren los medios públicos, y sobre todo la televisión, por su instalación y gran penetración social, radica en la posibilidad de funcionar como un espacio de revalorización de la cultura nacional, como espacio educativo y de democratización

del conocimiento, y como espacio de participación social desde donde pueda pensarse de manera crítica la sociedad.

Tal como expresa en la convocatoria al encuentro, la televisión pública de América Latina muestra hoy asincronías –con más de cinco décadas de diferencia entre el origen de las primeras y las más recientes– cruzamientos, mixturas, diferentes modelos de gestión y estilos, pero es innegable que atraviesa un proceso regional de jerarquización de su producción, difusión y visibilidad.

Los grandes cambios políticos, sociales y tecnológicos instalan una discusión sobre el rol de la televisión como el medio de comunicación más influyente y al mismo tiempo el proceso de digitalización abre importantes posibilidades para la extensión, diversificación y pluralización de la comunicación. Las televisoras públicas de nuestra región cuentan con la posibilidad de ampliar el espacio mediático aumentando la diversidad y pluralidad de voces, al mismo tiempo que asumir la responsabilidad de garantizar el derecho a la comunicación.

Este II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas propone la generación de un espacio de debate e intercambio para encarar de manera conjunta el desafío de ampliar la esfera pública de la región fortaleciendo la integración y el proceso de subjetivación de las ciudadanías y su protagonismo en la producción de sentido a través de las multiplataformas de las televisoras.

Para ello se propondrá discutir sobre algunos ejes centrales como: ¿cómo representar la diversidad?; tecnologías de la comunicación; la explosión del periodismo; los nuevos marcos regulatorios; la TV pública y las infancias; medios y periodistas; su función social; el tratamiento de las noticias en televisión; construcción de agenda, diversidad e inclusión.

Entre los participantes se encuentran investigadores, creadores, gestores, así como importantes personalidades de toda la región: Glenn Postolski (director de la carrera de Ciencias de la Comunicación), Tristán Bauer (presidente de RTA S.E.), Mirta Varela (Cátedra Historia de los Medios UBA), Martín Sabbatella (presidente de la AFSCA), Alfredo Scoccimarro (secretario de Comunicación Pública), Alberto Sileoni (ministro de Educación de la Nación), Juan Manuel Abal Medina (jefe de Gabinete de Ministros de la Nación), Martín Bonavetti (director ejecutivo TV Pública Argentina), Raúl Cremoux López (director general Canal 22 del Conaculta México), Danylo Sirio López (presidente de ICRT Cuba), María Luisa Málaga (presidenta ejecutiva del IRTP Perú), Yole Mendonça (directora vicepresidenta de la EBC Brasil), Jésica Tritten (directora del Polo Audiovisual Educ.ar), Daniel Wilberger (director del Consejo Federal de TV Pública Argentina), Martín Becerra, Esteban Falcón (presidente SRT UNC-Canal 10), Valerio Fuenzalida (Chile Vía Videoconferencia), Gastón García (director de imagen de Canal 22-México), Luis Alberto Quevedo (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), María Rosenfeldt (directora Canal Encuentro), Pablo Álvarez (director General MEC Uruguay), Enrique Arosemena Robles (gerente general Ecuador TV), Gustavo Arreaza (presidente de Venezolana de Televisión), Roberto Igarza (especialista en tecnologías de la comunicación), Jaime Perczik (secretario de Educación de la Nación Argentina), Gustavo Portocarrero (director Bolivia TV), Gabriel Torres (director de Canal 44 UDG México), Ignacio Ramonet, Alfredo Alfonso, Gustavo Gómez (Uruguay), Damián Loreti, Glenn Postolski, Gabriel Sosa Plata (México por videoconferencia), Alicia Entel, Verónica Fiorito (directora de Pakapaka canal del Ministerio de Educación de la Nación para la Infancia), Paula Arenas (Colombia Videoconferencia), Alejandro Verano, María O´Donnell, Victor Hugo Morales, María Seoane, Paola Arenas (RCTV Colombia), Patricia Villegas (Telesur Venezuela), Daniel González (Universidad de Quilmes Argentina), Carlos Figueroa (gerente de noticias de TV Pública Argentina), Francisco Mármol (gerente de noticias-Telefé Argentina), Luciano Sanguinetti (Universidad Nacional de La Plata-Argentina).

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana B. Fellner.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Latinoamericano de Televisoras Públicas organizado por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado - RTA S.E., a realizarse los días 5, 6 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

138

(S.-2.216/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día del Periodista a celebrarse el próximo 7 de junio del corriente año.

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de junio de 1810, Mariano Moreno fundó *La Gaceta de Buenos Ayres*. Desde 1938 se instituyó este día como el Día del Periodista a partir de reconocer la fecha de fundación del primer periódico de ideas independentistas en el Río de la Plata. Los sectores más consecuentes de la Revolución de Mayo entendían que un nuevo orden precisaba de algún tipo de vínculo inmediato con sus representados. Así, Mariano Moreno junto a Belgrano y Castelli asumieron dicha empresa con la prescripción de garantizar un modo público de acceso a los actos de gobierno. En su primer editorial, Moreno sostuvo: "El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Para logro de tan justos deseos ha resulto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de *Gazeta de Buenos Ayres*". Para Moreno, esta política no se agotaba en la sincronía que supone un periódico, por eso es que en septiembre de ese mismo año fundó la Biblioteca Pública de Buenos Aires, antecesora directa de la Biblioteca Nacional, para ofrecer al pueblo los frutos de la Ilustración.

El periodismo, entonces, nació de la mano de una voluntad política y, de tal modo, comprometido con su tiempo y en sintonía con los procesos sociales y culturales globales. Su despliegue a posteriori no desmentirá este origen sino que lo reforzará.

A principios del siglo XX y con la extensión de la alfabetización, la demanda se diversifica y el periodismo no estuvo ausente de aquel clima de época. Nace un mercado editorial prolífico y la práctica periodística se profesionaliza cobrando una relativa autonomía. Con las profusas redacciones florecen los géneros, la especialización y la asalarización de toda la cadena productiva. Son tiempos de las novelas por entregas –folletines– y de las flamantes crónicas deportivas y policiales. Como figuras paradigmáticas de aquella época, cabe destacar a Natalio Botana, fundador de *Crítica*, y a Roberto Arlt. *Crítica* representó un parteaguas en la medida que desplazó al lenguaje solemne de otrora por uno popular y sensacionalista. Arlt, por su parte, aportó con sus "Aguafuertes porteñas" en *El Mundo* una prosa áspera, inclasificable y reñida con el canon establecido.

El peronismo es sinónimo de ciudadanía social y política. De tal modo y sumado a un robusto mercado interno, la dinámica editorial y mediática fue creciendo sostenidamente. Este reverdecer de las industrias culturales también fue extensivo al cine y a la radiofonía.

Después del 55 y con la saga autoritaria de regímenes ilegales o semilegales, se irán registrando hasta el 73 elevados niveles de politización y de conflictividad social. La política lo abarcará todo o casi todo y el periodismo acusará recibo.

En ese marco, la trayectoria de Rodolfo Walsh calza como anillo al dedo. El compromiso con la verdad y la justicia fue en su carrera una marca registrada. *Operación masacre*, donde narra los fusilamientos acaecidos en el año 1956 en los basurales de José León Suárez, es un clásico y un ejemplo de investigación periodística. Menos conocidos, pero igual de contundentes son sus obras *¿Quién mató a Rosendo?* y *El caso Satanovsky*, que completan su trilogía en esta materia. Además de desenmascarar las tramas ocultas del poder, con su estilo contribuyó al novedoso género *non fiction*, difundido mundialmente por el escritor Truman Capote. Además fundó Prensa Latina, la agencia de noticias cubana, y dirigió el periódico de la CGT de los Argentinos. Fue secuestrado por un grupo de tareas, al momento de arrojar en un buzón su célebre *Carta abierta de un escritor a la junta militar*. Walsh sintetiza presuntos polos opuestos como compromiso y rigor e intelectual y política saldando debates bizantinos. Aún hoy se encuentra desaparecido. Vaya con motivo del Día del Periodista un homenaje en su persona a todos los trabajadores de prensa desaparecidos o que han sufrido el oprobio de la última dictadura militar.

En la actualidad la práctica periodística se ve jalonada por nuevos desafíos. Las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales, fenómenos culturales insoslayables, determinan nuevos cauces para esta profesión en la cual la instantaneidad alcanza niveles insospechados tiempo atrás. La información se torna necesariamente vieja conforme pasan los minutos y se multiplican las fuentes informativas redefiniéndose categorías tales como emisor-receptor y autor-editor.

Señor presidente: adherir al Día del Periodista representa para esta Honorable Cámara reafirmar el compromiso con la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Afortunadamente, estamos en condiciones de afirmar que en estos últimos diez años se han dado pasos auspiciosos en ambas direcciones. La despenalización de las calumnias e injurias y la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual son muestras elocuentes de lo antedicho.

Lamentablemente, en el último año hemos debido lamentar diferentes agresiones a trabajadores de los medios públicos en el marco de manifestaciones contrarias a las políticas nacionales. Sostenemos que en democracia, todos los ciudadanos tienen derecho a expresarse y a peticionar ante las autoridades. Pero siempre debe hacerse en un marco de respeto a las instituciones y a las expresiones ideológicas contrarias y la tarea de todos los trabajadores de prensa debe estar plenamente garantizada y resguardada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana B. Fellner.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al celebrarse el próximo 7 de junio del corriente año el Día del Periodista.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

139

(S.-2.223/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo REDCOM 2013 que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2013 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).

Liliana B. Fellner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde su institucionalización disciplinaria en la temprana transición democrática, las carreras de comunicación social han sostenido profundas y extendidas discusiones acerca de su profesionalización, su metodología, sus alcances y, más en general, su vínculo con las humanidades. Por supuesto, este XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo REDCOM 2013 no es la excepción, a la vez que exhibe desde su mismo título una continuidad en el tiempo digna de destacar.

La actividad de REDCOM 2013 se desplegará bajo el lema "Mapas comunicacionales y territorio de la experiencia". Las mesas y paneles propuestos darán cuenta exhaustivamente del prolífico campo de la comunicación y la cultura. Estudios culturales, economía política de la comunicación junto a la recepción crítica de medios, teoría del sujeto, del género, la articulación con la educación; sin olvidar de los oficios y prácticas que tienen por objeto y prédica la comunicación, a saber: el periodismo, la publicidad, el diseño, en suma, todas las zonas disciplinarias, académicas y profesionales que están subsumidas en este inmenso fenómeno contemporáneo que es la comunicación de masas.

Tanto el comité organizador como el comité académico de REDCOM 2013 están compuestos por reconocidos profesionales, académicos, autoridades y docentes de diferentes universidades públicas como es el caso de: Paulina Emanuelli (UNC), Víctor Arancibia (UNSA), Florencia Saintout (UNLP), Alejandro Kaufman (UNJU / UBA) y Liliana Lizondo (UNSA-SRT) entre otros.

En esta oportunidad, la anfitriona será la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU). REDCOM se caracteriza por rotar año a año la localidad en que se lleva a cabo. El antecedente inmediato –REDCOM 2012– se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Quilmes. No es un dato menor, la apuesta de REDCOM es cubrir la geografía nacional asignándole a este evento una arista federal a un perfil de por sí auspicioso y trajinado en el tiempo.

Señor presidente: destacar y poner en valor este tipo de iniciativas representa un compromiso con la educación superior y con las disciplinas humanísticas. El proyecto político iniciado en el año 2003 incluyó la aplicación de un programa estratégico de reconstrucción y de promoción de la ciencia, la técnica y la cultura argentina. El aumento exponencial en obras de infraestructura, las nuevas casas de altos estudios, la recomposición salarial para docentes y no docentes, entre otros, son ejemplos elocuentes de una robusta política pública que sitúa la cuestión universitaria en una perspectiva estratégica. Perspectiva que entiende y contempla para su fortalecimiento y profundización eventos como REDCOM u otros de la misma naturaleza.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liliana B. Fellner.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XV Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo REDCOM 2013 que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2013 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

Imprenta del Congreso de la Nación